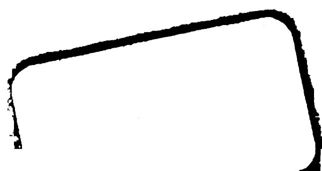


Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe, 1573-1853

Manuel María Cervera



Cervera

Contribución á la Historia de la República Argentina

HISTORIA

DE LA

CIUDAD y PROVINCIA

DE

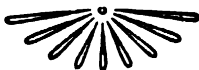
SANTA FÈ

1573 - 1853

POR EL

Doctor MANUEL M. CERVERA

TOMO I



SANTA FE
Librería Imprenta y Encuadernación "LA UNIÓN" de Ramon Ibañez
1908

Contribución á la Historia de la República Argentina

HISTORIA

DE LA

CIUDAD y PROVINCIA

DE

SANTA FÉ

1573 - 1853

POR EL

Doctor MANUEL M. CERVERA

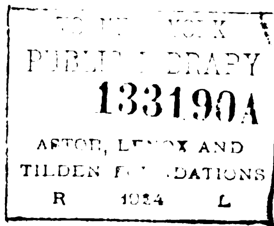
TOMO I



SANTA - FÉ

Librería, Imprenta y Encuadernación "LA UNIÓN" de Ramón Ibáñez

1907


133190A
R
L

AL LECTOR

Robando horas al trabajo diario, he podido confeccionar después de más de cuatro años de continuadas revisaciones en los archivos públicos, de la lectura de todos los documentos que han caido en mis manos, la «Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe», que hoy presento al fallo de mis conciudadanos. Se me dirá que este mi trabajo no es una verdadera historia; que en él aparecen demasiadas citas, transcripciones, datos y nimiedades que la recargan. Es cierto. Pero la historia de un pueblo, de una región, tal como hoy se la aprecia y considera, no podrá hacerse nunca en nuestro país, sin tener en cuenta todas las particularidades de la población, las veleidades de los habitantes, las pequeñeces de los actos, las apreciaciones de la época: la base y el antecedente primordial de los sucesos; pues el que tales elementos abandonara se hallaría falto de datos sérios, fijos y aceptables.

El conocimiento de los sucesos históricos de los pueblos europeos, su origen, causa y desarrollo, es casi completo. Las memorias, las relaciones, la vida de personajes; el trabajo benedictino de revisación de papeluchos antiguos, de anotaciones diarias; la rebusca admirable de datos y testimonios físicos y morales en valles, castillos, pueblos y ciudades, han sido el cimiento de la verdadera historia escrita por quienes han aprovechado aquellos primeros datos y testimonios. Yo igualmente doy ahora los documentos, la certificación, los elementos mas ó menos perfectos ó completos sobre la ciudad y provincia de Santa Fe No pretendo que mi trabajo sea una verdadera historia tal como debe ser; «reproduciendo en miniatura el caracter y
« el espíritu de una época; no consignando un hecho ni
« atribuyendo á los personajes la menor palabra que an-
« tes no se compruebe; desechando, eligiendo y combinan-
« do tan discretamente, que dé á la verdad el encanto que
« usurpó la ficción. Ni en las narraciones creo que observo
« las reglas de la perspectiva; citando unos sucesos en
« primer término y otros en segundo, pero cambiando la
« escala según la cual los representa; no según la dignidad
« de los personajes que figuran en ellos, sinó según la

« cantidad de luz que arrojan sobre la condición de la so-
« ciedad y la naturaleza humana. Y al propio tiempo que
« nos muestra la corte, los campos y el senado; nos mues-
« tra la nación» (1) No creo haber llenado estas y las demás reglas que cita Macaulay, pero he procurado acercarme á ello, engalanando la obra con todos los pormenores y circunstancias que he tenido por convenientes. Con esto, he querido contribuir como lo han hecho otros ántes, en llevar pruebas y antecedentes á la verdadera historia de nuestro país, sin prejuicios ni simpatías que no tengo por nadie, y donde no deben descuidarse el conocimiento de las nimiedades, de las trascripciones, de originales documentos, la variedad de causas y hechos que de diverso modo bajo influencias diversas se han desenvuelto en cada una de nuestras provincias argentinas. Son los materiales para el futuro historiador de la República, que no tendrá más que recopilar y revisar los datos, compulsar las citas y, abarcando todo con espíritu crítico, imparcial y filosófico, explayarse en el verdadero sentido de los hechos, causas y proyecciones; historiando la influencia de todo ello en nuestra historia provincial y nacional.

Aunque ya sabido y repetido he comenzado desde el primer descubrimiento y exploración de las costas y rio de la Plata, pués á Santa Fe corresponde, más que á ninguna otra provincia estos sucesos, habiendo llegado á despejar ciertas oscuridades, me parece. Y si redundante esta primera parte como podría creerse, ahí queda—Me han alentado en esta empresa de historiar los sucesos correspondientes á Santa Fe, la compulsa de varias obras que todas tienden al mismo fin: la preparación de nuestra historia nacional. Gramillo Soprano, Dávalos y Groussac han escrito sobre la provincia del *Tucuman;* Expeche, el padre Soprano, Lafone Quevedo, Adan Quiroga sobre *Catamarca;* Gancedo y Fazio sobre *Santiago del Estero;* Carrillo sobre *Jujuy*; Zorreguieta sobre *Salta*, con Leguizamón y Goitía que estudian los límites con Bolivia; y Manuel Solá que abarca toda la historia de esta provincia, y la moderna historia, B. Frías; Quesada y Mantilla sobre *Corrientes*; D. B. Dávila sobre la *Rioja* con M. Reyes; Garzón y Olmos sobre *Córdoba*; Benigno Martinez, Ruiz Moreno y Dean Alvarez sobre el *Entre Rios*; Urbano de Iriondo y Ramón J. Lassaga sobre *Santa Fe* y Hudson con Velazquez

(1) Macaulay — Dela historia.

sobre las provincias de Cuyo, (1) con otra infinidad de folletos y artículos varios publicados en las revistas de «Buenos Aires», «Nueva Revista de Buenos Aires», «Del Rio de la Plata», «del Paraná», «Nacional», «Biblioteca», «Historia» etc.—Los trabajos históricos y de recopilación del malogrado doctor Trelles, de los dos Quesada, de los generales Paz y Lamadrid, de Zinny, de Lucio Lopez y Estrada; de Pelliza, Bilbao y Carranza, con las obras fundamentales de Vicente Lopez, del general Mitre, del doctor Saldías, y la variedad de estudios geográficos, histórico-políticos, sociales, lingüísticos, geológicos y palentológicos que de veirte años á esta parte se han publicado en nuestro país y siguen publicándose, principalmente en los «Anales de la sociedad científica argentina», «Boletin del instituto geográfico argentino», «Anales y Revista del museo de La Plata». «del museo Nacional», «de Córdoba», «Documentos inéditos del archivo de indias», la colección de documentos de Blas Garay publicada en la Asunción, la «Revista del instituto paraguayo» «El archivo nacional de la Asunción» con otros trabajos, han preparado casi por completo el camino para el futuro historiador de la República Argentina. La reproducción de las actas de los cabildos de Buenos Aires y Córdoba, parte de la de Santiago del Estero; de documentos del Registro Nacional y los esfuerzos que las sociedades científicas y geogríficas efectúan, van colocando á nuestro país, que estudia y vigila el movimiento intelectual de las naciones americanas y europeas, en un rango elevado y en aptítud de poder afrontar todas las cuestiones científicas, sociales é históricas.

En el Archivo de Santa Fé aunque muchos documentos se han perdido en medio de las luchas civiles y el abandono, existen todavía valiosos restos que han sido recopilados, encuadernados, facilitando su compulsa. De las actas del Cabildo he revisado 17 tomos desde el 12 de Enero de 1615 á 1816 con uno que otro año perdido y que anotamos en el texto. El primer tomo de las actas del Cabildo de 1573 á 1595, en 286 fojas, ha desaparecido. En 1758 en inventario hecho al entregar los libros del Cabildo y Reales Cédulas, al nuevo alcalde 1.º de Cabildo, como era práctica lo efectuara el anterior alcalde, existía este libro (2). Pero allí aparece que desde 1595 á 1601 no ha-

(1) En este año de 1906 el doctor Nicanor Larrain ha publicado una relación histórica: "El País de Cuyo" Buenos Aires 1906.

(2) Libro de varios documentos—Archivo de Santa Fe.

bía constancia de las actas de todos estos 6 años. Igualmente han desaparecido las actas de 1601 á 1615 y por mas esfuerzos que he heeho no he podido hallarlas. El doctor Lassaga, quien en su libro «Tradiciones y Recuerdos Históricos» (1) cita algunas de las primeras actas del Cabildo de Santa Fe, asegúrame que las ha copiado de hojas sueltas, que tampoco se hallan en el Archivo. Nada de extraño es esta pérdida, pues muchos otros expedientes civiles y criminales han desaparecido, así como escrituras públicas y documentos de familia en la agitación guerrera de aquellos tiempos; por el descuido posterior en los guardas de papeles públicos; los desmanes y quemazones que del Archivo hicieron los soldados del general Levalle en 1840; la llevada en 1845 del archivo (por Juan Pablo López,) casi destruido después de la derrota de Mal Abrigo (2). A más vése en los recibos de las Reales Cédulas y papeles, dados por los alcaldes al antecesor, que muchas de estas cédulas se presentaban originales en los pleitos y controversias que tenían la ciudad ó los particulares ante la Real Audiencia, y se agregaban á diversos autos con lo que se perdían; así lo expresa en 1651 el alcalde del Pesso refiriéndose á seis ú ocho reales cédulas (3). Lo mismo sucedió en el pleito de límites entre Buenos Aires y Santa Fé en el que se perdieron varios documentos originales que hubieron de pedirse nuevamente à España. En el expediente de límites entre Buenos Aires, Santa Fè y Córdoba archivado en la Suprema Corte Nacional se hallan reproducidas varias actas de Cabildo de los primeros años de la fundación de Santa, que señala J. Cáceres (4) que pueden revisarse; más el acta original de la fundación de Santa Fe no ha sido posible hallarla. Sin embargo, en el texto hemos procurado llenar estos vacíos.

A más de las actas, hemos revisado cuatro tomos de Reales Cédulas y Provisiones de 1546 á 1803.

Cuatro tomos de notas y otras comunicaciones de 1638 á 1832.

Tres id de diversos autos de 1667 á 1775.

Uno id de acuerdos de la Municipalidad de Santa Fe de 1771 á 1789.

Uno id de actas de la Convención de 1828.

(1) Buenos Aires 1896.

(2) Prudencio Arnold—Un soldado argentino pág. 81—Rosario.

(3) Várlos documentos—Archivo Santa Fe.

(4) Arbitraje entre límites provinciales pág. 27—Buenos Aires 1881.

Uno id de varios documentos.
Uno id de nuevos derechos impuestos para casa capitular 1813-1825.
Uno id de Junta de Diezmos 1769 á 1816.
Dos id de Expedientes civiles suplemento de 1711-1811.
Tres id de id de criminales—1649 á 1689. La colección de documentos civiles y escrituras públicas. La colección de libros de Contaduría que son 124 tomos hasta 1860. La colección de documentos del Archivo de gobierno de 1573 á 1852; los copiadores de documentos. Todo cuanto ha podido ayudar á la confección de este trabajo ha sido estudiado, no pudiendo efectuarlo en los archivos de familias por haberse perdido la mayoría de ellos ó hallar dificultades en su revisación.

Con todos estos antecedentes hemos preparado la obra que hoy damos á la publicidad. Sin vinculaciones de ninguna clase, sin los conocimientos suficientes, sin el talento necesario, llevo mi grano de arena, valga lo que valiere, al esfuerzo intelectual de mi país, á la obra del engrandecimiento de la patria, que debe ser conocida con todos sus defectos y miserias, con todas sus contrariedades y caídas, en su incipiente creación y su posterior progreso, para apreciarla y quererla más y más.

Santa Fé, 20 de Setiembre de 1903 (1).

MANUEL M. CERVERA

---

(1) En esta fecha, concluyóse la redacción de esta obra; pero no ha sido posible publicarla hasta ahora, fines de 1906. Este retardo ha favorecido sin embargo al texto, pues se han ampliado datos nuevos y anotado nuevos hechos, que las sucesivas publicaciones de hombres estudiosos de nuestro país, han ido descubriendo.

CAPÌTULO I

SITUACIÓN GEOGRÁFICA—NATURALEZA DEL TERRENO—HIDROGRAFÍA—BOSQUES, CLIMA—POBLACIÓN—DIVISIÓN POLÍTICA—LA INFLUENCIA DE SANTA FE EN LA FORMACIÓN NACIONAL—CONVENIENCIA DE SU HISTORIA.

La República Argentina con una superficie territorial de más de tres millones de kilómetros cuadrados según unos, y de solo 2.885.620 kilóm. c. según el censo nacional último, es después del Brasil, la nación más extensa de la América del Sur, y la más privilegiada por la naturaleza, encerrando en sus límites todas las zonas conocidas y ofreciendo al trabajo del hombre toda clase de producciones.

La formación física actual, es en su mayor cantidad moderna, y en aquella se puede estudiar como en un libro abierto las distintas épocas geológicas, por las que ha pasado y en el orden en que estas han aparecido. Casi todo el territorio se halla extendido en un plano inclinado, ó mejor dicho es una llanura plana llamada pampa, palabra quichúa que significa campo raso ó plaza. Esta llanura se extiende al Paraguay, Bolivia, Banda Oriental y parte sud del Brasil, y por sus componentes geológicos y la homogeneidad del color del limo más ó menos rojizo y de época cuaternaria que la cubre, se vé que en época lejana sufrió un descenso durante el cual, el mar y corrientes de agua estancada se posesionaron de casi toda la llanura; y que más tarde al subir á un nuevo nivel, en las hoyas ó huecos del terreno, las aguas dejaron restos de conchas marinas y depósitos vários que rellenaron aquellas hoyas. De ahí, que en distintos puntos del territorio y en los mas bajos terrenos casi siempre, se han hallado pisos marinos ó lacrustres y en ellos restos de mamíferos extinguidos como mastodontes, toscodontes, megatheriums, armadillos milodones y otra infinidad de tipos vertebrados mezclados con

huesos y utensilios humanos, objetos estos los más, de piedra y silex; lo que demuestra que en esta época llamada de formación post-pampeana, el hombre ya existía y vivía en nuestro suelo, llegando algunos sábios á presentar la existencia del hombre en nuestro país, como reconocida, en un período geológico anterior, llamado terciario.

Toda esta llanura se vé cubierta con una capa de tierra negruzca, gris ó cenicienta de 0 30 centímetros á 30 metros de espesor, y que es la formación geológica llamada de los aluviones modernos, bajo la cual se halla la post-pampeana arriba descrita. Bajo de esta se halla la formación pampeana de 30 á 100 metros de espesor con un limo color rojizo, á veces pardo ó amarillento, ya areno arcilloso, ya arcillo arenoso, conteniendo concreciones calcáreas, llamadas toscas, sin guijarros rodados ni rocas antiguas sueltas ó en capas, salvo en las cercanías de las montañas; formación dividida en varios pisos ú horizontes y caracterizada por la abundancia de löes, arcillas y restos de mamíferos. Bajo de esta se encuentra la formación araucana. llamada así por Doëring, de naturaleza arenosa y de 40 metros de espesor; luego la formación terciaria patagónica de D'Orbigny, de arcilla azulada ó verdosa, arena y grandes depósitos de conchillas marinas, con un espesor de 50 metros según Valentin y mucho mayor según Ameghino. Bajo de esta, finalmente, la formación guaranítica, sin fósiles, de un espesor de más de 100 metros con arcilla colorada y que en algunas partes alcanza á descansar en las rocas metamórficas á los 800 metros de profundidad y en otras tan solo á los 290 metros.

Estas son las cuatro grandes zonas geológicas, distintivas de nuestro país, divididas en pisos horizontes diversos cada una, debido á las sucesivas depresiones ó elevaciones del terreno ya ocupado por el mar, ya por rios inmensos y caudalosos; elevaciones súbitas que presenta la formación guaranítica en las barrancas del Paraná y á lo largo de la Provincia de Corrientes hasta La Paz, donde se une á la formación patagónica, ofreciendo en partes muestras de otras formaciones terciarias.

La configuración pues, de estas grandes capas de terreno en nuestro pais, no son hemogéneas; á veces como en el Carcarañal y otros puntos y en terrenos bajos, se halla bajo la capa vegetal y á 2 ó 4 metros de profundidad, otra capa de color gris ceniciento ó casi blanco, producto de conchillas de ampullaria y planorbis, que señalan la existencia de lagunas ó pantanos hoy desecados, existentes en los co-

mienzos de la época cuaternaria; y las convulsiones geológicas que han elevado ó deprimido capas diversas, presentan á simple vista períodos de la época terciaria en las costas del Paraná, y á inmediaciones de Santa Fe ó la perduración del mar en la mesopotanía argentina y en parte de la provincia de Santa Fe, en las cercanías del Rosario por ejemplo, donde existe una depresión visible del terreno que corresponde á una antigua bahía del Océano terciario según Dœring que se descubre en los médanos, bancos marinos de las costas ó en la tosca mezclada con cal, arenilla y arena que hallamos en algunos terrenos.

El geólogo Valentin, trae en el cuadro sintético de las perforaciones que se han efectuado en el suelo de la República Argentina, una pequeña nómina de las correspondientes á Santa Fe, en la que teniendo presente lo anteriormente explicado, puede verse como las diferentes capas geológicas, pampeanas, patagónicas y guaraníticas se presentan á diferente profundidad según los sitios, y señalan el movimiento habido en el subsuelo; nómina que copiamos por via de curiosidad sin que ello nos obligue á estendernos en otras consideraciones ajenas á este trabajo.

Asi en Cañada de Gómez, se perforó á 112 m. de profundidad, y hallóse margas y calcárea rojiza hasta 60 m. y arcillas verdes con intercalaciones de calcáreas y arenas hasta los 112 m; y en Rufino perforando á 315 m, alternaciones de toscas y arcilla hasta los 184 m, arcilla azul con huesos de peces, arcilla gris con pirítas de hierro, arcíla colorada y arcilla gris amarillenta sucesivamente hasta los 315 m.

En San Cristóbal perforada á 40 m., arcilla colorada hasta los 23 m., luego arena cuarzosa 2 m., calcárea impuro 2 m, arcilla verdosa 7 m y arcilla cuarzosa 5 m

En San Javier, Santa Elena, perforación á 180 m., arenas finas y gruesa blanca con delgadas capas de arcilla azul hasta los 85 m., arcilla azul y amarillenta con yeso luego, y arcilla blanquecina hasta los 180 m.

En Santa Fe—cervecería Croppi—hasta 155 m., arenas amarillas y grises hasta los 43 m., cascajo 15 m, arena blanca 2 m., arcilla blanca y verde 31.2 m., arcilla plástica oscura con vena micáceas hasta los 155 m.

En Vera perforado á los 17 m., en Espin á los 16 m., y Margarita á los 18 m, se halló arcilla arenosa 3.70 m., tierra arcillosa 1.50 m., luego arcílla aurífera. Y en el riacho frente á Santa Fe bajo una capa de 2 metros de arcilla con tierra vegetal se ha hallado 2 metros de arcilla casi pura,

luego 2 metros arcilla con un poco de arena, 2 metros arcilla arenosa y luego arena arcillosa.

Si el conocimiento de todos estos datos es útil para otros estudios, no lo es para el nuestro; pero si, el conocer la formación pampeana. Según nuestros geólogos esta formación se ha producido por la acción de las aguas dulces, lluviosas y de avenida, y por agentes terrestres y atmosféricos que dejaban depósitos diluvianos de las montañas, en los valles elevados ó llanos; levantando el subsuelo hasta la época de los aluviones en las que se fué formando el suelo actual con una capa de color negro ó gris de más ó ménos espesor, tierra vegetal ó humus proveniente de la descomposición del subsuelo provocada por los agentes atmosféricos, materia orgánica diversa y corrientes de agua. Dentro de la misma formación geológica aparecieron los cauces de los grandes rios que atraviesan nuestro país. Aquella tierra vegetal y estas aguas corrientes son la vida de la agricultura y ganadería, llevan en si los gérmenes nutritivos necesarios al fermento de las semillas, y es la verdadera riqueza de los paises que buscan en el inagotable tesoro de la producción y reproducción de la tierra, el verdadero bienestar. Santa Fe presenta en toda la extensión de su superficie un espesor bastante uniforme de esta tierra vegetal, y corríentes de aguas abundantes.

Pero el terreno pampeano, no es el mismo en todo el territorio argentino, se halla salpicado de sierras graniticas en varias partes y es más elevado hácia las cordilleras en cuya cercanía el terreno se presenta más arenoso y con pocas arcillas, y baja hácia las márgenes del Paraná y costas del Atlántico siendo entonces su composicíón más arcillosa, libre de las causas que las cercanías de las cordilleras é influjos atmosféricos lo hacen más arenoso. Así, cuanto más lejos se halla el terreno de sierras ó cordilleras presenta más arcilla y menos arena ú otras mezclas, es decir, lleva en sí mayor elemento productivo vegetal; de ahí que el terreno de Santa Fé que tiene un 40 á 72 % de arcilla, es mejor que el de Córdoba que solo tiene 6 %, de Villa María que tiene 22 % ó del Rosario que solo tiene 30 % sin señalar otros ejemplos. Pero no solo influye en la producción del terreno, su riqueza arcillosa, sino también la altura sobre el nivel del mar y otras causas diversas como lluvias periódicas, permeabilidad de la tierra vientos, etc. Y aún en esto, también Santa Fé que se halla á 16 m. sobre el nivel del mar, como Dolores á 7 m., La

Plata á 18 m., Bahía Blanca á 19 m., Buenos Aires á 20 m, Rosario á 39 m., etc son más productivas y de terreno mas fructífero que el de Jujuy que se halla á 1238 m. sobre el nivel del mar, Mendoza á 772, Córdoba á 439 ó Copacavana á 1168 m. Estas alturas de los puntos principales de la provincia sobre el nivel del mar nos dan la inclinación suave del terreno que aparece de noroeste á sudeste y que si facilita en parte la salida de las aguas favorece también el regadio de la tierra, pues el declivéló pendiente del suelo hacia el sudeste es, como hemos dicho, suave, efectuándose el desagüe sin saltos ni atropelos. Así Santa Fé se halla á 16 metros sobre el nivel del mar; Reconquista á los 44 metros y San Justo á 56.2 El desnivel entre la máxima y mínima elevacion es de 40 metros mas ó menos en el norte. Hacia el sud Rafaela á 100 metros y Villa Casilda á 73, dá un desnivel de 27 metros y hácia el oeste tomando de San Cristóbal á Melincué hay un declive de 8 metros, 76 metros sobre el nivel del mar San Cristóbal y 84 Melincué, todo lo que favorece al poder productor de la tierra.

Debido á esto, y otros estudios más ámplios y perfectos, es que nuestros sábios Burmeister y Ameghino, hayan dividido la llanura argentina pampeana en cuatro partes ó valles principales, división aceptada por los demás sábios y que separa según la configuración del terreno, altura y otras particularidades las tierras más ó menos fértiles de nuestro territorio. La parte nordoeste, que toca las provincias de Salta, Tucumán, Santiago, los bosques vírgenes del Chaco, la parte oriental de la Provincia de Córdoba y la mitad de la de Santa Fé del lado norte, rejión llamada del Paraná, que es fertilísima, ocupada por varios ríos llenos de bosques y pastos excelentes y con gran número de lagunas, esteros y bañados. La Pampa del sudeste, llamada la pampa fértil, que es continuación del valle del Paraná, al que se une en el grado 32 de latitud y se extiende al sud hácia la sierra de Ventana y Bahía Blanca, rejión plana sin accidentes, cubierta de espesa alfombra de gramineas, con pocos árboles ó bosques naturales y lagunas varias, ocupando la Provincia de Buenos Aires, la parte meridional de Santa Fé y Córdoba y la parte septentrional de la Patagonia La Pampa estéril ó del sudoeste con suelo seco, arenoso, árido, sin vegetación que toma desde la Provincia de la Rioja entre Famatima y las cordilleras y continúa al sud por las provincias de San Juan, Mendoza hasta Babía Blanca. La Pampa del nor-

oeste, estrecha rejión que comprende parte de Catamarca, Rioja, mitad oriental, San Juan, Mendoza, Santiago, frente noroeste de Córdoba y que atravesando San Luis se dirije al sud hácia el oeste al través de la Pampa; rejión baja, llena de salitreras y salinas, escasa de agua, estéril, seca de vegetación raquítica y para Ameghino parece ser antigua cuenca desecada de un mar interior. A más de estas cuatro principales divisiones, se halla la rejión patagónica al sud y la mesopotámica entre los ríos Paraná y Uruguay fértil esta, sin pampas ni rocas (1).

Asi es, que tanto por la configuración del terreno como por la posición geográfica, la provincia de Santa Fe, es una de las mas fèrtiles y ricas de la República Argentina, gozando en la parte Sud del beneficio que le dá la formación del terreno pampeano del Sud-oeste con grandes planicies cubiertas de gramineas y pastos donde se crían innumerable cantidad de ganado y la tierra fértil produce todas clase de cereales y vegetales; en la parte norte, de bosques impenetrables, beneficios que le ofrece la formación pampeana del nordeste y de donde se extraen toda clase de maderas para el comercio y la exportación, ya sean tintóreas, de construcción ó medicinales, con tierra igualmente fértil; y en la parte central disfruta de los beneficios de ambas regiones, todo ello regado y mantenido por corrientes de aguas, criadero de abundante y excelente pescado.

Hume sin embargo (2) cree que el terreno de la Provincia es de formación terciaria, pero esta opinión es avanzada, pues ya hemos explicado que el terreno cuaternario predomina bajo la capa aluvial, aunque à veces aquí y allí se vean en distintos y lejanos puntos debido á las depresiones ó convulsiones geológicas, diversa formación, como sucede al norte del arroyo del Rey donde se hallan calcáreas gruesas que representan formación terciaria excena, costa del Carcarañal y cercanías de Santa Fe.

Tres grandes corrientes de aguas cruzan la Provincia representadas por los ríos Salado, Paraná y Carcarañal. El Salado nace y se forma en territorio argentino, recibe bajo el nombre de Cachi sus aguas de los valles occidentales que se dirijen al Sudeste del sistema de sierras del Despoblado—cordilleras de Acay—en Salta y es alimentado por

(1) *Burmeister Description phisique de la Repub Argent. f 2 cap 3 y cs*—Ameghino. La antigüedad del hombre en el Plata tomo 2 todo el libro 3 J. Valentin. geologia y Ameghino sinópsis, geológicas y pelentológicas en el Censo Nacional 1895.

(2) Alej. Hume. La Provincia de Santa Fe—Rosario 1881.

cinco fuentes: rios Santa María, Calchaquí, del Toutal, Rosario y Arias, todos pequeños que caen en el rio Huachipas que asi se llama el Salado en sus comienzos, siendo rápido, ancho y profundo y entre las villas del Pasaje y las Piedras en la Provincia de Salta, toma el nombre de Juramento, en recuerdo del prestado por el ejército del general Belgrano á su paso por allí, siguiendo al ejército español después de la derrota de Tucumán en 1813.

Atraviesa la cadena de montañas del Sudeste, corre al rededor de la sierra de Cachaví, entra en la planicie cerca de la sierra Lumbreras y dá la vuelta al Este del Cerro Colorado que encuentra en su camino. Hasta aqui, sus aguas son abundantes, con pequeños tributarios que salen de las sierras, pero á la altura de los 27°, sus aguas decrecen y se pierden en esteros y bañados antes de los 29°. En su curso toca las poblaciones de las ruinas del Estero, Miraflores, Ortega, Balbueno, Pitos y Macapilla y Matará donde los jesuitas tenían misiones en el siglo pasado, y en las Salinas de Miraflores toma el nombre de Salado, desde cuyo punto, ó desde mas abajo, desde la Brea según Latzina, sus aguas son salobres.

En las 29° latitud donde aparece de nuevo para continuar su curso, tiene en el lugar llamado Boquerones, canales que vierten en el Paraná, como sucede cuando hay crecientes en el lago de las Víboras y el arroyo Palmares que forman comunicaciones con el Salado y el arroyo del Rey, fenómeno que se repite en varias otras partes con otras corrientes de agua, como las subterráneas que se unen á las del Paranà entre Rosario y San Pedro. Entra en la Provincia de Santiago en el paraje llamado San Miguel, pasa por Monte Caseros, toma la dirección Este, luego la S. E. hasta llegar á Santa Fe donde recibe las aguas de varios tributarios, Calchaquí, de las Conchas, Víboras, Viscacheras, San Antonio, desembocando finalmente en un brazo del rio Paraná á la altura del pueblo de Santo Tomé.

El Salado en todo su curso de más de 436 leguas es rio tortuoso, pués debe buscar su curso casi siempre en un terreno poco inclinado y de difícil acceso. La navegación es imposible para embarcaciones algo grandes, y mucho más cuando se halla con poco volúmen de agua, teniendo un cauce angosto y poco profundo; en las crecientes provocadas por grandes lluvias, ó exceso de agua de los tributarios, se derrama en las tierras circunvecinas formando cañadas y esteros y á veces otros nuevos canales de agua ó nuevos cauces como sucedió cerca de

esta ciudad en 1655 á 1658 (1) Lo que puede asegurarse es que el rio Salado ha cambiado de cauce cerca de Santa Fe, como puede verse en el plano del Chaco del padre jesuita Jolis.

Las actas del Cabildo señalan que por este rio se comerciaba algo desde Santa Fe á Santiago hasta Matará principalmente, aunque seguramente sólo en época de crecientes y en pequeñas embarcaciones, y si varios atrevidos exploradores han proyectado la navegación del Salado, entre ellos últimamente en 1859 y 60 el señor Rams todavía no ha llegado á producirse esto, ni abrir al comercio y relaciones interprovinciales está vía fluvial por falta de medios, de dificultades materiales y apatía general—ya que muchos defienden su posibilidad.

El río Paraná nace en las faldas de las sierras del Brasil, forma en sus comienzos dos brazos que se unen en los 20° latitud y desparrámase como un mar en un terreno bajo y aluvial, tomando aqui el nombre de Paraná (río grande que parece mar, en guaraní). En su curso de S. S. E. llega hasta los 24°, 4' 38" de latitud sud donde presenta la hermosa catarata del Guayrá, entrando en territorio argentino á los 25° 30'. La longitud de su curso principal es de 4.700 kilómetros, corriendo en territorio argentino la mitad de este trayecto, y para poderlo estudiar mejor se le ha dividido en alto, medio y bajo Paraná El alto Paraná dentro de nuestro territorio, con fondo rocoso en parte, comienza en la boca del Iguazú y vá hasta la isla de Apipé ó sean 120 leguas, en cuyo trayecto su curso vá encajonado á veces bajo altas barrancas cubiertas de espesos bosques y es solo navegable en las grandes crecientes. El Paraná medio llega desde las islas de Apipé hasta el puerto de San Pedro 250 leguas, con costas altas de 60 metros, ó tan bajas en otros puntos que el río se desborda formando bañados, donde se halla la causa de la formación de los camalotes, pues cuando baja el río á sus orillas nacen cañas y otras plantas acuáticas en los depósitos flojos y bajos de las riberas, creando la trabazon y vivienda de flores, insectos y otra clase de animales tan poéticamente descriptos por Holmberg, viviendas que al crecer el río é inundar los terrenos circunvecinos á sus orillas, son arrancadas en masa y flotan en las aguas llevadas hacia abajo por la corriente. Y el bajo Paraná desde San Pedro hasta la confluencia con el río Uruguay cuya sección se llama Delta del Paraná.

(1 Actas Cabildo Santa Fe, Diciembre de 1655 y 23 Febrero 1658.

En todo su curso recibe este río numerosos tributarios más ó menos pequeños, el río Iguazú, y el Paraguay que que le trae las aguas del Bermejo y Pilcomayo y en esta provincia de Santa Fé; el Salado, Colastiné, Carcarañá, Coronda, San Javier, con sus afluentes y otros; siendo su anchura mayor, acrecida con todo este volúmen de agua, frente al Diamante, que alcanza á 7000 metros. Con rumbo S. S. O. llega á Santa Fé por cuya ciudad pasa muy cerca, toca al Rosario de donde se inclina al sud y luego tomando el rumbo S, E. se arroja en el gran rio de La Plata. El rio y sus tributarios sirven en esta provincia á los puertos de Santa Fé, San Lorenzo, Coronda, Puerto Gómez, Rosario, Villa Constitución, Reconquista, Helvecia, San Javier, Santa Rosa, etc. El Paraná en toda la parte inferior de su curso, ó sea en el llamado Delta, forma numerosas islas hijas de las aguas, por entre las que cruzan diferentes canales cuyas cauces varían con el tiempo y las corrientes. Siendo el terreno de las islas formado de arcillas, arena fina y detritus vegetales mezclados, que se solidifica con el humus y el limo del río y detritus que deja en cada creciente anual ó en las decenales que son excesivas; las aguas del río y arroyos socaban y corroen las barrancas que se oponen á la corriente y van dejando estos sedimentos arrancados, en la parte opuesta de pendiente suave. Es un trabajo de composición y descomposición que con el tiempo cambia el aspecto físico del país, como realmente se ha cambiado ya desde 300 años atrás, pues donde existían poblaciones como la primitiva Santa Fé fundada por Garay, en la costa del río San Javier, corre ahora y más hácia adentro al oeste, el río citado; y en la barranca de San Francisco, que hoy apenas defiende al convento de este nombre en esta ciudad, del curso del río de Santa Fe, en tiempos pasados, tenía hácia el Este una extensión de más de cuatro cuadras de terreno alto y barrancoso, que el río ha corroido y ocupado en parte. La apertura del canal, hecho y ordenado por el Cabildo en el siglo 17 para dar curso á este río de Santa Fé, y dulcificar sus aguas salobres con las del Colastiné, arrojó la corriente hácia el oeste, por donde se inclina su cauce. Siendo el fondo del río y canales sedimentarios, no son extraños estos cambios de cauce, ni la presencia rápida de bancos de arena y otras obstáculos á la navegación, que las corrientes forman ó deshacen en un lapso de tiempo más ó menos breve, y en cuyo estudio no nos es posible detenernos Todo el Delta, es una depresión de tierra que hace aceptable la opinión que considera: existió en él

anteriormente un mar interior, en cuyo mar se extendía una isla larga y angosta cuyos vestigios son, el sistema de sierras del sud del Salado en la Provincia de Buenos Aires y el valle del Paraná; y la gran depresión donde tiene su cauce este río, debió ser un angosto brazo de mar, que saliendo del Océano donde hoy se halla ubicada la ciudad de Santa Fe ó desde San Nicolás, se extendería hasta el pantano de Iberá ó más arriba. Pero sea de ello lo que fuere, el terreno aluvional de las islas y orillas del Paraná, es fructíferos y así como antes sirvió de refugio y habitación á muchas tribus de indígenas, hoy igualmente dá abrigo á gentes emprendedoras, y sus productos, vida á muchas industrias y riquezas del país.

El río Carcarañá ó Caracarañá nace en las sierras de Córdoba en el departamento Calamuchitas, donde tiene el nombre de rio Tercero, pasa por Villa María y Villanueva con rumbo E. al principio y E. S. E. después, hasta los 33° latitud, donde se reune el rio Saladillo cambiando sus aguas dulces por salobres, y con rumbo S E. penetra en la Provincia de Santa Fe cerca del pueblo de Cruz Alta, recorriendo doscientos kilómetros en esta provincia, y yendo á verter sus aguas en el rio Coronda, cerca de Puerto Gaboto. Rio angosto, de poco cauce, salvo en las crecientes, no navegable y tortuoso, con barrancas en terreno pampeano, llenas de restos de fósiles de animales vertebrados desaparecidos, con lecho de tosca y lleno de rápidos, sirve para regadío, y á sus orillas se han levantado varios molinos, sin que hasta ahora se haya llevado á la práctica la empresa de su canalización, que tanto ha pregonado el ingeniero Luis A. Huergo, valiéndose para ello de los volúmenes de agua desprendidos de la sierra para la alimentación de un canal (1).

A mas de estas tres grandes corrientes de agua, existen en la Provincia de Santa Fe, el rio de San Javier, al norte, que corre paralelo al Paraná, navegable en goletas y lanchones que van hasta Helvecia, Cayastá, San Javier, Santa Rosa y San José, cuya canalización sería útil y factible; el Colastiné, cercano á la ciudad de Santa Fe, navegable por pequeños buques, y en tiempo de creciente por grandes; el río ó canal de Santa Fe, que pasa frente de la ciudad y llega hasta Coronda, donde toma este último nombre. De las cañadas de Garaboto y el Toba existentes al norte, nace el arroyo del Toba que acrece sus aguas con las del arroyo Caraguatay, pasa por la laguna del Dentado y an-

(1) Navegación interna de la República Argentina—Buenos Aires 1902.

tes de llegar á la laguna del Cristal, sus aguas se dividen: siguiendo el cauce principal al Sud, pasando por las lagunas del Cristal, Platero y Gallinas formando mas abajo el Saladillo Amargo. La corriente inferior, forma un pequeño arroyo, el Saladillo dulce hacia el Sudeste, cuyas aguas reunidas con las que vienen de las cañadas del Chancho, y ya endulzadas con las de las cañadas Dulce y las del Tembleque, crean el verdadero Saladillo Dulce, que pasa por las colonias Alejandra y California, derramando sus aguas frente á Helvecia hacia el Oeste, en el Saladillo amargo. Al conjunto de estos dos volúmenes de agua se le dá el nombre de Saladillo que desemboca en la laguna Estubal, Setubal ó de Guadalupe El rio del Rey nacido en la cañada del mismo nombre desemboca en el Paraná frente á Reconquista; y el rio de Mal Abrigo que nace en la cañada de la Orqueta, viene á desembocar en el rio de San Javier al Norte de Romang.

En los grandes esteros existentes al Noroeste de la Provincia existen las lagunas Yacaré, Tobal, del Tigre y del Pescado, de donde sale el arroyo Sarnosita que lleva sus aguas á la laguna de la Cueva del Tigre; y más al Sud las lagunas Aguará y cañada del Guaycurú y las Encadenadas; lagunas del Toro, de la Cueva del Tigre y del Palmar unidas estas dos por un pequeño arroyo llamado Calchaquí.

De la laguna Palmar sale el rio Caraguatay; y del conjunto disperso de estas aguas el rio Calchaquí que desemboca en el Salado; junto con el arroyo de las Conchas al frente Oeste de la laguna Blanca. A más de estos arroyos y lagunas, existen al Norte de la Provincia los arroyos Tapenaguá con el puerto de Florencia, Rabon, Nahtali Piagüé, rio Amores que desagua frente á Goya, las Toscas, las Garzas, Paibirí, Timbó, el Tapial, Gusano, Vizcacheras, San Antonio, todos ellos dirigiendo sus aguas al Paraná, y una cantidad de arroyuelos que circundan las islas del Paraná, llamados Paranacito, Paraguazú, Salamanca, Garay y otros brazos pertenecientes al Paraná miní; y mas al centro los arroyos de las Conchas, Tiradero, Aguiar, Cululú. Cululucito, Arizmendi, de las Tejas, de los Padres, Maciel, del Monje; y las cañadas y lagunas Tacurú, Viboras, Abispa Negra, Garzas, Brava, Flamencos, Larga, del Eje, Navè, Ramirez, Corrales, Palomas, Zárate, Quiñones, Sunchales, Prusianas, Saladas, San Pedro, Guadalupe, Grande, Patay, Fierro, Chuñas, Gurupí, de las Totoras, de los Leones, del Arbol, Gomez, del Ombú, Cañadosa, Tosca, Verde, Yaguales, Chipá, de los Perros, de los

Hermanos, de los Algarrobos, del Gurupi, Ascochingas, Andino, del Mudo, de las Estacas, Coronda, las Turbias, etc. En estos grandes rios del Norte de Santa Fé y entre las varias corrientes de agua, hállanse infinidad de restos de mamíferos antidiluvianos y petrificaciones preciosas; criaderos de perlas de las que ya en 1824 hablaba el Padre Castañeda y cuyos ejemplares, sacados por algunos atrevidos cazadores, se han vendido en esta ciudad. Altas costas de piedra y calcárea, señalan la existencia geológica de formaciones guaraníticas y terciarias, con saltos de agua poco conocidos Expediciones científicas que recorrieran estos lugares con medios abundantes, y exploradores estudiosos, podrían descubrir en sitios fijos, nuevos elementos para la ciencia argentina, y bellezas y riquezas inapreciables.

Al Sud tenemos los arroyos de Las Saladas y Ludueña; al Sudoeste de San Lorenzo, Saladillo, Frias, Seco, Pavon, que recibe las aguas de las del Sauce y Cabral; al Sudoeste del departamento Constitución, el del Medio, el del Paso de las Piedras, Candelarias, del Sauce y otros pequeños, con las lagunas ó cañadas de Ludueña, Pedernal, Cardoso, Melincué, Chañar cerca de la Colonia Teodolinda donde nace el Rio Salado que penetra en la Provincia de Buenos Aires con un recorrido de 700 kilometros y atraviesa varios de los partidos de dicha Provincia desembocando en la Ensenada de San Borombon sobre el Océano Atlántico; la cañada del Chapin, de los Leones, cañada y laguna Larga, laguna Picaza, Liches, y arroyo de las Mojarras donde se unen y afluyen las cañadas de San Antonio y Firme, arroyo de las Tortugas, lagunas del Sunchal, del Indio, de las Playas, del Fortin, cañadas de Morteros, de la Cuchara, del Cisne, etc.

Todo este inmenso caudal de aguas, cuyos rios y arroyos casi todos van á desaguar directamente ó por otros canales en el Rio Paraná, riega el territorio de la Provincia, fertilizándolo en las crecientes anuales, y haciendo prolíficos y excelentes sus campos; reconociéndose que se puede recojer en esta parte de la República en abundancia y buenas condiciones no solo el maíz, trigo, lino, y alfalfa; sino tambien vino, azúcar, café, yerba, tabaco, algodon, arroz, gusanos de seda y toda clase de vegetales y cereales. Lo que no es de extrañar, pues, además del terreno aluvional que se halla en las islas de los brazos del rio Paraná, y en las tierras anegadizas aptas para ciertos cultivos, y del terreno calcáreo del Norte, y el arenoso de las tie-

rras bajas; la capa negra vegetal que cubre el suelo, que es como ya lo hemos dicho de un espesor casi uniforme y muy considerable, de 28 á 86 centímetros, no ha dejado de perder sus elementos nutritivos á pesar de los años continuados que se cultiva. El análisis químico hecho en 1871 por la oficina de inmigración, ya que no hay otros datos posteriores, ha dado en diez y seis colonias de las más antiguas, por 100 partes, un espesor de tierra vegetal de 12 á 18 pulgadas, casi toda ella, con bastante facultad en retener el agua, con un espesor de humus apto para la asimilación de las plantas, de un 7 á un 12 o|o en grandes extensiones de terreno, lo que señala un poder productivo exelente para las tierras de esta Provincia.

Para mayor conocimiento en estos datos, reproducimos los cuadros publicados en 1873 (1) de los análisis de tierra vegetal efectuados en algunas colonias, interesantes para el estudio agricola de Santa Fé.

Colonia Esperanza fundada en 1856.

Tierra de 14 años		Tierra Virgen	
arcilla	68.60	arcilla	53.28
arena silice	19.73	arena silice	35.14
ácido de fierro	1.95	ácido de fierro	2 24
carbo de cal	0.24	carbo de cal	0.31
fosfato	0.13	fosfato	0.28
materias insolubles	1.90	materias orgánicas agua	0.98
humus soluble	7.45	humus soluble	7.77
	100.00		100.00

No hay pues cansancio de la tierra.

San Gerónimo fundada en 1858.

Otra tierra	
Arcilla	50.35
Arena granitica	39.35
Carbo calcáreo	0.12
Mat. org y agua	2.24
Humus	7.94

Tiene agua de 10 á 15 varas. Tierra vegetal profundidad de 12 á 18 pulgadas. El espesor de la tierra vegetal en la Provincia de Santa Fé es de 28 á 90 centímetros segun Wilken.

(1) Las Colonias informe de Guillermo Wilcken al Depart. de agricultura.

arcilla	50.12	materias organicas y agua	4.99
arena silice	37.98	humus	5.26
carbonato cal	2.15		

San Carlos

agüa de 15 á 20 varas.

arcilla	58.15	arcilla	52.30
arena silice	32.20	arena cuarzosa	35.80
carbo cal	0 25	carbo. de cal	2.10
materias org. y agua	2 53	materias org. y agua	2.50
humus	6.87	humes	7.30

Guadalupe: 18 pulgadas de tierra vegetal.

Al Este		Al Oeste tierra cansada	
arena Cuarzosa	59.86	arena Silicea	77.40
arcilla	34.70	arcilla	14.42
carbo cal	1.36	carbo. cal	1.93
materias org. y agua	8.68	materias org. y agua	1.42
humus	3.40	humus	4.83

Cavour: tierra vegetal de superior calidad, de 15 á 18 pulgadas.

arcilla	58.11
arena cuarzosa	32.19
carbo. cal	1.20
materias org. y agua	3.30
humus	4.70

Húmbolt — de 12 á 15 pulgadas tierra vegetal en las alturas de 15 á 28 en las cañadas: agua á las 15 à 20 varas.

arcilla	68 57
arena cuarzosa	21.58
carbo. cal	1.59
materias org. y agua	1.76
humus	6.50

Grulli — chacras

arcilla	57.66
arena cuarzosa	36.69
carbo. cal	0.22
materias org. y agua	2.00
humus	6.38

Emilia entre el Salado y Saladillo con agua de 10 á 15 varas, con bosques y tierra vegetal de 15 á 18 pulgadas.

arcilla	76.16
arena cuarzosa	15.91
carbo. cal	0.33
materias org. agua	4.13
humus	3.47

California — tiene vegetal de 16 á 18 pulgadas.

arena cuarzosa	50.72
arcilla	39 83
carbo cal	1.70
materias org. y agua	2.25
humus	5 50

Colonias Alejandra y Pájaro Blanco — tierra vegetal de 3 á 4 pies. Reposa el terreno sobre un lecho de arena amarillenta de profundidad en algunas partes de mas de 100 pies, siendo de la mas rica calidad en la Provincia.

arcilla	51 51
arena silice	34.63
carbo. cal	1 36
materias org y agua	0.58
humus	11 02

Colonia Bernstadt: agua en terrenos bajos hállase á 3 ó 5 varas; en Cañada de Gómez de 5 á 15 varas según altura tierra; Carcarañá de 20 á 25 varas; Tortugas de 15 á 20 varas; Jesús María de 15 á 20 varas; Candelaria de 10 á 15 varas. La riqueza de humus en estas colonias, y en las de casi todas las que se hallan sobre la via del ferrocarril Central Argentino, es excelente.

Cañada de Gómez

arcilla	54.35
arena cuarzosa	31.99
carb. cal	1.14
mat. org. y agua	2.10
humus	10.50

en 40 leguasde tierra

Jesús Maria

arcilla	61.99
arena silice	25.11
carb. cal	0.17
mat. org, y agua	2.31

humus 10.23 en 7 leguas de terreno y tierra vegetal de 15 á 18 pulgadas.

Candelaria

arcilla	60 06
arena sílicafina	26.67
carb. calizo	0.15
mat. org. y agua	2.61
humus	10 51

Sunchales

arcilla	57
arena sílice granítica	31.77
carb. calcáreo	1.48
mat. org. y agua	1.18
humus	7.94

Las Tunas

arcilla	50.12
arena sílica	37.98
carb calizo	2.15
mat. org. y agua	4 49
humus	5.26

Helvecia

arena sílice fina	28.70
arena cuarzosa	56.66
arcilla	8 96
carb. calizo	2.17
mat. org. y agua	0.33
humus	3.18

Todas estas tierras aparecen arcillo arenosas, menos

en Guadalupe, California y Helvecia que son de arena arcillosa; y siendo importante conocer la calidad de las tierras, en la proporción de materia orgánica ó humus que tienen, ó sea aquello que la hace inmediatamente asimilable para las plantas; aparecen más ricas las de Alejandra, Candelaria Cañada de Gómez, Jesús María, Sunchales, San Gerónimo y Helvecia. Si á esto se agrega, que la inhibición ó facultad de retener el agua, es una propiedad muy importante en las tierras, aparecen, clasificadas por el mismo ingeniero señor Wilckin como mejores, primero, las de Humbold, y sucesivamente las de Candelaria, Grütly, Jesús María, Cañada de Gómez, San Cárlos, San Gerónimo, Alejandra, Las Tunas Emilia, Sunchales, San Carlos, Cavour, Esperanza tierra virgen, Guadalupe, California y Helvecia.

Para los agricultores, el conocer la proporción dela materia orgánica de las tierras, es muy importante; y bajo ciertas condiciones geológicas y climatéricas, si son más ó menos aptas para ciertos cultivos. Así, siguiendo la opinión de eminentes químicos, aparece anotada como tierra rica la que tiene:

		Tierra de trigo	
arcilla,	58	arcilla	60 48-68
arena	34	arena	38 50 70
calcárea	2	humus	2-2-2
humus	4		

En los análisis físicos y químicos efectuados por el Departamento de Agricultura Nacional, (1) de los suelos de la República Argentina, se han subdividido las tierras: en francas, que son las que presentan las mejores condiciones para el cultivo; tierras livianas, fáciles al trabajo agrícola y permeables en diversa intensidad á la humedad, según sea la proporción de arena fina ó gruesa que contengan; y tierras fuertes, de mayor cohesión que las anteriores, más rehacias al cultivo y poco permeables. Debe tenerse presente, que las tierras salicosas ó en las que domina la arena salicosa; las salico arcillosas y las arcilla salicosas en las que domina la arcilla, son las que forman en general el suelo de la República, siendo escasas las arcillo calcáreas ó calcárea arcillosa. Bajo esta división, se han clasificado las tierras de nuestro país como livianas, las que presentan un 700 á 1000 por mil de arena gruesa, 200 á 0 por mil de arena fina, y 75 á 0 por mil de arcilla.

(1) Contribución al estudio de los suelos de la República Argentina por Lavenir y Moranas—Buenos Aires 1903.

tierras francas	arena gruesa de	600 á 700 %o
	arena fina	200 á 300 id
	arcilla	60 á 100 id
tierras fuertes	arena gruesa	600 á 0 id
	arena fina	300 á 900 id
	arcilla	100 a 400 id
tierras finas	asentadizas, impermeables por la arena que en la superficie se asienta,	
	arena gruesa	200 á 0 %.
	arena fina de	700 á 100 id
	arcilla	50 á 0 id
tierra arcillosa	arena gruesa	200 á 0 id
	id fina	600 á 800 id
	arcilla	150 á 400 id
tierra humífera	riqueza normal	2 á 10 id
	bastante rica	10 á 20 id
	rica	20 á 30 id
	humífera	màs de 30 por °/oo

El estudio hecho es, sobre muestras de tierra de 0.30 centímetros de profundidad para el suelo, y 0.30 centímetros para el subsuelo, no siendo la capa del suelo homogénea en toda la República de solo 0 30 cent. pues en muchas partes es menos y en otras más. Ahora bien, teniendo presente que según se presenten en mayor ó menor cantidad las sustancias nutritivas contenidas en la capa de la tierra, de azóe, cal, potasa y ácido fosfórico, serán más ó menos fértiles las tierras para la vegetación ó el cultivo, el análisis efectuado, nos señalará la bondad de los terrenos cultivables, si à aquellos elementos nutritivos, se agregan las otras cualidades físicas que antes hemos anotado, principalmente la permeabilidad para la humedad, y la comunicación de esta humedad, como por ejemplo, las tierras saluvionales y que en la interior división, se han distinguidos por el nombre de francas.

La proporción de azóe para declarar muy rica una tierra, es la de 2 por mil; si contiene de 1 á 2 por mil es considerada rica, y algo pobre, si contiene menos de 0,5 por mil de azóe y ácido fosfórico; y para la potaza de 1 por mil. En cuanto á la cal, con 2 por mil basta para alimentos de plantas, y un 50 por mil se ha establecido como suficiente siempre, en las tierras arcillosas para el cultivo de cereales en climas templados; pues esta enorme cantidad de cal disminuye la plasticidad de estas tierras. Sin embargo, el clima, los cambios atmosféricos y la asimilación de los elementos del suelo, influyen en el resultado de un cultivo,

aunque del análisis de la tierra, no aparesca la proporcionalidad de las materias nutritivas, que se señalan como necesarias, á la apreciación de la mayor ó menor bondad de dichas tierras. Lo mísmo puede decirse, de las proporciones nocívas de ciertas sales contenidas en la superficie del suelo, ó que aparecen en carbonatos en la tierra, que disminuyen muchas veces por la labranza, el riego, la permeabilidad de la tierra y la acción de las lluvias.

Copiamos pués, de la obra que extractamos, algunos análisis de tierra de los Departamentos de esta Provincia de Santa Fe; así pueden compararse con los que en páginas anterieres hemos transcripto, y cuyo estudio, dá la clave del incremento progresista de esta provincia en su desarrollo agrícola y ganadero, y el porvenir que le espera en el trascurso del tiempo, en población, riqueza y sociabilidad é influencia en el progreso de nuestra República.

Departamento Belgrano — dá el análisis de la tierra

humedad	por	°/₀	de	2 041	á	5 258	
arena gruesa	»	id	»	12.520	á	56.563	
id fina	»	id	»	9.372	»	67.772	término medio 73 °/₀
arcilla	»	id	»	6.066	»	34 245	
humus	»	°/₀₀	»	1 200	»	31 000	
azóe	»	id	»	0.770	»	3.038	
cal	»	id	»	6.272	»	7.868	
potaza	»	id	»	6.272	»	9.414	
ácido fosf.	»	id	»	1.127	»	2.209	

	Departamento Capital					*Departamento Caseros*		
humedad por °/°	de	2 370	á	7.433	de	4 050	á	12.428
arena gruesa »	»	18.471	»	45.820	»	19.525	»	41 134
» fina por »	»	21.826	»	64.527	»	37 023	»	65.584
arcilla » »	»	7.827	»	47.746	»	5.500	»	33.422
humus » °/°°	»	0	»	32	»	vestigios	»	28.000
azóe » »	»	5.660	»	2.478	»	0 454	»	5 362
cal » »	»	3.332	»	6.412	»	5.684	»	11.772
potaza » »	»	5.066	»	9.810	»	6.120	»	10.854
á'do fosfórico »	»	0.566	»	1.856	»	0.697	»	4.691

	Departamento Constitución					*Depto. Castellanos*		
humedad por °/°	de	2.764	á	7.815	de	1.543	á	13.571
arena gruesa »	»	18.817	»	38.800	»	10.827	»	27.861
» fina por »	»	28.434	»	57.636	»	39.239	»	73.672
arcilla » »	»	7.292	»	41.076	»	2.543	»	39.577
humus por °/°°	de	1.000	á	32 000	de	vestigios	»	29.000
azoe » »	»	0.868	»	5.012	»	0.266	»	2.310

cal » »	» 5.180	» 7.840	» 4.587	» 9.184
potaza » »	» 5.256	» 8.874	» 5.760	» 11.400
acido fosforico	» 0.666	» 2.014	» 0.625	» 2.039

Departamento General Lopez			*Dpto. Iriondo*	
humedad por °/.	de 0.814	á 12.185	de 2.913	á 8.484
arena gruesa »	» 26.334	» 77.977	» 12.836	» 46.869
» fina »	» 5.176	» 60.690	» 27.701	» 70.234
arcilla »	» 1.533	» 26.348	» 5 015	» 37.464
humus por °/°°	» v'gios	» 32.000	» 1.000	» 33.000
azóe » »	» 0.126	» 2 408	» 0.659	» 2.786
cal » »	» 3.329	» 61.936	» 4.508	» 8.008
potasa » »	» 2.105	» 11.754	» 5.148	» 9.216
acido fosfórico »	» 0.161	» 1.652	» 0.960	» 1.825

Departamento Las Colonias			*Dpto. San Cristóbal*	
humedad por o[o	2.622	á 9.551	2.081	á 7.600
arena gruesa —	10.705	» 30.226	14.660	» 26.178
arena fina —	32.412	» 69.273	32.658	» 68.200
arcilla —	3.967	» 44.321	4.950	» 40.036
humus por o[oo	vestigios	» 25.000	vestigios	» 22.000
azóe —	0.140	» 1.918	0.154	» 2.044
cal —	4.312	» 7.056	2.629	» 7.558
potaza —	6.012	» 10.800	5.490	» 10.800
acido fosforico	0.727	» 1.383	0.478	» 1.649

Departamento San Gerónimo			*Dpto. San Justo*	
humedad por o[o	0.237	á 10.750	de 2.917	á 9.661
arena gruesa —	8.859	» 93.106	» 6.687	» 56.754
arena fina —	4.124	» 75.197	» 20.181	» 73.379
arcilla —	2.114	» 49.917	» 9.463	» 55.684
humus por o[oo	vestigios	» 22.000	» vestigios	» 34.000
azóe —	0.434	» 2.184	» 0.434	» 2.562
cal —	0.588	» 9.100	» 3.941	» 8.008
potasa —	0.720	» 11.690	» 5.346	» 10.440
ácido fosforico	0.701	» 1.684	» 0.523	» 1.736

Departamento San Martin		
humedad por o[o	3.077	á 12.174
arena gruesa »	14.225	» 60.210
arena fina »	8 153	» 70.903
arcilla »	5.489	» 36.840
humus por o[oo	1.000	» 30,000
asóe »	0.710	» 2.240
cal »	5.348	» 8.288
potasa »	5 850	» 10.188
acido fosforico»	0.926	» 2.006

Además, la experiencia ha demostrado que el poder de vegetación en la provincia de Santa Fe, no se ha empobrecido, y que la feracidad de sus tierras, atrae sin cesar á los agricultores extrangeros, que en 1895 ocupaban 363 colonias con un total de hectáreas de 3·695.933, las que hasta hoy, se han elevado á cerca de 5.000.000 de hectáreas con 654 colonias; todo lo que supera en proporción al resto de la República. Córdoba en 1895 tenía 146 colonias con 1.145.435 hectáreas; Entre Rios 191 colonias con 807.042 hectáreas, y los Territorios Nacionales 9 colonias, con 269.603 hectáreas, con más 20 colonias debidas al esfuerzo de particulares, mientras en Córdoba en 1901, se sembró 583 189 hectáreas de trigo y 88.205 de lino; y en Entre Rios en el mismo año 426.732 hectáreas en trigo, lino y otros cereales y en 1902, 476.322 hectáreas; Santa Fé, dedicaba en la cosecha de 1900 á 1901 para cultivos agrícolas 2.331.096 hectáreas, empleando 1355 máquinas trilladoras, en propiedades de 14.845 cosecheros, entre propietarios, medieros y arrendatarios; y en 1901 á 1902 apesar de una prolongada sequía que castigó duramente á los departamentos del norte y oeste de la Provincia, durante el 2.• semestre de 1901 cultiváronse 1.272.913 hectáreas con trigo, 477.219 con lino; 4.554 con alpiste; 6.428 con cebada; 22 con nabos; 318.333 con alfalfa; 365.097 con maiz; 16.372 con maní; 26 601 con papas y batatas; 992 con porotos; 1128 con caña de azúcar; y con otros cultivos, frutas, verduras, etc., 1537; en todo un total de 2.493.886 hectáreas. En la cosecha de 1902 á 1903 hubo hectáreas cultivadas en

Bs. Aires	de	trigo	1.315.431	lino	315.073	to'les. h.	1 630.504
Santa Fé	«	«	1.257.628	«	728.219	«	1.985.847
Córdoba	«	«	766.362	«	170 764	«	937 155
Entre Rios	«	«	239 680	«	90.144	«	329.824

Santa Fé ocupa siempre el primer lugar en la producción agrícola de la República. La cantidad de hectáreas sembrada en toda la República de 1890 á 1891 fué de 2.996 000; en el año de 1902 á 1903, 9.200.000 hectáreas, y según datos dados por las empresas de ferrocarriles, en 1903 1904 solo en trigo, 4.752 945 hectáreas; y según el Ministerio de Agricultura 4.320.000 hectáreas de trigo y 1.487.000 hectáreas de lino, y de maiz 210.000 hectáreas y lino 1.344.614. Comparando estas cifras, con lo sembrado y producido en Santa Fé, vése la preponderancia que lleva en el pais. En 1903-1904 ha sembrado según datos del Departamento Nacional, con trigo, lino y maiz 2.584.517 hectáreas, mientras Buenos Aires solo 2.483.472 idem. Sin

embargo, estos datos en lo que se refiere á Santa Fé no son exactos. La oficina de Estadística de esta provincia, señala sembrado en 1903 1904, hectáreas de trigo 1.246.826, de lino 704.491, de maiz 500.417; maní 10 526, alpiste 1.991, cebada 6 133, avena 323, nabos 40, alfalfa 476 839, batatas 9.443, porotos 935, caña de azúcar 1 495, otros cultivos 11.976, total en hectáreas 2.771.227, y todavia deben corregirse algunas cifras, pues las personas encargadas de esta estadística, dejan pasar muchos datos sin anotación debida. Tan es así, que el último informe agrícola del Departomento Nacional de Agricultura, señala para la cosecha de 1903-1904, hectáreas sembradas con trigo 1.342.696; con lino 699.618; con maiz 639.899; con alfalfa 477.157; con maní 16 882; lo que supera á los totales anteriormente expresados; y el último informe de la Oficina de Agricultura de Santa Fé, elevado al P. E. en 10 de diciembre de 1905, reduce en el mismo año agrícola las hectáreas sembradas de trigo á 1.184 210 y de lino á 525.664. Existen pues, datos erróneos en las diversas estadísticas, que deberian correjirse. Nada de extraño es, esta enorme proporción de área sembrada, que se hace elevar á 3.065.599 hectáreas por unos en 1905, y á 3.200.000 hectáreas por otros, sobre una superficie total de 13.190.600 hectáreas que tiene la provincia, si se tiene presente, que al referirse á la fertilidad de los terrenos de Santa Fé, personas entendidas, dicen: que más de una tercera parte de ese territorio es de tierras ricas, otra tercera parte de tierras bastantes ricas y algo menos de otra tercera parte de tierras medianas ó pobres. Los cosecheros propietarios fueron en 1903-1904 6 747 y cosecheros arrendatarios 10.227, habiendo trabajado en el año, 1.464 trilladoras en la recolección de la cosecha, que dió un producto de más de un millón de toneladas de trigo y cerca de medio millón de toneladas de lino. Según Informe Nacional, sobre un total de hectáreas sembradas de trigo en la República de 4 903.124, Santa Fé sembró 1.398.457 hectáreas en 1904 1905, dato que corrije la oficina de Santa Fé, señalando solo 1.349.256 hectáreas, aunque otros dan, 1 580.673 hectáreas; y en lino, sobre un total de 1 082 890 hectáreas, 547.070 pertenecen á Santa Fé, 540.189 dice la Oficina de Agricultura de esta provincia, otros cerca de 700.000 hectáreas. Igualmente, para el año 1905-906 la misma oficina dá: 1.476.229 hectareas sembradas con trigo, y 588.100 con lino, á lo que debe agregarse mas de 700.000 hectáreas con maíz, 500.000 de alfalfa, sembradíos que como se vé, aumentan día á día en gran proporción.

Aunque muchas de las aguas de los ríos y lagunas son salobres y amargas, en casi toda la provincia puede hallarse agua potable, desde los 2 á los 20 metros dé profundidad; y los 14 pozos artesianos existentes desde Florencia hasta el Arroyo Pavón (hoy en mayor número), han dado agua á los 12 y 17 metros; un solo sondaje dió á los 52 metros. Al Norte y Sud del Salado se halla á los 6, 7 y 8 metros con un salto de uno y medio á 2 metros, en otras partes á los 26 á 30 metros, y hácia el Sud-este á los 115 á 130 metros con un salto de 4 á 5 metros. Anteriormente hemos señalado otras excepciones, pero el hecho general reconocido, es el que hemos expresado.

El clima de la provincia es templado-húmedo, salvo en el verano, en cuya estación reina casi siempre el viento norte seco, que produce mareos, pesadez é irascibilidad, elevando la temperatura, que casi todo el año varía bruscamente, del calor al frío, del tiempo húmedo al seco, debido á los rápidos cambios de vientos pamperos y del norte, lluvias repentinas, y presiones atmosféricas diversas. En cuanto á la elevación de la temperatura, pocas veces llega á mínima en el Norte más allá de 2° bajo cero, la media es de 19° á 22°, y la máxima de 39° á 41° C. En el centro y sud, la mínima no alcanza nunca á dos grados bajo cero, salvo en algunas noches de invierno, y la máxima ha llegado á 44° en tiempo extraordinario, siendo la común de 38° á 40°. Sin embargo, en este último año, la temperatura invernal ha bajado en algunas partes hasta 6° bajo cero. En la ciudad de Santa Fe, los estudios metereológicos del Colegio de Jesuitas, han dado en 1904 una temperatura máxima absoluta de 35° en la segunda década de Enero, y temperatura mínima absoluta de 3°.5 en la segunda década de Junio, habiendo reinado casi en todo el año los vientos N., N. N. E, N. E., E. N. E., en una proporción de 491 sobre 523 de las otras direcciones del viento. (1)

Según el señor Davis en el término de 10 años de 1884 á 1894 la temperatura alta y baja de 5° á bajo y de 35ª arriba, se ha observado en el Rosario, en esta proporción: 298 temperaturas en ese tiempo, inferiores á cero grado; y 558 veces inferiores á 5° sobre cero; y en la alta, se han observado en el mismo tiempo, 100 de más de 35° y solo 1 de más de 40° La tierra es alimentada por lluvias frecuentes de Setiembre á Marzo, las que igualmente

(1) "Anuario Estadistico" de la ciudad de Santa Fé — 1904 por Tomás L. Martínez.

refrescan la pesada atmósfera del verano, y durante el invierno, continuados rocíos conservan la humedad, siendo el promedio anual en milímetros de lluvia caídos en la ciudad de Santa Fé de 963; en el Rosario de 1167 según unos y de 920 según Davís, que corrije en 950 en su última publicación; en Ocampo 1311 y en Reconquista 1100; todo lo cual, así como la humedad atmosférica que fluctúa, desde 775 mm. hasta á veces 160 mm en algunos fuertes días del verano, favorece el desarrollo de la agricultura (1).

El medio climatérico donde uno vive y se desarrolla, el calor, el frío, la presión atmosférica que se experimenta, la riqueza del suelo, el sustento que este ofrece, todo influye en el desarrollo del hombre y demás seres de la creación. Por lo tanto, es casi indispensable, el conocer las zonas térreas, su composición química para el cultivo, sus plantas forrageras más aptas al ganado, todo aquello que ayuda la perfección ó modifica el modo de ser de los seres Muchas razas de animales se forman, y cambian sus propiedades especiales, en un clima determinado y con un alimento propio; y así vemos, que ganados importados, no se aclimatan á veces, y su adaptación cuesta enormes trabajos. Igualmente, los hombres son más ó menos industriosos, más ó ménos ágiles, vivaces y activos, según el clima en que viven y nacieron, ayudando la clase de alimentos á la fortaleza del cuerpo, corpulencia y debilidad física ó moral.

En los terrenos pantanosos siempre húmedos y malsanos, nacen los cretinos y raquíticos, débiles en musculatura y de ínfima moralidad; en las sierras donde el aire es más enrarecido y libre, se ven en sus habitantes ágiles, mayor amplitud de pechos y pulmones; y en los terrenos llanos, templados y fructíferos la independencia de carácter, la perspicacia, y un equilibrio en lo material y moral predomina. Los pocos datos que anteriormente hemos señalado referentes á la Provincia de Santa Fé, bastan para que sea envidiable en todos sentidos la vida en ella, tanto para sus aborigenes como para los estranjeros. De ahí, que el inmigrante se dirija aquí en busca del lu-

---

(1) Burmeister y Ameghino citados—Hume La Provincia de Santa Fé—Rosario 1891—Mulhall-Manual de la Repub. Argent. Bs. Aires 1876—Memoria del Ministerio de Gob. de Santa Fé 1887—Napp. La Republique Argentine cap. 5 á 7—Carrasco Datos estadisticos de Santa Fe 1881—Memoria del Ministerio de Marina 1881—; Estudio hidrofisico del alto Paraná—Latzina y Paz Soldan: sus diccionarios geográficos—Censo de Santa Fé 1887—Censo Nacional 1895—Parisch: Las Provincias del Plata t. I pag. 355—Achenbach: Boletin del Departamento de Agricultura y Estadistica de Santa Fé 1890 á 1902—Davis: Clima de la Repúb. Argentina, 1902, obra del Ministerio de Agricultura.

gar más apropiado á los cultivos, y más cómodo para su desarrollo individual. La tierra retribuye su trabajo con expléndidas cosechas; y la naturaleza le brinda todos los frutos, y le hace más llevadera cualquiera contrariedad en un tranquilo bienestar.

La Provincia de Santa Fé pués, ocupa en el centro de la República, uno de los territorios más favorecidos. Su extensión actual es según Carrasco de 128 864 kilómetros c c., Latzina 131.582 k. c. y el Censo último Nacional 131 906 k. c., con una población de 634.485 habitantes, según la Oficina de Estadıstica de Santa Fé, en Diciembre de 1904; en cuya población, el elemento extrangero y agrícola y productor, predomina en más de un 40 o[o. Comparece esta población con las que señalamos más adelante, en las distintas épocas de la historia de Santa Fé, y se verá su adelanto actual.

Los límites que á esta provincia le dió Garay al fundarla, y que el Cabildo posteriormente tentó varias veces se fijaran con las otras provincias limítrofes, por ley del Congreso en 1886, se determinaron definitivamente; dándole al Norte hasta el paralelo 28° que la divide del Chaco; al Sud el Arroyo del Medio y una línea recta que parte al S. O. de la laguna de Cardoso en dirección N E. de la laguna Chañar, á la que divide por medio, hasta encontrar el paralelo 34° 23', y de aquí otra línea hasta el límite oeste, quedando así dividida de la provincia de Buenos Aires; de este punto oeste sube otra línea noreste hasta el arroyo de las Mojarras, de donde costeando el arroyo de las Tortugas y la cañada de San Antonio, va hacia el noroeste, pasando por la laguna de los Porongos hasta el paralelo 28°, lindando por este lado con las provincias de Santiago del Estero y Córdoba; al Este linda con el Rio Paraná que la separa de las provincias de Entre Rios y Corrientes. Aunque no sean estos los mismos límites que la dió Garay, su reducción, y conveniencia actual la estudiaremos más adelante.

Así, los limites de Santa Fé se han ido señalando paulatinamente: con Entre Rios y Corrientes, el curso principal del Rio Paraná; con Buenos Aires, en fallo de la S. C. N. de Marzo de 1882; con Santiago del Estero, en convenio de Setiembre de 1886; con el Chaco, por la Ley del Congreso Nacional citada de Noviembre de 1886; y con Córdoba últimamente: desde el fortin Morteros al norte; y por un convenio entre el gobernador Iturraspe de Santa Fé y el de Córdoba, doctor del Campillo debidamente aseso-

rados, en 1900, convínose por límites entre ambas provincias: de la base esquinera sud este de la colonia Morteros tirar una linea recta hacía el Norte hasta los 5000 metros, y de este punto rumbo al Oeste, otra linea, hasta dar con el punto esquinero Sudoeste de la Colonia Dos Rosas, y de aqui hacia el Norte, hasta cortar el esquinero Nord oeste de la misma colonia Dos Rosas, de donde regresando al Oeste, ir á tocar la linea divisoria del agrímensor Aguirre.

Diez y ocho departamentos dividen la provincia en lo politico y administrativo, atravesados casi todos ellos por numerosas vias férreas en una extensión de Kilometros 4.000. Su incremento sucesivo, y el influjo que ha tenido esta provincia en el desarrollo de la Nacionalidad Argentina, es enorme. No solo sirvió en sus comienzos de antemural á los indigenas que podian invadir otras provincias limítrofes; no solo defendió las subsistencias de nuevas poblaciones al intercambio comercial de ellas, sirviendo de punto intermedio; no solo ayudó á la fundación y desarrollo de otras ciudades Argentinas con toda clase de medios; sino que su influjo en la revolución de nuestra independencia y sucesos ulteriores, fué primordial y decisivo para nuestra organización política actual, sin que haya cesado su misión civilizadora y de conquista entre las tribus indios del Chaco, que es su límite Norte, y á donde parece, que más tarde se irá desenvolviendo su poderío y judisdicción, como la única capaz, por su situación geográfica y desmembraciones sucesivas de territorio que sufre y sufrirá, en su influencia hacia el Norte.

El conocimiento de su historia, es no solo importante para los hijos de ella que hasta ahora poco han desentrañado de los archivos, sino tambien para la historia general de la República, por su ingerencia inmediata, en todos los sucesos políticos y militares que se han desarrollado en nuestro país, y el valer actual, que su producción agrícola y ganadera, lleva al comercio universal y á las fuerzas económicas, y al equilibrio comercial y político de la República.

CAPITULO II

DIVERSAS ENTRADAS DE LOS ESPAÑOLES EN AMÉRICA—VIAJES VARIOS—JUAN DIAZ DE SOLIS—RIO DE LA PLATA—COSTUMBRES QUE TRAEN—CARÁCTER—MODO DE CONQUISTA—SU SITUACIÓN EN EL PAÍS—PRIMEROS ESPAÑOLES QUE ENTRARON EN LA ACTUAL PROVINCIA DE SANTA FÉ—SEBASTIAN GABOTO — SANTI SPIRITUS — DIEGO GARCÍA — PERMANENCIA Y ABANDONO — DESTRUCCIÓN DE SANTI SPIRITUS—LEYENDAS—RETORNO Á ESPAÑA 1492-1530.

Se puede asegurar que España á fines del siglo XV, se hallaba en mejores condiciones que ninguna otra Nación europea para el descubrimiento y conquista de América. Aunque pobre en rentas, y mezclada ya en guerras externas, que un siglo después provocan su debililamiento y ruina, pudo establecer su unidad política con la toma de Granada; y todo el país, animado de espíritu guerrero indomable. de un patriotismo persistente, de una fé religiosa exagerada y de un entusiasmo por los peligros, las conquistas y las aventuras, se hallaba apto para presentar en América héroes y aventureros, frailes y gobernantes, que con un vigor poco común y un carácter y desición fría é inteligente, en poco tiempo ocuparon, sometieron y estudiaron, casi todo el vasto territorio del Nuevo Mundo.

Al subir Fernando al trono de Aragón é Isabel al de Castilla, España era un cáos; pero el talento político y el tacto especial de aquel rey, cuyo matrimonio con Isabel unió las dos coronas de Aragón y Castilla en una, trajo el reconocimiento de la autoridad real y su supremacia; creó el ejército nacional con la «Santa Hermandad»; preparó la unidad del derecho con el establecimiento de las Chancillerias, y disponiendo sobre las sedes eclesiásticas, hizo imperar la unidad civil y política sobre la Iglesia, al mismo tiempo, que defendía la unidad religiosa, con leyes es-

peciales y la ayuda del Tribunal de la Inquisición (1).

No es mi ánimo el estudiar la situación de España en el siglo XV, y su elevación en el siglo XVI á árbitra del mundo y defensora de la religión é Iglesia de Roma, contra las invasiones de los Turcos y la revolución religiosa, en cuyo estudio podriamos conocer las costumbres, el carácter, el modo de ser de los Españoles, el engranaje de sus instituciones y la situación interna del país, pues esto corresponde, á otra obra de más largos alcances, y más apropiada al desarrollo de nuestra nacionalidad, que á la crónica histórica de una sola provincia. Pero daremos algunas ideas generales.

El espíritu guerrero y de aventuras, predomina en todo, el que, vencidos los Arabes, busca ancho campo donde desarrollarse en las empresas y descubrimientos marítimos que alhagan la imaginación con la belleza de lo desconocido, y la certitud, en apropiarse de inmensas riquezas de índicos reinos, cuyas muestras llevadas á Europa, provocan la envidia de todos. Una religiosidad exaltada, supersticiosa y original, con resabios asiáticos, derivados de la comunicación durante siglos con los fanáticos Mahometanos, y con prerrogativas propias conquistadas en una lucha constante con Arabes y berberiscos, coronada por un triunfo final al solo esfuerzo de España debido, imperaba en las instituciones, las leyes, la justicia y relaciones sociales. El feudalismo antes teocrático y después aristocrático, en sus últimos momentos, provoca emigraciones de gente inquieta, batalladora y aventurera; de agricultores, en algunas regiones del reino, quienes no pudiendo soportar pleitos ruinosos, gabelas excesivas y despojos arbitrarios, hallan en el Nuevo Mundo, campo abierto á su ambición. La justicia peca por venal, llena de distingos y jurisdicciones varias, no alcanzando á domar el orgullo de nobles prepotentes, que las guerras de reconquista hacen indispensables y llenos de vanidad, ó el escándalo y brutalidades obcenas de la plebe. Poca ilustración y mucha audacia; poca sinceridad en la fé y honestidad en el clero, y muchas inmunidades y diezmos eclesiasticos; muchos misterios y temores religiosos. Un particularismo nacional, persiste en las diversas regiones en que se hallaba dividida la peninsula, con hábitos idiomas, costumbres y leyes propias, germen de discordias y luchas intestinas. Municipios libres que decli-

(1) Castelar histo. del descubrimiento de América— Madrid 1892 pág, 211 y Lafuente histo. de España libro 4 cop. 9 y 3 y part. 33 introducción.

nan, cartas pueblos de ilustre abolengo, por los que se rigen ciudades y villas; y fidalgos, ricos homes y nobles independientes, con privilegios y exenciones, mayorazgos y jurisdicciones territoriales. Los vencidos, son esclavos y se les marca con fuego; los herejes indignos de vivir, se les persigue sin cesar ni compasión; los siervos y colonos á disposición del amo que sobre ellos tiene derecho de vida y muerte. Poca fuerza moral y mucha fuerza física; y los vicios, el juego, la vagancia y el desorden predominando en la masa de la población. Ciudades marítimas y mercantiles fastuosas, reyes pérfidos é intrigantes que buscan al mismo tiempo, por todos los medios, la formación de la nacionalidad y el imperio absoluto de su autoridad; un fausto oriental y un orgullo excesivo pero perdonable; independencia indomable en los hombres y en los pueblos, y un solo temor y una sola sumisión á la autoridad real, que encarnaba y defendia la de la Iglesia. Apartados de la madre patria, el solo impulso de los conquistadores con su audacia, su fortuna privada y su más ó menos sensato proceder, guian la conquista en America.

En esta conquista, veremos predominar siempre, la idea general que guia la política española en su historia colonial; la idea de que los reyes conquistadores debían respetar las instituciones y costumbres de los vencidos, idea que explica y defiende como obligatoria el Padre Mariana en su obra de Regi, y el Padre Ventura Raúlica en su Ensayo sobre el poder público. Los procederes de los reyes españoles, se ajustaron en lo antiguo á esta idea, que se desarrolló y aplicó en todas sus conquistas externas, y cuya aplicación en la conquista de América, estudiaremos en esta obra, como así mismo las consecuencias que origina.

Tales eran á grandes rasgos, el carácter y costumbres, dominantes en España, cuando Colón, por una intuición del genio, propuso ir por el Occidente en busca de los Indias Orientales, ricas en pedrerías, en oro, en esencias, é inagotable manantial de grandezas y encantos, que la invasión de árabes, que las conquistas de los turcos, que los cuentos de los viajeros, cruzados y comerciantes ofrecian á los ojos atónitos de la Europa.

Los reyes católicos consintieron en ayudar á este visionario en sus empresas de descubrimientos, luchando al principio, con la escaséz de los recursos, la envidia de vecinos reinos y el temor de los que no querian aventurarse en desconocido Océano. Pero, después que de vuelta del primer viaje, Colon llegó á Barcelona donde los reyes lo

recibieron de pié; después que el Papa, por bula pontificia dió lejitimidad al descubrimiento ;después que se palpó la verdad de un nuevo continente, la idea de apoderarse de las riquezas de las Indias Orientales, de nuevas tierras á conquistar, hizo perder el temor de un largo viaje, y el entusiasmo de reyes y subditos no tuvo limites. Nuevas armadas costean los reyes á Colon, apurando su salida; y los particulares ricos, ó asociaciones de mercaderes, agijoneados por el lucro, la curiosidad y las aventuras, armaron á su costo con ó sin permiso real, escuadras varias, para comerciar, que al mando de peritos cosmógrafos ó capitanes esforzados, se lanzaron en distintas direcciones sobre el occidente La R. provision de 10 Abril de 1495, mas tarde renovada, dió el permiso para comerciar en estos pueblos recien descubiertos, pero de ello poco ó ningún beneficio se sacó.

Todos los viajes de Colón y sucesores inmediatos, se dirijieron por la ruta ya conocida: de las Canarias é islas de Cabo Verde hácia el Noroeste, tocando Colon en el tercer viaje el Continente Americano en el golfo Paria, y trás él, Ojeda, Niño y Bastidas; y Ojeda de nuevo en 1502 y 1509 y Nicuesa en el mismo año, y Enciso en 1510, quienes llevan en sus escuadas á Francisco Pizarro y otros conquistadores del Perú, y á Núñez de Balboa descubridor del mar del Sud. Los conquistadores que penetran en América por el golfo de Pária, Darien y Cartagena, se dirijieron al Sud, por la costa del Océano Pacífico, conquistan al Perú y Bolivia, descubren y dominan á Chile (1538-1541) y provincias argentinas de Jujuy (1592-93), Rioja (1591, Salta (1582), Santiago del Estero (1553), Catamarca (1683), Tucumán (1565-85), Mendoza (1561-62), San Juan (1562), San Luis (1596 por Chile) y Córdoba (1573), donde se detienen, ante los nuevos conquistadores que vienen del Rio de la Plata por Buenos Aires y Santa Fé, llegan á la Asunción, pasan por Santa Cruz de la Sierra, y entran finalmente en los dominios del Perú á unirse con los primeros En el trayecto fundan estos últimos las ciudades de Asunción (1537), Buenos Aires (1536 y 1580), Santa Fé (1573), Corrientes (1588) y otras más.

Esta nueva ruta, la descubrió el primero, Vicente Yañez Pinzon en Enero 20 de 1500, (1) inclinando su camino al sudoeste, tocó las costas del Brasil en el cabo de

(1) Navarrete to. 2 pág. 451 y tomo 3. pág. 18 y 82 "Real Provisión" y pág. 547 Declaraciones.

San Agustin, que llamó Santa Maria de la Consolación y tomó posesión de la tierra. Trás de Pinzon, llegó á estas mismas costas, pocos dias despues, Diego de Lepe, quien llamó al Cabo de San Agustin—Rostro Hermoso, (1) notando que la costa de tierra, seguia hacia el sudoeste, de cuyo descubrimiento, «trazó una figura ó carta que entregó al Obispo Fonseca», según declaración de Andrés de Morales en el pleito del Almirante; añadiéndose, haber muerto Lepe en Portugal (2), despues de haber conseguido en Noviembre de 1500, nueva autorización para «descubrir de nuevo, por donde la otra vez fué», (3) con tres carabelas, viaje que no se sabe si se realizó.

Según las declaraciones de los marinos que acompañaron á Lepe, este llegó hasta la bahia de Santa Julia que asi llamaron, y rio grande de Santa Catalina. Con Lepe, quien según Navarrete descubrió hacia el Sud del Cabo de San Agustin mas que otro alguno de aquel tiempo, y aún de diez á doce años adelante, en el primer viaje fué, entre otros, un tal Francisco Velez vecino de Moguer; y en 20 de Julio á 18 de Agosto de 1500 el comendador Alonso Velez de Mendoza capituló con el rey, para ir á descubrir tierras, fuera de los límites de las descubiertas por Colón, Guerra y Ojeda (4), y él que llegó al cabo de San Agustin: lo que nos demuestra, que ya se conocian otras rutas, además de las ya sabidas, quizás la del Rio de la Plata, aunque Pinzón y Lepe no volvieron á España hasta el mes de Setiembre de 1500.

Se cree, que Velez pudo verificar el viaje, pues en él anduvo dice, Juan Rodrigo Serrano, el piloto que trajo mas tarde Magallanes y entró en el rio Uruguay; y el testigo Arias Perez declara en el pleito del Almirante C. Colon, que fué doblando el cabo de San Agustin á la vuelta del Sud, descubriendo, lo mismo que asignan otros testigos de este pleito, aunque Navarrete niega la existencia de este viaje (5). Lo que hay de cierto es, que tanto Pinzon como Lepe llegaron al Sud del cabo de San Agustin, donde

(1) Navarrete to. 3 pág. 181 y sig. y Varnhaghen Américo Vespucci Lima 1865 y Viena 1869, 3 folletos.

(2) Navarrete to. 3 pág. 23, 319 y 552. ¿No daria Lepe noticias de este viaje á Vespucci?

(3) Navarrete tomo 3 pág. 81 y Herrera, historia Indias dice, Noviembre de 1501 con 4 carabelas equivocando la fecha, Década I libro 4.

(4) Navarrete, to. 2 pág. 275; tomo 3 pág. 319.

(5) Navarrete to. 3 p. 555 y 591 — Para todos estos estos viajes puede verse J. I. Medina — Juan Diaz de Solis cap. 273. Santiago de Chile 1897 quien dá muchos datos.

nadie llegó ántes, y que hubo algunas expediciones clandestinas, algunas de las cuales llegarían cerca del Rio de la Plata; y que los reyes en 1 de Setiembre de 1501 cortaron este abuso, ordenando que nadie pudiera ir á descubrir sin el permiso real, bajo penas varias, (1) en momentos que efectuaban asientos con Vicente Yañez Pinzon « para poblar y gobernar la tierra que él descubrió el primero, y corre al Sud desde poco antes del Marañon hasta el cabo de San Agustin », alentándole con varias gracias para ayuda del viaje, que «agora habeis de tornar á hacer en nuestro servicio » (2)

Por lo anteriormente expuesto resulta: que en 1500 Pinzon, Lepe, Velez y quizás algunos otros marinos españoles y extranjeros, tocaron en la ruta del Brasil, y conocieron, recorriendo la ruta, que la tierra seguia al sudoeste. De estos viajes, presentaron planos, y Lepe, que murió en Portugal en el mismo año, pudo dar cuenta en esta nacion á algunas marinos, de este descubrimiento. La ruta pues, hacia el Rio de la Plata, hallábase abierta ya. desde este año de 1500, aunque no sepamos con precisión, que pilotos llegaron aquí, aún ni después del conocimiento de algunos viajes de portugueses, que los historiadores señalan, y de mapas geograficos que desde 1508, marcan la tierra argentina al Sud, hasta los 37° y más.

En la memoria del marqués de Grimaldi, ministro español, contestando al ministro portugués Coutiño Souza en 1776 sobre límites, dice: que en 1496 Sebastian Gaboto fué el primero que descubrió el Rio de la Plata, internándose en él 300 leguas, y de esta noticia que dió en España, resultó el viaje de Solis y Pinzon á las costas del Brasil al Sud, saliendo de Sevilla en 1508 en dos carabelas llegando á los 40°, volviendo Solis en 1515 y Gaboto en 1526 (3). La primera cita de Grimaldi es falsa, y confunde con el segundo viaje de Gaboto, y asi, ni Harrisse ni otro historiador de la vida de Gaboto la señalan.

Américo Vespucci, en carta de 4 de Setiembre de 1504 el señor Soderini de Florencia, dá cuenta de cuatro viajes efectuados por él, hacia las nuevas tierras de América, dos de dichos viajes concertados con el rey de España, y los otros dos con el rey de Portugal. El primero efectua-

(1) Navarrete tomo 2 paj. 286.

(2) „ tomo 3 asiento 5 Setiembre 1501 y cédula 15 Octubre 1501 pag. 39 y 102 En la Coleccion de documentos ineditos del archivo de indias por Torres de mendoza se hallan inertos todos los R. C. de estos viajes.

(3) Véase memoria, párrafo 6.

do bajo la dirección de Alonso Yañez Pinzon, Juan Diaz de Solis y Juan de la Cosa, á los que agrega Oviedo al piloto Ledesma, descubriendo en 1497 el golfo de Honduras (1). El segundo viaje, al mando de Alonso de Hojeda, saliendo de Cádiz el 16 de Mayo de 1499, tocó dice Vespucci tierra, en la costa del Brasil en la 5° Sud de la equinoccial (proximidad del actual cabo San Roque), navegando entre el Este y Sudeste cerca de 40 leguas, pero las corrientes, obligaron á los navegantes á volver hacía el Noroeste, y mucho más, cuando se habian desviado del derrotero que debian llevar.

En el mes de Abril de 1500, el navegante portugués Pedro Alonso Cabral, yendo á las Indias, tocó accidentalmente en las costas del Brasil á los 16° Sud de la equinoccial, cabo de San Agustin, al que dió el nombre de Santa Cruz y de lo que dió cuenta inmediatamente á su rey. Esta noticia dada por Cabral, y el conocimiento de los descubrimientos de Pinzon, Lepe y Vespucci hacia el Sud de la equinoccial, obligaron al rey de Portugal, el procurar atraer á su servicio á Vespucci, y este, dejando el servicio de España, efectuó su tercer viaje en tres naves portugueses en 1501, tocando tierra del Brasil el 17 de Agosto de 1501, entre 5° Sud equinoccial (cerca cabo San Roque) «tomando posesión de las tierras en nombre del rey de Castilla». (2), donde los indios mataron á algunos marinos que desembarcaron en tierra, y descuartizados los comieron á la vista de los expedicionarios.

Llegaron á un cabo llamado de San Vicente á los 7° Sud, al que luego llamaron de San Agustin. De aquí, siguiendo la costa hacia el sudeste pasando por delante del Rio de la Plata sin reconocerlo, ni darse cuenta de su existencia, tocaron el actual cabo de San Antonio en la Republica Argentina, segun Varnhaguen, donde una gran tormenta

(1) Oviedo historia libro 21 cap. 23, Herrera Décadas 1, libro 6 cap. 7 y Década 3 libro 5 cap. 12—Navarrete to. 3 pág. 33) y 558 dice, no fué este viaje en 1497 sinó en 1499 habiendo hecho Vespucci de dos viajes uno en la anterior carta citada.

(2) Esta posesión tomada en nombre del rey de Castilla, como otros errores de fecha é inexactitudes que trae la carta de Vespucci hacen creer á Navarrete, sea falso lo que aquel dice. Y hay porque dudar, pues si viajó este año de 1501 en nombre del rey de Portugal en nada tenia que intervenir el rey de Castilla—En la carta de Vespucci que copia Navarrete en to. 3 p. 257 de la obra citada, y en la que copia Varnhaghen en el primer folleto sobre Vespucci pág. 57, se halla señalado que se tomó posesión por el rey de Castilla. O este es un error que Varnhaghen no explica, o demuestra que Vespucci escribió de oidas, y este viaje pudo ser el de Pinzon ó Lepe, cuyos datos obtuvo, ó de algún otro navegante. Harrisse en la nómina de viajes efectuados por Europa en los primeros años del descubrimiento de América que trae en sus obras "Descubrimiento de Norte América y Vida de Gaboto", no dá como subsistentes estos viajes de Vespucci, ni de otros viajeros, señalando la falta de datos al respecto.

los hizo volver en direccion de una tierra desolada, sin habitantes, fria y que se há creido fuera las Malvinas, ó la tierra magallanica, aunque la opinion general de algunos geógrafos cree sea la actual Georgia Austral. En este viaje, el 3 de abril hallabanse los marinos dice Vespucci, en los 52° sud, que deben ser los 41° segun Navarrete, habiendo llegado no a la Georgia, sinó al golfo de San Matias. La armada en este tercer viaje, iba al mando del capitan Nuno Manuel, y Varnhaghen declara en las notas á sus folletos citados, que Vespucci descubrió en este viaje el estuario del Río Rio de la Plata, lo que se confirma agrega con la «Nova Orbis Descriptio» del monje Marco Benvenuto, anexa á la Geografia de Ptolomeo, publicada en Roma en 1508, donde se señala este rio; y á mas, con los preparativos que después del regreso de la expedición, efectuaronse en Lisboa para otra expedición á Levante por la banda del Sud del Occidente, expedición que salió en 1503 bajo el mando de Gonzalo Coelho; y comprueba estas afirmaciones con la reproducción de un documento portugués dirigido en 1531 al Rey de España por el embajador Vasconcellos, para que no mandase expediciones al Rio de la Plata, teniendo presente estos dos puntos: « o primeiro que Vossa altessa no Regimento de Martjn affonso lhe mandava e encomendava toda amjzade con castelhanos e que ñao lhe tomasse nem contendesse sobre cousa que pusujssem: a segunda en que se arematáo todas he que conforme aos capitolazoes dos Reis pasados Vossa altessa lhe mandoa por rujn diser que ela por parte do emperador e sua mandasse averiguar en que tempo descubrira ó dito Rjo; e que Vossa altessa mandurja muj brevemente saber en que tempo descubrira huma armada de dom nuno manoel que pa mandado del Rey vosso paj que estaa em gloria foy descubrjr ao dito Rjo; e que quem se achase por verdade que primeiro discubrira estínese em pase ate se lança a linha etc. »; á todo lo cual debe agregarse que en la carta de Ptolomeo y Globo de Schoner, aparece la siguiente inscripcion en la boca del Rio de la Plata (G°. Caelho di tentio) El archivero de Portugal, visconde de Santarem declara: no haber hallado documentos que confirmen estos viajes de Vespucci, y cree sospechosas las pretensiones de este en la carta de Soderini (1), y Navarrete no solo desautoriza lo que se dice de ser Vespucci descubridor del nuevo mundo, sinó que Vespucci fué con Ojeda en 1499 y no en 1497; y que

(1) Navarrete tomo 3 pag. 3 0.

en 1502 no fué, pues no aparece su nombre en los autos de pleitos de esta expedicion (1) Pudo si navegar para Portugal desde fines de 1500 á 1504 y de que hizo dos viajes á la costa del Brasil, resulta en el parecer de los pilotos dado al rey para la demarcacion de límites de 1515, donde Sebastian Gaboto, Juan Vespucci ,y otros, así lo declaran, por oidas del mismo Vespucci. A mas, en 1501 se sabe de una expedición portuguesa de Juan de Nova que Varnhaghen cree fué hacia el Sud de la equinocial (2)

Por lo expuesto vemos, que si son exageradas las opiniones de los historiadores portugueses sobre descubrimiento en el Rio de la Plata, en España conocian el viaje de Nuno Manuel (3). En el 4º viaje de Vespucci, salió de Lisboa en 6 de Junio de 1503 con 6 navios al mando de Gonzalo Coelho.

Dos de las naves llegaron á Bahia y siguieron hasta Cabo Frio en los 29º, donde Vespucci fundó una casa y dejó en tierra 24 cristianos. Otros dos navios, se apartaron en la isla de Noronha donde se perdió uno, y los otros dos siguieron hasta el Rio de la Plata, quizás hasta el golfo de San Matias, volviendo luego al puerto de Rio Janeiro, según explicaciones que dá Varnhaghen teniendo presente una gaceta alemana publicada en 1507 y mapa de Ptolomeo y globo de Schoner de 1513. Muchos opinan, son estas simples conjeturas; y la relación del 3º viaje de Vespucci y el punto que se llegó en este 4º viaje, vienen á demostrar una confusión de redacción, como la que hemos señalado para el 1º y 2º viaje. De todos modos, estos navegantes portugueses y otros quizás, han de haber llegado á la boca del Rio de la Plata, ó pasado frente de su estuario, antes de que aqui llegara Solis en 1515. Y esto se aclara todavia, teniendo á la vista los mapas de Ruysch de 1508, el de Ptolomeo de 1515, el de Maiollo de 1527, el del Almirante de 1513 y mapa de Chaves de 1527, donde aparece señalado el Rio de la Plata bajo el nombre de Rio Jordán.

A más, en el mapa de Maiollo, el rio Uruguay se anota con el nombre de San Cristóbal, y otros mapas, el Lusitano de 1514 y 1520 señalan la entrada del Rio de la Plata.

(1) Navarrete tomo 4 pag. 230, pag. 4 y 323, tomo V pag. 318. Vease á mas los tres folletes de Varnhaghen citados y tom. 3 pag. 191 de Navarrete donde se halla la carta de Vespucci.

(2) Harrisse no la cita, pero si, el mismo año de 1501, el viaje de Costarresal del que nada se sabe y tres expediciones más de portugueses hacia el Brasil y al Sur, la última asociada con ingleses.

(3) Para Harrisse este viaje de Nuno Manuel entre Mayo de 1501 y Setiembre de 1502 que se dice efectuado junto con Vespucci, tuvo lugar efectivamente, pero no hay datos para señalarle la fecha precisa y solo se sabe que se efectuó antes de 1521.

El nombre del Río Jordán en estos mapas, demuestra que antes de 1515 ó 1508 mejor dicho, se conocía la entrada de este río de la Plata. Vespucci en el viaje de 1501, según él mismo, dice, en ruta al sudeste, no pudo ver este río; quizás lo vieran en 1503, las naves del capitán Coelho, de ahí, la anotación que hemos visto en el mapa de Ptolomeo y globo de Schoner; pero aún, siendo así esto, podemos asegurar, que estas referencias al Rio de la Plata han sido múltiples, debidas á los viajes conocidos y otros hasta hoy ignorados, que llegaron á nuestras costas en aquellos lejanos tiempos. Tal es el viaje de los franceses en 1504 al Brasil y al sud, que se cita por algunos historiadores.

Oviedo primer cronista de Indias (1530-1533) publicó la primera parte de su obra en 1535, y dice que el río de la Plata fué descubierto por Juan Diaz de Solís, de Lebrija en 1512, llevó relación de ello al rey, quien le hizo capitán y le concedió la población del río, volviendo aquí en 1515 con tres naves armadas y provistas (1). El cuarto cronista de Indias Antonio de Herrera (1596) en su obra publicada en 1601, dice, que Juan Diaz de Solís y Vicente Yañez Pinzón y A. Vespucci y Cosa en el año 1507, en consejo con el rey, convinieron los descubrimientos hacia el sud por la costa del Brasil adelante, y mandóse por entonces en 2 carabelas á los dos primeros á poblar en 1508, habiendo salido de Sanlucar en 29 de Junio, llegando á los 40° Sud, despues de pasar el cabo de San Agustin, y dieron la vuelta, colocando solo cruces en la tierra. Estaban en España á fines de Agosto de 1509 (2). Él hecho de haberse hallado con el rey en Burgos estos 4 pilotos en 1508, lo comprueba Medina (3).

Los dos cronistas señalan dos viajes hechos por Solis, aunque se halla ya reconocido que no efectuóse el de 1512. El historiador Gomara, que publicó su obra en 1532, confirma igualmente los dos viajes hechos por Solis en 1512 y 1515, añadiendo que el primero lo costeó Solis por su cuenta y siguió la ruta de Pinzon (de 1500) llegando á los 40°. El historiador Pedro Martin, señala el primer viaje de Solis en el año de 1509. Aunque haya error en las fechas, la existencia de dos viajes hechos por Solis hácia el Rio de la Plata, resulta comprobado por los cuatro historiadores

(1) Historia general de las Indias, Madrid 1851—Libro 23, cap. I.

(2) Histo. de las Indias Occidentales—Madrid 1725—libro 7 década I, libro 2, cap. 1 y 9 y cap. 13 libro 9—Véanse los tratos y gastos que hizo el rey para estos viajes en Navarrete tomo 3 pág. 291 sig.

(3) Juan Diaz de Solis, Docum. 5 y sig. con referencias á este viaje.

primitivos antes nombrados, cuyos datos son precisos; y los documentos nos instruyen ser verdad lo aseverado por Herrera, pues el rey preparó con Solis, Vespucci y Pinzon el que saliera en Febrero de 1507 una armada, para descubrir el nacimiento de la Especeria, armada que por recelos ó quejas del rey de Portugal, mándose suspender, sobreseyéndose en este viaje, y enviándose, desde las naves preparadas, á la Española en 1507; y la tercera carabela, salió para las Canarias, volviendo á Sevilla en Abril de 1507, y luego se tornó para el viaje en que fueron á descubrir Pinzon y Solis en 1508, hacia la costa del Brasil y sud de la equinoccial, en cuyo viaje, cree Navarrete que Solis no avistó el Rio de la Plata. (1) Sin embargo, Humboldt trae en favor de la existencia de este viaje de Solis nuevos argumentos (2); Mitre no duda de èl (3), como así mismo Ulloa (4), Lozano (5) y Dominguez (6). De lo que aparece en Centenera, (7) Solis hizo dos viajes á estas costas, mientras Guevava (8) solo señala uno, como asi mismo Techo (9). Existen pues diversas opiniones, y confusión de fechas sobre estos viajes, segun sea el autor primitivo que hayan seguido, los sucesivos historiadores Así, para Ruy Diaz que publicó su obra en 1612, Solís descubrió el Río de la Plata en 1512 (10). Sus datos pudo obtenerlos de Oviedo, como así mismo Azara (11) que fija la misma fecha. Funes (12) expresa que Solís entró en 1508 en el Paraná Guazú, pero Lamas (13), Fregueiro (14), Lamarque (15) y Madero (16) opinan que Solís no vino al Rio de la Plata en 1508. Barros Arana niega este viaje de 1508, y el de 1512 de Solís, quien en este último año estaba preso, y estudiando le (planisferio de Ruysch, al que declara sin autoridad ninguna, 17). Trelles, analizando (18) la falsedad del viaje de Solís en

(1) Navarrete citado — tomo 3 pag. 47, 321 y 322.
(2) Historia de la Geografia del nuevo mundo párrafos 7 á 10.
(3) Revista de Buenos Aires tomo 6 pag. 419 y siga. refutando á Barros Arana
(4) Disertación histórica y geográfica punto 3.
(5) Conquista del Paraguay tomo 2 pag. 7 cap. I
(6) Historia Argentina cap. I y en Revista de la Biblioteca tomo 2 pag. 6.
(7) Argentina canto I
(8) Historia del Paraguay libro 2
(9) Historia de la provincia del Paraguay tomo I pag. 42
(10) Historia del descubrimiento del Rio de la Plata cap. I libro I
(11) Descripción é historia del Paraguay y Rio de la Plata tomo 2 cap. 18.
(12) Historia Civil de la R. A. libro I cap. I.
(13) El descubrimiento del Rio de la Plata, en Revista del Rio de la Plata.
(14) Juan Diaz de Solis, Buenos Aires 1879, pág.
(15) Revista Nacional, tomo V, pág. 335 y sig.
(16) Historia del Puerto de Buenos Aires, pág. 1 y sig.
(17) El descubrimiento del Rio de la Plata, Revista de Buenos Aires, t. 6, pag. 88 y sig.
(18) Revista de la Biblioteca Nacional tomo I, pág. 97 y sig.; tomo II, pág. 1 y sig. — Revista Patriótica, tomo III, pág. 21.

1512, viaje que dan por cierto Oviedo y Gomara, dice que este viaje debe ser el de 1508 que cita Herrera, y hecho hacia la tierra firme, existiendo confusión en las relaciones de los historiadores. Para él, el viaje de 1512 lo efectuó Diego García, y dió cuenta de este descubrimiento del Río de la Plata al gobierno portugués, y esto lo deduce del final de la carta de García al rey de España, al dar cuenta del viaje que á este río por orden real efectuó en los años de 1526 y 1527 (1), donde dice: «Y esta señal de plata que yo he traído, un hombre de los míos, que dejé la otra vez que descubrí este río, habrá quince años, de una carabela que se nos perdió, fué por tierra deste rio de Paraguay é trujo dos ó tres arrobas de plata».

El último historiador que ha escrito sobre Juan Diaz de Solís, Juan J. Medina (2), después de un estudio detenido de toda clase de documentos, llega á negar la existencia de este viaje de Solís al Rio de la Plata en 1508 9, pues dicho viaje efectuóse hacia el norte por Honduras y Yucatan, junto con Pinzón, de acuerdo con la capitulación real. Sin embargo el señor Medina declara, que por mas averiguaciones que ha hecho en los archivos de España, no ha podido encontrar nada de lo principal, referente al viaje de Solís y Pinzón de 1508 9, ni el derrotero de la expedición, que parece tuvo à la vista el historiador Herrera; ni la información levantada al volver de dicho viaje, ni la iniciada por la culpabilidad, en haber tocado en tierra del Brasil ó haber cambiado de ruta. Hace presente también, la indecisión del historiador Harrisse sobre el derrotero de este viaje.

Y aunque no llega á una conclusión definitiva, dá muchos datos para confirmar la existencia de este viaje hácia el rio de la Plata, concluyendo por creer que se efectuó hacia este rio. (3)

Que este viaje de 1508 ó en otro año anterior, lo efectuó Solís, lo reconoce Varnhaghen como probable en sus últimos folletos sobre Vespucci. Cree este historiador, que mientras Vespucci viajaba por otro lado, en 1507 ó 1509 con el cosmógrafo Juan de la Cosa, según referencias de cartas que este cita, de los embajadores venecianos Vianello y Corner (lo que Navarrete niega pués desde

(1) En apéndice 9 de la obra de Madero y en el tomo 2 de la Revista de la Biblioteca de Trelles.

(2) Juan Diaz de Solís, y documentos Santiago de Chile 1897. 2 tomos.

(3) Medina, J. Diaz de Solis p. 2̃6 y documento 42.

1507 Vespucci no navegó más); (1) Pinzon y Solis fueron á otra expedición, á ménos que fueran con Vespucci y hacia el rio de la Plata, aunque tambien agrega; no ser dificil que Solís hubiese estado en el Rio de la Plata al servicio del rey de Portugal, en uno de los dos navios de Coelho en 1503, y regresado en 1505 y 1506, después de haber estado detenido mucho tiempo en Rio de Janeiro. Como se vé, estas son puras suposiciones. Los que niegan este viaje de Solís en 1508, se apoyan en la capitulación hecha por el rey con Solís y Pinzon en este año (2) Pero de la misma capitulación aparece: «que el viaje debía hacerce con toda rapidez y ocultamente, pués en puerto extrangero no debían dar noticia de él, y demorar en los puertos, solo el tiempo suficiente para tomar lo necesario, y si determinaban volver, podían hacerlo por la Española, á cuyo gobernador, en dicho caso, debieran dar cuenta de lo descubierto y traído».

Ya por el víaje y las cartas sucesivas de Lepe, se sabia en 1500, que la costa de tierra seguia al Sudoeste del cabo de San Agustin; y en el mismo año, Cabral habia pasado este cabo, llegando hasta Puerto Seguro; otros viajeros quizás llegarian más lejos, y el rey católico tan interesado como se hallaba en 1506 para efectuar el viaje á estos parajes en 1507, viaje que se preparó en busca de un canal ó pase para la Especeria y no efectuado por quejas del rey de Portugal; bien pudo enviar en 1508 ocultamente á Solis, en busca de ese canal hacia el Sud, ó reconocimiento de estas tierras, quien pasaria ante el Rio de la Plata reconociéndolo ó nó. Esto no es extraño, vista la falsia y suspicacia del rey español, y los conocimientos que él y sus cosmógrafos, tenian de esta parte de América, ya sea por los datos de Pinzón, Lepe, Vespucci y otros ó á los dados por Colon y recogidos de los indios de Centro América sobre un mar al otro lado de las tierras descubiertas. Las mismas pretensiones é insistencias del Portugal, en impedir la partida de esta escuadra en 1507, y las intrigas del representante portugués Vasconcellos ante Solis, Pinzon, Vespucci y otros marinos, cuyas ideas y proyectos espiaba para comunicarlos á su rey, aguijonearian á Fernando para efectuar este viaje. Se dice sin embargo, que no se efectuó hacia el sud, sino hacia Honduras, porque Solís llevó á la Española muestras de guamines ó metales provenientes de las costas de las Antillas, y porque de la misma

(1) Colección de viajes citados tomo 3 pág. 323,
(2) Navarete citado y colección documentos de Inéditos de Indios tomo 22 y tomo 31 pág. 487.

capitulación resulta debia efectuarse hacia el Norte en busca del canal ó mar abierto; sin embargo, esto no empece á su existencia, pues de vuelta, pudo recojer esos metales, y cambiar de ruta, y no es posible negar; que hay bastantes presunciones y antecedentes históricos, que atestiguan la ruta en ese viaje hacia el lado del Rio de la Plata, pais y costas que aparecen en los mapas de 1508 á 1513, reconocido hasta mas allà de los 40º ,segun los mapas que estudia Humboldt, y en los que hasta la existencia del canal buscado, se halla señalado, cosa que seguramente, no pudo pasar desapercibido para el rey español y sus cosmógrafos. Ni se puede afirmar, que en el viaje de 1508 no se pudo llegar al Rio de la Plata por falta de tiempo. Salió Solis de Sanlucar en 19 de Junio de 1508 y se hallaba en España á fines de Agosto ó comienzos de Setiembre de 1509, fines de Octubre dice Herrera; duró pues el viaje más de un año, aunque segun las instrucciones debia hacerse rápido. Mientras tanto, el viaje de Pinzón que llega al cabo de San Agustin, sube á Paria, se detiene en la Española durante mas de un mes, sufre grandes temporales que le retrasan en la navegación y vuelve al fin á España, todo se hace en el término de unos nueve meses, de Diciembre de 1499 á Setiembre de 1500 ¿Como pudo pues Solis, retrasar tanto en su viaje, si solo llegó á Honduras, de aquí á la Española, y en fin á España, como algunos aseguran, y esto efectuándolo con sigilo y rapidez? Nuestra opinion ya la hemos expresado. Solis efectuó este viaje al Rio de la Plata, pero las noticias que se llevaron de estos descubrimientos, fueron muy oscuras, y quedaron reservadas en procura de nuevas expediciones que envió el rey en la misma direccion.

La misma afirmación hecha en las cartas citadas de García, y remitidas al rey en 1530, atestigua lo anteriormente expuesto. Pero resulta, que por otros conductos y antes de la noticia dada por García, se sabian estos datos, que quizás García se los apropió como adquiridos en viaje efectuado por él solo. Asi, en la relación de Francisco Dávila de la segunda navegación de Loaisa, en 4 de Junio de 1527 dice: «que en el mes de Julio de 1526 en la bahía de todos los santos hallóse un cristiano, quien decía hacía quince años (1511) que se había perdido allí en una nao». (1) Podría creerse, hubo un error en el cálculo del cristiano

(1) Navarrete. Coleccion. tomo V pag. 231

hallado, pero si no fuera así, vemos cuan probable es el viaje de 1508. La ruta seguida en este viaje, era la que señalaban las cartas marinas de Diego Ribero y Nuño Garcia, dice Hernando de la Torre, en su derrotero del 11 de Junio de 1528 (1). El mapamundi de Ribero es de 1529, pero antes de 1519 copiaba éste, cartas de Reynel cosmógrafo en Portugal, y en este año ó 1522 pasó al servicio del rey de España. Se sabe también que desde 1501 ó 1505 construyó mapas (2). Este Ribero, sirvió muchos años antes, al rey de Portugal, y ¿los datos de Reynel y Ribero, no serían adquiridos sobre la ruta hácia el Rio de la Plata, de las noticias dadas, por el capitán Gonzalo Coelho en su viaje de 1503, en cuyo viaje fué Solís, según Varnhaghen, ó fueron adquiridos por noticias de Solís en 1509, ó algún otro navegante?

Esta suposición puede aceptarse. La carta de Nuño García es de 1522 y este cartógrafo afirma, que Vespucci, visitó el cabo de San Agustín y costa del Brasil (3), y al que Harrisse dá como autor ó el que copió la carta de Weimar de 1527. Podría afirmarse, que la ruta del Rio de la Plata señalada por estos cosmógrafos, es copia de la de Solís en su viaje de 1515-1516? No lo negamos, pero todavía hay mucho que averiguar sobre los primeros viajes al Rio de la Plata, sin que deje de ser aceptable la suposición, del viaje de 1508 por Solís, y en cuyo favor existen tantas probabilidades.

Vamos á agregar otros datos, sobre lo que señala la carta de Garcia de 1530. Dice, perdió una nave quince años antes con algunos hombres que quedaron en este Rio de la Plata, donde tuvieron conocimiento de la existencia de este metal, plata, por datos de los indios y objetos recogidos en el interior. Estudiando las fechas, vése que Garcia vino con Solis en 1515 al Rio de la Plata, y los mismos datos que él señala de la pérdida de la nave, metal de plata. hombres quedados, aparecen señalados ya en cartas de Francisco Dávila citado, de 4 de Junio de 1527; en la de Rodrigo en Acuña del 15 de Junio de 1527 (4), y en las declaraciones de los marineros que se separaron de la armada de Loaiza, declaraciones dadas en 2 de Noviembre de 1528 (5). Garcia pues, solo hizo referencia de

(1) Navarrete id tomo V pág. 215.
(2) Harrisse J.' Sebastian Cabot cartografía páginas 162 nota 2, pág. 141. 171, 173 y 173—vede index.
(3) id ie id—pág. 138 y sig.
(4) Navarrete colec, citada.
(5) id id to. V. pág. 315.

(1515-16) en su carta, á lo que sucedió, à parte de la armada de Solís, en la cual iba, y de la que han pretendido considerarlo como gefe, con lo que la opinión del doctor Trelles falla por su base, á no ser que se dé como efectuado el viaje de 1512, el que se halla comprobado que no se verificó.

Dejaremos aquí este punto, que solo incidentalmente hemos tocado, en procura de nuevos datos y documentos; pero no sin anotar, que nada obsta, para creer en la existencia de este viaje de 1508-9 hacia el Sud; pues Solís era, el que debia dirijir la derrota por mar, siendo Pinzón su segundo; y si el viaje se hubiera hecho hacia el Norte, según la capitulación, es extraño esta postergación de Pinzón, quien por anteriores viajes tenía conocimientos superioresá Solís. La imposición real en este sentido, y la protección de Solís, se hallan justificadas, en las palabras del historiador portugués Goes, que cita Medina (1) «que fué Solís á Castilla desde Portugal, persuadiendo allí á varios mercaderes, armasen dos naves, y que él las guiaría á tierras de Santa Cruz del Brasil, y las traeria cargadas de mercaderias en que hiciesen mucho provecho». Solís conocia esta ruta.

La prisión de Solís al llegar á España, de vuelta de este viaje, no mereciendo Pinzón igual pena, por haber ido en la expedición sin mando; las frases de los documentos publicados por Medina (2), demuestran que en el viaje se cambió de ruta, no cumpliendo con la capitulación de ir hácia el Norte. La elevación luego de Solís, á poco de salir de la cárcel, á piloto mayor el 25 de Marzo de 1512 y la capitulación dos dias despues para efectuar la demarcación de límites con Portugal; la preparación de esta expedición que el embajador portugués creia iba hacia Malaca, y al que el rey le aseguró, que esa expedición era para descubrir y saber lo que á España convenia (3); todo ello demuestra, que Solís pudo dar algunos datos sobre las tierras del Sur del Brasil, conocidas y vistas por este navegante, en el viaje de 1508 que tanto se discute. El mapa hecho por Andres de Morales, en el que figuraban el cabo de San Agustin y costa de tierra hacia el Sud, mapa levantado con acuerdo de Lepe y otros marinos, (Pinzón y Solís), lo examinó Solís en 1515, siendo piloto mayor y lo aprobó. ¿De dónde sacó datos Morales, para levantar este

(1) J. Diaz de Solis p. 37.
(2) id id Docu. 16 y 23.
(3) Medina—id id, Docu. 30 y 31.

mapa y de donde los conocimientos de Solís para aprobarlo, sinó se conocia la ruta del Rio de la Plata?

Por muerte de Amérigo Vespucci, en 22 de Febrero de 1512, el rey nombró por su piloto mayor á Juan Diaz de Solís, en 25 de Marzo del mismo año, y capitulaba con éste, para ir inmediatamente á demarcar entre Castilla y Portugal, aprontando al efecto dos navios; pero, habiendo el embajador portugués Vasconcellos, hecho malas insinuaciones contra Solís, con el que seguramente trabajaba para que hiciera la demarcación á antojo del rey de Portugal ó suspendiera el viaje, rodeando al mismo tiempo su persona de espias, el rey católico suspendió el viaje á fines de Setiembre de 1512 (1). Algunos creen, que en este año efectuó el viaje Juan Diaz de Solís ocultamente, y se apoyan en Herrera, carta de García y otros antecedentes que damos anteriormente. Los pedidos y dificultades, opuestas por Portugal por segunda vez, desatan capitulaciones formadas y estudiadas por el rey y sus cosmógrafos. ¿Es posible que Fernando V más suspicaz, más falso, más político que Juan 3º, desde 1506, dejara sin efectuar este viaje al Sur de América? ¿Esta misma persistencia de Portugal á impedirlo, no demuestra que se tenía conocimiento de estas tierras, y que la tendencia de Portugal era, de reservarse para sí la conquista? ¿No enviarían ambas naciones, expediciones ocultas, á efecto de tomar los datos necesarios, de las tierras existentes mas al sud del Cabo de San Agustin, de que Lepe, Cabral, Pinzón, Vespucci, Coelho y otros, pudieron dar noticias ciertas muchos años antes?

1515 A pesar de todas estas dificultades, la idea de un viaje público y de dominio al Sud de América, no fué abandonada por el rey católico, el que en 14 de Noviembre de 1514 capitula de nuevo con Solís, descubierto ya el Mar del Sud por Balboa en 1513, para que «fuera con tres navíos
« á espaldas de la tierra, donde ahora está Pedro Arias,
« mi capitán general gobernador de Castilla del Oro,
« dice el rey, y de allí adelante, ir descubriendo por las
« dichas espaldas de Castilla del Oro mil setecientas le-
« guas ó más si pudiereis, contando desde la raya ó de-
« marcación que vá por la punta de la dicha Castilla
« del Oro adelante, de lo que no se ha descubier-
« to hasta ahora, sin tocar en tierra de Portugal, debien-
« do salir en Setiembre de 1515, hacer el viaje en secreto

(1) Colec. ind. del Archivo de Indias tomo 32 pág. 402 -Navarrete tomo 3 pág. 127, cartas del embajador portugués á su rey.

« como que no es de mandato real, y al llegar á espaldas « de Castilla del Oro, envíar un mensajero con cartas para « hacer saber al rey, lo que descubriese y carta de la costa, y « lo mismo á Pedrarias, y si halla camino ó abertura de » Castilla del Oro á Cuba, avise esto inmediatamente» (1). Esta capitulación é instrucción, demuestra de que sino se sabía, habia indicios de que hácia el sud, la costa seguía desde el Cabo de San Agustin, y había un paso para poder ir á espaldas de Castilla del Oro; en la carta del rey de 15 de Julio 1515 contestando á Solís, dícele: está bien lo que me decís, que no esperaba menos de vos, è id á la expedición con recaudo y diligencia, para que con ayuda de Díos, podais conseguir el fruto que *siempre* habeis dicho: (2) y en la carta del rey á López de Recalde dícele: «que vá Solís mas adelante, de lo que él y Vicente Yañez descubrieron en el primer viaje» lo que supone, según Medina, que el viaje de 1508-9 en vez de efectuarse hacia el Yucatan, se hizo al Brasil y hacia el Sud. (3) Y es lo cierto. ¿Qué fruto es este que siempre ha dicho Solís? ¿no se relacionará el viaje de 1508 con el efectuado al sud del Río de la Plata, llegando según algunos hasta los 40°, viaje que quizás le dió á conocer la existencia de un canal ó estrecho?

Debido á dificultades, no se pudo salir de Sanlucar, de Lepe, dice Herrera, sinó el 8 de octubre de 1515, con tres carabelas, encaminándose Solís al puerto de Santa Cruz de Tenerife. Salió de aquí, en demanda del Cabo Frio, vió la la costa de San Roque en 6°, navegando al sud cuarta del sudoeste, y los pilotos creían iban á barlovento del cabo de San Agustin á 90 leguas; las corrientes del oeste los echaron á sotavento de San Agustin á 2 grados, el que está á 8° 1/2 del otro lado de la equinoccial, según la cuenta hecha por ellos. Llegaron al Rio de Genero en la costa del Brasil, á 22° 1/3 equinoccial al sud, y de aquí hasta el cabo de Navidad hallaron tierra baja, no parando hasta el rio de los Inocentes (hoy Santos).—28 de diciembre;—y fueron de allí en demanda del cabo de la Cananea á 25° escásos, y de aqui á la isla que dijeron *de la Plata* camino sudoeste, surgiendo en una tierra 27°, á la que llamó Solís, Bahía de los Perdidos. Esta isla de la Plata, se ha creído era Santa Catalina, pero estudios nuevos de Medina y Outes, confirman que

(1) Navarrete—tomo 3 pág. 134 y sig.
(2) Id id 140.
(3) Obra citada pág. 233.

es la actual de San Francisco. El islario de Santa Cruz señala en 27° una bahia, y dentro de ella una isla, bahia é isla de los Perdidos y la Plata (1).

1516—Pasaron al cabo de las corrientes, y salieron á una tierra á 29°, dando vista á la isla de San Sebastian de Cadiz—en 20 Enero de 1516, donde están otras tres islas que llaman de los Lobos—hoy Gorriti y Lobos,—y dentro, el Puerto de Nuestra Señora de la Candelaria,—hoy Maldonado,—en 35°, tomando posesión de la tierra por la corona de Castilla y yendo á surgir al rio de los Patos 34° 1/3, entre el cabo de Santa Maria y Montevideo; (2) y entrando en agua que por ser tan espaciosa y no salada, llamaron Mar Dulce, (3) que pareció ser después, el rio que hoy llaman de la Plata, y entonces digeron de Solís. (4) Y sigue Herrera: De aqui fuè el capitán en un navío que era una carabela latina reconociendo la entrada, por una costa del rio y surgió en una isla mediana á 34° 2/3. (5) Al costear la tierra, encontraban siempre gente en las riberas, descubrienda muchas veces montañas y grandes riscos; y en esta del rio de la Plata, descubrían muchas casas de indios y gente, que con mucha atención, miraban pasar el navío, y con señas ofrecían lo que tenían, colocándolo en el suelo. Solís quiso en todo caso ver, que gente era, y tomar algún hombre para tornar à Castilla. Saltó á tierra, con los que podían caber en la barca; los indios que tenían emboscados muchos flecheros, cuando vieron á los castellanos algo desviados de la mar, dieron en ellos, los rodearon y los mataron, sin que aprovechase el socorro de la artillería de la carabela, y tomando á cuestas los muertos; y apartándolos de la rivera, hasta donde los del navio pudieron ver, les cortaron cabezas, brazos y piés, asaban los cuerpos enteros y se los comían:—con esta vista, la carabela fué á buscar el otro navío, y se volvieron al Cabo de San Agustin, donde recojido *brasil* tornaron à Castilla, dejando en su camino algunos rezagados.

Hasta aqui, Herrera, que es el mejor cronista que ha des-

---

(1) J. J. Medina: Juan Diaz de Solis—Outes: El puerto de los Patos en Revis. Historia pág. 421 y sig.—Santa Cruz islario en Harrisse citado.

(2) Diario Albo en Navarrete Citado.

(3) Herrera historia década 2 libro 1 capítulo 7.

(4) Creen algunos sea este el rio de la Palmas.

(5) Lafone Quevedo cree una equivocación esta de Herrera, pués en 34 2/3 no está la isla de Martin García, y supone un error de Herrera en anotar primero 34 1/3 y luego 34 2/3, ó que Solís después de salir hacia el Norte, volvió al Sud. Entraría Solís reconociendo la única costa del rio, saliendo arriba del Placer de las Palmas hoy, hasta llegar á la boca del Uruguay y surgió allí en una isla mediana— Revis. Historia—Juan Diaz de Solis pág. 62 y sigue. Medina opina lo mismo; que esta isla á los 34 2/3 es la de Martin García—obra citada pág. 262.

crito este viaje; añadiendo Oviedo, fué Solís bien recibido de los indios; quienes le tendieron una celada, donde murió él y los que bajaron que eran más de 50, cuando según todos los datos, solo bajaron 6 ú 8, y al navío tornaron y quebraron, asegurando que á la isla llamaron de Martín García, nombre que se le dió, por el despensero de la carabela que allí fué enterrado. (1) Madero sín embargo señala, que donde murió Solís fué en la isla de Martin Chico. (2) ¿No sería quizás en la isla llamada hoy todavía de Solís, un poco más al Norte?

En el tomo 4 de Navarrete (3) hallamos una carta de M. Transilvano que dice: «en el cabo de Santa Maria que está en los 36°, es donde el capitan Juan Diaz de Solís, fué muerto y comido con ciertos españoles de su compañía por los antropófagos llamados canibales». Se há discutido si estos caniba!es eran ó nó charrúas. La idea general que predomina, es que lo eran. pero los primeros historiadores no han señalado el nombre de los indios que mataron á Solís, sino solo, que eran habitantes de las cercanias de Martin Garcia. Si Solís llegó hasta los 36°, los charrúas no vivían en los alrededores; y comprobado que estos no eran canibales, (lo que no solo es difícil, sino que no creemos, pues el canibalismo es natural en estas rejiones de pobres alimentos), no pudieron ser los matadores de Solís. Según la leyenda del mapa de Gaboto, «la isla hasta donde llegó Solís, fué la de Martin García así llamada, porque allí se enterró un marinero de este nombre, y le costó bien caro á Solís este descubrimiento, pues allí le mataron los indios y lo comieron». Las relaciones algo confusas, de los diversos expedicionarios que llegaron á estos lugares, cambian las alturas geográficas que no son precisas; Martín García se halla á 34 1/3° mas ó menos, y señalándose este punto como el de la muerte de Solís, debe estudiarse, que indios antropófagos la habitaban. Estos no eran otros que los guaraníes. En la embocadura del Rio de la Plata, se hallaban diseminadas tribus de indios guaraníes antropófagos, según Ramirez y García; y un documento inédito, establece terminantemente, que los guaraníes habitantes del rio de Solís, mataron á este. «El rio de la Plata, el primero que le descubrió, se llamó Solís, por lo cual le llamaron al principio río de Solís, este capitán Solís, fué muerto por los indíos de aquella tierra y se llaman guaranís, que quiere decir en su lengua, gente guerrera, y en los

(1) Historia capítulo 1 y 3 libro 23.

(2) Historia del Puerto Buenos Aires pág. 28.

(3) Pág. 216.

Reinos del Perú la llaman Uriniquemos etc» (1). Fueron pues los guaraníes antropófagos, y no los charrúas, quienes mataron á Solís en la isla de Martin García.

Se ha discutido mucho, quien dió el nombre del Rio de la Plata á nuestro estuario, hallándose discordes las opiniones. De los documentos estudiados aparece, que el nombre Rio de la Plata, diósele al rio, aplicándole el mismo nombre que dió Solís á la isla de San Francisco, donde ya se tenían noticias por los indios de una tierra de la Plata, en el interior del pais.

La imaginación de los españoles al llegar á un nuevo mundo, creó fantásticas relaciones; imperios poderosos; minas de inmensa riqueza; lagunas llenas de encantos y sortilegios; ciudades maravillosas. Las noticias truncas y obscuras que recibían de los indios, hacíanles sospechar grandezas ilusorias muchas veces. De ahi la ciudad de los Césares, el Dorado, la sierra de la Plata señalada allí, en las cercanías de las faldas de los Andes. Algo de esto era cierto, y Méjico y el Perú; Nueva Granada y Honduras con sus gobiernos civiles y religiosos, sus monumentos y sus riquezas asombrosas, dieron auge á tales fantasías. En cuanto á la sierra de la Plata, existía en verdad, los indios de la costa del Brasil lo atestiguaban, y su descubrimiento efectuado desde las orillas del mar Atlántico y del Rio de la Plata, anterior al de Pizarro y compañeros, fué dado á conocer por varios aventureros. En busca de esa sierra, salió de Santa Catalina en 1524 el portugués Alejo García compañero de Solís, con cuatro compañeros más, de los quedados en la expedición de 1515. Entran en el Paraná y el Paraguay, llegan á la tierra de los mbayaes, reconocen las serranías del Perú y mas adelante 40 leguas, hasta las cercanía de los pueblos de Presco y Tarabuco; infunden terror al Inca, que ordena fortalecer el pais de las Charcas, y vuelven un año después, cargados de despojos y riquezas, de todo lo cual tuvieron conocimiento, los compañeros Enrique Montes y Melchor Martinez, que dieron noticias de estas riquezas y sierra á Gaboto. (2) Debido á estas noticias, Gaboto no siguió su ruta, funda Santi Spíritus, é intenta penetrar por agua á la sierra de la Plata, no llegando sinó hasta cerca de la Asunción, remitiendo luego á España algunas muestras de este

(1) Colección Gómez, Docu. n.° tom. 1 pág. 18, véase el articulo de Lafone Quevedo — Juan Diaz de Solís en n.° 42 de la Revista del Instituto Paraguayo donde se amplian estos datos.

(2) Ruiz Diaz de Guzmán libro I cap. V—Comentarios Alvar Nuñez capítulo 50 y sigue carta de Irala de 1545 y de Ramirez,

metal. Ayolas nuevamente, se interna desde la Candelaria, llega á las cercanías de esta sierra, y al volver con trofeos y riquezas, es muerto con los suyos, por los payaguáes; luego Irala y Cabeza de Vaca iniciaron nuevas expediciones, cuando ya aquella sierra de la Plata y su territorio, había sido descubierto y dominado por los conquistadores de Pizarro. En los comienzos del descubrimiento, la persistencia de los indios en señalar hacia el Perú, ponderadas sierras de Plata, junto con las pocas muestras de este metal que presentaban, en objetos varios traídos desde allí; los nombres que se dieron de la Plata, á los lugares de la costa del Brasil, donde se hallaron estas muestras ó á los rios, que pudieran comunicar con esta región, el Pilcomayo, el Paraná y el Paraguay, son las causas eficientes del nombre de Rio de la Plata, dado al río descubierto por Solís, y desde donde Gaboto remitió á España, muestras de este metal, con las relaciones de su fácil extracción y minas abundantes. «Por las muestras de plata que envió Gaboto á España, llaman á este río de Solís, de la Plata, y de Solís por el primero que lo descubrió». (1) Cual hubiera sido el desarrollo de la conquista, si el Perú, hubiera sido dominado y descubierto por los conquistadores del Rio de la Plata? Las armadas, hubieran venido por Buenos Aires, y la corriente inmigratoria y riquezas hubieran cambiado la situación de estas provincías del Plata, influyendo quizás en nuestra situación social y politica.

Los portugueses fueron, los que conservaron el nombre de la Plata, á la corriente principal del rio, que desembocaba en el Océano, y esto aparecen de los pleitos de Gaboto con Rojas. En la relación de Probanzas presentadas por el segundo contra el primero (2), al contestar á la pregunta 7.ª « los portugueses dijeron á Gaboto, que en aquella costa había un rio que ellos llamaban de la Plata, y nosotros de Juan de Solís, que en él había mucha plata y otras cosas», declaran los testigos Antonio Montoya, Diego Garcia y otros, señalando siempre con el nombre de rio de Solís, donde iban á entrar (pregunta 15); Gregorio Caró al responder pregunta 21 dice, que Rojas, Rodas y Méndez, dejados por Gaboto en Santa Catalina, dijeron irían por tierra hasta el río de Solís. Para los españoles pues, el río llamábase de Solís.

(1) Documento 6 de la colección Garay—Recientemente el doctor M. Dominguez en el N° 48 de la Revista del Instituto Paraguayo amplía en su artículo "El Chaco" estos datos, de un modo magistral.

(2) Hállanse en Revista—"Historia" Buenos Aires 1903—pág. 106 y sig. y 456 y sig. dirijida por Torres y Oates y en Biblioteca Nacional de Buenos Aires.

Pero, por algún tiempo hubo confusión en los nombres, pues se llamaba indistintamente rio de Solís y Rio de la Plata, al gran estuario, aunque realmente, el verdadero río Solís, era el actual Uruguay, en cuya boca fué muerto el navegante que le dió el nombre. Así, entrando por el río Solís, dijo Montes á Gaboto, irían à dar á un rio llamado Paraná. (1) Aqui, el rio Solís, es el que dicen de la Plata, escribe la relación de Francisco Dávila, que iba con Loaiza en 1525. (2) El contador Juan Lopez de Recalde, en carta de 12 Mayo de 1521 dice: que la nao San Antonio llegó al río de Solís, donde estuvo 15 días y más, con Magallanes. (3) Río de Solís dicen, en las declaraciones de los marineros, que se separaron de la armada de Loaiza, en 2 de Noviembre de 1528. (4) En Enero de 1520, dice Francisco Albo en su diario (5): «En derecho del cabo de Santa María á los 35°, hay una montaña hecha como un sombrero, al cual le pusimos nombre Montevidi, corruptamente llamada ahora Santo Vidio, y en medio dél y del cabo Santa María, hay un río, que se llama de los Patos, y por allí adelante fuimos todavía por agua dulce, y la costa corre lessueste, oesnoroeste 10 leguas de camino; después corre, nordeste sudueste hasta 34° y un tercio, en fondo de 5, 4 y 3 brazas, y alli surgimos y enviamos al navío Santiago de longo de costa por ver si había pasaje, y el río está 33° y medio al nordeste; y allí hallaron unas isletas y la boca de un río muy grande era el río de Solís (el Uruguay) é iban al norte, y asi tornaron la vuelta de las naos; y el dicho navío estuvo léjos de nosotros obra de 25 leguas y estuvieron en venir quince dias, y en ese tiempo íbamos otras dos naos á la parte del Sur á ver si habían pasaje para pasar y ellos fueron en espacio de dos dias, y allí fué el capitán general y hallaron tierra al sud ú sudoeste (cerca de la actual Buenos Aires), léjos de nosotros veinte leguas y estuvieron en venir cuatro dias, y en viniendo tomamos agua y leña y fuímonos alli voltando de un bordo y otro con vientos contrarios hasta que venimos en vista de Monte vidi y esto fué á dos dias de Febrero dia de nuestra Señora de la Candelaria, etc.» De esta relación aparece, que esta armada de Magallanes, entró en el rio Uruguay llamado de Solís, internándose en él, hacia el norte, y visitaron á mas

(1) Probanzas citadas.
(2) Navarrete citado tomo V pág. 226.
(3) Navarrete citado tomo 4 pág. 201;
(4) Navarrete citado tomo 5 pág. 315.
(5) Navarrete citado tomo 4 pág. 209 y sigue.

la costa sud, en las cercanías de la actual Buenos Aires. La isla de Martin García con otros islotes hállase, en la corriente principal del rio de la Plata, que baja del Uruguay casi recta, y este rio, fué llamado de Solís, por Francisco Torres, piloto de esta armada y cuñado de Solís.

Antonio Brito en carta al rey de Portugal en 1523, dice: «que Magallanes (1) vino á lo largo de la costa al río que se llama Jeneiro, donde estuvieron 15 ó 16 dias, de allí partieron costeando y vinieron hasta el río que se llama de Solís, donde Magallanes creyó hallar pasaje; allí se detuvo 40 dias y mandó que el navío Santiago, se adelantara 50 leguas, para ver si había paso, y no hallándolo, atravesó el río que será de 25 leguas, y halló la costa que corre de N. E., S. O»

Aquí el río Solís es el estuario actual del Plata. De todo lo expuesto, vése, que el río Uruguay con su corriente hácia el Océano y el estuario, llamábase río de Solís por los españoles, é indistintamente río de la Plata; y recién en 1531, (algunos aseguran desde 1527), en documentos españoles, se le dá el nombre de Rio de la Plata, nombrado así constantemente por los portugueses. A ello influyeron, las muestras de plata remitidas por Gaboto. En cartas del Consejo de Indias al rey, en 16 de Marzo de 1531, dícese, que el Portugal iba mandar escuadra al río de la Plata, (2) y en la relación escrita de Urdaneta, de Febrero de 1537: «después de pasado el río de la Plata» (3). El nombre de rio de la Plata se le dió, pues como hemos dicho, copiando el dado por Solís á la isla de San Francisco hoy en 27°, y por las noticias que recibiéronse de los indios, de la existencia de grandes cantidades de plata, en el interior de aquel rio. Sín embargo, para precisar mejor, puede asegurarse, que en España, donde solo en 1531 en los documentos públicos, sé comienza á llamar al río de Solís, río de la Plata, fué debido esto, al viaje de Gaboto, al cual los indios guaraníes le ofrecieron planchas y coronas de plata, tomadas en las guerras con los ingas del Perú, cuyas ofrendas, con dos ó tres ovejas de la tierra, remitió á España, y por ser la primera plata que se llevó de las Indias, llamóse al río, rio de la Plata (4). En el cabo de Santa María 35°, se acercó un indio vestido de una pelleja de cabra, y al presentarle una tasa de plata la apretó al pecho diciendo, había

(1) Navarrete citado tomo 4 pág. 408.
(2) Navarrete tomo V pág. 333.
(3) Navarrete tomo V pág. 102.
(4) Relación anónima documento 6, Colec. Garay.

mucho de ese metal allí; (1) en la relación de Francisco Dávila de 1527 dice, que los cristianos allí encontrados pidieron bastimentos, y les ofrecieron rescates de plata y metal que tenían; que dieron á las naves 2 arrobas de metal y 2 marcos de plata; (2) y según Rodrigo de Acuña, en carta del mismo año: españoles que quedaron de la armada de Solís: de una nave que allí se perdió, le vendieron bastimento. En la leyenda del planisferio de Gaboto, dáse la la siguiente significación: «Llaman los indios á este gran rio, el río huruai, en castellano el río de la Plata, toma este nombre del río huruai, el cual es un río muy caudaloso, descubriólo Juan Diaz de Solís».

El desgraciado viaje de Solís, y su poco provecho, paralizó por algún tiempo, las expediciones hácia el río de la Plata. en busca del canal, que debía unir el Atlántico al mar del Sud, hasta que Don Fernando de Magallanes, marino entendido, disgustado de la corte de Portugal, vino à ofrecer al rey de España, el descubrimiento de ese canal, y la ruta recta hácia las Indias de la Especería.

1518—El 22 de Marzo de 1518, capituló con el rey para este viaje, en el que descubrió al fin, el estrecho que lleva su nombre, aunque se perdieron naves y vidas y pereció al final Magallanes. Al pasar por el río de la Plata, uno de sus capitanes, Juan Rodriguez Serrano, descubrió el río Uruguay, y otro de sus capitanes, Juan Sebastián del Cano después de dar por primera vez la vuelta al mundo, pudo arribar á España con la nave Victoria, en 6 de Setiembre de 1522, llevando los restos de la expedición: 18 hombres, noticias de estos descubrimientos, y muestras preciosas de las riquezas y de los productos de las islas Malayas.

1525—Estos relatos, levantan el espiritu del emperador Carlos V, y avivan la ambición de los especuladores sevillanos, y cuando aquel, vióse un tanto libre de las guerras continentales, en las que hallábase absorvido, estableció en la Coruña, nueva casa de contratación, para preparar las armadas de Indias, por ser este puerto por varias causas más aceptable que el de Sevilla; (3) y en 1522, concedió el emperador, privilegios varios, á los españoles que armaran naves para ir á las Molucas, con la armada que contrató con el comendador Loaiza, quien salió de Coruña el 24 de Julio de 1525.

Al mismo tiempo, se capituló con el piloto Sebastian

(1) Herrera Décadas 2, libro 9 cap. 10.
(2) Navarrete citado, tomo V pág. 229.
(3) Navarrete tomo IV pág. 193.

Caboto ó Gaboto (1) en 4 de Marzo de 1525, para que al mando de tres naves de 100 toneles ó sean 120 toneladas, ó hasta 6 naves si fuera necesario, hiciera viaje á las Islas de Tarsis y Ofir é otras islas ó tierras, y al pasar el estrecho, debía enviar una nave por el mar del Sud, hácia Castilla de Oro, gobernación de Pedrarias Dávila; ordenándole á Gaboto en sus instrucciones, dadas el 22 de Setiembre de 1525 y 24 de Marzo de 1526, no fueran mujeres en la armada, y que si se hallase alguna, fuera castigado el que la metiera, y ella echada en la primera tierra, debiendo los que se embarcaran, confesar, comulgar y testar antes de partir, y pudiendo llevar hasta 30 extrangeros, que no fueran franceses, con otras disposiciones sobre el viaje, dirección, sometimiento de la tripulación á Gaboto, rescates, etc. (2).

Casi al mismo tiempo, se capitulaba también, en 24 de Noviembre de 1525 y 10 de Enero 1526, con Fernando de Andrade, jefe de la casa de contratación de Coruña, y Cristóbal de Haro, factor de la misma, Ruy, Basante y Alonso de Salamanca, para que pudieran por su cuenta, armar una expedición, bajo el mando de Diego García, quien antes acompañó á Solís al río de la Plata, como así mismo á Magallanes, al descubrir el estrecho, y fué uno, de los que volvió con el capitán Cano, debiendo llevar una carabela de 50 á 60 toneles, un *patax* de 25 á 30 toneles y á más en piezas, un bergantin de remos, para descubrir cualquier ribera, y en tierra ya descubierta, no pudiendo rescatar ni tomar esclavos, y sí informarse, y traer á Juan de Cartagena y un clérigo, dejados por la expedición de Magallanes á espaldas de la tierra del Brasil (3). Por la lectura de ambas instrucciones, dadas á Gaboto y García, se vé, que el primero llevaba mayor autoridad para proceder, que el segundo.

Con una nave de 100 toneles, un patax de 25, un bergantin y otro deshecho, para poderlo armar cuando lo necesitara, salió García, del cabo de Finisterre rumbo á las Canarias 300 leguas, pasó por la isla Madera y Palma, donde se proveyó hasta el 1. de Setiembre, tiempo en que era verano en la parte donde iba; tocó en cabo Verde, separándose del derrotero de Gaboto, «que con toda su estrulugia nada sabía», llegó al cabo San Agustin, cabo Frío, bahía de To-

(1) Daremos siempre el nombre de Gaboto á este navegante por ser ya de uso corriente.
(2) Madero apéndices 4 y 5—Herrera década 3, libro 9, capítulo 8.
—Herrera década 3, libro 17, cap. 7.
(3) Colec. doc. de Indias—Madero apéndices 6 y 7.

dos los Santos, donde habia gente mala y caribe y de aquí á cabo Hermoso, entre muchos arrecifes y bajios, hasta noventa leguas. llegando á fines del año 1526 al lugar llamado Abre el Ojo (1).

Dejemos á Loaiza que siga á las Molucas, á Diego García en este punto de Abre el Ojo hasta más tarde, y volvamos á Gaboto, cuya expedición, se conoce casi completamente, debido á las cartas de Diego García y Luis Ramirez, al proceso instruido á Gaboto en España, al islario de Alonso de Santa Cruz y á las noticias de Herrera, Oviedo, Harrisse, Madero y otros documentos (2).

Sebastián Caboto ó Gaboto, como generalmente se le llama, era veneciano, marino é hijo de marino. Su padre Juan sirvió al rey de Inglaterra Enrique VII. á quién pidió, para ir á descubrir hácia el Noroeste, con sus tres hijos, el segundo de ellos Sebastián, llegando á tocar las tierras del Cabo Breton, isla del príncipe Eduardo en 1497, Labrador, Terranova y otras. En 1512, necesitando el rey católico buenos cosmógrafos y marinos audaces, llamó á Sebastián Gaboto, que aunque se hallaba al servicio del rey de Inglaterra, estaba inactivo, y nombrólo capitán, para el servicio de las cosas de la mar, en octubre 20 de 1512; y en 5 febrero 1518, por muerte de Solís; elijiólo por piloto mayor, capitulando con él, en 1525, para el viaje que ya hemos señalado. Pero Gaboto, de genio absorvente, díscolo y ambicioso, confiando mucho de si, y ofreciendo hacer, lo que no hizo Solís, dice Oviedo: y del que se burla García, afirmando Herrera, no se gobernó en su viaje, como guerrero de experiencia ni como buen capitán; desde los comienzos de sus preparativos para el viaje, tuvo diferencias con los armadores codiciosos, cuyas dificultades obstaculizaron tanto su marcha, que hubiera quedado, si la armada no estuviera muy adelantada, y se deseara salir pronto. Gaboto quizo llevar como segundo á Mignel de Rusis, hombre de su confianza al parecer, los armadores querian fuera Martin Mendez, que vino de las Molucas por contador de la nave Victoria, y fué nombrado; tuvo á más Gaboto, que recibir igualmente en la armada, otras personas que no eran de su agrado, como pilotos y segundos jefes. Estas primeras querellas, entre Gaboto y sus subordinados, y las

(1) Herrera décadas citadas y carta de García.
(2) Las cartas de García y Ramirez publicólas Trelliez en el tomo 1° de la Revista de la biblioteca año 1874; se hallan en Colección documentos inéditos de Indias tomo. Herrera déc. 3 libro 9 cap. 3 y déc. 4 libro 8 cap. 11, Oviedo libro 21 cap. 1, libro 23 cap. 1 á 4, Madero apéndices 879.—Harrisse Jean et Sebastien Cabot Paris 1832 pag. 42 y sigue y párrafo 12719.

instrucciones dadas que señalaban á Gaboto, no poder hacer camino, dar derrota, ni variar el viaje, sin llamar á consejo á todos los capitanes, maestros, pilotos y oficiales reales y personal que de ello sepan; como asi mismo, las instrucciones secretas, que llevaban Rojas y otros, para refrenar la autoridad de Gaboto, ó en garantía de los intereses de los armadores, abrieron la puerta á insubordinación ya preparada, pués según Oviedo, había muchos quejosos de la persona y negligencia de Gaboto; á los que no tuvo cuidado de sosegar antes, ni después en el viaje, según Herrera, provocando murmuraciones y atrevimientos tales, que los provechos que se esperaban del viaje, pudieron perderse, como más tarde veremos. Los armadores de las naves, eran Juan Soto, Juan Sanchez, Francisco Burdo, genovés, Francisco Salvago que quiso quitar el mando á Gaboto, y otros más, según aparece, en las declaraciones prestadas en los pleitos que tuvo el explorador.

Al fin, el rey, á todos compuso y sosegó momentáneamente, poniéndoles por delante, el escándalo é inconvenientes, que de aquella división sucedería, y salieron de Sanlucar el 3 de Abril de 1526. apurando el rey la partida, por las
1526--noticias llegadas de las Molucas, donde los españoles se hallaban maltratados por los portugueses. No hubo, pues, capitán de expedición, que saliera con tan poco prestigio y tan desconceptuado y mal querido de sus subordinados, como Gaboto.

Copiamos de Madero, el siguiente cuadro que señala los buques y principales tripulantes que trajo Gaboto, el nombre de sus sustitutos, todo ello sacado de Herrera en la década 3.ª de su historia y otros documentos:

Sustitutos	NOMBRES	EMPLEOS	BUQUES
	Sebastian Gaboto	Capitán General	Victoria
3°	Martin Méndez	Teniente General	"
4°	Francisco Concha	Contador	"
5°	Hernando Calderón	Tesorero	"
	Francisco Garcia	Clérigo	"
2°	Miguel de Rodas	Piloto y práctico	"
	Nicolás Nápoles	Maestre	"
10	Gregorio Caro	Capitán	S'ta Maria del Espinar
6°	Miguel Valdez	Contador	"
8°	Juan de Juanes	Tesorero	"
	Rodrigo Alvarez	Piloto	"
	Anton Grajeda	Maestre	"
	Diego Garcia de Celis	"	"
	Juan de Santander	Contra-maestre	"
	Marcos Lombardero	" "	"
1°	Francisco Rojas	Capitán	Trinidad
9°	Antonio de Montoyo	Contador	"
5°	Gonzalo Nnñez de Balboa	Tesorero	"
	Pedro Feruández	Piloto	"
	Bautista de Negrón	Patrón	"
	Miguel de Rifos ó Rusios	Capitán	Carabela que llamaban
	Juan de Soto	Patrón	de Fer'do de Esquivel
	Juan Gómez	Contra-maestre	"

Alguacil mayor de la armada Gaspar de Rivas—Iban á más, según Herrera, muchos fijosdalgos y gente principal y recomendados por el rey, Gaspar de Celada, Rodrigo de Benavidez, Juan de Concha, Sancho de Bullon, Alvaro Nuñez, Juan Nuñez de Balboa, hemano como González, de Vasco Nuñez, Martin de Rueda, Francisco Maldonado, Martin Ibañez de Urquizo, Cristóbal de Guevara, Hernan Mendez en todo hasta 210 hombres. No aparecen en estas listas, los nombres de Luis Mosqueda y Nuñez de Lara, agregados posteriormente por Ruiz de Guzmán, Lozano y Azara A más de los nombres aqui citados, en las probanzas del pleito de Rojas con Gaboto, aparecen los siguientes, que iban tambien en la armada de Gaboto ó de García: Francisco Hogazón, maestre Juan, Alonzo Bueno y Pedrazor gentil hombre, y Martin Ibañez escribano, Juan deJunco tesorero y teniente de Gaboto, Martinez de Rodas piloto, Isidro de Morales gentil hombre, Juan Gómez contra maestre de la nave de Juan de Soto, Juan de Santander contramaestre de la Esgrima, Diego Gutierrez maestro de la navegación, Antonio Ponce alguacil, etc. Aunque se conoce la nómina de todos los compañeros de Gaboto, no hemos podido dar con el libro en el que se ha publicado.

Algunos historiadores aseguran, que Gaboto salió apresuradamente de Sevilla, por temor de que le quitaran el destino, y riñó con los oficiales reales, pero lo cierto es que la vitualla á poco tiempo después de salir, escaseó por estar mal repartida. Tomó el derrotero de las Canarias, tocó en Palma, donde no quiso darles la derrota á los capitanes y pilotos según las instrucciones reales, de que provinieron murmuraciones y amenazas, y «donde dió licencia, (1) para
« que toda la gente pudiese saltar en tierra, quedando
« alli hasta el 17 de Abril (7 dias), dentro de los cuales
« las naos recibieron su aguaje y leña, la gente de la ar-
« mada se proveyó de mucho refresco ansi de carne é
« vino como de queso é azúcar, é otras cosas que llevába-
« mos necesidad á causa de ser todo muy bueno y barato.
« Aqui la gente de esta tierra, nos hizo mucha cortesía, que
« por Dios el que no llevaba uno de nosotros ásu casa no
« se tenía por honrado ...... »

« El 3 Junio llegaron al cabo de San Agustín, y pasa-
« dos dos dias, salieron á la mar, llegando 12 leguas después
« á Pernambuco, donde teniendo viento contrario proveyé-

(1) Todo lo entrecomillas es copia á la letra de la carta de Ramirez, que fué testigo presencial; aunque Oviedo trae el viaje más detallado según datos que dice recibió del piloto. Alonso de Santa Cruz y sacó de la carta ó mapa de Chaves.

« se de agua y mantenimiento. » En esta costa, les visitó Juan ó Jorge Gómez que quedó aquí de la expedición de Solís, y les ponderó las riquezas del río de la Plata, con lo que despertó la codicia de muchos, cansados del mal gobierno en la navegación, estallando la mala inteligencia entre Gaboto y Francisco de Rojas que secretamente estaba designado por el rey, para sustituir al primero en el mando, por lo que aquel envió preso á Rojas á bordo de la nao la Santa María.

« En Pernambuco, permanecieron hasta el 29 de Se-
« tiembre á causa de los vientos contrarios, y en 13 de Oc-
« tubre, sufrieron una gran tormenta, llegando á surgir el 19
« del mismo mes, en una isla trás una gran montaña (Santa
« Catalina, llamada así por Gaboto), á causa de parecer al
« señor Capitán, ser aparejada de manera para hacer un
« batel para la nave capitana, batel que había perdido en la
« tormenta. Aquí, en canoas de indios, se acercaron Enrique
« Montes y Melchor Ramirez que con varios otros se habían
« quedado de la armada de Solís, los que á más se halla-
« ban reunidos con otros 15 españoles, que quedaron allí de
« la armada de Loaiza, de una nave mandada por Rodrigo
« de Acuña, que abandonó la ruta de las Molucas, volvien-
« do á España (1); y Montes, hablando con el capitán, le
« dijo que hacía 13 ó 14 años se hallaban allí, y le informó
« de la gran riqueza de aquel río (la Plata), donde mataron
« á su capitán Solís, de lo que estaban muy informados á
« causa de su lengua de los indios de la tierra de muchas
« cosas, las cuales diré aquí algunas de ellas: y era que si
« le queríamos seguir, que nos cargaría las naos de oro y
« plata porque estaba cierto que *entrando por el río Solís*,
« iriamos á dar en un río llamado Paraná, el cual es río
« caudalosísimo y entra en el de Solís, por 22 bocas, y que
« entrando por este río arriba, no tenía en mucho cargar
« las naos de oro y plata aunque fuesen mayores. porque
« dicho de Paraná y otros que vienen á él á dar, iban á
« confinar en una sierra, á donde muchos indios acostum-
« braban á ir y venir, y que en esta sierra había mucha
« manera de metal y en ella había mucho oro y plata y
« otro género de metal, que aquello no alcanzaba que
« metal era, más de cuanto ello no era cobre, y que de
« todos estos géneros de metal había mucha cantidad, y que
« esta sierra atravesaba por la tierra más de 200 leguas y

(1) Navarrete tomo 5 pág. 234 y sig. y cartas de Acuña—Gaboto estaba detenido en la isla del Reparo y de tierra vinieron á hablarle estos dos españoles—Probanza de Rojas contra Gaboto en Revista Historia pág. 121 Buenos Aires 1903 y en Biblioteca Nacional.

« en la falda de ella había así mismo muchas minas de
« oro y plata. Otro día Melchor Martinez, confirmó estas no-
« ticias, y dijo que de la armada de Solís, quedaron en esta
« tierra 7 hombres, sin otros que por otra parte se habían
« apartado, y que de estos, ellos dos sólos quedaron aquí,
« y los demás, fueron à ver las grandes riquezas de las
« sierras y al rey blanco, que traía buenos vestidos como
« nosotros (Perú), y de allí, les enviaran cartas y mues-
« tras de los objetos de plata y oro, que los indios co-
« marcanos llevaban en la cabeza, corona de plata y plan-
« chas de oro colgada de pescuezos y orejas (orejones,
« nobles del Perú) y ceñidas por cintos; y no quisieron ir
« allá, por las muchas naciones guerreras que debían pa-
« sar, y especialmente los nombrados guaraníes, que mata-
« ran á los españoles que volvían de la sierra trayendo
« esclavos y objetos de plata y oro, ofreciéronle muestras al
« capitán y pidieron fuera con ellos por el río Solís arriba,
« más el capitán contestó, era otro su camino.»

Por esta relación, se vé, que de la expedición de Solís quedaron muchos españoles á orillas del Plata, que algunos de ellos, pudieron llegar al Perú, y tomar nota de la riqueza de aquel país, antes que Pizarro, y que los indios guaraníes en el río Paraguay, mataron á estos exploradores al volver y juntarse, con los precitados Montes y Ramirez.

De estas expediciones sueltas al interior, hubo varias, señalando los historiadores, la del portugués Alejo Garcia, que llegó con algunos compañeros, desde San Vicente al Perú en 1526, y trás ellos un capitán con 60 soldados; todos los cuales no volvieron, habiendo perecido en manos de los guaraníes; y la del titulado César, y compañeros soldados de Gaboto, que de Santi Spiritus, llegaron á la Cordillera de los Andes y luego al Perú, donde contaron maravillas de las tierras vistas y de sus habitantes, de lo que provino la fábula de la ciudad de los Cesares, por cuyo descubrimiento Abreu, Cabrera y otros, efectuaron expediciones inútiles.

Todos estos relatos, debieron influir en el ánimo de los compañeros de Gaboto, el cual sin embargo, aparece hasta ahora incorruptible; «pero debiendo construir el batel de la
« capitana, en busca de madera y lugar abrigado, se envió
« la nao Victoria con un piloto y maestro, para sondear la
« canal del Puerto de los Patos,—al Sud de Sta. Catalina hoy
« Massambú; (1). y el 28 de Octubre, dieron en un bajo tras
« de la montaña y los tripulantes estuvieron en mucho pe-

(1) Outes citado

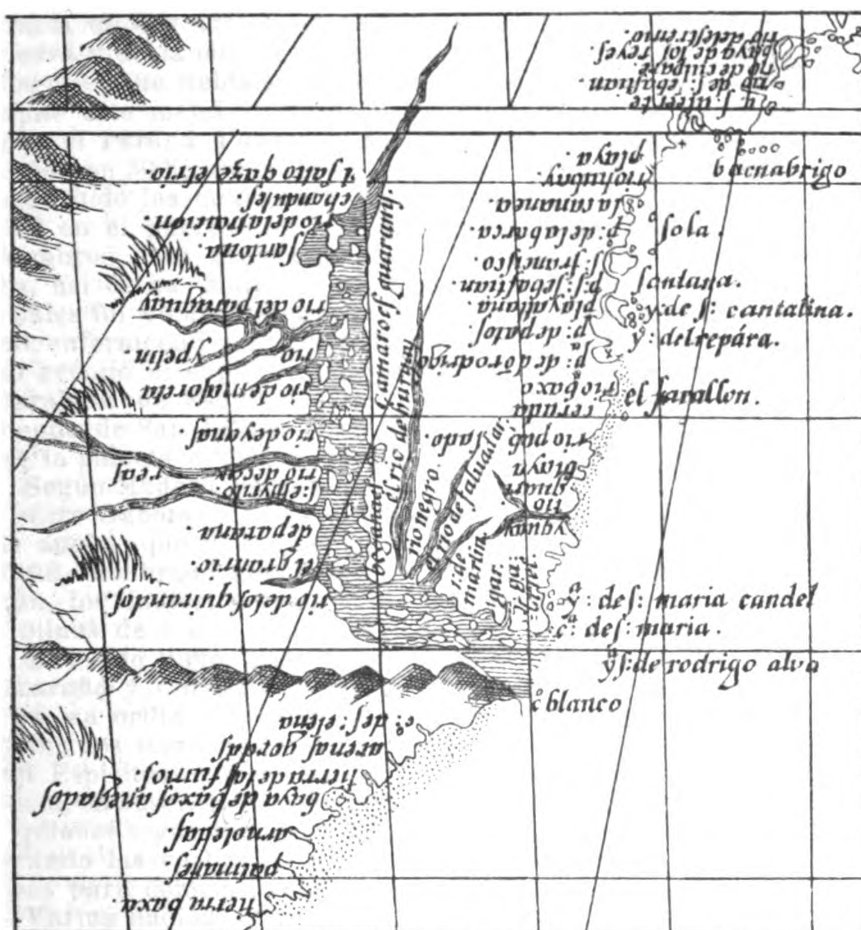
« ligro de vida, salvando apenas esta. Y viendo Gaboto, la
« perdída de los mantenimientos y de la mejor nave que
« llevaba, y que la gente era mucha para recojerse en las
« otras, resolvió construir una galeota que hiciese poca
« agua y fueran en descubrimiento de dicho rio de Solis,
« pues eran informados de la mucha riquesa que en él ha-
« bia, y esto hacia mas servicio á S. M. que en el viaje que
« llevaban de la manera que pensaban ir. Los indios de
« la tierra, ayudavan á construir casas, y por intermedio de
« Montes rescataban de ellos, bastimento, faisanes, galli-
« nas, habas, patos, perdices, venados, dan.., y otras ma-
« neras de caza, mucha miel y otras cosas, y estuvieron en
« este puerto tres meses y medio, hasta concluir la galeota
« que pusieron nombre Sta Catalina, habiendo enfermado
« (en este tiempo) — casi toda la gente; — saliendo en fin
« hacia el rio Solis, el 15 Febrero de 1527, llevando consigo
« á los españoles que quedaron de la armada de Solis y
« Loaiza, en todo 15 hombres».

La mala inteligencia entre Gaboto y Rojas, Rodas y Mendez, recrudeció con la pérdida de la nave Victoria, y seguramente. con la decisión del primero de ir á descubrir el rio de Solis, faltando á las instrucciones reales y objeto del viaje, en lo que hallarían los descontentos motivos suficientes, para tomar la dirección de la armada, por lo que Gaboto, antes de partir de Santa Catalina, dejó allí abandonados por delito de conspiración, á los llamados Rojas, Mendez y Rodas, á los que no solo les tenia mala voluntad, según Herrera, sino que eran los que reprendían su gobierno.

El viaje de Gaboto por el rio Solís separándose ó nó de las instrucciones, tenía su razón de ser. Harrise, supone ingratitudes y traiciones en Gaboto, en este viaje, con sus subordinados, y en la carta del embajador Navajero se dice: iba Gaboto á descubrir Cathay, por una vía más corta que la llevada por Magallanes; (Harrissie p. 123), que Gaboto creía hallar paso por el río Solis, al Este un estrecho. De ahí, el cambio de ruta que efectuó, á no ser que el paso lo presintiera por el norte, por sus anteriores viajes en Inglaterra; que Solis ó Gaboto procuraron descubrir un paso al mar del Sud, por el río de la Plata al oeste, y que ese paso se sospechaba existía aquí, aparece á más de lo dicho, en lo que se expresa, en el nombramiento del gobernador Pedro de Mendoza: «conquistar y poblar las tierras y provincias que hay en el río de Solís, que llaman de la Plata, donde estuvo Sebastián Gaboto y por alli, calar y pasar la tierra hasta llegar al mar del Sur».

UN CORTE DEL PLANO DE SEBASTIÁN GABOTO

PUBLICADO EN 1544



«**1527**—Llegó Gaboto al cabo de Santa María, 6 días des-
« pués, y remontó el rio de la Plata hasta la isla de San
« Gabriel, (1) de una legua de circuito, y media de tierra
« firme, fondeando en el puerto que llamaron San Lázaro
« (2) en 6 de Abril, frente á la isla de Martin García dice
« Oviedo, donde detúvose un mes, y por los indios de la
« tierra, supo existía un tal Francisco del Puerto, único so-
« breviviente de los que desembarcaron con Solís en Mar-
« tin Chico, el cual, sabiendo la llegada de españoles, llegó
« hacía ellos y habló con Gaboto, dándole relación de la
« tierra y de la mucha riqueza que en ella había, diciéndole
« los ríos que debía subir hasta dar en la generación que
« tiene este metal (oro); y porque las naos, no podian pasar
« por el Paraná á causa de los muchos bajos que había, las
« dejó con 30 hombres de la mar, para que buscasen puerto
« seguro do las metiesen, y acordó también su merced, dejar
« allí en el puerto San Lázaro, una persona con 10 ó 12
« hombres, para guarda de mucha hacienda que allí queda-
« ba, asi de su Majestad como de particulares, entre los
« cuales fuí yo uno (Ramirez), á causa de no estar libre de
« mi enfermedad. Y con toda la otra gente de la armada,
« se recojió el capitán en la galeota Santa Catalina y en la
« carabela de Esquibel, para ir el rio Paraná arriba, par-
« tiendo de San Lázaro en 8 de Mayo de 1527, aunque esta-
« ba la galeota averiada, por un temporal que sufrió».

Según Madero, parece que el brazo del Paraná por don-
de entro Gaboto, fué el del Bravo, que entonces era mucho
más ancho que actualmente, é iba en busca del rio Car-
carañá, nombrado por Francisco del Puerto, el que se creia
segun los indios; descendia de las sierras, donde existian
las minas de oro y plata señaladas por Mendez y Ramirez.

El 27 de Mayo, llegó Gaboto á la confluencia de los rios
Carcarañá y Coronda, 60 leguas Paraná arriba, construyen-
do en su orilla occidental, un fuerte de madera con ter-
raplen, dos torreones y baluartes bien cubiertos, que llamó
Santi Espiritus ó fortaleza de Gaboto.—De allí, envió la
galeota, en busca de los que quedaron en el puerto San Láza-
ro, quienes según Ramirez, se hallaban extenuados de hambre,
buscando las yerbas y cardos del campo, ratones y otros
vichos para comer, habiendo ya, perecido dos hombres.

Varias naciones con lenguas diversas, habitaban la
comarca, cuyas costumbres estudiaremos más adelante, entre

(1) Frente norte de la actual colonia.
(2) Este puerto de San Lázaro, se hallaba en la concurrencia de los ríos Uruguay y Parana, tierra de Charruas y Yaros y de donde salía un rio que llamaron San Salvador.

ellas los Querandíes, Caracaraes, Chañaes, Timbúes, etc.; las cuales eran de buena razón y acequibles, y dieron cuenta á Gaboto, de la existencia de otras generaciones de indios, de las cosas de la sierra, del mar existente trás estas sierras, del rey blanco, y otras cosas, todo lo cual demuestra, que los indios de esta parte de América, tenían conocimiento del imperio de los Incas, del Océano Pacífico, y sostenían relaciones comerciales ó de otra manera, con tan lejanos territorios. «La tierra es sana y llana, con mucho « pescado y caza, como venados, lobos, raposas, avestruces, « y tigres, ovejas salvajes del grandor de una muleta de « un año, con pescuezo largo, á manera de camellos (guanacos. »

Se exploró la tierra, hallándola hácia el lado de Córdoba, despoblada y sin agua, y le convencieron á Gaboto que para ir á las tierras de las minas de oro y plata, el mejor «camino era, el del rio Paraná arriba, y de allí en- « trar en otro que llaman Paraguay; por lo que se inclinó á « seguir esta ruta; ordenóse meter toda la hacienda en la « fortaleza, dejando allí, al capitán Gregorio Caro con 30 « hombres, para guardalla, y embarcóse Gaboto el 23 de Di- « ciembre de 1527, con el resto de la gente (130 hombres), « en la galera y un bergantin que se hizo en San Santi « Spiritus».

« **1528**—El primero de Enero de este año, llegó Gaboto « á una isla que llamaron de Año nuevo, (que ya ha desa- « parecido.)— De aqui, el capitan que llevaba en sus naves « algunos indios que eran contrarios á los Timbues, quie- « nes estaban descontentos con Gaboto, por no haber reci- « bido de él, suficientes regalos á cuenta del millo (maiz) « que le trajeron, por lo que querian flechar los indios « que llevaban, profiriendo amenazas; y temiendo no ataca- « ran á la fortaleza en un descuido, envió á Miguel Rifos « en el bergantin con 35 hombres á dar una mano á dichos « Timbúes. — El bergantin ido, amaneció sobre sus casas y « luego saltaron los españoles en tierra, cercaron los indios « dentro de las dichas casas y les entraron dentro, sin « ninguna resistencia que ellos hiciesen, que como vieron « que eran cristianos, no tuvieron ánimo para levantarse « ni para tomar arco ni flecha. — En fin, que mataron mu- « chos de ellos y otros se prendieron, les tomaron mucho « millo (maiz) que en la casa tenian, y cargaron el ber- « gantin, y quemáronles las casas, volviendose á reunir con « Gaboto con mucha alegria ».

Este es el primer acto de hostilidad brutal y sanguien-

ta, que con toda injusticia cometieron los españoles, en estas tierras, á impulsos de temores de pérdida del fuerte Santi-Spiritus, en comienzos de una empresa peligrosa y desconocida, y por la necesidad en que se hallaban de alimentos.— La ingenuidad con que relata Ramirez este hecho, prueba que lo creyeron necesario, que la destrucción hecha en la casa de los Timbues, era cosa para ellos disculpable, y que volvieron gozosos, por la cantidad de alimentos que pudieron recojer, y la satisfacción de dejar asegurada la existencia de la fortaleza, único punto de socorro á sus espaldas dejado, al internarse en paises, que sabian poblados de gente belicosa. — Más adelante, apreciaremos estos primeros actos, que hoy se han considerado por algunos, como crueles é inutiles.

« De la isla del Año Nuevo, llegaron á otra llamada de « de las Garzas, por la gran cantidad de estas que hallí hallaron, y de isla en isla siguieron hasta una generación de « indios Mepenes. El trayecto por un rio, cuya anchura era « de 5 á 14 leguas, costas bajas, y que formaba infinidad de « islas. debió efectuarse con muchas dificultades, pués en « más de 300 leguas se hizo á vela ó á sirga, con mucha « fatiga, sufriendo por el poco bastimento que llevaban, « pués hasta las canoas que los acompañaban pescando, se « habían vuelto á Santi Espíritus, por los esclavos que llevaban de los Timbues. A tal extremo llegó la necesidad, « que el capitan acordó dar á las gentes, á tres onzas de « harina, de una pipa que para tales necesidades traía, teniendo que rebajar luego á dos onzas y muy tasadas, por » temor de que el viaje fuera demasiado largo, derramándose la gente por las islas en busca de yerbas malas ó buenas para comer, pués de ello no hacían distinción, y el « que podía haber á las manos una culebra ó víbora y matarla, pensaba que tenía mejor que comer que el rey. « Flacos, hambrientos, deteniéndose en el camino para descansar ó recuperar fuerzas, adelantando una ó media legua al dia, tan solo á sirga, enfermos por las malas comidas hasta de picaduras de palmas, que con grandes trabajos buscaban en los bosques vírgenes, y que era como comer aserraduras de tablas, de las que el autor de esta relacíon dice, comió hasta una arroba, llegaron asi hasta « la embocadura del rio Paraguay, á 12 ó 15 leguas distante de varias caserias de indios amigos. De aqui, adelantó el bergantin á remo para traer bastimento, que « aquellos buenos indios enviaron en 20 canoas cargadas, « las que llegaron á tiempo, que en tal necesidad estaban,

« que aunque vinieran cargadas de oro ó de piedras pre« ciosas, no fueran tambien recibidas. — Con el socorro y « buen tiempo, llegaron á las caserias que pertenecian al « cacique Yaguarón, que estaba en continua guerra con « otras caserias de otros indios de las misma nación, y que « vivían de 7 á 8 leguas rio arriba ».

« El cacique Yaguaron y los otros mayorales de la « tierra, trajeron de nuevo, mucho bastimento, así de abatí, « calabazas, como raíces de mandioca y patatas, y panes « hechos harina de las dichas raices de mandioca, muy « buenos; lo cual todo les sabía muy bien, pensando en las « grandes hambres que habían pasado. Aquí en este puer« to, se detuvieron algunos dias, recojiendo bastimentos, y « lo llamaron de Santana (hoy Itatí), y viendo que los in« dios llevaban orejeras y planchas de buen oro y plata, y « así mismo el bergantin vido otro tanto é más en las ca« serías de arriba. Gaboto, envió allí á Francisco del Puer« to lengua, para que se informase, de donde los indios « tráian el dicho metal y quien se los daba, y vino di« ciendo, que una generación de indios llamados Chanduls « 60 ú 80 leguas Paraguay arriba, eran los que traín dicho « metal, á 6 jornadas de allí, atravesando lagunas y ane« gadizos. Gaboto no quiso rescatar, para que los indios « no creyeran que era codicia del metal la que lo guiaba, « y resolvió ir hasta el lugar donde vivían los chanduls, y « subió el Paraguay arriba el 28 de Marzo.

Pero antes de partir, supo en Itatí por noticias dadas « por los indios, que habían entrado ciertas naves en el río « Solís y juntádose con las que allí había dejado Gaboto, « más no quiso dar crédito á estas noticias, creyéndolas « mentirosas, pues en otras cosas igualmente, los indios le « habían engañado. Bajó, pues, el río Paraná abajo, hasta « la boca del Paraguay, donde llegó el 31 de Marzo, y si« guieron este río, río arriba, unas veces con viento, otras á « sirga, por las muchas vueltas que tiene, enviándose « el bergantin adelante; hasta hallar la boca del río He« petim (Bermejo), que en lenguaje de los indios quisre decir « río bariento, y que según ellos, viene de la sierra y acor« ta mucho el camino, á donde deseaban ir. De aqui, en« vióse á Miguel Rifos. hasta las viviendas de una gene« ración de indios llamados Agaes e'hiciere pazes con ellos, « pues, se tenia noticias que poseían mucho oro y plata y « allí esperase á la galera. Con 30 hombres subió Rifos y « trás este, poco á poco, la galera, pero aqui tuvieron nue« vamente noticias por unos indios que habían venido del

« Urúa (Uruguay), y de contratar con los chanduls, quienes « les certificaron haber entrado en el rio Solís, tres velas « que se habían juntado con las naves dejadas allí por « Gaboto, con lo que no pudieron dejar de dar crédito á « esta relación. Dos ó tres días después de recibir esta « noticia, vieron venir al bergantín, enviado hácia el país « de los Agaes, trayendo mal herido de flechas al contador « Montoya, á sí mismo toda la gente que en él venía dando « cuenta de la desgracia en la expedición. Llegados á los « Agaes (ó islas Nacurutú), los indios asustados, metiéronse « entre los esteros en sus canoas, habiéndose podido platicar con ellos, quienes les aseguraron, como los chanduls « (guaycurúes?), que más arriba vivían, tenían mucho oro y « plata, por lo que el bergatín llegó hasta allí, (más allá de « la Asunción), donde fueron bien recibidos y brindados con « bastimentos en los primeros días, pero luego cesaron en « ello, comenzaron á sobresaltarse, pues creían que la « gente de Gaboto, iba á tomar en ellos venganza de otros « cristianos que ellos habían muerto, compañeros de Enrique Montes y Melchor Martinez, (aquellos que de la expedición de Solís, como se dijo antes, fueron hasta las « sierras en busca de oro y plata, y volvían con esclavos « y rescates, cuando fueron muertos á traición por estos « indios)».

« En vano Rifos, envióles á del Puerto para certificarles que nada temieran, pues venían de paz; maliciosos « los indios invitaron á Rifos fuera á sus casas donde le « darian mucho bastimento, y tanto le importunaron, que « decidióse á ir con 15 á 16 hombres y el tesorero Gonzalo Nuñez, dejando al contador Montoya con los demás « en el bergantin; pero apenas habian penetrado algo en « la tierra, cuando los indios cayeron sobre ellos, matándolos « á todos. (Ruy Diaz dice, salvaron Juan de Fustes y Héctor de Acuña y fueron encomenderos en la Asunción « (cap. 6 libro I.) y lo mismo afirma Oviedo)—A los gritos, los « del bergantin pudieron apenas precaverse y echar al agua « el bergantin medio barado, huyendo de aquellos sitios entre una nube de flechas, que hirieron á casi todos. Este « contratiempo, y la falta de bastimentos, asi como las « noticias de las naves llegadas al rio Solís, que Gaboto « creia fueran las de un capitan francés Cristobal Jacques, « que antes ya habia llegado hasta estos paises, y el temor « del estado en que se hallaria el fuerte de Santi Espiritus, « decidieron á Gaboto á desandar el camino y tomando el « Paraná abajo, detúvose á 30 leguas de la boca del Pa-

« raguay, cerca de una isla, á causa del mal tiempo (islas « Toropi entre Goya y Bueva Vista ?). — Estando surtos en « este lugar, vieron asomar dos velas que no pudieron pen- « sar que velas fuesen, y enviada por Gaboto una canoa « para averiguar que gente era, se supo era una armada « del Emperador, y que en ella venia por capitan Diego « Garcia de Moguer ».

Reunidos al dia siguiente, y comiendo juntos los dos capitanes, pretendieron ambos estas conquistas, y sin resolver nada todavia, acordaron volver juntos á la fortaleza de Santi Espiritus, de la que hallábanse cerca, y por el poco mantenimiento que llevaban ambos. con el objeto de construir alli media docena de bergantines y tornar todos juntos, á subir por dicho río. Llegados á Santi Espiritus á fines de Abril, Gaboto tomó parecer con su gente del concierto hecho con Garcia, pero por dificultades en el mando ó por resistencias de otra clase, el acuerdo no se hizo.

Al dia siguiente de llegar, Garcia, sin decir nada, salió de Santi Espiritus con su gente, y fuese hacia el rio Solís, al puerto de San Salvador; y temiendo Gaboto algun desagrado, y sabedor que Garcia habia enviado á España una nave, para dar cuenta de lo sucedido, resolvió igualmente despachar la carabela con el tesorero Fernando Calderon y Jorje Barlow con 50 hombres, quizás de los mas enfermos, para informar al rey sobre el viaje efectuado, y llevando muestras de las riquezas descubiertas. Bajó pues á San Salvador envió desde alli á Antonio Bueno con una carta para Anton Grajeda, su segundo, que dejó al cuidado de las dos naves en el rio Solís, ordenándole sacara las velas al galeon de Garcia á efecto de impedirle el viaje; asi se hizo, y mientras la carabela enviada por Gaboto, salió para España en Julio de este año.

La lentitud con que viajaba García, sus continuas detenciones en los puertos, quizás en busca de rescates ó negocios que no podía hacer, según las instrucciones que tenía, ocasionaron que al llegar á San Vicente á mediados de Enero de 1527, no pudiendo continuar con la nave grande, ó por hacer un negocio, trató con un bachiller portugués Gonzalo da Costa, llevar á España en dicha nave grande, 800 esclavos, comprándole al mismo tiempo, un pequeño bergantin y abasteciéndose de víveres. Con estas y otras preocupaciones de lucro, no pudo llegar al rio de la Plata, hasta principios de 1528, después de haberse detenido en una de las islas de las Piedras, frente á la Colonia donde armó el bergantin que traía en piezas.

Ya aqui, tuvo noticias de que por el rio Solís habia cristianos, y subiendo por el Uruguay 25 leguas, halló dos naves de Sebastián Gaboto mandadas por el teniente de éste, Anton Grajeda, en el puerto de San Salvador, «rio muy hondable y seguro puerto para las naves», dice Herrera. Con esta noticia, volvió á la isla de San Gabriel, donde dejó gente construyendo otro bergantin, y de allí, envió una nave para San Vicente, con el objeto de cargar los esclavos contratados con Costa y de que llevara noticias á España, del encuentro que había tenido con gente de Gaboto. Llenadas estas medidas, quince dias después, dejando con Grajeda dos de las naves traídas, de España, subió el río Paraná con el bergantin construido, y el patax, con 60 hombres de los mejores, llegando à Santi Spíritus. Aquí, aunque intimó al capitán Caro, representante de Gaboto, que se fuera de esta conquista y abandonara la fortaleza, pués á él le correspondía, nada pudo conseguir; por lo que salió en busca de Gaboto, del que como ya hemos dicho, separóse mas tarde disgustado. García pués, remitió noticias á España, antes que Gaboto.

Tanto García como Gaboto, esperaron noticias favorables de España, á sus respectivas pretensiones, en contestación de los navíos y datos allí enviados,—noticias que nunca llegaron; pues el emperador se hallaba bastante ocupado en sus guerras fuera del reino, y aunque quiso enviar un socorro á Gaboto, ó impetró de los armadores de este, le ayudaran, en vista de las muestras de los metales traídos y relato de los comisionados Calderón y Barlow, expresando que en caso de no ayudarle, el emperador lo haría por su cuenta; ni los armadores cansados de tanto gasto se preocuparon en enviar mas ayuda, ni el rey ocupado en mayores trabajos acordóse de su promesa. (1)

Las necesidades de una común defensa y el de no **1529**—quedar ociosos, obligaron á Gaboto y García reconciliados ó nó, á emprender de nuevo la expedición, en descubierta del rio Paraguay arriba, al mismo tiempo que el ir á castigar á los indios, por el daño de éstos recibido, en la anterior expedición, según Oviedo. Con siete bergantines que habían construido, cuatro de Gaboto y tres de García, remontaron los ríos Paraná y Paraguay, durante 60 días, habiendo dejado de pasada en Santi Spíritus al capitán Caro, con 32 hombres, llegando á Santa Ana ó Itatí, 20 leguas adelante del río Paraguay; y allí, dice Oviedo, ó

(1) Herrera Década 4 libro 3 y 8 capitulo XI, Madero pág. 74 y sigue.

en el río de la Traición, que señala Alonso de Santa Cruz, y que Madero cree, sea el Pilcomayo, supieron que los indios del Carcarañá, unidos á los indios que visitaban los expedicionarios, habían concertado, atacar y matar simultáneamente, á los españoles de Santi Spíritus y á los de esta expedición, por lo que, decidieron volverse; y al pasar por Santi Spiritus, reforzaron la guarnición hasta con 80 hombres, entre ellos, el señalado Alonso de Santa Cruz, que quedó allí por capitán, según Oviedo, con tres bergantines y los rescates adquiridos. Y para reparar las naves, y preparar una nueva expedición, más bien dirijida, descendieron ambos capitanes con el resto de la gente, al puerto de San Salvador.

Es difícil señalar por los nombres de los ríos, hasta donde llegó Gaboto en los dos anteriores reconocimientos del Río Paraguay, pues Madero, solo por inducción, señala en el primer viaje, la isla de Ñacurutú, y en el segundo, el río de la Traición ó Pilcomayo.—Sin embargo, algo se puede averiguar—Oviedo, al describir estos viajes, por referencias verbales de Alonso de Santa Cruz y N. Rojas, dice: que en el primer viaje, salieron á 150 leguas arriba del Paraná, por la costa principal, hasta un río muy grande, que entra en el Paranáguazú, llamado Paraguay, por entre islas de dos y más leguas; más antes de llegar aquí, dejaron en la costa del Paraná guazú tres ríos; Carcaráes, Emecoretáes (1) y Río Poblado, pues lo es por los uyugatúes; (2) y entrando por el Paraguay, á 10 leguas, hallaron el río Ipití, muy corriente y 36 leguas más adelante, el Ethica, y 20 leguas más arriba, fué el lugar donde traicionaron á Rifos y Balboa—En el segundo viaje, dice, llegaron sólo hasta Santa Ana ó Itatí—Aquí se dá el nombre de Ipití, al río Bermejo, que Centenera (3) coloca á la izquierda del Paraguay, cercano á la laguna de los indios Mahomas, hoy llamado de los Correntinos, río Bermejo que en guaraní se llama Ipitá; y al río Pilcomayo, el de Ethica (Iticá); siendo por lo tanto, más arriba de la hoy Asunción (4), donde fueron muertos los enviados por Gaboto, desde la confluencia del Paraguay y Bermejo, entre los indios chanduls, como afirma Ramirez; en la frontera de los guaraníes, según Ruy-Díaz, y no entre los agaes y payaguaes como se ha creído —Ahora, respecto al segundo viaje que Oviedo señala, sólo llegó á Itatí, y

(1) Mocóretaes.
(2) Véase el mapa de Gaboto.
(3) Canto 2°.
(4) Lo mismo cree Frenes en su historia civil, libro I, cap. I.

que García y Gaboto, dicen que durante 60 días remontaron el Paraná y Paraguay, no será extraño que hayan llegado igualmente hasta cerca de la Asunción ó más arriba, teniendo presente la confusión de los nombres de los ríos en guaraníe, que los conquistadores, no pudieron entonces distinguir, y así vemos que el río Pilcomayo, al Sud de la Asunción, se divide en dos brazos, llamado uno de ellos Ipatí, que bien pudo confundirse con el Itatí. que dice Oviedo.

Mientras García y Gaboto iban á San Salvador, los indios que vivían al derredor de la fortaleza de Santi Spíritus, y principalmente los guaraníes habitantes de las islas cercanas, que ocasionaban daño y dieron muerte á tres españoles, (por lo que fueran nuevamente castigados), teniendo presente el ejemplo de los Chanduls, y otras parcialidades de indios, y viendo la relajación de la guarnición de la fortaleza, donde no se hacían las rondas como estaba ordenado, y la guardia la alzaban una hora y media antes del dia; asi como el descuido de los españoles que se desparramaban por la tierra cultivando los sembrados y yéndose á pescar, y lo ilusorio que sería el que pudieran tener un auxilio inmediato, resolvieron de una vez verse libres de vecinos tan incómodos y superiores, vengándose de los antiguos y sangrientos castigos sufridos, asi como del trato al que se hallaban sometidos; y reunidos 20.000 indios según Oviedo, (lo que es una exageración), atacaron á los españoles, una hora antes de amanecer, llevando mechas de fuego encendidas, y sorprendiéndolos en el sueño y la confianza. Recordados con sobresalto, se apresuraron los de la fortaleza en armarse y rechazar el ataque; hasta llegaron á efectuar una salida con toda desesperación, pero las llamas prendían yá en las tapias de madera del fuerte, y la gran cantidad de indios asaltantes, mandados por los caciques Aneya, y Bocen, obligáronles á huir y repararse en un bergantín poco seguro, donde se reunieron 22 españoles de los de Gaboto y otros más de los de García, algunos de ellos heridos; y en otro barca refugiose el capitan Caro con 50 hombres y 10 indios de servicio, dejando en tierra los cadáveres de 33 ó 34 españoles, y algunos sobrevivientes, que no pudieron llegar á las naves.

Los fugitivos, reconocieron ser imposible el resistir por más tiempo, á los indios posesionados ya del fuerte, y temerosos de su vida, apresurábanse á llegar á San Salvador para dar cuenta á Gaboto de lo sucedido. Este, por ver si recuperaba algo de lo perdido en la fortaleza, artilleria gruesa y menuda, municiones y cantidad de rescate, de oro

y plata reunidas; asi como, por si llegaba á tiempo en socorro de algunos de los españoles alli quedados ó apaciguaba los indios, se dirigió inmediatamente á Santi Spiritus, donde halló la fortaleza robada y quemada, destrozados los cadáveres de los españoles, pues, aunque comian los indios carne humana, segun Oviedo, no lo hicieron con aquellos, pués dicen es salada; (1) y solo pudo recuperar la artilleria gruesa, que los indios no pudieron llevar, sin tener ocasión de tomar ningura otra medida, pués halló á todos los indios sublevados y enemigos.

Ante este desastre, desistió Gaboto de permanecer por más tiempo en estos parajes, volvióse á San Salvador, y hallándose los españoles desnudos, maltratados y enfermos por dos años y tres meses de trabajos y exploraciones, que llevaban, y faltos de mantenimientos y rodeados de enemigos, resolvieron por resolución unánime de los oficiales y clases de la armada, en 6 de Octubre de 1529, el retornar á España.

En la información levantada en el puerto de San Salvador, el 12 Octubre de 1527 sobre el suceso de Santi Spíritus, declaran los testigos, dando algunos datos importantes. Al llegar Gaboto, fundó se dice, un pueblo en el río Carcarañá, de mas de 20 casas de paja, y estuvieron los españoles después con los indios, por mas de seis meses, y al saber la existencia de metal de plata á 8 ó 10 jornadas de allí, se acordó hacer una entrada por la tierra adelante y descubrir; pero ántes, se levantó una fortaleza de tápias, en la que quedase segura la hacienda, y se puso en los baluartes, dos pasamanos y 10 ó 12 versos de artilleria para su seguridad, dejando para defensa á 32 hombres bajo el mando del capitán Caro. Los expedicionarios con Gaboto, sufrieron penalidades varias, y de sed, en el camino por tierra al principio, siguiendo luego por agua en compañía de amigos guaicurues, y volviendo 4 meses después á Santi Spíritus por tener noticias de la llegada á San Salvador, de los dos bergantines de García; que Gaboto pasó al momento hácia San Salvador, hallando á García en el viaje y retornando juntos. Volvióse luego García, y trás él, Gaboto, quedando siempre el capitán Caro, por jefe de la fortaleza Que vueltos García y Gaboto con 7 bergantines, estuvieron un mes en Santi Spíritus, partiendo de nuevo por el río al Norte, dejando al capitán Caro con 35 hombres en la fortaleza, pero supieron los expedicionarios por indios de arriba, que se iba á atacar el fuerte, y al mismo tiempo á los bergantines, por lo que Gaboto volvió rápidamente, hallando

(1) Lo mismo Centenara canto I

que en el fuerte, no se cuidaban las rondas de noche, ni se atendian debidamente las órdenes que él dejó Luego, los indios guaraníes, mataron á 3 españoles que andaban por las islas y fuera del fuerte, por lo que Gaboto ordenó á Caro saliera á efectuar un escarmiento, matando á los indios guaraníes que vivían cerca de la fortaleza y que al parecer eran enemigos de los españoles y proclamaban el exterminio de estos. Caro, castigó á algunos, y persiguió á otros que se escapaban, siendo esta, la causa de la sublevación general de los indios; pues habiendo ido Gaboto y García hacia San Salvador, y dejado al capitán Caro con 80 hombres en la fortaleza, con órden de atender á los inquietos indios y el que durmieran dentro de la fortaleza, no se hizo esto. La pereza, el vicio del juego y la falta en cumplir la orden de dormir dentro de la fortaleza, facilitaron los medios á los indios, que cayeron de madrugada sobre los descuidados españoles, matando y quemando y obligándolos á abandonar el lugar. En la información de Caro se dice lo mismo. (1)

Pero antes de emprender la marcha, quisieron esperar hasta fines de Diciembre, por si llegaba todavía de la madre patria, algún socorro, é intertanto, envióse al contador Montoya con treinta hombres y dos bergantines, á buscar carne y bastimentos á la isla de Lobos, abundante en éstos. Los indios charrúas habitantes de la costa, no cesaban en hostilizar constantemente á los expedicionarios, ocasionándoles más de veinte bajas, cuando salían á pescar ó buscar yerbas por el campo, para su sustento. La vida era, pues, insoportable, y si no se resolvían á una retirada inmediata, no hubieran quedado restos de este descubrimiento. A fines de Diciembre, cansados de tanta espera y ansiosos de salir de estas tierras, no regresando Montoya, embarcáronse en la Santa María del Espinar, llegando á la isla de los Lobos, donde se apresuraron á proveerse de carne de lobos marinos; descontentos por no hallar aquí á Montoya, y aunque lo buscaron por los alrededores, creyeron por algunos vestigios, se hubiera perdido con los 30 hombres que llevaba, y abandonándolos á su suerte, siguióse viaje á Santa Catalina, llegando aquí, muertos de hambre y de cansancio, y donde se reunieron con Diego García y su gente. En San Vicente, supieron habían muerto Martín Méndez y Miguel de Rodas, al cruzar en una canoa para el continente, habiéndose salvado Francisco Rojas, quien, á pesar de las

(1) Información sobre la pérdida de Santi Spiritus 1527 en la Biblioteca Nacional.

instancias de Gaboto, rehusó embarcarse con él, yendo á pedir pasaje á Diego García. Los dos capitanes enemigos, navegaron separadamente hácia España, aprovisionándose Gaboto de mantenimiento antes de salir de San Vicente, comprando 50 indios esclavos, quizás para temperar la codicia de los armadores, y entrando en el Guadalquivir, el 22 de Julio de 1530, después de cerca de 4 años de un penoso viaje.

Esta expedición, no solo fué desastrosa para la gente que salió de España, pués los indios chanduls le mataron de 15 á 20 hombres, los de Santi Spiritus de 33 á 40, y 75 los Charrúas en las varias estadias, en San Salvador, segun Oviedo, además de los que perecieron por enfermedades y hambre; sinó tambien, para los armadores, que perdieron sus caudales, por el misero resultado obtenidos que fué solo de 7 indios horros, una onza de plata y las mezquinas muestras que enviaron antes con el tesorero Calderon en la carabela de Esquivel Le atrajo á Gaboto pleitos ruidosos entablados por Garcia, Rojas y herederos de Mendez, que duraron más de dos años, siendo apresado Gaboto apenas llegó y puesto en libertad bajo caucion en Mayo de 1531. En 1º de Febrero 1532 una sentencia del consejo de Indias, lo condenó á 10 años de destierro en Oran, por excesos cometidos en este viaje, salvandosé de esta condena infamante, por solo la intervención de la emperatriz. Gaboto excusose en su relación al rey, expresando, que hizo paces con los indios guaranies, por lo que pudo fundar Santi Spiritus; que con ellos estuvo en perfecta paz, hasta que por culpa de la gente de Garcia, se quebró la amistad en algunas ocasiones, y cómo los indios hicieron en secreto llamamientos de gente, dando al alba en la fortaleza que quemaron, y en la población del puerto de San Salvador, donde estaban los navios, provocando con ello la vuelta á Castilla (1).

La expedición de Diego Garcia, se efectuó por negocio, y con el conocimiento de la existencia de grandes riquezas de oro y plata, en el curso de los rios Solis y Paraná La de Gaboto, fué tras la averiguación de noticias geográficas, y para ayudar en el descubrimiento de las islas Malayas. La imposibilidad de seguir el viaje por el estrecho de Magallanes, faltos de la nao Victoria que perdiose; las dificultades y reyertas entre los oficiales que despreciaban á Gaboto, y anciaban destituirle, y las noticias que los hom-

(1) Herrera, historia de Indias capitulo II libro 8 dicado 4. Garcia en su carta al final confirma esto, al decir que los guaranies que habitan en las islas frente á Santi Spiritus mantenian á los cristianos de la fortaleza,

bres quedados de la armada de Solís en el rio de la Plata, le dieron, de grandes riquezas de oro y plata arriba del rio Paraná, y la existencia de un rey blanco y poderoso; obligaron á cambiar la dirección de la armada, sin que la codicia ni la fuerza guiaran al prudente Gaboto, que si hubiera recibido socorros de España, hubierase adelantado á Pizarro en el Perú, y en el Plata á Yrala y Garay, en la población y conquista de inmensos territorios. Y si desastrosa, fué esta expedición, en los resultados inmediatos que de ella se esperaban, no así por las nuevas tierras descubiertas y el nuevo camino trazado y abierto para la fundación de nuevas ciudades, y facilidades al comercio universal.

¿Qué se hizo el capitán Montoya con sus bergantines y los 30 hombres? ¿No sería de éstos, el que llama Ruy-Díaz, capitán Ruy García de Mosquera, y el que después de llegar á la costa del Brasil, peleó en San Vicente con los portugueses y vivió con su gente en la isla de Santa Catalina, hasta que el capitán Gonzalo de Mendoza, lo encontró en 1536, con Hernando Rivero, Pedro Morón, Hernando Díaz, capitán Ruiz García, Francisco de Rivera y otros? (1) ¿O sería de ésta gente de Montoya, el Francisco de Chaves y 5 ó 6 españoles hallados por el capitán portugués Souza en la isla Cananea, en 1531? (2).

Schmidel no señala el primer suceso, ni Oviedo, ni Herrera; ni los nombres anotados por Ruy-Díaz, aparecen en las Probanzas hechas en el Paraguay, al elejir á Irala por gobernador, ni en los demás documentos que he leído Podría, pues, dudarse de esta afirmación de Ruy-Diaz? Creo que no. Oviedo (3) dice, que á cien leguas del río de Janeiro ó 17 de San Vicente, hay una isla de nombre Buen Abrigo, dado por la gente de Gaboto, porque escaparon de una tormenta y allí quedaron de 12 á 15 españoles, cansados de Gaboto, y de allí fueron á vivir á la Cananea, 23 leguas de San Vicente. Ahora bien, puede creerse que los españoles que señala Oviedo, separados de Gaboto y que sufrieron una tormenta, eran de la gente del capitán Montoya. El mismo número que señala Oviedo, de 12 à 15, serían los que ocuparon uno de los bergantines de Montoya, habiendo ocupado el otro bergantin, el resto hasta los 30 hombres, arrojados hácia Santa Catalina, en cuyos alrededores la gente del capitán portugués So za, halló un bergantín de tabla

(1) La Argentina, capítulo 13, libro I.
(2) Madero, historia pág. 87.
(3) Historia capítulo II, libro 21.

de cedro, muy bien hecho, abandonado en la playa, del que interroga Madero con buena razón, si sería el del capitán Montoya (1).

Antes de terminar este capítulo, digamos algo sobre la trajedia de Santi Spíritus, que la imaginación popular ha embellecido, bajo poéticos coloridos y en la que intervino Lucía Miranda.

Madero declara (2), que no existió la tal Lucía, pués en la armada de Gaboto no vino ninguna mujer, según instrucciones reales. ¿Pero en la armada de Diego García, cuyos hombres se unieron á los de Gaboto, y quedaron en la guarnición del fuerte, no vendrían algunas mujeres? Aunque, el hecho que señala Ruy Diaz con tantos pormenores, (3) se refiere á una época posterior, á la salida de Gaboto de estas tierras hacia España, no es inverosimil—aunque no dice que el hecho de esta tragedia y ataque á la fortaleza de Santi Spíritus ocurrió en el año 1532 gobernando allí, el capitan Nuño de Lara. Guevara, copia esta fecha, (4) y otros historiadores, han aceptado lo de la existencia del llamado Hurtado y su mujer Lucía, asi como la pasión adúltera de los caciques Siripo y Mangoré, provocadora del levantamiento de los indios.

Pero es inexacto, que la destrucción de la fortaleza de Santi Spíritus lo fué en 1532, ni que Gaboto dejara aqui al irse á España, 110 hombres como afirma Ruy Diaz, al mando de Lara y alférez Rodriguez de Oviedo, sargento Luis Pérez de Vargas, capitán Ruy García Mosquera y Francisco de Rivera (5); pués estas afirmaciones no condicen con las declaraciones hechas en el proceso de Gaboto. ¿No volvería la gente de Montoya á Santi Spíritus, y entre ellos el titulado Sebastián de Hurtado, ocasionando entonces los sucesos que señala Ruy Diaz, en el capitulo 7 y 8 de su historia libro I?

Mientras no se conozcan las listas completas, de los compañeros, que con Gaboto y Garcia vinieron á estas tierras; mientras en ellas no aparezcan los nombres de Nuño de Lara, Sebastian Hurtado y Lucia Miranda, podria creerse que no se podía conocer con exactitud, la verdad de esta tragedia sangriento-amorosa de Santi Spiritus Pero existen datos acumulados por Madero, y en otros documen-

(1) Madero, historia pág. 87.
(2) Madero historia pág. 79 y sig.
(3) Historia, libro I, cap. 7.
(4) Historia del Paraguay libro 2.
(5) Historia libro 1 cap. 6.

tos publicados que nos certifican, que si se desarrolló este episodio amoroso en la conquista, no lo fué en Santi Spiritus, y sí, en Corpus Christi. Tanto la fecha que señala el mismo Ruy Diaz, al suceso, como los nombres de los caciques Ziripo y Yaguaron, asi lo atestiguan. La primera, es muy posterior á la salida de Gaboto de estas tierras y cercana á 1539; y segun Schmidel (1): el cacique timbú de Corpus Christi, tenia un hermano llamado Sualoba, que bien pudo ser el Siripo de Ruy Diaz. A más, se conocen los nombres de los caciques que habitaban Santi Spiritus, Aneya y Bozen (2), y los apellidos Hurtado (Luis), Francisco de Rivera y Miranda, se hallan anotados en la elección de Irala en 1549, en el memorial de Pero Hernández, y en el juramento de obediencia, dado á Galan en Corpus Christi, en 1538 (3).

Pero, refiérase ó nó este hecho, á la destrucción de Santi Spiritus ó Corpus Christi, los episodios, más ó menos novelescos de la Lucía Miranda, como el del cacique Yaguarón; el de la casta y enamorada Liropeya y cacique Yandubayú; el de la Maldonado; los trabajos de Doña Isabel de Guevara y mujeres españolas de la armada de Mendoza, y tantos episodios no conocidos, y otros, que los cronistas y poetas, pudieran expurgar en la historia primitiva del descubrimiento del Río de la Plata, levantan el espíritu á una región más elevada, haciéndonos ver, como lo real y lo ideal, se hallan unidos en la vida, y vive, en medio de los mayores peligros y desgracias, y cuán fútiles son muchas veces, sucesos generadores de grandes acciones. Del viaje de Gaboto, existen datos en las Relaciones de Probanzas hechas en el pleito que tuvo con Catalina Vazquez, en España; el pleito entre Gaboto y Rojas; la información hecha en San Salvador en 1529, sobre la pérdida de Santi Spiritu; la información sobre lo mismo, hecha por Caro, en las Canarias, y en otros documentos orijinales, y en todos ellos no aparece mencionado, este suceso de Lucía Miranda (4).

---

(1) Cap. 23 histo.
(2) Madero histo. p. 79 fin. Copia de esta información de Caro sobre los sucesos de Santi Spiritus se halla en la Biblioteca Nacional de Bs. Aires.
(3) Colección Blas Garay N. 4 Apéndices Pelliza y Schmidel.
(4) Copia de todos estos documentos se hallan en la Biblioteca Nacional de Bs Aires.

CAPÍTULO III

VIAJE DE PEDRO DE MENDOZA — 1.ª FUNDACIÓN DE BUENOS AIRES—FUERTE DE BUENA ESPERANZA Ó CORPUS CRISTI EN SANTA FÉ—EXISTENCIA Y ABANDONO—FUNDACIÓN DE LA ASUNCIÓN—AYOLAS, RUIZ GALAN, IRALA, CABEZA DE VACA, ROJAS, BAZAN, SANABRIA, CHAVES, CÁCERES — ABANDONO DE BUENOS AIRES—JUAN ORTIZ DE ZÁRATE—JUAN DE GARAY—CAPITULACIONES DEL REY CON LOS GOBERNADORES DEL RÍO DE LA PLATA—1535—1573.

Carlos V, ocupado en las guerras continentales no pudo, como era su deseo, enviar socorros á Gaboto que los pidió, y la orden para ello, sólo se dió en R. C. de 10 de Abril de 1530; ni los armadores de éste, consintieron en ayudarle, por cuya causa, y la pérdida de vidas y las hambres sufridas, y las imposibilidades de continuar en el descubrimiento, obligaron á Gaboto el volver á España. Las nuevas tierras reconocidas, y las grandes corrientes de agua descubiertas, llamaron poco la atención en España, las muestras de riqueza que llevó, fueron también de escaso valer. Pero no así en Portugal, donde se tuvo noticia de las riquezas que podían hallarse, y el rey de esta
1531—nación, envió ocultamente al mando del Capitán Martín A. de Souza, una armada con 400 hombres, la que llegó hasta la boca del río de la Plata, exploró en sus alrededores, y tomó posesión de estas tierras, á nombre del rey de Portugal.

Se pretendió inmediatamente, que la tierra caía, dentro de la demarcación correspondiente á los portugueses, y entónces, el licenciado Villalobos fiscal del Supremo Consejo de Indias, para que aquellos, no hicieran algún acto posesorio, que perjudicase los derechos de las coronas de Castilla y León, pidió se recibiese información de las personas que habian llegado de allí, de la posesión que los reyes de Castilla tenían de aquellas provincias, desde que

Juan Díaz de Solíz el año 1512 y 1515 descubrió el río de su nombre, y cómo Gaboto, había edificado en aquellas tierras, fortalezas, y ejercitado justicia civil y criminal, y tenido á la obediencia real á aquellas generaciones, información que se remitió al licenciado Suarez de Carbajal del Supremo Consejo. (1) Al mismo tiempo, el embajador español, protestaba ante el rey de Portugal, para que ninguna de sus armadas, penetraran en los ríos de Solís, Paraná y Paraguay y tierra adentro, y que ordenara salieran de allí, cualesquiera persona que hubiera entrado. (2)

Estas dificultades con el reino portugués, las noticias dadas particularmente por los expedicionarios de Gaboto y García, y principalmente, el descubrimiento del Perú por Pizarro en 1531, cuyas riquezas como las de Méjico, empezaban á afluir á España, alentaron á algunos hombres principales y ricos que en busca de otro nuevo hallazgo, tan fabuloso como el del Perú ó Méjico, pidieron el venir á poblar hácia el río de la Plata.

Sensible fué, que á Gaboto no se le diera, la dirección de esta nueva expedición, dejándolo vegetar en España, hasta que cansado, en 1548, regresó á Inglaterra, donde organizó algunas expediciones comerciales, de resultados negativos, muriendo viejo y olvidado en 1557.

Influencias de otro género, comenzaban á prevalecer en la corte Española, y Don Pedro de Mendoza, gentil hombre de S M. caballero de Guadyx, capituló el 21 de Mayo de 1534, para conquistar y poblar, las tierras y províncias que hay en el rio Solís, que llaman de la Plata, con el titulo de adelantado y gobernador de dichas tierras (3).

En la capitulación, Mendoza, se obligaba á ir hacia la mar del Sud, llevar 1 000 hombres á su costa, los 500 en el primer viaje y 10C caballos y yeguas, y dentro de los dos

(1) Herrera capítulo II libro 8 década 4.

(2) Esta protesta de que habla Herrera, se halla publicada en Colección de Documentos de Blas Garay – Docu. 22 "Pedimento y requirimiento del embajador Lope Hurtado de Mendoza al rey de Portugal" pág. 163, tomo 3.

(3) Para esto y lo sucesivo, las principales fuentes: Herrera hist. Década libro 9 cap. 9 y libro X cap. XV — Década 6 libro 9 cap. 17 y 18 y libro 7 cap. V — Década 7 libro 2 cap. 8 libro 4 cap. 13 á 17 libro 6 cap. 14 á 17 libro 9 cap. 11 á 14 libro 10 cap. 14 y 15 — Década 8 libro 2 cap. 17 libro 4 cap. 12 libro 5 cop. 1 y 2 y otros lugares de su historia externa, al tratar de la fundación y sucesos de la Asunción — Oviedo libro 23 cap. 6 á 13 — Centenera La Argentina canto 47 sig. — Schmidel histo. del descubrimiento del Rio de la Plata en Col. Angelis y edicción de 1882 de Pellisa en Bs. Aires y la última de 1903, con notas y prologo de Lafone Quevedo — Memoria de Pero Hernandez de 1545, y otras cartas de Indias y Probansas de Irala en Trelles Revista de la Biblioteca tomo I pag. 323 y sig. y apéndices de la obras de Schmidel citadas, ediciones Bs. Aires 1882 y 1903 — Madero histo. del Puerto de Bs. Aires pag. 90 y sig. y apéndices 10 y 11 — Blas Garay Colección Documentos, Asuncion 1899 — Archivo Nacional de la Asunción 1900 á 1903 — Revista del Instituto Paraguayo — Asunción 1895 á 1906.

años siguientes, los otros 500 hombres, con el mismo bastimento, y con las armas y la artilleria necesarias, debiendo descubrir todas las islas de su gobernación, fuera de los limites de Portugal, sin obligarse el rey, á reembolsar estos gastos.

Le daban 200 leguas de largo de costa, desde el río Solís á la mar del Sud, para su gobernación, que comenzaba, donde termina la gobernación dada á Don Diego de Almagro, hácia el estrecho de Magallanes, y se le asignaba un salario de 2.000 ducados de oro al año, y 2.000 ducados de ayuda de costa, de las rentas y provechos que en dicha tierra, pertenecieran al rey. Se obligaba Mendoza, á construir tres fortalezas de piedra, donde más conviniere, y á llevar un médico, un cirujano y un boticario, con salarios sobre las rentas reales, sobre esta tierra, (1) y las personas religiosas y eclesiásticas necesarias, para instrucción de los indios, debiendo guardar las ordenanzas é instrucciones que se le darán, sobre encomiendas de indios y otras cosas.

A los vecinos y pobladores, se les concedía solares donde edificasen casas, y tierras y caballerías y aguas, convenientes á sus personas, conforme á lo que se hacía en la isla Española. El rey, se obligaba á reconocer, al que Mendoza nombrara por su sucesor, en caso de morir en este descubrimiento, pasados tres años, gozando de las mismas mercedes de esta capitulación. «Y como quiera que, según derecho y leyes de nuestros reinos, cuando las gentes y los capitanes de nuestras armadas, toman preso á algún príncipe ó Señor, en las tierras donde por nuestro mandato hacen guerra, el rescate del tal señor ó cacique, pertenece á nos, con todas las otras cosas inmuebles que fuesen halladas, que perteneciesen á él mismo; pero considerando los grandes peligros y trabajos, que nuestros súbditos pasan en las conquistas de los indios, en alguna enmienda de ellos, y por les hacer merced, declaramos y mandamos, que si en la dicha conquista ó gobernación, se cautivase ó prendiere algún cacique ó señor, que de todos los tesoros, oro y plata, piedras y perlas que se tuvieren de él, por vía de rescate, ó en otra cualquier manera, se nos dé la sexta parte de ello, y lo demás se reparta entre los conquistadores, sacando primeramente nuestro quinto, y en caso que dicho cacique ó señor principal, matase en batalla, ó después por

(1) El nombramiento del gobernador Pedro Mendoza con el salario anual, así como el del contador, factor, veedores y tesorero de la armada, con sus salarios anuales; y los salarios correspondientes al médico, cirujano y boticario se hallan en "El Archivo Nacional de la Asunción"—Asunción 1900—Documentos 1 á 7.

vía de justicia y en otra cualquier manera, que en tal caso, los tesoros y bienes susodichos que de él oviesen, justamente ayamos la mitad, la cual ante todas cosas, cobren nuestros oficiales, y la otra mitad se reparta, sacando primeramente nuestro quinto». Esta disposición, dice Madero, parece indicar el deseo de humanizar la conquista. El 19 de Julio de 1534, se le dió á Mendoza el título de gobernador y capitán general, de las tierras del Río de la Plata. (1)

1535—Después de algun retardo, por enfermedad del Adelantado, y por no haber podido elegir la gente que llevaría, entre la cantidad que acudió para ir en esta armada, al fin, dándose prisa para la partida, salió Mendoza de Sanlucar, el 24 de Marzo de 1535 con 11 naves y 800 hombres, dice Herrera (2), á los que se agregaron de 80 á 150 alemanes, flamencos y sajones, con el historiador Schmidel, entre ellos. En Canarias, á donde se dirijió, varios nobles, fletaron tres compañías de soldados y tres embarcaciones, y se proveyeron de armas, municiones y caballos acompañando la expedición; con lo que suman las 14 naves, que dicen Schmidel y Ruy-Diaz. Sin embargo, según oyó Oviedo decir, al clérigo Diego de Quintanilla, mucha gente, se le quedó á Mendoza en Canarias, otra se le murió en el viaje, y llegó, después de pasar por cabo Verde, al Rio Janeiro, á fin de Noviembre de 1535, con 1.500 hombres y 10 naves (3).

Entre los acompañantes de Mendoza, iba un brillante capitán, Juan Osorio, bueno y querido (Oviedo y Schmidel) y al que Mendoza nombró por su teniente. A aquel, que á todos ayudaba, se le iban á quejar, del desabrimiento de Mendoza, que era algo seco y de mal trato, quizás por su enfermedad. Según Oviedo, Osorio algo dijo, que disgustó à Mendoza, por lo que, y temiendo si quería, se fuesen todos con él, determinó matarlo, haciéndolo apuñalear por

(1) Ver apéndice.
(2) Gregorio Acosta 2000. Docu. 2 de la Colección Garay. Oviedo señala 12 naves y 2000 hombres y Schmidel 14 naves y 2500 hombres, y 150 extrangeros, Ruy Diaz 14 naves y 2.200 hombres, Centenera 2.000 hombres, Madero con documentos originales á la vista dá como exacta la cifra de Herrera, y agrega los nombres de las embarcaciones: la nave Magdalena de 200 toneladas, capitana los galeones, Santanton de 200 toneladas Trinidad de 120 y Anunciada de 80: carabelas Santa Catalina de 140, la Concepción, perteneciente á Diego Garcja de 70, una nave del capitan Alonso Cabrera un patax y tres navíos más.,—Pero de todas estas citas, aparece, que si Mendoza salió de España con los hombres y naves que señala Herrera, en el camino se aumentaron aquellos y éstas.

(3) 1.700 hombres, dice la carta de Bartolomé García llegaron á Buenos Aires y 1.500, según la carta de Isabel de Guevara, 2.000, según las coplas del clérigo Miranda. Esta ha de ser la cantidad exacta, aunque Villalta señala sólo 1800.

sus adictos en su presencia, los que seguramente, por envidia ó cobardía, levantaron calumnias contra él, sin que nadie pudiera hacer nada por Osorio, y todos callaron ante su muerte, (1) muerte que más tarde, la justicia española, la consideró mala é injusta (2).

Después de 14 dias de estadia en Rio Janeiro, salieron hacia el rio de La Plata, llegando al rio dulce, que llaman Paraná-Guazá, de 42 leguas de anchura en la boca, surjie-
1536—ron en la isla de San Gabriel, á principios de Enero de 1536 donde anclaron las naves, é hicieron reconocer los alrededores, con los soldados, quienes hallaron, un pueblo de indios, de más de 2 000 charrúas, que huyeron al verlos. Pasaron al otro lado del rio, y descubriendo un riacho, (el Riachuelo) penetraron en él, desembarcaron en tierra, y prepararonse á fundar la ciudad de Buenos Aires, en Marzo de 1536, llamada asi, por los saludables aires que corrian segun unos, ó por la virgen del Buen Aire adorada en Andalucia, y una de cuyas imagenes, traia la expedición, y de la que era devoto el Adelantado Mendoza, lo que es más exacto (3).

Y esto es tan cierto, que existen documentos, en que se señala á la ciudad de Buenos Aires, con el de, buen aire, aunque indistintamente, se usaran estos dos nombres, quedando el primero, de uso general. «En este puerto de nuestra señora del buen aire» ó en este puerto de santa Maria de Buenos Aires» (4).

La adoración de la virgen del buen aire, dice Fernandez Duro (5) «se cree proceda de los genoveses, que en Sevilla, gozaban privilegios de consideración, desde los tiempos de la conquista de esta ciudad; y los cuales, tenian en Caller, en Cerdeña, un célebre santuario. La cofradia de esta virgen, era pues, muy antígua en Sevilla, y fué reformada por los navieros, capitanes, pilotos y contramaestres, en 1561, cuya fiesta como patrona de los marinos en el mar, efectuabase el 8 de Setiembre». Asi es, que los compañeros de Mendoza, despues de una navegación trabajosa, hubieron de recordar á esta virgen del buen aire, al tocar á tierra, y fundar la primera poblacion, hoy llamada Buenos Aires.

(1) Concuerda con los datos documentados de Madero, pág. 100 y sig.
(2) Esto aparece también en el docum. 45 del Archivo Nacional de la Asunción, pleito de Bumberque y Ortegosa, 2.ª pregunta—Pág. 87 y coplas de Miranda en el apéndice.
(3) P. Obligado Tradiociones de Bs. Aires, La virgen del Buen Aire ó Buenos Aires.
(4) Documento N. 23 en el Archivo Nacional de la Asuncion, reproducido en el apéndice K, obra de Schmidel publicada en 1903 Documento N. 21 id, y Documentos 4-5 y otros de la Colección Garay.
(5) Disquisiciones nauticas tom. 3 pag. 21) y apendice I y tom. 4 disquisición 16.

Faltos de bastimento, enviaron inmediatamente, al capitan Gonzalo de Mendoza á buscarlos á la costa del Brasil, en 3 de Marzo de 1536 (1) pués sin ellos, era imposible radicarse en ningun punto; y á Jorje ó Luis Lujan por otro lado, y á Juan de Ayolas á descubrir arriba del Paraná (2). Mientras, en las excursiones que hicieron al interior de la tierra, por via de reconocimiento, hallaron, á 4 leguas de la ribera del Riachuelo, un pueblo de indios Querandies, en número de 3.000, los que les recibieron afablemente, y durante 14 dias, proveyeron al real, de peces y carnes, según Schmidel; pero habiendo cesado de hacerlo después, enviose á inquirir la causa á Juan Pavón, juez, y tres soldados, los que volvieron á poco, maltratados por los indios (3).

Al desembarcar en tierra, y á media legua de la entrada del Riachuelo, hizose un fuerte de tapia, de poco más de un solar en cuadro, (4) segun Ruy Diaz, apto para recojer la gente, y poderse defender de los indios de guerra, los cuales, luego que sintieron á los españoles, comenzaron á darles algunos arrebatos, para impedirles la población, consiguiendo un dia, matar 10 españoles, que habian salido á hacer carbon y leña.

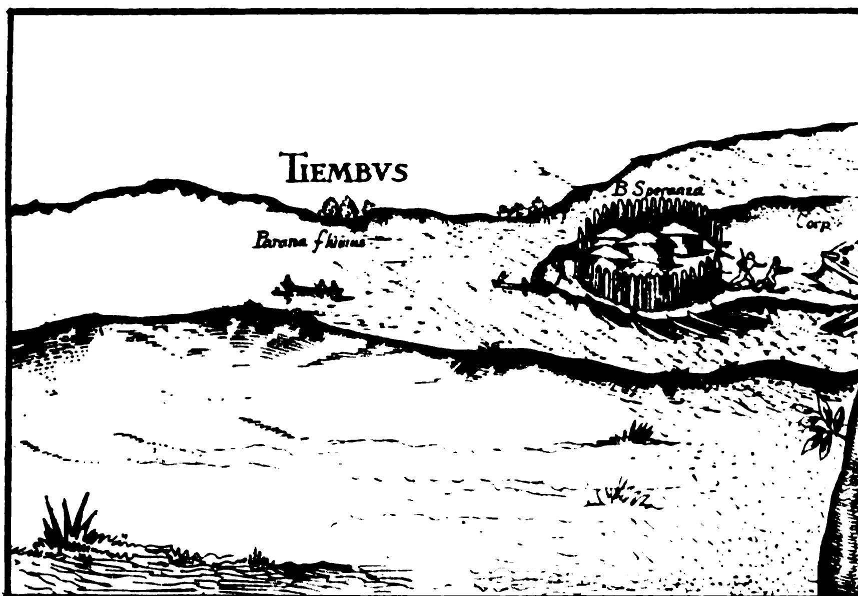
Esto, y la negativa de los indios en traer provisiones y su proceder inquietante y maligno, obligaron á Mendoza, el que ordenara á su hermano Diego, saliera con algunas tropas, en castigo de tales desmanes.

Con 300 infantes y 12 caballos, salió Diego de Mendoza, (5) 30 caballos dice Schmidel y entre ellos, él (6). Llegarian ó nó, á una laguna donde apresaron 30 indios que estaban pescando, y de donde enviaron emisarios de paz, (cosa extraña y dudosa, pués iban á castigarlos,) esperando hasta el dia siguiente para atacar (7). El pueblo indio, habiase intertanto, aumentado con otros amigos de pelea, (8) seguramente, en previsión de un ataque, y la caballeria española, demasiado animosa quizás, atravesó la laguna en uno de sus extremos, dando entre los indios que esperaban reunidos, y

(1) Informacion de Gonzalo de Mendoza en 15 Febrero de 1545 en Doc. 23 de la colección de Blas Garay.
(2) Schmidel, Ruy Diaz, carta de Villalba 538 á 13.
(3) Seguimos en todo á Schmidel. Centenera. y Ruy Diaz. completando los relatos de estos; con Herrera y Madero y armonizándolos sin aglomerar en un mismo tiempo sucesos diversos. Véase las coplas del clérigo Miranda, carta de Fro. de Villalta de 26 de Junio de 1556 y otro documentos.
(4) Vease la figura que aparece en la ultima edición Schmidel.
(5) Ruy Diaz capitulo 11 libro 1
(6) Capitulo 7
(7) Ruy Diaz
(8) Schmidel.

FUERTE DE BUENA ESPERANZA Ó CORPUS CRISTI

SEGÚN SCHMIDEL, 1536



ANTIGUA Y NUEVA CORONDA

RIO CORONDA
DONACION DEL 1598
Á M. MARTINEZ Y Á. M. FRIAS
2 LEGUAS
2 LEGUAS
BERNABÉ MARTINEZ
MELCHOR MARTINEZ
DONACION DE 1631 POR PERMUTA
N
ANTIGUA CORONDA
1.ª A. CORONDA
2.ª A. CORONDA
CORONDA
FONDO 6 LEGUAS
6 LEGUAS
ORONO
FREIRE

que á la primera arremetida de los caballos, hicieron uso de sus lazos y bolas, matando á Mendoza y 6 hidalgos más; y hubieran concluido con todos, si la infanteria, no hubiera llegado apresuradamente en su socorro. Al ímpetu de esta, los indios, no pudieron resistir por mucho tiempo, y aunque llegaron à matar todavia, á 20 ó 25 soldados en el ataque, (1) fueron al fin envueltos y huyeron atropelladamente, dejando como mil cadaveres en el campo de batalla (2). Se les siguió el alcance, hasta entrar en el pueblo, donde se hallaron pieles de nutria, mucho pescado, harina, manteca de peces, que apenas alcanzó à satisfacer su misera necesidad. Esta batalla, llamada de Corpus Cristi, porque se dió el dia 15 de Junio, dejó maltrechos á los españoles, no solo por las pérdidas de distinguidos capitanes, y otras vidas, que algunos hacen alcanzar hasta 200 en la batalla y retirada al real, sino tambien por el modo extraño de pelear de los indios, y su tenacidad, lo que hizo concebir á los españoles, dificultades insuperables para establecerse aqui, y por las circunstancias en que esta batalla les colocó, de no poder adquirir alimentos de ninguna clase, más allá de un pequeño circuito alrededor del real.

Esta armada, tan brillante y numerosa al salir de España, llena de ilusiones y de esperanzas, triste espectáculo presentaba ahora, encerrada dentro de una cerca de tierra cenagosa, á orillas de un riachuelo, alimentándose cada expedicionario, con tres onzas de harina diaria, mal medida y corrompida, ó con los gatos monteses, ratones, culebras ó animales inmundos, que podían hallar en sus excursiones alrededor del fuerte; ó de la pesca, que debían ir á buscar 4 leguas más lejos, ó en último extremo de la carne de sus mismos amigos ó hermanos, muertos de hambre, ó satisfaciéndose sólo con el áspero roer de cueros y zapatos (3) Y mientras estas miserias se sufrían, el Adelantado desalentado y enfermo en cama, nada hacía, los soldados imposibilitados de salir muy lejos, por temor de los indios, que no cesaban en inquietarlos, provocaban venganzas personales y crímenes, reinando en todo, una desorganización y un desaliento, que sólo la muerte segura, tenía por término.

(1) Ruy Diaz. Techo historia libro 1 capitulo 7: carta de Villalta parrafo 5.
(2) Schmidel.
(3) En Schmidel, cap. 9, carta de Villalta párrafos 6 y 7 Ruiz Diaz, cap. 12, coplas de Miranda, Centenera canto, Herrera década 6, libro 3, cap. 13, Información de Gonzalo de Mendoza, párrafo 4, carta de la Guevara, información de Ruiz Galán de 1538, apad. 9, rel. Schmidel se hallan con otros, contestes en la triste situación que el hambre colocó, á esta expedición Mendoza, hambre sufrida en Buenos Aires y en los viajes al interior y que persistió hasta que se radicaron en la Asunción—Los indios de esta costa no son de rescate, dice Irala en carta de 1541, pues nada siembran ni tienen policía".

Los navíos, enviados con Mendoza á la costa del Brasil en busca de socorros, un llegaban; los botes y pequeños bergantines que subían el río arriba, volvían, sin más que un mayor número de víctimas, hallando las orillas del río desiertas, y los indios en huída hácia el interior, con todo cuanto podían llevar, mientras las algazaras de los querandís y otras tribus, continuaban sin cesar, llegando una vez, á quemar el techo de paja de los miserables bohios donde se acurrucaban los españoles, y hasta algunas naves, en medio del mayor sobresalto. Los mísmos oficiales reales, descuidaban sus deberes y el respeto debido al Adelantado.

La necesidad de alimentos, y la de salir de estos sitios inhospitalarios, era apremiante, y no pudiendo subir el Paraná con las naves traídas, se construyeron apresuradamente algunos bergantines, y se envió á Jorje Lujan por las islas; y á Juan de Ayolas con 160 hombres, remontando el Río Paraná, en busca de bastimentos, ambos capitanes. Llegado Ayolas, cerca del destruido fuerte de Gaboto, pasó por él, y detúvose en la laguna de los Timbúes, donde dejó alguna gente, hallando por aquí á un español, Gerónimo Romero, quién quedó de la gente de Gaboto, y el que estando en buenas relaciones con los indios, pudo conseguir, les facilitaran á los expedicionarios lo que buscaban. Cincuenta días tardaron en este viaje, según Villalta, pereciendo 100 hombres de hambre, de los 180 que según este, iban en la expedición. Ayolas, sín aceptar la propuesta, de internarse en la tierra, que le hizo Romero, adquiridos los bastimentos, bajó á Buenos Aires, en Agosto ó Setiembre de 1536, según memorial de Pero Hernández, llevando los socorros de que se hallaban tan necesitados. Según la carta de Baldomero García, dirijída á Irala, Gonzalo de Acosta parece que salió, antes que Ayolas, desde Buenos Aires con 16 hombres, entre ellos García; á descubrir los timbúes (1) Ayolas, dejó cierto número de gente entre los timbúes, sobre la barranca del río, dando á este lugar, el nombre de puerto de Corpus Cristi, encareció la bondad de los habitantes y facilidades existentes para la alimentación, por lo que el Adelantado, apresuróse á reunir la gente que según Schmidel eran de 560 personas; *(2)* dejó en el puerto de

(1) Carta reproducida en Pellisa y apéndice obra de Schmidel.

(2) Lo que será verdad, pués Isabel de Guevara señala, que al cabo de tres meses de llegar á Buenos Aires murieron 1000 personas de hambre; y afirmando Centenera, murieron más (Canto 4 La Argentina) y el Clérigo Miranda, que de 2000, sólo quedaron 200; 800 dice la Relación. Doc. 6 Colección Garey.

Buenos Aires 160, en guarda de los 4 grandes navíos, con el capitán Juan Romero, (1) y partió Paraná arriba con el resto, 400 personas, hasta Gaboto; y 4 leguas mas abajo, dice Herrera, en el lugar señalado por Ayolas, fundó un puerto, llamado Corpus Cristi ó de Buena Esperanza, (2) nombre este muy apropiado, pués aquellos hombres, poca esperanza tenían en vivir, habiendo perecido 50 en el viaje (200 dice Villalta), (3) destruídos moral y materialmente, de tal suerte, que todos hubieran perecido, «sinó fuera por las mujeres que hacían las rondas y centinelas; que en los ataques de los indios pusieron á la gente en órden para la defensa, y que con palabras varoniles, animaban los espíritus abatidos, y las que hicieron tantas cosas, que sinó fuera por honra de los hombres, con verdad las diría, expresa, doña Isabel de Guevara, llevando á ellos por testigos». (4).

¿Donde se hallaba el puerto de Corpus Cristi ó de Buena Esperanza? A cuatro leguas más abajo de Gaboto, dice Herrera; y Schmidel, después de contar 84 leguas desde Buenos Aires, (60 corrije el editor Lafone Quevedo), dieron dice, con un pueblo de indios timbúes, que los españoles llamaron de Buena Esperanza, donde se detuvieron cuatro años, desde 1536 á fines de 1539; y màs adelante agrega; salímos de Corpus Cristi, y navegando 4 leguas, el primer día llegamos á la nación Coronda. Según el Padre Lozano, el puerto de Corpus Cristi, distaba poco de la población de los timbúes, pero por temor de que estos indíos, hoy amigos, pudieran convertirse en enemigos, llevados de su natural inconstancia, resolviese mudar la población á otro sitio, distante 4 leguas, llamado Buena Esperanza; pero mas tarde mudóse el fuerte, al primitivo lugar de Corpus Cristi por Francisco de Alvarado (5). De suerte que Corpus Cristi, distaría 8 leguas de la nación Coronda, y hubo dos fuertes según esto; pero ni así lo insinúa Schmidel en su obra, ni aparece en los documentos de aquella época, llamándose indistintamente Corpus Cristi ó Buena Esperanza, al fuerte, como puede verse en la información de Gonzalo de Mendoza, juramento de Ruiz Galán y otros documentos de la Colección Garay y Archivo de la Asunción.

---

(1) Francisco Ruiz según la carta de Baldomero García.

(2) Según el P. Guevara el fuerte de Corpus Cristi le fundó Ayolas en 1535, fecha equivocada; y lo mismo dice Ruy Diaz, en tierra de indios caracaraes, y dejó allí al capitán Alvarado con 100 hombres (lo que no puede ser, según lo que afirma Villalba que era uno de los expedicionarios); y vuelto con el adelantado, fué noticiado por los indios timbúes y caracaraes que al Sudoeste existían pueblos ricos y con ganados (noroeste-Perú), enviándose dos soldados que no volvieron.

(3) Carta párrafo 18.

(4) Carta en Pelliza y carta de Villalta párrafos 8 á 17, id de Pero Hernández.

(5) Historia tomo 2 pág. 96 y 124.

Seguramente, Mendoza bajó un poco, del lugar donde se detuvo Ayolas, y de ahí, los dos nombres dados, uno por este, y el otro por Mendoza. El asiento de Gaboto, se hallaba á 12 leguas de los timbúes al Sud, á 50 leguas del puerto de San Gabriel. (1) Ahora bien, en las escrituras públicas del Archivo de Santa Fe, hállase la siguiente venta de Antonio de Vera Mujica, á favor de Francisco de Paez en 6 de Junio de 1687, «de 1/4 legua tierras adquiridas, por compra real en el pago que llaman de Coronda, que corre, desde el paraje de Buena Esperanza al corralito, donde tuvo el vendedor, población de mulas, y las que lindan, por el Norte, con tierras que vendió á Francisco de Benencia, y por el Sud, el fuerte de Buena Esperanza, y al Este el rio; y vende á mas; 8 1/2 cuadras de tierra, que corren desde el dicho fuerte de Buena Esperanza á la parte del Sud, y linda con tierras de Juan de Acosta, y estas las posée, en virtud de merced real que de ellas, le hizo el gobernador José de Garro, el todo la venta por 300 pesos».

En otra merced de tierras, que pidió Vera Mujica en 1675, por otras mercedes que hizo él, á vecinos pobres, de la ciudad de Santa Fé, en la mudanza de ciudad, tierras dice, que compró para ello, y otras suyas; «dos leguas en el pago de Coronda, dos iden en el Rincón, y otras dos chacras en el pago de la laguna. En 16 de Agosto de 1676, se le dió esta merced pedida, sobre el Carcarañal banda de Coronda 1 legua arriba del paso de Monteros lindero, que le dió el gobernador Baigorri, al licenciado Francisco Holguin, y ha de correr, dos leguas sobre el rio Carcarañal arriba, hacia las Tortugas, y hacia la ciudad de Cordoba, como las demás mercedes; y por esta banda, han de correr estas leguas, camino de Buenos Aires sobre el Carcarañal arriba, y de frente han de topar con las barrancas del Paraná, lo mismo que repartieron los otros gobernadores; dando cuatro leguas frente como se acostumbra; asi, dos leguas de una y otra banda del Carcarañal. Corren de esta banda, dos leguas sobre el rio Carcarañal, desde la estancia que fué de Martín de Vera, con fondo de 4 leguas, y se vende por 150 pesos por falta de monte, pues si lo tuviera, valdria 200 pesos. Se le dió posesión en 20 Enero de 1682.» Las tierras de esta banda, comenzaban en la esquina del rio Carcarañal, á donde topa el camino que viene de Cordoba, y vá para Don Lorenso (2). Pero Vera Mujica pidió á más, otras dos

(1) Relación, en cartas, memorias y relaciones varias, Documento 25 Colección Garay pág. 234.
(1) Reproducimos todos estos datos por lo que servirán más adelante.

estancias de merced, como aparece en el mismo expediente que estudiamos, «desde la bajada del Espinillo, que se llama de Mendieta, por haberse muerto á este por los indios charruas, y ha de correr, de dicha bajada, 1 legua poco más ó menos al norte, y costeando por el Paraná, tocar las que posée, y otra 1 1/2 legua desde la bajada del Espinillo, hasta el sanjon y bajada de Salinas al sud, corriendo el rio Paraná abajo; y la otra estancia desde el paraje de las Tunas y desmochados por otro nombre, sobre el rio Carcarañal, dos leguas parte norte y dos leguas Sud, por una y otra banda, lindando con las que posee; y 8 1/2 cuerdas que hay vacas, entre una estancia que posee, que fué de su abuelo, desde el paraje de Buena Esperanza, y estan vacas, entre suerte de estancia, que posee Juan de Acosta hacia las Barrancas de los Chañaes; con fondo de 6 leguas como las demás mercedes, las del Espinillo; las de las Tunas y demoschados, 3 leguas al Este y tres al Poniente hacia Córdoba, abonando 160 pesos legua en el Espinillo, 130 en los desmochados por falta de agua salobre, y 30 pesos por la cuadras citadas.»

Por estos datos, y otras referencias, como la venta de los Benencia y Acosta, en 5 Marzo de 1722 á Ignacio Fernandez, de tierras en Coronda; y la de Maria Josefa Denis en 22 Diciembre de 1825 en Coronda, á Miguel Gutierrez, de 20 cuerdas en las Barrancas, por compra á Barrenechea en 1749, y este por herencia de compra á Frco Paez, puede señalarse definitivamente, que el puerto de Buena Esperanza, se hallaba ubicado en el hoy puerto Aragon, ó en el de Piedras, ó cercanias de estos. La primera fundación de Corpus Cristi, antes del 20 de Octubre de 1536, (1) seria pués en las cercanias de la laguna de los timbues, que debe haber sido la actual de Coronda, doce leguas al norte del fuerte de Gaboto, como dice Schmidel, aunque es menor la distancia; pero los indios, que debian alimentar á los expidicionarios, lo efectuaban con mucho trabajo, y «como la gente tomaba el modo de vivir de la tierra» (2). insinuóse á Mendoza hiciese otro pueblo mas abajo 4 leguas, «en una tierra caba y empantanada, que certifico á Vd. dice Villalta; y de mosquistos apenas dejaban reposar á nadie», fundándose asi el pueblo de Buena Esperanza; pero por necesidades que pasaban los pobladores, hubieron de mudar el pueblo, al asiento y tierra de los Timbues.

En los cuatro meses, que estuvo el Adelantado en este

(1) Se halla un documento firmado en este punto en esta fecha en Colección Garay Documento núm. 4.
(2) Carta de Villalta párrafos 17 á 21

puerto, envió á Juan de Ayolas con 160 hombres y tres navíos, (1) en el mes de Octubre, en busca de bastimentos, y viaje de reconocimiento por el Paraná arriba, en demanda del río Paraguay, de que tanto hablaba el Gerónimo Romero quedado de la gente de Gaboto, dejando en el puerto, el resto de la gente, sufriendo necesidades de alimento. (2)

Hay confusión, en los historiadores y documentos, sobre el mes que salió Ayolas, del puerto de Corpus Cristi, hácia el Paraguay, muchos opinan fué en el mes de Julio de 1536 (3); pero de las relaciones de Pero Hernández y Villalta resulta, que Ayolas sólo salió en el mes de Octubre, tardando 40 días en llegar á la tierra, cercana á la Asunción, donde fundaria un fuerte provisorio. No habiendo vuelto Ayolas en el término de tres meses, envió Mendoza trás èl, á Juan de Salazar y Gonzalo de Mendoza, en 15 de Enero de 1537, los que tuvieron que chocar con muchas dificultades, llegando al puerto de la Candelaria, por donde entró Ayolas, á descubrir, «seis meses después, y hallándose aquí con Irala, quien por orden de Ayolas había quedado en este puerto; Salazar, Mendoza é Irala bajaron para arreglar los navíos del último, á un puerto de los Carios, de donde parte un río abajo, y llegados, «á este puerto de Nuestra Señora de la Asunción, se acordó y determinó de hacer y asentar en él, puerto y pueblo» (4); y con ayuda de los indios carios se fundó y asentó una casa fuerte. En la carta de Irala del 1.° de Marzo de 1545 (5) señálase: «que el 14 de Octubre de 1536, salió Ayolas desde el puerto de Buena Esperanza, con 2 bergantines y una carabela, con 160 hombres, á descubrir el río Paraguay, y ver por vista de ojo, donde hubiese cantidad de metal, ó minas de donde se saca». Aunque tuvo Ayolas, contratiempos en el viaje y perdió la carabela, y en un temporal, sufrió averías uno de los bergantines, lle-

(1) 300 hombres dicen algunos, pero no pueden ser tantos, pués si Ayolas llevó en dos bergantines 400 hombres de los que murieron 20), apenas le quedarian en Corpus Cristi 280. Aunque no hubieran muerto tantos en los viajes, Mendoza no pudo desprenderse de un mayor número que el señalado en el texto, y es el de Villalta. Gregorio Acosta dice que Ayolas navegó con 2 bergantines los ríos Paraná y Paraguay 300 ó 400 leguas, y nó 8 bergantines como dice Schmidel (Colección Garay num. 2). Lo mismo aparece de la declaración prestada por el contador Felipe de Cáceres y capitán Carlos Dubvin en 1538 ante el capitán Alonzo de Cabrera, los que vieron salir á Ayolas (Doc. 5 C. Garay) y escritos que se envían al rey (id Documento 7.) Sin embargo, en una memoria, dice entró Ayolas con 220 españoles arcabuceros á descubrir Doc. 27 Colección Garay tomo 1 pág. 285. Villalta dícese eran 3 navíos, lo mismo Irala en su carta de 1545.

(2) Carta Villolta párrafo 21 y 22.

(3) M. Dominguez—Revista del Instituto Paraguayo nro. 16, pág. 146—Viajes y muerte de Ayolas.

(4) Información de Gonzalo de Mendoza 1545—Documento 23. Colec. Garay, preguntas 10 á 16, pág. 203 á 205, tomo I.

(5) Notable carta de Irala publicada recientemente en Revista de Derecho, historia y letras, octubre de 1904.

gó al puerto de la Candelaria, donde halló generación de indios payaguas y con ellos, un esclavo que había sido de un García cristiano, que llevó á la isla de Santa Catalina, cierta cantidad de metal, quien se ofreció en guiar á Ayolas donde llevó antes á García y existía el dicho metal, y con 30 indios que le prestó el gefe de los payaguas para llevar las cargas, internóse Ayolas en el país, con 130 hombres, en 12 de Febrero de 1537, dejando á Irala con los dos bergantines y 33 hombres, ordenando á todos obedecieran á Irala, y á éste, el que lo esperara hasta que pudiera, en amistad con los payaguas. Así se sostuvo Irala, hasta el mes de Junio 23, día en que llegó Juan de Salazar de Espinosa, con dos bergantines en busca de Ayolas. La ayuda de Espinosa, alteró á los indios, quienes huyeron, faltando á Irala los mantenimientos, y teniendo los navíos mal aderezados, resolvióse bajaran todos al puerto (de la Asunción). de indios guaraníes, donde se levantó una casa para refugío de Irala, y posada para los que de abajo vinieran». El 15 de Agosto de 1537, fundóse, pues la Asunción, hallando la tierra fèrtil, y abundante en maiz, mandioca y otros productos; dejó Salazar allí, una pequeña guarnición al mando de Gonzalo de Mendoza, y volvióse á Buenos Aires, en Octubre de este año.

Mientras tanto, el Adelantado, desilusionado de esta empresa, enfermo gravemente y no obteniendo noticias de Ayolas y Espinosa, había decidido embarcarse de vuelta á España, dejando el mando á Ayolas, y en caso de no tenerse noticias de este, quedara por teniente del gobernador, el sustituto inmediato, capitán Francisco Ruiz Galán, de acuerdo con las capitulaciones hechas con el rey, debiendo todos volver á España, si el resultado de las exploraciones era nulo, con otras instrucciones más. (1) En Abril de 1537 regresó el Adelantado, en los navíos Magdalena y Santa Anton, llevando 150 hombres, algunos principales, (2) quedando aquí los restantes, unos 350 de estos, 70 en Buenos Aires, entre ellos, el no menos turbulento Felipe de Cáceres, hermano del contador.—Fué Mendoza, tan desgraciado en su viaje de retorno, como en el de venida, pués murió en el camino, y el navío Santa Anton, por no poder arribar á España, tuvo que arribar á la isla de Santo Domingo.

La población de Corpus Cristi, en esta provincia de San-

(1) Se halla incluida esta providencia de 20 Abril de 1537 en el Documento 4 de la Colección de Blás Garay, en el juramento de obediencia que prestaron á Ruiz Galán en Corpus Cristi en 1538—y Colección Doc. inid. de Indias tomo X pág. 536 y sig.
(2) Carta de Bartolomé García citada.

ta Fe, sufria de necesidades y ataques de los indios comarcanos, quienes mientras podían, obstaculizaban su estadía, y la navegación entre Buenos Aires y la Asunción, destruyendo algunas pequeñas expediciones de españoles, que recorrían el río para sostener la comunicación entre las tres pob'aciones, y allanando peligros en busca de bastimentos. Pero vanos eran todos los esfuerzos, la miseria y el hambre dominaban en Buenos Aires y Corpus Cristi, donde la langosta había destruido la poca sementera sembrada, y solo la vuelta de Espinosa, y su llegada á Buenos Aires en Octubre, dió algunos alientos al pequeño grupo de españoles (70 ?) reducidos, con la partida de Mendoza, y allí radicados.

La noticia de abundancia de mantenimientos en la Asunción, y la cercanía de esta ciudad á las minas de oro y plata que se buscaban, decidieron al teniente-gobernador Ruiz Galán, con acuerdo de oficiales reales, subir el Paraná hasta aquella ciudad con 150 hombres, dejando en el puerto de Buenos Aires 50, bajo el mando del capitán Juan Romero, al cuidado de las naves. Iba también en busca de Ayolas. A fines de Noviembre de 1537 fué á la Asunción.

1538— Irala, esperando en vano á Ayolas, durante los meses convenidos, sin que este llegara, decidió junto con Espinosa, bajar de la Candelaria, al puerto donde fundaron la Asunción, pues los navios ya no podian conservarse sobre las aguas, medio destruidos, y los indios cesaron en brindarles alimentos. Rehecho y aderezado, subió Irala de nuevo, y de nuevo, hubo de volver á la Asunción, donde hallose sin sementeras por la langosta, y hubo de ir de guerra contra algunos indios, en busca de comida, hallándose al volver, con Galan, con el que tuvo sus reyertas, sobre el comando general de la gente; pero antes de que la desunión se acrecentara, Irala esquivó prudentemente nuevos disturvios, retornando á Candelaria, despues de haber procurado en vano, que Galan le cediera uno ó dos navios para ir en ayuda de Ayolas, hasta que hubo de consentir en obedecerlo, por lo que le dió entonces un navío, y llegó á la Candelaria, en 23 de Agosto de 1538, donde los payaguaes le recibieron en guerra (1). Los indios, aunque casado Ayolas con la hija de un cacique, lo habian sacrificado. Mientras, Galan, después de haber hecho construir una Iglesia, descansado su gente y abastecidose, lo suficiente, no hallando rastros de Ayolas, volvióse á Buenos Aires. Al pasar por Corpus Cristi, quiso castigar á los indios Caracaraes segun Ruy Diaz y Herre-

(1) Armonizamos los datos de las diferentes cartas citadas, con la de Irala de 1545

ra, quizás por algunas ofensas hechas á los españoles, quizás por el carácter violento y áspero de Galan para imponerse á los indios, «por cosas que le movieron,» dice Villalta (1); y les inflijió un gran daño, matando á muchos, y apoderandose de mujeres y niños. Según Oviedo, los indios habian muerto un año antes, á 2 españoles, y Galan con toda perfidia, convidó á los indios á un banquete, en el que asesinó á varios, y entre ellos al gran capitán Chararà Guazú (Cherú Guazú), por haberse asentado, cerca del lugar donde los españoles tenian el fuerte. Después de esta hazaña, dejó en Corpus, en Mayo de 1538, 100 hombres bajo el mando del capitan Antonio de Mendoza, y bajó á Buenos Aires (2).

Al llegar á esta última ciudad, hallóse con una nave Italiana llena de bastimentos, (de Pancaldo) arribada hasta alli sin rumbo, aunque Oviedo dice, vino con Cabrera; y poco después, recibióse de España, socorros, consistentes en dos naves, que anteriormente habia contratado el Adelantado Mendoza, con Martin de Orduña y Domingo de Somosa, y que venian al mando del capitan, Alonso de Cabrera. Traia á más de bastimentos suficientes, y útiles necesarios en la conquista, 6 religiosos Franciscanos y 200 hombres.(3)

Sabedor el rey de la muerte del Adelantado, ordenó á estas naves, según Herrera, fueran en socorro de los españoles de Buenos Aires, y si no hallaban gentes en el Plata, pasaran á contratar, á el estrecho de Magallanes ú otras tierras ya conquistadas, y agregó una galera, con Anton López de Aguiar (4) con armas y municiones, y el título confirmativo de gobernador para Ayolas. Enviaba el rey igualmente con Cabrera, una Real Cédula dada en Valladolid á 12 de Setiembre de 1537, cuyo contenido era: Que en caso de morir el sucesor del Adelantado Mendoza, sin haber antes ni después, persona legítima que hiciera sus veces en el gobierno, se juntasen todos los conquistadores á erejir entre ellos mismos, sujeto apto para tal cargo (5). Esta Cédula que daba, al conjunto de pobladores que fundaron la Asunción, autoridad para elejir libremente su primer mandatario, fuè la base de la idea democrática en el gobierno libre, y del poder de la comuna, que imperó en

(1) Carta citada.
(2) Vease Dominguez. El asalto del fuerte de Corpus Cristi en N. 42 pag. 237 Revista del instituto Paraguayo.
(3) 140 segun Oviedo.
(4) ¿No sería esta la nave italiana anteriormente dicha? Creemos asi, por lo que traía armas y municiones y útiles con el piloto León Pancaldo, el que vendió todo el cargamento á vecinos de Vera, Bs. Aires y Asunción, lo apareco en las cartas de Obligación publicadas en el A. N. de la Asuncion
(5) Apéndice.

los primeros tiempos de la conquista, y bajo cuya autoridad, se derrocaron gobiernos, se elijieron nuevos mandatarios, siendo á veces la salvaguardia en los sucesivos disturbios.

El capitán Alonso de Cabrera, al llegar à Buenos Aires, desconoció á Galán, en su carácter de teniente de gobernador, y provocó desórdenes, haciendo alarde de resoluciones reales secretas que traía, y reformas á implantar en el gobierno, hasta que pudo conseguir lo que deseaba: que los oficiales reales, los concertaran, para que ambos, Galán y Cabrera gobernasen (1). Sin embargo, el hecho de que Ayolas era el verdadero gobernador, por disposición del Adelantado Mendoza, así como las necesidades siempre crecientes de bastimentos, y la imposibilidad de conservarse en Buenos Aires, decidieron á todos, el subir hasta la Asunción, dejando una pequeña guarnición en aquel puerto, con frailes para catequizar; y en Diciembre, emprendieron el viaje, sin dejar Galán, al pasar por Corpus Cristi, en aprovecharse de esta oportunidad, haciéndose prestar juramento de obediencia por los 140 vecinos de aquí, y en cuya acta también firmó Cabrera (2).

Como existe confusión, en estos viajes á Corpus Cristi, es bueno aclararla.

Llegado Galán á Corpus Cristi, siguió adelante hasta la Asunción, con muchas necesidades, volviendo de allí á Corpus Cristi, y bajando á Buenos Aires, según Villalta; (3) pero, habiendo hecho Galán en Corpus, el 28 Diciembre de 1538, la información, y pedido juramento de lealtad á los conquistadores, no pudo ir á la Asunción y volver á Buenos Aires en Febrero de 1539, época en que aquí se hallaba, según documentos publicados, y mucho más, cuando el viaje á la Asunción duraba dos meses. Hubo pués, de detenerse en Corpus Cristi por un tiempo, volver á Buenos Aires, y en el mes de Mayo de 1539, dirijirse á la Asunción, donde se hallaba ya en Julio. (4)

El viaje à que hace referencia Villalta, de Galán hácia la Asunción, fué anterior á estas fechas, y el mismo Galán lo declara ante Cabrera, en 19 Noviembre de 1538, en el puerto de Santa María de Buenos Aires: «que al tiempo que vino á este puerto Alonso Cabrera, tenía Galán y tiene hechos, 7 bergantines, para ir en busca del señor goberna-

(1) Esto aparece del Doc. V. Colec. Garay escrituras enviadas al rey en 1538.
(2) En 28 de Dic. 1538. Doc. 4. Colec. Garay, pág. 19 y sig.
(3) Carta citada párrafos á 40-44.
(4) Doc. 4 Colección Garay —En el Documento 23 del Archivo Nacional de la Asunción aparece que Galán hallábase en Buenos Aires en 8 Abril de 1539, dia en que dá poder á Pedro Galán y otros.

dor, y le guiará y llevará, por el mismo camino que fué el dicho gobernador, porque él (Galán), ha ido otra vez en su busca, y sabe la vía que se ha de llevar, y volvió á este dicho puerto con toda su gente, por la mucha hambre y necesidades que pasaban!» (1)

Esto mismo, lo repite Ruiz Galán, en su información del 3 de Julio de 1538, agregando: que fué á la Asunción, después de llegado á Buenos Aires el capitán Salazar, quien trajo noticias de la abundancia de bastimentos en la Asunción, por lo que Galán, de acuerdo con los oficiales reales, y toda la gente que pudo del puerto de Buenos Aires, en cuatro bergantines y una zabra, subió hasta Corpus Cristi, donde también los españoles, sufrían hambre y necesidades grandes, llevando con él toda la gente de Corpus Cristi, y llegado á la Asunción, halló que la langosta había comido los sembrados, y quiso volverse inmediatamente, pero por consejos, llegó á tierra de otros indios, á quienes tomó bastimentos, en lo que anduvo un mes, volviendo á la Asunción, donde levantó una iglesia, y dejó allí para el Culto á los padres Francisco de Andrada, cura, y racionero Gabriel de Lescano, fray Juan de Salazar y fray Luis, y para la defensa de la población, al capitán Juan de Salazar con 50 hombres; retornó al puerto de Corpus Cristi, donde tornó á asentar el real con los indios timbúes, amigos de los españoles, y levantó aquí otra iglesia, dejando por capellanes á Juan de Santander y Luis de Miranda, clérigos, y á Antonio de Mendoza por teniente de gobernador con la mayor parte de la gente (100 hombres), volviendo á Buenos Aires, donde levantó otra iglesia con los desechos de una nave (2).

Irala, como teniente de Ayolas, buscó á éste varias veces, la última, con un navío que le prestara Galán, en cuya expedición, casi fué muerto por los indios, y nuevamente salió de la Asunción con 9 navíos y 400 hombres en busca de Ayolas, en Noviembre de 1539, ya reconocido como gobernador del Plata (3). Irala, mientras que de Ayo-
1539 — las no se recibieran noticias, discutió que á él le correspondía el comando en jefe, ó á lo ménos, el de la gente que le acompañaba, así como, que el pueblo de Asunción no debía obediencia á Galán.—Cabrera, siempre pron-

(1) Doc. 5 Colección Garay tomo I pág. 28.
(2) Información Galán de 1538 en Apéndice 9 de la última edición de Schmidel—1903.
(3) Sobre estos viajes de Irala doc. 7. Colección Garay. Relación del río de la Plata 1535. En el cap. 49 de los Comentarios de Alvar Núñez se culpa á Irala como intencional por no haber acudido en ayuda de Ayolas, lo que no es cierto.

to en adquirir autoridad, alióse á Irala, y desconoció igualmente á Galán, presentando en estos momentos las provisiones reales, por las que los vecinos podían nombrar gobernador.

Galàn, despechado, salió de la Asunción, acompañado con algunos de sus aliados; llegado á Buenos Aires envió á España por comisionados, á Felipe de Cáseres y otros, para protestar de estas diferencias, y dar cuenta al rey, de cuanto habia sucedido en el Plata, desde la llegada de Mendoza, y para traer de retorno armas, municiones y bastimentos de todas clases, tan necesarios aquí Irala buscando siempre á Ayolas, pudo al fin, tener noticias, de como este y sus soldados, habian sido muertos por los indios Payagüaes, de vuelta de su excursión al interior, de donde traia muchos rescates de oro y plata (1) Creyóse entonces, el verdadero gefe y sustituto del adelantado Mendoza, y asi fué reconocido por los suyos, nombrandosele gobernador á pluralidad de votos, de acuerdo con la R. C. traida por Cabrera, y en libre elección.

Estos sucesos, que se relacionan intimamente con la primitiva historia de Santa, Fé y que nos ha sido necesario señalar; asi como, mas tarde tendremos, que detenernos, en el desarrollo historico de otros pueblos del Plata, por las atingencias que dicho desarrollo tiene, con el trabajo que estamos confeccionando, nos han hecho olvidar por un momento á Corpus Cristi.

El castigo que Galán inflijió á los Caracaraes y Timbues, vecinos de esta población de Corpus, y que hallabanse inquietos con la proximidad de los españoles, provocó la animosidad de estos indios timbues, y otras parcialidades, que esperaron una época propicia, para arrojar de aquel fuerte á los conquistadores. Comenzaron á asediarlos, matando á los que se alejaban del fuerte, mientras presentaban protestas de amistad, é imajinarios temores, de ataques de indios convencinos, que decian ser enemigos de ellos. El capitan Antonio de Mendoza, engañado por la falacia y el disimulo de los indios, llegó hasta ofrecerles 50 soldados, á cargo del Alferez Alonso Suarez de Figueroa, para que ayudárales á castigar á banderias de indios enemigos, pero al entrar en un bosque espeso, fueron atacados traidoramente los españoles, por los indios amigos emboscados, muchos de aquellos murieron y

(1) Gregorio Acosta culpa á Irala de esta muerte, carta de 1545 Docm. 2 colección Garay, por no haber esperado en Candelaria como debia: pero si se leen todos los antecedentes antes espuestos, y referencias de otros conquistadores, la fatalidad produjo esto, pues los payagüaes de paz con Irala, volviéronse luego enemigos, al ver llegar más españoles, y de ahi que mataran á Ayolas al volver.

otros heridos, pudiendo apenas retirarse los menos, en lucha continua hasta el fuerte donde quedaron rodeados. Durante 15 dias ó más, en una resistencia heróica, detuvieron los españoles el avance de los indios, pero perdidas ya las fuerzas y las esperanzas. El dia tres de Febrero de 1539, reunidos al fin los indios, en número de 2.000 (1), atacaron osadamente al fuerte de Corpus Cristi é hirieron gravemente en el primer asalto, al capitan Mendoza, quien murió mas tarde, y hubieran perecido todos los españoles en lucha tan desigual, sino hubiera sido la providencial llegada de dos bergantines, con los capitanes Simón Jacques y Diego de Abreu enviados por el gobernador Ruiz Galán desde B. Aires, quienes, oyendo la griteria de la pelea, desembarcaron con su gente, 60 soldados, desbaratandolos, á tiempo que los del fuerte, salian al alcance de los indios asaltantes, á quienes persiguieron largo trecho, ocasionandoles más de 400 muertos. Los dos capitanes nombrados, y el extremeño Juan de Paredes, Adamor de Olavarriaga vizcàino, y un tal Campusano y otros, dieron muestras de un valor extraordinario, en la encarnizada lucha.

Aquí, como en la historia de la reconquista española contra los Arabes, y como en otras partes de América sometida, los españoles creyeron, que la intervención divina pudo hacerles alcanzar esta victoria. Se constató, que los indios habian visto sobre las murallas, un personaje venerable, que arrojando fuego por los ojos y amenazàndoles con la espada, les llenaba de terror. Los españoles, creyeron en la intervención del Santo del día, San Blás, y á este consideraron como el héroe de la batalla. (2) En verdad, que ante los peligros inmensos que sufrian los conquistadores, el estado lastimoso en que se hallaban, su escaso número, su religiosidad superticiosa, la victoria obtenida y la liberación de sus vidas, debieron considerar, como real y factible la intervención del santo. ¡Ah!, no es posible negarlo, en medio de su idiosincracia especial, de sus contradicciones, de la hermandad materialista y espiritualista, que informan sus actos todos como nación, España, debe, en los momentos de peligro, á su religiosidad vidente, que alienta su ánimo y sostiene su legitimo orgullo, tanto ó más, que al esfuerzo material de sus hijos, el salir victoriosa, y siempre alegre y fuerte de las desgracias sufridas. A este su-

(1) 10.000 dice Schmidt, pero el número es exajerado siendo la primera cantidad, la aceptada por otros historiadores.

(2) Ya está definitivamente fijado el 3 de Febrero 1539, como el día en que ésta batalla se dió, en el articulo del doctor M. Dominguez citado.

ceso de Corpus Christi, debe referirse la leyenda de Lucia Miranda como antes lo hemos explicado, aunque ni Irala, ni otro conquitador de la epoca, haga referencias de ella. Lucia Miranda, y Hurtado, vivian en Corpus Christi.

Vista la tenacidad de los indios, y la poca seguridad para tener un puerto de parada, entre Buenos Aires y Asunción, resolvióse abandonar á Corpus Christi, y retirarse toda la gente á Buenos Aires. Por segunda vez, los españoles tuvieron que abandonar las fortalezas y puertos donde habian poblado, dentro del territorio de la provincia de Santa Fé, retrasando esto, por algun tiempo, la fundación de una ciudad definitiva. Pero las circuntancias eran criticas. Despues de los sufrimientos, del hambre, de la pérdida de vidas, de las dificultades que se hallaban para radicarse en Buenos Aires y en Corpus Christi, de la reduccion en el número de conquistadores, de la imposibilidad de sostener en una extensión tan enorme de tierra, y á las orillas de un rio tan extenso, sin seguras defensas; no es extraño, que los individuos pertenecientes á esta expedición de Mendoza, quisieran reunirse todos en un punto determinado, y como la Asuncion, se hallaba algo internada, y ofrecia riqueza en bastimentos, cantidad de indios amigos dóciles y aptos al trabajo, buen clima, cercania á las minas de las sierras y al nuevo reino del Perú se elijió como punto más apropiado.

Por eso, Irala al verse jefe reconocido de la gente, en 28 de Julio de 1540, envió al capitán Juan de Ortega con
1540 — dos bergantines, á Buenos Aires, para que le hiciera reconocer en su autoridad, y tratase de despoblar esta última ciudad. Alguna resistencia halló en Galán y partidarios, hasta que viéndose en minoría estos y en la imposibilidad de resistir á las órdenes de Irala, abandonaron el rio de la Plata, yéndose á la isla de Santa Catalina, previniendo y esquivando la llegada de Irala, el que llegó á Buenos Aires, en Abril de 1541, quemó las casas de madera allí existen-
1541 — tes, se impuso á los soldados que quedaban, por la fuerza ó por los ofrecimientos, y siendo necesario reunir toda la gente en Asunción, después de tocar en San Gabriel, retornó á la Asunción en Junio, llevando á todos. (1) Antes de partir, dejó en Buenos Aires, una carta con instrucciones, del 16 de Abril de 1541, para señalar, á los nuevos conquistadores que llegaran de España, el camino que debían seguir hácia la Asunción, y los peligros que debían

(1) Villalta par. 53, memoria Pero Hernández párrafo 15. Un total de 466 españoles dice Irala que eran los trasladados.

salvar. (1) Mientras tanto, el rey, sin conocer la situación exacta de esta conquista, creyó prudente enviar á estas regiones del Plata algún recaudo, y habiéndose ofrecido Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, recien llegado de la Florida, para servir en la empresa y gastar hasta 8.000 ducados, llevando caballos, vestidos, municiones y bastimento para ayudar la conquista, el rey aceptó el ofrecimiento, bajo la condición, de si hallase vivo á Ayolas, fuera su teniente, y con el nombre de Adelantado para Vaca, en caso contrario.

Ordenóse, no llevara letrados ni procuradores, por ser gente, que la experiencia había demostrado ser causa de muchos pleitos y diferencias; que los repartimientos, fueran perpétuos para los que los poseyeran más de cinco años enteros; que se pudiera tratar y contratar con los indios; que los vecinos que quisieran, volvieran á España; que los mismos, elijieran en los pueblos, alcaldes ordinarios; que por deudas reales no se ejecutase á nadie en el término de cuatro años; que no se impidiera escribir al rey; que las apelaciones se hicieran al Consejo; que en las causas criminales de que se apelaba al Consejo, se seguiera el derecho común en España; que en las causas civiles de más de 2 000 pesos arriba, se otorgase apelación; que el uso de los ríos fuera común; que se pusiera recaudo en los bienes de difuntos; que los alcaldes conocieran en las cosas de hermandad; que el Gobernador entendiera en las resoluciones de los tenientes; que no se pagase quinto real, sino de oro y plata; que el Gobernador, no echase caballos á yeguas, con otras más instrucciones, que llegaron á formar el derecho administrativo, comunal y legal, de esta parte de América, y cuyas contravenciones fueron, en lo sucesivo, severamente castigadas.

A fines de 1540, salió Alvar Núñez, de Cádiz, en tres naves, con 400 hombres, llegando á Santa Catalina, en 29 de Marzo de 1541, donde supo, en el mes de Junio, la muerte de Ayolas, y la situación afligente de Buenos Aires, y demás sucesos acaecidos en el Rio de la Plata, por los descontentos que se separaron de Irala, y que llegaron à Santa Catalina; ordenó que con 150 hombres, un primo suyo Pedro Estopiñan, remontara hácia Buenos Aires, y él, con el resto de la gente, fuese por tierra á través de bosques y ríos desconocidos, llegando á la Asunción, el 11 de Marzo de 1542, donde Irala le entregó el gobierno. De aquí, en-

(1) Carta de Irala de 1541 en apéndice E edición obra Schmidel de 1903 y en Colección Documento Garay tomo II Doc. 8).

1542 — vió á buscar la gente que llegó á Buenos Aires, reuniéndose todos, en la Asunción, á mediados de año (1).

Entre los que vinieron en esta expedición, se hallaron, Antonio Riquelme de Guzmán, padre del historiador Ruy Diaz; Ruiz Diaz Melgarejo, célebre conquistador y poblador en el Paraguay; Francisco Ortiz de Vergara, que llegó á ser teniente de Gobernador; Jaime Rasquin, más tarde nombrado Adelantado; Nuño de Chaves, hermano de fray Diego de Chaves confesor de Felipe II, conquistador de los Jarayes y Charcas y fundador de Santa Cruz de la Sierra, con otros más, caballeros é hidalgos, que tomaron una participación directa y activa, tanto en la conquista del país, como en las rencillas y divisiones internas.

Juan Pavon, natural de Badajoz venia por alcalde mayor (2), y siendo de caracter violento y hombre malquisto según Oviedo, fué el primero que con sus extorciones y agravios, hizo perder á Alvar Nuñez, mucha de la buena opinión que pudo obtener entre los españoles. Pequeñas rencillas, y el deseo del Adelantado en poner coto á la desorganización y mala vida que llevábase en el Paraguay, así como sus esfuerzos, en defensa de los indios maltratados, todo lo que la carta de Pero Hernandez, los comentarios del Adelantado, y otros escritos contemporáneos nos señalan, provocaron enemistades. En vano quiso poner término, á la sórdida avaricia de los oficiales reales, que imponian quintos sobre toda clase de producciones, llegando hasta privarles de los oficios; en vano, intentó acallar los contrarios bandos, procediendo con toda rectitud en armonizar un buen gobierno; en vano, salió á descubrir la tierra, llegando á conquistar y someter tribus feroces; la envidia, la codicia, el temor del castigo y la necesidad de una libertad desenfrenada, impulsaron á los oficiales reales y otros capitanes, á prender al Adelantado, acusándolo de tirania, por quererles quitar los indios y haciendas, según decian; y á los gritos de ¡libertad! libertad, ó viva el rey y muera el mal gobierno, así lo hicieron, encerrándolo en obscura prisión. Quince meses más tarde, y después de sufrimientos inauditos, en Abril de 1545, lo remitieron siempre preso, á España con otros más.

Algunos, dice Oviedo, apuraban á Vaca contra los oficiales; otros, á los oficiales contra Vaca, pero lo cierto es,

(1) Comentarios de Alvar Nuñez, cap. 4.
(2) Este Juan Pavon era amigo de Ruiz Galán, pues aparece en años anteriores acompañando siempre á este, y creemos fué uno de los 9 españoles que huyeron de Buenos Aires y llegaron á Santa Catalina en Junio de 1541.

que ido este á España, no cesaron las disenciones y vicios por espacio de más de un año; el deseo de todos, era el no tener freno alguno, ni autoridad á quién respetar, si no halagaba sus pasiones, y esto se vió, cuando antes de partir Vaca gritó, que dejaba por gobernador á Juan de Salazar de Espinoza. Bastó este hecho, para que los oficiales reales, embarcaran igualmente preso al susodicho sustituto. Al llegar á España, los oficiales Alonso de Cabrera y García Vanegas que llevaron á Vaca, concluyeron miserablemente, loco el primero después de matar á su mujer, y el segundo muerto olvidado; pero el castigo real, no fué como debiera, pués como dice Herrera, el obispo de Cuenca, Sebastián Ramirez de Fuenleal, creía, que la insolencia de estos oficiales de Indias, debía castigarse con sangre, y con penas pecuniarias, como hasta entonces se hizo. (1)

No es mi ánimo, el detenerme en la historia del Paraguay, en estos años posteriores al de la prisión de Cabeza de Vaca, pues me separaría de mi propósito.

Pero sin embargo, no es posible pasar en silencio, ni el apoderamiento del gobierno de la Asunción por Irala, aunque aparezca, que dos oficiales reales y conquistadores, ante tres escribanos públicos, efectuaran la solemnidad del recibimiento y acatamiento, ratificado más tarde, el 13 de Marzo de 1549, en el sitio de San Fernando; ni de la repartición que hizo, de los bienes del caido, entre allegados y cómplices, ó el reparto de 20 000 indios en encomienda, pues todo ello, solo tenía un objetivo, el de adquirir Irala el gobierno, al que aspiraba desde la muerte de Ayolas, y conservarlo en su poder, sin traba alguna. No se puede pasar por alto, lo que dice la relación de 1558, ó posterior á este año, y la que señala, que los disturbios en la Asunción, después de la prisión de Cabeza de Vaca, eran provocados por vizcainos, á los que no se castigaba porque vizcaino era Irala; (2) pues es un dato, que debe tenerse en cuenta para el estudio del desenvolvimiento social y político de este país Ni tampoco, se puede dejar de anotar, la vida que los españoles llevaban en la Asunción entre disturbios internos, que más tarde se agravaron, hasta llegar al asesinato de Gonzalo de Mendoza, Abreu y otros, relajadas las costumbres en ese mal gobierno, y el trato inhumano de los

(1) Sobre el gobierno de Alvar Nuñez y los sucesos del Paraguay, en la Colección Documentes de B. Garay se hallan importantes noticias, como asimismo en el "Archivo Nacional de la Asunción" en los pleitos seguidos con los oficiales reales, señalándose al contador Felipe de Cáceres como promotor de todos los males.

(2) Documento 8. Colec. Garay.

indios, que se mataban á veces de gusto, en las guerras, y los robos de las mujeres, necesarias para el placer y para el trabajo (1).

Sin embargo, y á pesar de estos excesos humanos, lógicos de aquel medio y época, la conquista, seguía con toda actividad, y según puede colegirse de lo que expresan los historiadores, la vida en la Asunción, bajo el gobierno de Irala, era á todos gozosa y concorde, y al llegar el nombramiento real y que le llevó á Irala la armada de Martin Urúe, en 1554, comenzó á reinar mayor quietud. Se efectuó un nuevo reparto, de 20 000 indios encomendados, se arregló el derecho municipal organizando el Cabildo, fundáronse escuelas, donde estudiaban hasta 2.000 jóvenes, propagóse la agricultura y llegó á conservarse la paz con los indios. Irala sagaz y valiente, astuto y atrevido, se atraía á su partido, con maña á los soldados, aceptaba como impuestos al parecer, los cargos que le ofrecían; llegó á castigar cruelmente á los descontentos y á los que le hacían sombra, sometió por medio del terror á los indios y gobernó con maña y fuerza, desde la muerte de Ayolas, de todos respetado y temido; en sus postrimerías, suavizó sus costumbres y sus procederes, regularizando el gobierno y dejando constituido un verdadero pueblo.

1543 — Mientras Cabeza de Vaca, reconocía y descubría al Norte de la Asuncion, llegaron noticias al Perú de supuestas riquezas existentes en el río de la Plata, y todos desearon su conquista, creyendo que, desde que Peranzures conquistó los indios Chunchos, el río de la Plata tenía nacimiento en la laguna de Bombon, y sus brazos principales eran los ríos Apuricuá y Jauja.

Con estas noticias, entre los muchos que pidieron esta conquista al Virey Vaca de Castro, fueron los preferidos, los capitanes Diego de Rojas y Felipe Gutiérrez, ayudándolos el Virey con armas y dinero, más que por otra cosa, por verse libre de gente ociosa y descontenta, y nombró capitán general á Gutiérrez, justicia mayor á Rojas y maese de campo á Nicolás de Heredia, debiendo gobernar faltando el primero, Rojas y Heredia, sucesivamente.

Según Herrera, llevaron 170 hombres de á pié, y en todo, según otros historiadores, hasta 300 hombres, adelántandose Rojas, hasta el valle de Xajuana, donde se detuvo

(1) En Memoria de Pero Hernández y cartas de Villalta y Martin González de 1556 y otros documentos hallamos descripta la vida licenciosa de soldados y frailes, las recojidas de indias, las diarias muertes y peleas entre conquistadores, los desórdenes y reparticiones de indios en encomienda 15, 30 y 40 á cada soldado, y de 100 á 200 á los allegados de Irala y autoridades, dato que señala Villalta. Párrafo 66.

á esperar á Gutierrez. Hasta aquí, llegaron las noticias de las riquezas existentes en el río de la Plata, y de que había gran número de españoles, con lo que los soldados intrigando á Rojas, con el capitán general, y haciéndole presente que aquel deseaba gobernar solo, impulsaron al fin á Rojas, á que se separarase del mando y obrara aisladamente. Sin esperar á Gutierrez, con 40 hombres, entró en la provincia de Tucumán, llegando hasta el pueblo de Capayani, de donde envió al capitán Francisco de Mendoza con los hombres, á buscar el resto de la gente dejada en el valle de Chicuaná.

Entusiasmados por hallar en esta tierra, gente bien abastecida, que llevaba vestidos ó grandes mantos de lana, creyendo ser estas, las primeras muestras de las grandes riquezas á descubrir más adelante, despertóse con ello la codicia, y el que no sólo Rojas, no aceptara el compartir el cargo con Gutierrez, sino que los otros capitanes, igualmente reboltosos é indisciplinados, provocaran divisiones entre ellos, ocasionando la pérdida de casi todos. Rojas, murió en una batalla contra los indios de Calchaquí dejando por sucesor á Francisco de Mendoza, y este, después de prender á Gutierrez y deshacerse de él, enviándolo á Chile, siguió la con-
1544 — quista, alcanzando en sus excursiones hasta el antiguo fuerte de Gaboto y el Carcarañá, donde trató con los naturales, y supo noticias de los españoles del Paraguay, debido á cartas de Irala que halló al pié de un árbol. Pasado algún tiempo, pudo ponerse al habla con indios de la Asunción, por quienes supo, toda la historia de la fundación de esta ciudad, adonde decidió ir con toda su gente. Pero, no pudiendo sojuzgar el descontento de soldados aventureros y enviciados, fué muerto por estos, recayendo el mando en Heredia, el que después de varias otras peripecias, pudo llegar al Perú, llevando los restos de una expedición, la que por su paso por Santa Fe, apénas merecería mencionarse.

El rey, supo al fin, lo sucedido en la Asunción con Cabeza de Vaca, pero nada hizo, hasta que Juan de Sanabria natural de Medellin, suplicó al rey le hiciera merced de la gobernación y capitania general del rio de la Plata, ofreciendo llevar á su costa 100 personas casadas, 250 soldados y que poblarían un lugar en el Puerto San Francisco, en la isla de Santa Catalina, y otros, en el río de la Plata, en el lugar más conveniente.

Obligóse á más, á traer trigo, cebada, centeno y otras semillas para cultivar, y religiosos franciscanos, 4 ó 5 na-

víos, 4 bergantines desarmados, y para rescate; 2 000 varas de paño, 1.000 camisas, 2.000 pares de zapatos, 500 bonetes colorados, todo, con el testimonio de los precios, para que los pagaran los del Río de la Plata, con el tres tanto y lo daría fiado de 10 á 10; ordenándole el rey, que trajera también 1.000 quintales de hierro y 100 de acero para las herramientas de granjerías y fraguas; y ornamentos para el clero, así como aceite y vino. Era permitir un comercio indigno al gobernante. Dióseles permiso, para repartir caballerias de tierra, poblar, fundar fortalezas, y ordenóse que en el poblado, donde residía el gobernador, sólo hubiera 12 rejidores, y que los alguaciles en los derechos de ejecuciones, sólo llevaran el 5 %; nombrándose tesorero de la armada á Juan de Salazar (1).

Mientras Sanabria se ocupaba en preparar el viaje, llegaron órdenes reales para apurarlo; pues los portugueses enviaban mucha gente al Brasil, y creyóse impedirían el resultado de la completa dominación en el río de la Plata **1547** — La capitulación de Sanabria efectuóse en Julio de 1547; pero no pudo llevarse á efecto por haber muerto Sanabria á fines de este año, antes de su salida.

1549 — En Marzo de 1549, el hijo del anterior, Diego de Sanabria, pidió y obtuvo la misma capitulación, lo que fué desgracia dice Herrera pués en la Asunción no cesaban las entradas y descubrimientos, viviendo tranquilos; la fuerza de los españoles era grande, por los muchos mestizos que ya habia, emparentados con los indios, casi todos estos se habian sometido y había abundancia en bastimentos y caballos procreados. Aunque existia alguna inquietud, con las noticias de las riquezas y sucesos del Perú, Irala sin embargo, ante el temor de que los pobladores no se le fueran, ni la emulación de los capitanes lo inutilizara, no les daba ocio, y en Marzo de este año, á requerimiento de los capitanes reales, fué aceptado Irala por gobernador en el puerto de San Fernando, por la mayoria de los conquistadores. El presidente, La Gasca del Perú, tenia conocimiento del descontento y desquicio reinante en la Asunción, y cuando el capitan Chaves entró por la tierra desde la Asunción, pasando por la provincia de los Charcas, y llegó á visitar al presidente La Gasca, este, le estimó aquel descubrimiento, pues abria un camino al comercio; y con la intención de que por el camino señalado, se iniciaran las relaciones comerciales entre el Perú y la Asunción, deter-

(1) Capitulación en Colec. doc. inéditos de indias, tomo 23 pá. 113 y y sig.

minó La Gasca, enviar un gobernador con buen número de gente, elijiendo al efecto al capitan Diego de Centeno; pero la muerte de este, dejó por entonces tranquilo á Irala en el gobierno, y los proyectos de comercio y comunicaciones inmediatas se retrasaron

« El 16 Noviembre, dice el licenciado La Gasca, en carta « al rey, me enviaron 3 cartas que desde Pocona envian á « Diego Centeno, una de Ñuflo de Chaves, natural de Trujillo, « que era uno de los cuatro, en que dice, como había llegado « á aquel su pueblo de Pocona é que en breve sería con « él y le diría la causa de su venida. E la otra, de Pe- « dro de Aguayo que era otro de los mesmos, en que se « declaraba e decia que venían á pedirme que les diese quien « los gobernase, porque Domingo de Irala, que era el teniente « de gobernador, no era tan respetado ni temido como conve- « nía. La otra carta era de un Pedro de Guevara, que Die- « go Centeno tiene en él beneficio de la coca de Pocona; el « cual en su carta, envía un traslado de lo que con estos cua- « tro escriben Domingo de Irala e los oficiales reales que con « él vienen, en la cual hacen larga relación de su viaje e « de las cosas acaecidas en aquellas provincias, como V. S. « podrá mandar ver por esta carta que juntamente con las de « Ñuflo de Chaves e Aguayo envío

« Lo que se dice en la carta de los del rio de la Plata de « Francisco de Mendoza, es, que Vaca de Castro proveyó ha- « cia aquella parte, una entrada en que hizo justicia mayor « de los pueblos que allí se poblaron, á Diego de Rojas, é « capitán á Felipe Gutierrez, e maestre de campo á un He- « redia.

« Diego de Rojas murió de un flechazo, que le dió en « una batalla un indio en la dicha entrada, e sucedió en « todo Felipe Gutierrez, al cual Francisco de Mendoza é sus « amigos tomaron e enviaron preso al Perú, adonde Gonzálo « Pizarro lo mató.

« E Francisco de Mendoza se alzó con la gente, e la « llevó hasta llegar á la fortaleza de Gaboto, que es en la ri- « bera del río de la Plata, donde halló la carta que allí los « del río de la Plata habían dejado cuando determinaron de « salir al rio arriba, y en respuesta de aquella paresce que « dejó él, otra; de que en la suya hacen mención los del río « de la Plata.

« E queriendo esto é Franciscode Mendoza, subir el río arri- « ba con la gente que llevaba, lo mató Heredia, e ese volvió « con la gente al Perú donde en Pocona se juntó con Lope « de Mendoza, que había alzado bandera por S M, e repar-

« tió al dicho Heredia e á los que con él venían cient mill pe-
« sos por atraerlos á que le ayudasen á sustentar la voz
« de S. M.

« E todos juntos hubieron rencuentro con Francisco de
« Carvajal en Pocona, el cual les desbarató e ahorcó e des-
« cabezó después del encuentro á Lope de Mendoza, e a Here-
« dia, que habían escapado mal heridos, e a otros en núme-
« ro, y en el rencuentro prendió á muchos y trajo consigo á
« Lima para que sirvieran á Gonzalo Pizarro.

«E des que estos salieron de la entrada de Rojas, se en-
« tendió de que lo del río de la Plata se podía desde el
« Perú fácilmente conquistar, é ansi si yo no tuviera en-
« tendido que, S. M. tenía proveída aquella gobernación, la
« hubiera proveído y vaciado en ella toda la gente que en es-
« ta tierra sobra, porque como la gente de caballos es la que
« hace al caso para la conquista de los indios, e de aquí podia
« ir mucho e util persona que dentro de un año, estuviera todo
« aquello conquistado e pacificado, lo que no se puede hacer
« desde España, á causa de venir la gente que de allí viene
« muy bozal para la guerra de los indios, e no hecha á los
« mantenimientos ni temple de esta tierra, ni trabajos de ella,
« e no poder llegar los caballos que son menester; e los que
« llegan (vienen) tales con la navegación tan larga como de
« España al rio de la Plata, haique en muchos días no son de
« provecho.

« Despachóse luego mensajero con una provisión á
« Domingo Martinez de Irala é á los que con él están, que
« no saliesen á estos reinos sino que estuviesen en su con-
« quista.

« Y escribióseles sobre ello, lo inconveniente que de su
« entrada acá había, por estar tan cargados estos reinos de
« gente y en especial los Charcas, por donde habían de en-
« trar, y tan faltos de comida, á causa de lo que las guerras
« pasadas habían destruido, y en especial, en aquella parte
« donde había andado la gente que allí juntó el capitán
« Diego Centeno, e después la de Gonzalo Pizarro, e por haber
« impedido la dicha gente las sementeras e haber sido falto
« el año pasado de frutos, que apenas podía la gente que aho-
« ra allí estaba mantenerse, valiendo como vale 20 pesos
« una hanega de maiz, e que si de algo tuviesen necesidad,
« para su proveimiento e conquista lo enviassen á decir
« para que se les proveyesse.

«En 19 (Noviembre) recibí una carta de Don Pedro Por-
« tocarrero, en que con mucha instancia me enviaba á
« pedir aquella conquista, é se ofrecía de gastar largo en ella.

«Paréceme que convenía que por el presente ni para el « Marañon ni río de la Plata, ni Perú, ni Chile, no viniese « más gente, porque para todas estas partes hay ahora gente « harta, e si trae Sanabria, el que dice que viene proveido « para el río de la Plata, mucha gente, como ya todas estas « provincias se comunican, no hallando en el río de la Plata, « tantas riquezas como querían, podría que passassen por acá « e diessen desasosiego, especialmente que ya ninguna cosa « hai en todas estas partes que no tenga conquistador, por « que lo de Mira, comprehende, como he dicho. todo lo que « hai desde los tèrminos de Puerto Viejo, Guayaquil é Quito, « hasta lo de Popayan é lo de Cumaco, que hai entre Quito « é Popayan é Marañon, é dándose como pienso dar la con- « quista que dicen del Caracas, se dá lo que hai desta otra « parte del Marañon hácia el río de la Plata, é las con- « quistas de los Paltas y Bracamoros toman otro pedazo « del Marañon e cabezadas del río de la Plata, que según « se entiende son Aporima y Abancay y Vilcas y Jauja y « Yucay. Y aún me paresce que desde acá, cuando algo « se hubiesse de proveer de conquista, sé puede proveer « con más entera noticia á causa de estar ya todo lo de « estas partes acá entendido y calado, y porque los que acá « están, como están más cerca e tienen más aparejo para « hacer estas conquistas, con más facilidad las toman é pi- « den menos cosas, como V. S. podrá mandar ver por la « provisión de la gobernación de Chile las provisiones que « de las otras conquistas se han hecho. Lo que hasta aho- « ra se ha entendido de la plata de los Carcarees, que « los del río de la Plata en sus cartas dicen que viene « á buscar en la de los chancas, que en todas estas « partes debe mucho sonar, y según la grandeza e muche- « dumbre de ella, á lo que entiendo, son más las nueces que « el ruido, porque en solo dos meses me escribieron que ha- « bía habido en la fundición de S. M. 200 000 pesos en Potosí. « Por manera que conforme á ello entraron en aquellos dos « meses en aquella fundición un millón de pesos, bien es « verdad que mucha de ella no estaba repesada, á causa de « no haber osado sacarla á fundir por miedo que Gonzalo « Pizarro ó Diego Centeno no se la tomassen para las gue- « rras. Y el oro que en su carta dicen que tienen noticia, « que está hácia el norte respecto de ellos á lo que se en- « tiende, es en aquel pedazo de tierra que hay entre los « dos ríos de la Plata y Marañon y costa del Brasil » (1).

(1) Carta del Licenciado Pedro de la Gasca al Consejo de Indias, de fecha 26 de Noviembre de 1545—en Barros Arana. Proceso de Valdivia, pág. 19), la reproducimo- por los datos que dá, y porque se debe á La Gasca el que la conquista del Río de la Plata no hubiera dependido del Perú.

Diego de Sanabria, nó obtuvo resultados de su capitulación, pués perdió dos naves á la entrada del rio de la Plata, de los naviós que despachó de San Lucar en 1552 con el capitan Juan de Salazar, antiguo conquistador de estas provincias; y la gente dividida en civiles discordias, siguió parte al capitan Salazar, llegando á San Vicente, donde estuvieron casi dos años, y de donde en 1554 salieron á pié hacia la Asunción, conduciendo el primer ganado vacuno 6 vacas y un toro, que entró en esta provincia con los hermanos Goes. La otra parte, siguió al capitan Hernando de Trejo, fundando la colonia de San Francisco, entre la Cananea y Santa Catalina, donde nació el célebre Obispo Trejo, llegando casi conjuntamente con los anteriores á la Asunción, tras de penurias y hambres sufridas á través de los bosques, aumentando asi, la población de esta ciudad con nuevos y distinguidos pobladores. Diego de Sanabria, llegó con sus navios perdido en la derrota hasta Cartagena, de donde pasó posteriormente al Perú, abandonando sus pretenciones á esta gobernación.

En este mismo año de 1549 el capitan Juan Nuñez de Prado, bajó del Perú en son de conquista y reconocimiento de la provincia del Tucuman. En el término de tres años, con moderado proceder atrajose la amistad de los indios, cuando no los atemorizó con las armas, y sometió todo el valle de Catamarca, Santiago del Estero y Salta. En 1553 el capitan Francisco de Aguirre en nombre del Gobernador de Chile, llegó á deponer á Prado, fundó la ciudad de Santiago del Estero, y nombró por teniente de Gobernador al capitán Juan Gregorio de Bazán, en 1554.

1552 — La perdida de la armada de Sanabria, ocasionó que el rey, en Noviembre de 1552 nombrara á Irala Gobernador del Rio de la Plata, quien vivió pacificamente y de todos queridos hasta su muerte, en 1556, poco desqués de haber llegado á estas tierras el primer obispo Fray Pedro de la Torre.

Decimos el primer obispo del Plata, Fray Pedro de la Torre, por haber sido el primero que llegó á estos paises, pues el obispado del Plata fué erijido por Paulo 3.º el 1.º de Julio de 1547, y el primer obispo nombrado, fué Juan de los Barrios y Toledo, quien en 1548 en Aranda de Duero, elevó á catedral la iglesia de la Asunción, pero no vino aqui; y en 1554 fué electo de la Torre (1).

(1) En el Documento 1`8 publicado en "El Archivo Nacional de la Asunción" pag. 5?0 se halla la pastoral del obispo Barrios creando la catedral de la Asunción.

1558 — Hasta el año de 1558, nada pasó de notable, salvo, el nombramiento de gobernador del Rio de la Plata, en Jaime Rasquin, apesar de la protesta de los pobladores, como aparece de la relación anónima (1), en que se señala como unico gobernante apto, á Garcia Rodriguez de Vergara. Este Rasquin, pidió la gobernación del Rio de la Plata para que cesaran los daños y disturbios que se padecian, y ofrecióse á llevar 8000 ducados en mercaderias: hierro, acero, fuelles, paños y harinas, todo lo que habia de repartir á los conquistadores á precio conveniente, debiendo pagarse el cuatro tanto ó como le pareciese al rey. no molestando á los deudores, hasta que recojieran los aprovechamientos de la tierra. Debía traer mineros, y señalaba las conveniencia en poblar el puerto de San Francisco, trayendo lo necesario para plantar ingenio de azúcar; á más, poblar el puerto de San Gabriel y dos puertos más, con fortalezas defendidas por 2 cañones de bronce cada una, que el rey daria con sus municiones, como asi mismo otro pueblo entre los chirigüanos. Pidió que las tierras repartidas á los nuevos pobladores, no pagaran por 20 años diezmo alguno, y llevaría 500 hombres y mujeres de los casados, con más otras solteras que quisieran ir. Se comprometia á afectuar todos estos gastos á su costa, si le daba la gobernación por su vida y la de dos herederos (2) En 30 Diciembre de 1557 se celebró la capitulación con el rey, y el 13 Enero de 1558 obtuvo Rasquin el título de gobernador; pero con muchas dificultades, solo pudo salir de España, en una nave y dos urcas y 200 soldados el 14 Marzo de 1559, tripulación que se sublevó en el mar y obligó á Rasquín á dirigirse á Sto. Domingo, donde la armada quedó disuelta. Este Rasquin era antiguo poblador de la Asunción, y de sus buenas intenciones para el gobierno y manejo de los intereses públicos en el Rio de la Plata, conservase en la Biblioteca Nacional, copia de una exposición en que estudia el modo como debe gobernarse esta provincia.

En el interin, nombróse popularmente gobernador del Río de la Plata, en 22 de Julio de 1558, y en elección presidida por el obispo de la Torre, al capitán Francisco Ortiz de Vergara, yerno de Irala y hermano de Ruiz Diaz de Melgarejo, en reemplazo de Gonzalo de Mendoza muerto súbitamente, el que fué dejado por Irala de teniente de Gobernador. Nuño ó Ñuflo de Chaves, nombrado por Irala,

(1) Documento 8 colección Garay libro I pag. 60.
(2) Colección Garay tomo I pag. 245.

para salir contra los jarayes, y fundar entre ellos una población, no halló factible este proyecto, y determinó dirijirse á otro punto, buscando quizás, sustraerse y separarse del gobierno de la Asunción, lo que ocasionó una protesta de la gente que llevaba. Chaves, no quiso escucharles y abandonado de casi todos, no se desanimó por ello este intrépido capitán. Con 60 españoles que le quedaron fieles, y algunos indios amigos, llevó su gente hácia el Occidente, pasó por entre varios pueblos de indios, y descansó en los llanos de Guelgorigota, llamados después, de Manso, pues halló aquí un capitán español llamado, Andrés Manso, el que había obtenido el gobierno de todo el territorio, del virey marqués de Cañete. Chaves, alegó que la posesión de estos llanos y terrenos circunvecinos, pertenecían á la gobernación del Río de la Plata, pues fueron descubiertos por conquistadores de aquí, y aunque la Audiencia de la Plata, pudo apaciguar á ambos capitanes y señalarles jurisdicción, Chaves decidió ir al Perú, donde, por parentezco con el hijo del virey, como por sus méritos, consiguió se diera dicha gobernación á García de Mendoza y Manrique, hijo del virey, quien le nombró su teniente general, y dióle gente y dinero para la población (1).

1561 — En fecha de Febrero de 1561, fundó Chaves la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, dentro de la Provincia cuya tenencia obtuvo, y entre los primeros pobladores, hallóse un Juan de Garay, capitán famoso yá, el cual viviendo en el Perú, decidió acompañar á Chaves, en esta conquista y población; trayendo consigo, todos sus bienes y criados, mujer é hijos, algunos amigos, y ganado, el primero que entró, con lo que ayudó, como ninguno, á la prosperidad de la nueva ciudad y gobierno. En este año, aparece Juan de Garay como regidor de la nueva ciudad (2). Mientras Juan de Garay, el futuro fundador y poblador de las ciudades de Santa Fe y Buenos Aires, residía tranquilamente en Santa Cruz de la Sierra, ayudando á la conquista y adquiriendo gloria, con relevantes servicios militares, fué testigo de algunos sucesos importantes, que no sólo cambiaron el estado general de las cosas y gobierno de la Asunción, sinó que tuvieron gran influencia en el porvenir de dicho capitán.

1563 — Chaves, en viaje que hizo á la Asunción en busca de su mujer é hija, tuvo diferencias sobre la jurisdicción

(1) Doc. 30. Colec. Garay.
(2) Docum. 25 en Colec. Garay. Información de los trabajos de Chaves.

del gobierno de la provincia Santa Cruz, con el gobernador Ortiz de Vergara, y este, para poder tener confirmación de su nombramiento, asi como para salvar ciertas dificultades en los negocios de la Provincia del Paraguay, resolvió ir al Perú á tratar con el virey Lope García de Castro, y en este viaje ayudóle Chaves. La R. Cédula de 23 de Abril de 1569, dice que salió Vergara de la Asunción, en el mes de Septiembre de 1564, con comisión del cabildo y vecinos de la Asunción y demás provincias, para dar cuenta á la Aud. de la Plata, del estado en que se hallaban las cosas de la gobernación, y llevar muestras de metales de minas que había descubierto; (1) y el historiador Guevara expresa, que Chaves engañó à todos con falsas noticias sobre las riquezas de Santa Cruz, alentàndoles á que le acompañaran y pasaran por su gobernación. Mas de 100 españoles y cantidad de indios, salieron con Vergara y el obispo de la Torre, en su viaje al Perú; Chaves solo, llevaba 2000 indios de encomienda: sin embargo, la relación de este viaje, hecha por el mismo obispo, anota la salida de la Asunción en 1565 (véase tomo 4 pág. 379 y sig. Colección Documento inéd. de indias.)

En otros documentos, como en la cuenta del licenciado Pedro Ramirez en 1566, se dice: qué estando necesitados de comunicaciones con España, y para buscar remedio á los inconvenientes del aislamiento en que se hallaba la Asunción, resolvieron el gobernador Vergara, obispo y vecinos ir á la Audiencia de las Charcas, para conseguir esto, (la facilidad de comunicaciones), cre yendo que el Rio de la Plata caía en el distrito de las Charcas (2).

Ya en carta al rey, el licenciado Matienso de 1566 decia: que Chaves habia venido á la Asunción, para que se fundara puerto, con el que pudieran comunicarse directamente con España. En varias relaciones y escritos, se habia pedido al rey, fundara pueblo en San Francisco y otros puntos del actual Brasil en juridicción española, y otras poblaciones, en Buenos Aires, San Gabriel y fuerte Gaboto. Algunos de los gobernadores nombrados, ofrecian el construir fuertes y poblar pueblos en esta y otras partes, y Matienso, señala en esta carta al rey, estudiando las distancias, la conveniencia de fundar poblacion en Buenos Aires y en fuerte Gaboto (3). Ya en tiempo de Irala, habíase intentado fundar poblacion en el fuerte Gaboto, y á ello se opuso Irala, quizás para poder gobernar el pais (4). Las capitula-

(1) Revista de Buenos Aires tomo II Pleito Herandurias pág, 195.
(2) Documento 47 coleción Garay.
(3) Documento 44 coleción Garay.
(4) Carta de los oficiales reales al rey en 1556 Docum 26 id.

ciones con Sanabria y Rasquin obligan á la fundación de fuertes y pueblos en determinados puntos del territorio del Rio de la Plata, buscando de este modo, no solo solidificar la conquista y unir entre si las poblaciones ya fundadas y á formarse, por medio del comercio y relaciones terrestres; sinó la salida de productos al exterior, y la facil comunicación con la Peninsula.

No era pués, solamente, la causa arriba apuntada, la que obligó al obispo y casi á todo el mejor vencindario de la Asunción el que se dirijieran al Perú, á través de montes y terrenos excabrosos, sinó y principalmente, el poder buscar ayuda para la fundación de nuevas poblaciones, las que al mismo tiempo, que iban á poner en comunicación con el Exterior y España á esta provincia del Río de la Plata, la desligarían de la influencia enorme, y quizás dependencia, en que podía quedar, de la gobernación del Perú ó de la del Tucumán.

En cuanto al Perú ya hemos visto, lo que La Gasca dice en 1548, y cuan fácil hubiera sido el apoderarse de esta gobernación del Plata; en cuanto al Tucumán, los gobernantes revoltosos y la gente desorganizada que recidian en esta gobernación, ya habían entrado en la del Rio de la Plata con Rojas, Gutierrez y Heredia en 1543; y en 1564 de nuevo Francisco de Aguirre, gobernador del Tucumán, antes de ir á sofocar la sublevación de los diaguitas, reunida gente; «publicó, convenía primero ir á descubrir una provincia de que tenía noticias, era muy rica, y habiendo caminado hasta 50 leguas hacia la fortaleza de Gaboto, que es en el Rio de la Plata, torció el camino hacia Chile, según dicen, á un pueblo de españoles que se llama Cuyo, el cual dicen, pretendía en su gobernación; la gente se alteró de aquella mudanza, y comenzaron á murmurar, diciendo que no sabían á que fin lo hacía, y en esta sazon llegó el mandamiento de prisión contra Aguirre etc.» (1) Estas tentativas de estos capitanes aventureros, hubieron de llamar la atención de los pobladores del Río de la Plata, quienes conocieron, lo necesario que era para su independencia y mejora, tener un puerto ó salida al exterior.

Al salir Vergara quedó de teniente de Gobernador en la Asunción, el capitán Juan de Ortega, y en la Guaira, el capitán Riquelme de Guzmán. Se dirijieron entre peligros y necesi-
1564 —dades varias, á Santa Cruz de la Sierra, donde Chaves desenmascaróse, tomó el mando de toda la gente, negó obediencia á Vergara y hasta llegó á aprisionarlo durante

(1) Carta del licenciado Ramirez en 1566.

14 meses, mientras él, iba al Perú á defender sus derechos y sus avances El mancebo García Mosquera, hijo del capitán Ruy García, pudo ser despachado al Perú, en defensa de Vergara, y obtuvo orden de la Real Audiencia para que se le soltara de la prisión, y se le dejara pasar con los suyos, para ir á sus negociaciones.

Suelto al fin, y trás de nuevas dificultades sufridas, llegó Vergara á la Plata, donde la Audiencia al recibirle nota de los agravios sufridos, reprochóle el gran número de españoles que sacó de la Asunción para este viaje; y el turbulento Felipe de Cáceres, aprovechándose de esta crítica situación, no dejó de acusarlo de malos procederes, y el procurar por medios vedados, el quitarle la gobernación.

A más de esto, la Audiencia tuvo que estudiar varios pleitos entre los conquistadores que se recriminaban mútuamente de avances de autoridad y diversas exacciones, **1567** —hasta que en Mayo de 1567, dióse auto para que Ortiz de Vergara regresara de gobernador á la Asunción, llevando 100 hombres.

Pidiose, dice el licenciado Ramirez citado, por los vecinos de la Asunción, «gobernador y socorro para aquella tierra, pues el que lo era no tenia posibilidad, ni aun habilidad para gobernar y ha hecho algunas cosas que lo inhabilitan; como asi mismo tiene un hermano, Ruy Diaz (Melgarejo), quien habia cometido varios crimenes». Todo esto, contradijo Vergara, presentando su eleccion popular y con otras razones, los ocho años de su gobierno pacífico (1); levantando en 7 Junio de 1567 relación de sus servicios, y en 1569, agregando memorias con los nombres de todos los pobladores existentes en el Rio de la Plata. La audiencia declaróse sin juridicción para resolver, y elevó los autos al licenciado Castro gobernador del Perú. (2)

Alentado con esto y aspirando á la gobernación de Chaves, fuése Vergara á Lima en prosecusión de sus pretensiones, mas los gastos que tuvo aqui, fueron excesivos, su fortuna no pudo allegarle amistades, ni desvirtuar insidias ni trabajos ocultos, por lo que García de Castro gobernador del Perú, nombró gobernador del Rio de la Plata á Juan Ortiz de Zárate, el que se obligó á gastar 80.000 ducados, y poblar ciudades á su costa, con otros privilegios, debiendo recabar del rey el nombramiento definitivo. A Ortiz de Vergara, le ordenaron comparecer ante la real persona en de

(1) Colección Garay tomo I pag. 466.
(2) Colección Garay tomo I pag. 77 y 463.

fensa de su causa, y él, que quiso abarcar lo más, quedóse sin nada. Tanto es asi, que ni se le pagaron sus sueldos de 6 años de gobernador á razón de 2000 ducados oro al año ó 4.000 pesos de 8 reales, cuyo cobro ocasionó el pleito iniciado á Hernandarias, por los O. R. en 1612, y duró varios años.

Felipe de Cáceres que intrigó más que ninguno en contra de Vergara, obtuvo de Zárate que salía para España en busca de la ratificación de sus nombramientos, - el título de teniente general, y adquirido éste, apresuróse á volver á la Asunción (1). Pasó por Santa Cruz de la Sierra, aposentándose en casa de Juan de Garay, nombrado por Zárate, **1568** – alguacil mayor, y quien adelantóse con poder de Cáceres en llegar á la Asunción, y ayudó con todos sus bienes á esta empresa.

Ruy Diaz afirma, que en este viaje de Cáceres, acompañólo tambien Nuño de Chaves, y por adelantarse imprudentemente contra pueblos de indios con pocos españoles, fué muerto á traición por un caudillo guaraní.

El solo impulso de capitanes atrevidos, descubría y poblaba tierras nuevas, y siendo los primeros descubridores, aventureros arriesgados, obraban por sí solos muchos veces, ó buscaban el apoyo de la autoridad más próxima, para que primara sobre los demás, su audacia. En la carta al Consejo de Indias del factor Pedro Dorantes, dícese, que Cáceres llegó á la Asunción, en Diciembre de 1568, con el obispo, Juan Ortiz de Zárate y otras personas del Perú (2); y en otra carta del capitán Martín de Orúe «que trajo ganados, mujeres y soldados, etc». (3). Según esto, Ortiz de Zárate, antes de pasar á España, estuvo en la Asunción, donde el 18 de Diciembre de 1568, nombró á Juan de Garay Alguacil Mayor de la Provincia del Río de la Plata (4).

Mientras esto pasaba en la Asunción, el capitán Juan Gregorio Bazán, era nombrado Gobernador de Santiago del Estero, población á la que los indios del Chaco, no cesaban de importunar con sus correrías. Bazán, conociendo que las sumisiones de los indios, eran momentáneas, y deseoso de recorrer el Chaco, y darse cuenta de su población y extensión, resolvió en 1568, salír con 40 hombres, á reconocerlo. Desde el pueblo de Talavera, atravesó con su pequeña escolta, todo el Chaco, hasta salir al Rio de

(1) Representación á S. M. de Juan Alonso de Vera y Aragón—Revista Patriótica tomo 3 pág. 80 y sig.
(2) Carta de 1573, en la Colec. Garay, pág. 133, tomo I.
(3) Carta de 1573. Docum. 13.
(4) Documento en copia, en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires.

la Plata; hizo paces con las diversas tribus que encontró; exploró la comarca, y sin perder un sólo hombre, llegó hasta mal Mal-Abrigo, en esta Provincia de Santa Fé; de donde pasó al río Paraná. El paso de Bazán, como el de la gente de Rojas, por el territorio de esta Provincia, fué solo accidental.

En 11 de Diciembre de 1568 recibió Felipe de Cáceres de manos del capitan Ortega, el mando de la gobernación del Rio de la Plata, y nombró por su lugarteniente á Martin Suarez de Toledo. Inmediatamente aderezó varias embarcaciones, y con 150 hombres fuese á la boca del Rio de la Plata, viaje que algunos con toda mala fé, consideran lo efectuó para detener ó impedir la entrada del adelantado Zárate á esta Provincia, pero que solo fué de exploración y en espera del Adelantado (1) De paso tuvo en las 7 co-
1570 —rrientes, un encuentro con varias canoas de indios guaraníes, que desbarató, y tocando en el fuerte de Gaboto, donde llegaron los indios en son de paz, reconoció la costa de Buenos Aires y la de San Gabriel, donde en unas botijuelas, dejó carta de aviso, al pié de una cruz. Vuelto á la Asunción, envió de gobernador al Guairá al capitan Riquelme de Guzman, quien, no fué recibido por el anterior gobernador Ruy Diaz Melgarejo, y si aprisionado.

Cáceres por si debia prevalecer ó nó la autoridad civil sobre la eclesiástica, tuvo disputas con el obispo de la Torre, llegando las disenciones al extremo de lanzar este excomuniones, y el gobernador aprisiona á algunos exaltados amigos del obispo. Volvió de nuevo, con 200 hombres á buscar en la boca del Rio de la Plata noticias de España, llegando sin resultado hasta Maldonado; y retirándose á la Asunción, halló la division alli existente, mas intensa, entre partidarios del obispo y de Cáceres. Unos pretendian pren-
1572 — der y matar al gobernador, y este ordenó en vista de tal desorganización, que nadie comunicara con el obispo, hasta que á principios de 1572 los parciales de este, y por su inspiración, prendieron á Cáceres dentro de la iglesia, llevándolo á una extrecha prisión, donde con grillos y cadenas lo encerraron por varios meses, secuestrándole todos sus bienes. El teniente Suarez de Toledo que hallabase en el complot, hizose proclamar gobernador á poco, aunque aparece que el mando se le ofreció por los revoltosos, segun carta de Orúe al rey, cuyos revoltosos eran los mozos de la tierra, pues como dice Gregorio Acosta: «Cáceres llegó

(1) Esto mismo resulta de la carta del capitan Orúe al rey en 14 Abril de 1573 Doc. 18 Colección Garay.

á la Asunción, asido de los hijos naturales de la tierra, pensando por aqui sustentarse con ellos, y por esto, y por ser muchos ellos, se le consentia á Caceres hacer muchos desaguizados é desvergüenzas de que apelaban los hombres honrados, y se deshonraba á estos entrando de noche y dia en sus casas à sus mujeres é hijos y robando, y cometiendo otros escesos (1); por lo que mandose llamar al capitan Melgarejo enemigo de Cáceres, diósele el mando de una carabela en la que se enviaba preso á España al gobernante destituido, custodiado por el obispo, todos los que salieron de la Asunción el 14 de Abril de 1573.

Sobre los procederes del Obispo de la Torre, existen varios documentos que lo señalan como hombre codicioso, poco honesto, escomulgando á todos por cualquier causa y aún por pecados pasados; asi como, se presenta á Cáceres como absorvente, revoltoso y causante de muchos males (2).

1573—Conjuntamente que iba á España el preso, se dió autorización al capitán Juan de Garay, para que se hiciere de gente y saliera con ella á hacer una población, en San Salvador ó donde le conviniese. Obtenido su nombramiento, levantó 80 soldados, los más hijos de la tierra y prevenidos de armas, municiones y caballos, salieron en la misma fecha de la Asunción, parte por tierra, otros por el río, en un bergantin y varias embarciones, yendo juntos en conserva con Cáceres y el Obispo. Llegados á la boca del río Paraguay, la gente de Garay pasó á la otra parte del Paraná, siguiendo su camino el Obispo hacia España, y separándose de él, cerca de la actual Colonia.

Hasta ahora, la conquista y descubrimiento de la provincia del río de la Plata, no ha formado ni creado nada propiamente dicho. Las primeras expediciones de Solís y Gaboto, no fueron más que de reconocimiento. El primero, aunque buen cosmógrafo y piloto, no era capitán discreto, y su imprudencia en bajar á tierra en Martín Chico, sin desconfianza alguna, desbarató la exploración de las nuevas tierras, debiendo volver su armada á España, desalentada. El segundo, aunque no menos piloto que el anterior, y bastante ambicioso, fuè ante todo, capitán precavido y cuidadoso en los descubrimientos. Enérgico y sagaz, se deshizo de los que le pudieron importunar, contem·

(1) Carta citada.

(2) Véanse entre otras relaciones publicadas por Blas Garay: la carta del clérigo Martin Rodriguez sobre el obispo; la relación de Tellez de Escobar: la carta de Orué citada quien dice: "que el obispo acusó de luterano á Cáceres, cosa por cierto peregrina aquí." carta de Pedro Dorantes al rey de 1573; relación de Gregorio de Acosta etc.

porizó con las tribus de indios que halló á su paso, buscando alianzas y procurando conservar permanente el dominio real, y dejó abierto el camino á futuros y más grandes descubrimientos. Leal en sus procederes hasta el extremo de no separarse de la ruta señalada en sus instrucciones, sino cuando no pudo cumplirlas ó halló medio de no seguirlas, supo inutilizar á García, y al volver á España preparó la expedición, colonizadora yá de Mendoza.

El Adelantado Mendoza, hombre viejo y enfermo, sin genio político, sin valor moral, indeciso, sujeto á inacción y á preocupaciones que dividian la gente á sus órdenes; descorazonado al pisar una tierra inhospitalaria, sin recursos y llena de peligros, hallóse perdido, desde que á poco de salir de España, muriera en el viaje, Diego García, su brazo derecho, por el conocimiento que tenía adquirido del país, en sus anteriores viajes. No supo abastecerse lo suficiente, ni al salir de España, ni en su travesía, sufriendo él y sus soldados, hambres y miserias horribles, y con su inmobilidad á orillas del Riachuelo, hubiera provocado la ruina completa de la expedición, si no fuera por algunos enérgicos capitanes que lo acompañaban. Su única aspiración al llegar á estas playas, fué el salvar su persona de los peligros, y recuperar los gastos que hizo. En sus instrucciones á Ayolas, solo se preocupa de las riquezas que pueden adquirirse, del interés pecuniario de la conquista, y hasta ordénale vender el gobierno. Espíritu mezquino, hijo de la época, alimentado al calor de las cruentas y rapaces guerras de la Europa, buscó al dejar abandonados á sus compañeros, el resarcirse de los gastos que efectuó, con lo robado en el saqueo de Roma. Gregorio Acosta, lo ha dicho: «Mendoza se perdió, por no saber hacer, y segundo, por gobernarse de gente de poca experiencia». (1)

Irala, que conservó la Asunción y dominó en ella sobre españoles é indios, desplegando dotes de gran político y de entendido militar; que dejó libre la entrada del rio Paraná y se puso en comunicación con el Perú, dió los primeros pasos para la colonización de estas provincias, y dejó vislumbrar á sus sucesores, los puntos más ó menos acequibles y cómodos, para sucesivas fundaciones de ciudades, la comunicación entre estas, para el sosten y ayuda de todos; la facilidad de sus relaciones comerciales. Si en sus primeros años de gobierno, alentó el desorden y la crueldad para poder imperar, si sus procederes fueron causa de

(1) Documento 2. Colección Garay.

continuas sublevaciones y fraticidas odios, que más tarde se repiten en diferentes épocas de la vida histórica del Paraguay, al final de su gobierno, reparó en parte todas estas imperfecciones, provenientes más que de los hombres, de la situación anormal en que se hallaban. de la libertad omnímoda para proceder, y de la aspiración personal de cada uno; que llegaron á cubrir, bajo la faz de la política, de lo necesario, de lo religioso y hasta de lo humano, excesos de todo género, á que no escaparon, ni aún los más altos representantes de la Iglesia Romana. No fué el conquistador, que solo buscaba riquezas, sino el fundador de un gobierno fuerte, casi independiente. Al morir, Irala solo dejó unos cuantos metros de género, por toda fortuna.

La conquista no fué brutal, sinó metódica, y con ideales fijos. En las capitulaciones reales que hemos citado y que el rey de España firmó con los conquistadores Mendoza, Sanabria, Rasquin y Zárate, resaltan las ideas de un gobierno, si conquistador en el Río de la Plata, colonizador al mismo tiempo y fundador de pueblos, El rey pagaba, todos los gastos de las expediciones, de los útiles y armas que llevan, los sueldos de empleados, y trasplanta al nuevo país descubierto, todos los elementos necesarios á nuevas y prósperas poblaciones, —debiendo percibir en cambío, los impuestos inherentes á la autoridad soberana. Un cúmulo de leyes apropiadas, completan las citadas capitulaciones, dando al mismo tiempo que una faz legal á la dominación española en América, un carácter propio de civilización y mejora, y que bien estudiada, no es mas que la reproducción, de aquellos procederes seguidos por la conquista romana antiguamente, aunque diversos los tiempos y lugares, donde hubo de desemvolverse política tan ámplia, elevada y humanitaria.

CAPITULO IV

JUAN DE GARAY — FUNDACIÓN DE SANTA FÉ — SITUACIÓN — GARAY Y CABRERA — LIMITES DISCUSIÓN — ORTIZ DE ZÁRATE—JUAN DE TORRES DE VERA Y ARAGÓN—REPARTICIÓN DE TIERRAS — SOLARES, AUTORIDADES — CABILDO, QUÉ ERA? — PRIMEROS POBLADORES — NACIONALIDAD — INFLUJO DE ÉSTA EN EL DESARROLLO DE LAS POBLACIONES —MOMENTO HISTÓRICO É INFLUENCIAS QUE DOMINAN AL FUNDARSE SANTA FÉ—RESISTENCIAS —REVOLUCIÓN — CAUSAS—TRABAJOS DE GARAY—2ª FUNDACIÓN DE BUENOS AIRES—VIDA Y MUERTE DE GARAY —SUS DESCENDIENTES —1573--1584.

Fundada la ciudad de la Asunción, y sometidos por voluntad ó fuerza, las tribus de indios que vivían en sus alrededores; construida Santa Cruz de la Sierra, con lo que se abría paso al comercio con el Perú; abiertos los caminos al Brasil y á los territorios del Chaco, por expediciones de paz ó de guerra; fundadas Santiago del Estero, Tucumán, y otros territorios descubiertos al Oeste, eran necesarios en esta conquista del Río de la Plata, hombres de genio, que comprendieran la necesidad de abrir nuevos caminos ó puertos á la tierra, para que la boca del río de la Plata no quedara cerrada, y sí libre, á las armadas de España; como el que la Asunción y demás poblaciones cercanas á ella, no estuvieran ocultas entre tribus salvajes, y sin comunicaciones rápidas y fáciles con el exterior; hombres, que buscaran los medios de conservar la conquista, hacerla más segura y duradera, y echaran los cimientos de una solidaridad y defensa común, y de un comercio interno entre las poblaciones, que pudiera facilitar las producciones de cada región, y su salida á la madre patria. Por todas estas causas, la fundación de Buenos Aires, señala la creación del lugar central del gobierno político, militar y económico del Plata.

Nuestra historia colonial, nos presenta de cuerpo entero algunos personajes, cuya vida se desarrolló en contacto directo con la ciudad de Santa Fe, y que impulsaron el mejoramiento general, las relaciones entre los españoles, el trato benigno á los indios, la probable perfección administrativa, facilídades de caminos, implantando, todas aquellas medidas necesarias y que se creyeron mas aptas, al buen gobierno de estas tierras.

En el curso de esta historia, veremos descollar esas figuras todavía no bien comprendidas ni estudiadas, entre las que sobresale en primer término, la de Juan de Garay, uno de los primeros, que con todo calor, defendió y puso en práctica, desde que llegó á la Asunción, la idea de abrir puertos á la tierra y facilitar las comunicaciones con el exterior, por otra vía que no fuera Panamá ó el Perú, idea que aparece predominante entre muchos conquistadores y en las relaciones de los oficiales reales y jueces de la Audiencia de las Charcas (1); que trató benignamente á los indios; que con toda intrepidez defendió la legalidad del gobierno, fundó ciudades, trabajó por la preponderancia de estas, y al que una muerte oscura y traicionera, impidió llevar á cabo otros proyectos, que seguramente, hubieran adelantado y perfeccionado la conquista, en tiempo ganado y en mejoras inmediatas «Hubiera hecho más díce Garay al rey, en carta del 9 de Marzo de 1583; si Torres de Vera hubiera entrado en esta tierra, porque cierto tiene necesidad de un hombre de posibilidad para el gobierno porque en la tierra no hay al presente con que se pueda ayudar el que gobierna y así no se puede hacer con tanto calor, lo que conviene al servicio de Dios y S. M. (2)

Después de los sucesos del Perú, en los que tanto Pizarro como Almagro, perecieron violentamente, y cuando debido al caracter y tacto de Vaca de Castro, pudieron conjurarse mayores males, y todo se hallaba en vias de una relativa mejora; el rey nombró Virey del Perú, á Blasco Nuñez Vela, el que embarcóse en San Lucar, el 3 de Novíembre de 1545, llegando à principio del año entrante á Nombre de Dios. Procedió desde su llegada, á embargar buques con barras de plata, libertar indios que se hallaban trabajando, y á ejecutar hechos, y reformar viciosas prácticas, con toda precipitación, aunque de acuerdo con las leyes, resoluciones y Cédulas reales, imprudentes en ejecutarse en aquellos mementos; y sin hacer caso á la

(1) En algunos documentos ya citados halláse esta idea, como persistente entre los conquistadores—En la Colección Garay existen otros documentos parecidos.
(2) Copia de esta carta en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires y en Apéndice.

oposición de la Audiencia y representaciones de vecinos, con lo que despertó las malas pasiones adormidas, y provocó el levantamiento de los conquistadores, á quienes se les quitaba los indios, único elemento de trabajo y de desahogo personal. Ya, avisos varios habia recibido el Virey, de que á quién venia á quitar la hacienda adquirida con improbo esfuerzo y sacrificios cruentos, se le quitaria la vida; pero insistió en ejecutar las ordenanzas reales, sobre liberacion de indios, cometió actos reprensibles, y obró en todo arbitrariamente y sin consulta. Entonces, la rebelión tomó cuerpo y cabeza en Gonzalo Pizarro.

Entre la gente que llevó Vela al Perú, se hallaban varios nobles y caballeros, y el licenciado Pedro Ortiz de Zárate, oidor de Lima, al que acompañaba su sobrino Juan de Garay, de 13 á 14 años entonces (1).

Durante algunos años, permaneció Garay al lado de su tio el oidor, sin tomar parte en las luchas internas del Perú, guerra y sublevacion contra el Virey, muerte de este, y ejecución de Pizarro; y solo cuando, debido á la energía y prudencia de la Gasca, calmáronse los animos exaltados, y las rencorosas y ávidas pasiones, acompañó en 1556 á Juan Nuñez de Prado, en la conquista y población de Tucumán, los llanos y valle de Tarija (2) Durante la rebelión de Girón en el Perú, siguió las banderas reales, y acompañó á estas contra el rebelde.

Acompañó en 1557, á asegurar el paso de Atacama y juntar comidas, para facilitar el viaje á Chile, que debía efectuar el Capitán General de aquel reino, García Hurtado de Mendoza; pasó con Andrés Manso á descubrir los valles de este nombre; y por último, como ya hemos señalado, fué de los que fueron con sus bienes y armas con Nuño de Chaves al fundar Santa Cruz de la Sierra, en 1561, en cuyo año, era rejidor de este pueblo, y, donde estuvo 8 años: de aquí pasó á la Asunción en 1568, con un poder otorgado por Felipe de Cáceres, en 2 Febrero de 1568 «para que en su nombre lleve la gente que tenia á su cargo, yendo por su capitán, á la Provincia del Paraguay». De esta manera Garay, preparaba la entrada pacifica de Cáceres en la Asunción; y en la Asunción en 18 de Diciembre de 1568, ocupaba el cargo de Alguacil Mayor de la Go-

(1) Para estos datos de Garay. Madero historia página 180 y siguiente que se basa en documentos originales, y documentos que citamos y reproducimos en apendices.

(2) Auque no se halla anotado en la nomina de Lozano tomo IV pagina 105. Véase apendice, petición del Dr. Salcedo al rey en 1614 reclamando los servicios de Juan de Garay y Hernandarias. Doc, 54 citado coleción Garay y Doc. 74 id filiación y peticion de Juan de Salazar en 1580 en Bs. Aires ante Garay al fin.

bernación del Río de la Plata, por nombramiento hecho por el Adelantado Ortiz de Zárate. El 20 del mismo mes, nombraba sus lugartenientes (1).

No se halla su nombre aparecer, en la disensiones entre el teniente Cáceres y el obispo de la Torre. Solo se anota, como uno de los principales vecinos de la Asunción en 1572, en la presentación hecha en este año por el obispo La Torre á Cáceres (2) Educado en la casa de un pacífico letrado, y aleccionado de la inutilidad de las impacientes audacias y ambicionos prematuras, asi como, del fatal resultado que provocaban: la falta de armonía entre los conquistadores y las locas sublevaciones contra la autoridad real, en paises nuevos, no sometidos todavía, y tan alejados de la patria y del centro de recursos necesarios; estudiaba y buscaba en silencio los medios más propios y dignos, para perfeccionar y consolidar la conquista, levantando su nombre y prestigio, sobre el común de los conquistadores. Las ideas que con tanto insístencia manifestó, de abrir puertas á la tierra conquistada, le valieron, que el teniente de gobernador Martin Suarez de Toledo le diera poder, para que con los hombres que eligiera y llevando bergantines, canoas, balsas, caballos y otros elementos, pudiera ir á fundar un pueblo, en San Salvador ó puerto Gaboto, ó en el punto donde lo creyera conveniente. Con esta autorización salió como lo hemos dicho, con 80 hombres (3). la mayoria de ellos nacidos en el pais, el 14 de Abril de 1573, de la Asunción, **1573** — escoltando la carabela que llevaba preso á España, al teniente de gobernador Felipe de Cáceres, al obispo de la Torre, capitanes Espinosa y Melgarejo, representantes de las audacias, de las pasiones, de los odios, y demás excesos, que los comienzos de la conquista, nos presentan en esta parte de América, tanto en la autoridad civil como en la eclesiástica.

Garay sacó de la Asunción 80 hombres, lo dice él expresamente (4); «Con 80 mancebos y bien mancebos nacidos en esta tierra y un bergantin y seis canoas hendidas á manera de barcas y algunas canoas sencillas, cincuenta caballos y las municiones que han sido posibles segun lo

(1) Este poder de Cáceres y nombramiento de Zárate se hallan en copia en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, así como las cartas de Garay al rey, del 20 de Abril de 1582 y 9 de Marzo de 1583, donde dá cuenta de sus servicios y que en el Apéndice reproducimos.

(2) Documento 11. Colección Garay.

(3) Sin embargo Garay en la carta al rey de 20 Abril de 1582 dice que fundaron Sta. Fé 76 pobladores de los que 7 españoles,

(4) Vease apendice titulos de tierras,

que habia» dice el capitan Martin de Orúe (1); y agrega «se decir á V. alteza que yo no he sido de tal parecer y lo mismo los oficiales de V. A. y otros muchos, sino fué el factor Pedro Dorantes, por ser cosa de tantos muchachos y mal pertrechados, de lo que se requiere para semejante jornada y tan importante, como mas largo se entenderá de los que de acá van etc». Y Pedro Dorantes en carta al rey, dice: (2) «que vá para hacer la población necesaria alli abajo Juan de Garay, del cual ha conocido gran deseo para vuestro real servicio, porque así de lo que se leha vendido de vuestra real hacienda, fiado por cierto tiempo que holgara el que se le diera más, y de su hacienda dicen há ayudado á algunos de los que con el ván, y lleva para darles por allá algun plomo y polvora y azufre, aunque poco, para si halla salitre para hacer polvora, y sobre un verso (3) de bronce de vuestra real hacienda que pidió para la fuerza, que mediante Dios piensa hacer para su defensa, quedando acá otros tres, y unos fuelles viejos que uno tiene prestado que él pidió para llevar en los aderesos de la fragua que de V. R. H. se le dá prestado, para poder aderesar las armas y otras cosas necesarias que se le daban; pidió al teniente Martin Suarez su mandamiento para que le diesen el verso y los fuelles, porque allá no iba quien lo supiera hacer por que habian muchos que los hicieron, y el teniente se le dió, con ciertas penas para los oficiales con el cual fuimos requeridos, y mis compañeros no estuvieron en ello, y yó respondi que se le prestara el verso, y que si se perdiese yo lo pagaria á V. M; ni por esto se le dió, hasta que hubo segundo mandamiento, y asi se le dió con sus cámaras, la polvora y pelotas para él vendidas, como lo demas Espero en Dios que con su ayuda y población han de ser dios y V. A. servidos y este pueblo remediado, plegue á él asi sea Lleva 9 españoles, 75 arcabuces, 55 caballos y los mancebos ordinariamente son buenos arcabuceros en poco tiempo que lo usan, y gente de caballo; sea Dios servido se haga como para su servicio y vuestro y redución de estos mas que cautivos, que en esta infelice república estamos, mas convenga etc.»

Las dificultades para preparar este viaje de Garay, fueron grandes, y puede asegurarse, que la empresa llevóse á cabo, debido á los esfuersos del factor Pedro Dorantes

(1) Vease apendice 576
(2) Vease apendice 576
(3) Verso; era una especie de culebrina de poco calibre.

salvando asi al Rio de la Plata y vecinos de la Asunción, el que presenciaran la intromisión de los conquistadores del Perú y quizás, de luchas internas y reformas administrativas y de gobierno

Al abandonar Garay á la carabela, que se dirijía á España, en 20 de Junio de este año, frente á la laguna de los Patos, cerca de la actual Colonia de la República Oriental, (1), dejó igualmente, todas las vinculaciones, que con el bochornoso pasado de la conquista, pudiera afear su nombre, y libre de trabas y obstáculos, dirijióse con el pequeño número de gente, á poner en práctica la idea interior que lo dominaba. Recojió los pocos que iban por la costa del Paraná, con los caballos y vacas, y recorrió este río, buscando un punto adecuado para poblar, que sirviera de tránsito á lo ya poblado y á poblarse; entró por uno de los ríos afluentes del Paraná, llamado de los Quiloazas; y saltó á tierra, en banda Sudoeste, corriendo la comarca; y considerando la tierra y lugar de buena disposición, fundó definitivamente la ciudad de Santa Fé, en 15 de Noviembre de 1573, «para poder tratar, con las Provincias y Gobernación del Tucumán, y por allí con los reinos del Perú, para que Su Magestad fuese avisado, de las cosas que en estas provincias hubiese, como así se ha hecho, é ido y venido despachos á los reinos del Perú, (2) después que dicha ciudad fuè fundada».

Esta expedición y fundación de Santa Fé, fué hecha á expensas de los compañeros y del mismo Juan de Garay, el que vendió todos sus bienes y hasta empeñó los de su mujer, para el buen resultado de la nueva empresa; (3) aunque el tesorero Montalvo (4) niega que Garay hubiera hecho tanto sacrificio, en venganza de supuestos agravios que de él recibió, según repite varias veces en sus cartas al rey·

Las quejas de Montalvo son, porque según dice, Garay no quiso darle navío, para que viniera de la Asunción, deteniéndolo aqui 4 años, y por eso no pudo Montalvo dar cuen-

---

(1) Este dato y otros más que se señalarán tomados de documentos del mismo Garay' desvirtuan afirmaciones de algunos historiadores, como Centenera, que dice que llegó Garay hasta San Gabriel, canto 9, libro III, cap. 6, costa del Brasil, según Lozano.

(2) Apéndice. Titulo de tierras de Garay.

(3) Relación de servicios de Garay y en cartas al rey de 1582 1583 y su declaración en informacion de Torres de Vera 1583. Véase Apéndice y relación de servicios de Hernandarias en 1612 (carta de Isabel Becerra de 1603; en la merced dada por el Gobernador de la Cueva á dos nietos de Garay, afirma aquel que Garay fundó y poblo Santa Fé y Buenos Aires á su costa—Apéndice. Titulo de Garay.

(4) Revista patriotica, tomo IV, pág. 41, sig. y cartas de Montalvo al rey, en 20 de Febrero de 1580, Octubre 12 de 1585 y 15 de Noviembre de 1589; en estas insiste tres ó cuatro veces en ello. Copias en la Biblioteca Nacional,



Juan de Garay
1573-1583

ta al rey, de la llegada de Sotomayor á Buenos Aires.

La fundación de Santa Fe, en este lugar de los *quiloazas*, fué como lo hemos dicho antes, pedida al rey varias veces; y los oficiales reales, Cáceres Felipe, Antonio Cabrera y Juan de Salazar, en carta al rey de 1556 señalaban: (1) «la conveniencia de poblar en San Gabriel y San Fernando, que algunos pobladores desean el ir á poblar á Santi Spíritus, y sería conveniente, pués hay distancia corta, y luego se poblaría más abajo; pero no se hizo, porque al gobernador Irala no le pareció; piden licencia para descubrir y poblar por todas partes, y especialmente por el rio Ipití que viene de hácia el Perú, y en este río (Paraguay), y por un río, que entra por la laguna de los Quiloasas, que viene del Tucumán (el Salado), y esto deberia mandarse espresamente se hiciese, pués por aqui, podría contratarse con los Charcas, según datos de la gente que vino con Francisco de Mendoza á los Timbúes y pasaron por las cabezadas de ellos». Como se vé, la idea de fundar población en Santi Spíritus, ú orillas del río Salado es persistente en los conquistadores, dándose cuenta de los beneficios que traería.

Yà en una relación anónima, anterior á esta carta de 1556, se anotaba, la conveniencia de fundar una población en Santi Spíritus: «pués por el Carcarañal podían penetrar carabelas y pataxes de 60 y 70 toneles, y este asiento se halla cerca de la provincia de las Charcas, 30 leguas menos que si estuvieran en la ciudad de los Reyes; de este asiento á Santiago del Estero hay 110 leguas de muy buen camino, llano y raso y lleno de mucha caza, pudiendo costear el rio y pasar al Perú, y también sería provechoso para el camino á Chile, excusando gastos y tardanza en el viaje, é inconveniente, de agua y alimentos; puede criarse mucho ganado, pués 50 leguas al rededor de Santi Spíritus, son todas dehezas de inmensa grandeza, llenas de mucha yerba para el ganado etc» (2) Lo mismo, el capitan Martin de Orué en carta al rey, 14 de Abril de 1573 dice: «De la mar á esta ciudad (Asunción), es tierra la más aparejada de la descubierta, para la cría de ganados y todo lo demás que en España se cría; pueden hacerse dos pueblos y más hasta llegar á esta ciudad, uno en San Salvador dó tuvo Gabato su asiento, otro en Santi Spíritus á dó fundó una fortaleza, porque por allí se puede tratar con Cumaná, Chile, las Charcas y el Cuzco, con otros muchos pueblos que se pueden poblar

(1) Documento 26 Colección Garay pág, 281 tomo I.
(2) Documento 6 Colección Garay.

en esta tierra, y en el campo, que dicen». (1) Y yá anteriormente, hemos expresado, como Jaime Rasquin, al pedir al rey la gobernación del Rio de la Plata. insinuaba la necesidad de levantar nuevos pueblos y fuertes, para la comunicación con el interior y exterior del Rio de la Plata.

Irala, se opuso por egoismo quizás, y otros más tarde,al emprender Garay la expedición, por temor de pérdida de vidas y debilitamiento de pobladores. En todas estas relaciones, flota, un espíritu civilizador y progresista en estos soldados, que al mismo que recorren el pais y someten à los indios, miran al porvenir de una dominación pacífica, fundando pueblos y procurando unirlos, en caminos los más cortos, facilitando transacciones y ayuda militar.

La laguna de los Quiloasas sobre el río Salado se halla citada pués, yá, desde 1556, y en otra relación se dice, que Garay entró, por las «7 bocas de los Quiloasas». Estas 7 bocas de un rio, deben hacer referencia á otras tantas bocas existentes hoy día, aun teniendo en cuenta, los desvios que las corrientes de las aguas hayan formado en el terreno; y esas 7 bocas que salen hácia el río Paraná, las encontramos actualmente en el río Colastiné, dirigiéndose al norte, hacia Cayastá. Sin embargo, si se tiene en cuenta, que las corrientes de agua han formado y reformado las islas al rededor de Santa Fe, y lo que sobre el río Salado, dice el padre Parras, que citaremos más adelante, podría ser, que esa entrada de Garay, hubiera sido más hácia el Oeste de Colastiné, pero siempre, la laguna de los Quiloasas, ha de haber sido, la actual laguna de Guadalupe.

¿Pero qué día se fundó Santa Fé?. Definitivamente, en la fecha que hemos señalado, aunque en el mes de Julio de 1573 seguramente, llegó Garay, «al punto donde pobló y « fundó la ciudad provisoria, y luego hizo un fuerte, salien« do con parte de la gente, á visitar la tierra y empadro« nar (2);» pués, si el 20 de Junio de este año, abandonó la carabela que iba á España con Cáceres y el Obispo, y solo buscó inmediatamente lugar de desembarco, puede suponerse, que en el mes de Julio ó á principios de Agosto, llegó cerca de Cayastá, pues cuando lo hallaron en el mes de Setiembre 19 (3) la gente de Córdoba, por los alrededores de Coronda, ni llevaba con él toda la gente, ni hacía otra cosa, que reconocer la tierra, con lentitud, buscando

(1) Documento 13 Colección Garay,
(2) Apéndice titulo Garay
(3) Lozano histo. tomo 3 pag. 122. concuerda con acta de este dia Doc. Cabildo de Cordoba

quizás un punto apropósito, no muy lejano de la Asunción, para fundar el primer pueblo, sin que en esa época se hallara decidido al parecer, por un lugar determinado.

Esto resulta, del estudio de los textos y documentos citados y de las palabras del mismo Garay que he transcrito.

El diccionario Hispano Americano, señala el 6 de Julio, como día de la fundación de Santa Fé, fecha que puede considerarse admisible, como que fué el dia del desembarco en esta costa, y donde fundó la ciudad provincia, que dice el mismo Garay.

Se asegura, que en una edición de 1612, de la obra de Ruy Díaz de Guzmán, existe la fecha de 6 de Julio, día de San Gerónimo, como fundación de Santa Fé.

La fecha de 30 de Setiembre, que otras ediciones de las obras de Guzmán, señalan para fundación de Santa Fé, parece que correspondiera al hecho posterior de la entrevista con Cabrera. Sucedido esto, volvió Garay al punto señalado como provisorio, el 30 de Setiembre, y resolvió fundar allí definitivamente la ciudad, nó de la Vera Cruz, como dice la memoria de los diputados, sinó la de Santa Fé solamente. Ni aún, el nombramiento de San Gerónimo como patrón de la ciudad, puede tenerse como prueba, en contra de lo que decimos, pues, existían en los primeros años, varios patronos de la ciudad, y en acta del 24 de Octubre de 1617, dícese, que por la suerte, elijióse á San Gerónimo como patrono. Uno de los antiguos patronos, era San Marcelino, cuya fiesta cae el 2 y el 18 de Junio, y este dato, nos ha hecho creer, que la fecha de la fundación provisoria de Santa Fé, ó llegada de Garay y compañeros al punto de Cayastá, fué en los primeros dias de Julio. A más, existe un dato incontrovertible y es: que Garay afirma que dos meses después, poco más ó menos, de fundar á Santa Fé, se halló con Gerónimo Luis de Cabrera; y sucediendo este hecho en 19 Setiembre, la fundación de la ciudad, efectuóse á principios de Julio (1), pudiendo aceptarse pues, la fecha del 6 de Julio como definitiva.

El informe de los diputados de Santa Fé al virey, en 1780, dice, que el 30 de Setiembre tomó puerto Garay en las provincias de los Calchines y Colastiné, y el 1° de Noviembre elijió sitio, donde debía construir la ciudad, para enarbolar la Santa Cruz, singular divisa y señal del cristianismo, dándole el patrono titular, y el nombre de Santa Fe, de la Vera

(1) Doc. declaración de Garay en información de Torres de Vera en 1583, pregunta 2ª Apéndice.

Cruz, y por armas, las reales de España, con el particular distintivo de las cinco llagas de Cristo nuestro señor.

Recién en 15 de Noviembre de 1573, levantó el acta de la fundación de la ciudad. «Yo Juan de Garay, capitán y justicia mayor en esta conquista y población de el Paraná y río de la Plata. Digo que en el nombre de la Santísima Trinidad y de la Virgen Santa María y de la universidad de todos los Santos y en nombre de la Real Magestad de el rey don Felipe, nuestro Señor y del muy ilustre señor Juan Ortiz de Zárate, gobernador y capitán general y alguacil mayor de todas las provincias de dicho río de la Plata y por virtud de los poderes que para ello tengo, fundo y asiento y nombro esta ciudad de Santa Fe en esta Provincia de Calchines y Mocoretaes, por parecerme que en ella hay las partes y las cosas que convienen para la perpetuación de dicha ciudad, de agua y leña y pastos que quiera, y casas y tierra y estancias para los vecinos y moradores de ella y repartirles como su Magestad lo manda, y asiéntola y puéblola con aditamiento que todas las veces que pareciese ó se hallase otro asiento más conveniente y provechoso para la perpetuidad lo pueda hacer con acuerdo y parecer del Cabildo y Justicia que en esta ciudad hubiese, como pareciese que al servicio de Dios y de su Magestad mas convenga y porque su Magestad manda á los gobernadores y capitanes que ansi poblasen y fundasen nuevos pueblos y les dá poder y comisión para que puedan nombrar en su Real nombre Alcaldes y Rexidores para que tengan en justicia y buen Gobierno y Policía, tales Ciudades y Pueblos:—ansi yo en nombre de su Magestad y de el dicho señor Gobernador, nombro y señalo por alcaldes á Juan de Espinosa y á Horduño de Arbillo y por Rexidores á Benito de Morales y á Bernardo de Zalas y á Matheo Gil. y á Diego Ramirez y á Lázaro de Viñalbo y á Juan de Santa Cruz; y ansi en nombre de su Magestad y del dicho señor gobernador les doy poder y facultad para que ussen y exerssan los dichos oficios de alcaldes y Rexidores en aquellos aussas y cossas conbenientes y á ellos tocantes, conforme las ordenanzas que su Magestad tiene hechas para la ciudad y Pueblos de las Indias para que ussen assi de alcaldes ordinarios como de la hermandad en todos los negocios á ellos tocantes y no obstante que su Magestad por sus reales provisiones manda que sean cada año elegidos. Y assí cumpliendo yo sus Reales Mandamientos por tales los nombro y señalo, pero pareciéndome que la elección que se ha de acostumbrar hacer, sea un dia señalado como es casso y costumbre en todas las ciudades y

Reinos de Su Magestad. Digo que les doy poder y facultad en nombre de Su Magestad para que excersen y ussen los dichos oficios y cargos, desde el dia de la fecha de ésta hasta el dia de Año Nuevo que venrá que es el principio del año que Reyna de mil y quinientos y setenta y cuatro; y assimando y por ordenanza que aquel día antes de missa todos los años tengan de costumbre de juntarse en su Cabildo los Alcaldes y Rexidores con el Escribano de Cabildo, y hacer su nombramiento y elección como Dios mexor les diere á entender á la manera y forma que se acostumbre en todos los Reynos del Perú. Otro sí mando á los Alcaldes y Rexidores vayan conmigo y en el conmedio de la Plaza de esta ciudad me ayuden á alzar y enarbolar un palo para Rollo para alli en nombre de su Magestad y de el señor Gobernador Juan Ortiz de Zárate se pueda ejecutar la justicia en los delincuentes conforme á á las Leyes y Hordenanzas Reales.—Otrosí nombro y señalo por Jurisdiceión de esta ciudad por la parte del camino del Paraguay hasta el Cabo de los Anegadizos y (ríos) (1) chicos y por el río abajo camino de Buenos Aires veinticinco leguas más avaxo de Santi Spiritus, y assia la parte de El Tucuman cinquenta leguas á la tierra adentro desde las Barrancas de este Río y de la otra parte del Paraná otras cinquenta.—Otrosí mando que el asiento y repartimiento de los Solares Cassas de los vecinos de esta Ciudad se edifiquen y assienten y se guarden conforme á las trazas que tengo señaladas en un pergamino que es fecho en esto asiento y ciudad de Santa Fé, oy Domingo á quince de Noviembre de mill y quinientos y setenta y tres años. Otrosi en la tierra de esta ciudad tengo señalado dos Solares para iglesia mayor, la cual nombro la abvocación de todos los Santos. Testigos que á todo lo dicho fueron presentes Francisco de Sierra, maestre de campo de esta conquista y Antonio Thomas y Hernan Sanchez, oy Domingo 15 de Noviembre de 1573,—Juan de Garay—Por testigo Francisco de Sierra — Por testigo Antonio Thomas — Por testigo Hernán Sánchez (2). Por mandato del señor Capitán General Pedro Espíndola, Escribano nombrado por la justicia.

---

(1) Dice el acta que copio.

(2) Esta acta se halla copiada en acta de 19 de Febrero de 1700, de los libros de Cabildo tal como aquí aparece y fué sacada por el cap. Francisco de Vera y Mujica, para enviarla á Buenos Aires en defensa de la jurisdicción de ciudad, del primer libro de Cábildo y dice: "que á las 8 fojas se halló la razón de la jurisdicción que correspondía á la ciudad dada por Garay en las pampas y campañas hácia Buenos Aires." Comparada esta copia con la que existe en el libro I del Archivo de Gobierno, hay pocas diferencias.

Según esta acta, los límites de Santa Fe al Norte llegaban hasta cerca del arróyo del Rey, al Sud hasta los Arroyos, después Arroyo del Medio, al Este hasta el río Corrientes, en Entrerios, que la dividía de la provincia de Corrientes; y al Oeste hasta el pozo redondo, hácia Córdoba.

Por el río abajo, camino de Buenos Aires, 25 leguas mas abajo de Santi Spíritus; 50 leguas hácia la parte de Tucumán, y otras 50 leguas de la otra parte del Paraná. Es decir, que hay tres rumbos fijos hacia donde señalan los límites, hoy casi definitivamente fijados entre las provincias colindantes, Buenos Aires, Corrientes, Córdoba y Santiago con Santa Fe; pleitos algunos de ellos concluidos por transacciones y arreglos, y otros terminados de otras maneras. En nuestra historia, es conveniente estudiar hasta donde llegaban los límites de Santa Fe, como ejercitó esto y defendió su jurisdicción más estendida, pués fué verdadera pobladora.

Ante todo, démonos cuenta de lo que era la legua española. «Según el Diccionario de la Academia Española edición de 1734 la legua: «medida es de tierra, cuya magnitud es muy varia entre las naciones. De las leguas españolas entran 17 1/2 en un grado de circulo máximo de la tierra, y cada una es lo que regularmente se anda en una hora, viene del latin bajo Lecua ó leuga Rcopi. Indias libro 7 ti. 17 libro 18 cap. 2; y que estas distan de 10 leguas y nó mas, sin embargo de cualquier costumbre que hasta aqui hayan tenido». (1)

Hemos ido á buscar en las leyes españolas el significado y extensión dado á una legua, y hallamos: «una legua son tres mil pasos» (2); las leguas eran de las comunes y vulgares, no de las legales; (3) y en 1769 se dió en camino real á la legua, 8000 varas castellanas de Burgos. Existe pues, una equivocación al dar 17 1/2 leguas á un grado terrestre, cuando esto solo era la legua común y vulgar y que se aumentaba ó disminuía en las poblaciones españolas. La legua legal, tenía 6000 varas ó sean 21 1/2 leguas por grado.

Geográficamente pues, computadas las 50 leguas que señala el acta de fundación de Santa Fe, importan 2°20 de meridiano, que deberían agregarse á la latitud señalada á la ciudad de Santa Fe. Asi, hallándose Cayastà donde fundóse

(1) Arbitraje sobre límites interprovinciales (exposición del delegado de Córdoba doctor Cáceres) página 47. Buenos Aires 1881.
(2) Partida 2 título 26 ley 25.
(3) Ley 3 libro 1 título 35

primeramente Santa Fe, en los 31°20, el límite hácia Buenos Aires, 50 leguas, llegarian á la 33°40, un poco más acá del actual Arrecifes que está en los 34°3,55». Santi Spíritus sabemos que se hallaba en la boca del Carcarañal, y según Oviedo, del río de los querandíes (Arrecifes hoy), al río Carcarañal había 30 leguas (1); si pues de Santi Spíritus al Sud el límite llegaba hasta las 25 leguas, el límite divisorio con Buenos Aires, era por las cercanías del río Arrecifes al Norte.

La posición geográfica de Santa Fe era inmejorable. Cantidad de ganados procreábanse en su jurisdicción, y eran cebo á la codicia ó necesidades de las vecinas ciudades limítrofes. Desde Misiones y Corrientes, Buenos Aires y Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán, se hacían contínuas irrupciones al territorio de Santa Fe, en busca de ganados ó tierras, de que se apoderaban, sin que valieran las protestas diarias del Cabildo.

Reducida Santa Fé por dos ó tres veces en la época colonial, á solo la ciudad de Santa Fé; rodeada de enemigos y sin poder atender su jurisdicción, las ciudades vecinas entraban á saco en sus dominios, y esto volvió á repetirse después de la Independencia, cuando de nuevo tuvo que abandonar la atención de su extensa frontera. De esta manera iba perdiendo la posesión de lo suyo, que más tarde alegaron sus vecinos en contra de ella. En las Reales Cédulas sobre ganados, se encuentran algunos datos.

Veamos, primero, hasta dónde alcanzaba su jurisdicción, hácia Buenos Aires. Ya hemos visto que desde Santi Spiritus á 5 leguas antes del río de Arrecifes, llega el límite, que daban las 25 leguas señaladas por Garay al Sud de aquel punto, según medición de Oviedo más ó menos equivocada. Pero en acta de Cabildo de 26 de Abril de 1588 (2) aparece que Santa Fe, consideraba que los términos de esta ciudad con los de Vera, llegaba hasta el remate de los anegadizos grandes, y con Santiago del Estero, con las Cruces grandes, que es arriba del pantano grande, encima de las tapias de Marchinsacati; y con Córdoba, el Pozo redondo, que son los términos que Juan de Garay señaló, se dice; y con Buenos Aires con los querandíes, que están en la mitad del camino de Buenos Aires, que es el riachuelo, que es abajo de la Matanza, &.

(1) Historia citada libro 23 cap. 3.
(2) Citada por Cáceres en su expresión sobre arbitraje de límites provinciales, Buenos Aires 1881.

Esto aclara la delimitación de límites, hecha en el acta de fundación de la ciudad. Se ha dicho, que el acta de Cabildo citada, no responde á los límites señalados á la fundación, extendiéndolos mas en algunas partes, y cercenándolos en otras; pero lo cierto es, que esta declaración del Cabildo, se hizo á pedido de el Adelantado Torres de Vera y Aragón, sobre cuya declaración se basó también después Corrientes, para extender sus limites mas allá de lo que le correspondía, como veremos más adelante. Ahora bien, empezando por el Sud, hallamos que el límite con Buenos Aires, según esta acta de 1588, es el riachuelo mas allá de la Matanza, mitad del camino de ciudad á ciudad, pudiendo asegurarse que á este riachuelo se le llamaba de los queranquies, pues á sus orillas habitaban estos indios. Y entonces resultaria lo siguiente: que siendo este riachuelo el llamado de los querandíes, se hallaría tomando la distancia que señala Oviedo al Carcarañal de 30 leguas, en las cercanías de Arrecifes, y si tomamos la medicion justa del Carcarañal al Sud 25 leguas, los límites irían más al Sud de la actual San Nicolás. Pero las medicionas de los españoles no son como las nuestras. La relación anónima citada por Garay (1), da 60 leguas de distancia desde San Gabriel al Carcarañal, coincidiendo esta medición con la que da Oviedo.

A más la R. Cédula del 19 de Octubre de 1588 (2) señala, desde Buenos Aires al fuerte Gaboto, 50 leguas de distancia; por lo que midiendo desde este último punto, las 25 leguas al Sud, alcanzan como hemos dicho mas al Sud de la actual San Nicolás.

Existen pues confusiones en las historias publicadas que procuraremos aclarar. La Matanza, que para nosotros es el lugar donde mataron á Juan de Garay y sus compañeros, se halla en el departamento del Rosario á 3 1/2 leguas del arroyo Salinas hoy Ludueña, dice Carrasco (3), á inmediaciones del Rosario según esto, «una legua mas arriba del arroyo Pavón, señalada todavía por un mojon de piedra, cerca del límite Sud de la estancia de Alvear en la misma orilla del Paraná» (4); y el título de tierras dado á Romero de Pineda en 29 de Agosto de 1689, en lo que hoy es la ciudad del Rosario dice: «désele lo que hubiere por vaco sobre

(1) Documento 6 Colección Garay.
(2) Colección Documentos inéditos de Indias to. 19 pág. 234.
(3) Anales de la ciudad del Rosario de Santa Fe—Buenos Aires 1397 pág. 77;
(4) Pág. 10 análisis de las memorias de los limites de Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba por el Dr. Carlos de Alvear, Buenos Aires 1882.

el rio Paraná, 27 leguas poco màs ó ménos, viniendo de la dicha ciudad de Santa Fe, que ha de correr á empezar desde el paraje que llaman de Salinas, hasta topar con el que llaman la Matanza, que es su frente de uno á otro paraje y fondos, los que estuviese vaco.» Antes de esto, en 25 de Febrero de 1678 se presentó al Cabildo, este mismo capitán Luis Romero de Pineda, pidiendo se le diera el derecho que tenía al ganado cimarron en la otra banda del Carcarañal, por escrituras dadas por el gobernador de Buenos Aires, ganado que perteneció á Martin de Vera. Este Martin de Vera (1) dice en el juicio iniciado para comprobar esta propiedad de ganado: «que hacía 10 años pobló en la Bajada de don Lorenzo, en el Carcarañal, donde tuvo 1100 yeguas y 21500 vacas, las que enagenó después de invernadas y gozado del terneraje de parición con 6400 que sacó, y lo que hace 13010 cabezas cuando salió á su viaje al Perú; que habrá más de 7 años, quedaron en su estancia todo el terneraje y vacas viejas que fueron de 2000 y mas á cargo de Juan Ferreira, mayordomo suyo desde la fundación de la estancia, y por falta de gente y poco cuidado dicho ganado, se retiró á las pampas de los Arroyos y arriba del Carcarañal; llegando ahora dos meses del Perú á su estancia. no halló una vaca que comer, pues todas se fueron á las cimarronas, y por temporales y tormentas estando en Santa Fe y Buenos Aires, se le fueron 8500 de los 21500, y para recuperar lo perdido como han hecho otros, pide información de testigos sobre el ganado existente alzado, entre el primer arroyo (Ramallo) viniendo de Buenos Aires hasta el Carcarañal, así nombrado en esta jurisdicción, y río tercero en la de Córdoba, hasta las Serranías del distrito de la ciudad de Mendoza y Reino de Chile, pues es notorio alcanzan dichos ganados hasta ese paraje, y pide esto con la agrimensura de la cantidad de vacas que sacó de los vecinos de Santa Fé, para poblar su estancia. Señálase luego, á los vecinos de quienes recibió hacienda, y se tramita la información pedida. por Vera, llamando á los que tengan derecho en los ganados alzados del Carcarañal. El testigo Juan Ferreira, llama serranías de Córdoba, á las de Córdoba; el testigo Felipe Oroño, dice, que las pampas corresponden á Buenos Aires, Mendoza y Córdoba. A fojas 503 del expediente, se presenta Tomás de Gayoso diciendo: que su abuelo materno Martin Betancourt, casado con Isabel Arias Montiel, pobló en el Arroyo del Medio. sobre la costa del Paraná en *me-*

(1) Damos el estracto de este juicio por lo importante de los datos que señala.

dio camino del puerto de Buenos Aires, estancia con 2.300 cabezas, que en 1651 lo despobló, por muerte de la gente á causa de la peste, quedando el ganado allí existente, vecino de el de la estancia despoblada, según testimonio de Doña Isabel Arias Montiel, en 2 de Febrero de 1659; que en el paraje de la Matanza, se divide la jurisdicción de Buenos Aires y Santa Fé, hasta el Carcarañal, que está á 1 legua de la estancia de Gayoso, en los Arroyos, hasta el Carcarañal; que á 2 leguas de la bajada de Don Lorenzo, se halla el paraje del Espinillo de Mendieta, en donde el abuelo de Gayoso, Cristóbal Martin, dió permiso á Vera recojiese 3.000 vacas; que antes de que Vera poblase, estaban poblados y llenos de ganado, los parajes Carcarañal, Matanza, Saladillo, Cañada de Salinas y otros, y pide jurisdicción. El procurador Vera Mujica expresa que la Matanza, dividía la jurisdicción. El hijo de Martin Vera, Pedro de Vera, vende sus derechos al ganado á Luis de Pineda, como heredero, en 15 de Marzo de 1677, en Buenos Aires y se le dá posesión de este ganado á Pineda, por el comisario Ventura Centurión, en el paraje Saladillo, bajada de Don Lorenzo y la Matanza, dándole amparo en dicha posesión el Gobernador de Buenos Aires.»

Hasta 1658, desde el río Arrecifes al Saladillo, no existía ninguna chacra ni habitación dice Du Biscay, eran campos abandonados. (1) De aquí aparece, que el lugar la Matanza hallábase en las cercanías del Arroyo del Medio, á una legua de la estancia de Gayoso, y servía de límite y jurisdicción con Buenos Aires en 1678

Sin embargo y á pesar de esto, como las actas de fundación de ciudades no daban la posesión de la jurisdicción delimitada, resultaban muchas veces que algunas llegaran á posesionarse de tierras en una extensión grande mas allá del límite demarcado. Si los españoles tomaron las 50 leguas señaladas al Sud para Santa Fe, rumbo magnético que era lo usual, debían llegar asi, hasta mas abajo de las Dos Hermanas, lugar ó pueblo que se dice fundó Hernandarias mas allá de San Nicolás; pero sus pretensiones fueron hasta Arrecifes, aun en contra del acta de Cabildo de 1588 ya señalada. Tan es asi esto, y que tendría jurisdicción Santa Fé hasta este punto, que desde mediados del siglo 17 buscaba la delineación de la jurisdicción con Buenos Aires, habiendo enviado á la corte al capitán Antonio Romero Lechugo, como apoderado para ajustar y defender la ju-

(1) Viaje de Du Biscay de Buenos Aires al Perú, tomo 13, Revista de Bs. Aires pág. 23.

risdiccion de Santa Fe, «pues en la posesión que tenía de 104 años á esta parte, es hasta la boca del río de Arrecifes como consta de su fundación»; é insiste de nuevo el Cabildo en que esto se ajuste de una vez en 27 Julio de 1677, dando poder para ello, el 28 de Agosto del mismo año, al general Diego de Vega y Frías residente en Buenos Aires, y en 27 Setiembre de 1678 dando poder al capitán Pedro de Vera y Aragón y Francisco de la Puente vecinos de Buenos Aires para que traten esto y pidan al dicho Lechugo los papeles y demás recaudos dados por el Cabildo, para pedir medición y amojonamiento de estas jurisdicciones. (1)

Parece que nada se hizo, y en 20 de Setiembre de 1689 el procurador de Santa, Fe se presenta pidiendo la resolución sobre los límites, con Buenos Aires. Estos repetidos pedidos del Cabildo tenían su razón de ser. Con la mudanza de la ciudad, la población de Santa Fé extendióse hacia el Sud, asi como á esta parte, acrecian el número de estancias y aumentábanse los ganados de los vecinos.

Es despuès de esta mudanza, que se repartieron las tierras al Sud de Coronda hasta el Arroyo del Medio, como diremos á su tiempo. Mientras tanto Buenos Aires, á cuya ciudad no se señalan límites en el acta de fundación, y á cuyos vecinos solo se les repartió encomiendas de indios sobre el río Paraná en corta extensión de terreno, no se ocupaba de las tierras existentes más adelante de los rios Lujan, las Palmas é islas del Paraná hasta el Baradero ó San Pedro si se quiere, abandonando todo el resto de sus pampas hácia Santa Fé, al salvaje; de tal manera que el viajero Biscay halló en 1650 casi completamente desiertas las tierras desde Lujan adelante. Pobladas luego, con ganados cimarrones de los alzados á las estancias de Santa Fe, los vecinos de Buenos Aires se introducían en estas tierras desiertas, al solo efecto del saqueo, llegando al extremo, de que los gobernadores se consideraran con derecho absoluto para prohibir á los vecinos de Santa Fé, el baquear no solo en esta parte, sino aún hasta en la otra parte del Paraná; mientras daban facilidad para ello, á los vecinos de la metrópoli, sus amigos y paniaguados. No solo esto, comenzaron á dar tierras hasta en el Carcarañal y más arriba, dentro de la jurisdicción de Santa Fé, sobreponiéndose á otros títulos dados por esta ciudad. Ya hemos visto por la declaración de Gayoso y otros, que desde antes de 1650 hallábase poblado todo el territorio del Carcarañal al

(1) Actas de Cabildo de las fechas citadas.

Arroyo del Medio y más al Sud todavía, en tierras que seguramente pertenecieron á los Fernandez Montiel, de cuyo nombre se conserva todavía al frente Sud del Arroyo Seco, la laguna llamada de Montiel.

El negocio de exportación de carnes era el principal en esta época; y á principios del siglo 17, el Cabildo de Buenos Aires acordaba diariamente, licencias para recojer y matar vacas llamadas cimarronas, y sobre las que pretendían derechos los vecinos de aquella ciudad, extendiéndose en sus correrías, hasta las serranías de Córdoba, de que protestó varias veces esta ciudad. Pero Santa Fe, que dependia del gobernador de Buenos Aires, poco podía oponerse á estas extralimitaciones en su territorio, y mucho ménos, cuando los vecinos de Buenos Aires alegaban falsamente, que todas estas vacas cimarronas les pertenecian, por haber sus antepasados introducido los primeros ganados al rio de la Plata.

Para salvar pues todas estas dificultades, el Cabildo de Santa Fe insistía diariamente en el deslinde de esta jurisdicción, nombrando apoderados en Buenos Aires que seguramente nada hacían, influenciados por el medio y los proceederes administrativos del gobierno superior. Y si tenia Santa Fe la posesión de las tierras hasta Arrecifes, si se defendía allí de los ataques de los indios, si llevaba su ayuda hasta el Baradero á pedido de vecinos de esta, como veremos en el curso de esta obra, nada extraño es, que pretendiera como de su jurisdicción á estas tierras.

Al principio de 1700, protestando del auto del gobernador Robles, prohibiendo recojidas de ganados, grasa y sebo, envióse á Buenos Aires al gobernador Manuel Pineda Maldonado, cópia del acta de fundación de ciudad de 15 Noviembre de 1573, pidiendo amparo en el derecho y posesión, que Santa Fe tiene y consta tener en sus campañas y pampas en el camino del puerto de Buenos Aires, que es de 25 leguas debajo de Santi Spíritus. Nómbrase mas tarde á Ignacio Torres y Gaette y Francisco de Vera Mujica procuradores de la ciudad, para que dividieran la jurisdicción, quienes en 1716 dicen: continúan con empeño en dicho trabajo; pero persistiendo los robos de ganados por vecinos de Buenos Aires, Corrientes y otras partes en esta jurisdicción, ocasionando grandes daños, el Cabildo en 7 de Agosto de 1719 escribe al comisionado Gaette «sobre las jurisdicciones de ganados y deslinde con Buenos Aires y Córdoba, señalando las reales cédulas que conceden matanzas de ganado para sebo y grasa sin intervención del gobernador de Bue-

nos Aires y tenientes, representando, que por los bandos prohibitivos del gobierno de Buenos Aires, la ciudad hallábase sin recursos; que los tenientes de gobernador de Santa Fe sean de la ciudad, vecinos, pues se enviaban por los gobernadores de Buenos Aires, representantes extraños para que favorecieran los intereses particulares de los gobernadores; y los cabos (capitanes) sean de pericia y valor, é insistiendo en que debe defender los derechos de la ciudad, utilizando todos los datos, y disponiendo de dinero, hasta vender las casas capitulares, señalando al mismo tiempo la triste situación en que se halla Santa Fe».

Nuevamente en Abril de 1720, escribe el Cabildo á los apoderados en Buenos Aires, pidiéndoles «apuraran los arreglos sobre el mejor derecho á los ganados y límites con Buenos Aires, pues por la tolerancia de Santa Fé, pretende aquella, no solo lo que no ha poseído, sinó apoderarse del territorio de los Arroyos y Hermanas, contra la práctica y posesión de Santa Fé, pues en esos días un alcalde de hermandad de allí, vino á los Arroyos, á efectuar siniestras comisiones, teniendo diferencias con otro alcalde de Santa Fé, sobre una intimación del Gobierno á vecinos habitantes de las Hermanas al norte». La competencia entre estos dos alcaldes de hermandad, capitanes Luis González, y Esteban Gómez, en el paraje del *arroyo último*, yendo de Santa Fé á Buenos Aires, acudieron á resolverla ambos, al Gobernador. Este por carta de 13 de Abril, dió autorización al alcalde de Santa Fé, para que entendiera en una causa de Bartolomé Ramallo, y en las demás que se ofreciesen desde las Hermanas á Santa Fé, por regularse desde dicho paraje su jurisdicción; y en otra carta, orden para que obre en la dicha causa, de cuyos papeles se dejaron las siguientes copias: «Buenos Aires, Abril, 13 de 1720.— El capitán Luis González, Alcalde de la santa hermandad de la ciudad de Santa Fé. Sin embargo, de que en papel de hoy día de la fecha le escribí conociese de la causa de Bartolomé Ramallo, vecino del Arroyo que llaman el primero, yendo de esta ciudad por reputarse jurisdicción de aquella (ciudad), conozca de dicha causa por vía de jurisdicción que por ésta le doy para ello, y hechas todas las diligencias que convengan, en estado de sentencias las remitirá á este Gobierno para determinar, en atención, á que estando pendiente litigio sobre el deslinde de ambas jurisdicciones, no se orijine competencia ni inconvenientes sobre el progreso de la causa en tanto, de la definición de dicho deslinde—Zabala.»—« Señor mío: En vista del papel

de V. M. escribo al alcalde de la hermandad Esteban Gómez de Bera (sic), que deje á V. M. correr en virtud de la orden que tiene, las estancias que están más allá de las Hermanas, por reputarse jurisdicción de Santa Fé, según se acostumbró hasta ahora, y así lo efectuará V. M. y hará las citaciones para que trajo orden, como también conozca del delito de Bartolomé Ramallo.—Dios guarde á V. M.—Buenos Aires, Abril 13-1720—Zabala.»

Estas cartas demuestran, que estaba reconocida la jurisdicción de Santa Fé, por la posesión y actos administrativas hasta las Hermanas, y primer arroyo viniendo desde Buenos Aires.

En la misma acta del Cabildo de 22 de Abril de 1720, aparece Tomás de Hereñú que fué alcalde 2º en 1700, y enviado á Buenos Aires à saludar al gobernador Prado y alegar el deslinde de jurisdicción, y dijo: «que al llegar á Buenos Aires halló al capitan Fernando Rivera, difunto, por ser conocedor é inteligente, para que le hiciera un borrador, y el dicho Rivera le mostró unos autos, diciéndole no tenía necesidad de poner demanda sobre el deslinde de jurisdicción, respecto de que en dichos autos constaba sentencia definitiva, dada por el gobernador Andrés Robles, y que de ella consta amparar á esta ciudad, hasta el arroyo de las Hermanas' que su pronunciación fué el año de 1674, de cuya sentencia pidió testimonio y entregó á Francisco de Vera alcalde 1• de dicho año de 1700, y que este apeló de dicha sentencia, á la R. Audiencia de este Distrito, por pertenecerle hasta el rincon de San Pedro, como constaba de los autos, de todo lo que se remitió copia á los apoderados de Santa Fe para el deslinde». Según esto, existía en la R Audiencia de la Plata, expediente en el que consta: reconocimiento de jurisdicción de Santa Fe, lo menos hasta el aroyo de las Hermanas, pretendiendo que esta jurisdicción llegaba hasta el rincón de San Pedro.

Los apoderados en Buenos Aires, Francisco de Vera Mujica y Simon Tagle Bracho, al recibir copia de todo lo anterior, contestan al Cabildo, hablando de gastos, de la envidia de vecinos que han provocado la carta del Cabildo, y que no son negligentes, ante tantas oposiciones como se les presentan, y acompañan un borrador de petición al gobernador. Se les contesta, que han recibido el borrador, y que es el único paso que han dado en defensa de los derechos de la ciudad, y se les pide mas cuidado y afan. Puede preveerse, cuantas dificultades, exijencias y cuidados tendrian los procuradores, asi como alhagos y ofrecimientos, en vista de lo

anteriormente expresado. En Julio, consultan al Cabildo, sobre si aceptarían una proposición de Buenos Aires sobre límites, lo que demuestra la poca integridad como procedían, y el Cabildo en 13 Julio contesta «que sobre transacción de deslinde, desde las Hermanas para acá, sea de esta jurisdicción.» En Octubre, nueva carta de los apoderados, que desearían á ella acompañase la definitiva resolución de límites, y se encuentran que está declarada la jurisdicción que toca á Santa Fe, por Juan Torres de Vera siendo gobernador de estas provincias (acta de 1588 citada); y está mandada observar dicha declaración, por el gobernador José de Garro. de la orden de Santiago, siendo gobernador; y como esta declaración es tan contraria á las pretenciones del Cabildo y se hallan en posesión hasta las Hermanas, resolvieron los procuradores quedarse omisos en este punto, hasta que el Cabildo reconociere en sus libros el acuerdo en que se hizo esta declaratoria, y porque con mas medios y mejor tiempo resuelva el Cabildo lo que mas convenga á sus hijos y vecinos, quedó este punto sin resolver». En 6 de Julio de 1721 Vera Mujica comunica: «que para el deslinde de la jurisdicción se señaló por mojon y lindero el arroyo del medio de los tres arroyos que llaman de Gayoso; y en otra carta posterior del mismo, dice: «que en 28 de Enero de 1721 se transó el pleito de deslinde, quedando por mojón el arroyo del medio de los tres que llaman Gayoso, que hoy son del sargento mayor Francisco de Ugarte, pues teniendo la ciudad de Buenos Aires dos declaraciones á su favor, del gobernador Torres de Vera, hecha á pedimento de este Cabildo, y otra de José de Garro en que por auto se mandó se estuviese á lo hecho por Vera, quien señala el bajo de la Matanza, Arroyo Seco, por lindero de la ciudad de Santa Fe, con que habiendo hecho por ponerlo en el paraje anunciado, no es poca ventaja.»

La falta de celo de los comisionados de Santa Fé, el modo como se ha apreciado el acta de 1588, en la que Vera, por sí, reformó los límites; las declaraciones del comisionado Vera Mujica, que señala un límite, y luego acepta otro en la transacción, el envío de estas noticias al Cabildo en cartas tardías y solo firmadas por Vera Mujica, nos hacen creer que en todo esto, hubo ciertas influencias y procederes poco honrosos, para el único comisionado que carga con estas responsabilidades, en contra de las órdenes expresas del Cabildo, de los comprobantes de posesión que aparecen existentes á favor de Santa Fé, hasta las Hermanas á lo menos, y hasta el rincón de San

Pedro, como pretendía el mismo Vera Mujica en 1700. El 16 de Octubre de 1721, acepta al fin, el Cabildo este acuerdo sobre límites, después de un pleito largo, costoso, y en momentos que tenía puesta toda su atención en defensa de los ataques de indios, continuados y terribles, habiendo llegado á encontrarse en el último extremo, pronta á desaparecer, por el desamparo, miseria, guerra continua y hasta poca atención de parte del Gobernador de Buenos Aires. Pero sea de ello lo que sea, resulta que á Santa Fé, se le cercenó su jurisdicción al Sud, en gran extensión. Ya hemos dicho, que el acta de fundación de Buenos Aires no le señala límites á esta ciudad, como puede verse en las obras de Quesada, Madero, Trelles, Angelis, etc., (1) hácia Santa Fé; mientras que á esta ciudad, le dió Garay en el acta de fundación límites propios, que luego fueron reformados de palabra y más tarde correjidos por Torres de Vera. Más todavía, el procurador de Buenos Aires Matías Solano, en el pleito de jurisdicción con Santa Fé, decía en 1716: «que no poseía (Buenos Aires) título alguno de fundación y que se contentaba del terreno restante, una vez integrado el de la escritura de Santa Fé.» Y el mismo procurador, en el pleito sobre ganados en el mismo año, presenta testigos á los que deben preguntarse si la jurisdicción para corambres y recojidas de ganado de los vecinos de Buenos Aires, ha llegado hasta Pasopampa ó Melincué. (2)

Pero queriendo estremar estos hechos, nos preguntamos ¿tuvo algún interés Vera Mujica en que se señalara el arroyo del Medio como limite de estas jurisdicciones? Solo aparece que en el momento de la tramitación algún interés tendría, pues no solo comunicó el hecho muchos meses después de efectuado, sinó que en 18 de Octubre de 1720 vendia con su hermano Francisco de Vera, á Francisco de Miguel de Ugarte, las tierras comprendidas en el paraje de los tres arroyos con límites, norte una legua antes de llegar al primer arroyo yendo de Santa Fe á Buenos Aires, y al Sud el tercer arroyo ó de las Hermanas, tierras habidas por el padre de los vendedores Antonio de Vera Mujica, del capitán Torres Gayoso, como coheredero este, de Alonso Fernandez Montiel, como más largamente

(1) La Patagonia y tierras australes, y tomo 7 Revista de Buenos Aires, pág. 44 y sig. Historia del puerto de Buenos Aires.—Revista de la Biblioteca—Colección de obras y documentos tomo 3.

(2) Pág. 6 en Análisis de Memorias Jurisdiccionales, por C. de Alvear citado y documentos agregados en informe sobre límites ante la S. Corte, por C. de Alvear—Buenos Aires 1882.

se expresa en la merced que se entrega al comprador, se dice. Estas tierras pues, fueron dadas de merced al padre de Alonso Fernández Montiel, vecino de Santa Fe y con jurisdicción de esta ciudad, correspondiendo á Gayoso, por la abuela Isabel Arias Montiel casada con Martin de Betancourt quien abandonó en 1651 la estancia que alli tenía, y su límite Sud era el tercer arroyo ó de las Hermanas, hasta donde llegaba la jurisdicción de Santa Fe. Pero hubo mas, aún después de esta delimitación, Santa Fe volvió á ejercer jurisdicción mas allá del arroyo del Medio, y cómo nó, si Buenos Aires no atendió hasta muchos años después, fundadas San Nicolás y Areco, estas tierras. Según una publicación hecha en 31 de Marzo de 1792, el fortin de nuestra señora de las Mercedes y el fuerte de nuestra señora del Rosario de Melincué, formaban parte de la provincia de Buenos Aires, en cuya primera intendencia, se comprendía el correjimiento de Santa Fé. Pero esto no quiere decir, que los dos fuertes pertenecían á la jurisdicción de Buenos Aires, provincia separada de Santa Fé en su jurisdicción local, y Azara lo desmuestra, cuando en 1796 dice: que el fortin Mercedes se llamaba tambien Cabeza del Tigre, y en el paraje denominado India Muerta, hallabase anteriormente á 1779 el fortin Melincué, que se trasladó ese año, al punto entonces (1796) ocupado, á dos leguas del fuerte de las Tunas, que hallábase en jurisdicción de Córdoba. Las tierras de Melincué y Mercedes no pertenecían á la jurisdiccion de Buenos Aires sinó á la de Santa Fé, que efectuaba actos de posesión. Sin embargo, en pleito posterior, Buenos Aires y Córdoba pretendieron que Melicué, era solo el limite extremo de Santa Fé con las primeras provincias, aunque se hallase al norte del arroyo del Medio, arroyo reconocido como divisorio de Buenos Aires en 1721. Hasta 1780, Córdoba no tenía defendida su frontera al sud, con fuertes de las Tunas y Saladillo entonces construidos; por allí defendíose solo Santa Fé de las invasiones de indios que invadían las estancias del Departamento del Rosario, hallándose los fuertes distantes entre si 20 leguas, defensa que era dificil, por lo que de 1786 adelante, creáronse tres fortines para unirlos entre sí, San Fernando en Sampacho para acortar la distancia del fuerte de Santa Catalina y jurisdicción de San Luis; el de San Carlos entre el Sauce y San Fernando, y el de San Rafael en Laboy que acortase la distancia de las Tunas al Sauce; y el de Loreto en el Sapallar para acortar la que hay de las Tunas á Melincué, 30 leguas, en la frontera de Buenos Aires (1).

(1) Documentos 23 á 30 en la Memoria de Cáceres, citada.

Según Tuella, (1) el departamento del Rosario, á principios del siglo 19, tenía jurisdicción de 20 leguas en cuadro, Norte el río Paraná, Sudeste Arroyo del Medio ó jurisdicción de San Nicolás, Sudoeste las pampas y en este rumbo era indefinida la jurisdicción; en él se hallaban el fuerte Melincué, y al Noroeste el Carcarañal; y según informe del coronel Pedro Andrés García en 1829, el fuerte de Mercedes avanzando al Sud, formaba la línea limítrofe con Santa Fè, y en el tratado de 28 de Octubre de 1829, se reconoció á dicho fortin, como límite divisorio con Buenos Aires, obligándose Santa Fé á poner 300 hombres armados en él por 3 años, á lo menos. Santa Fé defendía así, las jurisdicciones abandonadas de otras provincias' cuyos límites recien se establecen posteriormente, desconociendo la posesión y los trabajos que contra el salvaje, hubo de efectuar Santa Fé anteriormente y que tuvo en estas tierras.

Los límites de Santa Fé al Oeste con Córdoba, llegaban según el acta de 1588, hasta el pozo redondo. El doctor Cortès, (2) dice que Santa Fé se independizó de los límites de Córdoba, limitando su jurisdicción por medio de la posesión, pues como se sabe, pretendía Córdoba al Este los límites señalados por Cabrera hasta el Paraná, en el puerto de San Luis de Córdoba, cerca de la actual Coronda y hasta la confluencia del Río Salado y el Paraná, en el actual pueblo de Santo Tomé, llegando hasta pretender, que el mismo pueblo de Santa Fé, fundado por Garay, hallábase dentro de su jurisdicción; y si la hubieran apurado mucho, llevaría sus límites al Este, hasta el centro del Chaco, tales eran las aspiraciones insaciables de los conquistadores. Ya hemos visto, los despachos traídos por Ortiz de Zárate, delimitando su gobierno, despachos que reducían las pretensiones de los conquistadores de Córdoba, de manera que Santa Fé, no se independizó de la jurisdicción de Córdoba, sinó que ocupó límites dados por su fundador, dentro de la jurísdicción señalada por R. C. al gobernador del Río de la Plata. En los primeros momentos, perdidos los conquistadores en tan vasto territorio, no podían delimitar debidamente las jurisdicciones de cada provincia, aspirando cada uno á usurpar territorio, extendiendo los límites á largas distancias, que no podían nunca ocupar inmediatamente, debido á la escasez de conquistadores, guerra con indios y otras dificultades. Las

(1) Relación historica del pueblo del Rosario escrita en 1801
(2) Memoria límites Córdoba y San Luis, pág. 10.

actas posesorias y jurisdícción más tarde, dieron validez á las pretensiones de cada pueblo, validez que la fuerza destruyó luego.

En la discusión de límites, el doctor Cáceres (1) asegura, que no se conoce la situación de Pozo redondo, que no se trató nunca de esclarecer la situación de este punto, y que las declaraciones de los vecinos de Santa Fe, en el pleito de 1714 entre Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, no deben tomarse en cuenta por las anteriores razones, y por que se tomaron dichas declaraciones, fuera de tiempo. Veamos si los vecinos de Santa Fe tenían razón.

El Pozo redondo, señalado como límite entre Santa Fe y Córdoba, ha sido reconocido como tal en lo antiguo, aunque de ello nada aparece en las actas del Cabildo de Córdoba. En acta de 3 de Junio de 1617 del Cabildo de Santa Fe, dícese, «que siendo difícil el camino á Córdoba y Tucumán para el transporte de ganados y carretas, se resuelve que cuando haya oportunidad se despache una persona con indios suficientes, para limpiar los jaguales hasta el Pozo redondo, que es donde se parte la jurisdicción de esta ciudad con la de Córdoba, y que esta última ciudad al tiempo mismo haga lo propio»; y en acta de 18 Enero de 1618, tratan de arreglar los pozos del camino á Córdoba que por los calores, se deja para otra oportunidad. Con motivo de haber el Cabildo hecho á favor de Juan de Zeballos, una merced de tierras en las Saladas de lo que hubo oposición, en Abril de 1723 pidió el Cabildo al sargento mayor Tomás de Hereñú, exhibiera el instrumento de merced que tiene recibido del alférez real Juan Ortiz de Zárate, la cual vista respecto de los linderos que señala; «desde el Pozo redondo hasta las Palmas á la parte del Este, y respecto de no comprenderse en dichos linderos las tierras de las Saladas dadas de merced á Zevallos, devuelvese» etc.

Pero donde se halla el pozo redondo? El Padre Parras en 1750, (2) lo coloca á 6 leguas del monte del Quebracho. Salió dice de Santa Fé hacia Córdoba, pasó por las Saladas á 8 leguas de Santa Fé, de allí á las Encadenadas donde habia 7 pozos cabados, de allí á un monte, á 7 leguas de aquí á Pozo Redondo, que dista del monte del Quebracho 6 leguas, donde la tierra es más húmeda; de aqui al presidio del Tío hay 20 leguas, todo es paraje de indios, del Tío á Córdoba. El pozo redondo pues, se halla perfetamente ubi-

(1) Arbitraje límite—pág. 75 y 83.
(2) Tomo 4 de la Reviststa de la Biblioteca de Buenos Aires.

cado, 6 leguas más allá del monte del Quebracho en el camino de Córdoba, á 20 leguas al Este del Tio y hallándose el Tío á 10 leguas de Córdoba, suman las 30 leguas que Córdoba tenía de jurisdicción hacia Santa Fe, como lo asegura el padre Lozano, (1) persona imparcial. La existencia, pues, del Pozo redondo aparece aqui comprobada, así como su ubicación en el camino de Córdoba, donde existían pozos cabados para los viajeros y comerciantes, á que hacen referencia las actas citadas del Cabildo de Santa Fe de 1617 y 1618. El título de la merced de Hereñú, dá igualmente como extremo Oeste de la jurisdicción de Santa Fe hacia Córdoba, el Pozo redondo, de modo que en vista de estos datos, no es posible negar la verdad de las declaraciones de los vecinos de Santa Fe que en 1713 constatan todo lo dicho. Ante el sargento mayor Tomás de Nocedá procurador de ciudad, comprobóse «la posesión de la ciudad de Santa Fe, hacia la parte de Córdoba, 50 leguas de Este á Poniente, y correlativamente de Sud á Norte por la linea que ella corresponde, de mas de ciento y mas años, habiendo efectuado actos de jurisdicción en Cruz Alta, Saladillo, estancia de Pintos, Pozo redondo y otros lugares».

Los testigos Santa Cruz, Vera y Mendoza, Medina, López Pintado, Aguirre, Aguilera, Arias Montiel, Martinez y García declaran, era el Pozo Redondo el límite Este de la jurisdicción que ejerció Santa Fé hasta allí y hasta los parajes Tortugas, Cruz Alta, Saladillos y 10 leguas más allá, aprisionando ladrones de ganado y potreadores en 1703 y 1704, por el mismo Santa Cruz, y en 1713 por el mismo y Aguirre como Alcaldes de hermandad; que existía un pozo en aquel lugar, donde los viajeros tomaban agua, sentando un comercio para que cada tres meses alternativamente, Santa Fé y Córdoba, despachasen un alcalde de hermandad para renovar y limpiar el Pozo redondo, convenio que se conservó por 80 años, hasta que con el trascurso del tiempo, dice Vera y Mendoza, se han hecho en los bajíos y especialmente en el paraje referido lagunillas que mantienen lo más del tiempo, agua para los caminantes; es la tierra húmeda que en 1750 señala el P. Parras. Córdoba, en 1704 protestó contra estas prisiones de vecinos de su ciudad, efectuadas en estas campañas de Tortugas, Cruz Alta y Saladillos por las autoridades de Santa Fé, pues se ejecutaba lo referido en jurisdicción de aquella ciudad

(1) Historia citada libro 6 pág. 1?9.

(1); y en 1707 insistió de nuevo pidiendo, deslinde de su jurisdicción con Buenos Aires y Santa Fé, pleito que recién en 1713 inicióse.

Comprobado pues, se halla con exceso, que el Pozo Redondo al Este, era el límite de Santa Fé y Córdoba; que la primera ciudad llevó más allá jurisdicción en diversa forma pues eran los campos como dice el P. Parras, de indios; y hallábanse abiertos, según declara Martin de Vera en el pleito iniciado por este en 1678, al este de Santa Fé los campos, hasta las serranías de Mendoza y Chile. Se presentó de parte de Córdoba, los titulos de merced de tierra dados, por Antonio de Vera y Mujica Gobernador de Tucumán en 1681, á favor de Gerónimo Luis de Cabrera, hasta Melincué y de aqui al norte 10 leguas, y sud hasta la sierra por posesión adquirida de abuelos y padres. En primer lugar, estos títulos de tierra, se daban sin tener en cuenta si se sobreponian á otros ó no, y el lugar de Melincué allí señalado no es el actual, pues como dice Vera, antes de 1779 se hallaba en el lugar de India Muerta. La merced de Arrascaeta dada por Córdoba en 1757 de estas tierras señala á Melincué como límite oriental, y sabemos que Córdoba en otros titulos de tierra dados ha invadido la jurisdición de Santa Fé, mucho más al Este de Cruz Alta y Cañada de San Antonio.

En los comienzos de nuestra independencia, Santa Fé tenía que atender las invasiones de los indios, y los ataque de Buenos Aires por lo que abandonó el cuidado de las frontera de Córdoba; de ahí que se fundase por esta, el fuerte de Quebracho Herrado, Garaboto y otros, no teniendo poblado el territorio Santa Fé por Sud como dice Iriondo (2) sinó hasta el arroyo del Medio, y Melincué por el Oeste hasta la Esquina á 30 leguas del Rosario. Los mismos titulos del Rincón de Piñero de 1798, presentados por parte interesada, en la parte de ese terreno de jurisdicción de Córdoba y parte en la de Santa Fé, y abarcaba sobre del río Tercero, dos leguas al Norte y dos al Sud y 5 1|2 Este á Oeste desde los Papagallos río abajo al paso de los Arroyitos, donde toma el nombre del Carcarañal, quedando dentro de dicho terrenos los lugares Papagayo, Cabeza del Tigre, Cruz Alta, rincon de Piñero, Arroyo Tortugas y laguna y la Cañada de las Mojarras.

Las cantidades de ganados existentes en la jurisdicción

(1) Cáceres, pág. 67.
(2) Apuntes históricos de Sta. Fé.

de Santa Fe, despertaron la codicia de sus vecinos, y á fines del siglo 18 se sobrepusieron los límites de Córdoba y Santa Fe á causa de excesos en las vaquerías y robos de ganado, hasta que se suscitó el pleito de límites, ante el comisionado real Mutiloa quien no falló estas diferencias. Córdoba pretendía linea N. S., que casi uniera Guardia de la Esquina con Melincué, y al N. y Sud de estos dos puntos, los respectivos meridianos. En el documento 15 publicado por Cáceres en su obra citada, aparece una petición al rey elevada por el Cabildo de Córdoba en 14 Enero de 1760, y se dice en los capítulos 31 y 33, que conviene fundar villas en Cruz Alta, Punta del Sauce y Sumampa ó rio Seco; que en la Cruz Alta no hay leña ni agua salobre, por lo que debe levantarse la villa en la esquina de Castillo, sirviendo de deslinde Fraile Muerto, quedando este de parte de Córdoba; y en el cap. 44 agrega, que el Tío se halla á 10 leguas de Córdoba y Cruz Alta á 50 del Tio, y de Cruz Alta á Punta del Sauce 30 leguas, de suerte, que al Este la frontera abierta es de 90 leguas,—cercenando asi gran extensión á Santa Fe. Córdoba á mas dice en el pleito, que el Pozo redondo ó Fraile Muerto es una misma cosa, y que invadidas aqui las jurisdicciones por Córdoba, se produjo un modus vivendi entre ambas provincias, reconociendo mútuamente, el arroyo de las Tortugas y la cañada de San Antonio, como término de su jurisdicción. De aqui al Norte, parece que no había datos precisos, aunque mas tarde Córdoba ocupó el fortin Morteros y el de Tacurales. Santa Fe pretendía al Oeste, de los pueblos de Villa María y Villa Nueva, dejando los de Santa Rosa y del Rosario un poco al Poniente y el fortin de los Morteros al Oriente, llegando á alcanzar la villa del Salado, arriba del Fortin Tostado. Todos estos y otras pretensiones de ambas Provincias ya hemos explicado como se han resuelto, aunque en ello perdió Santa Fe, parte de territorio en el que tuvo jurisdicción y posesión.

Los vecinos de Corrientes, repetidas veces, llegaron hasta el río Feliciano en sus vaquerias, ayudados por los indios charrúas y otros. Por varias veces el Cabildo de Santa Fé que pretendía, jurisdicción hasta el río Corrientes, habíase quejado de estos avances, y en 4 de Junio de 1672, dióse real provisión sobre la acción de Santa Fé á los ganados de la otra banda del Paraná, donde se reconocía á Santa Fé jurisdicción hasta el río Corrientes, que hallábase á 40 leguas de Punta Gorda. En 16 de Setiembre de 1673, el procurador y alferez real de Corrientes, Bartolomé Vargas Machuca pidió el amojonamiento y deslinde de estas

jurisdicciones. Resulta que en 1674, se hace saber á Juan Arias de Saavedra, maestro de campo y capitán general y justicia mayor de Corrientes, como de parte de Santa Fé, se presentó una petición y á la que se acompaña copia del acta de fundación de Santa Fé, y una carta privada de Cristóbal González Recio, en que se queja habérsele embargado tropas á pedimento de un tercero, y pide al Cabildo de Santa Fé haga respetar la jurisdicción de su tierra, pues con su omisión, ha dado mano á que vecinos del Paraguay, despojen de sus haciendas y en sus mismas casas y en su jurisdicción, á vecinos de Santa Fé

Francisco Resquin quéjase al Cabildo de este descuido, «y que el fundador señaló á Santa Fé limites, Paraná arriba camino del Paraguay, hasta el fin de los anegadizos chicos, que viene á ser entre el río que llaman de Ambrosio y río de San Lorenzo, que está distante 12 á 14 leguas antes de llegar á la ciudad de Corrientes que se fundó según hay noticias 30 años despues de estar poblada Santa Fé, la que ha estado 101 años en quieta y pacifica posesión del territorio dicho en esta jurisdicción sin que en ello haya habido contradicción ni impedimento alguno. Y así es que, á fines de 1673, enviése de Corrientes personas con poder para deslindar jurisdicción, y de aquí se comisionó un alcalde ordinario, no pudiendo efectuar arreglo por cese de las autoridades; el comisionado de Corrientes quejóse al Superior Gobierno y por sí, enagenó tierras entrando 17 leguas en jurisdicción de Santa Fé, y no solo esto, sinó que añadiendo delito á delito y contraviniendo disposiciones reales para guardar la buena consecuencia, paz y unión de las Ciudades, ha enviado comisarios que embarguen y quiten los ganados de los vecinos de Santa Fé, señalando la queja de Gomez Recio al que se le tomó tropas en el rio de los Bateles, 10 leguas más acá de dichos mojones, por lo que se pide remedio». El Cabildo en 7 de Noviembre del 1674 nombra procuradores en Buenos Aires al Capitán Fernando Rivera Mondragón y el Ayudante Mateo de Herendaño para que se presenten al Gobernador Robles. Se presenta petición, que los de Corrientes desean apoderarse del ganado y nada más, y se pide devolución de lo que ha despojado, y señalamiento de limites.

Pasada á Corrientes en traslado por 40 días esta petición, en 20 Noviembre, en 14 Enero de 1675 se notificó al teniente de gobernador de Corrientes J. Arias de Saavedra, y el mismo día los capitanes Martin de San Benito y Gabriel de Toledo vecinos de alli y alcaldes ordinarios, pa-

san los autos al procurador, teniente Esteban de Arriola, quien en 20 de Enero «niega los límites, y dice que estos hasta los anegadizos chicos se entiende por la banda del Paraná, por la tierra del Calchaquí, y nó de la parte de Corrientes, queriendo Santa Fe bajo este último entender introducirse en jurisdicción ajena. Del camino del Paraguay hasta el Cabo de los Anegadizos chicos, es la otra banda, y cuando dice, hacia Buenos Aires, es de esta banda, y tan es asi, que Corrientes fundó dentro de su jurisdicción la reducción de Santa Lucía de los Altos, hace 50 años sobre el dicho río de Santa Lucía, por caer dentro de su jurisdicción, y los encomendados indios que hay allí son visitados por las autoridades de Corrientes; que es falso que los comisionados se hayau engañado, que Gomez Recio hace 9 años con foragidos varios, ha hecho en la jurisdicción de Corrientes grandes daños en los ganados comarcanos en perjuicio vecinos, y se queja por embargo hecho por el justicia á pedido de Manuel Cabral de Alpoin al que quitó ganados; que Corrientes posee desde su fundación desde la boca de los Anegadizos, hasta la ciudad que son 32 leguas, por autos de Torres de Vera, gobernador del Paraguay, quien señaló esos remate y límite por anegadizos grandes y esto fué á pedido de Santa Fe, lo que aparece de un escrito del procurador de esta ciudad, Antorio Fernandez Montiel, habiéndose colocado una cruz como deslinde en los anegadizos grandes á 2 leguas de Santa Lucía yendo desde Corrientes, y otros mojones; suplica del término de 40 días dado, sin que corra perjuicio, pues las autoridades de Corrientes se hallan ocupadas en trabajo de la iglesia mayor y acarreo maderas, y que dos años antes, habíase resuelto entre ambas ciudades arreglar amistosamente estos limites, sin gastos ni intervención del gobernador».

Pidió luego el Cabildo de Corrientes, seis meses de término para presentarse, debido á su pobreza, y el ayudante Juan Méndez de Carabajal, apoderado de Santa Fé, el amojonamiento de los límites; así lo resuelve el gobernador Robles, y que las ciudades presenten sus títulos y representantes, debiendo el 9 de Junio procederse á delimitar, reuniéndose en el pueblo de Santa Lucía. (1)

El capitán Blas de Aredis vecino feudatario y procurador de Corrientes, expone que su ciudad fué fundada por

(1) Seguimos extractando estos autos que se hallan en Exped. civiles, tomo 70 – 1675-79 Archivo Santa Fé, por lo interesantes,

J. de Torres de Vera y Aragón, en 1588, y dióle límites hácia Santa Fé, en los anegadizos grandes, que cae abajo de la fundación de Santa Lucía, como consta en el libro fundador y pide se vea esto; y en 15 de Junio, reunido el Cabildo de Corrientes, revisan el acta de fundación de 3 Abril de 1588, que dá por límites el río arriba, hasta el Tape, Uruguay, Viassa, San Francisco, y mar del norte; que se fundó sin contradicción alguna: y río abajo, hasta la boca de los anegadizos grandes en que se estuvo en posesión y se está hasta hoy, y consta por un testimonio que está así mismo en dicho libro, testimonio dado en la ciudad de Santa Fé, por Gabriel Sánchez, escribano público de Cabildo, los años pasados de 1591, por el cual certifica, haberse ajustado los límites de dicha ciudad de Santa Fé, por el versículo que hizo el Adelantado J. Torres de Vera, que ajustó en dicho Cabildo y en él consta, que la jurisdicción que le pertenece á Santa Fé, por la parte del río arriba es, hasta la boca de los anegadizos grandes, y de ahí al norte á Corrientes, y desde que se fundó ha habido contradiccio nes de personas que fundan su derecho ó su interés, y no habiéndose alindado ó demarcado dichas jurisdicciones, se ordena efectuar esto, nombrando personas competentes y se avise á Santa Fé. A pedimento de Diego de Palma Carrillo, apoderado del capitán Alonso de Vera y Aragón, justicia mayor de Corrientes, dió el escribano Sánchez, el siguiente testimonio: «Este dicho día (26 Abril de 1588) pidieron, que aunque el general Juan de Garay, de palabra, cuando fundó esta ciudad, se señaló términos, pues hasta ahora no hay ninguna cosa por escrito, y porque podía ser que esta ciudad tuviera algunas diferencias sobre los términos con las ciudades circunvecinas que su Señoría les señaló y queden escrito y desde hoy en este dicho Cabildo; y su señoría, en cumplimiento de lo que se le pide, dice: que los términos de esta ciudad con la de Vera lleguen hasta el *remate* de los anegadizos grandes, y en Santiago del Estero, las cruces grandes, que es arriba del pantano grande, encima de las taperas de Marchinsacate, y con Córdoba el Pozo redondo, que son los tèrminos que el general Juan de Garay señaló; y con Buenos Aires, con los querandís que están en mitad del camino de Buenos Aires, que es el riachuelo que está abajo de la Matanza y firmaron: el licenciado Juan Torres de Vera y Aragón, Manuel Luis de Salas, Antón Rodríguez, Gabriel de Hermosilla Sevillano, Francisco Hernández, Diego Sánchez, Pedro Alvarez Martínez, Juan de Carabajal, Bartolomé Sánchez. Ante

mí: Gabriel Sánchez—traslado sacado en 22 de Junío 1591.»

En 19 de Julio de 1673 el Cabildo de Corrientes, nombró como Procurador al alferes Bartolomé de Vargas Machuca, y el 12 de Setiembre pidióse en el Cabildo de Santa Fé por el procurador Alonso Fernandez Montiel se nombre representante para medir termino entre las dos ciudades, haciendo presente, que el remate de los anegadizos, es yendo desde Santa Fé, pero á causa de la guerra con los indios, no pudo efectuarse esto hasta Enero de 1674.

En este año y mes en Corrientes, el Teniente Pedro Gomez de Aguiar y alcalde Juan Muñoz Vasa, señalan para el delinde á 4 hombres esperimentados, por no haber regidores; Lázaro de Almiron, Bartolomé de Vargas Machuca, Pedro Mana y Manuel Luis de Alpoin juntos con el alcalde Vasa, nombrandose más tarde á Victor Porras y Amarilla. El 4 de Febrero, con el procurador de Corríentes Baltazar Maciel, midieron todos estos, sin estar presente el representante de Santa Fè, señalando el remate de los anegadízos Grandes, á dos leguas más ó menos de Santa Lucía hacia Santa Fé, y colocarón cruz, en el lugar bajo llamado del Diablo, á 3[4 leguas. y otro, abajo de la caida de los Bateles, dos leguas de donde estuvo la población de Juan de Maltos sobre una barranca del rio Corrientes, de este mojon corre el rumbo derecho atravesando el río Corrientes, derecho al este, contando como derecho 1/4 de laguna. La caida de los Bateles se entiende, las de arriba qne corren hacia Caaguasú, porque no haya duda.

En 26 Abril de 1675 nombra Santa Fé representantes para señalar limites, al capitan Juan Gomes Recio, sargento mayor Bartolomé Caro y vecinos Juan de Avila de Salazar Pedro de Mitre y Juan Gonzalez Setubal, á los que se les dió estas instrucciones.

«Tener presente, que según acta fundación, corre la jurisdicción por 20 leguas adelante, por donde se ha hecho la medición por Corrientes, y que la medición que propuso é hizo Juan de Vera fué, como proponiendo y como mas antigua fundación, y con pretesto se había tomado la jurisdicción como consta del versiculo; que el Cabildo de Santa Fe no ha hecho merced á Corrientes de las 20 leguas, desde el Cabo de los anegadizos grandes á los chicos. Debe medirse del Cabo de los anegadizos grandes, à la boca de Santa Lucia, para poner con certeza el primer mojon; que como el rio de Paraná corre de Buenos Aires hasta Corrientes de Norte á Sud, y que las mercedes que se hacen de la otra banda del rio y las de fundación corren de Este á Oeste, para la parti-

ción de las tierras, dentro de las 50 leguas señaladas por Garay, se ha de entender que desde Santa Fe han de correr de Norte á Sud hasta el cabo de los anegadizos grandes, y de Este á Oeste vía recta la tierra, hacia el Uruguay 50 leguas, y se dá por orden, que si las justicias de Corrientes no aceptaren hacer medición como siempre ha sido costumbre, no queriendo Santa Fe perder 20 leguas de Sud á Norte y 50 de Este à Oeste, asistan los comisionados sin firmar á la medición».

Los diputados de ambas ciudades se reunieron el 9 de Junio de 1675 en Santa Lucía, y vista la orden y división señalada por Juan Torres de Vera, díjeron se guarde como lo manda, y en conformidad, bajaron al sitio Zárate cabo de los anegadizos grandes, y pusieron mojón que dista del rio Santa Lucía en la parte que cae al Norte 9540 varas castellanas, y cae el mojón sobre el rio Paraná grande, para de aqui partir y dividir la tierra de Poniente á Oriente, en la forma que se acostumbraba, hácia el río Uruguay, supuesto que dicho río y el del Paraná de donde se principia la medición, corre de Norte á Sud desde la ciudad de Buenos Aires hasta la de San Juan de Vera, y esta tierra está en medio de estos dos ríos caudalosos, firmando esta resolución el mismo dia y año; Juan Gomez Recio, Gabriel de Toledo, Bartolomé Caro, Matías de Acosta, Ambrosio de Acosta, Juan Gómez de Mesa, Antonio Suarez de Altamirano, Francisco Muñoz Bossa (Vossa) y Juan de Avila Salazar. Luego enderezan de este mojon vía recta del Oeste al Este, hácia el río Uruguay y dividieron como 50 leguas, y á 2 leguas siguiendo á este rumbo hallaron el camino real al Paraguay, donde levantaron 2° mojón dejando á la parte del Norte una isleta grande que pusieron por nombre de la Santísima Trinidad; de distancia 783 varas de este 2° mojón y prosiguiendo 4 leguas, llegaron al paraje llamado la Ensenada de Cristóbal González, la cual Ensenada se cría y compone de lagunas varias encadenadas y esteros por la formación, y ha servido de corral de ganado vacuno cimarrón y la señalan por mojón; á 3 leguas señalan por división, un arbol grande de ombú que cae sobre unas lagunas, distante del rumbo que llevan 200 varas al Norte, árbol que se halla solo, en una legua de circuito, salvo mas, 7 palmeras diseminadas á distancia. A dos leguas adelante, topan con el río Corrientes y señalan aquí el último mojón, distante rumbo Este á Oeste de la boca del rio Bateles donde entra el río Corrientes, 2100 varas, quedando el dicho río de los Bateles á la parte del Sud de la jurisdicción de Santa Fe,

y este río de los Bateles es el que cae á la parte del Norte, y entra sus aguas al río Corrientes, y no otros Bateles que se principian y acaban en el campo que corre á la parte del Sud. Y dieron por ninguna, la medición hecha por el alcalde ordinario de Corrientes capitán Juan Muñoz Bossa y otros, en 4 de Febrero de 1674, porque pusieron el primer mojón, en la boca de los anegadizos grandes, y nó en el remate donde se acaban, y empieza la tierra firme para el Norte, donde se ha levantado el primer mojón, de acuerdo con ia resolución del Adelantado Torres de Vera.

Como se vé, los limites con Corrientes, debían haberse señalado definitivamente, pero no ha sucedido así. Continuaron los excesos en los vaqueos, por los vecinos de Corrientes dentro de la jurisdicción de Santa Fé hasta el extremo, de tomarse en armas dichas ciudades en 1732; y prohibiese por el gobernador de Buenos Aires la comunicación entre santafecinos y correntinos. El 21 de Mayo de 1781, dan cuenta, que el Teniente de Gobernador y Cabildo de Corrientes se habían internado hasta el río Feliciano, no pudiendo pasar el límite de mojones, junto al pueblo de Santa Lucía; y en 31 de Mayo de 1790, se decía por el procurador de Santa Fé, que los límites hácia Corrientes llegaban hasta el paraje de los mojones, habiendo Corrientes invadido hasta el Guayquiraró y se pedía copia de la R. C. sobre límites. En 1784 inició Corrientes, de nuevo, pleito sobre límites, que continuó hasta después de 1813, mientras Santa Fé insistía se reconocieran los límites ya demarcados en 1675, y repetía en 1794, que estos límites llegaban hasta más allá del río Corrientes, y en Febrero de 1795, señalaba por límite el arroyo de los Batales.

La decisión posterior de los directores de Buenos Aires, al separar al Entreríos de la jurisdicción de Santa Fé que señalaremos, dió límites á Corrientes, hasta el Guayquiraró que la separa del Entrerios. Santa Fè, pues, seguía siempre perdiendo lo poseído y defendido contra indios, en larga lucha de años y lo poblado por sus vecinos. En los pleitos de tierras se amplían estos datos y allí vemos en el pleito de Hernandarias con Osuna sobre ganados, que el primero dice: que el algodonal era la boca del río Corrientes, á 20 y tantas leguas de su estancia, y los anegadizos grandes, hallábanse á distancia de 15 leguas de la misma estancia. La jurisdicción, pues, de Santa Fé, llegó hasta el río Corrientes.

En Enero de 1653, al prohibir saqueos, el Cabildo ordena que las invernadas de los extrangeros estén dentro

de la jurisdicción, en tierras de merced ó comisión, entre las de los Chañaes y Río Carcarañal, camino del puerto de Buenos Aires, y las Salinas y circuito del Pozo Verde, hasta el Salado Grande, camino de Santiago del Estero, lo que debía efectuarse bajo ciertas penas, y nó en las estancias. Ahora bien: ¿dónde estaba el Pozo Verde? Este pozo, como el pozo redondo en los límites con Córdoba, ha desaparecido, pero tenemos conocimiento, de que en la salida de las Salinas, cerca de Quilino al Este y por el paso de la Jarilla, existe un lugar llamado, agua verde, pequeña depresión del terreno, pantanosa, y que bien pudiera ser el antiguo pozo verde citado, y mucho más, teniendo en cuenta su posición en las Salinas y el dato á que hace referencia el acta del Cabildo de Santa Fé de 1653, que cita como límite de jurisdicción con Santiago del Estero, á las Salinas.

El lugar que eligió Garay para la población, era un punto abrigado, según Lozano, (1) para todo género de embarcaciones y de tierra fértil, abundante de caza y pesca, y llena de varias naciones de indios, usando distintos idiomas, gente belicosa y de buen ánimo, según Centenera; según el Padre Techo, Santa Fé tenía una situación ventajosa para la navegación; (hist. cap. 6 libro I), y para el Gobernador Diego Ortiz de Zárate y Mendieta, en documento que aparece firmado en la Asunción en 23 de Junio de 1576, (2) « la « ciudad de Santa Fé tuvo y tiene buenos principios en su « población y sustentación, y está en parte y lugar muy « conveniente, así para el trato y comercio de la Provincia « de Tucumán y mucha parte de los reinos del Perú, como « para poder dar calor y favor de aquí adelante al puerto « y pueblo de San Salvador de la ciudad Zaratina, é á los « que de nuevo se poblasen con el ayuda de Dios Nuestro « Señor, y para escala y descanso de los navíos y gente que « desde esta ciudad de la Asunción, bajasen á los pueblos « y puertos que hubiese hasta Buenos Aires y San Gabriel, « y para mejor y con más facilidad conquistar y atraer los « indios naturales de aquellas comarcas á la obediencia y « servicio de Su Magestad, al conocimiento de nuestra « Santa Fé cathólica, y reciban el agua del bautismo para « que mediante la divina misericordia se puedan salvar. »

Du Biscay decía en 1658, era Santa Fé, punto muy ventajoso por ser el único paso que hay de Buenos Aires al

(1) Historia. Tomo III, pág. 121.

(2) Trelles—Revista Patriótica, tomo pág. 165.

Paraguay, desde el Perú, Chile y Tucumán, y en cierto modo, era el depósito de los efectos que de allí (Paraguay) se extraen, principalmente la yerba.

Todas estas ventajas tendría presente Garay, al fundar á la ciudad de Santa Fé donde lo hizo, como puerto intermedio, y esperando más tarde poder tener segura la boca del Río de la Plata, con otra población que alli fundaría, según deseo general que aparece en los párrafos anteriores y cartas, transcriptas; pero los terrenos que circundaban la ciudad eran bastante malos, bajos y arenosos, según Centenera, llenos de pantanos y de difícil trance, rodeada la ciudad de esteros y tierras bajas, dice la R. C. de la reina, gobernadora, de 1670, lo que acompañado con otras causas provocaron mas tarde su cambio de local.

Mientras tanto, el virey del Perú don Francisco de Toledo, había nombrado gobernador de la provincia de Tucumán, por 4 años, en 19 de Octubre de 1571 al capitán Geronimo Luis de Cabrera, destituyendo á Francisco de Aguirre á petición del Santo Oficio de la Inquisición, por los agravios que hacía sufrir á los naturales y á los vasallos de S. M. y algunas licencias de lenguaje. Cabrera, en 17 de Julio de 1572 se presentó á Cabildo en Santiago del Estero, en cuyo día se le reconoció por gobernador, y después de haber sometido á muchos indios sublevados y perseguido la conquista en el país de los Comechingones, fundó en 6 de Julio de 1573 la ciudad de Córdoba, cerca del rio que los indios llamaban Suquia, y de San Juan por Cabrera; y habiendo salido á reconocer la tierra y señalar los límites de la jurisdicción de la nueva ciudad, llegó en 17 de Setiembre á orillas del rio de la Plata, junto á un asiento llamado la fortaleza á dó estuvo Gaboto, y tomó posesión de este punto, donde plantó un mojón como límite de la jurisdicción de Córdoba y haciendo constar ante el escribano Torres: «que en nombre dol rey había venido á descubrir puertos para que se traten y contraten estas provincias y las del Perú y otras partes con los reinos de Castilla, por lo que nombraba al sitio en que se hallaba, el «Puerto de San Luis de la ciudad de Córdoba», tomando posesión como de la jurisdicción de esta última ciudad, el puerto señalado, islas adyacentes, tierras y río de la Plata» (1).

Al día siguiente, tomó posesión de un asiento llamado Omar Cabera ó por otro nombre los Timbúes, cerca de los

(1) Actas del Cabildo de Córdoba—Tomo I, pág. 33.

indios Corondas, y acercándose al lugar donde se hallaban los indios de un cacique llamado Corona, el 19 de Setiembre.

Allí vió (1) gran cantidad de indios en movimiento, y acercándose á la orilla del río, halló que en medio de ésta se hallaba un navío ó galera de remos y velas, y junto á la dicha galera, otras dos chalupas, con sus velas y gobernalles y puestos à punto de guerra con arcabucería é artillería é gente de infantería armada, (2) preparándose á defenderse de gran cantidad de indios y canoas que tenían rodeadas á aquellas embarcaciones. La presencia de la caballería de Cabrera, de cerca de 50 hombres, puso espanto en los indios, que huyeron, dejando platicar libremente al salvador Cabrera y al rodeado Garay. (3) Cabrera intimó al capitán Juan de Garay, el que abandonara la población de estas tierras, que se hallaban fuera de los límites de la jurisdicción del Paraguay, y no entrase en la gobernación del Tucumán, sino que al contrario, hiciese buena amistad para no causar escándalos y discordias entre los capitanes de su Magestad. Garay ni resistió ni replicó, contestando que así lo haría, porque esperaba antes de muchos días recibir mercedes de S. S. Cuatro días después, el alcalde Mejía Mirabal, dió la posesión del puerto de San Luis y tierras, á pedido de los rejidores y alguaciles de Córdoba, á los vecinos de aquel punto, Pablo Mansilla, Juan Juárez Quijada y otros, y el 23 de Setiembre el procurador de Córdoba, Alonso García Salas, pidió á Cabrera, señalara mayor jurisdicción á la ciudad, midiendo desde la fortaleza de Gaboto río arriba, hácia donde desemboca el río Salado que viene del Esteco (Santo Tomé), y río abajo 35 leguas, y el gobernador aceptando los primeros términos, declaró fueran tan solo 25 leguas los del río abajo.

He transcripto las dos variantes relaciones sobre la entrevista de Garay y Cabrera en las cercanías del pueblo de indios Corinas ó Coronas, para desvirtuar la fa'sa apreciación histórica que se ha dado á este hecho. Según las actas del Cabildo de Córdoba, Cabrera hallóse por casualidad con Garay, con él travó conocimiento inmediatamente; y según la información de la ciudad de Córdoba, hecha al rey en 1585, Garay pudo poblar Santa Fé y salvarse con toda su gente, de los indios que le rodeaban, por ayuda

(1) Lozano dice, que Garay envió á preguntar que gente era ésta, en momentos que los indios que le habian obligado á llegar hasta allí, preparabanse á atacarlo con toda traición—Historia, tomo III, cap. 6.

(2) Archivo Municipal de Córdoba, tomo I, pág. 56.

(3) Información al Rey y provanzas de la ciudad de Córdoba 1585-1589. interrogatorio tercero en revista biblioteca, tomó III, pág. 66 y sig.

prestada con la llegada de Cabrera, el que en cédula en que se hace merced á sí mismo de encomiendas de indios, en 24 de Noviembre de 1573, (1) hizo dice, socorro y dió salida á 100 españoles que andaban perdidos con un capitán, que se llamaba Juan de Garay, y sin saber por donde hubiese salida y camino para los reinos del Perú y para estas provincias.

De suerte, que según esto último, Garay engañó á Cabrera, no dándole cuenta de sus intentos y ocultándole hechos, siendo el encuentro casual, creyendo los de Córdoba sacaban á Garay de un gran apuro. Que fué casual el encuentro, resulta también de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1627, dada á favor de Juan de Tejeda Mirabal, donde se dice: «Garay fué de la Asunción á poblar á Santa Fé y hallólo Cabrera rodeado de indios y por llegada de éste, los indios acudieron de paz.» (2)

De todos los testigos de la información ya citada, sólo uno, el capitán Juan de Burgos, fué testigo presencial, los demás son todos de oídas, y apenas dan noticias de sus informaciones. Burgos declara, que yendo con Cabrera, hallaron al capitán Juan de Garay en el río de la Plata, cercado de muchos indios de aquella tierra, llegados que fueron los de Córdoba, en aquella sazón, desampararon los indios á el dicho Garay.

No creemos que Garay estuviera en tan gran aprieto como el que se quiere señalar, por los que defienden los servicios y jurisdicción de Córdoba, jurisdicción que con toda amplitud quisieron llevar hasta el hoy pueblo de Santo Tomé.

Lo que aparece de todas las declaraciones de la información ante dicha, es que la ciudad de Santa Fé se hallaba ya poblada antes del mes de Setiembre de 1573, y la falta en el acta del cabildo de Córdoba de anotarse la caballería de Garay, significa que esta había quedado en Santa Fé, mientras con la gente de infantería y artillería se reconocía la tierra, hallándose con Cabrera.

Se dirá que éste dice, halló perdidos á 100 españoles, número excesivo para las fuerzas de Garay que conocemos; pero teniendo en cuenta el aumento que los conquistadores hacían en el número, para propiciar sus aspiraciones, esta afirmación en nada desvirtúa la verdad de los hechos.

Azara también supone, que Garay sentó su real en el mes de Julio, donde fundó Santa Fé, lo mismo afirma Centenera;

(1) Trelles—Revista de la biblioteca, tomo III, pág. 122.
(2) Revista de Buenos, Aires tomo XII, pág. 47.

el P. Guevara dice que Garay repartió antes de hallarse con Cabrera, como 25.000 indios entre sus soldados, y que solo llevaba 40 hombres al encontrarse con Cabrera. Todo esto, se halla conteste con lo mismo que declara Garay en los títulos de repartición de tierras (1).

Como hemos dicho antes, Garay no estaría satisfecho de la situación de Santa Fé, de ahí el que buscara quizás otro sitio mas á propósito en la costa del Paraná grande, al mismo tiempo que empadronaba y reconocía la tierra; pero la entrevista con Cabrera, lo decidió á fundar la ciudad donde lo hizo, bastante alejada de la jurisdicción de Córdoba, impidiendo de esta manera disturbios é intromisiones extrañas.

De que Garay no tuvo en cuenta la intimación de Cabrera, resulta de los sucesos posteriores Volvió al real á fundar definitivamente la ciudad, donde se ocupó en levantar edificios de cercos para defenderse de los enemigos, y casas para sustentación de la población, trazar las calles, tomar amistades con los indios ya repartidos, y dividir la tierras è islas entre los conquistadores. Hallábase en estos trabajos, cuando recibió la visita del capitán Onofre Aguilar que enviaba Cabrera, para que ultimara de nuevo á Garay supendiera la población de Santa Fè, y se retirara del territorio perteneciente à la gobernación del Tucumán.

1574—Un rompimiento entre conquistadores era inminente, cuando el ataque repentino de los indios confederados, que rodeaban á Santa Fé, y al mando del cacique Terú rebelados, detuvo las negociaciones. Los indios, sitiaron la nueva ciudad que debió su defensa, al esfuerzo de los 30 soldados que acompañaban'al capitán Aguilar, y á la pericia y esfuerzo de Garay y los suyos, que rechazando el ataque de los indios, rompieron el cerco y persiguieron á los rebeldes, inflijiéndoles tan serio castigo, que por mucho tiempo quedaron sin ánimos para una nueva sublevación.

Terú, dice Lozano avisó al traidor cacique Yamandú, (2) era inútil el pelear ni destruir á los españoles, y entonces este recien, á fines de Enero de 1574 entregó á Garay, cartas del adelantado Ortiz de Zárate de que era portador, y cómo hacía poco dijo, el Adelantado había llegado al rio de

(1) Azara histo. del Paraguay tomo II pag. 186. Guevara idem libro II párrafo XI Centenera canto VII al fin. Lozano hist. tomo III Cap. 6 y apendice títulos de Garay y otros.

(2) Este cacique aparece habitando en las cercanías de Cayastá.

la Plata, y se hallaba detenido en la isla de San Gabriel en grandes apuros con los indios Charúas, que lo molestaban continuamente, reducido en la gente y sus bastimentos.

Esta noticia de la llegada del Adelantado, alegró en extremo á Garay y mucho más, cuando en cartas separadas, le daba poder suficiente para que en su nombre, gobernara la nueva población que según despachos reales llegaba al Sud hasta 200 leguas por la costa del mar, abarcando toda la gobernación dada antes á Mendoza Cabeza de Vaca é Irala; que le obedecieran todos los españoles del río de la Plata, y le ayudaran, en la busca de auxilio de gente y bastimentos, que se le pedían enviara á San Gabriel. Onofre de Aguilar el representante de Córdoba, vista esta carta del Adelantado y demás documentos, retiróse de Santa Fe, creyendo perdidas sus pretensiones é inútiles sus instancias, para obligar á Garay que desocupara el territorio y reconociera la jurisdicción pretendida.

Garay, preocupóse de allegar recursos para remitirlos á San Gabriel, y encargó al cacique Yamandú, (1) titulado amigo, el mismo que le trajo las cartas y despachos del adelantado, llevara 12 canoas cargadas de comida, mientras él reunía la gente necesaria.

El 12 de Marzo se hizo reconocer por los rejidores, como teniente de gobernador de Santa Fé, nombrado por Zárate, y salió en socorro de este, con 30 pobladores, en un lanchón de remos y 20 caballos en balsas, llegando á fines de abril á la isla de Martin García (2).

En el capítulo anterior dijimos, que el Adelantado Juan Ortiz de Zárate habíase embarcado desde Perú á España en 1568, para pedir al rey la ratificación del nombramiento hecho por el licenciado Lope García de Castro, buscar gente y socorro de todas clases para la nueva gobernación. El 10 de Julio de 1569, celebró en Madrid con Felipe II, una capitulación, en la que se le nombraba gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, y en 11 de Enero de 1570 se le dió el título de Adelantado.

Bien lo merecía, pues Ortiz de Zárate durante 34 años ocupóse en el servicio de S. M. acompañando á Francisco Pizarro, en la pacificación y conquista del Perú, siempre del lado de los fieles en las turbulencias y guerras civiles

---

(1) Este indio Yamandú no seria como el cacique Tamandayú, de los guaranies que habitaban el Delta del Paraná, y que fué donado por el rey al cap. Victor Casco de Mendoza en 1603? Registro Estadist de Bs As. to. I pág. 2.

(2) Cartas de Garay citadas de 1582 y 1583 y declaración en información de Vera en 1583 véase Apendice.

de los conquistadores, rindiendo servicios de consideración, y exponiendo su vida y hacienda con todo desinterés.

Según la capitulación, Ortiz de Zárate, debía comprar y equipar á su costa, 2 navíos de 150 toneladas y 2 carabelas de hasta 80 toneladas cada una; se obligaba á traer 500 españoles, 200 de los cuales, debían ser oficiales y labradores y los otros 300, hombres de guerra, procurando que fueran muchos de ellos casados, y trayéndolos con sus mujeres é hijos, con todo el bastimento necesario para la gente y la artillería, armas y municiones precisas; que debería poblar dos pueblos entre la ciudad de la Asunción y el distrito de la Plata y Chile, donde más convenga para la necesidad de comercio y contratación entre todos ellos y para su defensa, y otro, en la boca del río de la Plata, en el puerto de San Gabriel ó Buenos Aires; debiendo á más, gastar 20.000 ducados de oro para servir, poblar y sustentar estas provincias, bajo el real servicio; que en el término de dos ó tres años, después de llegar al río de la Plata, introduciría aquí 4 000 cabezas de vacas de Castilla, 4.000 ovejas idem, y más 500 cabras y 300 yeguas y caballos, para el sustento y población. En remuneración de estos servicios, se le daba la gobernación del río de la Plata, provincias del Paraguay y Paraná, dentro de los límites señalados anteriormente á los otros Adelantados y gobernadores, con el salario debido, por toda su vida y la de un hijo ó persona que nombrase como heredero ó sucesor, pudiendo repartir y encomendar por sí ó por sus capitanes, indios que estuviesen vacos, por dos vidas, en los pueblos existentes, y en los pueblos á crear por tres vidas; que se entiende, por la vida de aquel, en quien primero se hizo la encomienda, y para su hijo y nieto, ó en su defecto hija y nieta, y en caso de no haber hijos, en la legítima mujer del encomendero; poder levantar tres fortalezas de piedra, donde conviniere, para la defensa y artillarlas, todo á su costa; repartir y dar tierras, solares, caballerías y estancias á los hijos legítimos, naturales suyos ó de sus tenientes; se liberaba á los pobladores y conquistadores del pago de alcabala, (1) por el término de 20 años, y el del almojarifazgo, (2) por el término de 10 años; debiendo poner todos sus esfuerzos en descubrir y someter

(1) Alcabala era el tanto por ciento sobre las ventas, cambios y permutas de géneros frutos y mercaderías, que correspondia al Estado.

(2) Almojarifazgo era el pago de un impuesto de un 2 1/2 °/o á un 15 °/o, según los artículos y géneros de comercio, por todo lo que entraba y salía de una ciudad ya constituida y poblada.

dentro de la dicha gobernación, todas las tierras que pudiere; fundando 4 pueblos, á más de los antes señalados. Para facilitar el sostén de toda esta población, se le concedía el que cada año pudiera llevar desde España al río de la Plata dos navíos cargados de mercaderías, municiones, armas y demás instrumentos necesarios á la labranza y defensa de la tierra; como igualmente, el que pudiera sacar de España y Portugal y costa de Africa, 100 esclavos negros libres de derechos, bajo registro, sin poderlos traspasar á otra parte y para repartirlos aquí (1)

Pero la armada, no salió cuando debiera, pués sea porque unos corsarios franceses le robaran á Ortiz de Zárate al ir á España su caudal hasta 80.000 pesos, ó porque no hallara recursos suficientes en la madre pátria para ello; lo cierto es, que sólo pudo salir de Sanlucar el 17 de Octubre de 1572, no sin antes testar legando sus derechos al Adelantazgo y gobierno de estas Provincias, en su única hija, Juana de Zárate.

En tres naves mal aderezadas, una zabra y un patax, venían 300 hombres (2) y 50 mujeres entre casadas y solteras, y entre aquellos, el poeta historiador Barco de Centenera (3); el tesorero Montalvo que tantos datos dá en sus cartas sobre esta expedicción y la situacion del país y de la conquista; el Padre Juan Villalta y 21 religiosos franciscanos, entre ellos fray Luis Bolaños autor de un catecismo y dicionario en lengua guaraní y fundador de varios pueblos de indios reducidos; fray Alonso de Sanbuenaventura legatario de Gerónima Contreras esposa de Hernandarias; fray Alonso de la Torre y el lego fray Andrés, del que se dice, que llamaba la langosta á su lado y la apartaba de las sementeras, con otros mas; pero todos los de la expedición tan pobres, que nunca se había visto una armada donde tanta pobreza se representase. (4) El 15 de Abril de 1573 después de una travesia llena de dificultades y tormentas, fondearon en la isla de Santa Catalina con solo 4 naves, pués el patax perdióse en San Vicente. Por la gran escasez de alimentos, el 9 de Noviembre se dirijieron á la entrada del Río de la Plata, llegando á San Gabriel después de pasar por Montevideo, el 26 de Noviembre, en donde sufrieron tan gran temporal; que Centenera creyó el juicio final llegado, y perdiendo á la capitana y

(1) Trelles revista de biblioteca tomo I pág. 222 y siguientes.
(2) 500 dice Lozano.
(3) Canto 8.
(4) Centenera y Relación de Francisco Ortiz de Vergara y Lozano historia citada.

almiranta que asentóse en las orillas, sin árbol ni antenas, y solo servía de refugio y en casos apurados de fortaleza á la gente. Pero en este punto, los indios se apresuraron á ofrecer bastimentos á los expedicionarios. Desde Santa Catalina, avisó el Adelantado á los habitantes de la Asunción su llegada, por medio de un mensajero indio, y muchos de la expedición cansados de sufrimientos y faltos de alimentos, se internaron en la tierra hacía la Asunción, abandonando al gefe y compañeros.

De San Gabriel, fué el Adelantado á desembarcar en la actual Colonia, donde los indios Charrúas el 29 de Diciembre de 1573 al mando de los caciques Zapican y Abayuba emboscados en los pajonales, cayeron en gran cantidad sobre los españoles descuidados que recojían yerbas, y mataron y aprisionaron 42 personas. Este ataque de los indios, provocó que el Adelantado enviara contra ellos, 54 soldados al mando del sargento mayor Martin de Pineda, precedidos por una vanguardia de 12 hombres á cargo del capitán Pablo de Santiago; pero los briosos Charrúas al son de sus trompas y bocinas, arremetieron contra los españoles que inexpertos ó muy confiados, y aturdidos con el nuevo método de guerra y armas de los indios, fueron muertos casi todos. En estos dos combates se perdieron 90 hombres, y conociendo el Adelantado no poder conservarse en tierra, en medio de tanta gente enemiga; retiróse á la nave con todos sus hombres, más siendo allí acechados y provocados diariamente por los indios, concluyó por alejarse de esta costa inhospitalaria y volvió á la isla de San Gabriel en 6 de Enero de 1574. En el interin un indio llamado Yamandú, enviado en busca de noticias por Garay según algunos historiadores, ofrecióse á llevar despachos á Garay y así lo hizo, volviendo después con provisiones para Zárate, como ya lo hemos dicho anteriormente.

En San Gabriel, reunióse al Adelantado el capitán Ruiz Diaz Melgarejo, el cual supo en San Vicente su llegada, por el patax que allí había arribado, patax en el cual embarcó al Obispo de la Torre y á Felipe de Cáceres y otros que quisieron volver á España, viniendo con la carabela y los que lo acompañaban, en ayuda del Adelantado á quién halló en Martin García. Acordóse que Melgarejo fuera á encontrar á Garay y hasta la Asunción si era posible, en busca de alimentos, ropa y refuerzos de hombres y caballos, pués había perdido Zárate entre heridos, muertos y aprisionados 250 hombres y 30 entre marineros y grumetes, aunque según

Azara, por cartas que leyó en el Paraguay y datos de un soldado de la expedición, fueron muchos más los que murieron en todos estos trabajos (1).

Melgarejo dirijióse á Santa Fé, y salvando en el camino á algunos españoles cautivos de los indios llegó hasta Gaboto, vióse con Garay, llevó recursos á Zárate y dirijióse á la Asunción. Garay, después de haber castigado al cacique Yerú y otros, que atacaron á Santa Fé por consejo y con anuencia del falaz emisario de Zárate, el indio Yamandú, llegó á Martin García con nuevas provisiones y socorro de soldados, á fines del mes de abril, recibiéndose al mismo tiempo nuevos socorros enviados por Melgarejo desde la Asunción. Convínose desembarcar en la costa del Uruguay, y repoblar el fuerte de San Salvador, punto que consideraron necesario y conveniente para la fundación de un pueblo, pueblo Zaratino que llama Garay, y lo denominó así Ortiz de Zárate. A principios de Marzo, desembarcó Garay después de sufrir una gran tormenta, en San Salvador con 22 arcabuceros y 12 de á caballo entre ellos él mismo, todos en su mayoría de los traídos de Santa Fé. Los indios charrúas que tanto mal habían hecho á la gente de Zárate, se reunieron en una cantidad de unos 2000, y entablaron un combate serio y lleno de peripecias con Garay y los suyos. Este, escondió á los doce de á caballo, y atacó furiosamente á los indios con los 22 arcabuceros Por momentos, estuvieron estos por ser rodeados, y Garay expuesto á perder la vida, pero la salida impetuosa de los 12 de á caballo que cayeron inopinadamente en medio del primer escuadrón de 700 indios, desbarató á los charrúas que huyeron dejando mas de 200 muertos (1), y entre ellos á sus principales guerreros los caciques Tabobá, Abayubá, Zapicán y otros, luciendo en este combate su destreza valor y osadía los criollos de la tierra, los mismos que mas tarde, perdieron la vida en una rebelión tan descabellada y desastrosa como la primera que sufrió Santa Fé.

Este castigo á los charrúas, facilitó al Adelantado el desembarque, y el 20 de Mayo, con 100 soldados, resto de la gente que sacó de España, tomó puerto en San Salvador. Aquí, confirmó de teniente de Gobernador de la Asunción, á Martín Suarez de Toledo, del que había recibido socorros enviados el 5 de Enero; y el 7 del mismo mes, dió á Juan

(1) Descrip. é hist. del Parag. y R. de la Plata tomo 2 pag. 191.

(1) Centenera. La Argentina canto 14. cartas y declaración de Garay citadas é información de Cristóbal de Arévalo en 1599 véase apéndice.

de Garay, el título de su segundo y capitán general y teniente de Gobernador de Santa Fé, y justicia mayor del Río de la Plata, con más un poder para que lo representara. Pidió luego á Garay, saliera de nuevo en busca de más bastimentos, el que en viaje á la Asunción, envió al Adelantado socorros, primero, desde una isla de guaraníes, donde apoderóse de toda clase de alimentos, y posteriormente desde la Asunción. Mientras, el Adelantado comenzó á construir un fuerte en San Salvador, que á poco fue incendiado en un temporal; y los continuos sobresaltos en que los charrúas lo tenían no cesando en hostilizarlos, los contratiempos en poderse radicar en este puerto, y las miserias y hambres que no podían aplacar los pequeños y tardíos socorros que llegaban del interior, decidieron á Zárate dejar en San Salvador 60 hombres, é internarse él, con el resto de la gente, en 14 de Diciembre, hácia la Asunción.

Las miserias, hambres y dificultades que esta armada, sufrió tanto en Santa Catalina, como en Martin García y otros puntos, es indecible, y no menos que la que sufrió la armada de Mendoza. Por eso dice Centenera, en el canto V de su poema, hablando de otros hombres y trabajos pasados por los conquistadores,

De las hambres y su queja.

Solo á Mendoza y Zárate se deja. Y en el canto 8, señala las tristezas y tribulaciones de la travesia; y en el 9º las miserias padecidas, la huida de muchos, el proceder inhumano contra los que se ausentaban en busca de comida, fuera esta, lagartijas ó culebras, sapos ó ratones y todas clase de alimañas; el número de los muertos de hambre, la vida de los enfermos y flacos y el descontento general é insubordinación reinante en todo.

1575 — Zárate pasó por Santa Fe donde felicitó á Garay por su administración, y acompañado de él, llegó á la Asunción en 8 de Febrero de 1575, donde fué recibído por el teniente Suarez de Toledo y demás pobladores, y aceptado en el mando el 11 del mismo mes. Despachó con Garay socorros á Santa Fe y San Salvador, no llegando aquellos á este último punto desgraciadamente, hasta el mes de Setiembre, cuando la mayoría de los pobladores se habían dispersado en busca de alimentos y de lugar mas apropiado. Dedicóse luego, á reformar algunos abusos existentes en la Asunción, anulando encomiendas y reparticiones de indios y yanaconas de servicio, tierras y demás mercedes hechas á sus parciales y amigos, con poca justicia por Suarez de Toledo; en 22 Octubre destituyó á este de su cargo de te-

niente por su temeraria y atrevida usurpación de la real jurisdicción, como por lo practicado contra Cáceres (1).

1576 — Estas y otras providencias de Zárate, provocaron disturbios y murmullos entre los castígados, y sin que el Adelantado pudiera darse cuenta de los resultados que darían sus disposiciones, murió el 26 de Enero de 1576, de camaras de sangre según unos, de veneno según Centenera y Azara (2) pudiendo antes de morir, nombrar por gobernador á su sobrino Diego Ortiz de Zàrate y Mendieta, mozo de 20 años, interin se recibiera del gobierno y del adelantazgo el que se casase con su hija Juana de Zárate; é instituyó por albaceas á Juan de Garay y Martin de Orué.

El caracter del Adelantado Ortiz de Zárate, era el de un hombre vano y pretencioso, incapaz para el mando, pues se enagenó todas las voluntades con sus inmoderados proceders y su resistencia á todo consejo. Rico y fastuoso, con una brillante hoja de servicios en el Perú, acostumbrado al mando discrecional en su casa y haberes, único proveedor y sosten de la armada que trajo al Río de la Plata, su orgullo nativo, su arrogancia imperativa, sufrió un gran golpe con la pérdida de los bienes robados por corsaríos franceses obligándolo, á reducirse en los gastos de reclutamiento y bagajes de las armadas; y su genio se agrió con los contratiempos, penurias y hambres que tuvo que sufrir en su viaje hasta la Asunción, dejando en el camino mas de la mitad de la gente que sacó de España, muerta ó descontenta, y al encontrarse con serias dificultades para satisfacer los apetitos de conquistadores enviciados, en aplacar pasiones prontas siempre á estallar, é imponer aunque con toda buena voluntad, pero con demasiada precipitación, reformas radicales en costumbres y proceders inveterados. Su gobierno efímero, nos lo presenta con todos estos lunares; quizás con mas sociego y mas conocimiento del país, sus necesidades y habitantes, hubiérase hecho perdonar estos primeros arranques defectuosos, pués sus intenciones fueron sanas y de mejora.

Puede decirse que el verdadero gobernante de esta provincia del Plata, fué Garay; pues Zárate, el 13 de Diciembre de 1573, dióle poder para que en su nombre pudiera gobernar, fundar y poblar los pueblos que tenía estipulados con el rey. Garay se recibió de lugarteniente en Santa Fé, en 12 de Marzo de 1574, y en 7 de Junio de este año,

(1) Ruiz Diaz cap. 18 libro 3.
(2) Cent. Can. 18 y Azara hist. to. 2 p. 199.

Zárate lo nombra capitán generai, teniente de Gobernador y justicia mayor de las provincias del Río de la Plata. El 25 de Marzo de 1575, salió Garay de la Asunción, para San Salvador y Santa Fé, en prosecución de mejoras de gobierno, dejando á Zárate en la Asunción, y muerto Zárate, sigue gobernando Garay estas provincias, hasta su muerte, aunque con poderes delegados (1).

Mientras estos sucesos se sucedían en esta gobernación, la ciudad de Córdoba no dejó en insistir en su pretendida jurisdicción sobre la ciudad de Santa Fé, enviando un requerimiento á Garay, con el alcalde Pedro López Centeno, á principios de 1574. En el Cabildo del 4 de Marzo de 1575, se trató de sacar en limpio, y en manera « que « hagan fé los testimonios de los términos y jurisdicción « nombrados y dados á la ciudad de Córdoba por Cabrera, « sobre las posesiones que se tomaron de dichos términos « y puertos, con un requerimiento hecho por el alcalde « Pedro López Centeno al Juan de Garay en la ciudad de « Santa Fé, y la información hecha al Gobernador sobre « estos descubrimientos, para enviar datos al presidente y « oidores de la Corte y Cancillería Real de la ciudad de « la Plata, para que Su Magestad provea lo de justicia, « nombrándose al efecto, al alcalde Pedro López Centeno y « al vecino Diego Hernández, llevando los recaudos é « instrucciones.» (2)

En el interín, en 13 de Marzo de 1574, cesó Cabrera en la gobernación de Córdoba, entrando Gonzalo de Abreu de Figueróa, quien desde Santiago del Estero, nombró á Juan Arias de Altamirano juez de comisión, con el objeto de residenciar á Cabrera y demás oficiales de Córdoba, ordenando despues, la prisión de Cabrera y mandándolo matar por enemistad y temor de su persona En 12 de Julio del mismo año, el Cabildo pidió à Abreu ayuda de gente y sustentos y mandara los testimonios que se hicieron en Santa Fé, sobre términos y jurisdicción, por cuanto esta última ciudad, se hallaba dentro de la jurisdicción de Córdoba, límites que igualmente aprobó Abreu.

Seguramente, Garay no hizo caso de estas pretensiones de Córdoba y Abreu, aunque el pleito se siguió ante la Audiencia, sin resolverse, pués el gobernador Velazco en un informe mandado al rey en 1586, aprovechó estas diferen-

(1) En la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, existen copias de todos estos poderes dados á Garay.

(2) Archivo Municipal de Córdoba, tomo I, pág. 122 á 131 y 152 y siguientes.

cias para pedir, «que como la gobernación de Tucumàn tenía gran necesidad de puerto á la mar, y parece que la ciudad de Santa Fé compete á su jurisdicción por haber descubierto aquellas tierras el gobernador de estas provincias, y aunque después la pobló Juan de Garay, hay sobre ello puesto pleito, y siendo S. M servido de dar á aquel puerto á esta gobernación, sería hacelle mucha merced, donde nó, suplico á S. M se le dé la torre de Gaboto» (1). El rey en real cédula de 19 de Octubre de 1588, (2) pregunta á la Audiencia de las Charcas, que distancia hay desde la provincia de Tucumàn á los puertos de Santa Fé y Gaboto, y si en el medio, hay tierras de otros gobiernos, y en caso que conviniera darle puerto, cual sería el más á propósito La Audiencia no se sabe que contestó, pero seguramente fué en contra de las pretensiones de Velazco.

Apesar de esto y á raiz de los acontecimientos, cuando Córdoba se hallaba temerosa del gobernador Abreu que intentaba despoblarla; cuando en 1576 Juan de Garay pasa por ella en camino al Perú, no hace notificación ni dirije quejas sobre la jurisdicción, se contenta con agasajar á Garay, enviando con él en 16 de Octubre cartas al presidente y oidores de la real Audiencia del Perú expresando las necesidades en que se halla la ciudad; (3) solo en 12 de Agosto de 1588 se queja el Cabildo de Córdoba al gobernador Velazco, sobre invasión de esa jurisdicción por vecinos de Santa Fe, que le llevan indios; y en 1597, 10 de Abril estando en Córdoba el capitán Antonio de Acebedo, teniente de gobernador y justicia mayor de Santa Fe, antes gobernador del Paraguay, quien iba de camino á tomar posesión de su cargo, Córdoba protesta, diciendo que su jurisdicción alcanza hasta la fortaleza de Gaboto y llegan sus límites al río Salado (Santo Tomé) (4).

Pero ya el Cabildo de Santa Fe, por orden verbal de Garay primero, lo que se asentó á fojas 8 del libro de Cabildo en 1573, como lo hemos demostrado, y luego, en acta de 1588, aclaró los límites dados por Garay en la fundación, reconociendo por límite por el lado de Córdoba el Pozo Redondo, cuyo punto hemos hecho lo posible en precisar con exactitud, fué aceptado por ambas provincias, no insistiendo Córdoba en sus antiguas pretensiones, hasta la discusión de límites en el año 1881, aceptando la posesión de Santa Fe.

(1) Informes en revista biblioteca tomo III pág. 50.
(2) Colección documentos inéditos de Indias, tomo 19 pág, 234.
(3) Actas C. C. tomo I pág. 251.
(4) Actas C. C. pág. 17 y sig.

Las pretensiones de la gobernación de Tucumán sobre jurisdicción en Santa Fé, aparecen claras en el mismo informe del gobernador Velazco, ya citado; pues afirma que su gobernación carece de comida, por falta de agua y de ganados; y el P. Rivadeneira, en carta de 1581, (1) dice, de que si á Santa Fé la metiesen dentro de la gobernación del Tucumán, la harían mucha merced, por tener muchos ganados de que tiene falta, y molinos etc. La necesidad, siempre apremiante de comida para el Tucumán, y las pretensiones de sus gobernadores y ciudad de Córdoba á una jurisdicción extensa, provocaron estas diferencias que sólo se alegan cuando se cree poder conseguir alguna cosa, procediendo en lo demás, por continuas invasiones de los pobladores de Santiago del Estero al valle de Calchaquí para vaquear, de que siempre protestó Santa Fè, y las de Córdoba igualmente protestadas.

Muerto el Adelantado Juan Ortiz de Zárate, envióse copias de sus últimas disposiciones á Juan de Garay que se hallaba en Santa Fé, el cual aceptando el albaceazgo y el poder para el casamiento de Juana de Zárate, en lo que también insistió Diego de Mendieta, sucesor de Zárate, apresuróse á llenar su cometido. Dejó por teniente en Santa Fé á Francisco de Sierra, y acompañado de Pedro de la Puente y 50 soldados dirijióse á Córdoba, llevando diversas comunicaciones para el virey y la R. A. de Charcas, sobre los últimos sucesos ocurridos en la Asunción. En Córdoba, quejoso el Cabildo de los procederes del gobernador de Tucumán, diole cartas para los oficiales de la real Audiencia; y al llegar á Tucumán halló á Gonzalo de Abreu, ocupado en poblar el valle de Calchaquí, al que ayudó en la empresa con 25 soldados bien aderezados de armas y caballos (2). Pero esta ayuda fué forzada, pues Abreu desconfiando de Garay que no había aceptado la jurisdicción del Tucumán para Santa Fé, y conocedor de que llevaba documentos del Cabildo de Córdoba contra él, quiso impedirle el viaje. pero fué mayor la diligencia de Garay, quien con Puente y guiado por algunos prácticos, extraviaron caminos y llegó al Perú dejando burlados los expías de Abreu (3).

Estos procederes de Abreu, los explica mejor el mismo Garay, al contestar á la pregunta 8 de la información de Torres de Vera en 1583. Abreu y el virey Toledo, negaban

(1) Trelles, Revista Biblioteca, tomo III, pág. 22.
(2) Centenera canto 19.
(3) Lozano historia tomo III pag. 185.

á Garay poder para gobernar el país, pues no tenia autoridad real para ello. Dice, «que por orden de Zárate, iba al Tucumán para introducir ganados en esta gobernación del Río de la Plata; pero muerto Zárate, Mendieta reiteró á Garay siguiera el viaje al Tucumán y de aquí al Perú, para tratar sobre el casamiento de Juana de Zárate, que el Adelantado verbalmente había pedido se efectuara; que Abreu detuvo á Garay, más de 8 meses en el Tucumán, donde llegaron hombres huidos, desde San Salvador y recojidos por Abreu; que luego, fué detenido en Santiago ayudando á poblar el valle de Calchaquí con 20 vecinos de Santa Fé que llevaba, y luego de esto Abreu le detuvo á más 2 meses, por todo lo cual, y muerte de Zárate, la entrada de ganados al Río de la Plata, no se efectuó; que Abreu intentó disuadir á Garay del viaje al Perú y atraerlo á su partido, y no pudiendo conseguir esto, recién le dió licencia para que pasara al Perú». Según se vé, Abreu tenía ideas vastas de dominio, é intentaba independizarse del gobierno del Perú, y persiguiendo estos planes, veremos como más tarde, ayudó á los revolucionarios de Santa Fé.

1577 — Llegado en Marzo ó Abril á Chuquisaca donde se hallaba Juana de Zárate, dióle Garay cuenta de la muerte de su padre el Adelantado, y de las disposiciones de su testamento. Solicítada aquella con estas noticias en matrimonio, por varios caballeros, escojió por marido al licenciado Juan Torres de Vera y Aragón, natural de la villa de Estepa en Andalucía, oidor de la Audiencia de Chuquisaca, militar valiente contra los Araucanos, hombre ilustrado y con sus ribetes de poeta y literato. (1) Más el virey, avisado á tiempo, y á quien no convenía este casamiento, y desconocía los poderes de Garay, con intención quizás de someter á su dominio el gobierno del Río de la Plata, ordenó á Garay llegar hasta Lima, mientras daba órdenes para que se internara á Juana de Zárate; hechos, que precipitaron el matrimonio de esta con Vera y Aragón, el que se efectuó el 7 de Diciembre, sin que dejara de protestar de este acto, el fiscal de la Audiencia, levantándose después calumnias contra el honor de la hija del Adelantado y se provocara un pleito, que más tarde resolvió el rey; y que el virey Toledo despechado, ordenara la prisión del nuevo Adelantado y de Juan de Garay. El temor de lo que pudiera su-

(1) Lozano historia tomo III pág. 186 y siguientes. Centenera canto 19—Representación á S. M, de Juan Alonso de Vera y Zárate en Revista Biblioteca, tomo III pág. 92 y siguiente.

ceder, por haber desobedecido las órdenes del virey, obligó á Garay á retornar cuanto antes á la Asunción, pero no lo hizo, sin que antes el nuevo adelantado Vera y Aragón en **1578** — 9 de Abril de 1578, le otorgara poder «con poder y comisión cumplida» nombrándolo teniente de gobernador, capitan general, justicia mayor y alguacil mayor de la gobernación del Río de la Plata; y autorizándolo para gastar por su cuenta lo que fuera menester en población y mejora de estas provincias. (1)

Agraciado con esta autoridad ilimitada, en pago de sus buenos oficios para la celebración del matrimonio de Juana de Zárate con Vera y Aragón, Garay sale de Chuquisaca apresuradamente, pero no con tanta libertad, que no lo alcanzara en Cotagaita el capitán Valero, enviado por el virey en su persecución, ordenándole volviera y se diera preso. Pero el que antes no hizo caso de los deseos del virey no acató entonces sus órdenes, y para verse libre del perseguidor Valero, le despalmó las mulas, y huyó pasando por Tucumán por caminos extraviados, temeroso del gobernador Abreu, llegando en fin á Santa Fe el 16 de Agosto de 1578, donde presentó sus credenciales y fué recibido como teniente de gobernador. El 15 de Setiembre llegó á la Asunción, y muerto ya Zárate y Mendieta, recibióse del mando supremo, preocupándose desde entonces, del mejoramiento de su gobernación, con la misma actividad y buen tino de que había dado ejemplo.

Mientras tanto, el virey aprisionaba á Vera y Aragón, quitábale el puesto de oidor, y solo después de muchos contratiempos y de resuelto su pleito, pudo Vera llegar á su gobernación del Río de la Plata, cuyo mando ejercieron sus tenientes hasta 1587.

En ausencia de Garay, la ciudad de Santa Fé sufrió algunos ataques á su autonomía y dignidad, y sus habitantes, atropellos indignos del gobernador Zárate y Mendieta.

Diego Ortiz de Zárate y Mendieta tenía tan solo 20 años, á la muerte de su tío el Adelantado Ortiz de Zárate, y aunque este al morir, conociendo el caracter licencioso de su sobrino, le dejó por tutor á Martin de Orué, bien pronto se deshizo de este, el libertino jóven, para sin ataduras de ninguna clase, proseguir en su vida disipada en compañía de unos cuantos jóvenes de su intimidad. tan perdidos como él. Mónstruo, le llaman Lozano y Guevara, y Centenera, se-

(1) Copia en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires existe de este poder.

ñala actos arbitrarios ejecutados contra respetables pobladores, los insultos á casadas y doncellas, las prisiones y muertes, y el estado de tiranía que reinaba en la Asunción, bajo el mando del desequilibrado Mendieta.

Los temores á una sublevación popular y al ejercicio de venganza sangrienta, así como, las noticias de hallarse la población de San Salvador, dejada allí por el Adelantado Ortiz de Zárate, en la mayor miseria y desquicio, y la que necesitaba inmediato socorro; fueron las causas y el pretesto que obligaron á Mendieta, á principios del año 1577, á alejarse de la Asunción, quizás con la intención de ir al Perú, á ciertos negocios y no volver más, según algunos historiadores.

Envió por tierra algunos caballos á Santa Fé, y él siguió por agua hasta la misma ciudad, en tres navíos grandes y una carabela, barcas y balsas, canoas con mucho bastimento y municiones, dejando en la Asunción por Alcalde Mayor, á Luis de Osorio. Llegado á Santa Fé, despachó un bergantín con socorros de gente, bastimentos y municiones á San Salvador; pero la mayoría de los soldados huyeron del bergantín, y fueron camino del Tucumán.

En Santa Fé, continuó Mendieta su vida licenciosa, despertando la indignación de la población, y temiendo tan solo al teniente de gobernador Francisco de Sierra, mandólo llamar para prenderle. Este, antes de sufrir tal ultraje, refujióse en la Iglesia pero el lugar sagrado no fué bastante seguro, para que Mendieta con sus amigos, no penetraran en el templo y sacaran de allí por la fuerza á de la Sierra. Los vecinos ante tal desmán, se reunieron, atacaron á Mendieta y sus amigos, á quienes pusieron presos después de rodearles la casa, y solo les perdonaron la vida, cuando suplicaron humildemente por ella, dando así libertad á de la Sierra. Ante escribano público, levantóse una acta popular de lo ocurrido, y se obligó á Mendieta, á que renunciara el mando ante el Cabildo, mientras se instauraba respectivamente, en la Asunción y Santa Fé, procesos contra él, que se terminaron rápidamente en el término de 20 días.

La defensa del común, de los intereses generales, imperó sobre la perturbadora actitud de un gobernante, que no es tal, cuando no obra como debe; y la autoridad de ciudad se opuso siempre, en los pueblos fundados por los conquistadores, á las intervenciones del poder superior, ó á las de revoltosos levantados en armas. Mendieta, acompañado de jóvenes de la tierra, á los que ninguna autoridad cercana se le resistía, y para los que todo desmán era permitido, trajeron

de la Asunción los sedimentos de desórden y ruina no solo á Santa Fé, sino hasta en Córdoba. á cuya última ciudad intentó pasar Mendieta con gente armada, habiendo requerido el Cabildo de Córdoba á Gerónimo de Cabrera de Eizaguirre, Francisco de Espíndola y Francisco de Acuña enviados por Mendieta, pues la ciudad aunque con solo 30 ó 40 vecinos rechazaríalo con todas sus fuerzas (1). El rápido proceder de los vecinos de Santa Fé, precavieron mayores males; según Montalvo, Mendieta pretendía ir sobre Córdoba, diciendo entrar este pueblo en su gobernación, y otros disparates de mozos, que tanto mal hicieron en la Asunción (2).

Hecho esto, se resolvió remitir á Mendieta preso á España, cuya ejecución se dejó al cuidado del alcalde Juan de Espinosa. En una carabela y un bergantín, salió de Santa Fé Espinosa con el preso, y al llegar á la isla de San Gabriel, despachó la carabela á España con Mendieta, haciendo rumbo á San Salvador. Más, apenas llegado Espinosa á este puerto, arribó también, la carabela donde iba Mendieta, quien habíase ganado la voluntad de los tripulantes y desembarcado, pidiendo al capitán Juan Alonso de Quirós, jefe de la gente de la ciudad, dejado allí por el Adelantado Ortiz de Zárate, le ayudase y defendiese, pues era su Gobernador. La vigilancia y el proceder de Espinosa, fué tan enérgico, que de nuevo prendió á Mendieta y engrillado lo embarcó en carabela, en 29 de Mayo, con rumbo á España. Nuevamente, el preso sobornó al piloto, y arribó al puerto de San Vicente, donde el gobernador ayudólo con armas y gente, para que volviera á recuperar el poder, que á la fuerza le habían hecho demitir; más su engreimiento y desprecio, y sus procederes altaneros, levantaron contra él toda la tripulación, resolviendo abandonarlo con sus amigos, en el puerto del Mbiaza, donde fué muerto por los indios.

El 20 de Julio de 1577 los habitantes de San Salvador, no pudiendo conservarse por más tiempo, resolvieron retirarse todos á la Asunción. El puerto de San Salvador, no podia sustentarse, pués no sólo no recibia bastimento para los que allí vivían, sinó que no existían mas que 3 ó 4 pobladores que pudieran llevar armas, todos los demás eran mujeres y niños. Cuando el Adelantado Zárate salió de aqui, solo dejó una ranchería. (3)

(1) Acta del C. de Córdoba de 24 Mayo 1577.
(2) Cartas al rey de 15 Noviembre de 1579,
(3) Cartas Montalve de 15 Noviembre 1579, copia en la Biblioteca Nacional.

La llegada pués de Juan de Garay, á estas provincias de vuelta del Perú, calmó los ánimos excitados de los pobladores y consolidó el gobierno. Para hacer olvidar los desmanes de Mendieta, ocupar los vecinos y perseguir la conquista, resolvió enviar al capitan Ruiz Diaz Melgarejo al Guayrá, á fundar una población llamada Villa Rica del Espíritu Santo, mientras Garay sometía á los Guaranies levantados por el cacique Oberá; en cuya guerra haciendo prodigios de valor llegó á entrar en la Asunción entre victores y aplausos á fines de 1579. Después de un corto descanso nece-
1580—sario, envióse de nuevo á Melgarejo á la población de los indios Ñuaras donde se fundó la ciudad de Santiago de Jerez, y ayudóse á los Padres Franciscanos, San Buenaventura y Bolaños, en la fundación de otros dos pueblos en la costa del Paraná, mientras Garay preparaba su más grande expedicción por la eficacia y resultados, alistando 60 hombres con bastantes caballos y ganados, y despachándolos por tierra á Santa Fe.

El 9 de Marzo de 1580 salió Garay embarcado de la Asunción, y llegaba á Santa Fe, á reunirse con los expedicionarios entre los que se hallaba su hijo natural Juan. De aqui, aumentado el número de sus soldados, con vecinos de Santa Fe, se dirijió Garay hacia el Rio de la Plata; y antes del 28 de Mayo, lo hallamos en el Río de las Palmas, nombradas yá las autoridades de la nueva ciudad. Según esto, el primer plantel de Buenos Aires, fué en el Río de las Palmas, ó ya en Mayo la ciudad estaba fundada; (1) y el 11 de Junio de 1580 firmó el acta de fundación de la ciudad de Buenos Aires «tan necesaria y conveniente para el bien de toda esta gobernación y el Tucumán», según las palabras de su fundador. El 18 de Junio, envió á España la primera carabela desde la nueva ciudad, con noticias referentes á estas provincias y á la repoblación de Buenos Aires; llevando cueros, azúcar, confituras, citrones, conservas y otras producciones de la tierra, abriendo así el primer camino comercial directo de estas provincias con España, y el del Perú y Chile.

Madero, en su historia expresa, que sólo fueron 64 con Garay y una mujer, los primeros pobladores de Buenos Aires, siendo entre ellos, 11 españoles y criollos los restantes,

(1) Filiación y Probanzas de Juan de Salazar en Documento 74 de la Çolección Garay—Véase apéndice.

(1) Madero historia pág. 208—Martinez historia demográfica de Buenos Aires, pág. 211—Quesada la Patagonia apéndice 13 — Centenera canto —Trelles apuntes historia puerto de Buenos Aires en Revista de Buenos Aires, tomo I, Docum. 74 en colección Garay en tomo I, pág. 655 á 686—y cartas de Garay en el apéndice.

según la lista que trae; el mismo número aparece en el repartimiento de tierras fuera del éjido y planta de la ciudad. Estos 64 individuos son los mismos que cita Lozano, (1) y que reproduce Zinny (2) y otros historiadores; pero en actas del Cabildo de Santa Fé, (3) y en Centenera, (4) se asegura que vecinos de esta ciudad poblaron á Buenos Aires; y esto mismo aparece en el acta del repartimiento de tierras hecho en la ciudad de Buenos Aires por Garay, (5) según la cual, en las 232 reparticiones, hay más de 120 pobladores.

En favor de esta opinión, está la repartición de indios que vivían alrededor de la nueva ciudad hecha á favor de los capitanes que habían contribuido á esta fundación (6). A más, en el pedimento de filiación y probanzas hecho por el nativo capitán Juan de Zalazar, en las Palmas el 22 de Mayo de 1580 ante el gobernador Garay, son allí testigos y que fueron á la nueva población de Buenos Aires, algunos vecinos de Santa Fé primeros fundadores de esta ciudad, tales como el mismo Zalazar, Antonio Tomás, Diego Bañuelos, Luis Perez, dos ó tres de apellido Martin y Gonzalo Martel de Guzmán casado este último en Santa Fé, y que de aquí fué á fundar á Bs. Aires se díce, en relación de servicios de Alonso Fernandez Montiel (7). Garay en carta de 20 de Abril de 1582 asegura, que fundó Bs. Aires con 60 compañeros, los 10 españoles, y debe estarse á lo que este señala, pues si hubo mas, serían ó sirvientes de los capitanes ó personas que acompañaban en esta expedición y que el fundador no tuvo en cuenta, citando solo á los más distinguidos y de armas llevar. Existen algunas listas de los fundadores de Bs. Aires, sacadas se dice, del Archivo de Indias, pero en esas listas no aparecen nombres de personas que estuvieron en esa fundación, y muchas de las cuales eran vecinos de Santa Fé (8).

Así es que, al referirse los historiadores citados á los 64 primeros pobladores ó 67, según otros datos, sufren algún error. Garay señala que fueron 60 los fundadores, y entre ellos, aparecen muchos vecinos de Santa Fé, que ayudaron á la población de Buenos Aires, en el año 1580 y sucesivos.

(1) Historia tomo III, pág. 235.
(2) Historia de los gobernantes de Paraguay, pág. 39—Obligado: Tradiciones Argentinas página 23.
(3) Actas señaladas.
(4) Canto 21 tercera estrofa.
(5) Martinez, historia demográfica de Buenos Aires, pág. 5 y Madero hist. plano pág. 220
(6) Revista de la Biblioteca to. 3 pág. 423 y en Angelis citado.
(7) Documento 74 Colección Garay preguntas 7 y 10 y Relación de servicios de Fernandez Montiel citado.
(8) Véase apéndice sobre filiación de Juan de Zalazar.

Estas segunda fundación de Buenos Aires, efectuada en un territorio poblado de cantidad de ganados, reproducción de los pocos caballos dejados allí por la expedición de Mendoza, y del ganado vacuno que en el Paraguay en gran cantidad se había reproducido y pasó á estas campañas, fué beneficiosa al país, y pudo tener vida propia desde el primer momento. En el interior, hallábanse fundados pueblos prósperos y en comunicación con el Perú, y prontos en acudir al socorro de la nueva población. No es el deseo de enriquecerse el que impulsa á los conquistadores al fundar estas ciudades, sinó la estabilidad de una rejión constituida; con la fundación de Buenos Aires crease el Gobierno Central en lo militar, político y económico y que perdurará; pues la posición topográfica de la nueva ciudad en la boca del Río de la Plata, ayuda á ello.

Hemos dicho, que al fundar Gara y la ciudad de Santa Fé, lo hizo con 80 soldados, predominando entre ellos, en absoluto, los mancebos de la tierra; y para conocer el desarrollo de la primera época de la conquista y los sucesos internos, es necesario estudiar el carácter de estos primeros pobladores de ciudades. Los españoles, ya lo hemos dicho: con su solo esfuerzo conquistaron y poblaron el país, eran orgullosos, altaneros, independientes, y trajeron consigo las ideas de municipio propio y de enemistades locales, que muchas veces provocaron levantamientos y luchas entre castellanos, vizcainos, gallegos y andaluces ensangrentando el territorio. La mayoría de los compañeros de Garay, eran vascos ó hijos de vascos, basta para convencerse de esto leer los apellidos; y andaluces, castellanos y gallegos. Sus hijos, casi todos tenidos en las Indias, humilladas y esclavas, crecían en toda libertad, educándose en una independencia cerril, en un despego completo, à toda sumisión y autoridad, brutales y barulleros; no pudiendo sus padres, ocupados en guerras contínuas, en persecución de quietud, riquezas ó lustre personal, atender satisfactoriamente su educación.

Todos los historiadores nos los presentan bajo esta faz, y Centenera, en varias partes de su poema, hace resaltar esta idiosincracia de los hijos del país. Con la vida libre y sin sujeción, se connaturalizaban los mestizos con el modo de ser de los indios, cuyas costumbres estudiaremos, pues se desarrollaban entre ellos y en medio de un territorio inmenso, exhuberante y apto para toda clase de riesgos y empresas atrevidas; copiaban aquello que más expandía el espíritu guerrero y satisfacía las pasiones juveniles, en lo más bajo, más natural y menos humillante á su persona é

inclinaciones. A más, la misma crianza que en España se daba en esta época á los hijos de todas las clases sociales, no pecaba por cuidadosa y previsora; antes bien, había excesos de abandono y mal ejemplo; y la creencia existente en los primeros pobladores de este país, de que la sola autoridad residía en el común ó en el Cabildo, así como el conocimiento y participación tenida en las turbulencias pasadas en el Paraguay, cuyos vecinos depusieron gobernadores á su antojo, y donde los últimos relatos de las infamias de Mendieta, no se habían apagado todavía; todas estas, eran causas y alicientes bastante poderosas, para que algunos de los más atrevidos y descabellados, buscaran los medios de crear á su paladar, un gobierno propio personal, con el que poder satisfacer bastardas pasiones, allí, donde el gobierno no tenia arraigo suficiente, y sólo existía por la buena voluntad, sumisión y necesidades aunadas, de sólo los mejores en defensa común.

Los primeros conquistadores eran gente aventurera y atrevida, educados los mas en la vída de desorganización, revueltas y disturbios civiles de España, y en la vida de los campamentos en las guerras externas de toda Europa, donde no se respetaba ni el honor, ni la vida, ni los bienes de los vencidos. El agricultor, campesino ó industrial que llegaba á América, traía el recuerdo de las miserias y opresiones sufridas en la madre patria, y aspiraba á la liberación de su estado ínfimo y denigrante, adquiriendo en América todos los humos de persona indispensable, libre, rica y dueño de indios en encomienda. El soldado de aquella época, pagado para servír, peleaba tras el botin y la sangre, desertaba de las filas cuando quería y trataba á los nobles y reyes de potencia á potencia, cuando no se imponía por la falta de paga y los desórdenes. Entre aquellos, llegaron á América muchos judaizantes, judíos y moros bautizados, los más de ellos portugueses, á los que varias veces se ordenó mas tarde se les expulsara, y cantidad de comuneros, vencidos y perseguidos después de las batallas de Villalar en 1521, que traían ideas avanzadas de libertad comunal é indepenencia municipal. Vascos y forales, marineros é industriales, la mayoria de los pobladores de América, eran enemigos de la autoridad real absorvente y de la corona, pués por ello fueron perseguidos en España ya sea como comuneros, judaizantes ú hombres libres; ya sea como soldados aventureros y levantiscos; ya sea como criminales y miembros de la última escoria social. Muchos de los conquistadores, fueron avaros y disco-

los; el mercantilismo predominaba en todo y la distribución inequitativa de los premios, provocaba revueltas en los menos favorecidos ó poco adeptos, al gobernante ó capitan feliz en las conquistas. Trasplantando al nuevo país recien descubierto, los mismos defectos, vicios é imperfecciones predominantes en la Europa guerrera de aquella época, acrecído esto por la extensión del territorio y lejanía del gobierno central; depertándose pasiones y ambiciones adormidas, el poder real no podía refrenar muchos excesos Aunque el rey dió á los conquistadores ámplias facultades para fundar ciudades, copiando la libre institución municipal de la metrópoli, y ciertas franquicias, no dejó elevarse demasiado á los que pudieran independizarse con el poder.

Redujo á Colón, Cortés, Balboa, Cabeza de Vaca, los Pizarro y demás capitanes, enviando nuevos representantes que pusiéronse en pugna con los conquistadores, sofocando impulsos demasiado atrevidos y cortando audacias, ambiciones ó excesos. El Consejo de Indias, defendía al absolutismo real, que primaba, en el encadenamiento de cercenados poderes delegados, que tenían las autoridades de América, ni bien aunadas, ni bien mantenidas. Gonzalo Pizarro, Carbajal, y el oidor Cepeda al sublevar e contra la autoridad real, se burlaban de este poder, que para el último, derivaba de la tiranía y la usurpación. Lope de Aguirre en 1559 á 1562, dirijióse á Felipe 2· en carta, llamándolo injusto con él y compañeros, y decía hallarse cansado de las arbitraríedades é injusticias de los empleados enviados, y estaban prontos á negar al rey obediencia y no considerarse como españoles (1). En 1624, se sublevan en Méjico contra el virey Marquéz de Gálvez, para derrocar su autoridad; y sin citar mayores hechos, todas las cartas del Río de la Plata, se quejan de los procederes reales, censuran y discuten los actos de gobierno; unos á otros señalanse los conquistadores defectos, malos procederes, procurando desalojarse de sus posiciones. Un fermento sedicioso latente, conservase en cada población española. En 1542 se subleva en el Perú Diego de Almagro, el mozo, contra el ejército real del licenciado Cristóbal Vaca de Castro. Gonzalo Pizarro, en 1544, quien estuvo á punto de hacerse declarar rey del Perú.

Ya en 1542, los hermanos Contrera en Nicaragua, hicieron armas contra el rey; en 1560, se sublevó Gonzalo Oyin en Papayá; ¿que mucho pues, si á Cortés lo impulsaron á erijir un reino independiente en Méjico, si á Pizarro

(1) Humbold—Viaje por las regiones equinocciales.

igualmente lo trabajaron por esto, si los aventureros con toda independencia, fundaban nuevos pueblos, conquistaban tierras á destajo y pasaban como en un caledoscopio soldados oscuros, nobles, caballeros seglares, hoy como jefes, mañana como traidores, asesinados más tarde, en rápida exhibición, dejando inmediatamente paso á otros que sublevaban masas de gente, se atraían un núcleo de partidistas, destruían pueblos ó reedificaban otros en una incesante renovación, destruyéndose entre sí, los más atrevidos y guerreros, los menos dignos, los geniales è ilustrados y los vulgares asesinos, todos á impulso de una sola aspiración, la de abarcar más en la conquista y prodominar sobre los demás en su persona?

Ya en el Perú, se habían visto producirse antes de esta época, dos grandes revoluciones en contra de la autoridad real, ¿y acaso Irala no gobernó el Paraguay, elegido por jefe por unos cuantos conquistadores? Abreu no se apoderó por la fuerza del mismo gobierno, aunque momentáneamente? Nuño de Chaves, no se independizó del gobierno de la Asunción? Y Vergara no lo perdió por falta de amigos y de recursos, para pagar influencias y desvanecer intrigas?; los descubridores del Tucumán en luchas intestinas y asesinatos violentos, no buscaron por todos los medios el adquirir el poder unos trás otros, cuando no se independizaban de gobernantes para ellos incómodos? No señala el P. Guevara, que dos oidores de la Audiencia de Chuquisaca, maquinaron deservicio á la corona, y buscaron el apoyo de Cabrera, fundador de Córdoba, quien afeóles su proceder, por lo que temerosos de él, al pasar Gonzalo de Abreu por allí á Tucumán, lo ganaron como amigo, para que entrara en la tierra á són de guerra, declarándose enemigo de Cabrera, y proclamando que la provincia se hallaba alzada por este, traidor al rey? Las pruebas de este suceso, las vió el rey y castigó más tarde á los oidores.

¿Y para no ir tan lejos, el mismo Garay no tuvo el mando de la gobernación del río de la Plata, salvando la vida, de persecuciones del virrey Toledo y yendo contra sus órdenes y mandatos? No es extraño pués, que las sublevaciones contra la autoridad real, ó á la de sus tenientes y gobernadores se sucedieran; que algunos se hicieran tiranos y absorventes, y procedieran en sus actos con entera independencia del superior, como por ejemplo Abreu, tirano díscolo del Tucumán, rodeado de perdidos, el que ocupaba todos los caminos, embarazaba el comercio epistolar con el Perú,

permitiendo hasta la destrucción de la ciudad de Nievas, para que no pasaran al virrey noticias contrarias á sus procederes.

El país extenso, la conquista laboriosa, las leyes poco conocidas, la autoridad real sin representantes enérgicos y honrados, la lejanía de la España, el mal ejemplo, el incremento de mestizos, sin gobierno consolidado, sin freno severo á los excesos y la ambición personal en auje; debían provocar estas y otras extralimitaciones, revueltas y tiranías, que solo pueden considerarse como causas necesarias y propias de la conquista, y sin ulterior consideración filosófica ó política, sinó tan solo al efecto del estudio del caracter nacional, que estas y otras causas crearon. Veremos mas tarde, como tanto aquí como en otras partes, se arrojan á los gobernantes no estimados.

El P. Rivadeneira (1) en la carta ya citada, nos señala «que en la Asunción había muchos meztizos y españoles casados, aunque son muchos más los mestizos que están por casar, y las mestizas no tienen cuento. A los mozos que tienen ya edad de ponerse espada, llaman mancebos de garrote, porque como no hay espadas, traen unos varapalos terribles como medias lanzas; son todos muy hombres de á caballo y de á pié, porque sin calzeta ni zapato los crían que son como unos robles, diestros en sus garrotes, lindos arcabuceros por cabo, ingeniosos, curiosos y osados en la guerra y aun en la paz; no son muy humildes ni aplicados á trabajos de manos». Centenera, expresa lo mismo: «Asunción poblada de buena y noble gente aunque hoy con mucha broza, pués hay abundancia de gente moza que si valientes y esforzados, inclinados son más al mal, que al bien, con muchos mestizos y más de 4.000 doncellas huérfanas à causa de las guerras. (2) En el canto VII al hablar de los disturbios entre el Obispo de la Torre y el teniente Cáceres, dice que el provisor, y amigos del primero, juntaron de mancebos gran canalla, que es gente para todo aparejada. El tesorero Montalvo en cartas al rey, da informes en 1579 y 1585 y expresa: que la gran necesidad que esta provincia de la Plata de presente tiene, es de gente española; porque hay ya muy pocos de los antiguos conquistadores; la gente dè mancebos asi criollos como mestizos son muy muchos y cada día van en mayor aumento; hay de 5 partes las 4 1/2 de ellos; en solo 4 años de 1580 á 85

(1) Trelles Revista de Biblioteca tomo III pág. 26, carta de 1581.
(2) Argentina canto primero.

nacieron en la tierra mil mancebos: tienen poco respeto á la justicia, son amigos de cosas nuevas; vánse cada dia más desvergozados con sus mayores, tiénenlos y han tenido en poco, fuertes en los trabajos, curiosos, diestros y amigos de la guerra, (1)

En 1579, dice, existían en la Asunción 2.500 mujeres solteras. Este y anteriores datos, demuestran que el elemento peninsular ó español, hallábase en gran minoría; que el elemento jóven, hijo del país primaba en todo, y se temía de los arranques juveniles y extemporáneos de los mozos que ayudaron á Cáceres, Toledo y Mendieta, en la Asunción, promoviendo escándalos; de los mozos que con Garay fueron á fundar Santa Fé; de los mozos que en los pueblos, como dice el mismo Montalvo «tenían la costumbre de repartirse entre sí, los cargos de alcaldes y rejidores, y como son los más, salen así, de lo que reciben agravio los españoles y viejos»

La libertad de los soldados, la vida licenciosa y guerrera que se lleva en la conquista del Paraguay; las intestinas diferencias que no se detenían ni ante el asesinato; la poca moralidad de los mismos ministros del altar, (2) que hubieran podido suavizar las costumbres por sus intervenciones en las luchas civiles; la unión de Cáceres con los hijos de los pobladores para gobernar que señala Gregorio de Acosta; (3) los continuos cambios de gobernadores, y expediciones largas entre los indios; todo preparaba á los hijos de los españoles, para una vida independiente, sin respeto, voluntariosa, sinó brutal. «El obispo La Torre prendió á Cáceres, lo puso en prisión con grillos y cadena y mucha guardia de arcabuceros mancebos, hijos de españoles nacidos en esta tierra, hánles dado tanto atrevemiento con esto, que de verdad, ha sido y es grande lástima y servicio á V. R. servicio, poner remedio con brevedad; porque ellos son muchos y no bien inclinados y cada día son más, y los españoles, viejos y pocos, por la mayor parte», dice el capitán Orue. (4) Estos mancebos dieron el gobierno á Suarez de Toledo, en la Asunción,

El virrey Toledo en carta al rey de 1° de Mayo de 1572, habla de la persistencia de los indios en los ataques y avances, y el temor de que los meztizos que tienen la mitad de

(1) Cart s 15 Noviembre de 1570 y 12 Octubre 1585.
(2) En los varios Documentos de la Colección Garay citados—Documentos 36 Id y testamento del clérigo Gonzalez, pág. 603 del Archivo Nacional de la Asunción.
(3) Relación Doc. 2 Ç. Garay.
(4) Carta al rey de 14 abril 1573 Doc 13 Çolec. Garay.

su naturaleza, se unan á los primeros (1). En carta anónima, que se cree del P. Rivadeneira, se dice: «las costumbres de los españoles y clérigos malas; y advierto á S. S. que los meztizos que hay en la Asunción, que son 3000 largos que de 15 años arriba, no se dispersan, y se hacen pueblos con ellos ó los llevan á la laguna de el Dorado, que por no tener repartimiento de indios, como no se los dieran, se han de levantar y han de matar los españoles y á sus padres, como lo quisieron efectuar abrá 12 años poco mas ó menos, porque no les dieron indios; estaban concertados una noche matar los hijos, á los padres durmiendo, y los demás á los otros, y de indios que lo entendieron, fuí bien servido me lo dijeran y yo puse el remedio» (2).

Con esta educación, con estas inclinaciones y con los ejemplos pasados no es extraño pués, que mientras Garay fundaba y poblaba á Buenos Aires, los mancebos de la tierra que trajo del Paraguay, viendo la disminución de pobladores existentes en Santa Fe, por los que habían acompañado á Garay á Buenos Aires, pretendiendo ejercer el poder comunal, se sublevaran. Enojados con Garay, porque correjía desmanes y malas costumbres, y del que se decían oprimidos segun Centenera, alejados del gobierno comunal, quizás por arbitrariedades del teniente Sierra, que aparece acusado por Torres de Vera; (3) y conociendo las desinteligencias habidas entre el gobernador del Tucumán, Gonzalo de Abreu y el virey, Toledo, con Garay, reuniéronse algunos de ellos, y creyendo el momento propicio y que con ello hacían un servicio al virey pretendieron apoderarse del gobierno de la ciudad. (4) La historia nos ha conservado, los nombres de los siete mancebos sublevados: Lázaro de Beniabo, Ruiz Romero, Diego Ruiz, Pedro Gallegos, Francisco Villalta, Antonío de Leiva y Francisco Mosquera. Algunos de ellos, habían sido regidores en el Cabildo de la ciudad, otros como Leiva y Benialbo se habían portado como valientes, en el combate que tuvo Garay contra los charruas en San Salvador.

Para no dar el golpe en falso, y en caso de deponer las autoridades, tener quien los ayudara y sostuviera, enviaron al gobernador Abreu del Tucumán, á Villalta y Diego Ruiz, para noticiarle el proyecto que tenían entre manos, y requerir su apoyo ulterior. Este, cuyas aspiraciones en considerar á Santa Fé como de su jurisdicción ya hemos se-

(1) Carta en Docum. 67 Colec. Garay.
(2) Docum. 73 id id pág. 705 to I.
(3) Apéndice
(4) Centenera canto.

ñalado, aprovechando una ocasión de hacer mal á Garay del que tenía resentimientos antes expresados, y quizás, creyendo con mayor poder en independizarse más del virrey, y hacer solo su deseo, prometióles cuanto pidieron, aunque con poca sinceridad. Vueltos de su misión, Villalta y Ruiz, los conjurados resolvieron dar el golpe la víspera del día de Corpus Cristi de 1580, apesar de las protestas de la mujer de Leiva, que afeándole su conducta le predecía un fin desgraciado. Convocaron á los que habían atraído á sus ideas, y armados con cotas, arcabuces y morriones, prenden al teniente de gobernador Simón Jaques, al alcalde Olivera, á Alonso Fernandez Montiel y á Francisco de Vera y Aragón sobrino del Adelantado; depusieron á los españoles que ejercían puestos públicos, y elijieron por teniente á Cristóbal de Arébalo, criollo, hombre perspicaz y de todos querido, y jefe militar á Villalta.

Bajo el pretesto de que ellos, los nacidos en la tierra habían conquistado el país, siguiendo en todo, los procederes de los españoles y disposiciones legales en sus conquistas y en sus íntimas divisiones, y buscando un medio de alejar cercanos enemigos, dictaron un bando, ordenando se retiraran los españoles de la ciudad en un plazo dado, pues en nada habían ayudado en esta conquista. Este bando, que nos demuestra los resentimientos personales de los sublevados, asi como, las desavenencias que entre ellos surgieron á raiz mismo de la revolución y por el reparto del mando, provocaron la reacción. El mismo Arébalo, que había resistido el aceptar la tenencia de gobernador, convencido de la falta de miras y aislamiento en que iba á quedar la sublevación, reunióse con otros seis pobladores, Hernando de Santa Cruz, Pedro Ramirez, Juan de Aguilera, Juan Martin, Leandro Ponce de Leon y el portugués Antonio Suarez Mejía, y juraron todos ellos sobre un misal, concluir con la revuelta, matando á los mancebos cabecillas. Dieron cuenta de su proyecto, á varios deudos suyos y otros pobladores, y llegados Santa Cruz y Martin á casa de Benialbo que los recibe placentero, dánle muerte; lo mismo efectuaron con Gallegos, el que arrepentido yá, pedía ayuda; Aguilera y Fernandez Montiel en libertad este último; Ramirez y sus parientes, matan á Leiva que hallaron dormido, mientras en la plaza los vecinos se reunían al grito, de viva el rey. Los conjurados Romero y Ruiz, que acuden á estos gritos, son muertos por la turba, pudiendo tan solo Mosquera y Villalta huir á Córdoba, de donde protejidos, pasaron á Santiago del Estero en busca del apoyo de Abreu; pero hallaron que este había sido de-

puesto con visos de traición, y en su lugar, al gobernador Lerma el que prendiólos y los remitió presos al Perú, en Setiembre de 1581, juntamente con el dean Salcedo y frailes de la Merced, que habían provocado en Santiago y Talavera, disturbios y enemistades contra el poder civil. (1)

Tan rápido como fué el movimiento revolucionario, tan rápida fué su extinción. Arébalo, dice, que él mató á Benialbo, prendió á los otros sublevados y en la plaza cortóles la cabeza; y que los sublevados pretendieron dejar la ciudad y pasar á otra más fuerte: (2) quizás el Tucumán, donde ya habían huido pobladores de San Salvador, y parte de la gente de Mendieta. Garay, informado de estos sucesos, llegó á Santa Fé, hizo suspender el proceso formado á varíos complicados; lo que demuestra su tacto político, como la creencia de lo descabellado de plan; aquietó las pasiones, y después de algún tiempo de estadía en la ciu-
1581 — dad, enla cuaresma de 1581, volvióse á Buenos Aires.

Este movimiento de Santa Fé, no fué más que una aspiración legal de los mancebos que habían conquistado el país, á objeto de gobernar la ciudad y no ser relegados en segundo término, por gentes venidas de otras partes, de acuerdo con las leyes reales y las prácticas establecidas en las otras conquistas. Creyeron imponerse con este acto de audacia, de cuyo resultado dudaron desde el principio, pues en los comienzos, pidieron apoyo á Abreu y más tarde dieron libertad á algunos de los presos, como á Montiel; no demostraron rencor ninguno contra los españoles y pobladores, y al ser sacrificados por la reacción, recibieron á sus victimarios, descuidados y sonriendo. Fué una descabellada intentona, por supuestos agravios, á la que sólo una defectuosa educación, el espíritu español, revoltoso, y anteriores sucesos más ó menos idénticos, pudieron hacerlo viable; quizás fué una revuelta provocada por Abreu. No aparece aquí, ni patriotismo local, ni ideas de independencia, tales como nosotros las consideramos, y como algunos historiadores han querido demostrar. Es un simple incidente de la conquista española en América, aunque este incidente haya quizás provocado la suspicacia real con alarmantes noticias, y el distanciamiento del nacido en el país, por algún tiempo, para la ocupación de puestos públicos, que algunos temerosos, como Montalvo proponían; conociendo los an-

(1) Cárcano gobernación del Tucumán, principalmente pág. 223 del to. 7 de La Biblioteca de Groussac.
(2) Información de Cristóbal Arévalo en 1599. Véase apéndice.

tecedentes de carácter revoltoso, enemigo de sujeción paterna, de la que se burla el nacido en la tierra, y ser amigo de novedades y luchas, que ya hemos señalado.

Resabios de las revueltas de la Asunción y de los procederes de Mendieta en Santa Fè, fueron estos. Iguales sublevaciones, aunque de menor prestigio y causa, señala el Doctor Cárcano en el Tucumán, á mas de la señalada, del dean Salcedo y frailes de la Merced. Un jóven, hijo de un vecino respetable, habíase levantado en armas llevando consigo 50 indios del pueblo de su padre, y trepando á la sierra, reunióse allí con tribu de indios belicosa limitrófe de Chile (1). Pronto se castigó al revoltoso. Pero la causa de su disconformidad era, que hallándose amancebado con tres ó cuatro indias, y no haciendo vida con la mujer propia, tuvo temor de las reformas que el gobernador Ramirez de Velazco había impuesto á estos extravíos, y de la información que contra su vida, habia el gobernador ordenado se efectuara. He ahí una causa personal, aislada, provocativa de un desórden socíal, de una revolución contra la autoridad real, de un levantamiento como los muchos que se efectuaban en América, á impulsos de pasiones personales, de caprichos, de intransigencias, de intereses y mezquindades, en los que no aparecen ni había razón que aparecieran, las tendencias patrióticas de un espíritu criollo, que no existía.

Garay en la carta de 1582, 20 de Abril expresa, que Gonzalo de Abreu alentó esta revuelta de Santa Fe—«tuvieron los traidores dice, avilantez, y por cartas que escribió á estas tierras Gonzalez de Abrego, diciendo que no me podía dar poderes el sucesor del Adelantado Juan Ortiz de Zárate; y tambien tomaron avilantez en ver, que se habían huido 20 hombres del puerto de San Salvador que había poblado el adelantado Juan Ortíz de Zárate; y aunque le fué pedido y requerido (á Abrego), que los entregase para volverlos á aquella población, no lo quiso hacer, y sí halágarlos mucho, y luego que supo esto Diego de Mendieta, envió á socorrer á aquel puerto, con un bergantin, y los mas de los que iban en este, cuando supieron el acogimiento que hacía Gonzalo de Abrego, huyeron dél, como muchos de ellos, y se fueron á donde estaba». Por eso es que, agrega Garay en la otra carta de 1583, «si hubiera venido Torres de Vera se hubiera hecho mas». Las intrigas pués de Abreu, desenvolviéndose en campo apropiado á revueltas y desórdenes, produjeron este levantamiento en Santa Fe.

(1) Gobe. del Tucuman to 7 Revista Biblioteca pág 416.

Desde sus comienzos, la conquista española en América que mas que otro cosa fué colonización ámplia, lleva impreso el sello de un individualismo digno de estudiarse, y con ello, tendencias libertarias. A pesar de las leyes, á pesar del respeto y sumisión al rey, se levantan contra esas leyes y el poder real; á pesar de la religiosidad suma y de la influencia de religiosos y obispos defendidos por el poder civil, y armados con los anatemas de la excomunión; se desprecia á religiosos y obispos, se destituye varias veces á estos, y las órdenes religiosas no se hallan seguras en su existencia. La democracia está latente, y las restricciones impuestas á los gobernantes, aleja la creencia de que el gobierno en nuestro país y aún en toda América, fuera, ni autocrático, ni absoluto, como se ha afirmado por muchos.

La educación libre y sin trabas, la vida en poblaciones cortas y en inmenso territorio, el trato brutal y despreciativo al indio, la fuerza y la audacia como elemento de prestigio; leyes comunales libérrimas, débiles autoridades alejadas del centro del poder, y casi todas continuamente faltas del socorro para el gobierno y la defensa de un vasto territorio, apenas habitado por tribus ladronas, pérfidas y enemigas; la preponderancia cada día mayor del elemento criollo, el temor de perder una soberanía adquirida á tanta costa de personales esfuerzos, estas y otras muchas causas, provocaron la revolución de Santa Fé.

Sin embargo, el movimiento tuvo sus consecuencias. Se le consideró como un antecedente y un ejemplo pernicioso, se le dió grandes proporciones, en procura de pedidos al rey, y el Cabildo de Santa Fé, dió gracias á Dios por haberlo salvado de la ruina, ordenando se celebrara todos los años, el día de Corpus, una fiesta de desagravio al estandarte real, recordando de esta manera, los españoles, el peligro inmanente y latente que existía; y el poder real, influenciado por noticias pasionales que desde aquí enviaron, y otros análogos sucesos producidos en varios puntos de América, que pudieran hacer temer el debilitamiento de dicho poder, y quizás un levantamiento de otro poder antagónico en estos nuevos pueblos, dictó desde entonces, ciertas disposiciones más restrictivas al incremento político y administrativo de los criollos ó nacidos en la tierra; nombraba autoridades y empleados venidos de Europa para los primeros puestos, quienes se ponían en pugna con los conquistadores.

Un distanciamiento evidente, apareció entre el elemento genuinamente español y sus hijos nacidos en la tierra, quie-

nes continuaron en su falta de respeto á sus antecesores, siendo peligrosos, para el órden público en todos los actos, soberbios é injustos; provocando, sinó revueltas y dificultades diarias, temores y actos represivos por lo que pudiera suceder: rompiendo así, los lazos de una igualdad y sinceridad entre los súbditos de una monarquía, que no pudo constituir y crear una forma de gobierno sólida y determinada, por sus luchas en el exterior: tras ideales impracticables y locas aspiraciones, y por su debilitamiento en el interior: contra tendencias nacionales y rejionales, influjo de castas, predominio de privilegios, causas diversas nacidas en la extensión de territorios despoblados, que influyen en el caracter levantisco de sus habitantes; por faltas en el perfecto conocimiento de los hombres y en el modo de gobernarlos, todo lo que más tarde esta'la en América á los gritos de viva la comuna independiente tras de la cual y en su defensa, corren indistintamente, nativos y españoles cansados de una sujeción ridícula, temerosos de la pérdida de su única y natural libertad, y obstaculizados en el progreso y adelanto propio, por leyes y miras mezquinas.

Bajo este temor al influjo del elemento criollo levantisco, llegó al pais el 5 de Enero de 1579 el gobernados Diego Rodriguez de Valdez y de la Vanda, y escribía al rey: «que por noticias que le dieran en el Brasil, supo que Hernandarias por ser criollo había sido elejido gobernador por los mestizos, y le pareció, que no se supiese su llegada hasta tener puestos los piés aquí». Temía pues, el proceder de los criollos, ó un desconocimiento de estos á su poder; y en carta posterior; dá Valdéz y de la Vanda su opinión sobre los criollos: «acá se tiene por cierto que de los criollos se puede fiar poco y de los mestizos nada y yo así lo creo por lo que voy viendo por experiencia. Solo en Hernandarias á quien no ha visto, ha vencido la virtud, es honrado caballero, aunque criollo, aunque los españoles se quejan porque más se inclina á los criollos y mestizos». (1) Los antecedentes citados y el carácter de los criollos, hubo de conservar una división en estas nuevas poblaciones. Al tratar de Hernandarias, ampliaremos estos datos. La América, fué gobernada democráticamente y casi independiente en sus núcleos de población, sometida solo á la autoridad personal de los reyes, quienes, si en la Colección de leyes de Indias demostraron un talento, una previsión y un

(1) Citado por Madero, pág. 301,

tacto asombroso para el gobierno de tan lejanos territorios, no pudieron desligarse de ciertas prevenciones y anomalías propias de sus épocas; ni impedir á sus subordinados, extralimitaciones y abusos de poder; ni cambiar á su debido tiempo, costumbres y procederes odiosos; ni que el adelanto de la educación, del comercio, de las necesidades de las nuevas poblaciones, del establecimiento de nuevas ideas á la santidad y respeto de los poderes políticos y eclesiásticos, buscaran nuevo modo de vida y constituciones, más perfectas y más aptas, al país, á sus habitantes, y à sus nuevos clientes.

Esta revolución de Santa Fé, como las otras que estallaron en estas provincias, dejaron en el espíritu de los habitantes, el principio de insubordinación y altivez que la educación y las circunstancias fomentaron, y ciertos caracteres especiales en el desarrollo social, que al calor de todas las causas antes especificadas y otras más, se han conservado hasta nuestra época. Sin embargo, ello no impidió el que los criollos fueran ocupando puestos públicos, pues reales cédulas favorables á las localidades, daban privilegios á los descendientes de conquistadores, para llenar oficios diversos.

Mientras en Santa Fé, los ánimos se aquietaban, Garay salió de Buenos Aires á la conquista de los Césares, expedición que segun el P. Rivadeneira se hallaba resuelta poco después de fundada Buenos Aires, así como para reducir los indios querandíes y otros de sus cercanías, hacia San Isidro, Las Conchas è islas del Paraná. En noviembre de 1581, partió hacia el Sud, llegando por tierra hasta más allá del Tandil, «70 leguas al Sud de Buenos Aires dice Garay, hacia el Estrecho y por no llevar mas de 70 hombres y pocos caballos no pudo pasar adelante hacia los despoblados de Chile, cuando llegó el gobernador Sotomayor;» hallando muchos indios, algunos con ropa de lana muy buena, y más de 100.000 cabezas de ganado caballar reproducción de 30 ó 40, entre yeguas y caballos, que quedaron alli desde la expedición de Mendoza (1) Vuelto de esta escurción **1582**— de la que solo sacó el conocimiento del pais, volviose á Santa Fé, para de nuevo apaciguar los ánimos de sus probladores, no aquietados todavia. De aqui, pasó á la Asunción y á fines del mismo año 1582, volvio á Buenos

(1) Este dato que dá el P. Rivadeneira sobre la cantidad de caballos exitentes en los campos de Buenos Aires, creemos no son exactos, pues Garay dice en carta de 1582 que solo había buen golpe de ganado caballuno, y en la 7ª pregunta de la información de Vera dice, llevó de Asuncción para la gente 1.000 caballos

Aires, poco antes de que llegaran de vuelta, los viajeros que envió á España en la primera nave, con productos de la tierra; y en momentos que se detenía en el puerto, parte **1583** — de la armada del general Diego Flores de Valdés que con 5.000 hombres, el rey enviaba al río de la Plata, temeroso de los ataqnes de los piratas ingleses, y en cuyas naves llagaba el nuevo gobernador de Chile, Adolfo de Sotomayor.

No pudiendo éste ir á su gobernación por el Estrecho, dirigióse por tierra llegando á Santa Fé, «donde buscó vitualla, compró caballos y avió la gente» (1), Córdoba y Mendoza, dejando en la primera ciudad á algunos de sus acompañantes, que en vano intentaron los vecinos de Santa Fé procurar quedaran aquí. Mientras, Juan de Garay, llegado de su expedición al sud de Buenos Aires, ocupóse en esta última ciudad en despachar la gente de guerra y los auxilios necesarios á la expedición de Sotomayor, y por fin, dejando por su teniente en Buenos Aires á Rodrigo Ortiz de Zárate, marchó á Santa Fé en un bergantin, con el resto de la gente de Sotomayor y algunos vecinos que iban al Paraguay, desembarcando en el primer semestre de 1583, en el mes de mayo seguramente, para pasar la noche, en una laguna á 40 leguas de Santa Fé, (2) donde ranchó; y sin tomar cuidado alguno, durmieron los expedicionarios, pues según Garay los indios de aquellos lugares le temian — «Juan de Garay subió á la ciudad de Santa Fe, y 40 leguas de aqui quiso entrar con el navío por una laguna, pareciéndole que atajaba el camino, y viajando toda la laguna no halló salida, volvió por donde había entrado y en la boca, ranchó», dice Montalvo. Se ha tomado la distancia de 40 leguas desde Buenos Aires, por Outes y Madero, pudiendo tomarse á la inversa desde Santa Fe, según la redacción del párrafo transcripto.

Pero unos 40 indios que allí se hallaban espiando á Garay y compañeros, cayeron sobre los españoles en el primer sueño y mataron á 40, entre ellos un franciscano Juan Alonso de Vera y Zárate afirma, que á Garay lo mataron cerca de la fortaleza de Gaboto. (3) Estas matanzas que efectuaban los indios en emboscada contra españoles indefensos, fué usual en la conquista de la América. El gobernador Góngora en 1619 decia: «Las inquietudes de los indios,

---

(1) Carta de Sotomayor al rey fechada en Sta Fé el 28 de Febrero de 1583 (copias en la Biblioteca Nacional).
(2) Montalvo — carta al rey del 23 de Agosto de 1587.
(3) Representación citada, en Trelles, tomo 3, Revista Patriótica.

paran en matar un español si le hallan solo y tiene que puedan robarle, y esto con miedo de ser castigados».

Mucho se ha discutido sobre el lugar en que fué muerto Juan de Garay. Madero (1) aceptando la distancia que señala Montalvo, tomada desde Buenos Aires, cree que esto sucedió en la laguna San Pedro; otros y principalmente los señores Leguizamón, B. Martinez y F. E. Outes, han discutido últimamente en la prensa diaria este mismo punto, afirmando el último, que existen documentos, en que aparece el nombre del cacique que capitaneaba el grupo matador de Garay; que se llamaba Guren, y que el sitio de la muerte fué en la laguna citada de San Pedro.

En un folleto publicado recientemente, insiste el señor Outes en la última afirmación, sin hacer ya referencia al cacique Guren. (2) Los dos primeros escritores citados, opinan que el cacique Mañuá que cita Centenera, (3) fué con sus indios minuanes, por ampliación que da el historiador Pedro Lozano, (4) quien mató á Garay en las costas del Entrerríos cerca del actual pueblo de Victoria, lugar llamado Matanza.

Para nosotros todo esto son simples suposiciones y presunciones.

Centenera en el canto 24 de su poema, dice que 130 indios armados con bolas, dardos, flechas y macanas mataron á Garay con 40 de los suyos, que dormían en tierra, y atacaron después á la gente del bergantín que pudo huir, No señala el punto donde sucedió el hecho; y si en Entrerios cerca de Victoria, existe un lugar llamado Matanza, este nombre no se refiere á la muerte de Garay y los suyos, sinó á otro sucesso ocurrido en ese lugar, á mediados del siglo XVIII y en el que intervino gente de Santa Fé.

Las palabras de Montalvo, de que Garay no tenía miedo de dormir en tierra habitada por indios que le temían; y las del mismo Montalvo y Centenera, en las que el capitán prometía á los suyos el que tendrían allí sueño tan seguro como si estuvieron en Madrid, demuestran que el lugar donde murió fué cercano á Santa Fé y dentro de su jurisdicción, cuyos indios todos los había sujetado y le temían; y nó, en los otros lugares que se señalan, donde no hay constancia alguna histórica que Garay hubiera sometido á sus indios habitadores. La misma afirmación que se hace, de

(1) Historia del puerto de Buenos Aires, tomo I, p. 244.
(2) Juan de Garay' estudio Buenos Aires, 19 3.
(3) La Argentina, canto 24.
(4) Conquista del Paraguay, tomo 2. cap. 12.

que fueron indios querandíes los que le mataron, no contradice nuestra opinión, pues esos indios vivían también, dentro de la jurisdicción de Santa Fé, y algunos de ellos se hallaban repartidos en encomiendas, como veremos más adelante.

Y que esta opinión es la verdadera, pudièndose asegurar fijamente que el lugar de la muerte de Garay aparece: 1.º de la afirmación de Azara: de que en el lugar llamado Matanza á los 32º 41' de latitud (1) 130 indios minuanes mataron á Garay y 40 de sus compañeros.

Los 32º 41' latitud, no pasan por Victoria, sinó más al Sud, y no hay dificultad en creer que puede haber un pequeño error en esta aprećiación geográfica. Ya en el capítulo al tratar de los límites de Santa Fe, hemos señalado que al Sud del Rosario, en el Arroyo Seco, en las cercanías del Arroyo del Medio, á una legua de él, según declaraciones de Tomás Gayoso, Vera Mujica y otros, existía antes de 1650 un lugar llamado la Matanza. Y aunque faltan los archivos primitivos de Santa Fé, en acta del Cabildo de 26 de Abril de 1588, (2) aparece, que Santa Fé consideraba que los términos de esta ciudad con la de Vera, llega hasta el remate de los Anegadizos Grandes...y con Buenos Aires, con los querandíes, que están en la mitad del camino de Buenos Aires, que es el Riachuelo, que es abajo de *la Matanza*, &. En otra acta, reproducida en el pleito de límites con Corrientes, acta de 1591, se repiten estas mismas palabras. El nombre pues, de la Matanza á que hace referencia Azara, es este punto cercano á los 32º 41' latitud, y dado por la muerte que sufrieron Garay y sus compañeros. Al mismo tiempo, en los planos del Ministerio de Obras Públicas, al estudiar la navegación del Río Paraná, vemos que existe frente mismo al Arroyo Seco, la laguna del Pescado, y un poco más abajo al Sud, la laguna de Montiel, desviándose esta del curso general del río, al que se une más adelante por un riacho, Arroyo Dorado, á través de una isla, riacho que pudo ó no existir, ó estar seco en aquellos tiempos. A estas tierras del Arroyo del Medio, llamábalas Vera Mujica, tierra de querandíes De suerte, que todos los datos de los historiadores citados y los dados por Montalvo, sobre la laguna á cuya boca ranchó Garay, coinciden en que este sea, el lugar donde murió este capitán. Podría decirse, que hay

(1) Historia del Paraguay, tomo 2, pág 211.
(2) Citada á fojas 27 sobre Arbitraje de límites provinciales hecha por el apoderado de Córdoba señor Cáceres, Buenos Aires 1881.

diferencia en la apreciación de la distancia que señala Montalvo tomada desde Buenos Aires; pero esto no es apreciable, cuando vemos cuantas veces se han equivocado los primitivos conquistadores, al señalar distancias de un punto á otro, apreciadas á ojo. Además, tenemos en favor de lo que afirmamos, la declaración de Vera y Zàrate: que el lugar, fué en las cercanías del Fuerte Gaboto; habiendo creído nosotros, que bien podría referirse á la entrada de la laguna Coronda, en cuyo punto coincidirían con más certitud los datos, de no temer Garay á los indios por ser muy conocido, existiendo solo la dificultad de la distancia que señala Montalvo, 40 leguas, y la latitud dada por A·ara. Si al príncipio sospechamos estó, hemos abandonado dicha opinión; ante los datos más precisos explicados. De todas maneras, la opinión de los señores Leguizamón y Martinez es equivocada, como igualmente la de Madero y Outes.

2º El camino que desde Buenos Aires siguió Garay para llegar apresuradamente á Santa Fe, y apurar el envío de auxilios á Sotomayor, que esperaba en Mendoza el grueso del ejército, (1) ha de haber sido el más corto y el más conocido en aquella época. No pudo internarse, por los diversos canales y arroyos, sino dirigirse directamente costeando el Río Paraná hacia puerto Gaboto, llegar al río de los Timbúes ó Coronda y pasar directamente á Santa Fe, y esto aparece de lo que afirma Centenera, y que el resto de la gente de Garay salvada, llegó con seguridad á Santa Fe, de donde pasó al Paraguay en barcas, los que iban allí. Y este dato, como el que sigue, casi vendría á confirmar la opinión, de que murió Garay en las cercanías de la laguna Coronda, cerca del fuerte Gaboto, como afirma Vera y Zárate, opinión que podría aceptarse, si la que seguimos, no tuviera mayores pruebas à su favor.

Se ha dicho, que los minuanes fueron indios que mataron á Garay; que se llamaba Manuá el cacique que los dirijia. Lo primero puede aceptarse, lo segundo es factible; y el mismo Centenera cita á este cacique, quien levantó con otros, llamados Yamandú y Terú, á los que anteriormente hemos visto en las cercanías de Santa Fé, con otros caciques llamados Guerandelo, Tabobelo, Taninbalo, Manoncalo, Güazinalo, Jaguatatí, etc., algunos de ellos de raza guaraní habitantes de las islas, y los otros por los extraños nombres, pertenecientes á tribus que vivían en las cercanías de Santa Fé é islas, y que formarían las tribus de chiloazas,

(1) Barros Arana—Historia de Chile. Tomo 3, viaje de Sotomayor.

mbegüaes, lulassos, querandíes y otras aquí habitantes, y las que después de este suceso, se complotaron para atacar á Buenos Aires. Los minuanes, que hallábanse desparramados en las islas occidentales del Entrerríos, han podido quizás, llegar hasta el punto donde murió Garay, ser sorprendidos por la llegada de éste y sus compañeros, y aprovechar de su primer sueño, para atacarlo. No hay dificultad en creerlo.

En las reparticiones de indios de las islas y costa del río, hechas por Garay, á favor de los vecinos pobladores de Buenos Aires, en 28 de Marzo de 1582, y en la ciudad de Santa Fe, no existe ninguno de los nombres, de estos caciques citados, ni aún parecidos. Aquella repartición, se efectuó entre indios habitantes, dentro de la jurisdicción de Buenos Aires, y esta jurisdicción, según lo que hemos visto, en la parte referente á límites, no alcanzaba sinó hasta Arrecifes (río); que era el límite que en aquella época se dió; y podríamos consentir que dicho límite, llegara hasta la hoy ciudad de San Nicolás, si se quiere; pero ello no obsta, para lo que vamos á explicar.

En aquella repartición, aparecen naciones de indios guaraníes de las islas, naciones de loscáes, meguay, cunemeguay, curemeguay, cemelaguay, tassches, llosembes, dalloussembes, locultis, cubujé, denocunalacos, ajay, cononty, alacos, secty y otros desde Buenos Aires, hácia Santa Fe. Muchas de estas naciones, se demuestra por los nombres de los caciques, que no son de raza guaraní, pues se llaman aquellos Quemeunpen, nación curatraguay; tllopen, nación locultis. Salloolpen y Escallopen, naciones cubujé y denocunalacos; Campampen, Caucaolquepen, Jaburpen y Llamen de naciones ajay, cononty, alacos y secty; y los caciques Padiran, Monopichan de nación guaraní. Los últimos indios hácia Santa Fe, eran chanás, según esta repartición, megüays, y finalmente, el cacique Cibiquá, de nación curucá. que se adjudicó el fundador Garay, para sí. Los chanás, vivían alrededor del Baradero y San Pedro, por lo que los indios megüays dados á Juan de Garay hijo, é indios cururà de Garay padre, ocupaban terrenos más al Norte de estas localidades. Si el cacique Manuá ó Mañuá, dió muerte á Garay, ha de haber pertenecido á algunas de estas parcialidades de la nación curucá, por la semejanza en el nombre con el cacique Cibiquá, que correspondió á Garay en la repartición, y por lo tanto vivía más al Norte de San Pedro; y de ahí, la confianza que tenía el fundador é infundía á sus compañeros, al dormir en tierra de estos indios.

Por otra parte, se dice que el cacique Guren dirigió la matanza; éste pudo ser de la misma nacionalidad que los caciques, cuyos nombres terminan en en, ya señalados, y que para nosotros, son todos de raza querandí, puesto que el cacique Quenjipen, por otro nombre Tubichamini en guaraní, que se repartió á Juan de Garay hijo, vivía en las cercanías del Arroyo del Medio, tierra de querandíes. Así lo cree Outes, para el que estos caciques cuyos nombres termina en en, son de tribus querandíes; si pues, Guren fué el cacique matador de Garay, fueron querandíes él y demás compañeros y vivían en las cercanías del Arroyo del Medio. Si fué Manuá ó Mañuá el cacique matador, viviría en las cercanías de dicho Arroyo del Medio ó más al Norte, por lo que antes hemos dicho, y porque según Centenera, caciques llamados Muracopá, Tabobá, Caytuá gran amigo de Garay, eran de raza guaraní, y vivían alrededor de Santa Fe. Manuá igualmente estudiando solo el nombre era pués guaraní, y levantó á los guaraníes despues de la muerte de Garay, muerte al parecer premeditada y preparada por este cacique, sin cuenta, ni valiente, que vivía en los alrededores de Santa Fe, según referencias del mismo Centenera (1) y carta de Montalvo.

De suerte que es casi indudable, que Garay y sus compañeros fueron muertos en las cercanías del Arroyo del Medio, en el 'Arroyo Seco, frente á la laguna Montiel, de donde provino el nombre de la Matanza, dado al lugar donde se efectuó el hecho, nombre conservado hasta nuestros días, (2) afirmación la más aceptable, ante las deducciones expuestas; ó en todo caso, murió más al Norte, en las cercanías de la laguna Coronda, si se quiere tomar al pie de la letra la afirmación de Vera y Zárate y demás referencias de Centenera. Cualquiera de las dos opiniones que se acepte, siendo la primera la nuestra, desnaturalizan las afirmaciones y deducciones que hasta hoy han sido expuestas por nuestros historiadores. Al morir Garay tenía 55 años poco más ó ménos. (3)

Con la muerte de Garay, las dos nuevas ciudades de

---

(1) La Argentina canto 12, 13 y 21. No desconocemos que muchos de estos caciques tenían nombres guaraníes y no lo eran de nacionalidad, pues dichos nombres se los daba la raza predominante en el Plata, la guaraní, para distinguirlos; pero respecto á Manuá que levanta á los guaraníes según Centenera, le creemos de esta raza.

(2) Pag. 19 análisis de las memorias presentadas en la Suprema Corte por los comisionados de Córdoba y Buenos Aires sobre límites por el doctor Carlos de Alvear, Buenos Aires 1882 ya citado.

(3) Véase su declaración en 1583 información Vera en cuyo docum. dice tener 54 años más ó ménos.

Santa Fe y Buenos Aires, quedaron momentaneamente paralizadas y en manos de tenientes, que no tenían ni el prestigio, ni el talento, ni la actividad de Garay.

El capitan Juan de Garay, fué uno de los conquistadores mas noble, más enérgico, más activo y político, que las provincias del Río de la Plata habían visto hasta entonces. Fiel á su rey desde su juventud; desprendido hasta el extremo de vender los vestidos de su mujer cuando de ellos tuvo necesidad; pronto en la ejecución de sus planes; alejado de las preocupaciones políticas é intereses mezquinos; con ideas levantadas en la conquista; dirigiendo sus actos á un fin determinado; sencillo y despreocupado hasta el extremo de morir pobre después de ser el árbitro por muchos años en el Plata; militar de arranque y capitán estratégico, buen político y administrador, fundador de pueblos en las fronteras de la Asunción para defensa de esta ciudad y reducción de indios; fundador de Santa Fe y de Buenos Aires para dar salida á los productos del interior, facilitando las relaciones y ayuda de las poblaciones, así como para abrir estas dos nuevas vías al comercio de Chile, Perú y el exterior; cauto y perspicaz en sus relaciones con Cabrera, Abreu y Torres de Vera; de buen trato con los indios; reformador de costumbres licenciosas y previsor en el Bando del 5 de julio de 1582 en el que facultaba á los vecinos de la Asunción casados y con hijas, el que mataran á cualquier hombre que ocultamente pernoctara ó hallaren en sus casas; vigilante incansable y buen gobernante, que suspende las probanzas contra los revolucionarios de Santa Fe, buscando la unión de fuerzas tan necesaria entonces, y atiende con todo cuidado y prontitud á las varias ciudades de su gobernación y á los auxilios necesarios para expediciones de vecinos reinos; moral y sano en sus costumbres en medio de la liviandad y desorganización doméstica existente; de carácter afable y tan bueno hasta el extremo de acusársele de poco prudente y demasiado confiado, aun con los amigos. Juan de Garay es para nosotros, uno de los mejores capitanes llegados á nuestras playas, y el más digno de alabanza y estudio por lo que hizo y fundó. (1)

Nacido en pobre cuna, según todas las referencias que hasta ahora se conocen, retraído en la oscuridad, hasta la edad madura; ayudado por su solo instinto y genio emprendedor, dió un enorme impulso á la conquista del Río

---

(1) Véanse sus Relaciones de servicios en cartas al rey en 1582 y 1583 y declaraciones Informacion Vera, en Apéndice.

de la Plata. Hasta hace poco, había discusión sobre el lugar de su nacimiento, y hasta sobre su nombre—Juan de la Cruz Garay, le llamaba Lozano; (1) otros Juan de Garay y Brazofuerte, otros, simplemente Juan de Garay. Muchos lo hacen pariente de Francisco de Garay, el conquistador de las Antillas, ó de Blasco de Garay, conquistador de Méjico. Mientras estuvo en el Perú, actuaban contra el rey dos capitanes, un Martín de Garay, que seguía á Gonzalo Pizarro, y un Antonio de Garay, vecino del Cuzco, (2) que no le iba en zaga, en genio y procederes al anterior; los cuales, bien pudieron ser parientes de nuestro Juan de Garay; pero nadie, hasta ahora, se ha preocupado de probarlo. Igualmente, creemos que hayan pertenecido á la famillia de nuestro Garay, el general de galeones Domingo Echeverri, conde de Villalcasar, que aparece en los años de 1610 á 1618; y el capitán general de la armada de Indias, nacido en San Sebastian, y que actuó desde 1639 á 1666, Juan de Echeverri Garay Otanes, marqués de Villarubia y Villalcazar (3) Lo que no es posible negar, es que su apellido es vascongado, que significa altura ó eminencia, respondiendo con sus actos todos, á tal significado. Por su propia declaración, se sabe que nació en Villalba de Losa, en España, pueblo antiquísimo y que aparece ya representado en las Cortes de Burgos, celebradas en 1315 por Alfonso XI, (4) y que se halla en los límites de las provincias de Burgos y Alava; pero como la fe de su nacimiento no se ha hallado todavía; creemos que el Villalba de Losa donde nació Garay, es la ciudad del mismo nombre que existe en los límites de las provincias de la Rioja y Vizcaya. Vizcaino era Ortiz de Zárate, su tío, como así mismo otros parientes, y de nombre Garay (Garray), se cita un pueblo existente cerca de Coria, en la provincia de la Rioja, en las escrituras del siglo X, (5) por lo que algunos creyeron fuera Garay de la provincia de la Rioja, y mucho más, cuando la primera población fundada por este conquistador, fué llamada por él, Santo Domingo de la Nueva Rioja. Pero con el mismo nombre de Garay, existen varios barrios en la provincia de Vizcaya, en diversos ayuntamientos. En el ayuntamiento de Galdames, provincia de Viz-

(1) Historia—Tomo 3, pág. 326.
(2) Herrera—Historia—Década 7, lib. 8 y 10, cap. 3.
(3) Disquisiciones náuticas por Fer. Duro tomo 2, pág. 313 y tomo 3, pág. 62 y 265.
(4) Cortes de León y Castilla 1020 á 1393, edición Acad. Madrid 1836. En la declaración de Garay dada en la información de Vera en 1583, dice ser nacido en Villalba, villa de los reinos de España.
(5) Lafuente—Historia de Aragón.

caya, jurisdicción de Valmaceda, existe el barrio de Garay; de Garay otro barrio en el ayuntamiento de Lapuerta, jurisdicción de Valmaceda, y un lugar de Garay, con ayuntamiento en jurisdicción de Marquina, diócesis de Victoria.

En la Edad Media, cuando las diarias guerras entre vecinos, borraban continuamente los límites de las provincias españolas de Vizcaya, Alava, Rioja, etc., confundiéndose en una ú otra, territorios que luego se separaban; cuando aparecen las casas armeras y solares de Aldana, Garay, Zubiaur, Ibarra y otros, en las vecindades de Durango, invadidas por vizcainos y guipuzcoanos durante el turbulento periodo del siglo XIV; cuando la historia señala, que debido á esto el conde don Tello, señor de Vizcaya, para servir de común defensa contra invasores, fundó en 1356, la villa de Ellorio con labradores y pecheros de Ascorena, Leniz de Garay, Echeverría y otros sitios; cuando se hallan todavía restos en la vecindad de Durango, que hasta el siglo XIII. perteneció á Navarra, de la antigua iglesia de Garay, y allí mismo la de Ugarte Mujica; y en Guernica, la ermita de Santa Lucía de Garay, cerca de Marquina; cuando sabemos que el primer pueblo que se halla yendo de Burgos á Bilbao, es Valmaceda en Vizcaya; que Luyando nombre dado por Mendieta á nuestra ciudad de Santa Fe, es fin de Vizcaya en la frontera de León; y en Luyando en halla el árbol Malatu, que señalaba el confín de Vizcaya, y allí se ve la cruz, que recuerda la derrota de los leoneses por vizcainos, pues vinieron persiguiendo á estos hasta aquí, según Mañé y Flaquer: (1) no es aventurada la opinión que daba á Garay, como nacido en la Rioja; pero más exacta y precisa es la que nació en Vizcaya--en cuya provincia, tantos lugares con el nombre de Garay existen.— Pero hay un dato incontestable, que así también lo asevera, y es, que en el testamento de Gerónima de Contreras, mujer de Hernandarias de Saavedra, de fecha de 5 de octubre de 1643, (2) dice ser: hija legitima de Juan de Garay, natural del señorío de Vizcaya y de Isabel Becerra, natural de la villa de Medellín, en la provincia de Estremadura, y ella nacida en la Asunción.

Sobre la descendencia de Juan de Garay, se han ocupado igualmente varios historiadores, y entre ellos principalmente Trelles y Madero, sin poder llegar á un resultado feliz. Juan de Garay tenía ya un hijo natural, llamado Juan de

(1) Viaje al país de los fueros.
(2) Archivo Santa Fe, Escrituras 1635 á 1650

Garay el mozo, y que aparece como uno de los primeros pobladores de Buenos Aires; y otro que también creo sea hijo natural, Tomás de Garay, que por varios años fué procurador de estas provincias del Plata, y después teniente de gobernador de Buenos Aires en el año 1603, y procurador general después del Río de de la Plata.

Mucho se ha hablado de la descendencia de Juan de Garay el mozo, confundiéndolo con su padre, y nada se ha dicho de la de Tomás de Garay, quién vivió en sus últimos años en la Asunción. Pero en lo que se ha dicho de Garay el mozo, quien residió muchos años en Córdoba y aqui murió al parecer, ha habido grandes incongruencias, queriendo hacer aparecer, que en su descendencia existía la línea directa del conquistador.

Vamos á dar algunos datos, sobre esta descendencia legítima de Juan de Garay, quien casó con Isabel Becerra de Mendoza en Santa Cruz de la Sierra, hija legítima del capitan Francisco Becerra, el que vino en la expedición del Adelantado Sanabria. En su matrimonio, tuvo cinco hijos legítimos. Uno de ellos, Juan de Garay, general y teniente de gobernador de Santa Fe, muerto en esta ciudad en 1643, y 4 hijas. Hernandarias en la relación de servicios de 1612 dice: que se hallaba casado con Gerónima Contreras hija legítima de Juan de Garay, y lo mismo aparece en el testamento citado de esta. Este casamiento dice Madero, se efectuó en 1582 abril ó mayo, de que no hay datos en los libros parroquiales; y en esa misma fecha, escribía Garay al rey, que teniendo tres hijas casaderas, pedíale ayuda para casarlas con personas de posición.

Hemos procurado completar todos los datos posibles, y nos hallamos en acta de Cabildo del 16 de mayo de 1615, al presentar Juan de Garay, título de lugarteniente de Santa Fe nombrado por Hernandarias: que es hijo de Juan de Garay conquistador, y él dicho capitán, hermanos y hermanas por orden del rey en real cédula, y á los que con ellos casaren los gobernadores de la Provincia del Tucumán y reino de Chile, en remuneración de los servicios del dicho conquistador, etc. Resulta de esto, que Juan de Garay tenía hermanos, y hermanas casadas en 1615; de los primeros ya hemos nombrado á Juan de Garay el mozo y Tomás de Garay hijos naturales del conquistador, pués no aparecen otros; y de las hermanas, dos de ellas hallábanse en esta fecha solteras, y para casarse al parecer con los gobernadores del Tucumán y Chile, ¿quienes eran en esta época los gobernadores de estas provincias? En Chile fué por segunda vez

gobernador de 1612 á 1617 Alonso de Rivera, quien murió dejando su viuda Inés de Cordoba y Aguilera. A Rivera le sucedió en Marzo de 1617. Fernando de Talaverano Gallegos provisoriamente, hombre muy viejo y muerto en 1618, y á este Lope de Ulloa y Lemos casado en Lima. Del Tucumán fueron, Luis Quiñones de Osorio de 1612 á 1619, casado con María de Quiñones y Guzmán en España, muerto en Santiago del Estero en 1622; y Juan Alonso de Vera y Aragón de 1619 á 1627, casado con María de Ardiles, hija del conquistador Miguel de Ardiles, (1) muerto á los 55 años en Chuquisaca en 1637. Por lo que se ve, ninguno de estos fué casado con hijas de Garay, y aunque poco sabemos del gobernador Quiñones, bien pudo ser prometido de alguna de ellas.

Buscando por otro lado, hemos hallado el pleito iniciado por Juan de Tejeda y Garay en 1647, por residencia al alcalde Juan de Avila y Salazar, de Santa Fe, como heredero de Isabel de Garay mi madre, dice, y de Bernabé de Garay mi *tío* y serlo de Cristóbal de Garay hermano de mi abuelo. Este Tejeda, firma los escritos tan pronto con el apellido de Garay, como con el de Mirabal; y según el último párrafo citado, si Cristóbal de Garay fué hermano de su abuelo, la madre Isabel de Garay sería nieta de Juan de Garay; que Pedro de Cabrera que se opone á las pretensiones del Tejeda es nieto de Gerónimo Contreras; que el hermano de Juan de Tejeda, era Francisco de Tejeda y Garay, quien estaba en Santa Fe para el desarme de los portugueses y era hijo, de Fernando de Tejeda y Mirabal. Y en el mismo pleito el general Gerónimo Luis de Cabrera es, se dice, yerno de la Contreras, y Pedro Ramirez de Velazco nieto de la misma

En 1636, aparece en el pleito de Alonso del Pino, pidiendo bienes de Feliciano Rodriguez, su suegro, Juan de Garay, como justicia mayor, y hermano de Gerónima de Contreras, y el alcalde Alonso de Luna como cuñado de esta.

En la donación de tierras en la otra banda del Paraná, dada por el Gobernador Mendo de la Cueva á Cristóbal y Bernabé de Garay y Saavedra en 1638, aparecen como nietos del conquistador Juan de Garay, y sobrino de Bernabé, Fernando de Garay, hijo de Fernando de Tejeda Mirabal, é Isabel de Garay y Saavedra; y cuñado Juan de Cabrera y Zuñiga. Y en una venta hecha á Cristóbal y Bernabé de Garay, de derechos y acciones á las tierras y ganados que les

(1) Véase la Historia de Chile de Barros Arana—y Lozano, Historia, tít. 4, pág. 836 y 421

cerresponden por esta donación de la Cueva, Mariana de Garay y Saavedra aparece, como viuda del maestro de campo Juan de Cabrera y Zúñiga, é hijas de éstos, Francisca y Teresa de Cabrera casada, la última, con el justicia mayor de Córdoba cap. Cristóbal de Torres Dávila.

Si á todos estos datos, agregamos los que se hallan en los testamentos de Gerónima de Contreras, podremos señalar con certeza, la inmediata descendencia de Juan de Garay.

La Contreras en 1643, efectúa varias donaciones y en ellas dice: que á sus nietas hijas de María, María Catalina y, Germana, dales á cada una 6000 vacas, para que puedan casarse; y en otra donación, para ayuda de casamiento de Antonia, hija de Francisca de Mendoza su sobrina, hija de María de Garay y hermana del gobernador Gerónimo Luis de Cabrera, viuda de Félix Cabrera, otras 6000 vacas. En el testamento de 23 de Junio de 1645, agrega la Contreras, un codicilo, que dice: que á más de lo que tiene recibido su híja legítima Isabel Becerra, mujer de Gerónimo de Luis de Cabrera, Gobernador de la Provincia de Río de la Plata, recibió una gargantilla de oro, un prendedor id, dos anillos con piedras de precio, cte., dos escritorios, uno grande y otro pequeño labrado de marfil, y el marido; un negro esclavo, y pasó 1500 vacas al Paraná de las que le pertenecían á la testadora 5000 según costumbre, y recibió por vaqueadas, cantidad, lo que declara, para que Isabel y María de Sanabria sus hijas, reciban lo que les corresponda; á su nieto Pedro Luis de Cabrera, dióle 3000 vacas y 2000 pesos en un cabrestillo y un cincillo de oro muy apreciado, y Gerónimo, tiene á más una mulata de 300 pesos, y que á Francisco de Cabrera y Gerónimo de Cabrera, nietos, hijos del Gobernador Gerónimo, les da 220 pesos en ropa;—dice á más, que ordenó en el testamento, diera el P. Buenaventura á la persona que él dijese, 6000 pesos de á 8 reales, y si el padre no se hallare, se le den á Cristóbal de Garay, su sobrino y albacea, sin que nadie le pida cuentas. (1)

En Revista del Archivo de Buenos Aires, (2) se inserta un poder para testar, dado por Juana de Saavedra, mujer de Juan de Garay, vecino de Santa Fe, y nombra por albaceas á su marido y á Cristóbal y Bernabé de Garay, sus

(1) Todos estos documentos el pleito de del Pino, la escritura de donación de María de Sanabria, los testamentos de la Contreras, la venta de Mariana de Garay y Saavedra á Bernabé y Cristóbal de Garay y otros pleitos de ganados en que se repiten estos datos, se hallan en el Archivo de Santa Fe, tomo 1 á 4 expedientes civiles y tomo 1 á 3 de escrituras publicas.
(2) Tomo 2, pág. 20—Trelles.

hijos; y herederos, á fray Juan de Garay, franciscano y á los dichos maestres de campo Bernabé y Cristóbal de Garay y á Isabel de Garay, mujer del capitán Hernando de Tejeda, y Mariana de Sanabria, mujer del capitán Juan de Cabrera y Zúñiga, vecinos éstos de la ciudad de Córdoba del Tucumán. Y en el archivo de Santa Fe, hemos hallado, la donación hecha en 1614, en la Asunción, por María de Sanabria, de una cuadra á los jesuitas, lindando con otras que dió á Juan de Garay y Juana de Sanabria, su hija legítima, mujer del primero.

Con todos estos antecedentes, podemos pues, formar una genealogía exacta y perfecta del conquistador Juan de Garay, que hasta ahora no se había encontrado, y donde aparecen mezclados y unidos entre sí, los descendientes del Adelantado Juan de Sanabria con los de Juan de Garay y Gerónimo de Cabrera, fundadores, respectivamente, de Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba.

Juan de Garay † en 1583 casado con Isabel Becerra de Mendoza † en Buenos Aires, después de 1615; pues aparece su nombre, como viva en un informe presentado en 1. de Junio de 1615, en acta del Cabildo de Buenos Aires—Tomo 3, pág. 360. Hijos naturales de Garay, Juan de Garay el mozo, Tomás de Garay que fundadaron en Córdoba y la Asunción, las familias de apellido Garay, allí. (1)

Gerónimo Luis de Cabrera, fundador de Córdoba † en 1574, casado con Manuela Martel de los Rios—hijos Pedro Luis y Gonzalo Martel. (2)

Hijos legitimos:

1.º Juan de Garay † en Octubre de 1638 en Santa Fe, casado con Juana de Sanabria y Saavedra, hija de Maria de Sanabria (1) † en Buenos Aires, en Noviembre de 1637.

---

(1) En carta de Isabel Becerra, del 3 de Abril de 1608, escrita desde Santa Fe, dice al rey hallarse en extrema necesidad ella, sus hijos y nietos desde la muerte de su marido Que su yerno Hernandarias algo la proteje: que son muchos hijos y nietos de su marido y Hernandarias mantiene á su madre y hermanos pobre y sin salario (copia en Biblioteca Nacional). Según esto, los hijos y nietos de Garay, eran muchos y pobres.

(2) Descendientes del marqués de Moya de Sevilla, un hermano de Gerónimo, Pedro, fué Gobernador de Nombre de Dios y hallóse complicado en los sucesos del Perú, casado con Francisca Medina y Saavedra, de Sevilla. Por lo que se ve, el parentesco con los Saavedra venía desde España. El hijo de Gerónimo, Gonzalo Martel fué ajusticiado en la Plata en 1536.—Lozano, Hist. tomo, 4 p. 293.

(3) Maria de Sanabria hermana de Diego, una de las tres hijas de Mencía Calderon y Juan de Sanabria; casada en 1ª nupcias con el capitan Hernando de Trejo de quien tuvo un hijo, el obispo Trejo y Sanabria, y casada en 2ª nupcias, con el capitan Martin Suarez de Toledo, Gobernador de la Asunción, de quien tuvo á Hernandarias de Saavedra y Juana de Sanabria. En el tomo 4 de escrituras públicas, aparecen unos Saavedra vecinos de la Rioja y Santiago del Estero, que compran hacienda en Santa Fe, y creemos descendientes de esta María de Sanabria. Y en el mismo tomo, en la venta de Cristóbal de Garay á los jesuitas, presenta pedimento fray Juan de Garay, hermano de Cristóbal é hijo de Juan de Garay dice. Según libros parroquiales de Córdoba, Cristóbal casó en 1649 y pasó á Córdoba desde Santa Fe: pues pidió en Enero 1654, se le diera por servicios prestados la tenencia de la R. H. de Córdoba (copia de este pedimento en la Biblioteca Nacional).

Hijos:

Cristóbal, Bernabé, Isabel de Garay y Saavedra, Mariana de Sanabria, llamada también Garay y Saavedra y fray Juan de Garay, quien vivía todavía en Santa Fe en 1664, según aparece en los libros parroquiales. Cristóbal de Garay y Saavedra, casado con Antonia de Cabrera, nieta de Gerónimo Luis de Cabrera, fundador de Córdoba—(1) Bernabé de Garay y Saavedra, casado con Juana Ramirez de Cabrera, hija de....muerto en Córdoba, en 1650? (2)—hijos Bernabé de Garay, y el padre de Juan de Tejeda y Garay y Francisco de Tejeda y Garay—Isabel de Garay y Saavedra, casada con Fernando de Tejeda Mirabal, en Córdoba, (3) hijos Fernando de Tejeda Garay—Mariana de Sanabria ó de Garay y Saavedra, casada en primeras nupcias con Mateo de la Encina, y en 1631, casada con el cap. Juan de Cabrera y Zúñiga, hermano de Antonia, mujer de Cristóbal Garay, hijos: Francisco de Cabrera y Teresa de Cabrera, casada con el justicia mayor de Córboba, cap. Cristóbal Torres Dávila; (4) y en 2ª nupcias con Juan de Perochena. Hijos Josefa de Cabrera y Saavedra ó Zúñiga, casada con el cap. Gabriel González del Portillo; Juana, muerta soltera, y Francisca, casada con Sanchez de Paz hijo del almirante del mismo nombre. (5)

2ª Gerónima de Contreras † en febrero de 1649, casada con Hernandarias de Saavedra † en 1634—hijos: (6) Isa-

(1) Lozano, Hist., t. 3, p. 326. Fué Cristóbal Gobernador del Paraguay en 1653 y murió en la Provincia del Tucumán, siendo juez real, según Zinny; Hist. de los Gobernadores del Paraguay. Dejaría este descendientes en la Asunción con el apellido de Garay.

(2) Vivió en Córdoba en sus últimos años, donde parece murió dejando allí herederos—y según el pleito de Tejeda Garay en 1647, era abuelo de éste.

(3) Este Tejeda era nieto de Hernando Mejía Mirabal † en 1592, é hijo de Tristán de Tejeda † en 1617 y Leonor de Mejía conquistadores de Córdoba, y casado en segundas nupcias con Isabel, al parecer. Tomo 12 "Revista de Buenos Aires". Este matrimonio tuvo 7 hijos, Leonor de Tejeda de Mejía, monja, Juan de Tejeda, María de Oscariz, Tristán Sebastian, Fernando y Clara de Tejeda Mirabal. María casóse con el licenciado Luis del Pesso de donde salió Bartolomé Tomás del Pesso cabildante de Santa Fe. Leonor casada con el general Manuel de Fonseca y Contreras en 1534 teniente de Gobernador de Córdoba † en 1567. Sebastián, casado con María, Casal, hija del oidor de Lima Juan del Casal. Este apellido, existió en Santa Fe. Hernando casado con Micaela Toledo de Pimentel—hijo de Hernando de Tejeda el mozo. casado con Micaela de Garay, y su primogénito Juan de Tejeda Garay casado éste en 1652 con Francisca Ramirez Tello. Tristán, soltero y Clara monja, Juan † en 1623, casado con Maria de Guzmán, hija del general Pablo de Guzmán, teniente de Gobernador de Córdoba—hijos, Luis José, † en 1680: Gregorio, Gabriel, Maria Magdalena y Alejandra de Tejeda y Guzmán, monjas. Luis José casado con Francisca de Vera y Aragón, y Gabriel con Mariana de los Rios, biznieta del fundador de Córdoba Guzmán de Cabrera, en 1625. Según Lozano, abuelo de ésta, José Luis de Cabrera, que fué teniente general en el Plata y Tucumán, y su hijo Gerónimo fué Gobernador de Buenos Aires y Tucumán. Los enlaces familiares, como se ve, se reproducen.

(4) En los libros parroquiales de Córdoba aparece el m. de campo Juan Cabrera y Zúñiga casado en 1657 con Mariana de Garay y Saavedra.

(5) El presbítero Pablo Cabrera, ha publicado recientemente en la Revista "La Semana" un artículo sobre los descendientes de Juan de Garay que aunque con muchos errores, trae algunos datos buenos que hemos anotado.

(6) Hernandarias, nacido en 1561 hijo de Martín Suárez de Toledo y de María Sanabria Calderon, hija ésta del adelantado Juan de Sanabria y Mencía Calderón. Según Ruy Diaz, hist., lib. 2, cap. I y 65, era sobrino del capitán Cristóbal de Saavedra y Ruy Diaz

bel Becerra, María de Sanabria, y Gerónima, muerta yá, según declara la madre en su testamento, (1) en 1643.

Isabel, casada con el Gobernador del Río de la Plata Gerónimo Luis de Cabrera, nieto del conquistador de Córdoba—hijos—Francisco y Gerónimo.

María, casada con Miguel Gerónimo Luis de Cabrera, nieto igualmente del fundador de Córdoba—hijos—Pedro, Luis, María, Catalina y Germana (creemos Gerónima). La Contreras, en su donación de ganados de 1643, señala un encargo al P. Buenaventura, y á su sobrino Cristóbal de Garay, que creemos se refiera á algún hijo de ella ó de algún pariente.

3ª María de Garay y Mendoza, casada con Gonzalo Martel (Luis de Cabrera según Lozano,—hijos, Gerónimo Luis de Cabrera. sobrino de Hernandarias según Lozano, que casó con Isabel Becerra, hija de Hernandarias. Este Gerónimo en 1622, fué á conquistar la ciudad de los Césares en el Sud; comandante del Tucumán en la guerra de los Calchaquíes; en 1641 Gobernado, de Buenos Aires y en 1647 del Tucumás; donde murió, nació en Córdoba (2) —hijos: Gerónimo Luis y Francisca de Mendoza, casada con Félix Cabrera—hijo de estos Antonia casada con el oidor de Chile Venegas de Toledo, y Diego, Felix, fray Clemente, Pedro, padre Miguel jesuita y Francisco de la Vera y Mendoza.

Esta María de Garay hija lejítima de Juan de Garay, casóse después con el capitán Pedro García Redondo (Arredondo) el que fué nombrado por Hernandarias, teniente de gobernador de Buenos Aires en 9 de mayo de 1615. Es la viuda de Gonzalo Martel, pués, y ante la declaración de Hernandarias no hay que dudar. (3) En el mes de Julio

---

Melgarejo. El padre, Martín Suarez, hermano de Saavedra, e hijo del correo mayor de Toledo, Hernando de Trejo, quien casó con María de Sanabria. Los parentescos pués se confunden. En una escritura pública del Archivo, hallamos la declaración, de que Cristóbal de Saavedra vecino de Salta, es hermano de Hernandarias, y en un infoame presentado al Cabildo de Buenos Aires en Junio de 1615, se halla un Nicolás de Saavedra (acta Cab. de Buenos Aires tomo 3, pág. 89.) En 1632 aparece un Fernando de Saavedra y Monsalve correjidor y justicia mayor de Potosí."

(1) Tres hijas casaderas tenía Hernandarias en 1606, según carta del P. Bolaños en 23 Febrero de 1606. citada en pág. 74 por Fray P. Otero en "Dos héroes de la Conquista" Buenos Aires 1905.

(2) Esta María de Garay, hállase ánotada en el Archivo municipal de Córdoba en 1610, como que poseía bienes allí, y seguramente casóse en Córdoba con Gonzalo Martel, donde nacieron sus hijos, Gerónimo Luis y Francisca Mendoza.

(3) Actas del Cabildo de Buenos Aires, tomo 3. pág. 80. "La majestad real del rey don Felipe nuestro señor que está en el cielo, (dice Hernandarias, por una su real cédula fué servido de mandar hacer merced á los hijos del general Juan de Garay, que era en gloria, por los muchos y calificados servicios que le yzo fuesen preferidos en los cargos y aprovechamientos de estas Provincias encargándole ansi á sus gobernadores y lo propio á los que casasen con sus hijas y el dicho capitán Pedro García Redondo estar casado con doña María de Garay hija legítima del dicho general, atento á lo cual yo en nombre de su magestad y su gobernador y capitán general por virtud de los poderes que de su real persona tengo nombro proveo, elijo y señalo al dicho capitán Pedro García Redondo por teniente de gobernador é justicia mayor capitán de esta ciudad y su distrito" etc.—El título. nombra al capitán Redondo, quien firma las actas de Cabildo Arredondo, hay pués una equivocación.

de este mismo año no aparece como teniente de gobernador de Buenos Aires el nombre de Redondo ó Arredondo. Esta María de Garay, fué casada en segundas nupcias con Arredondo, dato que trae el presbitero Cabrera. Hijos, Ambrosio de Garay muerto sin sucesion.

4ª Otra hija de Garay, cuyo nombre no he podido descubrir, casada con el alcalde de Santa Fe, Alvaro González de Luna. Esta hija de Garay, creo sea la misma que señala Lozano, en la historia de la Compañía de Jesús, cap. 20, libro 7. Ana de Garay, y casada con Gonzalo de Luna y Trejo, sobrino del obispo Trejo. Vivía con su marido en Santiago del Estero. El pleito de la Contreras dice: Alvaro González de Luna, que ha de ser el mismo Gonzalo de Luna y Trejo. Hija Ana.

5º La cuarta hija de Garay se llamaría Micaela, casada con Hernando de Tejeda Pimentel?, (1) ó se casaría realmente con el Gobernador de Tucumán Juan Ramirez de Velazco, alguna hija de Garay? Velazco según Zinny, murió en el Tucumán en 1606, y según Madero en Santa Fe, en 1597 ó 1598. No creemos en este casamiento de Velazco, pues en el pleito de Tejeda y Garay de 1647 citado, aparece Pedro Ramirez de Velazco, como nieto de Gerónima Contreras, hijo por lo tanto de alguna hija de ésta, talvez Gerónima muerta en 1643, ó de alguna otra casada en segundas nupcias. Es tal la confusión de apellidos, que muchas veces no puede precisarse la descendencia, sin datos fijos, y mucho mas, cuando en aquellos tiempos, tomaban los hijos, apellidos de los abuelos ó abuelas maternas y paternas, ó de algún pariente.

En los libros parroquiales de Córdoba, se anota en 1665 el casamiento de Antonio Peralta con Ursula Tejeda y Garay, hija de Isabel de Garay. No sabemos quien es esta Isabel de Garay. Y en 1663, aparecen otros dos casamientos; Juan Tejeda Garay con Francisca de Cabrera, y Francisco Coutiño con María de Garay, hija natural de Ana de Garay, la que creemos es hijo de Ana de Garay y Gonzalo de

(1) Este Hernando de Tejeda Pimentel, casado con Micaela de Garay, era hijo de Hernando de Tejeda Mirabel y Micaela Toledo Pimentel, y fué alcalde ordinario en Cordoba en 1656, tuvo varios hijos, el mayor Juan de Tejeda Garay, casado en 1652 con Francisca Ramirez Tello. Este Juan de Tejeda Garay no es el mismo que inicio pleito en 1647 al alcalde Juan de Avila y Salazar de lo que en el texto hemos hablado. Aqui aparece como hijo de Micaela de Garay, alla de Isabel de Garay, y José, como sobrino del general Bernabé de Garay, y es hijo de Fernando de Tejeda Mirabel no de Hernando. Si el hermano de su abuelo, era Cristóbal de Garay, el abuelo sería Bernabé de Garay y Saavedra, y por lo tanto, Juan de Tejeda y Garay nieto de éste é hijo de un Tejeda Mirabal.

Luna, pués en un testamento de María de Garay y Mendoza de 1637, que cita el presbitero Cabrera, se asigna un legado «á mi sobrina Ana».

Según Madero una hija de Garay fué casada con Juan Fernández de Enciso repoblador de Buenos Aires, y asi aparece dice, en la primera relación de servicios de Hernandarias. Otro autor afirma, que una hija de Garay casó con el fundador de Córdoba, Gerónimo Luis de Cabrera, dato equivocado; y otra, con Alonso de Vera y Aragón, fundador de Corrientes. (1) Estas afirmaciones, deberían probarse más ampliamente. No sería extraño, que Garay tuviera, á más de las tres hijas casaderas que señala en carta al rey, otras hijas casadas ya, á más de la esposa de Hernandarias; ó que algunas de ellas, se hubieran casado en segundas nupcias, pues las mujeres eran muy buscadas en esta época por lo escasas, y apenas enviudaba una, hallaba marido, sea por ello, sea por interés pecuniario ó político y social.

Hemos expurgado en los libros parroquiales, buscando algún antecedente, que nos indicara la línea directa de los descendientes de Juan de Garay. En 1651, hallamos una María de Garay casada con Mateo de Lencinas, y esto mismo aparece en el testamento de la primera, hecho en 25 de Diciembre de 1677, según reforma de 2 de Mayo de 1682; y en 1672 hay un Pedro de Lencinas y Garay hijo de Mateo y María. En 1671 aparece, Antonio Suárez Altamirano casado con una María de Garay, que se descubre ser hija natural de la anterior María de Garay, en una donación de casas que su tío Pedro de Lencinas, en 1689 establece á favor de Petronila de Garay ó Petronila Suarez de Garay, hija de María de Garay, (hija ilegítima de Maria de Garay) y de Antonio Suárez Altamirano.

En 1642 se halla el bautismo de Juan, hijo de Alonso Ramirez Gaette y de Juana de Garay, bautizado por el Padre Buenaventura al que dió Gerónimo Contreras el encargue que señalamos en el testamento de esta, siendo padrinos de bautizo, Bernabe de Garay (sería hija de éste, Juana?) y Ana Arias. En Diciembre de 1647. otro bautizo de Isabel, hija del Gaette y Juana de Garay nombrados En 1638 hállase el casamiento de Tomás de Garay con Leonor Centurión, y 1649 otro de Antonio Ojeda y María de Garay. En 1733, casamiento del capitan Francisco Cuello con María de Garay, y en 1755, un Juan José Garay se anota como natural de Corrientes.

(1) P. Obligado—Tradiciones Argentina—El fundador.

En las actas de Cabildo de 1717, vése que el único que aquí tenía ganados y al que se le pidieron 450 cabezas, para el abasto, era un Antonio de Abreu y Garay; y en 1705 igualmente, aparece un clérigo, Martín de Garay residente en Buenos Aires y en viaje á España; y en 1758, un vecino de nombre Francisco de Garay. A Santa Fé vino á dictar su testamento en 1700, la vecina de la Asunción, Potenciana de Garay y Añasco hija del capitán Lázaro de Garay y de María Núñez de Añasco; y en 8 de Enero de 1778 redacta en Córdoba una escritura, un vecino de allí, llamado Domingo de Garay.

El apellido de Garay, extiéndese á todo el país. En Santiago del Estero, hállase nn José de Garay en 1756 teniente de tesorero, y siendo sus cuñados, el alcalde de 2º voto Antonio García de Herrera, y Antonio, Roque y José López de Velazco. En 1758 es maestre de campo, en 1759 alcalde de 2º voto y procurador de Santiago en 1769 (1). Son los descendientes de María de Garay y Mendoza, y Ana de Garay, hijas legítimas del conquistador Juan de Garay. Apellidos de Garay, se hallan igualmente en Mendoza, Entrerríos, Córdoba, Buenos Aires y Paraguy; y aquí en Santa Fe y Rosario, existen familias, que se dicen descendientes del conquistador, cuya prueba sería dificil.

En cuanto al apellido Cabrera, tan íntimamente ligado con el de Garay, hallamos en 1636 á Luisa y Teodora Cabrera y María de Seyes nieta de Inés Arias de Mansilla è hija de Juan de Cabrera su hijo. Y en el mismo año á Victoria de Cabrera, Bartolina de Larosa de Cabrera, su hija, viuda de Juan G. de Guevara; y en 1646 á Leonor de Cabrera y Luján. En 1653, el capitán Francisco Luis de Cabrera que donó al cabildo de Santa Fe 20.000 vacas de su acción de ganados en la otra banda del Paraná, como heredero de Gerónima de Contreras. Y en 1680, el general Gerónimo Luis de Cabrera hijo del general Gerónimo Luis Gobernador del Tucumán, Río de la Plata, Buenos Aires y Chiquitos, nieto legítimo del Gobernador Gerónimo Luis fundador de Córdoba, y de Hernandarias de Saavedra y del Gobernador Juan de Garay; casado con una nieta de Juan Ramírez de Velasco Gobernador del Tucumán, Buenos Aires, Paraguay y el Plata. Estos dos últimos, se dice: Gerónimo Luis y Juan Ramírez, eran hijos de Isabel Becerra hija de Hernandarias; por lo que resulta, que Isabel, casó en segundas

(1) Actas del Cabildo de Santiago del Estero publicadas por el doctor Carranza.

nupcias con un Ramírez de Velasco. Pedro Ramírez de Velasco pues, que se dice nieto de la Contreras en el pleito citado de Tejeda de 1647, era hijo de Gerónimo Luis de Cabrera y la nieta de Ramírez de Velasco.

El retrato de Juan de Garay el conquistador, que en esta obra se reproduce, es el más legítimo, y fué donado al Convento de San Francisco, con otros dos retratos, por un obispo de los que recorrían estas poblaciones, confirmando. Ya en 1897, el escritor bonaerense, Julio Migoya, afirmaba haber visto este mismo retrato en 1865, en el Convento de San Francisco de esta ciudad; y existen todavía muchas personas, algunas de ellas, que han sido síndicos de este convento, que han visto este mismo retrato y lo reconocen. El retrato de 80x90 centímetros, llevaba una inscripción: «Al ilustrísimo señor de Brien-O-Fuerte, don Juan de Garay teniente general y justicia mayor de Santa Fe».—Se ha dicho que Garay, provenía de una familia vascongada, cuyo primogénito llevaba el título de Brazofuerte, y que ésto aparece en una Historia Argentina de Ruy Diaz de Guzmán, editada en 1612. No sería extraño, pues en Vizcaya, también existía la familia de Ugarte Mujica, llamada la primera Brazo de fierro, pero, en lo referente á Garay nada hemos hallado que confirme tal aserto. Creemos, que el encabezamiento del retrato, al ilustrísimo señor Brien-O-Fuerte, sea una dedicatoria hecha por Garay á algún obispo ó personaje llamado así, ó al mismo jefe de su familia, si se quiere. La misma redacción de la frase lo confirma. Garay que vivió desde joven en América, no volvió nunca á España; debido á eso, han sido infructuosas todas las diligencias hechas allá, para dar con un retrato suyo. Pudo muy bien, ser retratado en Lima ó aquí, por alguno de los pintores que entonces existían y tantos cuadros dieron á los conventos: en el de San Francisco, aqui, existe uno de un obispo al parecer, de la misma época en la que existía el de Garay. Este pudo, regalar su retrato al ilustrísimo señor de Brien-O-Fuerte, primogénito en su familia ó personaje de campanillas en estos reinos; y, ó no se remitió á España, ó la persona que lo tenía, lo donó al Convento de San Francisco. Quien sabe no fuera una de las tantas láminas de precio que tenía Hernandarias en su casa de Santa Fe, como reza en el pleito que tuvo con los oficiales reales. Pero lo que es verdad, es, que el uso de la cortesía y respeto epistolar, eran rejidos en América y España por leyes especiales; que el título de ilustrísimo señor, solo

se daba á vireyes y obispos ú otra persona de mucho lustre, y no á tenientes de Gobernador como Garay. La leyenda del retrato, representa pues, una ofrenda de Garay á un personaje, ofrenda que era su propio retrato.

CAPÍTULO V

MODO DE CONQUISTA DE LOS ESPAÑOLES—SU SITUACIÓN EN EL PAÍS—TRIBUS DE INDIOS—VIDA Y COSTUMBRES—SUMISIÓN Ó ESTERMINIO—ENCOMIENDAS — NECESIDAD DE ELLAS—REDUCCIONES—FUNDACIONES DE CIUDADES, Y MÉTODO EN ELLO—CONSERVACIÓN DE COSTUMBRES DE INDIOS Y SU AMALGAMA CON LOS CONQUISTADORES—LEYES DE INDIAS—ORDENANZAS DE INDIOS DE IRALA, ABREU, RAMIREZ DE VELAZCO, HERNANDO DE ZÁRATE· HERNANDARIAS DE SAAVEDRA Y CAPITAN DOMINGUEZ—NECESIDADES Y ABUSOS—TRABAJO PERSONAL—BUENA SITUACIÓN DEL INDIO—INDIOS MANSOS Y BRAVIOS.

Al llegar los españoles á esta parte de América, se encontraron reducidos en número, en bastimentos y en naves, pués las tormentas y dificultades que sufrían en la travesía desconocida y difícil, debilitaba sus fuerzas y esperanzas. Alejados de la patria, y con la seguridad de no ser socorridos inmediatamente en caso de necesidad, sus primeros pasos fueron de esploración y conocimientos. Debían recorrer con todo cuidado, ríos de largo curso, reconocer tierras incultas llenas de bosques habitados tan solo de enemigos, y sin que les brindaran medios de vida, teniendo que reconcentrarse en revistar las costas de los rios, para no debilitar sus pocas fuerzas. Gaboto. procedió con toda cautela y sin provocar enojosos incidentes con los naturales; Mendoza, se dejó llevar por el arranque del momento, y sus capitanes solo después de haberse establecido y fortificado en la Asunción, pudieron darse cuenta del país.

Se ha dicho, que los españoles en su conquista fueron inhumanos, y crueles en sus procederes con los indios, pérfidos è injustos. Asi á lo menos se aprecian las cosas y los hechos históricos desde lejos, sin tener en cuenta, ni el carácter del vencedor ó del vencido, ni el estado social de ambos, ni las prevenciones de la época, ni la situación del momento.

En los siglos XV al XVII no habían ni se señalaban en Europa, como actos inhumanos y crueles el devastar campiñas, arrasar ciudades, degollar indefensos seres, ó sacrificar á la venganza de las pasiones políticas, religiosas, personales y guerreras, mujeres y niños. La fuerza bruta predominaba en todo, y la devastación, el incendio, la ruina y la muerte, eran cosas naturales, que los rendidos esperaban sin queja de los vencedores. Las llevaba un generales pañol tanto á Francia, Italia ó Alemania, como á cuaquiera del los reinos de España; asi como un noble Inglés, Francés, Italiano ó Alemán, gozaba en la ruina, pérdida de bienes, de tierras y dependientes de otro noble, su enemigo, como en la ruina y miseria de cualquier país con el que estaba en guerra. Las cuestiones de familia, los enlaces matrimoniales, el reparto de una herencia, cualquier antojo de un poderoso, provocaban luchas cruentas y fraticidas. La época era de lucha é infamias, en prosecución de una estabilidad social continuada, de la creación de organismos políticos fuertes, entonces débiles y desunidos; de la formación de nacionalidades que divididas en banderías, ciudades, barrios y partidos sin cohesión ni ayuda mútua, sostenían la barbarie y el desórden. Para las reformas à establecerse, para el predominio de un poder regulador, la única ley era la espada, la única razón la fuerza, los medios la intriga y la falsía en todas las naciones europeas; y el espíritu de los españoles soldados educados en esta escuela y ejemplo, no iba á detenerse ante indios engañosos, volubles y descontentadizos, poblando un territorio lleno de dificultades, de peligros y de angustiosos temores. Si á los vencidos enemigos de contraria religión, en Europa. se les marcaba á fuego y servian como esclavos, (1) cuando no disminuía su número en matanzas continuas; si á los vencidos de la misma religión, destruían, dañaban ó maltrataban ferozmente ¿como debían haber procedido en este nuevo lejano país? Como ante seres, cuya calidad de hombres se discutió por mucho tiempo por sábios y teólogos! Y sin embargo, la esclavitud fué desterrada por las leyes, el indio fué buscado y en lugar de exterminarlo, se le atrajo á la familia, al orden, al trabajo, amalgamándolo con el conquistador. Las libertades y preeminencias que la ley dió á los indios, se traducen más tarde en revueltas y levantamientos contra el poder real.

Como ha dicho Castelar: «Querer el descubrimiento de

(1) En las novelas picaresca españolas se halla esto.

América sin guerra, la guerra sin conquista, la conquista, sin violencia, la violencia sin estragos, el estrago sin ruina y desolaciones, equivale á querer el parto sin dolor y la vida sin muerte»; (1) y esto, que en aquella época era indispensable, necesario, natural, hoy lo vemos reproducirse con caracteres más sombríos y más cruentas acciones, en la conquista de la India por los ingleses, en la del Sudan por los franceses, y en la preponderancia forzada que casi todas las naciones europeas y los representantes de una religión de paz, y amor imponen en la China. Aún hay más, en nuestras mismas luchas políticas del presente, hemos llegado á no respetar la santidad del hogar, y las relaciones de familia y la propiedad particular de cualquiera, que haya sido enemigo. La brutalidad en el ataque, la hazaña cobarde y la venganza ruin, después de la victoria, no han tenido límites. Es que, cuando la pasión guerrera, el odio brutal ó el impulso criminal dominan al hombre, se despiertan en él las más bajas pasiones sin freno ni medida. Sin embargo, filósofos sentimentales que han intervenido en estas luchas políticas nuestras, son los que con más ahinco y más verba atacan la conquista española, y la señalan como cruel y antinatural.—Por desgracia, los hechos históricos desvirtúan á estos declamadores, y antes de presentar y estudiar la conquista debidamente, conviene conocer, que gentes y cuantas naciones rodeaban al puñado de extrangeros, que atrevidamente se introdujeron en estas tierras, teniendo presente, que hoy como ayer, la conquista es legal, si el más fuerte impera.

Según Schmidel, existían en el Río de la Plata varias generaciones de indios; la guaraní, á la que pertenecían algunos indios de las islas, otras tribus existentes en la costa hacia el Paraguay, y principalmete lo que él llama Carios (guaraníes), habitando en casas y ciudades, algo bajos y fornidos, con mujeres bien formadas, algunas de ellas hermosas. Los querandíes, aparecen como de otra raza; los timbúes, caracaraes, corondas, quiloasas, mecoretaes, cree sean de una misma nación, por las costumbres de horadarse las narices, ser todos hombres altos y bien formados, mujeres mozas y viejas, todas horribles, por arañarse la parte inferior de la cara que siempre se halla ensangrentada; viven en las orillas de los ríos, canoeros y acostumbran á cortarse los dedos de las manos en señal de sentimiento: no hablan el guaraní como idioma propio, sino que tienen otro idioma.

(1) Descubrimiento de América, pág. 37

De todas estas tribus con iguales costumbres, solo los mecoretaes tenían un idioma distinto á los demás, idioma único.

En las cartas citadas de Diego García y Luis Ramirez, hallamos otros datos sobre las tribus de indios habitantes de la gobernación del río de la Plata.

«La generación á que pertenecen los indios del río de la Plata es la guaraní, dice García, y á la entrada del río á la banda Norte, se hallan los charruaces, que viven en las islas y comen pescados e cosa de caza. Otra generación llamada guaraní, existe que comen carne humana tienen e matan mucho pescado e abatíes e siembran e cojen abatí e calabazas; andando el río arriba, hay otra generación, los ganaes é otros que están cabe de ellos y se llaman ganaes atenbúes, estos todos comen abatí e carne e pescado, y de la otra parte del rio, hay otra generación que llaman los Carcaraes e más atrás de ellos otra generación muy grande, que se llaman los Carandíes, e otros, y más adelante hay otros que se llaman los Atambúes. Todas estas generaciones son amigas e hacénse buena compañía e estos comen abatí e carne e pescado, y luego más adelante de la banda del Norte, hay otra generación que se llama Mecotaes que comen pescado e carne, e hay otra más adelante que se llama Mepenés, que comen carne, pescado e algún arroz é otras cosas, e más adelante los Conamecuas, Agaces y Chandules, que comen carne e pescado e abatí e son buenos.»

Pero sin seguir adelante en estas transcripciones, podemos asegurar, que la raza guaraní, era la predominante en Entre Rios, Corrientes, Santa Fe, República Oriental, Paraguay, parte del Brasil, y se extendía hasta las Guayanas. La denominación de guaraní, dicen algunos autores, fué dada por los españoles.

Oviedo expresa que el nombre de guaraní usábase en Haití, y no se sabe si provenía, del hombre ó del arma que usaba, la que era pelota de guijarro atada á una cuerda de cabuya larga de 50 pasos ó más, y el otro cabo lo atan á la muñeca, en la que traen lo restante de la cuerda holgada, y tiran con certeza y la recojen luego. (1) Quien sabe si por el uso de la misma arma, no se dió el nombre de guaraní á los indios de esta tierra, pués se sabe que entre la raza guaraní, una de las armas} predominantes, eran las bolas arrojadizas. La misma prontitud que tenían en defenderse y el uso de esta bola arrojadiza, no los haría considerar como

(1) Historia capítulo 35 libro 6.

guerreros, significado que se dá á la palabra guaraní? Los autores que han escrito sobre este país, dan diversos significados á la palabra guaraní: Para Centenera significa, mosca importuna que chupa la sangre, y siendo importuna la guerra que diariamente hacían estos indios á sus vecinos, se les llamó guaraní. (1) Para otros, guaraní es corrupción de guanani que significa guerra, cuya explicación tiene analogia con la anterior. (2) Para Angelis viene de gua—pintura—ra—manchado—ni, señal de plural: así guaraní, los manchados de pintura ó los que se pintan; pero muchas tribus del rio de la Plata que no eran guaraníes se pintaban ó tatuaban igualmente. Según Barbosa Rodriguez citado por el doctor Dominguez guaraní, es corrupción de Karani, palabra que vale en tupí: el que no es guerrero. (3) En éstas explicaciones etimológicas, tomadas del significado de las palabras, puede según como uno las aprecie, extenderse hasta el infinito, y mucho más, cuando no hay una certitud que pueda darnos el verdadero significado. Asi, según el doctor Lopez, la palabra Huara en quichua significa: cubrirse y ni-cerca, de donde podía sacarse guaraní: hombres que se cubren y viven cerca. (4)

Para no volver sobre esto, de las etimologías de las palabras quichuas para unos y guaraníes para otros, de los nombres de ríos ó tribus indígenas del Plata, haremos notar, que existe todavía en todo ello gran confusión, desde el momento, que no solo no se ha llegado á conocer el origen ó proveniencia de las distintas tribus ó razas habitantes en los ríos Paraguay, Paraná, y Uruguay y del Plata; sinó que se hallan en los comienzos los estudios lingüísticos, en los que no se puede encontrar una afirmación, que hechos nuevos ó nuevos estudios no la desnaturalicen.

Asi, el doctor López, (5) hace provenir del quichaú varias palabras y nombres de lugares existentes en la República Argentina; de los quichúas, que según él, llegaron hasta Cayastá en sus invasiones del lado de Santa Fe. Podríamos creer que fueron más al Norte por el origen que se les dá á los mecoretaes.

(1) Canto primero.

(2) Guaraní quiere decir en su lengua, gente guerrera—Relación del Río de la Plata, Docúmento 6, Coleoción Garay sin fecha.

(3) N. 16 Re. int. Paraguay.

(4) Les races aryennes du Perou—vocabularíos.

(5) Les races aryennes du Perou—Paris Montevideo 1871—Historia de la República Argentina—tomo 2 y artículo en la Revista de Buenos Aires.

Paraguay—de para-huay=río correntoso (urá en vasco, agua).
Callchaquí—de callchay k=las sementeras.
Huay-curú—gusanos voladores, ó bien langostas por su procedencia del Chaco.
Char-húa-de chara, acuático=los ribereños (narrua en vasco —cuero).
Querandíes—de quira-gajo y autís ó antis—andes=cisandinos.
Cayastá—de ay-astak=aquí se muda, puerto final.
Carcaraná—frontera de los cueros sucios ó negruscos—de ñan-aquí—cara, cuero, piel—carcca—oscuro, negrusco, sucio (carcavia, en vasco—lugar inmundo).
Ascochinga ó ascho-chinga—de ascho, mucho—y chinga tigre—muchos tigres—(asco en vasco—mucho.
Tucumán ó tut cuman—de tutuk y uman, gobierno del tú, út oscuro, tú, Otros dicen: tucu: luciérnaga en quichúa, y mant ó ma-pais.

Para Garcilaso, (1) al principio había confusión de idiomas diversos en cada villa ó pueblo del Perú antiguo, y el idioma quichua (quichúa, es palabra vasca—quiriquijua ó quiriquichua por la pronunciación—se le llama, á un pajarillo pequeño é inquieto), era en su tiempo difícil de conocer por los misioneros, pues los significados que les daban los españoles á las palabras quichuas, eran equivocadas; resultando que una misma palabra, según la pronunciación que se le dé, cambia en el significado. Puede pues, uno, darse cuenta de cuan difícil es esto de las etimologías. Para el abate Mossi, (2) muchas palabras quichúas son aymarás ó pir-huas, y su pronunciación es diversa al modo de escribirse, pudiendo igualmente cambiarse el significado, por una mala pronunciación: así khâ-ra, cuero, se pronuncia cong-gara; y çara para Garcilaso, es maiz. Chuy-chuy de chuyuy, temblor, el temblor de la fiebre terciana que se dice chu chu, que es el pezón de la teta—de aquí chucho. (A las criaturas se les dice en vasco: chu-chu—al darles la teta, titia—pezon de la madre, titichuá—tetita de la madre). Tucuymanac significa, abundante de todo.
Mittayoc—de mitta, turno, y yoc, dueño, señor=el que tiene la semana ó hace el turno; de ahí, mitayos, nombre dado á los indios sujetos por los españoles al mismo trabajo que efectuaban bajo los incas.
Chac ó chaku ó chakuin—más

(1) Histoire des incas du Perou trad Bardoin Amsterdam 1715—Pág. 161. tomo 1º
(2) Manual del idioma del Perú—Córdoba 1879.

Cay para Mossi, significa ser de donde podía deducirse, si astak, es fin: cay astak, es el fin.

Pero veamos el significado de esas y otras palabras, en guaraní ú otro idioma: Collastá, Chayastá, según Dominguez, parece ser adulteración con Colastiné, una adulteración de quiloaza; y esta voz, corrupción de una palabra, guaraní. (1)

Guaycurú—inhumano, feroz, indio bravo sarnozo segun Lafone Quevedo, de ai-bellaco, guai pintado, curú, diminutivo y el prefijo gu, de relación. (2)

Charrua—de rua, hace-chá-té,=hace el tè según Quevedo. (3)

Para huay—de para, lluvia, voz caribe como mar ó rio-huá y huay—esclamación de espanto—hua, en araucano, maíz—hua ó gua—hijo (id).

Par huay—flor del maiz. (id) El idioma cacan que se habla en Catamarca dice Quevedo, no es el quichua, ni el mataco, pero tiene con estos idiomas puntos de contacto—De donde Paraguay puede significar=mucha agua ó región del maiz.

Mocoretá, para el doctor Quesada, (4) es sincopado de macoharetá ó de mocohararetá; lo primero significa, tierra de mocobís; lo segundo tierra del tragador ó devorador, mocobí y retá, tierra, patria ó muchedumbre; ó mocoha—tragador, y retá.

Mocoretá según Quevedo, de mbo-mano, y hetá ó etá, cercenado=le faltan los dedos; de ahí que se les dá y se les cree de la misma familia que los charrúas y timbúes, que tienen igual costumbre: Porque á estos no se les llamó así? Otros dán la traducción de: engulle mucho. Pero haremos notar, que al norte de la primera Santa Fe, la tribu y reducción allí existente, llamábase mecoretaes,

Paraná—Según Carlos Honoré, (5) en guaraní significa, la gran frontera, el gran límite, el océano—de pa, pab=límite, fin; râ, señal y nâ, señal.

Uruguay—(id)—de Uruguá —conchillas, caracoles—i, rio, agua=rio de las conchillas.

Charrúa—(id) de che, cha—yo=ya, cha—nosotros=rú, traer —a, permanecer—rû, â—estár en ostentación=yo presente, aquí estoy yo, aquí estamos

(1) N. 16 de la Revista del Instituto Paraguayo.
(2) Idioma mbayá en anales de la Sociedad Científica Argentina tomo 41.
(3) Tesoro de Catamarquñismos, palabra citada.
(4) La Provincia de Corrientes—Buenos Aires 1857, pág. 29.
(5) El guaraní y los cuá itá en 1° reunion del Cóg. Científico latino americano 4ª sección.

Yarro—(id) de ya, cha—nosotros=rô, quedar, permanecer-hi, que=hâa ro, esperamos; los que aquí estamos, aquí estamos nosotros. Otros traducen, yaros—revoltosos, los que destruyen

Minuanes—(id) mû—lanza—nûâ, rûâ, están ostentando—nô, rô, quedar: las lanzas presentes

Ascochinga—adulteración de allko—chinga—cueva del perro=chingon cueva. (1)

Charrúa—de harù, dañoso, y che, para mí—cheraruá lo que me daña, según González Holguin.

Para Cabrer (2) Carcarañal viene de caracará, ave que es abundante en esta rejión, (cuyo plumaje es negro) y añá, diablo. El mismo origen le dá el doctor Manuel Dominguez: carà-cará, carancho en guaraní, había muchos en la desembocadura del río. (3)

Paraguay—de *Paraguá*, corona de plumas, y de y, río ó agua; nombre que se le puso porque la laguna de los Jarayes, de la que se creía naciera, le formaba como una inmensa corona de plumas; (4) otros dicen viene de *paraminguá*, como mar, y de y,—agua, sinalafando *ramin* queda Paraguay, agua ó río como mar. Otros dicen de Payaguá, agua ó río de los payagúáes, pues eran estos, los indios que lo navegaban desde antiguo; y y otros al fin, creen tomó el nombre de un cacique *Paraguá* y de y, agua, río de Paraguá. Hay quien traduce Parahuay—llovedme y verás. Otros creen, que el nombre verdadero sea el Paraboe ó Paruba de Schmídel, el barbote usado por las tribus indias cercanas al río.

Caracarañá era el verdadero nombre del río, según documentos de la Colección Garay, y vendría de cara-cara nombre de indios con otro idioma que los guaraní, provenientes del Perú, pues según Garcilaso fueron sometidos por el inga Capac yupanquí; y de ñá ó añá, que en guaraní es exclamación sin significado.

Guaycurú según Boggiani (5) cree acertadamente, viene de *guá* particula que lleva consigo el significado de gente, habitante, nativo; *ai* malvado, malo, falso traidor, y *curú* sarna, suciedad de la piel, y por consiguiente, *icurú* sarnoso, sucio=gente malvada y sucia.

---

(1) P. Goussac—Estudios hist. sobre el Tucumán pág. 37..
(2) En González—Límites oriental de Misiones—Buenos Aires—donde se halla transcripta la obra de Cabrer-memoria sobre límites.
(3) Viajes y muerte de Ayolas n. 16 de la R. del inst. Parag.
(4) Audibert—Los limites de la antigua Provincia del Paraguay—Buenos Aires 1893—pág. 337 y sig.
(5) Cartografica lingüística del Chaco—en Rev. Inst. Paraguayo

Guanà (id)--fino, gente ilustrada, otros dicen pusilánimes, mas según Boggiani, no existe traducción, y viene de *chané* mucha gente.

Timbúes (id) de *tí* nariz y *pú, bú* reventar, horadar; nariz horadada. O de, ti-nariz, y de pu-mbu-sonido=naris-que suena, según Pi y Margall.

Mbayás—cañizo o gente que vive en los pajonales, según Cominges; otros dicen, de *mbúe-bai* cosa mala. (1)

Guanás—ó chanás—mucha gente, se dice en el Diario de Aguirre, publicado en el Boletin del Inst. Geográfico.

Coronda—palabra guaraní según Dominguez, adulterada como Callastá ó Colastiné y Mocoretán, patria de los tragadores. Y ha de ser verdad, pues en la carta de Irala de 1541, que dejó en Buenos Aires, á los corandas se les llama, arundas.

Ipitá de y, agua, y pitá colorado, agua colorada, el río Bermejo. Ipitin, pato blanco (Bermejo) dice Dominguez. Querandí de che, r-andi, igual á conmigo conjuntamente, según unos, y según Outes, de quira-grasa, y su, terminación copulativa igual á con (udi), el que tiene ó poseé grasa. (2)

Si ahora estendièramos estos estudios lenguisticos, á las relaciones que tienen estas palabras en el vascuense, hallaríamos otras esplicaciones igualmente aceptables; asi asco: mucho, y chinga, flecos ó hilos de enredadera: país de muchos hilos colgantes, que los montes de chañar tienen en el lugar de Ascochingas. Pero basta—Por estos pocos significados diversos, dados en una misma lengua á las mismas palabras, podemos ver, cuan difícil es el explicar ó interpretar palabras indígenas tan oscuras, contradichas y dudosas.

La raza Tupí-guaraní, era la que predominaba en todas estas comarcas, y que Centenera y Guevara hacen descender de gente llegada por mar á la costa del Brasil en tiempos lejanos, la que fundó casas y ciudades. Para Burmeister, que amplía estas noticias, la parte oriental de la República Argentina, se pobló de indios originarios del Brasil, y su fauna tiene una relación íntima en estos dos paises; y la parte occidental y patagónica, se ha poblado por los indios originarios de Bolivia. (3) La mayoría de los autores, se hallan concordes con estas opiniones, aunque ello no implique el hecho de asegurar, que los indios

(1) Dominguez viajes y muerte de Ayolas citador
(2) Outes. Los querandíes pág. 27.
(3) Description phisique de R. A., tomo 3, pág. 8.

fueran realmente originarios de esta parte de América, pues si son ciertos los rasgos y conformación craneana que les señala D'Orbiguy, y que nadie todavía ha negado, su origen, debemos buscarlo en más lejano lugar y en raza más privilegiada. Los guaraníes, dice D'Orbiguy, son dolicocéfalos, ya antes considerados así por Retzius, Hamy y otros: tienen cara llena, redonda, frente elevada, nariz pequeña, labios delgados, ojos generalmente oblícuos y siempre algo elevados en el ángulo externo; pómulos poco pronunciados y rasgos afeminados, color amarillo mezclado rojo pálido, formas y cuerpo macizo.

Crecidos en número los tupiguaraníes, las mnjeres de dos caciques hermanos, riñen según sus leyendas sobre la posesión de un papagayo locuaz y parlero, y heridos en esta contienda los sentimientos personales de los dos caciques hermanos, y la de parentela y nación, separase esta, en dos grandes parcialidades; la Tupí, del nombre del cacique mayor, queda en el Brasil extendiéndose hasta las Antillas; la guaraní, del nombre del cacique menor, se retira á poblar en los ríos Paraná y de la Plata. Hay sin embargo, algunos escritores que señalan á esta raza, extendida en tribus diversas, de la que los tapes de la Asunción, los gualachos y corondas en el riacho de Coronda y hasta Santa Fe desde Gaboto; (1) los caracaraes (2) de Santi Spíritus; los mbeguas del Baradero y timbúes de las islas y al rededor del puerto Gaboto; los chiriguanos y chiquitos de Bolivia; los sirianos de Santa Cruz, los guarayos entre los moscas y chiquitos y otros más, todos los que vivían en lucha contínua entre si y perseguidos, y en guerras con las tribus vecinas, provenían de los Carios, de cuya nación, solo hallaron pequeños restos los españoles. Pero según Schmidel, los timbúes, corondas y quiloazas, aunque hablaban entre ellos el guaraní, tenían como tambien los carcaraes, intérpretes para ello, por lo que no eran de raza guaraní (3) Pertenecían á una raza, cuyo distintivo principal, es la horadación de las narices, siendo de cuerpos altos y sus mujes féas. (4) Estas tres naciones, dice, eran de raza timbú, y Lafone Quevedo cree abipona. Los mocoretaes y omanaguaes, igualmente horadabanse las narices, tenían mujeres horribles y no eran gua-

(1) Ruy Diaz historia cap. IV.

(2) Las carcaraes de Santi Spiritus y de la laguna Iberá creemos sean los caracaras que cita Garcilazo, de la provincia de Caraeara en Collasuya, cercanías del Lago de Paria.

(3) La información de Gonzalo de Mendoza 1545, y las declaraciones á las preguntas 12, documento 23 de la colección Garay, vienen á ratificar lo que dice Schmidel.

(4) Lo mismo dice Ramirez.

raníes, pués hablaban otro idioma, asi como los chanaes. Es necesario tener presente, que muchos indios han podido copiar las costumbres de otros indios comarcanos; y con los pocos datos que se conocen, sólo puede asegurarse que mezclados con los guaraníes, vivían tribus de indios de diversas procedencias, difícil hoy en poder determinar.

Sea de ello lo que fuere, y sin entrar en discusiones, sea que los Carios fueran el núcleo primitivo de la raza Tupi-guaraní y de muchas tribus de la raza pampeana ó media de D'Orbigny y L. Quevedo, ó solo la parcialidad ubicada en el Sud del Brasil, lo cierto es, que aquella era la raza más extendida y numerosa de Sud América. Y aunque dividida en parcialidades, sin gefe supremo, sin forma de nación ni constitución política, ni ideas religiosas comunes, y aunque en lucha contínua entre sí, predominan su tipo, sus costumbres, su modo de ser, que los hace distinguir de las demás generaciones. De los Tupís, había 389 naciones en el Brasil, 104 en la Guayana Francesa y 150 á orillas Amazonas y demás ríos; (1) todos, superticiosos, crueles, antropófagos algunos, con jefes hereditarios los más, usando por armas la flecha y macana en la guerra; ágiles y ardidosos en los ataques; algo agrícolas; pescadores y cazadores muchos; con algunas pequeñas tradicciones en las que puede vislumbrarse el origen común que le atribuyen sus leyendas; arrogantes ó pusilámines; polígamos; enterrando sus muertos, y viviendo al aire libre ó en chozas pajizas, con alfarería y otras costumbres parecidas á sus congéneres los guaraníes.

Estos, casi todos se ubicaban á orillas de los ríos, escondidas sus chozas, (chozas algunas de ellas comunes á una tribu), en los bosques cercanos, con caciques hereditarios ó electivos; dividiéndose en pequeñas parcialidades de 30 ó más familias; que á veces solo sufrían un jefe en la guerra, haciendo vida común y oblando en tributos y ayuda, su sincero acatamiento al cacique. Aunque dispersos en el territorio, se unían á veces contra el enemigo común, casi siempre otras tribus de otra raza, á las que llamaban esclavos, sin que esto obstara, el que por preeminencias de tribus, por antojos guerreros de los jefes, por necesidad de pastos, agua ó cacerías, se destruyeran entre sí. Viviendo en toda libertad, sus relaciones de familia, eran producto de la pasión del momento ó de la codicia de una herencia ó necesidad de una ayuda; casi siempre el macho se unía á

(1) Pi y Margall—Historia de América, tomo 2, capítulo 21.

la hembra, instintivamente. Poco celosos en sus uniones matrimoniales, la poligamía reinaba en la mayoria de ellos, sin que el adulterio ó el impudor de sus mujeres les sobresaltara, salvo en raras excepciones. La caza, la pesca, el baile, las borracheras con fermentos de maiz, miel ú otro producto natural del suelo (y las que casi siempre concluían en sangrientas escenas), eran sus únicos cuidados. Entre casi todos ellos, las mujeres labraban la tierra, se dedicaban á la alfarería y tejidos y llevaban los utensilios de la casa, en sus contínuas trasmigraciones. Todas sus reuniones públicas, asambleas en que resolvían sus diferencias, preparativos de guerra, entierros y fiestas, se celebraban con grandes comidas, bailes y borracheras, presentándose adornados con plumas en la cabeza ó cintura, mantos ó tejidos, y la cara ó el cuerpo con pinturas de colores.

Abigarrados y gritones en la guerra, aparecían en desordenado montón asustando con sus ademanes, gritos y grotescas figuras pintarrojeadas con adornos de plumas, cueros y armas de arco, flecha, dardos, macana ó bolas, á los novicios soldados que por primera vez los veían; pero si fallaba el primer ímpetu de su cólera, se desmoralizaban y huían. Los más iban desnudos, pocos cubiertos, de mantas, cueros tejidos, ó plumas: la espalda ó las partes; serios y poco comunicativos, ó pusilámines y afables; falaces por naturaleza; festejando con sangrientos hechos la pubertad, el matrimonio ó las demostraciones de su valor, dejaban casi todos, vivir á los hijos en toda soltura, sin cariño filial ó paternal compartido. El mayor signo de prueba en la pubertad de los niños y preñez, y otros momentos críticos de la vida, era el ayunar por varios dias y efectuar algunos trabajos.

Antropófagos muchos, labradores, cazadores ó pescadores según el lugar de su residencia, apenas tenían rudimentos religiosos, en la creencia de un ser sobrenatural que no conocían, pero cuyos efectos y poder, veian en los cambios admosféricos, tormentas horribles, vientos impetuosos; y al que llamaban Tupá—quien eres?—y en la intervención de la existencia del espíritu, en la palabra Añang—«corro á las almas»—el mal, de a forma, cuerpo, ser—ñ, ein-sin,-ang—alma, espíritu, conciencia—el mal—la realidad sin alma—la materia.

Para el abate Mossi en su Manual del idioma del Perú, Thûpa, es dios, y para Honoré, tûpa ó tupà viene de tû, oscuridad, misterio, ruina; tu, procedencia origen; rub, génesis, genitor,—pâ contundencia, golpe; pà, curiosidad, pregunta; â, permanencia—Dios, el génesis misterioso, causa de admiración y perfecta curiosidad. Manuel Dominguez, critica

algunas de las traducciones que se dán á esta palabra tupà ó tupan. Para uno es el trueno, pero esto no es cierto, dice, pues este se traduce en arà—sernú; para otros rayo, tambien falso, pues es, ara tiri; y aunque no dà explicación de la palabra, señala que envuelve la idea del asombro ó temor.

Los hechiceros, sosteniendo la creencia en un espiritu malo, y conservando superticiones con vaticinios ridículos ó indagaciones del resultado de una acción, según fuera el vuelo ó canto de los pájaros, por la presencia de un animal etc; abusaban de la credulidad general: y allá, como una de sus antiguas leyendas, conservaban la creencia en una inundación, de la que solo se salvaron dos indíviduos trepando à una palmera, de cuyo fruto se alimentaron. (1) Estos eran sus caracteres generales, aunque cada tribu ofrecia su caracter especial, desarrollado en el lugar determinado donde vivía, usos y costumbres propios, cambios y modo de desenvolvimiento especiales, de todo lo cual, solo estudiaremos lo que corresponde á nuestra historia.

Además, de esta raza tupiguaraní, existían otras, cuyo origen y proveniencia no se conocen; pero que eran seguramente de mucho tiempo atrás, originarias de este país. Las diferencias existentes entre ellas, los etiólogos, las han determinado en los cinco caracteres principales que se hallan en esta parte de América: 1.° frontera del Paraguay y Brasil - guaicurúes, altos, color cobrizo oscuro, nómades, pintados cara y cuerpo; 2.° al Oeste de estos, los Mbocobíes, de cara ancha, narices chatas, ojos pequeños y pómulos poco salientes, color aceituno oscuro, con tatuaje, taciturnos, enterrando sus muertos con los utensilios que usan en vida; 3.° al Sud de estos; los Abipones, de igual color, pescadores, agricultores, cazadores, amantes de la independencia con solo jefes en la guerra; 4.° los Dolicocéfalos, nómades guaraníes, de tinte claro, ya dichos; 5.° los Charrúas, de cara ancha, nariz aplastada, ojos pequeños, labios gruesos, aspecto duro y sombrío, color aceituno oscuro ó negro, sin industria y que se les hace venir de orillas del Pilcomayo. Caracteres estos, que si distinguen el modo de ser y formas propias de estas tribus, no indican, como se cree, un origen absolutamente diverso para todos ellos, como los guaycurúes que muchos consideran descendientes de los guaraníes; pero cuyo estudio no corresponde á esta obra.

(1) Azara—Historia Paraguay, tomo II, pág 179 y siguientes—Guevara id, libro I, parte I. —Lozano id—Padre Techo id, libro 5, cap, 7 y libro 10 cap. 28—Angelis, guaraníes—C Honoré—El guaraní y cuá-ità.

En esta división no se hallan anotados los timbuúes corondas y otras tribus habitadoras de Santa Fe.

Sin embargo, no podemos pasar por alto la última opinión científica que se dá hoy, estudiando los caracteres lingüísticos y étnicos de estas y otras tribus indias, opinión que defienden con buenas razones, entre otros, el célebre explorador italiano Guido Boggiani (1) y nuestro incansable y gran lingüista Lafone Quevedo, (2) con otros estudiosos compatriotas. Por esa opinión, la anterior división etnográfica que hemos trascripto, desaparece. Pero debe tenerse en cuenta, que al apreciar las relaciones existentes entre las diferentes tribus, no se toma por norma muchas veces, más que el lenguaje, en otras las costumbres, en otras los rasgos fisionómicos y especialidades craneanas. De ahí, las diferencias en las apreciaciones y el incluir tribus diversas en grupos genéricos, que si hoy se aceptan, mañana se discuten. El tipo guaraní, según Boggiani, lo compone una familia étnica dividida en tribus Toba, mocoví, abipon, mbayá, payaguás, y otras subtribus. Los guaycurúes de los historiadores padres Techo y Lozano, son los tobas, divididos en tres parcialidades principales, según el terreno que ocupaban en el río Paraguay: son sus costumbres típicas, el trasquilarse las mujeres la cabeza, y labrarse y pintarse el rostro, de manera que nunca se les quita; y los guaycurús que citan los padres Jolis, Hervás y otros historiadores, son los mbayás, hoy llamados caduveos.

Desciende esta raza, de los changas del Perú, changas que según Garcilazo se retiraron á estos desiertos del Chaco, al ser dominados por los ingas; pero Garcilazo dice, que estos Changas, se retiraron hácia el Este hasta tocar las montañas de los Andes, (3) después de hallarse sujetos por diez años al imperio de los Incas, sufriendo un yugo al que no estaban acostumbrados, ellos, los dominadores antiguos de varias naciones de aquel país, entre ellas los quichuas;—y agrega, ocuparon un país lleno de lagos y bellos

(1) I. Caduvei—Roma 1895—"Estudio del idioma payaguá y machicay" en trabajos presentados al 1.er Congreso Científico Latino Americano 4.a Sección—Buenos Aires 1900—"Cantografía lingüística del Chaco" en Revista del Inst. Paraguayo, año 2, n.o 16—"Compendio de Etnografía Paraguaya moderna" en la misma Revista y publicación aparte—Asunción 1900.

(2) La raza pampeana y guaraní ó los indios del Río de la Plata en el siglo XVI, memoria presentada al 1.er Congreso Latino Americano citado—Notas y prólogo á la última edición de la obra de Schmidel—Buenos Aires 1903—"Idioma mbayá" en Anales de la Sociedad Científica Argentina, tomo 41, 42 y sig.—Buenos Aires 1893—Progresos de la Etnografía en el Río de la Plata, durante el año de 1899, en Boletín del Instituto Geográfico Argentino, tomo 20—Benigno T. Martinez—Etnografía del Río de la Plata, en el mismo boletín, tomo 22.

(3) Histoire des Incas, libro V cap. 26, pág 499, tom. I trad· Jean Baudoin.

rios. Ya puede concebirse, cuanta mezcla en idioma y costumbres han podido conservar estos indios, de su época de poderío en el Perú, de su trasmigración á través de un extenso territorio, de la ocupación de las tierras señaladas, y las guerras con los habitantes de estas.

La raza guaraní para nosotros, es raza invasora, como la anterior, que habiendo pasado por el mar Caribe, donde quedó la palabra guaraní, que señala Oviedo con otras más; extendióse desde las Guayanas hasta el Río de la Plata, subdivídiéndose en parcialidades que en el medio y modo en que vivían, adquirieron diversos y diferentes carácteres propios, reformando sus costumbres y su idioma. El uso de las bolas arrojadizas, la antropafogia, el enterrar los muertos en urnas de barro, su vida sedenteria ó medio sedentaria, la alfarería; el ser fornidos y no muy altos, guerreros, y otras particularidades étnicas, los distinguen junto con su idioma, de otras tribus á ellos cercanas. Aqui, en el Plata, en su reciente invasión, dieron nombres á las tribus que hallaron y resistieron su refundición, distinguiéndolas á unas de otras. A los Tobas y otros parecidos, llamáronlos guaycurúes; á los charrúas, yarros y minuanes le dieron estos nombres, como á los timbúes, mocoretás, etc; á los machicuy, ñeenguá que dice Boggiani, llamados lenguas por los españoles; y aunque nunca ocuparon el Chaco, habiendo solo llegado mas abajo del rio Apa y margen izquierda del río Paraguay, hasta los 22° 30', hallábanse en contacto diario con las tribus en el Chaco desparramadas. De donde vinieron los guaraníes? Su idioma y otros carácteres personales casi afines á los de los vascos, nos señalan hayan podido pertenecer á la raza eúskara, de la que los guanches de las Canarias son una rama, siendo su primitivo asiento, en lugar ya desaparecido del globo.

La palabra guaraní cuyo diverso significado hemos dado, encierra la idea de suciedad y fiereza para los guaraníes; aglomeraba á las tribus de indios que ocupaban la márgen opuesta del rio de Paraguay en dirección á la Asunción, y á orillas del rio Pilcomayo; los mbayás ó caduveos de Boggiani, tobas, frentones, mbocovíes, juríes, payaguás, abipones, lules, charrúas, mogoznas etc, naciones todas, que hablaban un idioma nasal gutural, muy dificil de conocer. Tribus todas ellas habitantes del Chaco, y que al llegar los españoles, iban acercándose hacia las orillas del Río de la Plata, buscando las corrientes de agua del Paraná, Salado, San Javier y Paraguay.

Al describir las costumbres, veremos sin embargo, que entre estas diferentes tribus, existían grandes diferencias, siendo algunas monógamas y otras polígamas, con otras particularidades que ponen en duda y dificultan el aceptar todavía, como exacta, la teoría de su pertenencia á una sola familia étnica. A más, el nombre de guaycurú, lo hallamos repetido en los primeros escritores jesuitas, distinguiéndolos de las demás tribus de indios. El Padre Techo así lo señala, el Padre Fernández (1) distingue á los guaycurús de los tobas y otros. y anota á los lenguas con idioma igual á los chiquitos. Dice, que los guaycurús, charrúas, yaros y pampas no tenían firmeza en la tierra, (2) eran nómades, enemigos de la fé católica; y aunque los yaros, dos veces pidieron reducción, la abandonaron. En esto, estas cuatro naciones son iguales, parecidas á los querandíes; y al anotar los naturales moradores del Chaco, enumera á los calchaquíes, (3) tonocotés, belelas, mocobíes, tobas, malbalaes, mataguayos, aquilotes, chunupíes, amulalaes, callagaes, abipones, payaguás, guaycurús, churracuates, ayoyas y lules; especificando así á los guaycurús, como tribu diversa de las otras. Lo mismo hallamos expuesto en el Doctor Xarque, (4) y otros autores. Esto, como la certeza de ser sedentarios los mbayás y otras tribus del Chaco, hacen suponer, que la palabra guaycurú, no se dió para todas las tribus de un tipo genérico como se asegura, como la palabra mepenes, dada por Gaboto, Schmidel y otros, la que tuvo el mismo significado. Tan es así, que hay autores que solo á los mbayás llaman guaycurú; y en la relación del teniente de Gobernador Alós del Paraguay, al dar cuenta del viaje hecho al través del Chaco, distingue á los guaycurús, que ya en esta época 1794, estaban del todo extinguidos, de las otras tribus. (5)

Para mayor comprensión, digamos, que el señor Lafone Quevedo, entre la raza guaraní y la raza araucana habitante en el Sud del Río de la Plata, coloca como tercera raza la pampeana de D'Orbiguy, cuyo tipo genérico es: tez oscura aceitunada, talla muchas veces alta, frente arqueada, ojos horizontales á veces levantados por el ángulo exterior.

---

(1) Relación historial de los indios chiquitos.
(2) Capítulo 8, historial de los indios chiquitos.
(3) Capítulo 12, Relación historial de los indios chiquitos.
(4) Vida del Padre Ruiz Montoya.
(5) Exploración del gran Chaco Asunción 1899, pág. 21.

En la raza pampeana incluye diversas ramas.

Rama guaycurú

1° mbayá ó caduveo ó guaycurú
2° payaguá ó agace
3° toba
4° mbocoví
5° Yapitalugá ó Pilagá
6° abipona y callagae
7° mataca mataguaya con sus dialectos vejoz, noctem choroti
8° charrúa y yaró, y talvez los mocoretaes

Rama enimagá ó lengua

9° lengua (de Aguirre)
10 enimagá id
11 machicuy, id y Demersay y los Angaití, Sanapaná y Sapuchi de Boggiani.

Rama del litoral

12 quiloazas Calchines
13 mbeguáes
14 mach kuerendas
15 mepenes
16 chanás
17 corondas
18 timbú
19 caracará

Rama Pampa Patagónica

20 querandí
21 taluhet
22 dinihet
23 chechehet
24 tehuelhet ó tehuel-keni

Aparece, que no se conoce el idioma de los mocoretaes, calchines, mbeguás, machkurendas, corondas, timbúes, caracaraes, mepenes y querandíes;—y que en esta división, predomina el idioma y otras relaciones de este, aunque los mismos autores que han preparado este cuadro sinóptico, le hallan todavía algunos puntos vulnerables, como los charrúas y otros; expresando á más, que puede ser que se halle hayan provenido algunos de estos idiomas, de algun otro masculino ó femenino, de que no se tiene noticias. Pero el señor Carlos Honoré, (1) asegura, que la mujer en guaraní, usa otras expresiones que el hombre, teniendo puede decirse: la mujer un idioma y otro el hombre; asi para afirmar, decía el hombre, tá, y la mujer heê, ¿no sería este el idioma femenino que según Lafone Quevedo, pudo formar alguno de los idiomas médios que él señala como nó guaraní? Y que esta distinción entre idioma femenino y masculino existe en el guaraní, es cosa corriente entre las personas que hablan este idioma hoy mismo.

(1) Ya citado en 1er congreso científico. Lectura Americana.

Se ha creído facilmente agrupables en una familia, diversas tribus de indios, por la afinidad de sus idiomas, habiendo habido hasta hoy, confusión en ello; porque á muchas tribus no pertenecientes á la raza guaraní, se las consideró como tal, por hablar este idioma, como los timbúes, corondas, carcaraes &, y los cuales, solo por el contacto con las tribus guaraní, tenían intérpretes para entenderse con éstas, conservando un idioma propio, según Schmidel, y cada uno, lenguaje diferente, según Ramírez. (1) A más de la influencia que esta cercanía de grupos étnicos diversos, han tenido en la vida y costumbres de otros indios, se sabe que cada tribu y subtribu y familia de indios, tenían un idioma diferente, no entendiéndose entre sí, de lo que provenían dificultades en el trato íntimo y falta de conocimiento que pudieron tener los conquistadores. El idioma de los chiquitos, es semejante al guarani, dice el Padre Fernández, citado; y cada ranchería, tenía un idioma diferente, difícil de comprender, pues todos pronuncian de diferente manera. Cada ranchería de cien familias, tiene lenguaje diverso á la más cercana; en el Marañon, dicen los Padres Acuña y Artieda, hallaron 150 lenguas diferentes todas entre sí; entre los moxos en 30.000 habitantes, hablábanse 15 lenguas. Jarque, en el capítulo 13, libro I de su obra citada, señala varios idiomas, con que se diferenciaban unas naciones de otras, en la lengua guaraní. Cuan dificil es, pues, agrupar en grupos étnicos estas ramas diversas de tribus, basándose solo en el idioma, es evidente.

Se sabe que en el Perú la raza de los atimurumos con su diosa Ati, fundó grandes templos y poblaciones; luego la raza de Ticiviracocha, invadió y dominó el país, como asimismo los Caros, Antis y otros pueblos indios. Las tribus vencidas é invadidas, iban hacia el sur; y creemos á los querandíes por sus rasgos étnicos, como subtribu de algún pueblo de estos del Perú, aunque Lafone Quevedo cree que sean guerpes ó huerpes de Cuyo, por lo que construían cestos de paja de tejido apretado y fuerte, por donde no salía el agua, y eran grandes corredores de á pié; lo que no obsta para aceptar la primera opinión; altos y robustos, cazadores incansables y las mujeres tatuábanse de verde, la cara. Y otros los colocan en grupo araucano ó patagónico, pero su

---

(1) Schmidel—Viaje, cap. 17 edición 1903- Ramirez Carta en Madero, hist. citada pág. 349— Doc. 23, Colec. Garay, pág. 12, información de Gonzalo de Mendoza.

origen es peruano.—Traficaban con los timbúes, caracaraes y corondas, en pescado y manteca y dátiles, pieles y cestos; y los timbúes, caracaraes, quiloazas, mocoretaes y corondas, tribus eran de razas del Perú diseminadas, con costumbres y rasgos étnicos é idiomas iguales, salvo los mecoretaes que pudieron cambiar el idioma en la trasmigración. Eran afines de los puelches, de tez oscura aceitunada, talla muchas veces muy alta, frente arqueada y parada, ojos horizontales á veces levantados en el ángulo exterior. De la misma procedencia, creemos fueron los chanás, guanás ó chanés llamados así por ellos mismos y de los guaraníes amigos; tribus de indios mansos, buenos trabajadores y que servían de esclavos á los mbayás y otras tribus dominadoras. Unos habitaban los ríos Paraná y Uruguay, otros el Chaco, de cuyos restos son los guanás de Miranda en Matto Grosso.

De todo lo expuesto resulta: que los trabajos de los sabios argentinos y extrangeros, no nos han dado todavía con certeza, el origen de cada tribu de indios del Plata, y su relación étnica, con una ú otra raza existente ó desaparecida; que las pocas etimologías que hemos señalado en páginas anteriores, demuestran la gran confusión existente para poder determinar el origen ó proveniencias de estas tribus; que todo hasta hoy, no son más que suposiciones. Si á esto agregamos, que los indios de una misma nación, no pronuncian las mismas palabras con las mismas entonaciones, existiendo entre ellos mismos diferencias notables, apreciación reconocida por todos los viajeros; que el contacto de las diversas tribus entre sí y las sucesivas emigraciones, hacen aumentar vocablos, giros, nombres nuevos á las cosas y á las ideas á expresarse; que el mismo repetido contacto y vida en común por muchos años, de diferentes tribus, establecen entre ellos un lenguaje nuevo, igual, al parecer propio; que estas y otras mayores dificultades impiden el estudio desapasionado y exacto, podemos declarar, que nunca se podrá determinar ese origen verdadero.

La raza guaraní era la predominante en el Plata, la absorvente; de ahí, que al llegar aquí los españoles encontraron que las dos riberas del río, se hallaban habitadas por varias tribus de indios así como las islas intermedias, considerando á aquellas como de una sola nación, aunque poseían cada una, idioma propio más ó menos semejante al de las demás. Según Techo, no solo hablaban idiomas diversos, sinó que cambiaban las tribus de nombre, al conmemorar en ca-

nibalescos banquetes algùn hecho belicoso, libro 5 cap. 7. De ahí la infinidad de nombres de tribus, cuyo origen y proveniencia no pueda explicarse. Boggiani afirma también, que el cambio de nombre se efectuaba á veces por un cacique, y señala, la confusión que existe en los diferentes nombres dados á una misma tribu, por las demás colindantes.

En la parte Este del rio, hallábanse los Charrúas ocupando, desde las inmediaciones al Sudeste del Río Negro en la República Oriental, hasta las costas del Uruguay en Entre Ríos, y que más tarde llegaron en sus excursiones, á tocar las costas del río Paraná y comerciar con Santa Fe, é imposibilitar el camino que iba de Santa Fé á Corrientes con sus ataques á los viajeros y sus algaradas. Al Este de estos, se hallaban los mbgazaes, los Tupi del Brasil y otros; al Norte los yaros y mbohanes; al Oeste los chanáes y minuanes entre el Uruguay y el Paraná; y caracaraes más al Noroeste. Precisando estos datos á la provincia de Entre Ríos, vemos que al Occidente y Norte de esta; vivían los minuanes, mepenes y otros, charrúas al Oriente, martidanes y genoanes en el centro, yaros y chanáes en las islas del Uruguay, y guaraníes en el Delta, con otras tribus más inferiores, entremezcladas. Al Poniente del Paraná y Uruguay, ocupaban tierras los mbohanes y martidanes, mezclados, y los chanáes hasta 300 leguas, llegando á las cercanías del Tebicuary.

Del otro lado del Río de la Plata al Oeste, y siguiendo la costa al Norte del Paraná, se hallaban los querandíes, parcialidad de los pampas, según Azara ó progenitores de ellos según Angelis, ó pertenecientes á los guaraníes por lo que afirma García, en las amistades que tenían con caracaraes y atembúes, y su cercanía á Santi Spíritus que dice Ramirez, y así considerados por Guevara y otros; cuyas parcialidades pertenecían y hallábanse sujetas en reducción en Santa Fe, donde se les llama quirindíes; la tierra de los querandíes en el Arroyo del Medio (véase límites), los querandíes del Paraná, y querandíes hasta San Isidro (P. Rivadencina); querandíes ó quirandys que vivían mezclados con los timbúes, «pués varias veces flecharon aquellos á los españoles desde las barrancas en el estero de los timbúes, dice Irala.» Como veremos los querandíes era una raza especial. (1), Más al Norte, los nubcguas que llegaban hasta

(1) Carta de Diego de Irala de Abril 1541 dejada en Buenos Aires para señalar los peligros y caminos que debían tener presente los nuevos navegantes en el viaje á la Asunción. En Revista del Insti. Paraguayo año 8 n. 30 y Apéndice 3 obra Schmidel; pero como veremos eran los querandíes de una raza especial.

el Baradero, caracaes, timbúes, corondás, colastinés, quiloazas, mecoretaes, calchaquíes, tucagües, mocobíes, tobas, abipones, agaces y otras diversas parcialidades, cuyos nombres cambiaban á veces, tomando el de sus caciques; y otras tenían sus nombres propios de nación, como se vé en la repartición de indios hecha por Garay á los primeros pobladores de Buenos Aires, y en algunos pequeños datos que aparecen en las escrituras públicas y documentos del archivo de Santa Fe.

Todos estos indios eran, ó pescadores ó cazadores ó agricultores, separadamente ó á la vez, su caracter propío de tranquilos ó indómitos y guerreros, se reconoce en el modo de vida que llevaban; así los cazadores eran los más errantes, holgazanes y guerreros sin sujeción; los pescadores ígualmente indómitos, errantes, pero más pérfidos y astutos que los primeros; y los agricultores más sedentarios, menos guerreros y más pacíficos y bondadosos.

Pero como ninguno de ellos se distinguía en un modo de vivir determinado, todos ellos tienen los mismos caracteres, más ó menos suavizados, según el influjo mayor predominante, en sus medios de vida y existencia libre. Este carácter, debidamente estudiado, nos dá la faz completa, y la causa de la inmediata ó retardada ocupación pacífica del territorio por los conquistadores.

Aisladas estas tribus unas de otras, sin medios de movilidad para grandes correrías, temerosas de perder los medios de vida que la naturaleza les brindaba, libres en su desarrollo, en su constitución, en su existencia, en medio de grandes llanuras ó á orillas de los ríos, la fuerza física predominaba en todos sus actos y procederes, sin otro lazo de unión que la familia, la necesidad y la procedencia común. Vivían en lucha contínua con los vecinos, cuando las necesidades de alimento á ello les obligaba, ó porque en algunas de las tribus, el espíritu guerrero de conquista de mayor territorio, se hallaba ya desenvuelto.

De nación guaraní. dice García, eran todas estas tribus, aunque Azara, al detallarlas, separa los charrúas, yaros, mbohanes, minuanes y pampas de esta raza; y según lo que dijo Gaboto al rey, (1) era esta la raza predominante en el Río de la Plata; gente guerrera y traicionera, (2) que llamaban esclavos á los que no eran de su lengua, y con los que continuamente se hallaban en guerra, siendo

(1) Herrera—Historia de Indias, cap. 11, década.
(2) Lo mismo, Ramirez en su carta.

tan crueles, que no dejaban hombre sin vida; habitaban principalmente las islas del Paraná. En la misma relación, se señala que en tiempo del Inga del Perú, Guayna-Capá salieron grandes compañías, y caminando por las tierras de su nación, que se extienden más de 500 leguas, llegaron á tierra del Perú, y después de haber hecho grandes destrucciones se volvieron, quedando algunos (los guaycurús?) en la sierra, haciendo daño á los charcas.

Este hecho se halla relatado como sucedido, 100 años antes de llegar los españoles, llamandose á los guaraníes que quedaron en el reino del Perú, chiriguanes, en una relación del Río de la Plata. (3)

La confusión en los datos es pues enorme, y nos atenemos á lo antes dicho. Guerrean de noche haciendo asaltos, incendios etc. y se retiran á las montañas (bosques); y con ellos hizo Gaboto la paz, y mientras la conservó, fundó á Santi Espíritu. Según esto y la afirmación absoluta de García quien apesar de ello, señala entre los indios, tribus separadas que llama guaraníes. existían razas diversas. Los pampas, divididos en varias parcialidades afines de los Araucanos; llamaban así los españoles á toda la raza de puelches, ó gente oriental por los araucanos, ó moluches de los españoles dice Lafone Quevedo. Estaban divididos los moluches, en las tribus picunches, pehuenches y huilliches; y los puelches igualmente, en otras tres: tahulet, dimilet y chechetet, y tehuelches al Sud. Hablaban estos, otro idioma que el de los moluches y tehuelches. Todos se hacían guerra entre sí, nómades Los puelches ocupaban desde el río 2° (Córdoba) al Norte, hasta el estrecho de Magallanes al Sur, Oeste falda de la Cordillera, y Este Océano Atlántico y Río de la Plata. Entre estas ramas principales, existían otras subtribus; los querandíes que ocupaban la margen derecha del Río de la Plata y que según todos los autores primitivos pertenecían á la raza guaraní; y hoy se discute sin son pampeanos ó no; los charrúas que ocupaban la margen izquierda del Río de la Plata que se señalan como pertenecientes á una tribu desconocida del Chaco, y otros los señalan como de raza guaycurú ó patagónica; los mbeguás, chanáes, bártenes, timbúés, y otros en la ribera derecha del Paraná, con diferentes lenguajes y diferente origen que los guaraníes; minuanes al Occidente, charruas, Oriente martidanes y genoas en el centro, yaros y chanaes en las islas del Uruguay, guaranies puros en el Delta en Entrerríos.

(3) Doc. 6 en Colección Garay

La provincia de Santa Fe y los pobladores de ella, tuvieron que sufrir desmanes y correrías de todos estos indios, sostener guerras continuas contra ellos, influyendo directa ó indirectamente en su reducción y diversas relaciones; pués aunque muchas de estas tribus llegaran algunas hasta Corrientes, y otras por el Chaco hasta Santiago y Salta, los esfuerzos y trabajos que experimentó Santa Fe para su sosten, y el de las vecinas poblaciones, la obligaron á extender sus armas, su influjo, sus misioneros, el esfuerzo conquistador en fin, hasta mas allá de sus límites y jurisdicción. El conocer pués, y el descubrir los usos y costumbres, armas y modo de ser de los indígenas, su número, y las reducciones á que los sujetaban, son elementos preciosos, para poder apreciarlos particularmente y señalar el valor y modo de la conquista.

Parte de los pampas ó puelches, vivían al derredor de Buenos Aires, parcialidad de indios que algunos hacen provenir de los araucanos, y otros los consideran como restos de una gran tribu rechazada de Norte á Sud, por los aimarás ó quíchuas, allá en tiempo lejano. Viviendo casi en contacto con los querandíes, habiendo algunos historiadores, confundido á estas dos diversas tribus, considerando que los pampas y querandíes eran una misma parcialidad. Sin embargo, de los querandíes, una pequeña parcialidad existía al derredor de Buenos Aires, la que después de vencida por Garay, desapareció de aquellos lugares. Y mientras, en la jurisdicción de Santa Fe, existían todavía en 1678, reducciones de indios querandíes, que se extendían hasta en Misiones.

Para nosotros, que creemos que los querandíes pertenecían á la raza peruana, de que serían parte los timbúes y demás de Santa Fe; creemos, que las parcialidades que hallaron los españoles cerca de Buenos Airos, era la vanguardia de esta raza, que iba penetrando al Sud de la República Según Azara, los conquistadores llamaron querandíes á la nación Pampa, que vivía errante en las llanuras, entre los grados 36 y 39, y los que ellos mismos se llamaban puelches; á fines del siglo pasado, solo se componían de 400 familia, (1) Estos, como los querandíes, eran altos, iban desnudos, con los cabellos divididos á los lados las mujeres, y recojidos hácia arriba de la cabeza de los hombres, vanos y altivos, con un idioma dulce, amigos de platicar, pedigüeños, dirigidos por un cacique, en guerra entre sí, por parcialidades, sin trabajar en nada, pescado-

(1) Descripción histórica del Paraguay, tomo I, pág. 165 y sig.

res y cazadores. Los querandíes, según Ramirez (1) eran tan ligeros que alzan un venado por piés, peleaban con arcos, y flechas, y con unas pelotas de piedra redondas y tan grandes, como el puño, con una cuerda atada que las guía, las cuales tiran tan certero, que no yerran á cosa que tocan.» Vagan, dice Schmidel, (2) por la tierra como gitanos sin morada fija, (3) y á más de las armas anteriormente señaladas, usan un género de lancilla á modo de media lanza, con puntas de pedernal aguzada y tres puntas en forma de trisulos; habitaban en el río de los girandíes, (parece que fuera este rio, el río de las Palmas, según el mapa que acompaña á la edición latina de Schmidel ó sinó el río de las Conchas), pintándose el cuerpo; y según Oviedo (4) tejían mantas de lana de ovejas; habiéndose hallado en sus chozas pieles de nutria, mucho pescado, harina y manteca de peces, y redes que los españoles usaban. Sin embargo, estos objetos no les pertenecían, eran de industria timbú. Al matar dos animales, les bebían la sangre, que es su principal mantenimiento, por ser la tierra escasa de agua. (5) Vivian en bohíos ó chozas cubiertas de ramas ó pieles: Tres palos clavados en tierra en línea recta, del que que uno en el medio con horquilla en las puntas; luego, á distancia de 4 á 6 varas otras tres iguales, y de estos à aquellos, colocan en las horquillas tres cañas ó palos horizontales, todo lo cual, se cubre dejando una entrada, antes con ramas y pieles tapadas, más tarde con cueros de caballo. (6) Eran obstinados en su gentilidad y á más de que tenían redes para pescar, sus mujeres usaban como las de las charrúas, una especie de delantal de tela de algodón, que les caía desde el ombligo hasta las rodillas. Gente que andaba á noche y mezón, dice Villalta, (7) viajando de noche en el verano, hasta más de 30 leguas.

Todos estos datos de los primeros historiadores del Río de la Plata, se hallan corroborados con los descubrimientos del Dr. Moreno, de los morteros que usaban los querandíes y en los que trituraban el pescado, maiz etc; y las puntas de flecha y hojas de silex, bolas arrojadizas. Pero opinamos, que ha habido confusión al señalar como de los querandíes,

(1) Carta citada.
(2) Historia y descubrimiento del Plata, cap. VII y VIII.
(3) Çarta de Ramires: dice llegaron los querandies á la fortaleza de Santi Spiritus cuando la fundó Gaboto y vivían en sus alrededores.
(4) Oviedo—Historia de Indias, capitulo 2, libro 23.
(5) Schmidel, cap. VII y carta Ramirez.
(6) Son nuestros ranchos actuales.
(7) Villalta—Carta en Colección Garay párrafo 4.

usos y costumbres de los timbúes y caracaraes y corondas; y esta confusión es fácil de explicar por hallarse los querandíes en contacto y vida comun con estas tribus de indios, como aparece por los documentos que citamos en esta obra, y se confirma en el ataque que reunidos, llevaron á Buenos Aires después de la muerte de Garay. Los querandíes, extendíanse desde Buenes Aires hasta San Isidro según el Padre Rivadeneira, de Cabo Blanco al río de las Conchas dice Ruy Diaz (1), y el núcleo principal hallábase en el Arroyo del Medio ó sus alrededores según datos que pueden sacarse de Schmidel y Oviedo; tierra de los querandíes que decían Vera y Mujica y otros testigos á mediados del siglo 17, y siguiendo hacia el Norte mezclábanse con los timbúes y caracaraes. En el Entrerrios, y á saltos en puntos diversos hasta Misiones, se citan en las escrituras públicas y otros documentos, tribus de querandíes posteriormente á la conquista y primera población, no sabiendo si existían antes de esta época en estas regiones, lo que no sería extraño, vista la continua movilidad de estos indios, su agilidad en el correr y las distintas y lejanas localidades en las que los hallamos. No se diga, que vencidos por Garay se retiran al Norte de Buenos Aires, pues ya hemos visto como Irala los cita en las cercanías de Santi Spíritus, y Gaboto supo por indios querandíes ó gente del campo, según Ramirez, que hácia el lado de Córdoba se hallaba la sierra de la plata y el rey Blanco, del que tenían noticias al parecer, y conocian los lugares. Por eso hemos creído, que provenían de una raza peruana que al tiempo de la conquista, iba extendiéndose hácia el Sud, y esto lo corrobora, su vida nómade y sin arraigo en la tierra, sus objetos de silex y de alfarería igualmente modelados que dice Outes, (2) aunque se agrega hayan podido sacar estos objetos de piedras de los paraderos charrúas del Uruguay. Para este autor, los querandíes eran una rama de los guaycurús, que enterraban sus muertos en urnas de barro en la forma de las momias peruanas, usaban objetos zoomorfos y fabricaban alfarería; desalojaron en algunas partes á los guaraníes que se refujían en el Delta de los ríos Luján y Paraná; altos, de robustas formas, con costumbres parecidas á los charrúas y timbues. De raza querandíe fueron los caciques Quengipen por otro nombre Tubichamini gefe de tribu meguay, que vivia en el río Salado cerca de la colonia Teodolinda en la provincia de Santa Fe y sale al Sud de Melin-

(1) Histo. pág. 8C
(2) Los querandíes Bs. Aires 1897.

cué, y el cacique Guren que mató á Juan de Garay. Nada de extraño es esto. Anteriormente hemos señalado nombres de caciques con terminación en en, de diferentes tribus que repartió Garay, y que bien podían haber pertenecido á tribus querandíes y las cuales vivían en los alrededores del Arroyo del Medio. Este arroyo, es para nosotros el verdadero río de los querandíes de los historiadores, aunque estos, en los datos que nos han dejado y mapas, confunden los puntos precisos, ó colocándolos más al Sud ó al Norte de su verdadero lugar. Oviedo es el más exato en esto. «A las 80 y màs leguas de la costa del Cabo Blanco hacia Occidente, corre con nombre de Río de la Plata, todo; pero en fin de estas 80 leguas entra el río llamado Querandíes, desde el cual se marca y vuelve la costa hacia la equinocial, en 20 leguas más adelante un río que se llama Carcarañal (1); y donde se marca el río Paraná es en los caminos del Arroyo del Medio, río de los querandíes, que vá dar á las cabeceras del río Salado ó Tubichaminí. Esto condice con las aseveraciones citadas de Vera Mujica y otros. Pero según Harrise, desde San Lázaro al río de los Querandíes hay 30 leguas, contando la legua en grados, llegando á precisar como río de los Querandíes, al de Arrecifes. Ya hemos expresado, cuanta confusión existe en los historiadores primitivos al señalar distancias, por lo que sostenemos lo aseverado, apesar de esta aparente contradición. (2) Segun el Padre Techo, los Padres Añasco y Bárcena redujeron á preceptos entre varias lenguas del Tucumán, la quirandí, lo que demostraría. que si esta lengua pertenecía á los querandíes del Rio de la Plata, estos vivían tambien en las cercanías de Córdoba ó más allá, confirmando así su origen peruano; y hallamos, que el mismo historiador, hace referencia á otra lengua llamada quinanguí, de indios del Chaco que bien pudieron ser parcialidades de los primeros, (3) Que los querandíes se afirma poseían objetos de piedra y silex, y esta clase de objetos: martillos de piedra, bolas sueltas y pequeñas hachas, se han hallado por los alrededores de Santi Spíritus y en los campos de Barrancas hacia Gaboto, objetos desparramados por desgracia hoy, en manos diversas. Y posteriormente, en la barranca del río á la altura del Puerto Piedra, se han hallado urnas de barro con esqueletos de niños,

(1) Historia, libro 23 cap. 2.
(2) Asi Schmidel dice que desde Buenos Aires á los timbúes ó Buena Esperanza conocieron 84 leguas y Villalta párrafo 18 dice, solo habia 60 leguas,
(3) Historia, libro I, cap. 43.

en cuclillas, todo lo que demuestra, nó que estos objetos y restos pertenecían á los querandíes que habitaban por estos parajes, sinó á las otras tribus de timbúes ó corondas. Si se extremaran mucho los estudios, quizás llegue á afirmarse que los querandíes, charrúas, yaros y bohanes pertenecían á una tribu originaria.

Charrúas, yaros, chanaes y mboanes, todos ellos polígamos y de igual raza, eran originarios de la Banda Oriental, según los escritores de este país; vivían en las dos orillas del Río Negro, aunque podría asegurarse, que no eran más que restos de algunas tribus del Chaco, perseguidas por los guaraníes y que se refugiaron en este primer punto, pues cuando vinieron los españoles, se hallaban desparramados en todo Entre Ríos, como ya lo hemos dicho, y según Ramirez, al derredor de la fortaleza de Gaboto, existían los chanaes mbegaes y chanaes timbúes.

Creemos que no es posible señalar, como originarias de ningún lugar determinado, á las parcialidades de indios que hallaron en estos paises, los conquistadores. La formación geolójica del Sud de América, es posterior á la del centro, y así como en el Perú, antes de los quíchuas predominantes, existieron los aymarás y otros antes que estos; en el Sud del Brasil, Repúblicas Argentina, Oriental y Paraguay, antes de los tupí nanbaes y guaraníes, existieron razas ya desaparecidas. Que los quichuas y aymarás extendían sus excursiones hasta las riberas del Plata, es opinión reconocido, péro mucho más debe ser, el que ante el empuje y predominio de aquellas y otras anteriores y primeras tribus habitantes en Perú y Bolivia, en los límites del Chaco y R. Argentina, se retiraran á estos países tribus débiles, como los caracaraes que señala Garcilaso, y las demás que habitaban el Río de la Plata de raza diferente á la guaraní. Según Varnhagen, la llegada de los tupi guaraníes es moderna, si se recuerda la leyenda de sus primeros progenitores. La raza guaraní, que un tiempo debió imperar en una gran parte del territorio central de América, y que poco á poco, fué invadiendo el Sud, debió dejar restos rezagados de varias familias de raza primitiva ó de otras tribus, primeras habitadoras del país.

De estos restos, serían los charrúas, yaros, mboanes, minuanes etc. En cuanto á los chanaes, varios historiadores señalan que eran una parcialidad de individuos de diversas naciones vencidas por los chiriguanos del Chaco, como lo señala Hervás en su Catálogo, y Yolis en su historia del Gran Chaco; y sea que la palabra chañá signifique

realmente siervo ó pusilánime, lo cierto es que los chanaes no eran más que súbditos de los mbayás en el Paraguay según Schmidel, (1) de los charrúas en el Río Negro, y de los mbeguás y timbúes en el Carcarañá, según lo dan á entender Ramírez y García, al señalar las tribus chanaes mbeguás y chanaes timbues. Lafóne Quevedo, llega hasta creer que los chanaes del Baradero y Soriano eran naciones afines de los timbúes, corondas y Quiloazas; (2) pero ¿y los chanaes del Entrerríos que pasaron luego á reducirse á Santa Fé, de cuyos restos hasta el siglo pasado existían muestras, á orillas del actual arroyo del Monje?; ¿y los chanáes de los mbayás, y los chanáes salvajes del norte de Santa Fé, que cree sean los caracaraes de la laguna Iberá? Para nosotros, todos estos chanás ó guanás, son restos de una tribu poderosa de orígen peruano, de caracter apacible y acomodaticio, y que se repartieron y dividieron, entre otras tribus dominadoras, en territorios aislados. Irala que pudo conocer á estos indios dice: «los nombres de los indios que en esta tierra habitan son muchos, dellos: diré los más principales que más cerca tenemos, los primeros se llaman mayas (mbayás) que es muy grande generación y muy valiente y muy pequeños de cuerpo; después de ellos son chanes, y después los carcaraes, estos son los más ricos é gente mas poderosa y que tiene mas policía y los pueblos cercados según tenemos noticia. Después otros indios sin policía, y debiendo rescatar con cautela con los mecoretaes, tymbúes, arundas, quiloazes y mepenes con otros etc», (3).

No es nuestro ánimo el profundizar en esta materia, pero antes de pasar adelante, diremos que la diferencia de idiomas en estas diversas tribus, no significa un diverso origen, pues el idioma se cambia y renueva por la vida diversa, el transcurso del tiempo, las nuevas relaciones y otras causas.

Poco se ha adelantado sobre la vida y costumbres de estos indios, que pueda añadirse á lo que Azara describe; de suerte que este autor, es el mejor guía que tenemos. Los charrúas eran activos, belicosos y muy amantes de su independencia. No eran caníbales como se había creído, pues García, en la carta citada, lo declara así; ni mataban los prisioneros, según Centenera, (4) y sí humanos y piadosos con los cautivos, creyéndolos solo crueles en la guerra

(1) Obra citada capítulo 45 y Boggiani Etnografía paraguaya moderna.
(2) Schmidel viaje al rio de la Plata edición de Bs. Aires 1903 Prólogo pag. 63.
(3) Carta de 1541 en Colec. Garay.
(4) Canto X.

con los muertos; aunque para Azara, todas las tribus de indios silvestres eran caníbales, y lo confirma Ruy Diaz. (1) Enemigos de las tribus vecinas de yaros y bohanes, llegaron á destruirlas á principios del siglo XVII. Eran tratables, habiendo tenido relaciones amistosas con los habitantes de Santa Fe, á los que ayudaron en sus vaquerías por más de 80 años; (2) y aunque ladrones y encubridores y prontos al ataque, contentábanse solo con regalos. (3) Su carácter abierto y franco, cambió con el contacto de los españoles en suspicaz y traicionero, aprovechando todos los momentos en que podian robar ó atacar á los viandantes de Santa Fe, á Corrientes. Enemigos de los tapes y guaraníes de Misiones á los que no cesaban de perseguir, provocaron con sus excesos, la guerra que les llevó la compañía de Jesús, en 1715 con anuencia del gobernador Ros, como veremos más adelante.

Los charrúas cuyo significado guaraní es el de los destructores ó iracundos, y en quíchua según Lopez, ribereños, (4) eran todos pescadores y cazadores, viviendo en chozas de paja y ramas construidas sobre 4 varales, que el P. Dufo (5) llama pisis, en guaraní, junco ó estera de junco, de cuyo material estarían cubiertas sus chozas. El Padre Cattaneo, los pinta que vivían como canibales siempre en el campo ó bosques, sin casa ni techo, vestidos á la ligera, á caballo, sin plantar ni sembrar, difíciles de convertir por su movilidad, y teniendo antipatía á los españoles en cuyo trato adquieren malos ejemplos. (6) El influjo de la conquista, cambia el caracter y costumbres de los indios que huyen de la sumisión y el trabajo, y es natural que los conquistadores con sus procederes, despertaran la perspicacia y los malos instintos de seres sencillos, imitativos é inferiores en poder y privilegios. Du Biscay en 1658, los halló vestidos de mantas de pequeñas pieles, que les cuelgan hasta los talones, y un pedazo de zuela en la planta de los piés; bien formados, con pelo largo, barba escasa y una vincha en la frente; atándose las mujeres las mantas á la cintura y con un sombrerito hecho de juncos de varios colores en la cabeza. (7) En tiempo del P Cattaneo habían ya degenerado. Del idioma charrúa hemos hallado una palabra, en

(1) Azara—Historia, tomo I, pág 144 y sig.—Ruy Diaz id, libro I. cap. 3.
(2) Actas de Cabildo de 20 Diciembre 1715.
(3) Doblas—Memoria sobre Misiones pág. 55.
(4) Historia Argentina, tomo I, pág. 129.
(5) Informe de 1715 en Trellez revista del archivo, tomo II, pág. 247.
(6) Tomo 11, Revista de Buenos Aires.
(7) Tomo 13, Revista de Buenos Aires, pág. 11,

la mensura hecha por Puyol en 1803, en la tierra de Vera Mujica en el Entrerríos. A un arroyo que se halla como á una legua antes de llegar al Uruguay, y llamado por los españoles, de los Porongos, los charrúas lo llamaban guay-pot, pot, hoy llamado arroyo Pospos.

Usaban las bolas arrojadizas, el dardo, la chuza de moharra de pedernal como los querandíes y timbúes, la masa de ñandubay ó de tembetarí rojo, y las flechas envenenadas en el jugo de un vejuco llamado capisi, (1) y cuya punta ó era de espinas ó de huesos de pescado, ó de astillas de árbol endurecidas al fuego, y pedernal. Altos, casi negros con mucho cabello y nada de barba, osados en el acometer y crueles en el pelear, rápidos en la carrera y certeros en el uso de las bolas arrojadizas. (2)

Desnudos, salvo las mujeres con delantal, sucios, sin reuniones ni fiestas, altivos y poco comunicativos, polígamos, sin jefes reconocidos, pues solo se resolvían á deliberar en asamblea, los varones cabeza de familias cuando había necesidad, amigos de juegos sangrientos, supersticiosos y con médicos que por todo remedio, chupaban con fuerza el estómago de los enfermos. Al llegar la menstruación, las mujeres se pintaban la cara con tres rayas azules oscuras, la una vertical desde la raíz de la frente hasta la punta de la nariz, y las otras dos, una á través de cada sien; y á poco de nacer los varones, se les agujereaba el labio inferior de parte á parte á raíz de los dientes, y en él introducían el signo de la virilidad, que es el barbote que nunca se quitan; dos palitos uno metido en otro que atraviesa el labio de parte á parte. El sentimiento por la muerte de hijos adultos ó de mujer, se demostraba ocultándose por dos días sin dejarse ver, y clavándose en el brazo de distancia en distancia, astillas de madera dura, y enterrándose hasta el pecho en un hoyo, cabado en la tierra con un palo puntiagudo, en cuyo hoyo pasaban la noche, pudiendo al día siguiente sacarse las astillas del brazo y dar por terminada recién, su demostración de pena, y después de doce días de vivir aislados y comer apenas. Las mujeres, se cortaban una coyuntura de los dedos por cada hermano, padre ó marido cabeza de familia muerto, clavándose en el brazo, pechos y costados, la lanza del difunto: costumbres que hasta nuestro tiempo han sido conservadas sin variación por estos indios (3).

(1) Ordañana pensamientos rurales sobre la R. O., tomo II, pág. 38.
(2) Ocentenera canto X. y Ruy Diaz, cap. III.
(3) Centenera, canto X: Diaz raza charrúa en Revista Nacional tomo 14—Bauzá histo. de la dominación española en el Urugnay—Azara citado

Los yaros con costumbres iguales à los anteriores, eran en corto número, usaban macanas ó garrotes de madera dura con porra al extremo, y arcos y flechas de madera dura. Hay pocas noticias sobre ellos, como así mismo de los mbohanes, que creo sean pertenecientes á los mbohanes del Chaco, y que en sus correrías llegarían al Uruguay y Entrerríos. Los chanáes, se sabe se redujeron en 1624, en el pueblo de Santo Domingo Soriano, y otros fueron repartidos en encomienda en Buenos Aires, concluyendo por mezclarse con los españoles. Se cubrian las mujeres principalmente, con plumas de avestrúz, sujetas á la cintura, creían en hechicerías, eran muy canoeros, tajéabanse el rostro ó el cuerpo por cada enemigo que mataban, y untábanse con grasa de iguana y carpincho; sepultaban los cadáveres como los charrúas, y usaban las mismas armas que éstos. Eran los chanàes, pusilámines é indolentes, cazadores y pescadores, teniendo viviendas de pajas y ramas, ranchos portátiles; cubríanse las mujeres con el guillapí, abrigo de piel sujeta al cuello, y en la cintura plumas de avestruz. No se pintaban, marcéndose la cara con tres rayas blancas ó azules, como los charrúas, sin otras creencias religiosas, que las del espíritu del bien y el mal. Los chanáes y mbohanes, fueron los primitivos habitantes del río Negro, dicen los historiadores del Uruguay, los charrúas vivían en el actual departamento de Paisandú, los yaros entre el río Negro y San Salvador, y los arachanes hasta el río Grande. Los chanás del Paraguay, sujetos á los mbayás, era cuerpo de indios, de diversas naciones, esclavizadas en las guerras antiguas, que tuvieron los chiriguanes del Chaco, dice el abate Hervás. En el Chaco, chanás significaba esclavitud; en el Paraguay chanaes, que se dice venidos del Alto Uruguay, significa pusilanimidad. Según el Padre Fernández, los guanás eran como esclavos de los guaycurús. En todas partes, esta raza chaná ó guaná, fué deprimida.

Estas tres parcialidades de chanaes, yaros y mbohanes eran muy pequeñas en número; los charrúas consiguieron destruirlas á fines del siglo, 17 como lo hemos dicho; y eran chanáes, los de la otra banda del Paraná, que Santa Fe sometió y trasladó los más, á las inmediaciones de Santo Tomé y Coronda hasta el actual Arroyo del Monje, donde vivieron repartidos en encomiendas y reducidos, hasta principios de este siglo. Tierra de los chanaes, se llama en las escrituras de tierras, á las que corrían desde las Barrancas hacia el puerto Gaboto. Los

minuanes que vivían frente á Santa Fe, cruzando el río, llegaron en sus excursiones hasta esta ciudad, y mas al Norte todavía. De iguales costumbres que los charrúas, con los que se unieron varias veces para atacar á los españoles, eran mas tristes y sombríos, y menos arrogantes y poderosos que sus aliados. A los hijos, después del destete, los entregaban á algún pariente, sin admitirlos mas en sus casas ni tratarlos como hijos, mientras los charrùas, aunque los dejaban abandonados y se criaran libremente y sin respeto ni sujeción, no dejaban de considerarlos como hijos. En sus duelos, eran tan sanguinarios y brutales como los charrúas, sus hijos, se pintaban de rayas las caras. Y mas tarde, con el contacto y vida común, imitaron en todo las costumbres de los charrúas. Pi y Margall cree que todas estas tribus corresponden á un tipo determinado, á la nación charrúa, (1) ó provienen, de una misma raza por sus costumbres y usos iguales; y quizás no se halle equivocado, pués como hemos dicho, muchos los consideran provenientes del Pilcomayo, y por las afinidades en sus usos y armas con los guaraníes, otros los creen restos de tribus mayores vencidas y dispersas por otras, que se hallaban establecidas, donde los hallaron los españoles, quienes los creyeron al principio de raza guaraní. El uso de las bolas, de los discos de barro cocido, de puntas de flecha de silex, objetos de alfarería diversa, algunas de estas por su magnitud, sirviendo para enterrar en ellas sus muertos, como lo hacían los guaraníes, según Lozano, imitando en esto á los aymarás del Perù; y varios otros datos y usos iguales existentes entre todas las tribus del Río de la Plata, han hecho creer, que estas descendían, ó de los guaraníes divididos yá, cuando vinieron los españoles, ó de otra anteríor raza india. Así, los autores uruguayos, Bauzá, De María y Ordoñana, y Lista en su obra: Los cementerios y paraderos minuanes de E. Rios—en los montículos del terreno cerca del arroyo Nancay, hallan monumentos funerarios y fragmentos de alfarería grosera, huesos de animales y otros objetos; Zeballos, en su obra, Estudio geológico de la Prov. de B. Aires, como Moreno, en sus Noticias sobre antigüedades anteriores á la conquista, hallaron iguales demostraciones de una vida igual, al rededor de B. Aires, Campana, y lo mismo en la Rep Oriental, Brasil y Río grande. En Santa Fe, al rededor del antiguo puerto Gaboto, ó en la confluencia del Carcarañal y rio Coronda, hay á las dos márgenes del primero, montículos donde con solo escarbar un poco, saca

(1) Historia de América, tomo I, cap. V, libro 2,

uno, restos de objetos de alfarería, ya toscos ó más perfectos y sólidos; y lo mismo en las islas al Sud de la actual Santa Fe, que fueron paraderos de tribús, y donde se halló un resto de urna, cuya parte superior apenas se conserva y tengo en mi poder, la que en la boca tiene de diámetro de 60 à 80 centímetros, parece que solo sirvió de urna funeraria. En los campos cercanos á Gabo tose han hallado martillos y otros objetos de piedra. Indicios todos que presuponen una misma raza.

Los mbeguas, según Oviedo, eran habitantes de las islas del Paraná, pocos y pescadores, y restos de esta tribu, se radicaron en los alrededores del actual Baradero posteriormente, aunque antes, se extendieran, según Centenera, hasta cerca de Santa Fe, donde vivía un cacique Caytúa, muy amigo de Garay. Vendían á sus cautivos, y entregaron al español Barros á los chanáes. (1) Los caracaes ó caracaraes, vivían á orillas del río Carcarañal al Sud, altos y fornidos, fueron afables con los españoles al fundarse el fuerte Santi Spiritu, pescadores y cazadores principalmente; no dejaban por eso, de labrar algo la tierra. Con este mismo nombre de caracaraes, existían alrededor de la laguna Iberá, otros, que nada tienen que ver con los que describimos, aunque algunos creen, sean los del Carcarañal, retirados á esta laguna. Su característica de altos y fornidos. los hace originarios del Perú antiguo, y arrojados por los Incas, hácia estos lugares Los timbúes, afables igualmente, cazaban, pescaban y sembraban abatí (maiz), calabazas y habas; (2) vivían cerca de un estero, laguna de Coronda, y llevaban, según Schmidel, (3) una piedra blanca y azul, embutida en ambos lados de la nariz, que Azara cree que sea el barbote que llevaban los charrúas y otros, atravesando el labio y como signo de virilidad: su nombre de timbúes en guaraní, significa nariz agujereada ó que suena Iban desnudos, salvo las mujeres que llevaban un paño de algodón que cubríales, desde la cintura á las rodillas; la mayor parte de ellas eran feas, y con la cara llena de heridas ó líneas de color, y cortándose, como los charrúas, una coyuntura de los dedos de la mano, cuando moría algún deudo ó pariente cercano. Schmidel, que exajera en su obra, el número de indios que componían las diversas tribus, como el de los que atacaban á los españoles, prurito que según Azara, los conquistadores usaban para dar mayor

(1) Canto 13 y 15.
(2) Cartas de Ramirez y Garcia é Irala de 1541.
(3) Doc. cap. 13 y Duy Diaz, cap. 4. libro I.

valor á sus hazañas; Schmidel digo, asegura que los timbúes alcanzaban al número de 15.000, cuando según Ruy Diaz, no llegaban á 8.000, unidos á los caracaraes.

A estos timbúes, recomienda Irala en la carta itinerario que dejó en Buenos Aires en 1541, (1) como amigos, y que facilitaban el rescate de mercaderías, lo mismo que los carcaraes, arundas, mecoretaes y mepenes; pero debían cuidarse de ellos, y no acercarse mucho á tierra. Podían proveer de pescado, de manteca, pellejos y carne; y durante muchos años, fueron los timbúes los que proveyeron á los españoles de la Asunción de estos productos, apareciendo por lo tanto, como los más industriosos de los indios habitadores del Plata. De los timbúes llevaban los españoles de la Asunción « para su vestido, armas y remedio, manteca de pescado, cueros de venado y pellejos de nutria » (2). Vestían los españoles, de ropa de algodon, y cueros de venado adobados y crudos, y de tigre, de anta y pellejos de nutria, traídos de la tierra de los timbúes (3). Lo que los historiadores de Buenos Aires han hasta ahora afirmado, como perteneciente á los usos y costumbres de los querandíes, respecto á los productos que fabricaban, pertenece á los timbúes. Según Schmidel, habitaban los timbúes en una isla que ha de ser la que se halla al Sud del Paranacito, por lo extensa que es; la que se halla al Norte de este mismo río, que sale al Paraná y en las islas cercanas, todas ellas, á la laguna Coronda, si se ha de creer á Centenera: «por el río Juan Ayolas se tomó al Norte, pasando Gaboto (hoy río de Coronda, que ha podido muy bien, cambiar su curso desde entonces, inclinándose al Oeste), río estrecho, que atraviesa derecho al Paraná, (Paranacito), y en las islas que ha formado, habitan los timbúes, gente amorosa, sagaz, astuta, fuerte y belicosa». (4) Pero estos indios habitarían también la costa, pues vivieron en las cercanías de Santi Spiritus, Norte del río Carcarañal, y en las barrancas de donde según Irala, dañaban á los españoles con los querandíes. En la obra de Schmidel, se precisa en una lámina, el punto de Buena Esperanza ó Corpus Christi, á la parte Sud de un arroyuelo, el arroyo Colastiné, que sale de la laguna de Coronda, y á todos lados se desparraman los timbúes; y si se tienen presentes, las barrancas que señala Irala donde

(1) Doc. en Colección Garay.
(2) Información de fray Pedro Hernández, obispo de la Plata en 26 de Agosto 1564 en Docum. 9 de la Colección Garay. Contestacion á la 4 pregunta por el testigo Gaspar de Ortegosa.
(3) Carta de los oficiales reales al rey en 1556—Docum. 26 de la Colección Garay.
(4) Argentina—Canto IV.

vivían los timbúes, el lugar qne hemos señalado, donde existió el fuerte de Corpus Christi, es el verdadero.

Mas arriba de los timbúes, se hallaban según Herrera, los corindas, arunas ó arundas de Irala, y canás, (chanás); mas adelante los quiloazas, calchines y chanáes que eran salvajes, luego mecoretaes y mepenes, todos ellos en 100 leguas á lo largo, y mas arriba, 27 naciones de idiomas y ritos diferentes A más de estas tribus, señala Ruy Diaz entre Gaboto y Santa Fe, los gualachos; y en las escrituras de tierra dadas por Garay y en los pleitos de tierras entre los años 1600 á 1700, y otros documentos del Archivo, aparecen los nombres de pequeñas tribus, de las que no hay datos, como los martidanes del Uruguay, los caaigüas de las islas del Uruguay y Paraná, los yuagaquís en Calchines, los colastinés, tocagües (de tucan cué, que fueron tucanes, en guaraní según Dominguez) habitantes del bosque de Mecoretá, (1) los lulassas de la 2ª Santa Fe— los chipiacas al Norte de la 1ª Santa Fe y los colacas.

Los corondas, en número de 12000 según Schmidel, tenían iguales costumbres que los timbúes, habitaban las islas, cazadores y pescadores, se estendian al derredor de la laguna de Coronda, asi como los caracaraes que habitaban las orillas del rio Carcarañal en el rincon llamado de Grondona; los timbúes, el Carcarañal al Norte, llamado tambien río de los Timbúes, por algunos. Esto creemos sea una equivocación, pues los timbúes tenían por límite una laguna, la actual de Coronda, y vivían se dice á 12 leguas del fuerte de Gaboto, y Schmídel dice, á 4 leguas de los timbúes, los corondas, debe ser el rio Colastiné el llamado de los timbúes; ó en todo caso, el actual arroyo del Monje. Los quiloazas, junto á un rio, y viven dentro de una laguna, según Oviedo (Guadalupe), y cercanos á estos, los barrigudos agricultores; los colastinés, igualmente, á orillas de un río, como los mecoratáes, calchines y mepenes, habitantes de las islas y orillas de río, todos ellos cazadores y pescadores. (2)

Los quiloazas y colastinés, eran caribes, pintábansa los cuerpos con barro, siendo esta pintura gala de las mujeres, que no podían usarla sin antes comer carne humana. Y si para ello faltaban cadáveres de enemigos de guerra, utilizaban trozos de sus mismos compatriotas recien muertos. Enterraban los muertos y plantaban sobre el túmulo, adorna-

(1) Dominguez—Viaje y muerte de Ayolas, pág. 147, año 2, Revista del Inst. Paraguayo
(2) Herrera, historia de Indias„ cap. XI, libro' Dec.—Oviedo hist., cap. 12, libro 22—Techo hist. Prov. Paragua, libro 4 cap. 2. y Lozano historia, cap. 17 y 18 trae hermosa reseña de leyes, y costumbres de los indios del Rio de la Plata.

do de plumas de avestrús. un ombú, á cuya sombra acudía la parentela de tiempo en tiempo, á plañir al difunto. Grandes alfareros como ya lo hemos dicho, usaban flechas, bolas, lanzas, para las que utilizaban hasta las espadas rotas de los españoles vencidos.

Estas costumbres, son muy parecidas á las de los querandies. Se ha dicho, que los quiloazas, son los gulguissen que Schmidel señala como habitantes à 30 leguas de Coronda al norte, en una laguna de 6 millas ó leguas de largo, por 4 de ancho. Habitaban por lo tanto, la actual laguna Guadalupe, frente á la cíudad de Santa, Fe y eranen numero de 40000. Creemos exajerado el número, pues desde Coronda, pudieron llegar los conquistadores á la laguna de Guadalupe sin que tuvieran tropiezo alguno; y aunque en el mapa que acompaña á la edición latina de la obra de Schmidel los gulguissen ó galguisis se colocan al sud de Santi Spiritus, esto no podría tener importancia, por los otros errores de ubicación de lugares que tiene ese mapa Sabemos que Garay penetró por una de las cinco bocas del rio de los quiloazas, es decir por el rio Colastiné, que cae al Paraná al Este de Santa Fé, y actualmente, apesar del cambio del curso de los riachos, existen esas cinco bocas, que descubren en su entrada, la laguna Guadalupe, y mucho mas veríase antes si esta estaba crecida En cuanto á los colastinés, vivian en las islas cercanas al actual Rincon, de donde algunos se trasladaron luego al sud de Coronda, actual rio Colastiné, y otros al Entre Rios. Los timbúes, corondas y quiloazas, comian pescado y carne, tenían horadadas las narices, con mujeres horribles por sus caras arañadas, pertenecen al parecer á una misma raza, teniendo el mismo idioma las tres tribus; los mecoretaes igualmente; habrian pertenecido á esta raza timbú, aunqne poseian idioma propio diferente á los de los anteríores.

Si se aprecia esta costumbre de horadarse las narices, igual la tenian segun Schmidel, los meremagbeis (mocobís según Azara ó los caramaguaes de Irala, segun Quevedo habitantes del rio Ipety ó Bermejo, los Tobas) (1). Sin embargo, Azara declara que Schmidel se ha equivocado al poner como distintivo á estos indios piedrillas de colores ó plumas en la nariz, pues ni esas piedrillas existian en los lugares donde vivían los indios, ni la nariz la llevaban horadada, sinó el labio superior de la boca por medio del barbote. Por ello, los aglomera Azara á timbúes, caracáraes,

(1) Viaje de Schmidel cap. 19. Asara hist. XI pag. 241—notas de L. Quevedo y Schmidel

corondas etc, entre los de raza guaraní, por el uso del barbote Esta misma costubre en horadarse el labio, existiía entre tribus caribes y tupíes en las cercanías del rio Amazonas, y bien pudieron venir en esta región, los indios que vivian en las cercanías de Santi Spiritus y Santa Fé, con idioma propio formado en sus emigraciones varias.

Los barrigudos, quizás serían los indios que hacían bollos, de un cierto género de barro, lo ponían al rescoldo y rociado con aceite de pescado lo comían, (1) aun que para Lozano, los timbúes, quiloazas y colastinés solo tenían esta costumbre; mientras otros indios (2) pertenecientes á una de las memorables naciones que rodeaban Santa Fe, acostumbraban á desollar los padres muertos aderezando sus pieles, para conservar su memoria.

En una reseña de vecinos de 1655, efectuada por los ataques de indios, se dice: «sacaban fuego con palos los indios, y prendían fogatas, para dar á comprender intenciones de si pueden ó nó atacar».

Se ha llamado à los barrigudos, comedores de barro; pero téngase presente que Azara dice: «que los albayás y guaraníes, quemaban unas yerbas de cuyas cenizas y carbones hacían pelotas, y las echaban en una olla por ser saladas, de modo que quien no lo sepa creería que comían barro.» No sería esta misma pasta, la que comian los barrigudos y otras tribus cercanas á la primera Santa Fe, rociada con aceite de pescado? En este caso, el origen guaraní de estas tribus, no es dudoso. Tribus que comen arena y arcilla, se hallan en la cuenca del Amazonas y ríos tributarios, pero estas y otras costumbres, que pudieran demostrar un común origen, son tambièn producto de la forma de vida y necesidades, que las diferentes tribus de indios experimentaban.

Los calchines, habitaban al Norte del actual Rincón hasta las cercanías de Cayastá, y frente á este punto al Norte, principalmente en una gran isla, los mecoretaes, habiendo quedado todavía el nombre de Mecoretá en aquellos lugares. Los mecoretaes rodeaban á Santa Fe ó memecotas, como dice Ramirez, ó mocoretaes, como aparecen en algunos documentos, Serían éstos, los salvajes que señala Ruy Diaz comedores de bollos de tierra? Gay, citado por B. Martinez (3) traduce: mocoretá-engulle mucho. Si se

(1) Rüy Diaz cap. 6, libro I.
(2) Guevara, historia del Paraguay.
(3) Historia de la Provincia de Entrerrios, tomo I, pág. 83.

acepta la primera opinión dada por Quesada antes citada, resultaría que los mocoretaes serían una parcialidad de los mocovíes que llegó hasta donde residían aquellos y cuyo idioma, como dice Schmidel, era diferente al de los timbúes. Podría ser verdad esto, pues trabajaban en tejidos de fibra y algodón.

Se cita, á más, en los documentos, á calchaquíes y valle de Calchaquí; indios habitantes de la tierra firme al Norte de Santa Fe, tierra que todavía no estaba ocupada por los mocovíes y abipones, pero sí en parte, por los tobas y la vanguardia de otras tribus del Chaco, como los chaguayates, vilos, etc., que citan los documentos, al hablar de los indios del valle de Calchaquí. Los mepenes, vivían principalmente al otro lado del río del Paraná, islas y Norte de San Javier, habiendo sido algunos reducidos con otras tribus, cuyos nombres no se recuerdan por los primeros conquistadores.

Según el relato de Centenera repetido por Lozano, (1) los caciques guaraníes de las islas, se armaban con un escudo de concha de pescado (tortuga?), un yelmo de cuero de anta en la cabeza, y con un gran bastón en la mano, como insignia de mando, tocaban en sus guerras bocinas y pifanos construidos de madera ó hueso, y se comunicaban unos á otros á largas distancias las noticias más importantes, con fogatas y humaredas, produciendo el fuego con el roce de dos palos (2) Mas de los datos ya señalados, no nos ha sido posible hallar, sobre las tribus que rodeaban la ciudad de Santa Fe; pero sí se halla reconocido, que en ellas, la afabilidad de su trato y la hospitalidad y sumisión que demostraron en los primeros momentos con los españoles, ayudaron á la conquista de esta parte de nuestro país Pero no nos equivocaríamos, si aplicáramos á ellos, las mismas costumbres que señala Doblas al estudiar el caracter de los indios reducidos de las Misiones, confirmado por otros autores. (3) Iban dice: casi desnudos, antes, desnudos del todo, eran imitadores, humildes y obedientes aunque perezosos; buenos tratantes en sus cambios, ladrones diestros, inclinados á la embriaguez, desaseados, viviendo en común varias familias en chozas de paja, sin pudor, con mujeres incontinentes de las que poco caso hacen, y las que se hallan sometidas al trabajo y al castigo, poco cuidadosos de sus hijos, voraces en la comida, fuertes al hambre, con caci·

(1) Canto 13, é hist. 11. tomo 3, pág. 161.
(2) Esto aparece confirmado en la reseña mandada efectuar en 1655 de los vecinos y moradores de Santa Fe para salir á castigar á los indios—Exp. civiles, tomo 4—1653-1658
(3) Memoria citada, pág. 10 y sig.

ques, monógamos, ofreciendo sus mujeres á cautivos y extrangeros, pintándose sus cuerpos en la guerra y llevando por armas la flecha, la macana y bolas arrojadizas.

Según se dice, Garay repartió 25000 indios en encomienda, (1) comprendiendo en ellos, los que habitaban desde Santa Fe á Gaboto, islas y parte de la banda del Paraná: quiloazas, mepenes, colastinés, timbúes, mocoretaes, etc.; sin embargo, algunos consideran exajerada esta cifra, pues á orillas de los ríos vivían pocos indios, y en pequeñas parcialidades, y con la entrada de los españoles, muchos de ellos se internaron en el Chaco. Territorio llano éste, sin montañas, ni cerros, ni otros productos que los materiales, la ocupación de la tierra por los españoles, trajo por consecuencia, el desalojo de los indios que la habitaban ó su sumisión inmediata y completa, al más fuerte. Muchos pues, huyeron al Norte en el primer momento, y más tarde los sometidos, en vista de la continuada posesión del terreno por extraños, de la obligación del trabajo que se les exijia en contra de su inclinación á vagar libremente, y del cambio que con el contacto con el español, sufrieron sus usos y costumbres; la suspicacia, la falsía, el rencor despertando los malos instintos acrecidos con nuevas facilidades de vida y licencia, produjeron sublevaciones y arranques de independencia, guerras sangrientas y el ir, por último, á pedir ayuda á los indios bravíos, que por tantos años tuvieron en jaque la ciudad. De esta repartición, ya en tiempo de Lozano, no existían ni reliquias, extinguidos todos ellos, por pestes y guerras

Aún, sin recopilar los hechos señalados por los historiadores, no es difícil preveer, que los conquistadores llevaban aunque pocos en número, ventajas enormes en el ataque, táctica, armas y necesidad de triunfo, contra los indios débiles de espíritu y asombrados ante el despliegue de fuerza y medios de estos nuevos venidos, y que la victoria coronara siempre á los primeros, y la sumisión fuera el estado de los Indios. Muchos, buscaron ancho espacio à su defensa huyendo al Chaco, los menos y mas mansos, quedaron sujetos en encomiendas y reducciones, disminuyendo sus parcialidades en tal proporción, que en 1647 solo vivían reducidos, 70 indíos colastinés y 200 calchaquíes, según se desprende de la visita hecha en este año por el gobernador Lariz, para darles autoridades de los mismos indios, y procurar el que persistieran en las reducciones (2).

(1) Guevara—Lozano dice 20.000, tomo I, cap. 6.
(2) Trelles—Revista del Archivo to. 2 pag. 45 y sig.

Pero esta disminución en el número de los indios, y su casi desaparición despues de la conquista, eran causas provenientes solo del mal trato, de la explotación, del trabajo insoportable y mortal que los conquistadores hicieran sufrir á los indígenas, como algunos han intentado señalarlo, y principalmente los primeros misioneros á impulso de un celo religioso si laudable, no menos equivocado y falso? Contestamos rotundamente que no. Lozano señala, que Díaz Melgarejo al fundar á Ciudad Real en 1557, empadronó 40000 familias de indios repartidos en encomiendas, y en poco tiempo murieron ó desaparecieron debido al servicio personal. Guevara afirma, que al fundarse Villa Rica vivian á sus alrededores 300000 indios, de los que en 1622 solo existian la sexta parte. Estos datos son axagerados y mal tomados de Techo. Según este historiador, Melgarejo hizo estadistica en Ciudad Real, de cerca 40000 indios, de que quedaban muchos en 1590 sirviendo á 150 españoles. No eran pues 40000 familias; (1) y en el Guayrá habia segun Gusman, 300000 indios, dato que conceptua aceptable Techo, existiendo en 1670 la quinta parte, los demás murieron de peste y cautiverio. Y la provincia del Guayrá abarcaba la Asunción, Villa Rica y otras poblaciones. Hubo muchos exesos, y algunos datos pueden citarse en la primer conquista del Paraguay, pero los mismos autores que esto señalan, anotan las causas varias de la rápida despoblación: la resistencia de los indios y su poca reconocida lealtad, pues si existian algunas tribus dóciles, otras eran indómitas y feroces, que se valían de todos los medios para echar á los españoles de la tierra, inficcionando el agua, sembrando púas y estacas emponzoñadas en los caminos y campos, aprovechando todas las ocasiones, para azuzarlos, haciendo levantar á los indios sometidos, y oponiéndose por todos los medios á la nueva dominación; así lo hacían los payaguas, agaces, guaycurús y guaranies diversos. Que defendían su suelo, su vida y existencia libre, perfectamente, pero el invasor más fuerte, necesitado y humano, debía rechazar con brutales represalias, estos ataques y daños.

Á más, los indios se destruían entre si; pocas veces se confederaban contra los españoles para rechazarlos, solo miraba cada tribu su bien particular. Las pestes principalmente, los diesmaban horriblemente, pués según Techo en 1589, en la peste de la Asunción, morían al día más de 100 personas, y en el campo, mayor número. En menos de un

(1) Techo—Historia, libro I, cap. 33 y libro 3 cap. 52.

año, los jesuitas P. Solani, Ortega y Filds confesaron á mas de 15.000 pestesos penitentes y bautizaron 1500, y en los alrededores de la ciudad, dieron el sacramento de la penitencia á 10.000 y enterraron ellos mismos otros tantos--4000 recibieron el bautismo, muriendo luego todos de peste. En el Guayrá y Ciudad Real á mas de 4000 absolvieron, cristianaron y casaron antes de que murieran. En Villa Rica, bautizaron 2400, casaron 250; aqui la mortandad fué horrorosa: en 9 meses se bautizaron 6600, se casaron 2800, se sepultaron 4100, y antes de bautizarse murieron más de 2000. De los indios ibinayás, sobre 10000 murieron de peste 2800. En 1541, de peste, murieron los más de los frentones. Y á más de la peste de 1589 sufrió otra Villa Rica, bastante terrible antes de 1600, con hambres é inundaciones; y en 1618, 1620 y 1623 pestes en el Guayra, quedando insepultos los cadáveres por falta de enterradores. Al mismo tiempo, los mamelucos invadían y destruían las poblaciones de los indios en 1618 y 1622; y en 1632, por la despoblación, la mayoría de los neófitos, murieron de hambre; y en el Iguasú de 1500 más de 500 murieron de peste. En un año, de 13000 neófitos que salieron del Guairá por invasión de mamelucos, solo quedaron 4000, (1)

Según Xarque, en la Vida del Padre Montoya, en 1639, ya los mamelucos habían sacado de los pueblos de Misiones 300.000 indios, lo que se halla repetido en R. C. de 18 de Diciembre de 1639 dada en Madrid, agregando haberse sacado del Uruguay y Tape 40.000, quedando de las 4 ciudades del Paraguay, solo la Asunción, que debía defenderse de los guaycurúes.

La conquista de estas tierras, fué acerba, la desaparición de los indios eventual, y á pesar de los esfuerzos de los españoles, en conservar la vida de los indios, hay escritores que los han tachado de feroces destructores. Los guaycurúes, sufren igualmente horribles pestes en 1612 y 1617; en el Paraná hambre y peste en 1615, 1618 y 1622, y en el Uruguay en 1622 y 1627. Lo mismo en 1618 en el país de Itapará Norte y Sud, con tanta mortandad, que en Yaguapicá solo quedaron 400 habitantes. Cerca de esta laguna, contaban los indios habia inmenso gentío al llegar los españoles, que pereció por las enfermedades locales. (2) Según el Padre Montoya en su memorial, citado en el Tu·

(1) Techo, historia, libro 1. cap. 33, 34 y 41, libro 2, cap. 4 y 13; libro 3' cap. 38, libro 5, cap. 5 y 9, libro 6, cap. 8, 11. 12 y 23 á 27 ect.
(2) Hist. cap. 15, libro 2 y cap. 19.

cumán se repartieron 90.000 indios en encomienda, de los que quedaron en menos de 30 años después, muy pocos; (1) y Techo dice, que en los alrededores de Córdoba, había al fundarse esta ciudad 40.000 indios guerreros, de los que solo existían en 1.600 sujetos á la ciudad 8.000, habiendo los demás perecido en guerra, pestes ó rebeliones; y en 1.600 la peste que hubo en el pueblo de Diaguitas destruía diariamente 200 personas. Los primeros escritores de la conquista señalan como se despoblaba el país, por las pestes repetidas que ocasionaban miles de victimas entre los indios, por el hambre ó por la desidia y el abandono de los indígenas sometidos, principalmente en el Paraguay, aunque los datos alcanzan á Córdoba, Tucumán, Rioja, Santíago del Estero, Chile, etc. Y se descubre, que iguales pestes y disminución de población, sufrieron los indios antes de la llegada de los españoles, lo que comprueba, la causa de la existencia de tantas tribus diversas de origen desconocido, y en corta cantidad de personas, que habitaban este territorio al ser conquistado por los españoles.

En 1599 faltaron indios de servicio en Buenos Aires por peste, y en 1605 y 1606 en toda la gobernación del Río de la Plata, pues la mortandad por enfermedades fué enorme. El Padre Cattaneo, (2) señala el estrago que las viruelas provocaban en los indios, y el horror que se tenía á esta enfermedad, la que en las Misiones jesuíticas mataba el 60 % de los atacados, donde sin embargo se atendía por los misioneros á los enfermos. ¿Cómo sería, cuando la enfermedad se posesionaba en una región ó de unas tribus, donde era inútil buscar ,el socorro caritativo de los conquistadores? Así en 1718, pudieron las viruelas matar 50.000 indios en las Misiones. Pero á mas de esto, cuanta población india desapareció á causa del abandono de los indios en el vivir, separándose muchos ellos de las Misiones como asegura Techo en su obra, volviendo á sus antiguas costumbres de borracheras y desenfrenos, ó huyendo á los bosques en busca de su gentilidad? Cuantas por la aplicación de usos y costumbres que hemos citado, destructores de la familia y de la procreación? Los indios no han podido perder nunca sus vicios; la lujuria, la embriaguéz, el robo; Solorzano asegura que el uso del vino y fermentos alcohólicos, produjeron mas muertes entre los indios, que todas las pestes sufridas. Mas y á pesar de todo esto, la población india de las provin-

(1) Trelles Revista Biblioteca, tomo 3, pág. 223.
(2) Revista Bs. Aires to. II.

cias del Paraguay y Río de la Plata, era en gran cantidad inferior, á la que señalan los escritores jesuitas. En la memoria de Poblaciones, que reproducimos en el Apéndice, y creemos escrita por los años 1609 más ó menos, se anota la cantidad de indios allí existente: de 8 á 9000 reducidos, 200.000 infieles y algunos mas de otras naciones desconocidas entonces. Algunos de los primeros gobernadores de esta provincia del Plata, señalaban un total de 333.000 entre reducidos é infieles en toda ella, como puede verse en los documentos que se publican en el Apéndice.

Es necesario estudiar las necesidades de estas pequeñas poblaciones recien creadas por los conquistadores, rodeadas de enemigos implacables ó de amigos del momento, de los que no se podían fiar con toda franqueza, necesitando de auxilios para la roturación de la tierra, elevación de las casas ó chacras, trabajos internos de la limpieza ó alimentación, cuidado de ganados y facilidades para la implantación de la vida civilizada. Fué preciso ocupar los indios en estos y otros trabajos, sujetarlos en encomiendas, es decir, colocar un número determinado de ellos y con la obligación del pago de un tributo, bajo el señorío de uno ó mas conquistadores, único pago y premio que recibían del rey en estas apartadas regiones, los descubridores, que solo muy de tarde en tarde, podían esperar ayuda de la metrópoli, y único medio racional de conservar la conquista, sin destruir la población indígena.

Es cierto que hubo sus escesos, que la codicia impulsaba á la crueldad, pero esto no fué inclinación natural del conquistador, sino producto de la idea ínfima y de condición diversa en que se consideraba á los vencidos; de las necesidades exijentes de vida, y de la resistencia pasiva, desidiosa de no hacer en los indígenas, y sus hábitos salvajes de independencía, de engaño y vicio que exijían para la conservación del indio, un continuado y persistente celo y espionaje, y un áspero y severo trato, para detener y castigar sus repetidas venganzas y su continuada inercia y abandono Ni aún las uniones de los españoles con las mujeres indígenas, ni los esfuerzos de los jesuitas y otros misioneros, podían hacer cambiar el caracter malévolo y suspicaz de los indios; que más, si las mismas Ordenanzas de Indios favorecían la pereza è inclinaciones del aborigen!

Sin citar otros autores que los indispensables, vemos que según el Padre Ruyer, «eran los guaranies sin fé, ni ley, ni respeto á los padres y caciques; se necesita gran paciencia y trabajos para educarlos y mandarles y el miedo y el

temor para obrar, siendo al mismo tiempo poco agradecidos y capaces (1). «Opinión esta, que se halla perfectamente confirmada al leer las historias de los padres Montoya, Techo, Xarque, etc. en las que se da cuenta, de los trabajos de los jesuitas para reunir y conservar estos indios. Los indios son cortísimos, dice posteriormente el Padre Cardiel (2), y mas, los de estas partes; no se gobiernan comunmente por razón, sinó por ímpetu de la voluntad, y cuando están alterados no hay razón para ellos. Es dificil el convertir á los guaycurúes, bajo cuya denominación señala á los abipones, mocobíes, charrúas y minuanes (3), que son todos de á caballo, pues como son de natural vagamundo, haraganes, inconstantes y andariegos, ni se les puede juntar en un paraje, ni vestir ó construir casas, y andan haciendo hurtos, daños y muertes. Otros pueblos de indios son cultivadores, económicos en su alimento, pero poco. Caribes los guaraníes, viviendo en rancherías de 15 á 20 chozas, con un cacique, sin justicia, algo sembraban, y los demás, cazan, pescan y guerrean. Virtud era la hechicería, borrachera y poligamía. Su genio, flojo y dejado. Viciosos; los hijos ni los cuídan los padres, es necesario continuamente tenerlos al trabajo presente, para sujetarlos. De entendimiento corto, que aunque enseñados en la música desde chicos y en la clase, no se ha encontrado nunca en las Misiones, un indio que haya sabido componer un renglón, ni hacer una copla en su idioma ó el españól. No aspiran à mejoras ni á prevenir el futuro. Apesar de asentarse con sueldo fijo con los españoles nunca se radican, ni economizan; de ahí, la falta de bienes. A más, como ociosos, se alquilan poco y por poco tiempo, tres meses ó 6. Amigos de la bebida, hasta el punto de hallarse ordenanzas repetidas, prohibiéndoles la venta del vino. Si se les dá en las reducciones, vacas, caballos, etc., lo utilizan todo y pronto, y en no teniendo más, huyen y abandonan la reducción. No cuidan de los animales ni del trabajo de ellos; todo lo extreman, hoy como ayer.

El Padre González, en nota de 1627, encargado de la colonización del Paraná, dice: «debe ponerse freno á los indios y tratarles con el temor y miedo del español, y esto lo ha estudiado en 40 años de misionero»; y al márgen de esta carta, el superior que la recibe agrega: «cuan verdad sea esto, lo enseña hoy la experiencia, y lo dejaron escrito

(1) Carta anua. de 1623 en Trelles. Revista del Archivo to. I pag. 168.
(2) La verdad descubierta pag. 208.
(3) La uerdad descubierta Nº 96.

nuestros primeros padres; así el Padre Silvano Pasta, en 1610 dice, que el indio hace poco caso del bien que se le hace, y poco le mueve, y que todo gènero de indios, más se mueven por apremio que premio, por temor que por amor. Así, los padres de la Comapañía, los amenazaban con la venida de Hernandarias, y se les mandó al principio con imperio, haced esto ú lo otro. Solo el Padre Francisco Combes, es de opinión contraria, contra el torrente de cuantos han escrito de indias. Rustica gens, pessima qunden optarem fui urgentem fungit, per quantam rusticus ungit».

Esta es la opinión general sobre el caracter de los indios, en todos los conquistadores; y el gobierno jesuitico de las Misiones, tiene en ella, base razonable de defensa; asi como las repetidas resoluciones reales, y el continuo clamor y sobresalto de los pobladores. Los indios de Itati dice el P. Parra, son sumisos, humildes y pacientes, resignados á los castigos, que creen son de parte de los curas, signo de amor; no se nota en ellos ningun género de estimulo, ni conciben lo que es honra ni pudor. (1)

El indio decía en 1802, el gobernador del Paraguay, Lázaro de Rivera, no conoce ni interés, ni orgullo, ni ambición; es incapaz, necesita tutores, y los Incas reconocíendo dicho caracter, los tenían en comunidad, Indolentes, propicios al vicio de la embriaguez y mentira; desprendidos de sus bienes propios y agenos, jamás cuentan con mañana, solo tiran á salir del día sin pensar como lo han de pasar el siguiente. De ahi, que era necesaria la comunidad que impusieron los Incas, que los jesuitas establecieron en las Misiones y las leyes determinan: «los bienes de los indios deben tenerse en comun, porque no se hagan holgazanes; debe obligárseles al trabajo, y á que se conviertan, pues no siendo compelidos no trabajan». Por eso estableció Alfaro, los administradores de pueblos en sus ordenanzas, que la R. C. de 26 Diciembre de 1764 repetía; lo que en las reducciones de Santa Fe, hallaremos establecido. (2) Los Jesuitas conocían esto, pero para impedir que los indios volvieran á su vida natural, los sometían con el apremio y el temor.

Pero cuán falaz y deleznable pudiera ser la base de estos pueblos de indios así reducidos, puede comprenderse sin esfuerzo alguno, y esto, apesar que en los pueblos de Misio-

(1) Lo mismo el P. Cattaneo de lo que se asombraba al llegar á Montevideo tom. 8 de. la Revista de B. Aires p. 567 y sig.

(2) Exposición de Rivera en n.o 32 de la Revista del Inst. Paraguayo, párrafo 37 y 51 Allí se citan las leyes 9 tí. 31„ libro 2 y ley 31 título libro 6 de Indias y R. C. 28 Diciembre de 1743 sobre vida en comun de los indios.

nes se les permitió el uso de armas para su defensa y conservación, por varias Reales Cédulas; de lo que se quejaba en 1639 en carta al rey, Don Pedro de Lugo y Navarra. «Los indios del Uruguay tienen muchos mosquetes y arcabuces que pasan de 150, usan dellos en la guerra con los portugueses, y en la reducción de la Concepción del Uruguay, tienen fragua donde se labran y fraguan mosquetes y otras armas, y arcabuces y ay armería formada dellos; muchos de los indios son inficles y muchos recién bautizados y todos, con poca comunicación y menos amistad con el español: confinan con estas provincias del Paraguay las cuales, se hallan con muy pocas fuerzas y armas por su pobreza y despoblación, y por todas partes rodeadas de indios enemigos, de que tengo dados muchos avisos á V. M. que puede prevenir los gravísimos inconvenientes, que pueden resultar de que indios de la calidad dicha, y que se pueden juntar 5000 de guerra, tengan armas tan aventajadas y de que las manejen y se acostumbren á ellas» (1). Y era esto de temer, pues el Paraguay en 1622 según el doctor Aceval, se hallaba aniquilado por los indios, sólo habían quedado las poblaciones de Villeta y Asunción, la primera á 40 ó 50 leguas de la segunda, y con 60 ó 70 vecinos, que trabajaban en la yerba, por cuya despoblación se ordenó se extinguieran las canongías, por no haber quien las pida ni renta para ellas (2). Mientras, los pueblos de Misiones se acrecentaban, en misioneros y población.

Estas y otras causas, influyeron en los vecinos de la Asunción, para que miraran con malos ojos á tan temerosos vecinos, como los pueblos jesuíticos, que les llevaban los indios de servicio y se hallaban armados. Contra ellos y procederes de jesuitas, quienes ricos en ganados y producciones, explotaban productos varios en cantidad, acaparando el comercio, se alimentó en la Asunción, un odio latente y continuado, cuando no se les temía; pues los reyes ayudaban á los jesuitas con privilegios varios. Sin embargo, hubo de ordenarse por R. C. de 16 de Octubre de 1661, que las armas que tuvieran los indios misioneros, se entregaran al Gobernador del Paraguay; pero más tarde, revocóse esto á pedido de los jesuitas, concediéndose de nuevo el uso de armas por R C. de 25 de Julio de 1679, y dióse en 1687 licencia al procurador Padre Diego F. de Altamirano, para comprar en la península 473 bocas de fuego para las Misio-

(1) Docu. Cole. Garay 1) t) I.
(2) El chaco paraguayo.

nes, como lo efectuó; y la R. C. de 12 de Noviembre de 1716, aprobó este uso de armas, para el resguardo de los indios misioneros, por servicios hechos al rey y ser útiles á la seguridad de Buenos Aires y términos de su jurisdicción. (1) Veremos más adelante, esta utilidad cual era, y no es extraño que todo esto, y el espíritu de independencia que apenas podemos hoy esbozar, provocaran luego el levantamiento de Antequera y comuneros del Paraguay.

Los indios de esta parte de Santa Fé, eran sumisos, dóciles, afables se ha dicho, lo mismo que al referirse á los demás del Rio de la Plata y Paraguay, pero esto, solo respecto á algunas pequeñas tribus y por la imposición continuada. La caracteristica general es hoy como ayer, la falta de raciocinio y cálculo; imprevisores y gastadores, los indios nada guardan para máñana, perezosos é inquietos no pueden elevarse, y si se les abandona á sus solas fuerzas, volverían á su primitivo estado salvaje » (2)

Y el padre franciscano Vicente Caloni, prefecto de las Misiones de Santa Fe, al hablar de la vida del indio dice: «En general, la vida del indio es de suma abundancia y de suma necesidad; suma profusión ó suma carencia. Abunda en tiempo de robos y de la caza, y carece cuando le faltan estos recursos. Casi desnudo, pasa los dias sobre un cuero tendido, jugando á los naipes sus pocos trapos, los medios de subsistencias ó caballos que tiene. No se mueve en busca de alimentos, sinó cuando la extrema necesidad lo impele. Las mujeres mueren de inanición por el ayuno natural de más de cuatro días, sin poder salir en busca de alimentos, mientras los hombres se lo pasan á una distancia, tragando chicha. Efectúan expediciones de robo, preparadas de antemano, y si tienen feliz resultado, conducen los animales vacunos ó yeguarizos robados, á poca distancia de donde se hallan ocultas sus familias, y entre festejos, carnean y comen; no se deja de carnear ni de comer, mientras no se concluyen los animales. Lo mismo sucede con la caza de nutria y otros ánimales. Entre las costumbres de los indios mocobíes se halla, el considerar mas fácil pelear, robar y exponer la vida, que arar y esperar la cosecha. El juego, el baile, el dormir ó el beber, es su constante ocupación, cuando no pelean, roban ó cazan». (3)

Estas mismas ideas, las repiten los misione-

(1) Lozano—Historia de las revolu. de la Prov. del Paraguay, tomo, I pág. 247.
(2) Guido Boggiani — Compendio de Etnografía paraguaya moderna paj. 39.
(3) Apuntes históricos sobre la fundación del colegio de San Carlos y sus Misiones en Santa Fe—Apéndice—Buenos Aires 1884,

ros del norte de Santa Fé. El indio reducido en pueblos, no se ha civilizado nunca. San Javier, Cayastá, San Martin Norte, Sauce, San Pedro, y otras poblaciones de indios existentes en Santa Fé desde hace mas de dos siglos, con intermitencia de tiempo, tienen los mismos defectos, que los primeros misioneros señalaban á los indios de estas regiones del Plata. La educación y propaganda misionera. no destruye en ellos ni la codicia, ni la haraganeria, ni los demás vicios innatos en el indio. Aprenden poco ó nada, aún en el leer y escribir, y solo arraiga en sus costumbres, una supertición brutal y un fanatismo idólatra, que la enseñanza religiosa rutinaria, sostiene. En este mismo año de 1904, hemos visto, como los indios de San Javier, San Martin y otros puntos, reunidos al llamado de sus caciques, han aceptado como ciertas, las profecias de algunos ignorantes adivinos, que les anunciaban la proximidad de un diluvio parcial, que solo con la muerte y exterminio de los habitantes de San Javier. y el robo y el pillaje en sus bienes, podría aplacarse ó conjurar. Al mismo tiempo se les insinuaba, serian los dueños de las casas y propiedades de los cristianos, ocuparían grandes extenciones de tierras, y la holganza y la hartura en toda clase de vicios, sería el mas inmediato premio á sus esfuerzos.

Y estos indios reducidos hace tantos años, la mayor parte de ellos nativos del lugar, con misioneros frailes que los educan y dirijen, se han levantado en armas, prontos al saqueo y la muerte. Armados de chuzas, montados en caballos robados, han abandonado sus trabajos, malbaratado sus pocos bienes, y lanzándose tras de los adivinos y caciques, que llevaban como enseñas, figuras de madera representando á San José, la Virgen y otros santos, custodias y amparadores de sus vidas; llenos los pechos de escapularios, figuras de santo y baratijas; amuletos contra las balas, los golpes, el hambre y las desgracias. Y convencidos en su poder y en el sobrenatural que los guiaba y desfendía, por medio de estas externas figuras y amuletos, han ido á caer en monton, bajo las balas de unos cuantos mausers y remingtons. Las chozas sucias y abiertas, de 2 metros de alto, en que vivían los indios aglomerados, ocho, diez ó mas de diferente sexo, sin pudor ni dignidad: fueron abandonadas; las mujeres, la mayor parte de ellas desnudas ó tapándose sus vergüenzas con pedazos de paño rotoso, huyeron en el primer momento con sus hijos tras de ellas; y los guerreros, ofuscados y sujestionados ante el primer rechazo de su ataque, ó se han rendido ó hánse desparramado por las islas ó lugares cer-

canos á San Javier, merodeando y escapando al castigo —¿Què enseñanzas trae esta sublevación de indios, en pleno siglo 20 y en medio de una población trabajadora y pacífica? ¿que mejoras han traido las misiones; la redución á pueblos, que más parecen aduares del Chaco; el permitir las autoridades de los caciques; la rutinaria enseñanza de los frailes?—Solo que al indio, si se le quiere reducir en grupos y conservar como se ha hecho desde la conquista española, debe tratarse por el temor y no por el amor. Asi los sujetaron los jesuitas, invalidándolos como seres humanos, y conservándolos en comunidad, que en nada favoreció ni á la conquista ni á la civilización. Y cuanto ha influido la persistencia de esta educación del indio, la preponderancia de sus carácteres y costumbres en el pais, su estabilidad defendida por las leyes y el medio ambiente, en nuestro actual caracter nacional?

Aquí, no había como en el Perú y Méjico, mitas en la verdadera acepción de la palabra; pues no existían minas ni otros servicios que los españoles, imitando usos obligatorios que los indios daban al Inga ó rey mejicano, aunque con más independencía, conservaron en aquellos países; pues el tacto de la conquista española, fué el de copiar y reproducir las costumbres que hallaron, sin cambiar bruscamente ni el réjimen político, ni los usos de los vencidos. La diferencia existente entre el conquistador, y el nuevo modo de apreciar la vida y relaciones sociales, y las necesidades nuevas, obligaron á desnaturalizar á veces ciertas costumbres, á ser más severos y más absorventes, que los antiguos jefes ó caciques. Creyendo á los indios de una raza inferior, esclavos después de la conquista, según la apreciación universal de aquella época; desconfiando, siempre de ellos, apesar de la aparente afabilidad y su sumisión en vista de las continuas y anteriores falsías: necesitándolos para el servicio y trabajo, los españoles usaron de ellos con la misma autoridad y prerrogativas de un cacique superior, dejándoles sus usos, costumbres y gefes propios. Las encomiendas, no hicieron otra cosa, que el colocar la autoridad del cacique en el encomendero, bajo ciertas prerrogativas, y disposiciones favorables á los conquistadores al principio, pues no solo eran un premio á sus desvelos y esfuerzos personales, sinó que solo respondían al interés de los conquistadores. Así lo efectuó Irala en la Asunción, y pudo sostener la conquista y propender á la fundación de ciudades. En Europa, mientras tanto, en la misma época, no había cuartel para el vencido, ni consideración para los pueblos sometidos, primara en las guerras, la pasión política ó religiosa indistintamente.

La previsión de los reyes españoles, colocó al amparo de la ley y de la justicia, tanto al indio como al europeo existentes en esta parte de América, como puede verse en las célebres leyes de Indias. Cuando la conquista no fué necesaria, las leyes solo tratan de población y pacificación, de tal manera, que se impedía la guerra ofensiva (1). Unos y otros, podían hacer valer sus derechos por sí ó por procuradores ante las justicias ó el rey; y oficiales reales, debían estudíar el estado de todos y señalar reformas y mejoras. Ante la desidia, los abusos y las opresiones injustas, se levantaban voces independientes de protesta, ó quejas dirijidas al rey por sacerdotes, misioneros ú honorables personajes, conocedores de la situación del país, y que eran oídos y con gusto atendidos por el superior Consejo de Indias (2).

Ya las Reales Cédulas de 1518 y 1523, declaraban que Dios crió á los indios libres y no sujetos, no pudiéndolos por lo tanto encomendarlos y repartirlos entre los conquistadores: pero-estos contestaban á aquellas leyes, que no podían ni sostener la conquista, ni amparar á los indios, sín tenerlos sujetos á los trabajos necesarios. Entonces se proveyó, que no se dieran como esclavos ni encomendarlos á título de servicio personal, sinó que se les señalara una determinada cantidad, con lo que cada uno, debía retribuir un tributo al rey, y del resto, se repartieran entre conquistadores, pobladores y beneméritos, gozándolos por dos vidas, debiéndoles dar doctrina y alimentos, y cuidar con cargo de servir al rey como feudatario, cuando se necesitare. Mayor justicia y previsión, no es posible hallar en ley alguna.

Así los indios, se repartieron por vidas entre los conquistadores, y á veces si un soldado reducía á una tribu, la formaba bajo su encomienda, obligandose á los indios sometidos por la paz ó capitulación, á elegir un lugar determinado para reducirse, y bajo el nombre de mitayos servían los de edad de 18 á 50 años por turno y mitad, durante dos meses; y si las tribus eran numerosas y sometidas por las armas, se fundaban en el territorio de ellas, poblaciones, repartiendose los indios en encomiendas, bajo el nombre

(1) Ley 6 ti I libro 4 R. Ind.

(2) Las leyes referentes á los indios en lo que atañe á la fé y enseñanza religiosas libro I ti I L. Indias—La libertad que deben tener los indios, las propiedades, el servicio que deben prestar, el poder casarse, comerciar libremente, el no sacarlos de su lugar ni facilitarles armas, vino y otros objetos que puedan perjudicarles se hallan establecidas en el libro 6; el no hacerles guerra, ni hacerles daño, repartirles tierra en lo que deben ser favorecidos y otras disposiciones favorables á la quietud, población y vida del indio, hallánse en el libro 4 de Indias; debiendo hasta en los pleitos en que ellos intervinieran resolverse rápidamente, sin castigarlos por palabras ó riñas entre ellos etc,

de yanaconas. El enseñarles la religión, vestir y alimentar, y cuidar en las enfermedades y la vejez á los indios, era obligatorio al encomendero, no pudiendo venderlos ni maltratarlos; y anualmente un oficial real especial, recorria las poblaciones, recojiendo las quejas que hubiera. Si los indios servian á dos encomenderos, podian mediante un rescate, conseguir la libertad, que muchas veces era ilusoria, ante los abusos que se cometían.

Para el criterio de aquellos tiempos y la situación peligrosa de los conquistadores, el servicio personal del indio era necesario, y se criticó al poder real la reforma que introdujo en beneficio de los indios, y su implantación inmediata, provocando debido á ello, sublevaciones en el Perú y otras partes, y protestas diversas de los Cabildos y pobladores. No pudiendo pagar el tributo, con moneda que no existia, ni con frutos aquí, lo efectuaban con el trabajo; de ahí el llamado servicio personal

Irala, sostuvo la conquista en el Paraguay dando en encomienda los indios, debiendo pertenecer al primero y segundo poseedor, por toda la vida, y después de este plazo, quedaban libres, debiendo solo pagar un tributo. La Corte no enviaba recursos, y el medio más apropiado para el sostén de todos, fué esta repartición, con cuya ayuda se fundaron 8 pueblos y 40 colonias.

Sobre los procederes de Irala con los indios, mucho se ha hablado. Unos criticaban sus actos crueles, otros han señalado resistencias que tuvo, para no llevar una guerra inútil à diversas tribus de indios, En las varias relaciones del Rio de la Plata, y colección de datos sobre el gobierno de Irala, que aparecen en la Colección de Documentos de Blas Garay, hállanse estas diferentes apreciaciones, hechas por los mismos conquistadores. Descartando las relaciones de los partidos contendientes, y las necesidades del momento; nos hallamos con un hecho verdadero, el que, á los 300 españoles que tenía Irala, ayudábanlos en la guerra contra indios enemigos mil, dos mil y más indios amigos. Si su proceder con éstos era malo, no pudo obtener esta amistad desinteresada, seguramente se persiguió á los irreductibles y mas obstinados. Las particiones de indios las efectuó Irala, dando 20 y 30 ó mas á cada poblador, aunque se quejan muchos, que á sus amigos y allegados daba repartos de hasta 300 indios. Pero es necesario tener presente, lo que dice Irala al rey: «los indios no tienen otra cosa con que servir á los conquistadores, que sus personas, habiendo sido antes guerreadores y comedores de carne huma-

na, y son indómitos y perezosos. Yo por el bien de ellos, repartí la tierra en 320 ó mas hombres, para que les ayudasen á sobrellevar sus trabajos, y todos los dichos indios que ya se repartieron, serían hasta 20.000, y aún no llegan, y con todo ello, se vive tan trabajosamente, que antes nosotros les ayudasen á sustentarlos, por ser como son tan perezosos, que aún para sí, no saben hacer de comer, sino los apremian; y hacer el dicho repartimiento entre tantos, fué por dar á los conquistadores algún alivio por estar viejos y canecidos. Mi parecer sería, que S. M. mandase que todos los dichos repartimientos se reasumiesen en 100 ó 130 repartimientos, y que estos tales, su majestad fuera servido darlos perpétuos, porque de ello sería Dios y S. M. muy servidos y los indios recibirían gran beneficio, porque si esto no se hace, me parece que segun la poca gente y perezosa que es, por tiempo en esta tierra no se puede vivir». (1)

Es necesario haber estado en aquella época y entre estos indios perezosos y abandonados unos, belicosos y audaces otros, para poder apreciar debidamente los proceders del conquistador, que si eran malos, la autoridad los contenía. Irala en 1545, Agosto 27, dictó un bando, prohibiendo el que los españoles fueran á pescar más allá de un radio señalado, por ser en daño de sus personas y peligro de la conquista; y como otros iban á casa de algunos indios, efectuando desmanes de que había quejas, ordenó, que nadie fuera osado en salir de la ciudad é ir á casas de indios, sin permiso y licencia del Gobernador, bajo penas severas. (2) En estos primeros documentos públicos de la conquista, y los sucesivos dictados, descúbrese una perfecta igualdad y equitativas disposiciones, tendentes al bienestar del conquistador, la defensa de los pueblos y la tranquilidad y pacificación de los naturales. Si hubo excesos, de la humana condición son y serán defectos, pero no puede negarse, que Irala fué benigno con los indios, y que sus bandos dictados á favor de éstos, y de la buena administración de la conquista, son dignos, de un político y humano gobernante.

Garay, de acuerdo con las Reales Cédulas y órdenes de S. M. y la capitulación con Ortíz de Zárate ya señaladas, repartió en encomiendas los indios de Santa Fe y Buenos Aires, sin que estos fueran tratados en estas provincias

(1) Relación al rey sin fecha—Doc. 82 en Colección Blas Garay, tomo 2, pág. 33.
(2) Archivo Nacional de la Asunción—Documentos 136 y 153, pág. 436 y 793 del tomo I y Documento 167, pág. 529 id que publicamos en Apéndice.

como esclavos, como se ha asegurado. Hubo persecusiones y se diezmaron en el Paraguay, y se les cargó de excesivo trabajo; se destruyeron tribus enteras, como necesidad para la vida y segura existencia de los españoles; se aprisionaron miles de mujeres mas útiles y mas sumisas al placer y á los quehaceres de la casa, al trabajo de la tierra, que ellas solas efectuaban aún entre los mismos indios, y de posesión mas segura que los hombres, los que solo por el cariño de sus mujeres hijas ó parientas sometidas á los españoles, aceptaron la amistad que se les brindaba; las señoras de Córdoba se hacían llevar en andas por indias, en sus paseos y viajes; vecinos de provincias, en algaradas repentinas, robaban á su antojo, indígenas dedicados al trabajo, se cometieron otros excesos, es cierto, forzando el trabajo del indígena, sin casi darle descanso; pero todo esto no era mas, que abusos inherentes á la naturaleza humana, á la situación especial delos conquístadores, á su educación y á otras causas ya descriptas.

Pero en medio de este proceder brutal é indigno para nosotros, las leyes detenían estos excesos señalando las horas de servicio, los días y meses del trabajo de mita, en tiempo de siembra ó recolección de cosechas, el pago y el buen trato á darles, decretando penas severas para los conculcadores de la ley; y siempre, la codicia del encomendero, hallaba un freno, en la diligencia del poder real ó de los buenos gobernantes. A más puede asegurarse, que los conquistadores trataban á los indios con amabilidad y cuidado, pues les eran necesarios; se les reconocía su autoridad á los caciques; se conservaban los pueblos indígenas, los usos y costumbres, y apesar de las continuas sublevaciones y daños que cometían los indios, se buscaba por todos los medios, el reducirlos bajo la dirección de buenos religiosos (1) Nunca se les llevó la guerra hasta el exterminio, ni aún en los momentos más apurados, pues las leyes solo permitían la guerra defensiva, y la ofensiva, en casos extremos solamente; y se establecieron con ellos, relaciones comerciales y de familia, cultivando juntos conquistados y conquístadores, los campos, cuidando las estancias, y defendiendo los pagos de los ataques de los indios bravíos é irreductibles. De la fusión de ambas razas, española é indigena, se acrecentó la población y formóse la actual, con los vicios, prejuicios y modo de ser de aquellos, y las influencias y

(1) Vease en el apéndice informe de Dávila sobre población—Memoria de poblaciones é informe de Góngora de 1622.

particularidades provenientes del género de vida y desarrollo moral é intelectual. Solo los jesuitas y algunos misioneros, aislaron los indios sin mayor beneficio para la conquista.

Las autoridades procuraron reprimir abusos, al amparo de repetidas instancias, y de acuerdo con las disposiciones reales; y aunque en Santa Fé, no hallamos antecedentes suficientes, para el estudio de las encomiendas, reducciones de indios y trato dado á estos, haremos lo posible por publicar lo descubierto.

Las encomiendas de indios, se daban por dos vidas, es decir, que duraban toda la vida del poseedor y la de su primer heredero, y otras veces á pedido de las poblaciones, se consintieron hasta por tres vidas; pero muchas veces sucedía, que nuevos conquistadores, tomaran posesión de un pueblo ya encomendado, ó en él existían parcialidades ó indios de un tercero, y para prevenir discusiones y pleitos, el gobernador Abreu de Figueroa, dictó en 23 de Mayo de 1579, (1) las primeras ordenanzas de naturales en el Tucumán, para impedir disturbios entre los conquistadores, preveyendo todas las causas provocadoras de pleitos, y con intento de regularizar la vida indígena, dentro de disposiciones canónicas.

Estas ordenanzas disponían, que se cumpliera siempre en todo, las primeras encomiendas y mercedes dadas, y nó las posteriores, en caso de dificultad; que los indios que abandonaran sus encomiendas, vuelvan á ellas; que los hijos, deben seguir el pueblo del padre, ó de donde nacieren, muerto el padre; y el de la madre, si nacidos sin unión legítima, con otras disposiciones diversas, tendentes todas ellas á prevenir pleitos.

Señalamos antes, que las primeras ordenanzas de indios dadas por Irala, eran solo en beneficio de los encomenderos y contra los indios, que debían su trabajo y sumisión. Igualmente las citadas y otras de Abreu, fueron seriamente criticadas posteriormente, en los informes del Padre Menacho de la Compañía de Jesús, y dominicos; donde se declaran injustas dichas ordenanzas, pues obligaban á los indios debían dar á los encomenderos servicio personal por día de tarea, cuando ya en Reales Cédulas de 28 de Marzo del año 1549 y 19 de Enero de 1553, se había ordenado, se fueran quitando los servicios personales de indios; y en posterior R. C. de 24 de Noviembre de 1601, prohibido: y porque disponían trabajos excesivos, sin dar casi descanso ni tener en cuenta, la edad del indio, ni darle tiempo al cuidado de las prácticas religiosas (1)

(1) Apéndice.
(1) Trelles Revista patriótica tomo 4 pag. 151 y sig.

Pero estas ordenanzas, y otras disposiciones dictadas por los gobernadores ó Adelantados como Torres de Vera; así como otros abusos de los justicias, que establecieron el servicio obligatorio de los indios, dictados á raíz de la conquista, tenían su razón de ser. Muchas veces, los encomenderos se veían obligados á abandonar sus encomiendas por el trabajo en conservarlas, y las obligaciones del cuidado de indios que la ley les exijía (1); no pudiendo educar ni contener gentes inclinadas á la libertad suprema, no acostumbradas á la obediencia ni al trabajo, poco agradecidas y solo obligadas por el temor, á cumplir con sus deberes y ayudar á sus amos. Es necesario tener muy presente el caracter del indio, y la situación del conquistador, para poder comprender las ordenanzas dictadas, las obligaciones exijidas por la ley y las trasgresiones diarias á esta.

La miseria de las poblaciónes, y las necesidades de ayuda del trabajo del indio, pués los españoles se hallaban continuamente en guerra, eran las causas más imperiosas, para que los conquistadores buscaran las encomiendas, aunque les fueran gravosas, si deseaban cumplir con la ley, y mucho mas, cuando eran la única retribución á sus esfuerzos; y eran celosos, en no destruir los indígenas de la localidad sometidos, y en impedir el que se fueran á otras partes, por sí ó llevados, pués cada uno de ellos, les representaba un poblador y un capítal en trabajo. Como sinó por la ayuda de los indios, pudo tener Asunción, los sembradíos que señala la carta del capitan Orúe, que copiamos en el Apéndice? ¿Cómo, sostener el trabajo de poblaciones, ganadería y agricultura en otras partes? Sin en el trabajo del indio, los pequeños núcleos de población española en las ciudades de esta gobernaciones, no podían sostenerse.

Las disposiciones reales, defendían este derecho de los encomenderos contra toda clase de abusos; de ahí la provisión real de 1• de Febrero de 1586, (2) ordenando volvieran á

(1) Trelles Revista del archivo tomo I pag. 123.

(2) Esta Real Cédula aparece en el Archivo de Santa Fe con fecha de 1536, y no ha faltado quien haya pretendido por ello, discutir que antes de 1573 existían otras dos ciudades llamadas Santa Fe y Córdoba. Pero basta leer la Real Cédula, para darse cuenta del error de fecha, pues en ella se trata de poblaciones de indios dados en encomiendas por Cabrera, fundador de Córdoba en 1573 á un Baltasar Maldonado primer poblador, y el que aparece vecino de Córdoba en el plano de 1577, y regidor en los años de 1581 y 84. En la Cédula se dice, se envió amigablemente á Santa Fe á Nicolás de Dios, para arreglar este asunto de los indios, y este Nicolás de Dios es primer pobladór de Córdoba con solar en la ciudad según plano citado y rejidor en 1575, alcalde de hermandad en 1580 y rejidor y juez de difuntos en 1582. Los licenciados de la Plata que firman la Cédula son los de 1586 como puede verse en otras reales cédulas y providencias de este año, Todo esto pués y las referencias del Cabildo de Córdoba en 1587, á la despoblación de pueblos de indios y otras excesos en años pasados, así como la notificación de esta Real Cédula del teniente de gobernador de Santa Fe en 1591 para su cumplimiento, nos han hecho creer que hay un error de copia en la fecha de 1536 y que debe ser de 1586.

sus pueblos encomendados, indios que huian de Chinsacate y de Visacate de Córdoba, hacia Santa Fe, por temor de castigos; las reales cédulas y provisiònes de 1583 y 1598, ordenando á los gobernadores y tenientes, no obliguen á los vecinos den sus indios para llevar embarcaciones, pués no vuelven, y en caso de haber salido, que retornen al lugar de sus encomiendas; ni los obliguen á los naturales á otros trabajos, impidiendo el de las tierras y ganados. En todas las disposiciones reales, prima lo justo en la conservación del derecho de los encomenderos, en la cesación y castigos de abusos, en la obligación de no despoblar pueblos formados, ni desviar el trabajo de los indios del acrecentamiento, producción y mejora de las tierras conquistadas.

Pero en ellas también aparece, una conmiseración excesiva hàcia el indio, que se desea conservar y civilizar, y principalmente convertir y educar en el temor de Dios y prácticas religiosas.

La despoblación del Perú con sus guerras cruentas y sus trabajos de minas, y la del Paraguay, dieron origen á los abusos, en sacar de estas Provincias del Plata y del Tucumán, indios para el servicio de vecinos de aquellas partes, deteniendo allí, á los que iban de sirvientes de caminantes ó traficantes españoles, provocando prohibiciones, como las del Gobernador del Tucumán Velazco, en Julio, Diciembre y Octubre de 1587; (1) en 1586, de que no se sacaran indios de Córdoba, y el pedido del Cabildo de esta ciudad al rey en 1589, de que alargara por una vida más los indios en encomienda, por su escasez, y consintiera en la merced de yanaconas, dada por Velazco. Numerosas son las quejas que se hallan en las actas del Cabildo de Córdoba, sobre extracción de indios, por vecinos de la misma Gobernación del Tucumán, y quejas sobre los excesos del Gobernador Velazco, que refrena la Real Cédula de 18 de Octubre de 1591, prohibiéndole repartiera indios de Santa Fe, Asunción, San Salvador, San Juan de Vera, Concepción y Villa del Espíritu Santo, contra los intereses de estos pueblos y sus vecinos.

Las disposiciones y prohibiciones reales, no cortaban los abusos, hijos de la codicia, de la necesidad ó de la mala costumbre. Los justicias y oficiales reales, no solo cometían toda clase de arbitrariedades, al discutir la posesión de encomiendas é indios, sinó que daban á sus allegados, cédulas en blanco, para adquirir indios, ó repartíanles mitayos y ya-

(1) Véase actas Cabildo de Córdoba.

naconas de los conquistadores muertos, dejando á la viuda é hijos de estos, en la mayor miseria. A veces, la codicia de algunos encomenderos, les llevaba á no someterse á las ordenanzas bastante crueles de Abreu, sobre el trabajo y alimento del indio. De ahí continuas quejas, ya de Córdoba en 1588, porque vecinos de Santa Fé sacaban indios de allí, como la del procurador Frco Ramírez de Santa Fé en 1591: contra las cédulas en blanco dadas por los gobernadoros; las disposiciones del gobernador Hernando de Zárate en 28 de Mayo de 1593, prohibiendo á los justicias, el que diesen por sí á quien no se declare sucesor verdadero, las encomiendas de segunda vida, muerto el primer encomendero, y no den posesión de yanaconas, á los que no estén señalados por órden especial del gobernador; la Real Cédula de 4 setiembre de 1598 y provisión de 21 de Diciembre de 1601, sobre lo mismo; la de 4 de Mayo de 1604, ordenando se cumpla la preferencia á los conquistadores y descendientes, en el reparto de indios y encomiendas que vacaren, pues se daban á mercaderes y otras personas sin mérito, como lo hacían los gobernadores del Paraguay, dando á sus criados y allegados, é imponiendo 30 días de plazo, para que los privilegiados acudieran á pedir lo que se les debía y protestar de tales injustos repartos; las disposiciones del gobernador Peñaloza en 1594, prohibiendo sacar indios de Córdoba, sin previo registro ó permiso del gobernador, hacia otras partes, por mercaderes y viajeros, y con obligación de volverlos al lugar de donde se sacaron, y que á los indios se les trate bien y no se les castigue, bajo penas de multa; la cédula de 3 de Abril de 1591, prohibiendo se den encomiendas de indios en blanco, y varias otras disposiciones igualmente tendentes á reformar vicios, detener abusos, y encausar la justicia y la equidad dentro de la conquista.

La necesidades y los abusos eran sin embargo más premiosos, que la obligación de cumplir las leyes, de ahí nuevas y repetidas prohibiciones dadas, dos de ellas en Junio 7 de 1618, para que los indios no reciban agravios de los españoles, ni sean sacados de sus pueblos y reducciones por gobernantes y doctrinantes, y los sacados por estos ú otras personas, vuelvan á su reducción, pués faltaban para el trabajo y cultivo de la tierra; y la del 20 de Febrero de 1622, dada por el gobernador Diego de Góngora, ordenando á las ciudades, sean traídos los indios á su natural reducción, no mudándolos, por el daño que sufren, pués salen en balsas y canoas cargadas y no vuelven, río arriba ó abajo de Santa Fe, Corrientes y Asunción, provocando muertes, en-

fermedades y pérdida de reducciones; que no se les recargue con excesivas cargas de yerba, ni se les impida hacer vida con sus mujeres, y si los llevan en balsas y canoas, los retornen al lugar de salida, cumpliendo en todo con las ordenanzas. Favorecíase asi á los indios, aceptando cuanto pedían, y volviéndolos á su natural ó sean, los lugares de su nacimiento, el bosque, en perjuicio del español. (1)

Los abusos de los correjidores en los pueblos de indios, cesan con la real cédula de 17 de Noviembre 1626, prohibiendo su existencia, bajo pena de 1 000 pesos al que los nombre, y de 500 al que acepte el cargo; ampliando la R. C. de 8 de Diciembre de 1619, y prohibiciones de Alfaro, de que no haya mayordomo poblero ni administrador de indios, pena de 200 azotes y 4 años de galeras al remo, á quien acepte este oficio, y pérdida de su encomienda al encomendero que lo nombre. Y la real cédula de 8 de Noviembre de 1623, preguntaba al mismo tiempo, que salario ganan los ministros reales, y que reparto se hace á los indios, que cantidad de tributos pagan éstos, si es en plata ó en especies, y que queda al encomendero pagadas las cuentas del corregidor, doctrina y demás cargos; y pidiendo se envíen datos de los incorporados y encomendados, y en cuanto están tasados.

Las R C de 8 y 28 de Abril de 1672, dirigida al P. Agustin Aragón, provincial de la Compañía de Jesús, para que cumpla la real provisión de 17 de Julio de 1665, y que no se admitan á los pueblos misioneros, indios de la Asunción ú otras partes, debiendo volver á su natural; refrenando en las mismas, varios abusos, y R. C. de 21 de Junio de de 1693, para que los indios paguen sus tributos en las-especies de sus labores, pues no trabajaban, y no en dinero ó en otros extraños bienes. (2) Todas estas disposiciones reales y de gobernadores, señalan los diferentes y repetidos abusos existentes en el país, y así mismo el cuidado y celo de las autoridades, en mejorar la situación de los indios y el sostén de los pueblos. Los encomenderos, sin embargo, pocas veces se sujetaban á la rijidez de las leyes.

En la provincia de Santa Fe, existieron además de estas, diferentes disposiciones referentes al cuidado de los indios, su permanencia en las reducciones y órdenes varias, para que volvieran aquellos á su natural En los títulos

(1) Véase Informe Góngora 1622.
(2) Reales cédulas y provisiones todas ellas sacadas del Archivo de Santa Fe y Archivo de Córdoba.

que se daban á los tenientes de gobernador, por ejemplo, en el del capitán Sebastián de Aguilera, presentado al cabildo en 20 de Enero de 1617, se pedía al nuevo gobernante y justicia, tuvieran cuidado con los indios no permitiendo que fueran vejados ni molestados por nadie; y el Cabildo que se quejó en 1580 contra vecinos de Córdoba, en sesión del 15 de Octubre de 1618, envió á Manuel Martin con instrucciones al gobernador de Santiago del Estero, para que se cumplan las leyes de fundación de poblados y jurisdicción de pueblos; y que hallándose allí indias separadas de sus maridos y en pecado mortal, las haga sacar de las personas que las tienen, que invaden este territorio y estancias, y roban indios á los encomenderos de esta jurisdicción, indios que deben volver á su natural; y en otras diferentes èpocas, el mismo Cabildo, dicta disposiciones análogas contra vecinos del Paraguay, Buenos Aires' Corrientes y Tucumán para la devolución de los indios alejados de sus reducciones. Igualmente, en los expedientes civiles, (1) se hallan varios pedimentos de encomenderos, pidiendo que los indios á ellos pertenecientes y alejados en diferentes provincias, sean restituidos; y el gobernador Salazar en bando de 8 de Enero de 1666, ordenaba: que teniendo noticias del gobernador del Paraguay Juan Diaz de Andino, se hallaban en Santa Fe, muchos indios solteros y casados de diferentes pueblos de aquella provincia, que no volvían allí por hallarse concertados en esta, ó con mercaderes que iban á Tucuman, Chile, Buenos Aires y Perú, desmoralizando y despoblando el Paraguay, contra disposiciones de Rs Cs, ordena al teniente de gobernador de Santa Fe, capitán Sierra Morales, entregue los indios del Paraguay y Corrientes, para que se reduzcan á sus pueblos y encomiendas, pena de 200 pesos, y prohiba se concierten para venir, sin orden del gobernador. (2)

El comercio ó intercambio de productos, nacido inmediatamente después de fundados los pueblos españoles, y establecido entre las diferentes provincias ó reinos de esta parte de América, para llevar y traer los géneros y diferentes especies necesarios á cáda localidad, exijían el trabajo del indio quien servía, ya sea llevando cargas en sus hombros ó sirviendo de guía y peón de carretas, mulas, balsas y otras embarcaciones, medios todos ellos de trabajo; ó al que los encomenderos ó mercaderes, los justicias ó gobernantes

(1) Tomo III, año 1650 1652.
(2) Archivo, Santa Fe—diversos autos, tomo I 1637-1771.

empleaban ó tomaban á salario para estos trabajos. Muchos veces, se obligaban á devolverlos á su natural ó de donde los habían sacado; otras, sin esta obligación, los dejaban en los puntos intermedios ó al final de su jornada; á veces, los mismos indios con el deseo de mayor libertad ó por su gènio vago y novedoso, se quedaban en los lugares donde llegaban, ó huían de sus localidades nativas á otras ciudades, donde se casaban y radicaban. Así, en acta del Cabildo de Buenos Aires, de 14 de Junio de 1610, decíase qne aunque era justa una Real Cédula que ordenaba al gobernador Negron, el que permitiera y no estorbara los casamientos entre indios, muchos indios forasteros, casábanse en Buenos Aires, con indias de vecinos encomenderos, y las llevaban, con lo que sufrían los vecinos, y pidíeron se evitara este perjuício. Cuando el deseo del lucro ó las necesidades del comercio acrecieron, salían los indios en mayor cantidad de sus reducciones y encomiendas, ó libres, para concertarse, aumentando la población de las ciudades, que, ofrecían mayores y más seguros medios de vida. Si á esto se agrega, que las poblaciones vecinas unas de otras, invadían las distintas jurisdicciones para sobornar ó llevar á la fuerza indios de todas clase y edades; si se tiene en cuenta, la inmensa cantidad de estos que pasaron del Paraguay, al Perú, y de los diferentes pueblos de esta Gobernación del Río de la Plata á Buenos Aires, donde desde 1599 se quejaba el Cabildo y habitantes de falta de gente de servicio; y los que abandonaban á sus mujeres é hijos, en busca de aventuras, ó para unirse y aumentar el número de los indios bravíos y no sometidos; así como, los abusos cometidos por los gobernantes, que las reales cédulas anteriormente citadas nos señalan, no es extraño que veamos tantas veces repetidas órdenes y pedidos, para que los indios vuelvan á su natural, indios que eran necesarios al trabajo diario y al sostén de la población.

Es cierto que muchas veces, los pobladores se extramilitaban, apoderándose y disponiendo de indios vencidos en guerras ó rescatados á tribus amigas, pero las leyes refrenaban estos abusos, como lo efectuó el gobernador La Cueva, en 1644, como más adelante se verá, y el gobernador Lariz en 1647, al ordenar, que los vecinos de Santa Fe y sus moradores, hicieran demostración de cualesquier depósito de indios que tuvieran, que no fueran de encomiendas; y el gobernador Salazar en 1665, ordenando se vean los indios guaranies tomados por los vecinos en rescate de charrúas, lo que se tiene, dice, en gran fèria, imponiendo penas á los

que los tengan, y declarando vacos, en 25 de Setiembre del mismo año, á los 122 indios guaranies hallados en poder de los vecinos, rescatados de los charrúas; y el que queden libres, y vuelvan á su natural, ó donde quieran.

Casi todos ellos sin embargo, se quedaron con sus amos, por el buen trato que llevaban, ajustando sus servicios ante las justicias; expresando los cabildantes, que eran aceptables los rescates, pués en la guerra entre indíos, se mataban entre si, no perdonando chico, grande ni prisionero, antes de la existencia de estos rescates, por lo que los gobernantes y justicias de Santa Fe lo habian tolerado, por ser en beneficio de los indios y de la relijión. (1)

Esto mismo lo había antes asegurado yá, el gobernador Góngora al rey, en carta de 6 de Junio de 1622, sobre los procederes de los indios guaycurúes y payaguás, que guerreaban y prendían indios vecinos y los vendían á los habitantes de la Asunción, por géneros que necesitaban; (2) y, el procurador de Santa Fe en Noviembre de 1655, (3) en una exposición presentada sobre propuestas de rescates entre vecinos é indios charrúas y yaros, afirmando, que era un vicio el de los bárbaros, guerrear y cautivarse unos á otros por causas leves, y vender después, aún á los propios suyos en esta ciudad, sucediendo á veces, que estos indios y otros de la otra banda del Paraná hasta la costa del Brasil, traían indios tiernos de edad y los daban á los españoles que vaqueaban, por ropas, caballos y otros rescates, diciendo haberlos cautivado en guerra; y no sabiendo si es justa esta guerra, y si unos á otros se roban y se cautivan; si estos no se rescatan, quedan en esclavitud é infidelidad, ó sinó los matan los enemigos ó aumentan con ellos, las fuerzas de los indios enemigos, por lo que pedía, se efectuaran estos rescates, á efecto de libertar y doctrinar estos indios, en lo que el Cabildo consintió.

Por razones religiosas y de mejora del indio, se tomaba en servicio á los vencidos ó cedidos por tribus guerreras ó ladronas; y aunque pudiera criticarse esto, la verdad del hecho es, que los indios se destruían entre sí, y valía mas retener algunos en servicio de los españoles necesitados, aunque con ello se alentara el mal proceder del indio. Cuantas acciones injustas é inmorales en sí, han sido alabadas en el mundo, si la causa que las impulsa es humanitaria, nece-

(1) Expedientes civiles, año 1645 al 1670,
(2) Documento 17 Colección Garay,
(3) Actas del Cabildo.

saria ó acomodaticia. Por lo demás, hasta en nuestros dias, se ha conservado esta costumbre de rescates de indios, odiosa ó nó,—y estos rescates, fueron usuales en el país desde la conquista, rescates ofrecidos á los españoles por indios ladrones y asesinos, de cautivos que efectuaban en guerra, de lo que dá datos el gobernador Góngora, en sus informes y cartas al rey.

En cuanto á aquellos vencidos en guerra, disposiciones reales permitían se repartieran entre los soldados. La guerra contra los indios, pasados los primeros años de la conquista y población, pocas veces fué ofensiva, pués desde el momento que llegaron los españoles, sus procederes tendían á adquirir paces y amistades para la fundación de pueblos, buscando en la misma ayuda de vida del indio, la permanencia y consolidación de la conquista. A los indios sometidos y reducidos, no se les hacía la guerra, pero se defendían de aquellos, que con sus ataques repetidos y falsos procederes, impedían la realización del conquístador. De ahí, que la Asunción pidiera al rey autorización para hacer la guerra ofensiva, contra los indios que asolaban aquella ciudad y Concepción El rey en Real Cédula 16 de Abril de 1618, á pedido del procurador don Manuel de Frías, consintió en ello:

«Siendo que la Asunción y Concepción, se hallan en « gran peligro de ser asoladaspor los guaycurúes y payaguás, naciones soberbias y obstinadas, por la conjuración « que han hecho, y que en el año de 1613, asaltaron dos « pueblos de indios amigos domésticos, que acudían á dichas « ciudades, y pasaron á cuchillo la mayor parte de ellos, » y llevaron cautivas las mujeres y niños, y quemaron una « iglesia y curas de los dichos pueblos, y entraron en la « Asunción con armas, siendo prohibido; y en las casas de « los españoles y en las chacras, con mucha libertad hacían « cosas que no se deben permitir, así por el menosprecio « y reputación de los españoles que residen allí, como al « amparo de los indios naturales, que están reducidos, que « recibieron muchas molestias y vejaciones, y habían des« truido muchas chacras que estaban en el contorno de la « ciudad, y muerto y capturado, los indios y españoles que « allí estaban, y desde que se fundó aquella, han sido enemi« migos, y han hecho muertes en españoles é indios reduci« dos, estando en inquietud contínua, ante los indios armados « y crecía, por no poderles hacer guerra con libertad, por « una ordenanza del oydor Alfaro que prohibía se les hi« ciese guerra ofensiva, y visto que el procurador de allí

« Francisco de Aquino, pidió al Cabildo se les hiciese gue-
« rra á fuego y sangre, y visto, datos tomados del Cabildo,
« Compañía de Jesús y aprobación del Dean del Cabildo: que
« dicha guerra á fuego y sangre, no sería ofensiva, sinó
« defensiva, y piden se les haga dicha guerra; ordena el Rey,
« se les persiga y mate y cautive, debiendo los que tengan
« en su servicio ponerles señor, no vendiéndolos»,—lo que se leyó al Cabildo, y capitán y gobernador del Paraguay, Antonio de Vera y Mujica (1)

Por esta Real Cédula se vé, la continua inquietud en que se hallaban los españoles, el modo de guerra destructora que llevaban los indios, y su pertinacia y barbarie que llegó al extremo de destruir pueblos, chacras y quintas, que eran el encanto de la Asunción. Igualmente, en Santa Fe en 1643 pidieron, el Cabildo, vecinos y comunidades religiosas, de acuerdo con la anterior cédula, que el rey permitiera hacer á los indios guerra ofensiva, la que solo podía considerarse como defensiva, por las continuas muertes, robos de mujeres, guerras y daños en estancias, chacras y población que efectuaban los indios; habiéndose accedido al pedido. (2)

Y en 20 de Febrero de 1655, al dar poder el Cabildo al procurador, para intervenir en el pleito que seguía á la ciudad, sobre derechos y diezmos eclesiásticos, el obispo Cristóbal de la Mancha y Velazco, hace referencia á los sufrimientos, saqueos y continuas invasiones sufridas de los indios tocagües y otros del Chaco, llegando hasta el extremo de abandonar la ciudad; y aunque han hecho servidumbre de los cautivados en guerra, sufren escrúpulos, de si esta servidumbre, es ó nó lícita, y piden igual cédula á la dada al Paraguay en 1618. Las disposiciones reales repetidas, en favor de la vida y buen comportamiento que debe darse al indio; el sentimiento religioso en liberar la conciencia, de un pecado que los eclesiásticos tendían á refrenar, predicando la libertad y el respeto al indio, provocan estos pedidos.

Pero á más de estas para nosotros extralimitaciones, consentidas por la ley y autoridad real, y que solo las necesidades creaban, varias veces en Santa Fé, los gobernadores, consintieron entradas al Chaco tras el castigo de los indígenas, permitiendo trajeran de allí cautivos, que se repartían entre los soldados de la expedición y vecinos y pobladores,

(1) Archivo Santa Fe, Reales Cédulas y provisiones.
(2) Actas, Cabildo 1653.

que se hallaban sin servicio alguno. Así lo permitió el teniente de gobernador Juan Arias de Saavedra en 1653, pues faltaban brazos para la mudanza de la ciudad.

Ya en 18 Febrero de 1619, se quejan el Cabildo y vecinos de Santa Fe, que por la peste sufrida há cuatro años atras, había perecido todo el servicio indio de la ciudad. Y antes de 1605 y 1606, se murieron los más de los indios de que se servían los vecinos de las ciudades del Río de la Plata, asi en sus casas y chacras, como los de los repartimientos, por la peste que hubo en estas provincias, padeciendo necesidades por esta falta de servicio, y perdiendo haciendas y sementeras, dice Hernandarias, al reforzar ante el rey, las razones dadas por Manuel de Frías en 1616, pidiendo el trueque de los productos del país con los de Angola y Brasil, y la entrada de negros al Río de la Plata. (1) De nuevo en 1625, hacen presente que faltan naturales para el servicio domèstico y demás; y en 21 Enero de 1652, había pedido el procurador de la ciudad de Santa Fe, reparto de indios, pués los vecinos no los tenían, por la peste habida que los ha diezmado. Apenas si hoy, nos podemos dar cuenta, de la necesidad sentida por los pobladores españoles, de esta falta de servicio, en medio de campos incultos; de las dificultades en las largas distancias; de la fundación de la nueva ciudad; la guerra continuada con los indios, las sublevaciones de los reducidos, y las pestes repetidas sufridas.

Y en 12 Junio de 1663 el gobernador Mercado, ordena se repartan en Santa Fé y Corrientes, 150 piezas de indios, chinas, muchachos y niños apresados en la refriega del Valle de Calchaquí, «entre los capitanes, oficiales y soldados pobres que se hallaron en ella, obligando al buen tratamiento y enseñanza y doctrina de los indios, con servicio por tiempo limitado, no pudiendo venderlos por precio de plata, géneros, paga ó trueque, ni por otra ninguna compensación ó permutas ni maliciosa intención, contra la libertad de dichas piezas, bajo penas, del perdimento de ellas y entrega á quien las trate con mas piedad y consideración y sin agravio de la libertad de que deben gozar; y á los compradores, pérdida de lo dado á favor del sustento de las piezas, hospital y obras públicas y 100 pesos de multa»; prohibición que se extiende á las otras reparticiones anteriormente hechas en la ciudad, pudiendo cualquiera denunciar estos hechos, y recibir en pago ó compensación, dichas piezas.

(1) Documento en Apéndice.

Podía creerse, que los españoles tuvieron cantidades da indios á su servicio, pero esto no es cierto. La Memoria de Poblaciones, señala, que en la Asunción, y en 1609 los vecinos de esta ciudad, solo tenían 3000 indios yanaconas;—que acudian á servir á sus amos de tres á tres meses; en Jerez solo había 600 indios de servicio y yanaconas; en la Concepción y Matará unos 650 indios; en Corrientes, los 40 ó 50 españoles allí existentes, solo tenían algunos indios encomendados, y servían de cuando en cuando, de entre 1000 infieles alli subsistentes; en Santa Fe, con los yanaconas solo había 1500 indios cristianos; y en Buenos Aires, apenas 500, y 500 más indios charrúas, que iban de cuando en cuando á servir. A todos estos indios, pagábaseles su trabajo. El gobernador Góngora, halló en 1622, indios de servicio en Corrientes, en casas, chacras y estancias: 82 indios. 87 indias y 20 muchachos; y en Buenos Aires á los 212 vecinos y moradores, solo les servían 91 indios, 12 indias, y muchachos indios casi todos forasteros. Como podían vivir estas poblaciones, sostener sus criaderos de ganado, cuidarse de los ataques de los indios bravíos, con tan corto número de pobladores é indios de servicio? Sin embargo, los historiadores hasta la fecha, falseando los hechos, han multiplicado fantásticamente el número de los indios de servídio ú originarios, que llama el gobernador Pinedo del Paraguay, exclavos y maltratados de los españoles. Y téngase en cuenta, que cuanto uno mas se aleja de la época de la conquista, el número de indios disminuye, y escasean más sus servicios en las cíudades.

Las leyes y disposiciones reales sobre indios, se ajustaban en todo á las necesidades del momento; pero en aquellas, prima siempre el deseo de conservación de indios, su cuidado, multiplicación y respeto á la libertad del trabajo y vida —sometidos eso si, todos ellos al servicio de los conquistadores. Como los indios solo atendían al trabajo de sementeras, al cuidado de los ganados y limpieza de las casas de los vecinos, al de porteadores ó acarreadores de mercaderías, y por naturaleza, eran pocos activos y descuidados, teniendo que atenderlos permanentemente en lo que hacían, pues de otra manera todo abandonaban; y como escaseaban en número, el deseo del lucro y mayores comodidades, alentaban las quejas de los conquistadores, pidiendo mayores vidas en encomiendas y servicios, quejándose de pobrezas y trabajos; mientras otros, más humanos y sensibles, criticaban la opresión tiránica del servicio personal del indio, innecesaria, decían, para el bien del común,

servicio que compelía á todos los encomendados á trabajar, fueran hombres ó mujeres, niños ó niñas, ya de día ó de noche, sin utilidad, más que para el encomendero. Estas quejas varias y contradictorias, llegaban ante el rey, y principalmente la del portugués Juan Salazar, avecindado en Tucumán, (1) quien hizo presente los excesos de los encomenderos y sufrimientos de los indios, provocando todo ello, las Reales Cédulas de 10 de Octubre de 1605 y 27 de Marzo de 1606, ordenando se nombrara un visitador para que estudiara el servicio personal de los indios, y la condición en que éstos se hallaban; visitara las cajas y oficiales reales, jueces de difuntos y Cabildos, tomando notas sobre la administración y gobernación.

Nombróse á Francisco de Alfaro, oidor de la Audiencia de Charcas, visitador de estas Provincias, en 1612; quien abolió las encomiendas con servicio personal, quedando subsistentes, las simples, con título de encomienda, y con limitación de tiempo, debiendo compensarse el trabajo del indio, con la paga y cobrar el tributo que ellos debían, en dinero ó servicio personal; (disposición esta última, que ya hemos visto anteriormente, fué más tarde modificada;) (2) con cuyas disposiciones, el espíritu y los alicientes del trabajo y engrandecimiento de los conquistadores, decayeron, pues ellos no lo podían hacer todo en el país; y los mismos indios sufrieron con estas reformas, pues las encomiendas no eran tan malas ni dañosas, ni los padecimientos de indios tan excesivos, ni de ellas se quejaron éstos al visitador; (3) pués al contrario, eran las encomiendas una obligación onerosa al encomendero, por las obligaciones del cuidado de indios, que las leyes exijían, principalmente en otras ordenanzas anteriores á las de Alfaro; de ahí las renuncias de encomiendas, que se hacían á favor del rey; (4) causas todas ellas, que según Azara, conservaron á pesar de las leyes, la misma antigua situación, en la que hasta la paga del indio existía, y el contrato de su servicio personal, como veremos luego.

Y tan es así, que las ordenanzas de Alfaro no se cumplian, que á pedido de los jesuitas, renováronse en R. C de 14 de Abril de 1633, y el Padre Montoya por lo mismo, pidió nuevas cédulas para que se tasara el servicio persoral, y se redujera, sacando el tributo en las cosas, frutos y espe-

(1) Guevara—Historia, parte 2.ª párrafo 19.
(2) Leyes de Indias, libro V, título 17.
(3) Trelles—Revista de Buenos Aires, tomo 9, pág. 490 y sig.
(4) Trelles—Revista del Archivo General, tomo I, pág. 183.

cies más cómodas, como lo señala la R. C. de 25 Noviembre de 1642, y otra del 7 Abril de 1643, en la que se ordena no empiecen á pagar tributo los indios, sinó pasados 20 años de su conversión en el Uruguay (antes eran 10 años) y el Paraná; cesando el servicio personal, pagando solo tributos en dinero, trigo, maiz, yuca, gallinas, pescado, ropa, algodón, grasa, miel y otras legumbres y especies fuertes. (1) Pero estos últimos pedidos, fueron solo á favor de los pueblos de Misiones, dirijidos por los jesuitas, los que no solo pagaban recien á los 10 años de convertidos los indios, los tributos del rey, sinó que después se estendieron á 20 años y consiguieron libertad en otros derechos, como alcabalas, impuestos, sisas etc; favoreciendo de esta manera el trabajo de los indios misioneros, y exportando los jesuitas dichos productos, con mayores facilidades, vendiendo sin gastos y á poco precio, con lo que no solo provocaban una gran competencia á los particulares comerciantes, sinó que les quitaban sus indios encomendados, yá con el alhago de estos beneficios, yá con obligaciones de religiosidad y trato, yá por medio de escomuniones, y repetidas quejas al rey. La relijión cobijaba la codícia, el abuso y el monopolio. Y si á esto se agrega, que los jesuitas, hallábanse prontos siempre en defensa de la autoridad real y en ayuda á los gobernadores en sus guerras contra el Portugal, como en la toma de la Colonia en los años de 1680 y 1705; en la que hasta renunciaron á los sueldos de los indios de guerra, por valor de 180000 pesos, á mas de haber enviado para las tropas, mantenimientos, caballos y mulas; nada de extraño es, que el pedido de privilegios, el rey los concediera facilmente. Los pobladores, principalmente los de la Asunción, tuvieron gran inquina contra los jesuitas, provocando varias veces su expulsión; pues les eran hóstiles en el comercio, en el gobierno y en el servicio de los indios que los pueblos de Misiones acaparaban; y robustecieron los jesuitas de tal manera su predominio, que procuraron alejar á sus pueblos de la jurisdicción y leyes reales. Si mucho bien hicieron estos misioneros en la conquista, muy grande fué su ambición, su terquedad y torcidos procederes. Ni aún en las luchas contra los paulistas y mamelucos, pidieron ayuda al poder civil, pués temían perder su preponderancia Armaron á sus meófitos como á soldados veteranos, con permiso real, y la grandeza de sus pueblos fué decayendo, á pesar de las invasiones que efectuaban en tierras de indios y de españoles,

(1) Xarque. P. Antonio Montoya en Indias—1608-1652.

provocando disturbios que todos los historiadores reconocen, desde Trelles hasta Estrada; dirijiendo los mismos padres jesuitas esas expedicciones, y sosteniendo por medio de influencias ó distingos pocos honestos, derechos á los ganados de la otra banda del Paraná, que á diario malocaban, á pesar de las continuas protestas del Cabildo de Santa Fe.

Según Estrada, de datos sacados de los memoriales de los jesuitas, los pueblos de Misiones, á fines del siglo 17, tenían 60.000 habitantes; al principio del siglo 18—103.690, en 1717—121,668 y llegaron á su apogeo en 1732, època en que solo diez pueblos tenían, 141.242 habitantes; pero luego decrece rápidamente la población, pues en 1741, esos mismos pueblos, solo tenían 76.960 moradores, y al ser expulsados los jesuitas, alcanzaba la población de Misiones á 90.181. Las viruelas y las guerras con vecinos, disminuían las poblaciones, como sucedía entre los indios encomendados á los particulares. De la producción anual de estos pueblos, se dice que la menor, fué de 100.000 pesos y la mayor de 350.000, en yerba, tejidos, algodón, azúcar, tabaco y miel; aunque los jesuitas, llamábanse pobres continuamente. Tenían un comercio anual, de cinco millones de pesos, y dejaron al ser expulsados, más de un millón de cabezas de ganado, grandes propiedades y bienes. (1) La R. C. de 27 de Junio de 1665, sobre el pago de 8 reales de tributo por cada indio activo de los pueblos de Misiones, no se cumplió; como tampoco las nuevas instrucciones dadas en 8 Abril de 1672. La independencia de los directores de estos pueblos, era enorme.

Sin embargo, los jesuitas que en las Misiones establecieron el servicio personal del indio, reglamentado de un modo especial, y al estilo y forma del de los Incas del Perú, fueron los mayores enemigos que en esta parte de América, tuvieron las encomiendas dadas á los conquistadores, por el servicio personal que exijían los encomenderos á los indios. Las razones que para ello se aducían, se hallan anotadas en el Padre Techo, quien afirma: «que los esfuerzos hechos por los misioneros en la propagación de la fé y conversión, no tendrían resultado, mientras los particulares, movidos por la avaricia, obligasen á los indígenas á trabajar en pró de los encomenderos; de ahí, que los jesuitas se opusieran al servicio personal. Por los méritos de la conquista, agrega: dióseles á los conquistadores, autoridad sobre cierto número de indios sometidos por guerra y

(1) Estrada—Fragmentos históricos. Conferencia XI, Buenos Aires 1891.

pactos, con intención de que los súbditos, pagaran al encomendero un tributo moderado; pero los encomenderos abusaron del trabajo del indio, obligándolo á él, y no consintieron que adquirieran bienes, y reduciéndolos á la miseria, no les daban recompensa por el trabajo, y á veces los vendían, cubriendo esto con varios nombres y pretestos; de ahí dice, la sublevación de los indios chilenos, y el odio de los calchaquíes, del Tucumán y pueblos limítrofes del Paraguay, á los europeos. Los indios se oponian á someterse y convertir al cristianismo, viendo en ambos la pérdida de su libertad; no se cumplían las R. C aboliendo el servicio personal, que en 1600 volvió á prohibirse, por Felipe II, llegando el Papa Urbano VII, á lanzar excomuniones en 1640, contra los que exijieran servicio personal á los indios neófitos é infieles.

El arzobispo de Lima y virey del Perú, opusiéronse á este servicio personal, y los jesuitas despidieron algunos indios del colegio de Santiago del Estero, dados por los conquistadores para sus faenas domésticas. A su vez, los conquistadores, quejábanse de que se atormentaban las conciencias más de lo justo, con doctrinas rigoristas; que el rey, no podía impedir este servicio; que la Compañia de Jesús se opuso á ello, llegando hasta negar la absolución á cuantos no daban libertad á los indios y les resarcían daños y perjuicios. De ahí, las enemistades y odios entre vecinos de las poblaciones y los jesuitas, principalmente en Córdoba y Santiago del Estero (que después se repiten en el Paraguay), donde se decía, que la Compañía atormentaba las conciencias con escrúpulos exajerados; reprobando la conducta de personas virtuosas; que con capa de justicia, disimulaban los jesuitas su ambición, y el deseo de dominar á las multitudes con la manumisión de unos pocos; que si querían dar libertad á los indios, era para luego servirse de ellos en su provecho, atrayéndolos con pretexto de la relijión y con los actos de la Compañía; en una palabra, que por caminos tortuosos y valiéndose de las Reales Cédulas, aspiraban los jesuitas á enriquecerse á costa de la miseria general, con todo lo cual, obligóse á la Compañía el que saliera de Santiago del Estero». (1)

Esta exacta descripción de lo que sucedía, dada por el Padre Techo, demuestra cuan exajerados eran los religiosos en opiniones, y cuan tenaces los pobladores, que no podían vivir, ni adelantar con encomiendas y sin servicio

(1) Techo—historia, libro 8, cap. 21 y 24 libro 12. y cap. 4.

personal del indio. Este servicio, ponía obstáculos á la predicación fructífera del Evangelio, y la Compañía que se oponía á dicho servicio, necesario á las poblaciones, á pesar de todos los abusos que pudieran cometerse, se atrajo el odio general. El Padre Manochi, que recriminó las Ordenanzas de Abreu, y otros jesuitas, se oponían en el Tucumán á este servicio, pero ninguno de ellos firmó el acta, que declara ilícito el servicio personal del indio. (1) Y en el Tucumán, el primero que violó el pago del trabajo del indio, fué el obispo Victoria, amigo de los jesuitas, quien no solo esquilmó la población de su obispado con diezmos y contribuciones y otros negocios, en que entraban la compra y venta de esclavos; sinó que consintió la corrupción y el encanallamiento de los habitantes de tres diócesis, de 1581 á 1595. (2) Y como el obispo Victoria, muchas otras autori dades eclesiásticas en estos tiempos, obraron de igual manera. Se oponían al servicio personal del indio, y admitían se repartiera por algunos años á los vecinos, como sucedió en 1671, en cuyo año, los jesuitas aconsejaron al gobernador Peredo del Tucumán, repartiera entre vecinos, indios sometidos en guerra, por haberse demostrado era difícil civilizarlos. Y el Consejo de Indias reprobó esto, y al pedirse al rey redujera á 10 años, la especie de esclavitud de los indios, resolvió el rey en R. C. de 20 de Setiembre de 1674, de conformidad, y se encomendaran sin obligarles al servicio personal, pues estaba prohibido. (3) En Madrid, se discutían los procedimientos de los conquistadores y conocedores de las necesidades de la tierra, dictándose leyes, con resoluciones imposibles de cumplir.

Las encomiendas y el servicio personal del indio, sin que se le obligara á éste, á un trabajo mayor del que un hombre pueda hacer, eran convenientes y necesarias en América. Pero espíritus escrupolosos, y sentimentalismos dignos de aprecio, que más tarde no han aparecido en otras conquistas y descubrimientos, fuera de los efectuados por los españoles, levantaron su voz varias veces, contra excesos y reformas que creyeron criticables.

Ya desde 1556, Juan García de Hermosilla, quejábase se al rey, sobre las encomiendas perpétuas en los indios, «pués estos están en su tierra y no han desafiado á S. M. como lo hicieron los moros, por lo que al ir contra estos

(1) Techo—historia, libro 4. cap. 7.
(2) Carcano—la gobernación del Tucuman en La Biblioteca, tomo 7.
(3) Quesada—Los indios en el Rio de la Plata, en Revista de la Historia, tomo I, pág 320 y sig. y Zinny, historia de los gobernadores, tomo II, pág. 111.

se elevan condes, marqueces y duques con mayorazgos, lo que fué con aceptación de los súbditos españoles, que por bien lo tuvieron, con otros tributos y alcabalas, con lo que se pudieron restaurar los reinos de España del poder de los moros; pero respecto de los indios, es diferente, pués ellos están en sus tierras, quietos, pacíficos, y no han desafiado á S. M. ni á sus súbditos en su negocio, ni les hicieron guerra alguna por donde se les deba perpectuar». Y esta protesta, la levantó Hermosilla ante escribano, pidiendo se suspendiera el envío de una armada al Perú, hasta resolverse en su exposición. (1) Este documento que tanto dá que pensar, y demuestra la altivez de los vasallos españoles, se inspiraba en levantados ideales, y en favor de la propagación y libertad de los indios.

En Carta de los oficiales reales de 1551, al rey, dicen: «que vieron era conveniente para el servicio de Dios y real, y conservación de los naturales de la tierra, el encomendar los indios, y es cierto que sino se hiciera se acabaran de perder, y aunque para provecho de los indios, se debieran hacer menos encomiendas, pareció al gobernador Irala, que para cumplir con los mas, á los que debia dar repartimento, hacerlo como lo hizo, de que envía relación, expresando, hay pocos; y aunque ellos no dan ni tienen que dar mas que el servicio personal, y aun este ordinariamente en alguna manera se les paga, parécenos convendríanse fueran resumiendo unos con otros hasta 120 encomiendas (como pidió Irala), para que los indios tengan menos trabajo en el servicio: sobre su buen trata miento se hicieron ordenanzas, que en el cumplimiento de ellas recibieron gran beneficio y recibirán». (2) El licenciado Rabanal en carta al rey en 1561 dice: «en lo de la perpetuidad de los que tienen indios en encomiendas, no trato, por que se han escrito á S. M. muchos, unos en pró y otros en contra, solo sé que no es malo darlo á algunos, y darlo á todos no conviene, al servicio de S. M. ni de Nuestro Señor». (3)

Al dictar Alfaro las Ordenanzas de indios, halló que muchos no habian de satisfacer tributo, por lo que arregló de modo que trabajasen un mes al año, en favor de sus dueños, y lo restante, libres, para ajustarse á salario con quien quisieran. El rey extendió lo primero á dos meses, y para que en lo sucesivo no se apartaran los infieles de alcanzar la religión, temerosos de vejaciones, asignó á la Compañía de

(1) Documento 24, Colección Garay, pág. 226.
(2) Colección Garay, Documento 12, pág. 282, tomo I.
(3) Colección Goray, Documento 37, pág. 315 tomo I.

Jesús el Paraná, Guayrá y el país de los guaycurúes, de manera que los indios aquí establecidos, no fueran dados en encomienda, y que los misioneros vivieran á costa del Estado. (1) Esto es el comienzo de las Misiones, donde los jesuitas utilizaron el servicio personal del indio, desde el amanecer hasta el oscurecer, con solo una hora de descanso, todo en beneficio de una comunidad, en la que los trabajadores solo recibían un pedazo de tela para cubrir sus carnes, y con exigencias religiosas, que les señalaban hasta las horas de la cohabitación para los casados (2) y sumisión completa, dentro de una comunidad híbrida; y el resultado de las ganancias, se aprovechaba por la Compañía. Así esta, aislaba al indio del contacto de las personas civiles, por los excesos de estos, en el servicio personal que exijían, y mientras tanto, alababa la esclavitud de los negros, pues con ello se favorecía su conversión, y utilizaba ese mismo servicio personal del indio.

Era el propósito de adquirir fortuna lo que ocasionaba la sumisión forzosa del indio por los civiles? nó, aunque entrara en ello el deseo de un bienestar particular y preponderancia del encomendero; y sí, la necesidad de facilitar á las poblaciones los medios de vida por aquella sumisión. Ni aún se explotó el trabajo del indio en la forma como algunos creen, como veremos, y sin que en aquella época se haya llegado á la explotación mas rapaz, mas inhumana y brutal que mas tarde se implantó, cuyos resabios, hoy perduran contra los indios que piden tierras para trabajar y vivir, y no se les dá, y á los que ni se les educa ni reduce como se debiera. El mismo Padre Guevara dice, que las encomiendas, templaron los extraordinarios desórdenes, la disolución y desgarro de costumbres. Sin las encomiendas y el servicio personal del indio, no hubieran los jesuitas fundado las Misiones; sin las encomiendas y servicio personal, la conquista hubiera peligrado, y la era de orden y civilización relativa, hubiera retardado en establecerse. Fué una institución politica necesaria, pués en política, lo ideal no es siempre lo mejor, ni impera sobre lo real; y lo real en la conquista, era conservar lo fundado y los elementos que ofrecía la tierra americana para ello, seres y cosas; los indios en primer lugar para la población, divi-

(1) Techo—Historia, libro 4. cap. 9.

(2) Esto lo niega Lázaro de Rivera en 1802 en su exposición contra Avilés. Véase sobre las Misiones la obra de Anglés y Gorteri—Los jesuitas en el Paraguay—Asunción 189[illegible] quien respecto al carácter del indio, dá las mismas opiniones del Padre Cardiel y muchos datos sobre el proceder de los jesuitas—y Doblas, citado.

sión de fuerzas enemigas, amparo del trabajo y necesidad de vidas, de tal manera, que cuando los indios faltaron y el servicio personal decrece, fué necesario traer negros esclavos. Con las encomiendas, se ocuparon tierras nuevas, se alimentó la producción y aumentóse la población. El rey y los jesuitas, debían oponerse al servicio personal, él entrañaba la creación de feudos, que bien podían, amparados en el espíritu levantisco de los conquistadores, hacer frente á la monarquía y resistir el influjo religioso; de ahí las restricciones á este servicio, la defensa de los indios, castigándose mas, al que á ellos les ofendiera ó maltratara, que si esto se efectuara con españoles. (1) Al mismo tiempo, que con estas restricciones, no solo se prevenía brutalidades del conquistador, y se conservaba el elemento indigena indispensable, sino que, se cortaban las aspiraciones políticas ó complicaciones socialesque pudieran producirse.

Los indios del Perú y Méjico, se hallasen sometidos al imperio absoluto del Inca y del gefe superior, y aceptan al nuevo poder dominador, bajo la misma faz de dependencia y sumisión en que se hallaban antes, viviendo como esclavos, y sufriendo los escesos de los conquistadores, ávidos y despreciativos. Pero los índios del Rio de la Plata, que viven independientes entre sí, con caciques á quienes no obedecen siempre, no aceptan las tutelas del nuevo poder, lo resisten y huyen hácia el Norte ó el Sud, y procuran con las guerras, el robo; dañar á los nuevos venidos; y ni en las reducciones persisten, ni en los pueblos, sinó se les dá comida abundante; y este caracter independiente, libre, despreocupado, haragan, consérvase á través del tiempo en la masa social, producto de la unión de conquistadores é indios, y deja sus huellas é imitaciones en los que con ellos tratan, con mas ó menos intensidad en las diversas partes de Amèrica, donde su predominio es mayor. El gobierno de las Misiones es el mismo gobierno del Inca, mas suavisado, conservando la estabilidad del individuo y de la sociedad, en un mutismo y sometimiento en todos los actos de la vida reglada. No era progreso, sino estancamiento.

Los conquistadores, con sus abusos y desórdenes, eran los únicos que podían conocer por sus necesidades del momento, el modo como debían tratar á los indios, sin destruirlos; sus poblaciones, son núcleos vivaces y revoltosos, y el servicio personal, quizás excesivo muchas veces,

---

(1) Ley 3, 6 y 11 de la Rep. de Indias.

lo exijían como dueños y más aptos. Los encomenderos, pagaban al indio comida, curaciones y mensualidades en dinero, y á más al erario real, el tributo de 5 pesos por cada indio; mientras los jesuitas, abusando en lo primero, solo abonaban á la Corona, un peso por indio, y esto mal, como lo hemos visto. El humanitarismo del conquistador, no se detenía en el mayor y menor trabajo que exijia al indio; pues le provocaba éste grandes gastos, y necesitaba para todo, permisos reales; el Consejo de Indias imperativamente daba órdenes, que conservaron por todo el tiempo del coloniaje, un estado indeciso en las relaciones del indio y español, provocando daños á las poblaciones y fomentando el espíritu libre y holgazán del aborigen; ya por medio de la excepción del servicio personal, reduciéndolo á solo dos meses del año; yá por otras diversas providencias, dejando en germen elementos disolventes, que más tarde se imponen, en el desenvolvimiento de nuestra vida política y social.

Hernandarias persiguió á los encomenderos, y procuró por todos los medios, colocar al indio en un nivel no solo igual, sino superior al de los españoles conquistadores; y otros gobernantes, procedieron de igual manera, siguiendo en ello, disposiciones reales, y la idea predominante en el gobierno español: reducir al indio y cristianarlo con buen trato, y facilidades varias ofrecidas, como lo demuestra lo antes expresado, y las notas puestas al márgen de las cartas é informes que se enviaban de aquí á España, y que en los Apéndices transcribimos. Esto provocaba enojos y resentimientos en los pobladores, y era uno de los gérmenes de independencias locales, que estallaron en revoluciones más tarde.

El espíritu religioso ó exesivamente humanista de algunos gobernadores, que con ello no solo satisfacían á su conciencia, sinó creían congraciarse, con las órdenes religiosas predominantes en España ó con la benevolencia real, criticó muchas veces, la implantación de las encomiendas de indios. Algunos de estos gobernadores hemos citado, y el último que informó sobre esto fué, el gobernador del Paraguay Agustin Fernando de Pinedo en 1777. En su informe declara, que las encomiendas dadas á los particulares, fueron causa en aquella provincia, del atrazo general, y del tiranicidio y esclavitud de los indios; que los originarios, sin bienes, ni tierras, eran esclavos de sus encomenderos, y asistian en las chacras, casas y estancias, sin estipendio alguno, mal vestidos y peor tratados, sin amparo en las autoridades, vivien-

do abatidos y pusilámines, sin otro recurso ni apelación, que su continuada tolerancia y paciencia; que los unitarios, reunidos en pueblos, con curas y administradores españoles, vivían bien. El servicio personal del indio, su sumición al encomendero; la persistencia en conservar por tanto tiempo, encomiendas que R. C. habian ordenado se consideraran como insubsistentes y no se se dieran mas, después que fueran vacando; los malos procederes de los gobernantes; la codicia de los encomenderos y otros escesos, provocaron como ya lo hemos dicho estas y otras arbitrariedades y malos tratos contra los indios, de que se queja el gobernador Pinedo; pero ello no desvirtua la bondad, del establecimiento de las encomiendas á que antes hemos hecho referencia; y sí solo nos enseña, cuan difícil es conservar pura una justa institución, encausando para ello las humanas y avasalladoras pasiones.

Si las ordenanzas de Irala, Abreu y disposiciones del gobernador Velazco y Adelantado Torres de Vera, fueron como se dice crueles, respecto al servicio personal del indio, necesario entonces y dadas todas en favor de los encomenderos, y en circunstancias que no nos es posible á nosotros el apreciar, hubo sin embargo antes de Alfaro, otras ordenanzas, en las que calcó las suyas el primero, y que rejían en el país, algunas de ellas por nadie citadas todavía.

El virey Toledo en 1578, dióle al gobernador Zurita de Santa Cruz de la Sierra, ciertas provisiones sobre indios: (1) «1º atraer á los indios á la fé é iglesia católica y doctrinarlos: ayudándolos con el buen ejemplo de vuestra vida y de los españoles que estuviesen en esa provincia; 2º llevará para la doctrina, 6 sacerdotes, frailes y clérigos que alcancen á todos los naturales; 3º de los tributos, que los indios den á los encomenderos, se sacará una moderada cantidad para el salario de los sacerdotes, y sin cargar á los indios, estos den la comida á los sacerdotes, 4º deben reedificarse iglesias en las cabeceras de las doctrinas, para decir misas y entierros; 5º que tase lo que deban dar los indios á los encomenderos moderadamente, ya en la ropa que hacen, sembrados etc; 6º no existiendo rentas para ahorrar salarios de gobernadores, de los repartimientos vacos ó nuevamente hechos, colocarlos en la corona real para de ellos cobrar dicho salarios; 8º y 9º las encomiendas, darse por dos vidas á los que ayudasen á la conquista y pacificación; y 10º atraer de paz á los indios perseguidos de los chiriguanos y fundar

(1) Colección Garay Doc. 71, tomo 1, pág. 633 y sig,

pueblos; y mas adelante, dice: teniendo especial cuenta, en dar à los indios reducidos, la cantidad de comidas necesarias para su sustento en los pueblos, pues teniendo hambre y necesidad, demás del daño que les vendría, sería ocasión que se huyesen y publicaran mal de la tierra».

El 1• de Enero de 1597, el gobernador del Paraguay Juan Ramirez de Velazco, dictó unas ordenanzas de indios, en 48 capítulos, para mejorar la situación de los naturales y reformar desórdenes. Ordena que los indios encomendados que vivan en las islas y tierra anegadiza, se les traslade por los encomenderos á tierra firme, donde se les levantarán habitaciones, formar pueblos, construir iglesias, donde se doctrinen; que los encomenderos compren los ornamentos y gastos necesarios á la iglesia; que no se recargue de trabajo á los indios, los que solo trabajarán para el encomendero 4 días de la semana, y los otros dos días, en la labor y beneficio de sus chacras; que los miteros acudan cada dos meses al año, si están á 20 leguas, y los de más lejos, cada 4 ó 6 meses, dividiendo el trabajo, bajo penas á los caciques; que los encomenderos no saquen para sus granjerías del pueblo de su encomienda, más que la cuarta parte de los vecinos que en él estuvieren, de 15 á 50 años, dejando á los demás trabajen para sí, salvo en tiempo de cosecha; deben darse á los indios tierras por 3 años para su siembra y beneficio, por el encomendero; debiendo à más atender al vestido de los indios y alimentos de viudas y huérfanos. Se atiende á la educación y trabajo del indio, con otras disposiciones humanitarias, que podrán verse más extensamente en el Apéndice. Pero al leer estas Ordenanzas, no se hallan grandes excesos cometidos contra los indios, como puede verse, y uno extraña, que se dén tales franquicias y beneficios al indio, y se impongan tantas cargas al español, en el mismo tiempo, que al dictarse estas Ordenanzas, la Asunción solo tenía 200 hombres vecinos, y más de 2.000 mujeres, para sostener la conquista

Las ordenanzas de Hernandarias, dictadas en 29 de Noviembre de 1603, son tambien bastante favorables á los indios, y que en el apéndice transcribo.

En estas ordenanzas, aparecen denunciados los abusos de los encomenderos, que provocaron muerte de muchos indios sin estar enseñados en la religión y doctrina, y se pone coto á estos y otros excesos, aún que colocando al encomendero en una situación tal, que se puede asegurar, le sería imposible el satisfacer todas y cada una de las disposiciones de esta ley. Su base principal, es la de regularizar la doc-

trina y buena enseñanza que deben darse á los indios, y procurar su conservación. Para ello ordena, se hagan reducciones donde deben edificarse iglesias y templos necesarios, con los ornamentos adecuados al culto, dando doctrinas á los indios, y pagando al doctrinero por cuenta de el encomendero, en el término de un año, desde la publicación de estas ordenanzas; se señala la edad dentro de la que deben trabajar los indios, el fiscal que deben tener, las obligaciones de oir misa todos los domingos y fiestas, y de no trabajar el sábado, la prohición de sacar indios de las encomiendas, modo de trabajo y otras diversas disposiciones, todas las cuales deben cumplirse, bajo penas severísimas al encomendero. La lectura de estas ordenanzas, dictadas à impulso de un espíritu justo, religioso y honesto, pero inadecuadas al país, á las circunstancias y necesidades de españoles è indios, nos demuestran que hubieron de tener grandes obstáculos, de parte de los conquistadores. La religión prima en todo, y era la causa y ocasión para los pedimentos de libertad de indios. Creyendo que el bautismo solo, bastaba para reducir en corderos y hombres útiles á los indios, los misioneros bajo el real amparo, apresurábanse en la propagación de la enseñanza religiosa, en cristianar y reducir, ayudados por los gobernantes devotos y sumisos. Podía creerse que estas ordenanzas de Hernandarias, se dieron con anuencia y consejo de los jesuitas, nosotros no lo pensamos así; fueron la recopilación y el extracto de anteriores cèdulas y disposiciones reales, impuestas por los excesos de los conquistadores. No se debe pues, quitar á Hernandarias el mérito de su concepción; no fué esta sola la disposición gubernativa, que implantó, buscando la reforma de abusos y la reglamentación de costumbres. Ya en 1594, dictó bando er la Asunción, contra el exceso en la bebida y los desórdenes de las borracheras; y la sensatez de su criterio, demuéstrase en otros autos, de buen gobierno. Así, llegó á quejarse al rey, del abandono que hacían los religiosos, en la enseñanza y reducción de los indios, ocupándose solo de sus beneficios personales y engrandecimiento.

Mas tarde, Mendo de la Cueva en 23 de Julio de 1640; estando en Santa Fe, abrió Cabildo para remediar necesidades de la ciudad, y sabiendo que los indios habían servido y vivido hacía años, sin cuenta ni razón, pues desde Hernandarias, ningún gobernador de Buenos Aires había llegado aqui, para dictar buenas providencias, las que son unas ordenanzas que copiadas por el escribano y escritas en buen papel, debían guardarse encuadernadas, y en ellas, al tratar

de los indios, repitiendo á Hernandarias, dice: «que cuando « cualquier natural se haya de concertar delante de la justi- « cía, lo haga á razón de 28 reales al año y este pago, ha de « ser y contentar las justicias, descontando los dos meses de « la mita, y que si pagado el indio, hallase á quien servir « en mas precio y plata, no pueda el encomendero dejar de « darle libertad, salvo concierto por escrito Cuando el di- « cho encomendero, diere la plata en cantidad de más á más. « que el que no le es deudor, pueda el dicho encomendero « sacar los indios por el tanto, siendo de su encomienda, y « dándoles lo que el otro les daba, y que á esto la justicia « que eso fuere, debe apremiarles y saber en todo lo referi- « do. Ordena que la justicia, no consiente que ningún in- « dio de ninguna encomienda que sea, pueda ningún en- « comendero alquilarlo para fuera de la provincia, y si « el indio consintiere delante de los justicias el quererse « concertar para servir en dichas provincias, no pueda el « encomendero llegalle (tomarle) à la plata ni tomarle un mo- « ravedis de él, y debe dar la justicia las penas referi- « das en que les ha condenado; saber si aquella plata entró « en poder del indio y si ha dado á su encomendero algo « de ella, probado esto jurídicamente, pierda tal encomien- « da: que el indío de 50 años, no se sujete á encomienda ni « pague la tasa al encomendero, debiendo ejecutar esto la « justicia con especial cuidado, bajo pena de pérdida de « las encomiendas, y ni los caciques y sus familias y her- « manos paguen tasa; que á los indios alquilados debe dár- « seles doctrina y catecismo dos veces al dia, mañana y no- « che, oir misas en fiestas de iglesia y confesión y comu- « nión. Prohibe se compren indios ó indias á los charrúas « y yaros, bajo pena de 20 pesos y pérdida del indio, ni se « consienta que ninguna india no encomendada, se sirva uno « de ella, sin pagarle, y no pudiendo quitarle los hijos sin su « consentimiento: que nadie pueda alquilar indios de las « gobernaciones de Misiones, Chile ó Potosí, que sean de en- « comiendas, ni los que se traen y entran en la ciudad con « bastimentos de vino, ropas y otras vituallas, bajo pena de « 400 pesos; para la Real Cámara, tercia parte, la otra para « el fuerte de San Bartolomé y el resto para las obras de la « ciudad y gastos de la justicia; y si algún vecino hiciese « viaje arriba, con permiso del teniente de gobernador y « llevase algún indio encomendado, le lleve registrado pa- « ra traerlo (de vuelta), pena de 600 pesos, debiendo traer « testimonio de su muerte si asi sucede; que no saquen de « aqui indios, ni los contratantes y mercaderes que lleguen

« pena de 500 pesos, y pérdida de carretas, bueyes y es-
« clavos que tengan, y confiscación de ropa y mercaderías».

Estas disposiciones, más ó menos buenas, para impedir los abusos que se cometían por encomenderos, tratantes y vecinos, eran al aplicarse, excesivamente elásticas. Los menos interesados en su aplicación, eran casi siempre las justicias, cabildantes y vecinos de mayor fortuna, para los que eran letra muerta, siguiendo en todo, la costumbre primitiva aplicada á las necesidades del momento.

Las disposiciones reales, no condicen con la situación del país y el porvenir de los conquistadores y pueblos.

A veces se hacían cumplir para un determinado individuo, que con ello recibía un castigo. Ya hemos visto, las razones que se daban para sostener el trueque de indios cautivos ó nó, de los charrúas y yaros, y veremos en la mudanza de la ciudad de Santa Fe, y en otras circunstancias, como se trajeron indios de las Misiones; al mismo tiempo que hemos señalado, porque motivo los indios que iban en viaje de tratantes ó mercaderes, no volvían á sus reducciones ó huían de sus encomiendas, siguiendo su genio vago y aventurero, y que el Padre Cardiel declara era costumbre todavía á mediados del siglo 18; (1) pero ésto no obsta para que reconozcamos, que los pobladores y justicias no cumplían como debían, con las leyes y disposiciones sobre indios, por codicia y por no poderlo hacer.

Todavia existen en Santa Fe otras disposiciones sobre indios, dadas, por el capitán Francisco Dominguez, y el que, en el corto espacio de siete meses que estuvo de teniente de gobernador, y apenas llegado aqui, con los prejuicios y modo de ser de otras provincias, dictó un manifiesto con 18 capítulos, recordando disposiciones de las leyes de Indias sobre trato de indios y otras disposiciones de buen gobierno. (2)

A mas, los gobernantes obraban á veces, ó con exesiva rijidez, aplicando leyes generales por pocas y pequeñas trasgresiones de las ordenanzas; ó influenciados por falsas noticias y particulares indicaciones, dictaban resoluciones que las poblaciones rechazaban. Así sucedió en Santa Fe con el gobernador Lariz, quien llegó hasta el extremo de vejar á todos y los mas respetables vecinos, quitó encomiendas, y cometió otros abusos que mas tarde señalaremos. El oidor Garabito de León en su corta estadia en Santa Fe en 1650, ordenó que se enviaran á los indios á

(1) Declaración de la verdad párrafo 110.
(2) Actas Cabildo 13 de Agosto 1650.

doctrinarse todas las tardes al Colegio de la Compañía (2); y hallando pocas reducciones aqui, y siendo necesario queden los indios en las estancias, y estando por terminar los 60 dias de la tasa que deben de pagar á sus encomenderos, ordena, que cada tres meses se les den 4 pesos, pues hay españoles que les ofrecen mas, y siempre que el indio quedare de su voluntad con el encomendero, le dé éste 20 pesos al año; además, que trece indios de Yaguarón que trajo consigo Fray Leonardo Golbéa provincial de San Francisco, sean entregados al dueño del barco en que vinieron, y vuelvan á su natural.

Antonio de Vera Mujica, en vísta de la anterior resolución del oidor, sobre servicio de indios, presentó un pedimento en 16 de Agosto. (1) diciendo: «que en vista de existir pocos indios naturales en la ciudad, cuando en su principío, fué de las màs abundantes en reducciones, cuyo menoscabo proviene, de haberse permitido que los indios se concertaran con extraños, para vaquerías, (vaquerías por extraños que más tarde veremos, eran las más,, ordenadas por los gobernadores de Buenos Aires), en que se ha reconocido gran consumo, y para trajines y viajes, fuera de esta Provincia, donde se han ido quedando, estando de tal manera desmoralizados y dílatados, que es imposible el volverlos á recobrar; pues son por naturaleza, amigos de las novedades y huyen de la forma, orden y buen modo en que sus encomenderos pretenden tenerlos, haciendo que asistan con sus mujeres é hijos, en las chacras y labores para sustentarlos, qne no usen borracheras y que continúen en saber buena doctrina, lo cual todo cesa, en saliendo del poder de dichos encomenderos, porque los que no lo son, solo los conciertan y llevan para que les trabájen en sus particulares, y poco atienden á los demás (objetos) referidos, con que ausentes y muertos, y sucediendo esto de ordinario, y hallándose la ciudad sin indios de que valerse y defenderse de los enemigos, debiendo los vecinos despoblarlas, por las contínuas penurias; y habiendo el oidor dispuesto, que indios se concierten con quien tuviesen voluntad, este auto, dice, no se refiera á los indios ya encomendados, que reciban buena paga, tratamiento y doctrina». Oídas estas razones, el oidor consiente en ello, siempre que el trato de los encomenderos sea bueno, y no concierten con extraños, debiendo las autoridades reconocer la forma y el trato dado á los indios.

(1) Actas de este día 1650.

Lo anterior, dá razón á lo que hemos expuesto: que las encomiendas no eran malas, que los abusos que los justicias querían refrenar, provenían casi siempre de los indios, de la intromisión de extraños, y de los mismos justicias demasiado celosos ó dañinos, y de las leyes inadecuadas.

Pero si es cierto que hubo la cantidad de indios que se señala en la Provincia del Paraguay, lo que dudamos, (véase las ordenanzas del general Velazco), y en poco tiempo, la mayor parte de ellos, perecieron por varias causas de pestes, borracheras, guerras, traslados y abusos de los encomenderos, no así en otras partes. En Santa Fe y sus alrededores, las tribus de indios amigos ó sometidos, eran compuestas de corto número de individuos, y las encomiendas que dió Garay, no alcanzaban á llenar las necesidades de los pobladores, pues eran en poca cantidad. Una de las mayores que he podido hallar, (pues la pérdida de los primeros libros de Cabildo y otros documentos, nos impide el conocer bien estos principios,) señalada en las escrituras de tierras y pleitos civiles, dá 79 individuos en 1626, según un padron hecho por el alcalde Bernabé Sanchez. Pertenecía á Antonio T. de Santuchos, y formaba la reducción de San Bartolomé de los Chanaes, en el camino hácia Córdoba. Otra, de 100 indios mataraes y mogoznas, pertenecientes á Felipe de Argañaraz y Murguía en 1637, por muerte de Isabel de Salazar, quienes pagaban por tributo anual al encomendero, 500 pesos, la mitad de cuyas rentas pertenecía al rey (1) Esta encomienda señalada por Trelles, es la que en 1646 exhibió confirmada por el rey, en provisión dada en Madrid en 11 Abril de 1643. Se dió en 11 Diciembre de 1630, y había pertenecido antes, á Pedro Esteban Dávila, siendo gobernador de aqui, sobre indios matacos, mogoznas y demás anexos. (2) Como el gobernador Dávila al llegar aqui de España, supo á poco la destrucción de Concepción del Bermejo, á cuyos alrededores vivian los indios de sus encomiendas, quien sabe, si las dos expediciones que llevó para reedificar y conservar la Concepción y someter los indios, no tuvieron su causa, en el deseo codicioso de conservar estas encomiendas. Otra reducción, la de Santa Lucía de los Altos en la vecindad de Santa Fe, de indios caracaraes, perteneciente á Juan Frco. Romo, por muerte de otros encomenderos sus antecesores, Pedro de Valdez y Pedro Lopez de Enciso, y que, el gobernador Lariz quitó al propietario, pa-

(1) Trelles—Revista del Archivo, tomo I, pág. 375.
(2) Tomo 2. Exped. civiles—1646—1649.

ra darla á otro Romo, era se dice, de muy pocos en número, y fué repartida primeramente por Hernandarias, en 1609 La encomienda de del Pino, de indios charrúas, y que en 1646 la tenía Juan de Osuna, era solo de 23 indios (1)

En los libros de Contaduría, hay algunas anotaciones, al cobrarse la media anata sobre indios encomendados repartidos entre vecinos, y allí aparece, que los indios encomendados pagaban, según orden del gobernador Herrera y Sotomayor, en 1692, la mitad de la tasa debida á sus encomenderos, ó sean 18 reales al año, obligándose los encomenderos á esta satisfacción y entero en la R. Caja, debiendo abonarse esta tasa, desde Junio de 1688, por 4 años; y así pagó Asensio Avalos 6 pesos y 6 reales, por 3 indios de depósito, Anton Suarez 4 1|2 pesos por 2 indios de depósito, M. Martinez de la Rosa 5.6 por 3 de encomienda. El teniente de gobernador Riblos, mandó hacer padrón de indios de tasa y encomienda, y halláronse 14 iudios más que los señalados. Recojióse en todo en 1692, 268 pesos 4 reales, más 108 pesos, 4 reales de Juan Arias de Saavedra, y 124 pesos de Antonio de Vera y Mujica, que era el mayor encomendero, y el que aparece, que en 1702, tenía todavía 23 indios de tasa y encomienda. (2)

Esta corta cantidad de indios de encomienda, demuestra que los indígenas eran pocos en número. Es cierto, que según la Ordenanza 78 de Alfaro, las encomiendas de Santa Fe, no podían tener arriba de 35 indios, y hacían encomienda plena 20 indios, según mandato de los oidores de la Plata, obedecido en estas Provincias, y de ellos debía traerse confirmación real, pagando los derechos respectivos. Pero como en Santa Fe, no pasaban de 15 los indios encomendados á una persona, los conquistadores no se apresuraban nunca en traer esta confirmación, y mucho menos, cuando los gobernadores que daban estas encomiendas, no se la exijían; visto el corto número de indios y los trabajos que había en la defensa de la ciunad; y porque en tantos años de guerra seguida, las sementeras se hallaban muertas y no tenían salida, antes al contrario, se traían de afuera para el consumo, provocando gastos y penurias.

Los encomenderos establecían reducciones inmediatamente; así tenía Hernandarias la de los mepenes, que fundó al otro lado del Paraná y cerca de su estancia, que se dice, era de pocos indios, y la que en 1610, se hallaba ya comple-

(1) Archivo—Exp. civiles, tomo 3, años 1650-1625 y tomo 2, 1646-1649,
(2) Libros de Contaduria, tomo I, años 1621 al 1707.

tamente destruida por peste y ataque de los indios de las islas, según consta en las declaraciones del pleito por acción de ganados, entre Hernandarias y Juan de Osuna. Igualmente, cuando el gobernador Céspedes dió á los jesuitas, la propiedad de la isla y tierra de los mecoretaes, á 4 leguas al Norte de Santa Fe, la vieja, se expresa: que esta isla y tierra se hallaba hacía mucho tiempo desierta, y sin ningún indio por muerte de todos ellos.

Los gobernadores y principalmente Hernandarias, procuraron reducir los indios en pueblos, para que sirvieran al trabajo de los españoles, y poderlos educarlos en la fé, con mas facilidad. Y á él, se le deben las tres reducciones existentes en la jurisdicción de Buenos Aires, en 1622, de Santiago del Baradero, la del cacique Bagual y la del cacique Tubichamini; otras tres en Santa Fe, la de San Lorenzo de los mecoretaes, á 3 leguas al Sudeste de la ciudad y en una isla que perteneció antes á Antonio Martin; la de San Miguel de los Calchines, mas al Sud de la primera, y la de San Bartolomé de los Chanaes, en las orillas del actual arroyo del Monje—; en Corrientes otras tres, la de Itatí, la de Santa Lucía de Astir y la de San Francisco. A mas de estas reducciones, en la costa del Bermejo existían otras tres, la de Macala, Matala y Guacara. Todas estas reducciones, se poblaron por indios traidos de otros puntos, y eran pequeñas en el número de pobladores, estando casi todas ellas despobladas en 1622, de tal suerte, que según el informe del gobernador Góngora, existían en las tres reducciones de Corrientes solo 425 indios, 779 indias y 427 muchachos siendo las mas pobladas las de Itatí; en Santa Fe 441 indios, 303 indias y 247 muchachos, siendo la mas poblada, la de los mecoretaes, y en Buenos Aires, con 236 indios, 213 indias y 217 muchachos. Sin embargo, este no era el verdadero número de pobladores de estas reducciones, sino los que empadronó Góngora, después de haber llamado y atraido á poblado, á varios caciques con su gente. Las reducciones, no tenían ni la tercera parte de este vecindario, algunas no contaban, ni con 20 indios reducidos y unidos en pueblo.

Asi estas pequeñas reducciones, desaparecían por pestes ó por guerra, que les hacían los otros indios, ó por que se sublevaban. Los indios varios, traídos del otro lado del Paraná para ser dominados, y establecidos cerca de la ciudad, en las reducciones de San Lorenzo y San Miguel, huyeron de ellas y se alzaron, por no querer ser doctrinados ni enseñados en la fé, (1)

(1) Acta Cabildo 3) Junio de 1319.

La reducción del Saladillo en 1678 tenía solo de 22 á 27 indios de tributo, y setenta á ochenta vecinos de todas edades; y el obispo Ascona decía, debía unirse en un solo curato esta reducción, y la de San Roque de naturales, en la ciudad de Sànta Fe, con el mismo número de vecinos è indios tributarios. Como serían estas reducciones. De la reducción de Calchines, pueblo yaguaquís, solo se halla el dato que existía en 1649. (1)

La reducción de San Bartolomé de los chanaes, ya no existía en 1656, según consta en el pedimento hecho por Martin de Vera, de tierras para estancia entre el Carcarañal y el Paraná Grande, cañada de San Lorenzo, donde entra al Paraná el Carcarañal, y en otros títulos· (2) Y según se desprende de una petición hecha al Cabildo en 5 Agosto de 1678, el procurador declara, que la reducción de los chanaes, que no se sabe si es la de San Bartolome ú otra, había sido destruida por los charrúas.

En 1667, los indios colastinés reducidos, abandonan su pueblo, por lo que se publicó bando, para que los vecinos de Santa Fe, Rincón y otros pagos, se reunan al reparo de lo que pueda suceder. (3) Los indios calchaquíes reducidos por los jesuitas cerca de San Antonio, (estancia) á 24 leguas de la ciudad al Norte, y en pacífica quietud desde 1679 á 1689, fueron continuamente atacados por abipones y guaycurúes, debiendo el Cabildo enviar los socorros y nuevos doctrinantes, para sostenerlos, en sus reducciones; (4) los indios colastinés, tenidos en encomienda por Vera Mujica en los alrededores de Coronda, al Sud, y cercanías del fuerte de Buena Esperanza, desaparecieron igualmente en 1634, por pestes y abandono.

La conquista se impone por la fuerza de las armas, por el arrojo de los conquistadores, por las reducciones de indios y las encomiendas, y la ayuda de los religiosos. Todos los reveses que se sufren, por el gènio levantisco de los indios, por las pestes que los diezman y la guerra que á los sometidos les hacen los bravíos, se compensan con las nuevas y continuadas reducciones, hechas casi siempre á raiz de sediciosos movimientos de los indios; en 1650-51, de indios calchaquíes, por fray Juan de la Rosa, franciscano, á 30

(1) Carta del obispo Ascona al rey en 1678 citada por V. Quesada "los indios del Plata" Revista de Historia Buenos Aires 1903.

(2) Exp. civiles, tomo 2, 1646—49—y tomo 3, véase también pedimento de tierras de Ant. de Vera Mujica en 1674 y 1682 y pleito de Marcos de Lencinas con el Cabildo en 1675 en los que aparece señalada la reducción ya extinguida de los chanaes, desde las Barrancas hasta el Puerto Gaboto—tomo 40 (año 1675—76).

(3) 16 Febrero 1667—Exp. civiles.

(4) Acta Cabildo 19 Agosto 1689.

leguas de la ciudad; en 1652 de colastinés y lules, reducidos por Juan de Chiloaza franciscano, de este lado del Saladillo, cerca del paso de Mora, á 4 leguas de la ciudad, quien se presentó al Cabildo y ciudad en 28 de Febrero de 1652, con 17 indios, pidiendo reducción, para 30 naciones con mujeres y chusma, pues los indios contrarios les roban y persiguen; y aunque aquellas naciones pasan de 200 indios, solo han venido los 17, para con el agasajo que se les hace, y creyendo apropósito el sitio en que están, pues tienen pesquerías, pidan los reduzcan allí. Pero el Cabildo, por las crecientes del Salado, y por la facilidad que tendrían los indios en volverse de allí, al valle de Calchaquí, cuando tengan novedad, y por temor de recibir de ellos daños pues se hallarían rodeados de estancias y chacras, señala como mejor sitio para reducción y ayuda y donde tienen pesquerías, á la antigua reducción de los chanaes ó en el paraje denominado la Cruz de Escalante, á 7 ú 8 leguas de la nueva población de la ciudad (al Sud); más los indios, resistieron á mudarse en estos lugares, mientras la ciudad no se mudara definitivamente, y amenazan en 1° de Abril, que si se les obliga y los echan á la fuerza, se sublevarían los del valle, teniendo que convencer por medio de consejos y ayudas á los caciques, de la bondad del cambio.

Esta resistencia demuestra, que los indios reducidos y aun amigos, tenían sus inteligencias diarias con los bravíos del Chaco, y que su reducción, solo respondía al objeto, de conseguir inmediatamente mejoras y granjerías, hallándose siempre dispuestos á la sublevación, y no dejando de servir de espías contra los españoles á favor de sus connaturales. Del otro lado del Salado Grande establécese una reducción, en el lugar de la Capilla, de indios calchaquíes de 1665 al 72, que fué destruida en 1712 por invasión de indios bravíos, y donde adorábase la imágen de N. Sra. del Rosario; indios doctrinados y regidos por el cura Salazar, por mas de 40 años.

En 1671, se reducen de los indios tocagües, algunas parcialidades, repartidas en encomiendas, indios tocagües antropófagos, y á los que mas tarde el Padre Anguita declaró, que eran inrreductibles.

El 15 de Julio de 1671 el Cabildo, resuelve señalar el paraje de la *Bajada* á 4 leguas de la ciudad, á la otra banda del Río Paraná, para asiento de estos indios tocagües y de la encomienda del maestre de campo, Francisco Arias de Saavedra, y que se les dé persona que nombrará su encomendero, para que los asista. Este asiento, fué el primer comienzo de la actual ciudad del Paraná.

En 19 de Agosto de 1679, se reducen 200 familias del Valle, las que durante 10 años atras, guardaban paz bajo la dirección de un religioso, y entraban en la ciudad para sus granjerías, yendo los españoles á su lugar á cazar y vaquear. Vivían cerca de San Antonio, estancia de los jesuitas á 24 leguas de la ciudad, y piden reducción en 1689, pues rodeados por abispones y guaycurúes, reciben de estos continuas molestias. Asi se hace, exhortando al padre provincial Juan José de Almonacid, franciscano, nombre dentro de 2 meses, religiosos para dirigir esos indios, bajo pena de dar la dirección á los jesuitas.

En 1692 pidiendo reducción los indios tocagües y vilos, el Cabildo llama la atención del venerable Zambino y del comisario general, Basilio Pons, franciscanos, que asistian en Córdoba, para que remitieran á esta reducción algunos frailes, y se vió al Padre Juan de Anguita, quien se hizo cargo de esta reducción Este mismo fraile fundó otra reducción en 1695, llamada la Capilla á orillas del Río Salado; donde había algunos ranchos y la que por ausentarse el P. Anguita á Córdoba, quedó á cargo del Padre Bernabé de Zárate. La retribución del cura por salario era de 7 pesos al mes. Aunque la cédula de 26 de Junio de 1695 ordena que las reducciones de los calchaquíes, queden á cargo de los jesuitas, cédula que en Santa Fe se presentó en Abril de 1697, siguió el Padre Anguita en sus trabajos, fundando otras reducciones, hasta Noviembre 17 de 1706, fecha en que renuncia á mayor trabajo, por ser irreductibles los indios. En 12 de Octubre de 1702 escribia el gobernador Inclan al Cabildo, expresando, que el Padre Anguita le dá noticias, sobre las dificultades de reducir indios calchaquíes tocagües y vilos, y pide le ayuden. El Cabildo expresa, que no tiene medios para ello, y que los indios se mantienen unidos mientras se les dá algo, y sinó, huyen de las reducciones. Seguramente obligóse á los franciscanos de acuerdo con otra Real Cédula de 19 Setiembre de 1695, á pedido del procurador Gabriel de Aldunate y Rada quien hace presente, que deseando propagar la fé y reducir indios calchaquíes, tocagües y vilos, evitando las invasiones de estancias procuró, hacer paces por medio de fray Diego de Córdoba franciscano, dándole los vecinos algunos dones, y que si los indios admiten misioneros y desean reducirse, habiendo clérigos virtuosos y de vida ejemplar se procuren, y si los franciscanos tienen encargo de aquellos, pidan al rey lo necesario para materiales é iglesias. Este Padre Anguita, celoso doctrinante, no solo se preocupaba en atraer el mayor número de infieles á las

reducciones, y el cual después de cerca de 15 años de vida en el Chaco, abandonó el trabajo de doctrina á los indios tocagües y vilos, por considerarlos irreductibles; sinó que, procuraba facilitar á sus neófitos toda clase de comodidades, levantando iglesias, construyendo chozas, como en la reducción de la Capilla, y casas en el valle de Calchaquí, habiendo pedido al Cabildo, en Enero de 1701, se le enviaran tejas, útiles y hombres de trabajo para construirlas.

En las actas del Cabildo, se citan todavía algunas otras reducciones de indios efectuadas, en indios ya rebeldes, como en 1679, 29 de Agosto; á quienes se les envió con 4 indios, al Padre franciscano Pedro de Córdoba. para pacificarlos y reducirlos, ofreciéndoles tierras desde el rio Inispin? hasta esta ciudad, pues se sufría mucho con sus correrías y ataques. El año siguiente, en Cabildo abierto de 31 de Enero, se resuelve enviar de nuevo á los indios calchaquíes, con 5 indios amigos, al capitán Bartolomé Lezcano, dándole bastimentos sacados de los propios de la ciudad, 50 pesos para el avío, y para agasajo de los indios otros objetos, y 45 caballos para la expedición, dado todo por los vecinos. En 7 de Junio 1680, se recibió aviso de que los indios aceptaban la paz y se reducían.

En 1719 los indios calchaquíes, sufriendo peste de viruela, fueron asistidos por un franciscano, y por ello pidieron reducción, á la que el teniente de gobernador Vera y Mujica ayudó con recursos de la ciudad, y del gobernador Zabala, quien remitió sobrante de dinero que quedó, de la construcción del castillo de Buenos Aires, y con algo de 9 1/2 del diezmo que correspondía al hospital, y que el obispo ofreció igualmente

Nuevas reducciones se efectúan en los años de 1750, 1753, 1760, 1774, 1780 de abipones y otros, por franciscanos y jesuitas; pero es difícil hallar datos precisos de esto, pues apenas se anotan en los documentos públicos que he revisado, la fundación de estas reducciones que día á día se creaban, por la tendencia pertinazdel conquistador, ávido de someter, educar, catequizar y hacer paces con los indios; reducciones destruidas por las pestes, las guerras, los ataques de los indios bravíos, y la misma inquietud y altivez de los sometidos.

Lozano señala que á 3, 5 y 7 leguas de la ciudad nueva, hallábanse reducciones de indios mocoretaes, calchines y colastinés, al cambiarse las antiguas reducciones; y que á 7 leguas más adelante, se hallaba otra reducción de timbúes con 8.000 almas, reducciones todas ellas, que habían

desaparecido antes del año 1745, en cuya época, no se hallaba ni señal de la existencia de ellas, como así tampoco, de las de los chanaes, que tenían los franciscanos en una isla frente de Gaboto, ni del pueblo de Cayastás, existente á 20 leguas al Sud de la primera Santa Fe. (1)

Las reducciones de indios eran numerosas en Santa Fe, yá las instaladas por el Cabildo, ya las que cada uno de los conquistadores aisladamente creaban, al posesionarse de tierras vacas, ó dadas de merced, donde se hallaba viviendo alguna parcialidad de indios mansos, pacíficos y de buena voluntad, que aceptaban un sometimiento poco forzoso y que les garantía no solo la vida, sino el permanecer en los lugares de su nacimiento, y el aprovecharse de alimentos y comodidades, asi como de una ganancia fija, que el cuidado de las estancias, fundadas en el mismo punto de su residencia ó cercanas á él, les procuraban. Revisando las escrituras públicas, y pleitos de tierras y vaquerías entre los conquistadores se toman algunos datos. Asi al Sudeste de Santa Fe, hacia el Carcarañal, se hallaba la reducción de los Chañaes, al Norte la de los Chipiacas, la de los Calchines, otra reducción de los Calchines entre el pago del Rincón y Puerto Viejo, la de San Lorenzo de los Mecoretaes, la de los Timbúes, algunos de estos reducidos á una y media legua de la ciudad, la de los Colacas, etc; y en la otra banda del Paraná, la de los Caletones, las reducciones de Mepenes, de Hernandarias y Ramirez, declarando éste que un pueblo de su encomienda, se llamaba Silaslitan; la de los caracaraes que castigó Cristóbal de Garay en 1638. Por mas que se rebusque, no es posible señalar todas las reducciones, ni el nombre de los indios que las componían, pues yá en este año, muchas de ellas habían desaparecido por pestes, guerras, retiro de sus habitantes hacia el Norte, ó por las traslaciones que los conquistapores por necesidad, efectuaban de las diferentes tribus de indios, y de lo que anteriormente hemos dado algunas noticias.

Solo por la protesta de Vera Mujica, sabemos que en los comienzos de la ciudad, fué ésta las más abundante en reducciones, por la docilidad de los indios colastinés, mecoretaes, calchines, quiringuíes y otros. Las de San Miguel y San Lorenzo, fueron de indios traídos de la otra banda del Paraná, los que huyeron á poco, y se levantaron de las reducciones en 1619, por no querer ser doctrinados ni enseñados en las cosas de nuestra fé, como se dice en acta

(1) Historia, tomo I, cap. 6.

del 30 de Junio. Los calchaquies, se reunieron en varias reducciones, ya en las cercanías de la ciudad, ya á distancia de 20 y más leguas; y en 1651, el franciscano Juan de la Rosa, pedía que para continuar estas reducciones, se ayudara á los religiosos con lo necesario. Según Azara, en 1784, se trasladó á Corrientes, un pueblo de Misiones, en número de 200, fundando el pueblo de las Garzas, bajo la dirección espiritual de un franciscano. Era una antigua reducción que los jesuitas fundaron sobre la costa del río Negro, afluente del Paraná por el Oeste, frente á Corrientes, bajo el nombre de San Lorenzo, reducción que por la guerra con los mocovíes, hubo de trasladarse.

Papeles sueltos hallados en el curato de Coronda, señalan la existencia del antiguo pueblo de Calchaquí, en la desembocadura del Carcarañal, pueblo que dependía del curato de Coronda. El conocer el número de sus pobladores es imposible, asi como el verdadero año de su reducción; solo se hace referencia á los años 1767 y 1769, en papeles sueltos y mal llevados, de bautismo y casamiento. Allí se le llama reducción de N. Sra. del Rosario de Calchaquí, y aparecen anotados de 10 á 15 nacimientos, en los años 1762, 63 y 64; y 2 casamientos en 1766 y 1768, y 1 en 1767. En 1764 el obispo de la Torre visitó esta reducción, y declara: que no existe en ella el libro de casados, y habiéndose hallado tantos bautizos de hijos naturales encomienda al celo de los padres, reformen las costumbres de los indios. Los curas doctrineros llamábanse en 1762, fray José Antonio Arias, en 1763 fray Bernardo de Rocha, y en 1765 á 69 fray Francisco de la Peña. Poco interés religioso y cuidado, gastaban al parecer los doctrineros, en estas reducciones, dejando vivir á los indios á su antojo, pretendiendo solo una sumisión ficticia y una habitación en común, dentro de un límite ó extención de terreno. El adelanto moral y material de estos indios, era pués no solo escaso, sinó nulo, y de ello hemos anteriormente significado los resultados, que hasta hoy se palpan en esta Provincia, en San Martin Norte, San Javier y otros puntos.

De estas tribus, no existen más noticias que sus nombres; de sus costumbres, de su población, ni de su idioma, casi no hay datos. Salvo las palabras de Omer Caveda, el nombre del pueblo Silaslitan; la laguna de Viliplo ó del cacique Vilipulo, que vivía con su tribu en la actual laguna de Paiba, donde tuvo estancia el fundador Juan de Garay; el cacique Carchamin, y alguno que otro nombre más, que no nos puede

explicar ni la lengua que usaban, ni á la raza que pertenecían, como Quibar, Dirguar, que llamaban los naturales á un lugar del Salado grande. (1)

El indio no podía vivir en la encomienda, trabajando diariamente, ante la vista del amo, y el castigo pronto. Necesitaba aire, luz, amplitud de tierra, vida de los bosques y de los ríos, con la incertidumbre del alimento, el temor al peligro, la amistad de los animales salvajes, de las aves de multicolor plumaje Huían uno trás otro, ó en familia ó en tribu reunida, hácia el lugar de orígen, trás sus costumbres y su modo de ser, lejos del invasor. En la ciudad, en el trabajo, en la encomienda, cae vencido, silencioso, huraño, revoltoso, haragán y tímido; es uno el carácter de todos ellos; como el indio de las montañas, que abandona toda una ciudad formada, como la del Esteco, en busca de su cacique, de su libertad, huyendo de las pestes que los diezman, y de sumisiones que los denigran.

De ahí, que desde 1599 yá el gobernador Valdéz y de la Banda, quejábase que no existían en Buenos Aires indios para el servicio, pues no estando radicados en ninguna parte, huian de las nuevas poblaciones. En 1605 y 1606 morían muchos de ellos por gran peste; y en 1616 pedía Manuel de Frias al rey, la introducción de negros para el servicio, repitiendo el gobernador Cespedes en 1624, (2) la necesidad de la introducción de esclavos negros, pues las ciudades no podían sostenerse sin ellos, por la falta de servicio, y la ninguna buena cualidad de los indios para el trabajo. En las primeras reducciones, franciscanos fueron los religiosos que á los indios doctrinaron: los demás, ni se preocupaban de la doctrina y enseñanza del indio, y si solo de los intereses particulares de cada orden religiosa, destruyendo las reducciones, al inculcar á los indios que eran libres y no debían someterse á los encomenderos. Hernandarias escribía al rey, en 28 de Julio de 1616: «los padres de la Merced, habían fundado convento en la ciudad de Santa Fe, sin licencia de S. M. y contra la voluntad de los vecinos, que por su mucha pobreza no pueden sustentarlos, y esos padres, solo atienden á sus fundaciones de haciendas y estancias, con agravio de vecinos, sirviéndose para ello, de indios

(1) Títulos de tierras, en el Apéndice—Pedimento sobre ganados por Cristóbal de Arévalo en 1619; pleito de Hernandarias con Juan de Osuna en 1627; nota del gobernador Salazar en 14 de Agosto de 1655 al tratar de los indios que recibían los vecinos de Santa Fe—Títulos de tierras de los jesuitas y protesta de Vera y Mujica sobre encomiendas, en el Archivo de Santa Fe; representación al rey en 1780 en Trelles Revista de la Biblioteca, tomo 4, pág. 374.
(2) Revista del Archivo de Trelles, tomo I, pág. 124.

que sacan de las nuevas reducciones, donde se trata de obligarlos á que formen pueblos y dejen de ser vagabundos. Estos religiosos, alegan para proceder de esta manera, una ordenanza dictada por Francisco de Alfaro; los indios contrátanse libremente á jornal. Lo mismo hacían los padres domínicos y jesuitas, y por estas causas, pido á S. M. para poder evitar aquellos abusos se sirva dictar una cédula, prohibiendo sacar á los indios de sus reducciones ó pueblos». (1) En otra carta expresa: que salvo los franciscanos, que porsu pobreza no atienden á comodidades de conventos y haciendas, los otros religiosos, sirven para hacer gastar á la real hacienda en el viaje á sus conventos, donde están sin acudir á la conversión de los indios; con excepción de algunos jesuitas, que se hallan en algunas reducciones, los demás, aunque requeridos por los Cabildos, no se preocupan de la catequisación. (2)

En un informe presentado al rey por el gobernador Esteban Dávila, después de 1632, dice: «que las reducciones se establecían en pueblos de 500 á 1.000 familias, y existían en la gobernación del Plata 30.000 indios sin reducirse; que los jesuitas tenían 24 de estas reducciones, y se les daba de la real caja, 6.099 pesos al año. Los indios que doctrinan los clérigos y franciscanos, sirven al rey, encomenderos y vecinos de ciudades; los de los jesuitas, ni sirven al rey en las guerras contra los rebeldes, ni pagan tributos, ni á los españoles sirven, ni acuden á cosa alguna, salvo á los Padres. Así los clérigos, hijos de conquistadores que pueden doctrinar, no lo hacen, y viven pobres, y los españoles pobres, sin servicio de indios«. (3)

El servicio del indio, era indispensable para la vida y mejora de los pobladores, tan es así, que las encomiendas representaban riqueza, y que la R. C. de 27 de Marzo de 1613, ordenando la fundación de un convento de mujeres domínicas en Córdoba, lo creó con 20.000 ducados sacados de las encomiendas vacas, y decía el rey, «que no pudiendo las hijas y nietos de conquistadores, suceder en las encomiendas, quedan pobres y sin dote para casarse, por lo que en beneficio de estas, ordena la fundación de ese convento». ¿Cómo no iban pues los pobladores, á defender las encomiendas que les daba riqueza y valer?

Se prohibía el trabajo continuado del indio, el esclavi-

---

(1) Véase apéndice—citado tambien por el doctor Quesada.
(2) Los indios en el Rio de la Plata, cap. 3, en Revista Historia, tomo I, pág. 320 y sig.
(3) Informe sobre reducciones—Copia en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires.

sarlo, se le ezceptuaba de tributos por 10 y más años, conservando asi la barbarie y el temor de las poblaciones, mientras que los religiosos, poco se procupaban de su reducción y conversión, dejando todo el peso á la autoridad civil. No era extraño pues, que los indios escasearan para el servicio. En 1674, al dar cuenta de la real cédula del 6 de Octubre, vióse que los indios huían de las poblaciones; y el Obispo Ascona Imberto, en carta al rey de 1678, decíale: que los indios pampas, entraban de paz en la ciudad de Buenos Aires á trabajar por jornal en la època de labranza y cosecha, siendo en lo demás nómades, robando en todas partes; no pudiendo aprisionarlos y castigarlos, ni obligarlos al trabajo por fuerza· Este estado del indio ó modo de ser, persiste en toda la América, llegando el procurador jesuita Tomás Duavides, en carta de 1679, á pedir, se redujeran los indios de Tucumán, Buenos Aires y Paraguay, por la fuerza, como lo han efectuado los jesuitas en 22 reducciones, colocándolos en parajes de donde no puedan huir.

Estas reducciones fueron establecidas oríginariamente, por los conquistadores. Ya sabemos que hasta 1610, más ó menos, apenas existian en el pais curas ó misioneros, y sin embargo, reducciones de indios, establecieron Irala, Garay y Hernandarias. Negron, en carta de 1610, dice: que de 300.000 vasallos (indíos) aquí existentes, solo estaban reducidos 12 000, y era difícil su reducción, por la extensión de tierra y su poca población; por estar llena de ríos caudalosos, pantanos y ciénagas; porque los indios solo se alimentan de raíces y cosas del campo y no se visten, y no tienen casas ni asientos fijos, donde hallarse; por estar todos ellos divididos y en tan pequeño número, que no puede peléarseles. Pcr eso pues opina, que solo pueden reducirse por intermedio de misioneros; y en 1618, Hernandarias dice: existían en Buenos Aíres 3 reducciones de indios, una de ellas asistidas por fray Luis Bolaños, y las otras dos sin sacerdote, donde se hallan más de 500 indios; y en Santa Fe otras 3 reducciones, la que menos tiene son 200 indios; en Corrientes otras 3 con 800, existiendo en estos tres distritos; más de 4.000 almas nuevamente reducidas. Estos mismos datos los dá Góngora, en su informe de 1622. En Asunción, redujo Hernandarias dos pueblos que se rebelaron, y aquietó otros por rebelarse, dándonos así, algunos datos sobre la exigüidad de los indios en reducciones, y la existente en el territorio. El abuso que los conquistadores efectuaban, en estos indios reducidos en pueblo, provocó su aislamiento del elemento español, y los procederes de los jesuitas, para poder conser-

var los indios en aquel estado, sin que dieran al país ningún beneficioso progreso.

La condición del indio en nuestro país, no fué mala y si aceptable; vencidos, eran los vencedores por la necesidad de su trabajo personal, que la ley les permitía defender en juicios sucesorios ó ejecutivos, cobrando sus servicios ó créditos La misma ley los defendía sin su pedido, colocando justicias que señalaran lo que les era necesario; y si en las encomiendas hubo algunos excesos, ellos eran necesarios para el progreso y sosten de las nuevas poblaciones, no debiendo incriminarse por su existencia, á la conquista española. El informe de Alfaro, nos ha demostrado que los indios, se hallaban bien y humanamente tratados por los conquistadores, con los que tenían parentesco y obligaciones mútuas de ayuda.

La ley 6, título 6, libro 3 de las Recopiladas del 20 Setiembre de 1593, señalaba la jornada de trabajo de los obreros en fortificaciones y fábricas, jornada que no podía pasar de 8 horas al día; y la ley 19, título 15, libro 6, permite sólo 7 horas de trabajo á los mineros: de 6 á 10 a. m. y de 9 á 5 p m. al dia, todo en protección del trabajo del indio, anticipándose así. á las discuciones que hoy existen, sobre el trabajo que debe exijirse al obrero. Leyes buenas, que como hemos dicho, eran muchas veces desnaturalizadas por los conquistadores ó patrones.

En los testamentos de los conquistadores, se hallan anotadas mandas á favor de los indios de servicio, y se ordenaban misas por las almas de los yanaconas y mitayos muertos, lo que demuestra, el cariño y buena relación existente, entre el amo y el criado.

Para demostrar que el buen trato y recuerdo á los indios, fué contemporáneo á la conquista, nos bastará citar el testamento de Francisco de Almaráz, vecino de la Asunción, de 6 de Abril de 1545, pidiendo no se permita que los indios que tiene en su casa y servicio, sean llevados ni traspasados, ni puestos en poder de otras personas, y sí, en el del tutor que nombre y sus hijos, donde serán mejor tratados y enseñados (1); la averiguación criminal de matadores de indios en la Asunción (2); la condena impuesta á Jorge Candia en 1546, por haber herido á un indio; de 60 ms. de la sangre y perdimiento de la espada con que hirió, y costas del proceso (3); en el testamento de Lucas de Be-

(1) Documento 138 en el Arch. Nacional de la Asunción, pág. 440.
(2) " 143 " " " " 460.
(3) " 151 " " " " 489.

navides de 28 Abril de 1543, se pide que los indios de su servicio que tiene como cristianos, queden en compañía y poder de determinadas personas, siempre que ellos de su voluntad lo quieran, por ser personas libres y exentas que son (1); la pena establecida á Sebastián de Aquino en 1547, por haber conculcado bandos prohibitivos de ir á casas de indios, en 6 días de prisión y multa (2); el testamento de Gonzalo de Peralta en 1547, ordenando se alimenten y cuiden á sus dos hijos. y sus madres naturales indias (3); el testimonio del clérigo Martin Gonzalez en igual sentido. (4) en el mismo año; el de Pedro Arias (5). A esto podríamos agregar, las quejas de los conquistadores y autoridades al rey, sobre malos procederes contra los indios y su reparto, pidiendo reformas, como la del factor Dorantes (6); la del capitán Martin de Orúe, (7) pidiendo queden los indios de servicio que se crían en los establacimientos y haciendas de españoles, donde tienen comida y procrean y trabajan, y nó que al morir algún vecino sin hijos, le quitan el servicio, repartiéndolo entre varios, sin atender á los lazos de la sangre; la de los licenciados Ramirez, Matienzo, Lopez de Haro y Recalde, sobre disminución de impuestos á los indios, de que se quejan, y reformas sobre los correjidores nombrados para pueblos (8); con otros pedimentos, sobre los cuales se tomaban inmediatamente medidas justas. En lo que respecto á Santa Fe, entre muchos de esos testamentos citaremos, el de Feliciano Rodriguez, en 16 de Abril de 1606, que deja bienes á los indios de su encomienda, ordena misa por el alma de los muertos; el de Fernando de Osuna, en 6 de Julio de 1612, quien manda seis misas por las almas de los indios muertos en su servicio; el de Luis de Lencinas, en 4 de Febrero de 1629, ordena igualmente misas por las almas de los indios de su encomienda muertos, declara debe á algunos indios, cantidades por tiempo que le han servido, y ordena se les pague; Alonso del Pino, en 18 de Febrero de 1643, dice, deber á algunos muchachos indios de su servicio, algunos pesos, y ordena se les pague; Antonio Fernández de Silva, en 1641 ordena se dé un peso á un indio, al que le debe; y á un charrúa ganado en la guerra, 10 varas de cordellete y dos potros; Juan de Cifuentes en 1647, deja al

(1) Documento 155 en el Arch. Nacional de la Asunción, pág. 501.
(2) " 167 " " " " 529.
(3) " 172 " " " " 549.
(4) " 191 " " " " 600.
(5) " 193 " " " " 610.
(6) Colección Garay. pág. 138, omo 1.
(7) Colección Garay, pág. 164, tomp 1.
(8) Colección Garay, pág. 455. tomo 1.

cuidado del Convento de San Francisco, algunos de los indios de servicio, y lo mismo aparece en el testamento de Gerónima Contreras de 1643, y codicilo de 1645.

En los mismos expedientes civiles, existen desde el año de 1669 adelante, cantidad de conciertos de indios é indias, por sus servicios personales, conciertos, que Trelles señala igualmente, han existido en Buenos Aires de 1604 al 1649, celebrados ante escribano, estableciendo pagas y otras obligaciones por un servicio temporal. (1)

El gobernador Velazco, en 1587 mes de Octubre, al prohibir las sacas de indios de Córdoba, exije que la persona que lleve indios con cargas ú otra manera, pague 5 pesos por cada 50 leguas de ida y vuelta; así 5 pesos hasta Santiago del Estero desde Córdoba, 5 de Santiago á Tucumán, deaquíal valle de Salta 5 y de aquí á Lima otros 5 á cada indio: total 20 pesos, con comida, y otra tanta cantidad de vuelta, debiendo efectuar el compromiso ante el alcalde de sacas de Córdoba, quien debía atender al cumplimiento de la obligación. Al azar, copio una obligación, como muestra: »En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en 12 de Junio de 1669, ante el capitán Sebastián de Santa Cruz, alcalde ordinario, y Roque de Mendieta y Zárate, protector de naturales, pareció un indio llamado Nicolás, natural de la Rioja, y dijo se concertaba con Manuel Martinez, por tiempo de un año, para servile en cuanto le mandare en poblado y fuera de él, por precio de 60 pesos que le ha de pagar, conforme fuere sirviendo, sin hacerle falla ninguna, y si la hiciere, la pagara, y el dicho Manuel Martínez se obliga á pagarle los dichos 60 pesos, darle de comer, darle buen tratamiento y curarle en sus enfermedades y doctrinarlo, y ambas partes se obligan, con sus personas y bienes, y con poder á las justicias de S. M., para que les obliguen à cumplir este concierto, lo firmó con su merced, siendo testigos el ayudante Pedro de Porras y Portugal y Juan Mesa, vecinos de esta ciudad—Sebastián de Santa Cruz—Manuel Martinez—Roque de Mendieta y Zárate—Ante mí: Bernardo Gayoso, escribano». Como antes de este año de 1669, apenas si se ha hallado en el Archivo, dos ó tres conciertos parecidos, podría creerse que no existieran esos contratos, antes de la fecha señalada. Pero lo que expresa Trelles en la nota citada, y el testamento de Lencinas, y otros que he seña-

(1) Revista del Archivo, tomo I. pág. 123—Vicente Quesada en el cap. de la obra á publicarse, que hemos citado, é inserto en la revista "Historia". pág. 85 y sig. copia documentos y otros datos, referentes al pago que se efectuaba por los amos á los indios de servicio.

laño más arriba, bastarían para afirmar que se respetaban, sinó por todos, por la mayoría de los conquistadores, disposiciones de ordenanzas de indios y reales cédulas sobre el pago del servicio personal del indio; y cuan buena era la condición en que estos se hallaban en esta parte de América; como así mismo, que el servicio se retribuía con un salario, como se deduce de las Ordenanzas de Hernandarias de 1603. El indio pues, aún en sus contratos de servicíos, hallábase más garantído entonces que hoy no se hallan los sirvientes libres, no solo con el contrato pùblico, sinó con el protector de naturales, su representante legal. Y en 3 de Enero de 1617, hallamos una disposición del Cabildo, que declara, que estando maltratadas las casas del Cabildo, se refaccionen y que vayan á traer maderas para el reparo de ellas, 12 indios de la reducción de San Lorenzo mocoretaes, y otros 12 de la de San Miguel, ó los que fuesen necesarios para ello, acompañados de dos personas, y se les pague á los indios su trabajo, con lo que fuere justo. (1) Sin embargo, estos mismos indios, se sublevaron más tarde contra el dominio español.

Esta misma retribución de servicios, la habian establecido las varías ordenanzas de indios que hemos señalado; pero aparece como anterior á todas ellas, y que fué una obligación que se imponían los españoles desde los comienzos de la conquista; lo que demuestra, que los que criticaban el servicio personal de los indios como lo hicieron, mas fué por excesivo celo religioso que por otras causas, siendo justas las recriminaciones de los conquistadores, sobre que atormentaban los conciencias con doctrinas rigoristas y escrúpulos exajerados, como antes lo hemos expresado. Entre las varias reales provisiones revisadas, una de ellas la del 6 de Octubre de 1618, señalaba hasta el jornal que debia darse á los indios que sirvieran por mitá ó jornal, que era de uno y medio real en monedas de la tierra por dia, y, mes 4 1\|2 pesos; y por los que sirvieran en el rio en barcas desde la Asunción á Corrientes, y de esta á Santa Fe, ganaban 4 pesos en 4 varas de sayal ó lienzo; y de Santa Fe á Buenos Aires, y de la Asunción al Guayra, 6 pesos por mes (2). Sin embargo, los vecinos se habian quejado de estos precios exesivos; y en la misma provición se ordenaba á los oficiales reales y gobernantes, examinaran la justicia de esta distribución, y si las quejas eran ó

(1) Actas Cabildo del día señalado.
(2) Tomo I, Reales Cédulas, archivo Santa Fe.

nó gravosas. Y como los amos y patrones de los indios muchas veces, no abonaban el trabajo de estos, ó por diferentes subterfugios buscaban el medio de reducírselo á la mas mínima cantidad, de ahí la obligación del derecho de visita, que se efectuaba en Santa Fe sobre las embarcaciones venidas del Paraguay ó que volvían de Buenos Aires, visitas efectuadas por el teniente de gobernador, tomando datos sobre el número de marineros, la deuda que se les debía por el viaje, y otras particularidades, que mas tarde enumeraremos, todo ello, en defensa del trabajo del indígena.

En todos los actos de los conquistadores, resaltan estas deferencias y buenos tratos à los indios. Al mudarse la ciudad de Santa Fe, al lugar actual, hubo necesidad de utilizar el trabajo de los indios, para el corte de maderas, levantamiento de tapias, etc., y á los que, se les abonaba sus jornales, pidiendo el procurador Lencinas al Cabildo, fondos para el pago del importe del jornal, (1) de los 50 indios que se habían contratado, para las obras, á real y sustento cada uno; (2) y aunque en Cabildo de Febrero de 1652, se señalan los grandes gastos habidos para la mudanza, en pagar los jornales de los indios, y vista la pobreza y escasez de recursos en que se hallaban, se ordenó, sin embargo, se continúen dichos pagos, hasta la terminanación definitiva de la traslación. (3)

Estas exigencias de las leyes y de la costumbre para el buen trato del indio, pago de sus servicios que se efectuaba, desde que se pobló la Asunción; (4) y consideraciones altruistas á seres que se consideraban de ínfima clase y condición, provocaban desinteligencias graves, entre los intereses de los conquistadores y vecinos, y en el progreso y crecimiento de la ciudad con prerrogativas especiales. Un sordo rumor elevábase contra estas disposiciones de la autoridad central, cuyos procederes se criticaban, y preconizábase cierta independencia á trabas impolíticas y favoritismos inhumanos, que dañaban al amo, al vecino, al más inteligente Aunque claramente no se sublevasen contra ello, las condescendencias de los justicias, las restricciones á la ley, la falta de equidad en los tratos, traían la inutilidad de aquellas imposiciones y su abandono paulatino. Causa esta con otras, eficientes de un distanciamiento tran-

(1) Actas Cabildo 30 Octubre 1651.
(2) Actas Cabildo 19 Agosto 1651.
(3) Actas Cabildo Febrero 1652.
(4) Véase carta al rey de los oficiales reales en 1556 y otros documentos citados.

quilo, sucesivo y persistente, con las autoridades de la metrópoli, á las que se acataba y respetaba, más por necesidad de elementos de vida y ayuda, y el instinto de patriotismo, tan intenso en el español, que por reconocimiento de la bondad de su existencia.

Diferentes clases de penas tenian los indios por contravenciones, la principal, era la de azotes, pero bastaba el castigo como pena, no se le denigraba más, ordenando el Cabildo que al indio castigado, no se le encarcele y si está preso se le suelte (1). Por una queja de un vecino, de que á los indios papupas, se les habían hurtado unos caballos, el Cabildo ordenó se retuvieran los caballos hurtados y se les devolvieran (2). Y en bando de 5 de Junio de 1672, el teniente de gobernador Hernando de Rivera y Mondragón expresaba: que los indios y muchachos de aqui, se desnaturalizaban con los que entran del Paraguay y Provincias de arriba en balsas, de que hay de servicios á Dios, por lo que ordena, que nadie los sonsaque ni los lleve, pena de 20 pesos.

Los mismos encomenderos como ya hemos visto, tenían pocos indios en número, y debían tratarlos bien, pues hasta en sus testamentos los recuerdan. La intromisión de los gobernantes, provocó algunos disgustos entre los encomenderos. En los meses de Julio y Agosto de 1650, el licenciado Garavito de León, publicó orden en que se le cometía la visita de las encomiendas, y para que diera por vacas las que no tuvieran confirmación, todo sin perjuicio de vecinos. Y revisadas y vistas, halló que si se les quitaba, perjudicaría á todos, por lo que resolvió continuaran gozando de ellas sin confirmación, todo sin perjuicio de vecinos; hallando entre ellas la encomienda de Antonio de Vera y Mujica, que la tenía en 2ª vida por muerte de su padre Sebastian de Vera quien la hubo del gobernador Cespedes, y que solo era de 20 indios, siendo la mayor, por lo que viendo tan pequeño número de indios encomendados, y las necesidades de los pobladores, decretó que no debía entenderse con los vecinos de Santa Fe la disposición de la Real Cédula, que obligaba á la confirmación de las encomiendas. Sin embargo, el gobernador Lariz en 1652, dió por vacas las encomiendas de Hernandarias, de mas de 20 indios, y posteriormente, no habiendo presentado los títulos de confirmación, dió igualmente por vacas, las encomiendas de mas de 30 de los principales pobladores, entre ellos, las de Cristóbal de Garay y

(1) Actas Cabildo, Agosto de 1698.
(2) Actas, 3 Febrero 1699.

Saavedra, como hijo y sucesor de Juan de Garay; de Bartolomé Caro nieto de Francisco de Torres; de Francisco Romo hijo de Alonso Fernandez Romo; de Alonso Fernandez Montiel; de Domingo Martin nieto de Manuel Martin; de Sebastián de Aguilera; Mateo Lencinas, Luis Montero, Rodrigo Gomez, Alonso de Leon hijo de Alonso Ramirez; Antonio Suarez Altamirano, Diego Tomás de Santucho, Miguel Tomás de Santucho, Juan de Espinosa; las de 3ª vida de García Rodriguez nieto de Juan Gimenez; de Isabel Lencina hija de Domingo Macedo, Roque de Mendieta, Alonso Delgadillo, Pedro Alvarez Martinez hijo de Pedro; de Cristóbal de Santucho, Andres Velazquez, Bernabé Sanchez hijo de Juan; de Juan Arias de Saavedra, Antonio de Vera Mujica, capitan Pedro Arias Gaytan, Felipe Arias de Mansilla, y Diego Ramirez, expresando se opusieran los que pretendan derecho. En 23 de Mayo del mismo año, apeló Mateo Lencinas procurador de la ciudad, y Lariz en 22 de Setiembre dá de nuevo plazo de 50 dias, para que las personas que tengan derecho se opongan, señalando como beneméritos, tan solo, á Cristobal de Garay, Montero, Miguel y Cristóbal de Santuchos, Romo, Isabel y Mateo Lencinas y Santiago Gomez, los demás nó.

Parece que en estas decisiones de Gobierno, primaran, más que la razón y la justicia, personales antipatías ó idiosincracias de carácter. (1) Iguales pedimentos hacen en 18 de Junio de 1649, para que dentro del término de 15 días, se presenten los títulos y mercedes de encomiendas, hasta que el procurador de la ciudad pidió en 1651, se revocara el auto de gobierno, que declaraba vacas las encomiendas de los pobladores; y como había declarado Garavito de León, no se entendiera válida para esta ciudad, la Real Cédula que ordenaba la revisación de los títulos de encomienda, y se declararan vacas, las que no presentaran el título respectivo. Y en Noviembre de 1653, el procurador de ciudad, pide de nuevo que encomiendas de 30 indios, no deben confirmarse como lo pidió Lariz, y las tuvo por ello por vacas, haciendo nuevas; pide nulidad de ello, y se reparta por las encomiendas antiguas, llevando á los que no tuvieren los indios necesarios, según provisión de la Real Audiencia del Paraguay; y conservando la libertad del trabajo del indio, el tratamiento y pago. El 21 de Enero de 1652, se pidió reparto de indios, pues por la peste, los pobladores habían quedado sin servicio, y vacancia de los indios de

(1) Expedientes civiles, tomo 3, 1652.

encomienda de Hernandarias; y en 1655 Enero, dice el procurador, que estando vacos los indios colastinés por muerte de su encomendero, y hallándose vecinos de ésta y Corrientes sin ellos, se pida al gobernador los reparta. Durante todo el tiempo de la conquista, se quejan en Santa Fe, los vecinos y pobladores, de falta de individuos de trabajo, necesarios para el sostén de la ciudad, mejoras y trabajos varios.

A más de los indios mansos, acequibles al trato y sumisos al trabajo, que se hallaban en constantes relaciones con los españoles, existían alrededor de Santa Fe, varias otras tribus de indios indómitos, guerreros, temor contínuo de la ciudad, y que en sus repetidas invasiones y asaltos, varias veces la pusieron al borde de la última ruina.

Estos eran los mocovíes, bohanes, vilos, abipones, guayanás, tobas y otros del Chaco, algunos de ellos refractarios à las reducciones; otros reducidos más tarde en pequeño número, y poblando algunas puntos al Norte de la Provincia; y los más, dejando todavía hoy en el Chaco, sus descendientes, con los mismos caracteres de independencia y doblez, crueldad, merodeo y odio al civilizado, y á los que después de cuatro siglos de lucha, no se ha podido reducir, ni los adelantos de nuestro siglo, han podido señalar los medios más propicios y adecuados, para su reducción pacífica.

Cuantos esfuerzos pues, cuanto tacto, cuanta condescendencia y buen sentido, han de haber empleado los conquistadores, cuatro siglos atrás, para conseguir la mejora y reducción de tantos pueblos diversos, y sostener lo ya creado con menos medios, menos humanidad y sabiduría, de las que hoy nos vanagloriamos.

Para comprender esa lucha, anotemos los usos y costumbres de estos indígenas bravíos.

Casi todos ellos habitaban la gran región del Chaco, refujio obligado de las diversas tribus, que no queriendo someterse á los españoles, por paz ó por guerra, huian allí. Tribus de calchaquíes, feroces habitantes de la orilla izquierda del Paraná, eternos enemigos de Santa Fe; de tanuyes, teutas, mataguas, pitilagas, lenguas, agoyas, tobas, mocovíes, zapitalaguas, churunatas, tonocotés, mataraes, frentones, abipones y otra infinidad de tribus, distintas en idioma y costumbres, cambiando de nombre y de lugares; sin gefes pero sí, bajo caciques de aldea, crueles, enemigos encarnizados entre sí, en lucha por aguadas y subsistencias.

Los guaycurúes divididos en varias parcialidades, alti-

vos é indomables guerreros, diestros y vengativos, vivian en la márgen derecha del rio Paraguay, invadiendo anualmente las tribus circunvecinas, y más tarde las tierras de los españoles, más con el objeto de guerrear continuamente que con el de pillaje y robo; pues no sembrando la tierra, la caza y pesca abundante que hallaban en los bosques y orillas de los ríos, les era suficiente alimento. Enemigos implacables de los guaraníes; sufrieron por algún tiempo el dominio español, después del castigo que le inflingió Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, fueron reducidos por los jesuitas en 1611, en el pueblo de Yasocá, por muy poco tiempo, volviendo más tarde á su anterior barbarie, en la que se conservaron independientes por más de un siglo. Comian desde niños, dice el Padre Techo, toda clase de animales, aún los más venenosos. Iban desnudos, cubriéndose á veces con mantas de hilo, tejidas por sus mujeres, las que llevaban cubiertas las partes, ó se pintaban el cuerpo de diverso color, según la edad y gerarquia, con barro y ucres de color negro, rojo, etc., mezclado con tintes de yerbas; muchos de ellos se untaban el cuerpo con grasa podrida de peces, de mal olor, con lo que creian aterraban al enemigo. Monógamos, perc aceptando el divorcio; y sus mujeres provocaban el aborto, pues no dejaban más que un hijo por el trabajo que les ocasionaba la crianza. Angelis cree, que estos abortos, solo eran provocadas por las que tenian hijos ilegítimos. Entre ellos, el yerno vivia con el suegro; y cuando pudieron utilizar los caballos, en gran cantidad sueltos en el país, marcaban el de su propiedad, llevando las mujeres en el muslo, el signo ó marca del caballo que montaban. Usaban el barbote en los labios, se embetunaban los cabellos y se los arrancaban, así como el vello del cuerpo, de cejas y párpados, afeando la cara con cicatrices, cuyo mayor número indicaba el mayor valor de los individuos. Amigos de borracheras y guerra, que eran sus mayores placeres, exijían á todos para entrar en la milicia, pruebas horribles, y en sus juegos se clavaban agujas y espinas en el cuerpo. Atacaban de noche á los enemigos, mataban á los prisioneros ó los vendian como esclavos, llevando los cráneos de los enemigos muertos á las mujeres, que los exhibian con orgullo en las fiestas, tomando en aquellos sus bebidas. Veneraban al cacique y creian en la trasmigración de las almas; adoraban á la luna nueva, con gritos y saltos, borracheras y simulacros de combate, en los que se herian y dañaban; y combatian la tempestad y cambios atmosféricos, agitando las macanas y disparando saetas á las nubes y á los vientos, para que el espíritu de la tormenta, ante tal valor, se aplacara.

Esta nación guaycurú estaba dividida en dos parcialidades según el Padre Techo: los guaycurús y los guaycurutis, y siempre en guerra, con los abispones, frentones y otras naciones congeneres, por la semejanza de las costumbres. Según Lozano en su Historia del Gran Chaco, divídense los guaycurús en 3 parcialidades, con la misma lengua, uso, modo de vestir y costumbres parecidas á otos indios del Chaco, con los que sin embargo, están siempre en guerra. Guaycurú ó Codollate ó Toquiniqui que quiere decir, los del Sud, doscientas familias; las guaycurutis o Napunxiqui, los del Poniente, otras doscientas familias, que viven juntas á veces con los primeros, pero los celos de las mujeres los hacen separar; y los guaycurús Guasús ó Epiguayiqui, los de hacia el Norte, como 300 familias. Enemigos capitales de los españoles, viven en tierra de los indios mbayás y guanàs labradores, sometidos á ellos. Según el Padre Jolis, llamaban los españoles, guaycurús, á los abipones, tobas, mecoretaes y otras tribus del Chaco, por la semejanza de las costumbres y afinidad de idíomas. Para él, solo la parcialidad de los guaycurús guasús, estaba dividida en siete tribus, que nombra. Esta parcialidad, habitando con los indios mbayás, tenía un solo idioma, el mbayá ó guaycurú, que tiene mucha relación y analogía gramatical con el abipon y mocoví, por lo que se cree que todos estos indios pertenecen á una sola y primitiva raza. Pero hacemos notar, que los padres Techo, Lozano, Fernandez, Jarque y otros que hemos citado antes, al hacer la nomenclatura de los indios del Chaco, separan y señalan aisladamente á los guaycurús, de las mbayás, abipones y mocovíes y otros, lo que demuestra eran tribus diversas. Si se atiende á los anteriormente dicho, vemos que tanto estos guaycurús, como tobas, mocovíes, abipones etc., y los carios de Schmidel, usaban todos ellos el barbote como distintivo; mientras los timbúes, corondas ó arundas, mecoretaes, quiloazas y knemagleis ó coramaguas, se horadaban las narices, introduciendo en ellas, piedras de colores ó plumas de papagayo: son dos razas diferentes, cuyo distintivo principal es este adorno, con otras diferencias.

Pero si intratables y feroces los guaycurús, después de la llegada de los españoles y vencidos por estos, procuraron á los vecinos de la Asunción, indios de servicio de los que en guerra aprisionaban. El gobernador Diego de Góngora en carta al rey desde Buenos Aires de 6 de Junio de 1622, decía: el procurador Franco de Aquino procurador general de la ciudad de la Asunción, había presentado reque-

rimiento para que se hiciera guerra á sangre y fuego á los guaycurús y payaguás, dos naciones de indios circunvecinos, sobre lo que se pidió parecer á los padres jesuitas y clero de la ciudad, como asimismo al gobernador Góngora, dictándose la R. C. de 6 Abril de 1618, permitiendo esta guerra ofensiva. Góngora, para apreciar los hechos, visitó en recorrida gubernativa á los guaycurús, y dice, «son acostumbrados á hacer entradas á otros de naciones de menos fuerza y ejercicio en las armas, dando en sus rancherías inopinados y furtivos asaltos, matando los que resisten, y prendiendo los que pueden, á los que llevan á vender á la ciudad de la Asunción, y truecan á los vecinos por géneros. La inquietud de estos bárbaros encarnizados en estas costumbres, efectuando sus entradas y correrías hasta á 150 leguas de su tierra, es grande; y viajan en el distrito de la ciudad de Nuestra Señora de Buena Esperanza del rio Bermejo, por estar muy poblada de indios, de donde han sacado cantidad de presos, y llevado á la Asunción, aunque en el gobierno de Góngora no lo han efectuado. Rústicos y de bárbara naturaleza, deben impedirse estas correrías de indios, y prohibir con grave pena no se compren ni tengan los que han cautivado, pues sinó, no tendrán remedio las entradas y correrías, ni se aquietarán, pués se alimentan de pesquerías, algarroba y miel de los montes, y no se les ha podido compeler á que siembren». (1)

Los frentones, habitantes de la Concepción del Bermejo, divididos en varias tribus, como las de náticas y mogoznas feroces, que provocaron la pérdida de Concepción. Se arrancaban el cabello de la parte anterior de la cabeza, pintábanse el cuerpo con horribles colores para atemorizar, así como ataban en los troncos de los árboles los cadáveres de enemigos, para que nadie penetrara dentro de aquellos límites. Vivían en casas de esteras que se plegaban, y trasladaban de un punto á otro, cazando y pescando; monógamos como los guaycurús, eran sus armas guerreras: macana y zaetas que llevaban suspendidas de un cinturón, y en la mano, un mazo con dientes de pescado. Según el Padre Techo, en 1591 sufrieron tal peste, que perecieron los más. Junto á estos y quizás del mismo origen vivían los mataraes que hablaban el tonocoté, fundadores dóciles de la Concepción, vivían borrachos siempre y en fiestas.

Los mocovíes, igualmente altivos, guerreros, indómitos

(1) Documento 17, Col. Garay, tomo 2.

y holgazanes, eran cazadores y polígamos. Iban desnudos adornándose á veces con plumas y mantas, llevando el barbote en el lábio, sin vellos, ni cejas, ni pestañas, como los guaycurús; y pintándose el rostro y cuerpo, principalmente en las guerras, á las que iban dirijidos por caciques nombrados en asambleas públicas. Sucios, irreductibles, no cesando de llevar sus correrías á las fronteras de Santa Fe, Córdoba, Santiago, Salta, Jujuy, Corrientes y pueblos de Misiones, eran certeros flecheros, usando á mas lanza y macana. Amigos de las borracheras y de fiestas sangrientas; eran en extremo supersticiosos y tenían sus médicos hechiceros. Las mujeres, tejedoras, se pintaban los pechos y la cara en la pubertad; y al casarse, la novia llevaba su telar y al entrar en la nueva casa en que iba á habitar, pasaba bajo un vestido que tendían á su paso sus amigas; costumbre que nos recuerda otras del Asia. El trabajo de las mujeres, como en casi todas las tribus americanas, era excesivo; no podían à más, comer carne ni emborracharse con sus maridos, lo que era para ellos, un signo de respeto. Aunque libres en el amor, cuidaban de sus hijos. La hospitalidad la demostraban, con la entrega de sus mujeres é hijas á los extrangeros A los vencidos en guerras, los conservaban como esclavos, y si llegara á que el número de los hombres faltara, se les aceptaba como hombres libres de la misma tribu.

Hoy todavía conservan estos indios, las mismas costumbres é inclinaciones antiguas. Son enemigos mortales de los Tobas, quienes también no les ceden en antipatías, peleando con flechas envenenadas entre sí Igualmente aborrecen á los abipones, con los que han tenido grandes guerras. En el curso de esta obra, relataremos algunas de estas diferencias. Según el Padre Caloni, de quien tomamos estos datos, los ojos de los mocovíes son atroces, fijos y negros. (1).

Los tobas, cuya palabra significa ciudad, según unos, y según Boggiani, ellos se dan el nombre de Toco uitt, de huitt ó uitt, raiz caribica, que significa hombre, y töc colorado en toba, hombres colorados por la tintura gredosa con que se adornan. (2) Los tobas son los antiguos frentones, llamados así por algunos gobernadores, y vivían reunidos en muchos pueblos, con costumbres é idiomas diferentes, siendo la mayor parte de los radicados en la cercanias de Corrien-

(1) Padre Caloni—Apuntes históricos del Colegio de San Carlos y sus misiones—Apéndice—Buenos Aires 1884.
(2) Compendio de Etnografía paraguaya moderna

tes, labradores. Los del Chaco, errantes y cazadores, crueles en la guerra y valientes; si se hallaban á orillas de los ríos, su única vida era la pesca. Llevaban el barbote y vivían en grandes chozas en común, teniendo gefes solo en la guerra; polígamos, comprando la mujer, provocando el aborto como los guaycurús, pero solo con el objeto de que el marido se uniera á la mujer, pues se la despreciaba poco después del embarazo, hasta un lapso de tiempo más allá del parto. El interés de la mujer que tenía muchas otras competidoras ante el marido poligamo, producía estos excesos. Las mujeres tejían mantas, para que los maridos se cubrieran en la guerra y adornaran. Alfareros y fabricantes de sus armas, usaban los hombres un taparabos, mientras las mujeres iban desnudas, y solo defendidas, con pinturas amarilla ó encarnada con que se adornaban el cuerpo.

Divididos como los guaycurús en tres grandes parcialidades, subdivididas en varias subtribus, con nombres diversos dados por los otros indios que vivían er sus cercanías. Hasta 39 nombres distintos cita Boggiani, con los que se les distinguía; de ahí la confusión que ha habido hasta hoy, en el estudio étnico de estos y otros indios. Guerreros, arrogantes y astutos, ocasionan daños en las poblaciones vecinas: las mujeres no beben cuando lo hacen los hombres, para que estos no se maten entre sí, costumbre igual á la de mocovíes y abipones. Hoy son monógamos, aunque sin desconocer la poligamía, tienen sus hijos y superticiones matando á los viejos y enfermos próximos á morir. Sus costumbres tampoco no se han modificado con el trascurso del tiempo. (1)

Los abipones parecidos á los tobas, aunque mas feroces y en guerra continua con los vecinos. Desnudos, de cuerpos altos y miembros fornidos los pinta Techo, llevando pendiente del cuello la macana, con la aljaba en la espalda, en la mano izquierda el arco, y en la derecha la lanza, y pintado el cuerpo imitando los colores del tigre, con plumas de avestruz en nariz, labios y orejas como si quisieran volar. Educados en la guerra, son reputados los que horadan sus cuerpos por muchas partes, no pudiendo llamarse guerrero, el que no haya muerto á un enemigo. Acostumbrados á punzarse, arañarse y lastimarse el cuerpo desde chicos para no sentir dolor, con cruentos sacrificios y tormentos que sufren impasibles, adquieren notoriedad y nobleza por grados, asi como otros bienes. Tienen sus divinidades en lo

(1) Boggiani Compendio de Etnografía paraguaya moderna, Asunción 1900—Los tobas—Véase tambien Badrich El chaco central Norte Buenos Aires 1890, capitulo 13.

alto de los montes, donde entierran sus muertos como los tobas, en hoyos que las mujeres preparan. Se arrancan los pelos de la frente y parte interior del cráneo, como los frentones, y creen que los signos que llevan en la cara es el distintivo de la tribu á que pertenecen. Usan en invierno pieles y llevan escudo de cuero de ciervo; y amigos de las borracheras y fiestas que concluyen en luchas sangrientas, son inconstantes y feroces, sucios y desgreñados; sin barba, arráncanse el vello, la calva es adorno, y usa cabellera el que mató á uno. Las mujeres se golpean la cara en señal de regocijo, y en líneas de color pintaban una cruz en la frente, y tiraban tres líneas de ojo á oreja, tatuándose en la época de la menstración las mejillas, y al casarse, la barba. Cubriendo la parte inferior del cuerpo, con telas en forma de red, van desnudas y pintadas, raído el pelo y adornado el pecho y cara con piedrecillas. A la muerte del cacique, inmolan todos sus hijos salvo dos, lloran y ayunan durante un mes comiendo solo carne, pues para ellos esta comida es como de ayuno. Supersticiosos y con hechiceros médicos, son polígamos y compran la mujer.

Todas estas tribus y otras más, que no poseían ni religión, ni creencias y sumidos en la más ciega superstición y barbarie, fueron el azote de las poblaciones. D'Orbiguy cree, que salvo los guaycurúes, los demás pertenecían á una sola nación junto con los patagones y pehuelches, lo que es discutible. Estos indios, hasta ahora poco, no han degenerado ni perdido su independencia y altivez, poseen caciques electivos limitados, y ni los jesuitas ni conquistadores, han podido someter definivamente á estos hombres, los más, de ojos negros, nariz aguileña, barba escasa ó nula, tez morena y que reducidos en tiendas ó casas comunes, se cubrían con delantales de algodón, pieles de nutria ó mantas de hilo, fabricadas de las fibras de un árbol parecido al pino, y que para infundir terror al enemigo, se pintaban la cara y el cuerpo al salir á guerrear. Tribus tan indómitas é intratables como estas, lenguas, matacos, mogoznas, vilos que el Padre Anguita llamaba intratables é irreductibles, (1) vivían aisladas ó confederadas entre si, ó sometidas unas á otras como los mbayás según Schmidel, todas teniendo su último refugio en el Chaco, dividida en parcialidades y en luchas diarias; todas con costumbres mas ó menos parecidas á los indios antes descriptos, con signos y actos significati-

(1) Actas del Cabildo de Santa Fe.

vos y fiestas diversas, para la pubertad, menstruación, primer hijo, casamiento y muerte (1). Sin embargo, los abipones y mocovíes mas refractarios de todos, se pudieron reducir en varios pueblos.

He reseñado á la ligera, los usos y costumbres de los indios mansos y belicosos que rodeaban á la ciudad de Santa Fe fundada por Garay, al solo efecto de que se conozcan los caracteres propios de cada tribu, para poder apreciar la conquista y pacificación del pais. El estudio detenido de esos usos y costumbres, su análisis comparativo con los de otras tribus de América, y el profundizar en la antropología y elementos étnicos que hayan podido influir en el desarrollo del modo de ser de los antiguos pueblos y ciudades de nuestro país, y en la característica que informa el estado actual de las costumbres, desarrollo político y existencia de nuestra nacionalidad, es trabajo perteneciente á obra de otra naturaleza que la presente. No es posible señalar la cantidad de indios que cada parcialidad ó tribu tenía, pues como antes lo hemos expresado, fuera de los que vivían en el Chaco, los demas no alcanzaban á un número excesivo, principalmente en los alrededores de Santa Fe, y al cabo de un tiempo, casi todos los naturales de esos alrededores, desaparecieron.

El Chaco, hoy como ayer, era el refugio de los descontentos, de los irreductibles, de los sublevados ó ladrones, y es en donde quedan todavía gran cantidad de indios diversos, apenas conocidos. El mismo nombre de chacú ó Chaco después, significa en lengua quichua, reunión de naciones, de que se halla poblada la región, entre las serranías comprendidas entre el Perú y lo que hoy se llama Chaco, donde para sus cacerías de guanacos y vicuñas, los indios se juntaban apodándose por ello Chacú: muchedumbre reunida. Para Charlevoix, este nombre se aplicó al principio al pais, que está encerrado entre las montañas de la cordillera, el Pilcomayo y el Río Bermejo; y más tarde se extendió este nombre, á la inmensa región comprendida entre el Río Salado al Sud, ríos Paraná y Paraguay al Este, chiquitos al Norte, y Oeste cordilleras del Perú y antigua provincia del Tucumán. No falta alguno, sin embargo, como el Dr. Vaca Guzmán que asegura, que el nombre de Chacú, proviene del de una tribu de indios habitantes de la orilla Occidental del río Bermejo. (2)

(1) Lozano Historia II, libro 1, cap. 179—Guevara, hist. parte I.—Azara, hist. libro 10 y 11—Charlevoix, hist.—Techo' hist. titulo, cap. 4I, libro 3, cap. 17, libro 5, cap. 7 y 9 libro 13, cap. 576 etc.

(2) Lozano—Historia Coreografía del Chaco, párrafo I Charlevoix—Historia del Paraguay libro 3—Vaca Guzman el Chaco Oriental cap. 3, pág. 10—Audibert: los limites de la antigua provincia del Paraguay principalmente cap. 7.

Esta inmensa región del Chaco, se ha dividido por autores modernos en tres grandes secciones: Chaco Austral, situado al Sud del Bermejo; Chaco Central, comprendido entre los ríos Bermejo y Pilcomayo, llamado también Chaco Gualamba ó Llanos de Manso; y el Chaco Boreal y Septentrional situado al Norte del Pilcomayo. (1) La parte del Chacó pues, lindante con Santa Fe, es la del Chaco Austral que colinda con Tucumán. Salta y Jujuy, Santiago del Estero. Corrientes y parte del Paraguay.

Esta gran extensión de terreno, fué pisada y atravesada desde el comienzo de la conquista, por Ayolas, que trató en 1536-37, con los mocovíes, albayás y otras tribus, recorriendo el Bermejo y atravesando el Chaco hasta llegar á las serranías del Perú; Irala, luego. peleó con los guaycurús y lenguas; Alvar Nuñez igualmente peleó y sometió á los guaycurús y entró en el Chaco en 1543, buscando un camino hacia el Perú; más tarde Irala, atravesó por entre mbayás, chanás, tobas, peyonas y otra cantidad de tribus en 1548, llegando hasta las serranias del Perú, y topándose con indios pertenecientes á la encomienda de Pero Anzures conquistador del Perú; y trás estos Nuño de Chaves, el gobernador Vergara y otros capitanes del Perú y Paraguay; habiendo explorado luego el Río Pilcomayo, el capitán Olavarriega; y el río Bermejo el capitán Alonso de Vera y Aragón por orden del capitán Juan de Garay, y fundado al fin, la población de Concepción del Bermejo y otras reducciones, hasta que se llegó á someter á los guaycurús por los jesuitas ayudados, por Hernandarias.

De entonces acá, muchas y diversas expediciones se han hecho al Chaco, ya para someter los indios bajo tratados de paz; ya para castigarlos por depredaciones; ya para reducirlos por misioneros; ya para estudiarlo geográfica, política y antropológicamente; pero sus habitantes hoy como ayer, viven en las mismas costumbres y usos antiguos, en libertad completa, llegando solo á veces á acercarse á las ciudades fronterizas de Santa Fe, Salta, Santiago, Tucumán etc. para efectuar cambios de mercaderias, proveerse de vestidos ó trabajar en los ingenios ú obrajes, por un tiempo determinado, y retórnanse luego á la vida salvaje y libre de sus chozas hacia el interior y cercanías de los dos grandes rios Bermejo y Pilcomayo. En 1764 el explorador Mena, calculó en 106.000 los indios existentes al Norte del Bermejo. Lo-

(1) Arenales—Noticias. hist. y descup. del Chaco, sección I, pág. I, Araoz, Navegación del Rio Bermejo pág. 9 y sig.

zano, señala 63.000 indios en el Chaco, en su época; D'orbigny 30.000: Moussy en nuestros dias 40.000, pero el número exacto es desconocido. De los indios del Chaco reducidos por religiosos y españoles, no han quedado vestigios. En 1863 mandado por el gobierno nacional, hizo el señor Blizs una expedición al Chaco, y halló pueblos de mocovíes y abipones que frecuentaban las fronteras de varias provincias entre ellas Santiago y Santa Fe; y de tobas, matacos y ocales, entre el Bermejo y Pilcomayo, halló mas de 20.000 indios, con las mismas costumbres de sus antepasados del tiempo de la conquista, y en la misma libertad, aunque con mayores medios, pues poseian ganados, caballos pero sin reducirse, trabajaban cuando querían en los pueblos fronterizos.

Este Chaco Central entre Bermejo y Pilcomayo, es sin embargo, poco conocido, y lo recorren las tribus cazadoras y pescadoras de matacos, chunupís, atalas, vilelas, tobas, mocovies, y otros. Baldrich, (1) que lo ha recorrido varias veces, señala que á excepción de los chiriguanos que alli habitan, las demás tribus de chorotis, matacos, yüi snayes, orejudos, tapietiz y tobas, son á su juicio familias ó representantes de una misma raza, salvo distinciones sensibles que aparecen entre matacos y tobas; que su vida y costumbres actuales, en nada se diferencian de las que tenían antes de la conquista, ni su caracter hosco y bravío mejora, con las relaciones periódicas que tienen con los habitantes civilizados de las vecinas provinciasargentinas. El año 1883 fijó la cifra de indios habitantes del Chaco Central, en 50 á 60.000, pero posteriormente rebaja esta cifra hasta 40.000, aunque expresando que parte de ese territorio, no ha sido visto ni recorrido todavía. Lo mismo pasa respecto delChaco Austral entre los ríos Bermejo, Salado, Paraná y provincia de Salta y que linda con Santa Fe; se sabe es poblado por mocovíes, tobas, chunupís, mataraes, lules y otras varias, tribus cuyo número algunos han elevado de 40 á 60.000 habitantes. Si hoy pues, nos es tan imposible señalar la población de regiones conocidas y recorridas en parte, durante tantos años, equivocándose á veces en la apreciación del número de habitantes, ante la inmensa extensión de terreno del Chaco Central Norte donde se halla hoy la gobernación de Formosa, entre los rios Paraguay, Pilcomayo, Bermejo, 22 paralelo al Norte y al Oeste Salta, al que dá Baldrich 917 000 kilómetros cuadrados; ¿cómo no se ha-

(1) El chaco Central Norte principalmente capítulos X á 13.

bían de engañar los primeros conquistadores, engaño que la apreciación posterior de los hechos ha llegado á comprobar?

Es en medio de todas estas tribus y naciones de indios y «en en el asiento de los indios mecoretaes»; (1) que fué fundada la ciudad de Santa Fe, (rodeada de numerosas tribus de indios, según Techo) en 1573, por Juan de Garay, y que con el tiempo no solo tuvo que sufrir los ataques continuados de estos bárbaros, sinó también los de otros, como los payagüas, habitantes al Norte de la Asunción, indios pérfidos, marineros, crueles, constantes enemigos de los españoles, los que en 1730 y años siguientes, invadieron y atacaron la Bajada y Paraná, llegando hasta la boca del rio Colastiné, en persecución de las embarcaciones que iban por el río, en el comercio y tránsito general.

(1) 19 Setiembre 1643—2° pedido del procurador de ciudad Antonio de Vera Mujica al gobernador Laris—en tomo 2 de la R. C. y Provisiones. Archivo Santa Fe.

CAPÌTULO VI

FUNDACIÓN DE PUEBLOS — DISTANCIAS Y CAMINOS—LOS PARIENTES DEL ADELANTADO VERA Y ARAGON—SUCESORES DE GARAY—SUS PROCEDERES Y ABUSOS—ELEMENTO CRIOLLO — LAGUNA HISTÓRICA — NUEVOS ABUSOS — HERNANDARIAS DE SAAVEDRA — DIVISIÓN DE JURISDICCIONES—1584-1620.

La fundación de la ciudad de Santa Fe, tenía un objeto determinado, el que sirviera de punto intermedio entre la Asunción ó el interior del país; y la nueva ciudad de Buenos Aires, cuya fundación Garay tenía premeditada, como único puerto de salida y comunicación directa con la madre patria. Y Santa Fe sirvió aquella causa, pues que por aqui, no solo pasaban todas las comunicaciones y chasques de Buenos Aires á las ciudades del Paraguay, Córdoba, Tucumán, Cuyo, Chile y Perú; sinó tambièn, el intercambio de las mercaderías y frutos necesarios á estas ciudades, siendo puerto casi preciso de detención para viajeros y comerciantes del interior á Buenos Aires y viceversa, y donde hallaban los elementos indispensables para el transporte·

En los comienzos, fuera de tres ó cuatro pueblos fundados por los españoles, más por necesidad y estrategia, que por otra cosa; todo lo demás del territorio del gobierno del Río de la Plata, era un desierto. De Santa Fe á Buenos Aires en viaje por el río, no había ningún puerto, salvo el del Baradero, que se fundó recién en 1616, por el Padre Bolaños, y llegó à tener en 1696, setenta y siete habitantes. Sin embargo, aquí se detenían los botes, buques y lanchas en viaje. El de las Conchas, donde hallaron los españoles en 1614, una tribu de indios guacanumbís de 600 familias, y tenía su estancia el general Ortuzar; se facilitó al comercio y pase mucho más tarde, construyéndose provisoriamente allí un fuerte, y en 1676 un pueblo, desde cuya época, fué puerto de detención de embarcacio-

nes y viajeros. No hacemos referencia al pueblo de las dos Hermanas, que Hernandarias fundó al parecer en 1608, pues pocos datos existen de él; fundóse arriba del puerto del mismo nombre y en camino hacia Córdoba.

En 1630 se fundó ó mejor dicho se levantó, una pequeña capilla en Lujan, apenas rodeada á la distancia por dos ó tres estancias, y solo en 1680 formóse un pueblo, punto de descanso para las caravanas de carretas; y mas tarde en 1725, creóse la villa del Rosario ó los Arroyos, pago dependiente de Santa Fe, y casi el mismo tiempo en 1749 las Hermanas ó San Nicolás, pago dependiente de Buenos Aires (1); y San Antonio de Areco en 1732. Pero el pase por estos pagos y principalmente por el último, era peligroso, á causa de las continuas invasiones de los indios pampas.

Los diferentes viajeros que nos han dejado relación exacta de sus viajes, y que hasta nosotros han alcanzado, nos señalan el itinerario seguido desde Buenos Aires á Córdoba en 1658: de Buenos Aires á rio Lujan, de aqui al rio Arrecifes pasando por varias habitaciones y chacras cultivadas por españoles; desde Arrecifes hasta el rio Saladillo; deshabitado todo el terreno, pero abundante en ganados y árboles frutales plantados por españoles; del Saladillo (dejando á un lado la provincia de Santa Fe), á Córdoba, costeando el rio, hallando á cada 3 ó 4 leguas haciendas de españoles, portugueses é hijos del pais. (2) El Padre Cattaneo en 1729 declara, (3) que el viaje de Buenos Aires á Córdoba, era un continuo desierto, donde apenas se encontraba uno que otro arbol en aquella inmensa llanura como mar; y el Padre Gervassoni afirma, «que en todo el camino de Buenos Aires á Córdoba que duró un mes, no encontró un montecillo, una colina, y solo algunas casas pajizas aisladas. debiendo antes de partir de Buenos Aires, proveerse de lo necesario para todo el camino; hasta del agua. (4) Seguramente las irrupciones de los salvajes, destruyeron las grandes arboledas de frutales que du Biscay halló, setenta años antes. En camino por río, desde Buenos Aires se llegaba á á las Conchas, de donde atravesó Cattaneo al otro lado del río de la Plata, hallando solo dos estancias de españoles, una de ellas en el río de las Vacas, en el Uruguay, y en Santo Domingo Soriano, una reducción de franciscanos. Es

(1) Decimos las Hermanas porque se cree, que el pueblo fundado por Hernandarias se hallaba en estas cercanías.
(2) Du Biscay—Relación de viaje en tomo 13 de la Revista de Buenos Aires.
(3) Carta 2.ª en tomo 8, pág. 373 y tomo XI pág. 321 de la misma Revista.
(4) Revista Buenos Aires, tomo X, pag. 161.

todo lo que había hasta las Misiones, en viaje que duraba más de dos meses, y en cuyo trayecto no podía recurrirse en busca de un pedazo de pan.

El Padre Parras (1) en 1749, señala mejor el itinerario de su viaje desde Buenos Aires á Santa Fe y la Asunción, parte por tierra y parte por agua. Desde Buenos Aires á la costa de San Isidro, de aqui pasando el rio de las Conchas, el rio Lujan que dista 5 leguas, cañada Honda, rio Arrecifes pasando por el paso de las Piedras; el rio de San Pedro donde tomó embarcación y siguió por agua al puerto de las Hermanas, de aqui costeando el rio Paraná hasta la Bajada y Colastiné. En la parte recorrida por tierra, halló estancias pobladas cada 3 ó 5 leguas; y al volver de Santa Fe, por Santo Tomé, de donde al pueblo Calchaquí á 25 leguas de la ciudad sobre el rio Carcarañal, las Hermanas, Areco, San Isidro y Buenos Aires. Desde San Pedro, por tierra hacia Córdoba, pasó por las Hermanas, Rosario, Calchaqui Santa Fe, Saladas, las Encadenadas, Monte Quebracho, á 6 leguas de aqui el Pozo Redondo, laguna Cabeza de Buey, las Vívoras, el Tio, Río 2° y Córdoba. Parras dice; de Santa Fe á las Saladas hay 8 leguas, de aqui á las Encadenadas donde hay 7 pozos cavados, de aqui al monte del Quebracho 7 leguas; de aqui al Pozo Redondo 6 leguas donde la tierra es muy húmeda; de aquí al presidio del Tío 20 leguas, paraje todo esto, de indios. A la vuelta, toma el Padre otro camino: Rio 2°, Cañada del Gobernador, Totoralejo, Río 3°, Fraile Muerto, las Barrancas, el Salado donde se juntan los ríos 3° y 4°, Cruz Alta, estancia de Vergara en los Desmochados, Capilla del Rosario, y por la costa hacia el Sud, hasta Buenos Aires.

De Santa Fe á la Asunción, no hubo puerto hasta el año 1588, en que se fundó Corrientes, aunque por la misma mísera existencia de sus pocos habitantes, atacados continuamente por guaycurúes y abipones, poco podia ayudar en sus comienzos esta ciudad á los viajantes y comerciantes. Mas tarde, se fundó el puerto de la Bajada, de donde costeando el río Paraná llegábase entre grandes peligros en la navegación y temor de ataques de indios, á Corrientes; (2) pero siendo mas fácil el camino por tierra, se atravesaba toda la actual provincia de Entrerríos y Corrientes costeando el Paraná, y de Corrientes se pasaba ya por tierra ó por agua á la Asunción; á orillas del Paraná, se hallaba la po-

(1) Trelles—Revista de la Biblioteca, tomo 4, véase tambien Moussy en tomo 20 de la Revista de Buenos Aires sobre camino de Santa Fe, Santiago y Córdoba.
(2) Véase el P. Parras.

blación guaranitica de Itatí, á 12 leguas de Corrientes, fundada por fray Luis de Bolaños, punto preciso para pasar del Paraná al Paraguay, y donde se hallaba una capilla en la que se miraba una imágen milagrosa de la Concepción, célebre en estas provincias y frecuentada por continuas romerías de vecinos de Corrientes, Asunción y Santa Fe, dice Lozano; y en los 20° 48' latitud y 32° 37' longitud, hallábase el pueblo de San Ignacio Guazú, fundado en 1610 por el Padre M. Lorenzana, que era paso forzoso, y donde se detenían los que venían de Santa Fe y Corrientes al Paraguay (1).

Pero el camino preciso de Santa Fe hácia Córdoba y Buenos Aires, era pasando por la antigua reducción de San Bartolomé de los Chanaes, costeando el río, y llegando al Carcarañal, en la Bajada ó Cañada de Don Lorenzo, en la confluencia del Paraná y Carcarañal, á 20 leguas de Santa Fe, cerca del fuerte Gaboto, y del actual rincón de Grondona. (2) De aquí, se dividía el camino, yendo por el Quebracho Herrado y Pozo Redondo y el río, á Córdoba; ó costeando el Paraná, á Buenos Aires. Posteriormente el camino á Córdoba, fué más directo, por el Quebracho Herrado de solo 80 leguas de distancia. Desde Tucumán, Cuyo y Chile, para pasar á Buenos Aires, se llegaba á Córdoba y Santa Fe, hasta que se abrió el camino por Melincué é India Muerta, acortando el viaje.

Igualmente, para Santiago del Estero, se iba desde Santa Fe, pasando por las Salinas y circuito del Pozo Verde, hasta el Salado Grande, dice el Cabildo, en acta de 3 de Enero de 1653. El pase á Santiago por el Carcarañal y Córdoba, al principio efectuado, era un trayecto de 275 leguas; pero más tarde al tomar el camino de los Porongos, se acortó dicho trayecto á 140 leguas, costeando el occidente del río Dulce, hasta encontrar la isla Verde, pasando aquí á la orilla oriental, donde existía el fuerte de Abipones, en el paraje donde desemboca el río Dulce, en la laguna de los Porongos. De este fuerte á Santa Fe, había de 50 á 60 leguas; más hácia el noreste se hallaba Santiago. En todo el trayecto, se encuentran, según Moussy, vestijios de los pozos, cabados en otros tiempos, por los habitantes establecidos en parte del Chaco, y defendidos por los fuertes de Viejo Cululú, Reina, Melo y Soledad. La construcción

(1) Lozano historia del Paraguay, tomo I, cap. 3.
(2) Pedimento de Antonio de Vera Mujica al gobernador Baigorri, de merced de tierras en el Carcarañal en 1653 y protestado por Pedro Navarrete y Cabrera, por considerarlas herencia de sus padres (Escrituras públicas — Santa Fe)

del fuerte de Sunchales en 1796, (2) favoreció el tránsito á Santiago, desde donde iba el camino recto al Perú por Salta, Esteco, Xujuy, Humahuaca, Mayo, Tocopalen, Chichas y Potosí, según Du Biscay. Siempre se consideró el camino por Santa Fe, el más recto y ventajoso entre Buenos Aires y provincias y reinos de Cuyo, Tucumán, Paraguay, Chile y Perú, pues hallaban en aquella ciudad, los viajeros, lo más necesario á la vida; y los mercaderes, maderas abundantes para arreglos de carretas, artículos de consumo, elementos de transporte, y más corto y fácil camino que por otra dirección, como lo veremos al tratar del puerto preciso.

Pocas facilidades había pués, en estas comunicaciones de Buenos Aires, Santa Fe y provincias del interior, y pocas relaciones de intereses, no solo por las largas distancias, sino por las invasiones de indios, las necesidades de los pueblos y la falta de medios circulantes, que impedían el trato mútuo y continuado. Y si á esto se agrega, el egoismo general de cada pueblo, necesitado siempre de socorros y confiado á sus solas fuerzas para la defensa y sosten de su jurisdicción y existencia; el egoismo de los particulares, sin mas aspiración que la de vivir al dia en lucha con toda clase de obstáculos de lo que provenía la rijidez en las relaciones, la poca franqueza en los tratos, el conocimiento de que solo el esfuerzo personal podía levantarlos, debiendo competir con ciertos privilegiados del poder, del vicio, y del fraude; todo ello, trae la falta de sinceros é íntimos conocimientos entre los vecinos de los nuevos pueblos, el aislamiento de cada uno, dentro de los estrechos límites de territorio, costumbres propias, adquiridas en un modo de ser especial, mas mercantil y absorvente en una parte, mas libre y levantizco en otra, mas religioso y señorial aquí, mas atrasado, rudo é indómito allí, con preponderancias europeas allá, ó resabios indígenas y peculiaridades viciosas acullá.

Cuando las transacciones comerciales imperan en Santa Fe, se lleva una vida fácil y con todos los alicientes que el dinero produce, y el sostén imperioso de aquel modo de vivir perdura, con la abundancia que trae el puerto preciso; con cierto egoismo entre las clases sociales, llenas de diferencias, rencillas y divisiones familiares; gente que como dice el Padre Parras, «en la que era general la creencia en sus personas, de mucha formalidad y pró».

(2) Actas Cabildo.

En otras partes, la existencia del único puerto de entrada y salida, y la sede del gobierno general, crea una soberbia despreciativa, agrandada con las prerrogativas reales, que tenían los gobernadores, virreyes y obispos, los que entre sí, luchan en pequeños detalles ceremoniosos, y prepondencia general; mirando por sobre el hombro á sus gobernados y feligreses incultos y poco educados; ó la dirección en la educación y saber que se reconcentra en los conventos de religiosos y universidades de determinados pueblos, forma una atmósfera de suficiencia, que tuvo que estrellarse, ante las poblaciones rurales circunvecinas, faltas de medios para progresar y educarse. De ahí que el Padre Parras declaraba: «que en el Río de la Plata, la codicia primara no solo en todos los seglares, sinó también en muchos religiosos; y donde es necesario ver, oir y callar, para poder vivir en paz»; con lo que denunciaba, la preponderancia de los más ricos, de los más educados y de los más soberbios, en el gobierno y desarrollo de estas provincias.

De suerte que Santa Fe rodeada de tribus salvajes enemigas al Norte, Este, Oeste y Sud; no solo facilitó el comercio y las relaciones entre todas estas ciudades y reinos distintos fundados por los españoles, sinó que sirvió de antemural contra las invasiones de indios cada vez mas numerosos y atrevidos en sus ataques; y su caída definitiva hubiera, no solo cortado las comunicaciones de los conquistadores entre sí, sinó tambien provocado la ruina de ciudades, cuyo centro era. El tezon y la defensa heróica y continuada de los habitantes de Santa Fe, sostuvo la conquista española en estas regiones, y dió lugar al acrecentamiento y fortaleza de los vecinos pueblos, á costa de la decadencia y ruina de Santa Fe. Desenvolviéndose los pueblos nuevos de la República entre luchas continuas, pobreza suma, ataques y miserias diarias, sin grandes socorros de la metrópoli; su despoblación hubiera sido forzoso resultado de la caída y pérdida de Santa Fe, unidas las hordas del Chaco con las pampas del Sud y de los demás indios desparramados en el territorio.

Por eso es que la historia de esta ciudad y provincia que hemos emprendido, es una lucha eterna contra el indio, entre las necesidades diariamente acrecentadas, contra el olvido y poca ayuda del gobierno central, contra la miseria y la mas triste y desolada existencia

La pérdida de los documentos originales que pudieran ilustrarnos con su primitiva historia hasta 1615, es muy sen-

sible, pero procuraremos llenarla recojiendo de aqui y alli, cuanto háyamos podido descubrir.

Juan de Garay que recibió el título de teniente de gobernador de esta provincia del Río de la Plata, como premio á sus servicios al oidor Torres de Vera, alcanzándole el titulo de Adelantado por el casamiento con Juana de Zárate, pudo sin dificultad alguna, desenvolver la idea de dar salida á la tierra y consolidar la conquista, tratando con benignidad á los indios sometidos por su valor y prudencia, y con toda justicia, á los conquistadores. Su muerte pues, fué muy sentida, y de ella se dió cuenta inmediatamente al Adelantado, el que en 27 de Julio de 1583 nombró por su teniente general, á su sobrino Juan de Torres Navarrete, quien
1584 — llegó á la Asuncion en 16 Marzo de 1584, y á Santa Fe en Agosto de 1585.

Mientras se efectuaba este nombramiento, la ciudad de Buenos Aires, muerto Garay, decidióse á nombrar inmediatamente teniente de gobernador, en elección de vecinos, recayendo el nombramiento en Rodrigo Ortiz de Zárate, primo del Adelantado, quien había sido varias veces teniente de Garay; y en Santa Fe seguramente, quedaria de teniente Simón Xaques. El inmediato nombramiento de Zárate, contuvo y venció el ataque de los indios que rodeaban Buenos Aires y Santa Fe; pues reunidos guaraníes, querandíes, quiloazas, y mbeguas y otros, atacaron dichas ciudades, siendo rechazados. (1) Navarrete confirmó el nombramiento de Rodrigo Ortiz de Zárate, y nombró á Alonso de Vera de Aragón, competidor de Zárate, en Buenos Aires, en la elección de teniente al morir Garay, para fundar un pueblo, á orillas del Bermejo, ya explorado antes por emisarios de Garay, en cumplimiento del concierto hecho por el Adelantado Zárate con el rey, y lo que se ejecutó en 14 de Abril de 1585, asentando la ciudad de Concepción del Bermejo, con indios mataraes principalmente, donde quedó de teniente de gobernador Francisco de Vera y Aragón, sobrino del Adelantado; y siendo uno de sus alcaldes, Hernandarias de Saavedra. Poco tiempo tuvo de vida este nuevo pueblo, pues continuamente atacado por los indios, fué al fin destruido en 1632, en una sublevación general de tocagües, ohomas, frentones, vilos, guaycurúes y otros, en número de 2 000 ó más indios; (2) llegando los pocos españoles que sobrevivieron á radicarse en Corrientes. De la Concep-

(1) Centenera—Argentino en canto 14.
(2) Trelles—Revista de la Biblioteca, tomo 2, pág. 131—Zinny, Gobernadores del Paraguay, pág. 42 y sig—Lozano, historia etc.

ción, bajó Alonso de Vera y Aragón, trás algunos encuentros con indios, à la Asunción; donde fué elegido teniente de gobernador en 1585.

Navarrete, al llegar á la Asunción, halló la tierra inquieta por los sucesos de Santa Fe, y que los españoles cometían excesos en el repartimiento de indios y en injusticias, practicadas contra los más débiles de los conquistadores. Usando de firmeza y prudencia, reformó algunos malos procederes, poniendo cierto coto á los avances de los más atrevidos, por lo que enajenóse enemistadas; y al pasar á Santa Fe, aplacó igualmente, con mano firme, las discusiones existentes; teniendo que valerse para estas reformas, de sus amigos y parciales, según lo expresa Vera y Aragón. (3) Parece que Navarrete en Santa Fe, procedió contra el que fué teniente de Garay, Francisco de Sierra, al que se le inculpaba haberse opuesto á las provisiones de Felipe de Cáceres, anterior gobernador de la Asunción y á los procederes de Diego de Mendieta, quizás, para satisfacer intereses de terceros, y principalmente de Felipe de Cáceres, hijo del primero y que fué nombrado teniente en Santa Fe. Mezclado en esto, hallábase Juan Caballero de Bazan que se separó de la tropa de Sotomayor, y el que con su continuada intervención en los negocios públicos de la Asunción, hallóse metido en todas estas diferencias.

1588—En 1587 reconocido por el rey, en su oficio, el Adelantado Torres Vera, llegó á la Asunción y en cumplimiento del concierto del Adelantado Zárate, envió á fundar la ciudad de 7 Corrientes, á Alonso de Vera el Tupí levantando el Adelantado la primer acta en 3 de Abril de 1588, (1) con 150 soldados elegidos, casados y solteros; habiendo hecho efectivos gastos para la dicha jornada, en 3 navíos que trajo para ello y 28 bajeles, á más de un navío que envió al Brasil, en busca de cosas necesarias para el sustento de la ciudad. (2) Acompañaron á Torres de Vera, en esta fundación Juan Torres de Navarrete, Diego Gallo de Ocampo, el capitán Felipe Cáceres, Alonso de Vera el Tupí, Diego Ponce de León, entre otros varios, habiendo quien agregue á éstos á Hernandarias de Saavedra, aunque el nombre de Hernandarias no aparece en la distribución de tierras en

(3) Apéndice.

(1) Mantilla—La ciudad de Vera y Quesada — la Provincia de Corrientes—Colección de documentos referentes á Misiones—Corrientes 1877.

(2) Apéndice.

Corrientes; y nombró justicia mayor y capitán general del nuevo pueblo, nó á Hernandarias, como señala Madero, sinó á Alonso de Vera el Tupí. (1)

En Marzo 28 de este año se hallaba Torres de Vera en la Asunción, según su protesta del apéndice, y llegó á SantaFe en Mayo mas ó menos, nombrando aqui de teniente de gobernador á Felipe de Cáceres, quien parece retuvo el oficio hasta 1594. (2) Según la protesta del apéndice, Torres de Vera antes del 3 de Abril de 1588 que señala el acta de la fundación de Corrientes, había enviado é este punto á su sobrino Alonso de Vera el tupí para que la fundara, no levantándose el acta hasta la fecha indicada; por lo que se pueden completar los diversos datos antes transcriptos, expresando: que Alonso de Vera fundó la ciudad de Corrientes en los comienzos del año 1588, y dejó de teniente de gobernador á Hernandarias, quien afirma en su relación de servicio de 1610 «que fué nombrado en este oficio», cosa que de no ser cierta no lo hubiera dicho; (3) y luego, cuando el Adelantado Torres de Vera pudo, libre de preocupaciones ir á Corrientes y levantar el acta, que aparece como hecha en el dia de la fundación, nombró á su sobrino Alonso de Vera teniente de gobernador. En 6 de Junio hallábase el Adelantado en Buenos Aires donde nombró teniente de gobernador al capitan Hernando de Mendoza.

El gobierno del Adelantado Torres de Vera y el de sus parientes, tuvo sus enemigos, y levantó grandes protestas en el gobierno del Rio de la Plata; — de todo lo cual se defiende en sus procederes al ayudar á sus allegados, y colocarlos en los primeros puestos, debido á las divisiones, exesos, y reformas necesarias entre los conquistadores; así como, á efecto de conservar las provincias del Biazá y Ñugua que pacificaba Alonso de Vera, cara de perro, con gente recogida en el Brasil, Tucuman, Santa Fe y otras ciudades. Consta de las protestas, que los parientes del Adelantado y èl mismo, abusaban del poder para adquirir bienes que quitaban á los conquistadores; que daban á los tenientes y oficiales reales, mayor autoridad de la que por ley tenian; provocaban discordias con inconsultas y malsanas providencias, apoderándose de los bienes de las cajas reales, como lo hizo el Adelantado en Santa Fe, Asunción y Buenos Ai-

(1) Madero, pág, 262, hist. del Puerto de Bs. Aires y servicios de Hernandarias.
(2) Archivo de Córdoba acta de 21 Agosto de 1588 y firmas de Cáceres en varias Reales Cédulas del archivo de Santa Fe.
(3) Mantilla id—Apéndice y acta del 7 Abril de 1588 en Colección de datos y documentos referentes á Misiones como parte de la provincia de Corrientes.

res, bajo el pretexto de que el rey le adeudaba grandes salarios (1). Pero á mas de los documentos publicados por Trelles, en las Reales Cédulas y Provisiones existentes en el archivo de Santa Fe, se hallan los comprobantes de estos y otros hechos.

Asi el rey en Cédulas de Agosto 12 de 1587 y 30 de Diciembre de 1591, anula la venta de yeguas y caballos cimarrones tan necesarios á los pobladores, hechas á su favor por Torres de Vera y que serían 80 000, según cartas de Montalvo de 12 de Octubre de 1585,—so color de que eran de hacienda real y á él le correspondían por salarios adeudados—Veremos mas adelante como eran justificadas estas quejas de los gobernadores, por falta de pago de salarios En provisión real de 26 de Marzo de 1589, la Audiencia de la Plata prohibe el despojo de solares y tierras repartidas á los primeros pobladores de Buenos Aires, hecho por el Adelantado y sus justicias, sin oir á aquellos en derecho, ni darles apelación, con lo que podría provocarse la despoblación Por otra providencia del 6 de Diciembre de 1589, la misma Audiencia, prohibía que los tenientes de gobernador, no sacaran para las entradas contra los indios y otros descubrimientos, á los alcaldes y rejidores, sin dejar quien defienda y gobierne al pueblo; pues habíanse producido ya escándalos y alborotos por esta falta de gobierno; y que en caso de salida, queden en el pueblo lo menos un alcalde y tres rejidores para guardar y rejir. Otras provisiones, del 12 de Diciembre del mismo año y 19 de Noviembre de 1592, prohiben que el teniente y gobernador nombren, por sí, jueces oficiales de la hacienda real con voz y voto en Cabildo, por muerte ó ausencia del propietario; y que á los oficiales á veces, so pretesto de que son rejidores más antiguos, se les ha encargado el oficio de alcaldes, por muerte ó ausencia del electo, de que resultan inconvenientes, y se prohibe dichos nombramientos, y por vacancia de alcaldes, use solo el oficio el rejidor más antiguo. Sin embargo, las primeras necesidades de la conquista, la falta de hombres aptos, habían permitido estos excesos, que la R. Cédula de 11 de Mayo de 1588, confirmó, permitiendo que los oficiales reales, ocupasen los puestos de alcaldes y rejidores; así es que estos abusos en la representación política, no eran aplicables al Adelantado y sus ministros, pues existían desde antiguo, y la situación los

(1) Trelles—Revista del archivo, tomo I. pág. 33 á 70—Id. Revista Biblioteca, tomo 3, pág. 144 á 154—Montalvo carta de 20 Marzo de 1590.

creaba. Lo que en la conquista española resulta, es que en medio de los disturbios, luchas y miserias, se conserva en la masa del pueblo, y en sus representantes en el Cabildo; las distinciones formulistas de empleos, las dignidades diferenciales de la metrópoli, la absoluta independencia de cada dignidad, justicia ú oficial real; y si por casualidad, las necesidades del momento, obligaban á reformar estos usos y costumbres, por leyes dictadas á pedido de las poblaciones, igualmente otras leyes sucesivas pedidas, anulaban lo malo, introducían mejoras y señalaban precisas determinaciones, que el momento actual, la situación general y el progreso é igualdad común exijían.

Lo que es un hecho, es que la tendencia absorvente y de abusos en el Adelantado y sus ministros y otros oficiales reales, sí era manifiesta para satisfacer personales beneficios; otras veces, respondía á más grandes ideales; yá para con la suma del poder proceder á reformas y prevenir divisiones y disturbios; yá por erróneas apreciaciones y la situación aislada, precaria y de dudosa certidumbre en que se hallaban, expuestos á las pasiones movedizas de los más, á los avances de cualquier atrevido, ó á la enemistad brutal, de personas excesivamente susceptibles, poco sufridas y menos instruidas.

Todo es anormal en esta conquista, pero á ella preside un criterio sociológico y un tacto de gobierno que asombra, no solo en los que por la suerte, la audacia ó el mérito adquirían posisiones, sino en los reyes y consejeros que vivían tan alejados de estas rejiones. De estos últimos, nos quedan la legislación de Indias y las Providencias de las Audiencias; de los primeros, las decisiones y votos de los Cabildos y sus luchas de armas, de justícia y de régimen. Pero la tendencia absorbente y de abuso que parece fuera ingénita en estos paises, y subsistía á través del tiempo, tenía siempre un freno; y se halla, en la provisiôn ya señalada á pedido del procurador de Santa Fe, Francisco Ramirez de 3 de Abril de 1591, prohibiendo á los gobernantes el dar cédula de encomiendas de indios en blanco; en la de 8 de Agosto del mismo año prohibiendo que los gobernantes y tenientes solo presidan el Cabildo y no tuvieran en él mas de un voto, y no dos, como pretendían, con lo que en el Cabildo solo se hacía lo que ellos deseaban; en la de 10 de Abril de 1589 referente á la disposición beneficiosa al comun, dictada para Buenos Aires por el teniente Juan de Torres Navarrete para la formación de un depósito de trigo, depósito que despuès quiso utilizarse por Navarrete

como suyo propio; en la de 20 Octubre de 1587, ordenando que el gobernador del Paraguay no puede hacer tenientes á los parientes suyos dentro del 4º grado, ni à sus yernos y cuñados, sin licencia del Superior Gobierno, y debiendo dar fianzas antes de ejercer el empleo, por los muchos agravios que hacían á los vecinos, quienes no tenían donde acudir á pedir justicia; las de 3 y 9 de Octubre del mismo año, prohibiendo á las justicias tengan tratos ni granjerías, ni apremien á los vecinos de Santa Fe y Buenos Aires dieran indios á los barcos, pues en ello no solo los molestan, sinó que los indios no volvían á su natural; ni obligasen á los soldados fueran guardas de las embarcaciones, y solo ocupen en las barcas los marineros necesarios; la de 14 de Setiembre de 1587, prohibiendo á los gobernadores construyan carabelas y navíos en perjuicic de vecinos, pues obligaban á estos á contribuir con trabajos y ayuda á dichas construcciones; esto, á pedido de la ciudad y Cabildo de la Asunción. (1)

Todos estos y otros abusos, como el de no cumplir las Provisiones reales, el maltratar y multar en 1000 pesos á los capitulares de Santa Fe que efectuó Juan de Torres Navarrete, por haberse reunido el Cabildo y nombrado procurador ante S. M. á efectos de pedir mejoras en la tierra; y lo que Navarrete, consideraba abusivo, pues debían darle á él aviso del estado del país, por lo que vejó á los cabildantes é impidió la libre reunión del Cabildo; abuso que otros gobernantes imitaron luego, y á que hace referencia una provisión de 1 Setiembre de 1591 del virey Velazco, ordenando no se impida á los cabildantes el hacer ayuntamiento y nombrar y enviar personas que den cuenta de las cosas al superior gobierno.

Todos estos y otros abusos digo, que el Adelantado y sus parientes, apoderados del gobierno efectuaban, provocaron la Real Provisión de 26 de Abril de 1589, (2) confirmatoria de la Real Cédula de 20 de Octubre de 1587, ordenando al Adelantado, «que como él, y sus parientes gobernantes, habían hecho muchos agravios á los vecinos, y no se les había tomado residencia á los susodichos parientes, ni desagraviado á los vecinos, se les tome residencia y den fianza de ella, dentro de seis días de notificada esta cédula real; que quite á Navarrete y sus demás parientes dentro del 4º grado, los oficios que ejerzan, no pudiendo

(1) Archivo de Santa Fe, tomo I, de Reales Cédulas y Provisión, muchas de ellas dadas á pedido de Juan Caballero de Bazan que se titula á veces procurador de la Asunción, otras procurador de las Provincias del Rio de la Plata, titulo que mas tarde critica Torres de Vera.

(2) Publicada en Trelles—Revista del Archivo, tomo I, pág. 57 y sig.

nombrar dentro de dicho parentesco en ningún oficio, á sus parientes, sin licencia real». Pero no habiendo bastado esta prohibición y orden, para que cesaran los agravios y abusos que se cometían, pues tanto el Adelantado como sus parientes, se ocupaban en acaparar bienes para resarcirse de gastos y so pretesto de débitos reales, como lo señalan las cartas de Monsalvo; y amparados en la distancia del Gobierno Central, continuaban en los oficios que ejercían, el rey tuvo que quitarle á Torres de Vera, el Adelantazgo y Gobernación de estas Provincias del Río de la Plata, en 1593, como lo expresa la representación de Juan Alonso de Vera y Zárate. (1)

Sin embargo. aparece de una notificación en 16 de Diciembre de 1592, de la Real Provisión de 3 de Abril de 1591, sobre la prohibición de dar los gobernadores cédulas en blanco de encomiendas de indios, que Fernando de Zárate se hallaba en esa fecha en Santa Fe, y se titula gobernador de Tucumán y del Río de la Plata; lo que vendría á destruir la época de 1593, 3 de Julio señalado por Madero; como día final del gobierno de Torres de Vera, y (2) lo aseverado en la representación de Vera y Zárate. También podría creerse que Torres de Vera, dejó á Zárate en el gobierno, sin haber sido todavía, destituido del cargo; de todos modos, solo anotamos los hechos.

Apesar de las quejas de pobladores y vecinos de estas provincias, algunas de ellas exageradas contra el Adelantado Torres de Vera y sus parientes; á pesar de las Reales Cédulas y providencias que refrenaban abusos y excesos cometidos, es necesario tener presente, que el Adelantado fué una persona de buena fama y bien quista en Chile y Perú donde sirvió al rey con caudales y persona; que como dice Montalvo en la carta citada, y Alonso de Vera y Zárate en las representaciones al rey, gastó Torres de Vera de su peculio, y equipó á Juan de Garay y 50 hombres que sacó del Perú al venir á estas Provincias como teniente; que igualmente equipó y gastó en los 150 hombres que fundaron con Alonso de Vera y Aragon la Concepción del Bermejo; que equipó y proveyó á Juan de Torres Navarrete y los soldados que le acompañaron al venir de teniente á estas provincias; que personalmente atacó á los guaycurúes sometiéndolos, y llevó consigo equipados al fundar á Corrientes 150 hombres casados y solteros, y barcos y un bergantin y 28 balsas, in-

(1) Trelles—Revista Patriótica, tomo III. pág. 91 y sig.
(2) Cédula y Real Provisión, tomo I, Archivo Santa Fe.

troduciendo á más, cantidad de ganado en la Concepción del Bermejo, y 1500 vacas y bueyes, y 1500 caballos y yeguas á Corrientes, todo ello á su costa sin retribución real. En cuanto á los sobrinos, Alonso de Vera el Tupí y Alonso de Vera cara de perro, fueron activos, valientes y arrojados en la conquista; á Rodrigo Ortiz de Zárate mucho debe Buenos Aires al defenderla de los ataques de los indios levantados; y respecto á Torres Navarrete dice Montalvo, «que « sirvió al rey en Chile y Perú, y aqui conservó la tierra en « justicia, castigando delitos pasados y presentes, y se hizo « temer como esta tierra lo merece por el poco respeto que « hasta aqui han tenido á las justicias», sin ampliar las alabanzas que Trelles no le escasea, por algunas de sus disposiciones gubernativas. A mas, en la misma carta de Montalvo citada, se señala como una costumbre perniciosa en estas provincias desde su fundación, «el que los tenientes de gobernadores y alguacil mayor, entraban á los Cabildos con los alcaldes y rejidores, haciendo de poder absoluto contra toda razón y justicia, no osando los alcaldes y rejidores hacer cosa ninguna que no sea la voluntad y deseo de tal gobernador y teniente». Quizás la misma necesidad en conservar la existencia de las nuevas poblaciones, impulsaba á los gobernadores á intervenir en todos los actos del Cabildo é influir en ellos, ó el deseo de no dejar de mano un gobierno absoluto y completo, en medio de la incertidumbre, anarquía y dificultades de los conquistadores. Asi es, que las provisiones reales antes enunciadas, no pueden referirse al solo gobierno de Torres de Vera y sus parientes, que aceptaron las cosas como estaban, y cierto abuso y arbitrariedad como norma de gobierno y proceder; abusos que apesar de tales reales decisiones, se conservaron siempre, y que en el mismo tiempo, cometía el gobernador de Tucumán, impidiendo á los vecinos del Paraguay y Santa Fe el paso al Perú y llevando alli mercaderías, y prohibiéndoles el paso á estas provincias, so pretesto de que convenía al real erario,—(1) con otros abusivos procederes de que mas adelante hablaremos.

Bajo el gobierno de Garay y Torres de Vera, comienza á actuar en la vida política del país, y ya antes lo habían efectuado en la Asunción, el elemento criollo ó nativo, que debía llenar los cargos públicos, como descendiente de los conquistadores y primeros pobladores, según Reales Cédulas

(1) Provisiones de 5 Octubre y 14 Setiembre de 1587. Archivo Santa Fe.

que así lo ordenaban. Ya en el primer Cabildo de Santa Fe, aparecen como alcaldes y rejidores, los mismos que más tarde se levantan en revolución anárquica.

Hemos dicho anteriormente, que el elemento criollo ó los hijos de españoles y mestizos, imperaban en el país, antes de finalizar el siglo 16; eran muchos é iban en aumento, por las uniones de españoles con indias; mientras el elemento español escaso y débil, en incesante lucha con el aborigen, pereciendo en los combates y por las miserias sufridas, desaparecía lentamente, dejando cantidad de huèrfanas en la tierra, sin sustento y sin sostén, habiendo encontrado el gobernador Velazco, en el Tucumán en 1586. más de 200 doncellas pobres, que no sabía con que remediarlas, ni con quien casarlas; (1) y mayor cantidad de ellas, había en la Asunción, y en Santa Fe bastantes, que ocupó Hernandarias, en obrajes de sayal y telares.

Estos criollos y mestizos, eran gente levantisca, sin respeto á la justicia, ni al poder paterno, viviendo con toda libertad desde jóvenes, mezclados con los indios, de quienes copiaban usos y costumbres, y provocaban diariamente disturbios con sus desvergüenzas y novedades, ocupando, sin embargo, casi todos ellos, los puestos del Cabildo, como alcaldes, rejidores y alguaciles. (2) Y este carácter es general en el país, como ya antes lo hemos anotado; y según reza en la carta del gobernador del Tucumán Alonso de Rivera en 1607 y 1608: (3) «vivían los criollos, dice este gobernador, sueltos, pobres y holgazanes; porque sus padres (que mueren en las guerras), no les dejaron que comer, ni les enseñaron á trabajar, ni ellos se aplican á ello, y juntos con estos, muchos mestizos, viviendo entre los indios, hechos á sus costumbres y modo de vivir, y asistiendo poco en los pueblos de los españoles». Más adelante veremos, como en Santa Fe sucede lo mismo. Este modo de ser, esta vida y educación que por varias causas se conservó durante todo el coloniaje, van formando el carácter altivo de los hombres de nuestras campañas, y una idiosincracia especial al país, y es la causa de los disturbios en el gobierno, de las sublevaciones contra la autoridad, y levantamientos como los de Santa Fe, que ya hemos estudiado; y otros excesos como los efectuados por Felipe de Cáceres, teniente de gobernador de Santa Fe en

(1) Informe de Ramirez de Velazco, en Revista Biblioteca, tomo 3, pág. 35.
(2) Carta de Montalvo citada.
(3) Revista de la Biblioteca, tomo 3, pág. 110 y sig.

1588, nombrado por Torres de Vera. Ya por esta fecha, aunque no hay documentos para precisarlo, debía existir sin duda alguna escasez de indios, muchos de ellos huidos al Norte; y el pequeño número de pobladores de esta ciudad de Santa Fe, no tendría suficiente servicio, ó quizás el carácter turbulento del teniente Cáceres, provocó el que se hiciera una correría por tierra de Córdoba, de cuya correría sacaron indios é indias y se cometieron otros excesos, quejándose el Cabildo de Córdoba, en 21 de Agosto de 1588 al gobernador Velazco: «dando aviso como los vecinos de Santa Fe, habían penetrado á la jurisdicción de Córdoba quebratándola, y con mano armada, se habían llevado muchas piezas (indios), de las que sirven á esta ciudad, para que en ello ponga remedio; y la llegada de una carta de Felipe de Cáceres, teniente de la ciudad de Santa Fe y justicia mayor de ella, por el gobernador Torres de Vera, cuyo traslado signado y autorizado se le enviaba, carta sin fecha, como de ella aparece y escrita á 12 leguas, poco más ó menos; carta que les parecía no tiene buen olor, en lo que toca al servicio de Dios N. S. y S. M. real, pues ya saben alzarse contra su real servicio, y esto descenderá del licenciado Torres de Vera, por dejar un mozo de poca habilidad y entendimiento, por justicia mayor de una ciudad, que para ser bien gobernada, necesita muchas canas y experiencia, acordàndose del alzamiento que los mozos hicieron los tiempos pasados, en tres pueblos de hermanos cristianos y casados, que están sirviendo á esta ciudad, desde que se fundó, y estarán á 12 y á 14 leguas de ella, y llevar dos del servicio de muchachos y muchachas, y ansi mismo las comidas que tenían sus encomenderos, robándoles ansi mismo la pobreza que tienen» (1) Y en carta del propio Velazco, de 22 de Setiembre de 1589, se denunciaba: los injustos desórdenes de Santa Fe, habiendo llegado á darse garrote sin confesión, á Gonzalo Martel de Guzmán, por lo que se hallaba, dice, con cuidado, y partiría para Córdoba con 50 hombres armados, para si se ofreciera, en servicio de Su Magestad. Creemos que estos desórdenes de Santa Fe, y garrote dado al español Martel de Guzmán, fueron consecuencias de la revolución de 1580, no aplacada.

No era pues posible pedir á los mozos ó criollos, circunspección y orden en el gobierno que ellos dirijían, ni fuera de él; y cuantos de los excesos que la historia hasta hoy

(1) Actas del Cabildo de Córdoba, tomo 2 pág. 51.

ha señalado en contra de los españoles, no hayan sido provocados por estos atrevidos y arrojados jóvenes. Las poblaciones, debían sufrir los desmanes de esos mozos, como sucedió en la misma Córdoba en el mismo año de 1588, según el mandamiento del gobernador Velasco al mismo Cabildo, que se quejaba de Cáceres. Dice Velasco: «Tengo conocimiento de los desórdenos y parcialidades provocadas en Córdoba por las elecciones de alcaldes y rejidores, nombrando y elijiendo hombres mozos, procurando excusar á los viejos principales y de calidad, casados y de buen ejemplo y costumbres, de los que debía ser bien gobernada la república, y nó mancebos; y exijia que los elejidos para aquellos oficios tengan 35 años, sean casados y de buena vida y costumbres». (1) Estas mismas causas produjeron en la Asunción los escándalos que hemos señalado A mas, estos jóvenes en el gobierno del pueblo, sostenían y creaban abusos, nombraban á su arbitrio, á sus parciales, cabildantes, é influian en todas las discusiones como veremos más tarde, por las protestas de los procuradores.

El gobierno pues, de Felipe de Cáceres en Santa Fe, quien era criollo é hijo del célebre Felipe de Cáceres del Paraguay, se señaló por abusos y robos efectuados en las vecinas poblaciones, y su audacia en momentos de organización de la ciudad y de defensa ante los indios, tuvo en Torres de Vera, apoyo bastante, para conservarse en el gobierno hasta 1594, según todos los datos adquiridos. Es cierto, que aparece en documentos públicos, como teniente de gobernador, un Antonio Tomás en 1590, pero este gobierno ha de haber durado muy poco tiempo, pues reaparece el nombre de Cáceres ocupando el mismo rango, en el año 1591 al pié de los documentos oficiales.

No es posible llenar la laguna histórica, desde la muerte de Juan de Garay hasta el año 1615. Apenas, si hemos podido descubrir el nombre de algunos tenientes de gobernador y otras justicias, que ván en el apéndice, pero poco ó nada se sabe de su actuación. En las escrituras públicas y expedientes civiles de los años sucesivos á la muerte de Garay, alcanzamos á descubrir que los pobladores ocupaban las tierras dadas por merced, que sometían á los indios en reducciones encomendadas algunas de ellas; y mientras, sembraban el maiz y el trigo en las islas circunvecinas, y en los alrededores de la ciudad gran cantidad de viñedos y algodonales, que aparecen como elementos de riqueza en los

(1) Actas, Cabildo de Córdoba 22 Noviembre 1588.

testamentos; y se traían de Córdoba y el Paraguay cantidad de ganados necesarios á la vida, y que mas tarde llenan las campañas de Santa Fe y Entrerrios hasta el rio Negro en el Uruguay, mientras se rechazaba victoriosamente los sucesivos ataques de los indígenas. La vida de organización, de descubrimiento, de apoderamiento de tierras, y de estabilidad y sostén, era la imperante.

Pero en medio de estas deficiencias de datos, el gobierno de Hernandarias de Saavedra, vecino radicado en Santa Fe, llena toda esta época oscura de nuestra historia.

Por alejamiento de Torres de Vera, sucedióle en el gobierno general, don Fernando de Zárate en 1591 según algunos, ó á fines de 1595, quien tomó ciertas providencias sobre la creación del puerto de Buenos Aires en defensa de inmediatos ataques de corsarios ingleses; pero fuera de esto, y una visita hecha á su gobernación, no aparece nada más de notable. Trás él, Juan Ramirez de Velazco, antiguo gobernador del Tucumán, apenas si tuvo tiempo necesario para recorrer y visitar parte de las ciudades y poblaciones existentes en el Rio de la Plata, muriendo en Santa Fe, á fines de 1597. Elijióse entonces en carácter provisorio, y popularmente por los vecinos, y de acuerdo con la R. C. de 12 de Setiembre de 1537, por sucesor de Velazco, á Hernandarias de Saavedra, confirmado mas tarde en el oficio, por el virrey Velazco, dejando el mando en Enero de 1599, al nuevo gobernador Diego Rodriguez de Valdez y de la Banda, quien si se interesó por el comercio de estas provincias y su mejora general, provocó desconsideradamente choques con el obispo Vazques Liaño, muerto en Santa Fe, á fines de 1599, y dejó á Hernandarias, recuperase, siempre por elección de pobladores, y por muerte de Valdez, ocurrida en Santa Fe, á fines de 1600, el gobierno general. En 1609, retiróse Hernandarias á vivir descansadamente á Santa Fe, donde tenia radicados la mayor parte de sus intereses, pero llamado de nuevo al gobierno en 3 de Mayo de 1615, continuó en él hasta 1618, en momentos en que se dividían las jurisdicciones del del Paraguay y Rio de la Plata, de acuerdo con sus ideas y reiterados pedidos. Hernandarias, del que no pensamos hacer la biografía, y por primera vez algo estudiada su figuración por Madero, fué uno de los gobernantes más activos, tanto en la guerra, como en la paz; buscando la definitiva sumisión de los indios, la conquista y población del territorio, mejoras en el estado social de los conquista-

dores y en el de los indios sometídos, dando facilidades y ayuda á las órdenes religiosas, especialmente à la de Jesús, de la que era muy devoto.

Soldado desde los 15 años, recorrió todo el territorio del Río de la Plata, asistiendo á la fundación y población de varias ciudades y defendièndolas de los ataques de los indígenas. Hijo del capitan Martin Suarez de Toledo y de María de Sanabria, casóse en Santa Fe dice Madero, con Gerónima de Contreras hija de Juan de Garay, siendo ambos naturales de la Asunción Por su nacímiento y matrimonio, se hallaba emparentado pues, con las principales familias de conquistadores.

Fué con Abreu á la conquista de los Césares en 1576, volviendo luego á Tucumán y Santiago del Estero, donde ayudó al sometimiento de los indios. Fundada Buenos Aires, llegó allí, acompañando á Garay, en su exploración al Sud de Buenos Aires; pasó á ayudar en la fundación de Concepción del Bermejo, donde se le nombró alcalde de de hermandad en 1585, (1) y de Corrientes, ayudó al sometimiento de los indios de Buenos Aires en 1589; y en el mismo año, en Noviembre 27, fué nombrado por Alonso de Vera y Aragón, justicia mayor de la Asunción para que fuera á socorrer la ciudad de Vera, atacada por los indios; y en 1590 nombrósele teniente de gobernador interino de la Asunción, á los 29 años de edad, por voto de los pobladores, persiguiendo durante tres años, á vagabundos y ladrones; levantando templos, ejerciendo lá justicia, castigando á los guaycurúes y descubriendo en tierra de los ñuaras. En Febrero 17 de 1592, fué nombrado por el teniente de gobernador de la Asunción, Alonso de Vera y Aragón, por capitán para ir á pacificar los indios de la Concepción del Bermejo, sublevados; y en 1593 bajó á Buenos Aires, por llamado del gobernador Zárate, y castigó indios pampas, siendo nombrado por estos servicios teniente de gobernador de Santa Fe en 1594, por Zárate. Este oficio seguramente le fué discernido por muerte
1594 - del teniente de gobernador de Santa Fe, Luis de Abreu de Albornoz. Recibido del mando, hizo traer canaletas de palma para cubrir y aderezar la Iglesia y monasterio de de San Francisco; (2) y mejoró en cuanto pudo la situación general. A principios de 1596, fué de teniente de

(1) Acta de fundación de la Concepción, en Revista de la Biblioteca, tomo 2 pág. 131.
(2) Estas palmas eran tan gruesas como el cuerpo de un hombre, según algunos historiadores.

gobernador á la Asunción, donde no solo castigó á los indios revoltosos, sinó que reedificó los templos de la Merced, de los jesuitas, de San Blas y del convento de San Francisco; reuniendo para el efecto, pues no había maestro de teja, como setenta mil canales de palmas de diez y doce piés de largo, de los cuales, doce mil fueron por su cuenta, y nó de la real hacienda. A fines de 1596, queda elegido por teniente general de las Provincias del Plata, ocupándose de la mejora de los indios, de la armonía entre conquistadores, de la educación pública, fundando escuelas; de la visita de las poblaciones, aunque poco ayudó al comercio de estas provicias; pues si fuè soldado, piadoso é incansable, fué igualmente demasiado prudente en no salir de la norma de conducta que las reales leyes le imponían. Por muerte de Valdez á fines de 1600, recupera el gobierno general hasta 1609, durante el cual, reparte mercedes de tierras; funda estancia en el Entrerrios, ayuda á la formación de nuevos pueblos, y á los jesuitas en el comienzo de sus misiones del Paraguay y Paraná; emprende una campaña á la Patagonia en la que cae prisionero; ayuda á la educación pública; dicta ordenanzas de indios; reconoce todo el pais; regulariza las hacienda pública; funda hospicios de trabajo y ayuda para doncellas huérfanas y pobres en Asunción y Santa Fe; educa y dá trabajo de obrajes á sus indios de encomienda; reedifica las catedrales de la Asunción y Buenos Aires; fomenta la agricultura y la educación, y conserva la paz, recorriendo casi todo el Chaco del lado del Paraguay, ayudando á la conversión de guaycurúes. Trabaja por la conversión de indios indomables y dañinos y que tenían entonces cautiva á una hermana del mismo Hernandarias, quien invitó á la Compañía de Jesús, según el Padre Montoya (1) encargase de domesticar aquella gente, ofreciendo en nombre del rey 400 pesos al año para el sustento de religiosos é indios del Guayrá Paraná y Uruguay; pidiendo al Padre Torres, superior de los jesuitas, enviara misioneros á diversas partes aún en oposición del obispo, que consideraba inútil y peligrosa la evangelización del Paraná, donde el Padre Lorenzana fundó á San Ignacio y tanto distinguióse, siendo ayudado con gente armada en los comienzos por Hernandarias, quien envió el capitan Resquin con 50 españoles y 300 indios amigos, que desbarataron á mas de 1000 personas, y los inclinaron á aceptar las predicaciones de los misioneros. Siendo gran

(1) Memorial en Revista Biblioteca, tomo 3, pág. 226.

admirador y amparador de la Compañía de Jesús á la que dió ámplias licencias para fundar casas, y mercedes varias, llegó su piedad y fervor, religioso, hasta ir con sus propias hijas á llevar la tierra, y ayudar personalmente al levantamiento de la iglesia de los jesuitas en Santa Fe.

Los franciscanos Padres Bolaños, Juan de Escobar, Francisco de la Cruz y Juan de Rada en cartas al rey, de 23 Febrero de 1600, decian: «ha sido la mas notada elección que V. A. ha hecho para la tierra y tiempo que ha corrido, (la de Hernandarias), porque no es cargoso á los vecinos, ni á los indios penoso, ni hombre de regalo ni de cohecho y tan sin interés que con estar pobre y su mujer mucho más, y con tres hijas por casar, vacando en la Concepción un pedazo de repartimiento, el mejor que hay en esta gobernación y pudiéndolo tener para sí, conforme á las cédulas de V. A. que esto hablan, por no tener en aquella ciudad V. A. indios, los puso en la corona de V. A. que son 192 indios que en toda esta gobernación no hay quien rinda tributos, sino estos indios» (1) Sobre la pobreza de Hernandarias, ya hemos citado la carta de 1608 de Isabel Becerra, al rey, en la que esta testifica, los buenos sentimientos de Hernandarias quien á pesar de ser pobre, sostenía no solo á su familia sinó á la madre y hermanas, y protegía á más, á su suegra Isabel Becerra é hijos y nietos del general Juan de Garay, el fundador de Santa Fe y Buenos Aires.

Durante este segundo gobierno de Hernandarias en el Rio de la Plata, descubrió la banda del Norte ó de los charrúas y rio Uruguay, como lo atestigua en las cartas al rey de 2 de Junio de 1608 (2): «desde hace 8 meses hice el descubrimiento de la banda del Norte que es de los charrúas, saliendo de Buenos Aires á la ligera para Santa Fe, de donde saqué gente que tenía prevenida para descubrir el río Uruguay, á 50 leguas de allí por camino no descubierto, con 20 carretas y canoas varias y llegué al Uruguay dejando aqui 70 soldados, ordenándoles vinieran descubriendo á pararse en cierto paraje frontero de Buenos Aires, en la banda de los charrúas, y yo volví á Santa Fe y Buenos Aires en 5 dias y á poco, fuí á juntarme con los 70 que dieron datos del rio Uruguay navegable, de buenas tierras, y fuí costeando el río de la Plata al Norte, por donde los charrúas mataron al almirante de la armada despachada estos años pa-

(1) Documento citado por el P. Otero en su reciente obra "Dos héroes de la conquista- Buenos Aires 1905, pág. 74.
(2) Copia en la Biblioteca Nacional.

sados, (1) y mataron á Soto Mayor 20 (hombres) y á J. Ortiz de Zárate mas de 100, que sino es por la ayuda que llevó Juan de Garay y Melgarejo, mueren todos. Llegó á Monterio al que dió el nombre de Santa Lucia, por el dia de la llegada, hallando el río con 9 brazas y una isla frente, (las Ratas), siguió el río Santa Lucía tierra adentro hallando puerto bueno y un español cautivo, y habiendo castigado á los indios. Alaba la tierra quebrada, con riachos varios, apta para el cultivo y pastoreo, y pide se envíen jóvenes pobladores que puedan casarse aqui, pues existen muchas hijas casaderas». Este descubrimiento sirvió mas tarde à las Misiones que se establecieron sobre el rio Uruguay; y los datos y demas apreciaciones que dá Hernandarias en esta carta, demuestran al hombre de buen gobierno, y el tacto y cuidado que estos conquistadores ponían al descubrir nuevas tierras, dando nota de todo lo bueno ó malo que hallaban, como en esta y demás comunicaciones dirijidas al rey desde toda la América, puede comprobarse.

Todos estos trabajos de Hernandarias y sus exploraciones hácia los chiriguanos, y hácia San Pablo del Brasil é intenciones de poblar hácia el Sud de Chile, para poder así, con más facilidad, poblar y reconocer el Estrecho de Magallanes, fueron para regularizar el gobierno del Plata; lo que era necesario, pues en carta al rey de 1604, dice: «el gobierno lo encontré tan perdido y con necesidad de remedio, que demoré mucho tiempo en trabajos y gastos de mi hacienda, para reformarlo». (2) Los anteriores gobernadores, no pudieron casi ni darse cuenta de las necesidades del país, y se hallaron con dificultades varias, falleciendo á poco, unos trás otros, en el gobierno. Desde la muerte de Juan de Garay, puede decirse, que fué Hernandarias el que se ocupó como verdadero gobernante, en continuar los trabajos de Garay. Esta carta de 1604 y otras de 1608 dirijidas al rey, dan cuenta de cuanto hizo en su primer gobierno del Río de la Plata y denuncian yá, que, «existían personas. que mirando su interés particular, antes que los de Dios y S. M., ven de mala manera mi recto proceder, y procuran manchar mi honor y buenos deseos», lo que más tarde veremos, toma cuerpo, al acusarse públicamente y perseguirse de diferentes maneras, á este digno

(1) Parece que se refiriera á la muerte de Solís y si es así, habría contradición en lo que antes hemos estudiado y en lo que dicen los documentos, viniendo á confirmarse la teoría, de que los charrúas fueron los que mataron á Solís y eran antropófagos,

(2) Apéndice.

gobernador, que acudió en defensa y población de estas regiones, desde el Norte del Guayrá, hasta 200 leguas al Sud de Buenos Aires.

Sucedió á Hernandarias, Diego María Negron, que empezó á gobernar en 22 de Julio de 1609, gran protector de los naturales, y quien ayudó á Alfaro, en su misión de quitar el servicio personal de los indios; muy religioso y que gebernó el país con justicia, desinterés y en paz, hasta Julio de 1613, (1) sudiéndole el general Francisco González de Santa Cruz, el que ayudó á la conversión de los indios del Paraná, por medio de su hermano el Padre jesuita Ramón González, y dejó el gobierno de nuevo á Hernandarias en 1615, dos de Mayo, quien gobernó hasta 1618.

En este tercer gobierno el carácter de Hernandarias, afectado por enemistades é inculpaciones envidiosas, y por el excesivo celo religioso, se dedicó á la vida contemplativa y ejemplar. Renunció á la encomienda de indios niguaras, que le correspondían por sus grandes servicios; dió libertad à todos los indios yanaconas, de servicio que tenía en Santa Fe; aplicóse en servir á la Compañía de Jesús de todas maneras; ayudó á los indios recorriendo las casas y alquerías; informándose de la vida que les daban, y el pago de sus trabajos; quiso implantar en la ciudad el mismo trato y trabajo que él daba á sus indios; pues en el tomo X, Revista de Buenos Aires, en el pleito con los oficiales reales, dice: que tenía en Santa Fe, un obraje de mozos jóvenes y huérfanos, á los que les daba á su costo la lana para trabajar; entró en la provincia de los indios paranenses y del Uruguay, propendió al progreso de la fé y respeto de los ministros eclesiásticos y obligaciones religiosas, muriendo al fin, en Santa Fe en 1634. (2).

Las misiones y reducciones se acrecentaron y mejoraron bajo el gobierno de Hernandarias y esto no era extraño, pues en 12 de Marzo de 1612, fué nombrado por R. Cédula, protector de naturales, defendiendo á éstos cuanto pudo; y fué en este último gobierno, que Hernandarias, recibido en Santa Fe, en 4 de Mayo de 1615, dos días después, el 6 de Mayo, propuso al Cabildo fundar una casa donde recojieran los huérfanos que existían aquí, y en otras partes; y proponía para el efecto, hacer un obraje de setienbia de

(1) Véanse cartas é informes de Negron en Apéndice.

(2) Pocos datos existen todavía sobre la vida de Hernandarias y lo poco escrito se halla en Madero historia del puerto de Buenos Aires, pág. 277 y sig.—Techo historia del Paraguay libro V, cap. 6 y 13 y libro 3, cap. 23—Lozano historia del Paraguay, tomo 3, cap. 13 y algunos documentos del Archivo de Santa Fe y en el pleito que tuvo en 1612 con la oficiales reales—Revista de Buenos Aires tomo 9 y sig.—véanse documentos apéndice.

sayal y lienzo, para el sutento de esta ciudad de Santa Fe, y patria de naturales y que los vecinos han de hacer á sus indios y encomendados; pues es de mucha utilidad y provecho, así para mujeres, y el dicho provecho y recojimiento debe hacerse en servicio de Dios N. S. (1)

El Padre Techo, aunque reconoce en Hernandarias fervor religioso y ayuda grande hacia la Compañía de Jesús, le señala un ardor irreflexivo en la propagación de la fé y sometimiento, de indios, pues pretendió entrar con un ejército al Uruguay, donde nunca habían penetrado los españoles, en contra de las razones de los misioneros, que se oponían á la predicación del evangelio con gente armada; pero preocupándose de adquirir gloria, insistió Hernandarias, dorando su interès con la utilidad pública, aunque temerosos los españoles de un fracaso, como en la expedición al Paraná, no se alistaron á esta expedición. Iguales cargos le hace, al referir la expedición al Paraná, pues habiéndose casado la hermana de Hernandarias con Francisco Gonzalez de Santa Cruz en 1615, ayudó Hernandarias al hermano de este, el padre Roque Gonzalez en su misión del Paraná, y deseoso de penetrar el primero, á pesar de las reconvenciones del Padre, que le decía no hallábanse los índios suficientemente preparados para recibir españoles que eran aborrecidos, y sospecharían de los misioneros, insistió Hernandarias, y enviando al padre adelante, él siguiólo con 50 soldados llegando á Itapiá donde hallábase el Padre Roca; encomendó los cargos concejiles à los indios mas principales, exhortándoles á la obediencia de los padres, mas tuvo que retirarse apresuradamente, salvando de un ataque de los indios, aunque ayudó al paso á los franciscanos, para que los habitantes de la laguna Apupé quedaran bajo su dirección.

Por falta de ejecución á ciertas resoluciones sobre real hacienda, pero por mala inquina principalmente contra Hernandarias, se vió este envuelto en un juicio largo, iniciado por los oficiales Reales de Buenos Aires, del que nos dá cuenta Trelles; (2) y en cuyo juicio, solo se vé la malquerencia y encono que no se detuvo ni á respetar el caracter de gobernador del acusado, al que se le embargan los bienes y efectúan varios perjuicios. Lo cierto es, qne su actuación pública desaparece despues del año 1620 y solo se halla en el Archivo de Cabildo de Santa Fe un apoderamiento dado por el Cabildo en 9 Octubre de 1623, para que

(1) Acta Cabildo del dia señalado.
(2) Revista de Buenos Aires, tomo 10.

Hernandarias represente á la ciudad y pida lo necesario á sus necesidades ante el gobierno de Buenos Aires; y una que otra referencia en las actas de Cabildo de Buenos Aires, en las que aparece como juez pesquisador en 1623, y en 1628 como juez de la Real Audiencia de la Plata. Me he detenido algo en la vida de esta personalidad colonial, pues ella nos representa, los personajes de aquella época, con sus inclinaciones, defectos, esfuerzos y modo de ser.

Hernandarias que tanto hizo por el pais, fué poco respetado, y habiendo gobernado por espacio de cerca 20 años en tres periodos diversos, al retirarse á la vida privada, sufrió en Santa Fe pleitos de tierras varias, de que mas tarde hablaremos, y hasta la pérdida de todos sus papeles y títulos de tierras, como lo asegura el gobernador Cespedes.

Un poblador de Santa Fe, Antonio Fernàndez de Silva, natural de la isla 3.ª portuguesa, acusa en su testamento en 1641, de olvidadizo y desleal á Hernandarias: «le serví dice, 16 años, personalmente y le prometió darle con que ir á su tierra y no le dió nada, y se murió, sin que pudiera verlo para que le pagara sus servicios, y pide se le dé algo, por los heredereros de Hernandarias, y principalmente á Gerónimo Luis de Cabrera». Esta queja, aquellos pleitos de tierra, que tuvo que defender Hernandarias, sus declaraciones en el pleito de 1612, con los oficiales reales, de que era pobre, cuando le acusaban de ocultar bienes; las referencias á su pobreza y desprendimiento hechas por Isabel Becerra y Padres franciscanos; las críticas del Padre Techo, las matanzas y envenenamiento de guaycurúes en la Asunción, á Hernandarias reprochadas, y que cita Góngora en informe de 1620, y otros sucesos, demuestran que si Hernandarias fué emprendedor, valiente, generoso, buen gobernante, tuvo sus debilidades, como todos los conquistadores en el orgullo, la codicia y el olvido de servicios recibidos. Y como siempre, los pequeños defectos, oscurecieron sus grandes obras. Sin embargo, fué siempre recto en sus procederes, y quizás las críticas del Padre Techo, respondan á los malos informes que dió Hernandarias contra los jesuitas, apesar de ser muy amigo de estos. Su figuración en el gobierno del Río de la Plata, fué brillante y deja trás de sí, disposiciones de gobierno y leyes que lo enaltecen. Pero puede asegurarse, que no fué bien quisto en Buenos Aires. Ya Valdez y de la Banda dijo, que Hernandarias favorecía mucho á los criollos y mestizos y por ello los españoles no lo amaban; luego tuvo sus dificultades con los oficiales reales, á uno de los cuales, el tesorero Simón de Valdez,

mandó preso á España, y embargóle bienes, y el cual volvió en 1618, repuesto en su cargo con devolución de bienes. Las dificultades que Hernandarias puso á las extralimitaciones comerciales de los vecinos de Buenos Aires, quienes contra la ley, solo aspiraban á enriquecerse, (1) ocasiona más tarde las persecuciones que sufre de estos vecinos y cabildantes de Buenos Aires. En 14 de Enero 1619 exijíase en Cabildo: «que como Hernandarias se iba á Santa Fe y había hecho agravios á los vecinos y no dió fianza en su residencia, el procurador de ciudad pidiera lo que corresponde». En el mismo año y en 19 Agosto, el defensor de la R. H, Juan Cardozo Pardo, pedía cesara Hernandarias en la comisión que tenía y usó por tres años, sobre exesos en el puerto por saca de mercaderías. Mas tarde, se reproducen quejas sobre los anteriores procederes de Hernandarias, y en 1620, se nombra representante para que presente cargos y pida ante la Audiencia, mayor plazo para la residencia, pues existen muchas quejas, y el corto plazo señalado á la residencia no bastaba. Las complicaciones entre Hernandarias y el Cabildo de Buenos Aires en 1620, aumentan con la llegada del licenciado Matías Delgado Flores, quien traía orden para proceder contra los cabildantes y hasta el gobernador Góngora; y el 1 de Julio se envían recaudos por el Cabildo á la Plata, pidiendo la suspensión de Hernandarias en el nuevo nombramiento que iba á recaer en su persona, de pesquisador en exesos de salida de mercaderías, por ser dice, «enemigo de toda esta república, Cabildo y vecinos, por haber hecho contra ellos amenazas, porque le cobraban cuentas que adeudaba y otras cosas que no quiere pagar, y ha estado preso y detenido por ello, en virtud de mandamientos de apremio, á más de esto, no entiende de derecho ni de orden judicial, y procede de hecho en ejecución de venganzas personales, y no se acompañe del licenciado Delgado Flores, con el que tiene amistad y parcialidad»; (2) y en Enero de 1621 se ordenó, que Hernandarias hiciera entrega de dos tapiales de madera y 6 asadores que llevó, y pertenecian al Cabildo de Buenos Aires.

Esta persistente enemistad de los vecinos de Buenos Aires contra Hernandarias, se trueca en apasionado cariño, hácia los gobernadores Góngora y Céspedes, los que daban facilidades al comercio y tráfico de mercaderías de propie-

(1) El acta del Cabildo de Buenos Aires de 1. de Enero de 1618, declara existian grandes fraudes en entradas y salidas de mercaderías y de negros—Véase carta de Hernandarias en Apéndice.

(2) Véase tomo 4, actas de Cabildo de Buenos Aires.

dad de aquellos vecinos, aún en contra de las leyes prohibitivas, y procedían en todo conformes con la voluntad de los Cabildantes. Veremos después, como estos mismos cabildantes, protestan contra los procederes de buen gobierno de Mendo de la Cueva. Y aunque conviene tener presente estas rencillas y diferencias, ello no oscurece en nada el brillo del gobierno de Hernandarias, que como hemos dicho fué de beneficio á la conquista y recto en sus disposiciones. Quizás, siendo nativo ayudó más á los nativos que á los españoles, y de ahi las quejas, que cita Valdez y de la Banda contra Hernandarias, y las enemistades de justicias poco honestas, y personas que buscando solo el interés particular, denigraran á Hernandarias desde antes de 1604, como la carta de este año al rey, lo anunciaba. En las cartas de 1618, dice, que se halla cansado del gobierno, pobre y calumniado; la persecución que hizo á los malos encomenderos, y la defensa de los naturales, hubo de acarrearle enemistades, como asimismo, 28 procesos instaurados contra personas de lustre y posición, y que amparaban desórdenes en la provincia del Plata, Tucumán y Perú En carta del 13 de Mayo de 1618, ya prevee será perseguido por los ministros y personajes de gruesos caudales, á los que instruyó sumarios, pues esperaban à sus sucesores en el gobierno, para continuar en la prevención de delitos; y en la carta de Agosto de 1620, da cuenta de la prisión que sufrió de las calumnias y demandas injustas que se le han entablado, «tratándosele á los 60 años de edad, como el hombre más fascineroso del mundo, después de haber servido 46 años seguidos al rey». Apenas llegado el gobernador Góngora, yá se pretendía acusar á Hernandarias por los vecinos agraviados, y parece que Góngora, por solo ser nativo Hernandarias, considerábalo culpable (1). Esto no es extraño, pues en carta posterior de 1620, dice Góngora, «que los nativos de aqui, tienen odio á los nacidos en Castilla y á los gobernadores enviados desde España». Este odio, es el que produjo las sublevaciones de la Asunción y otras, es el odio que persistió en estos paises hasta la independencia de 1810, odio instintivo, de hijos á padres, odio que encarnaba la vida libre, la independencia brutal, la aspiración al valimento personal en un país extenso, poco poblado, fácil á la revuelta y al impulsivo instinto del animal, y de los indios; con los que los nativos vivian y confroternizaban en costumbres y tendencias.

(1) Carta de Góngora de 1619 en Apéndice.

Durante el último gobierno de Hernandarias se consiguió la división de la extensa jurisdicción de la Plata en dos provincias; una del Río de la Plata y otra del Guayrá ó Paraguay.

La idea de esta división reconocida como buena y necesaria por Hernandarias, ya estaba en la mente real desde años atrás, pues en el título de gobernador de 7 de Setiembre de 1614, dada en San Lorenzo y presentada por Hernandarias, el 3 de Mayo de 1615, al Cabildo de Santa Fe, se dice: (1) «se le dá el título de gobernador por tres años más ó menos; lo que fuera nuestra voluntad, por gobernador del Rio de la Plata, y la parte de ella que determinaré y mandaré en caso que en dicho tiempo hallase la división del dicho gobierno de que se queda tratando, por ser tan extendido el distrito, y entenderse que no se puede gobernar por una sola sola persona, que mientras, debía tener un teniente de gobernador en la provincia del Guayrá y ciudad de la Asunción, con un salario anual de mil ducados,

Centenera, en carta al rey antes de 1542, insinuaba la conveniencia de dividir en dos gobiernos, las Provincias del Paraguay y el Plata, (2) y seguramente, otros conquistadores insistirían más tarde en este pedido.

El general Manuel de Frías, que fué como procurador de Santa Fe, y varias otras ciudades de esta gobernación del Río de la Plata, á la corte, para pedir medidas y reformas necesarias al país, presentó un memorial al rey, en Octubre de 1615, (3) en el que se decía al rey: consultara el gran riesgo y peligro que corrían las ciudades de la Asunción y Concepción, por las invasiones y ataques de los indíos guaycurúes, payaguás y otros; y señalaba los daños que habían sufrido las diversas poblaciones de los ataques de los indios, la inmensa distancia á recorrer para la defensa de las ciudades, y el interés de la gobernación que había en dividir en dos las gobernaciones, pues desde Buenos Aires donde residía el gobernador que debía guardar el puerto, no podía acudir prontamente á la Asunción, Jerez, Villa Real, Villa Rica, Concepción y otros pueblos del Guayrá, pues no solo no existían caminos acequibles, sinó que era peligroso y largo el viaje por tierra ó río, dificultades todas, que obstaban igualmente á la propaganda del evangelio y á que se hicieran las visitas obligadas de obispos y gobernadores; é

(1) Revista de Buenos Aires, tomo 10.
(2) Revista patriótica de Treller, tomo 4, pág. 74 y sig.
(3) Memorial en Zinny gobernantes del Paraguay, pág. 6) y sig.

insinuaba que el gobierno, debía encargarse á persona de experiencia y conocido, siendo el más apropiado para ello, Hernandarias de Saavedra.

De acuerdo con este pedido, por cédula de 16 Diciembre de 1617, el rey resuelve la división de dos jurisdicciones; la de la provincia del Río de la Plata, y la del Guayrá que debía hacer gobierno por sí; y nombróse gobernador de la primera, al capitán Diego de Góngora quien recibióse en 16 Noviembre de 1618, con jurisdicción en las cuatro ciudades, de la Trinidad de Buenos Aires, Santa Fe, San Juan de Vera ó Corrientes, y Concepción del Bermejo; y por gobernador del Guayrá con jurisdicción en las ciudades de la Asunción, Jerez, Villa Real y Villa Rica, al capitán Manuel de Frias; quien aunque electo en 22 de Abril de 1618, no tomó posesión del mando hasta el 12 de Octubre de 1621, gobernando en el interin, esta última provincia, Hernandarias. En 1632, el Guayrá invadido por los mamelucos, desolado y robado, desaparece, adoptando entonces la Provincia, el nombre de provincia del Paraguay.

En cuanto á la división de los obispados, se dejó para mejor oportunidad, y ello efectuóse en 1620, dando autorización al obispo Pedro de Carranza para que asignara los términos jurisdiccionales, (1) y el que erijió la catedral de Buenos Aires, á la que le señaló, los mismos límites que á la gobernación del Plata (2).

Los tenientes de gobernador de Santa Fe en este período, aunan sus esfuerzos á los de Hernandarias, aunque pocos ó casi ningún dato hemos podido hallar, á ellos referentes. De Francisco de Sierra (1577) de Simón Jaques (1580) y Gonzalo Martel de Guzmán (1581), algo hemos anotado; de Felipe de Cáceres (1588-1594), se sabe sus extralimitaciones en la jurisdicción de Córdoba; de los demás, Antonio Tomás (1590), Luis de Abreu de Albornoz (1594), capitán Antonio de Acevedo (1597), Manuel de Frias (1599), Tomás de Santuchos (1603), Anton Rodriguez de Cabrera (1605), Pedro Antonio de Guzmán (1609), Antonio Acevedo de nuevo, en 1610, Francisco de Beaumont y Navarra en 1599, 1601 y 1615 y Cosme de Angulo en este año tambien, no existen datos conocidos, para poder apreciar su actuación en el gobierno; ni aún se puede precisar, los meses ó años de gobierno de cada uno. Solo en las escrituras públicas y pleitos civiles, se descubren algunas referencias á estos gobernan-

(1) Lozano—historia, tomo 3, pág. 543.
(2) Quesada—Virreinato del Rio de la Plata—capitulo 6,

tes. Preocupados en la conquista y posesión de la tierra, recorriendo la jurísdicción, sometiendo á los indios y reduciéndolos; procuraban el reparto de los bienes adquiridos; la estabilidad de la ciudad, haciendo efectivo el hecho de la radicación de vecinos, que siembran granos y simientes varias, levantan sus habitaciones, y llenan de ganados los campos baldíos.

Así ocupan desde el Norte, la actual Reconquista y las islas del Río Paraná, y orillas Este y Oeste del Salado Grande, hasta más al Sud de la actual San Nicolás, por un lado; y por otro, toda la costa del actual Entreríos, hácia el rio Uruguay, con estancias, poblaciones y reducciones, entre otros vecinos, los Bañuelos, Osuna, Alcaraz, Rodriguez, Hernandarias, Montiel, y otros; dejando en el Entreríos el recuerdo de su primitiva ocupación, en los nombres de ríos, montes y ciudades:—el rio Feliciano Rodriguez y los arroyos Alcaraz, Hernandarias, Antonio Tomás, fray Diego, monte y vuelta de Montiel, laguna de Montiel, más abajo del actual arroyo Pavón, con otros muchos nombres, que procuraremos anotar. En este lado del Paraná, el arroyo Leyes, el rincón de Antón Martin, Crispiniano y otros puntos, llevan los nombres de los primeros vecinos y fundadores de Santa Fe.

CAPÍTULO VII

DIFICULTADES — GUERRA CON INDIOS — OCUPACIÓN DEL ENTRERÍOS — VIDA PRECARIA — INVASIONES — DESARME DE PORTUGUESES — LOS GOBERNADORES CÉSPEDES, AVILA Y ENRIQUEZ — MENDO DE LA CUEVA — GENERAL G. LUIS DE CABRERA, LARIZ Y RUIZ BAIGORRI — RECHAZOS — CAMBIO DE LA CIUDAD DE SANTA FE — NUEVA POBLACIÓN — EL GOBERNADOR LARIZ Y SUS ABUSOS — CABRERA — ANTONIO DE VERA MUJICA — TENIENTES DE GOBERNADOR DE SANTA FE — 1615 - 1660.

1615 — Las actas del Cabildo se preocupan más de la organización interna, de la limpieza de calles y cuidado de habitantes y ciudad, que de las dificultades externas provocadas por las invasiones de indios ó reducción de éstos; de que apenas se anotan aquí y allí, uno que otro dato, sin señalar hechos fijos y precisos; y ni se hallan noticias exactas en otros documentos que hemos revisado.

Rechazando ataques de los indígenas á la misma ciudad, se hacía todo lo posible, en conservar las reducciones de indios, necesarias para los pobladores, y que á diario se alzaban por voluntariosa condición, ó se despoblaban por pestes ó ataques llevados á aquellos, por indios bravíos y salteadores de las islas; ó debido á malos procederes de comunidades y particulares; y mientras, el Cabildo informaba al rey en los primeros días de este año, sobre la verdad de la fundación de cinco ciudades en estos países, á costa de los Adelantados Ortiz de Zárate y Torres de Vera y Aragón, por cuyos trabajos Juan de Vera y Zárate, nieto é hijo respectivamente de los anteriores, había entablado pleito al rey, reclamando más de 900.000 ducados; se nombraban apoderados ante el mismo rey, al capitán Juan de Aguinaga, y el general Manuel de Frías, pidiéndole re-

formas necesarias al buen gobierno, y en 3 de Junio procurador de ciudad ante el gobernador y el rey, al capitán Tomás de Navarra. (1)

Las reformas pedidas al rey por los procuradores nombrados, aparecen en las R. Cédulas de 8 Setiembre de 1618 sobre el comercio de estas tierras; de 6 de Octubre de 1618 sobre el jornal de indios; de 16 Abril de 1618 autorízando la guerra defensiva contra indios y algunas otras, entre ellas, la de división de la jurisdicción política y eclesiástica de la gobernación Pero estos trabajos en el arreglo interno, en el cuidado de la permanencia y aumento de reducciones, en la defensa de la ciudad de los continuos ataques externos, no impedían el que Santa Fé acudiera siempre, al primer llamado de los gobernadores; yá para concurrir á la fundación de Buenos Aires, Corrientes y Concepción, sino también, para la guerra de las provincias del Biaza y Nuara, y á casi todas las expediciones militares entonces efectuadas en estas provincias del Plata, y socorro de las poblaciones atacadas. Los pueblos de españoles, conservaban una solidaridad común y de ayuda mútua, y aunque independientes en su gobierno propio y defensa del territorio limitado en sus fundaciones, pedían ayuda à las comarcanas ciudades de la misma gobernación, principalmente, en caso de mucho apuro, hallándose como se hallaban supeditados á un gobierno central. Santa Fe sobresalió en estas ayudas, aún á costa de su propia conservación y defensa.

En 19 Diciembre de 1616 se envía gente al mando del capitán Cristóbal González, con algunos indios amigos calchaquíes á la ciudad de Buenos Aires, à pedido de Hernandarias (2). En 17 Setiembre de 1621, nuevamente el gobernador Orduña, pide ayuda á esta cindad para la defensa de San Juan de Vera y Concepción, atacadas por los guaycurúes y otras tribus del Chaco, y se envían 50 hombres en su socorro (3). En esta ocasión, el procurador de ciudad pide, que necesitando Santa Fe, de estos y mayores socorros, no era posible enviarlos tan léjos, y si Corrientes y Concepción necesitaban ayuda, la pidieran á la Asunción á la que se hallaban cercanas y fácilmente podía darlo, y si se creía no hacerlo asi, que se agregara á este gobierno el de la ciudad de la Asunción. Parece esto una protesta de la división jurisdiccional ya efectuada, y de los exesivas cargas que se

(1) Actas del Cabildo de 19 de Enero y 1.º y 8 de Junio de 1615.
(2) Actas del Cabildo de la fecha.
(3) Actas del Cabildo de la fecha.

sufrían Ya hemos dicho, que en los Archivos de Santa Fe, no hemos hallado dato ninguno sobre como recibió esta ciudad y vecinos, la R. C. de división de jurisdicciones; pero teniendo presente que en la Asunción existían mayores elementos de vida para la colonia, gran cantidad de soldados y pobladores, constantes relaciones con el Perú, su separación del gobierno de estas provincias del Plata, hubo de ocasionar males inmediatos y retardos y gastos en el comercio, crecimiento de ciudades y seguridad de fronteras, provocando quejas como la señalada. En 16 Enero de 1623, debiendo salir el gobernador Juan de Vera y Zárate en la guerra contra los extrangeros (holandeses), se pide que ayude á ello al teniente de gobernador de Santa Fe.

En 17 de Octubre de 1624, el gobernador Céspedes escribe pidiendo ayuda, pues el puerto de Buenos Aires se hallaba amenazado de enemigos holandeses, y se envia allí, bajo el comando del capitán Sebastián de Vera Mujica, el mayor número de gente que se pudo reunir, yendo de alferez, Alonso de Montiel, y de sargento, el alcalde Cristóbal Méndez. Al concluir Céspedes su gobierno, pidió de nuevo ayuda á Santa Fe para que fuera en socorro de la Concepción del Bermejo; y Dávila insistió en ese socorro, como veremos después, en 1636 En 3 de Julio de 1640, el teniente de gobernador Bernabé de Garay, recibe carta del gobernador Cueva y Benavidez, pidiendo ayuda para la reducción del pueblo de Baradero, y salió de Santa Fe el mismo Garay y el alcalde Osuna, llevando socorro en víveres y dinero. En el mismo año, por pedido del mismo de la Cueva, salió gente de Santa Fe en contra de los calchaquíes. Tan solo, en 9 de Octubre de 1651, no se pudo acceder al pedido del gobernador Lariz, en el envío de 30 hombres armados, al socorro de Buenos Aires; pues la escasez de recursos y vecinos, y los trabajos de la mudanza de la ciudad, lo impedían; y aunque se resolvió remitir 400 pesos de socorro, el 10 del mismo mes, hubo necesidad de revocar este auto; pues no se podía establecer contribución á los vecinos, sin grave censura, en contra de lo dispuesto por las leyes canónicas. Sin embargo, los pedidos de Lariz se repetían, y parece que el 13 de Diciembre (pues no se halla el acta de Cabildo de esta fecha), resolvióse enviar 20 hombres de socorro á Buenos Aires; pero el 23 de Diciembre protestaron, el provisor eclesiástico licenciado Lujan y Rojas, fray Victorino Gil Negrete vicario general de la Orden de Predicadores, fray Gerónimo de Lencinas guardian del Convento de la ciudad, fray Pablo de Payoa, comendador, y el

Padre Juan Antonio Marquezano, vicerector del colegio de jesuitas: eclesiásticos y superiores de órdenes religiosas, en reunión pública, alegando se dejaba á la ciudad sin defensa y en manos de los enemigos, pudiendo llegar á efectuarse con el envío del socorro, pedido á Buenos Aires, un sacrilegio en contra de lo resuelto por el Concilio de Trento, razón por la que el Cabildo revocó el auto del 13 de Diciembre. (1) Igual resultado negativo, tuvo el pedido del gobernador Baigorri en 30 de Enero de 1653, para que en el término de 24 horas se le enviara gente, por ataques al puerto, de franceses, pues hallándose la gente de la ciudad desparramada en mudanza, vaquerias etc. solo pudieron ir 30 hombres.

Estas exesivas y repetidas exigencias de los gobernadores de Buenos Aires, para que los vecinos de Santa Fe acudieran á la defensa de las ciudades circunvecinas, y principalmente á la del puerto de Buenos Aires, en momentos que su situación y vida peligraba por los ataques continuados de los indios, despoblación y miseria de habitantes, provocaron una protesta del procurador de ciudad, Antonio Suarez, ante la Real Audiencia, pidiendo: «que la asisten« cia de la gente al puerto de Buenos Aires, se repartiera « entre Córdoba, Paraguay y Santa Fe, y no exijirlo á esta « sola, pues había temor de que se despueble, siendo la « principal causa de ello, las molestias y vejaciones que « se hacían á sus vecinos asi feudatarios como ró, obligán« doles á ir al puerto de Buenos Aires distante 100 leguas « y más, y deteniéndolos allí 6 ú 8 meses, sin dejarlos vol« ver á mirar por su hacienda, siendo causa de que á pu« ra necesidad, perecen sus mujeres é hijos, y muchos, por « verse desnudos y descalzos y no poderse sustentar se hu« yen de esta ciudad y se van á las provincias del Perú, « dejàndola desamparada y expuesta á los indios calcha« quíes que cada día entran á robar y matar; y pide que el « socorro del puerto de Buenos Aires, se reparta entre Cór« doba, Paraguay y Santa Fe por turno, y habiendo Santa « Fe acudido tres veces con gente hasta ahora, desde el « alzamiento de Portugal, Diciembre de 1640, se siga el año « entrante Córdoba, luego Paraguay y el tercero Santa Fe.» La Audiencia en Real Provisión de 18 de Agosto de 1643, aprobó este pedido y ordenó se cumpliera (1).

Faltando las actas de Cabildo correspondientes á los

(1) Actas Cabildo de las fechas señaladas.
(1) Reales Provisiones Archivo Santa Fe.

años de 1628 á 1638, y de 1641 al 1646, pocos datos pueden recojerse sobre la actuación y vida de Santa Fe, desparramados en otros documentos, pero por lo que anteriormente hemos expuesto, vese que Santa Fe sufría miserias y necesidades sumas, que los indios no cesaban de importunarla, no dejando por ello en ayudar y atender á los pedidos de los gobernantes de Buenos Aires, sacrificando desde sus comienzos, el porvenir y bienestar propio, en beneficio general y particular de otras ciudades.

Durante el último gobierno de Hernandarias (1615-1618), presentó en 3 de Mayo de 1615 su título de gobernador al Cabildo de Santa Fe y propuso ya lo hemos dicho, la fundación de una casa para recojer y dar trabajo á huérfanos de españoles, y después de haber ofrecido por fiadores de su gobierno á los capitanes Juan de Garay y Anton Rodríguez de Cabrera, el 16 de Mayo, el maestre de campo Juan de Garay, presentó título dado por Hernandarias de teniente de gobernador de Santa Fe, en reemplazo de Cosme de Angulo recibido el 12 Enero del mismo año, cuyo título dice: «Juan de Garay, hijo legítimo del general Juan de Garay, « poblador que fué de esta ciudad y de la de la Santísima « Trinidad puerto de Buenos Aires, y que sirvió á S M. en « otras muchas cosas que se le encomendaron y particular- « mente murió, estando en el despacho de don Alonso de « Sotomayor gobernador que fué del reino de Chile, y de la « gente de guerra que por el dicho puerto desembarcó « para servir á S. M. en estas cosas; por estar casado con « hija y parienta de conquistador lo nombra maestre de « campo de la provincia del Paraguay y Río de la Plata; y « al capitán dicho y por orden del rey en Real Cédula, her- « manos y hermanas y á los que con ellas se casaren los « gobernadores de la provincia de Tucumán y Reino de « Chile, (1) en enumeración de los servicios del dicho « vuestro padre, de los frutos de la tierra, yo ofresco que « son á su provecho, los repartan y den á los tales y ocupen « los géneros mas prominentes que en ellas hay, en cuya « consideración y porque me prometo que de aqui en ade- « lante acudiréis á lo que se os encargue, y por el presen- « te, nos, en nombre de S. M. os nombro teniente y maestre de « campo».

En este título, el rey reconocía á Garay y sus descendientes, prerrogativas y privilegios que después más tarde hicieron valer en los interminables pleitos de tierras

(1) Este dato lo hemos utilizado para el estudio de la geneología de Juan de Garay.

que tuvieron que sostener. Poco tiempo conservó Garay la tenencia, pues por sus muchas ocupaciones presentó su renuncia, y en 17 de Enero de 1617, recibió el Cabildo por teniente de gobernador al capitán Sebastian de Aguilera. Ni de estos dos tenientes de gobernador y sus próximos sucesores Alonso de Avalos Corbera, nombrado por el gobernador Góngora, en Diciembre de 1618; Antonio Tomás de Santucho, en Noviembre de 1619; Sebastian de Orduña, en Julio de 1620; Gonzalo de Carvajal, en Junio de 1621; Juan de Zamudio, en Enero de 1625; señalan las actas del Cabildo actuación ninguna de importancia, y como sería engorroso aglomerar en el texto de esta obra, nombres de gobernantes y oficiales, cuya actuación política no sobresale; en el Apéndice he incluido todos ellos, y podrá en él verificarse ciertos datos, como los de la desorganizada administración política, los respectivos nombramientos de gobernadores, etc., lo que se estudiará en otro capítulo.

Desde que Garay fundó á Santa Fe, en sus diversas correrías por la tierra, llegó al Sud hasta el Carcarañal, al Norte hasta más ó menos lo que hoy es Reconquista ya sea por tierra ó agua; al Oeste, pocas leguas más allá del Salado, y al Este pasando el río Paraná en toda la costa de este río, en la actual Provincia de Entreríos, hasta el río de Corrientes ó más allá. Esto aparece de los títulos de tierra de los conquistadores, y algunos pleitos civiles existentes en el Archivo de Santa Fe.

Ya en el título de tierra, dado por Garay á Anton Martin, dice: que pasó del otro lado del Paraná con caballos, en busca de los *Caletones*, tribu de indios al parecer, por cerca del actual río de Feliciano; pues se hallaba en la boca del río Feliciano, la laguna de los *Caletones* donde Juan de Garay, dió estancia á Feliciano Rodriguez. (1) El mismo Garay, se dá en la otra banda del Paraná, donde dicen la laguna de los Patos, (2) por debajo de la angostura de la punta del yeso, (3) un pedazo de tierra de merced. En el pleito de acción de ganados y tierras, entre el capitán Juan de Osuna y el exgobernador Hernandarias de Saavedra en 1627, Hernandarias afirma, que 37 años antes (1590), había poblado y fundado estancia, en la otra banda del Paraná, donde hoy se halla el pueblo de Her-

(1) Declaración del testigo Juan de Espinosa en el pleito del capitan Juan de Vega y Robles pidiendo amparo de ganado en 1671 en tomo 4.° Exp. Civiles 1675-76.
(2) Es la laguna que se halla al Sud del arroyo Hernandarías, llamóse de los Patos por los conquistadores, porque había muchos de aquellos.
(3) Punta del yeso es hoy la punta del Brete, donde existe una fábrica de yeso.

nandarias, en Entreríos, y tenido reducción de indios mepenes; y que estas tierras las obtuvo, por compra hecha al general Juan de Garay el fundador, y á un tal Bañuelos, en el arroyo de los Caletones, y que el ganado lo compró á un tal Villegas.

En el pleito citado de Vega y Robles, dícese en 1674, por algunos testigos, que Hernandarias tenia aqui estancia; desde 80 años antes (1594). Estos títulos de tierras y pleitos, nos dan el itinerario seguido por los conquistadores al entrar en el actual Entrerrios. Para pasar al Entrerrios desde Cayastá, hay tres corrientes de agua entre islas; las Rosas al Sud, el puerto en el centro, y al Norte la punta del Yeso. Garay pasó por el paso de la Caballos, paso llamado hoy, viejo, y que todavía existe, y vá á dar atravesando una isla y el rio rectamente, á las cercanías del actual arroyo de Fray Diego, y arroyo de las Piedras; y desviándose al Sud à la punta del Brete ó del Yeso. Más arriba y al Norte, se halla el arroyo Feliciano.

Los anegadizos grandes, que se citan en los pleitos, existen en las costas del Guayquiraró, en el llamado hoy Rincón de Soto; y del otro lado se hallan las Barranqueras, y más léjos el Algodonal. Podía creerse que el paso de los Caballos, es el Cabayú Cuatiá, Caballo Blanco, en la orilla de la Paz, ó el paso que hay cerca de Hernandarias; pero si se tiene presente, que ese paso se refiere en las escrituras, como existente antes de pisar tierra firme por Garay y compañeros en el Entrerrios, creemos que es el que hemos señalado, y aparece en el croquis adjunto. En cuanto al nombre de caletones, creemos sea nombre de indio, y puede tambien haberse dado, por la cantidad de árboles existentes en este lugar, llamados caleton, y que hoy todavía se hallan, en la isla frente á Hernandarias, y en la costa de una corriente de agua que vá desde Cayastá al rio Paraná.

Uno de los testigos presentado por Osuna dice, que este capitán, pobló una estancia 20 años antes, en 1607, del otro lado del Paraná, en el paso de los caballos. (Sería este el lugar que dice Garay hizo con caballos, en busca de los caletones, en el título de tierras del Apéndice?) Igualmente en este pleito, aparece que Feliciano Rodriguez tenía estancia y reducción de indios mepenes, lindera al campo de Hernandarias, donde se halla hoy el río Feliciano, del nombre del primer poblador en 1606, pues en el testamento de esta fecha, así lo señala; y Diego Ramirez, en otros autos de este mismo pleito, separados del cuerpo principal, dice en 1627: que los pueblos de su encomienda

llamada Silaslitan, estaban en la otra banda, en los Anegadizos grandes, habiendo pasado ganado en el lugar del Algodonal, y luego mudóse á las Barranqueras; y que el Algodonal se halla á más de 20 leguas de su estancia, y los Anegadizos á las 15 leguas; allí se dice, á más, que el Algodonal era la boca del río Corrientes. Los Padres Jesuitas expresan en un pedimento, que hacen en el pleito de acción de vacas contra los herederos de Diego Ramírez, en la otra banda del Paraná, que poseen en Entrerios 20 leguas de tierras compradas á Hernandarias y Gerónimo de Cabrera, quienes las obtuvieron por castigos que hicieron en los charrùas. (1) Este castigo de los charrúas es anterior al que les inflingió Cabrera, siendo gobernador de Buenos Aires, y que en acta de 31 de Agosto de 1628 del Cabildo de Santa Fe, se enuncia; y en el documento de Antonio de Vera Mujica, reproducido más adelante, se expresa, que á 15 ó 20 leguas á todos los rumbos de la ciudad de Santa Fe, no había tierras realengas, pues fueron repartidas por Garay y sucesores, lo que demuestra, como se ocupó el territorio y pobló por los conquistadores desde los primeros años.

Vése pues, por estos pocos datos que nos han quedado, que Garay y sus compañeros, ocuparon y poblaron con estancias y ganados, no solo Santa Fe, sinó la actual Provincia de Entreríos, llegando hasta los limites de Santa Fe con Corrientes. Igualmente vemos que Hernandarias y el general Gerónimo de Cabrera, castigaron y vencieron á los charrúas de Entrerrios; y si á esto se agrega que ya en Junio de 1619 los indios mocoretaes, y chanaes, mepenes y otros pertenecientes á las reducciones de San Lorenzo y San Miguel, traídos de la otra banda para reducirlos, se habían en esta época levantado de dichas reducciones, con otros pequeños datos que aparecen de la petición de Vera Mujica en 19 Setiembre de 1648 al gobernador Lariz, y del acta de la mudanza de ciudad, que mas adelante transcribimos, vemos que el territorio del actual Entrerríos, no solo se hallaba ya reconocido y poblado por estancias de vecinos de Santa-Fe, sinó tambien sus tribus sujetas al dominio español, por guerra ó por traslaciones de indios chanáes de las islas, charrúas, balomares, mepenes, y otros habitantes de aquel territorio. De estos documentos, resulta que de la misma manera que se trasladaban á territorio de Santa Fe, indios del Entrerrios, pasaban á esta provincia, los colastinés tras-

(1) Más adelante sobre tierras y ganados, ampliaremos estos datos.

plantados allí en reducciones, y los tocagües del Valle de Calchaquí en 1648 con su cacique don Pedro; varias tribus de Calchaquíes que el gobernador Arias de Saavedra llevó de 1658 al 1661 al otro lado del Paraná, después de someterlos en guerra, para que no dañaran á Santa Fe; y los tocagües de la encomienda del maestre de campo Francisco Arias de Saavedra, á los que se les dió por asiento la Bajada, á 4 leguas de la ciudad de Santa Fe, de la otra banda del río Paraná, en 15 Julio de 1671 (1).

Estos cambios y trasplantes de tribus de indios, de un punto á otro, eran usuales en la conquista española, pués facilitaban la ocupación del territorio, y tenían en paz ó sujetas por algún tiempo, á aquellas tribus mas animosas ó insociables (2). Pero no se efectuaban, sinó cuando la rebeldía, soberbia y continuada guerra que hacían á los españoles, obligaba á ello, pués vemos que á los chanáes habitantes de Barrancas al Carcarañal, y que después fueron destruidos por los charrúas, se les conservó sus tierras, para que en ellas pudieran poblar, como lo ordenaba el gobernador Lariz al ceder estas á la ciudad.

Los más implacables, sin embargo, y los que impedían el tránsito por el territorio y vaqueos de hacienda, eran los charrúas, á los que así como à los yaros y chanás del Entreríos, el gobernador Céspedes (1624-1632), quien con tanta actividad y patriotismo, propendió desde su llegada al país, en la defensa de las poblaciones y mejora de pobladores, castigó en 1624 severamente, á pedido y con ayuda de Santa Fe; pues los vecinos de esta sufrían ataques diarios de los indios, que saqueaban las estancias del Entreríos é impedían el comercio y trànsito con Corrrientes y Paraguay. Logróse pacificar á los charrúas, yaros, chanaes y otras tribus del Uruguay, ayudando Céspedes, no solo á esto, sinó á los misiones del Uruguay, y á Buenos Aires, de los ataques de los holandeses. (3) Sin embargo, estos indios cuya inclinación al robo y merodeo no cesó nunca, estuvieron por muchos años en amistad sincera con los vecinos de Santa Fe, á los que ayudaban en sus vaquerías, recibiendo en sus rancherías, los jóvenes mestizos y criollos, que se aclimataban á su modo de ser y copiaban sus costumbres; y proveían á la ciudad de Santa Fe, muy necesitada de servicio,

(1) Actas del Cabildo de Santa Fe de este dia.
(2) La historia de la Prov. de Entrerrios que con tanto ahinco y estudio ha escrito el señor Benigno T. Martínez, en varias obras, podía completarse en parte con los anteriores datos aquí señalados y otros que aparecerán en el cuerpo de esta obra.
(3) Lozano, tomo 3 pág. 415.

de indios guaraníes, vencidos en guerra ó malocados, haciendo de ello un comercio permitido por el Cabildo y que como antes hemos dicho, fué prohibido que los gobernadores La Cueva en 1640, Lariz en 1647 y Salazar en 1665.

1632 — A principios de 1632, sucedió á Céspedes, (1) Pedro Esteban de Avila y Enriquez, cuya entrada en el gobierno, (1632-1638) coincidió, con la ruina y despoblación de la ciudad de la Concepción del Bermejo, ciudad de las de más comercio y exportación, dice el Padre Montoya, en el memorial citado; (2) abundante en algodones, lienzos, cera, cáñamo y otras cosas de tráfico, donde la población de indios mataraes reducidos, se sustentaban y acrecentaban en buena armonía con los conquistadores, trabajando en obrajes del real tesoro, ciudad que sostenía la comunicación y comercio de la Asunción con el Perú, Salta y Jujuy.

El caracter belicoso de los demás indios que rodeaban á esta población, la hizo sufrir repetidos ataques, rechazados por los españoles è indios amigos. Ya en 1592, se sublevaron los mogosnas y frentones y mataron á varios españoles, entre ellos á Fco. de Vera y Aragón (3); en 1624 igualmente, caciques indómitos, invadieron y dieron muerte á 50 españoles, debiendo expedicionar allí el gobernador Góngora, con gente del Puerto de Buenos Aires, Santa Fe y Corrientes, para el castigo. En 1631, los indios tocagües, chanas, vilos y Colastinés, destruyeron el pueblo de Matará, y enseguida, unidos á los guaycurúes, atacaron la Concepción, matando al justicia mayor de ella, Antonio Calderón y 40 españoles, (4) obligando á sus pobladores á retirarse.

En vano fué que el gobernador Céspedes, viendo los continuos alzamientos de los indios del Bermejo, ordenara, en las postrimerías de su gobierno, al general Juan de Garay, para que con la gente de Santa Fe, y parte de Buenos Aires y Corrientes, saliera en ayuda de aquella población, y castigo y pacificación de los indios; pues no pudo Garay llegar, mas que á unas cuantas leguas fuera de Santa Fé, recibiendo en el camino, la noticia de la destrucción de los dos pueblos; y hallándose él enfermo, detúvose, dando cuenta al gobernador de lo sucedido En octubre de 1632, el gobernador Dávila, nombró en reemplazo de Garay, al general

(1) Sobre los trabajos de Céspedes, véase su información en tomo 4. pág. 233, actas de Cabildo de Buenos Aires.
(2) Revista de la Biblioteca to. 3, pág. 211 y sig.—Lozano hist. tomo 3 pág. 421 y sig.
(3) Guevara histo. pag. Trelles Revista del archivo to I p. 217 y sig.
(4) Representación del procurador Juan Gomez Recio en 1655 al cabildo de Santa Fe.

Gonzalo de Carbajal, quien salió de Buenos Aires con 30 hombres y el que reunido con la gente de Santa Fé, debía acudir en socorro de la no despoblación de la Concepción.

No pudo tampoco llegar, por caer enfermo, nombrán, dose en su reemplazo al capitán Pedro Dávila Enriquez· hijo del gobernador, quién salió de Buenos Aires con armas, municiones y caballos y 40 soldados, y reunido á la gente detenida al Norte de Santa Fe, llegó hasta la Concepción, donde sostuvo algunos pequeños combates con los indígenas, y dejando allí la mayor parte de la gente, volvió á Buenos Aires, expresando la imposibilidad de pacificar aquellos indios, sinó iba el gobernador en persona á efectuarlo. Los temores de un ataque á Buenos Aires por una escuadra holandesa, impidieron á Dávila el ponerse en camino, aunque lo intentó. El Cabildo de Buenos Aires nególe permiso para efectuar esta campaña, pués se decía, la fuerza de Santa Fe y Corrientes podían hacerlo. Y luego, en carta al rey, se alaban: que vecinos de Buenos Aires (40 eran) con el capi· tán Pedro Dávila Enriquez, fueron contra los indios del Bermejo, sin citar á los vecinos de Santa Fe ni Corrientes (1). Envióse en su lugar, al general Amador Vaez de Alpoin, con 20 hombres bien armados y municionados, y con ropa nece saria para los soldados, habiendo avisado previamente á Juan de Garay, y al maestre de campo Manuel Cabral de Corrientes, se hallasen prontos para entrar al valle, en castigo de los indios, y su reducción y repoblación del Bermejo. En 17 de Noviembre de 1636 después que el Cabildo de Buenos Aires se opuso de nuevo, en 7 de Abril, á la salida del gobernador contra los indios del Bermejo, ordenó Dávila se notificara á todos estos, y al teniente de gobernador de Santa Fe, Alonso Fernandez Montiel, y maestre de campo Bernabé de Garay, para que reunieran la gente que pudieran, debiendo ir la gente de Santa Fe y Buenos Aires á cargo de Bernabé de Garay. Pero ningúna de estas expediciones de 1632, 1634, 1636 y 37, dieron resultado, ni los esfuerzos hechos por vecinos de Santa Fe primero; los indios, quedaron dueños del campo, y los españoles tuvieron que retirarse con algunos indios amigos, algunos de ellos reducidos en encomiendas, á Corrientes y Santa Fe sufriendo toda clase de dificultades y miserias; pues no solo habían perdido todos sus bienes y no tenían habitación, sinó que el maestre de campo Manuel Cabral de Alpoin, les prohibió la entrada en los campos de la

(1) Véase Actas Cabildo de Buenos Aires, tomo V. pág. 11 y 57—y tomo 6, pág. 537 donde aparecen relatados los servicios de Amador Vaez de Alpoin.

jurisdicción de aquella provincia, para proveerse de alimentos en el ganado vacuno cimarrón alli existente, pretextando, eran de la acción de Cabral y sus parientes, y exigiendo pagaran los retirados, la cuarta parte de cada animal muerto; abusos, que provocaron la orden del gobernador Dávila de 26 Agosto de 1637, prohibiendo se les incomodara á los retirados en la busca del alimento, y que sí Cabral y otros, tuvieran algo que reclamar sobre el ganado cimarron, acudieran al gobernador; y ordenando al gefe de justicia y guerra de Corrientes, Pedro Enriquez de Avila, hiciera cumplir esta orden, hasta que se les señale á los ex-moradores del Bermejo, lugar donde poder vivir (1).

De nuevo, bajo el gobierno de Mendo de la Cueva **1638**—(1638-1641), los vecinos de Santa Fé, salieron á castigar á los indios capesales y mepenes sublevados, y á los caracaraes y otros de la laguna Iberá. Para esta última expedición, nombróse al general Cristóbal de Garay y Saavedra quien con 100 españoles y 230 indios guaraníes de las misiones, salió de Santa Fé en 16 octubre de 1638 (2) y reconoció en 1639 la laguna Iberá, y tras cruentos sacrificios, asaltó en sus guaridas pantanosas á estos indios confederados capezales, mepenes, caracaraes y otros, y tomóles prisioneros, quitándoles vituallas, talándoles las mieses, é inflingiéndoles tal castigo, que por mucho tiempo dejaron de inquietar á Corrientes que sufría sus continúos ataques, y se aseguró así la libertad de los caminos y tránsito de Santa Fé á Corrientes. Estos indios caracaraes habian despoblado la reducción de Santa Lucía, con traición y muerte de españoles y otros indios, por lo que fueron así castigados, y volvieron á poblar la reducción, donde se levantó un fuerte.

De los repetidos pedimentos que hacía el Cabildo á cada nuevo gobernador entrante, señalando las necesidades que había que llenar, al mismo tiempo que lo felicitaban por el nombramiento, apenas nos quedan vestigios que puedan darnos á conocer la situación de Santa Fe, en aquellas épocas. (3) Y uno de esos vestigios, es la carta del gobernador Mendo de la Cueva, de 8 de Marzo de 1638, en la que agradece al Cabildo la bienvenida que con el Padre fray Juan de Garay le dirijieron; y los procuradores que

(1) En la Revista del Archivo, tomo I, pág. 230 y sig, se hallan todos estos datos.
(2) Esta fecha se halla señalada en expediente del procurador Cosme Damián Dávila en queja del modo de cobrar impuestos, de 16 de Octubre de 1638 en ella dice: "hoy se sale a la jornada del caracara etc".
(3) Libros de notas y comunicaciones, tomo I Archivo Santa Fe.

en nombre de la ciudad fueron á saludar á de la Cueva. dicen: «1.º que el antecesor Pedro Esteban de Avila trató bien á la ciudad de Santa Fe y recibió á los que iban á él, administrando justicia con igualdad, de que hallábanse agradecidos, y pedían á la Cueva procediera con igual criterio; y fuera á verla personalmente, cumpliendo las órdenes del Rey y de la Audiencia; 2.º que administrando Bernabé de Garay con toda felicidad y justicia la tenencia de gobernador, lo conservara en el puesto; 3.º que la ciudad quedó destruida por las ausencias de los vecinos y la guerra con el calchaquí, gastando grandes sumas en armas y municiones, y se hallan pobres sus moradores, no teniendo algunos ni que vestirse, y piden les preste ayuda y la recabe de la Real Audiencia, así como la concedieron á las gobernaciones del Tucumán y Paraguay, siendo, que los vecinos de la primera son ricos y poderosos y los indios rebelados contratan con sus encomendados interesados en esto para sus aprovechamientos y granjerías; y se permitió dar ayuda de ello á la Asunción, por lo que piden igual franquicia, pues los indios rebelados la han atacado y dejado despobladas sus estancias estando la más cercanas á 7 leguas de la ciudad, llegando en sus excursiones hasta las cercanías del pago llamado del Río Dulce, que ha sido gran destrucción y ruina de aquella ciudad y sus moradores, pues fué su ruina, y piden ayuda.» En 20 de Febrero contesta la Cueva, que los ayudará, mantendrá la paz, mirando su aumento y mejora y seguirá en todo, como lo hizo su antecesor en el gobierno, que irá personalmente á ver sus necesidades y hará en todo lo pedido, nombrando por lugarteniente á Bernabé de Garay.

Desde el año de 1620 no cesaban los indios calchaquíes en sus excursiones y ataques á Santa Fé y otras ciudades, cuyos pobladores se retiraban poco á poco de ellas En Febrero de 1625 los calchaquíes invaden Santa Fe robando caballos á los vecinos, atacaban á los que salían á los alrededores de la ciudad y cometían toda clase de excesos. La necesidad de tener en la ciudad una persona que pudiera dirijir la defensa, y el poder tomar al mismo tiempo medidas contra los espías indios que se introducían, y refrenar á los que la atacaban á todas horas, impulsó al gobernador Céspedes á nombrar en 7 de julio de 1627, como capitán de defensa de ciudad, á Cristóbal de Garay híjo de Juan de Garay y nieto del poblador, quien había servido con mucho honor y puntualidad en todas las veces que se había ofrecido. Por el mismo motivo y por temor de nuevas invasiones

de indios se nombró antes à Pedro Ruiz de Venegas en agosto de 1625 capitán de infantería de ciudad; en 1640 de nuevo, capitán general á Cristóbal de Garay; en 1652 á Florián Gil Negrete y en 1663 sargento mayor de la ciudad á Miguel Martinez de la Rosa.

En 1640 la Cueva resolvió castigar á los calchaquíes que habían asolado las poblaciones del Bermejo y no cesaban en sus excursiones y ataques contra Santa Fé. El Cabildo de Buenos Aires que habíase opuesto á la salida del gobernador Dávila, se opuso igualmente á esta de la Cueva, no debiendo sacar gente de Buenos Aires, ni obligar á los vecinos el que ayudaran á esta expedición siguiendo un criterio egoista y pequeño. Apesar de ello, la Cueva, el 23 de Julio de 1640, se hallaba en Santa Fe, según acta del Cabildo de esa fecha, y dictó ciertas providencias sobre el comercio de la ciudad, trato de indios y guerra á los indios del valle de Calchaquí, expresando había venido; para remediar las necesidades de la ciudad, sin imponer á los vecinos ni á sus cosas, impuestos, y sí para librarles del rebelde indio calchaquí; y hallando que los indios hacían años vivían y servían sin cuenta y razón, pues los gobernadores de Buenos Aires nunca llegaron aquí, salvo Hernandarias, para dictar providencias de indios, dictó las ya anteriormente señaladas,

El ataque llevado con tanta preparación y pretensiones al valle de Calchaquí, fué sin embargo de ningún resultado. Reunidos 600 indios de las misiones guaraníticas, al mando de los Padres Alonso Arias y Pedro Romero, según Techo (1), y 300 más indios amigos de los alrededores de la ciudad y 100 españoles, entró de la Cueva al valle, no hallando á su paso indios enemigos, pues siguiendo éstos su constante táctica guerrera, se retiraban hácia el interior del Chaco, ó escondíanse en los bosques Tribus guerreras conocedoras del terreno, y escudadas por los montes impenetrables que se extendían en el territorio, colocaban en desventaja á los españoles, en la persecución y busca de los que temían y se escondían. Con sufrimientos horribles, y penurias de toda clase, la expedición apenas podía avanzar, pues debilitados en caballos y por las largas jornadas, hasta el alimento faltóles, teniendo que recurrir á toda clase de vichos, hasta víboras, sapos y culebras, para sostenerse.

Sin embargo, como los españoles llevaran en todas las expediciones, indios amigos conocedores de las costumbres,

(1) Historia libro IV cap. 39.

ardides y recursos y escondrijos de los indios bravíos, lograron perseguir sin obstáculos á los enemigos entre los montes, y señalaron el camino á seguir, favoreciendo de esta manera la empresa. Destacó la Cueva contra los calchaquíes, los 600 indios guaraníes con algunos españoles, que penetraron en los montes y fueron al alcance de los bravíos, logrando matar á algunos, herir á muchos, y apresar en dos de estas entradas y atrevidas persecuciones, hasta 300. Pero desconocedor el gobernador, de la guerra de indios, cansado de esta jornada tan costosa y de tan pocos resultados y de trabajos exesivos, durante mas de 3 meses, no supo concluirla, malogrando el éxito definitivo. Sin aceptar los medios y procederes que se le insinuaban, y sin tomar las medidas necesarias á la destrucción y castigo de tan malos vecinos de Santa Fe, cuyo bienestar dependía de ellos, retiróse bruscamente, levantando antes el fuerte de Santa Teresa, que aunque por muchos años sirvió de defensa de la ciudad, no dió los resultados apetecidos, ni libertóla de nuevo de repetidos ataques de los indios enemigos. Estas indecisiones y retrasos y el reparto que hizo la Cueva para si, de toda la presa obtenida en la campaña, no sólo desnaturalizaba estas expedicisnes contra los indios, sinó que no daban resultados, y provocaban de parte de los vecinos de las ciudades, cierto despego y abandono en ocuparse ó tomar parte en ellas.

En todas estas guerras la ciudad de Santa Fe que tantas veces ayudó al puerto de Buenos Aires, no obtuvo de esta ciudad ni de su Cabildo ayuda ninguna. Temiendo siempre ataques de holandeses que ocupaban parte del Brasil, los vecinos y cabildantes de Buenos Aires, opusiéronse á que los gobernadores salieran de aquella ciudad en defensa de las ciudades del interior. Por repetidas veces negaron al gabernador Dávila y Mendo de la Cueva, el que salieran de Buenos Aires ni sacaren gente de alli, pues decían que estas poblaciones de Santa Fe y Corrientes no necesitaban ayuda, y mucho mas, después del castigo dado á los caracarás y calchaquíes por el general Cabrera y con sólo gente de Santa Fe y Corrientes. De la Cueva se impuso, pues en acta de 4 de Junio de 1640 dice: «que al llegar al Río de la Plata supo, la destruccíón de las poblaciones del Bermejo y los daños que hacían indios caracaraes y calchaquíes, impidiendo con robos y salteamientos el paso en los caminos y el comercio y trato, y quiso hacer viaje á poco de llegar para impedir esto, y con excomuniones, censuras y otras penas le impidieron el efectuarlo, de ahi, que dió instrucciones para castigar los caracaraes que despoblaron la reducción

de Santa Lucía de los Astores (altos), con traición y muerte de españoles é indios, profanando y destruyendo los ornamentos y cosas sagradas, y castigados, y poblada la reducción y hecho un fuerte, quiso salir en persona á castigar y pacificar los demás de Calchaquí; hubo contradiciones asi del Cabildo como de sus procuradores, y sobrevinieron y se pusieron otras llamadas censuras, y considerando lo que importa al beneficio de nuestro señor y su majestad y al bien de esta provincia, su guarda y defensa, determinó pasar á Santa Fe con alguna gente, y demás, y visítarlas á pesar de las contradiciones de los cabildantes, procuradores y otros, y á pesar de esto y otras censuras lo hará, y tiene para ello preparado todo, dejando en lugar, por su teniente general á su hijo Juan Hernando de la Cueva y Benavidez» (1).

Caro le costó á de la Cueva esta actitud independiente y elevada, pues los Cabildantes de Buenos Aires, lo acusaron á la Audiencia de Charcas, la que en mayo de 1640 habíalo ya suspendido en el mando de gobernador, por quejas del obispo Aresti, recibiéndose en 8 noviembre del mismo año su reemplazante, Avendaño y Baldivia. La acusación de los cabildantes fué también atendida, y el 23 de noviembre de 1640, resolvía la Audiencia contra las resoluciones del gobernador de la Cueva, en exijir ayuda de los vecinos de Buenos Aires y salir contra los indios del Bermejo y Calchaquí; «que no se obligue á los vecinos de Buenos Aires, el que salgan en defensa de otras poblaciones, ni se pongan derrames en sus haciendas sin permiso real salvo casos necesarios, forzosos é inescusables lo que se deja al arbitrio del gobernante y no se les compela en persona, el que vayan, si dan en su lugar personas abiadas». El procurador de Buenos decía; que los vecinos de Itatí y Corrientes, tenían bastante gente para castigar indios calchaquíes que atacaban estas poblaciones, y deben hacerlo, por la utilidad que tenían los vecinos de estas ciudades en las vaquerías, que les impiden hacer estos indios, en lo que los vecinos de Buenos Aires no tienen provecho—y que en ningún caso podría obligárseles á este servicio (2).

Datos son estos como otros, que en esta obra anotamos, para dar á comprender, la situación de cada población de españoles en esta provincia del Río de la Plata, así como para hacer resaltar, los solos esfuerzos de Santa Fe en beneficio de su conservación, y como frontera, los que ofreció al bie-

(1) Acta Cabildo de la fecha.
(2) Acta Cabildo Bs. Aires to 6. pag. 361 y sig.

nestar general de otras poblaciones, todo lo que influye luego, en el desenvolvimiento político del país después de 1810. En cuanto á las vaquerías se quitan después á los santafesinos.

A fines de 1640,de laCueva abandona el gobierno á Ventura Mujica, que solo gobernó siete meses, en cuyo tiempo se dió la primera batalla contra los portugueses y mamelucos, la del Mbororé en el Uruguay, y trás él, otros Gobernantes interinos hasta el 19 de Octubre de 1641 al 1646, que entró á gobernar la Provincia del Plata el general **1641** — Gerónimo Luis de Cabrera. Durante su gobierno, hizo cumplir la Real Cédula de 7 de Enero de 1641, dictada contra los portugueses habitantes en estos pueblos de Santa Fe, Buenos Aires y Corrientes, pues por la sublevación del Portugal y separación de España, en 1º de Diciembre de 1640, se temía por la Corte, que los estantes portugueses de aquí, aprovecharan estos sucesos para provocar revuelta. Así ordenóse à principios de 1643, por el gobernador Cabrera, el desarme y manifestación de las armas que tuvieran los portugueses de Santa Fe, debiendo efectuar esto el teniente de gobernador, Hernando de Tejeda Mirabal, y en su ausencia, el general Cristóbal de Garay, exijiendo que los desarmados y revisados manifestaran nombre, edad, apellido, oficío, naturaleza, estado, hacienda, familia tiempo de estadía aquí y permiso con el que entraron, todo ello bajo pena de la vida y perdimiento de bienes; exijirles exhibieran todas las armas ofensivas y defensivas que tuvieran, hasta la espada y daga, sin exceptuar ninguna, lo que debía aprehender la justicia, y prohibiéndoles el poder comprar otras armas. En 23 de Enero de 1643, dióse el pregón en Santa Fe, donde vivían 26 portugueses casados, 2 viudos, 21 solteros y 2 sacerdotes, teniendo caudal ó bienes solo 21. De los casados, solo 14 tenían su familia en Santa Fe, los demás tenían sus mujeres é hijos en Buenos Aires, Córdoba, Salta, Potosí ó Portugal, hallándose algunos de ellos separados de su familia, desde 6 á 20 años. En el caudal señalado y totalidad de pesos que algunos les debían, se incluyó y consideró como tal, hasta solo una negra esclava, una carreta con ocho bueyes ó dos ó tres carretas, cuyo valor, no habiase pagado todavía. De las armas recojidas y entregadas, hay espadas, las más de ellas viejas 21, dagas 9, un estoque y 2 arcabuces (1) Ni con estas riquezas, ni con estas armas, eran de temer los

(1) Revista del Archivo, tomo 3 pág. 256 y sig.

portugueses que habían aquí adquirido sus bienes, formado sus familias y vivían en común con los españoles, defendiendo el territorio y ocupando cargos públicos; pero la miseria de la población, las necesidades de vida y el intranquilo é inseguro sostenimiento de los pocos pueblos existentes, no solo amenazado entonces por los indígenas, las expediciones marítimas de holandeses, ingleses y franceses; sinó también por la cercanía de las turbulentas colonias portuguesas del Brasil que invaden el Paraguay, aspirando á la conquista y ocupación de estas tierras, obligaban al exceso de celo y cuidado con los súbditos de una nación enemiga y en guerra; y en 16 de Agosto de 1643, hallándose el gobernador Cabrera en Santa Fe, ordenó se presentaran ante él, los portugueses de esta ciudad, hallándose solo 16 y que algunos habían fugado ó salido de la ciudad. A quince de estos, internóse en Córdoba á las órdenes del gobernador del Tucumán, creyendo seguramente excesivo el número de los aqui estantes, y prohibióse á los que quedaran el que pudieran salir de la ciudad.

Nuevamente en 17 de Agosto de 1651, en momentos que se preocupaban los vecinos de Santa Fe, de la mudanza de la ciudad, el gobernador Lariz ordenó se expulsaran de la ciudad á los portugueses existentes, pues se habían reunido muchos, y los que se hallaban exentos de la jurisdicción real y provocaban inconvenientes en la justicia, prohibiéndoles vayan hácia el Paraguay, y sí hácia el Tucumán. El Cabildo pide que faltando carpinteros y herreros, y siendo los únicos que hay en Santa Fe, portugueses, necesitando sus servicios para la mudanza de la ciudad, no se les interne; y el 23 de Setiembre accede á ello Lariz.

Durante el gobierno de Cabrera, los indios que habían atacado á la Concepción del Bermejo se extendieron en sus excursiones hasta Santa Fe, Rioja, Santiago y Salta, pero después de varias entradas y combates, no habiendo podido vencerlos ni rechazarlos definitivamente, aceptaron las paces que fingidamente ofrecieron los indios por intermedio de su principal cacique Francisco López, siendo el más interesado en estas paces el gobernador Cabrera, en contra de la opinión unánime de las ciudades invadidas, las que solo consideraban como una engañosa suspensión de hostilidades, estas paces. Los indios, cuando se hallaban apurados, ofrecían falsamente la paz, y no por ello dejaban de prepararse para dañar de nuevo á las poblaciones; con la paz, los españoles entraban en los lugares de los indios á comerciar con ellos, vaquear ó vivir en común; y los indios en las ciudades, como

espías y lenguaraces, casi siempre para tomar datos y levantar los indios de servicio, y hacerlos cómplices para las próximas invasiones y depredaciones

Creemos que con la estadía de Cabrera en Santa Fe, aprovechóse para pasar al Paraná con gente de esta ciudad y Buenos Aires, á efectuar una entrada contra los charrùas, los que habían destruido las reducciones de los chanaes, y efectuaban robos de tropas y caballadas, destruían estancias y efectuaban otros males. Aunque en la acción murió bastante gente española, y entre ellos el capitan Diego Núñez de Ocaña en un ataque efectuado, no terminóse la guerra, dejando á Santa Fe expuesta á irreparable daño, «que solo la Divina Providencia, como dice el procurador Caro, pudo conjurar, con la reducción y paz de los indios, quienes hasta hoy continúan en ella bajo la base de rescate de viros, caballos, armas, municiones y otros objetos: rescate que efectuaban los vecinos de Santa Fe, Asunción y Corrientes, provocando á veces, que los indios, embriagados y en más ó menos número reunidos, atacaran á los viajeros y tropas que vaqueaban; ó iban á rescatar á puñetes ó los aprisionaban»; (1) todo lo que en el curso de esta historia se irá anotando.

A Cabrera sucedió en el gobierno en 1646, Jacinto de Lariz hasta 1653, con fama desde Europa, de buen militar, quien tuvo sus diferencias y litigios con el obispo, que pudo evitar, pues la razón le acompañaba; y con los eclesiásticos, prohibiendo venta ó donaciones de bienes á las iglesias y eclesiásticos y que estos fueran actores en las causas civiles en juicio seglar; persiguió á los jesuitas, de que se queja Lozano, aunque estos acusaron á Lariz de negocios en granjerías que aceptaba, admitiendo navíos que venían del Brasil y Angola con mercaderías prohibidas, traídas por portugueses Al final de su gobierno, se reconcilió con los eclesiásticos, y su génio altanero y pronto, provocó igualmente enojos en Santa Fe, como veremos; no por eso es menos digno, pues distinguióse en la adminis tración general del país. De 1653 al 1660 gobernó Pedro Ruiz de Baigorri, piadoso, recto y justo, amigo de los jesuitas y eclesiásticos se dice, el que defendió á Buenos Aires de los ataques franceses, acudiendo al socorro de los indios guaraníes, en Corrientes, y por dos veces á Santa Fe, á la que envió en 1653, 600 guaraníes y 40 españoles á recorrer el valle de Calchaquí y defender la ciudad, por el

(1) Petición del procurador Caro al Cabildo en Agosto de 1878.

término de seis meses, y el que facilitó el comercio de estos países, permitiendo á buques extrangeros efectuar fomento de mercaderías.

Durante este lapso de tiempo, tan oscuro para la historia de Santa Fe, por los documentos que se han perdido—la ciudad sufría continuamente, ataques de los indios bravíos del Chaco, que no cesaban en sus excursiones y robos—al mismo tiempo que defendía de la inquieta tranquilidad de los indios de Entreríos, el fácil camino á Corrientes, y las estancias y vaquerías del otro lado del Paraná.

La vida precaria y dificultades porque pasaba Santa Fe, aparecen apenas diseñadas, en las exposiciones al Cabildo presentadas, por varios procuradores de ciudad Ya hemos visto que la guerra que se hacía á los indios era solo defensiva, y no ofensiva, por lo que Santa Fe pidió al rey en 1653, autorización para entrar á castigar y reprimir á los indios, de acuerdo con la R. C. de 16 Abril de 1618 dada á favor del Paraguay contra los indios guaycurúes y payagüás El rey accedió á ello. Y este pedido tenía su razón de ser; pués dejada la ciudad á sus solas fuerzas, detuvo por muchos años los avances de los indios, hasta que tuvo que pedir pronto é inmediato auxilio á los gobernadores de Buenos Aires de que hace mérito la entrada de la Cueva al valle en 1640, entrada que no dió resultado ni impidió las nuevas invasiones que periódicamente se efectuaban, á pesar de que se envió desde Buenos Aires teniente de gobernador, en lugar de Pesoa. al capitán Diego Gutierrez de Umanes á fines de 1648, por hallarse en peligro de enemigos la frontera, pero á ello no se agregaron armas ni municiones necesarias, ni se permitió el castigo de los indios, por haberlo prohibido Lariz, como lo expresa la exposición del Cabildo en Mayo de 1653. La continuada osadía de los indios que desde el año de 1620, no cesaban en sus ataques, robos y horribles depredaciones y asaltos sufridos por Santa Fe, llegaron á sus extremos, al punto de tener los religiosos que consumir las formas consagradas, ante el temor de que en los ataques á la ciudad, pudieran los indígenas profanarlas. (1) Otros documentos pintan con mas negros colores la situación.

1649 — Estas continuadas invasiones obligan en 1649, 21 de Abril, al procurador de ciudad Gómez Recio, á pedir la mudanza de la población á otro lugar, según permiso del acta de fundación, pedimento en que se insiste en 24 de Setiembre del mismo año, señalándose para la mudanza, el

(1) Revista de la Biblioteca, tomo 4, pág. 371 y sig.

río Grande del Salado y sitio allí determinado; y el 29 del mismo mes se rematan las tres pulperías de la ciudad, por cien pesos al año, que las obtuvo Juan Pinto, para con su importe, llenar los gastos de reparación de las casas del Cabildo y los de la mudanza de ciudad. Los daños que inflinjían los indios calchaquíes eran enormes, y ni las salidas del año 1648 y 1649 de el general Antonio Mujica y capitan Montiel, á la frontera; ni las varias, del capitán Gómez Recio en 1650, pudieron detener ni aminorar estos daños. Al contrario, estos aumentaban, y el 14 de Agosto de 1650 con intervención del oidor Garabito de Leon, se trató en Cabildo, sobre los remedios á ponerse contra los daños que efectuaban los indios calchaquíes, hallándose los vecinos pobres, y sin fuerzas, por las repetidas entradas hechas al valle de Calchaquí al mando del capitan Gómez Recio. Entrando los indios ya como amigos ó espías á la ciudad continuamente, el Cabildo valiese de ellos, para tomar informes de los daños, de los ataques y de las nuevas invasiones efectuadas y á efectuarse, y despues de esto, como no comprobaran los indios el permiso con el que entraron á la ciudad, los echaban. Los vecinos pobres y desalentados, no hallaban recursos para el cambio de ciudad, y el Cabildo aplicó á ello al principio, la renta de las ventas de pulperías, el producto de los vaqueos en la otra banda previo permiso del gobernador, y la venta en remate de los géneros varios, que llegaban en carretas del interior. El oidor Garabito de León que en este año de 1650 hallábase en Santa Fe, dióse cuenta de todas estas necesidades, y aplaudió la idea de la mudanza, con calidad de dar cuenta al virey del Perú y Audiencia, lo que se hizo; y el 5 de Octubre ordenóse que fueran á elegir sitio conveniente, el capitán Lázaro del Pesso y Arias de Mansilla, el general Diego de Santucho, Bernabé Sanchez y Gerónimo de Rivarola, con asistencia del teniente de gobernador Umanes, debiendo efectuar la traza de la nueva ciudad, repartición y éjido; y ordenóse á más, que Arias de Mansilla pidiera en nombre de la ciudad, á los tenientes reales, lo que convenga á la mutación. Al mismo tiempo se escribia al gobernador Lariz, recabando permiso para la mudanza, permiso que fué dado el 24 de Noviembre

1651 — El 12 de Abril de 1651, señala el alcalde Mateo de Lencinas, conocer sitio apto para la mudanza de la ciudad: el rincón de la estancia de Juan de Lencinas, puerto el mas apropósito para la nueva población, que con la creciente del Paraná de este año, conviene efectuarla inmediatamente, y pide que allí se mude. El gobernador Lariz

acepta este señalamiento, y pide se dé cuenta de ello á los vecinos y religiosos y al vicario Lujan, dándoles para resolverse 20 dias de plazo. El Cabildo ordenó: « se hallen pre-
« sentes á la fundación de la ciudad, los capitanes Cosme
« Damian de Avila, Antonio Suarez de Altamirano, Resquin,
« Antonio de Vera Mujica y Francisco de Avila Salazar,
« sargento Ignacio Arias Montiel, Juan Cuello Meagris, Alon-
« so de León y Aliaga, Juan de Vega y Robles, capitán Juan
« Gómez Recio y Miguel de Lencinas, debiendo hallarse todos
« reunidos en dicho día (20 dias despuès), en dicho paraje,
« en compañía de los nombrados, y se lleve la planta de
« cuadras, plaza públíca, calles, sitios y solares de esta ciu-
« dad y el éjido de ella, todo medido sin distinción y claridad;
« y siendo á propósito el dicho puerto, ó en el que más con-
« veniente, para que quede señalada, marcada y dispuesta
« dicha planta ó nueva fundación, y á los vecinos, siéndoles
« mandado y dado orden como hayan de hacer, para ir mu-
« dándose sin dificultad; y porque también en dicha oca-
« sión y por dichas personas, se han de marcar y señalar
« tierras para sementeras, y chacras á los vecinos; se prego-
« ne en la plaza, que los vecinos que tengan títulos de mer-
« ced del Saladillo ó parajes: laguna de Guilipo ó monte
« llamado de Manuel Martin, y los convecinos de ellos, parez-
« can en el paraje de la nueva población, para que vistos se les
» guarde su justicia, y no pareciendo, quedarán por desier-
« tas dichas tierras y por bien hechos los nuevos señala-
« mientos que se hagan». Ya con anticipación, Alonso Arias Montiel se hallaba en este sitio, trabajando en la edificación de sus casas, y á él se unieron los demás rejidores Avila, Delgadillo etc; y el 31 Octubre pedía el procurador Lencinas, se le facilitaran fondos para el pago del trabajo de los indios. En la mudanza pués, ninguno de los vecinos perdió sus derechos, á cada uno se le dió la tierra necesaria, igual á lo que tenía en la ciudad vieja, y hasta en la repartición se señaló á cada uno casi la misma situación en la nueva traza, de la que tenían en la anterior. En el interin, la ciudad defendíase de los ataques de los indios bravíos; acudía al Entrerrios contra los charrúas y otros, en 5 Diciembre de 1650, los que habían invadido la estancia del procurador Gómez Recio y otras; atendía á la expulsión de los portugueses; contestaba al pedido de auxilio para Buenos Aires hecho por Lariz en 1651; procuraba la permanencia de las reducciones de algunos indios calchaquíes á 20 leguas al Norte de la ciudad, con el padre franciscano Juan de la Rosa por doctrinero, en 25 de Enero de 1651; y proveía con otros reli-

giosos para las reducciones, entre ellos el padre fray de la Casa, y fray Hilarasa en 1652; sufría miserias grandes por falta de moneda y medios de vida, teniendo que recurrir el Cabildo á extremos, para sostener gastos; pedían en 25 de Enero 1651 la confirmación de sus encomiendas, que las disposiciones del gobernador Lariz hacía ilusorias; sufrían peste en 1652, que ocasionaba grandes daños; prohíbeseles el vaqueo en la otra banda por Lariz; se contrataban 50 indios para los trabajos de mudanza, á real y sustento por día, y se pedía á los vecinos asistencia personal, para recojer vacas, cortar maderas, construir tápias, dinero por falta de socorros, y carne, maiz y trigo; y por fin ordenóse, salgan á asistir á las obras, los capitanes Damian de Avila, Alonso Delgadillo y Mateo de Lencinas.

Solamente leyendo las actas del Cabildo, puede uno darse cuenta, de los inmensos trabajos y penurias sufridas en este tiempo por los vecinos de Santa Fe, que tenían que acudir al sostén de dos poblaciones, una que iba á dejarse, y otra en construcción. Cronológicamente iremos extractando esas actas, para que los lectores conozcan aquellos trabajos; pero antes, séanos permitido estudiar algunos documentos importantes para la historia política, social y económica de Santa Fe, en los que se dá cuenta de las necesidades que hubo para el traslado de la ciudad, con otros datos para Santa Fe importantes. Si el gobernador Lariz, dió permiso para la mudanza de ciudad, como hemos dicho, produjo trastornos y males con sus varios procederes, de que se queja el Cabildo al tomársele residencia á Lariz, en acta de Mayo de 1653, ordenando que el procurador acuse al gobernador por los daños que ocasionó: « pues impidió el traslado de la « ciudad, sacando los vecinos para el puerto á título de so- « corro, mientras permitía á otros vecinos y moradores salir « para el Paraguay y otras partes, en busca de su vida, « ocupando á otros en faenas y edificios, prohibiendo se « terminase el tapiado de la ciudad, no permitiendo reforma « del Oficio del tesorero Avila (quien había hecho oferta de « 500 pesos, para que le alcanzace la reforma del Oficio de « tesorero, y no lo aceptaron los oficiales reales de Buenos « Aires), por cuya causa é impedimentos, la ciudad no está « mudada; impidió trajesen á esta ciudad caballos para « vaquerías y yeguas para cría de mulas de que está dis- « minuida, permitiéndolo á personas de su devoción, con lo « que perdió la ciudad, en aprovechamiento, crianza y « vaquerías más de 100.000 pesos; nunca permitió castigo « de indios calchaquíes, antes prohibiólo á pesar de tener

« noticia de los daños que causaban, llegando su insolencia
« hasta las estancias del río Salado con chusma, destruyen-
« do y llevando ganado, y hasta las chacras de la ciudad,
« sin que esta pudiera resistir por prohibición y falta de
« municiones, en cuyo aprieto juntóse entre vecinos 80
« pesos para pólvora, y avisado el gobernador que ayudara,
« no mandó nada, ni permitió comprar pólvora, diciendo lo
« querían para sus borracheras; pues como tales tenía ó trata-
« ba á los vecinos, no importándole la pérdida de la ciudad,
« que solo salvóse por la peste, que diezmó á los indios
« (tocagües que la rodeaban, en número de 1.500 en 1652),
« y los que hurtaron hasta 20.000 pesos. »

Esta exposición, nos dá á conocer muchos datos que iremos aprovechando á su tiempo, y aunque en ella se aprecia el proceder de Lariz, como causante de no haberse mudado la ciudad, no es posible acreditar la verdad de esto, pues no eran estas solas, las dificultades para una mudanza, que solo se efectuó definitivamente en 1660, aunque pudieron ser obstáculo inmediato en los primeros momentos.

Dáse á Lariz como poco cuidadoso del sosten de Santa Fe, á cuyos vecinos criticaba por el exeso en las bebidas, por los rescates que tenían con los indios charrúas y yaros, ordenando en Julio de 1650, que ni de Santa Fe ni de Corrientes se encontraran los vecinos con aquellos ni permitieran salgan armas, municiones, caballos etc. de la ciudad bajo pena de perdimento de todos sus bienes, para los indios del Paraná y Uruguay; y sí sólo ropa de vestir, comida, ganado vacuno y mulas por el trabajo Ya sea por la necesidad de indios de servicio, ya sea para libertarlos de la esclavitud y doctrinar á los indios guaraníes que los charrúas y yaros malocaban ó apriosionaban en guerra y ofrecían en rescate á los españoles, rescate que el Capildo permitía como pudo verse, á los vecinos de Santa Fe; ofrecían estos à los indios del Paraná y Uruguay elementos de guerra, dañosos para la pacificación, que el gobernador Lariz prohíbió. Anteriormente había vejado á los vecinos quitándoles encomiendas de 30 indios de mita, que no tenían que confirmarse por el Real Consejo, declarándolas vacas, en las personas mas beneméritas de la ciudad, como antes hemos expresado, y haciendo nuevas encomiendas que repartió entre los más adictos á èl, por lo que el procurador de ciudad pidió á fines de 1653, se hiciera nuevo reparto por las encomíendas antiguas, á aquellos que no tuvieran los indios necesarios según provisión de la Real Audiencia del Paraguay, debiendo conservar las libertades de trabajo del indio y el tratamiento; é

igualmente provocó disturbios en el Cabildo, aceptando en él individuos que no podían ser cabildantes, y obligando reformas de elecciones, como estudiaremos mas adelante; pero todos estos abusos, si exesivos para la época y las circunstancias, tienen en parte su defensa. No permitía la guerra á los indios, por estar prohibido por Reales Cédulas, adquiriendo solo Santa Fe el derecho de hacerlo, por la R. C. de 1618 que se mandó aplicar aquí; no acudía al sosten de Santa Fe, pues otros cuidados mas premiosos lo llamaban, y el principal, la defensa del puerto de Buenos Aires al que todos los gobernadores acudían con más empeño, dejando muchas veces descuidado al interior, y cuando los medios no eran suficientes. Asívése, que las armas eran tan escasas, que á pedido de Santa Fe, en acuerdo con los oficiales reales de 21 Agosto de 1648 ordenó se dieran armas para la defensa de Santa Fe, saliendo todas ellas viejas y deterioradas, con 34 frascos y 10 frasquillos á $ 6 cada uno, 10 arrobas y 4 £ de plomo á 2 1/2 reales; y 6 arrobas pólvora á 1 peso, vendiendo el importe de todo, por 597 pesos 1/2 real, que debía pagar esta ciudad, de acuerdo con las leyes de Indias. (1) Y como la ciudad, por la miseria existente y falta de moneda resellada, depredación de sus sementeras por los indios, y langostas, secas y dificultades en las vaquerías que se prohibían por el mismo gobernador, y de difícil y seguro resultado, no podía acudir al pago, el envío de armas era tardío y adquirido á fuerza de repetidos pedidos, cuando no se negaba, por necesitarlo en Buenos Aires para ulteriores ataques de enemigos, quedando almacenado en la aduana, y enviándose solo armas inservibles.

Sin embargo, accedió á algunos pedidos necesarios de armas, buen gobierno y administración, como aparece en la petición del procurador de Santa Fe, de 19 de Setiembre de 1648, petición que por lo interesante y utilizable en varios capítulos de esta obra, extractamos:

«El procurador Antonio de Vera Mujica pide, que el gobernador provea en los seis pedimentos, en orden á la defensa de la ciudad de los enemigos exteriores: 1.º falta de armas y municiones, pues siendo fortin de indios de Calchaquí y naciones charrúas y balomares en la otra banda, y estando los vecinos prontos á acudir en su defensa y la de Buenos Aires, se envíen 50 arcabuces, 20 arrobas de pólvora, 20 arrobas de plomo y 100 madres de cuerdas; 2.º dice que el gobernador ordenó á otra persona y no al teniente

(1) Revista del Archivo, tomo 2. pág. 165.

de Santa Fe, el que saliera á reducir á las naciones chanaes en las islas á 10 leguas de dicha ciudad de la otra banda, y las reparta y reduzca, en tierras del pueblo viejo de los indios mocoretaes ya despoblado y armado para ello; y así mismo, la parcialidad de indios sujetos al cacique don Pedro, de nación tocagües que vinieron del valle de calchaquí al amparo de los españoles, y están en tierras del Salado Grande, pasen á la otra banda donde se reduzcan, donde tendrán tierras y ganado; pues donde están no tienen tierras aptas y hacen daños en los ganados y estancias, robando y merodeando; que el teniente haga con los indios colastinés que se han venido acercando á 15 leguas, y de allí se les pase á la otra banda con reducción: 3.• que necesitando reparar las casas del Cabildo, carcel y demás, mande recaudar los alcances de propios para ello y nombre al procurador del año 1647 C. Damian de Avila, cobre al general Gerónimo Luis de Cabrera, cantidad de pesos que adeuda á los propios, sin querer se entrometa el teniente de gobernador, por estar emparentado con Cabrera; 4• que el Cabildo nombre todos los años procurador en persona abonada y llana, de responsabilidad; 5.º que por cuanto las tierras donde están los indios chanaes reducidos, que se despoblaron por la nación charrúa. son tierras baldías, se dén como propios de la ciudad, entendiendo corren desde la punta de Buena Esperanza, de las barrancas, por la parte de arriba de los chanaes, hasta el río Carcarañal, paso que llaman de Montero, que sirvan de mojones y medieros dichos sitios, y pueda el Cabildo arrendarlos como propios». (1) Estas tierras fueron las que después se repartieron los vecinos, al mudarse la ciudad como veremos. El gobernador Lariz acudió á todo ello, y se supone se efectuarían todos los pedidos hechos, pues de ello no existe otra constancia.

La mudauza de la ciudad de Santa Fe al lugar que hoy ocupa, en tierras de la estancia de Juan de Lencinas, general Diego de Lugo y Frías, y heredéros del capitán Manuel Martin, tierras que prímitivamente pertenecieron en parte, al general Juan de Garay su primer fundador, y luego por herencia á Hernandarias de Saavedra, fué provocada por varias causas; siendo estas, la continua inquietud y casi segura creencia de que sería destruida por las repetidas invasiones de los indios del Chaco, las crecientes del rio que carcomían la ribera, y habían provocado derrumbes va-

(1) En tomo I de R. Cédulas y Provisiones, en el Archivo de Santa Fe, de 1546 á 1696.

rios de casas y templos, y finalmente, las dificultades que su situación llevaba al comercio y tránsito de carretas. Todo ello aparece comprobado, no solo por el informe de 1780, presentado por los diputados de Santa Fe al virey, de que ya hemos hecho mención, sinó tambien de las presentaciones al Cabildo del procurador Juan Gómez Recio en Enero de 1655; de los poderes dados al procurador en 20 Febrero de 1655 por el Cabildo, para intervenir en el juicio iniciado contra la ciudad por el obispo D. Cristóbal de la Mancha y Velasco; en la petición presentada por Bernabé Arías Montiel en Marzo de 1662, al teniente de gobernador Lorenzo Flores de Santa Cruz; en la Real Cédula de la reina gobernadora de 6 de Mayo de 1670, presentada al Cabildo en 14 de Octubre de 1671, sobre la mudanza de la ciudad, y de otros datos.

El procurador Gómez Recio afirma: que los indios calchaquíes en 30 años de guerra, ocasionaron daños por valor de 5.000.000 cinco millones de pesos, depoblando 36 estancias, habiendo salido ejército de Santa Fe para castigar estos ataques, 24 veces, mientras al mismo tiempo se ayudó con gente á Buenos Aires por 6 veces; que todos los vecinos se hallan pobres y sin recursos, que la hacienda real sólo recauda al año 300 pesos, lo que confirma Arias Montiel en la petición señalada, asegurando que durante 35 años los indios del Chaco ó Calchaquí han destruido más de 40 estancias valiosas, dispersado y robado ganados, cria de mulas, muerto españoles, indios amigos y personas de servicio;—y el Cabildo expresa, que los indios antropófagos de nación tocagüe, en 30 años de guerra con Santa Fe, despoblaron mas de treinta y tantas estancias, robado y muerto españoles y negros aqui y en el valle de Calchaquí y ciudad de Santiago, habiendo estado Santa Fe á pique de despoblarse varias veces, en perjuicio universal de la provincia del Paraguay, cuya escala y comunicación es; y que en el año de 1652 más de 1500 indios tacagües y otros, tenían rodeada Santa Fe asolándola, y salvóse sólo por la peste que entró en los indios, pués de lo contrario hubiera quedado en ruinas. Estos datos nos demuestran que Santa Fe y su jurisdicción era riquísima, pobladas sus campañas de estancias, y que tan sólo después de una lucha tan cruenta y porfiada con los indios y las adversidades sufridas en esos 30 años, durante los cuales tuvieron 6 á 7 años de langosta, que invadió sus sembrados y mató las cosechas, con varios años de seca en los que perecieron muchas haciendas, y dos ó tres pestes sucesivas, que destruían principalmente la gente de servicio, (1)

(1) Actas 22 Diciembre 1655.

pudo llegar al último extremo de miseria, hasta el de no solo no pagar impuestos que no podían, pero ni ayudar á la nueva población que definitivamente no pudo establecerse, ni en el término de diez años, pues la mayoría de los vecinos más pudientes, huyeron de ella á otras provincias y ciudades. A más, en Cabildo de 3 de Febrero de 1662 dice el capitán Sanabria, que cuando la ciudad se hallaba en el sitio viejo, á las tropas de carretas que á ella iban, se le añadían 12 leguas de camino, y tenían que pasar en dichas leguas, un río caudoloso y muchos pantanos, causa principal porque se trató de mudanza; y en acta de 29 de Mayo del mismo año se repite que el traslado de la ciudad fué, por las malas entradas que tenía para el comercio. Y si á esto se agrega, que el río iba comiendo con sus crecientes anuales la ciudad vieja, hasta el extremo de que en 30 de Abril de 1658 se resuelve apurar cuanto se pueda la mudanza, pués las aguas del río habían ocasionado el derrumbe de algunas casas, y entre ellas la parroquia de San Roque; la escaséz de numerario, la falta de indios de servicio, los contratos usurarios de los mercaderes, los exesivos diezmos eclesiásticos que se pagaban, mientras la hacienda real apenas percibía, y el Cabildo no hallaba recursos para el pago de los mas apremiantes gastos, y demás calamidades y trabajos sufridos, podemos recien apreciar, como la mudanza de la ciudad se efectuó, por suma necesidad y con un tezón, patriotismo y energías enormes, por un puñado de hombres, á los que no desalentaron, ni el abandono de muchos vecinos que huían á otras provincias, ni la guerra continuada del salvaje, ni las miserias sufridas, ni las contrariedades opuestas por los gobiernos civil y eclesiástico, el dificil comercio etc. Sobresalieron entre los vecinos, dos ó tres personajes que con sin igual desprendimiento favorecieron esta mudanza. Como parte ilustrativa de este punto, publicamos en la nota, la Real Cédula extractada de la Reina gobernadora, de 6 de Mayo de 1670 sobre la mudanza de la ciudad; y los poderes dados por el Cabildo al procurador de ciudad en 20 Febrero de 1655, para intervenir en el juicio iniciado contra la ciudad por el obispo Cristóbal de la Mancha y Velasco, documento ó datos estos últimos que nos han de servir para ilustrar otros capítulos de esta obra (1).

(1) Extracto de la Real Cédula de la Reina Gobernadora de 6 de Mayo de 1670." Aprueba " la mudanza de la ciudad y ofrece ayuda de costas para su edificación—Por cuanto " se le avisa que en su principio se fundó, en la Provincia de Calchines y Mocoretaes " sobre un brazo del Río Paraná, rodeada de grandes esteros y otros ríos, y por el " texto de su fundación, fué con calidad de poderse mudar ó poder mejorar el sitio, " siempre que conviniese, y había llegado este caso, por haber cesado la fertilidad de

Año tras año los procuradores de ciudad no cesaban en pedir el apresuramiento de la mudanza, pués á diario acrecían las dificultades y se temía un abandono completo; y en presencia de la escasez de medios se tomaron varias medidas, presentando el procurador el 23 de Enero de 1652, petición para que se señalen propios, en los ganados cimarrones, vino y demás objetos de comercio que entran en la ciudad, y se reparta el tercio de todas las cosas que se compraren y trataren. Prohibióse por el Cabildo en el mes de Abril, se sacaran bastimentos de la ciudad, y se conceden los permisos para vaquear, debiéndose pagar de cada 40 vacas recojidas, en la otra banda del Paraná ó en el valle de Calchaquí, una para propios de ciudad, é igualmente 1 libra de cada cuarenta libras de sebo sacadas; y que el vino que entra y se vende en la ciudad, sea todo él, comprado por el Cabildo á los precios que parecieren justos, y se venda por postura pública, todo ello para ayuda de la mudanza; y el 27 de Abril ordénase que los vecinos de la ciudad vieja,

---

"aquel sitio y asolado el río la mayor parte de la ciudad, particularmente el año "pasado de 1666? que estaba casi inundada é impedido su sustento y comercio de que "resultó, que los indios calchaquíes robasen y despoblasen las estancias cercanas, "viendo la imposibilidad de salir en su seguimiento y hallarse los vecinos con las "armas en la mano de 30 años á esta parte y temiendo que alguna venida del río no "acabase de arruinar la ciudad, para cuyo remedio se resolvió mejorarla de sitio en "Cabildos abiertos y diversas juntas que se hicieron del estado eclesiástico y secular "para este efecto, y comunicándolo al gobernador de aquellas Provincias y al licencia- "do Andrés de León Garabito que entonces era Oidor de la Audiencia de Charcas é iba "á visitarla y gobernar la del Paraguay, el cual proveyó Auto para ello, con calidad "de que se diese cuenta al virrey del Perú y dicha Audiencia, de lo que se fuese obran- "do, como se hizo con lo que se actuó en razon de ello, y que en esta conformidad el "año pasado de 1651 se elijió por apropósito un sitio que está entre los ríos Salado y "Saladillo y se iba edificando y estaban ya en ella la mayor parte de sus moradores "con el clero y religiones y capilla, en que se celebraban los oficios divinos, pero "todo de........y sin acabarse de pasar los demás vecinos, aunque la habían fomen- "tado los gobernadores y demás obispos respecto de la falta de medios que había "para ello y no haber tomado resolución los virreyes cerca del ayuda de costas que "para este efecto se les pidio, y visto lo necesario de la mudanza, la confirma soco- "rriéndola con 12 mil pesos de las Alcabalas de la Trinidad y puerto de Buenos Aires, "para que se acabe de efectuar y se edifiquen los templos con decencia etc."

Poderes al Procurador: 1.° debe pedir rebaja en los derechos parroquiales y funerales por la pobreza de la ciudad y vecinos: 2.° que en la doctrina del Salado Grande que se compone de más de 40 estancias distantes 20 leguas de latitud, solo tiene dos parroquias á 16 leguas una de otra, por lo que no se oyen misas y son imposibles los pasos por las inmediaciones, debiendo pedir dos nuevas parroquias en lo de Alonso de Andrada y otra en lo de Antonio de Vera Mujica y siendo el estipendio por cada estancia de 10 pesos se modere éste pagado en frutos de estancia; y habiendo muchas que no tienen ni indios ni negros, siendo rejidas por sus dueños pobres que no pueden vivir en la ciudad, siendo compelidos á que paguen al doctrinante diez pesos en reales, no habiendo doctrinado ni administrado sacramento á sus dueños por no poderlo hacer por su título, pídese que pagado estipendio, efectúe el cura entierros y casamientos, y si así mismo los demás curas de indios y negros deben llevar sinodos pagandoles entierros y casamientos, rebajen la primicia del trigo por la mala cosecha; que las fiestas de precepto no están jurídicamente publicadas por lo que hay muchas que se guardan y otras nó. Que por el Concilio especial y bula de S. S. esta permitido á los indios naturales de este reino vista su pobreza el poder trabajar si quisieren en muchos dias que son de precepto para los españoles, por lo que debe pedirse si lo mismo se comprende á los morenos por ser usados en estas Indias. Que muchas personas recojen vacas cimarronas para llevar á Corrientes y Paraguay, y por la veintena decimal en ellas introducida, resolución apelada por esta ciudad, los vicarios obligan se pague esta veintena de esta banda del río, lo que es un agravio de los vaqueros pasen aquí para el pago, por los gastos de pasar el diesmo. Que algunos mercaderes usan contratos usurarios dando

vayan paulatinamente á habitar la nueva, se recojan los ganados de las estancias abandonadas por los vecinos, y que los estancieros hagan su recojida en el término de un mes, bajo pena de recojerse las vaquerías que no tienen señal, en beneficio de la ciudad, con otras disposiciones favorables á la población, en la compra y venta de frutos del Paraguay, de que más adelante hablaremos. Estas medidas demuestran, cuan apremiante era la mudanza, y el Cabildo que de todo se preocupa, al mismo tiempo que dispone reparto de indios de servicio que la peste ha diesmado, recibe del río Paraná, 50 indios guaraníes como peones para el trabajo de la mudanza, y dá 500 pesos en reales, sacados de las rentas públicas, para los primeros gastos, expresando, qne si no alcanzaren, sacará lo que falte de los oficios de los jueces.

La ciudad hallábase defendida por un cuerpo de guardias de vecinos y forasteros moradores, los que la asistían en defensa de los riesgos que se sufrían, y como algunos de los forasteros no acudían, se ordenó penas á los que no

---

hacienda fiada en precios rigurosos á plazos, y para el seguro de lo que fian, reciben en prenda esclavo ó esclava de que se sirven como de cosa agena por estar por cuenta y riesgo de su dueño, y el plazo cumplido, cobran por entero su plata sin descontar el interés de la servidumbre del esclavo; otros dan ropas á exesivos precios. fiadas á pagar á plazos en mulas á 3 pesos, obligándose el vendedor á criarlas hasta que tengan un año, cuando valen 6 pesos, lo que es usura; en todo lo que se pide reformas. Que se ignora de donde tomó principio en esta ciudad el que muriendo un intestado hubiesen de quitarle de sus bienes 40 pesos para misas, al arbitrio del colector ó vicarios hoy se sacan 60, y más tarde se sacarán más, sin que haya precepto sinodal al respecto. se suplica se ponga remedio para que no se efectúe en los que mueren que tengan padres, ni de padres que tengan hijos y si solo de los que no tengan herederos, moderando lo ha percibir hasta 40 pesos, y al mismo tiempo se pida cumplimiento del breve que permite enterrar en los conventos. Que en las propuestas sobre piezas rescatadas en la otra banda del rio, de los charrúas y yaros, es un vicio de los bárbaros el guerrearse y cautivarse uno á otro y venderse aún á los propios suyos, por causas leves ó sin ellas y en esta ciudad sucede á veces,que estos indios y otros de la otra banda, cuyas faldas besan la mar de la costa del Brasil, traen indios tiernos de edad y los dan á los españoles que vaquean por guerra, lo que no se sabe si es justa esta guerra y si unos y otros se roban o se cautivan: si estos no se rescatan quedan en esclavitud é infidelidad, sino los matan y aumentan las fuerzas de los indios enemigos, lo que debe hacerse doctrinándolos y libertarlos de su estado, por lo que piden pueda hacerse así—Los indios antropófagos de nación tocagüe en 30 años de guerra contra Santa Fe, despoblaron mas de treinta y tantas estancias, robado y muerto españoles y negros aquí y en valle de Calchaquí y en la ciudad de Santiago, habiendo estado la ciudad á pique de despoblarse varias veces en perjuicio universal de la Provincia del Paraguay, cuya escala es y comunicación con el reino del Perú, Chile y Tucumán, pues es único puerto desde que se destruyó la ciudad de la Concepción del Bermejo matando al Justicia Mayor de ella Antonio Calderón y 40 vecinos, habiendo los gobernadores declarado la guerra á dichos indios por justa, y la mandó hacer el oidor Garabito de León, y aunque los indios ofrecieron paz por su principal caudillo Francisco López al gobernador de ésta Gerónimo Luis de Cabrera, y se les aceptó privadamente sin anuencia de las ciudades que la hubiera, rechazado por ser finjida como el tiempo descubrió, pues en el año pasado del 52 dichos indios tocagües y otras naciones, más de 1.500 tuvieron cercada esta ciudad y asoláronla estando descuidada, salvándose por la peste, de lo contrario hubiera quedado en ruinas, habiéndose justiciado 3 caudillos, desterrado otros, y repartidos hijos entre los soldados damnificados, poniendo mucho escrúpulo si es licito ó ilícito dicha servidumbre por lo que muchos piensan perder la tierra, por lo que pídese cédula como la dada contra los guaycurúes y payaguás del Paraguay, permitiendo poder hacer guerra á los indios calchaquíes, cautivarlos y marcarlos y piden al obispo influya en ello y los reparta como pastor.—Se pide á más revocación del auto del Licenciado Juan Navarro, para que no paguen dos pesos y más, por sepulturas de indios en la parroquia de San Roque que está en refacción.

se presentaran á las listas. Se recorría la tierra en partidas volantes, previniendo los ataques de los indios, y no habiendo ni bastimentos, se declaró que los que hacían amasijos, no podían tener ganancias, sinó según fortunas, y no podían venderlos, sinó era sacándolos á la plaza como era costumbre, lo que imposibilitaba el vender al reparo; y como muchos pobres y enfermos, pasaban días y días sin pan porque los ricos lo llevaban anticipándose, se obligó á venderlo en el Cabildo y no en las pulperías, donde se repartiría en caso de necesidad. Por la mísera escasez, se cerró el vaqueo en el río Salado, sin permiso de los alcaldes;—y fué beneficiosa á la ciudad, la donación hecha por Juan de Cifuentes, en testamento, de 500 cabezas de ganado, que se recibieron en Enero de 1653. Siguiendo la miseria en Enero de 1653, señalóse se pagara como era costumbre, con trigo, valiendo 3 pesos la fanega; el pan de dos libras, valía 1 real, con lo que ganaban los amasadores, de 6 1/2 á 7 pesos de rendimiento, y debiendo sacarse la venta, á la plaza y calles públicas; en 1654 valían 1 real, las 3 libras de pan, y prohibióse exportar trigo por falta de este cereal.

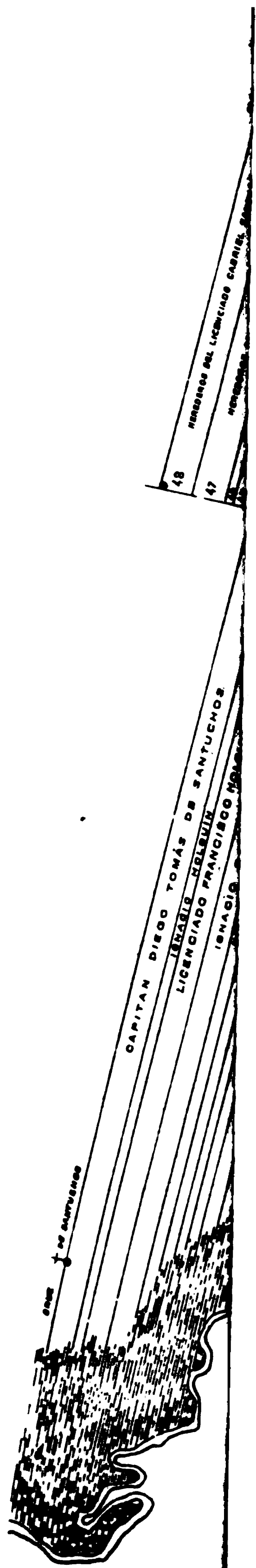
1653 —El 21 de Enero de 1653 el procurador pidió, estableciendo la actual traza extramuros de la ciudad, caminos principales etc, que á los vecinos y moradores que dén mayor abasto á la República, se les den en las tierras circunvecinas de la nueva ciudad, para chacras, 4 cuerdas de tierra; y á los de menor abasto, 2 cuerdas de 100 varas castellanas, gozando de los lindes señalados hacia las aguadas, y hacia el camino, que ha de dividir las chacras que caen sobre el río Salado; de las que han de caer sobre la laguna del río Saladillo por el daño que se ha experimentado y se sigue de estar como están en el circuito de esta ciudad, entremetidos unos en las tierras de los otros, lo cual se ha de hacer ejecutar, aunque algunos alegan, y pretenden tener derechos á mayor parte de tierras de las que se les hubiere señalado de la manera dicha, reservando el satisfacer sus justificados pedidos En el mismo mes de Enero nombróse las personas que debían ir al repartimiento de la tierra, y hallarse el 1º de Febrero en compañía del alcalde ordinario Alonso Arias Montiel, al que se cometió las mediciones y amojonamiento de solares, cuadras y chacras, ordenando que los vecinos acudan ante él para interponer sus quejas, y declarando, que aunque se han hecho grandes gastos hasta hoy, en pago del servicio de los indios, continuasen estos en los trabajos hasta concluir definitivamente la mudanza.

El 20 de Febrero de 1653 efectúa el capitán Montiel, el encargo conferido por el Cabildo, según se desprende de la siguiente acta:

«En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en veinte días del mes de Febrero de mil seiscientos cincuenta y tres años, yo, el Capitàn Alonso Fernández Montiel, vecino y Alcalde Ordinario en ella, por S. M., en conformidad del Decreto del Cabildo, Justicia y Regimiento de ella; y comisión á mí dada, en virtud de la que el Sr. Gobernador de esta Provincia dió al dicho Cabildo, para la repartición de tierras y chacras para labranza, que uno y otra están en los autos antecedentes; hice medición de las tierras señaladas para chacras, por cuerdas, teniendo cada una *cien varas castellanas:* con asistencia de los Capitanes Diego Tomás de Santuchos, Antonio Alvarez de la Vega, Antonio de Vera Mujica, el Capitán Mateo de Lencinas, Antonio Suares de Altamirano, Alonso Ramirez y Juan Dominguez Pereira, personas nombradas por el dicho Cabildo para dicho efecto, y en presencia de otros muchos vecinos y moradores que se hallaron por su derecho á dichas mediciones, como fueron, Capitán Miguel de Lencinas, el teniente Roque de Mendieta Zárate, Feliciano Rodriguez, Feliciano de Torres, Juan Rodriguez Bracamonte, Andrés Velazquez, Gabriel de Monzón: y tomando desde el *primer mojón* que está puesto á la parte del Saladillo y lagunas de él, hasta dar en los bajíos y hormiguerales vecinos al asiento que llaman de los lulassas, que es donde parece corresponde la *cruz* que divide por la parte del Salado las tierras del Capitán Miguel de Santuchos, difunto, à las de Juan de Arce, que es hasta donde están señaladas las tierras para las dichs chacras, con declaración que las de una costa y las de la otra han de venir á juntarse en las lomas de aquel comedio, teniendo las del pago de arriba las cabezadas sobre las lagunas y han de correr hasta dicho camino, el de la loma y mojones puestos en ella; y las del pago de abajo han de tener sus cabezadas al Río Salado y correr hácia el Este, hasta encontrar los mojones de dicha, loma que las divide; y habiéndose medido por cuerdas el dicho pago de arriba desde el *mojón vecino al éjido*, se hallaron *ciento veinte y nueve cuerdas y media*, de á cien varas castellanas, y porque no se ha hallado padrón que dé luz necesaria, para hacer el presente, aprovechándome de los autos hechos por el Capitan Diego Tomás de Santuchos, con comisión que tuvo del Cabildo de esta dicha ciudad; y conferido que muchas que en dichos autos se mencionan no son las cuerdas enteras sino divididas

por datas y ventas de sus dueños, y que mi comisión dice señale á cuatro y á dos cuerdas, según la calidad de los labradores, hice la repartición y señalamiento de las chacras del dicho pago arriba en la forma siguiente: *Pago de arriba* — Primeramente medí y señalé desde el dicho *mojón vecino al éjido* cuatro cuerdas á los herederos del Señor Adelantado D. Jnan Alonso de Vera, que según las diligencias citadas parece las tenían en la ciudad vieja; luego se siguen dos cuerdas de los herederos de Juan Ruiz de Atencio y otra cuerda de los herederos de Ambrosio Giménez, que una y otras son tres cuerdas; luego se sigue el Capitán Juan Resquin con dos cuerdas; luego se sigue Antonio de Vargas con tres cuerdas; luego se sigue Alonso Fernández Montiel el mozo con dos cuerdas; luego se sigue el Capitán Gerónimo de Rivarola con cuatro cuerdas; síguese luego Cosma Sanchez con una cuerda; luego se sigue el Capitán Mateo de Lencinas con cuatro cuerdas; el Capitán Miguel de Lencinas con dos cuerdas; luego se sigue Feliciano Rodríguez con dos cuerdas; los herederos de Juan Diaz con dos cuerdas; luego se sigue los herederos de Diego López con dos cuerdas; luego se sigue un fulano Ortiz con una cuerda; luego se siguen los herederos de Diego Suarez con tres cuerdas; luego se sigue el Capitán Cosme de Avila con tres cuerdas; luego se siguen los herederos de Diego de Valenzuela con dos cuerdas; luego se sigue el Licenciado Antonio de Santuchos con dos cuerdas; luego se sigue Juan de Arce con dos cuerdas; luego se sigue el Licenciado Ramirez con tres cuerdas; luego se sigue Cosme Sanchez con dos cuerdas; luego se sigue Gaspar Fernandez con dos cuerdas; luego se sigue los herederos de Domingo Hernández con dos cuerdas; luego se siguen los herederos del Gobernador Hernando Arias de Saavedra con cuatro cuerdas; luego se sigue Antonio de Vera Mujica con cinco cuerdas, con una que se le agregó de Alonso de León; luego sigue juan Diaz Galindo con cuatro cuerdas; luego se siguen los herederos de Diego de la Calzada con una cuerda; luego se sigue Vicente Moreira con una cuerda; luego se sigue Pedro Alvarez Salguero con dos cuerdas; luego se siguen los herederos de Quintin Alvarez con cuerda y media; luego se sigue Juan Alvarez Holguin con cuerda y media; luego se siguen Domingo Martín y Donato de Orona con tres cuerdas; luego se sigue D. Diego de Acevedo con dos cuerdas; luego se sigue Francisco de Aparicio con dos cuerdas; luego se sigue el Maestre de Campo Juan Arias de Saavedra con dos cuerdas; luego se sigue el Colegio de la Compañía de Jesús con diez y ocho cuerdas y media; luego

se siguen los herederos de Bartolomé Sanchez con dos cuerdas; luego se siguen los herederos de D. Francisco Martel de Guzmán con cuatro cuerdas; luego se sigue Pedro de Medina con dos cuerdas; luego se siguen los herederos de Luis de Aguilera con dos cuerdas; luego se sigue Dª. María de Altamirano con dos cuerdas; luego se sigue D. Juan de la Cruz con dos cuerdas; luego se sigue Francisco Hernández con dos cuerdas; luego se siguen los herederos de Lázaro Antonio de Guzmán con dos cuerdas; luego se siguen los herederos de Juan Sanchez con dos cuerdas; luego se sigue Juan de Espinosa con dos cuerdas; luego se siguen los herederos del Capitán Juan de Osuna con cuatro cuerdas; luego se siguen los herederos del Licenciado Gabriel Sanchez de Ojeda con cuatro cuerdas; con que quedan ajustadas las dichas *ciento veinte y nueve cuerdas y media del pago de arriba* y costa de las lagunas del Saladillo. *Pago de abajo* – Item se midieron las tierras de la costa del Salado grande desde su primer *mojón vecino al éjido* hasta la *Cruz* citada del Capitán Miguel de Santuchos, y se hallaron *ciento diez y ocho cuerdas* de á cien varas castellanas cada una cuerda, sin cañadas el uno ni otro pago, y se repartieron según los autos obrados por el Capitán Diego Tomás de Santuchos en la forma siguiente: primeramente desde el *mojón vecino al éjido* dí y señale al Convento del Señor Santo Domingo dos cuerdas; luego se sigue el General D. Cristóbal de Garay con cuatro cuerdas; luego se siguen los herederos de Miguel Rodríguez con cuerda y media; luego se sigue Antonio Suarez Altamirano con dos cuerdas; luego se siguen los herederos de Juan de Arce con dos cuerdas; luego se sigue Dª. María Cortés de Santuchos con dos cuerdas; luego siguen los herederos de Francisco Martínez con cuerda y media; luego sigue el Capitán Alonso Fernàndez Montiel con cuatro cuerdas; luego se sigue el Capitán Juan Gómez Recio con cuatro cuerdas; luego se sigue Roque de Mendieta Zárate con tres cuerdas; luego se sigue el Capitán Hernando Montiel con tres cuerdas; luego se siguen los herederos del Capítán Miguel de Santuchos con siete cuerdas y media; luego se sigue el Capitán Bernabé Sánchez con tres cuerdas; luego se sigue Juan Hernández con tres cuerdas; luego se sigue el General Diego de Vega y Frías con cuatro cuerdas; luego se sigue José Negrete con dos cuerdas; luego se siguen los herederos de Basualdo con dos cuerdas; luego se sigue Antonio Alvarez de la Vega con cuatro cuerdas; luego se sigue Juan González de Ataíd con tres cuerdas; luego se sigue el Capitán Cristóbal de Santuchos con tres cuerdas;



48
47
CAPITAN DIEGO TOMÁS DE SANTUCHOS
IGNACIO MOLGUIN
LICENCIADO FRANCISCO
DE SANTUCHOS

luego se sigue Juan Cardozo el mozo con dos cuerdas; luego se sigue Andrés Velazquez con dos cuerdas; luego se sigue D. Diego de Acevedo con dos cuerdas; luego se sigue Juan Dominguez Pereyra con dos cuerdas; luego se sigue Dª Francisca Navarro con tres cuerdas; luego se sigue Bartolomé de Lescano con una cuerda; luego se siguen los Padres de Ntra. Sra. de las Mercedes con dos cuerdas; luego se sigue el Capitán Lázaro del Peso con cuatro cuerdas; luego se sigue Dª. Gerónima Arias de Montiel con dos cuerdas; luego se siguen los herederos del Capitán Juan de Osuna con dos cuerdas; luego se sigue Alvaro de Andrada con dos cuerdas; luego se sigue Juan de Vega con dos cuerdas; luego se sigue Gabriel de Monzón con dos cuerdas; luego se sigue Juan Gómez de Salinas con dos cuerdas; luego se siguen los herederos de Cristóbal de Arévalo con dos cuerdas; luego se sigue Catalina Muñoz con dos cuerdas; luego se siguen los herederos de Juan de Contreras y Diego de Cepeda con dos cuerdas; declárase que las dos cuerdas que están aquí nombradas para los herederos de Juan de Contreras y Diego de Cepeda son de Catalina Muñoz, y las señaladas á la susodicha son de dichos herederos de Juan de Contreras; luego se sigue Alonso Ramirez con cuerda y media; luego se sigue D.ª Leonor de Herrera con una cuerda; luego se sigue D.ª Polonia de la Rosa con cuerda y media; luego se sigue Miguel Martin de la Rosa con cuerda y media; luego se sigue Ignacio Bautista, Alcalde de la Santa Hermandad, con cuatro cuerdas; luego se sigue el Licenciado Francisco Olguin con cuatro cuerdas; luego se sigue Ignacio Olguin con dos cuerdas; luego se sigue el Capitán Diego Tomás de Santuchos con cuatro cuerdas; que son las últimas al dicho *lindero de la Cruz*; con que quedan ajustadas las *ciento diez y ocho cuerdas de tierra del pago de abajo*. Y en la forma referida se hizo la partición de ambos pagos, de que mandé hacer é hice este Padrón que mandé se arrime á los demás autos de la trasmuta; y lo firmé con dichos diputados y señalados por dicho Cabildo para las dichas mediciones, y testigos, siéndolo: Juan de Arce, el Capitán Miguel de Lencinas y Feliciano Rodriguez, vecinos y moradores de esta dicha ciudad; y va en papel común por no haberlo sellado y estar mandado se use de él, por el Sr. Licenciado D. Andrés Garabito de León, del hábito de Santiago, del Consejo de S Magestad, su Oidor en la Real Audiencia de La Plata y Visitador general de estas Provincias; y pasó ante mí, por defecto de Escribano Público ni Real.—*Alonso Fernández Montiel*—

Diego Tomás de Santuchos—Mateo de Lencinas—Antonio Suarez Altamirano—Alonso Ramirez Gaete—Juan Dominguez Pereyra—testigo: *Juan Arce*—testigo: *Miguel de Lencinas*—testigo: *Feliciano Rodriguez.*» (1)

Este documento nos indica la época precisa, en que definitivamente comenzóse á ocupar los extramuros de la ciudad, que llegaba hácia el noroeste, á 129 1/2 cuerdas, y hácia el noreste á 118 cuerdas, entre el Río Salado y Saladillo; el número aproximado de los vecinos existentes, y algunos otros datos que utilizaremos á su tiempo. (2)

Ya á fines de Julio de 1651 se había señalado el éjido de la ciudad, en tierras que hemos dicho pertenecieron en parte á Juan de Garay el fundador, luego á Hernandarias, y más tarde en partes á Juan de Lencinas, general Lugo y Frías, y herederos de Antón Martín; y en 1653 y como consta del acta anteriormente señalada, repartiéronse las chacras y demás tierras lindantes con la ciudad. (3)

Por los documentos que hemos publicado, aparece que el éjido de la ciudad y alrededores, pertenecían en parte á los propios de la ciudad, en las tierras de los chanàes cedidas por Lariz, y que corrían, de las Barrancas hasta el Carcarañal, al Sud, y las otras, á varios particulares á los que se tuvo que abonárselas; pero no teniendo el Cabildo fondos para ello, el capitán Antonio de Vera Mujica que había sido nombrado, para correr con todo lo referente á la mudanza de la ciudad, y quien en 4 de Mayo de 1662 presentó las cuentas de gastos y de las cantidades recibidas á este efecto, con un desprendimiento sin igual, compró á los particulares dichas tierras, y regalólas al Cabildo, para que éste las repartiera entre los vecinos, como aparece del siguiente documento hallado por casualidad, y de fecha 3 de Octubre de 1659:

« El sargento mayor Antonio de Vera Mujica, alcalde
« ordinario y juez superintendente para la mudanza de la
« ciudad, en confirmación del gobernador, que lo primero
« es pagar y remunerar las tierras que se ocupan en la
« nueva ciudad, la cual en su mucha pobreza se está mu-
« dando sin socorro de S. M. y aunque ha informado al go-

(1) La lectura de este documento en su original, es asaz engorrosa, por lo que lo publicamos correjido.

(2) En el plano adjunto copia del publicado por la Municipalidad de Santa Fe en 1905, se halla la ubicación de estas tierras, y más ó menos, el éjido que correspondia á la ciudad.

(3) Marcos de Lencinas hijo de Juan y nieto de Sebastián de Lencinas, en 1675 pidió al Cabildo le entregaran en permuta de 1 1/2 leguas que le habían quitado para la nueva ciudad, dos leguas en las tierras dadas por Lariz, á efectos de esta y otras permutas (tomo 4. Exp. Civiles 1675-1763).

« bernador y al virey esta necesidad, siendo que es de los « muy benemérito de esta provincia, y que á costa de sus « vecinos se pobló la de Buenos Aires, y sean continuado « guerras y socorros en servicio de S. M., de que ha resul- « tado suma pobreza sin ser socorridos jamás, á cuya costa, « no hay dinero con que pagar las tierras repartidas en la « fundación, que poseen algunos vecinos como se hará men- « ción, y que en la cesión hecha por el gobernador Lariz á « esta ciudad en tierras de los chanáes, fué con cargo de que « habiendo indios de la nación las pudieren poblar, y que atento haberlos muerto los charrúas y mohanes, y, « está hecha la dicha merced á esta ciudad; declara que « estas tierras las puede repartir el Cabildo á dichos veci- « nos, dando cuenta al gobernador y S. M., y se socorra esta « ciudad con 10 ó 12 000 pesos: otrosi declara, que desde el « Arroyo del Potrero, paraná arriba en el Rincón, tierras que « compré del general Diego de Lugo y Frías y de los here- « deros de Antón Martin, y las pagué á mi costa, las reparta « dicho Cabildo entre todos los vecinos, haciéndolo por igual « el reparto, señalando que los títulos se les darán en pa- « drón ó como les pareciere, porque sin mi asistencia se « puedan hacer, y se reserven en dichos parajes algunos « pedazos, para hacer mudar á los que faltaren ó les ra « learen las tierras dichas, necesidades que en adelante se « pueden ofrecer dentro de las tierras que asígno, que son « como dicho es, de esta ciudad, y que las demas se paga- « rán, y porque nunca no vayan al sitio viejo, y prevenir « lo necesario para tantos gastos, dicho Cabildo, ofrece re- « parta dichos solares á su antojo en la traza de esta ciu- « dad, pues son tierras que le pertenecen con igualdad y ... « que siempre que yo me hallare en ella, no obstante la « ocupación precisa en que me halle, asistiré en di- « cho Cabildo el cual con mas acierto repartirá los solares: « otro sí, en plata y ropa que hay dado, mediante una vaque- « ría que está de común para los gastos, salarios y comida « para sustentar la ...... dará sus haciendas, para con ellas « pagar y sustentar esta mudanza, la cual no es digno se « suspenda, siendo del servicio de S. M, á quien así mismo « se dará cuenta, como lo hacen otras ciudades estantes de « menos importancia, y atentó que en quince leguas ó 20 en « redondo de la dicha ciudad, no hay tierras realengas por « haberse repartido por los gobernadores desde la primera « fundación, ni pareciere que conviene cojer otras á los ve- « cinos, se traten y se les pague como hasta aqui se ha « hecho, sin agraviarlos, y se les reparta á dichos y á los

« demás, y hecho el despacho, se saque en tanto para dar
« cuenta, y el original queda en los archivos, y así lo pro-
« vee y firmé por ante testigos por falta de escribano pú-
« blico; Antonio de Vera Mujica,—testigos Diego Lopez de
« Salazar y Bartolomé Arias Montiel (1).

Los indios, hallando á los pobladores divididos en estos trabajos, no cesaban en sus ataques, que llegaron hasta Corrientes, ansiando al parecer arrojarlos lo más pronto posible más al Sud; pero los vecinos siempre animosos, no solo rechazan estos ataques, fundan la ciudad, sostienen sus sementeras; sinó que sufren estoicos la peste que diezma á los indios de servicio, y prepáranse á llevar una entrada al valle de Calchaquí, trás un castigo á los indios y en busca de socorros necesarios. Al entrar en Setiembre de 1653, Juan Arias de Saavedra de teniente de gobernador de Santa Fe, retempla los ánimos, dando permiso á pedido del procurador Montiel, para entrar en el valle de Calchaquí á castigar á los indios, y procurar aprisionar algunos, con los que poder aumentar la población, y poder con ellos continuar la edificación de la nueva ciudad de Santa Fe de a Vera Cruz, y el Cabildo después de varias reuniones resuelve igualmente dicha entrada; pues es necesario no solo para castigar los indios sinó para capturar los necesarios, levantar las tapias de la nueva ciudad, recojer sembrados y ayudar mudanza. (2) Resuélvese preparar dicha entrada para el mes de Agosto próximo de 1654, de-
1654 — biendo ir á ella Ignacio Arias Montiel y Juan de Vera capitaneando la gente, los que debían encontrarse con el gefe de la gente de aquel valle, capitán Nicolás de Villanueva (de Corrientes), y reducir la gente y chusma que se tomare, en la nueva población, en el paraje de los chanaes (de Barrancas al Carcarañal), trayendo los indios para el trabajo de la ciudad, conventos y labranza; pues por la peste sufrida, apenas había indios de servicio; y

---

(1) Cédulas Reales y Provisiones, tomo I, 1543 á 1695, archivo Santa Fe. Estos trabajos de Vera Mujica aparecen támbien, en los pedimentos de tierras que hizo a los gobernadores Robles y Garro en 1675 y 1682 para resarsirse de los gastos que efectuó en la mudanza de ciudad y tierras que compró para ella y otras suyas que dió: 2 leguas en el pago de Coronda, 2 leguas en el pago de Rincón y 2 chacras en el pago de la laguna (Guadalupe) dice en expedientes civiles, años 1676-76.

(2) El nuevo nombre dado á la ciudad, de Santa Fe de la Vera Cruz, fué desde que se resolvió la mudanza y después de recorridas las nuevas tierras donde se iba á establecer, y debido este nombre de Vera Cruz, como una ofrenda á Dios para que la salvara de las desgracias que hasta entonces había sufrido, ó por la Cruz existente en estas tierras, y que dividía de la parte del Salado las tierras de Miguel de Santuchos de las de Juan de Arce, y hasta cuya Cruz, llegaban los límites de la ciudad en su éjido de chacras—que es lo más exacto—En 6 de Enero de 1660 se anota el primer bautismo en la nueva ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y en 31 de Marzo del mismo año la primer escritura pública, y la primer acta de Cabildo en 1.° de Noviembre de 1651.

como por la carestía de dinero no se podía pagar á los indios obreros, se ordenó efectuar una vaquería en la otra banda del Paranà, para con el resultado pagar jornales, y siendo pobres las ciudades de Santa Fe y Corrientes, la guerra debería efectuarse á costa de los vecinos, repartiéndose entre los soldados que fueran á la invasión los indios que se tomasen, en reducción, castigo merecido éste se dice, por los daños causados por éstos, y sufridos por dichos vecinos, en más de veinte años de ataques y atropellos· La excitación de los indios era cada vez mayor, pues en este año no solo amenazaban á Santa Fe y Corrientes, sinó que en el Paraguay, los indios mbayaes, necugaes y otros fronterizos, atacaron é invadieron el Paraguay que salvó de estos males debido al esfuerzo y actividad de su teniente de gobernador Cristóbal de Garay y Saavedra.

Y en los años 1655 y 1656, volvieron á invadir los calchaquíes las estancias del Río Salado, destruyéndolas, hasta que salió contra ellos el maestre de campo Juan Arias de Saavedra en 1657, consiguiendo tras una persecución y parciales combates, sojuzgar á los calchaquíes en paz, bajando algunos al Entreríos, y quedando la ciudad tranquila por algún tiempo; mientras los calchaquíes del Tucumán se levantaban á la órden del falso inga Bohorquez de 1656 al 1659, poniendo en aprietos á las ciudades de aquella gobernación y á su gobernador Mercado Villacorta. Del resultado de esta expedición al valle, no hemos hallado noticias, pero en el interior, Santa Fe tuvo que sufrir nuevas contrariedades. Habiendo el Cabildo resuelto, como ya lo hemos dicho, efectuar vaquerías al otro lado del Paraná para con el importe de ellas adquirir fondos, en 24 Diciembre de 1653 protestó de esto el capitán Francisco Luis de Cabrera vecino de la ciudad de Córdoba, pues no permitiría dichas vaquerías en los ganados de la otra banda, de pertenencia de los herederos de doña Gerónima de Contreras, de los que el protestante era sucesor, y apelando ante el gobernador en caso de que el Cabildo no hiciera caso de su protesta. Esta nueva dificultad obliga al Cabildo á declarar en 5 de Enero de 1654 que consideraba imposible el cambio de sitio á la ciudad, pues la mucha pobreza de los pobladores impedía la conclusión de las obras, y la protesta de Cabrera prohibía el vaquear en la otra banda, único medio para poder adquirir recursos.

Ante esta exposición, el capitán Cabrera que hallábase presente en este Cabildo y á quien se le pidió permiso para

poder sacar de la otra banda del Paraná las vacas necesarias. en un noble arranque de desprendimiento y patriotismo, expuso: que aunque existían otros herederos de aquellos ganados, permitía que en la parte que le pertenecía, pudiera sacar la ciudad hasta 20.000 cabezas, y si estas no bastaran, las que necesitasen hasta la mudanza de la ciudad, ofreciéndose voluntariamente para cualquier otra cosa necesaria. Fué de gran ayuda y beneficio este regalo, aunque el Cabildo no usó de esta oferta hasta 1658, en cuyo mes de Enero, ordenó la recojida de estas cabezas de ganado, cuando ya la mudanza de ciudad se efectuaba por todos, apurada por la gran creciente del año 1657 y 1658, que destruyó muchos edificios de la ciudad vieja; é impidió el Cabildo en el mismo mes de Enero sacar comidas, canoas, tablazón y otros objetos de la ciudad, necesarios para la mudanza, levantamiento de los últimos tapiales, trasporte de gente etc. El 30 de Abril pidióse ayuda de cierta cantidad de indios de Misiones para todos estos trabajos, sin que se sepa si en esos momentos llegaran aquellos; pero en el Cabildo de 18 de Junio de 1661, se nombran procuradores para Córdoba, á Luis de Cabrera y Francisco Moyano, vecinos de allí, para presentar judicialmente un auto del gobernador Mercado, exhortando á los Padres de las Compañía y demás religiosos, y manifestar una carta-misiva que este Cabildo envía á dichos religiosos y remitan los autos diligenciados. Parece que esta carta del Cabildo y auto del gobernador Mercado, fueron reiteraciones de ayuda, pedidas á los jesuitas sobre el envío de indios de las Misiones para la edificación y trabajos de la nueva ciudad; pues en el Cabildo de 9 de Julio, se presenta una contestación por el Padre Simón de Ojeda de la Compañía de Jesús, escrita desde Córdoba, al pedido de indios hecho por el Cabildo para las conclusiones de la nueva ciudad, en la que se dice: eran muchos los indios que la Compañía tenía (seguramente empleados en los trabajos de esta ciudad); y averiguando la verdad de ello, se halló existían en las vaquerías 35 indios, y en las obras de la iglesia 30.

Lo que más asombra en este puñado de españoles que sin auxilio ni ayuda del rey y gobernadores, rechazan durante treinta años seguidos las continuadas invasiones de los indios bravíos, sufren hambre y miserias de todas clases y con increible esfuerzo efectúan la mudanza de la ciudad, es el que se preocupen entre tantos trabajos, de tan serios objetos como el de cambiar el curso del rio Salado, buscando el cauce antiguo que la corriente del agua habia

abandonado lo que ocasionaba daños en las estancias existentes á orillas de dicho rio. Vése que á mediados de 1655, el Cabildo dá poder al dean de Santiago del Estero, Pedro Carmenatiz Jover, para que trate, sobre que se abra el curso del rio Salado, buscando persona apropósito en defensa de las estancias de esta ciudad. Hallóse al teniente Juan Torres de Herrera, al que se le dió el cargo de echar el agua del río Salado por el antiguo cauce, para que el río pasase á esta jurisdicción, y las estancias tuvieran recursos, abonándose los trabajos en ganados, pués no existían otra clase de medios. Sin embargo, dichos trabajos se suspenden en el mes de Febrero de 1658, pues el teniente Herrera abandonó la obra, y retiróse á Salta con 2000 vacas que sacó del valle de Calchaqui, sin otras cantidades de que se aprovechó á título de dicha obras, y el Cabildo ante las necesidades mas apremiantes de la ciudad y trabajos de mudanza, rebocó el poder dado, quedando sin efectuarse obras tan importantes, y que señalan en nuestra historia, un gran paso dado hace ya siglos, en beneficio de la navegación y corriente de las aguas, de un río tan importante como el Salado.

Los últimos trabajos de la mudanza que en 1658 se apuran, no concluyen sin embargo hasta 1660, en cuyo año se hallaba definitivamente fundada, como aparece en las referencias que se hacen á la ciudad vieja, en Cabildo de 10 de Junio de 1661; y se asegura en el de 22 Julio de 1673, que habían transcurrido 13 años desde la mudanza de la ciudad. El Padre Lozano equivócase pues, al asegurar: « que el gobernador Mercado hizo trasladar á mejor sitio « la ciudad de Santa Fe, y valióse para ello de los indios « guaraníes doctrinados por los jesuitas, quienes fundaron « la nueva ciudad»; pues según aparece de todos los datos y documentos exhibidos, la mudanza efectuóse debido al solo esfuerzo de los vecinos de Santa Fe, que abonaban los trabajos de los indios contratados, y solo recibían socorros, debido á la munificencia real, muchos años después, por valor de 12.000 pesos, para la conclusión de las obras de conventos, casas reales y otras. Sin embargo, la afirmación del padre Lozano tiene sus visos de verdad al parecer, si se tiene en cuenta, el pedimento hecho en Córdoba al provincial de los jesuitas por este Cabildo en 1661, al que antes nos hemos referido.

Pero no por esto abandonóse la ciudad vieja, que podía servir como avanzada contra las invasiones de los indios, y en la que quedaban todavía, valiosos intereses de los vecinos que no podían dejar perder. La ciudad, hallá-

base se puede decir, dividida en dos cuerpos; el uno arriesgado por la guerra contra los calchaquíes, en el sitio viejo, como dice el Cabildo de 1º de Noviembre de 1661, donde se envian repetidos comisarios, para poder hacer paces con los indios, algunos de los cuales había ya sometido el gobernador Arias de Saavedra en varias entradas hechas, y á los que había pasado del otro lado del Paraná, impidiéndoles de esta suerte el que volvieran al Chaco, y no continuasen en sus invasiones. En este sitio viejo, que se sostenía contra los repetidos ataques de los indios hallábase su alcalde ordinario, Rivarola, como autoridad, con solo 20 hombres, al mando de Bernabé Arias Montiel, quien por falta de reemplazante, debió continuar por más de un año en dicho cargo, con pocas armas, conque apenas podía sostenerse y librarse, de la multitud de espías indios que rondaban por los alrededores, disposición que el gobernador confirmó, en un auto presentado en 7 de Febrero de 1662, ordenando que en el sitio viejo, continuase un alcalde ordinario por este año, como sucedió el año pasado. Con el tiempo, sin embargo, y por la imposibilidad de sostener este sitio de los continuados ataques de los indios, fué abandonado definitivamente algunos años después. Mientras tanto, en la ciudad nueva, se siguen los trabajos de edificación de conventos, casas, delineaciones de calles, reparto de solares en los alrededores, y chacras en el Rincón de Antón Martín, (hoy Rincón), amojonamientos etc., como veremos mas extensamente en el capítulo respectivo.

Pero cuan triste, cuan pobre y deshabitada debía ser esta ciudad, que apenas fundada, tuvo que sufrir de nuevo por mas de un siglo, los repetidos ataques de los indios del Chaco. Apenas pu de apreciarse esto, leyendo al viajero Ascarate du Biscay que la visitó en el año 1658 y dice, «era una pequeña población de 25 casas sin murallas, fortificaciones ni guarnición, la mas ínfima, de todas las otras ciudades españolas de las gobernaciones del Plata y Tucumán»; más á apesar de ello, debido al solo esfuerzo de sus hijos, pudo sostener esta avanzada fortaleza contra el salvaje, engrandeciendo con sus esfuerzos y trabajos á las otras ciudades de la República Argentina.

1659 — Los tenientes de gobernador ya citados: Juan de Garay en 1615 á 1617, y en 1637; capitan Sebastian de Aguilera 1617, Manuel Martin 1618, Alonso de Avalos Corvera fines de 1618, Antonio Tomás de Santuchos 1619, Sebastian de Orduña 1620; varios otros cuyo nombramiento no acepta la ciudad, hasta que el 22 de Enero de 1625 se

recibe el capitán Juan de Zamudio, Juan Alonso de León en 1631, Rodrigo de Guzmán Coronado en 1635, Alonso Fernández Montiel en 1636, Cristóbal de Garay en 1638. Bernabé de Garay en 1640 Diego de las Casas en 1641, Hernando de Tejeda y Mirabal en 1643, general Diego de la Vega y Frías en 1645, Pedro Gómez Pezoa Deza ó de Sáa en 1646, Diego Gutiérrez de Umanes en 1648, Florian Gil Negrete en 1650, Mateo Gómez de Buytron y Mujica y Juan Arias de Saavedra en 1653, habiendo luego pasado este último con el mismo cargo á Corrientes en 1659; todos estos gobernantes, cuya mayor ó menor actuación, hemos esbozado en este capítulo, todos, persiguen la consolidación de la ciudad, rechazando los ataques de los indios. Quizás aparezca más brillante, el proceder de los gobernantes que iremos estudiando en esta obra, posteriores á estos primeros; pero tengase en cuenta, que para el conocimiento de los últimos, existen muchos datos, que ilustran un criterio apropiado; y que los primeros actuaron, entre mayores excaseses, peligros y dificultades.

CAPITULO VIII

AUDIENCIA DE BUENOS AIRES—TRABAJOS DE CIUDAD—PUERTO PRECISO—COMODIDADES—PAGOS—GUERRA EXTRANGERA—EXPEDICIONES CONTRA INDIOS—REDUCCIONES—TENIENTES DE GOBERNADOR SANTA CRUZ, SANTUCHOS, NORIEGA, ANTONIO DE VERA MUJICA, 1668-1672—HERNANDO DE RIVERA Y MONDRAGÓN 1672-75—MATEO DE ARREGUI 1675 79—ALONSO DE HERRERA Y VELAZCO 1679-83—FRANCISCO IZQUIERDO 1683-87—FRANCISCO PASCUAL ECHAGUE Y ANDIA 1691 1699 — JUAN JOSÉ MORENO 1702-708 — AHUMADA 1708 1712—MANUEL DE BURÚA 1715-18 JUAN LORENZO GARCÍA UGARTE 1718—MISIONES — GUERRA CHARRÚAS, PROCEDERES JESUITAS — GUERRA ABIPONA — FUERTES DEFENSA — DECADENCIA — ESTADO 1720. — 1660-1720

La mudanza de la ciudad, no trajo sinó provisoriamente, cierto descanso á los vecinos de Santa en su continuada guerra contra los indios del valle de Calchaquí, guerra que recrudeció en los años sucesivos, hasta concluir con la victoria de la civilización sobre la barbarie, en los comienzos de nuestra independencia Pero el cambio de sitio, y la Real Cédula que declaró puerto preciso á esta ciudad, favorecieron al comercio, dieron auge á la población y acarrearon comodidades y riquezas hasta entonces no conocidas.

A estas ventajas, se agregó la creación de la Audieucia de Buenos Arias, tribunal ante el cual, pudieron ir los vecinos en la apelación de sus pleitos civiles y administrativos sin necesidad de recurrir á la Audiencia de Charcas. Varias causas provocaron estas reformas que aunque merecen ser estudiadas en capítulo aparte, conviene se dé ellas aqui, algunas noticias.

La legislación española en América, de la que nos queda un monumento en las Leyes de Indias, no fué formada á saltos y sin razón. Una idea general dirijía todo, bus-

cando el beneficio primordial de la metrópoli, y la satisfacción inmediata y paulatina de las necesidades de las colonias. Cada comarca, cada provincia, cada pueblo, debía defenderse por si sola de los ataques externos y conservar la soberanía propia; procurar el sostener la fuerza necesaria; producir las rentas para el pago de gastos en lo militar, administrativo y elesiástico; propagar la fé, repartir equitativamente los cargos públicos sin recargos ni excesos, y procurar justicia rápida é igual. Pero los abusos y las necesidades, provocaban diariamente reformas y divisiones de jurisdicciones que perduraban ó nó, según las circunstancias, y el más ó menos elevado criterio que el Consejo de Indias y el Rey aplicaban al estudio, desarrollo y sostén de estos países.

Para que las Provincias del Plata, Tucumán y Paraguay fueran bien gobernadas en lo militar y político, así como para satisfacer los repetidos pedidos de estas Provincias en la administración de la justicia rápida, íntegra y de poco costo, pues en las apelaciones debían acudir los vecinos para sus pleitos y diferencias administrativas á la Audiencia de Charcas, distante de estas Provincias por un camino largo y despoblado, que debía atrevesarse sin comodidades y con grande costo y dispendio de haciendas que la pobreza de vecinos no permitía efectuar, por lo que se perdían los pleitos y abandonaban, sin beneficio ni al erario real ni á la justa aplicación de la ley; y tambien para impedir los fraudes en el admitir navíos extrangeros en Buenos Aires, introduciendo un tráfico y comercio prohibido por las leyes, y que los gobernadores Lariz, Baigorri y Mercado, con más ó menos integridad habían consentido, **1661** — dictóse la Real Cédula de 6 de Abril de 1661, erijiendo la Audiencia de Buenos Aires, (1) fundándola en 1663 el gobernador José Martínez de Salazar con vocales traídos de Charcas y Chile. Pero esta mejora no persistió por mucho tiempo, pues la pobreza de la población y la falta de licitadores, que quisieran arrendar puestos que poco ó nada producían, ocasionaron la supresión de dicha Audiencia en 1673, y aunque se trató de establecerla en Córdoba, trasladóse de nuevo á Charcas la jurisdicción.

Persistió por más tiempo, la reforma establecida, señalando como puerto preciso á Santa Fe, por Real Cédula de 31 Diciembre de 1662 á pedido de esta ciudad y de la Asun-

(1) Se halla esta Cédula en Revista de la Biblioteca, tomo I, pág. 237 y en la Ley de Indias libro II, título.

ción, obligando á las embarcaciones de la provincia del Paraguay, cumplieran su registro en Santa Fe, siendo una de las causas principales del pedido por la Asunción, el que como los marineros que conducían las embarcaciones eran todos naturales de aquella Provincia con la mayor distancía de su pais ó por inclinación novedosa de los ánimos, no dejaran su natural residencia, desamparando á sus mujeres é hijos, no provocasen la decadencia de los pueblos de aquella provincia, con el abandono y alejamiento à otras partes, de donde no volvían ó volvían tarde. La utilidad común de estas dos ciudades, y la facilidad existente, para poder impartir desde Santa Fe, los productos del Paraguay á Buenos Aires, Córdoba, Perú, Chile, provocan la creación de ese puerto preciso.

Esta Real Cédula, asi como la paz entre Francia y España, celebrada en el año que provocó la Real Cédula de 1661, permitiendo el comercio de españoles y franceses, favoreció el incremento del comercio local, aumentó la población y procuró por muchos años beneficios grandes, no solo á la estabilidad de Santa, Fe, sinó también á la defensa y auge de esta Provincia del Plata.

La nueva ciudad, renace poco á poco y con mayor vigor que la primera. Se continúa en la edificación de casas para los vecinos, del convento de San Francísco, se demarca la planta de la ciudad, se señala la planta de la iglesia catedral, se arreglan y nivelan las calles que las lluvias inundan, se amojonan las tierras del Rincón de Anton Martin legadas á varios vecinos, para poderlas poblar, se dan acciones de chacras y se reparten tierras á conventos, aumentándose las transacciones.

Los indios en sus correrías, llegan á cercar la nueva **1662**—ciudad en el mes de marzo de 1662, obligando al Cabildo á enviar chasques al gobernador, en demanda de socorros, y resolviendo el 29 del mismo mes efectuar una salida para rechazar esta invasión, increpando el capitán Bernabé Arias Montiel, en una petición hecha al teniente gobernador Lorenzo Flores de Santa Cruz: que la ciudad habiendo sufrido durante mas de 35 años los ataques y depredaciones de los calchaquíes, quienes destruyeron estancias valiosas y ganados, matando mas de 80 españoles é indios domésticos, y aunque se han hecho algunas salidas, no han querido reducirse, continuando ahora sus correrías, y habiendo llegado á 7 leguas de la ciudad impulsando á los indios domésticos á irse, y en una confederación y ataque general á esta ciudad, habian solicitado á

los indios colastinés, lules y *juijuyas* del dicho valle, para que los acompañaran, pudiendo destruir la ciudad y apoderarse luego los charrúas, balomares y yaros de la de Corrientes, con otras naciones reducidas que odian al español; que antes que reunan refuerzos conviene se les castigue, reuniendo las personas peritas en la guerra para que den su opinión, pues se hallan en peligro las haciendas y vidas. En 3 de Abril se efectúa este consejo militar compuesto del teniente de gobernador Lorenzo Flores de Santr Cruz, capitán Francisco de Avila Salazar, Cristóbal Domínguez de Sanabria, Francisco Moreira Calderón, Juan de Arce, Juan Cardoso Pardo, Juan Arias de Saavedra, Antonio de Vera Mujica, Roque de Mendieta y Zárate, Lázaro del Pesso, Juan Gómez Recio, Míguel Martínez de la Rosa, Bartolomé Caro, Diego Ramírez, Alonso Arias Montiel, Vicente Moreira, Francisco Resquín, Juan Alvarez Holguin, Juan Alvarez Salguero, Juan de Vega y Robles, Diego de Cepeda, Juan Dominguez Pereyra, Juan Resquín, Bernabé Arias Montiel y Bernabé de Sosa; resolviendo, oue acaparando todos los caballos posibles, municiones y armas, se persiga el castigo de los indios con 50 hombres, no resolviéndose á efectuar entrada, por la necesidad del trabajo de sementeras, que la langosta y la mala cosecha del año anterior y la escasez, hacen hoy indispensable, y hallarse anegado el valle, y se envía al mismo Arias Montiel á Buenos Aires ante el gobernador para pedir socorros.

El 8 de Mayo se recibe contestación del gobernador, ordenando qne antes de proceder á la entrada al valle, convenía se pidieran paces á los indios por intermedio de los jesuitas, y que en caso no se consiguieran, se reuna Cabildo abierto para resolver de nuevo, y se prepare cuanto antes la defensa para el ataque que se deba dar. Mientras se preparaba esta entrada, los indios charrúas en 21 Setiembre, invaden las estancias de la ciudad, y sublevanse justificando las previsiones hechas por Arias Montiel en la petición anterior; y se envía contra ellos al capitán Martínez de la Rosa con 60 hombres y 80 indios amigos, al mismo tiempo que se pedian á Buenos Aires mas socorros, de armas y municiones.

Esta invasión charrúa que costó trabajo repeler tras un serio escarmiento, impidió que la ciudad pudiera efectuar la fiesta de su patrono San Gerónimo; y en las del 8 de Diciembre de la Concepción, solo se pudieron jugar cañas, pues faltaban los toros necesarios para la corrida nacional.

Efectuando al mismo tiempo la entrada al valle de Calchaquí, se pudo rechazar á los indios, y destruir la confederación de las varias tribus indígenas, matando algunos indios y tomando 150 piezas entre chinas, muchachos y niños indios cayaquayastes, parcialidad que por muchos años molestó á Santa Fe. Por contradición creemos que se llamaron después cayastás, habiendo el gobernador Mercado ordenado en Junio de 1663, se repartieran entre los capitanes, oficiales y soldados pobres que fueron á dicha entrada, gente de Santa Fe y Corrientes, como ya antes lo hemos señalado.

Debido á este último encuentro, las parcialidades de Cayaguayastes se redujeron, y se juzgó prudente naturalizarlos y reducirlos en la otra banda del Paraná. En Diciembre de 1662 y en Buenos Aires, se redactaron las capitulaciones de paz, entre indios tocagües y vilos, entre el gobernador Mercado y Villa corta y los caciques Fernando Sassat y Aviten Anachamitt y Mateo Crespi y Gabriel Auschmitt, indios principales, y el Padre Nicolás Carabajal que los asistía: debían poblar y reducirse, frente á Santa Fe en la otra banda, á 2 leguas río abajo; se indultaba todo delito ó muerte y robo en las guerras pasadas y presentes; devolución de piezas (indios) repartidas á los soldados que los vencieron, y que 6 años hace, sirven, salvo los indios casados con otros ó tribus y los que quieran quedarse; no sean incomodados, pagando 5 pesos de tasa al año, según patrón hecho por los caciques, y que estos recojan la tasa; no sean obligados á mitas, ni conciertos sinó por voluntad, salvo algún trabajo público á que los llamase el gobernador y justicia de ciudad, debiendo pagárseles este trabajo; se sujetan al gobierno y reales leyes, y en caso de duda sobre el tratamiento y servicio, pueden acudir al gobernador (1) En 1671 al 1673 el gobernador Mercado y Villa corta propuso que estos indios tocagües, vilos y cayaguastes, reducidos, se consideraran libres después de 10 años, y fueran entregados á los parientes, para vivir en las reducciones; que quedarían como yanaconas de la República, en caso de no cumplir las parcialidades de tocagües y vilos allegados de los cayaguayastes, la capitulación en poblar, al otro lado del río Paraná. (2)

Pero la inquietud de los indios del Chaco, no se aplacaba con estas ó parecidas disposiciones gubernativas, tan

(1) Escrituras públicas (1635-1656) Archivo Santa Fe. Estos y otros indios fundaron la Bajada.
(2) Revista de Buenos Aires, tomo I, pág. 262.

favorables al modo de ser y reducción del aborigen No solo los tocagües, vilos, cayaguayastes y otros, se sostienen en rebelión, sino que entran yá los mocovíes y abipones tan terribles después, y acrece por momentos aquella inquietud; y en en sus excursiones, no solo atacan á Santa Fe y Corrientes, sinó que se dirijen contra todas las ciudades españolas fronterizas á la guarida ó reunión de tantas gentes indómitas

En la Provincia del Tucumàn, los mocovíes invadieron la ciudad de Talavera en 1662, y el gobernador de aquella provincia Mercado y Villacorta, quien desde 1664 al 1670 gobernó el Rio de la Plata. preocupóse en atender al rechazo de estos indios; organizó una gran expedición al Chaco, concurriendo gente de las diversas ciudades del Tucumán, Rioja, Catamarca, Salta y otras, la que unida á dos fuertes compañías de gente de Santa Fe, al mando del sargento mayor Alonso Fernandez Montiel, lograron reducir y castigar á los indios, después de una laboriosa y difícil marcha, de mas de 9 meses, y que terminó en Marzo de 1666. Tucumán apaciguados los indios, construyó dos fuertes en Talavera y Esteco, para poder detener nuevos ataques y avances de los mocovíes; pero Santa Fe, tuvo de nuevo que sufrir intranquilidades, pues conocedores los indios de la triste y apremiante situación de los vecinos de esta ciudad, las derrotas y castigos que sufrían, en nada los desalentaron.

Corrientes desde 1665, defendíase de las invasiones casi anuales de los abipones y mocovíes, que habían obligado á despoblar toda la costa del Paraná, y detenía al mismo tiempo los exesos vandálicos, de las tropas é indios escapados de Misiones, que sin respeto ni temor, atacaban á los indios amigos, como á las poblaciones de españoles. Una sobrexitación general en todas las tribus indias del Chaco, se produce en esta época, procurando desalojar á los españoles y destruir las cíudades. Contra Santa Fe seguramente, que año á año preparaban los mocovíes sus malocas é invasiones, y aunque faltan algunos años en las actas del Cabildo y documentos, vemos que de nuevo en 1666, preparábase una gran invasión, pués la ciudad resolvió que al mando de Antonio de Vera y Mujica saliera una nueva expedición al valle, en Febrero de 1667, expedición que no pudo efectuarse entonces, por no haber llegado la gente de Corrientes, la que casi siempre ayudó en estas expediciones, pués ambas ciudades eran las más inmediatamente amenazadas.

1667—Mientras, la pobreza de la gente de Santa Fe era tan grande, que una muestra de ello la hallamos, en la lista

de las personas, que habían de ayudar á los soldados pobres que iban á salir al valle, en 1667. En ella aparece, que el alcalde ordinario Antonio de Godoy, debía ayudar con caballos y armas á Diego Monzón; el alcalde ordinario Juan Domínguez á José P Benegas; el tesorero Bautista Marquez á Bruno Rodríguez de Luján; el alcalde provincial Juan de Arce á Roque de Espíndola. y asi sucesivamente, 31 vecinos pudientes debían ayudar á 31 soldados pobres En otra lista, aparecen los que debían ayudar á los indios amigos que iban al valle con los españoles, con caballos; y en ambas listas. descubrimos el modo como se hacían estas expediciones, debiendo llevar cada soldado 15 caballos, elemento principal é indispensable para estas entradas al Chaco, donde se debían atravesar inmensas leguas de camino por entre bosques, bañados etc, etc.; y los útiles necesarios á la vida, como ganado, yerba, tabaco, ropa y municiones Sin embargo, de 25 vecinos que debían ayudar á 78 indios amigos, solo se pudo recojer 26 caballos, algo de yerba y tabaco, y 29 pesos en plata Y con tan solo estos elementos, aquellos hombres, sostenían diariamente los ataques de los indios, defendían su frontera y hacían respetar del salvaje el nombre español. (1)

Esta expedición no se efectuó, en el mes de Febrero de este año, sinó más tarde, sufriendo los vecinos infinidad de contrariedades y temores, pues no solo los indios domésticos que servían de espías á los bravíos huían de la ciudad, sinó que los indios colastinés reducidos á pueblo, se habían sublevado en el mismo mes de Febrero, obligando á dictar el bando de 16 de Febrero de 1667. ordenándose á los vecinos y soldados se hallaran prontos á salir al valle al reparo de la invasión, y que los vecinos del pago del Rincón se recojieran á la ciudad en el término de 8 días. En Abril del mismo año, dióse otro bando para que los forasteros, no salieran de la ciudad y acudieran junto con todo vecino mayor de 14 años, á reconocer quien tenía ó le faltara armas, todo bajo pena de 10 pesos; habiéndose hallado 96 vecinos de los que 16 no tenían armas; y forasteros 28, de los que 15 sin armas, y reunidóse de los diferentes pagos, otros 34 vecinos, de los que solo 4 presentaron armas. En Junio, aparece que esta gente ha salido al valle, pues así se declara, y se ordena de nuevo á los vecinos presenten todos las armas que tengan, bajo pena de 2 años de destierro en el presidio de Buenos Aires; y en el mes pró-

(1) En Colección "Diversos Autos" tomo I Archivo de Santa Fé.

ximo de Julio, se hace nueva reseña de los vecinos existentes para la guardia de la ciudad, y se resuelve enviar 20 hombres para resguardo del fuerte del Salado y alivio de los que vienen de vuelta del valle. Una continua inquietud y sobresalto, era la vida de Santa Fe.

Antonio de Vera Mujica que tanto favoreció á la nueva ciudad con su desprendimiento, y el que en los años anteriores de 1662 y 67 salió al valle en contra de los indios, recibióse de teniente de gobernador en los comienzos de 1668, y detuvo con su energía y acostumbradas medidas, la intranquilidad de los indígenas, trasplantando á unos y otros á diversos lugares, disminuyendo el número de los continuos atacantes, como los tocagües de las encomiendas de Saavedra llevados á la Bajada, etc

1672—Y en 10 de Enero de 1672 teniendo conocimiento el Cabildo, de que algunas tribus de indios del Chaco se hallaban en agitación y rebeladas, con pocos alimentos y escasez de caballos, antes de que pudieren confederarse con otras, resolvió enviar hacia ellas, doce indios domésticos casados y naturalizados llevando 60 caballos y 40 pesos de la ciudad, y de la misma nación que la de los rebelados del Chaco, á ofrecerles facilidades de paz y vida en nombre de S. M.; y que viniéndose á reducir, se les perdonarían todos los crímenes que hubieran cometido, que se les darían tierras para que estén en forma de reducción con doctrinante en el paraje del Salado Grande, estancia que fuè de Miguel Martin, ó en el lugar de Cayastá en el sitío antigüo de la ciudad. Bajo el mando de Vera, crece el comercio y bienestar general, y cierto desahogo y quietud, que cesan, al dejar el mando en Mayo de 1672, con la noticia de una nueva y formidable invasión de indios, próxima á efectuarse.

El teniente de gobernador Hernando de Rivera Mondragón que sucede á Vera, conociendo de estas nuevas amenazas de los indígenas, dicta varios bandos preparando la gente de armas, tomando nota de los elementos de defensa existentes, y con una empeñosa actividad, sostiene el espíritu bélico.

Después del célebre bando de 5 de Junio de 1672, sobre reparo de costumbres y freno de excesos en la ciudad, publicado por Mondragon, del que más adelante haremos referencia, ordena que el pueblo todo, se presente el 21 de Julio de 1672, para efectuar reseña de vecinos feudatarios y reformados, en cuyo día se contaron 36 vecinos armados de todas armas, 54 de á caballo y 62 infantes, á todos los cuales se ordena hallarse en la fiesta de San Geróni-

mo, para efectuar la ostentación de guerra. A fines de este año de 1672, avisa el antiguo vecino de esta ciudad, capitán Alonso Delgadillo Atienza, correjidor y justicia mayor de Corrientes, que 20 dias antes, los indios del Chaco pasaron el Paraná y dieron en unas chozas, á 2 leguas de la ciudad de Corrientes, matando 9 hombres; y según los humos y fuegos, que eran las señales comunicativas de los indios, creía que se dirijían hácia Santa Fe, lo que comunica para que se tomen medidas. Inmediatamente, se llamó á armas á los vecinos, para Enero de 1673, y en 3 de Febrero del mismo año, un nuevo bando ordena; que todos los vecinos mora-
1673—dores de 10 años arriba, se dirijan á la chacra de Felipe Arias de Mansilla, á efecto de hacer recuento de armas, hallando tan solo 57 hombres que las tuvieron. Este es el año de mayor intranquilidad y zozobra, diariamente se dictaban bandos para que todos los vecinos, todas las veces que se tocara caja de guerra, se apresuraran en acudir y juntarse en la plaza pública á las puertas del Cabildo, para recibir órdenes; se prohibía nadie saliera de la ciudad, sin orden del gobernador, pena 10 pesos y diez días de cárcel; y que los que deban llevar carretas, no salgan sin dar cuenta, ni se alejen para cerdear y hacer recojidas, hácia el lado del lugar de la antigua ciudad, Río Salado y valle de Calchaquí, con otras disposiciones de policía local.

Vistas las continuas invasiones de indios, los robos por estos cometidos, muertes de vecinos, y despoblación de las principales estancias del Salado, hallàndose las chacras hasta sin asistencia é invadidas, no pudiendo atacar al enemigo por falta de cuidado y previsión; el 9 de Agosto de 1673, se efectùa un acuerdo de guerra, en el que se resuelve correr la tierra por los pagos del Salado y del Rincón, y tomar varias otras medidas en defensa común; acordar que conocidas las nuevas listas de hombres y vecinos existentes, se habiliten 80 hombres armados y con caballos, que se señalarán, para que estén prontos á salir cuando invada el indio, 20 salgan por ahora en reconocimiento, y los que no estén en las listas, den las cabalgaduras necesarias á los indios amigos, y se recojan mientras tanto, y se guarden los caballos por dos encargados al efecto, caballos que se colocaban en la isla frontera de la la ciudad, declarada así, en bando de 9 de Setiembre; es el potrero de los caballos de la ciudad, y donde no podía entrar otro ganado ni caballo, bajo pena de pérdida para los dueños, pudiendo allí tenerse solo los reservados para el

servicio de algunos, é impidiendo la entrada á la isla sin orden superior, á ningún extraño fuera de los encargados.

En el mismo mes de Agosto se ordena, que en el dia de San Gerónimo se efectúe reseña de hombres de armas, de á pié y á caballo, de municiones y caballos, debiendo acudir todos los vecinos, pena de diez pesos de multa y 10 dias de carcel á los inasistentes. Halláronse con armas propias:

El teniente Antonio de Godoy con todas armas de á pié y caballo; alferez y alcalde Francisco Moreira Calderón id; capitán Alonso Alvarez Delgadillo id; mariscal de campo Antonio de Vera Mujica id; sargento mayor Bartolomé Caro id; capitán Alonso Montiel id; general Roque de Mendieta y Zárate id; sargento mayor Miguel Maıtinez de la Rosa id; maestre de campo Francisco de Oliver id; sargento mayor Felipe Arias id; sargento mayor Luis Montero de Espinosa id; capitán Francisco Resquin id; capitán Juan Gomez Recio id; capitán Francisco Gutíerrez id; alferez Pedro de Lencinas id; teniente Bautista Calderon id; capitán Antonio Gimenez id; capitán Bernabé Arias Montiel id; Diego Luys con arcabus; capitán Pablo y 16 hombres mas con arcabus; una compañía de Pablo Gómez.

Caballería de forasteros: capitán Felipe López, Andrés Maqueda, Santiago Manchano, Bernardo Solís, Diegó de Ascanate, Diego Yofré, Francisco de Ledesma, Diego Saez Melón, Lúcas de Gallareta, Juan de Pedraza, Miguel de Reyna, Juan de Andrada, Hernando Dávalos, teniente Juan Arias, Felipe Arías, Diego, Pedro Cuello, Cibrian Ramos Bacheco, Antonio Ferreyra Más Carreño, Felipe Barbosa, Lorenzo Maciel, Luis Diez Theran, Cristóbal Romero, Antonio González, Diego Yufré de Arze, Juan Pablo Dios Callero, Antonio Barba, capitán José Robledo, Bernardo Pérez, Miguel de Vilchas Montoya, Juan Tomás de Arrosibar, Manuel Alberto, Antonio de Vera Zoaya; es decir, en todo el conjunto de los reunidos, alcanzó á 170 hombres. (1)

(1) Como los documentos no se hallan completos, no ha sido posible dar una nómina detallada del nombre y cantidad de los vecinos, que acudian á estas reseñas de armas; sin embargo hallamos en el tomo I de "Varios documentos" del archivo de Santa Fe, los nombres de los que acudieron al alcance de los indios en 1673, divididos en compañías, nombres que transcribimos á continuación por el interés histórico que pueda tener, y por que nos señala y descubre algo de la organización militar de aquella época, teniendo presente que esta lista debe agregarse y completarse con la anterior, pues al parecer son iguales, aunque en los de caballería y de todas armas hay en esta lista mayor número, faltando en la primera algunos nombres. Y si á estas listas se agregan la caballería de forasteros en que alli aparecen en todo 33 hombres y los 16 arcabuces; resulta con que el total de los hombres de armas en Santa Fe, era de 170.— Compañía de infantería; capitán Pablo Gómez, alferez Gerónimo de Basualdo, José Suarez Bachiano, Pedro González Viera, Pedro de Altamirano, Lázaro Martin de la Rosa, Ignacio Gómez, Francisco Rodríguea, Tomás Calderón, Manuel Martin Barreto, Juan de Contreras el Mozo, Andrés Alvarez del Castillo, Roque de Vera, Ignacio de Almada, Diego de Salazar, Gregopio Morell, Felipe Donato, Francisco Caraballo,

En todo este año de 1673, continúa la intranquilidad apesar de la salida que se efectuó al valle, de lo que no hay antecedentes, pues se continuaban efectuando los alardes de hombres de armas y reseña de vecinos en 9 Setiembre y 30 Setiembre, en la fiesta de San Gerónimo, en cuyo día, debían acudir no solo los vecinos de la ciudad, sinó la del pago del Salado y Rincón; y el 10 de Diciembre igualmente bajo pena de 6 y 10 pesos de multa y cárcel, ordenándose por último, que por haber faltado algunos á la última reseña del 9 de Setiembre, debían acudir todos los moradores mayores de 10 años sin escusa alguna, para la reseña general á efectuarse en Enero de 1674

1674—En este,mismo tiempo, la provincia del Tucumán sufría continuas invasiones de los indios mocovíes, habiendo el gobernador de aquella provincia, Angel de Peredo de 1670 al 1674, y su sucesor José de Garro hasta 1678, efectuado varias expediciones al interior del Chaco con ayuda al parecer de Santa Fe, pues no hay de ello noticias; pero la inquietud sentida en esta última ciudad, tenía su razón de ser, porque los indios recorriendo toda la inmensa extensión

---

Matías de Sanabria, Juan González de la Cruza, Gaspar Pereira. Francisco de Rutte, Pedro Cabezas, Martin Alvarez, Manuel Rodriguez de Lujan, Juan de Ivarra, Francisco Maydana, Jeronimo Jaques, Juan Darce, Andres Ramirez, Juan de Brito,—se presentan formados quince con lanzas. 31 hombres. Compañía de infantería: capitan, Bartolome Lezcano, Hernando de Altamirano, Francisco Martin, Pablo Pinto, Diego de Basualdo, alferez Juan Lopez Vargas de Molina, Lorenzo de Medina, Manuel Botello, Ventura de Aparicio, Juan Luys por si y por su padre, Francisco de Herrera, Francisco Cristal, Bartolomé Maidana, Juan de Outiveros, Gonzalo Jaime, Lucas Serdeño, Gonzalo Leitar con un soldado, Diego López el Mozo, Baltazar de Toro, Antonio Taborda, Juan Lopez, Antonio Coronel, Alvaro de Andrada. Ventura Caballos, Sebastian Maldonado, Agustin Ramon, Mateo de Escobar, Leandro Centurion, Beanabé Nuñez y Gregorio Zorrilla, 30 hombres, Todos los cuales vecinos y moradores con armas, municiones y demas pertrechos para sus personas, deben hallarse apercibidos para las ocasiones necesarias, y si son vecinos feudatarios, llevarán á quince caballos alistados, no debiendo salir de los términos de la ciudad. so pena de presidio en Buenos Aires, y debiendo acudir á la plaza publica y casas de cabildo, á toque de clarin. Los vecinos reformados y demas soldados, llevaran diez caballos cada uno.

Estos son los que deben estar apercibidos con armas y caballos—General Antonio de Godoy teniente de gobernador — Sargento Mayor Bartolomé Caro, Mariscal de Campo Antonio de Vera, idem Francisco de Oliver, capitan Antonio Fernandez Montiel, general Diego Tomás de Santuchos, sargento mayor Miguel Martin de la Rosa, idem Vicente Moreira, idem Ignacio Montiel, capitán Francisco Resquin, idem Alonso Ramirez Gaette, idem Juan Gomez Recio, idem Juan Gómez Recio el Mozo, idem Juan Davila de Salazar, idem Francisco Gutiérrez, idem Francisco Giménez, idem Bartolomé Lezcano, idem Juan de Basualdo, idem Miguel de Santuchos, idem Manuel de Aguilera, idem Bernabé Arias Montiel, idem Antonio Suarez, de Altamirano, ayudantes Domingo Manuel de Candia y Pablo Hernandez, alferez Bernabé de Sosa, Martin de Escobar; Sargento Raimundo Fernandez y Bonifacio de Medina; alferez Francisco de los Rios y Pedro Casal; ayudante Pedro de Porras y Portugal.

Compañía de á caballo: Capitán Cristobal Dominguez de Zanabria; teniente Juan Ramirez del Cabo, Domingo Caraballo, Pedro de Mitre, Diego de Zepeda, Ignacio Alvarez de la Vega, Gabriel Giménez, Rodrigo de Izaurralde. Diego Monzón, Cristobal Giménez el Mozo, Juan Gaitán Resquin, José de Banegas, Bernabé Martero, Vicente Ramirez, Juan Ramos, Alonso Centurion, Juan Ramos de Olivera, Pascual de Banegas, Esteban de Vergara, Juan Antonio Centurion, Bernabé Sanchez, Manuel de Arévalo, Juan Resquin Macedo, Diego López el Mozo, Marcos de Lencinas, Ignacio Montero, Clemente Macedo, Juan Salguero, Esteban de Taborda, Domingo Ramirez y Francisco Mela—31 hombres—Son en todo, 4 compañías divididas en 31 hombres cada una.

del Chaco, no cesaban en inquietar á las poblaciones de las vecinas provinicias de españoles; habiendo igualmente el gobernador del Paraguay, Juan Diaz de Andino, de 1678 al 1682, entrado al Chaco varias veces, en castigo de los indios sublevados y levantiscos.

Apesar, de cuantas demostraciones de fuerzas se hacían en Santa Fe, ante los indios domésticos y amigos, que vivían en la ciudad y alrededores, escudriñando noticias y tomando datos que llevaban á los indios bravíos, y los que también algunas veces servían de espías á los españoles, prévia graciosa paga ó beneficio á recibir; á pesar, de las salidas repetidas al valle y casi siempre felices en resultados, el merodeo, el robo, asesinatos de pobladores y continuadas invasiones de los indios, no cesaban. En vano se les ofrecía la paz, se les reducía dándoles tierras, ganados y doctrinantes; facilitándoles el comercio y la vida más íntima con la ciudad; la inclinación natural del indio y su ansia de libertad sin freno ni ley, no tenían límites. En el capítulo 5 hemos dado cuenta del número de reducciones efectuadas por los vecinos de Santa Fe, reducciones de efímera perduración, y que cada una de ellas representa lucha y guerra cruenta de algunos años, y pérdida de enormes sacrificios. En carta del Cabildo al gobernador, en Mayo 11 de 1677, se quejan de la inquietud de los indios calchaquíes y otros, en los que no puede tenerse seguridad, y se hace presente que no hay medios para la defensa, pues pocos vecinos pueden pagar armas y municiones, y se pide la remisión de 4 quintales de pólvora y plomo, 50 arcabuces, y no existiendo herrero en la ciudad para efectuar composturas de armas, se envie uno, pues los indios en sus excursiones han llegado hasta 12 leguas de la ciudad, obligando á los vecinos que tenían estancias á orillas del Salado, el abandonar temerosos, sus estancias, y despob arlas.

En Agosto se vuelve á efectuar igual pedido, y recien en 24 de Noviembre, recíbese contestación del gobernador Robles, quien remite por intermedio del vecino de Santa Fe, Luis Romero de Pineda, aunque no tiene orden de S M. y en vista del apuro en que se halla la ciudad, 50 arcabuces, de e los 25 vizcainos y los otros milaneses, con sus frascos y frasquillos, 3 quintales de pólvora neto, 4 id de cuerda, 9 arrobas de balas, todo ello bajo recibo, y lo que se debe entregar á los vecinos igualmente bajo recibo, cuando necesiten, y con la pena de pagar lo que se pierda; y ordenando al mismo tiempo que cada vecino tenga en su casa, 1 libra de pólvora y 12 balas. Total, que en balas y pólvora lo enviado, apenas alcanzaba para 5000 tiros.

Sin embargo, no fué necesario hacer ostertación de fuerzas; partidas volantes recorrieron las fronteras de la ciudad, y se enviaron á diferentes puntos emisarios indios y sacerdotes franciscanos, pidiendo la paz con el salvaje y ofreciendo reducciones, llegando á detenerse la invasión de indios que se temía; pues en este año de 1678, solo el Paraguay sufrió una temible invasión, y pudo llevarse la reducción y la palabra de paz, hasta el río Inispin al Norte, con el franciscano Pedro de Córdoba. La ciudad en medio de esta aparente tranquilidad, había crecido, y se continuaban las obras de edificación, aumentando las transacciones comerciales y las facilidades de vida. Cuatro pagos se hallaban poblados, y la jurisdicción de la ciudad, abarcaba una gran extensión de terreno; á mas de la planta urbana, existían los pagos del Rincón, el de las chacras del Saladillo, el del Salado de esta banda y el del Salado de la otra banda hasta el Carcarañal. Si á esto agregamos, el gobierno y manejo de la parte de Entrerrios de la otra banda del Paraná, poblado de estancias de vecinos y que era el criadero de ganados, en paz con casi todas las tribus de charrúas y otras allí habitantes; podemos asegurar, que la prosperidad de Santa Fe desde su traslación al nuevo sitio, habia sido grande, apesar de los periódicos ataques que tuvo que sufrir de los indómitos calchaquíes. Pero la guerra iba á **1679**—estallar por otra parte. En el año de 1679, el maestre de campo Martín de Lobo gobernador portuguez del río Janeiro, después de varios preparativos, zarpó de este puerto con 14 buques cargados de hombres, municiones y bastimentos, hacia el río de la Plata, tomando posesión frente de la isla de San Gabriel en la costa oriental, y levantando alli inmediatamente una fortaleza, mientras otro cuerpo de tropas entraba hacia el Paraguay por tierra, el que mas tarde fué rechazado. Nada presagiaba ni permitía esta insóiita intromisión del militar portuguez en la jurisdicción del Río de la Plata, pues la paz entre España y Portugal no se había quebrantado, ni hubo motivos ocasionales de parte de los vecinos y gobernantes del Plata. No fué esto mas, que un golpe de mano y de audacia, pues abandonada la costa oriental por el gobierno de Buenos Aires, prohibido el comercio de estos paises con extrangeros, escaso el Brasil y posesiones portugueses de América, de ganados, en tan gran cantidad desparramados en las pampas de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe; apto el país en producciones y de fácil conquista al parecer, creyeron los portugueses poder, bajo el pretesto de que la parte oriental

del Plata caía en el meridiano perteneciente á Portugal, como expresó Lobo al gobernador Garro, posesionarse de un gran pedazo de terreno en aquella costa, fortificarlo, y desde allí poder con toda comodidad é impunidad, no solo acaparar el comercio de estos paises, sino aspirar á su sometimiento y dirección. Grave dificultad fué ello, para los hábitantes del Plata, pero gracias al esfuerzo de los españoles y del gefe Antonio de Vera y Mujica, asi como á las medidas de previsión tomadas por el gobernador Garro, pudo conjurarse el peligro.

Al saber las primeras noticias de la llegada de portugueses, el gobernador Garro, envió aviso á todas las ciudades de la gobernación pidiendo socorro, pues las altaneras palabras con las que el maestre Lobo contestó al pedido de retiro, y las órdenes recibidas de la Audiencia de Charcas, impulsaban á la guerra. Los elementos de defensa, no eran muchos sin embargo. El gobernador José Martinez de Salazar, preocupóse en defender y armar el puerto de Buenos Aires, temeroso de los ataques de enemigos, y el Rey en R. C. de veinte y seis de Febrero de 1680; prevenía la conveniente fortificación de este puerto, ordenando como antes lo hemos dicho, que el presidio se compusiera de 850 hombres, sin contar los oficiales, señalando para ayuda de gastos de mantención y sostén de esta gente, recursos sacados de los derechos sobre el consumo y tránsito de mercaderías, previendo quizás, estas ulteriores dificultades con portugueses ú otros extrangeros.

1680—En Santa Fe en 23 de Enero, pedía el procurador se prosiguieran efectuando paces con los indios; y en Cabildo abierto consentido por el gobernador, resolvióse enviar al capitán Bartolomé Lascano con 5 indios amigos á entablar estas paces, pagando los gastos de los propios de ciudad; y dándose 50 pesos para el avío, así como varios agasajos para los indios, habiendo contribuido los vecinos con ropa, yerba y 45 caballos Con esto, la ciudad quedaba tranquilizada, mientras se preparaba la expedición contra los portugueses. Sin embargo, el 25 de Febrero el procurador del Monte, pidió se suspendiera el despacho de la gente y caballos que debían salir de Santa Fe para ayudar al arrojo de los portugueses, entrados en la isla de San Gabriel; y entre otras consideraciones más, exponía el procurador como causas de esta suspensión, la suma pobreza existente, y que la creciente del río había inundado en el Rincón las chacras, corriendo peligro de perecer muchas personas El Cabildo rechazó este pedido, y apesar

de las dificultades, procedió á tomar todas las medidas del caso á efecto de preparar la expedición: mandaron emisarios pidiendo ayuda á los indios charrúas amigos, los que se habían ofrecido voluntariamente; se pasan en balsas 600 caballos al otro lado del Paraná, con destino á la gente que vá á Buenos Aires; se buscan las balsas y canoas necesarias para el transporte; y el 3 de Marzo, el Maestre de campo Antonio de Vera Mujica, siendo míseros los propios de la ciudad, pedía ayuda de 30 pesos, para los soldados que se hallaban prontos, pues entre los vecinos no había ninguno, que pudiera fiar dicha cantidad por ninguna manera, resolviendo el Cabildo, que aunque se habían dado 51 arrobas de lana á los soldados que irán á esta jornada contra los portugueses, y á los indios amigos diversos recursos, el teniente de gobernador recabara entre los vecinos, un donativo gracioso para satisfacer el pedido de Vera Mujica. A pesar pues de la mejora de la ciudad, esta y vecinos sufrían gran miseria, faltando la moneda resellada, pues las transaciones se efectuaban con géneros de la tierra. En fin, en 9 de Marzo, trascruentos sacrificios, pasó toda la gente abastecida yá, á la otra banda del Paraná, yendo con ella el teniente gobernador delegado Pedro del Casal.

El gobernador Garro pudo asi reunir 400 hombres de Córdoba, y como 3000 más, entre indios guaraníes de las Misiones charrúas amigos y españoles de Corrientes, Santa Fe y Buenos Aires. Los de Córdoba no entraron en combate, pués fueron destinados á la reserva. Los demás, al mando del maestre de campo Antonio de Vera y Mujica, llegaron como á media legua de los atrincheramientos levantados por los portugueses, sitiaron el fuerte y pueblo de la colonia del Sacramento, y se intimó á Lobo la rendición. Habiéndose este negado á ello, Vera dió la órden de ataque, y al amanecer el dia 7 de Agosto de 1680, después de un porfiado combate, las tropas españolas escalaron los baluartes, distinguiéndose entre todos, el capitán Santafesino Juan de Aguilera; se apoderaron de la bandera portuguesa, y Lobo después de haber sufrido muchos muertos, fué tomado prisionero con todas sus fuerzas, sin escapar uno, cayendo á más en manos de los españoles, todo el tren de guerra, armas y municiones de los vencidos. Esta brillante acción de la Colonia, fué festejada en todo el Río de la Plata con entusiasmo popular. El comportamiento de Santa Fe en esta guerra, aparece acreditado, así como los grandes sacrificios efectuados en el sostenimiento de sus poblaciones, en el titulo de teniente gobernador del capitán Dominguez,

presentado á Cabildo en Enero de 1689, donde se dice: «que Santa Fe es una de las principales repúblicas de la gobernación del Río de la Plata, y frontera de indios, que varias veces la han infestado; y particularmente, plaza de armas para socorro del puerto de Buenos Aires en los accidentes de guerra que sobreviene, asi en lo que toca á él, como en lo que toca la nueva colonia del Sacramento, que tienen fundada los portugueses en las islas de San Gabriel, á cuyo desalojamiento, acudió la gente de Santa Fe en el año próximo de 1680 etc». La mayoría de los vecinos de esta ciudad, acudieron á la Colonia, y con Vera fueron, sus dos hijos Antonio de Vera de Mendoza y Francisco de Vera Mujica, sacrificando sus vidas y hacienda, en beneficio del bien general.

Los historiadores jesuitas, Jarque y Charlevoix, dan en los detalles de este hecho de armas, el primer lugar á los indios Misioneros, pero nuestro historiador Trelles, exhumando documentos históricos, y principalmente, la sumaria información pedida al Cabildo de Corrientes por el procurador José Antonio Mieres en 1715, sobre el proceder en guerra de los indios tapés ó de Misiones, ha comprobado la falsedad de los datos de los jesuitas historiadores De aquella información resulta, que la gloria de la batalla y toma de la Colonia, fué debida á solo los españoles y charrúas amigos. Allá aparece, que durante el sitio, los indios misioneros fueron acusados de traidores, por introducir mantenimientos á los portugueses de la plaza, habiendo sido sorprendidos infragante varias veces. En el asalto de la plaza el 7 de Agosto, no se distinguieron en nada, pero sí al rendirse la guarnición, como incendiarios, ladrones y cobardes asesinos, habiendo prendido fuego á las casas de los vencicidos, resistido las órdenes del gefe Vera Mujica, desafiado á los españoles, despreciado á los capellanes jesuitas, hasta verse obligado Diego del Rey, gefe de la artillería á abocar los cañones contra los amotinados. No solo esto, contra las terminantes disposiciones del gefe Vera, los tapes habían sacrificado cruelmente á varios portugueses rendidos; obligando al gobernador Lobo à declarar, al mismo tiempo que alababa el proceder de Vera Mujica, lo siguiente: «Señor maestre de campo: el sentimiento que llevo es, que los indios tapes hayan muerto á sangre fría, despues de rendidos, á muchos de mis soldados». Los charrúas, sirvieron de exploradores de la vanguardia al acercarse al fuerte, y derrotaron una tropa portuguesa y de tupies, siendo con los santafesinos y gefe Vera, el elemento principal de la victoria.

La cuestión de límites surjida entre Portugal y España, por pretensiones de la primera nación á los territorios de la banda oriental del Plata, y de la que la invasión del gobernador Lobo era una consecuencia, seguía discutiéndose entre tanto por las cancillerías; pero la noticia de la derrota de Lobo y toma de la Colonia, provocó en Portugal enojo grande, movilizándose tropas que en son de amenaza, se colocaron en la frontera española, y se exijió imperiosamente el castigo del gobernador Garro y la devolución de la posesión tomada. Caída España en manos de favoritos derrochadores y de reyes ineptos, vencida en las últimas guerras del continente, debilitada y pobre, celebró tratado en Mayo de 1681, por el que, mientras se nombraban por ambas partes, Portugal y España, las comisiones científicas para demarcar los límites de las respectivas posesiones en el Río de la Plata; se reprobaba la conducta observada por el gobernador Garro; se ponía en libertad al gobernador Lobo, que se había remitido al Perú, y demás portugueses tomados prisioneros; se les devolvía los pertrechos y armas adquiridos en guerra, y se les permitía poblaran de nuevo la Colonia, pero sin levantar los baluartes destruidos, ni poder tener relaciones con los indígenas dependientes del rey de España. Los comisionados de límites, no pudieron entenderse por las excesivas pretensiones y mala fé de Portugal; é intertanto, al gobernador Garro se le sustituía, enviándolo de Presidente de la Audiencia de Chile, y ordenábase á su sucesor, José de Herrera y Sotomayor, cumpliera con las resoluciones del tratado, en medio de las protestas y la vergüenza de los pueblos del Plata.

El Maestre de campo Antonio de Vera de Mujica, por su buen comportamiento en el sitio de la Colonia y sus grandes conocimientos en la guerra contra los indios, se le nombró por el virrey de Lima, gobernador interino de Tucumán. Es digna de transcribirse la carta que el virrey arzobispo Melchor de Liñan y Cisneros, dirijía á Vera Mujica, el 16 de Noviembre de 1680, anunciándole ese nombramiento: « Habiéndose servido S. M, hacer merced al Maestre de campo don Juan Diez de Andino del gobierno de la Provincia del Paraguay, y deseando, en el interín que S. M. provee en propiedad el del Tucumán, haya persona que le sirva con la satisfacción y acierto que pide su importancia, y atendiendo á los muchos y ventajosos servicios de vuestra merced, y al mérito particular que le ha granjeado con tanto crédito la memorable función, de haber derrotado con la gente de su cargo al portugués que se

hallaba poblado en las islas de San Gabriel, consiguiendo que ninguno escapase que no fuese prisionero ó muerto, he resuelto en nombre de S. M. y en señal de mi agradecimiento, confiar á vuestra merced aquel gobierno etc.» (1) Este interinato, apenas duró unos días, por haber llegado el gobernador propietario Mate-de Luna, en Marzo de 1681; pero nuevamente, por muerte del gobernador del Paraguay Diez de Andino, se envió á Vera Mujica en 1684, por gobernador del Paraguay, habiendo recibido órden posteriormente de trasladarse al Tucumán, para castigar á los indios del Chaco, que habían dado muerte pérfida á Pedro Ortiz de Zárate y al Padre Salinas. Con 400 españoles y 500 indios, llegó Vera al Tucumán, reorganizando su ejército en Santiago del Estero, y entra al Chaco en 5 de Julio de 1685; pero el gobernador del Tucumán Mate de Luna, envidioso de la fama de Vera, púsole toda clase de obstáculos é impidió á que éste entrara y diera los resultados esperados; pues no solo perdió Vera más de 300 caballos que los indios le robaron, sinó que las penurias y hambre, le obligaron á retirarse trayendo solo 100 prisioneros de esta expedición. Vera Mujica murió en el Paraguay el 2 de Agosto de 1691.

Pero no terminaron aqui las dificultades con los portugueses. Repoblada la Colonia, sus pobladores extendiéronse en el hoy territorio de la república oriental del Uruguay, depredándolo, acaparando ganados, y procurando por todos los medios, efectuar un comercio ilícito con los pueblos del Plata, á cuyos avances se opuso tenazmente el gobernador de Buenos Aires don Agustin de Robles, oposición que juntamente con otras causas, provocó la miseria extrema de las poblaciones y representaciones al rey, para que se permitiera la expulsión de tan dañosos vecinos, y abriera al comercio y libre intercambio estas tierras. La muerte del rey Carlos 2º de España, y la elevación al trono del nieto de Luis 14, ocasionaron en Europa la guerra de sucesión, en la que entró el Portugal contra España, provocando con ello, el rompimiento entre Españoles y Portugueses en el Río de la Plata. El virrey del Perú conde de la Moncloa, ordenó al gobernador de Buenos Aires, Valdez Inclan, se pusiera en armas y procediera á la toma y ataque de la Colonia; y activados todos los trabajos en 1704, se pudo reunir un ejército de 400 hombres de Córdoba, 400 indios guaraníes de las Misiones, 7 compañías de tropas de Buenos Aires, y de Corrientes y Santa Fe, tres compañías de cada una de estas

(1) Representación al rey 1730 en el Apéndice.

ciudades, pedidas por el gobernador en 5 de Agosto, yendo de Santa Fe casi todos sus vecinos, bajo el mando de J. de Lacoizqueta (1). Salieron de Santa Fe 250 hombres, con 3000 caballos para los soldados, y 1500 caballos mas escojidos para S. M. dícese en Cabildo 7 de Noviembre de 1713. Todas las tropas bien armadas y equipadas, y las que al mando de sargento mayor Baltazar García Ros. tomaron posesión de la orilla opuesta del Río de la Plata, intimando rendición al gobernador de la Colonia, Sebastián de Veyga Cabral Negóse este á rendirse, pues tenía elementos para resistir, y había antes pedido socorro á las Colonias Portuguesas del Brasil. Procedióse á sitiarlo en regla, dando algunos asaltos á las defensas y extendiéndose la lucha al mar, con las naves portuguesas llegadas en auxilio. Seis meses de continuado sitio, y varias acciones de guerra en mar y tierra, no dieron otro resultado, que el facilitar á los Portugueses su embarque en los navíos llegados de l Brasil, llevando armas, municiones y pertrechos de guerra, y destruyendo é incendiando antes la ciudad, que solo asi fué tomada por los españoles. En el sitio, se distinguieron el general García Ros, al que en premio se le nombró gobernador del Paraguay, el porteño Bartolomé Aldunate, y el cordobés Luis de Guevara, junto con las milicias de Santa Fe, procediendo los indios guaraníes con su acostumbrado desórden, desacatando al gefe Ros, quien fué defendido por el capitán Pedro de Aguirre de Corrientes, destruyendo y saqueando la rendida y entregada ciudad, aunque como dice Charlevoix, no cobraron al erario el importe de su sueldo, que alcanzaba á 295.500 pesos plata, reducido esto por otros autores, hasta 180 000.

Nuevamente acude Santa Fe á más de lo señalado, en socorro del puerto de Buenos Aires, amagado por escuadra francesa, en Enero de 1696, con 150 hombres, pues aunque el gobernador Robles pedía se le remitieran 200 hombres, la ciudad no podía dar más; y en Enero de 1698, remitió igualmente Santa Fe, otros 200 hombres en defensa del dicho puerto. De nuevo, en Octubre de 1700, el gobernador Prado, pidió socorros á Santa Fe, contra enemigos escoceses y dínamarqueses, no pudiendo enviarse más de 120 hombres; pues se necesitaban los demás de guerra existentes, para castigar los indios charrúas, que habían efectuado algunos asesinatos en españoles.

(1) Informe del procurador Lastra en 16 Marzo 1772 en Notas y otras comunicaciones tomo 1, archivo Santa Fe.

Mientras la ciudad efectuaba todos estos esfuerzos, preocupábase en entablar paces con los indios vecinos, y defendía su derecho al territorio y los límites de su jurisdicción, pues avances de vecinos de Corrientes y Buenos Aires, acaparaban los vaqueos, y el mismo gobernador Robles en 1699, prohibía á los vecinos de Santa Fe, el que efectuaran recojidas de ganado, grasa y sebo en los lindes de Santa Fe y Buenos Aires, pretendiendo esta última ciudad, el derecho á ello, de lo que protestaron el procurador y Cabildo de la primera, como al tratar de este punto explicaré. Las estancias se poblaban, mejorábase la edificación y aseo de la ciudad, el comercio acrecía, y rumores varios señalaban á la justicia de Santa Fe, como poco escrupulosa, en el trato indebido con los portugueses de la Colonia, á los que facilitaban el intercambio de mercaderías, habiendo llegado el gobernador Garro, hasta iniciar por ello juicio criminal al teniente de gobernador de Santa Fe, Francisco Izquierdo .

Estas mejoras no eran, sin embargo, más que aparentes; la miserias y las necesidades no cesaban, pues como hemos visto, apenas podían reunirse los medios y armas, para las repetidas expediciones á Buenos Aires y contra los indios, cuyo solo nombre provocaba inquietudes y temores, que si por algún tiempo se olvidaban, á poco volvían á renacer. Un gran defecto persiste en todo tiempo desde la conquista, la escases de armas y municiones, difíciles de adquirir, pues no solo no existían arsenales suficientes en Buenos Aires, sinó que aquellas se vendían á las ciudades, que muchas veces ó no tenían la autorización real para adquirirlas, y otras muchas ni aún los medios para pagarlas. No solo faltaba moneda, sinó que nuevos impuestos desisas en géneros varios, se implantan en 1680, de los que apela el Cabildo y vecinos, y ocasionan más tarde la despoblación. Si á esto se agregan, los impuestos de romana, las restricciones á los vaqueos puesta por los gobernantes de Bnenos Aires, las cuestiones de límites, la falta de cumplimiento real á ofertas de dinero necesarias á la ciudad que se piden, las malas cosechas, la seca continuada y pestes, los gastos en las reducciones de indios, todo ello, nos dà triste idea de la misera prosperidad de la población. Esta prosperidad, que tanto alaban los diputados de Santa Fe en la representación citada de 1780, era solo relativa, no provenía pues, ni de la cantidad de moneda circulante, ni de la seguridad de una riqueza efectiva, sinó de ciertas facilidades locales para los vecinos, en poder adquirir abundantemente lo necesario con

solo poco esfuerzo, y la paz con los indios, que permitía dedicarse á la procreación de ganado y acaparamiento de tierras. Con nuestras ideas económicas y nuestro modo de ser, no podemos apreciar aquella prosperidad, cuando las necesidades se llenaban sin obstáculo alguno, con lo mas insignificante para nosotros, y con el comercio de intercambio de géneros y productos del país que servían de moneda

Es cierto, que la Real Cédula de 1679, 15 de Setiembre, dió destinado á los propios de ciudad por ocho años, el importe del cobro del impuesto de romana, y medio real por cada quintal de las mercaderías que se introducían, cuyo producto, debía destinarse á la conclusión y edificación de conventos y obras públicas, concesión real que posteriormente se renovó por diez años màs, pués la ciudad no podia con sus solos recursos efectuar estos trabajos, y con ello mejoróse la situación general de la peblación; es cierto también, que el comercio de tránsito de las mercaderías del Paraguay y para el interior que ivan ó volvían de Buenos Aires, Chile, Perú, Cuyo y Tucumán pasando por Santa Fe, aumentó el número de los pobladores, habiendo repartido el Cabildo solares de tierras á los moradores que deseaban edificar, reparto que acreció en gran cantidad principalmente en los años 1699 y 1700; es cierto igualmente, que se aumentan el número de estancias volviendo á la jurisdicción del Cabildo las tierras del sitio viejo ó Cayastá, donde formaron establecimientos ganaderos en terrenos adquiridos de merced, el sargento mayor Antonio Marquez Montiel, Delgadillo y otros, poblándose asi mismo, la estancia de San Antonio y de los jesuitas á veinte y cuatro leguas de la ciudad al Norte, donde existían reducciones de indios; que se aumenta el número de pulperías, las justicias más activas y seguras se estienden más, y se mejora la atención de los pagos en que se halla dividida la jurisdicción, se abren canales para dar entrada al agua dulce del rio Paraná, pues la que antes se tomaba, era salobre ó de las lagunas de las islas ó de las qee rodeaban á la ciudad; todo lo cual había permitido, el que pudiera remitirse á Buenos Aires los repetidos socorros de hombres que hemos anotado.

Pero todo ello como hemos dicho, era sólo relativo, y proveniente de la concesión del puerto preciso, y del contrabando comercial efectuado en gran escala, que traía á la ciudad riquezas y bien estar, exportando sus productos á buen precio y en demanda continuada.

Las paces momentaneas con los indios, casi siempre eran ficticias, y solo aprovechaban á los salvajes, prontos

en rebelarse si se les escaseaban alimentos, tierras, caballos y buen trato, pués para ellos, la licencia y el desórden eran el principal incentivo. Pero esto mismo, no impedía á los indios bravíos, el que por su cuenta, merodearan por las estancias, y caminos al derredor de la ciudad preparando invasiones. Los esfuerzos de los misioneros y gobernantes, detuvieron con dádivas, ruegos y reducciones varias, el caracter levantisco y depredador de los indios; pero en el centro del Chaco, fomentábanse inquietantes confederaciones de tribus, que invadían las ciudades fronterizas, y la preponderancia que algunas de estas tribus como las de mocovíes y abipones, indomables, falaces, y dirigidos por gefes sangrientos é insaciables comenzaban á obtener entre las otras tribus del Chaco, era una amenaza para Santa Fe, que en tiempo más ó ménos lejano debía esperar una lucha duradera y terrible.

1686 — Ya en 1686 los espías y corredores, dieron la alarma sobre una gran invasión que se preparaba, y de la notable inquietud que en los indios se presentaba. Ordenóse una salida, pero el teniente de gobernador Izquierdo declaró el 14 de Noviembre, no solo no poder reunir soldados para efectuar esta salida, sinó que la ciudad se hallaba sin las armas y elementos necesarios. Se nombró á los capitanes Juan de Vera Sotegui y Alonso Martinez Monte que estaban en Buenos Aires, procuradores ante el R Consejo y S M. á efectos: «de hacer presente la necesidad de 300 arcabuces; 200 lanzas, 30 quintales de pólvora, plomo y cuerda, pues la ciudad se hallaba rodeada de enemigos; que debiendo continuamente acudir al socorro de Buenos Aires y Tucumán, y no teniendo valor los géneros naturales y frutos, estaba pobre, y requieran se deje á beneficio de la ciudad por cuatro años, el derecho de alcabala que aquí se recauda». Nuevas alarmas se sienten en 1689, debido á que los indios abipones habían invadido por dos veces á Corrientes, ocasianando muertes, robos y violencias; «y teniendo desechas las bocas de fuego y poca pólvora, cosa que los indios del Chaco han de conocer perfectamente, pues asistían á diario en la ciudad, se piden de nuevo armas y municiones para poder rechazar una probable sublevación,—50 arcabuces con sus adherentes y un cajoncillo balas, 2 quintales cuerda nueva y 35 arcabuces más de reemplazo, de otros tantos que existen de avería, cuya compostura no podía efectuarse aquí». Sucesivamente en 1689, 1692, 1695, 1697 y 1698, se preocupa el Cabildo en sostener las reducciones de varias tribus del Chaco, algo inquietas y

perseguidas por los ataques ó consejos de los indios bravíos, á que hemos hecho referencia en el Capítulo V, y en 1700 y 1701, empiezan á sentirse los primeros movimientos de rebelión de los indios charrúas, primero, y abipones después. Antes de pasar adelante, y como la historia en este punto se halla algo oscurecida, respecto á la guerra charrúa misionera en la otra banda del Paraná, y la del Chaco que estalló casi en la misma época; detengámonos un momento en ello.

1700 — Fueron los charrúas, tenaces enemigos de los vecinos de Santa Fe en los primeros años de la conquista, oponiéndose por todos los medios á la ocupación de las tierras del hoy Entre-Ríos; persiguiendo en los caminos á los viajeros y comerciantes que iban á Corrientes y el Paraguay; asaltando las reducciones de indios de paz, y llegando á destruir en sus excursiones de este lado del Paraná, las reducciones de los chanáes existentes desde Coronda al Carcarañal, y las de otras tribus al Norte de esta ciudad. El gobernador Céspedes en 1624, á pedido y con ayuda de los vecinos de Santa Fe, castigó en una entrada, á estos soberbios indios. Pero apesar de ello, ni las estancias pobladas, ni los vecinos, se hallaron seguros de destrucciones y robos en tropas y caballadas, obligando al gobernador Gerónimo Luis de Cabrera en los años de 1642 á 44, á efectuar una nueva entrada, para guerrear contra los charrúas; y por los años de 1645 adelante, el capitán Diaz Ruiz de Ocaña vecino de Santa Fe, en una entrada que hizo contra ellos como gefe fué muerto, «quedando arriesgada la ciudad y vecinos á daños irreparables, que la divina Providencia, dice el procurador Caro en 1678, consiguió se redujeran», por trato de paz, efectuados con los indios, prévia permisión de poder efectuar con los vecinos de Santa Fe, rescates de vino, armas, caballos, municiones etc. Antes de la muerte de Hernandarias, en 1632 este y Gerónimo Luis de Cabrera, habían efectuado una entrada contra los charrúas, llegando á conseguir una tan brillante victoria, que se les dió tierras de merced por esta guerra llevada, y por la sumisión de los indios.

Desde el año 1635, sin embargo, según declaración del indio Tacú, admitida por el Cabildo, la ciudad y vecinos de Santa Fe se hallaban en paz con los charrúas de la otra banda del Paraná, ocupándose estos de peones en las estancias existentes en el hoy Entre Rios hasta el río Uruguay, ayudando en los vaqueos y acarreamiento de mercaderías; haciendo casi vida común con jóvenes criollos santafesinos,

que iban á vivir y cazar entre los indios, copiando sus costumbres y defectos, de que se queja varias veces el Cabildo, y efectuando tratos y contratos varios Las prendas de esta paz, eran la permisión de rescates, que diariamente se efectuaban, en armas, caballos, ropas, y el canje de indios de nación guaraní tomados en guerra ó malocas por los charrúas, y que se adquirían para el servicio doméstico de los vecinos de Santa Fe, y reducción á la religión católica, abusos que prohibieron los gobernadores La Cueva en 1640, Laris en 1647 y Salazar en 1665 bajo pena de pérdida de bienes, y el que se comerciara con dichos indios, en la formas establecidas, á pesar de las protestas de los santafesinos, habiendo permitido Lariz en 1650, se pudieran efectuar esas transacciones en ropa, comida, ganado vacuno y mular. Pero estas prohibiciones, no impedían la continuación de los rescates, que se efectuaban en grande escala por los vecinos de Santa Fe, Corrientes y Asunción, quienes pagaban los servicios de los indios, con vino, que se llevaba en gran cantidad, halagando la inclinación del salvaje á las borracheras y provocando con ello, revueltas, disturbios, y otros inconvenientes, pues los indios embriagados, tomaban las armas contra los españoles y efectuaban robos y atropellos. De ello se quejaba el procurador Caro en 1678, ante el Cabildo, y consiguió que se prohibiera el rescate con caballos, piezas y vino, y el que las carretas que fueran á Corrientes, llevaran esta última mercadería, pues á los españoles comerciantes, no les arredraban los enojos de los indios, ni los ultrajes que de ellos recibían, siempre que el negocio que efectuaban les produjera buen resultado (1).

(1) Agosto de 1678. Petición del Procurador Bartolomé Caro al Cabildo. Que ningún vecino lleve á la otra banda del Paraná vicio á los indios charrúas y otros, ni tengan rescates con ellos de caballos, piezas ó géneros; pues muchos así lo hacen como forasteros de San Juan de Vera y de la Asunción, pues con estos rescates por vino, se han provocado grandes inconvenientes y entre ellos muchas muertes, pues embriagados toman las armas hasta contra los españoles, andando con los mozos vecinos á las lanzadas, palos, flechas y pedradas, con lo que se provoca los levantamientos de indios, tan esforzados como estos, que antes han asolado y destruido reducciones como las de los chanáes y estancias pobladas como es público y notorio, y á los vecinos daños en los robos de tropas y caballadas, matando gente de aquí y de la de Buenos Aires, en la entrada que hizo á guerrearles el gobernador Gerónimo Luis de Cabrera y otros españoles; que mataron al capitán Diego Ruiz de Ocaña en una entrada que hizo como gefe, quedando arriesgada la ciudad y vecinos á daños irreparables; que la Divina Providencia consiguióse redujeran hasta hoy, si bien con los motivos y riesgos que se han conservado por llevarlos á los rescates antes dichos con el vino, y como pueden causar guerras, pues días pasados en ocasión que el oficial real Francisco Moreira Calderon, pasaba su ganado, los indios embriagados con vino, que les dieron Juan de Quiñones, Diego González y otros españoles que iban á Corrientes, tomaron las armas contra ellos maltrataron á puñetes, hiriendo y casi matando al dicho Diego González y les quitaron un lío de hojas de espadas que llevaban, y sinó huyen, hacen más de cuatro muertes; pide se prohiba dicho rescate con vino, y el que las carretas que van á Corrientes lleven dicho vino, y especialmente al dicho Diego González, al que varias veces los indios lo han maltrado y herido á puñetes. El teniente de gobernador Mateo de Arregui, dictó á este respecto un bando de prohibiciones, que trataremos en otro Capítulo.

La amistad pués con los charrúas no era perfecta, y solo servía al tráfico y comercio especulador y denigrante, y á las malas inclinaciones de los indios, que se conservaban latentes siempre, cuando no las provocaban; de hay, que dicha amistad no impedía, el que los indios atacaran según su antojo á los caminantes, invadieran estancias y efectuaran otros desaguizados, que el arrepentimiento inmediato y una ficticia sumisión, dejaban sin castigo muchas veces. Siguiendo esta costumbre, en 19 de Noviembre de 1700, hallándose vaqueando del otro lado del Paraná una tropa, al mando del mayor Gabriel Casco de Mendoza, avisó al Cabildo haber sido asaltado por los indios yaros y bohanes de la nación Charrúa, quienes le quitaron yerba, tabaco y demás género que llevaba, amenazándole, que si entraba en los terrenos del Uruguay, se juntarían todos para atacarlo. De todo ello dióse cuenta el gobernador, sin tomar otras medidas. Pero estos y otros parecidos actos de los charrúas, no por ello amenguaba sus amistades con los españoles de Santa Fe.

No sucedía lo mismo en los tratos de charrúas é indios misioneros, bajo la dirección de los jesuitas. Son dignos de admiración los trabajos, los esfuerzos de celo, paciencia y santidad, empleados por los misioneros, en la conversión de los indios, y en el sostén de las reducciones en estas comarcas del Plata Venidos de Europa á un país nuevo é inhospitalario, abandonando riquezas, comodidades y los halagos de la más distinguida sociedad, á la que muchos de los jesuitas pertenecían, (como así mismo los misioneros de otras órdenes religiosas); un impulso sobrehumano guía sus primeros actos. En medio de la descomposición política y religiosa de la Europa, un grupo de hombres dominados por el más puro y extremado sentimiento religioso, luchadores militares, acomodaticios á las circunstancias, sometidos á una constitución especial, se lanzan á regenerar el mundo, sosteniendo el poder temporal del Papa. En 1607, fundóse la provincia jesuítica del Paraguay, Tucumán y Chile, dice el Padre Techo, y fué nombrado vice provincial el Padre Diego de Torres con 15 religiosos. Este corto número de hombres que iba aumentàndose paulatinamente, dedicóse con todo ahinco á la predicación y catequización de los indios, la mayoría de ellos antropófagos del Paraguay, Paraná y Uruguay. La Real Cédula del 30 de Enero de 1609, encargó á los jesuitas la reducción de los indios de estas regiones, facilitando luego sus trabajos con toda clase de concesiones, y una de ellas, la que estos indios reducidos en pueblo, pudieran usar armas de guerra para su resguardo. Sufriendo toda clase de inco-

modidades, hambres y pestes; atravesando montes impenetrables y ríos caudalosos; atacando la imaginación de los salvajes con acciones sublimes y caprichosos milagros, comenzaron los jesuitas á formar sus reducciones, que defendieron con amor materno y exaltación santa, del contagio de españoles civiles ó militares, cuyas costumbres y modo de ser, eran poco envidiables, y de los ataques de los mamelucos del Brasil. Bajo un régimen severo y un gobierno comunista, político, social y religioso; pretendieron inculcar en la mente de los indios ideas y creencias que no comprendían; ajustar su conducta á procederes extraños; matar en ellos la savia de la vida, de independencia, de ingenuidad y malicia, de sensualidad, de rencores y supersticiones, que eran el producto de la naturaleza virgen del hombre americano, y del medio ambiente en que se desarrollaba. Pero aquellos niños grandes, aquellos incorregibles sonámbulos, imitadores de la pereza, exhuberancia y brillantez de paisaje del suelo americano; y á los que los escritores jesuitas consideraron como seres inferiores y dignos solo de reprensión y lástimas. volvían á cada paso á sus antiguas creencias, á sus antiguas costumbres, abandonando las reducciones en busca de más libertad y vida, ó á impulsos de consejos de amigos, que con toda candidez los Padres admitían, creyendolos conversos, y definitivamente regenerados y cambiados. Este carácter voluble, inquieto é ineducable del indio, aparecía en un momento dado y aún bajo las órdenes de sus misioneros, al salir fuera de las reducciones, como en el sitio de la Colonia en 1680 y 1704, que hemos señalado, ó en las malocas que dirijían contra indios de otra nación, sujeta ó no á los españoles, ejerciendo muertes y venganzas, que algunos consideran dignas y apreciables.

Una de las naciones más enemigas de estos indios misioneros, era en el Rio de la Plata, la charrúa, odiada antes, por lo feroz y conquistadora, odiada después, por lo refractaria en someterse al régimen religioso de las Misiones, y dificultades que oponia al buen desenvolvimiento de estas. Ya hemos visto, el contraste que presentó la conducta de los charrúas y de los indios misioneros en la guerra contra los portugueses; vigilantes sumisos y valientes los primeros; revoltosos, desorganizados y cobardes los segundos. La raza no desmerece nunca, ni deja de presentar al través del tiempo y de los siglos, características especiales que la distinguen de las demás.

¿Que los jesuitas incitaron á los indios misioneros, al esterminio y ataque de los indios refractarios infieles comarcanos, entre ellos los charrúas? Nuestro historiador Trelles ante varios documentos á la vista, asi lo dá á entender. Las malocas y ataques á indios infieles, se efectuaban bajo las órdenes de los misioneros, que tenían que refrenar casi siempre, el caracter levantisco, díscolo de sus indios, con severos castigos. La disciplina en las expediciones, asi como el trato y modo de conquista, se descubren en muchos documentos (1). La verdad es, que los tapes, no cesaban de perseguir y dañar á los charrúas, quienes en represalias, los maloqueaban tomando indios guaraníes prisioneros, que rescataban en Santa Fe; que en 1701, á causa de la muerte de ocho charrúas de paz, efectuada por los indios cristianos del pueblo de la Cruz, aquellos inquietaron, hasta el extremo que desde Corrientes y Santa Fe, pidióse y envióse gente española para apaciguarlos, aunque esto no fué posible, pués traidoramente, primero en número de 1000, y después de 4000, los indios misioneros atacaron cobardemente á una tribu de charrúas, existentes en la margen izquierda del río Yí, matando y cautivando más de 600 personas, entre las protestas de varios oficiales españoles. De nuevo en 1707, los indios tapes de las misiones, atacaron á otra tribu charrúa amiga de los españoles y de paz en el paraje denominado de las «Muchas Islas», jurisdicción de Corrientes, matando y cautivando á cerca de 500 personas (2).

Estos procederes, provocaron en los charrúas, un odio terrible contra los tapes, y una gran desconfianza hácia los españoles, á los que señalaban como promotores de las desgracias que sufrían, por las invasiones de los indios misioneros, que iban acompañados con varios cabos españoles. Así es que, iniciaron sus asaltos y robos contra caminantes, habiéndose avisado al Cabildo de Santa Fe, que los charrúas en el arroyo de Feliciano, apresaron á tres españoles que iban por el real camino de Santa Fe á Corrientes, y no existiendo armas ni municiones en la ciudad, pidióse refuerzos á Buenos Aires, los que recibidos, se enviaron 50 hombres á castigar dichos charrúas, en 24 de Febrero de 1708, debiendo al mismo tiempo, cuidar el camino señalado. Posteriormente, en 26 de Junio de 1709, recibióse carta del gobernador de Corrientes, noticiando que

(1) Véáse tomo 4, revista de la Biblioteca pág. 352 y números 17 y 18 de la revista de Instituto Paraguayo. Diario de la espedición de Antequera contra Ros.
(2) Trelles—Revista de la Biblioteca, to. 2, pág. 219 y sig.—Idem Revista Nacional. tomo 2, pág. 11 y sig.

los indios charrúas de Guayquiraró, habían atacado las balsas que los Padres Jesuitas remitían á sus reducciones, con indios tapes, y mataron á todos estos; por lo que nuevamente hubo de ponerse reparo en el camino á Corrientes. Debido á estos contínuos procederes de los charrúas, y al sobresalto de pobladores de Corrientes y Santa Fe, amenazados por los indios del Chaco, que asolaban el Tucumán, y á las protestas de los jesuitas, el gobernador de Buenos Aires, Velazco, en 6 de Febrero de 1710, ordenó al Cabildo de Santa Fe, que mientras se preparaban á la entrada del Chaco, se haga una salida contra los charrúas de la otra banda del Paraná, para de este modo impedirles, el que se reunan á los abipones, guaycurúes y mocovíes sublevados; y finalmente, en 1715, ordenó el gobernador Ros, otra entrada contra los charrúas, en la que iba el Padre Dufo, con 1.500 indios misioneros, algunos indios genoes cristianos y tropas españolas al mando de Francisco García de Piedrabuena, vecino de Santa Fe. Buscó esta tropa por varios dias, desde el 8 de Noviembre, los toldos de los charrúas, hallando en el camino á 6 de ellos, de los que mataron 3, junto con el célebre cacique Carabí, con más á otros que en pequeño número, recorrían los campos, llegando al río Gualeguaychú, sin encontrar otro rastro de charrúas. Aquí alcanzó la tropa, el comisionado Esteban Marcos de Mendoza, enviado por el teniente de gobernador de Santa Fe, Martin de Burúa, para intimar á Piedrabuena no continuara la guerra; á lo que este contestó la efectuaba, por orden del gobernador Ros, y desconocía á Burúa autoridad para impedirla. La entrada, sin embargo, no dió resultado; y de la información del Padre Dufo, aparece fué provocada á pedido del Superior de los jesuitas, y que los charrúas en vez de presentar batalla, huían constantemente, habiéndose solo efectuado algunos inútiles asesinatos. (1)

El envío que aquí se señala, hecho por Burúa ordenando cesara esta guerra, fué debido á la protesta que escrita en idioma guaraní presentó al Cabildo en 20 Diciembre de 1715, el cacique charrúa Juan Yacú, interpretado por el capitán Cristóbal Arias Montiel y defensor de naturales Juan de Aguilera, y decia: «tenia noticia que un ejército guaraní de 3000 indios poco mas, (2) habían dado en una tropa de vacas, que hacia el sargento mayor Lopez Pintado con licencia, donde ha laron 13 indios de su nación, que habían ido á ot a

(1) P. Dufo Información en revista del Archivo, tomo 2, pág. 245.
(2) El padre Dufo dice 1500.

tropa en busca de yeguas, y los habían muerto, entre ellos al indio Carary; y teniendo la mayor parte de su gente retirada, deseaba irla á reconocer y asegurar sus familias, por lo que pedía licencia y amparo á la ciudad, con cuyos vecinos ha conservado la paz, por más de 80 años, sirviendo á S. M. en varias ocupaciones». El Cabildo accedió á este permiso, y ordena se entregue la carne necesaria; y en la misma acta el cabildante Lopez Pintado dice: «que en su tropa habian andado los indios bojanes, diciendo que los españoles los engañaban con el pretexto de la paz, causándoles la salida de los guaraníes con cabos españoles de la misma ciudad (Piedrabuena), daños, y aunque por este engaño podían matarlo, no lo hacían, y solo se valían de la caballada para defenderse de los guaraníes, habiéndolos despojado de todos los caballos, sin que tuviera noticia de la situación de sus peones». El Cabildo, resolvió dar cuenta de esto al gobernador, y mandóse recoger las familias de la otra banda, habiendo pedido el cabildante Vera y Mujica, el que se hiciera guerra á los guaranies. Las declaraciones del indio Tacú y de Pintado, demuestran la ninguna razón de la entrada hecha contra los charrúas, quienes no estaban en estado de guerra. Pero ya el gobernador Ros, en auto de 20 Diciembre 1715, había declarado, que con la muerte del indio Carabi ó Carary salteador de caminos, y la declaración de Andrés Yañez, sobre muertes, robos y otros excesos cometidos durante 14 años por los charrúas y otros indios de la otra banda, quedaban sin valor las diligencias tomadas por el Cabildo de Santa Fe, en defensa de dichos indios, ordenando que ni se les admita, ni se les escuche, y envíese un comisionado con una escolta, ordenando á Piedrabuena prohiba las ejecuciones dadas á su antecesor José Bermudes, y dé cuenta á la capitanía general, lo que hubiese obrado, (1). Con este auto, Ros resolvía

(1) Acta Cabildo 1716. Leyendo la relación del P. Dufo, vése, que la gente que llevaba Piedrabuena, hallóse con el capitán de la gente de Pintado que vaqueaba en la otra banda; y aunque los hechos se hallan diferentemente narrados, aparece ser verdad cuanto el indio Tacú expuso en su petición. Las aspiraciones de los jesuitas á la posesión del ganado de la otra banda, perseguida desde mucho tiempo atrás y la decidida cooperación que el gobernador Ros, y otros dieron a estas pretensiones, prohibiendo las vaquerías en el Paraná á los vecinos de Santa Fe, de lo que protestó el Cabildo varias veces; las discusiones sostenidas por los jesuitas sobre pertenencias de grandes extensiones de tierra en la otra banda, adquiridas por compras, permutas ó donaciones, y donde vivían establecidos vecinos de Santa Fe y pequeños grupos de indios infieles; el enojo por la gentilidad de estos, y las depredaciones que efectuaban en los pueblos más aislados de las Misiones, conservando siempre latente el odio al guaraní, fueron las causas eficientes de esta expedición de 1715, propiciada por el gobernador Ros y efectuada por los jesuitas y algunos gefes españoles adictos. Los vecinos de Corrientes se opusieron a ello. levantando la información de 1715 citada por el doctor Trelles, donde resalta el proceder de los indios misioneros en sus guerras con los charrúas y otros. Y la falta de causa de la protesta de Burúa, al ordenar á Piedrabuena se retirara de la guerra, y lo expuesto por el cacique Tacú, la narración del Padre Dufo y la exposición del cabildante Pintado, el cual, por sus procederes en

las dudas, y no solo declaraba legal la entrada contra los charrúas, sinó que al parecer, dió órdenes severas contra ellos, pues de los documentos revisados, poca luz puede sacarse. Lo, cierto es, que desde esta fecha y por algún tiempo, quedaron los charrúas tranquilos.

Junto con estas guerras de los charrúas, los vecinos de Santa Fe, inquiétanse por las primeras manifestaciones hostiles de los abipones y otros indios del Chaco, que habiendo invadido y atacado á otros pueblos españoles, llegan en sus excursiones hasta esta ciudad. El 7 de Abril 1701, el procurador, denuuciaba que el dia anterior, los indios abipones habían muerto trece hombres que habían salido á cazar y hacer pieles de ciervo en el paraje de los Algarrobos, y pedía se mandara gente á correr la tierra, para impedir que dichos indios hagan mayores males en las estancias, pero por falta de municiones que se recabaron á Buenos Aires, no se pudo hacer nada. En el mismo año, Francisco Nuñez de Avila con otra gente más de Santiago del Estero, que hallábanse en el paraje del Embolcadito, sacando ganados, fueron muertos por los abipones, «con cuyo celo, se dice en acta Cabildo 20 Setiembre 1726, llegaron los indios hasta el paraje de los Mercedarios, costa del Salado Grande, y puesto de estancia de la Compañía, donde ejecutaron otras muertes y robos, como así mismo, en el paraje del Pueblo Viejo, donde mataron á varios y robaron caballadas». En 17 de Noviembre de 1706, dáse cuenta de hallarse los abipones, que paulatinamente se acercaban á la ciudad, reunidos en su cercanías, pidiéndose ayuda á los vecinos para que se prepararan al rechazo de estas invasiones. Estos son los primeros anuncios, de la larga y costosa guerra, que empezó Santa Fe á sostener, contra estos indios, y que la colocó en la última miseria y ruina. Para rechazar estos ataques, se establecieron corridas mensuales, las que no siendo suficientes, procedióse á la construcción de fuertes, uno en la costa del Saladillo, en el que hacían servicio alternando la compañía del Rincón, Coronda y el Pueblo, corriendo todos los gastos á costa de propios. Mientras existieron los fuertes, el del Salado á veinte leguas de la ciudad al Norte, y el del Saladillo

---

favor de los charrúas ó continuados vaqueos en la otra banda, ú otras causas no conocidas, que muy bien pudieran relacionarse con estos hechos, tuvo que renunciar de regidor propietario, en Enero de 1717, perseguido, como dice, por el gobernador Ros. Lo anteriormente expuesto, aclara algo más, esta época de la historia que deberá completarse con otros documentos y con los antecedentes que nos dan los pleitos de ganado y tierras entre los jesuitas y vecinos de Santa Fe. El Padre Lozano en el capítulo 8, de su obra recien publicada. Historia de las revoluciones de la República del Paraguay—Buenos Aires 1905, dice: que los indios misioneros y charrúas fueron enemigos entre sí, hasta 1705.

á 16, se sostuvieron las estancias y pagos poblados, sin poder introducirse el enemigo por ningún lado por las compañías allí existentes, y por la pronta concurrencia de los vecinos de los pagos, que acudían á cualquier amago, no llegando los indios al interior, sino en pequeñas escursiones, asechando los fuertes, estando la ciudad libre de todo temor inmediato, pues la guerra se hacía léjos.

Las ciudades fronterizas á Santa Fe, sufrían desde tiempo atrás, los desmanes de indios abipones, mocovíes y otros del Chaco, y para rechazarlos y castigarlos, hubieron de penetrar en territorio extraño, pasando muchas veces por la jurisdicción de Santa Fe en son de guerra, ocasionando con ello, el levantamiento de los indios pacíficos, y otros incalculables daños. La necesidad de defensa, era indispensable, porque todos los españoles debían repeler sus peligrosos enemigos, pero casi siempre, era aislado el esfuerzo de cada población, por ser diversas las jurisdicciones, y porque cada Cabildo, procuraba el bien propio y el bienestar de sus vecinos, sin atender, sinó después de muchos ruegos, al socorro de las demás ciudades, salvo en los momentos de un ataqne extranjero al puerto de Buenos Aires, ó de las necesidades de una general entrada contra el enemigo común, demasiado ensoberbecido y numeroso. Los españoles no intentaron destruir los naturales, sino el conservarlos en paz mientras se pudiera, rechazando solo sus ataques ó previniendo mayores males; de hay que cada población, obrara casi siempre por si sola. Pero para los gastos de la guerra, cada ciudad no tenía los elementos necesarios; asi en una, faltaban las armas y municiones, que en otra abundaban; ó escaseaban vecinos y defensores, ó existían pocas facilidades por falta de alimentos, ó de recursos, arbitrios ó moneda. Si el Paraguay y el Tucumán, eran abundantes en hombres y riquezas por sus cercanías al Perú, ú otras causas, la gobernación del Rio de la Plata era pobre en relación: de pocos vecinos, sin moneda resellada y sin comercio, abundante sólo en ganados y campos, y una que otra sementera, cuando los años eran buenos y sin plagas. En Santa Fe, el ganado crecía en abundancia, y las ciudades vecinas buscaban aquí, los medios fáciles de vida de que escaseaban, como alimentos, llegando los vecinos de Córdoba, Santiago y Tucumán, casi anualmente á vaquear en el valle de Calchaquí, en los ganados accioneros pertenecientes á Santa Fe; y los vecinos de Corrientes, Misiones y Buenos Aires, en los mismos ganados del Sud de Santa Fe y la otra banda del Paraná. En vano, el Cabildo protestaba de ello, la necesidad era ley.

Así el gobernador de Tucumán, Estéban de Urizar, enviaba carta al Cabildo en Junio de 1709, previniendo que por orden del virrey del Perú, se había ordenado guerra á los mocovíes, y él preparaba una vaquería en el valle de Calchaquí, para recojer alimentos, y pide permiso. Los cabildantes, santafesinos, protestan de ello, por los perjuicios de la entrada á sus jurisdicción, y levantamiento de indios, y niegan el permiso pedido por los perjuicios que puedan ocurrir (1).

Por varios años, habían los vecinos del Tucumán padecido invasiones de los mocovíes, abipones y otros indios, los que amparados por los excesos, avaricia y mal gobierno de Gaspar de Baraona (1702-1707), ejecutaban tranquilamente toda clase de depredaciones, y se paseaban por las calles de Salta, residencia del gobierno. Cuando á mediados de 1707, comenzó á gobernar Esteban Urizar y Arespacochega, dióse cuenta de la desorganización gubernamental, de los males que á diario efectuaban los indios, infestando las fronteras y los caminos, que ponían en comunicación á Salta, Jujuy y Tucumán, entrando en las ciudades como por su casa, alborotando y excitando á los habitantes con sus procederes. Resolvió entonces para castigarlos, preparar una entrada al Chaco, después de tener el permiso del Virrey, y dirigió á Santa Fe la carta arriba transcripta, en momentos que el gobernador Tejeda, en Febrero de 1710, pedía al Cabildo de Santa Fe, procurara contener á los charrúas de la otra banda y preparar elementos para entrar al Chaco, cooperando así al buen resultado de la expedición de Urizar, y agregando: «que por estos indios del Chaco, que invaden al Tucumán, Paraguay, Salta y Jujuy, se han sufrido calamidades, estando expuestas las ciudades á despoblarse, los caminos sin seguridad, efectuándose muchas muertes, por lo que debe llevárseles guerra ofensiva á sangre y fuego hasta sus toldos del Bermejo, Pilcomayo y el Dorado». Conjuntamente con esta nota del gobernador, el Procurador de ciudad, en veinte y cuatro de Mayo de 1710, presentaba petición al Cabildo: «para poner en defensa la ciudad, de las bàrbaras muertes, robos y daños, que han ejecutado en más de diez y ocho hombres, y pretenden continuar, los indios abipones y confederados, con designio de hostilizar pagos, chacras, estancias y valles, y frontera de

(1) Actas del Cabildo de la fecha y tomo I de notas y comunicaciones, Archivo Santa Fe

la ciudad, y estando escasos de medios para la próxima entrada, se pide ayuda al gobernador Tejeda, en armas y pertrechos».

Los indios pues, hallábanse confederados para dar una batida general á todas las ciudades españolas fronterizas al Chaco, siendo por lo tanto conveniente, la expedición de Urizar, por lo que el gobernador Tejeda, insistía el doce de Julio, en que Santa Fe no dejara de asegurar sus fronteras, y saliera en ayuda del primero, habiendo ordenado que se remitiera también gente desde Corrientes. El Cabildo procuró recojer de los vecinos ayuda para esta guerra, y como se había sufrido por 15 años consecutivos, pérdida de la cosecha de trigo, y una gran peste de viruela, no pudo recojerse sino más que doce arrobas de pólvora, doce arrobas de balas, veinte tercios de yerba y otros tantos de tabaco, dos botijas de aguardiente y dos de vinagre, para las tropas que iban á salir. Pobreza suma representa tan exigüo auxilio; pero no se debe tomar al pié de la letra, las expresiones de pobreza y miseria de que á diario se quejaban los vecinos de Santa Fe. Cierta prosperidad relativa reinaba, según aparece del estudio de su comercio, población y otros datos, pero en la masa dirigente y más acomodada, existían resentimientos particulares que dividían las familias de la ciudad, provocando enojos y distanciamientos, por lo que la sociedad y defensa padecían, reinando en todo un egoismo y desinteligencia, de que se queja más tarde el gobernador Salcedo, todo lo cual hizo ineficaces muchas veces, los esfuerzos dirijidos contra el rechazo de indios.

Aunque aisladamente y por rumbos distintos, las dos expediciones contra los indios del Chaco, del Tucumán y Santa Fe, á los que debían coadyuvar el Paraguay y Corrientes, tendían á un mismo fin. Una suscripción popular, allegó recursos para los gastos de la expedición, formada de mas de 1300 hombres, yendo los tercios de San Miguel, Salta, Catamarca y Jujuy al mando respectivamente de Antonio Alurralde, Fernando de Aguirre, Estéban de Nieva y Antonio de Tejera; y para demostrar, que la empresa era más que de represión, de conquistas morales y duraderas, como casi todas las efectuadas por los españoles, acompañaban al ejército los padres jesuitas Guevara, Tejeda y Machoni. Dividió Urizar la gente, en varios trozos, para asaltar y perseguir á los indios en distintos rumbos y en operaciones simultaneas, llegando hasta el Bermejo; y al fin, no solo castigó sino que pacificó á los Malbalás, Lules, Chunipies, Ixis-

tinés, Yoquistinés y Ojotas, colocándolos en reducciones, en las márgenes del juramento en Balbuena, y en el sitio llamado San Esteban de Mira Flores.

De Santa Fe, la gente salió al mando, del maestre de campo de los tercios de Santa Fe y Corrientes, y sargento mayor, Francisco Carballo, nombrado para ello por el gobernador Velasco y Tejeda (1), debiendo dirigir su derrotero, por el rio Cayenan, hacia el lugar donde asentóse antes la ciudad de Concepción del Bermejo, buscando el medio de impedir, entraran en esta jurisdicción los indios perseguidos por el ataque de Urizar, y procurar su reducción, con otras varias instrucciones al buen éxito de la jornada Pero el verdadero gefe de la expedición fué Antonio de Vera Mujica.

De Corrientes, debía llegar un tercio de 300 hombres escojidos, pero no fué así, pues hubo necesidad de dejar antes de la salida, 160 hombres inútiles para la expedición. El 19 de Agosto, despidióse el Maestre de campo, Vera, del Cabildo, pidiendo se impetrara de su Divina Magestad, le favoreciera en los buenos sucesos que para la defensa de la ciudad, debían desearse. El Regidor Maestre de Campo Melchor de Gaette, ofreció en este día, 25 hombres armados y 300 caballos para que den carne al Real, y abasto de los dos tercios que iban de esta ciudad y de Corrientes, todo á su costa, con tal de que el ganado que sobrase de la operación, se reservara para el pago de gastos y expedicionarios; pero aunque el Cabildo aceptó esta oferta, no pudiendo dar Gaette los 25 hombres, hubo de retirarla el 1.° de Setiembre. A fines de Agosto, salió Vera de la ciudad, y desde el camino, pidió se le remitieran en once de Setiembre, 500 caballos que le hacían falta, municiones y la más gente posible; pues por la peste de viruela, los indios y mulatos libres que se alistaron, habían muerto los más. Resolvióse socorrerlos con 4 quintales pólvora y balas correspondientes, obligándose la ciudad á satisfacer todo lo demás; se remitieron 40 ó 50 hombres y 2 arrobas cuerda, y pidióse á los vecinos los caballos En el informe presentado al virrey por los diputados de Santa Fe, en 1780, dáse algunos datos sobre esta expedición; pero creemos más conveniente reproducir la carta de Vera, dirijida al Cabildo, desde el campo del Rey, en 6 de Octubre de 1710, pues dá mayores detalles, y es notable, por los juicios que expone y apreciaciones sobre la guerra en el Chaco, el modo de ha-

(1) Carta Julio 13 de 1710 en tomo I de nota y comunicaciones.

cerla, dificultades que se hallan, lo que nos demuestra que aquellos hombres pensaban y estudiaban todo, antes de proceder á ciertas conquistas. Dice Vera: «que los indios le atacaron en número considerable, y perdió la caballada en un terreno fragoso para el contrario, por las cercanías del río de Pedro Gómez, y después de varios accidentes, sólo pudo quitarles 300 caballos, y siguióles el alcance en ellos hasta sus rancherías, donde hicieron tenaz resistencia para la restitución de los caballos, durando esta resistencia, desde las doce hasta la puesta del sol, pues abrigados de las montañas donde guarecen las familias, hicieron esta oposición con muerte de ochenta indios, volviendo luego las espaldas, y pudiendo así tomarles más de 200 caballos, habiendo perdido los que antes de alcanzar los indios había distribuido entre su gente, que fué la mejor caballada. Quedo así debilitado, y sin poder proseguir la campaña, estando flacos los caballos, sin pastos, y sin mostrarse las naciones, y teniendo poca pólvora y sin cuerda, gastada en las noches de ataque, resolvió retirarse, desandando diez jornadas á este paraje de los campos del Rey, donde queda atrincherado. Dice tener poca gente, pues del tercio de Corrientes; han fallecido 70 hombres españoles y 70 indos amigos, salvo los oue llevó, aunque con aquellos soldados no ha de salir medrado, pues los más, son incapaces de serlo, y obran como tales, por lo que pide al Cabildo resuelva se consulte al gobernador, sobre el alivio que debe darse á las ciudades, por ser necesario mudar de dictámen en la prosecución al Río Bermejo, pues hay indios en la circunferencia de este valle, para dar que hacer á muchos ejércitos, porque la comodidad de las tierras, espesuras de los montes y abundancia de los ganados, les hace acomodable este sitio, y más, logran hacer frente á todas las ciudades para invadirlas, que es el empeño todo de su aplicación, siendo cierto, según su corta experiencia y lo que ha podido comprender, ser necesario buscar y castigar á los indíos, para que en adelante se pueda lograr algún sociego; para esto ha de hacerse un fuerte armado, donde quede la caballada, que es la guerra muy rigurosa, y para ello se necesita 500 caballos gordos y mansos, mientras se refuerzan los flacos allí existentes, suficiente pólvora y municiones, porque ellos, son los que hacen la guerra, siendo esto lo que siente, en el deseo que le asiste por el sociego común».

Esta combinada expedición no dió los resultados que preveían; pues si de parte de Tucumán, pudo reducirse algunas tribus, y hallóse en quietud el Chaco hasta la muerte

de Urizar en 1724, volvieron de nuevo á sublevarse los indios y ocacionaran daños y perjuicios, siendo abandonados los fuertes de la frontera, por sus sucesores en el gobierno Haro Abarca y Armasa, sobresaliendo solo Arache, «1730 1732» el que con 1000 hombres repartidos en cuerpos volantes de guerrillas y montoneras, tuvo en jaque á los indios en todas sus invaciones, y les infligió fuertes castigos. Posteriormente, los gobernantes Angles, Moscoso, Tineo y Matorras, en repetidas y continuadas entradas al Chaco, algunas ellas en combinación con Santa Fe, pudieron sujetar á los indígenas en varias reducciones, sembrando la frontera, de fuertes y avanzadas.

En cuanto á Santa Fe, los pedidos de socorros hechos por Vera, fueron atendidos por el gobernador de Buenos Aires, quién envió el 11 de Octubre, 4 quintales de pólvora, dos de balas, dos de cuerdas, 24 bocas de fuego y 50 piedras con mas 50 hombres del presidio de Buenos Aires, al mando del teniente Francisco Gómez Cano, y pudiendo llevar todavía 100 indios charrúas (1), mientras se aprontaban nuevos auxilios de hombres, y se reunían 500 caballos. Ordenóse à Vera, no se internara á la Concepción del Bermejo, si creía que con ello peligraba la tranquilidad de Santa Fe, Corrientes y vecinas ciudades, y en todo procediera, con tino y cuidado, reduciendo los indios que se presentaran, pues algunas partidas de estos se desparramaban en invasión sobre la frontera de Santa Fe, habiendo aparecido algunas por San Antonio, punto donde tenían un fuerte los jesuitas, habiéndose allí enviado, al teniente Miguel Arias con 22 hombres.

Pero esto no era todo; la población pobre, declara no poder sostener la mantención de los 50 hombres enviados desde Buenos Aires, por lo que pidióse socorros, y se señaló por cuartel de dicha fuerza, el pago de Coronda á diez leguas al Sud de la ciudad, y como faltaban elementos de guerra, el 27 de Octubre se compró plomo, balas y cuerdas, al regidor Siburu y otros vecinos. Ni la necesidad de defensa común, ni el temor de invasiones, despierta en los habitantes el desinterés ó el patriotismo. El teniente Gómez Cano bajó á Buenos Aires, para dar cuenta de las dificultades existentes, y en junta celebrada allí, en 13 de Noviembre, con el Gobernador de la Caballería, Francisco del Barranco y Lauría, Sargento Mayor José Bermúdes, Capitán de Caballos Corazas, Pedro Sanchez de la Madrid, Antonio

(1) Acta 23 Octubre, tomo I, notas y comunicaciones, informe de 1780.

Panto y Patiño, Santos de Palafox y Cardona, Capitán de infantería, Bartolomé de Aldunate, Antonio Montes de Oca, Juan Antonio Quijano y Salvador del Barranco Solano, sobre la dificultad en socorrer Santa Fe, á los 50 hombres armados, resolvióse: que el Teniente Cano, consultara al Cabildo, si creía conveniente se retirara de allí dicha fuerza, ó si había motivo para que se mantuviera y sujetara en todo á las órdenes de los Cabildantes de Santa Fe.

El resultado final de esta expedición al Chaco de 1710, no se conoce debidamente, pués los documentos faltan; solo en acta Cabildo de 19 Marzo 1711, aparece una carta del gobernador de Tucumán, diciendo, que la gente que sacó de la campaña del Chaco, la remite á Buenos Aires, y que desde Santa Fe, se envíe gente para traer las familias de nación malbalaes, que se hallan detenidas en la laguna de los Porongos, y sin recurso. Se remitieron para este socorro, 100 hombres con 200 reses, 2 tercios de yerba y 2 arrobas de tabaco, para ayudar á estos indios y pasarlos á Buenos Aires. Resulta pués, que las reducciones creadas por Urizar en esta campaña, fueron reducidas en número de indios que venció y sometió, pues pasaron muchos de estos á Buenos Aires, seguramente como gente de servicio.

Según el P. Lozano, la persecución tenaz, y los fuertes establecidos por el gobernador Urizar en las fronteras del Tucumán, obligaron á un célebre caudillo mocoví, llamado Notiviri, á retirarse de las fronteras de Salta y Jujuy, donde había ejecutado frecuentes robos de ganados, de pacíficos vecinos sin distinción de edad, y hasta asaltado la ciudad de Santa Fe. En su retirada, persuadió á la nación de indios aquilotes, le siguieran, en busca de terrenos mas propicios para sus depredaciones y asaltos. y concertaron paces y amistad con los abipones, que habitaban al Norte de la ciudad de Santa Fe, presa esta señalada á sus deseos. Y en verdad, que muy pronto estos indios confederados, invadieron y casi destruyeron toda la jurisdicción de Santa Fe.

1712—Apenas vieron, libres las fronteras de las tropas de Vera ubicadas en el Rey, penetraron poco á poco hacia el Sud, los indios, ejecutando robos y muertes en las estancias, obligando á que en el mes de Octubre, á causa de estas invasiones, se remitiera tropa de la ciudad para recorrer la tierra. En este tiempo, les fueron muy favorables á los vecinos de Santa Fe, las reducciones de indios calchaquies, y fuertes existentes, que fueron como avanzadas contra la invasión de estos nuevos enemigos, ayudaron á las diferentes salidas efectuadas contra ellos, y detuvieron por algún tiempo su irrupción

desoladora. Las repetidas noticias de asaltos y robos cometidos por mocovíes, aguilotes y abipones, obligaron al Cabildo, à remitir partidas sueltas en reconocimiento de los campos, y en 24 de Abril de 1712, al capitán Antonio Velazquez con diez y ccho hcmbres, quien trajo la noticia, de haberse topado con 30 ó 40 indios, en el paraje de los calchaquíes, á 7 leguas de la ciudad, indios que atacaron á la tropa con osadía suma, sufriendo dos muertos, y dejando algunos prisioneros en el alcance que se les hizo, de una legua hasta la estancia del Ombú de los jesuitas, y habiéndoles tomado ochenta caballos.

Esto alarmó á la ciudad, y se procuró buscar entre los vecinos, las armas que tuvieran, y se pusieron en campaña cien hombres, al mando del Maestre de Campo Miguel Diez de Andino, quien llegó hasta 6 leguas de la ciudad, para recuperar el robo hecho por los indios; resolvióse tener recaudos de armas y municiones, y una reserva de 200 caballos en las islas; recorrer las fronteras y reforzar las fortificaciones, enviando guardias á ellas, noticiando de todo al gobernador. Pero el mal, era más grave del que se creía. Los indios, en pequeñas bandas habíanse, internado hácia todos los alrededores de la ciudad. Ya el 30 de Mayo de 1712, se reciben noticias de que por muerte de 3 españoles, efectuada en el Rincón por los indios, los habitantes de este pago, se iban retirando á la otra banda con sus familias, desamperando la tierra, lo que era dañoso, dice el Cabildo; «pues no solo dejaban la frontera descubierta por ese lado, sinó que yendo á la otra banda en lugar donde no tienen tierras, harán daños á los vecinos allí existentes, y á los ganados de los accioneros de esta ciudad, juntándose con los vagabundos de esta ciudad, Corrientes y Paraguay, que vivían alzados, y merodeaban por el actual Entre Rios; por lo que ordenóse, vuelvan las familias que salieron del Rincón, á sus pagos, en el término de un mes, y que la reducción de los indios calchaquíes, (establecidos al parecer más al Norte), se reduzcan en el sitio en que está el indio Bernabé (cercano al Rincón), sin permitir á otro agregarse á esta reducción, de cuya diligencia se ordena notificar á todos, previniéndoles que si no tienen tierras las pidan para señalárselas».

Al mismo tiempo, temiéndose mayor despoblación, se prohibió á los vecinos y pobladores de los pagos del Rincón, Salado y Saladillo, el abandonar sus sitios, ni llevar sus mujeres ó ganados, á otros pagos ó ciudades, debiendo tener los caballos atados y prontos, para poder salir y defender los

poblados de los ataques de los indios; y como se necesitaba el mayor número de defensores, se pidió al Gobernador, ordenara á los vecinos de Santa Fe que habían abandonado esta ciudad y se hallaban en Buenos Aires, el que volvieran, para la defensa.

La poca prosperidad que pudo disfrutar Santa Fe en años anteriores, comienza á decaer de una manera rápida, hasta colocarla en los últimos extremos de la miseria. Casi anualmente se sufrían pestes en las personas, ganado ó tierra; el derecho de sisa era cada vez mas pesado y dificil de pagar; el sostenimiento de las reducciones, causaba gastos enormes, y trabajos, que se aumentaron con las guerras de los charrúas, entradas al Chaco y actuales invasiones de indios, para todo lo cual, ni el Cabildo ni el pueblo, podían obrar por sí directamente, sin previo aviso al Gobernador de Buenos Aires, al que debía pedirse casi anualmente, los elementos necesarios de armas y municiones que con toda mezquindad se daban, prévio pago de su valor; el único recurso de los vecinos, los vaqueos de la otra banda, se veía disminuido, por las extralimitaciones de las ciudades limítrofes, que se creían con derecho á dichos ganados, y por las prohibiciones de los gobernadores; las cuestiones de límites con Buenos Aires, en estos últimos años empiezan á resolverse y aumentan las zozobras; los juegos y las diversiones, acarrean la ruina de muchos, y la miseria continuada es tanta, que hubo de suspenderse la fiesta de San Jerónimo en 1711, pues no había conque efectuar los gastos; 18 años seguidos sufrió la ciudad, sin poder recojer cosechas de granos, con la seca que provocó la pérdida de los ganados, peste del polvillo y continuadas invasiones de langosta. Y es en estos momentos, en medio de esta situación desolada y triste, que las hordas de los belicosos indios del Chaco, preparan invasiones y una guerra á muerte, contra las poblaciones que se hallaban extendidas, hasta treinta leguas al Norte de la ciudad, en estancias prósperas, y en los pagos del Saladillo, Salado, Ascochingas, Rincón y otros

De parte de Buenos Aires, no se cumplía la real cédula de 17 de Enero de 1710, que á pedido de la ciudad consiguióse, y por la que se dió á Santa Fe, 50 hombres pagados para defensa de los fuertes del Rincón y Nuestra Señora del Rosario (en el Salado), mientras los vecinos, debían hallarse prontos para la guerra, y no gozaban otro derecho que el de romana. A las exigencias de ayuda presentadas al gobernador, éste en 12 de Agosto de 1712 contestó con

evasivas, por las dificultades decía, que hay para resolver sobre las fronteras; pero esto no desanima al Cabildo, quien resuelve remitir las únicas armas existentes, veinte carabinas y dos pistolas, á los pagos del Rincón, Ascochingas y del Salado, que eran los parajes por donde invadían los indios comunmente, y en momentos en que el capitán Sebastián de Albornoz, daba cuenta de una invasión sufrida por el Rincón y Calchines. Como medida de precaución para salvar á la ciudad de un cerco, se llevaron al paraje de la Capilla, las haciendas existentes, al reparo de ataque de indios. La dirección del gobierno; se hallaba complicada en Buenos Aires por la llegada del juez pesquizador, Mutiloa y Andueza, que en Marzo de 1712 suspendió al gobernador Velasco y Tejeda, y nombró gefe de las armas, al capitán Manuel del Barranco Este, es el que escribe á Santa Fe en el mes de Setiembre, para que se coloque una fortaleza al Norte en el paraje de San Antonio, ó donde se crea mejor, pués por allí corren las dos costas del Paraná y Salado Grande, y al mismo tiempo, se levanten dos fuertes, uno en la Capilla en el Salado Grande, y otro en el Saladillo, para poder defender á la ciudad con esta especie de triángulo, de las invasiones de indios.

La defensa contra el salvaje era continuada, pero sin rssultado práctico, pues aquél, incesantemente vá introduciéndose en mayor número y por diferentes puntos, salvando los pequeños fuertes que se construían, y desalojando poco á poco hacia el Sud, á los habitantes de esta jurisdicción. En Setiembre 2 de 1713, efectuóse una salida contra ellos; y el 15 del mismo mes se supo, que en el pago de Ascochingas habían entrado los indios por la costa del Paraná, é invadieron el Rincón en gran muchedumbre Dictóse bando, citando á todos los vecinos á la defensa con armas y caballos, ordenóse reforzar el pago de Ascochingas y efectuar una corrida por la tierra. Pero estas continuas alarmas, provocan descontentos en los vecinos, dejados á sus solas fuerzas, se quejan de que la mayoría de los más pudientes, comienzan á abandonar la ciudad, retirándose á otros puntos con sus familias y bienes, expresando estos hechos en este mes de Setiembre, al gobernador, y que es necesaria la defensa, para la que piden ayuda, señalando la suma pobreza nacida del continuado derecho de sisa, el que es una impiedad se dice: «pues es extremo el quitar á los vecinos, la mitad de su caudal, porque comercia con yerba, y el quinto porque coje sus vacas, pidiendo al Cabildo se haga reparo en ello, pues de lo contrario, la

ciudad se despoblará, y no se cumplan los decretos reales, cuando son contra el derecho natural y el bien común, y cuando las circunstancias del tiempo reducen sus ejecuciones y rigor. Los vecinos de mayor esfera, de que se componía la defensa de esta animada ciudad, por su ciega obediencia, la han despoblado y se han ido á las ciudades circunvecinas, dejando á los pocos que han quedado, á la carga del pecho, á la obediencia de las milicias y funciones ciudadanas; y el cuello, al suplicio del cuchillo enemigo, como se está experimentando; y han quedado tan pocos, que con ellos no se puede resistir el enemigo, llegando la pobreza al extremo, de no tener que llevar que comer, ni con que municionarse, ni las cuentas consejiles alcanzan medios para suplirlo». Debido á esto, dejóse para el año entrante, la entrada que se tenia preparada, en espera de algún socorro y recabábase pertrechos y municiones, para un fuerte de madera, que con toda clase de esfuerzos se había construído en el Salado grande.

Ocupados, por dificultades de gobierno y administración, los gobernantes de Buenos Aires, no pudieron atender este pedido, aunque muchas veces, la defensa se dejaba al solo esfuerzo de las poblaciones, acudiendo solo con auxilios, después de repetidas exigencias, mientras, las míseras poblaciones del interior, debían ayudar y reforzar con rapidez á estos gobernantes, cuando lo necesitaban. En la misma fecha se escribió al gobernador de las armas, Manuel del Barranco, relatando los males que sufre la ciudad, reiterando obligue á los vecinos de Santa Fe radicados en Buenos Aires, vuelvan al socorro de la primera y se envíen tres carabinas, cuatro pedreros, dos barriles pólvora, 150 piedras y balas para la defensa. En nuevas cartas, se notician otras invasiones de indios, y la última hecha al Rincón en 13 de Setiembre, habiéndose ordenado al Cabo del fuerte del Rosario, cortara el paso al enemigo, mientras se dirijía con gente sin armas, pues no las hay, el capitán Francisco de Vera, en busca de los asaltantes. Estas notas del Cabildo, solo tienen por respuesta, promesa de ayuda, hasta que los cabildantes en 7 de Noviembre, piden, nuevo socorro de armas y municiones, bajo la fianza de pagar lo que se remita, con la hipoteca de los propios de la ciudad; y al recordar los esfuerzos hechos por Santa Fe en la guerra de 1704 contra la Colonia, cuando acudió con 1.500 caballos escojidos para S. M. y más de 3.000 que llevaron los soldados que de aquí fueron á aquel socorro, extraña no poder hoy, en sus apuros, recibir ayuda de guerra, ni resolución sobre el pedido del

impuesto de sisa, protestando de la continuación de este impuesto, y nombrando procurador ante el Virrey.

El 25 de Diciembre, tuvieron los indios un encuentro con la compañía del pago de Ascochingas, sobre la costa del Paraná, á la que derrotaron con muerte de más de quince soldados, cinco indios amigos y otras pérdidas, de las que no se tenía noticia; y al enviar en socorro de esta compañía, otro grupo de gente con el capitán Lacoizqueta, pidióse de nuevo ayuda al gobierno de Buenos Aires, haciéndole presente, el tiempo en que se sirve en la guerra, sin tener ni las vacas necesarias para comer, puès la campaña se hallaba sin ganados, por haber sido todos quitados por fuerza y violación, y llevado por los anteriores gobernadores; que será necesario abandonar la ciudad ó buscar otro temperamento; que prohiba, se saquen ganados del Paraná sin permiso, pués en chasques, poderes, escribanos y demás pasos para conseguir la saca, se gastaba lo que uno no tenía. En 24 de Diciembre, insístese en que terminen estos abusos causales de la miseria de la ciudad, y se prohíba la continuación de saca de ganado en la otra banda, por los pobladores de Misiones é indios misioneros. A pesar de todo ello, no cesaban los santafesinos, en seguir rechazando á los indios, y fundar fuertes ó cambiarlos de lugar, según las circunstancias lo imponían; así, el 4 de Diciembre, resolvieron fundar dos fuertes en los pagos de Ascochingas y Rincón, que construidos con maderas, se concluyeron en Marzo de 1714, levantándose el último, sobre el Colastiné.

1714—Día á día, la situación era más apremiante, y en 1714, los precios de las mercaderías, señalan el estado de la población: 2 libras de pan, valían un real; la arroba de vino $ 12; el cuartillo de aguardiente $ 6; el de miel $ 3; la libra de pasas de uva, dos reales, la de higo 1 real, la de jabón blanco 2 reales, idem negro 1 real, 6 velas de 3 cuartas 1 real, seis huevos 1 real, 1 libra yerba 1 real, idem tabaco 2 reales, azúcar blanca 2 reales, idem frutas 2 reales; y no teniendo la ciudad el uso del ganado, por prohibiciones arbitrarias de los gobernadores, comerciaba solo con yerba, tabaco, lienzo y algodón, que eran la moneda que corría para las transacciones y compras, habiendo pedido más tarde, el comercio del trigo, vino y otros efectos. No podía ser más triste y más primitiva la vida que se llevaba, importando enormes gastos, la introducción de efectos de comercio que no se tenían, siendo mísero lo que se producía, agravado esto, con el impuesto de sisa y la escasez de ganado, las contrariedades y zozobra de la guerra, y la falta de hombres y armas para la defensa,

En Abril de este año, los abipones atacan el nuevo fuerte de madera del Rincón, sobre el Colastiné, y matan quince hombres de la guarda, al mismo tiempo, que otras partidas de indios, saquean el pago de Coronda, envióse contra los primeros; tropas que les llevó el alcance, hasta seis leguas, sin resultado, y ordenando el teniente de gobernador, en vista de que los vecinos del Rincón despoblaban el pueblo, el que se refugiaran las familias de noche en el fuerte, y pidió á Buenos Aires, se arbitraran medios para aumentar la gente de guerra. Con la entrada al poder, del capitán Martin de Burúa en Marzo de 1715, dáse cierto impulso á la defensa. La ciudad hallábase sin abasto casi, proveyendo los jesuitas, al alimento diario, con pequeñas tropas de ganados traídas de sus estancias; los pobladores la iban abandonando poco á poco, refugiándose en otras ciudades, escaseando asi la gente de resistencia contra el indio, y enseñoreándose este, poco á poco de toda la campaña, pués la defensa de la ciudad era debil é con intermitencias. Burúa, procuró llevar un ataque definitivo á los invasores, y el 12 de Agosto, escribía al teniente del Tucumán, proponiendo salir juntos en una expedición al Chaco, con cuatro tercios de hasta 600 hombres en total, y al mismo tiempo, trataba de impedir el ataque ordenado contra los charrúas por el gobernador Ros, de que hemos dado cuenta. A mediados del año 1716, se permitió que el teniente de Tucumán, sacara de la jurisdicción de Santa Fe, las vacas necesarias para efectuar una pequeña entrada en el Chaco, de que no hay noticias; y en 7 de Noviembre de este mismo año, se pedía desde Santa Fe al gobernador Ros, el envio de 300 carabinas, 300 pares pistolas, 300 chafalones con las municiones necesarias, y se ordena sacar vacas de los vecinos más ricos, para el abasto de la población, y el que se reunieran caballadas en las islas del Laurel y del Potrero, para tenerlas prontas en caso de necesidad.

Ya en 23 de Mayo de 1716, el teniente de Tucumán pedía salieran de Santa Fe, 150 hombres españoles y 50 mulatos libres é indios, y 4 carretas de bueyes, llevando tabaco, vicios y más el ganado necesario, para efectuar la entrada al Chaco, concertada con Burúa. La lista de los soldados debía de ser, de mayor calidad, circunstancias y medios, para el buen resultado de la expedición, debiendo ser elegidos los cabos, por los gobernadores, y reunirse la gente del Tucumán y Santa Fe, en el río Cayman, en el Rey; «debiendo pasar el río Paraná, los tercios de la gente de Corrientes, invitada al efecto, en el mismo paso de la ciudad donde pasó el ge-

neral Gabriel de Toledo, para que puedan venir costeando la vera del río por la parte del Calchaquí, al paraje del Cayman, lo que será muy factible, y otros se recuesten á la parte de Santiago del Estero, lo que no podría suceder, pasando por Santa Lucía». El ocho de Mayo, se había pedido ayuda á los vecinos para esta entrada, y el 27 de Julio, se llamó á junta de guerra á los capitanes Antonio de Vera y Mendoza, Pedro de Mendieta y Zárate y José de Riberola, para que como personas prácticas, expresen el tiempo que emplearían en la entrada al valle de Calchaquí, 400 hombres de Santa Fe y Buenos Aires, y lo que necesitarían para ello; contestando: que cinco meses en ida y vuelta, ganado y caballada suficiente, 500 arrobas de yerba y 60 de tabaco. Ordenóse preparar todo, y recien á principio de Setiembre salió la gente de Santa Fe, habiéndose recibido en dos de Diciembre carta del teniente Burúa, dando noticia de su retirada de la función del valle; que la gente se había mostrado con valor esfuerzo y celo, acompañando á esta carta un diario de su derrota; diario que no se ha hallado entre los documentos· Sin embargo, en la contestación dada por el Cabildo, se le agradecen sus servicios por el castigo que hizo al enemigo. Aunque no existen mayores datos sobre esta expedición, tan bién preparada al parecer, ni se sabe si á ella acudieron las demás ciudades comprometidas, ni en que forma lo hicieron; el resultado para Santa Fe fué halagüeño

Esto no impidió, que los indios continuaran en sus asaltos y robos matando á los pobladores sueltos que encontraban, habiendo llegado varias veces, hasta el pago del Salado. Al felicitar Santa Fe á Bruno Mauricio de Zabala, por su llegada al país y su elevación al gobierno, en Julio de 1707, se le exponía el triste estado de los pobladores, el continuo ataque de los indígenas, la ruina que principalmente ocasionaba el impuesto de sisa, y la ayuda que era indispensable para el alivio de la población. En Agosto, ofreció Zabala 100 soldados pagos para la frontera, á los que el Cabildo debía dar carne por un año, y caballos necesarios, siendo se dice, el pan por cuenta del salario, pués la ciudad no podía facilitarlo por falta de grano; y el teniente Francisco de Siburu ofrecía entregar á la ciudad de su parte 50 fusiles, oferta esta, ni muy sincera ni patriótica, pués en ella iba envuelto, el deseo de que el nuevo gobernador Zabala, le reconociera en el puesto de teniente, para lo que el Cabildo y representantes de órdenes religiosas habían he-

cho un pedido especial. (1) La oferta de Zabala, no era una ayuda, desde el momento que la real cédula cita de 1710, había señalado cantidad de soldados, que nunca se dieron por los gobernadores, para la defensa de los fuertes de Santa Fe.

Retirados los antiguos fuertes de la Pelada y Saladillo, más hacia el Sud ó porque pareció conveniente, ó por ser esto necesario á la defensa, la ciudad se hallaba circunscripta en 1717 y de tiempo atrás; al Norte á solo cinco leguas, con el pago de Ascochingas, al Nor-Este hasta el Rincón, á dos leguas más ó ménos; y al Nor-Oeste hasta 8 leguas sobre el Salado, hallándose todo lo demás del territorio al Norte, ocupado por los indios, que iban posesionándose del terreno que desalojaban los pobladores, abandonando estancias y toda clase de intereses. En la configuración del terreno, existe una garganta de tierra de quince leguas, entre el río Paraná y el Salado grande, dificil de defender por los ingentes gastos que hubieran ocasionado á la ciudad, los pertrechos y alimentos para un número determinado de defensores que nunca fué posible reunir, asi como en la construcción de fuertes suficientes, para el rechazo de los indios. Estos penetraban con toda libertad por esta garganta de tierra, excursionando en todas direcciones, y llegando muchas veces hasta las cercanías de la misma ciudad. Sus ataques eran repentinos, sus procederes despiadados, pues no solo no respetaban sexo ni edad; sinó que los abipones al invadir, mataban si podían á los pobladores, y se llebaban en triunfo las cabezas de los muertos, ocasionando su solo nombre, y la presencia de sus hordas el terror en las poblaciones El Cabildo, en nota de dos de Setiembre expresaba, era fácil la defensa de la ciudad cerrando esta garganta de tierra con 4 fuertes, en los que se repartirían los cien hombres ofrecidos en auxilio, y fuertes que debían colocarse en línea recta, seguidos y afrontados unos con otros, de Oriente y Poniente, con los que no solo se impedirían los avances de los indígenas, sinó que resucitarian las poblaciones, chacras, estancias, despobladas antes, y con lo que las sementeras á sembrar y los ganados á reproducir, llevarían á los habitantes, el alivio y riqueza que necesitan; «que convendría colocar en cada fuerte, dos piezas de artillería de las de mayor calibre, municiones y armas suficientes, siendo estas, carabinas, pistolas y chafarotes, pués los arcabuces y fusiles, dificultan la ligereza para el uso de

(1) Trelles—Revista del Archivo, tomo I, pág. 4?2 y sig. y tomo 2, pág 2?1 y sig. donde se reproducen algunos documentos sobre esta época, historia de Santa Fe.

esta guerra contra el salvaje, quien obra por traición y repentino asalto, huyendo y dispersándose inmediatamente después del ataque, lo que ha provocado esta continuada guerra, y la imposibilidad de un castigo ejemplar». Sin embargo, en Cabildo de 23 de Setiembre, resolvióse levantar solo tres fuertes para la defensa, uno en la cercanía del pueblo viejo, otro en Ascochingas y el tercero en la Pelada, en línea recta, uniéndolos con pobladores en estancias á repoblarse.

En 5 de Noviembre, llegaron á Santa Fe, en lugar de los 100 hombres que había ofrecido el gobernador Zavala, tan solo 60, al mando del capitán Cristóbal de Oña. En Cabildo al que asistieron llamados, los Maestres de campo Francisco de Siburu, Juan de Lacoizqueta y Pedro de Zavala, los sargentos mayores Pedro de Arizmendi, Juan de Aguilera, Pedro de Mendieta y general José de Rivarola, declaróse, era exigüo el número de hombres enviados para la defensa, los que repartidos entre los tres fuertes á establecerse, no darían los resultados prometidos, resolviéndose se colocaran todos en el promedio ó fuerte del medio de Ascochingas, enviándose personas conocedoras, como los 24, Francisco de Vera Mujica y Tomás de Nocedá, y en defecto de alguno de estos, al sargento mayor Melchor de Gaette, para la elección del lugar donde se levantaría el galpón y cuerpo de guardia, vijía para atalayar la tierra, fuerte ó recinto en regular defensa, aguadas, corral, etc.; y se notifica al gobernador, remita 150 hombres que son indispensables para la defensa y 4 cañones para los fuertes. Seguidamente entre los cabildantes, se reunieron 125 soldados para agregarlos á la tropa de Oña, resolviendo efectuar una entrada al Calchaquí, y pidiendo cedan voluntariamente los vecinos los demás caballos que falten, de todo lo cual se dá cuenta al capitán Oña; pero Zavala rehusó el envío de mayor cantidad de soldados, por creer que no los necesitaban, y por serle imposible remitir más, por las muertes y enfermedades que se sufren en Buenos Aires, é incita à los vecinos de Santa Fe, concurran de su parte, dejando de abstraerse en sus faenas particulares, abandonando la defensa propia, como hasta ahora lo han hecho, y pidiendo la unión y celo de los vecinos á los que envía los cañones pedidos. Esta apreciación de Zavala, sobre el proceder de los vecinos de Santa Fe, la veremos reproducida por otros gobernadores, y estudiaremos más adelante, si tenía ó no su razón de ser.

Con las invasiones de indios, muchos pobladores ha-

bíanse establecido en los alrededores del Carcarañal y los Arroyos, y hacia el Sud, hasta las dos Hermanas y arroyo de Ramayo, donde se habían trasladado con estancias é intereses. En cada una de estas estancias, y en cada una de las que quedaron al Norte de la ciudad, existía un pequeño fuerte ó defensa contra los indios; y á más de esto, en este tiempo, los fuertes del Rosario en el Salado, de la Pelada, el del Rincón y el que se empezó á construir en el conmedio del Paraná y Salado, hácia el cual, salió el capitán Oña. el 22 de Noviembre, dejando en el fuerte un alférez con 28 soldados y la provisión necesaria de bizcochos, carne, yerba y tabaco para un mes; con más, algunas herramientas para reparo y doce libras de pólvora, 6 de ellas mojadas, 50 balas y 25 piedras, de todo lo que el alférez debía dar cuenta, al ser reemplazado al finalizar un mes. Parecería que con estos fuertes, podía rechazarse á cualquier invasión de indios; pero no era así, ¿qué era un fuerte en esta época? Ya hemos visto que los fuertes se edificaban sea de tapias ó de madera, con galpón, corral y vigía ó atalaya, pero el capitán Oña en carta al gobernador de 24 de Noviembre de 1717, nos dice: «que se llama fuerte, á un corral que es donde queda la gente, y toda su fortificación se reduce, á 4 frentes, dos de á veinte y cinco pasos y los otros dos de á 40 pasos; frentes cubiertos con madera, que hasta ahora mantienen la misma tosquedad con que se criaron, muy desiguales y todos concabados; pero en estos defectos, se consiguen naturales troneras para defenderse, y á más sirven de parapetos unos cueros; el terraplén es el natural de la Pampa, pues no hay ni una pulgada de tierra levantada: tienen también dos que llaman cubos, que cada uno flanquea dos cortinas, y sobre todo, uno que llaman mangrullo, que sirve de atalario». Por esta descripción vése, que no podían ser más primitivos y menos resistentes estos fuertes, desde cuyas troneras, debían defenderse los pocos soldados dejados allí para la defensa y con solo 50 balas, 25 piedras y 6 libras de pólvora servible. Y aunque Oña, en carta de 26 de Enero de 1718, dice que los indios no atacan fuertes. ni llegan á puertas que estén cerradas como haya gente dentro, esto no era verdad

La actuación de Oña en Santa Fe, es por demás sospechosa. En carta al gobernador, acusa á los cabildantes y vecinos de errores y excesos; y al mismo tiempo que señala la indisciplina en los soldados à su mando, se queja de la falta de caballos que no se le dan, por lo que no puede prestar los servicios como él lo deseara. En las actas de Cabildo, se

ven sin embargo, los esfuerzos que se hacen para reparar las faltas, y así devolviendo Oña en 7 de Febrero de 1718, noventa caballos que se le dieron, por ser inservibles por lo flacos, se ordenó el entregarlo á quienes lo cedieron, y el que se recojan y pidan otros, al mismo tiempo que el regidor Gaette, ofrecía 10 caballos suyos, y 50 reces para la tropa. Mandóse al mismo tiempo por bando, que el 14 de Enero, se trasladaran los vecinos soldados y reformados, á la chacra del alcalde provincial Antonio Marquez, para recibir órdenes convenientes y concurrir al amparo de cualquier invasión, pues en noches anteriores habían dado los indios en la estancia de Antonio Luñueña; y expresando Oña no serle posible salir por falta de caballos, se ordenó entregar 129 y comprar 200 más, ofreciendo en este acto el alcalde de primer voto, prestar inmediatamente 80 caballos. Al día siguiente insiste Oña en no salir, por no haber recibido los caballos, y el 26 de Enero escribía al gobernador Zavala lo mismo, haciendo presente: «las divisiones de vecinos, las pretenciones de los llamados generales, sargentos mayores y capitanes; el ningún celo en el servicio; la falta de su misión, la desorganización en la guerra, y el miedo que en su dictámen, es lo más cierto, y no les dá lugar para ver la cara á los indios!» Y esto lo decía un capitán de Buenos Aires que nunca estuvo al frente, ni peleó con indios, reprochando á los vecinos de Santa Fe. que desde su infancia crecieron en lucha diaria y tenaz, contra los indígenas. Se entrevé que el miedo y la indecisión, se hallaban de parte de Oña; aunque por lo demás, disenciones entre vecinos y cierta desorganización y abandono en la ciudad, existieron siempre.

Pero estos informes del capitan Oña, debían hallar eco en el gobernador, puès á èl llegaban otras cartas de los vecinos B. Lopez de Santa Cruz y sargento mayor Pedro de Arizmendi. El primero, quejábase de haber tenido que abandonar su estancia en el Salado, donde había construido un fuerte llamado Santa Rosa de Victerbo, á causa de los ataques de indios, quienes el 11 de Diciembre 1717 mataron al vecino Francisco de Escobar y otras tres personas, cautivando á mas algunas, con lo que obligaron á despoblar aquel pago, quedando los indios á los que no se les persiguió, dueños de él y de los caminos reales que iban á Santiago y Córdoba en seis leguas de extención, y señalaba la urgencia de reconcentrar á todos los vecinos, cerrando por un año la salida de carretas y saca de hacienda y vaquerías en la otra banda, debiendo atenderse solo á la defensa,

y fundar un fuerte en el conmedio del Salado y Saladillo, reforzando el del Rosario en el pago del Salado, con otras medidas á tomar.

El segundo, igualmente quéjase del teniente Burúa, que no quizo salir contra los indios que efectuaron las muertes antes dichas, ni atendió á la advertencia, que un cacique calchaquí amigo le hizo, de esta invasión, hallándose los vecinos desparramados en sus negocios y sin caballos, por no poderlos terer en las cercanías, debido á los hurtos de los indios, y ser imposible conservarlos en pesebre. Estas quejas más que de la verdad, son hijas del distanciamiento personal y los celos y enojosas reyertas entre los vecinos, pues aunque hubo cierto abandono, esto era debido á la misma intranquilidad de los pobladores, muchos de los cuales, habían salido de la ciudad, y los otros procuraban resarcirse de las pérdidas sufridas en sus bienes. El interés personal, era el mayor aliciente y al que las autoridades principalmente se sometian Ya la Real Cédula de 17 de Enero de 1717, había concedid› por 4 años á Santa Fe, el derecho de sisa sobre romana y mojón, para defensa de ciudad, derecho que continuó cobrándose por varios años, y fué confirmado todavía por el virrey, en 11 de Octubre de 1734, por otros 4 años más, de acuerdo con un auto de la chancillería de Lima. La ciudad pues, tenía con esto y otras ayudas de afuera, mayores recursos que antes para defenderse contra el indio, y seguramente Zavala, hubo de quejarse de la apatía de las autoridades, pues vemos que en

1718 — Enero de 1718, se ordenó saliera el sargento mayor Pedro de Mendieta y Zárate, á elegir lugar para levantar fuerte entre el Salado y Saladillo, como la carta citada, de Santa Cruz lo pedía; y el 13 de Febrero, llegaba Burúa con gente al lugar de Aña Piré, antigua población y tierras del capitán Juan de Rezola, donde se hallaban aglomeradas las maderas, para el levantamiento del fuerte entre los Ríos Paraná y Salado. Reconocióse el lugar hasta ocho leguas á la redonda, buscando el mejor paraje, para instalar el primer fuerte, con aguada permanente, leña y defensa de caballada, y elegióse el lugar que está en la medianía del Saladillo y laguna de Paiba; más túvose presente, que como la laguna estaba rodeada de monte y la caballada debía bajar á beber en aquella, podría sufrirse un ataque repentino de los indios, en emboscada; resolviendo entonces el reforzar el pago del Salado, y llevar el fuerte hasta Cayastá, que con ochenta hombres podría defenderse, y sostener la

gente con arbitrios que voluntariamente darían los vecinos, temiéndose que si se fundaba en las cercanías de la laguna de Paiba, no se sostendría ni dos años la ciudad.

Para ello, el sargento mayor Andres Lopez Pintado ofreció 100 caballos y 70 vacas escojidas para los trabajos, y para los soldados que provisoriamente se colocaran en el fuerte del Salado, la mantención de carne necesaria. Suspéndese pués la edificación de este fuerte, y como la mayor parte de los soldados y vecinos hallábanse en la laguna de Paiba, efectuaron desde alli una rápida recorrida hasta Mal Abrigo, quedando el capitán Oña con su gente, en la cercanía de la laguna, desde donde prevenía el 28 de Febrero, no poder continuar par más tiempo por faltarle alimentos. Procuróse al mismo tiempo reforzar el fuerte del Rincón, y se envían reses ofrecidas por uno ó recogidas por las autoridades, à las diferentes compañías de defensa; se envía al sargento mayor Francisco de Piedrabuena para que recorra la tierra, y el teniente de gobernador Burúa, que atendía á todas partes, salió el 8 de Marzo con gente española y 300 indios calchaquíes amigos, à reforzar el fuerte de la Pelada.

Los indios, habíanse casi enseñoreado de toda la tierra al Norte de la ciudad, incitando con ello la febril actividad que en este año de 1718 despliegan los vecinos de Santa Fe. Pero la necesidad de acudir á todas partes con lo necesario, y la falta de medios para satisfacer los gastos, obligan al Cabildo á arbitrar recursos, estableciendo: que cada zurron de yerba introducida de Corrientes y Paraguay, abone 4 reales y estos se cobran en la misma especie; cada saco de tabaco 8 reales; cada pan de azucar 4 reales; el saco de algodón 8 reales; cada cabeza de ganado que pase del Paraná un medio real y cada mula que entre ó salga dos reales. Al mismo tiempo se dirije una exposición al gobernador Zavala, expresando: «que no habiéndose hallado lugar apropósito para edificar el fuerte, habíase resuelto levantarlo en Cayastá, para cuya guarnición necesitábanse 80 plazas efectivas, aunque fueran mayores los gastos para su defensa, por la lejanía y las pobres circunstancias en que hallàbase la población; que los indios mataban á sus moradores á la vista de los vecinos, habiéndose despoblado más de 150 estancias invadidas por los indios, y cuyas tierras ocupaban éstos; que el único mantenimiento existente, era el de los ganados, los que no tenían aguadas, que debían buscarse lejos; pues ni la ciudad tomaba más agua, que la de las lluvias; que era indispensable que el gobierno prestara

más decidida y eficaz ayuda que hasta el presente, comparando que si la provincia del Tucumán, tan crecida en ciudades, vecinos y soldados, y con más de 4 mil indios amigos para sus guerras contra el indio bravío, tuvo necesidad de la ayuda de otras provincias, y de dinero para pacificar sus fronteras y edificar fuertes generales; apesar de lo cual, hubo de efectuar y efectúa continuadas entradas contra el enemigo general; Santa Fe, sin tantos ni parecidos medios, necesita también ayuda, para que no se acabe y extinga ó despueble por falta de medios para resistir, pues cada día que pasa sin castigar á los eternos invasores, nacen más dificultades, por el desánimo de los vecinos y la osadía de la enemigos; que no existen casi abastos, no teniendo más comercio que el de las carretas que van hácia Corrientes, Tucumán y hostilizadas continuamente en los caminos; que debido á los avances de los indios, en el año pasado de 1717 á la Capilla del Rosario, distante una legua de camino, que vá á Tucumán, hubo de abrirse nuevo camino, habiendo sufrido en diversas estancias, quince personas asesinadas y varias niñas y sirvientas llevadas prisioneras por los indios; y que en este año de 1718, con diferencia de tres dias, fueron degollados algunos mozos forasteros por los indios, en el mismo camino». La situación de la ciudad, era tan apremiante, que bien podían disculparse á los vecinos la indecisión y falta de actividad que el capitán Oña y otros criticaban; y las quejas dirijidas al gobernador, tenían su razón de ser, ante la tibieza en ayudar con toda energía á una población, cuyo sostenimiento era indispensable. Hubo necesidad de prohibir á los vecinos, el doce de Marzo, el que salíeran de la ciudad por temor de mayores desgracias, y establecer guardias en los caminos que se dirijían á ella y á otros pagos.

Una noticia inesperada por lo feliz, trajo cierto desahogo. El teniente gobernador Burúa, al dirigirse al fuerte de la Pelada con la tropa que antes hemos señalado, dió en la costa del arroyo Cululú á 14 leguas de la ciudad, sobre una toldería de 300 indios abipones de pelea, con los que entró en batalla desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, efectuando en ellos tan gran mortandad y destrozo, que apenas salvaron vivos 2 indios de guerra. Atribuyóse la victoria á la intercepción de San Francisco Javier, pués consiguióse el triunfo, el primer dia en que comenzaba á rezarse una novena á dicho santo y al que los soldados habían invocado; resolviendo el Cabildo el 12 de Marzo, votar por protector contra los indios á dicho santo y

el que se conmemorara el día de la victoria con una misa votiva y sermón. Resuélvese inmediatamente levantar un fuerte sobre el Cululú, llamado de Zárate, y el que los indios calchaquíes y amigos, preparen sus armas y flechas para otra expedición. En el interin, llegaba de Buenos Aires en el mes de Abril, la tropa que venía á reemplazar al destacamento aquí existente, á la que se ordenó, proveer de caballos, y se recibía la noticia de la próxima llegada del gobernador Zabala, para darse cuenta de visu del estado de la ciudad.

Como los gastos eran exesivos, hubo de recabarse nuevos árbitrios, señalándose el 17 de Mayo, para gastos de guerra, los propios sobre los derechos á los ganados de los ríos Paraná, Uruguay y Negro, derechos en que se hallaba amparada la ciudad, por real cédula de la Audiencia de la Plata; el quinto de los recogidos, y la mitad del caído de la sísa, reservando la otra mitad de este caudal, para la defensa del rio que hallàbase pronto á llevarse la ciudad; y el 9 y 12 de los diezmos señalados para Hospital, que se había percibido desde su fundación. Anúnciase al gobernador, se necesitan cien hombres para defender las tres costas del Paraná, Saladillo y Salado Grande, y resguardo de los caminos del Paraguay por el río, y el del Perú, Córdoba y Chile por la vera del Salado. Y como no exisiía gente suficiente, por haberse ido abandonando los pagos, autorízase á Burúa que señalara los que debían de ir á los fuertes, alternándose; y se imponen para las necesidades de la ciudad, los derechos de un peso por botija de vino y aguardiente, y dos reales mas sobre cada tercio de yerba y tabaco, y un real mas á la azúcar y algodón, recargando de esta manera los impuestos, para poder preparar otra salida contra los indios. Pero todos estos esfuerzos se estrellaban, ante la miseria de la población y la escasés de defensores,

A fines de Mayo, no podía darse carne ni caballos á las tropas llegadas de Buenos Aires, pues los indios, habían avanzado hasta las chacras de la ciudad, matando algunos pobladores; y aunque ofreció contribuir con algunas armas el alcalde provincial, y se pidieron ciento quince caballos, al sargento mayor Estrella, ni estos continuados pedidos del Cabildo, ni las ofertas de algunos vecinos, daban resultados ó se cumplían. Ordenóse levantar un reducto en Ascochingas, estancia de Rezola, con los indios amigos, y con la vénia del gobernador, repítense los pedidos de caballos á los vecinos, y se envía á recojer algunos otros en la otra banda, reparando el fuerte más cerçano, cubriéndolo

con cueros de toros, y citàndose á todos los indios, mulatos y negros para estos trabajos. Seguidamente, se remite gente hácia la costa del Saladillo, para impedir la entrada que los indios efectuaban por aquí; y anuncian al gobernador haberse construido un fuerte, con galpón y servicios para carros, según el plano que se adjuntaba, y haberse conseguido sacar de los vecinos 300 caballos, con violencia y cargo de retribución; hacían presente, que como por las costas del Paraná y el Salado entraban continuamente los indios, debían armarse los fuertes de este último río y el Rincón, entonces desiertos, como los campos circunvecinos, por ausencia de los antiguos pobladores; que estaban por cerrarse los caminos al Perú, Paraguay y Chile, y se pedían providencias efectivas, prontas y ejecutables, pues de otra manera, se trabajaba mucho sin resultado práctico; que los gastos para el destacamento, se habían hecho al fiado, siendo tan pobres los vecinos, que si concurrían con sus personas, no lo hacían con sus voluntades, estando el Cabildo tan desflaquecido, que obraba ya sin esperanza alguna. Aunque Zavala consintió, se efectuaran vaquerías en la otra banda por los vecinos de Santa Fe, para mejora de éstos, debiendo favorecer á la ciudad, con cierto número de cabezas de ganados; la despoblación aumentaba día á día, siendo lo más sensible, el abandono que de su estancia hizo Antonio Ludueña, vecino de Ascochingas, por ser aquella, punto de descanso y ayuda del fuerte allí existente.

1719—A más de esto, por todas partes nacen nuevas miserias y ocupaciones. A principios de 1719, una peste de viruela destruía algunas tribus de calchaquíes no sometidos, provocando de parte de los que se salvaron, el deseo de reducirse, debiéndose enviar paro ello á Vera Mujica y doctrinante franciscano, llevando yerba y tabaco, y la orden de establecerlos en lugar apropiado.

Hubo de pedirse ayuda al gobernador Zabala, para estos nuevos gastos, del sobrante de lo recolectado para el castillo de Buenos Aires, y el 9 y 1/2 de los diezmos eclesiásticos, rogando al obispo Fajardo, redujera los derechos de abintestado y entierros mayores, que se cobraban á los pobres soldados muertos en guerras. Al mismo tiempo, el gobierno del Paraguay prohibía la exportación de yerba; Mendoza hacía lo mismo sobre el vino y el aguardiente; los gastos de la ciudad superaban al doble de las entradas; se abría y continuabá el pleito sobre ganados y limites con Buenos Aires, aglomerándose las dificultades con el cobro que exigía el gobernador Zabala de los derechos de

sisa rezagados, en cantidad de yerba exportada, lo que después por suerte revocó. Al mismo tiempo los indios llegaban hasta media legua de la ciudad, debiendo las mujeres que vivían al Norte de la población, recojerse de noche al centro por temor de aquellos, quienes, en el mes de Setiembre, después de efectuar varias muertes é incendiar ranchos en el extremo de la ciudad, penetraron una noche en esta, recorriendo las calles sin ser sentidos, robando algunos caballos y cuatrocientas vacas de los jesuitas, que pasaban del Paso de Santo Tomé al Rincón, no habiendo podido los vecinos por temor y falta de medios impedir esto, pués con las repetidas rondas y malas noches continuadas en defensa de la ciudad, la gente hallábase rendida, desilucionada, sin armas y ánimos para nada. La peste y seca continuada quitaba el diario alimento, y todas estas y otras dificultades, obligaron al Cabildo á dirigirse al representante de la ciudad en Buenos Aires, capitán Manuel Francisco de Gaette» para que activara el pleito de deslinde de jurisdicción y ganados con Buenos Aires y Córdoba, recordándole las reales cédulas que concedian á Santa Fe, matanzas de ganado en la otra banda para sebo y grasa, sin intervención de los gobernadores de Buenos Aires y sus tenientes; representando, que debido á los bandos que habían anulado esas reales cédulas, la ciudad se hallaba sin recurso de abasto; que los tenientes de gobernador fueran elegidos entre los vecinos de la ciudad, y los cabos militares de pericia y valor, debiendo defender los derechos de Santa Fe, utilizando todos los datos, y disponiendo de dinero hasta vender las casas capitulares si fuera necesario. Que la ciudad se hallaba en el último acabamiento y ruina, sin esperanzas, pues no había quien mirara por ella, ni aprecio se hacía á sus representantes, mientras los ministros enviados desde Buenos Aires, solo se ocupaban en introducir discordias, fomentar quimeras, adelantar costas, porque es el modo como se mantienen, por no tener otro emolumento, y que los magistrados padecian vilipendios, ultrajes, persecuciones y bajos descomedimientos, porque atendían al bien de la causa pública, como lo están hoy padeciendo. Que con Santa Fe sucederá lo que sucedió con la Concepción del Bermejo, de la que no hay más que memoria, la Jejuy en el Paraguay, cuatro del reino de Chile, en poder hoy de los infieles, como otras muchas, todo por desidia del Superior Gobierno; y exigiéndole represente, que esta diligencia será la última que envía la ciudad, y se dará á los vecinos libertad para respirar, siguiendo el consejo

del Evangelio, y buscar alivio en otras partes, donde sus servicios sean más atendidos. Este escrito, por más ampuloso que sea, lo firman Simón de Tagle Bracho, Ignacio de Barrenechea, Ignacio del Monjé, Melchor de Gaette, Tomás de Nosedá y Juan de Zeballos, y es el verdadero desahogo, de gente, que no solo se halla rendida por los excesivos trabajos y dificultades que sufren, por la angustiosa situación de su ciudad; sinó la demostración, de la falta de toda esperanza y mejora, de quienes debían atenderlos.

1720—Mas estas quejas, por justificadas que fueran, sinó detuvieron las ambiciones de los interesados en los pleitos de límites y ganados con Santa Fe, procuraron al menos se efectuaran en Buenos Aires algunas reuniones, á efecto de establecer en esta frontera, una línea de fuertes de defensa. Así en el mes de mayo de 1720, presenta José de Aguirre, una real cédula, dando cuenta, escribía el gobernador Zavala, se sostendrán 100 hombres en los fuertes de Santa Fe, para facilitar la entrada de los frutos del Paraguay y Córdoba, dando derecho à Santa Fe, para que cobrara la mitad sobre los impuestos de la entrada de frutos para sus gastos de guerra. Se ofrecía remitir á la ciudad gente francesa y portugueses; y como sinó fueran bastantes todas las notas, recriminaciones y quejas enviadas hasta el presente, se pedía á Santa Fe cuenta detallada de su estado. Mientras tanto los indios, continuaban repitiendo sus invasiones, habiendoseles repelido por varias veces; y en el mes de Julio, hubo de reunirse Cabildo y Consejo de Guerra, en el que el alcalde López Pintado, presentó una petición con cartas del Maestre Juan de Vera Mujica y copia de un informe presentado por los procuradores de ciudad, proponiendo, primero, reforzar cada fuerte con quince hombres. Declárase no poder efectuarse esto, pues los vecinos bastantes cargas tienen ya, y muchos abandonan la ciudad; que con tan pequeña guarnición, de poca fuerza serían los fuertes, pudiendo entrar en ellos los indios, y no siendo prácticos los defensores ofrecidos, ni conociendo la forma de guerra, ni las naciones de indios, pocos beneficios darían, y mucho más, cuando no había con que pagar sus servicios; creen mejor, se remitan desde Buenos Aires suficientes armas para los vecinos, las que se pagarian con especies cómodas, y cuatro cañones que podían utilizarse en alguna expedición á efectuarse. El Cabildo aceptó al fin, la opinión de los consejeros Monje y Gaette, quienes expresaban: «que habiendo sido fundados los fuertes por necesidad, con acuerdo de Cabildo y Consejo de Guerra y aprobación de gobierno,

debían conservarse y reedificarse; que el caudal del nuevo impuesto establecido sobre frutos, fué señalado para esta reedificación, según carta del 5 de Mayo del año pasado y otros antecedentes; y creen que esta reedificación es la más conveniente, por haberse experimentado que los fuertes, son las defensas de las ciudades, y cuando existieron, la ciudad se hallaba bien; y sacados por orden del gobierno, la mayoría de los vecinos que vivían en sus cercanías y muchos de la ciudad, habían salido de esta jurisdicción; que debían colocarse los fuertes en el lugar en que estuvieron, como se hizo en Tucumán, cuando Urizar fundó los de Balbuena y Miraflores y otros, así se volvieron á poblar aquellas jurisdicciones antes abandonadas; cesarían los sobresaltos, invasiones y muertes en las cercanías de la ciudad, en la Chacarita de los Padres de la Merced, siendo esto más factible y de menos gastos que una entrada general Respecto á los soldados franceses y portugueses ofrecidos, es conveniente aceptar, pues la ciudad no tiene vecinos; antes tuvo quinientos hombres de armas, y hoy no tiene ni trescientos, con los muertos y los que se han ido, porque aunque en la reseña que hizo el gobernador, cuando estuvo aquí años pasados, halló 200, no son para los fuertes ni otros trabajos; pues son muchos los jubilados ó impedidos por viejos y ministros, que no pueden desamparar sus cargos, y otros se hallan ocupados en las faenas del campo, por lo que la oferta de franceses y portugueses no es despreciable, pues siendo de guerra, no podrían estar en la ciudad, y no siendo de á caballo, es ventaja para que no huyan.»

Aunque estas dos últimas razones dadas por los consejeros Monje y Gaette, no tenían razón de ser, pués si los franceses y portugueses ofrecidos eran como se decían, poco podían ayudar en la guerra contra el indio, y asi lo afirmaba Marquez Montiel, añadiendo, que los fuertes no eran tan convenientes como las contínuas entradas, y creyendo que sólo debían establecerse dos fuertes, con tres cañones cada uno. Otro cabildante, Zevallos, opinaba que los fuertes de Ascochingas y Salado no habían servido de alivio, pués apesar de ellos, los indios entraron en las poblaciones y estancias, como sucedió en los años 13 y 14, ni se podría rechazar á los enemigos desde los fuertes cercanos á la ciudad, por las contínuas avenidas de aguas que se sufrían alderredor de la ciudad, y el error de las poblaciones en vivir en las cercanías de los fuertes; que estos representaban una guerra defensiva, con lo que á la larga se debilitaba el vecindario, como se vé por la miseria actual; que los fuertes de

la Pelada y Cayastá se hallarían alejados y con 15 plazas, y que cuando una moría, las demás se retiran á las poblaciones; que en Tucumán los fuertes, han servido de escala para las contínuas entradas de los indios, y con ellos no se defendería á Corrientes, combatida siempre, no pudiendo tenerse los potreros y caballadas necesarias, siendo así la guerra muy costosa y ocasionando contínuos cercos.

Estas opiniones contradictorias, de aquellos hombres de guerra, que las defendían con ahinco unos y otros; las leyes prohibitivas de guerra, para perseguir á los indios; la multitud de trabas y mezquindades que sufrían las poblaciones de parte de los gobernantes, y su especial estado; la aceptación de opiniones acomodaticias, y las varias influencias de otro orden que primaban en las resoluciones del gobierno, retardaban continuamente el desarrollo de las ciudades, y la seguridad permanente de sus vecinos, ante la audaz persistencia del aborigen, halagado, muchas veces en sus inclinaciones, por humanitarismos exagerados. En discusiones y opiniones diversas, pasábase el tiempo, y mientras, los indios invadiendo repetidamente y penetrando hasta en las chacras de la ciudad, obligaban se abandonaran los fuertes, reconcentrando sus fuerzas más al Sud, como sucedió con los de Cayastá, Ascochingas y Salado. En el mes de Julio, ya llegaron los indios hasta los ranchos de guardia, existentes al extremo de la ciudad, y mataron allí el 11, á los capitanes Alzugaray ý José del Monje Montiel, llevándose hasta sus ropas. La población vivía despreocupada y abandonada, entre rencillas y disgustos, con falta de ánimo y suficiente patriotismo, notándose que en los cuerpos de guardia, solo se reunian á veces, cinco ó seis vecinos defensores, que no podían materialmente, impedir la irrupcción de los enemigos al poblado. Los cabildantes rondaban á extramuros de la ciudad, alternándose con una escuadra de soldados, y este trabajo diario cansador, solo defensivo, era intolerable; llevando el desánimo y la desidia á todos los habitantes. En vano el 29 de Julio, pidiéronse 100 indios guaraníes, para poder establecer con ellos 4 reductos, á media legua de la ciudad, y en el mes de Agosto, se repite este pedido, pues el gobernador, hallábase imposibilitado de mandar soldados por los trabajos que tenía en Buenos Aires. Los indios invadían diariamente, y la frontera de la ciudad alcanzaba al Norte, hasta solo tres cuartos de leguas, existiendo la verdadera puerta de la frontera, á un cuarto de legua al Norte; el establecer pues de Este á Oeste, desde el Salado á la laguna Guadalupe, en 4 fuertes equidistantes, y á distancia

solo de un cuarto de legua de la ciudad, guarnición de indios tapes ó guaraníes, cuyo sostén costaba poco, mezclados con algunos españoles, para defender esta frontera, mientras se preparaba una expedición, era lo más factible. Pero las cosas continuaron en el mismo estado, hasta fines de este año, sufriendo la ciudad, cada vez más apremiantes necesidades. Sin sementeras ni ganado para el abasto, pues no era fácil efectuar vaqueos en la otra banda donde se sentía ya escasez de hacienda. Los vecinos de Corrrientes, Misiones y Buenos Aires, disponían de aquellos ganados como de bienes propios, sin haberse resuelto todavía las protestas de Santa Fe, ante los gobernadores, debiendo nombrarse representante en la Corte al vecino de Toledo, Dr. Diego López Pintado, para que recabara copias de las reales cédulas, por las que se había dado á los vecinos de esta ciudad, acciones á los ganados de la otra banda, sin intervención de los gobernadores ni de sus tenientes; esto y los conflictos sobre jurisdicción con vecinos, que bajo pretestos de novenas ó de ir á sus estancias, sacaban sus mujeres y familias á otras jurisdicciones, á pesar de las continuas prohibiciones del Cabildo, sin que retornaran, ni los que iban á las recojidas de ganados en el Uruguay, ni uno de más de los 100 vecinos que ya se habían radicado en Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Corrientes; sin fuertes de defensa ni caballadas para los pocos guardadores; sufriendo las rondas nocturnas de los indios que robaban y mataban á las afueras de la ciudad; donde los pobres debían abandonar de noche sus habitaciones, reconcentrándose al centro, aumentaba todo así los males existentes, y la inminente despoblación total, si una ayuda inmediata de armas y gente, no venía á salvarlos de esta situación angustiosa. Santa Fe, era el único puerto seco y de garantía al comercio del Paraguay, produciendo grandes beneficios á las cajas reales, ayudando en todo sentido al desembolvimiento del puerto de Buenos Aires; y sus pocos habitantes, vivían los más del tragín de carretas y trabajos de campaña, hallándose casi siempre en cantidad fuera de sus viviendas, y el estado actual de la población era tan triste, que los alimentos que se traían de fuera, solo se conseguían á fuerza de plata, llegando á veces los vecinos, hasta tener que vender el vestuario para comer. Por fin, en el mes de Setiembre se recibieron noticias, de que el gobernador iba á remitir una ayuda; de 25 hombres, 4 cañones con lo necesario, y algunas armas y anunciaba se prepararan los vecinos para efectuar en el año entrante, una entrada general al Chaco, en combinación con gente de Tucumán, Corrientes y Santiago del Estero.

CAPITULO IX

ENTRADA AL CHACO—SITUACIÓN LAMENTABLE—REACCION—FUNDACIÓN DEL ROSARIO—FRANCISCO DE SIBURU 1723-1727—FRANCISCO DE ECHAGUE Y ANDIA 1733 1742—ANTONIO DE VERA MUJICA 1742-1767—FUERTES EN ENTRE RIOS—CHARRÚAS—REDUCCIONES DE CAYASTÁ, SAN JAVIER, SAN GERÓNIMO, SAN PEDRO—FRONTERA—TRANQUILIDAD RELATIVA—1721-1767

1721—En sus continuos ataques, habían los indios desalojado ya á los vecinos de Santa Fe, de los pagos de Ascochingas, Rincón, Saladillos y parte del Salado, habiéndose retirado la población hácia el Sud, en Coronda, Romero, Carcarañal y los Arroyos. Quedaba la ciudad circunscripta, á varias cuadras de terrenos, sin que se pudiera salir ni á una media legua al Norte, de temor á un ataque; sin haciendas, sementeras ni otros medios de vida, salvo pequeña cantidad de ganados que se traían de la otra banda, y la leña que se extraia de las islas circunvecinas ó de la costa del Entre Ríos; y sin otras comunicaciones con el exterior, que el camino por tierra que la unía con Coronda al Sud, y el del río con Corrientes y el Paraguay. Para salvar todas estas dificultades, y poder detener con un severo castigo al aborigen, resolvióse á fines del año pasado, preparar una entrada al Chaco.

Don Bruno Mauricio de Zabala gobernaba la provincia del Río de la Plata desde 1717. Militar distinguido y de valor, de caracter enérgico y ansioso en consolidar la prepotencia española en América, comenzó impidiendo el engrandecimiento de los portugueses en la colonia del Sacramento, engrandecimiento provocado por el monopolio del comercio de Cadiz y Sevilla, y las restricciones de comunicación dictadas por las cortes; medidas que habían provocado el comercio clandestino, y la preponderancia cada vez más creciente de la Colonia, vigilando Zabala con todo cuidado el contrabando, ocupando en ello tropas y otros ele-

mentos, y procurando otras diversas medidas, sin que por ello abandonara en cuanto le fué posible, la defensa de las ciudades del interior. Atendió á los pedidos de Santa Fe, especialmente procuró señalar los fuertes de defensa, y aunque ocupado en 1720 en desalojar los 4 buques franceses, que desde el puerto de Maldonado, comerciaban en esta provincia clandestinamente con cueros, preparó la campaña al Chaco de 1721 La ciudad no podía disponer más de 200 hombres para esta espedición, pero las noticias de que llegaría gente de Corrientes, Tucumán y Santiago animan al Cabildo, el que en el mes de Octubre, señaló como el mejor tiempo para la expedición, el mes de Julio de 1721; que la gente de Corrientes llegara á Santa Fe en el mes de Junio, para poder salir juntos con los de esta ciudad; y la del Tucumán, se hallara igualmente en dicho mes, al Norte de la ciudad, en el Rey, procurando no efectuar grandes ni prematuros movimientos, ni despertar la desconfianza del indio. Requirióse para el avío de uno de los tercios, armas y municiones; y para los otros dos tercios y el de Corrientes, municiones y armas, pedernales, cuatro pedreros; y para víveres y demás, seis mil pesos, con cuya cantidad debía socorrer el gobierno; y que el tercio más veterano del Tucuman, entrara por las costas del río Salado á incorporarse con la gente de Santa Fe, en el Rey. El gobernador, rogó al teniente y Cabildo de Corrientes, prepararan 200 hombres, y pidió la ayuda necesaria al del Tucumán. Nuevamente en Enero de 1721, al aceptar las cien carabinas ofrecidas por Zabala, se le decía ser necesario la suma de 6638 pesos para los gastos, sin contar mercaderías y carretas que la ciudad pondría, asi como las partidas de tabaco y yerba, habiéndose recogido ya 2200 pesos, y necesitando á mas para 2000 vacas á 8 reales=2000 pesos, para mil caballos á mas de lo que se tiene, á un peso—1000=diez botijas de aguardiente á 20 pesos, y otras diez de vino á quince—350=600 varas de ropa de la tierra á 6 reales—450=2 quintales fierros á ocho reales, y 12 de acero á 4 reales, comprados en Buenos Aires, 46 pesos=12 azadas y 12 palas—72 pesos=25 hachas y 3 docenas de cuchillos á 4 pesos—120=frenos y cincuenta pares espuelas á un peso; ciento cincuenta fanegas de trigo de Buenos Aires á 2 pesos—300.—total 4538 pesos, escluyendo mil arrobas de yerba y 400 de tabaco, puesta la yerba á un peso, y el tabaco á tres. Pero á más de estos gastos, la ciudad necesitaba anualmente para sostener la guerra defensiva, lo siguiente: para cien soldados con 12 pesos de sueldo al mes, lo menos 14.400; dos capitanes, alférez y oficiales 2.600, en to-

do 17.000 pesos; y cuando en Febrero de este año, se hacía presente este gasto, el gobernador agregaba atinadamente á los cabildantes: «que la fuerza defensiva, no producía otra cosa, que atenuar las energías de la vecindad, y empobrecer á los habitantes, más de lo que estaban; (con lo que venía á dar la razón, á los que en anteriores reuniones de guerra, habían opinado por la guerra ofensiva); que resolviendo hacer cada año una salida, con los soldados pagos, era á más necesario el preocuparse de los mantenimientos, armas, caballos, etc., y proveer á los gastos y sostén de 200 vecinos, por 4 meses, con un gasto de 3.000 pesos; pudiendo precisarse en 20.000 pesos, los gastos anuales de una guerra defensiva, sin contar los accidentales que siempre se producen. Puede verse pues, cuan dificil sería en aquella época, el poder decidirse por esta clase de guerra, y entre las dificultades y otras atenciones que á diario se presentaban, y porque las autoridades casi nunca la establecieron definitivamente, ya sea por temor á los grandes gastos, pérdida de vidas, abandono de poblados, dificultades de armamentos, prohibiciones de la ley ú otras causas.

Zavala, remitió para estos gastos, 3.400 pesos, y en el mes de Julio, 1.000 pesos más; pero al ir á adquirirse caballos, solo pudieron encontrarse 17, debiendo nombrarse al general José Luis de Arellano, para que los comprara en Buenos Aires; y en Marzo, escribía el teniente Alfaro, de Santiago del Estero, que aunque se le había ordenado preparar 250 hombres para esta expedición, se hallaba sin armas, y aunque ofrece todos los subsidios necesarios, declara ser dificil efectuar una jornada de 200 leguas hasta el Rey. Notíciase al gobernador, que si al principio existen estas dificultades, mayores habrá más tarde, y procure despejarlas; pero aunque se avisó á Alfaro, el que podría adquirir armas en Buenos Aires, y reducir cierta ayuda de indios que ofrecía, veremos más tarde lo que efectuó.

Señalóse el mes de Agosto para la salida, en cuya fecha la gente de Corrientes y Santa Fe estarían fuera, pidióse á Alfaro procurara reunirse en el Rey, y para el cuidado de los caballos y bagajes en campaña, requiriéronse 200 tapes, pués los indios auxiliares, tiraban á robar los caballos, y se necesitaba mucha gente para el cuidado. En los primeros dias de Agosto, hallábase toda la gente lista para salir, y debiendo quedar la ciudad sin defensa, llamóse gente de Coronda para esta atención, reiterando, volvieran algunos vecinos que no habían acudido á la lista, 4 que se hallaban en Corrientes, 20 en Mendoza, 12 en Buenos

Aires, con otros muchos que huían de estos trabajos. Sin embargo, las dificultades en tener ganados, retardaron la salida, pués la ciudad que no tenía ni para el diario alimento, hubo de aceptar dos cientas vacas, ofrecidas por los jesuitas de su estancia del Carcarañal para el abasto, mientras pudieran sacarse las necesarias de la otra banda; y Lopez Pintado ofreció 500 cabezas para la expedición, de las que debía á la ciudad, por anterior permiso de recogida, y se obligaba à entregar igual cantidad si se le daba otro nuevo permiso de recogida. A más; recien el quince de Setiembre halláronse en la bajada del Paraná, los tercios de Corrientes, dia en que se les remitió aguardiente, pan, yerba y tabaco. Pero las dificultades todavía no habían terminado. Nombrado gefe de la tropa, el maestre de campo Antonio Marquez Montiel, y cabos subalternos, los sargentos mayores Manuel de la Rosa, Francisco Carballo, Ignacio de Barrenechea, Antonio Machuca y Sebastián de Arellano, presentaba el primero el 30 de Setiembre, 2 pedimentos; que faltaban 50 españoles de los que se enviaron de aqui á Corrientes, con los que se había contado para dividir el ejército en dos unidades, una para dar en los toldos de los indios en el paraje que ya se conocía; y la otra, para que fuera por otro camino, con los bagajes, pertrechos y demás impedimentos; y faltando estos cincuenta hombres, no se podía efectuar la operación, lo que dejaba á resolución del Cabildo; y segundo, que 50 de los soldados no tenían armas, y debían entregárseles. Ya en marcha, en 4 de Octubre, presenta Marquez Montiel otro memorial, pués la caballada es flaca, principalmente los 600 caballos traídos por los de Corrientes, y espera decisión, en los extramuros de la ciudad; contestósele adelantara 4 leguas y esperara, y mientras, dejaba ciento seis caballos de los de Corrientes, por no poder continuar con ellos. A fines de Octubre todavía hallábase la gente en las cercanías de la ciudad, y se avisaba haberse tomado preso á un tal Mena, por insubordinado, y se tenían noticias por intermedio del gefe Francisco Luna y Cardena, que la gente de Santiago del Estero se hallaba sin caballos En vano se ordenó recoger caballada en la otra banda, y apurar el envío de los mil caballos resagados Existia desde el principio una desorganización sencible en las tropas, discordia entre los auxiliares, por lo que 50 hombres no pudieron acompañar á la expedición, y la gente de Santiago no apareció; habíase pedido al gobernador, cien hombres más de socorros, 300 carabinas y otras tantas pistolas y chafalotes, y 10 piezas de artillería que había concedido el Rey

á Santa Fe, en real cédula de 17 de Enero de 1717; pero nada de esto pudo conseguirse, salvo 50 hombres que se remitieron por influjo del padre rector de los jesuitas. Las armas ofrecidas por el Rey, no existían en Buenos Aires. Habiéndose cambiado el plan de Montiel, de atacar con la tropa mas lijera los toldos del enemigo, por lo anteriormente señalado, hubo de marchar conjuntamente con toda la impedimenta. La sorpresa no dió resultado, pués los indios, pudieron todos vadear el Paraná, con pérdidas de unos cuantos, y llevaron la noticia á los demás, que huyeron á los montes; y Montiel con su gente hallábase de vuelta en la ciudad, el 2 de Diciembre, entregando el resto de los pertrechos no gastados.

La desorganización de las tropas auxiliares, era tan grande, que vivían sin régimen ni orden, llegando á alojar-
1722 — se el 20 de Febrero de 1722, en las casas capitulares, donde insultaron á los cabildantes; perseguían y mataban por las calles los animales de servicio, y provocaban diarios barullos en la ciudad. (1) Hubo de prohibirse á los militares, el que entraran á la casa capitular, cuya dignidad se ultrajaba, y donde ni los papeles ni documentos se hallaban seguros, con la permanencia de los soldados. Aunque sin resultado práctico, la expedición, algunos expedicionarios como el capitán José Suarez de Cabrera, se atrevieron á pedir recogidas de ganados en premio de sus servicios; y la ciudad agredecida á los servicios y ayuda prestada por Zavala, lo nombró alcalde primero para el año 1722, cargo que renunció al serle notificado, pues no podía aceptarlo por la ley.

Los indios se envalentonaron con el desastre de la anterior expedición, y prosiguieron efectuando robos y muertes en repetidas correrías, hasta las puertas de la ciudad, y continuaron en su premeditado plan de rodear á esta é inutilizarla. Habíanse ya apoderado de las islas circunvecinas, de todo el Norte y parte del Este, llegando sus partidas por el Oeste, hasta las inmediaciones de Coronda, y mientras tanto, los vecinos más pusilámines abandonaban esta jurisdicción. Zavala, al darse cuenta de ser necesario detener las hostilidades de estos indios, é impedir la despoblación de la campaña de Santa Fe, y la ruina de esta ciudad, que llevaría grandes perjuicios al comercio y desarrollo de las demás ciudades de la gobernación del Río de la Plata; y ante los clamores de religiosos y particulares, decididos á desamparar

(1) Actas del Cabildo y to. I de Notas y Comunicaciones (Archivo Santa Fe).

todo, resolvió trasladarse á Santa Fe, para poder apreciar debidamente su estado. Llegó por tierra, pasando por los despoblados del Sud, y apenas llegado al Paso de Santo Tomé, confiuencia con un brazo del Río Paraná, en cuyas cercanías, hallábase un fuerte, ni aún pudo pasar el río Salado, pues un trozo de indios arremetió á la comitiva y tropa que lo acompañaba; «con tanto ardor, prontitud y viveza, que quedaron varios muertos de una y otra parte»; hasta que con ayuda de la gente del fuerte, y de la que salía de la ciudad á recibir á S. E., pudo desbaratarse el intento de los indios, y poner en salvo al gobernador y comitiva; (1) «pudo entonces el gobernador observar como peleaban los indios, que no era ni á pié quieto ni á cuerpo descubierto, sinó formando gambetas y tendiéndose al hacerlas sobre las costillas de los caballos, en cuya mayor furia, los manejaban con tal destreza, que sin detenerse un instante, daban la embestida sin orden alguno, procurando unos divertir á los enemigos por distintas partes, para que otros lograsen su seguro acometimiento». (1) Este método en la guerra del indio, que evita el combate, cuando el número no les asegura el triunfo facil, llevando el ataque dando récios alaridos, en guerrillas y dispersos, buscando recibir el menor daño posible, y efectuar el mayor debilitamiento poco á poco en la fuerza enemiga; con buenos caballos, dóciles y amaesfrados, fué el método guerrero de nuestros gauchos, el que imperó en nuestras posteriores guerras civiles, donde todo era odio y deseo de destrucción.

Zabala vió pués, la bárbara hostilidad á que diariamente se hallaba expuesta Santa Fe; la intranquilidad de sus vecinos, que de día y de noche hallábanse prontos para salir á caballo en contra de invasores; la necesidad de ayuda á los moradores que solo esperaban una muerte cercana, donde los alimentos debían traerse de larga distancia; sin poder alejarse de la ciudad sin una escolta armada; hallóla pobre y sin recursos, hasta intentó cambiar su asiento á unas cuantas leguas al Sud, pero resolvióse pedir á la real audiencia de la Plata socorro de arbitrios, que se confirmaron por la real cédula de 18 Agosto 1726. Preparó un plan de defensa, ayudó con armas y alguna tropa á la población, procuró los elementos necesarios para una seria expedición al Chaco. Sin embargo, no pudo efectuar cuanto deseaba, negocios mas serios llamaron su atención del otro lado del rio de la Plata, pués los portugueses de la Colonia, ocuparon la banda septen-

(1) Informe de 1780.

trional del Plata, levantaron fuertes; y solo la actividad de Zabala pudo prevenir mayores males, habiendo hecho evacuar en Enero de 1724 á los portugueses, el lugar donde se instalaron, del que se posesionó Zabala con sus tropas, y fortificó, echando los primeros cimientos de la actual ciudad de Montevideo, cuya conservación y engrandecimiento le absorvió algunos años.

Al mismo tiempo el Paraguay, se hallaba en rebelión. El orgullo y antojadizos procederes del gobernador Diego de los Reyes, sus disenciones con vecinos y choques de intereses privados, provocaron el envío á la Asunción en 1721, por la Real Audiencia, al pezquizador José de Antequera. Reyes huyó, amparándose en las misiones jesuitas al abrigo de dos cercanos parientes, los padres Silva y Benites, que fueron sucesivamente superiores de la Compañía de Jesús, en estos tiempos. Consideróse á los jesuitas, defensores de Reyes, y mucho mas cuando el virey arzobispo Morcillo, ordenó en 1723, cesara Antequera en el mando y se restituyese á Reyes en el gobierno. Estalla una guerra civil cruenta, en la que intervinieron los jesuitas, Corrientes y el gobernador de Buenos Aires, ayudando Santa Fe con algunas tropas desde 1721 á 1725, interesados sus vecinos en algunos contratos comerciales, que habían celebrado con los revolucionarios del Paraguay. La guerra no cesó, hasta algunos años mas tarde, sintiéndose rebullir en aquella lucha, todos los recursos y toda la vida, la vida del pueblo, como dice Estrada; y por mas simpática que haya sido la idea de esta revolución, fué sojuzgada, ocupando preferentemente la atención dei gobernador Zabala, quien llevó al Paraguay desde Santa Fe como gobernante, á Martin de Burúa, hombre prestigioso y necesario en aquellos momentos para los santafesinos.

1723 — Poco defendida la ciudad, y sin que hubiera dado resultado efectivo el viaje à ella de Zavala, sigue sufriendo los repetidos ataques de los indios, y va progresivamente decayendo hasta el punto de hallarse en el último dintel de la más completa ruina. El pago que le queda, único, es el de Coronda, cuyas tierras se piden de merced, principalmente por los cabildantes; pues aunque en Ascochingas, quedaban todavía dos ó tres estancias, como la de Paez robada, en 1726, y algunos pobladores en el Rincón, costa del Salado y en los Arroyos, no solo era muy reducido el número de estos habitantes, sinó que no formaban todavia núcleo apreciable de población. Pero este solo pago, hubo de sufrir en todo este año de 1723, los diarios

ataques del indio enemigo, anunciándose en el mes de Agosto, que los vecinos amenazaban despoblarlo, por lo que el Cabildo ordenó se hicieran estacadas, para impedir el avance de los indios, y que el capitán Mateo Casco, defensor del pueblo, se conserve en el fuerte de su nombre, al que se envían seis hombres de refuerzo. Y como los vecinos de los Chañares (al otro lado del Salado), insinúan también despoblarán el lugar, se resuelve sostener de todos modos esta vía de salida de la ciudad, y el único pago existente, renovando cada quince días, la gente de defensa del Salado y Coronda. Más, todas esta medidas son tardias
1724 – é inútiles. El número considerable de indios *abipones* acrece, y atacan de nuevo el pago de Coronda, destruyendo una población á 5 leguas de ciudad En vano el sargento mayor Domingo Albornoz, cabo de la gente, salió con 40 hombres á atajar al enemigo; en vano quince hombres, con los extrangeros, en total de ciento veinte, van al alcance del indio, todos ellos vuelven sin resultados, y la gente del pago de Coronda, comienza á despoblarse, después de haber perecido 16 hombres, á manos de los indios.

Maltratados y decaídos, temiendo los vecinos que gran cantidad de viudas existentes, se vayan tierra adentro, hacen presente que la ciudad quedará aislada, si pierde esta puerta del pago de Coronda, por donde se introducía leña y ganado para el abasto; y como muchos moradores habían retirado sus familias á las estancias, por el recelo de no poderlas defender en la ciudad, en el mes de Febrero de 1724, solo habían quedado once defensores de los principales vecinos. Al mismo tiempo que se insistía en los auxilios que se necesitaban, se prohibía la salida de gente de la ciudad, se ordenaba el que volvieran catorce hombres que habían salido para las Misiones, temiendo fueran muertos en el camino, y que los que se hallaban ocupados en la campaña, en faenas de campo, se busquen, y que todos los habitantes turnándose, efectuen todas las noches la guardia á caballo. La falta de armas, obliga á que se busquen éstas en el Paraguay, en compra.

En 21 de Febrero, atacan nuevamente los abipones á Coronda, no habiendo ocasionado muertes, por hallarse despoblado el pago en 8 á 10 leguas, y habiendo solo arreado caballadas; y en el mismo día, se sintieron espías y bomberos por las afueras de Santa Fe. Y mientras tanto, personas extrañas vaquean en la otra banda; el Paraguay protesta del derecho de arbitrios, cedidos á Santa Fe, y se suspende la percepción del derecho de impuestos sobre los géneros

del Paraguay; el gobernador se halla en Montevideo, sin poder atender á tanto reclamo, habiendo llegado en Marzo, un auxilio de solo 50 hombres pagados por el rey, y remitidos por el sargento mayor del presidio de Buenos Aires. Es tal el apuro, que el 24 de Marzo resuelve el Cabildo, se cerque la ciudad con paredes y tapias, y se abra un fozo para impedir la entrada del enemigo y tranquilizar la población, habiendo ofrecido el procurador de Misiones Padre José de Astorgas, dar los indios necesarios para este trabajo Pero todo esto, no son más que paliativos, mientras no haya una ayuda grande y fuerza suficiente, para arrojar de las cercanías de la ciudad á los indios, que la han cercado por todos lados, que todo han devastado, que en las islas y desde allí empiezan á impedir el viaje por agua, á la Bajada del Paraná.

Ante las sucesivas malas noticias, envía Zabala 26 hombres desde Buenos Aires el 3 de Abril, debiendo ser atendidos y mantenidos con los recursos de la ciudad, de lo que protesta el Cabildo, pues no tiene rentas ninguna para el cuidado de estos hombres, ni aún para mantener los vecinos pobres. Ya en el año anterior, el cuarto de carne valía 1 y medio real y en este año llegó á valer 2 reales, pués la escasés era grande, tramitándose todavía el pleito de ganados y sacándose por correntinos y otros, cantidades de ganados de la otra banda sin licencia, y los cordobeses habían invadido en el mes de Noviembre el pago de Coronda, de donde hurtaron vacas herradas; y teniendo campañas al Norte y oeste, ocupadas por los indios y siendo difícil la extracción del Paraná y de los Arroyos de algún abasto, sin poder defender ni lo que en la ciudad quedaba, donde los indios entraron repetidas noches, y sin que los leñadores atacados por aquellos, pudieran ni recoger leña, perdiendo muchas veces los pocos bueyes y caballos que llevaban, lo necesario para la alimentación, era escaso y caro. Los vecinos siguen abandonando la ciudad y sus intereses, y en vano se pedía á los alcaldes, el que prohibieran este desamparo, pués en Mayo habían salido ya varias familias, en el mes de Noviembre se detuvieron dos mas que huían, otras salían con permiso para negocios, romerías ú otras causas, dando fianzas de volver y no volvían. Por todas partes la gobernación, hallábase inquieta, con Montevideo creándose; el Paraguay convulsionado; Corrientes exigiendo ayuda de armas y municiones para efectuar en el mes de Mayo una entrada al Chaco, y pedía á Santa Fe fuera alli el vaqueano Juan de Nievas. Las diversas ofertas de hombres, hechas por Zabala, quedaban en ofertas; en Mayo ofreció 50 hom-

bres foraneos con salario de 6 pesos plata por mes, debiendo ayudar Santa Fe á los gastos de guerra, con el derecho de visita de vinos; pero el Cabildo expresó; que los tales foraneos, no solo no servirán para la defensa, ni se hallaran aquí con tan poco salario, y que se necesitaba mayor número de soldados. Al fin, ofreció pagar el gobernador en el mes de Julio, hasta 200 hombres, pero el Cabildo descontento de la falta de ayuda, resolvió nombrar al sargento mayor del Arco, para representar directamente ante el Rey, las necesidades que se sufren, nombramiento que Zabala desestimó en el mes de Noviembre, prohibiendo saliera del país, y pidiendo se nombre otro representante en lugar de del Arco. No se accedió y llegó á la corte del Arco, pués en 11 de Noviembre de 1726, recibíanse en Santa Fe cartas del comisionado, anunciando había pedido al Rey, 200 hombres permanentes para la defensa de la ciudad En las instrucciones que se dieron á del Arco en 15 de Setiembre, se dice, primero: que elija abogado perito y de valimiento?, explicando el lamentable estado de la ciudad por las invasiones de indios, y que con la pérdida de esta, se perdería el comercio de otras provincias y ciudades; que para la defensa, se necesitaban 200 hombres de caballería, municiones y armas, gente de España si se puede, y moza para habilitarse en la guerra, armada de fusiles, pistolas y chafalotes, con sueldo al menos de 8 pesos al mes, con vestido cada 3 años y ropa de munición, pués en la ciudad nada se recoje, y todo entra de fuera, no teniendo por ello, medios. Segundo, pedir 200 fusiles con municiones, para armar la corta vecindad que ha quedado en Santa Fe, y se ordene una guerra eficaz contra el indio, obligando á las tres provincias de Tucumán, Paraguay, y la Plata, concurran en una salida; debiendo acudir el Tucumán con 300 hombres, con otros tantos el Paraguay, pues tiene mas de 600 hombres de armas, y las ciudades de Buenos Aires, Corrientes y Santa Fe con cien hombres cada una, tropas que repartidas en 3 trozos, penetrarán en toda la tierra, debiendo cada año y por turno, concurrir de las provincias antes dichas, para sucesivas entradas á la tierra.

Ya en instrucciones secretas, se le ordenaba pidiera, los derechos de romana para propios en propiedad, pues Santa Fe no tenía otros recursos para los gastos de fiestas anuales y votivas; se aprueben las cuentas de ciudad que lleva; que se refuerce la real cédula, que ordenaba al gobernador de Buenos Aires entregara á Santa Fe el resto sobrante del derecho de sisa cobrado para el fuerte de Buenos Aires, lo que no se ha hecho; y que los regidores como

vecinos no fueran desaforados por ningún pretesto, de su vecindad, impidiendo los llamen los gobernadores, debiendo ser oídos y juzgados en su tierra; que el Cabildo pueda cerrar y abrir el permiso de vaqueos en la otra banda, cuando convenga y sin intervención de los gobernadores; que para el cultivo, los indios de la campaña contribuyan al año con 50 hombres para la labranza y otros 50 para las cosechas, por la escasez de gente que hay; que se concedan á la ciudad, ocho pulperías en vez de 4 que hay para propios, y se impongan treinta pesos á las barcas grandes del Paraguay y Misiones, quince á las medianas y doce á las balsas por razón de anclaje y leña, y aplicando este impuesto perpepétuamente á los propios de la ciudad.

La implantación de estas medidas, de defensa segura y continuada, rentas de ciudad, antiguos derechos y prerrogativas, y corte de abusos en la dirección política de la República, no tuvieron sanción completa por desgracia; pues si se consiguió del Rey el destino de 200 hombres para la defensa, según real cédula de 18 de Agosto de 1726, y algunas otras prerogativas, nada de esto se respetó y todo fue desnaturalizado por el cumplidor de las órdenes reales, el gobernador de Buenos Aires, y dificultades opuestas por vecinos de provincias y ciudades, envidiosos y resentidos.

Y no eran exageradas las instrucciones dadas à del Arco, pues ya con mucha anticipación, el procurador de ciudad, se quejaba del triste estado de Santa Fe, la que durante más de 12 años consecutivos, no había cesado de sufrir los ataques de los indios, habiendo quedado muchos huérfanos y viudas, y considerando no podía defenderse ni con el auxilio de más de 250 hombres de tropa. Y el 27 de Mayo se quejaban los cabildantes, del poco celo del gobernador, del cansancio y desaliento, que tantas miserias y trabajos llevaban á los pocos vecinos, en carta donde se le daba cuenta: «que la ruina de la población estaba próxima, por la falta de vecinos retirados, el desgano que reina, la pèrdida de haciendas y ganados; necesitando séria ayuda de los pocos que quedan, por no gozarse de ningún atractivo, teniendo solo las cuatro paredes de sus casas, que debían abandonar de noche, para la guardia externa ó rondas en que todos se ocupaban; y que no tenían más que chozas pajizas sin pared, debiendo acudir al vecino, para el abrigo de la mujer é hijos. Que los indios, habían llevado el 18 de Mayo en noche oscura y del centro de la ciudad, caballos, bueyes y vacas, y habiendo salido el teniente con algunos vecinos á siete leguas de distancia, entraron indios espías en la noche, ro-

bando en la ciudad, y no dejando ni para el mantenimiento, por lo que era urgente el reparo, pués ante la osadía del enemigo, se imponía el abandono de la ciudad. Se pedía la devolución del sobrante del impuesto establecido para la creación del presidio de Buenos Aires, cedido á Santa Fe por real cédula, pués lo necesitan para los gastos, y que los 50 hombres que se ofrecieron, vengan pronto, pués en ninguna parte, sino aquí, se dejaban á los vecinos en continua vigilia, en la inclemencia de las noches montados á caballo ó con la rienda en la mano, y por colchon el suelo, con cuyos trabajos, el mas animoso se desalienta, y la defensa y recogida es imposible por la extensión de la campaña, y porque en caso de apuro, no pueden acudir pronto ni sostenerse, habiendo solo llegado à reunir en toda la jurisdicción, 100 hombres con los indios amigos, los que no podrían reunirse hoy otra vez;—y si cuando estaba poblada, 7 leguas arriba del Salado y del otro lado tres ó cuatro leguas, y de la parte de la laguna otras cuatro, y toda la costa y loma del dicho rio abajo, sirviéndoles de inconvenientes á los vecinos, sus cercanías, por la abundancia de gentes y ganados, y con el destacamento despachado por el gobernador y colocado en un fuerte; si con todo esto, no se impidió la entrada de los enemigos, muertes y robos, como será hoy, cuando todo está despoblado y ni de ello hay memoria; cuando se han deshecho las chozas de los arrabales en mas de dos cuadras, y cuando mas son las mujeres y niños, que los hombres fuertes Pidióse 150 soldados pagados para poderse mantener, y solo se enviaron sesenta, creyendo el Cabildo fueran pocos y de los que no han quedado ninguno, pués todos se han retirado, y hoy solo se intenta enviar 50, que de poco han de servir».

Es digna de alabanza, esta actitud persistente de los santafesinos, al exijir los debidos auxilios para la defensa de su población, y la tenacidad de aquellos, que sin abandonar sus casas ni intereses, procuraban por todos los medios, el conseguir recuperar lo perdido, y la mejora de su situación. Siendo las necesídades mayores, el 8 de Agosto en acuerdo general de vecinos, resolvióse: considerar aceptable la construcción de un fuerte en Cayastá, costa del Saladillo, y con medio del Paraná y Salado, con lo que podría redimirse mucha tierra perdida, y obligar á que los indíos retrocedan á sus antiguas rancherías. Y no pudiendo el gobernador Zabala, ayudar más que con cien hombres pagados, se resuelven á completar el resto, hasta 150 ó hasta donde puedan mientras se crean otros alivios, enviando desde la ciudad 50

hombres al fuerte, que se turnarán cada dos meses; aunque se cree difícil completar siempre este número, por la escacés de vecinos y su pobreza, debiéndoles dar á los que sirven, el tiempo de descanso y trabajo para alimentar sus familias, y mas, cuando la ciudad debe tener quien la defienda, pués el fuerte poco ayudará, en poder impedir que la invadan otros indios, y cuando los gastos necesarios para esta guerra sucesiva, serían muchos, no pudiendo igualmente los vecinos pobres, ir á su costa hasta el fuerte. Se insinua la conveniencia, de que se remitan 40 hombres más para dos fuertes, uno en la costa del Paraná y otro en la del Salado, en derechura al de Cayastá, para que sirvan de abrigo á los corredores del campo, volviéndose á establecer de esta manera, la misma linea de defensa que se señaló en el año 1710, y que por falta de medios hubo de abandonarse. Al mismo tiempo, pidiéronse permisos de vaquerias en el río Negro, para poder abastecer la ciudad, y nombróse capitanes de las tropas á Miguel de Siburu y Juan Gomez Recio. El 31 de Agosto, Zavala se conformó con estas medidas, ordenó se completaran hasta 100, el número de los soldados forasteros para el fuerte, pagándoles 7 pesos 4 reales al mes, y se formen dos compañías, al mando de los capitanes nombrados. Pero ni aún se pudieron, allegar estos cien hombres, que debían reunirse entre gente forastera, por la escacés de vecinos aquí existentes y poco arribo de españoles desde la madre patria, donde la despoblación, el desaliento y la ruina eran, si cabe, mayores que en el Rio de la Plata.

1725—A principio de 1725 los apuros y trabajos en que hallábase ocupado el gobernador Zavala, lo obligaron á sacar de Santa Fe un destacamento de 50 hombres, sola defensa que existía, en momentos que dos familias vecinas huían de la ciudad. El Cabildo protesta de estos procederes, llama á todas las familias huidas á Mendoza, Buenos Aires y otros puntos; pero era imposible detener esta despoblación, ante la vida siempre amenazante y las miserias que todos los vecinos sufren. Cinco familias más, salen en carretas para Buenos Aires, y el teniente de gobernador dá permiso para que efectúen lo mismo, á las de Asencio González, Ana de Andino y otras, declarando el procurador de ciudad, ser imposible coartar la libertad de los que pobres y afligidos, quieren retirarse de aqui, cuando no se impide el hacerlo á los ricos, y cuando algunos salen con permiso especial del gobernador, como lo hizo Francisco Mir que se fué á Mendoza, y otros con pretextos de romerías, huyen sin intención de volver. No pudiéndose lograr en esta gobernación, ni

de los vecinos ni de los forasteros reunir gente para la defensa, se piden al Paraguay 100 hombres necesarios. Son los momentos de la indecisión é incertidumbres, en los que todos solo piensan, en salvar sus personas; solo el Cabildo ni teme, ni ceja, aplicando todos los medios para el sosten de la población, detención de gente, prohibición de salidas, busca de soldados, arriendo de las casas abandonadas por sus dueños, y cuyos alquileres se agregan á los propios de ciudad. Zavala incita al Cabildo, reuna los cien hombres necesarios en esta jurisdicción, trayéndolos hasta de las dos Hermanas (Arroyo Ramayo), para colocarlos en los fuertes. El alcalde Arias, solo pudo traer 50, destinados á Santo Tomé, para el reparo del pago de Coronda y fuerte del Salado, pidiendo Lacoizqueta el 19 de Febrero, que para completar la defensa de ciudad por este lado, se construya otro fuerte, en la punta del monte que llaman del Catalán, con lo que se reparaba, la entrada y salida de Santo Tomé y también el paso que llaman Simen. En Mayo, las necesidades son tantas, que hasta la carne para el abasto, debía salirse á buscar en expediciones de gente armada, hasta que el 28 de Junio el procurador de ciunad, protestaba del abandono en que esta se hallaba, y que si continúan los estragos, convendría tomar las medidas necesarias, por si llegaba el caso de abandonarla, señalando un paraje donde puedan retirarse todos los vecinos, por no existir seguridad en los puntos distantes de esta banda del Paraná; y no pudiendo llamarse á los que se hallan desparramados, por estar los caminos tomados por el enemigo y ser imposible salir, pedía que los moradores se reunieran en sitio, de donde pudieran hacer oposición á los enemigos, cuando se ofrezca, y para resolver esto, se convoque al vecindario. En dos de Julio y en Cabildo abierto, se resuelve franquear tierras en la otra banda del Paraná, á los vecinos constreñidos en esta, y pueblen allí antes de salir á tierras extrañas, y sin que esto quede resuelto definitivamente todavía, se dá autorización al teniente Siburu, capitanes Francisco de Vera Mujica, Juan de Lacoizqueta y sargento mayor Juan José de Lacoizqueta, resuelvan sobre la elección del mejor paraje, modo de efectuar el cambio, y todo lo demás. El seis de Julio, presentan el informe, por el que antes de la traslación de vecinos, deben arbitrarse nuevos medios de defensa, ordenando se sitúen 50 hombres en Santo Tomé, con caballos y municiones; que en el arroyo de los Padres, se construya un fuerte con ocho hombres y cabos municionados, y se coloque allí una pieza de artillería; que se pongan

vigías en el fuerte de Vicente Ramirez, en las afueras de la ciudad; y ordenase una salida, dando los caballos y lo necesario á los ochenta hombres que se reunieron para ello, el 23 de Julio. El amor al terruño, à lo que tantos esfuerzos costó sostener, al rincón de tierra, que era lo más querido por aquellos hombres, dánles nuevos bríos y esperanzas. Tres días después, se supo que el gobernador Zavala que pasaba al Paraguay, para sofocar las intestinas luchas, seguiría viaje sin llegar á Santa Fe, y le envían á la Bajada à los dos diputados, Juan de Zeballos y Francisco de Vera Mujica, recabándole una resolución, pues la ciudad no se halla segura, sinó tiene ayuda; y el primero de Agosto, vuelven los diputados, cumplida su misión, y aunque rogaron á Zavala, pasara á la ciudad para consolarla, y tomar providencia, no lo hizo, habiendo continuado viaje á la Asunción, el día antes. Estando las islas de donde se surtía la ciudad de carne y leña, llenas de indios, que imposibilitaban el pase á la otra banda, apoderándose de canoas en viaje ó atacando á las mayores embarcaciones que iban defendidas con soldados; y en mérito de esta situación extrema de la ciudad, hallándose resueltos sus vecinos á desertar de ella, pues quien debía defenderla, no lo hacía; el Cabildo exhortó al justicia mayor, quien había hablado con el gobernador, «que era de derecho natural, la defensa de vidas, y debía especificar las providencias que tenía para la defensa de la ciudad, conservación del único camino que había quedado (el del Paso de Santo Tomé), y el tráfico del río Paraná, y si esas providencias eran suficientes, y si no lo son, igualmente, para que el Cabildo resuelva lo que deba hacer, todo dentro de un día, pues la escasez de mantenimiento no permitía esperar mucho».

La situación era en extremo crítica. Sin poder recibir grande ayuda del gobernador, ocupado en Montevideo y el Paraguay; rodeada la ciudad de indios que ocupaban las islas circunvecinas, inseguro el paso á la otra banda, desparramados los vecinos que no tenían terreno, donde guardar caballos ni ganados; colocados, los cien hombres de defensa pagados por el gobierno, en los fuertes y amparo del único paso de Santo Tomé, por donde se comunicaban con el exterior y tenían salida, los vecinos indecisos, no sabían que hacer, ni que decisión tomar. El diez y ocho de Agosto á la tarde, matan los indios á las puerta de la ciudad y á la vista de las mujeres, á tres hombres llevando todos los caballos, ganados y mulas que hallaron, habiendo penetrado muchos de estos indios hasta

dentro de la ciudad; y el ocho de Setiembre, matan de nuevo á otros dos hombres, y llevan un cautivo de dentro de la ciudad; y en los extramuros otros tres, robando de nuevo animales, por todo lo cual, el Cabildo resuelve como última diligencia, escribir al gobernador, hallarse dispuesto á abandonar la ciudad, esperando tan solo su respuesta. El 21 de Agosto escribe el gobernador, haber llegado á la Bajada de vuelta del Paraguay, donde habiendo huido Antequera, dejó de gobernador á Martin de Burúa y avisando que los caminos se hallaban custodiados, y que se debe ayudar en todo al teniente de gobernador; y el 29 de Agosto contesta las intimaciones del Cabildo, dando diversas razones, por las que no ha podido antes ocuparse de la defensa de Santa Fe, y el cinco de Setiembre, recíbese nueva carta que como las anteriores, á nadie convence. No eran momentos, para escuchar disculpas más ó ménos aceptables, cuando era indispensable una inmediata ayuda y un proceder rápido y decisivo contra los indios. El alcalde segundo, había expuesto como las principales familias iban todas á abandonar la ciudad, sinó se les impedía expresamente por bando, pués la audacia de los indios, aumentaba dia á dia, habiéndose tenido que prohibir á las mujeres, el que fueran á lavar á una laguna cercana y dentro de la ciudad, llamada el Ganadero, pues hasta allí iban los indios á atacarlas. Pudo pués dicho alcalde segundo, pedir el 21 de Setiembre, «el que se citara á un Cabildo abierto, para resolver de una vez estas dificultades, pués los habitantes ó son demasiado jóvenes ó viejos, no había defensores, ni guarniciones hacia Coronda y la Bajada, con muchas mujeres, y llegando su extremidad hasta el punto de no poder usar para hacer fuego, de la leña de los montes que rodeaban á la ciudad, pués era imposible á causa de los indios que pululaban por todas partes, el poder acercarse á los montes, debiendo quemar para sus necesidades, las mesas, sillas y otros objetos de madera, propiedad de los vecinos. Sin alimentos, pasaban muchos días los pobres, sin tener que comer, en una ciudad tan rica en carnes anteriormente, y la que hoy, hace años carece de ella, pues ó no existen ganados ó el poco número existente era flaco, y dificil de costear, mientras otras ciudades vecinas y extrañas, llevaban gran cantidad, quitándola á los vecinos, sus dueños, que no podían defenderla; y por todas estas causas pide, que los vecinos abandonen la ciudad y se trasladen al Paraná». Sin embargo, algunas voces se levantaron contra esta desesperada resolución, declarando el Alguacil Mayor, que el gobernador preparaba y hacía defensa, que dió para

ello cien hombres, y que como la entrada que se había efectuado, no dió resultado, los indios han continuado en sus ataques, y pedía reunión de una nueva Junta de Guerra para resolver lo que convenga. Y mientras, los indios de nuevo, el siete de Octubre, dan muerte á algunos vecinos á las puertas de la ciudad, efectuaron los robos en pleno día, á las dos de la tarde, y aunque salieron 40 vecinos al alcance de estos audaces, hasta una legua, no se animaron á atacarlos, pues parándose allí los indios para hacer frente, los vecinos volvieron á la ciudad, por no tener cabo que los mandara; el decaimiento moral y físico de los habitantes de Santa Fe, era enorme, hasta podría considerarse, que en estos años, no fueron los descendientes de los primeros conquistadores, los que procedían de manera tan débil, interesada y sin valor.

En todo el año, leyendo las actas del Cabildo, se aprecian los esfuerzos de los cabildantes, para sostener la ciudad. Todos ellos á porfía buscan recursos y medios; el teniente Siburu atiende á todo, y dió de su peculio, una vaca ó su valor en plata, diariamente, y durante un año, para el abasto de la poca gente radicada en el Rincón, declarando en Febrero de 1726, no poder continuar en estas dádivas; Vera Mujica y Lacoizqueta, se distinguen en los consejos de guerra; y principalmente Juan de Zeballos, alcalde de segundo voto, patriota, enérgico y cuyas resoluciones y dictámenes priman en el Cabildo, siendo su actitud decisiva para la defensa y conservación de la ciudad.

1726—Al fin, mas descansado Zavala, pudo enviar á Santa Fe una ayuda de soldados, al mando del capitán Fructuoso Palafox, quien inmediatamente, hizo reseña de la gente existente para la defensa, y procuró por todos los medios, al mismo tiempo que rechazaba al enemigo común, sus continuos ataques, reforzar los fuertes y extender la frontera. A pedido del goberrador, y para resolver sobre las medidas más convenientes á la defensa, envióse á Buenos Aires como diputados, á Pedro de Zavala y Francisco Javier de Echagüe y Andia.

En el interin los indios en sus correrías, robaron de la estancia de Paez en Ascochingas, 600 animales, algunos caballos del fuerte Ramirez, con muerte de dos hombres; y en el Carcarañal, corrieron la tierra robando, matando y cautivando. Se supo por escuchas, que los indios atacarían pronto la ciudad, lo que produjo sobresaltos, y la exigencia que se reconcentraran todos los vecinos desde las Hermanas hacia Santa Fe, habiendo concurrido muy pocos, pués

la defensa de sus casas y familias, no les permitía abandonar sus intereses privados, por el general. El Cabildo pidió al teniente Siburu noticias de estos ataques de los indios, y qué medidas había tomado, contestando: que en el mes de Junio, le robaron á Paez todo el ganado, como en el fuerte Ramirez, muerto á dos soldados en el fuerte y tres más que salieron á traer leña; y en el mismo día á la sobre tarde, dieron en Barrancas, en la estancia del alferez real Ignacio del Monje, y sobre el Rincón de Gaboto en el Carcarañal, llegando hasta la esquina de este rio, donde mataron cinco hombres, cautivaron dos mujeres y un niño que venían en carretas de trigo y maiz, y las que destruyeron y robaron, llevándose á más ganados, caballos y mulas; que había mandado citar las tres compañías del Salado, Coronda y Arroyos, para concurrir al reparo de la ciudad, y se trajera el ganado necesario para el abasto; pero que ni las compañías habían concurrido, ni el ganado había llegado, no teniendo la ciudad bastimentos, caballos, ni soldados; que mandó entonces al alcalde de la hermandad al Paraná, á traer de alli lo necesario, 200 vacas y los caballos que hallaran, pero que este socorro, no podía venir con brevedad por la creciente del rio. El Cabildo poco satisfecho de estas explicaciones, resuelve que las familias y objetos sagrados y los curas, se refugien en las embarcaciones en el puerto, y sólo queden en la ciudad, los que puedan defenderla del ataque anunciado.

De nuevo en Julio, invaden los indios las estancias del Monje, donde mataron á dos personas, y entran en el paso de las Tunas; en el mes de Agosto vuelven de Buenos Aires los diputados Zavala y Echagüe, dando cuenta de lo resuelto por el gobernador para la defensa, y noticias de los refuerzos que enviará; y en este mismo tiempo, se sabe que los indios mataron una persona en el Saladillo, dos en las puertas de la ciudad, y seguían robando ganados, y habían dado del otro lado del Carcarañal, en la estancia de la Compañía, matando tres personas. Todos estos repetidos ataques, obligan al Cabildo á decidir el traslado de todas las familias á la Bajada del Paraná, cuando llegara la ocasión, pués en esos momentos, el rio hallábase bajo, y las islas llenas de indios. A fines de Agosto, llegaron á la ciudad noventa hombres y caballos necesarios, al mando del capitán Francisco Gutierrez, primera remesa que efectuaba el gobernador Zavala, y la oferta de que remitiría doscientos hombres mas, en la primera oportunidad. Y es en este

mismo mes de Agosto de 1726, en real cédula del dia 18, cuando el rey ordenaba, se dieran á Santa Fe 200 plazas para su defensa

La situación de Santa Fe en este año, fué casi la misma en que se hallaron sus pobladores en el siglo anterior, al tener que abandonar el pueblo viejo; pues los indios, con toda actividad y empeño, habían ya definitivamente rodeado á la ciudad, sin salida hácia el Norte, con dificultades hácia el Sud y Oeste, llenos de enemigos las islas del Este y montes cercanos, sin elementos de defensa, ni medios para abastecerse en carne y leña, sin pagos, ni estancias, ni poblaciones aún pequeñas, fuera de la jurisdicción inmediata de dicha ciudad, y sin poder atender debidamente las poblaciones del lado del Paraná, y las estancias existentes al Sud del Paso de Santo Tomé.

La prosperidad en ganados, población y comercio, de que tanto se alababan á fines del siglo XVII, fué poco á poco desapareciendo, desde los primeros días del siglo XVIII. Los indios iban ocupando el terreno, de donde desalojaban á los españoles, é invadiendo desde el Norte, llevaron la guerra, hasta la misma ciudad de Santa Fe, y hasta veínte y dos leguas al Sud de ella, teniendo en su favor grandes caballadas y la vaquía en la preparación de sus asaltos, para hacer una guerra destructora de la antigua jurisdicción, antes tan rica, «no siendo el objetivo de los pocos vecinos existentes en la ciudad, ni el oro, las alhajas ú otras satisfacciones de la vida, (como se dice en un escrito), sinó solo, el poder conseguir caballos, ganados y leña, necesarios para la defensa y el sustento diario».

Con la llegada de los pocos hombres enviados de Buenos Aires, se hizo presente en Cabildo, el diez de Setiembre, todo cuanto se había sufrido hasta entonces, y lo conveniente que sería salir contra los indios, «picándoles la retaguardia por Coronda y el Carcarañá, corriendo el costado de tierra firme por el lado del Poniente y por el otro costado del Este, que es el de las islas, por cuyas dos veras, se han introducido hasta el Carcarañá, consiguiendo apoderarse de las fragocidades de las islas, como para invadir y hostilizar el pago de la otra banda del Paraná, al que moralmente es imposible asistir y tener noticias, por el diario tráfico de embarcaciones, como por la introducción de ganados, carretas y carros, que diariamente se ven venir, y porque de esta nuestra tierra firme, se divisan sus poblaciones de día, y de noche los fogones de sus casas. Que hallándose el enemigo introducido, ciento setenta leguas al Sud, que hay de dis-

tancia del Paraguay al Carcarañá, si el destacamento enviado por Zavala quedara en este punto, habilitado como debe estar de caballos y sin servicio para la ciudad, esta se hallaría en la misma necesidad de caballos, ganados y leña que hasta ahora; con lo que seria imposible conservar la república; y si el destacamento queda sin caballos, será de ningún provecho, siendo por lo tanto, conveniente avanzarlo hácia el Norte, que es lo que resolvió antes la Junta de Guerra; pero ante las premiosas circunstancias, y lo necesario que era habilitar primero, el camino por donde entraba el comercio y frutos, y para ayudar á los vecinos que viven pobres y mal, y no se retiren á otra parte, convenía que con los noventa hombres pagos, y veinte y ocho, sin los oficiales del presidio, suman con el resto, un total de ciento noventa á doscientos defensores, con los que podría asegurar el camino, é impedir que los infieles entren en el pago del Carcarañá».

Era necesario romper el círculo de hierro que amenazaba la ciudad, y así resolvióse, que 60 hombres con caballos, hicieran el servicio diario frente al Norte, y mantuvieran á su guarda, los caballos de servicio y de la ciudad, y las vacas y ganados de los vecinos, que saldrían á pastar de dia, debiendo reconcentrarse todos de noche en la ciudad; que con los veinte y ocho hombres de los fuertes, había bastante para la defensa inmediata, y que los 90 hombres pagos fueran al paraje de Santo Tomé, ó á el de la Capilla, para estar más prontos en acudir al reparo del camino, corriendo la tierra, ó á defender la ciudad en caso de invasión, pudiendose levantar en un lugar inmediato, un fuertecillo, donde harían servicio los pocos vecinos que quedaron de las tres compañías, y residen en el pago de Coronda hasta las Hermanas, corriendo la tierra todos los días á la boca del Carcarañá, con dos hombres ligeros, y de mes á mes, á la frontera, en combinación con el destacamento de la ciudad, para obtener así, el que puedan entrar y salir los comerciantes sin peligro.

Al mismo tiempo, ordenóse recoger todos los caballos existentes en el Carcarañal, y que todos los vecinos tengan 4 caballos prontos, para cualquier salida ó ataque imprevisto, mientras se espera la ayuda pedida de gente, que debía llegar de Córdoba y Corrientes.

Nunca fueron màs apremiantes las circunstancias, y apesar de todas estas medidas previsoras, la intranquilidad de la población no podía mejorarse. Las pocas familias que quedan, huyen de la ciudad ó piden licencia con varios



Francisco J. de Echagüe y Andía
1733-1742

subterfugios, para retirarse de ella, sin que la detención hecha á la fuerza, como á la de Bernardo del Pozo, al que se le hizo volver desde Santo Tomé después de un altercado, impida el desbande y despoblación, en momentos que un ataque imprevisto de los indios, arrebataba al destacamento de Santo Tomé, el ganado que guardaba para el sustento. Al fin á fines del año, llegan de Corrientes cien hombres, al mando de sargento mayor Antonio Sanchez Moreno; y el once de Diciembre, otro tercio de soldados cordobeses.

1727—Mas apenas recibidos estos pequeños refuerzos, noticias de nuevos enemigos aparecidos en la otra banda, obligan á Santa Fe á acudir prontamente á su desalojo. Aprovechando los terribles payaguaces, las luchas intestinas del Paraguay, llegaron en son de guerra y en gran cantidad de canoas, á las costas del actual Entre Rios. El 21 de Enero de 1727, asomaron en la boca del Rio Paraná y en las cercanías de Santa Fe, seis canoas con 34 indios payaguaces, y al ir dos embarcaciones á reconocerlos; desaparecieron; pero se supo á poco, que más acá del Paso de Feliciano, como á treinta y cinco leguas de la ciudad, y en el único pago existente en la otra banda, ocho canoas con ochenta indios payaguaes, habían atacado al canónigo Delgadillo, por lo que se ordenó correr la costa. Nuevamente en 13 de Marzo, se noticia de algunas muertes efectuadas por estos indios, en vecinos de la Bajada, y en los botes y embarcaciones que traficaban de Santa Fe á la otra banda, ordenándose que las embarcaciones que salgan de la ciudad y vienen de la Bajada, lo hagan unidas y en conserva, armándolas; y para defensa de los ataques de estos indios, ordenóse levantar fuertes en la Bajada y costas del rio, donde la vecindad de Santa Fe tiene sus estancias. Despachóse al efecto, al sargento mayor Francisco J. de Echagüe y Andia y Esteban Marcos de Mendoza, para que no solo tomen medidas, en impedir la deserción de las familias de la otra banda, y las que asi lo han hecho, vuelvan; sino dándole poderes generales para la defensa de la Bajada, y elección del sitio, donde debían levantarse los fuertes propuestos: uno en la misma Bajada, y dos más sobre la costa del rio, pués era indispensable dejar libre el tráfico de las estancias y chacras del interior de la otra banda, como el de las embarciones y carretas de Paraguay y Corrientes. Noticiado el gobernador Zavala de estos sucesos, aprobó el seis de Abril, la creación de dos fuertes en la Bajada, pero hasta el mes de Mayo, estos fuertes todavía no se habian levantado, ordenándose el dos de Mayo pasara á la otra

banda el alcalde de 2º Voto, para apurar esa construcción, pués en esos días, 40 canoas de Payaguaes, habían pasado costeando el río, llevando la consternación á los habitantes ribereños. Levantóse solo un fuerte en la Bajada, el cual, no solo sirvió de defensa contra estos indios, sinó para facilitar el remitir desde aqui á Santa Fe, la leña necesaria á los vecinos. Estas excursiones de los payaguaes, duraron continuamente hasta el año de 1739, según acta de 1º de Abril de este año; pero apercibida la defensa, impidióse el que se ocasionaran males mayores que las de algunos ribereños descuidados, y pequeños robos de haciendas, pués no pudieron desembarcar en tierra, ni era tampoco costumbre de estos indios, sinó solo el merodear y efectuar muertes en la costa de los ríos. El padre Parras, vió en su viaje de 1749, los diversos fuertes que se habían levantado sobre la costa del río Paraná, para defender las estancias de los ataques de estos indios, que bajaron todavía, dice, en 1745, hasta estos parages, matando familias y quemando estancias; pero bien pronto reconocieron que no podían efectuar daños por este lado, y así estos indios con ayuda de otros del Chaco, dirigieron sus furias contra los pueblos de indios reducidos de Ibatí, Guacarás y Santa Lucía, fundados por los españoles de Corrientes, y á los que casi destruyeron completamente en 1748. El inmediato cuidado de los santafesinos, en impedir mayores males, deteniendo los ataques de estos indios, salvaron á las poblaciones de la otra banda, y hasta á la misma ciudad de Santa Fe, de su quizás inmediata destrucción, pués vencedores, se hubieran aunado á los otros indios que con tanto tesón procuraban su ruina.

Mientras que la atención de la ciudad, se ocupaba en contener este nuevo peligro, dentro de la misma ciudad al Oeste, en la cuadra de Pedro de Zavala, ordenóse el 21 de Enero, se levantara un reducto defendido por seis hombres, para poder espiar la entrada de los indios del río Salado, pues por ese lado, habían penetrado tres veces consecutivas á la ciudad; y el teniente Siburu, conseguía en Buenos Aires permiso del gobernador, para efectuar una entrada, pues los indios en sus excursiones, no solo recorrían toda la jurisdicción de Santa Fe, sinó que habian llegado hasta atacar la frontera de la ciudad de Córdoba. Al mismo tiempo, el once de Agosto, se enviaba ante el rey, al capitán Lacoisqueta para que pidiera nuevos auxilios.

El Cabildo el 29 de Mayo, pedía ayuda al gobernador de Tucumán, Matías de Angles residente en Córdoba, para la entrada concertada con el gobernador Zavala, pero recien

contestó en Setiembre de este año, que siendo los meses de Marzo y Abril venideros de 1728, los más apropiados para esta empresa, ayudará en ella, con lo que el vecindario pidió al gobernador, preparara todo lo necesario para ello. Acosando sin cesar el enemigo, y teniendo la ciudad que acudir á todas partes, si hubiera habido en los vecinos unión y concordia, se habría podido armonizar mejor la defensa; pero no solo existían desavenencias y discordias entre los vecinos, sinó un desgano y abandono enorme. La desorganización estaba en todas partes; asi el tesorero Francisco Bracamonte enemistado con los cabildantes, y amparado en su caracter de oficial real, disponía como escolta en su casa y para su persona, la poca infantería que se habia remitido desde Buenos Aires, sin permitir que se destinara á otro fin; y la caballería á cargo del capitán Manuel Pestaña, la ocupaba, enviándola hasta el Carcarañal, escoltando chasques que remitía Bracamonte á Buenos Aires, con cartas, en las que no hacía más que reproducir quejas contra las personas y procederes de sus enemigos, los cabildantes. La ciudad asi, se hallaba sin defensores, y bien pudieron los indios el diez de Setiembre, llegar á introducirse por el Sud, hasta una laguna de donde la vecindad de San Francisco, se surtía del agua, y tomaron allí cautiva una criatura que iba en busca de agua, é hirieron á otra, y no apoderáronse de todo el barrio ó efectuaron en él otros males, por la escasés de los atacantes; no pudiendo la ciudad remediar estos estragos, hallándose los diferentes puntos de la ciudad, solos, descuidados y sin precaución de defensa Por dos veces igualmente, entraron los indios por el Oeste de la ciudad robando caballos y vacas, y llevando la consternación á los pocos habitantes; gracias que se pudo recuperar lo robado, persiguiendo á los indios hasta orillas del Salado.

El gobernador Zavala avisó el 27 de Setiembre, que llegaría el capitán de caballería corazas, Fructuoso Palafox y Cardona, para el comando de las milicias de la ciudad y defensa de ella, mientras tomaba otras medidas, y prepara expedición al Chaco, con ayuda de las gobernaciones del Tucumán y Rio de la Plata. Con este anuncio, mandó el Cabildo en el mes de Octubre, comprar en Córdoba, seis cientos caballos y sacar algunos otros de esta jurisdicción; que el alcalde primero pasara al Paraná, á recojer otros seiscientos caballos más, con la obligación de reintegrarlos á los dueños, con los que se compren, y destinó tres mil quinientas cabezas de ganado vacuno, de las que por la

concordia del pleito de ganados con Buenos Aires y los jesuitas, le correspondían á Santa Fe, para el abasto de la gente, que debía ir á la expedición del Chaco. Los esfuerzos de Santa Fe, para su conservación fueron siempre extremados

1728—Los indios que rodeaban la ciudad, y habíanse posesionado de las islas circunvecinas, procuraron destruir y desalojar á los habitantes de la Bajada del Paraná, efectuando robos en ganados y caballos, y hostilizando los vecinos; pasaban de las islas al otro del río, y estos excesos, provocan de parte del Cabildo en 24 de Enero de 1728, una llamada al gobernador, haciéndole presente, lo dañoso que sería el desamparo de la vecindad y partido de la Bajada, pues la ciudad quedaría en mayores miserias y necesidades, siendo aquel, el único y más cercano lugar, de donde se proveía de todo lo necesario para la vida, y lo indispensable el apurar la expedición contra los indios Zavala dictó varias medidas, activando los preparativos, y nombrando por comandante de las tropas, al Maestre de Campo Manuel de la Zota; pero este se escusó en aceptar el cargo, en Febrero 8, pues siendo vecino del Paraguay, hacía mucho tiempo se hallaba alejado de su casa; que habiendo llegado á Santa Fe, por negocios, se halló sin poder cobrar las cuentas que se le adeudaban, y sin poder pagar los gastos de sus embarcaciones, algunas de las cuales iban á llegar del Paraguay, con recursos para hacer frente á sus compromisos, y si en el interín, no se hallaba en la ciudad por el cargo que se le confería, sufrirían su hacienda é intereses, y á más, no tenía los avíos necesarios para prepararse a la expedición ni se creía apto para desempeñar tan delicado puesto. Siempre el interés privado, dominando á las necesidades generales del pais.

Zavala empeñado en esta empresa, resolvió venir desde Buenos Aíres para activarla, creyendo poder con su presencia levantar los ánimos de la población; y el 19 de Febrero hallábase en Santa Fe, efectuando el doce de Marzo una junta de guerra, para resolver y adoptar los medios más favorables, al buen resultado de una expedición al Chaco, que había premeditado Baltazar de Abarca, gobernador de Tucumán, con autorización del virrey Marquez de Castelfuerte, teniendo ya preparada Abarca la gente de Córdoba, y Santiago del Estero, y Zavala la de Corrientes y Santa Fe; y en poder de Matías de Angles, justicia mayor de Córdoba, los víveres y municiones que había solicitado. Pero en momentos que el gobernador de Tucumán, nombraba á

Francisco de Villamonte, por gefe de las tropas de aquella gobernación, para esta entrada contra los indios, y dispuesto reunirse los expedicionarios en el Tío; á principio de Febrero, se dió contra órden, suspendiéndose la entrada hasta el año próximo. Zavala reunió en Santa Fe, la gente de guerra, con el teniente Francisco de Ziburu, el alcalde 1° Juan D. Zevallos, el regidor Francisco de Vera, el maestre de campo Manuel de la Zota, y los capitanes Ignacio de Barrenechea, Lázaro de Umeres, Francisco de Saravia, José Crespo, Pedro de Arizmendi y Andrés López Pintado, para que considerando los gastos que se habían efectuado, la reunión de gente en la ciudad y Corrientes, y caballos comprados, resolviera, si convenía efectuar la entrada en beneficio de la ciudad, con la sola gente de esta gobernación del Plata, y en que forma, si á la ligera, ó con impedimento, y si apesar de ello, se podrá reunir la gente y efectuar nuevos gastos, para la entrada del año venidero.

A pedido y opinión del teniente Siburu, resolvióse efectuar la expedición á la ligera, con solo la gente de Santa Fe y Corrientes, y por el término de dos meses. Notificada Corrientes, para que remitiera su gente hasta el paso de Santa Lucía, donde debía hallarse el seis de Marzo, comunicó don Pedro Grievo, encargado del gobierno de aquella ciudad, que en dicho día, la gente se hallaba en el paraje de las Tunas, cerca de Santa Lucía. Nuevamente, el 14 de Abril, reunióse la Junta de Guerra, con asistencia de Zavala, para salvar ciertos inconvenientes; pues se aseguraba que con la entrada, los charrúas, abandonado el pago del Paraná por sus vecinos, atacarían y llevarían à la fuerza las mujeres y hacienda, por lo que muchas familias hallábanse asustadas, y pedían se suspendiera la entrada; que el Valle ó Chaco, hallábase inundado por las contínuas lluvias, y los indios refugiados en algunas islas del Paraná, también inundadas, donde sería imposible atacarlos, siendo infructuosa la entrada; que la caballada estaba flaca, salvo 600 caballos gordos traídos de los Desmochados; que la gente de Corrientes, habíase retrazado quince días en salir, por lo que la estación para efectuar la entrada, hallábase adelantada; que con ella se impedirían, los buenos resultados que se esperaba de la entrada general, que el gobernador de Tucumán prometió tener preparada para el año entrante; pero apesar de todos estos díceres y flaquezas, la Junta ordenó la entrada, dictando Zavala un bando, en quince de Abril, para que toda la gente disponible de ciudad, y partidos de los Arroyos y Paraná, se hallara en Santa Fe, el 25 del mismo mes, pron-

ta para la expedición, que se efectuó en el mes de Mayo, al mando del Maestre de Campo Manuel de la Zota, llevando instrucciones para la marcha y buen éxito de la expedición; instrucciones que nos demuestran la poca obediencia que había entre los soldados, y la falta de solidaridad entre los gefes, á todos los cuales, se halagaba en estas entradas, ofreciéndoseles, el reparto de los indios tomados prisioneros. Sin embargo, estas providencias son importantes, para el estudio de estas expediciones. (1)

---

(1) Lista de la gente que vá á la entrada del Valle al castigo. El maestre de campo don Manuel de la Zota, cabo subalterno don Estéban Marcos de Mendoza, sargento mayor, Juan de Frutos.

Sargentos mayores reformados: José Marquez Montiel, Pedro de Arismendi, Andrés Pintado, Antonio de los Reyes, Sebastián de Orellanos, Antonio Machuca. Capitanes reformados: Manuel Francisco de Gaette, Francisco Barrenechea, Francisco Antonio Vera, Luis Piñeyro, José Cabrera, Mateo Lencinas, Pedro Albornoz, Lorenzo Rodriguez, Pedro Martinez, otro Pedro Martinez, Domingo Loaiza, Francisco de Paez, Bartolomé Peredo, Pablo Navarro, Luis Hernández, José de Acosta, Melchor de Santa Cruz, Gregorio Andino, Cárlos Rosa, Antonio Leyes, Miguel de Lencinas, Juan Esteban de Frutos, Antonio Lazo de la Vega, Alejo Altamirano, José Diaz, Tomás Nuñez, Vergara, Agustin de León, Coronel, Antonio Moreyra, Benites, Pedro de Orles, Vicente González, Francisco de Parras, Pascual de Alarcón, Juan Cabral, Pedro Carballo, Ignacio Juarez de Cabrera, Matías García, Diego Monzón, Antonio Martinez, Bartolomé Rodriguez, Bartolomé Arias, Esteban de Oroño, Pedro Acevedo. Francisco Acevedo José Banegas, Alonso López.

Compañía de la ciudad: capitán Ignacio Barrenechea, teniente Juan Berón, alferez Juan de Alzugaray, cabo de escuadra Pedro de Casco. Mateo Lopez, Juan de Espinosa, José Sotelo, Bartolomé Andino, Juan Lencinas, Castañeda, Aguiar, Francisco Gómez, Figueroa, Mateo Pereyra, de Sena, Retamal, Serra, Moreyra, Piedrabuena, Pascual de Zeballos, Eugenio Benites, Pascual de Albornoz, Antonio Monteros, Bartolomé Santa Cruz, Juan Martinez, Santiago Montenegro, Agustin Gómez, Jacinto Baez, Estéban de Villalva, José Villalva, José de Candia, José Nuñez, José López, Enrique Taborda, Juan de Centurión, Domingo Ramirez, Luciano Perales, Pedro Rolón.

Compañía del Paraná: capitán Lázaro de Umeris, teniente Jacinto Benitez, Pablo Albornoz, Gabriel Salinas, Bartolomé Gomez, Gaspar de Aquino, Pedro Monteros, Pablo Alarcón, Jose Polanco, Sancho Benitez, Antonio Verón, Francisco Zerno de Duarte, Lorenzo Guarita, Pascual de Sena, Lúcas Orrego, Francisco Nuñez, Gerónimo Soto, Juan de Espinosa, Ventura Santa Cruz, Matías Zacarías, José Moreyra, Santa Cruz, Insaurralde, de Jaymes, Colman, Saucedo, Vicente Cabezas, Gabriel de Medina, de Nieva Moreyra, Paez, Manuel Rodriguez, Miguel Retamal, Miguel Gómez, Francisco Mendoza, Antonio Palacios, José Albarenque, Lorenzo Ramirez, Antonio Casco, Asencio Arias, Eusebio Lencinas, Nicolás Benites, Francisco Franco, Pedro Benegas, Roque Carballo, Portillo, Diego Medrano, Francisco Quiroz, Nolasco Vielmá, José Luis Montoya, Simón Brrraza, Lorenzo Palacios, Diego Vera, Ventura Morinigo.

Compañía de Coronda: capitán Francisco de Saravia, teniente Francisco Romero' alferez Luis de Insaurralde, Ramón Taboada, Abalos, Gonzalez, Ramírez, Garzón, Gómez, Pedro Ramos, Gerónimo Gómez, Pedro González, Gabriel de Melo, Marcelo Calderón, Lázaro Calzada, Bernardo Baca, Ramón Franco, Vicente Carballo, Pedro Montenegro, Ventura Muñoz, José de Leyes, Miguel de Abalos, Antonio Lencinas, Pedro Alvarez, Lázaro Quiroz, Eusebio Diaz, Lucas Pereira, Lorenzo Villarroel, Laureano Frías, Juan José Taborda, Lucas Cuenca, Eugenio de Arce, Diego de Medina, Miguel Gómez, Adriano de Ayala, Domingo Olmos, Andrés Ramirez, Ventura Arias, Bartolomé Arias, Baltasar Castro, Juan José Figueroa, Mateo Salinas, Antonio Ibarra, Diego Barrasa, Juan Gómez.

Compañía del Salado—Capitán José Crespo, teniente José González, alférez Alfonso Almarás, Pedro Guerrero, Marrin de Puebla, Lopez, José Morales, Francisco López, Santiago Chaparro, Sebastian Moreyra, Juan Moreyra, Francisco Gaetan, Pedro de Puebla, Estanislao Figueredo, Juan José Aguilar, Ramón de Olivera, José Villarroel, Pascual de Espinosa, Gregorio Ramos de Olivera, Bartolomé Morales, Francisco Hernández, Agustin Pérez, Mateo Casa, Juan Hernández, Domingo Ramirez, Eusebio Gaetan, Andrés Gómez, Santiago Vera, Guardia, Tomás Taborda, Miguel de Espinosa, Roque Basualdo, Francisco Leguizamón, Bernabé Guerreros, José Falcón, Antonio Giménez, Agustin Medina, Francisco Basualdo, Tomás Rodriguez, Juan José de Herrera, Vicente Farías.

Compañía de Naturales—Capitán Francisco Casco, Cabrera, Miguel Agullera, Pedro Caro, Cristobal de la Capilla, Ramón Aguilera Gordillo, Blas Zagala, Miguel Giménez,

La entrada no dió resultado; los correntinos en la margen del Paraná, cerca del Rey, tuvieron sus coloquios sediciosos, y se retiraron sin esperar la llegada del tercio de Santa Fe; pero Zota al frente de los santafesinos, llegó hasta los toldos de los indios, atacó á estos, y después de una breve lucha, pasó á mucho de ellos á cuchillo, dejando en tranquilidad á Santa Fe por algunos meses (1).

Con poco entusiasmo ayudaban los correntínos en estas entradas, pués de ellas nada esperaban, y más deseaban ocuparse en defender sus pagos, en medio de la indiferencia y desunión reinantes entre los pobladores de estos paises, que en nuestras posteriores luchas civiles se reproducen, buscando cada uno tan sólo, su interés personal ó la defensa de su casa y bienes, y nada más. Los pedidos de los gobernadores de Buenos Aires, no tenían eco muchas veces en otra parte; las apremiantes necesidades de algunas poblaciones, no se satisfacían por los gobernantes, por desidia y falta de medios. El maestre de campo, de la Zota, en carta del 20 de Octubre al gobernador Zabala, decía: «que los correntinos pasaban por el paso de Santa Lucía al arroyo del Rey, en esta banda del río Paraná, pero alegaban muchas veces, que si este río estaba crecido, no podía efectuar dicho paso, cuando el terreno de desembarco es alto y sin que se aniegue en las mas grandes crecientes; y aún en este caso, tenían los vecinos de Corrientes, embarcaciones suficientes é indios auxiliares como los de Itatí, á su disposición, por lo que no tenían dificultad si lo desearan, el poder trasladar las caballadas y víveres desde Corrientes». Todo eran pretextos, de los que no querían acudir en ayuda de Santa Fe, y en guerra lejana contra los indios.

La entrada que se preparaba por el gobernador del Tucumán para el año de 1729, no pudo efectuarse tampoco, por las dificultades que hallaba para ello aquel gobernante;

Nicolás Carballo, Bernabé de la Capilla, Ambrosio. Juan Pascual Pedro Alonso. Cosme Damian, Cipriano, Pedro de Espinosa, Gaspar de Seves, Francisco Escobar, Juan de Arroyos, Diego Salazar.

Otra compañía—Capitan José Saldivar: teniente Valentin, Antonio, Juan, Luis, Miguel Francisco, José, José, Juan, Ignacio, Cristóbal. Clemente, Lorenzo, José, Pascual, Pancho, Chiró, José, Santiago. Alejandro, Fancisco Santiago, Loronzo de lo de Morales, Luís Cabrera, Bernardo el de Cabrera.

Compañía de Mulatos—Capitán Andrés de Santucho: teniente Ventura Santucho, Lorenzo, Viriangla, Matias Rivarola, Francisco Fernández, Pedro de Andino, Remigio Audino Ignacio Osorio, Agustín González, Francisco González, Bartomé Vera, Lorenzo Vera, Ignacio Pinto, Martin Pintado, Juan Alderete. Andrés Resquin. Agustin Carballo, Bartomé Giménez, Domingo Escobar, Tomás Carballo, Matías de Vivas, Juan de Vera, Domingo Inglés, Tomás Pascual Dovato, Bartolomé de lo de Arias.

Las instrucciones dadas á Zota, van en el Apéndice

(1) Funes, historia civil, tomo 2, libro 1. cap. 3

y habiendo perdido el Tucumán varios fuertes, entre ellos el de Miraflores en los ataques de los indios, solo pudo en Julio de 1731 castigarse á estos, por el gobernador Arache en una excursión que efectuó al Chaco.

Pero el gobernador Zavala, procuró ayudar á Santa Fe de nuevo, en 1729, ordenando una nueva entrada al valle, **1729**— al mando de Francisco Javier de Echagüe y Andia, quien con las tropas de Santa Fe, y algunas de Corrientes, penetró en el Chaco y cayó sobre los indios, ocasionándoles muchas muertes; mientras el capitán de dragones Martin de Echaurri, enviado por Zavala desde Buenos Aires, y comandante de la guardia de la ciudad de Santa Fe, efectuaba una salida, y deshizo un trozo de indios. En este mismo año, se aprobaban por el rey, los arbitrios para que Santa Fe pudiera sostener el plantel de 200 hombres, para defensa de la ciudad, destinando para ello, el supéravit existente del capital, para la edificación del fuerte de Buenos Aires; pero Zavala, ocupado en la fortificación de Buenos Aires, fundación y defensa de Montevideo, cuidados del Paraguay, y esta ciudad, no pudo inmediatamente establecer estos socorros. A esta falta de Zavala, criticable, se agrega su condescendencia en facilitar la reconcentración en Buenos Aires, del comercio del interior del país, estableciendo allí el intercambio de mercaderías, con lo que se favorecía el incremento de grandes capitales, mientras hacia guerra al derecho de puerto preciso que tenía Santa Fe, derecho que dejaba aquí grandes ventajas, oponiéndose á los pedidos de vecinos y cabildantes de esta ciudad, y cerrando ojos al contrabando; con todo lo cual, la defensa de Santa Fe disminuyó y decayeron los ánimos. Ni aún pudo Zavala remitir á Santa Fe, el sobrante de los derechos de sisa que fueron aplicados por el rey, á beneficio de la defensa de esta ciudud, y ocupó aquel dinero, en gastos de fundación de Montevideo, fuertes de Buenos Aires y otras medidas, que que si eran necesarias, no por eso debía abandonarse á Santa Fe á sus solas fuerzas, centralizando en el gobierno de Buenos Aires todo el comercio, vida, fortuna, medios y mejoras que pudo; quedando el interior, solo en su desenvolvimiento y á duras penas, con pequeños y periódicos auxilios. Y esto sin contar, que los fondos para la creación del fuerte de Buenos Aires, y su defensa, provenían de las penas de cámara y gastos de justicia de toda la gobernación del Plata, lo que el rey concedió á Buenos Aires por 10 años, en 1608, y fué renovándose sin cesar; pues el fuerte de Buenos Aires, era un pozo sin fondo, donde iban los

derechos que pagaban otras ciudades, sin que se viera resultado práctico alguno. Por eso, y por ver lo injusto de este impuesto,. sería que Hernandarias se opuso á él y recurrió ante la Audiencia, como puede verse en el acta de Cabildo de Buenos Aiaes, de 1.º Junio de 1609.

1730—Sin embargo, aunque no favorecía Zavala con lo que el rey disponia para Santa Fe, procuró en continuas y repetidas expediciones resueltas, detener la osadía del indio, que no cesaba en molestar la ciudad, casi rodeada y rendida, y aprovechándose para ello de todas las coyunturas; y en 1730, tuvo cuidado en rechazar, el ataque efectuado por los minuanes y otros á Montevideo, en cuyo tiempo, los mocovíes y abipones cayeron sobre Santa Fe, siendo rechazados con pérdidas, por el comandante del Carcarañal, Antonio José Torres, quien los hizo caer en una emboscada. Entre los muertos, halláronse dos españoles renegados, los cuales viviendo entre los indios, provocaban estos ataques repetidos (1). Muchos españoles de mal vivir, perseguidos por la justicia, haraganes ó cansados de la lucha contra el indio, pasábanse á los toldos de estos, á los que aconsejaban el ataque, modo de entrar en los poblados, procurando asi la ruina de estancias, obstáculos al comercio, la muerte de vecinos y el temor de las poblaciones.

Defendía en este tiempo la guardia de la ciudad, el capitán Francisco Gutierres, con los pocos hombres enviados desde Buenos Aires, poniendo todos sus esfuerzos en impedir la entrada del indio á la ciudad, sosteniendo la muralla de adobes y madera, y el foso que por algunos años, detuvo el impetu del enemigo; y obstaculizó sus diarios ataques, con un fuertecillo llamado de Hernández, (2) existente en uno de los extremos de la muralla.

En el año de 1730 de nuevo, el capitán Palafox y Cardona que en años anteriores preocupóse atentamente de la defensa de la ciudad, recibióse de la guardia de esta, en lugar de Gutierrez, y su primer cuidado fué, el hacer presente que la muralla y foso hallàbanse arrasados, pudiendo pasar por varias partes !os indios, y siendo el peligro siempre inminente, pedía se reparara lo mas pronto posible, pués el rodeo de defensa, era extenso, atendiendo al lado de la laguna é islas, Salado Norte y Sud; y existían pocos soldados. En 21 de Julio, resolvióse acceder á estas reformas pedidas por

(1) Funes historia citada.
(2) Llamado así, porque un tal Ignacio Hernández cedió al Cabildo, terreno y bosque de su propiedad para la edificación de un fuerte, recibiendo en cambio un lote de tierra al Sud de la ciudad.

Palafox, se repusiera el fuerte de Hernández, y que la Compañía de Jesús, auxiliara á estos trabajos con algunos indios misioneros, llegados en embarcaciones. El gobernador, dió autorización para que de los únicos arbitrios que tenía la ciudad, que eran los de romana y mojon, se destinaran 2,3 para reparar la zanja que circunvalaba la ciudad, y se con tinuara la cerca de pared, que la defendía igualmente.

Las entradas efectuadas al Chaco, las salidas á la costa del Salado y á lo largo del camino de Santa Fe al Carcarañal, no impedían á los indios, que en gran número, cesaran en sus ataques. Avisados en momentos de peligro, huían ó se retraían, pero vueltas las pocas tropas que la ciudad podía presentarles, seguían en su guerra de asaltos, robos y escaramusas. Así el procurador de ciudad, quejábase que en este mes de Julio, los indios atacaron á 25 carretas y un coche que venían á esta ciudad, acompañados por 30 hombres á caballo y 30 boyeros; y habiendo al atacar el convoy, robado bueyes, vacas y otros animales, con muerte de algunos de los conductores, exijía se reparara el único camino por el que la ciudad se comunicaba con el exterior. En vano Palafox, envió 60 hombres para perseguir los indios, no los pudieron hallar, pués se escondieron en las islas, entre pantanos y maciegas. Al volver dicha tropa, halló un grupo de indios en el arroyo Colastiné, en una isla, pero no pudieron atacarlos, y aunque contra ellos se enviaron canoas y gente, los indios pasaron á nado el río y desaparecieron, Tan difícil era el poder perseguir y castigar á los salvajes.

Para mejor defensa, pidióse se sacaran los destacamentos de Santo Tomé y Carcarañal, ordenando corrieran la tierra y defendieran el camino de tránsito, y que el gobernador remitiera 50 hombres, para guardia permanente de este camino. Pero el gobernador contestó, que existiendo en el Carcarañal 75 hombres, 30 de Buenos Aires, 30 de Santa Fe y 15 del presidio, divididos en dos fuertes: uno en Rincón de Gaboto y el otro en la Esquina, había comisionado á Echagüe y Andia, redujera los dos fuertes en uno, para que parte de la fuerza, pudiera escoltar á los pasajeros y correr los puntos por donde se ocultaban los indios, debiendo para ello, utilizar los indios calchaquies amigos que ocupaban el paso del Carcarañal, y sinó podía esto, sacara vecinos de la ciudad, pues del presidio de Buenos Aires no podía remitir mas hombres, que los 30 que iban á á llegar. Pero esto no bastaba, y el Cabildo resolvió levantar un fuerte en el Carcarañal, y por el lado del En-

trerios, dos en la Bajada, à más del que existía; pues este, solo servía para facilitar la saca y transporte de leña para Santa Fe. Tal fué la necesidad en que se hallaba la ciu-
1731—dad, que en 5 de Abril de este año de 1731, Zavala estuvo aquí, y dió á pedimento del Procurador, varios capítulos sobre la defensa, debiendo no dejarse sin carne á los vecinos y soldados, y procurando se trajera de otros puntos. En cuanto al estado de los fondos de ciudad, era tan mísero, que en Marzo, no solo se pedía sin resultado, se sacara la sisa, sinó que se suprimiera el gasto de la conducción de la pólvora que la ciudad efectuaba á su costa, como igualmente el reparto á la iglesia y vecinos de 6 pesos, en el Domingo de Ramos, para gastos de las fiestas, pues no tenía para esto, ni para el pago del sermón, sufriendo los vecinos escasez de trigo, que hubo de traerse de Buenos Aires en el mes de Julio. Miserias y escaseces, que hoy no podemos apreciar, se sufrían en estas poblaciones que, aunque acostumbradas á una vida sencilla, ahorrativa y escasa, se hallaban imposilitadas muchas veces, para toda clase de defensa contra el indio, y sin medios para su conservación diaria.

1732—El 17 de Febrero de 1732, asaltan los indios la ciudad, matando tres soldados é hiriendo á otros, robando caballos y ganados; y en el mismo mes, los defensores del fuerte de Santo Tomé, se quejaban ser éste insuficiente para la defensa, debiendo derribarse y levantar otro, mas cerca del río, y apropiado al número de defensores La muerte de estos, y los contínuos asaltos de día y de noche efectuados por los indios, no cesaban; y el 28 de Abril, fué asaltada la ciudad, pudiendo rechazarse á los indios por la guarnición y vecinos, pero hubo necesidad de traer mas defensores del partido mas cercano, al mismo tiempo que se ordenaba á los religiosos de la Compañía de Jesús, los que por la peste de sarampión reinante, salían de noche á confesar á los enfermos, el que no lo hicieran á esas horas, por el continuado peligro de sus vidas, ante los ataques nocturnos de los enemigos Por último, habiéndose avistado algunos trozos de indios por el Saladillo, cercano á la ciudad, ordenóse que todos los vecinos se aprestaran para repelerlos, y se envió al Paraná por socorros, al alcalde de Hermandad, y avisábase al gobernador, del apurado trance en que se hallaban los santafesinos. En el mes de Mayo, el capitán Martín José de Echaurri salió con los vecinos y caballos que se le entregaron, á atacar á los indios, mientras otras partidas sueltas de defensores, procuraban desalojar de las

islas circunvecinas à la ciudad, á un grupo de indios que desde ellas incomodaban sin cesar; y elevábase al mismo tiempo un informe al rey, dando cuenta del triste estado de la ciudad, sin comercio, defensa ni vecindario, por no haberse establecido los 350 plazas, con 300 carabinas y 300 chafalotes, que se habían pedido antes, gente ligera y de á caballo, y todo lo cual, ni el gobernador, ni la cancillería de la Plata, ni el virey del Perú, habían procurado llevar á cabo, á pesar de la orden del 10 Diciembre de 1722.

En la residencia hecha en 1769 al gobierno de Zavala, desde 1716 á 1733, dánse noticias, aunque escasas y breves, que nos presentan bajo otra faz la actitud de este, respecto de Santa Fe. y el estado de la ciudad. Pero estos juicios de residencia, ni eran la exposición de la verdad de los sucesos, ni se extendían muchas veces, sinó á quejas personales de los que declaraban, influyendo los jueces, en el resultado final y explicatorio de los hechos que debían averiguarse. La residencia se tomó por Gerónimo de Matorras, (1) y enSanta Fe por Manuel de Gaviola primero, y luego por Fernández de la Mota Botella y Juan de Basaldúa; en Coronda, por Juan Clemente Baigorri, y en el Rosario, por José Campos y Miguel de Acevedo. Se llamaron á las autoridades de Cabildo, que fueron en los años de 1718 á 1733, á declarar, y dicen los testigos: vino Zavala por dos veces á Santa Fe, en defensa de indios; despachó para aquí armas y municiones del presidio de Buenos Aires; las tropas auxiliares venían de 6 en 6 meses; que no habían piratas, que se castigaban escandalosos; que el foso que se abrió para defensa de la ciudad fuè á prorata de vecinos quienes defendían la ciudad y hacían rondas; que solo J. Zeballos mandó azotar un mulato siendo ministro de la R. H. Pedro Aguirre afirma, que sólo el teniente de gobernador García Ugarte, procuró mayor defensa y permitió se pusiera al cabo Alzugaray en la Ramada, fuerte existente á una cuadra de la ciudad, no queriendo fundar fortaleza, hasta la muerte de este cabo y otro sucesor; que no se pusieron arbitrios para que no faltaran mantenimientos, los que debían traerse del Paraná à causa de los indios; que no se cuidaron las calles de la ciudad, ni los pasos de ellas, por los continuos ataques de los indios, y que las personas que más se distinguieron en la guerra defensiva fueron, Manuel de la Sota y Francisco Javier de Echagüe y Andia.

(1) Expedientes civiles, archivo Santa Fe.

Carlos de la Rosa, dice, que no fué necesario que el Cabildo se preocupara en remediar la escasez de alimentos, pues estos se traían por los vecinos, abundantes del otro lado del Paraná. El testigo Ramón Moreira, afirma que el fozo de defensa y pared, fueron trabajados por indios guaraníes traídos desde Misiones, por orden del gobernador Zavala, y respecto á Echagüe y Andia, agrega, que capituló con 800 indios, y dióles de su peculio donativos. El testigo Ventura Arias Montiel, que había abundancia de comestibles en todas partes, que Echagüe y Andia hizo constante persecución á los indios, tomándoles cautivos, obligándoles á la paz, y el testigo Atanasio Castañeda, agrega: que con Echagüe, en solo una noche, asaltaron 9 tolderías y sacaron 30 cautivos y varios caballos, sin permitir se matara ningún indio, para atraerlos de paz, y fueron tan perseguidos que vinieron á ello. Con estos datos, sobre los procederes de Echagüe y Andia contra los indios, se completan los que
1733—hemos anotado; recibiéndose á mediados de 1733, en reemplazo del teniente de gobernador Francisco de Siburu, quien durante 10 años, sostuvo una lucha tenaz contra el indio, el Maestre de Campo, Francisco Javier de Echagüe y Andia, en premio del celo desplegado en defensa de la ciudad y los muchos servicios prestados. Desde su elección, el teniente de gobernador Echagüe y Andia, hasta su muerte, en Diciembre de 1742, con su energía, con el conocimiento de los usos y costumbres de los indios, entre los que era respetado, y con sus buenas medidas de gobierno, preparó á su sucesor Francisco de Vera y Mujica, igualmente enérjico y apto, la pacificación definitiva de los indios del Chaco y las mejoras, de que disfrutó más tarde la ciudad.

Echagüe y Andia, procuró por todos los medios, dar estabilidad á la ciudad, impidiendo la salida de vecinos, obligando á volver á ella, á muchos de los ausentes; preparó los indios necesarios para la defensa, y el ataque que debía llevarse á los indios en sus mismas tolderías, conocedor como era de los parajes, montes y guaridas de los enemigos; contuvo varias veces, la entrada de los indios á la ciudad, los que de noche, abrían portillos en la muralla de la defensa y penetraban á los suburbios, robando cuanto encontraban; aumentó el número de los defensores, por pedidos repetidos hechos al gobernador, y debido á sus desvelos y actividades, detuvo las irrupciones de los indios, que por algún tiempo dejaron de atacar, y por interés ú otra causa, presentáronse de paz.

En Marzo de 1734, fué nombrado, en reemplazo de

Zavala, gobernador de estas provincias, el brigadier Miguel de Salcedo; y Zavala, que fué electo gobernador de Chile, no pudo ocupar el puesto, debido á que al volver del Paranà y Paraguay, donde fué á sofocar los movimientos revolucionarios de los comuneros, murió en el camino. La actividad y el buen tino de Zavala, hicieron contraste con la ineptitud demostrada por Salcedo en el gobierno, lo que más tarde fué causa de muchos males, A las salutaciones y pedidos de ayuda del pueblo de Santa Fe, contesta Salcedo resolviendo disminuir el nùmero de soldados defensores, por no poderlos sostener, y más tarde rebajó en 2 pesos, el sueldo del resto de los soldados, por falta de caudal. Por eso, el alcalde primero, quejándose al Cabildo en 15 de Agosto 1734, estudia el estado de la ciudad: «que el Maestre de campo Esteban Marcos de Mendoza, había noticiado que por orden del gobernador Salcedo, se reformarían y extinguirían 73 plazas de las que hoy sirven en la ciudad, y de los restantes que son otros tantos, se les disminuirá el salario, salario que se disminuyó el 27 de Agosto, en 2 pesos por soldado, dejando una sola compañía de defensores. Y dice el alcalde, que con estas resoluciones, la ciudad, sin vecinos, quedaba en total desamparo, pues faltaba gente, para acudir al reparo de los riesgos, cuando hasta los templos habían sido profanados por los bárbaros, y se debía entonces, proceder en pedir paz á los indios de todas maneras. Se hace presente que los 126 hombres puestos por Zavala, no eran los que se necesitaban para repeler los ataques del enemigo, sinó los necesarios, para una mera defensa y seguridad de vecinos y familias, y mantener las entradas á la ciudad, y el que no cesara el comercio existente; que exiinguiéndose 10 plazas, no se podía acudir en defensa de los fuertes, y si se retiraban los setenta y tres hombres que dice el gobernador, la ciudad no tendrá defensa, y mucho más, cuando los vecinos y soldados que quedan, deben ocuparse en caballerías, vaqueos, y cuidar cuarteles, cubrir la guardia de Santo Tomé, destacar partidas completas para traer caballos y vacas, de 40 leguas fuera de la ciudad, y porque no existen antecedentes fijos todavía, sobre la paz con los abipones, en la que tanto se ha trabajado; y si algunos indios han venido á la ciudad, ha sido por el interés, no habiendo cesado en los robos de animales de trabajo, hasta en el recinto de la ciudad, y hubieran ejecutado muertes, si hubiesen visto flaquear la defensa, por la natural inconstancia del indio, pués no se puede fiar en sus paces y rehenes que dejan, como sucedió en la paz de Tu-

cumán, gobernando Mate de Luna, pues bajo de ella, mataron á los religiosos, padre Ortiz de Zárate, presbítero y padre Salinas y otros más, por lo que se les hizo la guerra, y hoy no cesan de ejecutar en Jujuy, Salta, Tucumán y Córdoba, muertes, robos é insultos, sin temer, que lo mismo ejecutaron aquí siempre, que con la liberalidad que tienen de entrar y salir de la ciudad, la ven desamparada, y mucho más, cuando en paz como se dice, hace dos meses, no han asomado en las cercanías de la ciudad, como antes, y se han visto algunos emboscados por el Rincón. Agrega, que la falta de dinero es la causante de estos males, y no ser la ciudad fosera, puerto preciso, como hasta el año de 1729; que se defrauda en la imposición de arbitrios, se extravían las embarcaciones al puerto de Buenos Aires, descargando mercaderías en los puertos intermedios, no contribuyendo asi á los impuestos, y Santa Fe sin percibirlos, ni poder hacerlo; como sucedió en la antecedente sisa que corrió 11 años, y en que se gastaron grandes caudales para el puerto de Buenos Aires, lo que subió á 80.000 pesos y lo que estaba aplicado por S. M. para defensa de esta ciudad de Santa Fe, y obras públicas, que hasta hoy no ha recibido, á pesar de las muchas instancias hechas; y hallándose sus vecinos pobres y sin bienes, con jurisdicción restringida, sin poder salir sino pocas cuadras fuera de ella sin peligro, antes de que se establocieran estas plazas que hoy intenta sacar en parte el gobernador Salcedo, se pide que no se saquen. En estas quejas continuadas de la ciudad de Santa Fe contra los procederes de los gobernantes de Buenos Aires, se halla siempre comentado el centralismo absorvente de aquel gobierno, que debiendo ser general, era particularmente beneficioso á la ciudad y jurisdicción de solo Buenos Aires, quitando á las otras ciudades, prerrogativas, arbitrios é intereses propios, con lo que conservábase latente, un distanciamiento y enemistad, que se agravaban por otras causas más ó ménos parecidas. Ya hemos visto, cuan persistente es este proceder, de parte de los cabildantes de Buenos Aires y gobernadores, que ó no se preocupaban de las otras ciudades de la gobernación, considerándolas inferiores y poco dignas en comparación de Buenos Aires, centro de todos los beneficios, y puerto y llave de las provincias del interior, como se decía; sinó que disponían para si, de los bienes, prerrogativas ó dineros pertenecientes á las demás ciudades, por resoluciones reales--; y este proceder veremos, como en el transcurso del tiempo, persiste, apesar de las continuadas protestas de los esquilmados y olvidado, pueblos del interior del país.

El gobernador Salcedo contestó á esta exposición de hechos, devolviendo la copia del acta del Cabildo que se le remitió, y diciendo tenía bastante con las noticias que le enviaba el teniente de gobernador; parece despreciar al Cabildo y sus quejas; y en carta del mes de Febrero de 1735, prohibe que los vecinos de Santa Fe, vaqueen en la otra banda del río Paraná, sin prévio permiso de él, pues es privativo de su autoridad, el dar esos permisos, en contra esto, de la costumbre inmemorial en la ciudad, y prerrogativas acordadas por Reales Cédulas.

1735—La ciudad no tenía en 1735, más recursos, que los que daba el alquiler de pulperías que se aplicaba á los gastos de fiestas públicas, que se proveían antes con los ramos de romana no existentes yá, por haber cesado el plazo, durante el cual podían cobrarse; y en este y años de 1736 y 1737, hubo de pedirse al Colegio de Jesuitas, hiciera con sus recursos las fiestas de San Francisco Javier, así como el que trajera todo para la fiesta de San Gerónimo, pues la ciudad no tenía propios para ello. Sin embargo, habiéndose pedido continuara el cobro, sobre derecho de romana, en 13 de Julio, recibióse autorización de la Real Audiencia, para que la ciudad gozara de este derecho y el de mojón por 4 años más.

Los indios no cesaban en sus ataques y rodeaban la ciudad, á veces se les daba una corrida en las islas, como en Octubre de 1732; pero el tiempo era insuficiente á los vecinos, para defender la muralla de defensa, que día á día se destruía, y tapar los portillos que abrían los indios; detener la huída de vecinos, cuidar de la no despoblación del Entreríos, y tener abierto el camino del Carcarañal, en cuyas cercanías, vivía una tribu de indios calchaquíes amigos, reducidos en pueblo, y los que ayudaban mucho en las excursiones contra los indios bravíos. A comienzos de este año 1735, el cabildante Zeballos declaraba, ser inútil efectuar gastos en la reparación de la muralla de defensa, pues los perjuicios continuaban á pesar de todo; pero como solo la muralla y el fuerte de Hernández, eran los baluartes más poderosos contra el indio, y salvaban la pérdida de la ciudad, los gastos de reparaciones y reedificaciones continuaban, pidiendo en 1736 y 1737, recursos á los vecinos para estos gastos, y en caso contrario, utilizar para ello los derechos de mojón y romana, aunque estos fueran más indispensables para otras cosas.

Estas miserias, no impidieron que el teniente de gobernador Echagüe y Andia, por las relaciones que tenía con los

indios, el buen trato que les daba y sus procederes, pudiera establecer una paz con los mocovies y abipones en 1734, paz guardada fielmente por estos hasta 1741, entrando y saliendo en la ciudad con sus mujeres é hijos, y tratando amigablemente con los vecinos, hasta que pidieron reducciones (1). Sin embargo, diariamente casi, se salía de la ciudad contra el indio, buscándolo en sus toldos, refaccionando las murallas y fuertes de defensa; y mientras, se perdía con los pleitos que se sostenían con Buenos Aires, parte de la jurisdicción territorial, y el derecho al ganado cimarrón, que discutían Buenos Aires y los jesuitas. Contínuamente se protestaba contra las invasiones de los vecinos de Corrientes, los que con ayuda de los charrúas ó sin ella, efectuaban vaqueos en la otra banda del Paraná, disminuyendo con ello, la existencia del ganado vacuno, imposibilitando á Santa Fe el poder conseguirlo prontamente cuando lo necesitaba, y provocando el espíritu levantisco de los indios charrúas, amantes de estas depredaciones. Así, sin citar las anuales quejas anteriores del Cabildo, en 1732, declarábase que hacían tres años que algunos particulares, como Jacinto Flores, sacaba vacas, queso y sebo de la otra banda, como asimismo un indio de Santo Domingo Soriano, y un español Monzón, en carretas y embarcaciones, todo ello, con ayuda de los charrúas, quienes atacaban en los caminos los caminantes y robaban. Estos procederes de individuos extraños á la ciudad de Santa Fe, y otros iguales avances de vecinos de Corrientes, provocaban represalías, de que se queja el teniente de gobernador de Corrientes, en Septiembre de 1732, diciendo, que en 10 de Julio el maestre de Campo Juan José Vallejo, gobernador de armas de Corrientes, denunciaba: «que unos vecinos chasquis, llegados para el superior gobierno, con pliegos de suma entidad de la provincia del Paraguay, adherentes al servicio del rey, le noticiaron, como los jueces de Santa Fe, libraron mandamiento para aprisionar sus personas, y embargar sus caballos, y que Santa Fe tenía atajado el camino que iba á Corrientes, y especialmente á los vecinos de esta ciudad, y habiendo preso y embargado á 30 vecinos; y como el maestre de campo ignora los motivos para tal guerra y enemistad, cuando no se ha opuesto óbice á ningun transeunte, se resolvió escribir à Santa Fe, pidiendo cuenta de ello». La contestación, no hubo de agradar á los correntinos, quienes elevaron al gobernador su queja, y este en 9 de Octubre, prohi-

(1) Actas Cabildo 23 Junio 1741.

bía la comunicación entre los vecinos de Santa Fe y Corrientes. Las quejas de Santa Fe no cesan por ello, protestando sobre la saca de ganados, sebo y grasa en la otra banda, efectuada por vecinos de Corrientes y fronteras; y aunque el gobernador en 10 Febrero de 1735, prohibió vaquear en la otra banda, á los vecinos de Corrientes y en jurisdicción de Santa Fe, en este mismo año, el teniente de gobernador de Corrientes, bajo el pretexto de salir contra los charrúas que mataban y robaban á vecinos de aquella jurisdicción, ordenó entrar en jurisdicción de Santa Fe, y se efectuaron aqui por 6 años, vaquerías, de lo que inutilmente protestó Santa Fe, pués en Enero de 1737, vése en Cabildo, que vecinos de Corrientes corrían ganados en la otra banda, sacando una tropa de Feliciano, el alcalde provincial de esta ciudad Jorge Martinez de Ibarra; otra el regidor Pedro N. de Bolaños á 10 leguas de la Bajada, en el parage llamado Burgos; otra el capitán Nicolás González; otra, el pueblo de indios de Ntra. Señora de Itatí; y hecho información de esto al gobernador en 13 de Marzo de 1737, ordenó se retiraran de la jurisdicción de Santa Fe, todos los capitanes de tropas de Corrientes que vaquean en la otra banda, bajo pena de prisión, ordenando cumpla esto el teniente de Corrientes. Los vecinos de ésta, protestan de ello y si vaquearon fué, por arrendamiento hecho á vecinos accioneros de Santa Fe, á la cofradía del Sto. Sacramento de la Parroquia y á la Compañía de Jesús, y que quienes han contravenido á la orden de suspensión de las vaquerías, fueron los vecinos de Santa Fe.

El temor de que se disminuyera el ganado vacuno, por el exceso desordenado en las matanzas, obligaba á dictar restricciones de vaqueos, señalando cierto número de años para ello, y suspendiendo por otra cantidad de años estos trabajos. Los de Corrientes, parece que efectuaron el vaqueo en tiempo prohibido, de ahí la órden, de suspensión dada por el gobernador, y el retiro de los gefes de tropas de la otra banda. Pero á mas, muchos particulares y comunidades, pretendían derechos á vaquear, que, ó no existían ó se discutían en pleitos, ó se arrogaban por la fuerza, y falta de una policía activa y cuidadosa de los verdaderos accioneros; de ahi, el que arrendaran á extraños el derecho á vaquear, ó el que los vecinos de las ciudades limítrofes á Santa Fe, aprovechasen la precaria situación de esta, y la confusión existente entre los que pretendían derechos á vaquear, para entrar en la otra banda principalmente, como en pais conquistado. Estas repetidas entradas para vaquear y recolectar sebo y grasa, las diferencias que se producen

con los vecinos de Santa Fe, por ello, y el no cumplir las disposiciones gubernativas prohivitivas de estos trabajos, provocaban el desórden y el lebantamiento entre los indios charrúas, amparados casi siempre en sus desórdenes, por los intrusos merodeadores, en procura del lucro, y que invadían las campañas del actual Entrerríos.

Ya en el anterior capítulo, dejamos á los charrúas algo sometidos y calmados, en el año de 1716, después de la injusta guerra que se les promovió, por servir intereses de la prepotente Compañía de Jesús.

Pocos por el número, y disminuidos por el interior y el Uruguay, vivían sometidos al dominio español, ayudando en los trabajos de campo y vaqueos, y trasporte de mercaderías, formando pequeños núcleos de población, sin más aspiración que la de vivir tranquilos, no perseguidos, y dando desahogo de vez en cuando, á sus instintos de robo y depredación, que el mismo contacto con españoles renegados, levantiscos y soberbios provocaban, y se propiciaban, por los procederes de vecinos de otras ciudades, poco dignos de ejemplo y mejora para los indios. Sin embargo, hasta el año de 1720, en el que las invasiones de los payagüas preocuparon por algún tiempo al vecindario español; y los excesos de las vaquerías, de pobladores de Buenos Aires, Corrientes y Misiones Jesuitas, juntamente con las pretensiones de estas ciudades, en pleitos de ganados con Santa Fe, no se despertó el instinto de lucro, independencia é inquietud de los charrúas, á los que ayudaban aquellas invasiones, y las desaveniencias y codicias entre los españoles.

El actual Entre Ríos, hallábase dividido en el pago de Feliciano, que era el principal, desde la primera fundación de Santa Fe, pues en su campaña, se habían levantado la mayor parte de las estancias pertenecientes, á los vecinos de esta ciudad, ocupándose así, toda la extensión de tierra, hasta la frontera de Corrientes; en el pago de la Bajada, que corría á la costa, desde Punta Gorda hasta La Paz, con algunas estancias y varias chacras en el interior, y cuyo núcleo principal, era el pueblo de la Bajada, que, como veremos más adelante, ya debidamente poblado, se declaró curato, en Julio de 1730. Hácia el interior, vivian los indios charrúas, minuanes y otros colindantes, con los españoles; y se hallaban rancherías ó chozas aisladas, de gente de mal vivir, separada de toda autoridad y ley, gente apta para toda clase de desmanes, y que ayudaban indistintamente á los indios en sus correrías, á los vecinos de otras ciudades, en recorridas de ganado, cuando no efectuaban por sí

mismos este comercio, y sacaban leña y maderas de las costas de Guayquiraró y Feliciano, para llevarla á Buenos Aires ó Santa Fe. La vida y costumbres de casi todos los habitantes del Entre Rios, de aquella época, era la más libre, sin educación ni policía, obrando todos ellos á su antojo y conveniencia personal é imitando las costumbres de los indios, sus compañeros y parientes. La costa y campaña, hallábanse abiertas y sin defensa, hasta que las invasiones de los payaguaes, obligó al Cabildo de Santa Fe, á levantar el fuerte de la Bajada, y en 1730, dos fuertes más, en defensa de aquellos vecinos de la otra banda, atacados por estos indios y los indios de las islas. En este mismo año, el Cabildo dividió la jurisdicción del Entre Rios, en pagos, distritos, lugares de estancias y chacras, no existiendo por desgracia, los datos referentes á ello. Solo sabemos, se ordenaba que corriera por terreno de chacras, las costas del distrito de la Bajada río abajo, hasta el Paracao, y río arriba hasta las Tunas, tres leguas, circumbalando la tierra desde este paraje, por el Saucesito, hasta el Paracao; resolución esta, que el alcalde del Paraná don Santiago Hereñú, pidió en Octubre de 1738, se reformara, porque ello provocaba inquietud entre los vecinos de la otra banda, pues los ganados de las cercanías, destruían las sementeras; y para resolver bien esta reforma y contentar á todos, convenía se diera comisión al Maestre de Campo, José Marquez Montiel, que se hallaba en el Paraná, para que levantara sumaria información. En Febrero de 1739, el procurador de ciudad, pedía igualmente, se revocara este acuerdo, que señalaba límites precisos á las chacras, y en 26 de Marzo el Cabildo resolvió esto; pero sin que sepamos, si se dió mayor amplitud al terreno de chacras, si se sacó de la costa ó dióse libertad á los vecinos para establecerlos, donde quisieran.

Las desavenencias entre los vecinos de Corrientes y Santa Fe, provocadas por los vaqueos que efectuaban los primeros, en jurisdicción de esta ciudad; el resultado del pleito de ganados entre Santa Fe, Buenos Aires y Jesuitas, por el que obtuvieron estos últimos, derechos y prerrogativas; los avances hechos por los jesuitas en las tierras, y las soberbias de los indios misioneros; el tránsito obligado de las carretas y caminantes, que debían pasar por el Entre Ríos para ir á Corrientes y Paraguay por tierra; el refugio que campos desiertos y montes impenetrables daba á los malhechores y vagos, eran incentivos para los saqueos, robos y ataques de los charrúas, á los que tenían que refrenarse, enviándose en 1732 contra ellos, y para castigarlos, trece hombres de la

dotación de Santa Fe, que hallábanse bajo las órdenes del capitan Alonso de Vega, capitan que mas tarde por muerte de del Arco, reemplazó á este, en el comando de las tropas de la ciudad Hubo sin embargo oposición, para el envío de esos 13 hombres, pues no solamente faltaban recursos, sinó que solo existían 50 hombres de defensa en Santa Fe. No se recolectaban los arbitrios señalados por el rey, á favor de la ciudad, y nadie facilitaba los elementos necesarios, para atender á tantos cuidados, y hubo de pedirse á Corrientes, que ayudara con todas sus fuerzas á refrenar estos excesos de los charrúas.

La guerra de 1715, y la sucesiva persecución hecha por los españoles de Santa Fe, obligaron á la tribu de minuanes, á retirarse hacia el Norte en 1718, y á los charrúas hacia el río Uruguay, después de una terrible derrota, ocupando los españoles vecinos de Buenos Aires, Santa Fe y Corrientes, los terrenos desalojados por los indios. Frente á la actual ciudad de Victoria, y en las islas circunvecinas, quedaron sin embargo varios caciques minuanes, que en 1720 resistieron á los españoles, la ocupación por éstos de aquellas tierras, mas vencidos en una acción de guerra y muertos los más, en el lugar que hoy todavía se llama la Matanza; los restantes, huyeron en varias direcciones, y principalmente hácia el Río Negro en la actual república del Uruguay, á unirse con otras tribus de su misma nación, y donde en 1731, por una riña entre un portugués y 3 minuanes, de la que resultó muerto uno de estos últimos, según Fúnes, (1) los minuanes en gran cantidad, se extendieron por los campos del Uruguay, matando varios españoles, quemando y destruyendo cuanto encontraban y llegando hasta amenazar á la nueva ciudad de Montevideo, hasta que el gobernador Zavala, envió contra ellos al teniente Francisco Escudero con 110 dragones del presidio de Buenos Aires, con más otros destacamentos, uno de ciento cincuenta hombres, á las órdenes de José Romero, y otro de setenta bajo el comando de Juan de Rocha. Escudero, en una batalla que casi duró todo el día, sostuvo el empuje de 500 minuanes, obligándoles al fin á retirarse, consiguiendo el atraérselos de paz, por intermedio de los jesuitas, en 1732. De nuevo en 1751, el gobernador de Montevideo, José Joaquin de Viana envió contra los minuanes, al sargento mayor Manuel Dominguez con 220 hombres, y con orden del gobernador Andonaegui, de pasar á cuchillo todo varon mayor de doce años;

(1) Historia Civil pag. 53 á 100.

y aunque no se llevó á cabo tan cruel orden, en dos encuentros, fueron vencidos los indios, y finalmente domados para siempre.

Los charrúas en el Entrerríos, se hallaban diseminados por varias partes, más ó menos sometidos; pero con intermitencias, tenían en sobresalto á los vecinos de Santa Fe, ocupados en defenderse de los enemigos abipones y mocovíes. En Enero de 1732 hubo de refrenarse á los charrúas, y el 13 de Septiembre del mismo año, el abipón fronterizo de Santa Fe «pasó á la otra banda del Paraná por la inundación del potrero» (Isla), y hubo de enviarse contra el invasor, al sargento mayor del Paraná, Martín de Sandoval, con 22 ó 30 hombres, habiendo perecido 13 españoles en el encuentro con los indios, varios otros heridos y derrotados los demás. Esta derrota, obligó al procurador de la ciudad, á señalar: «que por ello, las familias del Paraná serían atacadas, y quedarían desiertos é invadidos otros pagos de la otra banda; y como Santa Fe se mantenía de las provisiones que se sacaban del Paraná, traía esto mucho perjuicio, paralizándose á más el comercio con el interior». Mientras se daba cuenta al gobernador de lo sucedido, ordenóse levantar un fuerte por donde entró el enemigo en la otra banda, con 25 hombres de caballería, los que correrían tambien la costa; y otro fuerte en la parte del Sud, en la Punta gorda de la Ensenada, paraje por donde salió el enemigo, y robó caballos, y por donde puede siempre salir, por ser lugar mas á propósito, se dice, y donde pueden peligrar las poblaciones que son muchas. Ordenóse despachar comisiones de ambas bandas del rio, para levantar inmediatamente estos dos fuertes. Se nombró al alcalde 2°, Antonio de Vera Mujica, para dirijir la construcción de los fuertes, quien en 21 de Octubre, renunció la alcaldía, para poder cumplir mejor el trabajo de construcción, dice En Noviembre, hallábanse levantados los fuertes, aunque no pudieron habilitarse inmediatamente, por falta de defensores, que en Diciembre se pidieron al gobernador.

Las necesidades de los vecinos de la Bajada, serían grandes, y el temor de nuevos ataques de los abipones inmediato, cuando vemos que en el mes de Enero de 1733, habíanse trasladado á Santa Fe, los vecinos del Paraná, nombrándose en 17 de este mes y año, comisionado del Paraná, en lugar de Altamirano, el que renunció el cargo por sus achaques, al capitán Juan González de Setubal, y en el mes de Junio del mismo año, por enfermedad de Setubal, lo reemplaza el capitán Santiago de Hereñú. No se

hallan datos sobre el estado de los vecinos de la otra banda, ni sobre el carácter que investían estos comisionados, ni cuando se establecieron en el Entrerios, aunque puede apreciarse, que el aumento de población y las necesidades mayores de justicia y policía, fueron las causas determinantes. Pero si aparece, que aquellos comisionados dan cuenta de la escasez de ganado en la otra banda, que éste se vá acabando con los vaqueos, que recrudecieron desde 1733 á 1737, y efectuados por los vecinos de Corrientes y Buenos Aires, con permisos dados por los jesuitas y por Fernando Arias de Cabrera, el que en 1726, entabló pleito á la ciudad, sobre las acciones á los ganados de la otra banda. Sin embargo, la conducta enérgica y el trato acomodaticio del teniente de Santa Fe, Echagüe y Andia. consiguieron calmar las inquietudes de los vecinos de la Bajada, partido que en 1735, aparece ya poblado, y con nuevos pagos, como el de Burgos y otros.

Parece que los charrúas ó por amistad con los vecinos de Santa Fe, ó arreglos privados, se hubieran retirado mas al Norte, donde efectuaron sus depredaciones, pues en 22 de Junio de 1735, recibió el Cabildo de Santa Fe carta del teniente de gobernador de Corrientes, notificando, que por los robos y muertes que ejecutaban los charrúas en los vecinos de aquella ciudad, dispuso reunir 300 hombres y salir contra ellos en castigo, y por orden del gobernador de Buenos Aires, y como podrían acercarse los soldados á esta jurisdicción de Santa Fe, avisa para que se tomen las medidas del caso. Santa Fe contesta, que los soldados de Corrientes no lleguen á las estancias de propiedad de sus vecinos, en la otra banda del río, hasta recibir órdenes del gobernador de Buenos Aires, el cual en el mes de Julio ordenaba, se defendiera ia jurisdicción y estancias de Santa Fe, procediendo contra los charrúas con toda moderación Esta moderación, impuesta por las circunstancias y dificultades que entretenían la atención del gobernador, respondía al mismo tiempo, al deseo de no destruir definitivamente estos indios, ni inutilizar brazos necesarios á la población y progreso de las nuevas poblaciones del Entre Ríos, aumentada de día á día con nuevos vecinos. Entre Charrúas y Españoles, existirían ciertas relaciones amigables, y una línea social y política casi igual, lo que se desprende; al leerse las querellas de los vecinos y familias de la otra Banda en Abril de 1738, quejándose civil y criminalmente contra los charrúas, que robaban continuamente ganados y caballos sacados hasta de los corrales y rodeos, acusándolos como salteado-

res de caminos reales, y que ejecutaban muertes y despojos violentos, viviendo armados en ese año, en medio de las estancias. Según esto, los charrúas vivían en común y mezclados con los españoles.

El teniente Echagüe y Andia, en vista de estas noticias, creyó prudente, trasladarse á la otra banda, para amonestar á dichos indios, y no efectuaran tales despojos, y vivieran en paz con los españoles y cristianos, sean negros ó indios, para poder así, recibir los vicios de yerba y tabaco, haciéndoles presente los castigos que podían experimentar en caso contrario: recurso este conciliador, para que no estallara la guerra, y refrenaran los charrúas sus excesos.

Sin embargo, este proceder benigno de Santa Fe, que descansaba en cuanto á la policía de la otra banda, en los talentos del gefe militar, maestre de campo Juan de Frutos, dió alas á los charrúas, que á fines de 1740 y comienzo de 1741, vuelven á inquietarse, habiendo comunicado en el mes de Febrero de este año, el sargento mayor, Jacinto Benites del Paraná, que los indios mataron á 3 vecinos pacíficos ocupados en los campos,

El sustituto de gobernador en Buenos Aires, don Ignacio de Gary, por ausencia del titular en Montevideo, pedía al teniente Echagüe y Andia pasara al Paraná para castigar severamente á estos indios, levantándose autos al efecto en Santa Fe, en cuya reunión, decía Echagüe y Andia; que para ir al Paraná se necesitaban armas que no existían, gente que faltaba y gastos que no podían efectuarse por la miseria de la ciudad; que ya antes, en 1738, había ido en persona á amonestar á los charrúas, y pedía recursos á Buenos Aires. Sin embargo, Echagüe sin descansar de las victorias recien obtenidas contra los abipones, salió en el mes de Marzo al Paraná, para averiguar los hechos; puès los vecinos de la otra banda, angustiosos, declaraban no poder aguantar las muertes y robos cometidos por los charrúas, exesos aumentados, después de la salida del maestre de campo Juan de Frutos, no teniendo los militares alli existentes, gefe que los dirija y pidiendo un reemplazante á Frutos y soldados de defensa. Seguramente, en previsión de una guerra contra los charrúas, y para justificar cualquier extremo, se levantó información, de como en 1738 había Echagüe convocado á los charrúas de paz, y á ello se comprometieron estos ante testigos; la misma convocación hicieron los vecinos de Corrientes, entrando soldados al mando de Nicolás Gonzáles, quien llegó hasta el rio Feliciano, y separó al cacique Campasco, poniendo en su lugar á don

Cristóbal, paces que anteriormente había celebrado tambien el teniente Burúa, y que fueron quebrantadas por los charrúas, hallándose libres del temor de las armas. Así un testigo declara, que los indios le dijeron, no tenían temor á la gente de Santa Fe, y en prueba de ello, le despojaron lo que llevaba.

El gobernador escribía; que aunque era conveniente proceder con rigor contra los charrúas, la situación presente, no lo permitía, hallándose débil y sin elementos, Santa Fe, y la tropa de la guarnición de Buenos Aires, ocupada de Montevideo y bloqueo de la Colonia; por lo que pide, se usen con los charrúas, medidas suaves, previniéndoles, que sí continúan en sus desórdenes, se les castigaría, y ordenando se averigue la causa de esta novedad, si provocada por algún abuso de los españoles ó disgusto particular, ó si anunciaba una rebelión de los indios. El cabildante Miguel de Siburu, enviado al Paraná, para averiguar lo que hubiera al respecto, informa, que el proceder de los charrúas, es indigno; que no solo han cometido muertes, sinó robos á varias personas, y cree debe castigárseles; mientras el Procurador de ciudad, Lacoizqueta, reconociendo que como antes, habían efectuado estos indios robos y excesos en los caminos, y no se les había castigado; llegaron hasta cometer muertes varias veces, en desprecio de las armas españolas y de aquel antiguo respeto, sujeción y vasallaje, en que dichos indios se mantuvieron con los antepasados, vecinos de Santa Fe, motivo que con otros, debían anotarse, y la manutención de esta ciudad, y conservación del comercio con Corrientes y el Paraguay, pués por Entre Ríos transitaban las carretas, y convenía atender á estos bandos; pero siendo corto el vecindario de la ciudad, y ante el temor de la guerra con los abipones, no podía sostenerse otra, contra los charrúas, debiendo tomarse medidas buenas y pacificadoras. Estas razones y necesidades, obligaron á aceptar sencillamente tan conciliador temperamento; y apesar de que el teniente de gobernador de Buenos Aires, en Mayo de 1741, ordenaba se preparara Santa Fe para ir en son de guerra contra los charrúas, se contestó, haciendo presente esto, y no haber recursos para la compra de yerba, tabaco y demás indispensables, llegando al extremo, de no haber podido por falta de fondos, remitir á la guarnición del Paraná la carne necesaria para su sustento.

El 27 de Junio de 1741, decía el gobernador Andonaegni que los vecinos de Corrientes, se quejaban de agravio contra los charrúas, pues estos, á cubierto de la pretendida paz

con Santa Fe, atacaban diariamente á aquella ciudad, pide se les castigue, y se le remita cuenta de los arbitrios anuales que se recojían para la guerra, que estarían indemnes, pues no se habrían gastado en varios años de paz. Se obligaba á Santa Fe que, procediera, rompiendo su tradicional actitud pacificadora hacia los indios; y en momentos que la rodeaban toda clase de dificultades, y se procuraba por medio de reducciones, hacer cesar la lucha tenaz y perenne que había sostenido contra los indios.

La oportunidad para castigar á los charrùas, no llegó sinó más tarde, cuando Santa Fe pudo sujetar por guerra ó reducciones, á sus mayores enemigos los abipones y mocovíes; hubo de sufrirse, que los charrúas efectuaran nuevas muertes, robos y exesos, y principalmente en 1744, en los meses de Agosto y Noviembre, que mataron varios españoles en el camino á Corrientes, y en las cercanías de Santa Fe, hasta 30 personas, robando varias caravanas y estancias; muertes que se repiten de año en año, hasta 1749, año en que el teniente gobernador de Santa Fe, Vera Mujica, avisaba hallarse pronto para ir al castigo de los Charruas, castigo efectuado en Noviembre de este año, y en Enero de 1750, venciendo á los indios en campal batalla, con muerte de la mayor parte, y tomandoles 266 prisioneros de guerra, que trajo á Santa Fe. Al comunicar esta noticia al gobernador, pedía Vera Mujica, salir de nuevo para traer de paz, á los dispersos charruas escondidos, en las fragosidades del terreno, y en caso de no aceder á esto, castigarlo. Los castigó de nuevo severamente, y de ello dió cuenta el 3 de Febrero, habiendo reducido á 77 charrúas de los ocultos, y tenía sujetos en prisión, á 8 leguas de la ciudad á 399 más, para reducirlos, pensando fundar pueblos con ellos, á 30 leguas al norte de Santa Fe y en la costa del Salado, con lo que se franquearían los caminos al Perú y Córdoba, camino defendido á más, por el fuerte con 40 soldados que allí existía.

En 11 de Abril de 1750, daba cuenta Vera Mujica de sus expediciones contra los charrúas, diciendo: «que estos « efectuaban muertes en los españoles y robos en la otra « banda, y en el Pueblo de Soriano, pueblo formado, por los « indios chanaes en el año 1650 mas ó menos, y los que « fueron perseguidos por los charrúas, quienes persiguieron « y destruyeron igualmente á los Yaros y Bohanes; que te- « niendo orden de llegar á las tierras de los charrúas y « pasar á cuchillo á todos los que se resistieren, tomando « por prisioneros de guerra á los demás que se rindieren,

« ejecutó esta orden el 23 de Noviembre de 1749, aprehen-
« diendo 84 indios, y reuniendo 280 soldados en persecusión
« de estos á cargo del sargento mayor Juan Esteban Frutos,
« con las órdenes convenientes para el buen acierto, por
« cuyas diligencias, se tomaron el 8 de Diciembre 182 in-
« dios, y últimamente; habiendo salido Vera á la campaña
« por segunda vez, se concluyó la pacificación de la juris-
« dicción de esta ciudad, quedando del todo castigados los
« insultos de estos infieles, consiguiendo en 29 de Enero
« de 1750, se rindieran todos de paz, siendo el número de
« los prisioneros, 339, que se han sacado de ambos sexos, de
« los terrenos que habitaban, manteniéndoles en custodia
« en la Gran Guardia de esta ciudad, á 8 leguas de aquí,
« hasta la resolución del gobernador. Y atendiendo al be-
« neficio de sus almas, y se fuesen instruyendo en nuestra
« santa fé, resolvió su merced, los doctrinasen los reverendos
« padres, fray Gabriel Christaldo y José Lopez de Zalazar
« con otros franciscanos, como lo practican, de lo que re-
« sultó, que los principales caciques, nombrados Maigualen,
» Gleubilbe, Dóienalnaegc, y demás sus parciales, compues-
« tos de 81 familias, la continuación de su asistencia y por
« tierras para reducirse; se resolvió poblaran la antigua
« jurisdicción, hoy desierta de las pasadas ruinas, provoca-
« das por los mocovies y abipones hoy reunidos en dos
« grandes pueblos sobre la costa del Paraná, á cargo de
« los padres jesuitas, por lo que convinose situarlos á 30
« leguas al norte, cercanías del rio Salado, con cuarenta
« soldados de la dotación de esta ciudad para imponer su to-
« tal obediencia y evitar el peligro de su regreso á sus anti-
« guas habitaciones, defender de otros ocultos entre los
« montes, á los vecindarios en su labor, franquendo así los
« caminos del Perú y Tucuman.»

En 11 de Abril pues, de 1750, en el arroyo de Cayastá, hallábase fundado este pueblo de charrúas, teniendo dos leguas extensión de »Este á Poniente» y cuatro leguas de fondo de «Sud á Norte», de una á otra parte del arroyo En 2 de Octubre, se asentó, levantando Capilla, aposento para los doctrinantes, y casas de maderas fuertes y paja, para los reducidos indios, nombrando patrona del nuevo pueblo de Concepción de Cayastá, á la Virgen María de la Concepción. Constituido con 81 familias y 339 personas, con sementeras hechas, 800 animales vacunos, 1.016 ovejas, 40 caballoos, 8 bueyes, dos carretas, 12 hachas y demás herramientas, sin incluir en esto, cosa alguna de lo que se pidió al vecindario de Santa Fe, para ayuda de los indígenas, pues ello se ha-

bía recojido antes de esta fecha. Conjuntamente para el pueblo, fundóse un fuerte con soldados para defensa. (1) Otro resto de charrúas, continuaba en el Entrerios en sus excesos, ordenando el gobernader en 1751 se dirijiera contra ellos nueva expedición, de lo que dá cuenta Vera Mujica, en 19 de Enero de 1752, diciendo: pasó hasta el río Uruguay y pudo con muerte de 8 varones y 5 mujeres, aprehender 53 indios charrúas de ambos sexos, que el gobernador ordenó, atendiendo al trabajo de la guerra, se repartieran entre la gente expedicionaria, bajo servidumbre de diez años y con obligación de enseñarles y doctrinarlos. De esta manera, pudo dominar Santa Fe en todo el territorio del Gualeguaychú, Arroyo de la China y sus pertenencias, y parte de Nogoyá, en la otra banda del río Paraná, desalojando de estas tierras á los minuanes y charrúas y otras tribus de indios que los infestaban, y rechazándolos hacía el rio Uruguay, en estos años de 1749 á 1752, comenzando así á poblarse poco á poco, los nuevos pueblos que hoy existen en el actual Entre Ríos.

El pueblo de la Concepción de Cayastà, fundado en las proximidades del lugar, donde hoy se halla la reducción indigena de San Martin Norte, subsistió por algún tiempo. aunque el doctrinante de los indios, padre Roque Rosales, pidió en Marzo de 1758, se mudase de lugar, por los continuos ataques de los abipones y mocovíes, y hállarse intranquila la población. No se permitió esta mudanza, pero con el tiempo y la poca seguridad de vidas de los indios, en continua guerra y sobresaltos con los vecinos, y el instinto de abandono y desorganización de aquellos; Concepción de Cayastà fué destruida.

Con estas guerras y sometimientos de los indios charrúas, ya hemos dicho, como empezó á poblarse el actual Entre Rios por todas partes, en las orillas de los arroyos Gualeguay, Gualeguaychú, de la China y Nogoyá; se aumentan las estancias, repartiendo y vendiendo tierras el Cabildo y más tarde, las Temporalidades, llegando á ser el Entre Ríos, el lugar de abasto de ganado para Santa Fe, y de madera y leña para esta ciudad y Buenos Aires. De las islas cerca de Feliciano, en Febrero de 1745 se sacó la madera para la iglesia de Santa Fe, y era entonces, el punto más cercano de donde podía traerse; y en Junio del mismo año, se declara que no había de donde sacar madera, por hallarse las islas

(1) Acta cabildo 1750—25 Septiembre,

llenas de indios, y se traía de Feliciano, Río Corrientes y otros puntos, de donde también en 1757, se extrajo la necesaria, para construir la iglesia de Coronda. Es después de estas guerras y trabajos, que diferentes pobladores, se radican en diversos puntos de Entre Ríos, quedando fundados, puede decirse, los pueblos de Gualeguay en 1770; en 1773, los de Uruyuay y Gualeguaychú; en 1777, La Paz y el Arroyo de la China, y con anterioridad á esta fecha, Nogoyá; puntos todos estos, que como la Bajada y otros, habían sido yá, muchos años antes á esta fecha, núcleos, más ó menos consistentes de población, y donde después de haberse levantado capillas y oratorios diversos, se crearon los curatos á que haremos referencia más adelante.

La atención de los vecinos de Santa Fe, en la otra banda, no disminuyó el cuidado que tenían al defender su cuidad, contra los ataques de los indios mocovíes y abipones, procurando conservar la salida por Coronda y el Carcarañal, y creando nuevos poblados en los puntos más convenientes. El teniente de gobernador Echagüe y Andia, que buscó por varias veces à los indios del Chaco en sus guaridas, asaltándolos al amanecer ó en medio de las noches de luna, usando precauciones y militares ardides, matando á muchos enemigos y salvando muchos cautivos, pudo celebrar paces con algunos en 1734, paces cuyas causas, hemos yá señalado, y que eran necesarias, ante la escasez de defensores y la buena fé con que las conservaron los indios, después de varios descalabros.

« Trabajó Echagüe, dice el informe de 1780, con infati-
« gable desvelo, que muchas veces, parecía insensible á los
« trabajos ó incomodidades; negándose las más de las noches
« al preciso descanso, no solo por celar la seguridad y defen-
« sa de la ciudad, sinó por evitar también las ofensas á la
« Magestad Divina, que son la causa de muchos desastres,
« y por lo mismo procuró desarraigarlos, cuya facilidad en
« todas sus empresas, encomendaba á la interposición de
« glorioso apóstol de las Indias San Francisco Javier,
« rindiendo al Todopoderoso Dios, como á Señor de los
« Ejércitos, solemnes gracias de todas sus victorias. De esta
« suerte, habiendo ocupado en este incansable tezón, cinco
« años de su gobierno, viendo que ya sus enemigos no se
« atrevían á invadir la ciudad, con la osadía que antes,
« trató de pacificarlos. Habia en una noche asaltado cinco
« tolderías, y á más de la gran mortandad que hízo, con sus
« siempre constantes santafesinos, con quienes, únicamente,
« se arrojaba á los mayores riesgos, logró llevar prisioneros

« á algunos indios cautivos, que mantuvo en su casa, dándo-
« les buen tratamiento, vistiéndoles y regalándoles con
« aquellas bujerias que estiman, como son abalorios, espeji-
« tos y otras cosas de esta naturaleza. Grangeóles de esta
« suerte, la voluntad, y distinguiendo lo aventajado en el
« uno de ellos, lo cargó de regalos para los caciques, y dán-
« dole un caballo, lo despachó de mensagero, á ponerle las
« paces y su resolución en pueblos, donde serían asistidos
« de todo lo necesario. Logró los felices efectos que de-
« seaba, porque al poco tiempo, volvió aquel mismo indio,
« trayendo consigo tres principales caciques, con más de 600
« indios, cuyos ánimos había conquistado, con la evidencia
« de su trato, asegurando á los santafesinos, la pacífica ve-
« nida de aquel gentío, con una bandera blanca, etc., im-
« presionando á los indios, con el aparato del recibimiento y
« procederes, con los que pudo hacerles aceptar todas las
« condiciones de paz que les propuso. »

La paz entre los caciques mocovíes en 1734, fué como todas las paces hechas con los indios en América, tan solo aparente, y no se podía fiar en el carácter voluble del indio y demostrarles debilidad en las relaciones con ellos. La zozobra que pasó la ciudad en estos años, no es decible; siempre en sobre salto, siempre con temor de nuevos ataques, atendiendo incesantemente á diferentes puntos con toda clase de dificultades y escaceses; así á fines de 1737 por libertad de una cautiva y por anuncio del gobernador de Tucumán, se supo que el indio atacaría prontamente. El cuidado y defensa de ciudad, y las continuadas correrías que varios gobernadores de Tucuman efectuaron contra los indios del Chaco, y dieron lustre á las armas españolas, obligaron á varios caciques á pedir la paz, como lo efectuaron en 9 de Febrero de 1740, instando al Cabildo que pretendían reducirse á pueblo, cruz y campana, como antiguamente se efectuaba.

En los informes de los diputados al Virey en 1780, se señala la victoria obtenida contra los indios en el Cululú, habiéndose festejado, en 4 de Marzo de 1741 este hecho, con grandes fiestas en honor de San Javier; y en Junio de este mismo año, se declara que desde 7 años atrás, existía paz entre los españoles é indios mocovíes y abipones. Esta paz, no era muchas veces, mas que un descanso adquirido á fuerza de regalos y compromisos que se ofrecían á los indios, los que rompían la paz, cuando no estaban satisfechos en sus insanciables apetitos, y por leves antojos. Desde 1710 á 1742, apesar de los paces que diariamente se establecían,

debieron de rechazarse invasiones sucesivas, procurar evitar robos y destrucciones de estancias, que los indios efectuaban en sus anuales correrías, llegando á veces, desde el Norte de Santa Fe hasta las provincias de Córdoba y Santiago del Estero. Sin embargo, la necesidad imponía, que muchas veces se permitiera ciertos excesos à los indios, procurando y reducirlos é ir suavizando sus costumbres, con toda paciencia y através del tiempo.

En Junio de 1741, un nuevo cacique mocoví, Aria Cainquin (1) pidió cristianarse y reducirse con los demás indios á el subordinados, y en acta del 27 de junio, el teniente de gobernador Echagüe y Andia decía: «que en ocasión de la paz establecida con los abipones y mocovíes de 7 años atrás y guardada fielmente hasta ahora, entrando y saliendo de la ciudad con sus mujeres é hijos, y tratando amigablemente con los vecinos; y pidiendo ahora reducción el cacique Ario Cayqué, prometiendo vivir y sujetarse en reducción y obediencia, haciendo elección para ello en la costa del río Paraná de este lado, mostrando por el intérprete Faustino Casco, ser estos sus deseos eficaces, no obstante haberle hecho ver las obligaciones que había de cargar y observar, y reconociendo voluntad y afición á los jesuitas, cuyos colegios frecuentan aqui, y lo dicho por el actual provincial padre Antonio Machoni, quien dejó entre ellos sujeto— para que escribiese é hiciese nota de la lengua para que se pudiese aprender, declaróse se debía darles los medios conducentes á dicho establecimiento pidiendo á los jesuitas cooperen á ello, debiendo ser á cargo de la ciudad,—el sustento de la reducción, de lo que debía darse cuenta al gobernador». En el mes de Junio del año entrante, pidióse auxilios á vecinos, en subsidios, para la reducción mocoví, y envióse apoderado á Vera Mujica ante el nuevo gobernador de Buenos Aires, Domingo Ortiz de Rosas, para pedirle igualmente ayuda para esta reducción. Sin embargo, los esfuerzos efectuados por el teniente de Santa Fe, Echagüe y Andia, para por medio del temor ó atrayentes contemplaciones, inclinar á á la paz á todos los indios que atacaron la ciudad, no consiguieron ver realizado este deseo, pues la muerte lo sorprendió en Diciembre de 1742. Su sucesor en el cargo, Francisco Antonio de Vera Mujica, pudo llevar á feliz término estas reducciones. En una información pedida en Mayo de 1793, aparece que Francisco Javier de Echagüe y Andia

(1) No se puede descipar bien el nombre de este cacique llamado Aria Cainquin, ó Ario Cayque y del cual y de la reducción no existe mas noticias.

gobernó á Santa Fe durante diez años, sin gratificación de ninguna clase, que hizo una gran expedición contra los mocovíes, y fundó la reducción de San Javier. Esta última afirmación podía creerse fuera equivocada, por lo que más adelante se explicará, al estudiarse la fundación de la reducción de San Javier, que fué posterior á la muerte de Echagüe y Andia; pero se deben á éste, todos los trabajos preparatorios de dicha reducción, que solo la muerte pudo impedirle realizar.

En 4 de Abril de 1743, pidió reducción para él y familia y cien mas, el cacique mocoví Aliquín, y religiosos para su doctrina. El Cabildo consiguió, que el vecindario, concurriera voluntariamente para los gastos de esta reducción, dándoseles á los indios, alojamientos provisorios en el paso de Simen ó Simón sobre el río Salado, á una legua al Norte de la ciudad, ordenando se saquen ganados de los Arroyos para ofrecerles á los indios, mientras se avisaba al gobernador de este pedido de reducción. Ortiz de Rosas, contestaba al Cabildo, que se alegraba de estos hechos y continuadas sumisiones de los indios, prometiendo recojería algunos subsidios y daría toda clase de ayuda á esta reducción, pidiendo se aumentara la debida obediencia á los padres jesuitas, considerando seguramente á éstos, como indispensables para la enseñanza y cuidado de los indios.

El 13 de Abril de este año, ordenóse dar posesión de tierras y algunos ganados al cacique Aliquin, recojiendose para ello entre vecinos de Santa Fe, ciento ochenta y seis animales vacunos, 451 ovejas, 137 varas de ropa 4 reales en plata, 1/3 yerba, 3 arrobas tabaco y algunas tablas para las puertas de lo que se edifique, y siendo insuficientes estos recursos, reclamábase un donativo del gobernador. Al fin, en 4 de Julio de 1743, el teniente de gobernador Francisco Antonio de Vera Mujica, « que por « auto del 27 de Junio pasado, tenía mandado situar un « pueblo, en el paraje más conveniente para reducidos mo- « covíes con su cacique Alitin ó Aliquin, ante los padres « Gerónimo Nuñez y Francísco Burjes, jesuitas doctrineros « de este pueblo, unos y otros reunidos, eligierón el lugar « del pueblo viejo, á 18 leguas de Santa Fe al norte, rio « arriba del Paraná, donde hallaron la comodidad de pas- « tos, montes, aguadas y pesquerías, y se les dió dos leguas « de frente de Sud á Norte sobre el rio, comprendiendo « la misma distancia en las islas de sus cercanías, y cua- « tro leguas de fondo de Este á Oeste, donde pueden labrar « tierras y cuidar ganados. Y el procurador padre Nuñez

« pidió: gozaran de las mismas excepciones y privilegios,
« que las concedidas á los indios Pampas, que estan suje-
« tos á la doctrina en la ciudad de Buenos Aires; y el
« teniente contestó, que no siendole facultativo conceder
« exepciones y privilegios, deja esto al arbitrio del gober-
« nador, todo ello ante los testigos Mateo de Lencinas y
« Gregorio Ascona por falta de escribano: se hace presen-
« te así mismo, que se levantó Iglesia y plantose frente
« de ella, el «Arbol de la Cruz», vivienda para los doctrine-
« ros y casas para las familias de los indios, construido
« todo de madera y paja, por falta de otros materiales, co-
« locando en la capilla por patrono, á San Francisco Javier,
« y poniendole por nombre al expresado pueblo.—San Ja-
« vier, donde quedan, se dice, 50 familias con 346 indios;
« y habiendoseles entregado á los doctrineros para la
« mantención, del pueblo 358 cabezas de ganado vacuno,
« 451 de ovejuno, 8 bueyes, 4 reales plata y otros subsidios
« recojidos entre el vecindario de Santa Fe, con más 24
« varas de ropa de la tierra, que se dieron de limosna; y no
« teniendo ornamentos y vasos sagrados para la Iglesia,
« quedó sirviendo en ella, un Altar Portatil con lo nece-
« sario, hasta tanto el gobernador provea de ello.» (1)

Esta fundación del pueblo de San Javier, en el punto indicado, no duró por mucho tiempo, y posteriormente, en el siglo pasado, fundóse en el lugar en que hoy existe, otro pueblo de indios reducidos, con el mismo nombre de San Javier.

A las persecuciones que los gobernantes del Tucumán, efectuaban contra los malones de los indios, al buen trato que se daba á los reducidos de paz, y la imposibilidad en poder contrarrestar las armas españolas por los indios, ni el poder desalojar á los vecinos de Santa Fe; así como á los beneficios que recibían los indios con el contacto y comercio de los españoles, las facilidades que se les ofrecía en tierras, ganados y defensa al reducirse, y otras causas, favorecieron y compelieron á que algunos caciques de poco prestigio, y con poco número de familias, buscaran la ayuda de las ciudades, cuyas costumbres, usos y tratos llegaron á conocer y á apreciar, en los años de paz, desde 1734 á 1741. De ahí, los repetidos pedidos de reducción, y la influencia de los doctrineros en el carácter del indio, por los consejos y el ejemplo de

(1) Acta del Cabildo de la fecha.

otros, que poco á poco, van cimentando la tranquilidad en el país y y la amalgama pacífica, entre los naturales y los vecinos de las ciudades.

El ejemplo de unos atrae á otros. Tras de Arió Cayqué, Alitín, y tras de este, en Marzo de 1744, el cacique abipón Requeyquehiquin, con toda su parcialidad, pidió varias veces reducción, y al que se le dieran tierras, ganado y doctrineros. El teniente Vera Mujica, al dar cuenta al Cabildo de esto, pide se consiga del vecindario, una voluntaria limosna. De esta reducción nada se sabe, sinó que aparece se hallaba en Ascochingas, frontera de la ciudad, en 1755, como así mismo, la reducción de otro cacique Gachiquí. (1) Los curas, Navalón y Manuel Canellas de San Gerónimo, anunciaban que el cacique Petiso, Devan Cayquín y la gente de Pachique, querían reducirse y se hallaban en aquel pueblo, y como no estarían mucho tiempo allí, convenía reducirlos con otros, en un lugar determinado. (2) Esta reducción de San Gerónimo, pedida por caciques abipones, y de donde escribían estos curas, se estableció después de algunas cruentas luchas. Los jesuitas propietarios de la estancia de San Antonio, á cuyo alrededor tenían reducidos algunos caciques calchaquíes, y siendo doctrineros del pueblo de San Javier, con el trato y comercio con los indios bravíos del Chaco y en sus excursiones á este lugar, pusiéronse en relaciones con algunos caciques, á los que insinuaban la bondad de reducirse, y lo inútil de la guerra que sostenían, consiguiendo con estas y otras persuaciones, el que ciertos caciques pidieran reducción, y asi lo expresaba el teniente Vera Mujica, el 31 de Agosto de 1748, diciendo: hállase para salir con soldados á las tierras del Chaco, para fundar á los indios abipones, pueblos á cargo de los jesuitas, donde se han ofrecido sujetar, á orillas del Rey; y en 8 de Noviembre, daba cuenta de haber fundado un pueblo de abipones, según el acta siguiente:

«El 8 de Junio de 1748, el teniente de gobernador maestre de campo Francisco Antonio de Vera Mujica, estando de paz los indios abipones, en vista de la conveniencia que tienen en reducirse como los mocovíes, salió de Santa Fe, acompañado del padre Diego de Orvegroso, rector del colegio de jesuitas, llegando á donde se hallaban reunidos cinco caciques abipones, llamados Rereguaqui. Alayquin, Luebachin, Luebachichi, Ichoalay con 60 indios y sus familias, pi-

(1) Acta de 6 de Setiembre de 1755.
(2) En títulos de tierras. Tomo 3.º Expedientes Civiles—Archivo Santa Fe.

diendo doctrinarse, con aprobación del gobierno del Dean y Cabildo en sede vacante de Buenos Aires. Nombróse para doctrineros, á los padres José Cardiel (1) y Francisco Navalón, elegidos por el padre provincial Manuel Guerini, y en paraje del Arroyo que llaman del Rey. En 1º de Octubre de este año, señalábase dicho paraje para pueblo á 70 leguas de Santa Fe al Norte, con comodidades de montes, pastos aguadas y demás, señalándole dos leguas de frente de Sud á Norte sobre el Arroyo, la una de esta parte y la otra sobre la parte contraria, comprendiendo la misma distancia en las islas de sus cercanías, y cuatro leguas de fondo de Este á Oeste. A las 8 de la mañana, se les dió á los indios posesión corporal del terreno, arrancando yerbas, cortando ramas de árboles etc., y el 18 de Octubre se dice, haber edificado allí una capilla plantando en la puerta el «Arbol de la Cruz», aposento para los padres con puertas y llaves, y casas para las familias de los recien convertidos, todo de madera fuerte, cubierto de paja por falta de otro material, colocando en la capilla por patrón titular á San Gerónimo, y dándosele al pueblo el nombre también de San Gerónimo, donde quedaron 61 familias con 193 personas, esperando se reunan dos caciques mas con sus familias, y que estas conduzcan á otras más de Nación Vilela; para la manutención del pueblo se dejaron sementeras hechas, 1489 cabezas de ganado vacuno, 1420 ovejas que se conducirán y 424 que quedan, dos carros, 16 bueyes, 25 hachas y un altar portátil, por falta de ornamentos, dado todo por los vecinos de Santa Fe.

Paulatinamente y entre luchas diarias, la necesidad de contener en paz á los indios, y la falta de alimentos que estos sufrían; así como el deseo de gozar de las ventajas que ofrecian los españoles á los reducidos, crean las reducciones fundadas por Santa Fe, de indios charruas traídos de la otra banda del Paraná en el arroyo de Cayastá el 11 de abril de 1750; por el mismo año, ó el siguiente la de la Concepción á 10 leguas de San Gerónimo, en la jurisdicción de Santiago del Estero, á donde se remitió por Santa Fé 2000 vacas en 1750, y se ayuda á la reducción de San Fernando en jurisdicción de Corrientes, reducciones estas de nación abipona

Finalmente, el teniente Vera Mujica, antes de concluir su gobierno de Santa Fe, dá noticia el 27 de Junio de 1763, queel cacique mocoví Celegodín, con 62 familias, pedía se le fundase un pueblo en la costa del Salado, con religiosos de

(1) Es el autor de "La declaración de la verdad sobre pueblo de misiones".

la Compañia como doctrineros, y hoy insiste en este pedido: y como la situación era propicia para ello, por hallarse sujetos el fuerte de San Miguel y río Grande, en el Uruguay, á las armas del gobernador de Buenos Aires, y aunque los indios de San Fernando de Corrientes, ejecutan daños y otros excesos, que deben contenerse, pide se reunan entre los vecinos, ganados y demás cosas necesarias, para la fundación del nuevo pueblo, haciendo merced el teniente Vera Mujica, de doce reales, que por entrada y salida le pertenecen sobre carretas, para que se cobren por quien fuese, parte legítima, y se destinen á los gastos del nuevo pueblo ó ramos de guerra. Este nuevo pueblo á construirse, es seguramente el que el teniente Vera, salió á fundar con indios mocovíes, y á pedido del cacique Anaquin, en Julio de 1765, y que se llamó San Pedro. (1) Posiblemente existiría en este lugar, otra reducción ó indios sueltos, pues Lozano dá la fecha de 1760, para la fundación de este pueblo.

Las diferentes reducciones, pues, fueron las de San Javier, en 1743, á pedido de cinco caciques mocovíes, 40 leguas al Norte de Santa Fe; la de San Gerónimo, de abipones á 80 leguas al Norte, y frente á la actual Goya, que pidieron reducirse en 1748; la de charrúas en Cayastá, en 1750, y la de los abipones de la Concepción de Santiago de Estero y San Fernando de Corrientes. En 1765, la de San Pedro Viejo, á 40 ó 50 leguas al Norte de Santa Fe, y finalmente, á principio de 1800, fundóse la de Jesús Nazareno de Inispín, en el centro del Chaco. Los religiosos que dirijían estas reducciones, tenían el poder civil militar y religioso, sobre los indios, procurando conservarles sus costumbres, y sosteniéndolos con los recursos que les daba el gobierno.

Se podría creer, que la fundación de estas reducciones se efectuaba facilmente, y sin perjuicios ni daños para los españoles. Pero no es así. Sin tener en cuenta que se fundaron en medio de guerras con los charrúas ya descriptos; guerra con los indios bravíos del Chaco, pues solo algunos caciques se reducian y solo por interés del momento; guerra con los guaraníes y con los Pampas de Buenos Aires, que llegaban en sus escursiones hasta los Arroyos; debe tenerse presente, la miseria reinante en Santa Fe, la atención sostenida en defensa de los pagos de Santa Fe y Coronda, y pequeñas poblaciones deseminadas, con otra infinidad de dificultades que se sufrieron en esta época. Y todo, á costa de los santafesinos.

(1) Acta 20 Marzo 1765.

Las reducciones, facilitaron la ocupación inmediata de grandes extenciones de terreno para estancias, al Norte y en los alrrededores de la ciudad, pero no impidieron la continuación de la guerra con el salvaje, el cual con las reducciones, tenía una base más fácil para sus ataques, llegando muchas veces en ellos, hasta las mismas puertas de la ciudad, principalmente los abipones, y avanzando en sus excursiones, á las provincias limitrofes, provocando quejas y dificultades.

Ya en Diciembre de 1745, los vecinos de Córdoba, quejábanse al Cabildo, que con la reducción de los indios fronterizos de Santa Fe, los bravíos del Chaco, eran pertrechados por los de aquí, en caballos y armas, atacando â aquella ciudad, y cuando los habían perseguido, no habían podido castigarlos, pués eran defendidos por los de Santa Fe; no faltando quién diga, que los daños efectuados en Córdoba por los indios del Chaco, era en conveniencia con los vecinos de Santa Fe, acusación á la que contestó el Cabildo con altivex en 30 Diciembre del mismo año, expresándose ser ello mentira y que por el contrario, Córdoba había recibido varias veces ayuda de Santa Fe, excusándose los cordobeses en Febrero de 1746, de aquellos ataques. Lo extraño es, que se dirigieran estas quejas, después de las pruebas de amistad y agradecimiento hecho por el Cabildo de Córdoba al teniente Vera Mujica, por las prevenciones para que se defendiera y preparara de los ataques de los abipones, cuyas invasiones á Córdoba, avisó Vera por varias veces, y hasta desbarató, habiendo provocado uno de estos avisos, el rechazo victorioso obtenido por los cordobeses contra los abipones, en 28 de Febrero de 1744.

Sin embargo no sería esto extraño, es decir, que los indios reducidos ayudaran à los bravios en sus invasiones sobre Córdoba, por más cuidada que fuera la vigilancia de los doctrineros y gefes militares españoles, puesto que la misma Santa Fe sufrió males por ello. Pero la acusación de Córdoba, era demasiado incidiosa, y se repite de nuevo en Mayo de 1747, debiendo el Cabildo de Santa Fe, dar cuenta al gobernador, que Córdoba sufre de las invasiones de los indios del Chaco, desde antes de los paces efectuados, con estos por Santa Fe; expresan de que ya en Febrero de 1727, había sufrido aquella ciudad el primer ataque de los abipones en Río Segundo, cuando se efectuaban por Santa Fe las primeras paces con los indios, y como no fueran estos castigados por los cordobeses, tomaron aquella osadía, y apesar de tener Córdoba 5000 vecinos, no pudo

acertar en la defensa de su territorio. Se repetía en esta nota, lo que el Cabildo de Santa Fe había expresado al de Córdoba el 30 de Diciembre de 1745: «que en el mes de Febrero de 1727, efectuaron los abipones la primera invasión en Río Segundo en la jurisdicción de Córdoba, cautivando la familia de Luis Gaitan, y desde aquel año, prosiguieron sin formal castigo, acometiendo esa frontera y la del Río Tercero con notables muertes, cautiverio de hombres y mujeres, y robos de caballos y vacas, causando la despoblación de la mayor parte del uno y del otro río, hasta 1734, en que Santa Fe aceptó las primeras treguas con estos mencionados enemigos; y si en aquellas de cerca de 7 años, no fueron las paces de Santa Fe, motivo para las ruinas que experimenta aquella jurisdicción, ni le sirvió de antemural la sangre derramada de los vecinos santafesinos, en tiempo de la más apurada y peligrosa guerra mantenida con estos infieles ¿qué razón hay para responsabilizar á Santa Fe, de lo que padece Córdoba en posterior tiempo á aquel?» (1). No puede negarse que estas reducciones, ayudaron en mucho para la defensa y tranquilidad de Santa Fe y poblaciones vecinas, tan es así, que á fines de 1748 el Cabildo de Córdoba, ofrecia regalo de vacas para reducciones abiponas, y el que se construyera un fuerte en los límites de ambas jurisdicciones, para la defensa de próximas invasiones.

Es cierto, que con las reducciones no se impedía del todo el ataque diario del indio, pudiendo apenas la ciudad con su corta población, efectuar diligencías defensivas, y una que otra salida en castigo, cuando la necesidad de tantos latrocineos lo exijía, escusando siempre un rompimiento formal, que hubiera sido de desastrozas consecuencias. viviendo con las armas en la mano, como si las treguas no existieran. Muchos indios habitaban las islas todavía y hostilizaban la ciudad; los charrúas, se levantaban en Entre Ros; la población disminuida y tan escasa de fondos, que á fines de 1745, se daba instrucciones á la Compañía de Defensa, para que los soldados pudieran comprar lo que necesitaran de quien quisieran, á cuenta de la ciudad; que no pudieran servir de peones al teniente de gobernador, y sí sólo de empleados en lo que deban hacer, no poder servir como chasques y cuando sirvan de escoltas á pasageros, recibirán algún estipendio, según la distancia y peligros; si existieran fondos, se les dará dos pesos á cada uno por

(1) Para todos estos datos véase tomo IV, revista de la Biblioteca por Trelles pag 81 y siguientes.

mes, lo que se deducirá del importe anual; no se renovará oficial, ni se tomará plaza de soldado sin aviso al gobernador; disposiciones todas estas, que nos demuestran la desorganización militar existente, aún en medio de los mayores peligros, no pudiendo, con tantas dificultades y deficiencias de gobierno, contener debidamente á los inquietos indios.

A más del cambio de notas entre Córdoba y Santa Fe, el procurador de ciudad, López Pintado, pidió información y declaración de testigos, para comprobar la falta de culpabilidad de Santa Fe en las invasiones de indios que sufría Córdoba, en cuyo interrogatorio, llegó á estudiarse y discutirse también sobre la jurisdicción de ambas ciudades, pues ya en este tiempo, los intereses personales y la fundación de estancias, acrecen, cuanto debían á la incesante lucha de Santa Fe contra los indios; estos se hallaban sí y no vencidos, reducidos muchas y desviadas sus tendencias de destrucción por la vida en común con los españoles y prédica de los doctrineros. Santa Fe sirvió siempre de antemural contra el salvaje y defendió con todo esfuerzo, la vida y el sostenimiento de las poblaciones fronterizas á su jurisdicción.

El «Interrogatorio» de López Pintado, examina: Si los que habían venido á vivir á Santa Fe, sabían como se hallaba la ciudad de defensa. Si antes tuvo territorio y vecindad á 40 leguas al Norte, y si perdió todo esto y más á los costados, por invasión de indios, deteniéndose la despoblación, por las paces ó treguas, hechas con ellos; cuantos sufrimientos y trabajos hubo, para efectuar esas paces, con las que se consiguió en 1743, reunir los mocovíes en San Javier, y se poblara más la ciudad; si dichas paces fueron aprobadas por la Real Audiencia y Gobierno de Buenos Aires; ¿cuándo fué invadida Córdoba por los infieles? ¿qué distancia existe desde Santa Fe, hasta el lugar por donde pasaron para ello, y si pudieron impedir esto? Contesta, entre otros testigos, Pedro Arizmendi, que por las paces, vinieron muchos españoles á habitar la ciudad, que para conservar éstas, hubo de permitirse algunos robos y excesos de los indios; que desde el año 1727, atacaron los indios á Córdoba, pasando á sesenta leguas de Santa Fe y antes de esta fecha, habían invadido el Río Segundo y Tercero, pues el Norte de aquella jurisdicción, se hallaba toda despoblada. Otros testigos declaran lo mismo, y haber sido invadida Córdoba varias veces, antes de las paces, efectuadas con los indios; que por las invasiones, los muchos vecinos de Santa Fe, se retiraron á los Arroyos;

que antes de estas paces, hallábase Santa Fe rodeado, debiendo circumbalar la ciudad de zanjas y pared, hallándose los vecinos de dia y de noche, con las armas en la mano; que ni aún las lavanderas podían salir á sus trabajos, por temor de asaltos y degüellos, que habían efectuado en ellas los indios; que hasta se trató de desalojar la ciudad, y que fueron necesarias estas paces, pues con ellas, no solo se consiguió cierta tranquilidad, sinó que se poblaron algunas chacras, donde se pudo sembrar algo.

Por su parte, Córdoba, levantó igualmente información, en el mes de Octubre de 1745, ante el procurador José Joaquín de Mendiolaza, preguntando si los vecinos, hasta el año 1727, conservaron sin socorro externo alguno, indemnes, el dominio de la jurisdicción, y francos los caminos del comercio del Paraguay, Buenos Aires y Perú, invadidos por los indios, desde aquel año y alcanzados con todo tezón; que todas las fronteras se hallaron después invadidas de indios que robaban saqueaban y mataban, despoblándose las fronteras, ante tan continuas y repetidas invasiones, extendiéndose la miseria, siendo los caminos peligrosos para el tránsito, y si saben, que desde las paces efectuadas por Santa Fe con los indios, estos se arma n y pertrechan de lanzas en Santa Fe, donde se refugian, cuando son atacados por los cordobeses, que solo tenían cincuenta hombres, para defender tan extensa frontera. Testigos declaran de conformidad, que el Río Tercero se hallaba despoblado por las invasiones en 70 leguas, desde Cruz Alta hasta Mensagano; el Río Segundo en 25 leguas, robados los ganados con caminos peligrosos, muchas personas muertas y cautivas, despobladas sus fronteras, y que desde las paces con los indios, Santa Fe es el albargue para sus asaltos á la jurisdicción de Córdoba, y allí se pertrechan y arman, y se refugian despuès de sus robos y asaltos, teniendo los vecinos de Santa Fe comercio con los indios con lo robado, aunque solo señalan á un solo vecino el haber efectuado este comercio, comercio que se presume, dicen algunos testigos; y refugiándose en Santa Fé, donde cambian caballos y armas por lo robado, siendo avisados los indios, para que huyan, cuando son perseguidos por los cabos de esta ciudad. Entre los otros testigos, se hallan los curas de Río Tercero y la Punilla, cuyas declaraciones dan un dato preciso, no sólo sobre la influencia de estos religiosos en las poblaciones de aquellas campiñas, sinó también sobre la riqueza de que gozaban, por la enorme cantidad de diezmos que cobraban, procederes estos, que no los hallamos anotados en la Pro-

vincia de Santa Fe. Así, en el Río Tercero se llegó á cobrar hasta mil mulas de diezmos, y el cura tenía por renta anual en 1731 y 1732 hasta $ 1500, y recojía de diezmos 627 mulas, 1000 vacas, 20.000 ovejas, 1000, potrillos, 218 fanegas de trigo y 30 de maíz al año; habiendo decrecido estas rentas después de las invasiones, pues sólo llegaron á cobrar en 1744, 12 fanegas de trigo, 20 de maíz, 43 mulas, 280 ovejas y 260 vacas, porque la población había disminuido mucho, á causa de aquellas invasiones. El cura de Punilla llegaba á recojer de diezmos, hasta 400 mulas al año, y en la fecha de la información, sólo había recojido 38, reduciéndose así en proporción, los demás productos de diezmos. Estos productos, se aumentaban con las limosnas que pedían los frailes por los alrededores del curato, estancias y los réditos de las capellanías que percibían.

Solo los jesuitas en su informe dicen, que las naciones abiponas, mocovi y otras del Chaco, después, de haber arruinado y desolado la jurisdicción de Santa Fe, y reducido á esta ciudad al lastimoso estado que se halla al presente 1745, concentrada toda la población de sus términos en el breve recinto de sus tápias, el enemigo, sin asunto ó blanco en que emplear su genio bárbaro y feroz, y donde robar y matar á que se había cebado y casi connaturalizado en los infelices santafesinos, teniendo tan á mano la jurisdicción de Córdoba, cayeron sobre esta, en cuyos términos hallábanse diseminados. La despoblación de Santa Fe y Córdoba facilitó la población de las jurisdicciones de Buenos Aires, San Juan y Mendoza. La frontera de Córdoba, defendíase contra los indios con palizadas llamadas fuertes, donde se reunían 30 ó 40 soldados vecinos, los mas sin armas, que nada defendian contra los ataques indígenas; á estos defensores no se les suministraba nada, ni aún se les facilitaba un caballo. Se hace referencia al robo efectuado á un tal Ortega, cuya plata se rescató en Santa Fe en 1743, en cuyo año asaltaron también los indios la estancía de San Miguel. Firma este informe, el padre Bernardo Vussdoffer, provincial de la provincia del Paraguay» (1).

Vése por esto, que las quejas de la provincia de Córdoba contra los vecinos de Santa Fe, eran más ilusorias que reales. Los indios por las paces hechas con los santafesinos, ni cesaron en los ataques contra estos y sus propiedades, ni habían de contenerse en sus invasiones de asaltos y me-

(1) Véase documento 17 y 18—44 á 47 etc. publicados por Cáceres, en Arbitraje límites interprovinciales,

rodeos hacia el Sud; y tan es así, que en los años de 1772 al 82. los indios invadían las fronteras del Río IV y Punta del Sauce, casi mensualmente, efectuando grandes daños, y los levantamientos de fuertes hechos por Córdoba en su jurisdicción en estos años, demuestran que como anteriormente, los vecinos de Santa Fe no prestaban ayuda à estas invasiones. Nada de extraño es, que algunos españoles se aprovecharan del producto de estos robos de los indios, comprándoles ó cambiando los efectos robados, en vista de la despoblación de los territorios, la desorganización policial, las costumbres desordenádas de la època, causas iguales, que dominaban dentro y fuera de la gobernación de Río de la Plata; pero ello no es prueba suficiente, para aceptar como ciertas, las quejas generales que se dirigieron contra Santa Fe. A raíz de las protestas de Córdoba en 1747, y que las contestaciones de Santa Fe volvían, se presentaba al Cabildo de Córdoba en 7 de Agosto de 1748, don Francisco Garay comisionado cordobés, llevando las contestaciones á cartas sobre los paces de Santa Fe con abipones; contestaciones del padre Diego Orvegroso, del Cabildo de Santa Fe. y del teniente gobernador, y expresaba el diputado, había llegado á Santa Fe dias después de haber sufrido la ciudad un gran ataque de los indios, quienes se retiraron, por una peste de viruela desarrollada entre ellos; y como el Padre Rector citado, pasó al Rey para tratar las paces con los indios á favor de Córdoba, fundándose allí reducción, habíase propuesto crear un fuerte en la parte del Salado, con 60 defensores cordobeses y 40 santafesinos. Ya hemos dicho que Córdoba, favoreció la reducción del Rey, facilitando 1300 cabezas de ganado. Es decir, que los refuerzos que efectuaba Santa Fe en la reducción de los indios, en vez de dañar con ello á la jurisdicción de Córdoba, venía á favorecerla y defenderla. Tan es así, que, en el capítulo 14 del informe del Cabildo de Córdoba. enviado al rey en 14 Enero 1760, se dijo: que la fundación de los fuertes y reducciones en Santa Fe en 1748, salvó de la ruina y muertes y robos, que sufrían los moradores de Córdoba (1).

Estas paces, que Córdoba consideraba perjudiciales á su jurisdicción, las habían efectuado y efectuaban continuamente, los gobernadores del Tucumàn y tenientes de Santiago, Catamarca, etc., por ser la única forma aceptable y dentro de las leyes de Indias, para poder sostener las po-

(1) Documento 15 en Cáceres citado.

blaciones de españoles. En Enero de 1746 recibíase carta del gobernador de Buenos Aires, para que el Cabildo de Santa Fe, entablara paces con los indios en favor de los vecinos de Corrientes, paces iguales á las que se habían efectuado en Santa Fe, y que provocan las fundaciones de las reducciones de San Fernando y otras en la jurisdicción de Corrientes, y la de la Concepción en Santiago. Estas reducciones, no detienen sin embargo, ni las invasiones de los indios, ni la guerra incesante que contra ellos debía sostenerse. El 29 de Mayo de 1746 el teniente de Corrientes, Pedro de Zevallos, dice: «que hallándose en la boca del Río Empedrado acarreando madera para la ciudad, dieron con los abipones en el Riachuelo, pero no hicieron daños, por haberse retirado ya la gente, y sí sólo en el Pueblo de Santiago; que supo por una cautiva, que los indios del Chaco se hallaban en viaje para Paraguay y Corrientes, y creía conveniente salir al valle como en el año año pasado, debiendo Santa Fé romper guerra con los indios, para cuyo efecto llegaría aquí en Junio con gente».

En Santa Fe, resolvióse, que aunque era perjudicial el suspender la guerra y debía atacarse á los indios, la ciudad hallábase aislada y sin vecinos, pues los más, estaban á treinta leguas de distancia (Arroyos), con indios dueños del terreno al frente, costado y espalda, siendo así fatal, la declaración de guerra que se pide, que si existe algún desahogo, es por la paz, y si la guerra comienza, huirán los vecinos, y terminará todo en la ciudad Las necesidades de defensa de cada población, perjudicaba muchas veces á las poblaciones circunvecinas, y Santa Fe, por su situación topográfica, no solo se hallaba más expuesta á los estragos de los indios, sinó que debía defender de éstos, á aquellas poblaciones de españoles, que de egoistas, no cesaban en quejarse de los procederes más razonables y pacíficos.

En 25 de Junio de 1746, el gobernador ordenaba, se preparen los santafesinos en guerra contra los mocovíes y abipones, quienes atacaban á Corrientes, cuya ciudad se hallaba perjudicada, por las paces que se habían hecho con los indios. El 19 de Agosto contestaba la ciudad, que las paces fueron necesarias para impedir la ruina de Santa Fe, y si se resolvía la guerra, siendo los vecinos pocos y pobres, ocupando un corto terreno, no podrían defenderse, no teniendo comunicación con nadie; que las paces residen, en la buena fe de los indios que hasta ahora no han faltado á ella; que existen pocas fuerzas; que la ciudad se halla como en un desierto, separada de su vecindad, por cerca de 30 le-

guas, y los enemigos dueños de todos los alrededores; que se han sufrido muchas muertes en tiempo de guerra, y que la situación de la ciudad, ofrece cómodas emboscadas al enemigo, en las islas y los brazos del río, por cuyas orillas pasa el camino real, el que interrumpido, el tráfico y comercío, que hoy es dificil, será nulo. La necesidad pues, dió orígen á estas reducciones y fundaciones de pueblos de indios creados bajo la forma de una comunidad, pues la ciudad no dejaba de hallarse siempre en peligro, atendiendo principalmente en conservar la salida por Santo Tomé, y el desalojo del enemigo del centro y costados. La defensa de la ciudad persiste à pesar de las reducciones, y el teniente de gobernador, en 2 de Setiembre de 1746, exhortaba al Cabildo, «señalara sitio para fundar un fuerte en Coronda, creyendo bueno el lugar de la tapera de Arandia, á 9 leguas de Santa Fe al Sud, y se pusieran allí 50 hombres, ímpidiendo, así, el que se internaran los indios en la parte de los Arroyos, y no recorran estos campos. El pueblo de indios, hallábase á 13 leguas de distancia, y era importante el facilitar los tránsitos fragosos de los montes y arroyos, que llaman de los Padres, Bragado y Colastiné, emboscadas y resguardo del enemigo, desde donde siempre han hecho y hacen sus asaltos en los caminantes, robándolos; con el fuerte, se defendería la población de estancias, por lo menos, en la distancia, que media entre las Saladas y el campo de Sañudo, por donde suelen introducirse los indios». En 15 de Setiembre salió gente para construir este fuerte.

El 13 de Marzo de 1747 se avisaba, que los abipones mataron á algunos vecinos que iban hácia Córdoba, á inmediaciones del fuerte de Mesangano, y se pidió se les castigara, aunque con moderación, pues los santafesinos se hallaban en buena relación con los indios, y se les pidiera la entrega de los criminales. De estos procederes débiles, quejábase Córdoba, pero la situación de Santa Fe así lo exigía. El 24 de Julio hacía presente el teniente Vera Mujica haber recuperado 24 leguas del partido de Córdoba, antes ocupado por los indios y hoy poblado de estancias, chacras etc. de pertenencia de los vecinos de Santa Fe, hallándose los indios divididos por el río Salado, y piden sean asistidos por el cura de esta ciudad. El Cabildo nombró un teniente cura para este pueblo, y otro, para el Rincón que vá poblándose, pués hasta entonces había atendido á todos estos pobladores, el cura Miguel de Leiva; pero en el mes de Agosto, el Cabildo eclesiástico escribía, que

el curato de Coronda no debía depender de esta ciudad, ni otros curatos que se fundan, nombrándose entonces por cura de Coronda, á Antonio de Oroño. En la ciudad, no existía este desahogo. En 1750 se hallaba el fuerte del Timbú, de don Tomás de Cabrera, á 1 1/2 legua de la ciudad, y los vecinos de esta, retirábanse de noche dentro de los fuertes de Hernández, y de la glorieta existente en los extramuros, y rondaban continuamente 16 hombres, habiendo tenido que salir gente hasta el Piquete, á defender la ciudad de los ataques de indios (1). El norte siempre se hallaba despoblado y amenazante.

Debajo de paz, recorrían los campos indios mocovíes y abipones, cometiendo robos en las poblaciones fronterizas, quejándose los vecinos de ser inminente la despoblación de estancias y chacras, sinó se ponía remedio á ello; en Junio de 1751, el procurador de ciudad pedía, se ordenara el castigo, recorriendo la tierra la guardia de Coronda en el paraje de Arandia, y salieran vecinos de la ciudad. Al leer este pedimento del procurador, parece fuera presentado como un ataque contra el teniente Vera, ó para rodearlo de dificultades; pues los cabildantos aparecen disgustados por la absorción del poder hecho por Vera, su continuacion por tantos años en el gobierno, y otras causas, que en capítulo aparte estudiaremos.

Vera, hallábase ocupado en esta época, en la pacificacón definitiva de los charrúas de la otra banda; y el pueblo de San Gerónimo, era atacado y perseguido por indios del cacique Petizo, por la enemiga que tenía éste con el indio José, principal fundador de aquel pueblo, mientras indios sueltos, merodeaban al Norte de la ciudad, habiéndose ordenado acuartelar los más soldados posibles en la esquina del Rincón de Avila, para contener estos desmanes; así que, el pedimento del procurador, creaba mayores dificultades á Vera. Mientras tanto, el gobernador ordenaba que se mantuviera Santa Fe á la defensiva, ante los robos que efectuaban los indios, procurando reducir al cacique Petizo, y sinó se podía esto, se le castigara.

Los indios al reducirse, no perdían sus instintos de rapiña, ni las enemistades entre sus caciques, ni los odios de tribu; y si vivían reunidos mientras se les consintieran algunos desmanes y dábaseles comida en abundancia, huían por cualquier causa con sus parciales del Chaco, con los que se hallaban en constante relación, y con sus procede-

(1) Expedientes civiles.

res revoltosos, provocaron mas tarde, la despoblación y ruina de todos los pueblos fundados. En Julio de 1751, ordenábase la fundación de un fuerte en el Rincón de Avila, y Vera declaraba: «que al rededor de este fuerte, vivían las familias en ranchos pajizos, sin una trinchera de palos ú otro reparo, y sin recelos de los indios abipones y mocovíes que llegan de paz; manteniendo sueltos sus ganados en las campañas, y no produciendo robos y violencias, como se ha dicho por el procurador, cuando al entrar Vera en el gobierno, robaban los indios del éjido y dentro de la ciudad hasta los ganados del abasto, despojaban de las ropas de vestir á los traficantes, infestando los caminos de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y Santiago, sin que se tomasen mas satisfacciones de estos hechos, que reconvenirles con una continuada tolerancia á que obligaba la falta de fuerzas, y subsistiéndo lo mismo, su merced, se ha examinado con prudentes máximas, entreteniéndoles (á los indios), según ha sido conveniente, con lo que los caminos se han habilitado, restaurado y poblado en la jurisdicción de esta ciudad, se han fundado 3 pueblos de infieles, no debiendo con aprehensiones de particulares interés es, provocar nuevos escándalos, pues solo se pretendían entre elalcalde 2° y el procurador, los caballos de las recientes poblaciones y terrenos, pretendiendo poblar á costa de los pobres que hacen el servicio, por lo que recurre del auto de la fundación del fuerte, desde el momento que el Cabildo se arroga jurisdicción que no tiene». Esta protesta de Vera, explica debidamente la política que él seguía con los indios, de que se produjeran las quejas de Córdoba y Corrientes, y nos demuestra como la codicia primaba en algunos cabildantes, por sobre todo interés público.

Por excesivo que fuera en el tiempo, el gobierno de Vera Mujica en Santa Fe, á él se le deben las grandes mejoras ó iniciativas, que fueron preparando en el país, la tranquilidad necesaria y cierta independencia en las poblaciones, para poder levantarse con fruto, derrocando en tiempo oportuno al virrey español. Y decimos esto, pues si las paces con los indios del Chaco no hubieran persistido, si con tino y cuidado no hubiera Santa Fe adormecido al enemigo aborigen, cuando nó venciéndolo, la situación de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y Corrientes, hubiera cambiado, y los resultados de nuestra independencia, ó hubieran sido dudosos, ó más anárquicos de lo que fueron

Diariamente atendía Vera, á la conservación de los pueblos fundados, á las salidas contra los indios del Chaco invasores, á los del lado de Coronda, para desalojarlos. Los

pueblos indios, sufrían ataques de los indios bravíos del Chaco, y aún de los de las otras reducciones. Así en Enero de 1757, decía Vera que el cacique abipón Nereguayí, que poblaba San Gerónimo, huyo de allí con sus parciales á los montes, temeroso del insulto que ejecutaban los de su misma nación de la reducción de la Concepción en Santíago, los que mataron á tres viajeros. Vera salió á aquietar estos indios, y á hacer volver al cacique Nereguayí; y el 20 de Abril, noticiaba desde el Arroyo del Rey, el buen resultado de su expedición, sin haber hecho uso de las armas, y como dos caciques más se habían reducido, habiendo podido desbaratar una liga formada entre los abipones, y redujo también á los de la Concepción, que entregó al teniente de Santiago, previniendo á los indios, sería la última diligencia amistosa que hiciera, y que si volvían á retirarse de los pueblos y dañar las poblaciones, los castigaría.

En estos trabajos de reducción y paz, hallábase ocupada Santa Fe, cuando estalló la guerra guaraní en 1754, en la que hubo de intervenir.

Ya hemos dicho, que durante el gobierno de Zavala, los portugueses fueron sériamente escarmentados y obligados á guardar las cláusulas del tratado de Utrech, y se fundó á Montevideo. Pero aunque soldados españoles vigilaban los movimientos de los portugueses, las correrías, desde la Colonia sobre la campaña persistían, protegiéndose en gran escala el contrabando. Eran los mismos antiguos procederes de los portugueses. Las Reales Cédulas de 1720, 1724, 1734 1736, ordenaban que la jurisdicción de los portugueses, fuera la de plaza militar en la Banda Oriental, hallándose cansado el gobierno español de tantas instancias, no atendidas, y de los robos y excesos cometidos por los portugueses, hasta que el gobernador Salcedo, púsoles bloqueo. (1) Salcedo en 1736, ayudado con tropas enviadas desde España, y gente de Buenos Aires, Corrientes y Misiones, rompió las hostilidades contra los portugueses, hostilidades de resultados desgraciados, por la falta de inteligencia que hubo entre Salcedo y el jefe de los buques venidos de España, y la impericia del general en jefe. Perdióse tiempo, y las naciones europeas firmaron la Convención de Paris de 16 de Ma rzo de 1737, abriendo un armisticio y prepara-

(1) Puede verse sobre las guerras de la Colonia, la respuesta del marqués de Grimaldi, ministro español, á la memoria presentada en 1776, por el ministro de Portugal Souza Coutiño, con los documentos agregados.

dose las bases de un tratado definitivo de paz. Durante el armisticio, los portugueses aumentaron sus fuerzas de defensa, formaron nuevos batallones y despacharon gente para apoderarse de Río Grande y fuerte San Miguel, sin que el imbécil Salcedo, como lo llama el dean Funes, opusiera resistencia ni tomara medida alguna. Las cosas quedaron puès como antes, siguiendo los portugueses con el contrabando, el cual proporcionaba anualmente al Portugal una renta de dos millones de pesos, contrabando que no pudo impedir el celo y vigilancia del sucesor de Salcedo, Ortiz de Rosas (1742-45), hasta que se celebró el tratado definitivo de paz en 1750 entre España y Portugal, tratado desastroso para España y estos paises del Río de la Plata. Vínculos de parentezco entre las cortes de Portugal y España, facilitaron este tratado en favor del Portugal, aún contra la decisión y trabajos de sabios españoles y matemáticos, que estudiaron sobre el terreno los límites de ambas naciones, cediéndose al Portugal las provincias de San Pedro y Río Grande, y cayendo bajo el poder portugués 7 pueblos de las misiones jesuitas, situados en las orillas del rio Uruguay, en terrenos cubiertos de pastos y aptos para la agricultura y ganadería. Estos tratados que dejaron tras sí pleitos costosos á 5 naciones sudamericanas, obligaban á los jesuitas el abandono de los 7 pueblos del Uruguay, pudiendo llevar los indios, bienes, armas y municionas; y en cambio de esto, España recibía la Colonia del Sacramento.

La historia de España desde la pérdida del Portugal en 1665, es desconsoladora. Reyes ineptos; reinas caprichosos y presuntuosas cuando no dominadoras; palaciegos venales y corrompidos; confesores y sacerdotes que influyen las conciencias y dirigen todas las tramoyas de una política baja y caprichosa; ministros derrochadores ó aventureros; y enfrente de este desquicio, las naciones europeas que se levantan contra el antiguo dominador, al que van poco á poco, ó por intrigas ó por la fuerza, quitandole su predominio ó territorios. Este desastre gubernativo, influye en los gobiernos de America. El contrabando de los Portugueses, era por todos aceptado, y las leyes prohibitivas de la metropoli eran letra muerta; como no tenían valor impositivo, las disposiciones de gobernantes nombrados, sin consulta ni conocimientos en nuestro pais.

Los jesuitas reunidos en Córdoba, protestaron contra el cumplimiento del tratado de 1750, alegando ante la Real Audiencia de Charcas, ser él atentatorio á los derechos ad-

quiridos por la Compañía de Jesús, y los intereses de España. Esta protesta llegó hasta el rey, pero fueron vencidos los jesuitas, por mayores influencias ó intereses, y en el año 1752 llegaba al Rio de la Plata, el marqués de Valdelirios, ministro del Consejo de Indias, para hacer cumplir el tratado de Madrid. En vano pidió el comisionado á los jesuitas, la entrega y el desalojo en los 7 pueblos dichos, pués con retardos fingidos no lo efectuaban; y cuando los comisionados y demarcadores de límites llegaron á Santa Tecla, halláronse con obstáculos para proseguir sus trabajos, pues los indios, oponíanse á que en ellos continuaran, y congregábanse para resistir. Ante esta incorrección de los guaraníes, el marquès de Valdelirios, el representante portugués y el gobernador de Buenos Aires reunidos en Martin García, resolvieron enviar tropas armadas, para hacer cumplir el tratado, y facilitar los trabajos de límites, tropas, que debían atacar y destruir toda resistencia de parte de los indios. Pidióse pués ayuda á fines de 1753, á todas las ciudades de Corrientes y Santa Fe, para que acudieran con toda la gente disponible en defensa de las órdenes reales.

Santa Fe acudió á esta empresa, ordenando el 3 de Enero de 1754, que el Maestre de campo de los Arroyos, José de Banegas, se pusiera en camino para la ciudad con sus 4 compañías, para reunirse al gobernador, el que salía en persona á someter las resistencias de los guaraníes; y teniendo conocimiento que la gente de los Arroyos, quería ir contra los indios pampas y abipones (sus naturales enemigos), y nó contra los de las Misiones, se les obliga á ello, pues deben obedecer órdenes reales, como lo hizo esta ciudad de Santa Fe, contra los portugueses de la Colonia del Sacramento, en 1682 y 1704. Señala el teniente Vera y Mujica, el 10 de Enero, para su salida, y levantó tropas á su costa y pensión, sin premio alguno.

Algunos historiadores expresan, que el gobernador Andonaegui, interesado en que se frustrara el tratado, y no perdiera España tanto territorio y estos 7 pueblos de Misiones, retardó la expedición; pero obligado al fin, esta comenzó en el mes de Mayo de 1754, siguiendo por el Río Uruguay hasta el Salto. Mientras, las tropas portuguesas, al mando de Freyre de Andrada, debían penetrar por el Río Grande en los pueblos de Misiones y á orillas del Iguy-Guazú. Freyre, que por el invierno no pudo llegar sinó hasta el Río Pardo, sufrió algunos contratiempos, hasta verse obligado á celebrar un armisticio con los indios coaligados, armisticio, que indignó al jefe español; y habiendo llegado al campamento

de Freyre en el Yaguy, el gobernador de Montevideo Joaquin de Viana, con tropas de refuerzo, consiguió atacar á los guaraníes en Batovi, ocasionándoles una derrota con grandes pérdidas. Andonaegui, sufriendo también dificultades por el invierno, castigó pues con Viana á los rebeldes, el 3 de Octubre. De ahí, retiróse á las Víboras para restablecer caballadas, boyadas y ganado, que se habían inutilizado por falta de pastos; y ordena en carta que dirije al Cabildo de Santa Fe, que vuelvan aquí los moradores que lo han acompañado en la campaña, en la que se distinguió principalmente, el teniente de gobernador Vera Mujica, y espera que todos se hallen prontos, para salir por segunda vez, cuando se les llame. Vera escribe igualmente el 31 de Octubre, desde el paso de Carballo, en el Uruguay, diciendo que fué en defensa real, y restituye á la gente, de orden del gobernador, después de haberle acompañado en su retirada hasta el arroyo Queguay, libre de riesgo, habiendo efectuado un gran castigo en los indios rebeldes, el 3 de Octubre. (1)

En el interin, los indios abipones aprovechandose de la salida de los santafecinos para esta guerra guaraní; se levantan en armas al mando de los caciques Reguequeriquin (el petizo) y Alayquin, confederados, atacan á San Gerónimo, obligando al cacique reducído José Benavides á á que avisara al Cabildo, que pensaba desalojar al pueblo y volver á los montes, temeroso de los caciques enemigos que querian matarlo y robarle, y pide se le auxilie. Se pudo remitir gente, que. llegada á San Gerónimo, no solo logró calmar á Benavidez, sinó agregar al pueblo, sin guerra, 94 indios más entre hombres, mujeres y niños, y se trajeron prisioneros á los caciques Ataychin, Chapanche y el Barbudo, que eran cabezas de los malhechores y ladrones que infestaban la campaña, y habían desertado de San Gerónimo; resolviéndose el 1.º de Julio, remitirlos al gobernador de Buenos Aires para su castigo, siendo enviados al presidio de Montevideo, donde fallecieron los dos primeros, volviendo el tercero en 1758, al pueblo de San Gerónimo.

En los comienzos de 1755, el gobernador Andonaegui pedía desde el Río Negro, saliera de Santa Fe la gente, caballos y demás pertrechos necesarios, para el segundo ataque á los indios guaraníes, debiéndose reunirse con él, en el dicho rio, para que dirigiéndose por Santa Tecla, ir

(1) Actas Cabildo, 4 de Noviembre 1754—Padre Cardiel, Declaración de la Verdad. Buenos Aires 1900 estudia en esta obra las causas de la guerra.

contra los pueblos sublevados y entregarlos á su majestad portuguesa. El Cabildo hizo presente, que la ciudad se hallaba compuesta de tres partidos, atacados los tres por los indios; el del Paraná por los montaraces; el de los Arroyos por los pampas, que llegaban hasta el Pergamino, teniendo las milicias que defender la campaña; y el de Santa Fe, ocupado en las fronteras del Chaco, con abandono de mujeres é hijos. A más, debían defenderse los 3 pueblos de indios reducidos, y el de los charrúas, de los ataques de los indómitos, todo lo cual les impedía el poder acudir al llamado del rey, debiendo eximírseles de ello. A esta súplica, contesta el marqués de Valdelirios, que la campaña contra el Guaraní, se había diferido para el mes de Agosto ó Setiempre, no pudiendo dejar de exigir la ayuda de todos para esta campaña; y en otra carta del diez y ocho de Abril expresa, que á los vecinos de Santa Fe que vayan, se les abonará sueldos como á soldados y oficiales de Buenos Aires. El mismo Andonaegui en carta del 23 de Febrero de 1755, insistía acudieran los santafesinos á la nueva campaña, pués sin ellos, no conseguiría el rey su gloria; porque eran el nervio principal, para el castigo y sojuzgamiento de los rebeldes indios (1), Siempre Santa Fe, aún en medio de las continuas dificultades que el conservar su existencia le producian, fué la más buscada para las guerras exteriores y su influjo decisivo, en la tranquilidad y progreso del pais.

El teniente Vera, levantó de nuevo á su costa, la mayor parte de gente posible, la misma que fué á la anterior campaña, en total unos 200 hombres, y á los que el gobernador Andonaegui remitía en el mes de Setiembre, la suma de 5.500 pesos para que dejen algo á sus familias, como adelanto del sueldo que ganarían en campaña, y èl sería igual, al pagado á los Blandengues de Buenos Aires; y habiendo el rey destinado á Santa Fe, 70 blandengues pagados por la caja real como soldados del rey, debían acudir al servicio, incluyéndoseles en los 200 hombres elegidos por Vera. En el mes Noviembre salen estos 200 hombres, al mando del comandante Mateo de Lencinas, llevando la caballada el teniente Juan José Moreno, mientras Vera Mujica salía al Chaco, para dar una batida á los indios que no cesaban en sus robos y correrias. Los abipones, habían llegado á invadir las estancías del pago de Ascochingas, frontera de la ciudad, y robado caballos y ganados, entre otras, en la es-

(1) Acta de la fecha y revista Biblioteca de Trelles, tomo IV, pág. 417. Informe de 1780

tancias de Francisco de Mota. Para esta expedición, llevó Vera algunos indios de los caciques reducidos Reguequinqui y Pachequi, expedición preparada de acuerdo con el gobernador de Tucumán, el teniente de Corrientes y el de Santiago del Estero, Francisco de la Barrera.

La gente santafesina que salió á la guerra guaraní, tardó 16 meses en volver á sus casas. Su comportamiento fuè excelente. El marqués de Valdelirios en carta de Febrero de 1756, avisaba al Cabildo haber escrito al rey, como Santa Fe había ayudado y ayuda á la entrega de los pueblos de Misiones, y recibió contestación, de que á todos se les premiaría; pero si fueron sometidos al fin los pueblos guaraníes, no terminó con esto la guerra del otro lado del Uruguay. El tratado de Madrid, fué roto por Carlos III en 1761, de suerte que las cuestiones de límites entre España y Portugal se renovaron; y habiendo celebrado España un pacto de familia con la Francia, rompióse la paz con Inglaterra y Portugal. Estos sucesos políticos, tuvieron su repercusión en el Río de la Plata. Ordenóse al gobernador de Buenos Aires, Ceballos, atacara y se posesionara de la Colonia del Sacramento; y el 19 de Abril de 1762, noticiaba el teniente Vera Mujica, que al día siguiente saldría de Santa Fe á la otra banda del Paraná, para sacar 100 hombres con sus correspondientes oficiales, armas y caballos, para ir por orden del gobernador al puerto de Maldonado, y prevenir las intenciones portuguesas sobre el Río de la Plata. A este efecto, salieron de Santa Fe 200 hombres, los que reunidos con las milicias de Corrientes, Buenos Aires y Campaña, se embarcaron en Buenos Aires, en el mes de Agosto, atacando con toda audacia y actividad á la Colonia, sitiándola y obligando á que capitulara el 22 de Octubre de 1762, de lo que se dió aviso á Santa Fe, pidiendo se efectuara acción de gracias. Esta victoria fué coronada mas tarde, por la retirada de la flota anglo-portuguesa, con varias pérdidas de buques, muertos, y algunos prisioneros, que se internaron hácia Córdoba. No por ello abandonó Ceballos la campaña, y en Marzo de 1763 atravesó el Uruguay, y dirigióse para San Pedro y Rio Grande, apoderándose de los fuertes de Santa Teresa, San Miguel y Río Grande, rindiendo toda su guarnición con armas y pertrechos. Así el 20 de Abril de 1763, escribía al Cabildo de Santa Fe, desde el Chuy, dando cuenta de la victoria: « pues apenas lo vieron los enemigos huyeron, quedando solo el coronel Tomás Luis Osorio su comandante, oficiales y 280 dragones, y los que apesar de estar bien fortificados, se habían rendido:

toméles una bandera y dos estandartes, artillería, armas y municiones, y pide se dén acción de gracias por ello. Posteriormente rindióse San Miguel, entregándose con artillería y demás existencias. (1)

La paz vino de nuevo, á hacer ilusorias estas ventajas obtenidas con tanto trabajo. Se entregó la Colonia á los portugueses, quedando el Río Grande en poder de España; pero los portugueses no cesaron por ello, en sus ataques é invasiones armadas en los territorios límitados por el Yacuy y Río Grande, cometiendo muertes, robos y arreadas de hacienda, hasta que en 1773, el virrey Vertis con ayuda del gobernador de Montevideo, Joaquin del Pino, hubo de salir á campaña al frente de 1500 hombres entre españoles é indios, consiguiendo otra nueva victoria contra el enemigo. Santa Fe acudió à esta expedición, con la compañía de Blandengues de la ciudad y 150 hombres que despachó en el mes de Setiembre de 1773, el entonces gobernador de Armas, Riva Herrera (2).

Continuando la guerra nuevamente en 1776, remitióse de Santa Fe en el mes de Marzo, 50 hombres del Paraná, 25 de Coronda y 25 de los Arroyos con más los de la ciudad, en ayuda del Uruguay; y el 3 de Abril escribía el virrey Ceballos, dando cuenta del triunfo obtenido en Santa Catalina. Hasta 1778 continuaron los santafesinos en esta campaña, dando pruebas de valor, constancia y lealtad; ayudando á la toma de Santa Catalina, y apoderamiento de cantidad enorme de armas y municiones.

De la expedición al Chaco, efectuada en 1755, no existen datos, así como tampoco de las que anualmente después, hubo de dirijir Vera Mujica contra los indios. El pueblo de San Gerónimo al que se agregó, en 1773, el de San Fernando de Corrientes, fué el más perseguido de todos, por los abipones bravíos, cuando los mismos indios reducidos no lo abandonaban, siguiendo su natural independencia. En Marzo de 1756, envióse al capitán Pedro de Negrete con 50 hombres, para guarnecer á San Gerónimo amenazado; pero detuviéronse en Cayastá, pues el capitán Negrete hallóse temeroso en seguir adelante, teniendo cono-

(1) En los documentos agregados á la respuesta de Grinaldi, anotase, se tomaron á los portugueses en estos fuertes, 55 cañones, 490 quintales de pólvora, 13279 balas, 389 bombas y 10 morteros.

(2) En los mismos documentos señalados en nota anterior dícese, que Verti llevó solo 1014 hombres divididos así: regimiento de infantería Buenos Aires inclusive la asamblea 344, dragones de la misma 160, asamblea caballería 25. idem dragones 25, regimiento artillería 20, milicia y caballería de Santa Fe incluso blandengués 200, idem Corrientes 240.

cimiento de una gran invasión que se preparaba. Ordenóse al Padre Manuel Canellas, cura del pueblo de San Javier, ayudara á Negrete, al que le ofreció 61 indios reducidos. Santa Fe quejábase de las dificultades en pacificar á los abipones, que no solo huían de los pueblos reducidos y atacábanse entre sí, sinó que se temía, invadieran las poblaciones y estancias de españoles, reconociendo hacían falta defensores, y principalmente los 200 hombres que se habían remitido á Misiones. De la otra banda del Paraná, no podía traerse ayuda, pues los vecinos, experimentaban grandes daños con los indios guaraníes, que huyendo de Misiones, se habían extendido por el actual Entre Ríos; y aunque el 3 de Mayo de este año, el sargento Marcos Rodriguez, había dado contra los guaraníes invasores y dañinos, matándoles 7 hombres y quitándoles más de 300 caballos y yeguas que llevaban, no era posible contener sus desmanes.

Temiendo una invasión abipona, ordenóse reparar la guardia de Paiba, y dispúsose una segunda entrada al valle, en este año de 1756, enviándose el 4 de Julio, gente armada al paso de Alvarez, 12 leguas al Norte de la ciudad, para que recorrieran la tierra. Por otra parte, los gefes de Santiago del Estero y Tucumán, con sus gobernantes Espinosa de los Monteros, Tineo, Pestaña, Espinosa y Dávalos (1743-1764), no cesaron en expedicionar al Chaco, castigando la osanía de indios mocovies y abipones, al mando estos, de José Benavidez, cacique que aparecía reducido en Santa Fe, y que invadían aquellas gobernaciones con otros indios del Chaco. El último gobernador citado, llegó en 1759 hasta las cercanías de Corrientes, en una de estas expediciones, favoreciendo de este modo las fronteras de Santa Fe y de otras provincias, y llevando el terror de las armas españolas hasta los confines del Chaco. Otra de las expediciones de los santiagueños de 1756, dió buenos resultados, pués no solo se castigó á los indios, sinó que después se dió libertod á 4 de ios indios mocovíes aprisionados, con lo que se favoreció el incremento del pueblo de San Javier, dice el padre Canellas, pués llevando los liberados, buenas noticias de los españoles al interior del Chaco, pidieron reducirse en San Javier algunos caciques, entre ellos el cacique Diaquin, que antes había pretendido pueblo en el Paraguay, y el cacique Izinquin, debiendo accederse á los deseos de estos niños.

Estos niños, que dice el padre Canellas, inquietos y voluntariosos, que abandonaban las comodidades de las reducciones por los bosques del Chaco, que apenas sembraban la

tierra, ni procuraban la procreación y cuidado del ganado regalado; para quienes la doctrina enseñada por sus curas, era letra muerta, y á los que solo satisfacían momentaneamente el regalo y la abundancia, no cesaban de correr continuamente en guerra, trás del merodeo y ruina de sus benefactores. En el año 1758 recrudecen estos ataques y correrías, y desde este año á 1762, los robos en las fronteras de Córdoba y Santíago del Estero se repiten, mientras en Santa Fe, se invaden las estancias de Francisco Antonio de Vera Mujica, Bernardo Garmendia, Juan de Basaldúa, Pedro Rivera, Manuel Arias, y se llevan de los obrajes de madera de Manuel Nuñez, todos los caballes y yeguas, dejando chuciados en el camino, los animales que por cansancio, no podían seguir la retirada de los indios, La fundación del pueblo de San Pedro, detuvo en algo estas repetidas invasiones.

Restituido uno de los caciques desterrados en 1753, el Barbudo, inquietó desde San Gerónimo con sus consejos á los pueblos reducidos, é instó á los indios al pillaje. El cacique Naré del pueblo de San Fernando de Corrientes, con otros caciques aliados, se extendió por la frontera de Santa Fe, jurisdicción de Córdoba y caminos de Santiago, efectuando toda clase de robos y muertes.

Llegaron á atacar el pueblo de San Gerónimo, y en el mes de Febrero de 1758, ordenóse una entrada al Chaco para castigar á estos indios, avisando al mismo tiempo á los gobernadores del Tucumán y Paraguay, para que por su parte, cooperaran al buen resultado de esta expedición. Los capitanes Mateo de Lencinas y Bartolomé Santa Cruz se internaron hasta el Río Bermejo, alcanzando una toldería, matando á muchos infieles y tomándoles caballadas, debiendo retirarse apresuradamente, por falta de bastimentos, en momentos que el gobernador Espinosa del Tucumán, efectuaba su célebre entrada con 1 500 hombres, y el gobernador Sanjust del Paraguay, se dirijía al Chaco en 1758 y 1759, y defendía á las Misiones, de los asaltos de estos merodeadores, El gobernador Ceballos, preparó para el año 1759 una entrada general al Chaco, para castigar severamente á los indios. La provincia del Paraguay y las ciudades de Santiago, Córdoba, Santa Fe y Corrientes, reunieron sus fuerzas, y en el mes de Abril, llevando el teniente Vera Mujica, un brillante ejército de 400 milicias de la jurisdicción de Santa Fe, gente de los Arroyos y compañía de dotación, y 200 abipones y mocovíes reducidos, dióse comienzo á la expedición. Los indios noticiados, se retiraron hácia

el Norte, y aunque el ejército de Santa Fe llegó al Bermejo, y esperó allí 8 dias la llegada de las tropas de las otras ciudades, estas no aparecieron. Necesitado de bastimentos, hallándose inundados de agua los campos y crecidos los ríos y arroyos, hubo de retirarse Vera, con la gente exhauta de fuerzas, muchos enfermos, y después de haber perdido 200 caballos, de los cinco mil que sacó para la expedición. Esta salida y los procederes de Vera, atraen á la reducción á varios caciques mocovíes; con ellos fundóse el pueblo de San Pedro, frente á San Javier, á 35 leguas al Nor-oeste de la ciudad, en un lugar, por donde continuamente entraban los abipones, oponiendo así una defensa á estas invasiones

Sin embargo, en los años sucesivos, las estancias y poblaciones del Norte se destruyen; muertes y robos de animales se efectúan continuamente, y los ataques de los indios eran tan repentinos, que como lo atestigua el informe de 1780 tantas veces citado, una de estas invasiones se supo á las 11 de la noche en la ciudad. Los indios, habían invadido y saqueado la estancia de Pedro Rivero repentinamente, y aunque desatóse en la noche una furiosa tormenta de agua, que parecía imposible se moviera nadie de la ciudad, «los santafesinos á quienes jamás amilanó intemperie alguna, apenas oyeron el toque de tambor de guerra, abandonaron el calor del lecho y salieron armados de la ciudad, dos horas después, y con caballos que arreaban en los campos á la luz de los relámpagos, y al mando del maestre de campo Bernardo Lopez Pintado». En vano siguieron el rastro del enemigo, durante dos días de continua marcha, aumentados ya á 160 hombres con la compañía de dotación; tan rápidos eran los indios en el ataque, como en la retirada, no pudiendo alcanzarlos los santafesinos, que solo llegaron à ver, las desolaciones sufrídas por los vecinos, y los cadáveres de algunos asesinados.

Estas continuas invasiones provocan al procurador de la ciudad, Villamea, á que en Junio de 1763, pida que el gobernador procure poner reparo en ellas, y que el teniente Vera Mujica, dé cuenta de la defensa existente, y de las medidas que ha tomado para refrenar nuevos ataques De la contestación de Vera, resulta: que en esta época, existían dos fuertes en las costas del Salado y Saladillo, con orden su guarnición, de recorrer la tierra; señala las entradas que se han hecho al Chaco y que se efectuará otra en el mes de Julio; que mantiene los 100 hombres de guarda ó emboscada, para repeler cualquier ataque imprevisto, ha-

llándose pronto en acudir á todo, y si el Cabildo cree necesario aumentar las plazas no teniendo arbitrios la ciudad, si los vecinos acaudalados se hallan prontos á pagar el sostén de un soldado, Vera pagará como tres. Resolvióse el 22 de Junio, y en Cabildo abierto, reemplazar la compañía de soldados, cuyo número no se hallaba completo, pedir los 200 hombres remitidos á Maldonado y procurar otros medios para hacer cesar esta guerrade indios. Al mismo tiempo en Mayo de 1764, consentía el gobernador, en que se construyera un fuerte en la Laguna Blanca, y avisando que por su cuenta elevaría otro en las Higuerillas, para que las milicias que los defiendan, se comuniquen, y faciliten socorros necesarios entre sí, impediendo así el paso de los indios; y que el gobernador Campero del Tucumán, estaría con quinientos hombres en la Laguna Blanca el dia 8 de Junio próximo, á dicho fin. Vera Mujica salió inmediatamente hacia este lugar, y el 25 de Setiembre se recibía carta del teniente de Santiago, Francisco Barrera, excusándose en no haber podido bajar al paraje la Higuerilla, á la construcción del fuerte, por falta de agua en el Río Salado, agregando que debía encausarse el río en su antiguo cauce, para levantar dicho fuerte; y Vera noticiaba, que había estado esperando inútilmente 43 días, mientras levantaba el fuerte te en la Laguna Blanca, al gobernador del Tucumán, quien no había llegado.

Después de otros esfuerzos en beneficio de la tranquilidad de Santa Fe, y de 24 años de gobierno brillante, activo y en lucha perpétua con el salvaje del Chaco y las Pampas, en la guerra guaraní y portuguesa; después de haber sufrido indignos ataques, desprecios continuos de los cabildantes, cansados de tan largo y absorvente gobierno, y envidiosos del que no podían imitar en sus arranques de desprendimiento y altiveces, Vera Mujica dejó el gobierno de Santa Fe, en 14 de Diciembre de 1766, con orden de que cesara en él, y nombróse en su lugar á Joaquin Maciel.

En la residencia que en 1769, se tomó á Andonaegui y sus tenientes, aparece que en Santa Fe, se comerciaba clandestinamente con los portugueses de la Colonia, pues llegaban embarcaciones con mercaderías, con lo que la ciudad pudo mejorar; que los propios de la ciudad de 1746 á 1756, fueron solo al año de 90 pesos por 3 pulperías y $ 40 de alquiler de casas; que la Real Cédula de 1754 sobre venta de tierras fiscales, no se supo en Santa Fe hasta 1763, y como en Buenos Aires se tenía de ello conocimiento con anterioridad, procedióse á vender tierras en Santa Fe,

provocando con ello pleitos varios. A Vera Mujica se le acusó, en no llevar libros de entrada de presos y visitas de carcel y faltar el libro de condenación de penas de cámara, el no haber recibido juramento de fidelidad y fiadores á Lacoizqueta al nombrarlo recaudador en Buenos Aires; que dejó dos causas sin proveer, y la de sublevación del clérigo José Vargas en el Paraguay contra el gobernador Moncada, clérigo que vino á Santa Fe. Vera. defendióse de estos pequeños cargos; nimios y sin valor, si se tiene en cuenta su actuación en estos primeros años de su gobierno. En 10 de Abril de 1756 pedía certificado de sus servicios, y los mismos cabildantes que criticaban sus actos, no dejan de reconocer, que gobernó la ciudad durante más de 22 años, con satisfacción de todos, conservando sus vecindarios; y fundó en 4 de Julio, un pueblo de mocovíes, en Octubre de 1748, el de San Gerónimo, el 17 de Setiembre de 1750 el de la Concepción de charrúas.

Vera Mujica fué uno de los gobernantes mas desprendidos y batalladores que ha tenido Santa Fe. Su actuación llena este período inmenso, y sus méritos resplandecen, en la historia general del Río de la Plata. Levantó á Santa Fe de la postración en que la tenían las hordas de los indios invasores, consolidó nuevos pueblos, sojuzgó á sus enemigos, llevó sus energías á las ciudades vecinas, y preparó con sus infatigables trabajos, un baluarte á los nuevas ideas de independencia que iban á germinar en el país. Se le criticó el que favoreció á los miembros de su familia, ubicándolos desde sus mas tierna edad en los puestos públicos; quizás hizo tantos bienes, porque como decía un cabildante. todas las autoridades fueron sumisas á sus órdenes por un cuarto de siglo, pero la foja de sus servicios es tan grande, tan decisivos sus actos, tan genial su caracter de gobernante, que bien pueden perdonársele algunos errores de orgullo y prepotencia, errores que enaltecen esta figura histórica. La biografía de Vera Mujica ilustraría nuestra historia colonial. Murió en Santa Fe en 20 Setiembre de 1771. Algunos de sus hijos ocuparon puestos eminentes. Francisco Antonio, fué cura de Santa Fe por cerca de 30 años, y el 8 de Noviembre de 1768, renunciaba el cargo de alcalde provincial, que ser clérigo; José, fué alférez real; Petrona Antonia casóse en Buenos Aires con Juan José de Lezica en 1776. según carta dotal que le dió su hermano José de Vera, en 29 de Abril de este año; Rafaela de Vera Mujica, casó con el presidente de la Audiencia Real de Chile, Joaquin del Pino, nombrado virrey en 1803, por cuyo nombramiento

cantóse en Santa Fe misa solemne, y tres noches seguidas se iluminan las calles de la ciudad. En una información del cura Vera Mujica, aparece que estos, descendían de los conquistadores de las Canarias, Pedro de Vera Mujica y Rodrigo Manrique de Acuña.

El cúmulo inmenso de miserias y trabajos incesantes, sufridos por Santa Fe desde su fundación, dan al fin sus resultados, en esta fecha de 1766. Las fronteras se hallan bien señaladas y defendidas, nuevos pueblos fundados, la población es mayor, y el bienestar común vá en progresión ascendente hasta 1810, desde cuya época, todo comienza de nuevo á decrecer.

CAPÌTULO X

Poblaciones—Expulsión jesuitas—Teniente de gobernador Joaquin Maciel 1766-71—Colegio de San Carlos ó San Lorenzo—Cabildantes—Guerra indios en el Chaco y Pampas—Expediciones—Fuertes—Tenientes Melchor de Echague y Andia 1776 86 y subdelegado hasta 1793—Prudencio de Gastañaduy 1793-1810—Junta Municipal de temporalidades—Virreinato—Estado—Comercio—Pueblos—Santa Fe, Coronda, Rosario, San Gerónimo, San Javier, Cayastá, Santo Tomé, Rincón, San Lorenzo—Entreríos—Pueblos—Nueva jurisdiccion—Fuertes defensas—Inquietudes Estado—Ingleses, invasión—Movimientos subversivos—Revolución—1767 1810.

En los comienzos del nuevo gobierno, la ciudad se halla casi sin rentas propias, pues los derechos de mojón y romana, habían desaparecido; las cuentas á cobrar en Buenos Aires no se adquirían nunca; solo tenía 3 pulperías que daban renta, y mientras, los gastos eran excesivos para higiene de calles, reparación de edificios, detención de presos en cuartos cárcel, separados por una simple pared de la sala capitular y de donde se huían; provisión de agua dulce para el gasto diario, y otros trabajos. Los curanderos pululaban; los vagos viciosos y levantiscos en las campañas, eran numerosos; la paz completa con los indios no existía, pues aunque disfrutábase de mayor extensión de tierra y de las reducciones, no se aquietaban los indios y seguían incomodando. Sin embargo, se seguían creando curatos nuevos en Coronda, Rincón, Saladillo, Salado y Rosario, aumentándose y aglomerándose las poblaciones dispersas en la campaña, que se reconcentraban en puntos determinados.

Don Pedro de Ceballos, hombre emprendedor, de talentos militares nada comunes, y que pudo dominar la guerra portuguesa, procedió en el gobierno despóticamente y sin miramientos. Codicioso en extremo, su administración fué

un desastre, no pagó á las tropas sus haberes y cometió otros abusos, que repetidas quejas ante la Corte enviadas por estas poblaciones del Plata, dieron á conocer. En Santa Fe, segregó las milicias del Gualeguay y otras existentes en Gualeguaychú, Arroyo de la China al comando de Francisco Wrigt, «quedando sin aplicación para ningún servicio, y libres de toda pensión y fatiga militar», dicen los diputados santafesinos, en el primer cuerpo de autos agregado al informe de 1780 (1).

La Corte de España, en vista de estos procederes abusivos, de Ceballos, y de la amistad excesiva que tenía con los jesuitas, que habían caído en desgracia y se les desconfiaba en la metrópoli, se apresuró à enviar al Río de la Plata otro gobernador, y en Agosto de 1766 nombróse por tal, á Francisco de Paula Bucarelli y Urzúa.

Un movimiento revolucionario filosófico, social y politico sentíase en toda Europa, contra la rutina, el error, los abusos, el desquicio y oprobio, de gobernantes sin pudor ni criterio, y la influencia por tanto tiempo creciente del clero y sociedades religiosas, que inspiraban à los poderosos, dirigían los gobiernos y acaparaban toda clase de bienes. Una fuerza tenaz y arraigada, quiso resistir á este movimiento. Los jesuitas que por tanto tiempo dirigieron la conciencia de reyes y cortesanos y se inmiscuían en la política general de las naciones, llegando á dirigir muchas veces, los destinos de los pueblos, no solo acaparaban riquezas, sinó que como en España, eran una fuerza temida, y en el Plata, resistieron la entrega al Portugal de los 7 pueblos de Misiones según el tratado de 1750, alentando ocultamente, las revueltas de los indios guaraníes, resistencia esta, que era justa, en cuanto defendia los intereses de la madre patria y los trabajos de quienes, sacrificando vidas y esfuerzos, concebían los hechos con mayor lucidez y elevados sentimientos, que los degenerados directores de la politica española.

El Portugal como España, hallábanse entregados á la más completa anarquía civil y eclesiástica, los reyes no tenían propiamente soberanía, la administración era un càos. El marqués de Pombal, restituyó al rey su autoridad, y reformando abusos dió auge al país. Carlos, 3 en España que al comenzar su gobierno, no pudo ni pagar los intereses de las deudas, y hállóse con un partido de oposición, que usó de todas clases de armas ilejítimas para atacarlo; pro-

(1) **Revista del Rio de la Plata, tomo V, documentos sobre Çeballos.**

pendió como antes lo había efectuado en Nápoles, á pacificar la administración, coartar sus prerrogativas á la Inquisición y eclesiásticos, suprimir excesos consentidos, abrir el comercio libre, iniciando un gobierno ámplio, nuevo, y de benéficos resultados para el reino. Las ideas políticas y religiosas que antes primaban, reciben un rudo golpe con estas y otras radicales disposiciones, y hubo de producirse choques violentos, que aunque pudieron considerarse en si mismos extemporáneos, necesarios eran, para conmover la masa de la población, inerte y embrutecida. El tratado del 13 de Enero de 1750, por el que España quedando dueña de la Colonia del Sacramento, cedía al Portugal los 7 pueblos de Misiones, provocó la guerra guaraní, que en el anterior capítulo hemos esbozado, dejando trás de sí, sentimientos contra los jesuitas, que al cumplimiento del tratado se opusieron, aunque por ello, la preponderancia de estos, no disminuyera en estos paises. Esta guerra, y la sublevación de Oporto de 13 de Febrero de 1757, por consejos de los jesuitas impulsada, como otros graves sucesos de política general, en los que los jesuitas se hallaban mezclados, originó el hecho, que el marqués de Pombal, pusiera presos en Portugal, á los confesores jesuitas. de los reyes y cortesanos, y prohibiera la entrada de ningún jesuita á la Corte, dirigiendo al Papa en Febrero de 1758, un pedido de reforma de esta orden, para cortar los abusos que efectuaban decía, en el afán inmoderado de arrogarse soberanías civiles y acumular riquezas. Ya el Papa en Bula especial de 1741, había prohibido á las órdenes religiosas, todo comercio y tráfico; el que pudieran adquirir soberanía territorial, comprar indios etc; y no habiendo cumplido los jesuitas estos mandatos, en nueva bula conminábales, bajo pena de excomunión y anatema, el que tuvieran esclavos, los vendieran ó regalaran, los separaran de su propiedad ó sacaran del lugar donde habitaban, con otras disposiciones; y en 1758, prohibióles el que pudieran confesar y predicar. Nuevas complicaciones, ocasionaron que en Portugal, se les confiscara bienes y rentas á los jesuitas, y se les expulsara en fin del territorio, en 1759.

Carlos 3, conocedor del daño que á un pais produce, el acaparamiento de bienes por los eclesiásticos y órdenes religiosas, según pudo ver. en el inventario que levantó en el reino de Nápoles, bienes que no pagaban impuestos, y se hallaban defendidos por fueros especiales, dictó en España ciertas reformas, que provocaron sublevaciones de parte del pueblo, sujestionado por personas religiosas ó por adictos á estas. Los jesuitas, no solo se adhirieron al partido

opositor al rey, sinó que por todos los medios dieron en ridiculizarlo y atacarlo, hasta el punto, que sus instigaciones y procederes, incitan la ley de 2 de Abril de 1767, por la cual se ordenaba su expulsion de todo el reino en el término de 24 horas, ocupándose sus casas y bienes, todo con el deseo de conservar la paz en el país. El Papa Clemente 13, dictó excomunión contra Carlos 3 y el rey de Nápoles, quien igualmente había expulsado de su reino á los jesuitas, sinó revocaban estos edictos de expulsión; y en momentos, en que por ello iba á estallar una guerra con el papado, y que Clemente 13, por consejos ó prudencia ó temor, iba á proceder á levantar esta excomunión, murió repentinamente y envenenado, según se cree. Su sucesor Clemente 14, publicó el breve de 21 de Julio de 1773, suprimiendo la Compañía de Jesús, que fué restablecida más tarde, en 1814 por Pío 7. No es nuestro ánimo, estudiar detenidamente estos hechos, que solo á guisa de ilustración hemos apuntado. Muy complejo es su conocimiento, como así mismo las causas propulsoras que arrancan de tiempo atrás, y pertenecen á historias más ámplias y perfectas; pero era necesario conocerlos, aunque superficialmente.

El gobernador Bucarelli, recibió en el mes de Julio de 1767, pliegos reservados, traídos por correo especial, para el cumplimiento de la real orden de expulsar en un día dado, á los jesuitas de la Provincia del Río de la Plata. Se ha considerado injusta y abusiva esta orden que exigía también el apoderamiento de los bienes de los expulsados. Los jesuitas, prestaron servicio, á la causa del orden y la conquista de estos paises, fundaron y poblaron pueblos, y tuvieron en paz y unión, indios sinnúmero. Tenían fortuna adquirida por el trabajo, el orden y disciplina; aunque leyes reales y particulares afecciones de gobernantes, favorecieron mal ó bien al acrecimiento de esa fortuna. Su influjo era enorme, como confesores, maestros y consejeros de los principales vecinos, sirvieron de intermediarios para paces, arreglos de gobierno y resoluciones administrativas; eran los depositarios de todos los actos y de todas las riquezas de los particulares, impulsando á su antojo el comercio y el adelanto de diversas localidades, y relajándose con este predominio, la obediencia que debían á la autoridad civil, y pareciendo buenas y aceptables. las extralimitaciones que efectuaban. Sus procederes, no eran pues, solamente evangélicos, sinó de predominio político y ambiciones terrenas, teniendo sobre las otras órdenes religiosas y en la dirección eclesiástica del país, un imperio casi om-

nímodo, que provoca envidias y diferencias. Las prerrogativas, derechos y libertades que la autoridad real les consintió, provocaron quejas de las poblaciones, y ya hemos visto en cartas de Hernandarias, como este consideraba, desde el principio de su establecimiento en el Plata, á los jesuitas. En 1776 Diciembre 14, declaraba el rey, que fué injusta la persecución hecha por los jesuitas á Antequera en el Paraguay, y en 5 de Setiembre de 1767, el obispo de Buenos Aires escribía al conde de Aranda: «que los jesuitas eran despóticos y gobernaban en todo, las más de las familias dependían de sus colegios, pues los padres eran los confesores de las mujeres, so pena de sufrir su indignación; que despreciaban las otras órdenes religiosas, y tenían gran influjo en el gobierno, con los ministros del gobernador Ceballos é imponían una falsa y fanática religiosidad». El obispo del Tucumán, en cartas de 7 y 13 Junio 1768, critica la política absorvente de los jesuitas, pretendiendo levantar ejércitos de indios, aquí como en el Paraguay, que pretendían la conquista del Chaco; pero era por negocio, más que por espíritu religioso. pues nada de espirituales eran». Aunque exageradas fueran estas apreciaciones en parte, vése cuan grande era el influjo y poder de los jesuitas.

Iguales ó mayores prerrogativas é influencia tenían en España, y por más ocultas que se tuvieran las medidas dictadas contra ellos, un buque venido de España, antes de que llegaran las órdenes á Bucarelli ó en la misma época, había ya dado la alarma de lo que iba à suceder.

En el informe que en 6 de Setiembre del mismo año, elevó Bucarelli al rey, (1) expresaba: «halló en esta Provincia, desterrada la justicia y perseguida la verdad, que los jesuitas coaligados trabajaban por llevar adelante sus perjudiciales ideas, creyendo en el favor de la Corte, alabando á Ceballos y atacando al nuevo gobernador; las tropas hallábanse sin pagar, las cajas reales sin caudales, con la cercanía de los inquietos portugueses, que habían intentado atacar el 5 de Junio, el Río Grande, invadida esta Provincia y campiñas de Montevideo de desertores y bandidos, habiendo tenido que enviar contra ellos 400 hombres de milicias de Santa Fe y Corrientes para contenerlos; expresa el cuidado que tuvo en cumplir debidamente la orden real, en tan extenso territorio como es este del Plata, y sobre tantos colegios, estancias y pueblos existentes bajo la dirección de los jesuitas; y que señaló el 21 de Julio, para efectuar en todas partes la expulsión y ocupar bienes».

(1) Revista de Buenos Aires to. 8 pág. 161 y sig.

El teniente de gobernador de Santa Fe, Joaquin Maciel, era afecto á los jesuitas, según Bucarelli; pero procedió en todo correctamente, aunque más tarde, se le iniciaron algunos juicios, tachándolo de poco activo y previsor. Las mujeres santafesinas, eran particularmente adictas á los jesuitas. pero en los documentos, no aparecen datos que puedan hacer presumir, que el pueblo se opusiera al cumplimiento de la orden real.

Los jesuitas tenían un valor en bienes de 72.483.917 pesos fuertes en América, según datos que trae Bravo; (1) y el producto, que entró en tesorería en 1769, de estos bienes de jesuitas, fué de $ 369 332 fuertes 3 reales 16 3/4 maravedíes En 1788, el producto sacado en la Argentina y el Paraguay fué de 195.985 pesos 6 reales, de los que 158 109, 7 3/4 impuestos á censo sobra fincas, quedando en caja 37775, 6/4; de estas sumas y otras, empleó Vertiz 180.000 pesos en edificar, las casas de Universidad en Buenos Aires. Los bienes en total, produjeron, 230 000 pesos plata, de los que el rey nada percibió, habiéndose abandonado mucho la buena recolección de bienes. Las propiedades de los jesuitas, se cree valían 6419 millones de pesos. El total de los jesuitas desterrados, fueron 2260 en América y 1843 en Europa, quedando por viejos 318, murieron 99. Las casas que tenían los jesuitas en el Paraguay, eran en número de 17, entre ellas la de Santa Fe, con colegio; y colegios residencia ó misiones 48, y Bucarelli especifica en carta de 6 Septiembre de 1767, que habían 500 jesuitas en la gobernación de la Plata, repartidos en 12 colegios, con una casa de residencia, más 50 estancias y obrajes que son otros tantos colegios y lugares, con esclavos y sirvientes; 33 pueblos de indios guaraníes con más de 100 000 almas; 12 de abipones, mocovís, lules y otras misiones del Chaco. Grandes simpatías y amistades tenían los jesuitas; Bucarelli hubo de separar á 8 sujetos de Buenos Aires, por demasiado adictos á los jesuitas, y halló la ciudad de Corrientes próxima á su ruina, porque adictos á estos, provocaron un movimiento, desterrando á 50 vecinos y pronunciando sentencia de muerte contra 13 más, lo que pudo evitar el gobernador. La importancia del movimiento comercial y riquezas de los jesuitas, aparece en las partidas que se copian por Bravo, demostrando, de cuantos inmensos recursos pecuniarios disfrutaban, que aunque todos no eran de ellos, los utilizaban libremente por mucho tiempo.

(1) Colección de documento sobre la expulsión de los jesuitas de la R. Argentina y el Paraguay—ciudad 1897.

El día 13 de mayo de 1767, se leyó en Santa Fe, el Real despacho fechado en el Pardo en 27 de Febrero, para que se extrañaran á los jesuitas del dominio real, asi sacerdotes como coadjutores y legos que hayan hecho la primera profesión, y novicios que quisieran hacerlo, y se ocuparan las temporalidades de la Compañía. Cumpliendo esta orden, se ocupan en Santa Fe los bienes de jesuitas, habiendo hallado entre los expedientes civiles del Archivo, el siguiente inventario, que hemos reducido por su mucha extensión, levantado en 28 Noviembre de 1768.

Libros, de 3 á 40000 tomos, casi todos ellos tratando de teología, religión y filosofía.

Muebles — sillas, escritorios, baules, espejos, objetos de culto y otros muebles varios.

Un sitio de una cuadra al Poniente de la Plaza, y 269 1/2 varas fondo al Este. lindando Norte y Sud, con calle real, teniendo á este lado 202 varas. En 68 varas del frente edificios y aposentos, hallándose la Iglesia hacia el Norte. En el primer patio del edificio, halláronse 15 piezas y 9 en el segundo, tasado todo en 32170 pesos (1).

Esclavos—75—valor 10767 pesos—casa de ranchería, 1000 pesos. Ranchería—valor 5000 pesos— ornamentos, vasos sagrados, efijies de santo é iglesia—tasado todo, en 36000—total del valor de bienes en la ciudad, 65 357 pesos.

Estancia San Miguel, á 22 leguas de la ciudad, fué avaluada en Enero de 1769 por el alcalde Domingo Maciel. La capilla, libros, muebles y rancherías 4130 pesos—esclavos 83 en 12825 pesos—animales vacunos 4615 y de hierra 630—total 5245. Mulas 5172—burras 640 yeguas 7190—potros y potrancas 580—burros hechores 190—caballos 709—ovejas 1593—ocho y media leguas de tierra por vía Sud del Carcarañal y 6 leguas 8 cent. por la parte Norte, valor 20980 pesos—total 40.175 pesos.

Estancia Santo Tomé. Casa, muebles, oratorio y 9 esclavos—1465 pesos—ganado vacuno 499; yeguas 90, 10 potros, 50 bueyes, 801 ovejas—valor 713 pesos. Tres y 3/4 leguas de tierra desde el Arroyo del Monje ó de los Padres, hasta 3 4 leguas más arriba de Santo Tomé, valor 2212 pesos—total 4941 pesos.

Chacarita á 3/4 leguas de la ciudad. Cuatro esclavos, valor 670 pesos; otras tierras de 8 cuerdas frente al Este, 190 pesos.

Chacarita de doña Blanca con 2 esclavos y 10 1/2 cuerdas en 255 pesos.

(1) Se incluye la tasación de los libros que es ínfima y á los que apenas se les dá valor

El inventario de los bienes de los jesuitas en esta ciudad, se hizo pésimamente, á lo menos, no existen en el Archivo comprobantes exactos. En expedientes formados contra el teniente de gobernador Joaquin Maciel, aparece que este ocultó bienes, ó dejó llevar por otros, y que en la administración de los que quedaron aqui y en Misiones, hubo grandes desfalcos. Existen en el Archivo varios autos al respecto. En los expedientes civiles, con todo desórden, se hallan diseminados títulos de tierras pertenecientes á los jesuítas, y tomados al ocupar el Colegio; como así mismo cuadernos de entradas y salidas de mercaderías, y dirección comercial del Colegio, de lo que daremos noticias en otra parte.

En 1770 ordenó Bucarelli, se remitieran á Buenos Aires los objetos plata y alhajas tomados á los jesuitas; se vendieran los esclavos, muebles y lo secuestrado en las estancias.

En otras actas de 1771, aparece otro inventario de títulos de tierras y acciones en la otra banda del Paranà, y compras de tierras, en total 109 escrituras.

De la estancia de San Miguel, se secuestraron á más, en 1771, 36 esclavos entre chicos, y 22 que nacieron desde el año de 1767. El administrador Maciel, sacó à más, 6 esclavos que no volvió de 17 que se recontaron, en total había 302 esclavos en esta estancia, hasta 1771. Desde Misiones, se trajeron pertenecientes al Colegio de Santa Fe, maderas fuertes y esclavos, mucho de lo cual vendió Maciel sin dar cuenta del producto, y otras varias personas que levantaron inventario en estos bienes, se quedaron con muchos bueyes, vacas, caballos, etc.

Sacamos de los títulos de tierras: en los Calchines entre el pago del Rincón y sitio Viejo, tenían 3 leguas de campo. En la isla alta por compra, 1 legua de frente por 4 de fondo; media legua de frente por 1 1[2 de fondo, á 4 leguas del sitio arriba de la reducción de los Mecoretaes; con mas una ísla frente á este lugar. Este campo fué donado por el gobernador Céspedes en 1631. Veinte y media cuadras de chacras; seis cuerdas á más en la Chacarita en el pago de arriba frente al Saladillo—títulos de chacras y tierras en la ciudad.

En la otra banda del Paraná, 20 leguas frente de Sud á Norte, con fondos al rio Uruguay según escritura de compromiso, de lo que se tomó posesión en 1684. Al Norte el Yacarí y al Sud Hernandarias, dentro de este campo se hallaban los arroyos Hernandarias y Feliciano; otras 10 leguas frente por 50 de fondo, al Uruguay, donación de Francisco de Vera en 1758, y con frente al arroyo Thomás; otra tierra

que perteneció á Feliciano Rodriguez, comprada en 1642, y á la que no se le señala área ni límites; otra, de 2 leguas frente por 10 de fondo al Uruguay, en las Barranqueras á 9 leguas del sitio antiguo (Santa Fe); otra tierra, parte de dos leguas por 10 de fondo que fué de Diego Ramirez; otra, de 2 leguas por 10 de fondo en el Palmar, tierra de querandíes se dice (1). Linda al Norte con la anterior tierra que fué de Ramirez, y vá desde el Espinillo al Algodonal. Varios títulos de retazos de huertas, chacras etc. Aquí no se incluye, la estancia de San Antonio, al Norte de Santa Fe, que los jesuitas poseían con reducción de indios, y la que fué administrada por la Junta Municipal de Santa Fe y luego por José Godoy y Plaza hasta 1792, año en que la abandonó para irse á Buenos Aires. Esta tierra pertenecía á la ciudad. Al hablar sobre la división y ventas de tierras, daremos algunos datos más sobre estos títulos de los jesuitas, y para terminar trascribimos las cuentas de gastos que Joaquin Maciel presentó:

Gastos de 8 regulares, embarque, 278 pesos en comidas 454 en vestidos—Ocupación de embarcaciones para conducir á Buenos Aires las haciendas, 211 pesos. Segunda remesa de 8 regulares, alimentos 215, ropas 482; para dos donados 119 pesos. Gastos de carretas y embarcaciones donde se remitieron 619 tercios yerba, 17 fardos ropa, 276 piezas de lienzo, 11 retobos de azadas, 7 id de palas, 3 id de predones, 61 id de hachas y 3 sacos tabaco; 113 pesos, peones 102 pesos. Gastos del Padre Provincial, secretario y compañero Manuel Vergara, detenidos en la Bajada al venir de Yapeyú, 62 pesos con más 30 pesos un peón, y gastos del barril albayalde, almibre, alcaparra y tabaco, 37 barras fierro, etc. El Padre rector Manuel García, que se le tenía detenido, enfermó en Santo Tomé, gastos 184 pesos. Otros gastos varios en chasques, envíos de mercaderias y demás desde 1768. Se reunieron 448 esclavos, de los que estaban enfermos 22, y de estos 8 de gálico venéreo, habiéndose gastado en remedios de cordiales, sudoríficos y continuos pectorales dados á 7 enfermos, con más untura mercurial y píldoras antivenéreas, del médico José Gómez, de Santiago de la Palma, estante aquí en 1770, total de enfermos 73, de los que 17 de gálico. (2) Gastos de la estancia de San Miguel desde 1768, pesos 390; id de la estanzuela 200 pesos,

(1) Según esto, los querandíes serían de raza afín de los charrúas que vivían por allá, sobre esto hemos dado anteriormente nuestra opinión.
(2) Damos estos datos por lo que pueda servir para la ciencia médica.

dando un producto de 473. Gastos de inventario y dc 335 esclavos. Entradas de temporalidades en 1772, pesos 292, gastos, 262 Cuentas de las temporalidades de aquí y Misiones, presentadas por un Calderón, entradas 477 pesos, salidas 348. Todas estas cuentas aparecen truncas y mal llevadas, repitiéndose y confundiéndose las anotaciones, disminuidas en una foja y aumentadas en otra. Todos los administradores de estos bienes de jesuitas, obraron á su antojo, y á Joaquin Maciel se le hizo cargo, de más de 80.000 pesos que sacó en su beneficio.

Adjudicados todos estos bienes al erario real, nombróse una Junta Municipal de Temporalidades para que los administrara, y en 27 de Octubre de 1770, ordenó Bucarelli se instalara dicha Junta en Santa Fe, levantando inventario y tasación de los bienes de la Compañía de Jesús, según reales órdenes de 27 de Marzo y 9 de Julio de 1769, y se vendan esos bienes. El Cabildo nombró diputado á la Junta, á Juan de Zeballos, y se dice en Cabildo, que el depositario de estos bienes fué, el teniente de gobernador Maciel, quien se posesionaba del producido de las ventas sin dar cuenta detallada. El 30 de Octubre defendióse Maciel, señalando que no había administrador de estos bienes, que se efectuaron inventarios que se remitieron á Bucarelli; que solo el Colegio con los muebles y bienes adherentes, estuvo á su cargo, que las ventas efectuadas, lo fueron por orden superior, y que la estancia de San Miguel quedó á cargo de Bartolomé Lacoizqueta, y la entregó á Manuel Aguirre, nombrado administrador; y la estanzuela de Santo Tomé, á cargo de Solano Frutos. En Enero de 1771 llegó el Presidente de esta Junta Municipal, Juan José de la Riva Herrera, y efectuó nuevo inventario de los bienes de los jesuitas, y formáronse autos contra Maciel. Esta Junta cesó en 5 de Abril de 1785, nombrándose entonces un comisionado, para que ocupara los papeles y documentos. Un tomo de discusiones y futilidades, en que se ocupaban los miembros de esta Junta, ha quedado en el Archivo; allí no aparece inventario de bienes completo, y sí solo, la enunciación de algunas otras ventas efectuadas.

En 22 de Febrero de 1774, dispuso el Cabildo, que en el Colegio, se estableciera una escuela de latinidad y aritmética; la iglesia se destinó en el mismo año á iglesia Matriz, trasladando à ella la parroquia de naturales; y de las habitaciones, el primer cuarto al lado de la portería, para sacristía, y el cuarto de la esquina, para el maestro; dos al zaguan y tres mas que seguían al Este, para hospital y ha-

bitación de mayordomo y mèdico; el refertorio, para enfermos convalecientes, y la huerta principal, para sembrar verduras y yerbas medicinales; las tres piezas que divídían el patio, para el cura y teniente, y los dos cuartos del costado de la iglesia, para sirvientes, y el corralito de la sacristía para oficinas; los cuartos edificados yá cubrir entre la puerta falsa y la iglesia; para el hospital en arriendo; y dice el Cabildo: «que siendo una fealdad para la plaza, la viña que corresponde al Colegio, que la Junta venda este pedazo de tierra con el fondo de 17 varas, aplicando su valor al hospital, y el resto de ese pedazo de terreno, se distine para diversión de niños y maestros; la esquina de rancherías y corralitos, se alquile, y el resto se venda en beneficio del hospital, como también se aplique el horno de quemar, galpón y apero; y el sitio parroquial de naturales, se aplique al hospital, conservándose en la chacarilla, ovejas, y otras cosas necesarias al mismo hospital. La librería, se destinó á biblioteca común prohibiéndose sacar los libros, y de cuya conservación respondía el maestro»,

La casa y oratorio de la estancia de San Miguel, fuè pedida por el padre Juan Matut concesionario de misiones, según carta del gobernador del mes de Junio de 1774, para fundar colegio, y siendo obra tan santa, resolvió dice el gobernador, acceder á ello, pero pide consulta al Cabildo y Junta Municípal, acompañando la memoria de Matut dirigida á este Cabildo. Uno de los cabildantes dijo: «que en nota enviada á la Junta y de acuerdo con disposiciones reales resolvióse, que todos los caudales que reditùen los bienes de la estancia San Miguel, estansuela de Santo Tomé, esclavos y demás de los jesuitas, se apliquen para pagar maestros de escuela y gramática ya establecidos en esta ciudad, para becas dotadas y mantenimiento de regulares; y si en Buenos Aires no se pudo destinar nada para lo que pide el gobernador, aqui ménos, y no puede darse lo que el Fray J. Matut exigía, mientras no se vendan las haciendas y esclavos de la estancia San Miguel. Segundo, que traería dificultades el establecer tan gran número de religiosos allí. como dice el comisionado, pués en los tres conventos de Santa Fe, no se han podido sustentar tantos, resultando que primarían los del pretendido colegio de San Miguel; que lo útil de las comunidades religiosas no es que sean muchas, sino pocas, y bien aplicadas y arregladas, siendo bastante el celo y la constancia de las que componen los tres conventos de aquí, para la propagación y enseñanza del evangelio, y continuando esto, por medio de los curatos de la

comarca; que en Santa Fe existe la comunidad de los mercedarios, y si como dice el comisionado, vá á poner colegio de religiosos para propagar la fe en Buenos Aires, Tucumán y Paraguay, sería más conveniente, lo pusiera en alguna de estas ciudades, y no en Santa Fe; por fin, el trato de nuevos establecimientos de comunidades, se hace hoy ante Supremo Consejo de S. M y siendo contra su disernimiento y celo, no debe este ayuntamiento dar sobre ello informe favorable».

La idea de establecer misioneros de propaganda Fide, expulsados los jesuitas, se debe según esto, al comisionado real en el Río de la Plata, y el que propusiera á los Padres Franciscanos para estos trabajos, cediéndoles como punto de reunión y asilo, la casa y oratorio de la estancia de San Miguel. El Cabildante que se opuso en Santa Fe al establecimiento de los franciscanos, era según se vé enemigo de muchos religiosos, y apesar de esta oposición y de la resolución del Cabildo, el Cabildo de Buenos Aires, inspirado seguramente por el gobernador en 1775, criticaba los procederes de los malos religiosos de Santa Fe, exigiendo certificados de su conducta, é insistiendo en el llamamiento de los Padres Franciscanos como propagadores de la fé.

El Padre Juan Matut, vino de España con el Padre Parras, por los años de 1749 á 1750. El Padre Ferrero en sus «Apuntes» (1) sobre el Colegio de San Carlos, dice, que el Padre Matut no descansó por espacio de más de diez años, para procurar el establecimiento en el Río de la Plata de un colegio de misioneros franciscanos, obteniendo al fin de Vertiz, la Junta Municipal de Santa Fe y la Provincial de Buenos Aires, el que se destinara para ese colegio, la Iglesia ó Capilla de la estancia de San Miguel, situada sobre el Carcarañá, y que por cédula real de 14 de Diciembre de 1775, accedióse á ello; que en 1780, se fundó bajo el nombre de San Carlos, tomándose recién posesión de este colegio en 1786, donde llegaron los primeros trece misioneros, y como se hallaran en un terreno aislado é incómodo, trasladáronse á poco, al pago de San Lorenzo, donde en 1790, les donó Félix Aldao, un cuarto de legua de frente por una legua de fondo, en cuyo terreno, levantóse el actual Convento. El Padre Vicente Caloni trascribe en un folleto, reales cédulas y leyes referentes á esta fundación del colegio de San Carlos, (2) donde en 15 de Octubre de 1784, fray Manuel de la Vega comisario General de Indias, se dirijía al Provincial del

(1) Tomo 18 Revista de Buenos Aires, pág. 222.
(2) Apuntes históricos sobre la fundación del Colegio San Carlos y sus misiones—Buenos Aires 1884.

Paraguay, para que tomara posesión de este Colegio, y nombrara á fray Francisco Atolaguirre comisario conductor de esta misión. Las reducciones de indios de Espín y San Gerónimo, se hallaban bajo la dirección de frailes mercedarios, y después de haberse conseguido del Provincial mercedario que estos misioneros se retiraran, el colegio de San Carlos, remitió en 1796, los primeros misioneros franciscanos á estas reducciones; fray Luciano Godea y fray Ramón Miguel, y en 1812, se entregaron á los mismos, las reducciones de San Javier y San Pedro, comenzando desde entonces la comunidad franciscana, sus trabajos de propaganda Fide, entre los indios del Chaco al Norte de Santa Fe, trabajos que han ido avanzando hasta las orillas del río Bermejo.

En 17 de Noviembre de 1783, el Padre mercedario fray Manuel Sanchez, visitador general y reformador segundo de esta Provincia del Plata, solicitó se le diera informe, sobre la pretensión de trocar el convento de su religión, por el que fué de Compañía de Jesús, obligándose á mantener gratuitamente las dos escuelas de gramática y latinidad. Se aceptó este cambio, primero, por cumplir la real orden en dar destino al Convento de los Jesuitas; segundo, para que los religiosos mercedarios pudieran establecer vida en común; tercero, por el beneficio en poder aplicar la ciudad los 600 pesos anuales que pagaba á maestros particulares, en becas de los hijos patricios para la Universidad de Buenos Aires; y cuarto, poder establecer el hospital, en el mismo Convento de los mercedarios; instaba igualmente en este cambio, el Comandante de Armas de Buenos Aires en 10 de Marzo de 1788. Así, el convento de los Jesuitas, dióse en parte à los mercedarios, con la obligación de educar á la juventud, y el resto del edificio destinóse para cárcel, hospital y casa capitular, pues no existían edificios apropiados para esto; y aunque en 1793, pidieron los mercedarios se les hiciera entrega de todo el edificio, el Cabildo se opuso á ello.

Cada día era más creciente, la antipatía y enemistades personales de los cabildantes, que no dejaban persistir una regular y sana administración, y tranquilo gobierno; y mientras la ciudad, debía atender continuamente al indio invasor, que procuraba aprovecharse de cualquier incidente, cabildantes, oficiales reales y miembros de la Junta Municipal, tenían sus diferencias. Los bienes de la Compañía de Jesús, despertaron la codicia de muchos, y hasta las relaciones de familia se hallaban debilitadas por estos bienes.

La extensión de la jurisdicción de Santa Fe, obligaba la atención continua de sus habitantes en la guerra con el

indio, pero reconcentrada la población en sus comienzos, al rededor de la ciudad, la guerra no llevóse casi nunca fuera de sus fronteras, salvo en determinados casos ya señalados. Cuando la población del Salado Grande, exesivamente perseguida y esquilmada por los indios, trasladóse al lugar Capilla del Rosario, donde hoy existe la ciudad de este nombre, creóse el pago de los Arroyos, que vino á servir de defensa de la ciudad al Sud, pago cuyos vecinos, ayudaron en mucho á Buenos Aires, que tenía que defenderse de las invasiones de los indios pampas y otros, que en sus excursiones llegaron hasta esta Capilla del Rosario. Varias veces, se había quejado el Cabildo de Santa Fe al de Buenos Aires, porque se ocupaban las milicias de los Arroyos en la guerra contra los indios pampas, en vez de ayudar á aquella guarnición á Santa Fe, y liberar la campaña de malhechores, matreros y vagos que merodeaban al rededor de la misma Capilla del Rosario, robando en los caminos que iban hacia Córdoba y Santiago.

En 4 de Febrero de 1753, quejábanse al gobernador, porque el vecindario de los Arroyos, servía en Buenos Aires al mando del maestre de campo Pedro de Acevedo, sufriendo con ello Santa Fe y sus armas, ocupadas contra los indios, y pedían no salieran de su localidad El ocho de Marzo, contestaba el gobernador, que los vecinos de los Arroyos sirvan en la frontera Buenos Aires, y queden al mando del maestre de campo José Venegas como siempre lo han practicado; previniendo, que el comandante Acevedo y otros vecinos fronterizos de Buenos Aires, si necesitaban ayuda de los santafesinos, la pidan, y retribuyan este servicio, reprochando no hayan enviado 50 hombres cuando fué necesario, y resolviendo perseguir á los matreros y otros malhechores que efectuaban daños. En 1769 el teniente gobernador Maciel, acudió con la compañía de dotación y milicias de Santa Fe, gente de los Arroyos y de Córdoba, en una entrada contra los indios pampas, sin que quedara en la ciudad vecino que pudiera servir, pués los más fueron á esta guerra, contribuyendo los otros con ganado, caballos, yerba tabaco etc, y cuyos servicios se retribuyeron. Sucesivamente sirvieron los santafesinos, en los fuertes de Melincué, India Muerta y Pavón, conteniendo las repetidas invasiones de estos indios, habiendo reforzado en Enero de 1781 el primer fuerte citado, con 20 hombres de las milicias de la ciudad, y sosteniendo en los tres fuertes, una guarnición fija en los años posteriores.

Después de la intentona de los portugueses en 1762, so-

focada por Bucarelli, con ayuda de Santa Fe y Corrientes, no cesaron aquellos en invadir el territorio de Misiones, bajo pretexto de ataques de indios, y tomaron posesión en campos, estancias y territorio de jurisdicción española. El sucesor de Bucarelli, Juan José Vertiz, en 1770, levantó empréstitos voluntarios, y preparó un ejército que vigilara la frontera de Río Grande, y tomó otras atinadas medidas en contra de los probables ataques de los portugueses, unidos siempre á la Inglaterra. Santa Fe, remitió en 1771, destacamentos de sus milicias á las fuerzas de Maldonado y Río Grande, y en 1773 nuevamente, á la expedición del Rio Pardo, bajo el mando del comandante Melchor de Echagüe y Andia, ayudando en la fortificación de Santa Tecla y derrota de los portugueses en Pequirí, quedando en esta guerra hasta 1777, en cuyo año el virrey Ceballos, sucesor de Vertiz, venció á los portugueses en Santa Catalina. (1) Un inesperado arreglo entre España y Portugal, hizo cesar esta gurrra, sin que ello disminuyera la intranquilidad de estos países; y en Enero de 1779, se pagaron sus servicios á 48 soldados, 8 oficiales y un tambor, resto de la gente santafesina que salió á esta campaña. Santa Fe pues, en continua guerra dentro y fuera de sus fronteras, debilitaba sus fuerzas sin cesar.

En este período, volvió á recrudecer la guerra con los indios fronterizos, debido no solo, á la tenaz resistencia del salvaje á la civilización, sinó á las luchas intestinas entre los pueblos reducidos de abipones y mocovíes, que á diario se atacaban, buscando ayuda y amparo en los indios bravíos del Chaco A ello también contribuía, la mala distribución de los fuertes de la frontera, y el poco cuidado y vigilancia de los gefes, que como Garmendia, comandante del fuerte principal, abandonaba esta residencia y los 63 defensores, para residir en la ciudad, teniendo que recordarle el Cabildo en 1770, sus deberes, y obligarle á ocupar su puesto. En este año de 1770 preparóse una entrada general, en defensa de los pueblos mocovíes de San Pedro y San Javier, atacados por los abipones del Chaco y de las reducciones de San Gerónimo y Corrientes, que ejecutaban robos y muertes entre los mocovíes. Los curas de estos, piden ayuda, y el teniente gobernador interino, Vicente Zavala, preparó expedición para el mes de Mayo. En 1772 pidió la Junta Municipal, ayuda á los vecinos para el establecimien-

(1) Véase Memoria de Vertiz y diario de O'Hara en Revista de Buenos Aires, tomo 22, página 58 y sig.

to de una nueva reducción de indios; y en Julio de 1773 preparábase otra expedición contra los abipones, con la compañía de blandengues y 150 hombres. A pesar de todos los esfuerzos, no cesan las enemistades entre mocovíes y abipones; en 1774, mes de Noviembre, inváden los primeros en número de 200, las estancias del pueblo de San Gerónimo, debiendo enviar para calmarlos al alcalde 2°; en 1776 los segundos, atacan à los mocovíes de San Pedro y San Javier, robándoles caballos y útiles, bajo el pretexto que la ciudad no habia remitido auxilios al cacique Benavidez de San Gerónimo, para que atacara al cacique Atadin sucesor de Paiquin, y gefe de mocovíes, tobas, vilelos y chinipies del Chaco (1). En Diciembre de este año, preparase otra expedición para restablecer paces entre pueblos de mocovíes y abipones, paces que había establecido ya el año anterior de 1775, el capitán Matorras de Santiago del Estero, entre los caciques mocovíes Paiquin, Lachiniquin, Caoydasquin y Quinquin y caciques tobas Quiyosiri y Quitandi, que habían atacado al cacique abipón José Benavidez de San Gerónimo (2). Estas paces no se cumplieron, siguiendo los mocovíes y tobas persiguiendo á los abipones, de ahi la venganza tomada por Benavidez. En Enero de 1778, avisaba el teniente de gobernador Echagüe y Andia, salía en defensa del pueblo de San Gerónimo rodeado por 9 naciones de infieles; y de nuevo en 11 de Octubre de 1779, hubo de salir en defensa del pueblo de San Pedro, invadido por abipones, quienes lo habían atacado el 4 del corriente, escapando solo 6 mocovíes de 119, con mas 7 cautivos, quedando muertos los demás. Avísose de estos hechos al virey, y la conveniencia en establecer un fuerte cerca de este pueblo, con 200 plazas, para detener de una vez estos continuos desórdenes. En 1780, es de nuevo atacado por abipones el pueblo de San Pedro, y en Enero de 1781 avisaba el cura de San Javier, como el pueblo fué invadido por abipones de San Gerónimo, trabándose batalla, en la que murieron el cacique Benavidez de San Gerónimo y 36 indios más y 4 de San Javier. A fines de 1784, nueva invasión de abipones y otros del Chaco, talan los campos y cometen otros excesos, y en 1786, gran cantidad de tobas y abipones invaden entre San Javier y San Pedro, debiendo salir tropas á contenerlos, como tambien en Julio de 1788. Sería interminable el relatar año por

(1) Tomo I de notas y comunicaciones.
(2) Tomo 2 de notas y comunicaciones.

año, las invasiones que los indios nunca sojuzgados efectuaban en la jurisdicción de Santa Fe, las disenciones entre los caciques, la lucha sorda entre los pueblos reducidos, y la continuada y persistente necesidad del vecindario de Santa Fe, en estar diariamente con las armas, casi todo el transcurso del siglo 18 y principio del 19.

Guarnecidas las fronteras con los pueblos de San Pedro y San Javier, y en el Norte con San Gerónimo; ni los curas misioneros, ni las tendencias de raza, ni la situación libérrima de los indios, impiden las guerras civiles entre ellos, las desavenencias por el poder, las envidias entre sí, obligando á los milicianos á estar en una continua fatiga, para contener á estos niños, pero niños terribles. En 1780, en el espacio de nueve meses, hubo de efectuarse tres campañas para reprimir los indios, abandonando labranzas y haciendas de campo, que al volver los vecinos, hallaron perdidas las primeras, desparramadas las segundas, sin que basten á aquietar á los salvajes, ni los castigos, ni los premios. No podía ayudarse á unos indios en contra de los otros, pues, sinó, los tendrían á todos como enemígos; procurábase por medios suaves y política acomodaticia, el sostenerlos en los poblados, pues aunque entre ellos se destruyeran, servían siempre de defensa á los españoles, contra hordas más numerosas del Chaco. A más, no existían fuerzas suficientes para poderlos castigar severamente, debiendo atender á tantas dificultades que á diario se reproducían en el país. En los fuertes, no persistían las defensas, y estos eran muy contados; las milicias sin vestidos, ni alimentos, nunca llegaron á 200 hombres; 64 plazas, 55 soldados, 1 capitán y 1 teniente, 1 subteniente, 1 ayudante, 2 cabos y 2 sargentos y un tambor, eran las fuerzas destacadas comúnmente, en los fuertes que atendían al Norte de la ciudad; las caballadas pocas ó malas, y en la ciudad solo había 10 hombres de policía, los que salían á campaña, cuando la necesidad era muy apremiante; en 1780 se debían á estos milicianos, trece meses de sueldos, y cuando se le notificó al virrey Ceballos, laimportancia en construir un fuerte en el conmedio de estos tres pueblos de indios, y con fuerzas de defensa suficiente, no se consiguió, ni que se prestara atención á este pedido. El obispo Juan Sebastián Malvar, en la visita episcopal de 1779, consiguió establecieran paces estos pueblos de indios, paces como siempre ficticias y que se aceptaban ante los regalos que recibían. En 6 de Octubre de este mismo año, volvieron las enemistades, los abipones atacaron á los mocovíes, matando á 6 y

cautivando y llevando á San Gerónimo á 81, hecho que no se castigó como se merecía, por temor á una sublevación general, pues los mocovíes, habían provocade con sus robos este ataque Sin embargo, los mocovíes buscaron otros aliados infieles, é invadieron á San Gerónimo matando 9 abipones, siendo perseguidos por éstos, quienes no solo les mataron 15 hombres, sinó que les robaron sus haciendas, obligando á que 110 mocovíes se retiraran de San Pedro al Chaco, por temor de mayores daños. En 19 de Noviembre de 1780, se decía, que habían salido de San Pedro hácia el Chaco, 213 personas, á causa de estas invasiones de abipones, y continuaron el éxodo. Lo mismo sucedía en los pueblos de San Javier, San Gerónimo y Cayastá; sea por las guerras, sea por el instinto del indio á volver á su natural, sea por no poder conseguir ganados, caballos, yerba y toda clase de preseas, que en insaciable deseo exijían á los españoles. Avidos de botín, rehacios al castigo, sin respetar à sus espirituales gefes, viviendo en su gentilidad, enemigos entre sí, revoltosos y desorganizados, estos indios solo vivían en el desorden y el merodeo, teniendo á sus espaldas el refugio del Chaco, donde parientes y amigos los atraian.

Melchor Echagüe y Andia gobernó en Santa Fe, desde 1776 á 1786, en cuyo año queda como sub delegado de guerra y hacienda, nombrado por el gobernador intendente; y en 1793 elijióse en su lugar al comandante de armas Prudencio de Gastañaduy. Durante su gobierno, efectuó Echagüe y Andia todos los esfuerzos imaginables, para rechazar á los indios fuera de las fronteras, organizar las milicias y regularizar la administración, valiéndole su actuación, que en 1785 se le reconociera á su pedido, certificación de servicios como sargento mayor. Mas todos los esfuerzos de los gobernantes de estos pueblos, se estrellaban ante la desidia de los superiores, las dificultades que se presentaban al desenvolvimiento progresivo y perfecto, de cuanto tan lejano se hallaba del poder central, y ante los procedimientos de la conquista española, si humana y brillante, retardataria y poco práctica. Por dos años, efectuó Echagüe y Andia dos campañas anuales de pacificación de indios; salió á las del Río Pardo, con los blandengues y milicias de Santa Fe, y desde 1777, expedicionó á la frontera anualmente, habiendo 3 años efectuado una salida triunfal, y después de haber defendido el pueblo de charrúas de Cayastá, hubo de trasladarlo más al Sud de su lugar primitivo; reedificó el pueblo de San Pedro destruido por los abipones, y sirvió en todo sin sueldo alguno, y sin reparo de costas. Imitó en todo á

su antecesor y otros gobernantes de Santa Fe, cuyos actos de desprendimiento y celo en el gobierno y administración, veremos reproducirse.

Pero en esta contínua guerra, en la que las fuerzas de los indígenas se estrellaban entre sí, y en el ódio mútuo de mocovíes y abipones, cuyas reducciones sostenía la ciudad tenazmente, pués la división en los enemigos la salvaba de una invasión y ataque general al que no hubiera podido resistir; no impedía el incremento de las poblaciones del Sud, cada vez mas numerosas, y facilitaba el establecimiento de una linea de fuertes, que poco á poco quitaban al indio territorio, y le detenían en sus merodeos.

Parece que á fines del siglo 18, hubiera recrudecido el deseo del indígena, en recuperar las tierras ocupadas por los descendientes de los conquistadores. En todas partes sostiene con tenacidad, guerras cruentas, y no ceja en el ataque y la crueldad, si es victorioso; en la perfidia y doblez, si es vencido. Ni las grandes expediciones al Chaco efectuadas por los gabernadares del Tucumán y Paraguay, lo amilanan. Su último refugio, donde se conserva, después de haber sido desalojado por las nuevas poblaciones cristianas, es todavía el Chaco. Después de Sanjust, los gobernantes del Paraguay, procuran crear pueblos nuevos y levantar fuertes contra las invasiones de los indios, reduciendo los abipones en el Timbó en 1763, y los tobas en San Antonio en 1782; y entran al Chaco contra los abipones y guaycurús, los gobernadores Murphi, Pinedo, Melo de Portugal, y Rivera, en cuyas expediciones prestan ayuda los sansafesinos, principalmente en 1775, contra los mocovíes y guaycurús que dirijió Pinedo, influyendo el Cabildo de Santa Fe en la paz con estos indios. En el Tucumán, después de reconocido el Chaco por Espinosa y Davila, el gobernador Campero, ordenó una expedición desgraciada, Matorras efectuó la de 1774, terminando con las paces hechas con el cacique mocoví Paiquin y otros; y posteriormente Gabino Arias, llegaba al centro del Chaco, de donde escribía al Cabildo de Santa Fe, haber hallado dos caciques mocovíes en el Rio Bermejo, que pedían ayuda contra los abipones de San Gerónimo, y opinaba debíase cooperar en la paz de estas naciones de indios. Este dato nos demuestra, que las diferencias y enemistades de los pueblos reducidos de mocovíes y abipones, se llevaban muchas veces por los indios, á dilucidarlas en el Chaco, de donde bandas amigas ó enemigas, efectuaban irrupciones en las poblaciones de españoles ó de reducidos, como su-

cedió en las cercanias de Santa Fe en 1792, y en merodeos, robo y excesos, sobre las varias estancias de San Antonio y cercanías de San Javier.

El Cabildo, dirijióse al cacique de San Fernando de Corrientes, y á Benavidez de San Gerónimo, pidiendo paz entre ellos, y se llama al cacique Nebedaguae de San Javier, para que como primo del cacique Paiquin del Bermejo, trabaje por la paz; y contestóse á Gabino Arias, procurara reducir á Paiquin, agregándolo al pueblo de Santa Rosa de Lima del Tucumán, acercándolo asi á esta ciudad, con lo que se hallarían los mocovíes más alejados de los abipones. Algunos cabildantes expusieron, no convenía esta paz, pues podía suceder que estos indios unidos, atacaran á Santa Fe; lo que no sucedería, si se hallaban divididos; otros, que no era posible hacer la paz, pues el rencor prima entre los indios, y siendo muchos los mocovíes del Chaco unidos con los lenguas y tobas, podian caer sobre San Gerónimo, y obligar á los abipones de este pueblo á pasar á la otra banda del Paraná. Resolvióse no mudar las poblaciones de indios, y llamar á los caciques de San Gerónimo, San Pedro y San Javier, procurando establecer paces entre ellos.

En previsión de esta guerra que se temía, enviáronse á tomar datos en los pueblos reducidos, y súpose, que los curas de San Pedro y San Javier, enseñaban á los indios á confesarse en su idioma, como hoy todavía se usa en pueblos de indios, con lo que se conservaban viejas costumbres é intranquilidades; los indios salían de estos pueblos, á unirse con otros del pueblo de San Gerónimo, de que producíanse enojos, por lo que y la falta de buena dirección en los curas, cambiáronse á éstos, y tomáronse otras resoluciones. Al mismo tiempo, el alcalde segundo, enviado para hablar con los caciques de San Pedro y San Javier, se noticia de que éstos sabían por chasques recibidos, que los indios mocovíes, lenguas, tobas y otros del Chaco, invadirían á San Gerónimo, pero que ellos no tomarían parte en esta expedición; quejáronse de que los abipones, en 26 años de reducción, no habían cambiado nada en sus costumbres, viviendo en la misma infidelidad anterior, casándose con dos ó más mujeres, robando en las estancias circunvecinas, merodeando por los campos, pintando á sus hijos y con todas sus antiguas inclinaciones y usos; que las tres reducciones de San Fernando de Corrientes, Concepción de Santiago y Timbó del Paraguay, habían ido abandonándolas, para no sujetarse á las nuevas costumbres es-

pañolas y á la dirección religiosa, y si en San Gerónimo se conservaban algunos todavía, era tan solo por temor á los mocovíes, y la ayuda que les prestaba el cristiano.

Esta opinión sobre los pueblos reducidos, es la verdadera, aunque algo exagerada, en lo que respecta á los mocovíes. Las reducciones, nada adelantaban en costumbres, mejoras ó población, solo ocasionaban gastos excesivos al común; no trabajaban los indios la tierra, ni aún en la conservación y propagación del ganado, prontos á sublevarse, llenos de chismes y disenciones que llevaban á veces hasta el gobernador de Buenos Aires en queja; mientras tuvieron abundancia de alimentos, pocas reprensiones en sus merodeos, y contemplaciones de todas clases, vivían reunidos.

Tales cuidados y apuros, impidieron al Cabildo de Santa Fe, el poder ayudar á Gabino Arias al efectuar las paces con los matacos y mocovíes, á los que les señaló reducción en esta jurisdicción. La guarnición de ciudad en 1778, solo se componía de 52 soldados, pues casi todos ellos habían abandonado las milicias, porque no se les pagaba sus sueldos; con tan pocas fuerzas, imposible era internarse hácia el Bermejo, en procura de paces con indios. La desorganización de la ciudad era completa en todo. Desde antes del año de 1720, se habían acostumbrado los comerciantes, á dar á los soldados papeletas, con las que sacaban éstos sus vicios, á cargo de renta de la ciudad, pues el gobierno central, siempre hallábase, no digo escaso, huérfano de dinero para llenar estas necesidades. Pasaron varios años sin que los soldados recibieran pago alguno, otros años pasaron, en los que se retiraron estas papeletas, y cuando el teniente de gobernador dirijióse al Cabildo, expresando en 1778, que los pocos soldados existentes iban á sublevarse si nó se les adelantaba algo, ordenóse darles media paga; y para que estos conatos de sublevación no se produjeran en en lo sucesivo, y poder contar con defensores, que muchas veces fueron plaga terrible, resolvióse que cada soldado, al entrar ó conchavarse como tal, debía efectuarlo por cinco años, castigándose su deserción, fuera ó nó pago. Es un expediente, que durante muchos años, y hasta el presente, se ha conservado en nuestro ejército, ejército al cual se le ha llenado de improperios, por sus depredaciones y desórdenes en guerra.

En 6 de Julio del mismo año, nombróse sin embargo abastecedor de la tropa: á carne, sal, biscochos, yerba, tabaco y ají, debiendo el capitán cada mes, dar cuenta del número de soldados existentes y á los que se les pasarian

medio real por ración, debiendo comprar cada uno sus gastos, aunque la rez vacuna valiera 12 pesos, la fanega de sal 4 pesos, el biscocho 6 pesos el quintal, la yerba 12 reales y el tabaco y ají 4 pesos la arroba Cumpliendo esta órden, el capitan Solano Frutos presentó el 19 Setiembre, lista de 9 oficiales, y 40 soldados para la paga, llegando en los comíenzos de 1779, á 48 soldados, 8 oficiales y 1 tambor. Con tan escasa guarnición, poco adiestrada y apta, mal comida y peor vestida y municionada, defendía la ciudad de Santa Fe, con mas las guarniciones de los fuertes, su extensa jurisdiccion.

En cuentas que aparecen en 1779, debíanse á los soldados y oficiales la suma de 5734 pesos 4 reales, y á los soldados retirados, no se les había pagado nada desde el año 1773. La guarnición de Santa Fe, ocupábase en los fuertes del Cululú y arroyo Pavón, dándoseles á estos ración de 1 1[2 real por día, pero como las necesidades eran grandes, y los arbitrios de la ciudad se disponían en Buenos Aires por Bucarelli para el real servicio, sin permitir que el procurador de Santa Fe, Perales, sacara nada; en el Cabildo del mes de Abril de 1779, pedía un cabildante, que á los defensores de los fuertes del Cululú y Pavón, se les redujera á la mitad su ración, pués 1 1[2 real era mucho, pués no se les daba carne ni lo demás, debiéndose pagar con el exceso ahorrado sobre el hambre y la miseria de aquellos soldados, los gastos de tres compañías milicianas que salían al Chaco contra los indios. Con la entrada del virey Arredondo y sus proyectos de conquista del Chaco, aumentan la guarnición y tropas de la ciudad; el comandante Balcarce, reforzó los fuertes, reformóse la linea de frontera, y reorganizóse la tropa de defensa que en 1792, tenia siete compañías de frontera formadas, nombrándose en 28 de Junio del mismo año, los oficiales de dichas compañías. El virrey Arredondo, dice que durante su gobierno 1791-1795, había en Santa Fe 2 compañías de blandengues provinciales, con 200 hombres de infantería, y 3 compañías sueltas urbanas, con 150 hombres de caballería, sin contar los blandengues destacados en los fuertes. (1) Cuantas penurias y

(1) Tomo 3 Revista de la Biblioteca de Trelles.

Para conocimiento mas perfecto damos los nombres de los gefes de las compañías de tropas en Santa Fe en 1792.

Capitan de la 1ª compañía de Blandengues caballería—Juan Manuel Roldan, teniente Cayetano Echagüe, alferez Juan Antonio Arizmendi—2ª Compañia: capitan José de Echagüe, teniente Joaquin Gaintes, alférez Manuel Villamea.—1ª Compañia de milicias urbanas: capitan Martin Francisco de Larrechea, teniente Martín Espeleta, alférez Juan de Larramendi.—2ª Compañia: capitan Agustin Iriondo, teniente José Palma, alférez Tomás Tornell.—3ª Compañia: capitán Atanasio Figueroa, teniente Juan Broya,

escaseces sufrirían estos soldados, es indecible, y ellos y sus hijos, vienen á actuar luego con iguales ó mayores dificultades, en la revolución de 1810 y adelante.

En 1780 el virrey Ceballos, había ordenado al coronel Gabino Arias, verificara dos reducciones de indios mocovíes y tobas en el Chaco, de lo que dió cuenta Arias, en su diario; (1) y expedición que llenó de alarmas á aquellos indios, pues creyeron que se les iba á pasar á cuchillo, conferadas las tropas de Arias con las de Santa Fe, y así tomarlos en medio Este dato del diario de Arias, demuestra cuanto se temía y respetaba en el Chaco á los santafesinos. Sin embargo, á poco se aquietan los indios, y aunque dicen hallarse para entrar en guerra contra los abipones, que años antes habían muerto á su célebre cacique Paiquin, aceptan la reducción. La expedicción de Arias, descubrió muchos datos geográficos y el camino del Bermejo á Corrientes, fundando las reducciones, Lancagayé, San Bernardo de Vertiz y Nuestra Señora de Dolores y Santiago de Mocovíes.

De vuelta de la expedición y seguramente á instancia de los mocovíes, Gabino Arias y el cura Lorenzo Juarez de Santillana, escribían al Cabildo de Santa Fe en Abril de 1781, en carta, en la que dando al mismo tiempo cuenta de la expedición exponían, si convendría cambiar el pueblo abipón de San Gerónimo al de la Concepción ó Garzas; y el dia 6 de Octubre del mismo año, recibíase una nueva carta de Arias reproduciendo su anterior consulta. El Cabildo, siguiendo la política establecida, dice: « no ser posible dejarse á una sola nación indígena, la defensa de las fronteras, que no convenía la traslación de San Gerónimo, pues

alférez Ramón Martin.—4ª Compañía de Coronda: capitan José Baigorri, teniente Pedro Reyes, alférez Manuel Torres.—5ª Compañía de Coronda: capitán Francisco Javier Suero, teniente Ventura Correa, alférez Domingo Alarcón.—1ª compañía Blandengues ciudad: capitán Juan Manuel Roldan, Martin Espeleta y J. J. de Larramendi teniente capitán Echagüe, Juan Luis Baez y Rafael Ríos, subteniente Francisco Antonio Roldán, Francisco Troncoso y José Antonio Avechuco.—2ª Compañía Coronda: capitán José de Echagüe y Andia, Domingo Alarcón y Mariano Baigorri: teniente Juan 2º Vergara. Pedro Reyes y José Candioti; sub-tenientes José Ignacio Troncoso, Miguel Gerónimo Cabal y J. Miguel Oliver. 1ª Compañía milicias urbanas: capitán Agustin Iriondo, Teodoro Larramendi y Manuel Echagüe: tenientes José Besares, Baltasar Martinez, Luis Caminos; sub-tenientes alférez Luis Sierra. Juan J. Escalada y José Ignacio Basaldua.—2ª Compañía id.: capitan Antonio Zarza, Manuel Piedrabuena y Vicente Forcada; teniente J. Antonio Arismendi, Juan Mier y Manuel Aragón: sub-tenientes alférez Bernardo Cabrera, Francisco Paez y Ramón Martinez.—3ª Compañía id: capitan José Palma, Felipe Galvez y José R. Vega; teniente Manuel F. Valdivieso, José Antonio Echagüe y Francisco Javier Roldán, sub-teniente alférez Tomás Turnell, Antonio Santa Cruz y Juan M. Basaldúa.—4ª Compañía Coronda: capitán José Baigorri, Ambrosio Leiva y Manuel Reduello; teniente Judas Tadeo Vergara, Ignacio Martinez y Vicente Gimenez: alférez José Ceballos y Cabrera.—5ª Compañía id: capitan Francisco Javier Suero. Martin Zeballa y Andrés Gover; teniente Ventura Correa. Javjer Ríos y Alejo Leiva; subteniente Carlos Zavala, Francisco Fontanilla y José López.

(1) En Angelis, colección tomo 6.

si los mocovíes no dejaban tranquila á esta reducción, aislada de indios que no eran de su nación, trasladada esta, las poblaciones comarcanas peligrarían, y estarían expuestas, al ataque de los mocovies y amigos imperantes en todo el Norte de Santa Fe». Este peligro á que hace referencia el Cabildo, sufriólo aunque pequeño la ciudad, después de 1810.

Según una comunicación de Octubre de 1789, la situación porque pasaba Santa Fe era bastante triste; (1) el pueblo sufría miserias, no se habian recibido nunca desde Buenos Aires, más que 60 hombres para la defensa, desde 1726 á 1784, en cuyo último año, el virrey Loreto aumentó 40 plazas más; los antes campos poblados, hallábanse desiertos, debiendo expedicionarse continuamente contra los indios del Norte y Sud, sin poder atender ni el cultivo de la tierra, ni á otros trabajos productores; cuando tenía Santa Fe el puerto preciso, nuevos vecinos habían aumentado la población, reducida ahora, como el comercio en general. 900 carretas trasportaban mercaderías, y en 1784 apenas si había 20 de aquellos vehiculos; las barcas no llegaban al puerto; la yerba que se vendía á un real la libra, llegó á costar cuatro reales, y disminuyendo los vecinos, las reducciones de indios no podían tampoco conservarse debidamente. Estos datos, se reproducen en el informe Theran que reproducimos en el Apéndice; y en otra comunicación (2) del mismo año 1789, se denunciaba, no existir comercio ni cuidado de estancia, que se pedía incesantemente se abrieran los caminos abandonados, faltaba producción, y todo se traía de afuera; pedíase que las mercaderías de Potosí para Buenos Aires, pasaran por Santa Fe, con lo que no solo adelantaría esta ciudad, sinó que las rentas reales se beneficiarían; pedíase instalación de fuertes en el Tío, Sunchales y en los Altos; y quejánse en fin, de la reconcentración de todo en Buenos Aires, caudales de hospital, propios de ciudad, arbitrios varios, cuentas generales, sin preocuparse de la defensa y mejora de los pueblos del interior, á los que se quitaba las producciones, el comercio y las ventajas naturales que podrían beneficiarles, todo en favor de la central ciudad.

Alternaba Santa Fe sus repetidas salidas contra los indios del Chaco, con la fundación de fuertes en sus fronteras, que rodeándola, la defendían de sus eternos enemigos. En

(1) Libro de notas y comunicaciones—Tomo II.

(2) Notas y Comunicaciones—Tomo II. Véase también informe de Larramendi de 1795, en Apéndice.

el vaiven de avances y retiradas que sufrió la jurisdicción, de la mayor parte de los antiguos fuertes, solo quedaban ruinas. Hácia la frontera de Buenos Aires, para detener las invasiones de los indios pampas, estableciόse los fuertes de Melincué, India Muerta y Pavón; y en los pueblos de Rosario, Coronda, reducciones de indios y estancia San Antonio, levantáronse pequeños fuertes, si este nombre podía darse, á las tapias de abrigo, apenas defendidas por pequeñas guarniciones; en el Salado y Saladillo 2 fuertes, y otro en el Cululú, con buera guarnición en los tres, habiéndose nombrado administrador de ellos, y para el sustento de la gente, á persona determinada; y en el año 1779 como mas práctico, arrendóse por 5 años á particulares, lo necesario á provisión de los defensores de Melincué, India Muerta y Cululú. El fuerte de Melincué fué terminado segun el Dr. Quesada (1) por Juan González, en 25 de Octubre de 1779, existiendo ya en Setiembre del mismo año, 40 casas para pobladores, cuarteles, iglesia, faltando solo el puente levadiso El de India Muerta, fué fundado en el mismo año por el capitan Jaime Viamonte, y aunque dicen que estos fuertes dependían de Buenos Aires y guarnecidos por miliciasde aquellas campañas, Santa Fe mantenía su guarnición y los defendía. En documento que presentó de 31 de Marzo de 1782, levantado por el comandante de fronteras Francisco Balcarce, aparece todavía anotado, como dependencia de Buenos Aires, el fuerte de Nuestra Señora de Melincué, con 16 milicianos que proveía la tesorería de Santa Fe.

Apesar de lo afirmado por el doctor Quesada, gente de Santa Fe, era la que guarnecía á los fuertes de Melincué, según nómina de soldados existentes en el Archivo; y solo teniendo en cuenta, que Santa Fe dependía de la jurisdicción de Buenos Aires, puede afirmarse que esta ciudad defendía este y otros fuertes. En los libros de Contaduria, se hallan anotaciones de cuentas, división y nueva población de Melincué é India Muerta, en los años de 1778 79 y 80, pagando la tesorería de Santa Fe, 100 pesos mensuales al Capellan de India Muerta, llamado Avelino Hernandez, y para víveres de la guarnición, otras cantidades mensuales. Se halla esta nota; recogidos en Buenos Aires, en 1779 para estos, fuertes. 1535 pesos. Fué por orden del virrey Cevallos, que desde 1776 comenzóse á levantar los fuertes de Melincué é India Muerta, invirtiéndose en corte de maderas

(1) Revista de Buenos Aires, tomo V, pág. 41 y siguientes.

y conducción 3199 pesos; en 200 mazos de paja, 856 pesos; en salarios de trabajadores fietes y pagos de soldados, 1746, gastándose anualmente en total, de 7 á 9000 pesos. La dotación de defensa, era de vecinos de Santa Fe, pagándose á cada soldado 18 pesos, existiendo un total de 48 hombres con oficiales, que costaban 1260 pesos. En la memoria del virrey Cevallos, 1776 1778, aparece que este estableció los fuertes de la Esquina, inmediato á la Cruz Alta y el de Melincué, señalando á más, el levantamiento de el de las Tunas y Puntas del Sauce; (1) y en la memoria del virrey Vertis de 1778 á 1784 se nos dice, que por pedirlo así la necesidad y utilidad común, con el fin de que la frontera de Areco que es la ménos populosa, se halle mas resguardada y en mayor fuerza, puso á la orden del sargento mayor de los Arroyos, Martín Benitez, todas las milicias de su partido y las de Coronda y Carcarañal, no obstante pertenecer á la jurisdicción de Santa Fe, en defensa de aquella froniera de Areco.

Es decir, que Santa Fe, en medio de su miseria y pobreza, de sus continuos trabajos para librar su territorio del ataque del indio, no solo sostenía con sus arbitrios y vecinos las guarniciones de los fuertes de Melincué é India Muerta, sinó que la mitad de su territorio, debía ofrecer milicias para la defensa de la frontera de Buenos Aires, acudir con el mismo virrey á la guerra contra los portugueses en el Río Grande y Santa Tecla, y no percibir á pesar de sus reclamaciones, las cantidades de dinero que por arbitrios y derechos á cobrar, se le debía por la real Caja de Buenos Aires, y vecinos de allí.

En Agosto de 1780, ordenóse avanzara la frontera más al Sud y se colocaran allí, 10 soldados de guarnición, como en el del Cululu; y recrudeciendo los ataques de los abipones á los pueblos de San Javier y San Pedro, pidióse al virrey en 1781, permiso para construir otros fuertes, en el intermedio de ambos pueblos. En 1783, por consejo de Gabino Arias y para impedir la guerra entre abipones y mocovíes, resolvióse establecer un fuerte á 8 leguas al Sud-Oeste de San Gerónimo, como á 4 ó 5 leguas del paso del Arroyo, llamado Mal-Abrigo, mientras estudiaban otros puntos adecuados para instalar, otros fuertes, construidos, uno, en el Saladillo á fines de 1788 y otros el de San Nicolás en la Pelada, y San Juan Bautista en el Salado, existente ya 25 años antes, todos con tapias, pozos y guarnecidos por compañía de blandengues. Estos últimos fuertes, con el de San Javier, resolvióse cambiarlos de lugar en Febrero de 1789, ordenándose al capitán de ellos,

(1) Memoria citada. Casi todas estas memorias han sido públicadas por Trelles.

que con el comandante de fronteras, dispongan de las milicias, así como de las familias vagantes ó indios de Santiago que vivían al rededer de los fuertes, para su ubicación. Creyóse conveniente al principio, trasladar el de San Juan Bautista al Arroyo de las Ovejas, à 34 leguas de la ciudad al Norte, y el de San Nicolás. á Cayastá, á 32 leguas; pero por no ser el primer punto conveniente y el segundo de tierra malsana, mudóse de opinión, colocando el de San Nicolás, á 4 leguas más al Norte de donde estaba, y el de San Juan Bautista, à 12 leguas, aumentando los 25 hombres defensores de la frontera á 100, y colocando las milicias bajo el mando del comandante de Armas, para lo que nombróse capitán de blandengues, con orden de reunir los vagos é indios dispersos alrededor de los fuertes, y á cargo de los arbitrios de la ciudad. Dióse á cada fuerte 25 hombres. El punto de las Ovejas que se creyó inconveniente, era pasaje de indios, y hallábase á 36 leguas de la ciudad, al Este del río Salado, y á 4 leguas del pueblo de San Pedro de Mocovíes.

Asi la frontera hallóse defendida, pero en la colocación de los fuertes, hubo dos opiniones, habiendo prevalecido la segunda; opiniones que transcribiremos, pués nos dan á conocer el modo de apreciar y el cuidado de defensa de los españoles. Unos cabildantes decían, llevar hacia el Norte, 4 leguas al Poniente del Salado, el fuerte de San Nicolás, quedando asi á 12 leguas del fuerte de las Ovejas, y con el río Salado y montes por medio; dejarían en este trecho entrada y no teniendo la ciudad mas de 140 soldados, se señalaríar 40, para las Ovejas, 21 para el destacamento de San Gerónimo, 14 para guarda de corrales y 25 para cada fuerte de San Javier y San Nicolás; y trasladando el de San Juan Bautista á 15 leguas al Norte, donde dobla el Salado á 4 leguas del Saladillo, y el de San Nicolás 5 leguas mas afuera, resultaria, que en el rádio de 6 leguas se hallarían estos tres fuertes, pudiendo asi defender debidamente la entrada de indios, y donde se establecian 75 hombres. Asi, el fuerte de San Juan Bautista se hallaría á 22 leguas, el de San Nicolás á 25 leguas, quedando las estancias del Saladillo al Poniente, y á 6 ó 2 leguas mas acá del primer fuerte; y las del Salado de una y otra banda, mas al Sud de ambos, no imporjando la no existencia de aguadas en la esquina del Salado, pues el fuerte de San Juan Bautista en el lugar en que estuvo 25 años, se proveria de pozos. Toda la región norte y entre rios, y estos fuertes, quedaban asi bien defendida. Otro cabildante afirmaba, se trasladara el fuerte San Juan Bautista al arroyo Ovejas, por donde en-

traban los indios, y se construyera un fortin en el paraje Las Cañas en la costa de los Saladillos, y los de San Nicolás y San Javier, se trasladaran donde se dice. Procurábase liberar la mayor cantidad de campo apto para la ganadería, de los ataques del indio,

En el mismo año de 1790, resolvióse levantar un fuerte en Sunchales, con 25 hombres por guarnición, para defender el camino del Perú por los Porongos, y caminos Córdoba y frontera; y en Marzo de 1791 pedía el procurador de ciudad el traslado del fuerte del Tío, frontera de Córdoba, á las cercanías de Santa Fe y de los Porongos, más cerca del camino, que se hallaba á 50 leguas al Sud, para favorecer la seguridad del comercio (1), lo que se consiguió. En el mismo año, ordenábase la construcción de un fuerte en el Saladillo (2) con 25 hombres de guarnición, y en 1792, pedíase por el Cabildo, traslado de algunos fuertes y aumento de plazas, pués no respondian á las necesidades del momento. El virey encargó de este traslado, al comandante de fronteras Francisco Balcarce, quien en Agosto del mismo año, presentaba un plano, donde señalaba los cambios á efectuarse en la colocación de los fuertes, habiéndose consultado á las autorídades de Córdoba, sobre la situación á darse á algunos fuertes de aquella jurisdicción. En Julio de 1793, hallábanse trasladados los fuertes, donde á comienzos del siglo 19 existían, habiéndose ocupado en ello solamente, los vecinos que tenían esclavos, pués se excluyó de este trabajo á lo que se ocupaban en chacras; y el fuerte de Sunchales hallábase en construcción.

Bajo el gobierno del teniente de gobernador de Santa Fe, Prudencio de Gastañaduy, la defensa de fronteras continúa con toda actividad, existiendo en 1793 el fuerte de San Nicolás ó la Pelada; el de San Juan Nepomuceno en Calchines; Nuestra Señora de la Soledad, álias Arredondo; el de Feliú, álias San Prudencio, en la esquina grande del Salado; el fortín; el de Sunchales, álias la Vireina con 24 casas á su alrededor; el de Almagro en Coronda: todos estos fuertes grandes, con comodidades, baluartes y bien estacados. Hácia Buenos Aires, los de Melincué, India Muerta, Las Tunas y Puntas del Sauce, los que, aunque pertenecientes á otra jurisdicción, eran defendidos casi siempre, como el de Pavón y otros inferiores, por los vecinos Santa Fe.

En el primer año del gobierno de Gastañaduy, la ciu-

(1) Libros de contaduría.
(2) Notas y comunicaciones.

dad no sufrió ni robos ni irrupciones salvajes, por lo que el Cabildo pidió la prórroga en el mando. Activo y perspicaz, Gastañaduy vino á completar con sus trabajos, los esfuerzos hechos por anteriores gobernantes. Apenas llegado al gobierno, defendió los nuevos fuertes de la Soledad y Esquina Grande, de una gran invasión de indios enemigos. Con 128 soldados é indios amigos de San Javier y San Pedro, salió Gastañaduy contra los invasores, atacándolos en un día lluvioso, y arrojándose él sólo, con sus ayudantes, Martín Francisco de Larrechea y José de Echagüe, en medio de los enemigos, dejando á retaguardia los 48 blandengues y 70 soldados, que no podían utilizar las armas de fuego por la lluvia. Con el arrojo de la arremetida del teniente y sus pocos acompañantes, obligóse á que los indios se retiraran, tomándoles prisioneros tres caciques de los más aguerridos, con los que y en medio de una lluvia torrencial, dirijiéronse los vencedores al pueblo de San Pedro. Traídos luego los caciques á la ciudad, y atendidos solícitamente, pudo conseguirse su sometimiento, y una tranquilidad necesaria, por algún tiempo.

En 1796, presentaba Gastañaduy, un plan general de defensa de fronteras, consultando al efecto, el 6 de Agosto, á varios vecinos hacendados y personas de distinción, Francisco Antonio Candioti, Gabriel de Lassaga, Vicente Zavala, Agustin de Iriondo, Bernardo Garmendia, Ignacio Crespo, José Ignacio de Echagüe, Antonio Zarzo, Vicente Forcada y Juan de Cabrera, y todos ellos se conformaron con el proyecto del teniente de gobernador, y el que salió inmediatamente de la ciudad en cumplimiento del plan propuesto. Dejó el mando político y la Presidencia de las Temporalidades al alcalde primero; el militar, al ayudante mayor Martin Raneri; la subdelegación de la Real Hacienda á José Zamora substituto del ministro propuesto Rafael Guerrero; y la de la Real renta de Correos, al administrador Juan Antonio de la Elguera. En 1799, pidió Gastañaduy, fundarase una Capilla y Mangrullo (espía), en Sunchales, habiendo ya empeñado para ello 4000 pesos en el fuerte Almagro, unas casas para vivienda de oficiales y galpones que se necesitaban; y entre Soledad y Sunchales, levantar un fortín, que se llamó Melo, obras todas estas precisas. En su deseo de mejorar la defensa, pidió se le dieran 4.000 pesos que debía por gastos ya hechos, y en cambio de esto, cedía á la ciudad y en beneficio de los propios, un derecho personal adquirido por real provisión, sobre todos los cueros que se extraían de esta jurisdicción.

En Abril 11 del mismo año, se tasaron los gastos del mangrullo en Sunchales, en 1825 pesos 8 y 1[2 real por albañilería; 252 pesos por carpintería y 19 pesos de herrería: la albañilería y materiales de la capilla en 1717 pesos 7 reales, carpintería 1320 pesos y herrería 64 pesos. Se dirá, que estos gastos eran exhorbitantes, para una población fundada en medio del desierto; pero debe tenerse presente, que Sunchales, que más tarde después quedó completamente despoblada, tenía en esta época 1113 habitantes. Los gastos del Fortin Melo. se tasaron en 1508 pesos 2 reales, y las casas y galpones del Fortin Almagro, en 2274 pesos 4 reales. Finalmente en 1803, para defensa del pueblo de San Gerónimo, levantóse el fuerte del Socorro, señalando el virrey 30 hombres para su guarnición.

Hallábase Gastañaduy en completa actividad, y siempre fuera de la ciudad, creando al derredor de estos fuertes verdaderos pueblos, donde se atraían para vivir á los vagos y pobres campesinos de los alrededores, y algunos indios mansos. Pero no por ello, dejaba de preocuparse en todo lo referente al gobierno político y administrativo de la ciudad, enviando en repetidas cartas, sus opiniones y consejos á los cabildantes y hombres dirigentes. En sus salidas, dejaba el gobierno interinamente á cargo de varias personas. como lo hizo en 1799 y en 1803, en cuyo último año, dejó con el mando militar á Agustin de Raneli, para la comandancia del escuadrón de milicias á Joaquin Alvarez, en la subdelegación de hacienda al maestre Francisco Javier Rodriguez y en la rama de Correos al Juzgado de 1ª Instancia, obteniendo de esta manera, una subdivición de poderes en las manos de varias personas, con lo que no solo se conseguía un mejor servicio general, sino que asi aplacaba el incremento de las discusiones, enojos y disturbios, que el interés personal, el egoismo y deseo de mando, habían desorrollado entre los ciudadanos.

Las fronteras de Santa Fe hallábanse pues, delineadas definitivamente, á principio del siglo XIX y defendidas con fuertes cómodos y costosos, desde San Gerónimo al Norte al Arroyo Pavón al Sud, y hácia los fuertes, que Córdoba había levantado con igual proligidad. Si todo el siglo XVIII fué una continuada guerra, una vida agitada y triste la que sufrieron los vecinos de Santa Fe, las energías desarrolladas por sus gobernantes Ahumada, Burúa, Ugarte, Siburu, los Echagüe y Andia, los Vera Mujica y Prudencio de Gastañaduy, cuyo criterio elevado é independencia de carácter, impidió el que tuviera disgustos de ninguna clase con las

otras personas dirigentes de la ciudad, cambiaron completamente aquellas miserias, con la persistente persecución del indio, las sábias medidas tomadas para reducciones de pueblos y establecimiento de fuertes, la actividad y celo continuado, disfrutándose en los comienzos del siglo XIX, una relativa quietud, dentro de una extensa jurisdicción, bastante poblada y en vías de mayor engrandecimiento.

La instalación de estos fuertes, no solo defendía la jurisdicción de las invasiones de indios, y creaban nuevos poblados, sinó que facilitaban las transaciones comerciales. Asi el procurador Larramendi decía en 1795: «que el celo y actividad de Gastañaduy en interés del públíco y servicio de ambas majestades, era grande; que la frontera de Santa Fe, se hallaba defendida y asegurada con la erección de 4 bellas y grandes fortalezas y un pequeño fortin, que actualmente fabricaba Gastañanuy á sus espensas; ha cerrado casi enteramente el paso á los infieles del Chaco, por medio de sus discretas y acertadas providencias; ha logrado guarnecerlas de competente número de soldados, mantener los ganados y caballadas suficientes para su abasto, y conservar saludables y permanentes aguadas; que convenía la creación de una nueva fortaleza en el paraje que llaman de los Altos ó Monigotes, ó avánzase á este paraje la que se halla en el lugar del Tio, jurisdicción de Córdoba, asignando para su subsistencia, la mitad de los derechos que pagan las carretas al gobierno de Córdoba, con ello quedaba asegurado el peligro de invasiones de indios, y aseguradas cómodas aguadas y pascanas para las tropas y viajeros, facilitando el comercio y comunicaciones.

Ochenta leguas de camino árido, desierto y peligroso antes, se han reducido hoy á 30, con la erección de estos fuertes; y la creación del fuerte de Monigotes entre el de Sunchales y el de los Porongos, pertenecientes á Santiago del Estero, reduciría esas 30 leguas, salvando incomodidades y peligros todavia subsistentes».

La lucha contra el salvaje, no cesó sin embargo, seguía diaria, tenaz y costosa, pues la inclinación natural del indio, el hambre y otras necesidades, le impulsaban á invadir los puntos menos habitados, trás el merodeo y el robo; preparando estos asaltos, al amparo del comercio é intercambio que con cueros y otros productos del Chaco, efectuaban en los poblados, por ropas, armas y alimentos. La última expedición séria que se proyectó contra ellos, y de proyecciones grandiosas, á fines del siglo XVIII, fué la del virrey Arredondo. El 17 de Febrero de 1790,

recibíase carta de Arredondo, en la que exponía que para facilitar el comercio del Perù y Corrientes, civilizar el Chaco y evitar el daño que los indios causaban en sus invasiones, convendría establecer de 14 á 15 presidios bien pertrechados y puestos en la rutas del río Bermejo, situados á tal distancia, que unos á otros podían auxiliarse, y guarnecidos con los vecinos interesadas en este proyecto. Santa Fe opinó, «que la conquista del Chaco hasta el Bermejo no era de utilidad, pues en la costa Sud de este río, habitaban 14 naciones de infieles llamados: mocovíes, tobas, frentones, onitines, isistines, yoquestines, palomas, callagaes, ambalaes, lules, vilelas, chunupíes, malbalaes y aguilotes, de los que Matorras, había contado 7.000 hombres de armas, á los que era fácil someterlos, unidas todas las provincias y ayudadas por el virrey, con lo que se adquiriría la navegación del Bermejo; pero para ello, deben aumentarse á 200 las cien plazas que hay en Santa Fe, como lo establecía la Real Cédula de 1.º de Abril de 1743, pudiendo abrirse entonces para el comercio, el camino de Santiago, más breve y de piso mejor, que el de Córdoba, con lo que las fronteras de esta ciudad que tanto habían sufrido, quedarían resguardadas. Que construida Concepción del Bermejo, los indios calchaquíes, naticas y callagaes se exasperaron, y viendo se les ocupaba los terrenos de su posesión cayeron sobre ella y la destruyeron, volviendo luego sus furias y durante 30 años contra Santa Fe, de tal manera que obligaron á trasladar la ciudad; que 50 años después, habiendo entrado al Chaco el gobernador del Tucumán Estéban de Urizar en persecución de los mocovíes y otros indios, que habitaban entonces la frontera de Tucumán y Salta, hostilizándolos, el cacique mocoví Notiviri, huyó de allí con los indios aguilotes, é internándose en las fronteras de Santa Fe, unióse á los abipones y tan extrechamente persiguieron á esta ciudad, que hubo el intento de abandonarla, teniendo que mendigar los alimentos del Paraná y los Arroyos, hasta que el gobernador Zavala ayudóla con gente, y en dos ocasiones vino en persona á sostener á sus habitantes asediados. Que durante 38 años de lucha, había perdido la ciudad sus mejores hijos y en vista de esto, y no se reprodujeran sucesos anteriores, creía el Cabildo, que las milicias de Santa Fe, no debían ir á guarnecer el fuerte del Bermejo ni los de la otra banda; no cree ser navegable este río y no factible el poner en sus orillas los 14 fuertes que señala el virey, 2 en Salta. 2 en Tucumán, 1 en Jujui, 2 en Santiago, 1 en Santa Fe, 2 en Corrientes y 3 ó 4 en Paraguay, pués en las crecientes del río, no solo se ho-

rran los campos en 2, 3 y mas leguas de extensión, sino que el número de fuertes es ínfimo, en vista de las muchas vueltas y ensenadas que tiene el río, y que deben guarnecerse para favorecer á los navegantes; que Santa Fe es la ciudad más gloriosa del vireinato por la constancia conque ha sufrido tantos crueles asedios, hasta subyugar á los indios, y demás esfuerzos hechos contra los portugueses, guaraníes y otros servicios en beneficio general». Consideraban pués, no solo de poco práctico resultado el proyecto del virrey, sino como impositivo de esfuerzos para Santa Fe y provocador de nuevas luchas é invasiones contra los indios.

La misma comunicación dirijió Arredondo, al teniente de gobernador del Paraguay don Joaquin Alós, quien desestimó también la fundación de fuertes en las orillas del Río Bermejo, creyendo era más fácil y menos costoso, el auxilio de las poblaciones contra los ataques de los indios. El proyecto pues, no se llevó á cabo, y en 1794, Alós dirigió una expedición desde la Asunción por el Chaco, llegando á abrir con 80 soldados y respectivos oficiales, una comunicación directa con Salta y Jujuy. En esta expedición, no se tuvieron encuentros sangrientos con los indios, se allanaron dificultades y entabláronse algunas amistades, todo sin gastos para el erario real En su informe expresó Alós, que con dos poblaciones de españoles, podían sujetarse de paz las naciones del Chaco, y que solamente fundadas estas poblaciones podía atraerse á los indios. (1) Sin embargo, hasta hoy, los gobiernos de nuestro país no han estudiado debidamente este proyecto, ni tomado las medidas necesarias, para la pacificación del Chaco, para cuyo resultado, los esfuerzos de los españoles que contaban entonces, con menos medios y población que hoy, superan á cuanto después se ha hecho hasta el presente. La idea de unir las poblaciones para facilitar su comercio fronterizo, y abaratar los trasportes, era entre otras, la causa primordial de estas expediciones laboriosas y continuadas. En el informe de Alós, se hallan varios datos sobre los indios del Chaco, apareciendo, que el mayor número es de mocovíes, tobas y pitalagaes, cuyas mujeres no abortan y los que no han sufrido pestes; los lenguas, se hallaban consumidos por las viruelas, no existiendo más de 50 individuos; casi todos los guaycurús se habían extinguido, los animacas que habían sido el terror del siglo XVIII, se hallaban reduci-

(1) Véase exploración del gran Chaco, por Joaquin Alós en 1794. Publicada por Blas Garay—Asunción 1899.

dos á 70 varones dispersos; los guentieses, chunupíes y vilelas eran de carácter pacífico, fáciles de reducir, por lo que su número no era de temer, como tampoco los chiriguanos que hablaban el guaraní. En la relación del Viaje, se descubren nuevas naciones de indios, dánse otros datos de interés, y se señala que las reducciones que había fundado Gabino Arias, se hallaban destruidas.

En este siglo 18, se fundan también y acrecientan los pueblos, que con el correr de los tiempos han de ser eternas muestras del valor poderío y engrandecimiento de Santa Fe. Juan de Garay y sucesivos gobernantes de Santa, Fe repartieron la tierra recien conquistada, y principalmente aquella que tenía el frente á los rios, entre los primeros y mas aptos conquistadores, dándoles al mismo tiempo las encomiendas de los indios alli habitantes, ó de los que se trasladaban desde otras puntos, para reducciones. De esta manera, no solo ocupaban el terreno, lo utilizaban en chacras ó estancias, sino que tenían sometidos á los indios y se apoderaban de la vía fluvial fácil, rápida y ménos costosa que cualquiera otra, para las comunicaciones y el comercio, para la defensa y abandono del lugar en caso necesario.

Entre las diversas reparticiones, tocó á Juan de Garay en la confluencia del Salado y Paraná hasta el Arroyo de Coronda al Sud, terreno, donde tenía una estancia y la que mas tarde por herencia adquirió Hernandarias de Saavedra, según éste lo asegura; y habiendo perdido los títulos de èsta y otras tierras y mercedes que poseia, el gobernador Cèspedes en 27 de Octubre de 1627, hubo de ampararlo en esta posesión (1). Las primeras tierras, las donó después Hernandarias al capitán Martin Suarez de Toledo, de quien la obtuvieron en parte los jesuitas, y en ellas fundóse por ellos mas tarde, la Chacarita de Santo Tomé, punto de defensa de Santa Fe para impedir la entrada de los indios. Ya anteriormente hemos visto, como Santa Fe de la Vera Cruz, fundóse en tierras pertenecientes á varios primitivos pobladores.

Entre las tierras donadas al capitán Antón Martín, por el fundador Garay, hallábase un pedazo de isla desde la boca de la laguna (hoy de Guadalupe) río abajo, y otras tierras, en el lugar donde hoy se halla asentado el pueblo del Rincón. Al trasladarse la antigua ciudad de Santa Fe, Antonio de Vera Mujica permutó á uno de los herederos de

(1) Expediente civiles, tomo IV, año 1653 á 1658.

Antón Martín, llamado Melchor Martinez, tres leguas que le tomó en 1660 en este sitio del Rincón, llamado de Antón Martín, y para el ensanche de la nueva ciudad, por una legua de campo que le dió en Coronda. (1) En este Rincón, diversos pobladores de la nueva ciudad, llegaron á establecer chacras, formando así, un núcleo de población que con algunas intermitencias de vida, se ha conservado hasta el presente. Era el Rincón, donde principalmente se sembraba las sementeras con que se sustentaba la nueva ciudad, y el mejor sitio entonces para vaqueos, existiendo allí en 1679, grandes cantidades de yeguas, caballos y otros ganados Defendido de las invasiones de los indios por fuertes que mudaban de lugar, según las necesidades, llegó á tener el Rincón en 1710, hasta 50 hombres de defensa; pero aflijido por los excesivos y continuos ataques de los indios, quienes entraban devastando todo á su paso por la costa del Saladillo, en 1712, sus habitantes tuvieron que emigrar á la otra banda del Paraná, abandonando todos sus bienes, de donde á poco, la mayoría de sus vecinos volvió á instancias del Cabildo, y bajo penas severas, á poblar de nuevo el antiguo pago. Tardó mucho en reponerse, pues desde 1718 á 1740, hallábase casi deshabitado este pago del Rincón, con pocas estancias y pobladores sueltos, á quienes atraían las tierras del Entre Ríos actual, cada vez màs seguras y prósperas. En 1760, llegó recien á establecerse un curato, destruidas yá las antiguas capillas y oratorios, y desde esta fecha, continua acrecentándose con la relación de los pueblos reducidos hácia el Norte, aunque llevando sus vecinos una vida mísera y accidentada.

El gobernador Hernandarias de Saavedra, había hecho merced en 26 de Marzo de 1598, á los capitanes Manuel de Frías y Manuel Martin, de dos leguas de campo al Norte, y dos leguas mas, al Sud del arroyo de los indios Coronda con frente al Paraná, y fondo de 6 leguas, de cuya merced protestó más tarde el capitán Juan Antonio de Zalazar sin resultado al parecer. De las 4 leguas donadas pertenecían las dos del Sud, al capitán Frías, y las dos del Norte al capitán Martin, habiendo vendido el heredero de este, Miguel Martinez de la Rosa en 1662, esas dos leguas, á la Compañía de Jesús, la que tuvo algunos pleitos por esta propiedad. Las dos leguas del capitan Frías, fueron á poder de Antonio de Vera Mujica, de las que, al efectuarse el cambio de la ciudad de Santa Fe,

(1) Varios documentos y entre ellos testamento de Melchor Martinez de 18 de Junio de 1703.

donó este á Melchor Martinez en permuta por el Rincón, una legua de frente por seis de fondo, abajo del Arroyo de Coronda, con mas cien pesos plata para que atendiera á los gastos de traslación de sus haciendas. La merced de Hernandarias, iba desde los asientos de Coronda hacia Santa Fe 2 leguas, y otras dos leguas desde dichos asientos al Sud; y en la costa Sud de este arroyo fundóse alderredor de los indios coronda el pueblo de Coronda, que en 1709, trasladóse de lugar á 4000 y pico de varas más al Sud, en terreno perteneciente á Melchor Martinez, el que lindaba al Sud, con tierras compradas por Vera Mujica y donde hallábase una estancia y reducción de indios colastinés.

En 28 de Marzo de 1664, había tomado posesión Melchor Martinez, de la legua de tierra permutada con Vera Mujica, posesión que le dió el alcalde de Coronda, Juan Fernández de la Calzada, por comisión del alcalde I de Santa Fe, Antonio de Godoy, y en cuyas tierras dice Martinez, hallábase poblado 2 años antes, con haciendas y bajo del arroyo Coronda, empezando la posesión, del segundo arroyo de Coronda al Sud, hallándose este arroyo, al Norte de la casa levantada por Martinez. El arroyo Coronda al Norte, era pués el que hoy llamamos Bragado, y antes el Arroyuello, en cuya costa Sud, hallábase fundada la primera población de Coronda. Posteriormente, Vera Mujica compró tierras al capitán Juan David desde el Sauce hasta el arroyo de Coronda, para repartirlas entre particulares, superponiéndose en esta compra, á la que los jesuitas habían comprado en 1662 á Martinez de la Rosa, desde el mismo arroyo Coronda hasta el arroyo de Simón Martín (hoy de los Padres), por lo que hubo de convenir Vera, darles á los jesuitas, media legua ó sean 30 cuerdas, desde 4 cuerdas abajo del Sauce hasta el arroyo Simón Martín, en 28 de Junio de 1666, pués había cedido en 1664 á Bernabé Martinez, 1/2 legua al Norte del arroyo Coronda, en tierras de los jesuitas. Así los jesuitas, iban posesionándose de todas las tierras existentes al Norte del primer arroyo de Coronda, donde se hallaba el pueblo de indios corondas (hoy arroyo del Bragado), dejando al Sud los asientos del citado pueblo. En 1761, vendieron los jesuitas á Manuel de Gabiola, ciencuerdas de frente hasta el arroyo de Simón Martin, reservándose al Norte 3 leguas 3/4 de tierras de frente, donde formaron la estancia de Santo Tomé. Estas tierras, llegaban hasta 3[4 leguas al Norte del actual Paso de de Santo Tomé. En todo este tiempo y hasta la donación hecha á Martinez por Vera Mujica, los asientos del primiti-

vo pueblo Coronda se hallaban más al Norte de donde hoy están, y fueron poco á poco desapareciendo, por guerras ó abandono.

Con la adquisición hecha por Melchor Martinez, de la legua de frente sobre el río y hacia el Sud del 2° Arroyo Coronda, tierra que se repartió entre los herederos Martinez en 1703, la población fué reconcentrándose en el lugar en que hoy se halla, quedando instalado un nuevo pueblo, por la donación hecha por Tomasa Ramirez y José Vergara en 1709, herederos de Martinez, de 2 cuerdas de frente por 6 leguas de fondo, en favor de la Virgen de la Concepción y para fundar una capilla. Capilla levantada debido también, á los esfuerzos de otro de los herederos del propietario primitivo de estas tierras, Nicolás Martinez, quien en 21 de Junio 1720 presentábase al Cabildo diciendo: hallábase construyendo una capilla en el pago de Coronda á expensas suyas, para el socorro espiritual de su mucha vecindad y pedía se le ayudara con una licencia de vaquerias en la otra banda, la que se le concedió. Al derredor de esta capilla fundada en las 200 varas de terreno por 6 leguas de fondo cedidos por la Ramirez, se reune la población flotante de aquellos lugares y crease el nuevo pueblo de Coronda, el cual en el mes de Junio de 1721 pedia se le enviara un cura. El cura Manuel Rodriguez tuvo autorización para vender, parte de las tierras cedidas á las capilla de la Virgen de la Concepción; los herederos Martínez, vendieron también lotes de tierra de su pertenencia, abriendo calles y creàndose asi el nuevo pueblo de Coronda. La nueva población, tuvo sin embargo que sufrir, constantes ataques de los indios abipones, mocovíes y otros, sin que la defendiera sus cercanías al pueblo de Calchaquíes reducidos en la desembocadura del Carcarañal; fué despoblándose casi todo el pago, hasta que los esfuerzos del teniente de gobernador Antonio de Vera Mujica, pudieron refrenar estas invasiones, anunciando en 24 de Julio de 1749 que había recuperado 24 leguas del partido de Coronda, diezmadas y ocupadas por los indios, habiéndose poblado todas ellas de chacras y estancias, siguiendo en progreso y relativa tranquilidad, bajo el amparo de los fuertes allí establecidos y creciendo la población.

Al mismo tiempo que aumentaba el número de vecinos, acrecieron los vagos y malhechores, que vivían desparramados por este partido de Coronda habiéndose pedido el 2 de Marzo de 1789, se censara el número de ve-

cinos existentes, (dato que no hemos podido hallar), y se llamara á los que quisieran ayudar con campos y ganados, para la erección de una nueva población ó Villa, en el arroyo de las Ovejas, donde se pensó recojer toda la gente perniciosa del partido de Coronda, y quienes no tenian establecimiento propio ni haciendas con que sustentarse Y luego dividióse el partido, nombrándose Juez Pedaneo del Distrito del Carcarañá á Francisco de la Cruz Suero; del Distrito del Arroyo del Monte, hasta el Norte del Arroyo Colastiné incluyendo el lugar de Resquin, á Julián Alzugaray; y en el Distrito Chañares, desde Santo Tomé al Norte hasta los límites de la jurisdicción, á Martin Dámaso de Larrechea, con cuyas disposiciones, las familias existentes en este partido, pudieron vivir más tranquilas y sus bienes quedaron más defendidos.

En la costa del Salado Grande, á 20 leguas al noroeste de la ciudad, existía desde antes de 1695, una reducción de indios calchaquíes llamada Capilla del Rosario, que estuvo bajo la dirección del Padre Anguita, franciscano, lugar que sirvió de reparo para haciendas contra las invasiones de indios en 1712, y donde á fin de este año, levantóse un fuerte de defensa, para defender á la ciudad de los ataques de los indios que desde 1703, comenzaron á entrar por este punto. En momentos, que la recrudescencia de la guerra con los indios aumentaba por todas partes, habièndose abandonado el Rincón en 1712; en momentos que las secas, las pestes y la suma pobreza de los habitantes obligaba á estos á despoblar los pagos que rodeaban á Santa Fe; en momentos que la cuestión de límites con Buenos Aires se tramitaba, y toda clase de dificultades se oponían à la tranquilidad de estas poblaciones, la reducción de la Capilla del Rosario, hubo de despoblarse.

Alrededor de esta Capilla, hallábanse establecidas varias estancias, que también fueron poco á poco invadidas por los indios, y desalojadas por sus propietarios y moradores. En papeles sueltos de la Curia Eclesiástica, se anotan algunos datos sobre esta Capilla del Rosario, la que dirijía en 1711 un cura franciscano, viviendo bajo su amparo, un pueblo de calchaquíes; agregando, que en el mismo año y en sus cercanías, existía una semi-parroquia sobre el Rio Salado, á cargo del capellan Juan de Arce y Vallejos, quien vivía en la Capilla de San Juan, estancia de Juan Dominguez Ravanal. A más de estas dos Capillas del Rosario y de San Juan, hallábanse sobre el Rio Salado, algunos otros oratorios pequeños, descuidados y maltrechos, en las diferentes pobla-

ciones rurales, que los indios iban destruyendo en sus invasiones. Ya en 1716, la imágen de «Nuestra Señora del Rosario», que adornaba la Capilla del mismo nombre, destruida esta, y despoblado el pueblo de indios, fué trasladada á la estancia del Capitan Cristóbal Gimènez, quien como muchos otros pobladores, tenía en su casa de campo, una capillita llamada también «del Rosario», donde la imágen de la Virgen de este nombre, à que hacemos referencia, fué colocada. En 26 de Abril de 1727 se hace presente al Cabildo, que los enemigos habían invadido la estancia Jasuando, inmediata á la capilla del capitán Giménez, por lo que iba á trasladar dicha capilla; y estando en ella, la imágen de Nuestra Señora del Rosario y los ornamentos de la capilla del pueblo de Calchaquí, antes demolida por invasiones de indios, se anuncia, que los vecinos de las estancias del pago de Salado están por despoblar, sino se habilita el punto Rosario, punto ó fuerte que habilitó mas tarde el Cabildo, y en el que en 1721 existían 25 hombres de guarnición.

La imágen del Rosario, trasladóse de la estancia de Giménez á la estancia de José Quiñones en el Cululú, donde existía otra capilla, pero invadida esta estancia por los indios, fué desamparada, huyendo los vecinos en 20 de Setiembre de 1727, por lo que el Cabildo hubo de trasladar la imágen de la Virgen, á la estancia del alcalde primero José de Aguirre, capilla de San Juan, de donde pasó á la estancia de Monteros, en el Rincón, y abandonada tambien esta estancia á causa de los indios en el mes de Diciembre, la imàgen de la Virgen, en 10 de Diciembre de 1727 fué traida á la ciudad y colocada en la iglesia Matriz (1).

Esta imagen pués, cuya odisea y traslaciones de un punto á otro aparecen señalados en varios documentos, fué, la que llevóse finalmente por algunos españoles y antiguos pobladores del Salado Grande, á un lugar en la costa del Paraná, fuerte del Rosario, donde levantóse una pequeña capilla al derredor de la cual, aglomeróse cierto númeio de vecinos, punto donde más tarde, se levantó la actual ciudad del Rosario, nombre dado por la imagen susodicha. A esa población, sè trasladaron también algunos indios calchaquíes, restos de los que formaron la antigua reducción de la Capilla del Rosario y otros agregados. El lugar donde levantóse de nuevo esta Capilla del Rosario, fué en tierras pertene-

(1) En actas de Cabildo se hallan estos datos y en papeles sueltos de la curia eclesiástica en los que se inventaría los bienes y alhajas de esta Capilla del Rosario y dánse otras referencias.

cientes al capitán Luis Romero de Pineda, dadas de merced por el gobernador de Buenos Aires José de Herrera Soto-Mayor, con límites entre las Salinas actual arroyo de Ludueña y 3 y 1/2 leguas al Sud hasta la Matanza (Arroyo Seco,) que es el frente hacia el Rio Paraná, y fondo con toda tierra vácua, que fueron 6 leguas, de todo lo que tomó posesión Pineda en 27 de Diciembre de 1698.

Desde esta toma de posesión, y cuando empezaron á promoverse las cuestiones de límites de Santa Fe con Buenos Aires, y despoblarse los pagos del Norte por las invasiones de los indios, estas tierras del Sud hasta las Hermanas, fueron poblándose de estancias por los santafesinos, en todas las cuales, dominaba la jurisdicción de Santa Fe. Así vemos, que Antonio Vera Mujica había adquirido tierras desde el Carcarañá al Sud hasta el Saladillo, y tenía ganados conjuntamente con su hermano Martin, como anteriormente hemos expuesto al hablar sobre los límites; y en 17 de Agosto de 1718, aparece que Francisco Vera Mujica vende á los jesuitas, los campos que poseía sobre las dos costas del Carcarañá y sobre el Paraná abajo, hasta Ludueña. Antonio de Vera Mujica y su hermano Francisco, venden también, como hijos de Antonio, y en 18 de Octubre de 1720, á Francisco Miguel de Ugarte una suerte de tierras, paraje de los tres Arroyos, con frente al Este sobre el Paraná, desde un lugar ántes de llegar al primer arroyo Sud, hasta el tercer arroyo, y con fondo de seis leguas Sobre estas tierras, existen superposiciones de títulos cuyos estudios nos llevarían lejos; pero basta comprobar, que á principio del siglo XVIII y antes, hallábanse los Arroyos poblados por vecinos de Santa Fe.

Los pocos indios calchaquíes, reconcentrados, en esta Capilla del pago de los Arroyos, fueron trasplantados allí en 1723, por Francisco de Godoy, según es dicho por los escritores Carrasco, Tuella, y otros, aunque para nosotros, ya existían con anterioridad, ó llevados allí por Pineda ú otros pobladores, ó por el Cabildo, desde la primera Capilla del Rosario. Lo cierto es, que estos indios protestaron de la posesión de la imágen de Nuestra Señora del Rosario, pretendiendo era de su pertenencia y no de los españoles, con lo que promovieron un pleito, cuya discusión se elevó hasta el Cabildo de Santa Fe, el que declaró en 10 de Diciembre de 1740, después de reseñar las diversas peripecias sufridas por la imágen, que esta pertenecía á los españoles. En acta del Cabildo de esta fecha, se leyó una carta del Padre Rodriguez, cura rector y vicario eclesiástico, sobre si la imá-

gen del Rosario perteneciente á la Capilla del Salado Grande, era de los españoles ó de los calchaquíes, como lo aseguraban los doctrineros Padre Ambrosio de Alzugaray y fray Lucas de Leguizamón (1) En esta consulta el alcalde 1.º Juan de Zeballos, dice: «q' sabe que desde que fundóse aquella Capilla del Rosario, se llevó la imágen antes de reducirse los indios y pertenecía á los españoles, y que en las fiestas y cada domingo de mes, iban los españoles á adorarla, y á esa capilla estuvieran agregados aún después de la llegada de los indios; y que atacada y profanada por los indios abipones, los mismos españoles la retiraron más al centro del pago, y luego la trajeron á la Matriz, la que se les entregó al instituirse el curato de los Arroyos, donde se hallaban poblados dichos vecinos del Salado, y que no sabe si á ello concurrieron los indios calchaquíes, cuya doctrina, en la época de la invasión abipona, se hallaba casi extinguida, así por el número de los indios que no pasaban de 4 ó 5, como porque el religioso que los asistía, se había retirado á esta ciudad temeroso, y después á acá, han vivido los indios en su ley hasta reducirse». Sobre lo mismo dicen los cabildantes, que la imágen estuvo en la capilla del Rosario, á 20 leguas ó menos de la ciudad, teniendo capellanes franciscanos que educaban en la fé á la nación calchaquí, sobre cuya reducción dióse cuenta al rey por Gabriel de Aldunate y Rada procurador de Santa Fe, según consta en Real Cédula de 30 de Diciembre de 1695, y que invadido aquel partido por enemigos, pasó la imágen á la estancia de Ximénez Navarro, de aquí á la de Monteros por la misma causa, y luego á la iglesia Matriz, de donde trasladóse á los Arroyos.

La imágen que hoy existe en la iglesia de Rosario, no es sin embargo, la que estos antecedentes señalan, sinó otra traida de Cadiz en 1773, por el segundo cura del Rosario, Cossio y Theran. En el capitulo XI damos otros datos sobre estos sucesos. Con los restos de los indios calchaquíes de la Capilla del Rosario, y otros, fundose en el Carcarañal un pueblo, en 1740, el que según el Padre Parras, en 1752 hallábase próspero pero que con el correr de los años fuè desapareciendo, no quedando á principios del siglo 19 mas que rastros de su existencia. En el curato de Coronda, existen algunas actas de bautismo, en papeles sueltos, de este pueblo de Calchaqui, de cuyos actas hemos dado cuenta en otra parte de esta obra. El pueblo este de Calchaqui, poseía 2

(1) Estos apellidos pertenecen á los primeros pobladores del Rosario.

leguas de frente al rio Carcarañal, por 4 leguas de fondo, por donación del gobierno, según aparece en la venta de las temporalidades hecha en 1775 á Juan Ignacio Gómez, en cuya fecha dícese, que el pueblo indio hallábase abandonado.

Esta nueva Capilla del Rosario, ocupada por los antiguos vecinos del Salado, tenía en 1726 un capellán llamado Diego de Leyba, según documento en el archivo de la curia metropolitana (1), y en 1730, sintiendose muchas necesidades por el aumento de sus vecinos, el obispo de Buenos Aires ordenaba en carta de 18 de Mayo, se deslindara la jurisdicción de los Arroyos, habiéndose entregado en 1731 por la curia de Santa Fe, al cura del Rosario Ambrosio de Alzugaray, los bienes y alhajas pertenecientes á la imagen del Rosario en el Salado Grande.

El gobernador Zavala pensó en 1720, cambiar la población de Santa Fe á 25 leguas más al Sud, de donde se ha pretendido afirmar, que él fué el fundador de la actual ciudad del Rosario. Sin embargo, las autoridades de Santa Fe resistían á esta pretención de Zavala, y antes de salir de su pueblo á paises ajenos, como lo efectuaron algunos vecinos, resolviese como hemos visto, pasar á la Bajada, llevando mientras, tanto, reducciones de indios cercanos á la ciudad, más al Sud, al amparo de algunos hacendados y vecinos del pago de los Arroyos. En este mismo lugar de la actual ciudad del Rosario, existía un fuerte del Rosario, que en 1721 tenía 25 hombres de guarnición, para defender los límites jurisdiccionales de Santa Fe, y al derredor de ese fuerte, fué creciendo el nuevo pueblo con vecinos del Salado Grande.

El pequeño núcleo de población que forma la incipiente Villa del Rosario, ha lábase rodeada de estancias valiosas y con vecinos, que defendían aquella jurisdicción de invasiones de indios pampas, apareciendo que en 1738, sus vecinos y hacendados, vivían con bastante holgura, y contribuyeron con la mayor parte del impuesto para la edificación del palacio Real, que en este año se mandó recojer.

El 1742, se cita la capilla del Rosario, como punto donde se detenían las embarcaciones en viaje de ó para Buenos Aires. La población libre de grandes peligros, fué creciendo paulatinamente y organizando y mejorando su administración interna, llegando á pedir al Cabildo el 30 de Octubre de 1780, el alcalde de los Arroyos, la división de sus calles con arreglo á mensura, debiendo nombrar el Ca-

(1) Anales del Rosario por Carrasco, pág. 84, Buenos Aires 1897.

bildo el agrimensor. Tuvo el Rosario en Pedro Tuella, su primer historiador en 1801, el cual señala, tenía el pueblo en esta fecha, 80 entre casas y ranchos y en las 20 leguas cuadradas de su jurisdicción, más de 84 estancias prósperas. En 1791 el comandante del Rosario Domingo de los Rios, el capitán de milicias José Gregorio González y Sebastián de Aguirre, vecinos, dieron poder á Silverio López, vecino también, para que pidiera al virrey, se diera título y prerrogativas de villa á la capilla del Rosario, y si se opone á esto, siga pleito. Este poder fué otorgado, ante el alcalde de la hermandad en villa del Rosario de la Bajada del Paraná, el 30 de Mayo, poder que fué reconocido por el alcalde Francisco Antonio Hernández. Pero posteriormente, este quejóse al Cabildo en 30 de Junio, que los tres vecinos antes nombrados y el apoderado López, se habían gobernado hasta aquí en forma de motin, y comc tenían en su poder al alcalde Hernandez y podían hacerle daño, daba cuenta de estos hechos. (1) Parece que hubo diferencias, entre las autoridades de la Capilla del Rosario y algunos vecinos, de donde provino el pedido al virrey para la declaración de villa, con otras diferencias que apenas pueden esbozarse con tampocos y reducidos datos.

Los pueblos indios de reducción, de cuya existencia dependía la paz y estabilidad de Santa Fe, costaron al Cabildo y vecinos esfuerzos de todas clases, llegando á veces á no poder reunir recursos para sostenerlos. Ya hemos visto las diferentes salidas efectuadas, para contener la despoblación de estos pueblos provocada yá, por la guerra diaria existente entre mocovíes y abipones, yá por el abandono que hacían algunos caciques, internandose en el Chaco con sus parciales, ya por la falta de alimentos que no podían los españoles sufragar continuamente, y con la prontitud debida. En las actas de fundación de estos pueblos se han señalado, los gastos efectuados y las cantidades de frutos, ganados y tierras brindadas á estas reducciones; pero la continua movilidad de los indios, su caracter haragan, descuidado y receloso, sus súbitas y repentinas sublevaciones provocadas por consejos de indios bravios, ó mala dirección de los curas, ó mas tarde por los abusos de los administradores y capataces de indios, que el Cabildo estableció con toda buena intención, aumentaron estos gastos en proporción exhorbitante.

El pueblo de San Javier fundado en 1743, á más de los

(1) Tomo 3 de Notas y comunicaciones.

gastos de su instalación, costó para su conservación hasta 1760, mas de 40.000 pesos, y el de San Gerónimo fundado en 1748, costó hasta la misma fecha 27000 pesos según documentos (1), sin que se hallen datos sobre los otros pueblos.

A fines de 1773, el cura de San Javier señalaba que este pueblo, tenía por habitantes á 230 hombres indios y 290 mujeres, y hubiera seguido aumentando su población, si en 1774 no se hubiera tenido la mala determinación de cambiarle el cura, como asi mismo al pueblo de San Pedro. Estos curas, enseñaban á los indios la religión y los trataban en su idioma, con lo que los tenían màs sujetos, aunque esto pareciera á los cabildantes incorrecto, y cuando nuevos curas sin conocer el idioma, entraron de doctrineros de los indios, prodújose cierta intranquilidad y la despoblación de las reducciones.

Para tener contentos á los indios reducidos, el Cabildo debía efectuar contínuas erogaciones en ganados y expediciones, sin que bastaran estos esfuerzos, para impedir la rruina de pueblos perseguidos por indios enemigos, desidia propia y procederes malvados de algunos administradores y gente de mal vivir. La población de San Javier, constaba en 1785 según comunicación remitida al Cabildo por el cura Julián Obelar, de 199 familias con 872 personas, con mas 70 familias de viudas con 157 personas y 20 huérfanos de padre y madre, en total, una población de 1049 personas. Tenía su iglesia de tres naves y 4 cuartos cubiertos de teja, con 7 puertas y 4 ventanas, edificado en terreno de 9 varas de ancho por 88 de largo, con abundantes ornamentos, y donde se reunían los indios los domingos, rezando en idioma mocoví las oraciones y doctrinas antes de la misa mayor. Todos los días después de la misa y en vísperas, rezábase las oraciones en castellano, y fuera de los juéves y domingos por la tarde, antes de las oraciones, el rosario, sin que en esto haya nunca falta, dice el cura; tenía á más el pueblo 200 cabezas ganado vacuno, 600 ovejas y 5875 yeguas; y se efectuaban con intervención del cura las compras y ventas. El Cabildo de San Javier compuesto como el de los demás pueblos, por autoridades indias, vendía el 20 de Julio de 1785 á Lorenzo Rico, 50 mulas á 20 reales cada una, 729 yeguas á 3 reales ó á libra de cera por cada yegua, y tomó para el gasto de la íglesia, 11 arrobas de cera á 9 pesos y 4 reales; y para el consumo del pueblo 2 fc. de sal

---

(1) Archivo del gobierno, tomo 1º; 1573-1830.

á 5 pesos fanega; 1 tercio de yerba con 8 arrobas, á 2 pesos arroba, habiéndose vendido las yeguas, para cubrir deudas atrasadas, aunque se expresa, que se habían tomado de 600 á 700 yeguas alzadas y las que tambien se vendieron para otras necesidades. La comunidad de bienes y un gobierno paternal, hallábase implantado en estos pueblos

El pueblo de San Gerónimo en el mismo año de 1785, según comunicación del cura fray Blas Brito, tenía la siguiente población: el cacique correjidor Miguel Benavidez de 33 años de edad, su mujer, 4 cautivos ó criados, uno de ellos portugués, 2 cautivos guaraní y 14 hijos y nietos, un total de familia, de 21 personas. El cacique Ignacio y familia 6 personas, en fin, el total de habitantes del pueblo era de 603, divididos en 62 familias, varias de las cuales, se componían de 10, 14 y más miembros. Lo particular es, que la mayoría de estos habitantes son de edad avanzada: 9 personas pasan de 90 á 100 años; 14 de 80 á 90 años; 19 de 70 à 80 años etc., y creemos que en este pueblo de San Gerónimo tan perseguido por los mocovíes y sus parciales abipones, era solo el refugio de los más viejos de estos, retirados aquí con sus familias y los que ayudaban á los del Chaco, facilitándoles toda clase de objetos. Así el cura Lorenzo Casco se quejaba en 1789, que no podía reducir á los indios á población, desde 2 1|2 añosque ocupaba el curato; pues los indios vivían alejados unos de otros en chacras y tolderías, no habiendo tenido cosecha de maiz, faltos de ganados, descontentos y haraganes, hambrientos y desertando y huyendo á los montes. En 1801 hubo de abandonar el cura Casco el pueblo, por no poder vivir más en él. En este año de 1786, los caciques Manuel de Neoudaguac, ó mejor dicho Neré Oauac, y Miguel Benavidez, se quejaban de mucha pobreza, y pedían permiso para acudir al virrey en demanda de auxilios, mientras el vecindario de San Gerónimo, atacado por enemigos, y habiéndose retirado la tropa de blandengues que lo defendía, se despoblaba Hubo que enviarse allí, quien hiciera volver las familias retiradas al Chaco y á los montes, y ordena el virrey en 28 de Junio de este año, se remitieran cabezas de ganados mayor ó menor, á los otros dos pueblos de indios para impedir su despoblación, adjuntando estos gastos al ramo de guerra. En cumplimiento de esta orden, el Cabildo remitió apresuradamente 236 reses, prometiendo hacerlo hasta 4.000 de vacunos y 2.000 lanar, para abasto de los pueblos y 18 caballos y 8 hachas para cada cacique, y una compañía de defensa, al mando del capitán de milicias Manuel Roldán. En el mes de Octubre, se mandaron las

primeras remesas de 500 cabezas de ganado, á cada uno de los caciques de San Gerónimo y San Javier, y se recojió la gente desparramada en los montes, mientras los vecinos de Santa Fe sufrían pobreza, peste y seca.

En 1792, de nuevo sienten pobreza los indios, por falta de alimentos, habiendo resuelto el Cabildo, repartir en cada fuerte 10 indios para la defensa y pagándoles sueldo, con lo que pensó reducir en parte estas quejas, pero seguramente el abandono era general. El cura Obelar de San Javier, defendiendo á sus feligreses, decía á fines de 1792, que hacía 7 años no se les había enviado nada, lo que contradice lo anteriormente expuesto, y el estado de prosperidad que se hallaba San Javier en 1785, según informes del mismo Padre.

En 1793, José Ignacio de Ugarte, remató los diezmos de 4 pesos, que debían abonar los ganados de los partidos del Paranà, Coronda y Arroyos, y cedió esta acción á favor de las reducciones de indios; y el virrey en carta de 18 Noviembre, mandó se pagaran el total de estos diezmos por entonces, del fondo de los ramos de arbitrios, y expone: «que siendo el número de los indios reducidos 3000 y la cantidad de ganados que resulta de los diezmos de los tres partidos nombrados, no llegaba á 8000 cabezas, no daba más 2 1/2 reses para cada indio al año, resolviendo, que del importe de diezmos de mulas se compren reses para aumentar las 8000 y con el resto, se paguen capataces y peones de las estancias que deberán establecerse en los pueblos de indios; y asi también, los diezmos ó especies de potros, yeguas y ovejas, debían permutarse por ganado vacuno, excepto las ovejas de esta banda del rio Paraná, que son útiles para las reducciones por la lana. Cree que las mulas y el pasaje de ellas por el Paranà, produzcan 1000 pesos; en Coronda y Arroyos en cada parte 300 pesos, con un total de 1600 pesos, y 2300 pesos más del principal remate, que debe pagarse de la Real Caja del ramo de arbitrios». Estas cantidades aumentaron mas tarde, pues en carta del virrey de 24 Noviembre del mismo año, preguntaba si además de los 6000 pesos dados, debían franquearse 10.000 pesos al capitán de armas, para la población de nuevas reducciones que algunos caciques solicitaban y repoblación de las antiguas, contestando afirmativamente el Cabildo de Santa Fe.

Con estas disposiciones y gastos, y la ayuda tan expontánea del virrey Arredondo, los pueblos de indios debían hallarse desahogados y su población defendida. Pero no fué

así. En vano el teniente de gobernador Gastañaduy, procuraba el sometimiento y aumento de estos pueblos de indios, pidiendo adelanto de $ 3.000 en 1789, para comprar 1.000 cabezas de ganado ó repartir entre los indios que vivían al rededor de fuerte de San Nicolás, nombrándoles un capataz para que los que dirijiera, y en 1795 fundaba en este mismo fuerte de San Nicolás, la reducción de Jesús Nazareno; en vano trasladó los vagos que infestaban á Coronda en 1794, al fuerte de Soledad, y á otros colocó en diferentes puntos; en vano transformó el pueblo de San Javier, el cual en 1800 tenía atahona, herrería, una estancia de 5.000 vacas y levantado nueva iglesia con otras mejoras importantes. El mismo, en 1802, ante el pedido de los indios de San Gerónimo, que deseaban internarse en el Chaco, para recuperar ganados que les fueron robados por otros indios, exponía al Cabildo en el mes de Setiembre, debía ayudarse á este pueblo de San Gerónimo que era antemural de Santa Fe, y debía dársole lo menos 1.500 reses al año, ponchos y demás frutos necesarios para los indios, ó poner 100 hombres de defensa: medios costosos ambos, pero indispensables. Resolvióse permitir la expedición que solicitaban, primero, para hacer retrocer á los enemigos; segundo para recuperar la haciendas, y tercero para hacer respetar de las otras, á la nación abipona, pudiendo reunirse 200 hombres del pueblo de San Gerónimo y San Pedro, 100 de Espín con más 20 soldados y un cabo de tropa, llevando raciones de yerba, tabaco y una gratificación igual á los de sus respectivos sueldos, expedición esta, que efectuóse con buen resultado, levantándose en 1803, el fuerte del Socorro para defensa de San Gerónimo, contra nuevas invasiones. Todos estos trabajos no daban, sin embargo, resultados prácticos

El pueblo de Cayastá, fué creciendo poco á poco desde su fundación; pero ya en Junio de 1773 el cura franciscano Juan Tomás Churruca, doctrinero, tuvo sus diferencias con el cacique, al que tuvo que deponer y castigar, por lo que este quejóse al virrey. De la información levantada resultó, que los indios hallábanse bien vestidos y con ganado abundante, que este año, habían herrado mas de 500 cabezas de ganado que en años anteriores; pero el decaimiento vino pronto, quizás por el mal proceder de los administradores de indios, á los que en 1781 el cura de Cayastá, fray Felipe Valenzuela pedía se quitaran; quizás por las continuadas diferencias y ataques entre los indios. En 1789, tan solo quedaban en Cayastá 50 indios, de mas de 370 existentes en 1749, por haber perecido muchos se dice, y trasladá-

dose otros en 1783 á una nueva reducción, á 15 leguas de la ciudad. En 1792 el Cabildo, retiró de Cayastá al administrador de indios, Manuel de los Ríos Gutierrez, y nombró en su lugar al cura Francisco Leal; y en el mes de Abril del mismo año, mandóse reedificar la iglesia, y remitiéronse 800 cabezas de ganado vacuno, 500 ovejas, y ordenóse perseguir á el ex-administrador y á sus hijos, que habían cometido toda clase de exesos y continuaban en sus robos y atropellos. El pueblo sin embargo, llegó á colocarse en la última ruina, pués el 6 de Agosto de 1792, sólo tenía 12 indios, y ordenóse desamparar el lugar, como se efectuó también con el pueblo Calchaquí del Carcarañal, y llevóse los indios de Cayastá al fuerte de San Nicolás. Por este mismo tiempo, muchos abipones del pueblo de San Gerónimo, habían pasado á la reducción de Santiago.

El pueblo de San Pedro, desde su traslación del arroyo de las Ovejas, fué decreciendo. De 1775 al 1780, se despobló en mas de 300 de sus habitantes, que huyeron al Chaco, perseguidos por invasiones de abipones, perdiendo sus haciendas y bienes. En 1785, la población vuelve á crecer, pués él cura dice en un informe, no podía dirijir al pueblo que tenía este año 95 familias con 355 individuos, y 15 familias mas, que todavía estaban en concubinato, y varias personas mas sin familias, un total entre todos, de 638 personas; y ya hemos visto como en 1802, podía ofrecer 100 hombres, para la expedición que se efectuó con los indios de San Gerónimo contra los del Chaco Este pueblo y el de San Javier, fueron los de mayor estabilidad á fines del siglo 18. Curas del pueblo de San Javier, se anotan á los padres, Juan Obelar, franciscano y José Córdoba, mercedario; de San Pedro, Juan de Dios Vilches, franciscano; de Cayastá, fray Juan Francisco Leal, franciscano, no teniéndolo el pueblo de San Gerónimo, pués abandonó el curato el Padre Lorenzo Casco, curato de que tomó posesión en 1798, el Padre fray Ramón Miguel, franciscano.

Podría creerse, que no se administraban bien estos pueblos, pero los datos que hemos trascripto, bastan para desvirtuar esa creencia. Lo que hay es, que fueron inútiles los esfuerzos del Cabildo, de Gastañaduy y de los misioneros, para detener la ruina de estos pueblos. Los administradores de estos pueblos fueron un azote, el de Cayastá, Rios Gutiérrez y sus hijos, aparecen como ladrones, matando las haciendas del común y tiranizando á los indios. Se le suspendió en 1790 y en 1792, persiguióse á los Gutiérrez como criminales, pues no cesaban en sus tropelías. Pero

los indios, se conservaban reducidos en pueblos, á fuerza de gastos y cesiones de ganados, que el Cabildo y vecinos de Santa Fe ofrecían. Nada les bastaba. En 1792 pedían los de Cayastá, ganado vacuno y ovejas para procrear; en 1791 los curas jubilados de San Javier, Obelar y Córdoba, señalaban la miseria de los indios que no vivían recojidos en el pueblo, vagando y ociosos, y pedían refuerzos y ayuda, habiendo ido el cacique Neré Oauac hasta ante el virrey Loreto, en procura de auxilios. Sin las rivalidades entre mocovíes y abipones, sin la codicia de los indios del Chaco, sin el abandono y pereza, los indios reducidos, hubieran podido conservarse, pues la administración de los pueblos era en general bastante buena. En los libros de Contaduría, hallamos los gastos de administración del pueblo de Cayastá, desde Febrero de 1776 1777, que eran: por yerba, tabaco, ropa y útiles 631 pesos 7 reales; y entregó en cueros, sebo y trigo por valor de 391 pesos. El pueblo de San Javier en la misma fecha, tuvo $ 688 de gasto y entregó por valor de 980 pesos, y á más de cantidad de cueros, 200 mulas. El pueblo de San Pedro gastó 317 pesos, su entrega 287. El pueblo de San Gerónimo, pagó el trabajo de su iglesia y otras cosas, valor de 261 pesos, y dió 10 pesos más, valor de 20 cueros. Los pueblos pagaban con su trabajo y entregas, los gastos menudos, teniendo á más tierras para sementeras, ganados varios y en cantidad, y hallábanse liberados de impuestos y gravámenes. Azara (1) en un informe póstumo de 1806 dice, que en los pueblos reducidos de Santa Fe, no existían indios instruidos en la santa fe; ni bautizados, ni que pagaran servicío ó mita á los españoles, ni tributo al rey. No trabajaban ni para sí, ni para nada; viven reunidos en temporadas y por el tiempo que se les antoja, por que nadie les manda, y porque se les dá de comer de los ganados de las estancias, fundadas expresamente para ello. Debe dejárseles como están, dice Azara, pues si se les entregan las haciendas, en poco tiempo las destruirán.

En el curso de esta obra, hemos anotado, las causas varias que provocaron la ruina de estos pueblos de indios, siendo quizás la principal, su vida en comunidad, y aislados de la influencia y mezcla con los españoles. En nada cambiaban, ni en sus usos ni en sus costumbres, y era débil la influencia de los doctrineros para mejorarlos. Como dice muy bien Azara, la vida en comunidad, impidió la conser-

(1) Memorias póstumas sobre el Río de la Plata—Madrid 1821—Informe sobre el gobierno y libertad de guaraníes y tapes.

vación de estos pueblos, como asi mismo los de Misiones; no sucediendo asi con los indios de Santo Domingo Soriano, Quilmes, los de Baradero y Calchaquí, que se mezclaban con los españoles, y vivieron desde sus comienzos mezclados con estos. Sin əmbargo, estos pueblos de indios que mucho tiempo sirvieron de defensa á Santa Fe, contuvieron las invasiones de los bravíos, hasta principios del siglo 19. Estos pueblos aunque destruidos, y los fuertes aunados y estratégicamente colocados; los nuevos pueblos fundados de Coronda y Rosario prósperos y poblados; San Lorenzo que empieza á crecer al derredor del convento del mismo nombre; la paz con los indios y la constante vígilancia de Gastañaduy, llegan á transformar la jurisdicción tan reducida, débil y anodadada de el siglo 17.

De la otra banda del Paraná, la jurisdicción de Santa Fe continuaba perdurando sin mayores sobresaltos. Los indios charrúas, minuanes y otros, habían desaparecido ó sometídose; la cantidad de ganados existente en estas tierras, y que por muchos años, habían despertado la codicia de ciudades y vecinos incómodos, hallábase reducida y casi concluida, por las continuadas matanzas y la transación de pleitos de ganados, en los que Santa Fe sacó la peor parte. Un sólo alcalde de hermandad existía en La Bajada, aunque se enviaban al interior, comisionados y capitanes de milicias, para conocer el estado de las pequeñas poblaciones sueltas y detener los avances de vagos, viciosos y alzados que acudían de Corrientes, Paraguay, Buenos Aires, Santa Fe y otros puntos, à vivir con toda libertad, en el centro de lo que hoy es el Entrerrios. Con el aumento de la población, pudo sacarse del Paraná en 1776, cincuenta hombres, los que unidos á 25 de los Arroyos y 25 de Coronda, se remitieron al mando del capitán Riva Herrera á Buenos Aires, en defensa real; pués en Santa Fe no pudo reunirse ni un solo hombre, ocupados como estaban sus vecinos en repelar al indio. En 1778 invadieron los inficles por última vez, las tierras de la otra banda, pudiendo ser fácilmente rechazados en el mes de Marzo de este año, por el teniente de gobernador Melchor de Echagüe y Andia.

Desde antes de esta fecha, una tranquilidad relativa imperaba en las poblaciones de la otra banda; los correos iban desde la Bajada á Corrientes, pasando por las Tunas, Antonio Thomas, Yacarè, Guayquiraró, Cosquin, Batel y Marucha, pequeños puntos poblados sobre la costa del Paraná; y en el interior del territorio, chasques á caballo comunicaban otros mayores poblados, gobernados por autorida-

des nombradas por el Cabildo de Santa Fe. La justicia, por lo diseminado de la población y gentes de mal vivir, era casi nula; gente de Corrientes invadía esta jurisdicción, habiéndose protestado en 1780, contra la junta de diezmos de Corrientes, que cobraba impuestos en la jurisdicción de Santa Fe; y aunque el teniente de gobernador de la primera ciudad, discutía el 20 de Agosto de este año, que su jurisdicción llegaba hasta el Guayquiraró, y llegó hasta internarse con gente hasta el río Feliciano, el Cabildo de Santa Fe protestaba contra estas intromisiones en 21 de Mayo de 1781, pues los correntinos, no podían pasar del lado de los mojones colocados junto al pueblo de Santa Lucía, y de que hemos hecho mérito, al tratar sobre los límites de Santa Fe, y se ordenó al sargento mayor del Paraná, que con 8 soldados reformados había llegado al río Feliciano, pidiera á los de Corrientes, documentos que tengan para llegar hasta donde habían penetrado, pues no debían perturbar á los pobladores de Santa Fe, y escribíase al teniente de Corrientes no pasara más allá de los límites de su jurisdicción.

Aunque aumentábase el número de pobladores de la otra banda, solo existía un curato, el del Paraná. En 1778 el teniente de gobernador Echagüe y Andia, comisionó á Leon Almirón para fundar una capilla en el Arroyo de la China en beneficio de esta población, y en carta dirijida por Almiron al Cabildo en 24 Diciembre de 1779, dice haber fundado esa capilla, costeando ornamentos y demás objetos necesarios al culto divino, y que habiendo bajado á Buenos Aires, en su ausencia, publicóse en dicha capilla una comisión librada á favor de Andés Alarcón, por don Agustin Wight, comandante nombrado en esta pertenencia por el señor Virrey, dando á saber, que desde el arroyo de Nogoyá partido del Paraná, se dividía aquella comandancia de la jurisdicción de Santa Fe en lo político y militar, y suplica se den documentos de esta materia, y noticias de ello al Cabildo. Ya hemos señalado antes, que al retirar las milicias de estos partidos el virey Ceballos, y colocarlos al mando de Wright, quitó jurisdicción á Santa Fe, y que aquellas milicias de nada sirvieron luego, aumentándose los vagos y malhechores en la otra banda. Este es el primer acto, que aparece intencionalmente provocado por Wright, quizás en beneficio propio, en contra de la jurisdicción de Santa Fe en la otra banda, y aprovechando el viaje del obispo Malvar y Pinto en 1779, quien habiendo hallado varias capillas particulares y bastantes habitantes, pidió al virrey se establecieran en ellas parroquias. Una de estas capillas, fué

la del Arroyo de la China, donde nombróse cura, dándole una jurisdicción de mas de 40 leguas, según mensura hecha por José Sourrisse, y de cuya jurisdicción, protestó ante el Cabildo en Diciembre de 1781, el cura de la Bajada, Martiniano Alonso, señalando solo una distancia de 20 leguas del Paraná al Gualeguay, y pide sc le notificara al capitán Santiago Hereñú, orden del virrey, diciendo, que la jurisdicción de 40 leguas que se daba desde el Gualeguay, era un absurdo. Y decimos que al parecer, es un pedido de Wright al que accedió el virrey Vertiz, pués no existen mas constancias de este hecho que los señalados, y ni Vertiz en su memoria, ni los historiadores del Entrerrios, señalan el año de 1779 sinó al de 1782, como en el que se dictó la división de jurisdicción.

Intereses particulares de algunos pobladores de la otra banda, provocan los primeros actos, de una división jurisdiccional con Santa Fe. El virrey, dice en su memoria: (1) «El reducir á una vida cristiana, civil y sociable, la mucha gente dispersa por estos campos, y contener por este medio los hurtos, muertes y otros desórdenes que de esto se originan, le indujo á formar distintos pueblos en aquella banda del Paraná, y en los fuertes de frontera y á su abrigo. Para ello comisionó, al ayudante mayor don Tomás de Rocamora en el Entreríos, hallándose yá en Marzo de 1784, fundadas tres villas entre los ríos Paraná y Uruguay, la primera sobre el arroyo de Gualeguay, con titular San Antonio de Padua; la segunda en el nombrado de la China titulada Concepción del Uruguay, y la tercera inmediata á otro arroyo llamado Gualeguaychú, con patrones á Nuestra Señora del Rosario y San José, si bien esta sería conveniente acercarla al puerto de este nombre en el río Paraná, paso de cuantos navegan ó se dirijen á la provincia del Paraguay, pueblos de Misiones y Corrientes». Quiso seguramente deshacerse del comionado Almirón.

Pero había otra causa más, de las que señala el virrey para estos procederes, y era, el reconcentrar poblaciones que pudieran impedir un ataque ó invasión del portugués, dominando en la otra banda del Uruguay. Los informes de Rocamora del 10 y 11 de Agosto de 1782, dan á conocer el estado del territorio, la fertilidad del suelo, y agregan padrones de las familias y habitantes dispersos, que vivían en los partidos del Gualeguay, Gualeguaychú, Arroyo de la China, Paraná y Nogoyá, proponiendo que en cada uno de

(1) Revista del Archivo por Trelles, tomo 3, pág. 310.

estos se reconcentraran los pobladores, y los tres primeros pueblos así formados, se colocaran principalmente bajo mando militar y político, y aún los del Paraná y Nogoyá, separándolos de la jurisdicción de Santa Fe, con una representación judicial. (1) La gente dice, es robusta, honrada y á propósito á todo, y dóciles y buenos. Existen 700 habitantes en la Bajada, 200 en Nogoyá, 220 en Gualeguay, 43 en Gualeguaychú, en Arroyo de la China ó Concepción del Uruguay 200 hombres, estancieros varios, y á más cantidad de ranchos de naturales, y mulatos peones de estancia y de montes, sin contar tampoco los menores de 16 años y mayores—Total, que detalla en Nogoyá número de ranchos y cabezas de familias 83—hombres de armas 113; y respectivamente en Gualeguay 108 110, Gualeguaychú 48-48, Arroyo de la China 81-74, debiendo nombrarse comandantes militares y gefes de compañía, á todos estos hombres aptos para el servicio militar. Asegura que estos partidos, estuvieron hasta entonces abandonados, existiendo muchos vagos, y que era conveniente una organización, para garantir el país de una invasión extrangera, pues por las vías fluviales abundantes en el Entreríos, fácil era la internación de buques de más ó menos porte y el desembarque de tropas.

En este mismo año se formalizaba en villa, la Bajada, y en cuanto á que la gente que habitaba estas comarcas era vaga, de mal vivir y sin respeto á la autoridad, mezclada con indios, ocupándose en merodeos, asaltos y toda clase de excesos; yá lo hemos señalado en el curso de esta obra y en la «Revista del Paraná» se dice: «que entre el Paraná y el Uruguay, vagaba una tribu de salteadores á quienes por decencia de lenguaje, se les llamaba, changadores de ganados». El cariz de honradez y docilidad con que Rocamora adornaba á estos pobladores, era algo exagerado é intencionado.

En 4 Setiembre de 1782, aprobó el virrey las medidas propuestas por Rocamora, reunió en un solo mando las jurisdicciones del Arroyo de la China, Gualeguay y Gualeguaychú, y la formación de milicias de estos tres partidos y del Paraná y Nogoyá, con gefe residente en Gualeguay. En Noviembre 2 del mismo año, se confería poder á Rocamora, para verificar la plantación de las poblaciones de los partidos Gualeguay, Gualeguaychú, Arroyo de la China, Paraná y Nogoyá. Nombróse agrimensor para delinear los pueblos,

(1) Revista del Paraná—R. Goyre, Antecedentes de la Provincia de Entreríos—Martinez Apuntes históricos sobre la Provincia de Entreríos, pág. 158 y sig.—Ruiz Moreno, La Provincia de Entreríos y sus leyes sobre tierras, pág. 37, tomo I.

y declaróse que los comisionados de justicia del Paranà y Nogoyá, quedaban por entonces (sin perjuicio de la jurisdicciún de Santa Fe), subordinados á Rocamora, y con dependencia inmediata del Superior Gobierno. En 1784 y 1785, los nuevos pueblos fundados eligen sus Cabildos, quedando solo dependientes de Santa Fe, el Paraná y Nogoyá. En 1786 nombróse comisionado en Entre Ríos en lugar de Rocamora, al coronel de Dragones Juan Francisco Sornano, y en reemplazo de este en 1804, dióse el gobierno militar á José de Urquiza, antiguo hacendado español del Arroyo de lo China, cargo que desempeñó hasta 1810.

El Cabildo de Santa Fe, tuvo noticias en 18 de Noviembre de 1782, de como se les cercenaba su jurisdicción, y en dicho día hizo presente al teniente de gobernador, haber recibido tres cartas: una de Tomás de Rocamora ayudante mayor de Dragones, en la que se noticiaba, que el virrey había destinado para separar de las cabeceras de esta ciudad, el Nogoyá y Paraná, reuniendo á la general comprehensión de Entre Ríos, (1) demarcada entre los ríos Paraná y Uruguay; la segunda carta, del diez del mismo mes, en la que se anuncia, que esta división se refiere á lo político y militar, sin que por esto se altere, los establecimientos recíprocos comunes, en los socorros contra enemigos y entradas y salidas de bocas y efectos del Pais; y la tercera carta del mismo virrey, fecha 4 de Noviembre, noticiando haber comisionado al citado Rocamora, para la plantificación de poblaciones en los 5 partidos de Gualeguay, Gualeguaychú, Arroyo de la China, Paraná y Nogoyá, á cuyo efecto, había resuelto que por entonces y sin perjuicio de la jurisdicción de Santa Fe, estubieran subordinados á Rocamora, los comisionados de justicia de los dos últimos partidos, con inmediata dependencia del Superior Gobierno; y siendo conveniente que los malhechores no encontraran asilo, ni los enemigos del Rey, por medio de lanchas tomaran posesión de algún punto de la otra banda, había dado el poder político y militar de aquellos 5 partidos á Rocamora, desmembrando así de la jurisdicción de Santa Fe á los partidos de Paraná y Nogoyá.

Esto era el restringir propiamente, la jurisdicción de Santa Fe á nada, fundándose una nueva tenencia de gobernación, bajo el nombre de Entre Rios. Pidióse á los cabildantes opinión sobre el contenido de estas cartas; no se sabe lo

(1) Iª Fecha en que aparece citado este nombre y no como se habia creido hasta ahora que fué dado por el Director Posadas en 1814.

resuelto, pero sí, que se presentó ante el virrey una protesta fundada, pues no solo fué siempre el Entre Rios jurisdicción de Santa Fe, defendida por esta ciudad, sinó que en ella existian tierras y estancias de pertenencia de los vecinos santafesinos, á los que los nuevos pobladores vendrían á arrebatarles sus bienes, propiedades cuya posesión, acasionó más tarde al Entre Ríos grandes pleitos. Parece que la protesta produjo sus efectos, pues más tarde, resolvió el virrey que los partidos de Paraná y Nogoyá quedaran en la jurisdicción de Santa Fe, y elegíase en esta ciudad el alcalde de Hermandad de aquellos partidos. En vano protestó Rocamora en cartá de 29 de Marzo de 1784, no queriendo aceptar este alcalde de Hermandad, pues como decía, hallábase en el caso de reunir los habitantes del Paraná y Nogoyá para formar Cabildo; se le contestó, que Santa Fe tenía poder para elegirlo, por no hallarse desmembrados de su jurisdicción dichos partidos, según comunicación del virrey. Sin embargo, Rocamora insistió en sus pretensiones en carta de Mayo de 1786, pues aunque asentía en el nombramiento del alcalde de Hermandad del Paraná, Ramón Hernández, por haber sido confirmado por el gobernador intendente, no consideraba facultativo el que viniera á Santa Fe á prestar juramento, hasta que el gobernador resolviera.

En los expedientes civiles correspondientes á 1782, se hallan algunos datos referentes á esta separación del Entre Rios, de la jurisdicción de Santa Fe. En nota de Rocamora decía: que Santa Fe y puertos de su jurisdicción, no tenían toda la defensa exigida por las circunstancias, y hallarse repetidamente invadida por los indios, causa primordial de la separación de jurisdicción ordenada, y que debía prevenirse á los subalternos comandantes del Paraná, se sujetaran bajo el comando de Rocamora; pues bajo un comando militar, el del Paraná, se han tenido todos los partidos del hoy Entre Ríos, por cuya razón Santa Fe, no debía resistir á esta separación. Este nombre de Entre Ríos lo dió el virrey Vertiz al territorio circundado por rios, qne separó interinamente de la jurisdicción de Santa Fe, no considerando esta ciudad, que el virrey desmembrara su jurisdicción, sinó, interinamente separaba algunos partidos.

Contestábase á las apreciaciones de Rocamora, diciendo: que aunque había desde la Bajada á Nogoyá, 40 leguas de distancia, y 70 ó mas al Arroyo de la China ó Concepción, que es el punto mas remoto, no por ello sus milicias, debían exeptuarse del servicio alternativo, pués Santa Fe había ído mucho más léjos en defensa real, y había fomen-

tado estos vecindarios, que hoy aglomerados en pueblo, se le quería disgregar. En cuanto á la representación de tierras, de pertenencia de los vecinos de Santa Fe en el Entre Ríos, Rocamora les negaba derechos, y habiéndose presentado Larramendi con provisión gubernativa, para que se le diera posesión de la mayor parte de aquellas tierras y con fondo 60 leguas hasta el Uruguay, y aunque presentó sus títulos buenos ó malos, de mas de un siglo, y habíasele dado amparo en esta posesión en 1777, cinco años antes que el virrey Vertiz procediera á la fundación de las nuevas villas, Rocamora opúsose á esta entrega, pues como decía, existían en esos terrenos muchas villas fundadas. Y á la orden del virrey, para que colocara las milicias del Entre Ríos bajo el comando de Santa Fe, contestaba, que creía dependía de él, el comandante del Parauá Juan Broyn, y había ordenado, que todos estuvieran preparados, para el primer aviso en caso de dificultades. Agregaba, que Santa Fe no podía ayudar á veces con bastante prontitud á las poblaciones del Entre Rios, por las dificultades que tenía para pasar el río, y la manera acostumbrada para invadir tierras de indios, insistiendo, en los beneficios de esta separación de jurisdicción, y pedia la libertad de navegar en el Paraná, tocando en tierras cuya propiedad pretendía Larramendi, pero contra cuyas pretenciones, los vecinos, Aldao, Carballo y otros de Santa Fe, habían protestado en Octubre de 1781.

Aunque el Cabildo de Santa Fe, insistía en que los límites de su jurisdicción llegaban hasta el Uruguay, en tierras que había conquistado, poblado y defendido; aunque pidió se retuviese su jurisdicción, y la separación de partidos fuera interina, mientras se fundaran las poblaciones y pudiese nombrar los alcaldes de Hermandad; no se atendió á estas pretensiones: intereses particulares y hasta políticos, primaban en favor de esta división jurisdiccional Rocamora que fué el más pertinaz, en que se conservara esta jurisdicción, después de varias diferencias, aceptó el nombramiento de alcalde de Hermandad del Paraná, hecho por Santa Fe, en 1. de Enero de 1783, en favor de Sebastián Aguirre, nombramiento que confirmó el virrey, quedando lo demás del territorio de Entre Rios, desmenbrado de la jurisdicción de Santa Fe.

Una posterior tentativa del Cabildo de Santa Fe, pidiendo al gobernador intendente, devolución de jurisdicción en los cinco partidos que se le habian tomado en el Entre Ríos, no tuvo éxito, en 11 de Noviembre de 1786, solo se contestó,

que Vertiz habia separado estos partidos de la jurisdicción de Santa Fe con lo que quedaba sancionada la disgregación jurisdiccional y se formaba una tenencia de gobernación.

Los comandantes militares asi establecidos en el Entre Bios, que el marqués de Loreto consideraba necesario. para defensa de la hacienda Real é integridad del territorio (1), aspiraban á la gobernación de aquella jurisdicción, oponiéndose al nombramiento de alcaldes de Hermandad hechos por Santa Fe en el Paraná, como se opuso Rocamora; y en 1787, el comandante Juau Francisco Sornalo, al alcalde nombrado en este año, José de la Rosa. Recibióse carta del capitán Juan Broyn de Osuna, de la Bajada, y del comandante Sórnalo que no admitían á de la Rosa por alcalde, y que no debía relevarse á Sebastían Aguirre nombrado allí en 1782, hasta que el Cabildo presentara la orden superior, que derogara la regalía inhibitoria para ello, y pedían al gobernador intendente, se agregara á la jurisdicción del Entre Rios el partido del Paraná. Es la eterna tendencia separatista de los pobladores de nuevas regiones, que se consideraban ya aptos por si mismos, para independizarse de toda autoridad extraña á la central; y en cuya tendencia, los intereses personales y de predominio, priman sobre todo.

El procurador síndico José Antonio Troncoso, decía ante el Cabildo, que la separación de aquellos cinco partidos del Entre Ríos fué interina y sin perjuicio de la jurisdicción de Santa Fe, y con calidad, de que hasta que cesaran los motivos de esta providencia temporal, había de ser facultativo á este Cabildo, elegir y enviar anualmente alcalde al Paraná; que á esta dicha repartición dió mérito, la infundada oposición hecha por el comandante Rocamora, en recibir á Ramón Hernandez elegido por este Cabildo años pasados, y habiendo avisado al gobernador intendente, devolviera á esta jurisdicción los cinco partidos tomados, contestó con evasivas y que resolvería; de suerte que, el alcalde nombrado está bién y mas, habiendo sido confirmado por el Superior, lo mismo que el alcalde Sebastián Aguirre aceptado desde el año 1782, por lo que no tenían derecho, los nombrados comandantes en oponerse á esta elección. A pesar de esto, el cura del Paraná, Gaspar de la Plaza, no quizo aceptar á de la Rosa sin orden de Sornalo y hubo de hacérsele segunda exhortación.

La jurisdicción de Santa Fe, siguió aceptándose en el Paraná y Nogoyá, y el Cabildo nombraba los alcaldes y

(1) Revista del Archivo por Trelles, Tomo 4.

jueces pedáneos de estos partidos, como puede verse en el Apéndice; pero no se abandonaban las pretensiones sobre la jurisdicción de todo el Entreríos. En Enero de 1794, el procurador de ciudad, Pereda Morantes, anotaba, que en el Gualeguay que dependía de Santa Fe, se habían fundado villas y existian alcaldes ordinarios y otras autoridades, y desea saber hasta donde alcanzaba aquella jurisdicción. Seguramente, los comisionados militares del Gualeguay no procurarían el bienestar de sus subordinados, y fueron prematuros los trabajos de Vertiz y Rocamora, en favor de la separación jurisdiccional del Entreríos. En acta de 3 de Abril de 1797, hállase un pedido del hacendado del Gualeguay Grande, Juan de Urigoya y Pindal, para que se nombrara allí por el Cabildo de Santa Fe, un juez pedáneo, y exponiendo, que la jurisdicción de Corrientes llegaba hasta el Guayquiraró, y la del Uruguay hasta el Yeruá. Santa Fe no quiso obrar por sí sola, y pidió al virrey declarara, el Gualeguay Grande hallábase dentro de su jurisdicción. Ya en Mayo de 1791, y en Noviembre de 1794, había defendido la jurisdicción del Entreríos de las invasiones de Corrientes, protestando del establecimiento de estancias por vecinos de esta ciudad, más acá del rio Corrientes, jurisdicción, que en parte perdió el Entreríos, al señalarse límites divisorios con Corrientes en 1814.

No existen más datos, para poder apreciar el estado de estas pretensiones de Santa Fe, sobre una jurisdicción que el virrey Vertiz desmembró; pero puede asegurarse, que hasta algunos años después, los tres partidos del Gualeguay, Gualeguaychú y Arroyo de la China, no adquirieron las ventajas de mejoras, población y buen gobierno que Rocamora pretendió, serían simultáneas á su disgregación de Santa Fe. Su población, ha de haber sido menos densa y más desordenada que la de los partidos de Nogoyá y Paraná. Se sabe que en Nogoyá, pululaban en mayoría los vagos, y los reos andaban libres, sin poderse hacer justicia en ellos, como lo aseguraba el juez Barrenechea en 1800; la gente era altanera é insubordinada, habiéndose reconcentrado algo la población, en 1803, en cuya época ordenóse al juez Matorras, carneara una rés al día para el alimento de los vecinos; y en Mayo de 1808, los pueblos de Matanzas, Pueblito y Quebracho, pedían al Cabildo de Santa Fe, nombrara en ellos jueces comisionados.

En cuanto al Paraná, en Junio de 1801, creyóse en actitud de poder formar Cabildo propio, y tres vecinos á nombre de los demás, solicitaban esto por intermedio del

Cabildo al virrey, pues había adquirido título de villa, cuyo expediente á pedimento del fiscal civil remítese. Este pedimento de villa fué hecho por los vecinos Domingo Ríos y Francisco Chaparro en 1791, y se quejaban de la gente malvada de Nogoyá que no hacían caso á las órdenes del alcalde de hermandad, Fernández. El 12 de Agosto, el virrey consiente se despachara la solicitud de Manuel Robles, apoderado de los vecinos del Paraná, en su pedimento de Cabildo. Sin embargo, el procurador de ciudad, Francisco Antonio Roteta se opuso á esto; porque aunque sea útil al Estado el aumento de poblaciones y perfección de éstas, en la solicitud del Paranà, resulta que hay falta de vecinos, aunque se afirma que existen 1.200, pues consta al Cabildo, la dificultad que hay cada año en nombrar un solo alcalde de hermandad, hallándose muchos años, obligado á nombrar vecinos de Santa Fe, no encontrándose ni comisionados aptos para los partidos, siendo ignorantes los más de aquellos vecinos, sin saber leer; y si se creara Cabildo, se expoudrían á una desolación, por la ninguna pericia de los individuos que lo compondrían. Solo existen pocos vecinos de lustre, ocupados en cargos del Real servicio' que los exime aceptar puestos consejiles; y que los fueros de Santa Fe que fué conquistadora de aquel territorio, y á fuerza de la sangre de sus hijos tuvo en quietud aquella jurisdicción, no pueden negarse. Debe exponerse al virrey, que en caso de hacerse villa al Paraná, que no tiene todavía ese caracter, solo se dé corta distancia al contorno por jurisdicción, debiendo Santa Fe nombrar los jueces pedáneos de alli, y de los demás partidos. Insistía asi Santa Fe, en recuperar la jurisdicción que se le había cercenado. En cuanto à la población del Paraná, no era tanto como lo que aseguraban sus vecinos, era pequeña puede decirse, pués su jurisdicción según Cabrer, alcanzaba en 1803 hasta el Guayquiraró al Norte y hasta el bajo de la Ensenada al Sud, donde hallábanse 600 hombres jóvenes, capaces y prontos para tomar armas, según vió en una revista efectuada, y Paraná tenía 186 familias, con un cura párroco y tres tenientes curas en la jurisdicción; (1) es decir que el Paraná tenía 936 habitantes.

Quedó Paraná todavía como antes estaba; y en 1805, pedia el alcalde de hermandad al Cabildo de Santa Fe, se construyeran allí cárceles y prisiones, debiendo imponerse á este efecto varios derechos: 1 real por cada carretilla y

(1) Cabrer diario en Gonzalez—Territorios de Misiones—último capítulo.

carreta; 1 real á cada cabeza de ganado; 4 reales á cada bote que fondeara allí, y 1/2 real por cada cuero que salga, derechos que debían durar por todo el tiempo que durara la construcción de los edificios que se necesitaban. El Cabildo al aceptar esta proposición expresaba, que no solo en el Paraná, sinó también en Santa Fe, Rosario y Coronda hacía tiempo debían haberse construido cárceles, y que en una de estas dos últimas ciudades, solo estaban alli detenidos 3 días los presos y eran luego remitidos á Santa Fe, donde se aglomeraban por lo que convenía preocuparse de esto. En cuanto á Coronda y Rosario, se destinó en cada una de estas localidades, un cuarto para carcel. En Agosto de 1809 quéjanse los vecinos del Paraná á la Real Audiencia, de los procederes del alcalde de Hermandad y del comisionado José Carrillo, que no administraba justicia. Por el mismo tiempo, presentaban nueva petición sobre Cabildo propio, al virrey, quien en el 3 de Octubre, pedia informes sobre la calidad de vecinos, número de estos y otros datos. En Marzo de 1810 el virrey Cisneros contestaba, que mientras no se dividieran los limites del distrito del Paraná, que pedía su villa, y se señale á esta sus capitulares, ejerzan sus funciodes los justicias nombrados en Santa Fe. En este año, era alcalde del Paraná, Juan Garrigós. (1) Al fin, tantos pedidos se resuelven en 25 de Junio de 1813, en cuya fecha, la Asamblea constituyente, elevó al Paraná al rango de villa, bajo la adoración de Ntra. Sra. del Rosario, ordenando se creara un Cabildo, con un alcalde ordinario, un correjidor dècano suplente del anterior, en caso necesario un alguacil mayor, un rejidor defensor de pobres, otro defensor de menores y síndico personero de la villa; y en 26 de Agosto de 1826, las dos villas del Paraná y Uruguay, son elevadas por el Congreso Provincial, al rango de ciudades, y los demás pueblos existentes en el Entrerrios, á villas.

La separación de la jurisdicción del Entreríos, de Santa Fe, propiciada por el virrey Vertiz y Rocamora, no dió en los comienzos los resultados esperados. La población pobre, sin atracción, viciosa y levantisca, no se reune en pueblos sinó momentáneamente. Los pueblos entonces fundados, decayeron rápidamente pocos años después, por lo que el virrey Loreto, en 1784, hubo de reponer à Rocamora como comandante de Partidos; pero dos años más tarde, retirado Rocamora, la decadencia de los pueblos es más rápida. El centro de la dirección militar, civil y criminal de estos partidos

(1) Tomo 3 de notas y comunicaciones.

del Entreríos, hallábase en el Arroyo de la China ó Concepción del Uruguay. Solo al derredor de las capillas, existía un pequeño núcleo de pobladores sometidos al jefe del partido, que más tarde se eleva al rango de caudillo; los demás habitantes del Entreríos, vagos, viciosos y malhechores, muchos de ellos escapados de Buenos Aires, Corrientes la Banda Oriental y el Paraguay, vivían con toda libertad, contrabandeando las salidas y entradas de mercaderías al Brasil y otros puntos, efectuando matanzas de ganado, trabajando en los montes y manteniendo entre sí divisiones y odios, preferencias ó ventajas del momento, en una explosión salvaje, de todas las más bajas pasiones humanas. Para conocer el territorio del Entreríos en esta época, basta leer la mensura del agrimensor Pujol, hecha el 1 de Enero de 1803, tierra frente al Paraná con fondo al Uruguay. Bajíos grandes llenos de pajas, árboles y enredaderas intransitables, llenan estos terrenos; la costa del Paraná, se halla toda ella, llena de montes espesos difíciles de pasar, desde la boca del arroyo Tomás al Norte; lo mismo aseguraba, Azara en su relación de viaje á la Asunción. En el interior dice Pujol, existen espesos montes que ni á pié pueden pasarse, y donde los rumbos, debía muchas veces el agrimensor tomarlos, con humaredas que efectuaba quemando leña ó àrboles.

Este núcleo de población, criado en este medio salvaje y desamparado, fué más tarde el elemento audaz, valiente y revoltoso de los gauchos entrerianos, que bien ó mal dirijidos por caudillos nacidos en el mismo ambiente social, toman parte en las luchas civiles, y se inclinan en sus afectos con más facilidad á los orientales y brasileros, que á los porteños, santafesinos ó correntinos. La vida casi en común, que llevaron los entrerianos con orientales y brasileros desde los años 1750 adelante; las facilidades del comercio clandestino establecido por la costa del río Uruguay; la lejanía en que se hallaban para toda inmediata reprensión, favorecieron la unión de estos elementos dispersos, que después de la revolución de 1810, y trás algunos triunfos obtenidos, contra los restos representativos de la autoridad española en estas localidades, se declaran independientes, y sirven sin reatos, al más atrevido y perspicaz de entre ellos. Sin embargo, el predominio que conservó Santa Fe, sobre la costa occidental del río Paraná, y el prestigio que tenía entre los pobladores del Paraná y otros pueblos de esta costa, detuvieron el avance de los levantiscos de Uruguay y Gualeguay, sirviendo Santa Fe como antes sirvió contra los indios, de antemural, á las explosiones brutales y desolado-

ras, de estas hordas de gente malhechora é ineducada. Ya condescendiendo un tanto con ella, ya repeliéndola con energía, ya dirigiéndola y gobernándola con buen criterio, Santa Fe, mientras atendía á sucesos de mayor importancia, daba, como veremos en los sucesivos capítulos de esta obra, el más grande impulso á la organización del país.

Gastañaduy, á quien alaba el virrey Arredondo en su memoria, como asimismo Larramendi, atendió con todo celo, todos los ramos de la administración pública en Santa Fe. Desde el 4 de Marzo de 1793 en que se le nombró subdelegado de Hacienda y Guerra, cuidó del arreglo de las milicias, vigiló las obras de los fuertes, visitó pueblos y reducciones, construyó y restableció fortalezas y todo ello en el término de pocos meses. Hallándose la ciudad sin cárceles ni casa de Cabildo, propuso construirlas á su costa, pidiendo se le concediera en retribución, el abasto de la carne en la ciudad y fuertes, por el término de cinco años; y aunque hubo divisiones en el Cabildo para conceder este privilejio, consideróse aceptable, aunque no consta que se haya concedido. Ya hemos visto, como posteriormente ocupóse de la creacción de fuertes de defensa y presentó un plano general de fronteras; como defendió la jurisdicción de los ataques de los indios y de los avances de Corrientes y Buenos Aires, limpió de vagos muchos partidos, favoreció el comercio, activando estos procederes y acciones, después que por orden real se le reintegró en el cargo de teniente de gebernador, en Diciembre de 1795, y de cuyo cargo se recibió en Julio de 1796; atendió á la fundación del hospital y escuelas, procurando calmar las discuciones entre los cabildantes, y procediendo, como último teniente gobernador colonial, al mejoramiento y prosperidad de Santa Fe Fuè un gobernante activo y emprendedor, aunque respecto de su administración hallamos, que en 1810, el general Belgrano le acusaba, de no haber dado cuenta con otros dos contratantes, de 47000 y pico de pesos, que se habían dado por el gobierno central, en los años de 1806 á 1808, para compras de caballos para el servicio real, caballos, de los que no pudo disponer Belgrano al pasar por Santa Fe, en su campaña contra el Paraguay, pues no existían. (1)

Durante el gobierno de Gastañaduy, se recibieron noticias en Santa Fe, de la primera invasión inglesa á Buenos Aires. Desde las anteriores guerras del siglo XVIII entre

(1) Archivo general de la Nación por Carranza, tomo 1º N. 60 y siguientes.

España y Portugal, guerras en las que Inglaterra intervino en favor de esta última nación, los ingleses tuvieron deseos de apoderarse en tiempo no lejano, de esta comarca del Río de la Plata, que les prometia las riquezas del Perú y el comercio libre en toda esta región Sud de América. Aprovechándose de la política absorvente de Napoleón I°, de la ruina y descrédito de la política española del príncipe de la Paz, que dejó que Napoleón se enseñoreara de la España; Inglaterra, llegó á declarar la guerra á Napoleón, quien le cerraba los puertos comerciales; y para castigar á la España ayudó al general Miranda en su expedición libertadora hacia Caracas; apoderóse en 1805 de las fragatas españolas que iban cargadas con las riquezas de América, considerándolas como de pertenencia francesa, provocando la guerra con España, la que llegó á perder toda su marina, en la batalla de Trafalgar. Propúsose á más, con otra nueva expedición, apoderarse de las posesiones españoles del Rio de la Plata, creyéndolas sin defensas, llegando los ingleses á desembarcar y ocupar á Buenos Aires en 1806, en momentos que la política Europea, separaba á España de la alianza ó sumisión á Napoleón, por lo que consideróse este ataque inglés al Rio de la Plata, como antipolítico, anormal y peligroso. Mientras tanto España, atada de piés y manos, sirviendo de juguete á la política de mas poderosos y necesarios aliados, bajo las garras, del indesiso y sin caracter ministro Godoy, é ineptos reyes, hubo de sufrir impunemente y sin poder prestar inmediata ayuda, los primeros ataques, los primeros levantamientos, que contra el poder español se produjeron en estos años, casi en toda la América.

¿Fué premeditada esta expedición inglesa de 1806 contra Buenos Aires? No aparece así, de los documentos y explicaciones que se dieron, en los procesos seguidos en Inglaterra contra los gefes ingleses. La escuadra inglesa que fué á apoderarse de la Colonia del Cabo de Buena Esperanza, posesión de los aliados de la España, intentó atacar á esta última nación, en sus posesiones de la América del Sud: quizás la expedición, solo perseguía un deseo de lucro, de los gefes Popham y Berresford, y un medio para salir y adquirir honores; (1) de ahí que en Inglaterra, declaróse no haberse dado permiso para esta expedición conquistadora ó depredadora. Pero actos de esta naturaleza, no se produ-

(1) Véase estudio sobre Santiago Liniers por G. Groussac en Revista Biblioteca, tomo III, pág. 274 y sig.

cen inconscientemente, ni se dejan al azar, antojadizos deseos de gefes militares; y los posteriores esfuerzos hechos por Inglaterra contra el Río de la Plata, demuestran, qne hubo un plan perfectamente concebido, y el que no habiendo producido resultados prácticos inmediatos, consideróse como hecho aislado, de marinos más ó menos atrevidos.

La sorpresa del 27 de Junio 1806 de los ingleses en Buenos Aires, provocó pues primero, cierta indignación en el gobierno inglés, por los gastos y las complicaciones que le traería, expedición no autorizada, según se dijo; sorpresa que la España, perdidas sus escuadras y su marina mercante, sin dirección política y sin recursos, y habiendo perdido hacía tiempo el tráfico comercial con las Colonias de América, no podía rechazar debidamente. Sin embargo, de esta falta y que en el Río de la Plata, ni aún armas suficientes para las milicias existían, armas que había pedido en 1805 el virrey Sobre-Monte, se le remitieran, debía contarse, que el elemento local, no dejaría que un invasor extraño se apoderara con tanta facilidad, de bienes y propiedades adquiridas con tanto trabajo, y defenderían sus vidas con todo tezón. Casi sin noticias y repentinamente, 1600 soldados ingleses desembarcaron en Buenos Aires y se posesionaron de la ciudad, el 27 de Junio. La llegada de los invasores, (dice Nuñez en sus «Noticias históricas»), á la barranca de la ciudad, llenó de consternación á todos los habitantes; nadie se entendía; unos pedían armas y municiones, otros intentaban defenderse á cuerpo cubierto; los gefes no atinaban á mandar; y después del primer ataque, el inspector Arce huyó cobardemente, abandonando á más de 1000 hombres en poder de los ingleses. El virrey Sobremonte, no pudiendo ó no sabiendo defender su posición, por cobardía é impericia, y al que oficiales y soldados acusaron personalmente de venta y abandono indecoroso, (1) retiróse hácia el interior, con el inspector Arce, el coronel Manuel Gutièrrez, el teniente coronel Tomás de Rocamora y otros gefes, y desde la posta de la Calendaria, de Francisco Gallegos, con fecha seis de Julio, escribía al teniente Gastañaduy de Santa Fe: «señalándole que el 1.° del mismo mes, desde la Cañada de la Cruz, le había dado cuenta de la toma de Buenos Aires, por una expedición de solo 2.000 hombres escasos, á los que no resistieron las milicias y única tropa que se les opuso; y aunque capituló la ciu-

(1) Véanse, declaraciones en el proceso en Coronado -Invasiones inglesas -Buenos Aires 1870.

dad, no quizo él incluirse, por quedar expedito para el gobierno Superior del Reino, y con la caballería que pudo, siguió hasta donde le acompañaron los milicianos, y viendo ser conveniente pasar á la jurisdicción de Córdoba, para declarar á esta ciudad, interinamente, por capital del virreynato, y formar un fuerte campamento en el pueblo de la Cruz Alta. En este supuesto, pedía que el teniente instruyera al Cabildo, para que demostrara su fidelidad al rey, en esta ocasión, y cuidar con él, de que todos estos vasallos la demuestren».

Esta carta del virrey, señala no solamente su ineptitud, habiendo huído apresuradamente de Buenos Aires con los que quisieron acompañarlo, dejando allí el núcleo más numeroso de defensores, sin dirección alguna; sino también, que no tenía idea ni plan militar, para contrarrestar la invasión, la que si hubiera tenido mayor número de soldados, hubiese entrado impunemente al interior, por la misma ruta que seguía el virrey. Los ingleses echaron la culpa de la derrota, á las autoridades españolas; pero debe tenerse presente, que si esto es cierto, el estado de abandono en que se hallaba el virreynato, sin soldados ni armas; la irrupción tan súbita de los invasores, que no se sospechaba, obligaron á tomar como una medida precaucional, esta retirada del virrey al interior, para preparar la defensa.

El Cabildo de Santa Fé, no teniendo mas noticias de los sucesos, que lo expresado en la carta del virrey; no quedó inactivo. Acatando la orden dada, y atendiendo (se dijo en el Cabildo), «que no solo era persuasible, sinó también muy consecuente, que el enemigo aspirase á la posesión de un punto tan importante como es el de esta ciudad, resolvióse, que tanto para auxiliar la linea española, y retirada oportuna de las tropas y para resistir al enemigo, cuando trate de internarse y extenderse; como para dirijir los auxilios que precisamente ha de necesitar la plaza de Montevideo, ó cualquiera otra línea, que haya sido necesaria formar en la otra banda del Uruguay, para el caso de haberse apoderado los ingleses del fuerte de Santa Teresa y de la plaza de Maldonado, en cuya inteligencia no podía el Cabildo dictar prudentemente, fuera de un conjunto de otras consideraciones y ventajas, que por ahora y por lo sucedido pueden y deben resultar, de la fortificación de esta plaza, y de los tres principales puntos, de Punta Gorda, Punta del Palmar y Punta de Salto, accesorios á ella; se suplique á su ilustrísima, ayude con armas, pertrechos y demás cosas para poder estar prevenidos, concertar y sostener las tro-

pas, el dinero necesario, y debiendo hacer un repuesto de acopios correspondiente, en este punto central, con seguridad y sin demora, para poder atender á las necesidades;» y pidióse al mismo tiempo al cura y religiosos, efectuaran rogativas al bien común y novenario à San Gerónimo, habiendo ofrecido la hermandad de San Benito una misa solemne á este efecto, lo que se aceptó». Asi, mientras huía el virrey, el Cabildo de Santa Fe con todo tino y discreción, señalaba los puntos que el enemigo podía tomar, y aprovechar después, con la segunda expedición llegada, y se prevenía una defensa del interior del pais. En 22 Julio, recibióse carta del virrey: agradeciendo los sentimientos de fidelidad y nobleza de la ciudad de Santa Fe, y considerando justa la idea de poner en estado de defensa á la ciudad, ordenando al comandante de milicias, que con ayuda del Cabildo, adoptara las medidas ó el plan que eran convenientes, sin perder de vista la economía posible del Erario real hoy obligado, y se remita copia del acuerdo, para enviar los fondos necesarios, sin perjuicio de acudir desde luego, á lo ejecutivo de los tres lugares señalados de Punta Gorda y demás. No hubo sin embargo, necesidad de acudir á tantos gastos, que pudiera considerar exagerados el virrey. El Cabildo de Buenos Aires, tomó las medidas necesarias á la defensa inmediata; y el capitán de navío Santiago Liniers se impuso la obligación de la reconquista, el 1º de Julio de 1806, según declaración dada en el convento de Santo Domingo; y el 10 de Julio embarcábase para Montevideo, donde convino con el gobernador de esta plaza, Ruiz Huidobro, la defensa contra la invasión inglesa.

En vano los ingleses dueños de Buenos Aires, propalaron ideas y consejos, en contra de la inutilidad de las autoridades españolas; en vano daban protección á los naturales, y procuraban hallarse en paz con todos. Sus procederes, chocaban con las costumbres públicas, recojiendo con apresuramiento tesoros y caudales que embarcaban para Inglaterra: hasta 4.000.000 pesos fuertes y otro fondos, pertenecientes á la renta de tabaco; lastimaban al espíritu religioso del pais, con la imposición de gefes extraños, que se consideraban como perversos y enemigos de Dios. Los jóvenes criollos, consideráronse como deprimidos en su orgullo y valor ya demostrado varias veces, en contra de otras invasiones extrangeras y guerras de la Colonia; causantes de lo sucedido eran los ineptos oficiales españoles; los sentimientos familiares y procederes del clero, despertaban el espíritu local en defensa de los intereses particulares de

cada uno, y de la liberación de imposiciones extremas; el temor de que se considerara cobardía é ineptitud, el sometimiento tranquilo á los vencedores, impulsó á los mas altaneros y arrogantes, á reunirse y animarse, siendo el alma principal de la resistencia, Juan M. de Pueyrredon, quien con otros mas y Liniers, preparan ocultamente los ánimos, para una revancha sangrienta.

En Montevideo, se reunen tropas apresuradamente, y desembarcado Liniers en San Fernando, el 10 de Agosto, estableció su campamento en Miserere, hoy Plaza de Setiembre, reuniendo 900 hombres de tropa, y el resto hasta 1300, con vecinos y transeuntes, muy particularmente catalanes, à los que se les dió el nombre de Miñones, algunos marinos y marineros, un corto número de veteranos con algunos franceses corsaristas y 100 individuos más, que se incorporaron en el tránsito de Montevideo à la Colonia. (1) Con estas tropas, después de una intimidación de rendición, dirijida al general Beresford, entró Liniers á Buenos Aires, y 45 dias después de la invasión de los ingleses, fueron éstos obligados á rendirse á discreción, ante los esfuerzos y energías de este pequeño ejército libertador, y el entusiasta y patriótico proceder del pueblo de Buenos Aires. Juan M. Puyrredón y Martín Rodríguez, que reunían gente por los Santos Lugares, hoy pueblo San Martín, para ayudar á Liniers, fueron dispersados por los ingleses en Perdriel, pero á poco, entraron también á Buenos Aires, en pos de la victoria. Más de 1.200 hombres con su general W, Can Beresford á la cabeza, rindieron las armas el 12 de Agosto; después de haber perdido entre muertos y heridos, 412 hombres y 4 oficiales. «El 14 del mismo mes, salieron los reconquistadores á la calle, con un distintivo en la cadena del reloj, para conocerse, y era, una cinta blanca y celeste; bajo el mismo pretexto, pasaron el dia siguiente el distintivo á un ojal del chaleco, y formaron la reunión de lo más lucido de Buenos Aires, en la casa del general Juan M. Puyrredón, de donde salió el plantel de la independencia, es decir, el cuerpo de oficiales del primer escuadrón de húsares, que después se repartieron en todos los cuerpos

(1) Sagui—Los últimos 4 años de la dominación española—Buenos Aires 1874, pág. 16—Para el conocimiento de estas invasiones inglesas, puede verse á más, Nuñez—Noticias históricas de la Rep. Arg.—Buenos Aires 18 8—Lobo, historia general de las antiguas Colonias hispano-americanas, principalmente libro 3, tomo I y tomo II y III. Madrid 1875—Invasiones inglesas al Rio de la Plata—Documentos coleccionados por Juan Coronado, Buenos Aires 1870—Memorias póstumas de Cornelio Saavedra, publicadas íntegras en la Revista "Historia", Buenos Aires—Grousac, Santiago Liniers en tomo 3, Revista de la Biblioteca, é historias generales de Mitre, López y otros.

de la guarnición». (1) Los colores de esta cinta, formaron más tarde, los que aparecen en la bandera argentina. La noticia de la reconquista de Buenos Aires, llegó á Santa Fe el 19 de Agosto, y el Cabildo ordenó poner carteles de anuncio en las calles, y se iluminara la ciudad los dias 20 21 y 22 del mismo mes; y en el mismo día 19, recibióse noticia del intendente de Buenos Aires, quien el 19 de Julio había determinado pasar á Santa Fe, á causa de la rendición de Buenos Aires, lo que dejaba de efectuar.

El virrey Sobremonte, mientras tanto, reunía gente en el interior, y desde Pontezuelas, ordenaba à Liniers no procediera á la reconquista de la plaza, hasta que él no llegara· Su anterior abandono de Buenos Aires, ante el enemigo, y el actual proceder del virrey, provocaron de parte del vecindario de la capital, una protesta pública, para que el Cabildo no permitiera la entrada á la ciudad á Sobremonte, el cual con la gente reunida en el interior, habia ya llegado á las Conchas, y de donde tuvo que pasar á Montevideo, cuya plaza no supo tampoco defender contra la segunda invasión inglesa.

La reconquista de Buenos Aires, despertó en el pueblo de la metrópoli el espíritu guerrero, formándose milicias urbanas, con ayuda del Cabildo y contribución de vecinos, y los cuerpos de catalanes, gallegos, viscainos, patricios etc, hasta el total de 7000 hombres, según unos, y que Saavedra eleva á 8000 y á 8534, Nuñez; siendo muchos de estos soldados, casi niños, todos perfectamente armados y municionados y los que después, contuvieron la segunda invasión inglesa. Aunque hallábanse prisioneros todos los ingleses rendidos, la escuadra invasora vigilaba desde el rio los movimientos, de la ciudad y el general Beresford procuraba por todos los medios, intrigar á los vencedores, despertando entre ellos odios y rencillas, impulsándolos al desprecio de la autoridad española, é insinuando la conveniencia de una independencia y separación de estas Colonias de la caída España, sin fuerzas para sostenerse, y ofrecia para esta separación, si necesario fuera, el apoyo de las armas británicas, las que por si solas, no hubieran podido nunca apoderarse ni conquistar un país tan extenso, poblado y formado como entidad política, desde el Sud de Buenos Aires hasta Panamá. Mientras tanto, en el mes de Octubre de 1806, desembarcaba en Montevideo la segunda expedición inglesa, compuesta de 3500 hombres,

(1) Papel de la época—El amigo de la Patria—en Zinny, Gaceta de Buenos Aires—Apéndice pág. 20 Buenos Aires 1875.

y preparada para consolidar la toma de Buenos Aires, expedición que se apoderó de Maldonado, llegando tras ella, en el mes de Enero de 1807 otros tres mil soldados ingleses, con los que se atacó á Montevideo. La impericia y cobardía del virrey, asi como distanciamiento, entre la Audiencia, Cabildo, gefes militares, algunos vecinos prestigiosos de Buenos Aires y la repugnancia del pueblo en servir bajo las órdenes de Sobremonte, impidieron, no solo la defensa formal de Montevideo, sinó la ayuda que pudo mandarse desde Buenos Aires, ayuda que llegó tarde, en número de 2500 hombres y al mando de Liniers. Este, con muchas dificultades y sín auxilios del virrey, pudo llegar el 2 de Febrero á la Colonia, donde supo que en la madrugada del dia siguiente 3 de Febrero, habíase rendido la plaza de Montevideo, debiendo por ello, volver con su gente á Buenos Aires á preparar la resistencia local. Con la toma de Montevideo, abriéronse las puertas del comercio libre, mercaderías en cantidades inmensas, ofreciéronse á la venta, preparando el comercio inglés, é introdujéronse nuevas ideas políticas y sociales en los pueblos del Plata, ya desligados puede decirse, de la inmediata influencia del pueblo español. Y esa caída de Montevideo, impulsa al pueblo indignado de Buenos Aires, á pedir la destitución del virrey, y en Cabildo abierto, en el que se había resuelto la ayuda en defensa de Moutevideo, aceptóse también, la destitución de Sobremonte, quien fué preso, en medio del abandono general, y remitido á España. El pueblo aquí, deliberaba en momentos críticos, y muchas veces, impuso su parecer, como lo veremos efectuar en Santa Fe, al aceptar ó desconocer gobernantes. El general inglés Achmuty, consideraba esta destitución del virrey, no solo como demostración de que el pueblo de Buenos Aires, no aceptaría á los ingleses, sinó también, como el primer paso dado en contra del gobierno que imperaba en estos países. Es el elemento local, es la satisfacción de las necesidades inmediatas de los habitantes, que desde los comienzos de la conquista española, se impone, contra todas las leyes, contra todas las vinculaciones de un gobierno, que no satisface las democráticas tendencias de pobladores casi independientes.

¿Cuál fué la actitud de los santafesinos, que acompañaron a Sobremonte en esta campaña? No existen documentos que la señalen, pero la circular que dirijió el Cabildo de Buenos Aires, el 27 de Enero de 1807 á las Provincias, pidiendo socorros de armas y dinero, llegaron también á Santa Fe, y santafesinos, pasaron con Sobremonte á Montevideo, ayudando después en la defensa á esta plaza; y san-

tafesinos también se hallaron en Buenos Aires, al rechazar la segunda invasión inglesa, habiendo el Cabildo de Santa Fe, ayudado de todas maneras en estas luchas contra el extrangero.

Rendido Montevideo, intentaron las tropas inglesas apoderarse nuevamente de Buenos Aires, pero vencidas en esta empresa, pués el pueblo todo porteño, se levantó como un solo hombre al mando de Liniers, y después de haber dejado los invasores, en el mes de Julio de 1807, cerca de 3000 soldados muertos, tuvieron que retirarse del país, que si quedó exhauto en esta lucha, adquirió fortaleza, virilidad y brios ante las nuevas ideas y tendencias, que empiezan á desarrolarse.

Los jóvenes del país, llegan á considerarse suficientemente aptos, después de tan brillantes triunfos guerreros, y ante la desidia è inutilidad, de la mayor parte de los gefes españoles, en poder por si solos gobernar el país. Las insinuaciones, los halagos para que se sometieran á un gobierno extraño, no dieron resultado, y en el fondo de las cosas, los movimientos locales y las individuales altiveces no entrañaban todavía en 1806 un desligamiento inmediato del dirijente gobierno español. Algunos aventureros, pretendieron inspirar á los generales Pophan y Beresford ideas erróneas, asegurando que los nativos, odiaban al gobierno español, y fácil sería, el separar estas colonias de aquel gobierno. Sin embargo, todos los esfuerzos hechos en favor de estas tendencias no dieron resultado, aunque algunas personas patricias, después de la reconquista de Buenos Aires, llegaron á pedir al inglés, el reconocimiento de la independencia La huida del general Beresford y coronel Pack de su prisión, favorecida por algunos exaltados reunidos en pandilla, como dice el proceso que después se instauró, y bajo promesas mas ó menos sinceras en favor de esta independencia, asi lo hacen creer. Todavía, no ha podido esclarecerse, ni los antecedentes individuales, ni los procederes de los jóvenes criollos que ayudaron la huida de estos gefes ingleses, creyéndose que se compró esta fuga. Tratábase de establecer en el rio de la Plata, una especie de liga política, entre Inglaterra y algunos individuos predominantes en Buenos Aires, en favor de la separación de estos paises del dominio español, y esto se testifica, con las diferentes afirmaciones que respecto á este punto, se publicaron en Montevideo, con anuencia de los ingleses alli vencedores. (1) Pero todo

(1) Sobre la huida de Beresford en la que Rodriguez Peña tuvo tanta parte asegurándose le valió muchas onzas, Vease Zinny Gaceta de Buenos Aires apéndice, pág. 23

no pasó de opiniones mas ó menos aceptables entonces, y que dejaron entre los iniciadores, el cedimento de una idea, fácil en desenvolverse posteriormente.

El Cabildo, compuesto de españoles, en su mayoría, era el lazo de unión existente entre España y estas regiones; los criollos en vista del proceder del virrey Sobremonte y oficiales españoles en el ataque de 1806, y conociéndcse suficientemente fuertes, después de la reconquista, deseaban romper aquel lazo, que en nada les favorecía, y cuya existencia, dábase ya como ilusoria, ante los sucesos pasados, y los desórdenes de la madre patria. En todo caso, deseaban ser ellos los intermediarios. De ahí, que el Cabildo impidiera, la introducción de papeles y escritos que los ingleses publicaban en Montevideo, en los que se estudiaban, la facilidad y necesidad de una ruptura de estos países con España. La decadencia sucesiva de la madre patria, por sus malos gobiernos, su falta de marina, ejércitos y tesoros, su lejanía de las Colonias, sus desaciertos políticos y económicos, todo ayudaba á estas pretensiones. Los mismos procederes abusivos y opresores de los correjidores de indios, habían provocado ya en el Perú, levantamiento de naturales, existiendo una tendencia general á la sublevación contra este estado de cosas. El levantamiento de Tupac Amarú, los desórdenes de Chayanta, la prisión de Tomás Catarí en la Plata, los escándalos de Oruro y Tupiza y asesinatos contra sacerdotes y españoles, todo un descontento general de los indios, hacía presajiar mayores males. Desde 1780, sentíase un malestar y una desorganización general, en casi toda la América española Y en España, la política seguida por Carlos III, poniéndose en pugna con Inglaterra y favoreciendo la independencia de los Estados Unidos, con otras complicaciones políticas, había traído la pérdida de Gibraltar, la ruina de la marina española y las amenazas de una explosión en América. Ya el conde de Aranda había vaticinado, que la independencia de las Colonias Inglesas, traería males en las Colonias Españolas. «Jamás, decía, han podido conservarse por mucho tiempo, posesiones tan vastas, colocadas á tan gran distancia de la metrópolí. A esta causa general á todas las Colonias, hay que agregar otras especiales á los españoles, á saber: la dificultad de enviar los socorros necesarios, las vejaciones de algunos gobernadores para con sus desgraciados habitantes, la distancia que la separa de la autoridad suprema, lo cual es causa de que á veces trascurran años, sin que se atienda á sus reclamaciones; los medios que los virreyes y gobernadores,

como españoles, no pueden dejar de tener, para obtener manifestaciones favorables á España, circunstancias que reunidas todas, no pueden menos de descontentar á los habitantes de América, moviéndoles á hacer esfuerzos, á fin de conseguir la independencia, tan luego como la ocasión les sea propicia». Y los sucesos, se repitieron unos trás otros, en favor de esta ocasión, que el conde de Aranda veía llegar desde mucho tiempo atrás.

Nuevamente túvose temor en 1808, á una tercera invasión inglesa, por lo que se desprende, de las cartas de Liniers de 17 de Enero y 24 Febrero de este año, dirijidas al Cabildo de Santa Fe, y en las que se pedía ayuda, para rechazar esta invasión que se temía y esperaba en Buenos Aires. A estas cartas, acompañaba Liniers una Gaceta extraordicaria de Madrid en la que se daba cuenta de los sucesos de la Península; dos proclamas del 13 y 18 Febrero dictadas en Buenos Aires; y al señalar, el malestar existente en esta ciudad, por los premios adjudicados á los reconquistadores, premios que se disfrutaban desde el 13 de Febrero, y los que levantaron protestas entre los agraciados y aquellos que nada habian recibido, anotaba, los donativos que por circular del Cabildo de 27 Enero, se le habían dirijido para socorrer viudas, huérfanos é inválidos y gastos de la guerra contra los ingleses. Al mismo tiempo, el 13 de Febrero de 1808, pedían desde Buenos Aires, socorros pecuniarios contra esta tercera invasión extrangera, y en Marzo 7 decía el procurador de Santa Fe, Manuel Francisco Maciel: «que el Cabildo había dejado en letargo el enviar sosorros, cuando los pueblos y villas comarcanas lo habían hecho, cuando á costa de su sangre, los habitantes habían salvado el país y coronado de laureles la nación, y pedía, que de casa en casa, de calle en calle y de persona en persona, se recojiera el auxilio necesario y en lo posible, y se reciban en mesa puesta en la plaza, los donativos voluntarios que se dén, remitiendo cópia de este pedido á los jueces de las capillas y á las cofradías»; y asi se hizo. Santa Fe, contribuyó pues, de todos modos, en defensa del país contra las invasiones inglesas. Sobre estos donativos se hallan pocos datos, que anotamos. En Marzo 23, el director de los terceros, Padre José Ramón Grela, y el de naturales, ayudan con 100 pesos fuertes, y 50 pesos por el convento; la cofradía del Rosario, de españoles, dá 150 pesos; otro tanto la orden tercera, y la cofradía de naturales 50 pesos, sintiendo no poder hacer mas; y la de la Merced, en Abril 12, dá 100 pesos, aunque pobre, dice el Padre Francisco Borja

y Alday. El alcalde de los Arroyos, Manuel Vidal, dice hallarse pobres los vecinos, y como ha decaído el renglon de mulas, solo pueden concurrir con reses y caballos, á lo que estan prontos.

Mientras tanto, los sucesos políticos se precipitan. En el mes de Junio, se celebran fiestas y misas por el nombramiento de virrey, en Santiago Liniers, y al que se elije en este cargo, por el valor y patriotismo demostrado en la reconquista. Liniers, alma de la defensa de Buenos Aires, aunque oficial del ejército español, era extrangero, y despertó la envidia de muchos, considerándolo ó propalando, que era enemigo de los españoles. La guerra, donde se batieron y distinguieron muchos jóvenes nativos, despertó el orgullo personal, la ambición de mando, la aspiración á no reconocer como jefes, sinó á ellos mismos ó á superiores, que hubieran demostrado mejores cualidades militares que Sobremonte, y otros jefes españoles. Estos jóvenes rodeaban á Liniers. El alcalde Alzaga, cuya actuación, fué decisiva en Buenos Aires, contra la segunda invasión inglesa, después de la victoria, rompe con Liniers. Arrogante y terco el primero, frívolo y jactancioso el segundo, chocan entre sí, rodeándose ambos, de elementos exaltados, y considerándose indispensables en el gobierno. La elección de Liniers para virrey, despierta la envidia de Alzaga y los españoles, que ven llegar con esto el predominio de los jóvenes nativos, fanfarrones y atolondrados. Al mismo tiempo, la invasión de 1806, había producido un distanciamiento, no solo entre las autoridades, sinó entre los vecinos de Montevideo y Buenos Aires, que veremos como perdura luego, hasta provocar la separación de la Banda Oriental del gobierno del Río de la Plata, aspirando Montevideo al predominio político y comercial en el país. El Cabildo de Montevideo, pretendió honores por la reconquista de Buenos Aires, exponiendo, que á los esfuerzos de sus vecinos y autoridades, debióse la victoria adquirida contra los ingleses, apesar, que solo 250 plazas de Montevideo ayudaron á Linieas en 1806, siendo los otros defensores, vecinos de Buenos Aires y extrangeros; y quejábanse, de que la toma de Montevideo en 1807 por los ingleses, debido fué, á la falta de apoyo prestado por Buenos Aires. El gobernador Huidobro de Montevideo, considerábase como español y auxiliador de Buenos Aires, único candidato para virrey, en reemplazo de Sobremonte, produciéndose por ello, disgustos con Liniers, intrigas entre los jefes militares, y gran descontento entre los vecinos de Buenos Aires y Montevideo, agravado, por las diferencias

exístentes entre las autoridades, y las que, pretendían dirijir en la primera de estas ciudades. Era una lucha sorda de influencias y recelos; en la que las ciudades del interior, no tomaban parte todavía. Llegado posteriormente el general Elío á Montevideo, en reemplazo de Huidobro, su altanería, halla, en el partido español ensoberbecido, por creerse único vencedor del inglés, un decidido apoyo contra el francés Liniers, cuya autoridad pretendese destruir. El alcalde Alzaga de Buenos Aires, se une á Elío, y los sucesos de la España y las facultades para formar Juntas de Gobierno y defensa, en los pueblos españoles, provocan el 21 de Setiembre de 1808, y la creación de una Junta de Gobierno en Montevideo, independiente de la autoridad del virrey. Esta Junta, ayuda más tarde al motín de Alzaga, del 1 de Enero de 1809, y resístese á reconocer á Liniers como jefe de gobierno. La Corte portuguesa, aprovechando estas desavenencias envió á Montevideo al mariscal Francisco Javier Curado, para que garantiera el uso libre del gobierno, ó mejor dicho, para ocupar el país, lo que coincidió, con la entrada de Napoleón en España, por lo que el gobernador Elio de Montevideo, dió oídos al Brasil, lo que provoca la protesta de los diplomáticos ingleses y españoles en Río de Janeiro, pues cualquier diferencia existente entre las colonias españolas, era extraña á la diplomacia extrangera, que debía mantener su neutralidad. Sin embargo, estas primeras diferencias, esta intromisión de la Corte portuguesa, produce más tarde, las desavenencias entre los pueblos del Plata, y la disgregación posterior del antiguo virreynato español.

Los sucesos de Aranjuéz y Madrid, en los meses de Marzo y Mayo de 1808, ocasionaron la jura de Fernando 7; pero en el interin, un navío francés llegado al Rio de la Plata con comunicaciones oficiales, en las que se pedia al virrey, conservara estas colonias para el nuevo rey de España, José Bonaparte, impuesto por Napoleón, alarmó los ánimos. Súpose, que en España se había establecido una Junta gubernativa, contra la preponderancia de los franceses, junta que proclamaba, residia en ella el poder real y autoridad española; y las noticias de los triunfos franceses en la Peninsula; la nacionalidad francesa de Liniers; la aspiración de algunos españoles en el Plata, principalmente de Alzaga y Elio en destituir al virrey Liniers y establecer en el país, una Junta gubernativa al estilo de España y formada por ciertos individuos que solo aspiraban al medio personal; la separación del pueblo de Montevideo, con autoridad

propia, las disenciones por los sucesos pasados; opiniones diversas sobre el porvenir de estas colonias españolas; las intrigas del brigadier José Manuel Goyeneche, quien recien llegado de España, alentaba á Elio en sus procederes en Montevideo, y á Alzaga y otros en Buenos Aires, para la creación de una Junta Gubernativa; los patricios ensoberbecidos, que juntamente con su jefe Liniers, son llamados traidores; destituciones de jefes y la revuelta de 1 de Enero 1809, todos estos sucesos, colocan al pueblo de Buenos Aires en una continua dezason, despertando al mismo tiempo en algunos jóvenes criollos, deseos de independencia general del gobierno central de España, que hallábase tan pronto, á merced de los franceses como de revoltosos patriotas ó personas sin arraigo y prestigio en la Península, entre un triste desórden y miserias sin nombre. En las memorias de Saavedra, aparecen señaladas todas estas causas de descontentos y celos entre españoles y nativos del Plata, iniciadas ya, desde la Capitulación Inglesa en 1807. El Cabildo y españoles militares, pedian la disolución de las milicias de nativos y patricios, por creerlas innecesarias; estas niéganse á ello, y Liniers las apoya. Los sucesos de la Península, dice Saavedra, despertaron el deseo de crear una España Americana Independiente bajo una junta de gobierno local, algunos españoles nativos oponíanse á ello, y tras algnnas alternativas, el 1 de Enero de 1809, los capitulares elegían una Junta de gobierno, entre cuyos miembros solo entraron dos nativos. Liniers débil, y trabajado por tan contrarias y sujestivas influencias, aceptó el renunciar el mando de virrey, pero Saavedra, con tropas de patricios nativos y algunos españoles, opúsose á ello. Sin embargo, Liniers reconocido como virrey, por el elemento popular guerrero y jóvenes independientes, es el blanco de intrigas odio y acusaciones varias, de parte de los españoles; y es debido á todo esto, á las diferencias entre Buenos Aires y Montevideo y al deseo en prevenir mayores males, que la Junta de Cadiz, sin que tuviera autoridad suficiente para ello, nombraba por virrey del Río de la Plata á Baltazar de Cisneros, destituyendo á Liniers, y declarando, que siendo las Colonias Americanas, provincias integrantes de la monarquía española, debían tener la representación de diputados en cortes; y al general Elio se le nombraba, sub-inspector general, con lo que al provocarse una reacción favorable á la influencia española en el país, heríanse los sentimientos de los nativos y soldados bizoños, que con tanto arrojo habían rechazado á los ingleses en las anteriores invasiones,

El 29 de Agosto de 1809 se efectuó en Santa Fe la jura de Fernando VII, como aparece en la nota (1); pero casi al mismo tiempo en 19 de Setiembre, impresos de Buenos Aires y notas de su Cabildo, referían la perfidia del emperador francés, que había apoderádose del Rey Jurado y Familia Real, y la violenta acdicación y renuncia que le obligó á hacer. Dábase cuenta á más, que la Junta establecida en Sevilla, trataba de conservar la integridad Nacional Española, independencia y religión, destruyendo y oponiéndose á lo que conspiraba á la ruina de España; y como la escasés de moneda y los gastos hechos hasta entonces, obligaban á pedir socorro, establecíase para ello, una contribución hasta 4000 pesos que debía dar Santa Fe, y otro nuevo recaudo de fondos que debía efectuarse, para llenar el déficit del erario público. A la primera contribución, se suscribió el alcalde y regidor Andrés Colobran en cien pesos dobles, en 20 pesos el Alguacil Mayor y las demás autoridades y vecinos de Santa Fe, en otras diferentes cantidades.

La segunda contribución, para llenar el déficit anual de un millón cuarenta y dos mil pesos, que arrojaba el erario en este virreynato, gravó los frutos coloniales, las casas, pagando los propietarios é inquilinos de estas; la carne, la yerba, el pan, los cueros etc, debiendo contribuir Santa Fe con 4000 pesos, y Buenos Aires con 485 mil. Se dice que en Santa Fe, á los estancieros que yerran de 25 á 50 cabezas de ganados, se les impone impuesto de 2 reales por año; á los que yerran de 50 á 100, 4 reales; los de 100 á 200, 1 peso:

(1) Al punto de las 12 a. m., nos presentamos todos los individuos de este Cabildo en esta Sala Capitular donde asistió lo más lucido de todo su honorado vecindario, con los alcaldes de la hermandad de esta jurisdicción acompañado de tropas de caballería: y al tiro de un cañonazo rompió la música con repique general de todas las campanas y entregando el real estandarte al alcalde regidor Juan Colobran y Andrea. nos dirijimos á su casa, donde quedó aquel enarbolado; en el mismo dia á las 4 p. m. pasamos á la casa del alférez real, con el sobre dicho acompañamiento, música, tropas y todos cuantos dá de sí esta ciudad, con la mayor grandeza y apeando el estandarte se le entregó al referido alférez real, que se presentó ricamente vestido, y con todo el acompañamiento pasamos á la Plaza Mayor con los cuatro Reyes de Armas, subimos al tablado que se hallaba dispuesto y se hizo la primera proclama: de allí se repitió en la plazuela del Convento de Santo Domingo y continuando el paseo de publico tercer vez en la plazuela de San Francisco. Conducían las borlas del real estandarte el teniente de gobernador y el alcalde primero. El alférez real hizo que en los tres referidos destinos se arrojase bastante dinero, y concluido esto quedó el real estandarte enarbolado en la casa del alférez, donde esa noche presentó un sarao con gran refresco, y en el dia siguiente de mañana se celebró en la iglesia Matriz una misa solemne con tedeum y presencia del Santísimo Sacramento, con asistencia del clero comodidades y vecinos de obsequio de su Magestad: en la tarde y, siguiente dia se verificó la función en nuestro San Gerónimo en la forma acostumbrada, paseándose á caballo en que bastante numero de vecinos acompañaron á este Cabildo, todo á costa del alférez real. Tres noches de fiestas con fuegos artificiales y abundancia de cuanto produce la tierra para obsequiar al pueblo todo, siendo lo más hermoso de esta fiesta el riquísimo vestido bordado que costeó para este fin el alférez real. Seis dias más de fiesta y el uso juegos lícitos en la casa del alférez real, quien obsequiaba á todo el pueblo solemnizando la proclamación de Rey Fernando VII,

los de 200 á 300' 12 reales; los de 300 á 400, 2 pesos; los de 400 á mil, 4 pesos, y los de mil arriba, 8 pesos; las fábricas de suelas pagarían 6 pesos y lo mismo los hornos de cal, las pulperías y los atahoneros; el pase de ganado de aqui á otra parte, de 50 á 100 cabezas, pagarán de una vez 4 reales; de 100 á 200 cabezas 1 peso, y 200 cabezasarriba 2 pesos; los botes del trajin que pertenecen al Paraná 4 pesos anuales; las barcas que cargan en el Paraná, y descargan de 3000 cueros arriba y otros efectos, 1 peso, y los de 3000 cueros abajo 4 reales. Se mandó tomar razón de los pobladores de las tres alcaldías del Paraná, Rosario y Coronda, con padrón de los que tengan casa, hacienda, comercio, etc., número de las casas, capaces de sufrir pensión, de canoas, alfalfares, barcos para anclaje y botes; impónese derecho de entrada á la yerba y demás artículos de consumo y carretas, en los pasos del Santo Tomé y Catalán; á los chacareros, quinteros, etc., debiendo darse por todo este trabajo, una pequeña retribución á los alcaldes de Barrio y Hermandad. Este padrón que es un verdadero censo provincial, no hemos podido hallarlo por desgracia. Pero resulta, que en el Rincón y Calchines contribuían con 88 pesos, Ascochingas con 131; los del Salado entre los Ríos con 168, Coronda con 508, Chañares con 51, el Cululú con 105, no existiendo más datos sobre los demás partidos.

Estas contribuciones, no han podido recibirse bien por un pueblo como el Santa Fe, que durante algunos años había experimentado y seguía experimentando en 1809; peste de escarlatina pútrida, que ocasionó muchas muertes, peste de Lázaro, de que se hallaban atacados gran número de vecinos, confinados primero en las islas y la Guardia Grande despuès; que había sufrido durante trece años invasiones de langosta, acudiendo sus vecinos á las dos guerras inglesas á Buenos Aires y Montevideo; con la mayor parte de sus haciendas perdidas, pobres, sin edificios públicos, ni cárceles y casa capitular, pues para sala de Acuerdos, se utilizaba un cuarto ó celda de los mercedarios: sacrificio pues, era, el pagar estas contribuciones, y á las que con todo desinterés atendieron los habitantes de estos países.

Las intrigas de los ambiciosos continuaban en Montevideo y Buenos Aires, produciendo distanciamientos y provocando disturbios; la llegada del nuevo virrey Cisneros, en Julio de 1809, no levantó ningún entusiasmo en la población; discusiones en la Audiencia de Charcas, traen la creación de una Junta Gubernativa, como en España y en Montevideo, que la precedió; y los procederes del general español Go-

yeneche, llevan después al desórden, incitando à una guerra civil desapiadada; el erario se hallaba pobre; Elío en Montevideo que ayudaba á las pretensiones de la Princesa Carlota de Brasil, sobre el dominio de estas tierras, con sus emisarios é intrigas, conservaba latente entre aquella población y Buenos Aires. un estado de tensión revolucionaria. Hasta Santa Fe, llegaron las pretensiones de la Princesa Carlota, pues el 6 de Febrero de 1809, presentaba el teniente de gobernador al Cabildo, un oficio en copia, del ministro de Estado de Portugal, Francisco Souza Cuitiño, en nombre de su Alteza Real Carlota Joaquina y del infante D. Pedro, escrito de fecha 24 de Agosto de 1808, en el Palacio de Rio Janeiro, con otros 18 impresos y 2 más cubiertos, á fin de que se reconociera en aquellos principes, el derecho de sucesión interna sobre estos dominios del Rey Español. Es natural, que á estas insinuaciones de los príncipes portugueses, no se contestara en forma.

El virrey Cisneros antes de pisar en Buenos Aires, temía por su vida y autoridad, por los díceres y embrollas que hubo de escuchar en su camino. Al desembarcar aquí, su primer cuidado fué, el cortar las diferencias en los militares españoles y nativos, resolviendo sobre los disturbios del 1. de Enero de 1809, creyendo contentar á todos, aplaudió los procederes de los nativos, pero al mismo tiempo reorganizaba las milicias con jefes españoles, devolviéndoles armas y grados. Esta decisión no contentó á los nativos, que deseaban llevar todo adelante, y predominar. Se protestó contra esta reacción española, y según algunos autores, la coalición de los jefes militares de las tropas patricias y arribeñas, ante los procederes del virrey, llegó hasta querer pactar con la princesa Carlota del Brasil, reconociendo su autoridad en estos dominios. En reuniones públicas y privadas discutíase la actitud del virrey y la que deberían seguir estos jefes militares criollos, calmándose apenas su exaltación, ante la actitud serena y desapasionada de Saavedra, el que con toda calma aconsejaba, que todavía no era tiempo para provocar extremos, que se dejara que maduraran las brevas para comerlas. El tiempo y la ocasión que Saavedra esperaba, era que Napoleón se apoderara definitivamente de la España, y entonces, sin gobierno central y desquisiada la Metrópoli poder lanzarse estas Colonias en busca de su independencia local, desvinculándose, de todo dominio externo. En el interin, las antipatías entre españoles y nativos agriábanse, jefes de ambos bandos deliberaban en público y se desafiaban á diario, llevando en esta forma, la

desorganización y el desorden á todas partes. Una sobre exitación contínua, conmovía todas las clases, sociales, y el poder débil è indeciso no podía franquear la barrera, que un distanciamiento cada vez mas evidente y en público demostrado, lo alejaba de estos paises, ansiosos de libertad é independencia.

Todas estas causas y algunas otras, influían en el espiritu del país y de sus habitantes, conservando inquietudes y efervescencias guerreras; y la juventud criolla, aspirando á los puestos públicos, apasionada y revoltosa, imbuida del conocimiento de su propio valor, y de ideas libertarias adquiridas por algunos, en la lectura de libros filosóficos de los revolucionarios franceses y en los sucesos que contínuamente se precipitaban en Europa y América, ante la indecisión del gobierno del virrey, las intrigas internas, la inexistencia de un gobierno central independiente y fuerte, los desmanes que empezaban á cometerse por españoles aviesos, conservan inquietante tensión en el país.

¿Qué causas provocaron la sublevación en Santa Fe en este año de 1809? ¿á qué respondía?, pues los historiadores del Plata nada dicen de ello; y en estos últimos años de la dominación española, cualquier incidente, revuelta ó protesta, debe estudiarse porque quien sabe, si ello no fué la chispa precursora de mayores y más grandes acciones. ¿Fué realmente un motín el de Santa Fe? ¿Cisneros pretendió defender el litoral de algún ataque de Montevideo, ó deseaba conocer si era posible para él una retirada en caso necesario? ¿Eran resabios del motín de Alzaga?

Los hechos son estos. Por noticias de Buenos Aires, supo el Cabildo que en aquella ciudad corrían rumores en el mes de Marzo de 1809, de que Santa Fe hallábase sublevada, y que el virrey mandaba tropas embarcadas para contenerlas. El 20 de Marzo, reunido el Cabildo en la casa del alcalde 1.º, resolvió pasar oficio al teniente de gobernador, dándole cuenta de estos hechos, de los perjuicios que sufriría este vecindario con el desembarco de tropas, y sin necesidad para ello, y que en esa inteligencia se debía anunciar al comandante de dichas tropas, para que suspendiera la entrada de ellas, y solo viniera él con los oficiales, á cerciorarse de la verdad, quietud, fidelidad y subordinación del pueblo á sus legítimas autoridades. El teniente escribió y el comandante del barco Aranzazú, llegado hasta el Colastiné, contestaba con el comandante Pedro Hurtado de Corcuera, que este enteraria del objeto de su misión, hallándose muy distante de causar perjuicios y desembol-

sos á esta ciudad, pues tenía caudales suficientes para el pago y gastos de sus tropas. Corcuera declaró, que la expedición era para guardar los Paraná, de cualquier empresa enemiga y especialmente el puerto de esta ciudad, como tan interesante, porque había sospechas que desde Montevideo se pretendía pasar á esta parte. El procurador de ciudad, el 24 de Marzo, afirmaba hallarse enterado con datos ciertísimos, de haberse informado al virrey, que Santa Fe hallábase sublevado, y conspirando contra las legítimas autoridades, oscureciendo asi el buen nombre, honra y probada lealtad de sus vecinos, conservada en medio de los mayores trabajos, y pedía se esclarecieran los hechos El virrey, en dos cartas posteriores, decía, que no había enviado barcos y tropas por desconfiarse del Cabildo de Santa Fe ó insubordinación de este vecindario; pero sí, quería se tomaran las informaciones pedidas, en defensa de la honra de la ciudad, y que ordenaba al capitán de fragata José de Posadas, regresara con los buques y tropas; y en carta del 27 de Abril, insiste en que se tomen estas informaciones, para la tranquilidad de la ciudad. Y en Mayo 19 de 1809, volvía á escribir Liniers al Cabildo: «que mereciéndole particular atención y cuidado los justos reclamos del Cabildo, para la reintegración del honor de este pueblo, que cree resentido, ó vulnerado por las tropas que juzgó oportuno remitir, por providencias del alto gobierno, deja á la vista todos los recaudos, para resolver á mérito de sus gestiones y principios, que impulsaron el movimiento, y los cree justos. (1).

Sin embargo, algo hubo en Santa Fe, pués publicàronse y se repartieron carteles subversivos, y el procurador síndico el 9 de Mayo, aseguraba, que el envío de buques y tropas era por noticias ciertas que había; se pide al virrey remita el expediente iniciado, y se castigue al autor de esta impostura; y habiéndose divulgado estas noticias á otros pueblos según cartas del comercio, ordenóse remitir circulares para borrar tan mala impresión. En cuanto á los buques y tropas, no se retiraron, y el 25 de Mayo el virrey escribía, que resolvería sobre ello y que la ciudad quedara en reposo. Mientras tanto en Buenos Aires, se seguía el sumario y en 5 de Octubre, ordenábase sobreseer en la supuesta conspiración, y ponían en libertad á José Toribio Villalba, sindicado como autor de aquella, y se pedía al Cabildo, que si tenía algo que deducir sobre ello, nombrara apoderado. Es-

(1) Tomo 3, de Notas y comunicaciones.

tos pocos datos que aparecen comprobados, demuestran, que en Santa Fe existía cierta intranquilidad, ante los sucesos que se desarrollaban en España, y las complicaciones de Buenos Aires y Montevideo y tendencias de los príncipes portugueses. Alguna coincidencia había, entre algunos santafesinos y el general Elio de Montevideo, pués las medidas tomadas por Liniers eran muy decisivas; pero por desgracia, no podemos profundizar en estos sucesos, por falta de datos y documentos que creemos perdidos.

La política napoleónica de absorción é imperialismo en Europa, dispuso de la España á su antojo. Muerto Carlos 3° y gobernada España por Carlos 4°, hombre débil é inepto, manejado por un favorito que hería las suceptibilidades religiosas con reformas generales, é insultaba el sentimiento nacional, con sus procederes é ilícitas relaciones con la reina; la metrópoli hallábase ajada en su caracter, historia y dignidad, por sus malos gobernantes, y por Napoleón que disponía de los bienes y posesiones. Sin ayuda á quien acudir; persistiendo en el gobierno estrecho y torpe de la América, donde enviábanse malos representantes; indecisa en sus resoluciones ante el gran capitán del siglo; sin marina, ejército, ni tesoros, atrájose España por algún tiempo, la enemistad de Inglaterra, la que aprovechó el momento, para invadir el Río de la Plata en los años 1806 y 1807; y mientras las poblaciones de este país rechazaban heróicamente estas invasiones, el rey español se sometía á los caprichos del conquistador francés; el heredero del trono español, conjuraba contra la vida y autoridad de su padre en 1807, y después del motin de Aranjuez, en 18 de Marzo de 1808 ceñíase la corona, para servir de juguete, en el mes de Mayo del mismo año, á los proyectos de Napoleón, al que ofrecian padre é hijo, Carlos 4° y Fernando 7 la renuncia de sus derechos á la corona de España, por cuya causa elijióse en 9 de Julio por rey, á José Bonaparte.

La Junta Central de la defensa nacional, establecida en Sevilla, dirijió la guerra contra el invasor francés, en la metrópoli, é hizo suspender con la ayuda que pidió á Inglaterra, la tercera escuadra inglesa, preparada para invadir de nuevo al Río de la Plata. El 30 de Mayo de 1808, comunicaba esa Junta á las provincias de América, su instalación y el que se la reconociera como depositaria de los derechos de la soberanía, pidiendo se efectuara la jura de Fernando VII, como se hizo. Más á poco, un comisionado francés, trajo noticias de la caducidad del gobierno español, la elevación de José Bonaparte al gobierno; y la presencia

de ese comisionado en el Plata, produjo tanto entre los españoles como entre los criollos, agitaciones y suspicacias. El defensor de Buenos Aires, Liniers, era como ya lo hemos dicho, de nacionalidad francesa, y por tal, y por enemistades personales y ciertas tentativas que hizo, en concluir un tratado comercial con el Brasil, que iba á debilitar la preponderancia comercial de algunos prepotentes de Buenos Aires, habíase granjeado la enemistad del partido español extremo de aquella ciudad, á cuya cabeza hallábase Martin Alzaga, hombre que prestó valiosos favores contra las invasiones inglesas, y que había sido por varios años seguidos, alcalde 1. de Cabildo. La presencia del enviado francés, que se dijo había hablado particularmente con Liniers, y algunas ligerezas de este, recrudecieron la antipatía que le tenían algunos españoles exaltados. Los documentos traídos por el francés, daban á entender, que en España no había autoridad legal á quien acatar, lo que fué luego corroborado, por nuevas noticias, y se pedía se reconociera por rey á José Bonaparte. En la duda si reconocer ó nó á Napoleón por gefe del estado, las discusiones que se producían llevó lejos las ideas vertidas, opinando algunos, se diera aquí el pueblo, su gobierno propio y local, aunque al fin, resolvióse jurar á Fernando VII, como rey aceptado por el partido de la resistencia al invasor en España, y como protesta contra la invasión napoleónica. (1) Al fin y al cabo, españoles á hijos de españoles, todos debían aceptar la idea patriótica de resistencia á la ilegalidad.

Pero en el ambiente de los hombres pensadores de Buenos Aires, y de los jóvenes entusiasmados con el ejemplo y recuerdos de la independencia norteamericana, sucesos de la América Central é ideas de revolucionarios europeos, causales todas, que antes hemos enunciado; flotaban ideas de independencia, y se ratificaban los deseos de tener un gobierno propio, que las insinuaciones anteriores del general inglés Beresford, habían inculcado en los ánimos ser factibles, y que los esfuerzos del puebio de Buenos Aires, por la reconquista, habían demostrado tener medios para efectuarlo. A ello se agregaba, que la situación crítica de España, permitía por leyes de Partida, siguiendo en ello el ejemplo de la Junta Gubernativa de la Península, la instalación de Juntas de Gobierno casi independientes; las intrigas de la princesa Carlota Joaquina, que huída del Portugal al Brasil, como hermana de Fernando VII, se creía autorizada

(1) Véase papel anónimo sobre la misión francesa en Zinny citado, pág. 31.

para pedir la posesión provisoria del gobierno en el Rio de de la Plata, hallándose favorecida en sus pretensiones, por algunos criollos como Peña, Moreno, Pueyrredón y otros, que obrarían ó nó sinceramente en ello, pero que pensaban así, en un cambio de gobierno é independizarse de las autoridades españolas. Sin embargo, á la nota de Marzo de 1808, dirijida al Cabildo de Buenos Aires por el ministro Souza Couttiño, pidiendo el sometimiento de estas provincias á la familia real portuguesa, por hallarse los reyes de España, dependiendo de la Francia, el Cabildo contestó el 29 de Abril, desconociendo tal pretensión, y que no le intimidaban las amenazas que expresaba el ministro portugués. Esta fué la respuesta general de los Cabildos que recibieron esta intimación, rechazándose así, intromisiones de extrangeras autoridades, como lo hizo también Santa Fe.

Triunfos y derrotas sucesivas de los españoles de la Peninsula, influyen en el ánimo y procederes de los hombres de Buenos Aires. Pasiones políticas y personales, deseos y contrarias aspiraciones, separan á Montevideo, cuyo gefe, Elio, y Cabildo, enemigos de Liniers, nombran una Junta, desconociendo al poder del Cabildo de Buenos Aires. De esta manera, los hombres de Montevideo, al desconocer la autoridad del virrey, inician la primera separación de pueblos. Las indecisiones y decaimientos, las ideas insipientes de independencia, se resuelven al fin, ante el motin del 1 de Enero de 1809 preparado por Martin de Alzaga y españoles, que al proponerse destituir al virrey, pretendían que gobernara el Cabildo libre. Era un motin comunal, en el que estaban comprometidos españoles y criollos, y entre ellos se dice, Mariano Moreno. El principal defensor de Liniers en este caso, fué Saavedra, y la situación de los hombres dirijentes de la revolución de Mayo, se diseña aquí, entre revueltas, motines y personales simpatías, que bien pudiera ser, tuvieran relación, con otros hechos de enemistades y brutales órdenes de destierro, que mas tarde se dictan, entre compañeros de la revolución de 1810. Lo cierto es, que el elemento militar aparece en Buenos Aires, dominando en todo, elemento criollo lo más, y que pronto se levantará en otra forma, dejando subsistentes las rencillas personales.

El motin de Alzaga abortó, confinándose á los gefes revolucionarios á Patagones, de donde mas tarde, son llevados por Elio á Montevideo; y es en estas circunstancias, y cuando el elemento criollo revoltoso, domina en el Cabildo y ciudad de Buenos Aires, que la Junta de Cadiz, nombraba por virrey del Rio de la Plata á Baltazar Hidalgo de Cisneros, distituyen-

do à Liniers, cabeza y gefe, de los que pretendían oponerse al incremento y preponderancia del elemento español. La llegada de Cisneros al país, y el que reintegró á Montevideo al virreinato, no llamó la atención pública, y la misma Junta que destituía al ídolo del pueblo porteño, que había despertado el espíritu guerrero y alentado las aspiraciones de los jóvenes ansiosos de lucha y gloria; esa Junta de Cadiz, á influjo del comercio de esta localidad, decretó prohibiciones en las franquicias comerciales del libre cambio, cuyos beneficios inmediatos, habían podido conocerse y disfrutó el Rio de la Plata, después de las invasiones inglesas de 1806 y 1807, levantándose por ello, gran grita en el comercio y el pueblo de Buenos Aires contra esta resolución inconsulta, y contra Martín de Alzaga, representante aqui de aquella Junta comercial de Cadiz Esto y los anteriores sucesos políticos, conservaron latente la oposición al elemento español. Alborotos y riñas diarias sucedíanse entre españoles y criollos, reuniones de protesta, y cuando al fin caducó el gobierno español, los mas exaltados pidieron al Cabildo, la renuncia del virrey que á nadie representaba, y cuyos procederes empiezan á criticarse, por haber tenido ingerencia en las matanzas de Cochabamba y La Paz; y en Cabildo abierto, impúsose la eleción de una Junta de gobierno, dándose así el primer paso á la independencia del país, de todo gobierno extraño, que las circunstancias pedían, la situación de España y los errores de sus gobernantes y mandatarios habían provocado. ¿Que influjo tuvo este movimiento comunal de Buenos Aires, en la situación de Santa Fe y demás pueblos del virreinato? ¿que resultados produjo en el país? ¿que elementos de orden y progreso llevaba? Esto lo veremos en la segunda parte de esta obra.

CAPÌTULO XI

Administración y vida colonial

I —*Ciudad, formación, éjido, calles, casas, aguas, obras públicas*

La crónica detallada de los hechos y sucesos pasados, no basta para conocer la historia de un pueblo, esta solo se complementa; con el estudio de la época, en que aquellos hechos se produjeron, circunstancias y causas que los provocaron, medio en que se desenvolvieron sus actores; vida privada y pública de éstos, costumbres, comercio, fiestas, influencias diversas que dan carácter, hacen surgir la vida social y modo de ser, y sirven de guía, y señalan las causas y motivos de ulteriores sucesos, y hechos·

En la conquista española en América, no se buscó solamente el acaparamiento de territorios y desalojo de los indígenas, sinó también, la organización de nuevos pueblos que dieran más poderío á la nación conquistadora, y fueran sus fuentes de producción y riqueza. Para ello, la naturaleza del país, de los habitantes, de las cosas; la lejanía de todo otro país civilizado, el medio en que se debía actuar; la forma á darse á la defensa social y de la ciudad, y el trabajo á efectuarse para el sostenimiento común; todo, reproducía con ciertos caracteres, las primitivas organizaciones de los pueblos, donde la religión y la ciencia se confunden de tal manera, que el sacerdote es el todo, médico, maestro, consultor obligado en la guerra, intermediario celestial; y el guerrero, el brazo, la fuerza ciega que obra.

Conocido el carácter del español, los vicios, defectos ó buenas cualidades que trajo á la conquista, los prejuicios de la época; nada de extraño es, que veamos en América, el aislamiento de los pueblos, el predominio de la religión, la formación de castas, el despotismo y la esclavitud y el odio al extrangero, casi siempre enemigo y considerado como tal, en la Edad Media. La guerra à sangre y fuego, la doblez, y la insi·

dia, eran los medios políticos usados en Europa, para el predominio de una fuerza, de un poder, de una voluntad, ó de un capricho. Los libros de caballería en auge, llenaban la imaginación de encantos, sorpresas y entusiasmos bélicos, en busca del oro y del placer adquiridos, por medios escabrosos y pocos dignos, y en los que solo se alababa el valor personal, la casualidad del momento, la ayuda misteriosa de fuerzas sobrenaturales, primando en todo, un apocamiento de espíritu y un ardor personal extraordinario, una superstición y temor idolatra, y un desprecio exagerado de la verdadera virtud, honor y creencias religiosas, en un hermanaje híbrido y extraño.

A la Edad Media, el desórden social, la conveniencia material, y la violencia bárbara, los caracterizan. «Los espíritualistas, los contemplativos, la mujer, sufren de nostalgias, de terrores, de ensueños; la religión, todo lo ve tenebroso y lúgubre, que congregaciones fatídicas, sangrientas, ridículas, alientan. La aspiración á una vida mejor, más perfecta, más pura, es universal; el miedo á la muerte y el castigo, domina en cerebros desiquilibrados, llenos de culpas propias y agenas; la entrega de bienes á los representantes de Dios, por misas, sufragios, ofertas, es contagiosa»; (1) el pueblo, el individuo, desenvuélvese con carácter independiente ó personal, esperando todo lo bueno y malo del poder comunal, y éste del central.

En el español, el orgullo nacional, es el valor personal; el desprecio de la vida y la religiosidad y susceptibilidad exageradas.

Estos resabios del caracter español de la época, persisten en América bajo un cariz distinto del de Europa, por el medio en que se presentan y las dificultades propias de su desenvolvimiento. Todos reconocen, que el ejército y la marina española eran invencibles en la época del descubrimiento de América, y hasta mas tarde, en las postrimerías del reinado de Felipe 2°; y estos soldados atrevidos, orgullosos, valientes, que hallan al llegar al Río de la Plata? Miserias por todas partes, necesidades sincuento, dificultades en el sometimiento del indio; grandes bosques, grandes rios, ninguna habitación, industria, ni alimentos. Salvo la tierra virgen fructífera, donde arrojan las primeras semillas de toda clase de productos agrícolas; salvo las llanuras dilatadas que pueblan con toda clase de productos ganade-

(1) Véanse los historiadores Phillipsoh, Prutz, Bezold, etc. nste, la hforia Universal dirijida por Oncken.

riles, todo es obstáculo, desamparo, muerte. Los indios sin moral, sin relaciones sociales, en luchas continuas entre sí, sin habitaciones ni pueblos aceptables; sin alfabeto, sin pan, sin vino, sin animales de carga, sin hierro, sin útiles. En medio de hambres horribles, que apenas satisfacen con toda clase de alimañas de los bosques, ó con el cuero de los zapatos, los españoles tienen que introducir todo, trabajar todo, abrir puertas á la cultura y á la civilización. Rudúcense indios, aglomerándolos en poblaciones para enseñarles y educarlos en la paz, el trabajo, la suavidad de costumbres, la perfección moral y física. Se abren comunicaciones; se alejan la miseria, la degradación, las enemistades, fundando pueblos é iglesias, derramando semillas, introduciendo de otras partes de América, productos adaptables al suelo argentino, los caballos, el ganado, toda clase de semillas, procediendo inmediatamente á exportar los primeros productos de cueros, vinos, harinas, cecinas, etc., debido á este primer impulso colonizador. Y en la armada del gobernador Pedro de Mendoza y las sucesivas, llegaron con los soldados, las mujeres; con las autoridades gubernamenles, los representantes de la religión; al lado del capitán de milicias, el constructor de naves, el herrero, el carpintero, los obreros aptos á toda clase de trabajos ó industrias. Es necesario darse cuenta de estos hechos, para poder apreciar debidamente la conquista. El país dominado, debía redituar provechos y rentas, y con éstas, abonar cantidades fijas al gobernante; á los oficiales reales, contador, factor, tesorero y veedores; á los propagandistas de la religión, al médico, al cirujano, al boticario, á los maestros de escuelas. El grupo de conquistadores llegaban al nuevo país, sujetos á procederes y á leyes, que encarnaban la formación del nuevo pueblo y reinos, en el concierto universal de las naciones de la Europa, utilizando para ello, á los naturales, reducidos y unidos al conquistador.

La libertad individual imposible de refrenar por la fuerza, la libertad política la mas grande y perfecta hasta entonces conocida y aplicada, que traían los españoles, debían rejir en estas nuevas poblaciones, en las que el elemento nativo, tenía privilegios tan extensos, tan completos, tan iguales, como los que tenían los primeros. Se forman los pueblos con distintas fuerzas: la del conquistador orgulloso, atrevido y valiente; y al que no hay peligros que detengan, ni leyes que domen en el medio ambiente en que se desenvuelve, y que conserva prejuicios y resabios religiosos, que su mismo aislamiento de la Europa y el contacto con el indígena, hacen

mas superticioso, sin arraigo moral: la de los indígenas, perezosos, abandonados, suspicaces, obrando solo al impulso del odio personal, del terror, del castigo, del deseo de libertad, de la necesidad del momento y de la facilidad del robo: la del negro esclavo y del mulato vicioso, barullero y levantizco. En el primero, y sus descendientes, la envidia, la avaricia en los negocios reducidos y poco productivos, y el descanso en la pereza del que manda y es superior; en los segundos, y terceros, la persistencia en sus inclinaciones y vicios que penetran y contagian á la primera clase; es lo que se descubre en toda la vida colonial; los que mandan todo lo quieren para si, y se lo reparten, engañando ó falseando la justicia; haraganería y vicios; abandono é independencia brutal; todo ello, supeditado à una organización politica, administrativa y social ferrea, aceptada y defendida en un modus vivendi, sin mayores alicientes, que la defensa de lo establecido contra ataques internos de indios, y externos de extrangeros; y el ir mejorando poco á poco, y en medio de toda clase de dificultades, la vida de poblaciones pequeñas, diseminadas en un extenso territorio.

La antigua constitución de Castilla fijó tres clases de ciudadanos: oradores ó clero, defensores ó nobles y labradores ó pueblo (1). En esta división, el clero es la clase mas respetada; y porlas leyes, los nobles debían ser ricos, esforzados y y honrados; no podían ser nobles, los pobres, ni los que ejercían algún tráfico *(2)*. Si el noble no tiene fortuna, deja de serlo: necesarios para la defensa nacional se les sostenía, por el poder real.

De estas ideas de honor, poderío y esfuerzo; de esta división de noblezas que llevan en la ley una distinción especial, nace la arrogancia española. El estudio de las leyes de un pais, tiene una cohesión íntima con su historia, y de ellas proceden muchas veces, las particularidades que chocan, como las genialidades que asombran; las costumbres que imperan, como el carácter que adorna á una nacionalidad. La ley del Fuero viejo de Castilla, nos señala una nación marcial, letrada, sincera. Los Fueros y cartas pueblas dados á las villas y ciudades que se conquistaban, y bajo el dominio real, todas querían vivir con leyes propias, leyes diferentes para los mismos habitantes de una localidad; así en Toledo, comc en otros pueblos, existian

(1) Prólogo de la Partida 2, titulo 21 y leyes 1 y 2 y 7 título 9.
(2) Ley 25 y Fuero Viejo libro I, título 5, número 16.

fueros de castellanos, de mozarabes, de extrangeros, de clases, todo lo que va implantando, libertades municipales y municipios libres de servicio militar.

De esta manera, á la arrogancia española, se agrega á través del tiempo, una independencia de carácter y personal, en los habitantes de la metrópoli. «El particularismo, está en la sangre de los españoles, dice Müller, por lo menos, en la de los habitantes de algunas provincias, y á está tendencia corresponde al parecer, la aptitud de los españoles al organizar las administraciones locales autónomas. Particularistas fueron, bajo los godos y árabes; particularistas siempre, resultando por ello su intrepidez, como los sentimientos del honor, de la dignidad de la independencia, el amor, el ódio, los celos y la fé religiosa, cualidades que dan al individuo y nación, aquel carácter de grandeza extraña, que aparece en toda su plenitud y fuerza, en el caballero español, ya sea un duque de Alba ó un un Don Quijote». (1)

Sobre estas cualidades, «el estoicismo natural y humano de Séneca, dice Ganivet, forma el cimiento del elemento moral, y en cierto modo religioso más profundo, que se descubre en la constitución ideal de España. No dejarse vencer por nada extraño á su espíritu, mantenerse firme y erguido en medio de todos los sucesos prósperos ó adversos, viles ó elevados. Bajo la presión de la moral estoica, fundada solo en la virtud ó en la dignidad, se desenvuelve la sociedad y la Iglesia cristiana española». (2) Desde entonces, ese espíritu religioso domina en España, en la guerra religiosa con los árabes, en la guerra religiosa contra la Reforma, en la guerra religiosa de conquista de América, en medio de un misticismo y fanatismo, que como sedimentos propios, quedan adheridos al espíritu nacional, indiferente á todas las desgracias, á impulsos de una arrogancia é idiosincracia particular, á través de tantas luchas que no han podido destruir aquella moral estoica, antes sí, arraigarla con nuevos prejuiicios y exaltadas tendencias. Las continuadas guerras internas para la consolidación del reino español; las correrías marítimas y de predominio, llevadas á casi todos los puntos del globo, dieron su resultado por el espíritu expontáneo y personal de los españoles, luchando siempre sin organización, como lo enuncia Ganivet. Y esta desorganización la trajeron á Amèrica, con sus ca-

(1) El islamismo en Oriente y Occidente parte 3.ª, libro 2, cap. I y lib. 1, cap I, parte 3ª
(2) Ganivet—El idealismo español.

pitanes, que unos á otros se aventajaron en la lucha, en el predominio, en la separación de los territorios conquistados, estableciendo en el nuevo país, no solo la independencia territorial, sinó la personal y de núcleo, que las mismas leyes de Indias favorecían. Solo así, se puede concebir que España hubiera podido dominar con tan pocos soldados, un territorio tan extenso y regularmente poblado como América El criterio jurídico de estos conquistadores, con su moral estoica, es como dice Ganivet, el de la bondad y ecuanimidad hácia el delincuente, y principalmente, si este era español, y cuyos procederes se analizaban bajo una faz torcida y acomodaticia. No castiga ni en lo equitativo, y nunca más allá de lo necesario, en las luchas civiles que sufren en los primeros tiempos, salvo en aquellos momentos donde la pasión personal y la ambición, dominan De ahí la perenne persistencia de disturbios internos, la desatenta educación de los hijos, la complacencia en los crímenes particulares, la falta de justicia vengadora, sin reatos y de fuerza. Y estos procederes dejan en la sociedad, junto á la independencia individual, tendencias á los levantamientos, resistencias á la ley, demostraciones elocuentes de un espíritu liberal, popular, muchas veces sanguinario, cuando las pasiones se entrechocan con furor, y que es lo que constituye la característica del modo de ser, de las nuevas nacionalidades que se crearon. Los desórdenes internos, las pasiones exaltadas, el medio ambiente y modo de vida, la arrogancia contra la ley, las particulares inclinaciones, no dan ni á los crímenes ni á los excesos, la importancia que merecen, ni las justas responsabilidades ante la ley y la moral; vengándose durante un largo periodo, los crímenes con los crímenes, las represalias con las represalias, como lo más natural del mundo: causas, cualidades é idiosincracias que hemos procurado analizar en esta obra, y que han dejado en nuestra sociabilidad, todavía, resabios dañosos. Las penas dictadas por un tribunal contra un delincuente, no tienen muchas veces fuerza ejecutiva, ante el espíritu público de estos países, que se sublevan por piedad ó pasionismo, recabando del dispensador de gracias, el perdón del condenado. Son cualidades, que resaltan en lo que anteriormente hemos historiado, y que perduran posteriormente, hasta nuestra època, en formas más ó menos con denables.

Al fundar las ciudades, tomaban los españoles posesión de la tierra, en nombre del rey de España; señalaban un radio determinado, para la edificación de casas y habi-

taciones particulares, para el Cabildo, iglesias, y hospital, y distribuían solares á los conquistadores sin distinción; dejaban al derredor de este radio, otra extención de tierra llamado égido, para el aumento de la ciudad, dehesas lindando con el égido para el pastoreo de ganados y cuidado de caballos; propios para el Cabildo, y por fin una extensión para la labranza que debía repartirse en la misma proporción que los solares, de acuerdo en todo con las leyes de Indias. Se elegía el sitio para ciudad, allí donde había facilidades de agua, leña, pastos, y tierras suficientes, y aptas, para la vida de los pobladores (1). Lo demás reconocido de la tierra, se dividía igualmente á proporción, entre los conquistadores, dándoles suertes de estancias, islas etc, y en encomienda los indios habitantes. Casi todas las ciudades, se fundaron en las cercanías de los ríos, ó corrientes de agua, dividiéndolas en manzanas, de 151 varas y subdivididas en 4 solares. Dejábase 1 ó 2 cuadras cuadradas para plaza mayor, á cuyos frentes debían levantarse, iglesia, y casas consistoriales, una manzana para cada comunidad religiosa, otra para hospital, fuerte etc. Y para fundar una ciudad en un local determinado, teníase presente la fertilidad de la tierra, las facilidades del comercio con otros puntos, y la población que podía vivir y la que podía reducirse. El plano de la ciudad tenía siempre la forma de un cuadrado, en el que las manzanas se cortaban en ángulos rectos, como los actuales de nuestras ciudades. aunque al principio, no se siguiera esta delineación por falta de tiempo, cuidado, medios, y poca población.

De la extensión de la traza de la 1ª Santa Fe, y la de su égido, nada sabemos, pués se ha perdido el plano que levantó Garay, y que seguramente se hallaría en las primeras hojas de las actas del Cabildo; pués hemos visto que el acta de fundación hallábase inserta recién en la 8ª hoja (1). Solo Centenera nos recuerda, que la ciudad de Santa Fe, se hallaba en estas condiciones:

«Estaba la ciudad edificada
Encima la barranca, sobre el río
De tápias no muy altas, rodeada
Segura de la fuerza del gentio.
De mancebos está fortificada:
Procura el indio de ellas, el desvío,
Que son diestros y bravos en la guerra
Los mancebos nacidos en la tierra (2).

(1) Actas de fundación de Santa Fe, Buenos Aires, etc.
(2) Así aparece, en acta de 16, cuando se sacó por Vera Mujica copia del acta de fundación para pleito límite con Buenos Aires.
(3) Argentina canto 18.

En la misma acta de fundación se nombraban las autoridades del Cabildo, alcaldes y regidores por 1 año, debiendo cada primer día de año nuevo, elegir ellos mismos, después de oir una misa solemne, á sus reemplazantes, entre los mejores y más aptos de los vecinos, prefiriendo para ello, á los descendientes de los conquistadores, según órdenes reales; y finalmente, se disponía que en el centro de la plaza, se levantará un palo llamado «rollo», signo distintivo del poder y autoridad de la ciudad, para que al pié se ejecutaran contra los delincuentes, las penas legales que merecieran. En todo se seguia las costumbres existentes en la Madre-Patria.

Si de la traza primitiva de la ciudad de Santa Fe, fundada por Garay, no hay noticias, pocos datos quedan igualmente de las reparticiones de tierras efectuadas por el fundador. Al revisar los expedientes civiles del Archivo de la ciudad, hemos dado con algunos documentos originales, importantes para la historia primitiva de Santa Fe, por los datos precisos que se señalan sobre la fundación, acción de ganado en la otra banda del río Paraná, y títulos de tierras, que hemos reproducido en el Apéndice y entre ellos, el único original existente, dado por Garay á Sebastián de la Encina. Estas tierras, sin embargo, no halláronse nunca bien medidas y amojonadas, de lo que provenían confusiones grandes, apesar de las repetidas órdenes dadas para medirlas en 1627, y en 1647 á pedido del maestre de campo Saavedra, quién se queja de que hacía años no se habían amojonado, ni las chacras, ni las estancias de la ciudad (1).

Pero si de la primera Santa Fe nada puede decirse sobre su traza y égido, no asi de la segunda, trasladada definitivamente de 1651 al 60 al lugar que hoy ocupa.

En el capítulo 6 hemos copiado el acta del reparto de tierras para chacras en la nueva ciudad que llegaban hàcia el Nor oeste del égido, á 129 1/2 cuerdas de á 100 varas castellanas, sobre el rio Salado; y hacia el Nordeste á 118 cuerdas, y hacia el Rincón, hasta el arroyo del Potrero, en el Paraná, en tierras donadas à la ciudad por el sargento mayor, Antonio de Vera Mujica. Las chacras, pues, ocupaban desde el égido de la ciudad, más de 2 leguas más ó menos, á estos rumbos, y esto aparece comprobado por la orden del Cabildo, de no poder construir corrales, ni tener vacas en pastoreo, sinó á distancia de 2 leguas de la ciudad, por el mal que estos animales efectuaban en

(1) Actas Julio 1627 Noviembre 1648.

las chacras. (1) Sin embargo, las guerras sucesivas y desgracias sufridas por el vecindario, ocasioron confusiones y avances en las diferentes tierras señaladas para éjido, chacras, etc.

Ya, á fines de 1754, pidió Bartolomé Diez de Andino. se fijara, cuanto territorio se comprende de hacer casas, y cual, es el que debe pertenecer á estancias, según el plano antiguo de la ciudad, pues hallábase todo mezclado, las tierras para chacras, labranzas y estancias; y no habiéndose podido hallar el antiguo padrón de la ciudad, y prévio informe de los vecinos antiguos declara el Cabildo: « Deben ser « y tenerse por tierras de chacras, como siempre lo ha sido, « hasta donde hoy tiene poblado el sargento mayor Juan « de Zeballos, rejidor decano, que dista 3 leguas de esta « ciudad, sobre la costa del Rio Salado, que es de esta par- « te, y respectivo, en derechura de ella, á la costa del Sala- « dillo, en todas las chacras, que al presente existen pobla- « das, dentro de estos términos y las que en adelante se « poblaren, quedando destinadas dichas tierras, á este solo « fin, de las que se deberán destinar los ganados á las « estancias, que se entenderán por tales, aquellas (tierras) « que se poblaren fuera de este terreno en distancia com- « petente, de modo que no perjudique en las referidas cha- « cras, quedando en ellas, aquellos precisos bueyes con « que se ha de arar, y caballos precisos el servicio de « ella, que deberân mantenerse por cada dueño en pastoreo, « y bajo de corral; sin permitir, y evitando los daños que « ocasionen, respondiendo los dueños del dicho daño, y se « señala 1 mes, para sacar en este término los ganados».

Nuevamente, á fines de 1804, se pidió se restituyera el arreglo y repartimiento de tierras para éjido, chacras, estancias y campos de ganado. En Enero de 1805, dice el Cabildo, no tener constancia de los límites fijados á estas tierras, pero que siempre se ha reconocido el terreno de chacras existentes de S. á N.; el comprendido hasta unos ombuces situados en el Piquete viejo, cuyo terreno comprende una y media legua al N. de la ciudad, y de E á O. una legua, previniendo á los vecinos que viven dentro de estas límites, cerquen sus chacras; lo que pueden hacer fácilmente, sin culpar á los dueños de animales. de los males que estos les ocasionen, y sí, solo á su desidia. Solo se prohibe la existencia de vacas lecheras en este espacio de tierra, pues dañan mucho á las chacras. Hácia el E. las chacras lle-

(1) Acta 1662.

gaban hasta el Rincón, pago de la ciudad, el más apto para las sementeras, y que fué en algunos años, ùuico punto de donde se sacaban «la mayor parte de la sementera de que se sustentaba la República». (1)

En cuanto al éjido de la ciudad nueva, asentada entre-rios, y en un terreno cubierto de lagunas, se extendía más al Sur y al E. que al O., hácia el S. solo existían varias lagunas que recibían los desagues de la ciudad; y más allá las islas, la más cercana, con una extensión de varias leguas según Lozano, (2) «encerrada entre dos brazos del río Salado que entran al Paraná, á 3 leguas de la ciudad el primero y á 14 leguas el segundo, en cuyo espacio queda formada esta isla, á la que se retiraban los abipones cuando los perseguía la milicia, y desde alli asaltaban la ciudad y camínantes, los que por esta causa, se reunían 26 leguas antes de entrar en Santa Fe pues de otra manera exponían su vida». En la tierra firme, frontera de esta isla, y costa, existían reducciones de indios. Rodeaban la nueva ciudad, islas y bosques á todos lados, asidero y refugio de los indios bravíos, islas infectadas de tigres, que todavia en 1750 halló el padre Parras.

La posición actual de la ciudad, es casi la misma que tuvo en sus comienzos, salvo al Este; por donde la barranca y tierra firme, se extendía á más de 5 cuadras del límite actual, cuadras, hoy ocupadas por el río, que ha ido poco á poco, socabando y destruyendo la ciudad, permitiendo la formación de una isla al N, O. y otra al S. E. en cuyo centro, y en las lagunas llamadas acollaradas, se hallan todavía los restos de las paredes de antiguos edificios alli existentes. (3)

En los solares y suertes de chacras dados por el Cabildo á los vecinos, podemos hallar, los límites fijos del éjido de la ciudad. En Abril 3 de 1694, hallamos que en una suerte de chacra, dada en 4 de Enero de 1693, á favor del capitán Antonio del Pino, lindaba aquella; al N. con tierras de Juan Torres de Vera, Sud laguna de Juan de Salinas, Este río Paraná, y Oeste el camino que desde las chacras de los dos pagos del río Salado y laguna de Saladillo, (hoy Guadalupe) iba al Rincón; y habiendo sucedido en este derecho, Juana de Santa Cruz, viuda del alférez Juan Romero de Olivera, vendió la dicha, un pedazo de tierra de merced, al

(1) Acta 1 Agosto 1679.
(2) Historia cap. 6, libro 1.
(3) Véase el planito.

colegio de la Compañía, el que arando la tierra, cerró el camino al pago del Rincón. Pidióse en el Cabildo que esta merced, no pudo hacerse por pertenecer al éjido de la ciudad, interrumpir el camino al Rincón, y diósele al padre Alonso del Castillo, otras tierras, para dejar las compradas á la ciudad. El éjido, pues, al N. E. alcanzaba hasta el desagüe de la actual laguna de Guadalupe, en el río Santa Fe, por donde pasaba el camino al Rincón.

Por los años 1695 1700, diéronse por el Cabildo, varios solares de tierras á vecinos que las pedían para edificar hácia el Norte de la ciudad, y en «la calle Ronda, que iba hácia la laguna», pudiendo deducir que esta calle llamada Ronda, por la que se hacia de noche por los vecinos, era el límite N. del éjido de la ciudad, en una línea horizontal al desagüe á la dicha laguna de Guadalupe

De estas acciones de solares de tierras, podemos conocer, que las orillas de la ciudad al poniente, alcanzaban á la casa de Antonio Catalán, de donde seguramente salió el camino llamado «del Catalán», hoy del Medio, y que arrancaba al parecer, de la actual calle 1.º de Mayo ó 4 de Enero. Aún hasta 1759, la población al Oeste, no pasaba de la actual calle 4 de Enero, pues en Mayo de este año, José de Tarragona, dice: «que las cuadras que le dió el Cabildo, tenían dueño, y pedía 2 x 4 de Este á Poniente, desde donde acaba la merced dada á Antonia Toledo, y la otra del fin de lo que quedara por muerte de Marcos Toledo al Poniente, N Javier Piedrabuena, S. dos cuadras lindando con Marcos, Toledo, E una cuadra con la de Antonia, y la otra con Marcos, y el resto realenga.» Según esta donación, existían hácia el O. quintas pertenecientes á Marcos y á Antonia Toledo, pues la tierra que ocupaban era más de 2 cuadras, y Tarragona pedía 8. En 1757, pidió la Toledo al Cabildo, 2 x 2 cuadras al Poniente de la plaza principal, lindando al Sud con tierras de Marcos de Toledo y Pimentel, Norte despoblado, y Este poblaciones y ranchos de la peticionante. Sabemos que de la donación de tierras dada á Tarragona, una de las cuadras era la actual plaza Pringles.

La mayor población de la ciudad, hallábase al S. N. y E.; al Poniente, poco; pués los terrenos eran bajos y con muchas lagunas, llegando los muros de la ciudad á la calle 4 de Enero en 1787, como aparece de la donación hecha al alguacil mayor José Manuel Troncoso, de un sitio en los mnros de la ciudad junto á la capilla de San Antonio; y á Estefanía Burgos, se le dá en la misma calle de San Antonio, otra merced, muros de la ciudad, se repite. Los extramu-

ros de la ciudad, hállanse hacia el N. calle recta Ronda que venía hacia el río (1); y al darle al capitán Tomás Suarez, un solar de merced entrante en la laguna de Amilibia, se le ordena lo tome sin que impida la calle que da de Sud á N. y de E. á O. porque no ataje la entrada y salida de la ciudad. La laguna de Amilibia quedaba creemos, entre las actuales plazas de España y San Martin, al Norte. En otra merced dada á Juan de Paiba, de una cuadra en el Ombú que llaman de Juan Diaz, dícese que es fuera de la ciudad; esta merced se halla hoy, en las cercanías del Jockey Club. En 1700 Francisca de Toro viuda de Alonzo de Andrada, pidió sitio delante de la laguna del Guato dentro del éjido, que es hoy creemos calle 1° de Mayo y Moreno. Y en 1743 pidió el vecino Francisco de Mendoza, un solar de tierra en el barrio de San Francisco, que es Ronda y tiene por divisa higueras, sitio que fué de Domingo Concha. Esto que se expresa de que es Ronda, (2) señala como ya lo hemos dicho el limite extremo de la ciudad, que alcanzaría seguramente en la fecha de la petición, á dos cuadras al Sud más ó mènos, del convento de San Francisco.

Por los nombres de los vecinos, á quienes el Cabildo dió solares de tierras á diferentes rumbos en 1699 y 1700, podrían buscarse los títulos de merced, y trazarse fielmente el éjido de la ciudad en aquellos años; pero esos títulos se han perdido, y no se sabe á quienes pasara la propiedad de esos solares, por lo que es difícil dar sobre estre punto, más datos que los que hemos expuesto.

La mayoría de las calles llamábanse reales, salvo una que otra como la Principal, que era la encrucijada de la plaza, dícese en 1671; como la de la Merced, que iba de N. á S. por frente á la iglesia de este nombre, hoy calle 9 de Julio, las de Ronda; la de la Compañía en 1733, la actual San Martin, y otras, las más tenían el nombre de algún vecino principal que allí habitaba, asi en 1788 aparecen, las calles de José de Lastra, Juan de Silva, Diego Cepeda, R. Ignacio Caminos, José Carreras, Ramón Paiba, etc; y en 1792 la de Pedro Gaviola.

El mayor cuidado del Cabildo, fué siempre, el de la limpieza y arreglo de las calles, inundadas ó fangueadas por las lluvias, ó llenas de inmundicias arrojadas por los vecinos ó aglomeradas por el tránsito de las carretas, cerdos,

(1) Acta Noviembre 1733,

(2) Ronda era el espacio existente entre la parte interior del muro de la ciudad y las casas de la plaza—fuerte, y tambien el espacio (que rodeaba el muro de una ciudad por la parte exterior.

caballos y vacas lecheras que allí pastaban. En 1616, ordenóse, arreglar los pasos que llevaban al puerto de la ciudad; en 1617, componer las calles y sacar de ellas las basuras; 1618, que se arreglen los pozos existentes en las calles de la bajada del río, debiendo para ello acudir los vecinos á la calle de la bajada del convento de San Francisco. Casi todos los años aparecen estas respetidas disposiciones, sobre el arreglo de las calles, exijiendo á los vecinos de cada una, efectuaran el arreglo ó fueran todos, cuando el desperfecto es grande y necesaria la inmediata reparación. Como en la calle Real, existía un pozo de uso común y hallábase descuidado, ordenóse en 1625, que los vecinos de dicha calle Miguel Rodriguez, Pedro Ramirez y alférez Diego de Valenzuela, abran dicho pozo para que se pueda usar, pena de 12 pesos de multa á cada uno. En 1639 ordénase recojer el ganado de cerda que anda por las calles y las chacras, dentro de 3 días, bajo pena de poderlos matar cualquiera, sin aprovechar la carne, que es del dueño. En todas estas ordenanzas dictadas en beneficio común, se respeta el derecho de cada uno y no se grava á nadie, sinó con toda equidad. En 1647 ordénase limpieza de calles y plaza, como así mismo en 1661, en la nueva ciudad; el desagotar las primeras, pues hallábanse llenas de agua por las grandes lluvias, y en 1671, rellenar la calle Principal, que así como otras dos calles, hallábanse profundas y sanjeadas por las lluvias é intransitables para las fiestas reales. En 1688, 1690 y 1714 repítese la orden de limpieza y arreglo de calles, á costa de vecinos; en 1710 que no se arrojen á ellas, las vascosidades de carne podrida, que se corrompe por los muchos soles, y pueden ser origen de enfermedades y pestes; y en 1733, la calle de la Compañía, que llena de abrojos, iba á deslucir las fiestas de Corpus, y se desagote la calle que corre desde San Francisco al Sud, hasta que desagüe en la laguna.

Todos estos arreglos no impedían el que cada vez se hallaran en más mal estado las calles, pues en 1766 se ordena: se reparen las mal trazadas, habiéndose antes prohibido á algunos edificar dentro del ancho de la calle; hallándose intransitables para gentes y carretas, deben componerse los bajíos y lagunas por los vecinos más cercanos á ellas; y que las que salen de bajo del río, y muestran ruina ó derrumbe, por el costo excesivo del trabajo, concurra todo el vecindario al arreglo.

En 1767 repítese que por las calles donde pasan las provisiones, se halla un muladar de basuras, y siendo esto

indecente, pide el procurador de ciudad. se componga y prohíbase á los vecinos no echen inmundicias, bajo pena de 4 pesos de multa. En 1768 se ordena nuevamente el desague de la calle de la Plaza al rio, pués en tiempo de lluvia la plazoleta de San Francisco se llena de agua, y su vecindad no puede pasar, así como la calle que baja al surgidero de los barcos del Paraguay. En 1778 se reforman calles pantanosas y sanjeadas; en 1784 ordénase la apertura de las calles que ocupan las temporalidades y oficio de Misiones, hoy 25 de Mayo, y limpiar los dos puertos llamados de Zarva, donde se han formado dos sanjones con las aguas llovedizas, impidiendo el paso de los carruajes. En 1787 procédese á limpiar y á arreglar calles, y al año siguiente, á reparar las de José Lastra, José Silva, etc el barrio de los Sanjones de Zarva y salida de la ciudad, desagotar la laguna existente á espalda de la casa del doctor Zuviría, y defender las calles de las corrientes de agua, por medio de sólidas estacadas. Rodeada la ciudad de varias lagunas, que acrecían sus aguas con las lluvias, dejando intransitable los caminos, ordenóse en 1663 secar la laguna existente, inmediata al convento de San Francisco, que causaba daño á la tápia de dicho convento; y en años sucesivos, se desagotaron algunas más hasta 1806, en que se ordenó rellenar muchas lagunas existentes en la ciudad, que hacían peligrar los edificios cercanos, y cuando ya la población se había extendido al Sud y Oeste; y ocúpanse por primera vez los presos, pàra rellenar los pozos y sanjones de las calles. No fué pués necesario para el cuidado, el que el Cabildo fuera obligado á ello, por las disposiciones de los virreyes Vertiz y Arredondo, que tanto se preocuparon del aseo de las ciudades. Frente á estas calles, pues, llenas de pozos, agua, sanjones, pasto, abrojos, yuyos é inmundicias, por donde se paseaban á sus anchas caballos, vacas lecheras y cerdos, que en 1702 se mandó matar, y en 1707 igualmente los chanchos y lecheras de José Aguilar, que corrían por lugares sagrados, calles y casas de vecinos; se elevaban las casas pertenecientes al vecindario.

En la primitiva ciudad, la mayoría de las casas fueron de barro y paja, de tapias, de cueros, con tirantes de cañas, techo de paja y una abertura sin puerta alguna; en algunas, más tarde, se colocaron en los techos, gruesas cañas del Paraguay, gruesas como el muslo de un hombre, á que hace referencia el Padre Techo, y las que cortadas por la mitad, servían como canaletas, para la caida de las aguas. Cantidad de estas cañas pasaron á Santa Fe, para

este uso, y de ella hace mérito Hernandarias de Saavedra, en el pleito que en 1612, le iniciaron los oficiales reales de Buenos Aires.

Con la madera que se sacaba de las islas, frente á la ciudad, construyéronse luego las puertas, con ventanilla de ojeo en lo alto, por donde entraba la única luz á los aposentos; adornando á otras casas, ventanas sin vidrios; los goznes y trancas de puertas, todos de madera, pués el hierro era escaso y caro, y con los ataques de los indios, las puertas llegaron á agujerearse, para poder hacer fuego desde dentro á los invasores, habiendo visto entre las muchas antiguas puertas, una existente hoy todavía, en la antigua casa de los Iturri. Construcciones primitivas de barro, bajas y macisas, sin reboque ni defensa alguna, chozas pequeñas que recibían la luz de una ventana y algunas, de la única puerta que tenian, dice el padre Charlewoix. Ventanas sin vidrios, que todavía en 1729 extrañó al padre Gervassoni el verlas en Buenos Aires; y du Biscay en 1658, tanto en Buenos Aires como en Santa Fe, señala, las casas de barro con techo de caña y paja, casas de piezas espaciosas, con grandes patios y detrás de ellas, grandes huertas con diversos árboles frutales, legumbres y viñas; las casas de los principales, adornadas con colgaduras, cuadros y otros ornatos y muebles decentes, vajilla de plata, muchos sirvientes, los más, esclavos negros que cultivaban las chacras, cuidaban caballos y muchos, mataban toros, y efectuaban otros quehaceres. Ya en el pleito citado de Hernandarias se decía, que poseía en Santa Fe en 1612, casas de mucha ostentación, con escudos y armas doradas sobre la puerta, y cadena en el saguan, (para impedir entrada de extraños y animales), un oratorio con muchas láminas (cuadros) de precio, y para su aderezo, pintado ricamente el aposento y cuadra, donde hallábase dicho oratorio. (1) Estas casas de Hernandarias, eran las mejores de la ciudad, y como tales, se ofrecieron en 1650 para habitación del visitador, el oidor Garavito de León.

En los expedientes civiles y escrituras públicas del Archivo, hállanse datos para poder descubrir, la calidad de las casas de Santa Fe, casas de cañas, barro y paja al principio; de tapias, paja y puertas después; de teja y tapias más tarde; las más ricas, con una sala, tres aposentos y dispensa, pertenecientes á comerciantes, que atesoraban los frutos en dichos aposentos y dispensas, como la de Fernando de Osuna, según testamento de 1612.

(1) Revista Buenos Aires tomo 16, pág. 383.

A principios, pues, del siglo XVIII, muchas de las casas hallábanse techadas con teja, espaciosas, con dos ó más aposentos, sala y dispensa, su chacra al fondo, donde se sembraban legumbres y existian viñedos. Sin embargo, la solidez de los edificios era mediocre, pues en varias actas se reproduce la orden de reparar las casas, el Cabildo principalmente: las aguas pluviales derrumbaban las tapias y paredes de barro, y tapiales levantados frente de las casas hacia la calle; y en 1688, la hermita de San Roque hallóse por caerse, pues el Cabildo no tenía medios para defenderla con corredores, del impetu de las aguas.

Al trasladarse la ciudad al lugar que hoy ocupa, el apresuramiento en las construcciones al principio, hizo las casas de tapias y pajas, las más, sin que la edificación fuera uniforme. Du Biscay que la visitó en 1658 dice, «hállase compuesta de 25 casas, sin murallas, fortificaciones ni guarnición»; y aún que la edificación fué mejorando, no asi la simetría de las casas ni la agrupación de ellas, pués en 1729 el padre Gervassoni dice: «ser Santa Fe un agregado de casas, sin orden ni simetría, de plazas ni calles; como Corrientes, tenía 16 ó 20 casas en un sitio, luego un largo trecho de árboles, 14 casas mas lejos, y bosques y pastizales, de modo, que no se sabe donde empieza ni donde acaba la ciudad», Esta falta de cuidado, en reunir en un núcleo ó radio determinado á los vecinos, que según los consejos de Vargas Machuca (1) «debían hallarse cercanos unos á otros, y pudiéndose comunicar por los fondos de las casas, para atender en un momento dado, á los repetidos ataques nocturnos de los indios», fué seguramente causa, de las muchas y sucesivas entradas, robos y muertes que los enemigos indios de Santa Fe, efectuaron en los alrededores y dentro de la ciudad. En 1665, el gobernador José Martinez de Salazar, introdujo el uso de los ladrillos en la edificación de casas de Buenos Aires, aunque según las actas de Cabildo de esta ciudad, señalanse la existencia de hornos de ladrillo desde mucho antes, lo que pronto extendióse por todas partes; y en 12 de Julio de 1704 hallamos anotado, que ya por esta fecha, se empleaba en Santa Fe, la cal para la edificación. Antes de 1701 tenía Miguel Diez de Andino, hornos de teja que demolieron en este año, por ser perjudiciales á la ciudad, y en 19 de Agosto de 1735 se les concedió por ser de beneficio público, á Juan José de Puente y á Alonso Blanco, el cuartel que fué de los soldados, y está en la Ronda, para hacer casa y horno de teja y ladrillo.

(1) Milicia indiana.

En 1661, nombróse á los rejidores Roque de Mendieta y Zàrate, capitán Juan Dominguez Pereira y alcalde Juan de Arce, y el 24 Juan Cardozo y Pardo, para medir la planta de la ciudad, dividiendo los solares, con asistencia de las partes, para que los vecinos pudieran levantar sus casas de anchas paredes de adobes sin enladrillar, con vigas y tirantes labrados de madera dura, defendidas las mejores, por soleras que amparaban á los transeuntes de los fuertes soles ó lluvias, cornizas pesadas y ventanas ó balcones de rejas salientes y volados. La casa mejor y más bien construida de la nueva ciudad, era la del Cabildo, con el gran defecto, de hallarse instalada en ella la cárcel, poco segura para la custodia de presos. La construcción, sin embargo, era poco sólida y los defectos de limpieza y miseria de ornamentación, aparecen en las actas siguientes. Ya en Enero de 1664, se pedía el colocar asientos en el colgadizo de la casa del Cabildo. como siempre ha sido, para el concurso de vecinos, y para el efecto se compró una canoa y lo demás necesario. ¡Cómo sería aquello! En 1677, pidiose hacer un corredor en la misma casa, hácia la parte sud, pues las lluvias habían agrietado las paredes de tapia, y ordenáse al mismo tiempo, colocar una ventana, para por ella dar la comida á los presos, reforma necesaria y útil dícese, para el alivio de aquellos. En 1685 aparece, que estas refacciones costaron $ 347.50, no hábiéndose abonado más de 265; pidióse arbitrar recursos para el resto. A pesar de ello, en 1698 se quejan, de que las casas de Cabildo se hallaban llovidas, con las maderas podridas é inhabitables. En 1762, recien se dan cuenta de la «indecencia en que se hallaba el suelo de la Casa Capitular, y el mal olfato que se recibía en ella, del calabozo que existía en el bajo, de donde los presos oían todo lo que se trataba», y ordenase enladrillar dicha sala, ofreciéndose para ello, José Isidoro de Larramendi por 35 pesos-

En 1767, el balcón de la Casa Capitular, maltratado de piso y soleras, con algunas balaustradas de menos y otras podridas, ordenóse el reparo; y en 1758, habiendo hecho los presos diariamente graves quebrantos en las puertas y rejas de los calabozos, barrenando las paredes que daban á la sala capitular, y á otra pieza, que servía de oratorio, amenazando ruina á las paredes; habiendo huído varios presos, saltando algunos por los balcones del Cabildo á la calle, pidióse por el procurador, que aunque no existían arbitrios para efectuar muchos gastos, se pusiera remedio cuanto antes en esto.

En medio de esta miseria, descuido y desaseo, las casas de los particulares poco adelantaron igualmente en mejoras materiales, de construcción, número y amplitud de cuartos y solidez de edificios.

Sin defensa contra los fuertes soles ó las grandes lluvias, apenas si en una ú otra de las principales casas, salían los extremos labrados de las vigas, formando soleras al exterior, cubiertos los techos de tejas, defendiendo las ventanas ya más grandes, con rejas de fierro salientes, qué en la noche y en la obscuridad de las calles, podrían servir, tanto para el apoyo de nocturnos enamorados, como de rompe cabezas á descuidados paseantes. Fué, pués, una fiesta y una resolución que alabó el Cabildo, el permiso pedido por Juan de Resola en 20 de Noviembre de 1698, para poner corredores, á las casas que edificaba en un solar inmediato á la plaza, contigno á las casas que tenía edificadas el señor cura y vicario de la ciudad. Concedióse el pedido, «visto que será, de mucho lustre y hermosura, á la plaza, dichos corredores». Hasta 1771 la mayoría de estas casas, fueron de la pobre edificación señalada, algunas con tapiales de barro al frente, dejando un espacio para jardin, paredes de barro y caña y techo de paja, como puede verse en los testamentos de aquella época. En el informe de 1780 elevado por los diputados al virrey, describese el estado de la ciudad en este año y la extención de su éjido: «La ciudad de Santa Fe de « doce cuadras de largo de N. á S. (hasta la de Mendoza « hoy—ó Tucuman), y seis de ancho de Este á Poniente (más « ó ménos 4 de Enero), en lo más extendido de su población, « que en muchas partes se reducía á sitios huecos, y la ma« yoría de sus edificios á ranchos ó casas pajisas de poco « valor, por los materiales de su construcción, pués muchas « de ellas son sus paredes de barro introducido entre un « género de tejidos de palitroque y varitas ó cañitas, y las « mejores son de abobe crudo; (tierra y barro afirmado « dentro de un molde de madera, que iba levantándose al « adelantar la construcción de los muros); y los techos « de unas y otras, se componen de varas de sauce que « producen las islas, en que asegurando á distancia como « de una cuarta ó mas, algunas cañas de Córdoba ó algu« nas baritas de aliso de las mismas islas, tejen la paja con « que cubren el techumbre, sirviendo estos pobres alber« gues ó chozas, de lucidos edificios para la morada de la « más de aquellos desdichados vecinos, á quienes el Cabil« do distribuye graciosamente los sitios, en que los edifican, « cercando sus cortas pertenencias, con palos que arrancan « de los montes».

La pobreza de la edificación de Santa Fe hasta fines del siglo XVIII, era excesiva, llegando à tener hasta la Catedral, la misma edificación, como veremos luego.

Las continuas invasiones de los indios, la falta de tráfico y comercio, provocaban á veces la despoblación de la ciudad, llegando algunos años á hallarse como en 1699, 1720, etc., muchas casas vacías y desalquiladas. El Cabildo poseedor de algunas casas de alquiler en la esquina de la plaza, las arrendaba por 10 pesos mensuales, pero al llegar esta despoblación, pasaron años sin alquilarse estas casas, y como las de los vecinos se alquilaban á 8, 6 y 4 pesos, resolvióse en 1699, rebajarse á 6 pesos el alquiler, habiendo llegado á alquilar en 1701 por 4 años, á Tomás de Ucedo y Berusa, dos cuartos del Cabildo en las casas de la esquina de la plaza, á 60 pesos al año, con obligación de repararlas.

La nueva ciudad, rodeada de ríos al S. E. y O., no tenía sin embargo, agua buena y apta para el consumo de lapoblación. En los comienzos, los habitantes utilizaban las aguas de las lagunas que rodeaban la ciudad; pero más tarde estas lagunas ó cegadas, ó sirviendo de abrevadero para los cerdos, caballos y animales vacunos, se convirtieron en focos de infección. Por varias veces el Cabildo prohibió, se sacara agua de lagunas ó que en ellas lavaran la ropa las lavanderas, debiendo por lo tanto proceder, para el uso del agua de los habitantes, á abrir pozos comunes, uno de los cuales, como anteriormente hemos citado, hallábase en la calle, ó en la plaza, habiéndose conservado hasta hace poco otro, en la actual plaza San Martin. Toda el agua del río que rodeaba la ciudad, era salobre, al E. el Salado, y al frente, una corriente proveniente del Saladillo Amargo y de la actual laguna de Guadalupe. Necesitando de agua dulce, en Diciembre de 1665, pidió el procurador de la ciudad para el bien común, «meter por el río que llegaba, extramuros hasta la ciudad, un brazo de agua del río Paraná, para que se incorpore al que salía de la laguna Guadalupe, pues éste, solo traía agua salobre»; y nombrado el general Godoy para reconocer la díficultad que podia prevenirse, y conocido ser de poco costo y facil el conseguirlo, se determinó efectuar un Cabildo abierto, donde concurrieran «todos los vecinos y moradores y los representantes de las dos religiones existentes, (domínicos y franciscanos) para que determinaran sobre el particular, pues el Cabildo no quería cargar solo, con la responsabilidad de este trabajo». En 4 de Diciembre del mismo año, se resolvió abrir el citado brazo de río,

encomendando el trabajo al alférez real capitán Francisco Moreira Calderón, y dando su voto á este efecto, el vicario Diego Fernández de Ocaña, fray Pedro de Córdoba, domínico, fray Luis Pardo de Figueroa, fray Juan de Medina y vecinos Antonio de Arizmendi, Antonio Dominguez Pereira, Pedro del Casal, Juan Aguilera, Antonio Suarez de Cabrera, Juan Figueroa, Francisco de los Ríos, J. de Mendoza y Francisco del Monje.

Esta comunicación establecida, entre el rio Paraná y las aguas que salían de la actual laguna de Guadalupe, si dió agua dulce para el gasto de los habitantes de la ciudad, provocó con las corrientes, un trabajo continuo de escavamientos y derrumbes, en la costa fronteriza del E., que con el tiempo llegó á ocupar y destruir más de 5 cuadras, las más pobladas de la ciudad, en toda su extención de N. á S., trabajo de derrumbe que todavía continúa, formando en su lugar, islas y nuevas corrientes de agua, que han cambiado completamente la topografía primitiva de la ciudad, reduciéndola á una extrecha lonja de tierra hacia el S., rodeada toda de agua. Tan es así, que cuando llegó de visita á Santa Fe el padre franciscano Parras en 1750, «desde Buenos Aires por agua llegó, dice, á la boca del río Salado que la cerca por una parte, y por otra Santo Tomé, y desde la boca del río Salado salieron á caballo 2 leguas, pasando luego el rio que rodea la ciudad, entró al convento de San Francisco, por la misma puerta falsa del convento (1). Hoy la puerta falsa del convento, hállase petrificada. La apertura de este brazo de rio, no fué muy facil sin embargo, y se tuvieron que vencer para ello, varias dificultades: principalmente, la falta de herramientas y de recursos para el pago de los trabajadores, Las actas del Cabildo, van sucesivamente descubriéndonos, los medios de que se valieron los vecinos de la ciudad para esta obra pública. En Setiembre de 1688, no se había podido dar curso á las aguas del rio Paraná, «por falta de recursos, debiendo tomar el común, el agua salobre tan nociva á la salud, y provocadora de las más de las enfermedades que sufría la ciudad, habiéndose destinado para propios, desde Febrero de este año, los efectos, que como impuestos, pagaban las barcas que navegaban el rio, y resolviendo, que el 27 de Noviembre fueran á señalar el sitio por donde debían comenzar los trabajos, para hacer entrar el brazo del Paraná, en el

(1) Revista de la Biblioteca, tomo 4. pág. 232 y sig: el padre seguramente ha dado el nombre de rio Salado, al brazo del Paraná que entra desde Colastiné, pués por este punto entró y salió de la ciudad, segun aparece leyendo su relación.

que corria por frente de la ciudad, llevando agua salada. El alcalde Salazar acompañado de otros vecinos, llegó al pago del Rincón, y decidieron comenzar los trabajos, «por « donde viene el rio Colastiné, y desemboca en la laguna « que llaman de la capilla vieja de San Francisco, habiendo « hecho mapa de todos los parajes que presenta, y cree « más cómodo, hechar el agua que tanto se ha deseado « del dicho rio de Colastiné, por el que corre por esta ciu, « dad, y se halló ser el arroyo que sale de dicho Colastiné « á entrar en la dicha laguna, porque la mayor distancia « será de 4 cuadras;» y unánimes los cabildantes, ordenan se comiense el trabajo por donde señala Salazar, nombrándolo para dirijirlo, con los impuestos que han dejado dos barcas, debiendo los vecinos, dar las palas, azadas y hachas que hubiere. En 1694, como el rio Snladillo al juntarse con el de la ciudad, infectaba el agua, produciendo enfermedades entre los vecinos, órdenóse abrirle otro camino, nombrando para ello, vecinos prácticos con Lacoizqueta á la cabeza.

O no darían resultado los trabajos, ó no pudieron efectuarse, pues nuevamente en Enero de 1695, trátase de traer al río de esta ciudad, «el agua buena y dulce del Paraná Grande, separándola del Saladillo que la infecta; que se ataje el Saladillo donde está amenazando, encargando de ello al maestre de campo, Antonio de Vera Mujica, y se dá comisión para el resto al alcalde Mendoza, debiendo obligar á los mozos vagabundos y ociosos á la obra, como así mismo á los indios y negros libres».

A pesar de todas estas empresas, del río no pudo sacarse siempre agua dulce, pues al bajar sus aguas, las de la Laguna y Saladillo las infestaban, y así en Julio de 1709, estando el río bajo y llevando agua salobre, se ordenó «poner cuidado en que la punta que llaman del *yacurú* (Tacurú?) se reservase, para beber los vecinos, prohibiendo se lave en ella»; y posteriormente en Diciembre del mismo año, prohíbese lavar en la laguna del ganadero, y en los arroyos que están en la otra parte de la laguna del Yacaré, pues estas aguas se reservaban para el gasto de la ciudad. Esta punta del llamado Yacurú, ha dado nombre á la isla del Tacurú que se halla frente de la ciudad actualmente, isla formada por la corriente de las aguas y los despojos de la ciudad, y cuya punta, sería fin del arroyuelo que llevando agua dulce aparece señalado en el plano.

Pero esta entrada que se dió á las aguas del Paraná, ya en 1718, empezó á producir daños, pues las rápidas corrientes inclinándose hácia el Oeste, amenazaban llevarse

á la ciudad y al convento de San Francisco, pidiéndose en Abril procurar refrenar el ímpetu de las aguas, en momentos que la ciudad se despoblaba, ante los continuos ataques de los indios y la imposibilidad de medios dedefensa. En 1761, el guardían de San Francisco, avisa que el río se ha recostado á la parte de las rancherías del convento, y pide recursos para impedir este avance, pero el Cabildo, hallándose pobre y sin medios, dá solo de ello noticia al gobernador. En 1787, nuevamente una gran creciente hace temer la ruina del convento.

La bajante periódica del río y el amontonamiento de bancos de arena, traidos por las corrientes, impedían muchas veces la navegación, bebiendo los vecinos aguas salobres, y en 1732, ordena el Cabildo, que el alcalde hermandad Luis Rivero, con dos embarcaciones, las de Juan Tubal (Setubal), Esteban Marcos de Mendoza y Prudencio de Posadas, y gente necesaria, y las herramientas indispensables, fueran á abrir la entrada del canal y reconocer el río, debiendo correr con este trabajo el alcalde 2.°

Pero á pesar de todos estos trabajos, no podía asegurarse à la ciudad el uso de una buena agua, pués en Enero de 1765 el procurador pedia de nuevo; «se separara el rio, cuyas aguas se mezclaban con las del Saladillo, siendo mala el agua para beber, que se enviara gente práctica á estudiar las dos orillas, y tomarse medidas en defensa de la salud y bienestar general». Efectuóse el reconocimiento pedido, y estudiáronse las márgenes del rio por donde con mas facilidad, según el vado del terreno de la isla, no pudieran entrar las aguas que vienen del Paraná, de modo que sin mezclarse con las del Saladillo, poder conseguir el beneficio de un agua buena, sinó también que ésta en su curso, no se distanciara de la ciudad, facilitando asi la introducción de las barcas que transitaban del Paraguay y Misiones á este puerto, y encargan de ello al alcalde 1°, y regidor Carballo, quienes nombraron las personas prácticas para los estudios. Mientras éstos despachaban su misión, pedíase en Marzo de 1767 se reservara el agua de las lagunas de Yacaré y del Ganadero (al N. E) para el consumo de la población, por hallarse la del rio en baja, infeccionada con la del Saladillo, prohibiendo nadie lave ropa en aquellas lagunas, ni echen en ellas, cueros á remojar, ni permitan se acerquen vacas y caballos, debiendo mantenerse limpias y aseadas para gasto de los vecinos; y á fines del mismo año' laméntanse «de que la ciudad sufre por el rio que se recuesta el O. principalmente, hacia el convento

de San Francisco, cayendo algunas barrancas socavadas, y no sierdo menos triste, el que sus moradores sufran por las aguas salobres que se introducen por los dos Saladillos en la bajante del rio, y lo intransitable que se hace para las barcas del Paraguay: resuelven se salven los bajos y saltos que hay desde la boca al rio, dando curso al agua de dicha boca». Solo leyendo estas actas, puede creerse que Santa Fe rodeada casi completamente de agua, haya tenido tales trabajos y por tantos años, para poder sus vecines beber agua dulce del rio.

Al fin, en Julio de 1788, se estudian las corrientes del rio, en una acta que nos aclara y precisa, la gran extensión de tierra al Este que ocupaba la ciudad, hoy invadida ó destruida por las aguas, y que podrá en un término no lejano, señalar el nuevo curso que deba dárseles en defensa del comun. Dice el acta: «que el brazo del río llamado Arroyito de Zarva, (1) que nace en la Chacarita, á media legua al Este de la ciudad, ha tomado mucho cuerpo de un tiempo á esta parte, que con sus corrientes amenaza ruina á la ciudad, como se ha experimentado en el Sanjón formado entre la casa de Zarva y la de la madre de (Setubal). hoy en el Puerto, habiéndose llevado varias casas é islitas en el campito. (2) que es el único lugar que tienen de placer los vecinos á la costa del río; de suerte, que si no se ponía remedio, era de temer que dentro de poco tiempo, so cabe dicho campito á más de la citada zanja, que amenaza la ciudad Se cree conveniente, cerrar la boca de esta zanja en su nacimiento, aprovechando la bajante del rio, y que toda el agua se haga correr por la madre principal de éste, por lo que debe llenarse algunas canoas viejas y gravadas con piedras y tierra, atravesarlas en dicha boca por primera base, y cuyo diámetro puede ser de cerca de una cuadra, y al lado de la corriente, poner estacadas con palos clavados y tejidos con barazón de sauces que ofrece la isla, arrimando á esta, porción de fagina que allí abunda hecha haces y la piedra traida del Paraná, con lo que el río podrá hacer bancos; y al mismo tiempo, se dé curso á un arroyo llamado fray Atanasio, que nace á pocas cuadras del río principal, abriéndole salida algo más abajo de la bajada de Núñez, que es á la parte Sud, donde ya tiene hecha madre dicho arroyo, con lo que podrá evitarse la ruina

(1) Este arroyito ha de haber abierto el actual cauce del puerto, pues la Chacarita era el lugar existente entre la laguna Guadalupe y ciudad, hoy parte del Pueblo Nuevo.
(2) En este lugar en 1771, existian yá, varias casas en solares cedidos por el Cabildo.

que amenaza el convento de San Francisco, y aùn que en las crecientes pueda recibir daño, será con aguas muertas, y no como las actuales, que atacan las barrancas del convento, para cuyas costas de trabajos pueden utilizarse, dicen, de los propios de la ciudad y pedir donativos á los vecinos»,

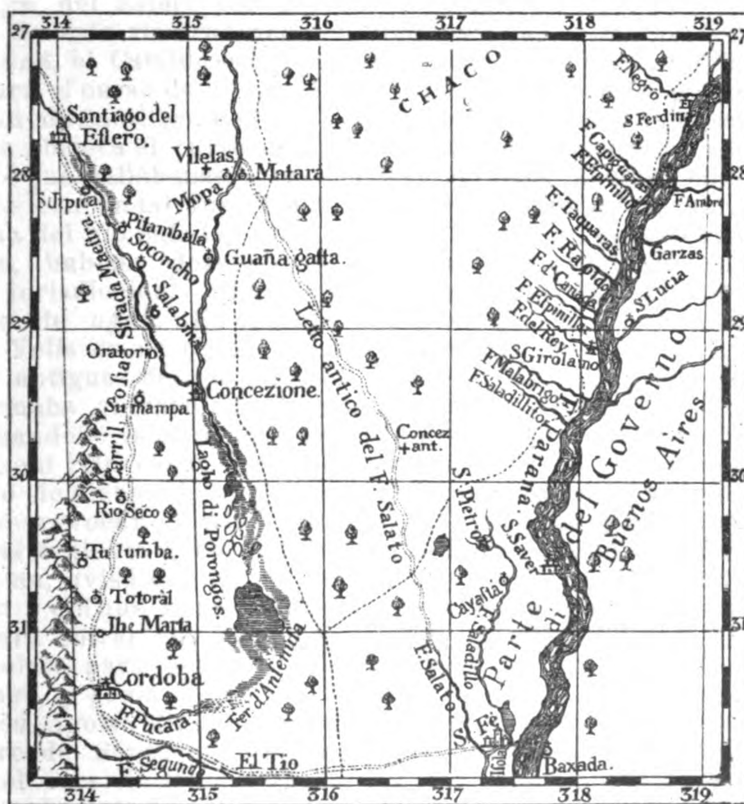
Si todos estos trabajos se hubieran efectuado con toda amplitud y prontitud, quizás hoy el cauce del rio iría algunas cuadras más al Este de donde pasa; pero los trabajos no se efectuarían bien por falta de medios y de empresa, como no se efectuaron los de la facilidad del paso desde la boca del Paraná á la ciudad, y asi en 1795, bancos de arena extrechaban la entrada del rio desde Colastiné, impídiendo el paso de lanchas y botes chicos, faltando agua dulce á la ciudad, debiendo las lavanderas ir á lavar á la misma boca del Colastiné, y de donde igualmente, se traía agua en barriles para el uso de los vecínos. Parece que en vez de mejorar se hubiera empeorado. Resolvióse abrir nuevo canal, para que entrara agua del Colastinè á la bajada de Nuñez, pués en una y media legua, se hallaba ya abierta la canal de más de 20 metros de ancho y 3 y 50 de profundidad, y el resto lo facilitaban, lo encadenado de las lagunas, pidiendo al vecindario contribuya á dicho trabajo, y destinando 25 palas, 15 azadas y 6 hachas para la apertura de este canal.

Creemos que esta trayectoria, sería la más útil para el engrandecimiento de la ciudad de Santa Fe, si hombres de ciencia y de empresa se pusieran á ello; en el planito adjunto la señalamos, como creemos, fué ideada

Sin embargo, el agua no cesaba de faltar á la ciudad, ordenándose en 1797, cerrar la laguna de Quiyá (al Sud) para precaver su aseo y conservación, por el agua que suministraba á toda la ciudad, al bajar el río, río que solo servía en sus crecientes, muchas de ellas terribles, como la de 1804, no vista otra igual en muchos años, hallàndose tan amenazada la ciudad del E. y O. que los aguas casi se tocaban, por lo que efectuóse una novena á San Benito y procesión solemne, para detener el peligro. Hoy mismo, el río en sus bajantes deja á veces sin agua potable á la ciudad, debiendo tomar los vecinos pobres que no tienen pozos ni algibes, un agua sucia y dañosa, sin que la previsión de los gobernantes, haya fijado la atención debida en estos perjuicios que el río ocasiona, mientras paulatinamente sus corrientes, en las anuales ó decenales crecientes, siguen socabando poco á poco las barrancas en la ciudad, como en lo antiguo. La aguas corrientes que se proyecta traer de la boca del Colastiné ó del Paraná, llenarán una de las más

UN CORTE DEL MAPA DEL P. YOLIS

PUBLICADO EN 1789



premiosas necesidades, pero es necesario también defender á la ciudad de la fuerza invasora del río, y dar entrada fácil y permanente á las barcas y buques que hoy, por hoy, sufren en su tránsito, los mismos percances que hace dos siglos. (1) Pero no solo atendía la ciudad al cuidado del río de Santa Fe, sinó que buscaba igualmente, que las corrientes de agua del Salado, no dañaran á las estancias y poblaciones rurales levantadas á sus orillas.

Existen antecedentes que atestiguan que durante algún tiempo, se recorría el rio Salado, hasta las cercanías de Santiago del Estero por vecinos de Santa Fe, y como el curso de este rio era indispensable para las estancias de la ciudad, el Cabildo se preocupó varias veces de la facilidad para el curso de dichas aguas. Ya en 1655 dióse poder al dean de Santiago, Pedro Carmenatiz Jover, para que procure se abriera el curso de dicho rio en beneficio de las estancias que hallàbanse á sus orillas, y en 1658, habíase contratado con un tal Juan Tomás de Herrera para que echara el agua del rio Salado, por su cauce antiguo, pués según parece, habíase desviado, y no pasaba la corriente por esta jurisdicción, hallándose las estancias sin recurso alguno de agua. En el mapa del gran Chaco, que trae el padre Yolís en su obra histórica, se señala el curso de un lecho antíguo del rio Salado. Pero el contratista al que se abonaba el trabajo con ganados por falta de otros recursos, abandonó la obra, después de haber sacado del valle de Calchaquí 2000 vacas, sin otras cantidades de que aprovechó á título de dichas obras, y fuese á Salta, con lo que el Cabildo mandó revocar el poder dado á Jover. Nuevamente en 1701 el teniente gobernador de Santiago, capitán Martin Ledesma, avisó que el rio Salado que pasaba por aquella ciudad y del que se abastecían, habíase secado, y pedía licencia para entrar en esta jurisdicción, con 200 indios y 100 españoles, para buscar el darle forma en su entrada á Santiago, y pedía socorro de ganado vacuno, yerba y tabaco. En Agosto del mismo año, mandáronse 1000 vacas al socorro de Santiago, sacadas de las estancias que gozaban del servicio de las aguas del rio Salado. De lo anterior, despréndese, que los diversos arroyos y cursos de agua que desde el Colastiné hasta la ciudad, de Santa Fe se recorren hoy, entre vueltas varias, han sido abiertos por los antiguos vecinos de esta ciudad en busca

(1) El proyecto de un verdadero puerto se ha conseguido yá debido á esfuerzos de comerciantes y gobernantes—proyecto que se espera sea de grandes resultados.

del agua potable del rio Paranà. En cuanto á los habitantes de la campaña, tenían sus habitaciones en las estancias; habitaciones de barro y caña, techo de paja, y algunas de teja, como aparece en los testamentos de algunos vecinos.

Al derredor de los fuertes militares, estableciánse muchos desocupados y vagos, y algunas familias sin bienes ni tierras, y las que no hallando trabajo en la ciudad, aglomerábanse en los caminos hácia Coronda, Salado, Ascochingas y Rincón, amenazadas continuamente por los indios, que muchas veces las desalojaban del lugar, y teniendo que vivir en medio del campo bajo carretas unos, otros debajo de dos pieles, con sus familias, á la inclemencia del tiempo, desnudos y mendigando como en 1724, ó como en 1751 en ranchos de paja, alrededor de los fuertes, sin defensa de los indios, cuando los mismos fuertes como hemos visto antes, eran edificios primitivos y descuidados. Azara nos dá cuenta en sus «Viajes Inèditos», (1) de «que en el campo, de trecho en trecho, existían en 1784, postas ó ranchos de individuos, avanzados en los caminos, que servían de linderos ó casa de refugio á los viajeros; los ranchos de barro y paja ó cuero y tablas, en medio de mucha miseria y ante el desierto despoblado; familias de indios ó españoles, cuyos vestidos son una camisa que se clarea todo en las mujeres, y un trapo solo; pedazos de rotos calzoncillos en los hombres, niños en cueros hasta la pubertad, y por muebles, una olla de barro ó caldera ó chocolatera, para calentar agua para el mate, una calabaza ó porongo, para traer y guardar agua, y una piedra para amolar el cuchillo, y esto y nada más. Por alimentos, leche y requeson, que ordeñan en la calabaza, y una rés ó corderito que rara vez matan ó nunca, y eso sin sal. Estas gentes, son casi siempre criados de las estancias, que rejuntan y recojen los ganados; en cuanto á los indios, casi ninguno es de la tierra donde residen». Y este estado de vida, entre el desaseo, el embrutecimiento y falta de lo más indispensable para la vida social, persistió hasta más allá de 1840. Ranchos ó chozas cubiertas de paja, con paredes de palos verticales, hincados en tierra, y sus intersticios llenos de barro, sin blanqueo, ni puertas, ni ventanas; sin camas, y mujeres descalzas, andrajosas, sucias, asemejándose en todo á sus padres y maridos, sin idea de trabajo, costuras ó hilado, sin instrucción, sin cumplir necesidades religiosas, pues las capillas cuando existían, hallábanse á

(1) Revista del Rio de la Plata, cap. I, pág. 63 y 391 y Memorias varias, publicadas por Agustin de Azara—Madrid 1847.

16 y más leguas de distancia, faltando en ellas, á veces, el cura; tal era la vida de la campaña de Santa Fe, la que muchos, han contemplado todavía en sus postrimerías antes y aún, después de la fundación de las colonias agrícolas. En las mismas cercanías de Santa Fe, los bautizos y matrimonios, en Ascochingas y otros puntos limítrofes, se efectuaban cada tres ó más años, en visitas tardías ó rápidas de los curas de las parroquias vecinas, ó de misioneros especiales, de lo que daremos algunos datos más adelante. Pero aún, en medio de la pobreza general, del abandono de las campañas, y de las necesidades de defensa, el Cabildo de Santa Fe, no dejó de llevar á la práctica, medios para el mejoramiento de la ciudad, pagos cercanos y vecindarios.

II—*Autoridades, Cabildo, qué era?—Su poder é influjo - Oficiales Reales —Gobierno militar, id religioso — Divisiones — Oficios—Justicia —Audiencias*

Las autoridades de la ciudad, de acuerdo con las prácticas y usos españoles, fueron creadas por el conquistador, y todas, hallàbanse agrupadas en el Cabildo, poder comunal, formado por los mismos vecinos y en contínuo contacto con la población. Muchas veces el conquistador, dirijió en sus comienzos el Cabildo, en medio de una sociedad que se organizaba, donde la fuerza era elemento principal de vida, no pudiendo, por lo tanto, imperar ni la independencia, ni la libertad como nosotros la entendemos, ní la verdadera justicia, por lo que provenían abusos varios.

En la misma acta de fundación de ciudad, se nombraban las autoridades del Cabildo, alcaldes y regidores por un año, debiendo cada primer día de año nuevo, elegir ellos mismos á sus reemplazantes, entre los mejores y más aptos de los vecinos, después de oir una misa solemne, en la capilla existente en las salas capitulares.

El Cabildo era la autoridad suprema del Estado. Representaba á la ciudad y hacia las veces de policía, de justicia y administración; intervenía en las discordias vecinales, y dirigía y obraba con el caracter de un verdadero padre de familia. Implantaciones de las comunas y del gobierno de lo propio existente en España, y principalmente en las provincias vascongadas, de donde eran la mayoría

de los primeros pobladores de Santa Fe y Buenos Aires; imágen del poder del padre de familia, del concejo de ancianos de la tribu, en las primitivas sociedades, el Cabildo, fué el baluarte más digno contra los avances de los gobernadores, sostuvo las ciudades creadas, y su conservación apropiada en nuestros tiempos, hubiera quizás cambiado en bien general, nuestra actual situación política. De la pérdida de ellos, se queja prudentemente nuestro doctor Alberdi. Sin embargo, los procederes del Cabildo no fueron en todo libres del influjo y dirección del gobernador de Buenos Aires ó virrey, pués el absolutismo español, no dió á ninguna rama de la administración pública, la verdadera y amplia libertad que hoy pedimos.

Los gobiernos de este país, fueron al comienzo, de Adelantados, nombrados por el rey hasta 1590, en que Hernandarias de Saavedra, fué nombrado gobernador de la provincia del Paraguay y Rio de la Plata, gobernación dividida en 1620, y que dependía de los virreyes del Perú. Los nuevos gobernadores en lo político y militar en el Río de la Plata, radicáronse en Buenos Aires, y sus delegados natos, eran los tenientes gobernadores de las ciudades, nombrados directamente por aquellos, muchas veces, bajo el influjo de personales simpatías, que provocó descontentos y disturbios en las poblaciones. Los Cabildos entendían de los intereses de la localidad, presididos por el teniente de gobernador. Al crearse el virreynato del rio de la Plata, 7 provincias quedaron desligadas de la preponderancia del gobierno del Perú, y dependieron directamente del gobierno central de Buenos Aires.

La autoridad real, no solo debia tener en América un representante directo en lo político y militar, adelantado, gobernador ó virrey, sinó también, los oficiales reales necesarios, para la administración de la hacienda pública, percepción de impuestos y otras autoridades de gobierno, que completasen la dirección general del país, en lo administrativo, político, judicial, social, religioso, etc. Las falsas ideas de comercio, de monopolio, entonces necesarias y de todos los países aceptadas; el carácter de extrangero ó del nó nacido en el país, que en Europa era considerado como enemigo declarado, en las diferentes naciones siempre en guerra, el deseo de sostener el absolutismo ó predominio real en todo, y la conservación de estos nuevos pueblos, supeditados al gobierno español, crearon las célebres Leyes de Indias, justas y celosas, con

avanzadas ideas en ciertas materias, que fueron el engranaje legal, á que hallábase sometida toda la vida y desenvolvimiento de estos nuevos países.

Pero volvamos al Cabildo. Para ser cabildante, se requería tener la cualidad de vecino y propietario, y sucesivas reales cedulas que antes hemos señalado, exijían que estos puestos fueran ocupados principalmente, por los descendientes de conquistadores La calidad de vecindad, no llevaba el carácter de hombre nacido en la localidad, pues á muchos extrangeros llenando ciertas condiciones, reconocíaseles como vecinos; esto no empece, que en la lectura de los nombres de cabildantes, veamos que en Santa Fe, fueron los nativos de la tierra, los que ocuparon siempre preferentemente el cargo en Cabildo.

Las autoridades dividiánse en alcaldes ordinarios, que fueron al principio los jueces de primera instancia; los alcaldes de hermandad ó policía, y seis regidores. De la elección, dábase cuenta al gobernador para que la aprobara. Todos estos oficios fueron gratuitos y de obligada aceptación; y por ello, el trabajo á desempeñar y la obligación de dar fianza para el buen funcionamiento, sujetos como hallábanse á residencia, fueron causas á veces, de quejas de vecinos y nó aceptación de los oficios.

A más de los nombrados, existía el procurador general que proponía mejoras y estudiaba los puntos á discutirse en Cabildo, presentando de ello un resumen; el mayordomo, que llevaba las cuentas de entradas y salidas de los propios ó bienes y rentas de la ciudad; el mayordomo del ó de los patrones de la ciudad, que corría con las ceremonías del culto y fiesta de estos; el defensor de menores; el juez de menores, el defensor de naturales, el alguacil mayor ó ejecutor de deudores; el alferez real, que llevaba y traía en su poder el real estandarte al que debía defender con su vida y con su sangre, representando la autoridad real en las fiestas públicas; el sargento mayor de la ciudad, para el cuidado de las milicias y defensa de la población; el depositario general, cuidador de las cajas; el escribano público y de Cabildo para dar fé en las actas y resoluciones, el oficial de justicia y cuidador de la cárcel: estos y otros más secundarios oficios, eran muchos de ellos desempeñados por los regidores y demás miembros del Cabildo. Todo, pués hallábase previsto, y todos los intereses tenían su representante legal, en autoridades que hoy mismo, algunas naciones europeas procuran introducir en la administración pública.

Todas estas autoridades, hallábanse sujetas al pago de media anata, derogada por real provisión de 2 de Enero de 1688; prestaban fianzas de cumplir bien sus oficios, y daban residencia, es decir respondían de todos y cada uno de sus actos, tanto civil como criminalmente; disposiclón que aun que no desairraigaba los abusos, de autoridades prontas á dejarse influenciar y delinquir, por el medio ambiente y la lejanía del poder real, procuraba castigar y reprimir exesos.

Esta disposición apropiada y necesaria, para la marcha honesta y progresiva de todo país nuevo, desapareció sin embargo, de nuestra legislación, poco después de la Revolución de 1810, conservándose según el criterio de algunos escritores, como un resabio anticuado y retrógado, en algunas provincias argentinas, por algunos años. No se puede negar en absoluto, la bondad de esta disposición gubernativa, que entraña la responsabilidad de los mandatarios, y que hoy, se imita en la provincia de Buenos Aires con el Tribunal de cuentas, que controla, gastos excesivos y fuera de presupuesto, efectuados por el gobernador y ministros.

Nadie podía impedir el voto libre de los cabildantes, (1) los que reunidos todos los lunes á golpe de campana, á las 9 a. m., resolvían los asuntos con una independencia y sinceridad, que solo puede apreciarse al leer las actas. Todos los vecinos podían acudir indistintamente al Cabildo para pedidos ó por quejas. Repartía solares y tierras, daba permiso para vaquerías y saca de grasa y sebo, atendía á las fiestas del patrono y públicas, rejimentaba las procesiones; detenía á la autoridad eclesiástica en sus avances ó excesos en contra de los vecinos, y por su intervención en el fuero civil; arrendaba las casas de Cabildo, daba permiso de edificación; revisaba las pulperías, para conocer el precio de venta, cantidad y calidad de mercaderías á venderse; señalaba el precio de la carne, yerba, tabaco y otros géneros; anualmente cuidaba de los presidios, daba permiso de salida y entrada á otra ciudad á los vecinos, buscaba por todos los medios que la ley primara en todos, la justicia fuera igual, y nada faltara á los ciudadanos, defendiendo á los pobres de los excesos de los ricos, y obligando á estos á entregar en caso de necesidad, el exceso de cosechas y productos que tuvieren, para el bien común. Aplicando las reales cédulas, intervenía en el vestido á llevar, en las costumbres, en los gastos excesivos que se producían, en la usura, en el intercambio de productos, en las leyes de im-

(1) R. C. de 1594—Recop. indi. libro 4 tit. 9 ley 7, 8 y 9.

puestos, derechos, etc., al mismo tiempo que procuraba la defensa de la frontera de la ciudad. Las ciudades no eran, pues, distritos administrativos en la organización española, sinó también entidades políticas, con ciertas prerrogativas que en este estudio se irán señalando; y los Cabildos tenían la libertad propia de los concejos municipales, y la dirección general del territorio jurisdiccional, su defensa y conservación, interviniendo en los distintos pleitos de avances de jurisdicción, límites, etc, Bajo esta doble faz, consideró después nuestro sistema federal á las antiguas ciudades luego provincias, conservando los absolutos derechos de éstas, no delegados en la Nación.

A los Cabildos coloniales se les ha considerado, como lo mejor del sistema colonial español, y basados en principios de libertad è independencia por Parisch (1); como la autoridad que administraba en nombre del pueblo y elejida por este por Alberdi (2); como germen y origen del federalismo argentino, que obedece á la tradición de los Cabildos, por Ramos Mejía (3); como meros instrumentos de la voluntad del rey, y sus intereses, por Lastarría (4); como una de las raices de la actual organización política americana, por Montes de Oca (5); para del Valle, los Cabildos no tenían casi libertad, ni amor en los asuntos de barrio, absorvidos por los mandatarios; (6) para Juan A. García, son triste parodia de los consejos castellanos destruídos por Carlos V. después de Villalar, sin garantías, ni fuerzas para defender sus decisiones, y en cuya constitución se entrometían los gobernadores, y se desnaturalizó su caracter, cou la venta de oficios concejiles (7). Estas y otras diversas opiniones sobre los Cabildos, no solo no abarcan, el conjunto de su poderío é influencia en la sociedad política americana; sinó que se les reconoce preeminencias é influjos, que no les corresponden únicamente. Los Cabildos coloniales eran absolutos y privilegiados, y tenían actuación judicial, política y administrativa, no interviniendo la voluntad de los vecínos, sinó á veces, para su primer instalación; y después se renovaban sus miembros por elección de los regidores cesantes y por nombramiento del rey, ó conformidad del gobernador ó virrey. No habiía atributos, ni vida municipal

(1) Las provincias argentinas, tomo 2, pág. 49.
(2) Organización política, pág. 232.
(3) El federalismo argentino.
(4) En historia de Chile por Vicuña Machena, tomo I, pág. 49.
(5) Artículo en La Biblioteca, tomo 4, pág. 28 y sig.
(6) Derecho constitucional.
(7) La ciudad indiana, pág. 153 y sig.

completos, bajo un gobierno centralista moderado, y por ende, factible de abusos y extralimitaciones. Vivía el pueblo en masa, con pocas leyes y gobierno local, rejido por propietarios y encomenderos, que se reelegían entre sí para los cargos de Cabildo. Pero en medio de esta organización, su actuación era paternal y acomodaticia, en beneficio de la ciudad y habitantes. Nombraba los jueces y resolvía en apelación los juicios; de ahí muchas veces, abusos sín control, pués ó era juez y parte, ó intereses particulares de cabildantes torcían la justicia. Sus diputados, pedían, reformas y ayudas á los gobernadores, pero igualmente, se dirijían en persona al rey, sin hacer caso del poder central local. Las decisiones de los Cabildos, no podían ser revocadas por el rey, decía una ley de Juan I. de Castilla. La ley I, título 4, partida 3, señala, que los rejidores, jueces y administradores del gobierno local, debían ser electos popularmente; y las leyes del libro 7 de la Novísima Recopilación; que las ciudades, se gobiernen por las ordenanzas dadas por sus Cabildos. Estas prerrogativas y otras particulares, dadas á diversas ciudades, se alegaban según convenía por cabildantes y vecinos; pero el acto popular de la elección no se verificaba sino á posteriori, es decir, cuando elejidos los cabildantes, por el teniente y cesantes en el año, se daba á conocer al público la elección, que podia ser contradicha en Cabildo por vecinos, como varias veces se hizo. Sin embargo, esta misma elección necesitaba, ó se pedía para ella, la sanción del gobernador ó virrey, como representante de la autoridad real, sanción negada alguna vez ó por temor de revueltas y enemistades locales, ó por otras causas de poca entidad.

Pero aunque el vecindario, no elejía popularmente sus autoridades, influía en las decisiones del Cabildo en casos de apuro y necesidad, como en los repetidos Cabildos abiertos que se efectuaban Pedíase así, la opinión de vecinos respetables y autoridades, que decidían—La clase baja de los poblados, no gobernaba, pues persistía en la ley y en la costumbre, la división de clases que hemos yá explicado—Era pues, una entidad híbrida, y particular á las circunstancias y al desenvolvimiento de estos nuevos pueblos, en la que la libertad popular de elección, como la entendemos y hemos adoptado, no existía. Pero representaba el Cabildo, una autoridad única, especial, local, que las leyes defendían, al ordenar primero; que el cabildante, debía ser vecino, R. C. de 1544; segundo, al reconocerle autoridad propia, y al distinguir el gobierno central, del local, como en la ley de Intendentes se establecía, entre el virrey y gobernadores

intendentes, elejidos todos por el rey, pero con poderes, los últimos, de hacienda, policía, guerra y justicia, debiendo el virrey cooperar al gobierno local de los gobernadores intendentes.

La verdadera libertad é independencia locales no se arraigaron tan solo en los Cabildos, existían yá, por leyes especiales que favorecían á los vecinos de pueblos, con privilegios y prerrogativas, por su intervención en la conquista, sus ulteriores procederes, necesidades políticas y otras causas. Todo ello unido, crea una entidad democrática que la vemos desarrollarse en Santa Fe en 1815, cuando el Cabildo es defendido por el pueblo contra Tarragona; cuando el Cabildo anteriormente: resiste con el pueblo, á las armas de los gobernadores, á las leyes reales contrarias al bienestar local, á las intromisiones varias del poder central, en contra de los privilegios y procederes independientes del comun.

No es posible comparar la característica de estos Cabildos, con la de los Consejos españoles ó cabildos peninsulares, ni con los comunes ingleses, ó autoridades de los estados de Norte América—Su creación, desarrollo y consistencia es diversa, y causas varias y extrañas, han influido de distinta manera y circunstancias, en la vida de estas instituciones, instituciones que han querido facilitar la formación de pueblos, dando libertad á sus vecindarios y autoridades, que se desenvuelven bajo la vigilancia más ó menos cercana, más ó menos cuidadosa, de una autoridad central—Casi todos los vecinos más idóneos y aptos, fueron cabildantes, y las ideas de defensa, de mejoras, se fortificaban al calor de iguales sentimientos, conservando una comunidad de vistas. Que hubo errores y extralimitaciones y falseamientos, no hay que negarlo; que muchos cabildantes fueron insolventes, que acapararon beneficios y favorecían á parientes y amigos en negocios y pleitos, no hay para que discutirlo. Pero estos y otros excesos, ó permitidos por las autoridades superiores, ó por estas establecidos como buenos, al vender los beneficios de rejidor ó consentir otros desmanes, son de todos los tiempos y países, natural desbarro. Comparativamente, no llegaron nunca á competir errores con los de los comunes ingleses, ya que en nuestro país, hay que hacer estas y otras comparaciones. (1)

El Cabildo, pués, que era todo, tenía un influjo inmenso

(1) Era Kine-May—historia de Inglaterra, tomo 5 pag. 8, y Fischel: La constitución de Inglaterra, t. II, pág. 74.

en el desenvolmiento social, sus decisiones que casi siempre respondían à los intereses generales y al deseo del común, eran aceptadas y defendidas como ley y amparo.

De ahí, que no exista un solo acto político, militar ó económico en el que en los tiempos del coloniaje español no haya intervenido el Cabildo. Desaparecido éste, como entidad suprema y d rectriz, desnaturalizado en su carácter y esencia, aparece el predominio personal de los más audaces, respetados ó temidos.

A más, fuera de la influencia del Cabildo y procediendo dentro de un radio propio, hallàbanse los oficiales reales, llamados de hacienda, que proceden con una independencia absoluta, y los de guerra. Los virreyes, aúnque eran los representantes del rey y teniendo su autoridad delegada, eran corregidos en su omnímodo poder, por juntas de hacienda, de gobierno y de guerra, estando la primera organizacida de tal manera, que su perfección era completa, y haría hoy honor, al que la implantara como actuó, adaptada á nuestras circunstancias.

El gobierno político y militar, cargo exclusivo del gobernador ó virrey, hallábase delegado en los tenientes de ciudad, quienes se entendían directamente, con el gefe central en Buenos Aires, aún que sus decisiones, llevaran siempre el V° B° ó anuencia de los Cabildos El teniente presidía los actos del Cabildo, sin voto en él, pero no dejaba de influir muchas veces en sus resoluciones, algunas amigablemente por la fuerza otras, las más, por la persuación, la integridad y el valer. Un acta del año 1678 señala las atribuciones del teniente de gobernador: entendia en la guerra y dirección del gobierno de la ciudad, en las causas y negocios civiles y criminales que ocurrieran y le tocaran, de oficio ó á pedimento de partes; en casos de guerra y otros de cualquier género, sin límites de ninguna clase; en primera y segunda instancia; en grado de apelación; de sentencias de alcaldes ordinarios y otros recursos, según ley y ordenanzas reales que debe hacer cumplir; otorgaba apelaciones ante el gobernador ó real audiencia; no debía dejar que existierran querellosos, castigando los pecados públicos en bién común y del trato de los vecinos; debía hacer visitas á estos, procurando la concordia en la población, y el sostener la jurisdicción de los diversos oficios.

Por lo que se vé, la autoridad del teniente, se inmiscuía en todo, y como representante de la autoridad real, prevenía disturbios, policiaba en las costumbres, procurando por todos los medios, no solo el respeto á su autoridad,

si no ser fiscalizador de acciones, sosteniendo una relación contínua é íntima con los pobladores. Para el desempeño del cargo, las leyes señalaban los medios, y Vargas Machuca (1) exije á los gobernantes prudencia y sensatez. Su poder, hallabase coartado por el del Cabildo, que primaba en todo. Las leyes, para imponer la imparcialidad de la justicia y el respeto de la representación real, llegaron á impedir: que los virreyes, gobernadores y oidores de Audiencias, pudieran casarse en el distrito en que vivían, sin permiso real, tener propiedad ó negocios, recibir dádivas ellos, sus mujeres ó hijos, ni obligarse por estrechas amistades ó vinculaciones de otra clase, con los gobernados.

Siendo la religiosidad y el temor á Dios y vida futura, uno de los distintivos caracteres del español, y viviendo en medio de tierras vácuas y llenas de enemígos, colocaba bajo la abvocación y amparo de un santo, la defensa, sostén y permanencia de la ciudad; santo, bajo el nombre de patrón, y al que acudian por medio de rogativas, novenas ó procesiones, en los momentos de apuro. En los comienzos de ciudad, aparecen tres patrones: San Gerónimo, San Marcelino y San Roque, este último defensor de naturales é intercesor en las pestes y enfermedades. Cada patrón, tenía su mayordomo nombrado por el Cabildo, para atender al culto y fiestas del santo. Otros patrones, se erijían como tales, en un grave acontecimiento, ó después de un feliz resultado público ó de un beneficio, que en medio de un aislamiento salvaje de penurias y guerras, de desencantos y contrariedades, recibian los particulares ó el pueblo, por intercesión y pedido creyente á algún santo; de ahí: intercesora contra las invasiones casi anuales de la langosta, á la virgen de las Mercedes; la de San Francisco Javier, en las batallas contra los indios; la de Nuestra Señora del Rosario, adorada en casi todas las estancias, en pequeñas capillas ú oratorios; la Inmaculada Concepción, la de San Antonio, y otros santos, que en el curso de este trabajo procuraremos anotar.

Las mismas decisiones del Cabildo, se hallaban supeditadas en su bondad y justicia, á una intervención suprema, cuyos beneficios se iban á recojer al pié del altar, y cada uno de los cabildantes, hallábase designado, para concurrir á las fiestas religiosas, en representación de la de la ciudad, como prueba de sumisión, respeto y ayuda, al supremo hacedor de todas las cosas. Por eso es, que los ministros de la religión, tuvieron en estas sociedades, una

(1) Milicia indiana.

preponderancia y respeto debidos. La misma ley, imponía la religión y el culto y el respeto á los ministros, que actuaban dentro de una esfera propia, con prerrogativas, autoridad y privilegios, que algunas veces provocaron divisiones entre la autoridad civil y eclesiastica; conócense procederes poco dígnos, y desplantes del gobierno religioso, que extendía más alla de los actos de conciencia, su intervención, y aplicaba sus castigos ó caprichos, con exeso de celo y falta de previsión. La autoridad del gobierno religioso, residia en al Obispo de la diócesis, en el Cabildo metropolitano, los oficiales del Santo Oficio, de la Santa Cruzada, de la Santa Bula, curas y directores de comunidades religiosas; dentro del organismo propio y directriz, que las disposiciones pontificias y las leyes españolas les señalaban. Los sínodos generales reunidos en Lima, donde al principio acudían todos los obispos del virreynato, dictaban las leyes para el mejor gobierno de las iglesias; y en 1603 Fray Martin Ignacio de Loyola, Obispo del Paraguay ordenó la primera reunión de un sínodo en estas provincias del Plata, que debia reunise á mediados del año de 1606 en la Asunción; y en 4 de Octubre de 1622 efectuóse el primer sínodo de la gobernación del Rio de la Plata ante el Obispo, Francisco de Carranza, acudiendo allí con instrucciones, los representantes del Cabildo de Santa Fe, Hernando Rivero Mondragón, y el escribano Gerónimo Medrano, vecinos de Buenos Aires.

Ya hemos dicho, que la mayoría de los oficios civiles, gratuitos al principio, entrañaban la responsabilidad personal de los funcionarios, quienes daban fianza de cumplir bien su cargo y respondían de sus actos, por medio de los sumarios de residencia; pero no siempre los oficios fueron gratuitos y obligatorios; las necesidades del tesoro público implantó la venta en remate público, de los oficios de regidores, alguacil mayor, y demás dependientes de la soberanía real, oficios que se abjudicaban al mejor postor en Potosí ó La Plata, y debían confirmarse por el Rey, reforma por la que se desnaturalizó el caracter popular y electivo de muchos de estos oficios. Estas ventas, aumentan el número de regidores de Cabildo, cuyo título era perpetuo, y de donde aparecieron los nombres de 24 y de regidores perpetuos.

Posteriormente, nuevas R. C, permitieron la renuncia por largo tiempo de los oficios, no pudiendo ocupar otro el cargo, mientras durara la vída del dueño del oficio; pero todas estas disposiciones, que si tuvieron su razón de ser al implantarse, dieron márgen á abusos, que nuevas leyes apenas

si pudieron corregir, y á disentimientos entre los vecinos y los acaparadores de oficios. Algún beneficio traería la compra de estos cargos públicos, pués, se disputaban su adquisición con tenaz encarnizamiento, los vecinos de los pueblos, de todo lo cual daremos mayores datos al tratar de los cabildantes.

La venta de estos oficios, introdújose à pedido de gobernantes y vecinos, pues los cargos eran, al principio, no solo gratuitos pagándose al recibirse la media anata, sinó que se consideraba como una gratificación á los servicios prestados por los conquistadores; y que era una gratificación se descubre, en las varias reales cédulas que exijian fueran favorecidos con esos cargos, los conquistadores, sus hijos ó descendientes, distinguiendo entre éstos, á los verdaderamente merecedores por su conducta y aptitud, pues las leyes españolas, procuraron siempre por todos los medios, elevar á un ideal de gobierno y de honradez, la administración de la América, que los abusos de los gobernadores, oficiales reales y excesos varios desnaturalizaron.

Pero era el ideal del gobierno absoluto, de la sumisión incondicional. En la organización colonial se cercenan por la ley, las facultades demasiado omnímodas de las autoridades militares, civiles ó judiciales; se las encierra en un engranaje de hierro, de sumisión, de mútua y progresiva vigilancia; y las costumbres y los procederes de los oficiales, familias y vecinos, de indios y sacerdotes, se regulan y reglamentan, en servicio del rey, y de Dios. No se puede menos de admirar esta legislación, que aún considerada bajo estos aspectos, conserva en todo, una ecuanimidad de resoluciones, en las que se concede tan solo, lo que debe y puede concederse para la conservación de las nuevas poblaciones.

La Real Cédula de 1. de Julio de 1598, ordena entre otras cosas, preferir en los oficios y otras prebendas á los primeros pobladores y sus hijos, siendo dignos, pues son más beneméritos y suficientes, que las personas que no han servido en la provincia; y repítese esto en la del 31 de Julio del mismo año. La provisión real de 21 de Diciembre de 1601 insiste en esto, cuando sean aptos para los oficios; y la de 9 de Junio de 1614, que se prefiera los hijos de conquistadores, para las canonjías, beneficios y doctrinas de la tierra, y á aquellos que quieran ser sacerdotes.

En 1649 el gobernador recuerda al Cabildo de Santa Fe, debían preferirse en los aprovechamientos, los hijos y descendientes de los conquistadores, cosa de que al parecer habíase olvidado.

La venta de oficios, efectuóse casi desde el principio de la conquista por arbitraria resolución de los gobernantes, según aparece en la R. C. de 26 de Octubre de 1604, en que se pide informe, para proveer sobre el pedimento hecho, de vender ó nó los oficios públicos. El Conde de Monteros, virrey del Perú, dice; «que se le ha hecho saber, la pobreza que hay aqui, y no hay con qué gratificar á los conquistadores; y existiendo indios en guerra y creándose nuevas poblaciones, expresaba, que si se vendían en Chile como se hacía en otra parte, sería consumir la tierra y á los vecinos, por el pago del válor de aquellos, por ser pobres y causa que los comprasen portugueses y extrageros; y siendo el premio de los conquistadores los oficios, es mejor se les dé de merced, y así vendrían más, y si se venden, poco produciría, y asi ordenó no se vendan, ni se admita para ellos, á portugueses ni extrangeros, y solo los ocupen personas buenas y descendientes de conquistadores; y si los oficios se han vendido de 3 á 4 años atrás, no pasen ni se admitan, y pedía relación, por si convenía ó nó venderlos». En 23 de Enero de 1616' dictóse real despacho, para que los portugueses no pudieran tener oficio público, y aunqne luego se prohibió la venta de estos, subsistió en la práctica, siendo el oficio comprado, considerado como legítima y mejora de bienes, arras de la mujer, y dote de la hija, pudiéndose vender é hipotecar. Esto produjo algunos abusos, que leyes posteriores quisieron reformar; y así la R. P. de 27 de Junio 1672, prohibía dar dinero para arrendar regimientos, arrendamiento admitido en algunas ciudades, donde no había número bastante de regidores propietarios, lo que ocasionó gran abuso, puès el que queria ser elegido alcalde, daba plata á otro, para que arrendara oficios, y votaran por él en las elecciones, que es lo mismo, dice esta ley, que comprar las varas, siendo estos oficios públicos.

La R. C. de 7 de Noviembre de 1678, derogaba la de 29 de Noviembre de 1675, por la que se permitió arrendar, por el mayor precio, todos los oficios vendibles y renunciables que estuvieran vacos, órdenando, que en personas hábiles se depositen en el interin los oficios, afianzandolos, y debiendo dar por el tiempo que esten en ellos, alguna cantidad cada año, para la R. H.; de acuerdo con esta ley en 21 de Junio de 1693, aceptosé en Santa Fe, á Arambulo, con voz y voto en el Cabildo, debiendo abonar $ 50 por año, al tesoro real. La R. C. de 26 Octubre de 1765, derogó la ley que permitía, la renuncia indeterminada de los oficios vendibles y renunciables, pués quedaban muchos ofi-

cios vacos, no pudiendo comprarlos otras personas, por no quedar á la contigencia ó malicia de los renunciantes, y ordena, se consideren como válidas dichas renuncias.

Igualmente, los abusos de las autoridades, llegaron hasta permitir la intervención de oficiales reales en el Cabildo, oficiales que muchas veces hacíanse nombrar alcaldes ordinarios, ó colocaban en este cargo á sus allegados, desnaturalizando su intervención gubernativa, que las leyes habían especificado con claridad. De ahí, la Real Cédula de 12 de Diciembre de 1719, «sobre prohibición de elecciones de los oficiales reales como alcaldes; y si no cumplen esta ley, puedan ser demandados y residenciados, no pudiendo tampoco elegirse los criados, ni allegados, ni familiares de ellos, debiendo preferirse en los oficios, los naturales, hijos de ellos, y descendientes de los conquistadores, y nacidos en ellos». Nuevamente, la R. C. de 26 de Mayo de 1641, ordena que los oficiales reales, sirvan sus oficios y no sean proveídos en otros, sin hacer dejación de los suyos, pero como esto no se cumplió como era debido, una Real Provisión dada en La Plata, en 7 de Julio de 1678, y presentada al Cabildo en 1679, reprodujo aquella prohibición, bajo pena de 500 pesos de multa, y principalmente, para Pedro del Casal, que era oficial real, y había sido elejido alcalde ordinario. De nuevo otra R C. de 23 de Abril de 1653, prohibía á los oficiales reales, el poder ser elegidos alcaldes y agrega: «que la mayor parte de las deudas que en Potosí se debían al tesoro real, eran producidas por los oficiales reales, por querer sacar de sus manos los alcaldes ordinarios de aquella villa, y para reglamentar esto, la ley de 15 de Julio de 1620, había prohibido tuvieran voto en la elección de alcaldes, por los daños que esto provocaba; y á pesar de ello, eran elegidos, por lo que reitera el cumplimiento de esta cédula y demás prohibitivas; y en 1654, prohibíase, pudieran ser regidores.

Todas estas disposiciones reales, procuraron detener los abusos de los oficiales reales, que recojían todos los beneficios de la gobernación, pero los mismos cabildantes las desconocían, sea por falta de vecinos honorables para ocupar los cargos de Cabildo, ó sea por compañerismo ó complacencias poco honestas.

Los oficiales reales, como los gobernadores nombrados para el R o de la Plata, tenían un sueldo fijo anual, sueldo que debía abonarse de las rentas y provechos que correspondían al rey, en las tierras descubiertas; sinó había rentas ni provechos, el rey no estaba obligado á abonar dicho

pago. Este pago, lo efectuaba el tesorero real de la gobernación, siendo los sueldos elevados; así, el contador Cáceres ganaba al año 130.000 maravedises, según aparece en el título dado en 20 de Mayo de 1534; el gobernador D. Pedro de Mendoza 2.000 ducados oro al año, y otros 2.000 más para ayuda de costas. El factor, el tesorero y veedor, ganaban igualmente 130.000 maravedises; y el médico, cirujano y boticario, un sueldo anual de 50.000 maravedises, los primeros y 25.000 el último; todo debía sacarse de las rentas y provechos de la tierra. (1) Posteriormente, los sueldos acrecen y teniendo los gobernadores, alcaldes y lugartenientes, derecho para condenar en penas pecuniarias á los pobladores, en beneficio de la cámara real y fisco, y hasta desterrarlos por causa grave, abrióse así, camino la arbitrariedad; y los oficiales reales, podían con penas, detener avances de gobernadores, é intervenían en el cobro de impuestos y derechos y otros privilegios. La existencia continuada de una armonía amistosa entre estas autoridades, para conservar el puesto, cuando nó las relaciones de parentesco entre ellos, ó de interés, se imponía; y de ahí, los abusos, el derroche y el desgobierno, principalmente en la hacienda, y la continuada reyertas entre aquellas autoridades, que ó no se podían entender ó eran demasiado celosas en el cumplimiento de la ley, ó quedarían bajo el influjo de pueriles, codiciosas ó tercas enemistades. Lo que al principio pudo ser un acto de gobierno necesario, en la formación de pueblos nuevos para sujetar á los vecinos, hacer respetar la autoridad y justicia real y armonizar la administración, más tarde, es elemento de desorden, discordia y ruina. Las poblaciones sufrían estos y otros desmanes, sin que las reiteradas órdenes reales se respetaran.

El cumplimiento del pago de la media anata, para ocupar los puestos concejiles, exigíase á veces con demasiado encono por los oficiales reales, produciendo graves disturbios en el gobierno de la ciudad; y en 18 de Setiembre de 1635, decretóse, que no pudieran ocupar sus oficios ningún alcalde, regidor, portero, y demás, sin pagar previamente el arancel de la media anata ante los oficiales reales; y señalaba al mismo tiempo, que los oficios nombrados por el Cabildo de alguacil mayor, portero, y guardia de cárcel, fueran por tiempo determinado. El alguacil mayor, antiguamente, era

(1) Véanse los primeros nombramientos hechos en Juan de Cáceres, Carlos Guevara factor, Gonzalo de Alvarado tesorero, Juan de Salazar de Espinosa veedor, etc., los que vinieron con el Adelantado Pedro de Mendoza, en Archivo Nacional de la Asunción, año I.

nombrado por el gobernador, según R. C. aceptada en Santa Fe en 1627, pero no tenia voz ni voto en las decisiones del Cabildo; y cuando se introdujo la venta pública de los oficios, exigió una ley de 1649, presentaran los favorecidos, el acta del remate para poderlos aceptar.

El gobierno colonial, puede asegurarse, no fué más que una lucha continua, entre el abuso, la codicia y los excesos de las autoridades, contra las disposiciones reales y las protestas de las poblaciones; pero no digamos, que la culpabilidad de ello recae solamente, sobre el elemento español originario, pués, salvo el representante de la autoridad central, la mayoría de los oficios era ccupada por los nativos; los errores eran una enfermedad, una costumbre, una inclinación de los habitantes de un país nuevo, extenso, rico, poco poblado, y donde el castigo de la ley, no llegaba sinó mal, y casi nunca de la Metrópoli, donde el abuso, la corrupción y el desórden imperaban tambien.

En la extensión de los abusos llegóse en 1739 por el gobernador de Buenos Aires, hasta pedir al rey, «cesaran por inútiles y dañosos á la quietud pública, los oficios de alcaldes ordinarios y de hermandad en Santa Fe, Corrientes y Montevideo, pués todos los años, ofrecíanse inquietudes en las elecciones, y siendo cortas y pobres poblaciones, creía, no debía haber más justicia que la de mayor ó teniente, pués los alcaldes estos, solo servían para fomentar competencias, y vengar sus pasiones con el uso de las varas, á causa de estar todos emparentados, y dirigir sus empeños á tener alcaldes de su satisfacción, siendo necesario un tribunal aparte para entender en los recursos que se producían». Con este acto, dábase un golpe definitivo á la poca libertad comunal existente, y procurábase establecer un imperialismo, más tarde reproducido en nuestro país; no se preveía que éste no era el medio de prevenir abusos y escándalos, y se extramilitaban las superiores autoridades, desorganizando el país; quizás, por eso, la R. C. de 8 de Enero de 1741, ordenaba, no se pusiera novedad en esto, y pedía para proveer, se enviara el padrón de los vecindarios, y el número de las causas civiles y criminales en que entendían los alcaldes.

En los comienzos de ciudad, los dos alcaldes ordinarios, por turnos, ejercían el cargo de jueces de 1ª instancia en lo civil y criminal, asesorandose á veces, en maestros de derechos, de cuyas decisiones se apelaba al teniente de Gobernador. La justicia tardía y costosa, no admitía abogados ni procuradores, que entorpecían las causas,

Las resoluciones de justicia, eran más de equidad y de buena fé, pero dejábase muchas veces al influjo del teniente, el resolver arbitrariamente, pleitos en los que intervenían parientes ó allegados.

Las decisiones judíciales en los pleitos de tierras, si cortaban inmediatamente el juicio, no por eso dejaban me jor librada á la justicia. La R. C. de 24 de Agosto de 1546, estableció el nombramiento en cada pueblo, de dos alcaldes ordinarios, que conocieran en 1ª instancia, con apelación de sus resoluciones al Gobernador, salvo en aquellos asuntos que por leyes del reino, debían ir á los Ayuntamientos, y entendía hasta la suma de 100 $ en los juicios ejecutivcs. Más tarde las apelaciones en 2ª instancia, elevaronse 'á la Audiencia de Charcas desde 1557, cuya lejanía de estos pueblos, exijía gastos enormes y perdida de tiempo, en los pleitos interminables para su resolución. A más, con esta autoridad, la Audiencia enviaba jueces de comisión, para averiguar los hechos discutídos, molestando á los vecinos de la provincia, por lo que las R. órdenes de 23 Enero de 1602, prohibían este envio de jueces comisonarios á las provincias del Plata, sinó en casos irreparables; y la R. Cédula de 10 de Octubre de 1602, señaló igual prohibición para la provincia del Tucumán.

La Audiencia, compuesta de individuos competentes, dictaba las leyes y resolvía los pleitos; ejercía vigilancia sobre los procederes de los gobernadores y virreyes, y sus resoluciones, han dejado en nuestros tribunales, un sello especial en el procedimiento. De las resoluciones de la Audiencia, apelábase al Rey ó al Concejo de Indias, fundado en 1524 por Carlos V., y compuesto de hombres de ciencia, muchos de ellos, funcionarios de las Audiencias de América, y en número de 21 miembros. Este Consejo dirijía la administración general de las Indias; y como muchos de sus miiembros hallábanse interesados en los pleitos, ó dispuestos á cohecho en sus decisiones, ocultaban muchos crímenes y santificaban muchos errores; de manera, que los litigantes ó ciudades, si poca fé podían tener en las resoluciones de alcaldes y gobernadores, desaparecía aquella completamente, al ir el juicio á estacionarse en la Audiencia ó Consejo Real.

Sin embargo, en Enero de 1647, el gobernador Lariz, al mismo tiempo que encargaba á Santa Fe, de la buena administración de justicia, se mostraba complacido del proceder de la ciudad y Cabildo.

Los recursos de apelación y nulidad, y principalmente

ante el Consejo, eran tan excesivos y repetidos, que la R. C. del 7 de Noviembre de 1712, impuso la entrega de 500 ducados de vellón; y en Indias, 1000 escudos de plata, para aceptar dichos recursos; y al sentenciarse la causa, se repartiera esta cantidad entre la R. Hacienda, jueces y la contraparte.

En 6 Abril de 1661 dictóse la Real Cédula para el establecimiento de la Real Audiencia de las provincias del Rio de la Plata, Tucumán y Paraguay, para que sean bien gobernadas en lo político y militar, ádministrándose à sus vecinos, justicía con toda integridad; y en vista, que se hallaban tan distantes de la Audiencia de la Plata en la provincia de Charcas, para que acudieran allí los vecinos, por sus pleitos y agravios contra gobernadores. Ya hemos dicho, como cesó esta Real Audiencia, sin traer á estas provincias, beneficios que se propusieron en su creacción Nuevamente, en 14 de Abril de 1783 por R. Cédula, erijíase la segunda Audiencia en el Rio de la Plata, con cuyo establecimiento, quedaron extinguidos en Buenos Aires los empleos de protector de indios, defensor de Real hacienda, alguacil mayor de las reales cajas, y auditor de guerra, cargos que entraban á desempeñar los miembros de la nueva Audiencia, Virrey como presidente, un regente, 4 oidores y 1 fiscal y demás empleados. Pero para formular las ordenanzas de esta Real Audiencia, se pasaron algunos años, y el virrey en 1790 desaprobó las ordenanzas formuladas, y las nuevas á rodactarse, no las había despachado todavía, el fiscal de lo civil hasta 1804, quedando hasta 1810 sin providencia alguna, y siendo suprimida esta Audiencia en 23 Enero de 1812 sin que hubiera funcionado, y en su reemplazo eríjese una Cámara de Apelaciones La cédula excepcional del Tribunal del Consulado en Buenos Aires de 30 de Enero de 1794, para protección del tráfico comercial y resolución breve y sumaria de los pleitos mercantiles, vino á dar franquicias y facilidades al intercambio de productos, y á hacer cesar interminables resoluciones, en los pleitos y diferencias entre comerciantes y mercaderes, sus compañeros y factores, sobre sus negociaciones de comercio, compras, ventas, cambios, seguros, cuentas de compañía, fletamentos de naos y factorías y demás de que conoce el consulado de Bilbao, dice la segunda regla de esta cédula ereccional. El procedimiento en este juicio, breve y basado en la buena fe guardada, y verdad sabida, es digno de estudiarse, y su implantación en nuestro país con ciertas reformas, traería grandísimos beneficios, Todas estas disposiciones reales sobre justicia y

procederes de autoridades en el Rio de la Plata, demuestran el interés del gobierno central por el adelanto de estos paises; pero por desgracia, toda esta legislación no pasaba de buenas intenciones, sin producir reales beneficios. Las ordenanzas de 2 de Noviembre de 1661 para la primer Audiencia del Rio de la Plata, si dignas de estudio y detenido examen, en sus 326 artículos establecen, que ante todo, la administración de la Real Hacienda debe atenderse, procurando evitar los fraudes contra ella ante la admisión principalmente, de navíos extrangeros en los puertos de Buenos Aires al tráfico y comercio.

Es el tema general de la administración española, la prohibición del contrabando comercial, prohibición que á pesar de repetidas leyes no se cumplía, pues las necesidades de las nuevas poblaciones eran más premiosas y de vital interés, que esas leyes prohibitivas. En estas ordenanzas, resuélvese sobre las sentencias en materia civil y criminal y su cumplimiento; sobre apelaciones; sobre cartas de espera por seis meses, á deudores que no pueden pagar lo que deben, y den fianzas legales, llanas y abonadas; dejando los jueces pesquisadores ó en comisión, en los menos casos posibles, para no molestar á pobladores, con gastos y en caso de alboroto y grande conmoción pública; y responsabilizando de gastos, al particular querellante de actos de los gobernadores, con otra cantidad de disposiciones judiciales en beneficio de los vecinos y poblaciones; así como, en defensa de la vida y existencia de los indios. Iguales providencias judiciales existen, en los 78 artículos de la Instrucción de 20 de Junio de 1776, á que deben sujetarse los regentes de las reales Audiencias de América, y en las 330 ordenanzas de la Real Audiencia pretorial del Río de la Plata, de 8 de Agosto de 1785.

Las formas de los juicios, eran de una morosidad excesiva, admitiéndose toda clase de escritos y alegatos; así la ordenanza real de 1672, prohibió se dilataran pleitos, admitiendo toda clase de peticiones, y dando traslado, en las que se hallaban palabras indecentes é injuriosas entre los litigantes; que en cada juicio, solo se admitan dos peticiones por cada parte, para definitiva, y en los incidentes, lo necesario. De estos defectos, no nos hemos visto libres todavía en nuestros tribunales.

La justicia á más, debiendo respetar los demás fueros de personas y comunidades, hallábase coartada en sus decisiones, y faltábale tiempo, para poder resolver causas producidas en tan gran extensión de tierra, agravándose esto,

con la falta de papel sellado y los gastos que debían efectuar los litigantes. El papel sellado se rubricaba, por el teniente y tesorero de oficiales reales de cada ciudad, y el escribano; y en falta de este, por el alcalde primero, y en falta de este, por los alcaldes ordinarios, El oficial real, guardaba y vendía el papel sellado, dando cuenta de su existencia. La escasez de papel común era tal, que en 1640, valía una enormidad, é impúsose se vendiese á 20, 22 y 25 reales la resma; y hallándose otras ciudades sin él, ordenóse se revisara cantidad existente en Santa Fe, y el sobrante se remitiera á Corrientes y otras partes, según orden de Lariz. Pero apenas, hallóse en las 4 tiendas de la ciudad, de Miguel de Maguren, Benito Fernández, V. Ruiz y Gaspar de los Reyes, 47 resmas que no alcanzaban para el gasto de la ciudad.

En 1679 y otros años, quejáronse los vecinos pobres que vivían en las chacras, de no poder acudir á pedir justicia, pues les era gravoso el abandonar sus haciendas. El Cabildo, ordena entiendan en los juicios de estos vecinos á los alcaldes de hermandad, y que al mismo tiempo, lo efectúen en las causas de cobranzas por indios, mulatos, etc. y nuevos nombramientos; y en 1716, R. C. de 5 de Julio, ordena que los alcaldes, puedan entrar en las rancherías de cualquier religioso, y entender en los delitos propios, de estos y de esclavos,—pues las autoridades esclesiásticas, no lo permitían antes por fuero.

Las autoridades poco á poco, van llenando las necesidades de justicia. En 1733 dáse al alcalde de hermandod de los Arroyos, autoridad para poder intervenir en demandas hasta 50 pesos, y que en otras causas criminales levante sumarios trayendo al Cabildo los autos para proveer. En 2 de Abril de 1752 Real Pragmática dictada cortaba el abuso, de que entendieran los alcaldes en grado de apelación, en las causas civiles y criminales de que entiende el alcalde provincial, y vayan esas causas en apelación al teniente de gobernador. En 1774 ordenóse, nadie sentencie en causa criminal, sin llevar en consulta al gobernador los autos, para impedir abusos. Ya hemos visto, la creación de los jueces pedáneos que entendían en los distritos de campaña, en las causas criminales y civiles, como hoy nuestres jueces de paz. En 31 de Agosto de 1799, se ordena cesen toda clase de jueces por privilegiados que sean; y en 18 de Marzo de 1801, autorizace á cada juez, el que nombre un fiscal particular en los casos que crea necesarios. Nuestra administración de justicia no es menos, pues, que la de la legislación española

con su defensor de pobres y menores, su fiscal de oficio, sus alcaldes de barrio, sus jueces de paz y sus defectos, todo, en la legislación y procedimiento. Y los gobernadores de provincia, después de la revolución de 1810, la que en nada cambió la organización judicial del coloniaje español, continuaron aceptando quejas de litigantes, resolviendo diferencias civiles y criminales, apurando juicios y sentenciando causas, con el mismo predominio y razón con que lo efectuaron los gobernantes en tiempo del coloniaje. La equidad y la justicia del gobernador era la única salvaguardia de los vecindarios y pleitantes. Era una nueva fuerza, que los gobernadores llamados gauchos y montoneros de Santa Fe, ejércían dándoles valimiento y poder.

III—*Vecinos—División—privilegiados, agricultores, ganaderos, csmerciantes, extrangeros—Población ciudad—Acrecentamientos, pagos—División territorial—Pueblos.*

Los vecinos de ciudad, hallábanse divididos en categorías irritantes, con privilegios y otras distinciones, que conservaban dentro de la república, un espíritu aristocrático, al igual que en España, poco conforme con la igualdad ante la ley. En Santa Fe, sin embargo, estas distinciones y este espíritu, no llegó á predominar, por el estado de pobreza suma de todos sus habitantes, y las necesidades de defensa contra el indio, en las que todos por necesidad, debían entrar. Población pequeña, no sufrió como en Buenos Aires y Córdoba, las preminencias arrogantes de potentados, ensoberbecidos, de nobles orgullosos por su origen; ni el despego é inmerecido desdén, á industriales y determinados vecinos ocupados en otros quehaceres.

Los vecinos div'díanse, en feudataríos y encomenderos, que eran aquellos que abonaban al tesoro real un impuesto, por los indios que tenían á su servicio; vecinos privilegiados, como las autoridades del Cabildo, distinguiéndose de los demás en el vestir, exentos de cargas personales y de oficios bajos, llevando espadas al cinto, aun en los lugares en que se prohibió, favorecidos en la venta de la mejor carne y mantenimientss, y debiéndoseles tomar en sus casas las declaraciones que debían prestarse en los juicios. Cuando, en las desgracias y miserias que sufrió la ciudad,

por las invasiones sucesivas de los indios, y la pobreza de los habitantes, la falta de vecinos aptos para la defensa y rondas de noche, obligaron á los regidores y miembros del Cabildo, el turnarse diariamente para recorrer la ciudad y prevenir desgracias, como así mismo, el salir contra los invasores. De ahí, que, en 15 de Julio de 1720, se leyera una R. C. dando ciertos privilegios á estos regidores y principalmente á Lacoizqueta, pués no teniendo necesidad de acudir según leyes, aúnque fuera costumbre el que salieran en las invasiones, defendieron la ciudad con interés.

Privilegiados igualmente, eran los de cierto fuero como el militar. el noble; eran los síndicos de los conventos, los oficiales reales, los de la Santa Bula, Santa Cruzada, y Santo Oficío, los mayordomos de las cofradías del Santo Sacramento, los rectores de religiones, etc. En 6 de Marzo de 1743, dióse provisión real sobre privilegio de los síndicos de los Santos Lugares, á pedido de Fray Francisco de Ugarte, que anteriores órdenes de los Papas y R. C. les concedieron, y principalmente las de 5 Noviembre de 1736 y 2 Diciembre de 1758, á efectos de mantener, los 22 conventes y colegios que tenían los franciscanos en Palestina Como estos síndicos recojían limosnas, recorriendo el país, y por ello se les hacían agravios, se les dió privilegios de fuero, excepciones y franquicias por la Santa Sede y R. C no saliendo á la guerra, ni pagando contribución por razón de milicia. Juan José de Lacoizqueta (el mozo), y Simón de Avechuco, éste en 1771, sucesivamente mayordomos del Santo Sacramento en la iglesia Matriz, halláronse entre otros privilegiados, libres de salir á campaña. La Bula pontificia de 16 de Abril de 1526 autorizada, legalizada y acompañada con otras nuevas Bulas y disposiciones reales, daba privilegios á los síndicos y procuradores del convento de San Francisco, y á sus mujeres é híjos; y otra Bula de Clemente VII, ígualmente favorecía á los procuradores y síndicos de casas y conventos de frailes menores, y á las mujeres é hijos de aquellos.

Las leyes que rejían en América, eran en lo general, las mismas de España, y que fueron dadas en esta paulatinamente en la guerra de la reconquista visigoda, en la reconquista contra los árabes, y por necesidades de las poblaciones, ó exigencias de nobles guerreros y pueblos fronterizos. De ahí, la división en las tres clases de la sociedad española, señalada en las leyes del Fuero Juzgo y sucesivas, que hemos anotado á la ligera en el comienzo de este capítulo, y la preponderancia de los hombres de guerra y miembros y servidores de la iglesia, privilegiados

los más, sobre el común del pueblo; como así mismo, las autoridades de los pueblos. Al mismo tiempo que con ello se distinguía y premiaban á estas clases, por más trabajadas, el poder real conservaba su autoridad suprema, temida y buscada. Por iguales causas y preeminencias de orden público y disposiciones de buen gobierno, persisten en América estos privilegios, que después fueron, poco á poco, desapareciendo, dejando cierto dejo aristocrático hasta hoy.

A más de estos privilegios, existían los de liberalidad de impuestos, por introducción y tránsito de mercadería á los jesuitas, mercedarios y otros. En 1693, Juan de Castro y Hoyo, capitán, juez receptor de penas de cámara y del tribunal de la Santa Cruzada, presentó R. C, de 1682 y 1683, ordenando se le acuda y deje entrar las mercaderías que trajere, libre de costas, en Tucumán, Paraguay, Córdoba y Santa Fe. Estos y otros privilegios, que afectaban al comercio y vida de ciudad, se sañalarán más adelante.

Los demás vecinos del común, ocupados en agricultura ó ganadería, siendo comerciantes, transportadores ó industriales, hallábanse mezclados con algunos extrangeros, que habían pedido carta de vecindad, previo reconocimiento de ser vasallos de la corona, ú otras obligaciones.

Los vecinos que traladábanse de unos pueblos ó otros, necesitaban llenar ciertas formalidades, como la ser propietario ó tener casa formada, para poder ser considerados como de ciudad. Estos vecinos, eran los que intervenían en el gobierno de la ciudad, y ejercían los cargos, pero llegó á veces una situación en la que no existía el número suficiente de vecinos capaces para ejercer los cargos concejiles, y esto se acrecentó principalmente en 1802, pues deducidos los que tenían excepciones para ocupar cargos públicos, túvose necesidad de recurrir al consejo del Virrey, quien contestó, remitiendo una Providencia de 26 de Febrero dada para Córdoba y R. C. de 18 de Mayo de 1799, ordenando esta última, se suprimieran los oficios de depositario general; y R. C. de 31 de Agosto de 1799, para que cesara todo fuero por privilegiado que fuera. La demás población de negros, indios, mulatos y mestizos, eran los elementos de trabajo y ayuda.

Los extangeros consentidos, principalmente portugueses, dedicábanse al trabajo de carpinteros, zapateros, herreros, albeítares y médicos, habiendo algunos de ellos, levantádose una fortuna en el comercio. El acaparamiento de oficios que al principio tenían, fué derogado por el real despacho de 23 Enero 1616; prohiviendo el que los portugueses obtu-

vieran oficios públicos. Su residencia era aleatoria; las continuas guerras con el Portugal sostenidas por España, el temor de que aquella potencia unida á Inglaterra, acaparara todo el comercio de estos, paises, provocaban intermitentemente, resoluciones reales, sobre el desalojo y salida de los extrangeros. Las reales leyes, prohibían terminantemente la entrada de extrangeros al país, leyes que casi nunca se cumplían con rigor; y ya hemos anotado en el año 1634, la disposición general sobre la salida de extrangeros, de los pueblos del gobierno del Rio de la Plata

Se permitía á los extrangeros, residir en estas provincias, mientras daban fianza de vivir como pacíficos vecinos; más tarde, se les exijió el pago á la corona, de una suma de dinero, como la R. C. de 10 de Diciembre de 1612, y la de 14 Junio de 1621, bajo una contribución precisa, según los bienes que poseyeren.

Esta prohibición de inmigración, (1) impedía que la debil población de ciudad se acrecentara ni fortificara, á lo que se agregaban, las repetidas órdenes de salidas de extrangeros, como la dada en bando de 7 de Julio de 1744, por Diego Ortiz de Rosas gobernador de Buenos Aires, bajo la pena de llevarlos al trabajo de Montevideo y castigar á los que los oculten. El Cabildo, pidió en este año, quedaran por necesarios en la ciudad, los extrangeros Antonio Rodriguez, Francisco Bernardo Figueredo barbero y peluquero, Antonio Pereira zapatero y sillero y Antonio de Acosta, sastre; todos ellos pobres, vivían de su oficio y eran indispensables á la ciudad, excepción á la que accedió el gobernador. El rey, sin embargo, daba cartas de naturalización como lo hizo en 1651, con Rivarola, al que el gobernador Lariz, pedía se le destituyera de cabildante; y en R. C. de 17 de Febrero de 1743, acepta el rey por sus vasallos y naturales, á Luis Rivero Raposo y su hermano Manuel, concediéndoles poder tratar y contratar en España y América y gozando de iguales privilegios que los españoles; y en 12 de Mayo de 1753, dase en Aranjuez cédula de naturalización á Francisco de La Mota y Botella, llegando la R. C. de 6 de Julio de 1775, á suavizar ciertas disposiciones, ordenando que de los extrangeros casados con españoles é indios, si mueren aquí, no se les secuestren sus bienes.

Se puede asegurar, que casi todo el comercio hallóse por mucho tiempo en mano de los extrangeros, y que á pesar de las persecuciones, no dejaban de acudir en ayuda de la

(1) Ley 1 á 7, título 27, libro 9 y leyes 31 á 34 id id R. I.

ciudad. Ya en 1652, existía en Santa Fe un cuerpo de guardia de vecinos y moradores forasteros, que asistían á la ciudad en defensa de los riesgos, y por repetídas veces procedieron igualmente, pero es seguro, que poco atractivo y ánimo tendrían los extrangeros, en sostener y defender un estado de cosas, enemigo y extraño á sus intereses. Y hacemos presente, que este elemento extrangero comerciante, fué el que principalmente sostuvo el contrabando en nuestro país, vendiendo mercaderías, y que solicitaba á ingleses, portugueses y franceses mientras estaban en guerra con la España, el intercambio de productos comerciales, favorecido muchas veces por los autoridades. La escacés de vecinos aptos para los diferentes oficios, fué siempre excusa. Hombres de guerra los mas, y ocupando su tiempo en la guerra, no podían dedícarse á otros trabajos. En España mismo, extranjeros, judíos y gente de baja esfera, ocupaban los oficios de sastre, zapateros, herreros, etc. Pero eran necesaríos, y reunidos en gremios, defendían sus prívilegios é imponían precio en los efectos que producían. Los Cabildos, en procura del bien general, señalaron precios fijos á los productos de estos vecinos; pero estos mantuvieron en América, las prerrogativas que en varias partes de Europa llegaron á obtener. En 1655 el alcalde ordinario Alonso Fernandez Montiel, dictó una providencia por la que, reconociendo existían en la ciudad muchas personas sin enseñanza ni conocimiento en los diferentes oficios, lo que no convenía para la quietud y buen gobierno, y faltando principalmente oficiales de sastres, y hallándose un Diego Almada, huérfano, en edad de poder ser enseñado, entrególo al sastre Diego Alvarez por 5 años, para que pudiera aprender dichos oficios. Iguales providencias se dictan, dando colocación á menores huérfanos para la enseñanza de un oficio, muchas veces á costa de la ciudad, para que sirviera á su tiempo en las necesidades de la población.

El conjunto de todos estos vecinos y moradores, formaban la población de la ciudad, extendida y diseminada en los diferentes pagos y estancias. De la primitiva ciudad, no hay datos ciertos que puedan anotarse, aunque puede asegurarse, que en los comienzos, casi ocupó toda la parte N. E. y S. Al mudarse al sitio que hoy ocupa, aparecen los pagos del Salado Grande y Rincón principalmente, y se agregan á fines del año 1677 al del Rincón, el de las Chacras, del Saladillo, del Salado de esta banda y el del Salado de la otra banda hasta el Carcarañal; en total 4 pagos, á más del de la ciudad, que subsisten por algún tiempo, con el de la Bajada creado en 1671.

En 1715, los vecinos Diego Balsola y otros, pudieron levantar poblaciones y fundación de un pago, en el paraje llamado arroyo de Romero, de esta banda, lo que se permitió, existiendo ya habitantes.

Las continuadas invasiones de los indios, redujeron estos parajes, y dejaron libre de población, los terrenos que los vecinos ocupaban en estancias y chacras, hasta el extremo, que el dos de Diciembre de 1773, se asegura, no existía más que un solo pago: el de Coronda; el que debía defenderse de los ataques de los enemigos, pues facilitaba la ruta para Buenos Aires, y la entrada y salida de productos; luego el del Rosario, y otros en la jurisdicción de los Arroyos.

En la otra banda, varios pagos comienzan á establecerse desde 1733 adelante. Los alcaldes de hermandad de Santa Fe, atendían al principio no solo á Santa Fe, sinó también al Rincón, Paraná y alrededores de la ciudad. Más tarde, desde 1725, hallamos que uno de los alcaldes de hermandad, atiende á la ciudad de Santa Fe y su jurisdicción; y el otro á la jurisdicción de los Arroyos, es decir el Carcarañal, Rosario, Arroyo Seco y poblaciones circunvecinas, habiendo sido el primer alcalde de los Arroyos, nombrado en este año, Francisco de Frías. El aumento de la población exijía esta reforma, para la buena defensa de los intereses particulares. Así mismo en el año de 1725, nombróse correjidor de Coronda á Juan Martinez del Monje, y en 1734 aparece como alcalde de hermandad de Coronda el sargento mayor Pedro de Acevedo, el mismo que tenía igual cargo en los Arroyos. Parece que en este y el año sucesivo, los alcaldes de hermandad de Coronda y Arroyos, eran los mismos, con jurisdicción en muchos puntos, más tarde esto desaparece, y desde Santa Fe se gobierna directamente á Coronda con un sustituto; pero nuevamente en 1776, hallamos nombrado alcalde de hermandad de los Arroyos y Coronda, á Francisco Antonio González. El alcalde de los Arrroyos tuvo desde su creación, jurisdicción también en Coronda, y esto resulta no solo por lo que hemos señalado, sinó también de los apellidos de los alcaldes, muchos de ellos originarios de Coronda, como puede verse en el Apéndice, Solo en 1774, separase la jurisdicción de los Arroyos de la de Coronda, nombrando en este año, para la primera á Mateo Fernández, y para la segunda á Ignacio Suero. En 1789 comienzan los nombramientos de jueces pedàneos en los diversos distritos de la ciudad de Santa Fe, Coronda, algunos del Rosario; y en 1792 aparecen en la otra banda del Paraná, los del Paraná, Nogoyá, río Feliciano—y otros ya señalados.

En 18 de Junio de 1733, nómbrase primer alcalde de hermandad del Paraná, á Santiago Hereñú, siguiéndose estos nombramientos, anualmente, elejidos por el Cabildo de Santa Fe, y en 1792 se anotan los primeros jueces pedáneos, en Nogoyá y comisionado en Felíciano. En los años sucesivos. aumenta el número de autoridades en los pagos de El Tigre, Mula, Guayquiraró, Arroyo del Chañar, la Encenada, Antonio Thomás, Maria etc. como puede verse en el Apéndice. Es que la población suelta existente en la otra banda del Paraná, va reuniéndose en pequeños núcleos y preparando la creación de los actuales pueblos del Entreríos. A ello contribuyó en mucho, la creación de capillas, ya por particulares en sus estancias, ya por disposiciones de las autoridades eclesiásticas, de lo que daremos noticias mas detalladas al tocar este punto.

Para terminar esta parte y poder completar los pocos datos que hemos encontrado sobre la población de Santa Fe y otros partidos, hemos creído conveníente, entresacar de los archivos parroquiales el número de nacimientos, matrimoníos y defunciones de las diferentes poblaciones. Aunque este ha sido un trabajo difícil y engorroso, es de un valor inapreciable, pues no solo nos dá datos para poder anotar la población de ciudad y pagos; sinó también, nos dá antecedentes valiosos para el estudio de las costumbres de los pobladores, pestes sufridas, retardos en la población por abandono de habitantes, por guerras ú otras causas. Aqui hallamos en la infinidad de híjos de padres desconocidos é ilejítimos el prodomo de una sociabilidad abandonada, tenaz y levantisca, teniendo en cuenta, las otras causas que en esta obra se detallan, y que con la persistencis de la misma causa como veremos, pudieron levantarse así, aquellos ejércitos llamados montoneros por los escritores de Buenos Airs, y que sin embargo del desprecio y temor en que se les tenía, se detuvieron varias veces ante los muros de Buenos Aires, sin llevar á su población, las muertes y estragos que Santa Fe tuvo que sufrir, de ejércitos y gefes nominados civilizados. Con el estudio de estos datos, puede comprenderse la pertinacia de ciertos pueblos y poblaciones de campo, en vivir libres é independientes, sin otra sujeción que las de sus costumbres, la de sus gefes y autoridades, en medio de una pobreza franciscana y una desorganízación social, que perduró y perdura todavía, á influjo de causas y tendencias, difíciles de desarraigar en un pais como el nuestro.

¿Qué población tenía Santa Fe?

El primer dato que hallamos, es lo anotado por Góngora en 1622, y luego la vista del fiscal Diego Ibáñez de Farías en 1675, llegado á Santa Fe, para dar cumplimiento á una R. C. consintiendo como propios de ciudad, el derecho de romana. Para resolver el punto, el fiscal preguntó el número de vecinos existentes, cantidad de edificios públicos hechos y por hacer, los propios que gozaba, los gastos anuales de ciudad, cantidad que producía el diezmo de la romana antes y en esta fecha, en qué se distribuía, tiempo que no se cobraba, en qué se invirtió, etc., con otros datos, que demuestran la minuciosidad de la administración española. Por desgracia, nada de esto aparece. Solo en la R. C. de 30 Noviembre 1695, que hace referencia á estos pedidos del fiscal, se vé que la ciudad de Santa Fe, tenía en 1675, 270 vecinos. En 1698, se reseñaron 360 hombres de guerra, lo que representa una población de más ó menos 1,500; y en 1700, 323 hombres entre reformados y soldados, que igualmente, dá la misma cantidad. No es nada de extraño (la cantidad de pobladores, pues según hemos ya anotado, en 1724 se aseguraba por el procurador, que la ciudad se hallaba poblada 20 leguas río arriba del Salado, y de la otra banda 3 ó 4 leguas; de la parte de la laguna, otras 4 leguas, y toda la costa y lomas del río Paraná abajo, con abundancia de gentes y ganado. En 1738 según información del Cabildo, existía gran cantidad de vecinos y hacendados en la jurisdicción del pago de los Arroyos, y algo menos y más pobres en el Paraná.

En 1766, dice el procurador Zeballos, hallarse pobladas ambas orillas del Salado, hasta 12 leguas de la ciudad; Ascochingas igualmente bastante poblada y quizás Añapirí, que es frontera del valle, existiendo bastantes vecinos sin tener un cura, como tampoco en el Rincón. (1)

En 16 de Marzo de 1772, diceel procurador Lastra, que á pesar de los servicios prestados por esta ciudad contra los índios, fundación de pueblos, etc, no ha podido llegar á componer, ni una calle de las de Buenos Aires, ni por sus servicios contra portugueses en la toma de la Colonia, Chui, Rio Grande, etc, y donde hoy todavía se mantienen destacadas gentes de Santa Fe, desde el tiempo del virrey Ceballos.

En 1794 al tratar de establecerse en Santa Fe los Betlemitas para el hospital, se hace presente, existían aquí, sólo 6 estancias y un pueblo de 4 á 5.000 almas.

(1) Notas y comunicaciones—Archivo Santa Fe.

Mientras Buenos Aires en 1729 según Gervassoni tenía 24.000 habitantes, Santa Fe tenía—dice—de 3 á 4.000. De los habitantes de Buenos Aires, 16.000, según el padre Cataneo, solo 1,000 eran españoles europeos, de 3 á 4.000 del país, los demás mulatos, negros y mestizos. En la misma proporción, podemos considerar que existía esta distinción de clases en Santa Fe.

Vicuña Maekena en su historia de Valparaiso, dice que Santa Fe, tenía en 1755, 400 vecinos, (1) lo que representa más ó menos 2 000 habitantes, y si á ello agregamos, los datos que señala Azara, que Santa Fe tenía á fines del siglo XVIII 4.500 habitantes, Rosario 3.500, Coronda 2 000 y que en la capilla de la Bajada en 1780 á 84, existía un pueblo de solo 70 casas ó ranchos con 70 vecinos; y los que aparecen al efectuarse la contribución para la fábrica del Real Palacio en 1738, (2) donde los Arroyos solo tenían 140 vecinos; y en 1758, al pedirse la saca del trigo, del partido de los Arroyos, halló el alcalde Mihura al tomar nota del número de agricultores, y cantidad recolectada de fanegas de trigo, que en la Loma, había 17 agricultores, en el Carcarañá 21, Manantiales 7, Rosario 22, Cerrillos y Pavón 22, Arroyo Seco 1, lo que nos demuestra la escasez de población en este distrito; y tomando la lista de vecinos pertenecientes al Rincón en 1759, en el pedido de creación de curato, descubrimos que en San Francisco había 11 vecinos, y en todo se dice, 234 personas y 47 familias ó personas, con 25 chacras y una estancia, y de la otra parte del Salado, 35 familias ó chacras; y en Ascochingas 30; y si á más tenemos presente la R. C. de 26 de Diciembre de 1787, donde se trata de elevar una capilla y curato en el Rincón, señalando tenía una población de 300 personas; si á todo este agregamos, los datos que hemos podido recojer pacientemente en los archivos de las iglesias, presentamos un cuadro el más completo posible, de la población de Santa Fe en diferentes épocas.

Santa Fe fundada 1573 con 80 habitantes.

En 1622 según Góngora (3) tenia 126 vecinos y moradores, mientras Buenos Aires tenía 212 y Corrientes de 40 á 50.

Según Du Biscay en 1655 tenia 25 casas que representan.................................. 250 habitantes

Tenía 270 vecinos en..........	1675	ó sean	1300	«
« 360 hombres de guerra en.	1698	« «	1500	«
« 323 « « « «	1700	« «	1300	«

(1) Revista del Rio de la Plata, tomo IV, pág. 85—Archivo Santa Fe.
(2) Expedientes civiles.
(3) Memoria de 1622.

Según Gervassoni en......... 1729 de 4 á 5000 habitantes
« Mackena en. 1755 400 vecinos ó sean 2000 «
En.. 1794 de 4 á 5000 « en toda la jurisdicción de Santa Fe.

En la de Coronda, solo hallamos como dato aproximado á fines del siglo 18, 2000 habitantes En la del Rosario ó Arroyos, á fines del mismo siglo 3.500 habitantes; y en 1738, solo 140 vecinos, que representan 700 habitantes. Tuella dá á la jurisdicción de los Arroyos 5,878 habitantes en 1801; Rincón fué siempre de pocos habitantes, no pasando de 300 en 1787.

Es decir, que en el territorio de la actual provincia de Santa Fc en 1655, solo existían 250 vecinos en la ciudad, unos 180 en la ciudad vieja, según referencias en esta obra, y desparramados en las diferentes poblaciones y estancias, Rincón y territorio del Entreríos una cantidad que podríamos elevar hasta 500—Total unos 930 habitantes. En 1700, tomando el número de hombres de guerra de la ciudad, Rincón y estancias de los alderredores 1 300 habitantes; Coronda y su distrito hasta los Arroyos 550, con más de 300 à 400 en el Entreríos, en todo un total más ó menos de 2.200 habitantes. En 1800 en toda la jurisdicción de Santa Fe de 4 á 5.000 habitantes, en la de Coronda 2.000, en el Rosario ó Arroyos sobre 400 leguas cuadradas, 5.879 según Tuella, en el Rincón y estancias 700; en el Entreríos un total de más de 3.000, teniendo presente las poblaciones nuevas creadas; total en Santa Fe unos 13.500 habitantes, que como veremos más tarde, llegaron en el año de 1825 á 25.000 en toda su jurisdicción. Esta población española, pequeña en número y en medio de un territorio de más de 131.000 kilómetros cuadrados, que en las correrías de los indios se extendía más allá todavía, defendió con ahinco y tenacidad el terruño, en medio de una vida accidentada y miserable, que apenas hemos podido esbozar en esta historia.

Ei acrecentamiento de la población, y el aumento de pagos se efectuó, paulatinamente y con intermitencias. La guerra diaria con el salvaje, hacía retroceder hoy, de determinados sitios, las poblaciones, arrojándolas, más tarde, hacía otros lados. Cuando el avance sucesivo de los indios del N. sobre la ciudad y sus alderredores, la población fué retirándose poco á poco hacia el Sud, poblando Coronda; el pueblo de indios de Calchaquí, á orillas del Carcarañal; Romero; la villa del Rosario y otros diversos puntos de la jurisdicción de los arroyos, como el Saladillo, Matanzas, Manan-

tiales, etc. Hacia la otra banda del Paraná, la inmediata ocupación de la tierra y la final y definitiva victoria contra los Charrúas en 1724, extendió la población á los diferentes pagos de la Bajada, que como hemos visto, á fines del siglo XVIII apenas tenia 70 vecinos, y otros pagos, cuyas poblaciones, es imposible precisar, y donde el Cabildo de Santa Fe ejercía un poder y dirección más moral que material, por la lejanía de centro del poder, la calidad levantizca de los vecinos y la intromisión de otras autoridades como las de Corrientes y Buenos Aires, hasta que se separó de Santa Fe la jurisdicción sobre la mayoria de los pagos del actual Entre Rios, por el virrey Vertis. Cuando debido á los esfuerzos de sucesivos gobernantes y tenacidad de los vecinos, fueron sometidos los indios, ó detenidos en sus avances, se van creando los pueblos del Rosario, Coronda, San Pedro, Cayastá, San Javier, y varios otras pagos, como el de Sunchales, con población de 200 vecinos bajo el gobierno de Gastañaduy, y los que se formaban al derredor de los fuertes de defensa, ó en las cercanias de las estancias.

NACIMIENTOS (1)

Año	Legitimos	Ilegiti.	Total	Año	Legitimos	Ilegiti.	Total
Junio 1635—	6 v. 7 m. —	1	—14	Feb. 1643—	8 v. 6 m. —	7	—21
Mayo 1637—	5 v. 3 m. —	1	— 9	Id 1644—	5 v. 8 m. —	2	—15
1638—	5 v. 6 m. —	1	—12	1645—	11 v. 12 m. —	7	—30
1639—	5 v. 4 m. —	2	—11	Abr. 1646—	8 v. 10 m. —	11	—29
1640—	8 v. 5 m. —	3	—16	1647—	7 v. 8 m. —	16	—31
1641—	14 v. 11 m. —	13	—41	1648—	15 v. 16 m. —	29	—60
1642—	11 v. 10 m. —	4	—25	1649—	8 v. 13 m. —	8	—29

(1) Los libros parroquiales de Santa Fe se hallan divididos en dos categorías; uno de españoles donde se anotan los hijos de españoles y desendientes directos de estos y otros de naturales ó hijos de indios, mestizos, negros y mulatos. Los primeros comienzan en el año 1634 con varias deficiencias en los primeros años, los segundos en 1733 y terminan en 1787 en cuyo año se anotan conjuntamente con los españoles. Entre las anotaciones hallamos hijos de españoles legítimos, naturales y de iglesia. Los señalados las de iglesias son los dejados por los padres abandonados en las iglesias. Otros hay de padres desconocidos. A todos ellos, hijos de iglesia, padres desconocidos y naturales los incluimos entre los ilegítimos. Sin embargo, no puede aceptarse como estadística fija los numeros que anotamos,pués se anotan bautizados niños que tienen de mas de 1 á 14 años. En 1635 el visitador comisario de la Santa Cruzada Francisco Olguín, ordenó se dividiera en los libros la fé de los velados y curados, y que en los de bautismo no se señale día y mes anterior al de la anotación. Hasta 1730 se puede decir, que no se regulan estas anotaciones de niños de más de un año que aparecen bautizados en los años que señalamos, asi de 1682 adelante se anotan 6, 8, 10 y más niños de mas de 1 año hasta 14, principalmente en 1711 hay mas de 15 mayores de 1 año y en 1712 mas de 20 de 1 á 8 años, Esto es fácil de esplicar pués, estos niños mayores de 1 año vivian en las estancias y rara vez eran traídos á la ciudad por sus

1650	6 v	7 m.	4	17		1673	2	4	6
1651	10 v.	2 m.	6	18		1674	20	7	27
1652	3 v.	2 m.	3	8 (1)		1675	24	7	31
1653	7 v.	6 m.	4	17		1676	55	17	72
Trunco hasta Mayo						Junio			
1654	3 v.	3 m.	2	8		1677	10	4	14
Trunco empieza Marzo									
1655	9 v.	6 m.	13	28		1678	18	6	24
1656	7 v.	6 m.	9	22		1679	19	2	21
1657	24 v.	12 m.	8	44		1680	16	3	19
1658	7 v.	9 m.	3	19		1681	102	42	142 (3)
1659	13 v.	17 m.	7	37		1682	50	20	70
1660	4 v.	4 m.	2	10		1683	19	4	23
1661	2 v.	2 m.	3	7	Mar.	1684	18	9	27
Trunco empieza Abril									
1662	12 v.	9 m.	4	25		1685	28	3	31
hasta Junio									
1663	9 v.	15 m	13	37		1686	32	5	37
1664—(2)	29		14	43		1687	28	4	32
1665	39		10	49		1688	27	7	35
1666	38		11	49	May.	1689	18	3	21
1667	16		6	22		1690	29	6	35
1668	16		10	26		1691	19	5	24
1669	89		54	143		1692	30	4	34
1670	19		6	25		1693	33	7	40
1671	16		4	20		1694	41	4	45
1672	21		5	26		1695	35	3	38

padres. Es cierto que los curas tenían la obligación de recorrer los pagos cada tanto tiempo, pero lo hacían tarde, mal y nunca. Apenas hemos hallado algunos datos en hojas sueltas, de estas visitas, y los particulares los bautizaban allí. Desde 1720, aparecen ya anotados en la parroquia de Santa Fe los vecinos del pago del Salado y continúan así en adelante. De los otros pagos del Rincón, Ascochingas y Coronda pocos datos hay, los hallados, los transcribimos. De Coronda desde el curato del Padre Rodriguez hasta 1750, no existen libros, y los que quedan están mal llevados siendo engorroso y largo el trabajo de revisación. En los datos de nacimientos de naturales, hemos aglomerado como á tales los negros angola, adultos ó no, recien bautizados, los naturales y de padres desconocidos, y en los ilegítimos no solo los que aparecen así, sinó aquellos á quienes se señala padre y madre sin la agregación de lejítimó. A mas puede concerbirse que muchos niños ilegítimos, priucipalmente nacidos en la frontera y en los campos, no se bautizaban nunca. De los pagos del Entrerrios por ejemplo hasta fines del siglo 18, no hay dato alguno de nacimiento ó matrimonio. Los libros parroquiales del Rosario no hemos podido revisar, aunque para ello háyamos hecho tres viajes expresamente.

(1) Desde el 1° de Mayo de 1652 á Mayo 1653 no hay anotaciones, pués dice el cura salió de la ciudad Igualmente salió el cura en 4 Junio de 1667 y volvió en 4 Agosto de 1668, no anotándose en este tiempo nada.

(2) Aquí aglomeramos-varones y mujeres, pués la proporción es siempre la misma que en los anteriores.

(3) Mas de la mitad son de 1 á 13 años,

1693 —	18	— 5 —	23	1716—	17	— 5 —	22
1697 —	29	— 5 —	24	1717—	49	— 13 —	62
1698 —	21	— 1 —	22	1718—	39	— 4 —	43
1699 —	22	— 3 —	25	1719—	48	— 15 -	63
1700—	44	— 6 —	50	1720—	30	— 21 —	51
1701—	27	— 4 —	30	1721—	54	— 14 —	68
1702—	25	— 5 —	30	1722—	41	— 23 -	64
1703—	27	— 11 —	38	1723—	23	— 16 —	39
1704—	28	— 5 —	33	1724—	31	— 12 —	44
1705—	17	— 10 —	27	1725—			
1706—	24	— 2 —	26	1726—	30	— 9 —	39
1707—	19	— 8 —	[1] 27	1727—	28	— 10 —	38
Nov. y Dic. solo							
1708—	11	— 1 —	12	1728—	37	— 25 —	62
1709—	10	— 1 —	11	1729—	18	— 12 —	30
1710—	15	— 1 —	16	1730—	22	— 4 —	26
1711—	33	— 9 —	[2] 42	1731—	22	— 8 —	30
1712—	38	— 7 —	[3] 45	1732—	34	— 7 —	41
1713—	33	— 12 —	45	1733—	37	— 11 —	48
1714—	36	— 13 —	49	1734—	40	— 12 —	52
1715—	1	— 8 —	9	1735—	49	— 9 —	58

Año	Legitimos	Ilegitimos	Total	Naturales	Legitimos	Ilegitimos	Total	Total General
1736[4]	28	7	35		1	1	2	38
1737	40	13	53					
1738	46	3	49					
1739	43	12	53			2	2	55
1740	51	10	61		12	31	43	104
1741	32	17	49		18	4	22	71
1742	45	9	54		6	20	26	80
1743	43	3	46			4	4	50
					Agosto			
1744	53	15	68		7	6	13	81
1745	36	9	45		6	7	13	58
1746	53	11	67		2	5	3	71

(1) Desde este año la mayoria de los hijos ilegítimos aparecen de iglesia por lo tanto abandonados de los padres.
(2) Hasta de 15 años y adultos y así continúa en los años sucesivos.
(3) 20 mayores de 1 á 8 años.
(4) Desde este año algo se regularizan los libros, pues existen menos deficiencias que en los años anteriores.

1747	40	9	49	3	12	15	64
1748	63	1	64	3	5	8	72
1749	26	11	37	3	7	10	47
1750	7	6	13	6	9	15	28
1751	35	6	41	15	19	34	75
1752	52	10	62	2	14	16	78
1753	56	21	86	15	21	36	122
1754	69	16	85	17	25	42	126
1755	69	13	82	26	42	68	150
1756	77	28	105	58	60	118	223
1757	78	12	90	40	22	62	153
1758	76	13	89	24	22	46	135
1759	65	10	75	46	31	77	152
1760	87	24	111	41	24	65	176
1761	83	20	103	47	36	83	186
1762	17	1	18	54	43	97	115
1763				22	35	57	57
1764	17	3	20	37	37	74	94
1765	69	25	94	69	34	103	197
1766	94	12	106	45	22	67	173
1767	81	13	94	49	12	61	155
1768	85	14	99	38	21	59	158
1769	81	20	101	31	22	53	154
1770	94	20	114	43	21	65	179
1771	75	25	100	52	20	72	172
		N. D.					
1772	91	2 14	107 (1)	67	26	93	200
1773	86	2 16	104	52	33	85	189
1774	77	5 17	99	47	34	81	180
1775	70	7	79	19	14	33	112
1776	105	52 12	122	21	14	35	137
1777	82	7 8	77	25	9	34	131
1778	55	7 8	70	34	14	48	118
1779	63	5 10	78	63	47	110	188
1780	69	2 12	74	34	23	54	128
1781	49	2 10	61	79	61	142	204

(1) Muchos de estos y sucesivos bautizos son de personas radicadas en Coronda, Rincón y Salado, de cuyos puntos y estancias del Norte llegaban á la ciudad. De suerte que puede considerarse esta estadística como la total de esta parte y que con la de Coronda y Rosario dá el nuevo total. Anoto con las letras N. los hijos ilejítimos en que aparece el nombre de la madre y con la letra D. los de padres desconocidos y que aparecen como expósitos.

1782	58		13 —	71	44	26	70	141
1783	68	2	15 —	85	46	40	86	171
1784	105	5	35 —	145	58	41	99	244
1785	94	11	22 —	127	54	32	86	213
1786 —	95	— 6	49 —	150	62	40	102	252
1787 —	154	—46	19 —	229	Abolido el curato de naturales			
1788 —	147	—50	44 —	241				
1789 -	147	—40	37 —	224				
1790 —	157	—62	21 —	240				
1791 —	143	—45	27 —	215				
1792 —	153	—57	36 —	246				
1793 —	138	—66	36 —	240				
1794 —	137	—57	32 -	226				
1795 —	150	—77	41 —	268				
1796 —	133	—65	27 —	225				
1797 —	146	—83	40 —	269				
1798 —	161	—95	41 —	297				

Año	Legitimos	Ilegitimos	Desconocidos	Total
—	—	—	—	—
1799	163 Nat.	83 (1)	35	281
1800 y 1801	337	187	97	621
1802	179	68	29	276
1803	157	85	45	287
1804	174	85	24	283
1805	202	100	31	333
1806	168	101	53	322
1807	206	110	78	394
1808	229	101	77	407
1809	200	103	15	318
1810	208	134	19	361
1811	221	112	22	355
1812	193	137	33	363
1813	248	142	26	416
1814	249	176	32	457
1815	307	113	117	537
1816	141	95	17	253
1817	263	149	13	425

(1) Anotamos entre los naturales, bautizos de negros bozales que son de 8 en 1798—15 en 1799, 1800-801—35—1803—11; 1807—21; 1808—12; 1809—7, 1810—2.

1818	224	144	17	385
1819	140	86	11	237
1820	152	115	8	275
1821	140	109	9	258
1822	130	101	21	252
1823	98	72	7	177
1824	129	71	13	213
1825	125	76	20	221
1826	121	100	10	231
1827	125	118	13	256
1828	151	130	14	295
1829	173	172	19	364
1830	156	171	9	340

Libro de la Parroquia de San Roque de naturales, de 1764 á 1786. Curas: Pedro José Crespo, doctor Bartolomé Zuviría, maestro Vicente Troncoso y Antonio de Vera Mujica.

NACIMIENTOS y DEFUNCIONES

Año	Legitimos	Ilegitimos	Defuncion.	Año	Legitimos	Ilegitimos	Defuncion.
1764	21	15	—	1776	—	—	24
1765	58	40	33	1777	21	11	39
1766	46	22	34	1778	33	15	37
1767	49	12	34	1779	53	61	68
1768	39	20	21	1780	14	40	50
1769	30	23	23	1781	5	134	70
1770	38	25	25	1682	—	66	69
1771	49	23	27	1783	—	87	174
1772	68	21	55	1784	—	110	39
1773	54	32	47	1785	—	87	45
1774	41	43	28	1786	— (1)	104	61
1775	31	40	36				

(1) Entre los naturales hay algunos bautizos de negros esclavos. No tiene esta parroquia libro de matrimonios. Desde 1781 al 86 son contadas las anotaciones de hijos legítimos y muchos de los ilejítimos, aunque se señalan los nombres del padre y madre, pertenecen á gente del campo.

Existen á mas, los libros parroquiales de la vice parroquia de San Antonio, que anotan de 1818 á 21 un total de 53 matrimonios en estos años; los bautizos desde 1818 á 1829, y las defunciones en los mismos años.

NACIMIENTOS

Año	Legitimos	Ilegitimos	Año	Legitimos	Ilegitimos
1818	7	24	1824	80	65
1819	57	32	1825	59	96
1820	51	47	1826	63	82
1821	76	54	1827	64	68
1822	50	68	1828	60	60
1823	58	52	1829	36	32 (1)

MATRIMONIOS

Año	De españ.	Año	De españ.	Año	De españ.	Año	De españ.
—	—	1656	1	1671	9	1686	24
1637	11 (2)	1657	18	1672	10	1687	18
1643	13	1658	1	1673	13	1688	12
1644	4	1659	10	1674	21	8689	15
1645	7	1660	1	1675	15	1690	22
1646	1	1661	4	1676	20	1691	22
1647	14	1662	13	1677	16	1692	11
1648	17	1663	3	1678	17	1693	10
1649	2	1664	25	1679	22	1694	11
1650	2	1665	1	1680	13	1695	18
1651	13	1666	35	1681	20	1696	15
1652	5	1667	5	1682	13	1697	11
1653	12	1668	0	1683	19	1698	15
1654	3	1669	11	1684	11	1699	8
1655	1	1670	18	1685	9	1700	13

(1) Muchos de estos nacimientos ilejítimos son de hijos de indios. Los curas de esta vice parroquia fueron Fray Pedro Julián Carrascosa, Fray Froilán Mellid y Bolaño y Fray Joaquin Corao.

(2) De aqui adelante hay nombres de vecinos del Paraguay y españoles.
En medio de un libro de bautismo del año 1663 hallamos este dato aislado, pués los libros de matrimonios de españoles comienzan en 1643 y los de naturales en 1732 no habiendo hallado otros datos.

					Natural.			Natural.		
1701	11		1734	17		1767	18	14	1800	53
1702	14		1735	7		1768	29	12	1801	48
1703	12		1736	17	6	1769	35	11	1802	50
1704	19		1737	9	7	1770	20	16	1803	44
1705	12		1738	12		1771	15	14	1804	66
1706	14		1739	12		1772	22	11	1805	63
1707	17		1740	11	15	1773	17	19	1806	43
1708	10		1741	12	5	1774	22	7	1807	45
1709	32		1742	9	8	1775	26	11	1808	46
1710	21		1743	6	5	1776	24	13	1809	47
1711	22		1744	11	11	1777	30	24	1810	51
1712	27 (1)		1745	15	9	1778	22	21	1811	56
1713	9		1746	16	11	1779	23	20	1812	78
1714	00		1747	25	2	1780	23	23	1813	52
1715	22		1748	8	13	1781	22	23	1814	55
1716	16		1749	8	12	1782	25	22	1815	72
1717	39		1750	11	13	1783	23	21	1816	75
1718	29		1751	13	18	1784	33		1817	115
1719	30		1752	12	10	1785	23		1818	36
1720	32		1753	19	26	1786	31		1819	42
1721	30		1754	22	24	1787	58		1820	40
1722	41		1755	27	25	1788	42		1821	31
1723	22		1756	18	24	1789	28		1822	71
1724	18		1757	23	14	1790	36		1823	40
1725	34		1758	20	21	1791	33		1824	67
1726	11		1759	22	23	1792	44		1825	62
1727	17		1760	14	10	1793	30		1826	41
1728	11		1761	14	28	1794	34		1827	46
1729	00		1762	18	20	1795	37		1828	57
1730	00		1763	14	17	1796	32		1829	39
1731	6	Natural.	1764	24	29	1797	49		1830	63
1732	8	6	1765	28	18	1798	41			
1733	9		1766	23	16	1799	45			

(1) En hojas sueltas revisadas en la curia eclesiástica, hemos hallado nota de un libro anterior de matrimonios, copiado luego en el que se conserva, y que podía hacer incurrir en error.

DEFUNCIONES

Año	Españ.
1675	55
1676	73
1677	60
1678	57
1679	61
1680	40
1681	77
1685	46
1683	58
1684	32
1685	31
1686	40
1687	20
1688	29
1689	37
1690	33
1691	29
1692	30
1693	36
1694	63
1695	64
1696	43
1697	33
1698	23
1699	31
1700	55

Año	Españ.
1701	20
1702	33
1703	31
1704	90
1705	38
17 6	60
1707	43
1708	51
Hasta Mayo	
1709	21
1710	
1711	
1712	
1713	
1714	39
1715	40
1716	58
Hasta Agosto	
1717	46
1718	
1719	93
1720	56
1721	45
1722	48

Año	Españ.	
1723	41	
1724	42	
1725	34	
1726	59	
Desde Marzo		
1727	23	
1728	69	
1729	70	
1730	26	
1731	25	
Hasta Agosto		
1732	35	
1733	15	
1734	63	10
1735	36	11
1736	50	28
1737	23	9
1738	25	9
1739	32	11
1740	21	20
1741	47	32
1742	44	32
1743	72	29
1744	50	41

Año	Españ.	N.
1745	34	9
1746	21	15
1747	47	8
1748	101	73
1749	30	43
1750	21	15
1751	31	14
1752	25	16
1753	33	22
1754	29	24
1755	42	41
1756	44	57
1757	60	67
1758	38	54
1759	37	46
1760	42	44
1761	59	46
1762	61	61
1763	108	107
Hasta Nov.		
1764	52	33
1765	45	32
1766	69	34
1767	79	33
1768	59	21

Año	Españ.	N.
1769	49	23
1770	55	25
1771	62	27
1772	50	56
1773	63	43
1774	56	29
1775	98	36
1776	73	25
1777	56	31
1778	57	37
1779	74	66
1780	61	50
1781	52	70
1782	47	68
1783	166	178
1784	51	39
1785	58	46
1786	64	65
1787	122	
1788	127	
1789	249	
1790	116	
1791	150	
1792	130	
1793	111	
1794	176	

Año	Españ.
1795	109
1796	85
1797	10)
1798	91
1799	97
1800	80
1801	145
1805	240
1803	206
1804	110
1805	80
1806	114
1807	107
1808	150
1809	119
1810	178
1811	241
1812	154
1813	206
1814	226
1815	228
1816	246
1817	460
1818	41 (1)

1819 —	Total en las dos parroquias	— 223	
1819 —	"	"	— 220
1820 —	"	"	— 192
1821 —	"	"	— 166
4822 —	"	"	— 231
1823 —	"	"	— 127

1824 —	Total en las dos parroquias	— 112	
1825 —	"	"	— 76
1826 —	"	"	— 127
1827 —	"	"	— 174
1828 —	"	"	— 166
1830 —	"	"	— 404

CORONDA (2) NACIMIENTOS

Año	Legi.	Ilegi.
Desde Abril		
1750	5	6
1751	6	6
1752	16	7
1753	27	4
1754	16	4
17 5	15	11
1756	31	12
1 57	23	6
1758	30	8
1759	30	6
1760	36	10
1761	43	7
1762	20	11
1763	40	6
1764	22	6

Año	Legi.	Ilegi.
1765	47	11
1766	30	11
1767	46	16
1768	39	9
1769	22	10
1770	36	4
1771	30	6
1772	19	5
1773	25	6
1774	26	8
1775	21	4
1776	18	4
1777	42	7
1778	52	6
1779	19	1
1780		
1781		

Año	Legi.	Ilegi.
1782	25	3
1783	43	12
1784	59	11
1775	62	18
1786	60	25
1787	53	18
1788	74	42
17 9	33	16
1790	40	29
1791	31	21
1792	33	12
1793	81	49
1794	32	22
1795	39	16
1796	31	28
1797	33	15
1798	25	25

Año	Legi.	Ilegi.
1793 Otra anotación 65 leg. y 39 ilegit.		
1799	50	33
1800	38	24
1801	14	22
1802	69	42
1803	106	48
1804	39	13
1805	51	19
18 6	87	44
1807	81	31
1808	70	38
1809	53	13
1810	78	35
1811	54	23

(1) Con más 132 de la parroquia de San Antonio.

(2) Las anotacianes de los libros son repetidas y correjidas. Aparecen como lejítimos hijos que no lo son: así en 1754 de 16 hijos lejítimos anotados, solo dos lo son realmente y lo mismo en 1755 de 15 solo 4, en 1756 de 31 solo 2, pués solo se dice en la partida hijos de tal y tal, sin especificar si son ó no son hijos de matrimonio. Muchos años se suspenden las anotaciones, en algunos años la mayoría de los niños anotados son nacidos en años anteriores; así en 1751 todos los anotados son de 4 meses á 7 años de edad; en 1785 la mayoria son de 1 á 8 años; en 1783 sólo 3) son nacidos en el año. en 1791 mas de la mitad son de 1 á 8 años etc. De suerte que la estadistica no puede establecerse en forma. Y agréguese á esto, que los nacidos en el campo no se bauticen ni se anotan la mayoria de ellos.

1812	94	43	1816	35	26	1820	9	7	1827	26	15
1813	42	18	1817	175	80	1822	19	8	1828	50	37
1814	31	13	1818	31	16	1823	23	19	1829	25	18
1815	97	39	1819	54	26	1825	35	16	1837		(1) 9

MATRIMONIOS

Año		Año		Año		Año		Año		Año	
1749	1	1760	9	1771	9	1787	7	1798	4	1809	28
1750	7	1761	7	1772	1	1788	15	1799	10	1810	14
1751	5	1762	5	1773	7	1789	7	1800	19	1811	26
1752	6	1763	5	1774	13	1790	16	1801	14	1812	26
1753	6	1764	4 t.	1775	5	1791	9	1802	23	1813	28
1754	10	1765	14	1776	12	1792	10	1803	29	1814	17
1755	9 t.	1766	8	1777	5	1793	10	1804	33	1815	26
1756	8 t.	1767	17	1778	12	1794	13	1805	30	1816	19
1757	3	1768	12	1781	17	1795	5	1806	20	1817	33
1758	16	1769	14	1782	21	1796	9	1807	32	1818	faltan
1759	11	1770	8	1785	12	1797	19	1808	30		

DEFUNCIONES

Año		Año		Año		Año		Año		Año	
1749	16	1763	45	1775	33	1788	65	1799	44	1810	190
1750	12	1765	24	1776	11	1789	58	1800	45	1811	23
1751.	12	1766	32	1779	20	1790	31	1801	47	1812	27
1752 al 55	63	1767	36	1780	18	1791	33	1802	32	1813	24
1756	24	1768	20	1781	34	1792	12	1803	44	1814	28
1757	15	1769	21	1782	30	1793	4	1804	34	1815	27
1758	24	1770	25	1783	127	1794	47	1805	38	1816	34
1759	18	1771	17	1784	23	1795	30	1806	36	1817	112
1760	10	1772	15	1785	21	1796	37	1807	52		
1761	14	1773	16	1786	21	1797	31	1808	44		
1762	17	1774	53	1787	35	1798	30	1809	26		

(1) Como se vé, por la anotación de estos libros parroquiales truncos, mal llevados y mal anotados, y en los que aparecen también personas nacidos en las Hermanas, pueblo jurisdicción de Buenos Aires, y pago del Rosario, no es posible apreciar ni el caracter de la población, ni su aumento, etc.

Curas de Coronda en 1750 aparece Fray Vicente Calvo de Loga, en 1751 Manuel Rodriguez, 1770 interino Francisco de Vera Mujica, 1770 Fray Mateo Olivera. Diciembre de 1780 José de Vera y Aragon, Julio 1781 Fray Joaquin Piedrabuena; Enero 1782 Matías Hernandez, 1826 José Vicente Ortiz, 1802 Pedro Martin Netto, 1833 Fray Hermenegildo Argarañás y Gregorio Abrego, 1827 Fray Nicasio Romero, Fray Nepomuceno José Chorruarin, Miguel de Sto Tomás, Fray Juan Patrón, José de Amenábar, Fray Pedro Pacheco etc. Estos curas la mayor parte de ellos misioneros, llevaban en hojas sueltas los apuntes de los bautismos y de ahí la falta. Truncos también aparecen los libros de matrimonios y defunciones, pero comparando la de matrimonios con los nacimientos vése una gran deferencia.

En las defunciones, las anotaciones de los años 1774, 1783, 1801, 1810 y 1817 representan muerte de párbulos en gran cantidad y por peste.

FIN DEL PRIMER TOMO

APÉNDICES

APÉNDICE I

Real Cédula confiriendo facultad á los pobladores de la Provincia del Rio de la Plata para elegir Gobernador

D. Carlos por la divina clemencia y emperador siempre augusto, rey de Alemania, Doña Juana su madre, y el mismo don Carlos, con la misma gracia, reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jesuralem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Murcia, de Jaen de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias, islas y tierra firme, del Mar Océano, condes de Barcelona, señora de Viscaya y de Molina, duques de Athenas y de la Patria, condes de Flandes y del Tirol, etc.—Por cuanto vos Alonso Cabrera, nuestro vedor de fundaciones de la Provincia del Rio de la Plata, vais por nuestro capitán en cierta armada de dicha provincia en socorro de la gente que allí quedó, que provee en Martin de Orduña ó Domingo de Zomora, y podría ser que al tiempo que Don Pedro de Mendoza nuestro gobernador de dicha provincia, difunto, salió de ella, no hubiese dejado lugarteniente, ó el que hubiese dejado, cuando vos llegaredes fuese fallecido, y al tiempo de su fallecimiento ó antes no hubiese nombrado gobernador, ó los conquistadores y pobladores no lo hubiesen elejido, vos mandamos que en tal caso, y no en otro alguno, hagais juntar los dichos pobladores y los que de nuevo fuesen con vos, para que habiendo primeramente jurado de elejir persona, qual convenga á nuestro servicio y bien de la dicha tierra, elijan por gobernador en nuestro nombre, y capitan general de aquella provincia, á persona que según Dios, y sus creencias parecen más suficiente para el dicho cargo, y la persona que así elijieron todos en conformidad ó la mayor parte de ellos, use y tenga el dicho cargo: al qual por la presente damos poder cumplido para que lo ejecute quanto nuestra merced y voluntad fuere—y si aquel fallairere se tome á proveer otro por la orden susodicha; lo cual vos mandamos que así se haga con toda paz y sin bullicio, ni escándalo, apercibiéndoos que de lo contrario nos tendremos por deservidos y le mandaremos castigar con todo rigor, y mandamos que en qualquier de la dicha casos que hallaredes en la dicha nuestra persona nombrada por Gobernador de ella, le obedescais y cumplais sus mandamientos y le deis todo favor y ayuda, y mandamos á los nuestros oficiales de Sevilla que asientan esta nuestra carta en los nuestros libros que ellos tienen y que den orden como se publique á las personas que llebaredes con vos en la dicha armada. Dada en la villa de Valladolid á doce dias del mes de Setiembre de mil y quinientos y treinta y siete años—Yo la reina—y á las espaldas de la antecedente real cédula están unas firmas del tenor siguiente—El Doctor Beltramo—el licenciado Luis de Carabajal—el doctor Bernal—licenciado Gutiérrez Velazquez—Yo Juan Marquez de Molina secretario de su cámara y católicas majestades—la fice escribir por su mandato.—Bernardino Arias—(Doc. 8. El Archivo Nacional de la Asunción).

APÉNDICE II

Luis de Miranda, clérigo, á la ciudad de la Asuncion, provincia del Rio de la Plata, recientemente poblada.

Año de mil y quinientos
que de veinte se decía
cuando fué la gran profia
en Castilla,
sin quedar ciudad ni villa,
que á todos inficionó.
por los malos, digo yo,
comuneros:
que los buenos caballeros
quedaron tan señalados,
afinados y acendrados,
como el oro:
semejante al mal que lloro,
cual fué la comunidad,
tuvimos otra, en verdad
subsecuente
en las partes de Poniente,
en el Rio de la Plata,
conquista la mas ingrata
á su señor;
desleal y sin temor,
enemiga de marido,
que manceba siempre ha sido,
que no alabo.
Cual los principios, al cabo
aquesta ha tenido cierto,
que seis maridos ha muerto
la señora,
y comenzó la traidora
tan á ciegas y siniestro,
que luego mató al maestro
que tenia
Juan Osorio se decia
el valiente capitán;
Juan de Ayolas y Lujan,
y Medrano,
Salazar, por cuya mano
tanto mal nos sucedió,
Dios haya quien lo mandó
tan sin tiento,

tan sin ley ni fundamento,
con tan sobrado temor,
con tanta envidia y rencor
y cobardía.
En puerto desde aquel día
todo fué de mal en mal,
la gente y el general
y capitanes.
Trabajos, hambre y afanes
nunca nos faltó en la tierra,
y acá nos hizo la guerra
la cruel,
frontero de San Gabriel,
á dó se hizo el asiento:
allí fué el entonamiento
del armada.
Cosa jamás no pensada;
y cuando no nos catamos,
de dos mil aún no quedamos
ni doscientos.
Por los malos tratamientos
muchos buenos acabaron,
y otros los indios mataron
en un puerto;
y lo que mas que esto junto
nos causó ruina tamaña
fué el hambre mas extraña
que se vió
La ración que allí se dió
de harina y de biscocho
fueron seis onzas ú ocho
mal pesadas.
Las viandas mas usadas
eran cardos, que buscaban,
y aun estos no los hallaban
todas veces.
El estiércol y las heces
que algunos no digerían
muchos tristes lo comían
que era espanto.
Allegó la cosa á tanto
que como en Jerusalen,
la carne de hombre también
la comieron.
La cosas que allí se vieron
no se han visto en escritura.
¡Comer la propia asadura
de su hermano!
¡oh juicio soberano,
que notó nuestra avaricia
y vió la recta justicia
que allí obraste!
á todos nos derribastes
la soberbia de tal modo,
que era nuestra cara y lodo,
todo uno.
Pocos fueron ó ninguno
que no se viese citado,
sentenciado y emplazado
de la muerte;
mas tullido el que más fuerte;
el mas sabio mas perdido;
el mas valiente caído
y hambriento.
Almas puestas en tormento
era vernos, cierto, á todos,
de mil maneras y modos
ya penando;
unos continuo llorando
por las calles derribados;
otros lamentando, echados
tras los fuegos,
del humo y cenizas ciegos,
y flacos, descoloridos;
otros de desfallecidos
tartamudos,
otros del todo ya mudos,
que el huelgo echar no podían,
así los tristes corrían
rabiando.
Los que quedaban, gritando
dicen: nuestro general
ha causado aqueste mal,
no ha sabido
gobernarse, y ha venido
aquesta necesidad
tambien por su enfermedad
Si tuviera
mas fuerzas y mas pudiera,
no nos diéramos á puntos
de vernos así, trasuntos
á la muerte,
Mudemos tan triste suerte:
dando Dios un buen marido,
salió, fuerte y atrevido
á la viuda. (en to. 6, Arca de Noé Disquisiones.. Nauticas de Fernandez Duro. pág. 595).

APÉNDICE III

Nombramiento de Gobernador de Don Pedro de Mendoza

Don Carlos etc—por quanto don pedro de mendoça criado de mi el rrey e gentil onbre de mi casa con la mucha boluntad que abey tenydo de nos servyr e del acrecentamyento de ntra corona rreal de castilla os abeys ofrecido de yr de conquistar y poblar las tierras y provincias que hay en el rrio de solis que llaman de la plata donde estubo sevastian caboto e por halli calar y passar la tierra hasta llegar a la mar del sur sobre lo qual mandamos tomen con bos cierto asiento y capitulación y en el ay un capítulo del thenor siguiente y ansi entendiendo ser ntro pedro al servicio de dios y ntro y por onrrar btra persona e por hazer med prometymos de bos hazer utro governador e capital general de las dchas tierras e probincias y pueblos del dcho rrio de la plata y en las dchos dozientas leguas de cofto del mar del sur que comiença desde donde acavan los lymites que como dcho es tememos dada en gouernacion al dcho mariscal don diego de almagro por todos los dias de btra bida con salario de dos mill ducados de oro en cada bu año e dos mill ducados de ayuda de cofta que sean por todos quatro mill ducados de los quales gozeys des del d a que os azieredes a la bela enestros utros rreynos para hazer la dcha poblacion y conquista los dchos quatro mill ducados de salario e ayuda de costa os son de ser pagados de las rrentas y provechos que nos pertenecieren en la dcha tierra que tubieremos durante

el tiempo de btra gouernación e no de otra manera alguna' por endeguardando la dicha capitulacion e capitulo que de suso ba enconporado para bos servyr es utra merced e boluntad que agora e de aqui adelante y para con toda btra bida seays utro gouernador e capitan general de las dchas tierras e provincias e pueblos que vivieren e se poblaren en el dcho rrio de la plata e en las dchas dozientas leguas de costa del mar del sur e quo ayays e tengays la utra justicia cevil e criminal en las dchas ciudades billas y lugares quien las dchas tierras e probincias ay poblado e se poblaren de aqui adelante que en ella obiere e por esta ntra carta mandamos a los concejos justicias rrejidores cavalleros escuderos oficiales e denesbuceros de todas las cibdades billas e lugares que en las dchas tierras e probincias e pueblos obieren e se poblaren e a los nostros oficiales e otras personas que en ellas rrescidieren e acada buo dellos que luego con ella fuere rrequeridos sin otra carga ni tardança alguna sin nosmas rrequirir ni consultar ni esperar ni atender otra ntra carta ni maudamiento segunda ni tercera insion tomen e resciban de bos el dch o don pedro de mendoça y de btros lugares tenientes los quales podeys poner e los quitar e admover cada que quisieredes e por bien tubieredes el juramento e solenydad que en tal caso se rrequiere e debeys hazer el qual ansi fecho bos ayan e rresciban e tengan por ntro gouernador e capitan general e justicia de las dchas tierras e probincias e pueblos por todos los días de btra bida como dicho es e bos dexan e consientan libremente usar e exercer los dchos oficios e cumplir e executar la ntra justicia en ellas por bos o por los dchos btros lugares tenientes quen los dchos oficios de gouernador e capitan general e alguazilazgos e otros oficios a la dcha gouernacion anexos e concernientes podays poner e pongays los quales podeys quitar e admover cada y quando bieredes que a ntro juicio e ala execucion de la ntra jubticia cumplan e poner e suboyar otros en su lugar e librar e determinar todos los pleitos e cabzas asi ceviles como criminales quien las dchas tierras e probincias e pueblos ansi entre la gente que lo fuera a poblar como entre los naturales della obiere e nacieren e podays llenar e lleneys á los dchos btros alcaldes lugarrenientes los derechos a los dchos oficios anexos pertenecientes e hazer quales quier presquizas en los en los casos de derechos premisas a todas las otras cosas a los dchos oficios anexos e concernientes e que bos e btros tenientes entendeis en lo que á ntro servicio e ascención de ntra jobiticia e población e gouvernación de las dchas tierras y probincias e pueblo conbenga y para usar e enencer los dchos oficios e cumplir e executar la ntra jubtcia que todos se canforme con bos con sus personas y gentes e bos den e fagan dan todo el favor e ayuda que les pidieredes e menester divierdes y en todo bos acaten e obedescan e cumplan btros mandameyentos e de btros lugarthenientes e que eu ello ni en parte della enbargo ni contrario alguno bos no pongan ni conviertan poner. ca nos por la presente bos rrescibimos e abemos po rrescenido á los dichos oficios e al uso e escercicio della e bos damos poder e facultad para la usar e escecerce cumplir e escecutar la ntra jubticia en las dchas tierras e probincias e en las cibdades billas y lugares dellas y en sus terminos por bos e por btros lugarthenientes como dcho es caso que por ellos ó algnno dellos ó ellos no seaiga rresecvido e por esta ntra carta mandamos á qualquier persona o personas que tienen o tubieron las baras de la ntra jubticia en los pueblos de las diches tierras a provincias que luego que por bos el dcho don pedro de mendoça fueren rrequeridos bos las den e entrigaen eno usen mas dellas sin ntra licencia y especial mandatto so las penas en que caan e yncurren las personas prinadas que usan de oficios poblicos e rreales para que no tienen poder ni facultad ca nos por la presente lo suspendemos e abemos por suspendidos e otrosi que las penas pertenecientes á ntra camara e fisco que bos e btros alcalces e lugarthenientes condenaredes á la dcha tnra camara e fisco executeis e hagais executar e dar e entregar al ntro thesorero de la dcha tierra e otrosi es ntra mrd que si bos el dcho don pedro de mendoça entendieredes ser cumplidero a ntro serbicio e ala escecución de la ntra jubticia que qualesquier personas de los que agora estan o estubieron en las dchas tieras y probincias salgan e no entren ni esten en ellas e se bengan a presentar ante nos que bos las podeis mandar de ntra parte e las hagais salir conforme ala pregmatica que sobre esto fabla dando á la persona que así desterraredes la causa porque lo desterrais e si bos paresciere que conbiene que sea secreta darsela heys cerrado e sellada y bos por otra parte enbiarnos heys otra otra tan por manera que seamos ynfundada dello, pero abeis deestar adbatido que quando obieredes de desterrar a algnno nosea sin muy gran cousa, e otro si es utra mrd que las penas pertenecientes á ntra camara e fisco en que bos e btros alcaldes e lugarthenientes condenaredas para la dicha ntra camara e fisco las executeis e hagan executare y dar e entregar al ntro thesorero de la dcha tierra para lo cual que dcho es e para cesar e escercer los dichos oficios de ntro governador e capitan general de las dichas tierras y probincias e cumplir e executar la ntra jubticia en ellas bos damos poder cumplido por esta ntra carta con todas sus yncidencias e dependencias emergencias anescidades y conescidades e que ayays e llebeis de salarios en cada bos año con los didhos oficios de salario ordinario dosmill ducados eu de ayuda de costa otros dosmill que sean por todos qatro mill ducados que cuentan nu quento e quinientos mil naravedises en cada un año con todos desdel dia que bos hizieredes á la bela para seguir btro viaje en el puerto que tubieredes los dichos oficio los cuales mandaremos alos ntros oficiales de la dcha tierra que bos den de las rentas y provechos que en cualquier manera tubieremos en ellos durante el tiempo que tubieredes la dicha governación no las abiendo en el dicho tiempo no seamos obligados á pagar usa dello e que tomen btra carta de págo con las qual y con el traslalaro de estos ntra provisión siendo de escrivano público mandamos que les sean rresceniyidos e pasados en cuenta siendo tomada la rrazon de esta otra carta por los ntros oficiales que rreciden en la cibdad de sevilla en la casa de la contratación de los yndios e los unos ni los otros non fagades

ni fagan ende al por alguna manera sopena de la ntra merced e diesmill maravedies para la ntra camara/dada en la billa de balladolide a diez e nuebe dias del mes de julio año del nacimiento de ntro salvador ghesucristo de mill e quinientos e treinta y cuatro años/yo el rrey—yo france—de los covos comendador mayor de leon secretario de san çesares y catolicas magestades—la fise escribir por su mandato fre—g. c. seguntino—el doctor beltran—licenciado juarez de carbajal—el doctor bernal—licenciado mercado de peñaloza—regcastrada blas de saavedra—por el ronciller blas de saavedra—(Del archivo nacional de la asunción—documento nº 2).

APÉNDICE IV

Bandos de Irala sobre procederes con indios

PAPEL SUELTO

Agosto 4 de 1547

En la cibdad de la Asuncion martes nuebe dias del mes de Agosto año del Señor de mill e quinientos e quarenta y siete años en presencia de mi escrivano publico de yuso escripto parescio hernan Rodriguez theniente de alguacil mayor desta provincia/ante el señor theniente de govdor e dixo que denunciaba e denuncio de Sebastian de equino estante en esta ciubdad sobre y en razon que en quebrantamiento de cierios vandos desta otra parte escripto fué el Rio arriba a tierra de guaraní e ytaquí e anduvo contratando e contrato con los dichos yndios de la dicha sin llebar para ello licencia del dicho señor theniente de govdor e que pedia e pedio a su mrd le condene en la pena de los dichos vandos/. E por el dicho señor theniente de govdor visto pedimento e denunciacion/ dixo que mandaba e mande dar su mandamiento para prender al dicho Sebastian Equino/ el qual se dió en forma para el dicho Hernan Rodriguez.

E despues de lo suso dicho miercoles dies e siete del dicho mes de Agosto e del dicho año/ y en presencia de mi el dicho escno e de los tgos. de yuso escriptos el dicho señor thenientr de govdor dixo que por quanto por declaración e confesion del dicho Sebastian de Equino e por la poca boz e forma e por averse absentado el dicho equino envio hecha porque no lo prendiesen le consta e claro e parexido e parexe aver quebrantado los vandos de en la otra parte contenidos uno en ir el rio arriba fuera de los limites sin licencia e otro averse entrado en las casas de los yndios e contratado con ellos por lo qual a sido y es digno de ser condenado en la pena de los dhos vandos/ por ende que condenava e condeno al dicho Sebastian de equino en seis dias de prisión en que á estado y en dose cuñas de pena asi e de la forma en manera que en los dichos vandos se declaran aplicados como en ellos se contiene las quales de e pague antes de salir de la prision en que esta e mas le condeno en las costa fchas/ e lo firmo de su nombre/ siendo testigos hernando de prado—el capitan garcia rodriguez de Vgara—Domingo de Irala—

E despues de lo suso dicho al dicho dia mes e año suso dicho yo el dicho escrivano notifique dicha sentencia al dicho sebastian de equino preso en su prsona el qual dijo que lo oia tgos Blas Nuñez e pº Sanchez Polo—

En la cibdad de la asuncion que es en el rio del paraguay de la provincia del rio de la plata........mes de marçço año del Señor de mill e quinientos quarenta y siete años/ este dicho dia en presencia de un escrivano publico de yuso exripto el magnifico señor Domingo miñez de Irala teniente de gobernador e capitan general desta provincia en nombre de su mgd. pareciéndole cosa conveniente para el servicio de Dios e de su mgd. e buena administración desta conquista fizo hordeno los bandos e hordenanças siguientes para que los pobladores e conquistadores desta dicha provincia que residen en esta dicha cibdad guarden e cumplan en la manera siguientes—

Pro hordeno y mando que desde oy dia en adelante o del dia que estos vandos fueren fixados e publicados ninguna ni algunas pssonas de qualquier estado e condicion que sean no sean osados publica ni secretamente de dia ni de noche direta ni yndiretamente de yr ñi vayan fuera de desta cibdad a ninguna casa e de yndios ni entrar en ella ni en circuito della con cinquenta pasos alrededor agora vayan en busca de yndios huidos como a rexatar o buscar cosa alguna sin expresa licencia e consentimiento del dicho theniᵉ de govdor e los que tuvieren rocas cerca de las casas de los dichos yndios asi mismo no lleguen a ellas con los dichos cinquenta pasos al rededor y especialmente las personas que agora ban o fueren de aqui adelante a hazer sal en las casas que ubieren en camino no entren ni se detengan en los sitios dellos a pedir ni comprar cosa alguna so pena que la persona que este dicho vando quebrare en todo ó en parte alguna de lo que en él se declara pague de pena seis cuños dala yunque o en su justo balor aplicadas en tercias partes para denunciador e juez que lo sentenciare e obras publicas desta cibdad en la qual pena le ha por condenado sin otra declaracion e mas este tres dias preso en la carcel publica de esta ciudad.

Otro si hordeno y mando que ninguno ni algunas personzs sea osado directa ni yndirectamente de que ni vaya al rio arriba por madera ni paja ni cañas ni otra cosa alguna sin expresa licencia e mandado como dicho es so la pena arriba contenida aplicada come de suso se contiene.

Otrosi hordeno y mando que ningun pescador baya el rio arriba á pescar aviendo de pasar de la laguna de mayrera arriba so la dicha pena aplicada como dicho es esebto enbiando esclavos o yndios y en caso que algun xptiano aya de yr que no vaya sin pedir para ello licencia e consentimiento al dicho señor theniente de govdor.

Otrosi que ningun pescador vaya á pescar con rred ni espinel ni en otra manera el rio abajo direto ni indiretamente e solamente pueda yr hasta el paraje de laroca del capitan salasar e no mas so la pena arriba contenida aplicada como dicho es.

Otrosi que ninguna persona pueda yr ni vaya á caça de patos ni de plomas á la frontera ni tucurayra ni a otra parte alguna que sea de una legua arriba ni menos á la otra vanda del rio ni a ysla alguna so la dicha pena arriba declarada aplicada como dicho es.

Otrosi que ninguna persona de cualquier estado e condición que sea no se quede á dormir ni este de asiento en las casas o tipajaes que tuvieren en sus rocas sin licencia e consentimiento del dicho señor theniente de governador so la dicha pena arriba contenida en la forma suso dichos.

Otrosi hordeno y mando que cada y quando y en cualquier tiempo que alguna persona salga desta cibdad para qualquier parte e cosa que sea llebe sus armas como se tiene de costunbre so pena de tres cuños de la yunque ó su valor aplicados como dicho es e no teniendo de que pagar este tres dias preso en la carcel publica desta cibdad.

Otrosi hordeno y mando que dos bandos que los dias pasados por su mando se hechavan uno sobre los que mandan los yndios ajenos e otro sobr e los que acarrean mantenimiento e vsan otros labores en los dias de las fiestas se guarden e cumplan como en ellos se declara e so la pena en ellos contenida los quales ansidos publicos e magnifiestos y estan en poder del escrivano de yuso escripto todos los cuales dichos vandos e cada uno de ellos el dicho señor theniente de govenador mando que sean guardados y cumplidos y excartados como en ellos se contiene e que sean fiscados e leydas en presencia de testigos e publicados como estan fisos que los vengan a ver e no pretendan dellos ygnorancia e lo firmo de su nonbre—domingo de irala—por mandato del señor theniente de govdor.—(Documento 167 del "Archivo Nacional" de la Asunción publicado por el doctor Manuel Dominguez).

APÉNDICE V

Viaje de Juan de Garay 1573—Mandamiento de Martín Suarez de Toledo

Yo luis Marquez escrivano de la governacion de estas Provincias del Rio de la Plata al tenor de los poderes del secretario Juan de Saiva que martin duria escrivano mayor truxo á estas dichas provincias en como en veinte y nueve dias del mes de março del año del señor de mill y quinientos y setenta y tres años doy fee y verdadero testimonio á todos los señores que la presente vieren, quel dicho dia el muy magnifico señor Martin Suarez de Toledo theniente de governador, capitan y justicia mayor de estas dichas provincias dio un mandamyento dirijido a los señores oficiales de S. Mgd conviene a saber, pedro dorantes. fator, e adame de la barriaga. tesorero y geronimo de ochoa de saguirre tiniente de contador, su tenor del qual es este que se sigue.

Martin Suarez de Toledo, teniente de governador capitan y justicia mayor de esta governacion y provincias del rrio de la plata, en nombre de s. mgd etc. Digo: que por quanto es publico y notorio yo consulte y platique con los señores oficiales de s. mgd que son el fator pedro de Orantes. y el thesorero adame de la variaga y geronimo de ochoa de saguirre theniente de contador, lo mucho que conviene al servicio de dios nuestro Señor y de S. Magd y al bien rremedio destas provincias que a costa de su Real hazienda se hiziese un navio para avisar á S. Magd del suceso dellas, y con esto justamente quando consultado y acordado que fueren en compañia del dicho navio ochenta hombres y por candillo dellos Juan de Garay para que fundasen y poblassen puerto y pueblo de San Salvador o en otra parte en aquella comarca que mas cómodo fuese, que tanto S. Magd desea y conviene para la perpetuacion y amparo destas provincias, y para esto todo que dicho es quedaran los dichos oficiales de S Magd de dar de su Real hazienda todo lo que conviniere y al presente como saben el dicho navio y armada para la dicha población esta con el ayuda de dios nuestro señor a pique de se partir y en la parte adonde se a de hazer la dicha poblacion ay muchos naturales enemigos y gente belicosa y podriaa hazer lo que dios no permita, que por no llevar aquello que fuese necesario ansi para su defensa como para su sustentación se perdiesen y fuesen de los yndios destruydos que demas y allende del gran deservicio que de dios nuestro señor y de S. Magd seria, vendria total perdicion á los bezinos y pobladores y habitantes de estas provincias y aun a los de españa que en su socorro viuiesen, por la presente en nombre de S. Magd mando a los dichos oficiales Reales den y entreguen á Juan de Garay capitan de la dicha gente que va a sentar el dicho puerto y pueblo, un verso de bronce y unos fuelles de frágua con las camaras y aparejos que conviene para su defensa y amparo como dicho es, lo qual mando que luego que con este mi mandamiento fueren Requeridos entreguen y hagan y cumplan lo que dicho es só pena de mill castellanos de oro o su valor aplicados la mitad para la camara

de S. Magd y la otra mitad para gastos de gobernación en la dicha pena la doy por agora pa condenados lo contrario haziendo, y tomen su carta de pago del dicho Juan de Garay para que les sea Recibido en quents, fecho en la asuncion a veinte y nueve días del mes de marçco del año del señor de mill y quinientos y setenta y tres. Martin suarez, luis marquez escrivano de la gobernacion.

Este dicho dia mes y año susodicho yo el dicho escrivano notifique el dicho mandamiento en los dichos oficiales de S. Magd en sus personas los quales disceron que lo ayan esceto el dicho fator que dijo que conviene al servicio de Dios y su S. Magd que sede lo que dicho es y que si perdiere que lo pagara á S. Magd siendo presentes por testigos benito de morales y juan fernandez y diego de la torre. vesinos desta dicha ciudad y firmolo de su nombre el dicho fator pedro orante, e yo el dicho luys marquez escribano de la gobernación, presente fue a lo que dicho es, en mas con los dichos testigos y a pedimeyento del dicho fator de S. Magd pedro de orante lo fise sacar y escrivir del dicho oreginal que queda en poder del dicho theniente de contador gerónimo ochoa de saguirre, el qual dicho traslado va cierto y corregido, en lunes primero dia del mes de febrero año del señor de mill y quiniento y setenta y quatro años y en testimonio de verdad fise aqui my firma acostumbrada que atal—luys marquez escribano de governación—(hay una rúbrica. en pág 177 de la colección Garay tomo I.

APÉMDICE VI

Cartas del fator Dorantes y del capitan Martín de Orúe al Consejo de indias y al rey en 1573

....

....

....

despues de aver preso el obispo a felipe de caçeres martin juarez salió con vara de justicia a la plaza y los alcaldes y regidores en su regymiento en nombre de S. Magd le nombraron para que governase esta tierra como thenieLte del governador juan ortiz de çarate como v. alt, vera por testimonyo, y es cierto que después que entre en esta cibdad que a mas de treynta y dos años nunca á abido mas mal addereso que agora para haser población y enviar navio á v. alt. para le avisar de los usos desta tierra, como agora fuera de los arcabuces que han hecho y hazen unos moços sin averlos visto hazer syno por relación que les han dado y paresce que dios era proveydo en ello porque los hacen buenos y aun de los de españa an andereçado y paresce que con el deseo y voluntad que deve tener de servir a dios y á v. alt. y a quien mas devía de la prisión de felipe de caçares y de otras cosas que al servicio de dios y de S. Magd y al bien de esta tiarra convenga y va por procurador de esta cibdad y provincias el capitan ruy diaz, y se va a hazer la población alla basep sea diós servido sea todo para su servicio y de S. Mgd y para ntra libertad y remedio amen.

va por capitan para hazer población juan de garay del qual e conoscido gran deseo para vtro real servicio porque asi de lo que se le a vendido de vuestra real hacienda fiado por cierto tiempo que holgara el que se le diera mas y de su hacienda dizen a ayudado a alguno de los que con el van y lleva para darles por alla algun plomo y polvora y açufre aunque poco para sy halla salitre para hazer polvora y sobre un verso de bronce de vuestra real hacienda que pidió para la fuerza que mediante dios piensa hazer para su defensa quedando aca otros tres y unos fuelles viejos que uno tenya prestado quel pidió para llevar con los adneços de la fragua que de vuestra real hacienda se le dan prestado para poder adereçar las armas y otras cosas necesarias que no se le davan pidio al theniente martin juarez su mandamiento para que le diesen el verso e los fuelles porque alla no iba quien lo supiere hazer porque habian muchos que los hizieren y el theniente se lo dió con ciertas penas para los oficiales con el qual fuymos requeridos y mis compañeros no estuvieron en ello. y yo Respondi que se le prestase el verso y que sy se perdiese yo lo pagaría á S. Mgd ny por esto se le dió hasta que ovo segundo mandamiento y asy se le dió con sus camaras y la polvora y pelotas para el vendidos como lo demás. espero en dios que con su ayuda y población a de ser dios y v. alt. servidos y este pueblo Remediado plega a el sea asy lleva nueve españoles, setenta y cinco arcabuces. cinquenta y cinco caballos y los mancevos hordinariamente son buenos arcabuceros en poco tiempo que lo usan y gente de caballos sea dios servydo se haga como para su servicio y vuestro y Redención destos mas que cabtivos que en esta ynfelice Republica estamos mas convenga y pues tenemos por muy cierto que da dios bienes y riquesas a unos para que den por dios a los pobres y con esta se salven y que los pobres reciviendo la pobreça con paciencia y la limosna por dios tambien se salven y a v. alt. a dado dios tantas Reynos en los indios etc.

....

....

....

Desta vuestra cibdad bien desdichada nombrada la asuncion de nuestra señora lunes ocho de abril de mill quinyentos setenta y tres – Muy altos y muy poderosos señores – Vuestro indigno y menor criado que vuestros Reales pies y manos besa Pedro Dorantes. – (Documento 12 de la Colección Garay).

....

....

....

Con todas mis fuerças he travajado y travajare en el ynterin que la vida me durare por la quietud, paz y sosiego destas provincias porque de lo contrario demas de que dios nuestro señor y V. alt. seran dello muy deservidos qualquier novedad o alteracion que oviere puesto que fuese muy justa seria total perdicion desta tierra ansy por lo ya dicho atras como por estar tan remota y apartada de todo socorro sino es el de dios nuestro señor y el de V. alt. el qual humildemente suplico sea con toda brevedad posible pues ay delio tanta necesidad porque esta nueva viña del señor no se pierda y se Reduzcan los naturales Revelados y los demas se sosegaren que estan como a la mira porque dexado aparte los metales que en ella ay que por falta de quien los sepa beneficiar y conocer no se han sacado ny hazen caso dellos la tierra es de calidad que aqui dire.

de la mar hasta llegar á esta cibdad es tierra la mas aparejada de lo descubierto para la criança de los ganados y todo lo demás que en españa se cria puedense hazer dos pueblos y mas hasta llegar a esta ciudad uno en sant salvador do tuvo gaboto su asyento otro en santispiritus a do fundo una fortaleza porque por alli se puede tratar en cirmana chili las charcas y el cuzco con otros muchos pueblos que se pueden poblar en esta tierra y en el campo que dizen.

En esta ciudad y su tierra se dá mucha comida en tal manera que casi todo el año se provee de la heredad porque el mays se da dos vezes en el año de seys en seys meses y los tres meses de cada cosecha despues que se comiença a comer está en el campo para amigos y enemigos de manera quel año aqui para lo de los bastimentos se puede dezir que no es mas que seys meses porque en la una cosecha se coxe mays frixoles habas calabazas melones mandulgues frutas de la tierra, hubas higos granadas y algodon: hazese vino que en este año pasan de seys mill aRobas y de cada dia va en alzamiento; el vino es bueno porque con cierto cozimiento que se haze dura un año dos y mas.

En los otros seys meses se coje maiz algodon batatas balucas mandoca que es grand bastimento ques aquella manzaçaluque, que esto dura debajo de tierra tres y mas años y puesto que todo el año se come y sacan mejor esta por el ynvierno y mas de sazón y frisoles que dizen tupis, y en este tiempo se hazen las cañas de azcar cada año sin Regarlas.

La pesqueria deste Rio es mucha, y la caza de benados grandes y pequeños, y lo mesmo las de las palomas que vienen por el ynvierno que se matan con Redes y patos lo mesmo, perdizes y tortolas con otras cazas.

ay el Rio enmedio muy lindo pastos para vacas y caballos que hay para el servicio del pueblo una legua de esta ciudad el Rio abajo ay unas salinas muy buenas que estando el Rio bajo, como quedan en seco se haze tanta sal que se provee el pueblo para dos y tres años: en otras que ay á dos leguas y mas en derredor de esta ciudad hallase salitre lo que basta para hazer polvora, y en toda la tierra de una legua adelante desta ciudad por esta banda del Rio, los mayores y mas hermosos pastos y aguadas del mundo y tierras de labor.

seys leguas en derredor deste pueblo sin me alargar á mas, ay ligazon para navios de laurel, de yedro, mastiles entenas y Remos, garabata ques como cáñamo y tan bueno á lo que dizen para hazer jarcia, cables y estopa para las calafatear sera para las breas y lienzos que se hazen de algodon para belas, y para se vestir y hazer las demas cosas que se hazen de lo semejante, curtense cueros de vacas para suelas y cordovanes se adoban calzado y cueros.

ay mucho ganado de vacas cabrias, ovejas, y yeguas, puercos que de oy es menester alejarlos del pueblo porque van en crecimiento dios mediante: ay todo genero de oficiales de carpinteros calafates herreros que hazen muy buenos arcabuzes, cordoneros toneleros, sastres, solo falta para sustentacion humana fierro azero y azeyte para el olio porque balsamo de las Indias aqui lo ay y sobre todo los Reales mandatos de V. alt[a] para el buen govierno de estas provincias, y de algunos sacerdotes, porque los que ay son pocos y casi todos viejos y enfermos.

En cualquiera parte que ay metales ay pastos para ganados tierras para bastimentos leña para carbon y aguas en abundancia y buenas solo los naturales desta tierra es gente sin señor y de behetria inclinados mas á la guerra y á comer carne humana que no á la labranza y crianza de los ganados los quales se dan dios mediante en abundancia si oviese buenas guardas que las becerras tienen parydas á dies y siete meses de como naçen y las vacas de cada año.

he dado y doy á v. alt. tan larga Relación de todas estas cosas porque por ellas se terna entendido que la falta de no estar poblado un nuevo Reyno en estas provincias no ha sydo sino en los malos pilotos porque en lugar de la poblar la han destruydo con andar buscando la laguna del dorado a un nuevo atabalypa, y en esta han gastado su tiempo y consumydo lo que avia para la sustentacion de esta tierra.

al servicio de dios nuestro señor y de v. alt. y descargo de su Real conciencia conviene mandar que en estas provincias se tenga y guarde la orden que se tiene en las provincias

de nueva españa y para acerca de la geute de servicio que se crían están y permanecen en las estancias y heredamientos de los españoles donde tienen su abitación y tienen sus comidas porque con esto además de grand beneficio que Reciben los naturales ellos multiplican y las tierras se enobleycen y poblan y los españoles se animan á hacer yngenios moliendas estancias de ganados. lo qual cesa porque los que goviernan en muryiendo algún vecino que no tiene hijos les toman el servicio sacandolo do se han criado y repartiendolo el padre á una parte y la madre á otra y los hijos á otra y los dan contra su voluntad á unos porque le hablen de oydo y á su gusto y á otros porque les hazen lo que han menester para sus casas las quales proveen con parte de dello de manera que mas es cativarlos que ponerlos en su libertad como publican en todo lo á mi posible, he procurado con los que an mandado por todas buenas vías se rremediase con lo ya dicho y como es cosa de interese hanlo disimulado y hecho sordos y en lugar de hencienda se haze de cada dia peor.

Entendido el estado de los negocios y los fines de los que causaron se acordo hazer este navio, de lo que Restaba para el poder avisar á V. alt^a de todo en el va por Piloto zacome de Payba que vino por tal en el armada de don pedro de mendoça que aya gloria, que ya no Resta otro juan cano por maestre y otros marineros de los antiguos, que dexan en esta ciudad sus mugeres é hijos: han querido tomar este travajo a cabo de tantos. suplico a V. alt^a sean favorecidos con alguna ayuda de costa porque no se desgreguen y puedan volver con el Remedio que tanto conviene a vuestro Real servicio y socorro desta tierra.

Van en compañia del navio y de camino a procurar poblar un pueblo este Rio abajo un hidalgo que se dize Juan de Garay con nueve españoles y los demas a cumplimiento de ochenta mançebos y bien mançebos nascidos en esta tierra. llevan un Vergantin y seys canoas endidas a manera de barcas, y algunas canoas sencillas, cinquenta cavallos y los municiones que han sido posibles segund lo poco avia/ se dezir á V. alt^a que yo no he sido de tal parecer y lo mesmo los oficiales de V. a'l^a y otros muchos si no fue el fator pedro dorantes, por ser cosa de tantos muchachos y mal pertrechados de lo que se Requiere para semejante jornada y tan ymportante como mas largo se entenderá de los que de aca van y por la Respuesta que se dió al Obispo de estas provincias sobre este caso/ el señor poderoso es para todo y lo que á los hombres paresce dificultoso a el le es llano y fazil por quien él es ponga su mano en todo/ y la muy alta y muy poderosa persona de V. alt^a prospere y guarde y en mayores Reynos y señorios aumente como por los criados y basalles de V. alt^a se desea desta ciudad de la asumpcion y de abril 14 de 1573—muy poderoso señor—de V. alt^a menor criado y vasallo que sus Reáles pies y manos besa—martin de orue: (rubricado)—(Documento 12 Colección Garay).

APÉNDICE VII

Autoridades y Cabildantes de Santa Fe (1)

(1)—Damos aqui en este apéndice la nómina de las autoridades y cabildantes de Santa Fe, sacada de las actas del Cabildo, de los pleitos civiles y escrituras públicas archivadas, y de lo que aparece al pié de las Reales Cédulas y Provisiones; disposiciones gubernativas del rey de España. El conocimiento de los nombres de las personas que mas han actuado en la historia política y administrativa del país, es importante; no solo para saber el primer lugar donde residieron, sinó para darse cuenta de la proveniencia de apellidos. La mayor parte de los primeros fundadores de Santa Fe eran nativos de la tierra, y vemos como al través del tiempo consérvanse los mismos apellidos, lo que demuestra que ese elemento nativo primó en Santa Fe en el gobierno y dirección de la ciudad. Hasta hoy, solo se ha creido que uno ó dos gobernantes de Santa Fe fueron nativos, pero con los datos que daremos en este apéndice, veráse cuan errónea era aquella creencia que los historiadores han utilizado á su modo.

Ante todo, téngase presente que toda la gente que vino con Pedro de Mendoza, quedó en el país, repartiéndose en las ciudades de la Asunción, Buena Esperanza ó Corpus Cristi: y mas tarde fueron los descendientes de estos primeros pobladores los que poblaron á Santa Fe, Buenos Aires y Vera de las siete Corrientes.

El conocer pués, los apellidos de estos primeros pobladores es importante, y ellos aparecen reproducidos en los primeros escritos y cartas dirijidas al rey desde estos paises; en el juramento de obediencia dado al teniente de gobernado Francisco Ruiz Galan en el puerto de Corpus Cristi el 28 de Diciembre de 1538; en la elección del gobernador Domingo de Irala hecha en el puerto de San Fernando el 13 de Marzo de 1519, y en otros documentos reproducidos en varias obras y colecciones, y principalmente en la colección de Blas Garay, Instituto Paraguayo y Archivo nacional de la Asunción, citados en el texto Por no extender estos apéndices, no copiamos algunos de estos documentos.

Nos basta anotar, que en el juramento de obediencia á Ruiz Galan, aparecen pobladores de Corpus Cristi entre muchos otros, los siguientes, cuyos apellidos se hallarán dominando en el Cabildo de Santa Fe, como descendientes de los primeros pobladores: Felipe de Cáceres, Francisco de Mendoza, Bartolomé Gonzalez, Luis Marquez, Diego Martinez de

Espinosa. Francisco de Hermosilla, Juan de Ortega, Andrés Hernández. Francisco de Villalta, Juan Martin, Cristóbal de Rojas, Juan Ruiz, Hernando de Sosa, Pedro Vallejo, Martin Sanchez. Lope de los Rios, Gerónimo de Vega, Antonio Mendoza, Alvino Suarez, Pedro de Santa Cruz, Cristóbal de Medina, Esteban de Vallejo, Francisco Perez, Juan Suarez. Martin de Cabrera, Bartolomé de Vega, Juan Dominguez, Francisco de Escobar, Anton Martin, Juan Garcia, Diego Martin, Anton Gimenez, Hernando de Lopez, Antonio Vazquez. Alvaro Gil, Gregorio de Leyes, Hernandarias Mansilla, Antonio de Pineda, Luis de Espinosa, Pedro Marquez, Francisco Gonzalez, Francisco Alvarez Gaytan, Hernan Sanchez, Sebastian de Leon, Juan de Salazar, Gonzalo de Arévalo y capitán Salazar de Espinosa.

En la eleccion popular del gobernador Irala hallamos: Gonzalo de Mendoza, Juan de Escobar, Hernan Sanchez, Francisco de Gaete, Antonio de Vera, Juan Fernández, Juan López de Ugarte, Luis de Espinosa, Antonio Rodriguez, Pedro de Aguilera, Diego de Torres, Juan Ruiz de Ales, Francisco de Osuna, Gregorio Martin, Esteban de Vallejo, Juan González, Fernando Navarro, Pedro Gallego, Juan de Benialvo, Francisco Martin, Alonso de San Miguel, Diego Sanchez, Pedro de Aguilera, Jaime Resquin, Francisco Rodriguez, Juan de Espinosa, Luis Ramirez, Pedro Martin, Gaspar León, Alonso de Encinas, Francisco de Vargas, Diego Rodriguez, Juan de Vera, Garci Venegas.

A mas de estos y otros que dejamos, cita Pero Hernandez en su memoria al rey de 28 de Enero de 1515, á Andrés Fernández el Romo, Bartolomé González, Anton Martinez Cazo, Simón Jaques, aparece en la información de los servicios del capitán Gonzalo de Mendoza hecha en 1545 con Juan Salazar de Espinosa, Antonio Tomás, Juan Ruys, etc. En los documentos publicados en el Archivo Nacional de la Asunción, hallamos en los documentos 10 á 16 correspondientes á los años 1538 á 1540, los nombres de Juan de Vera, Antonio Pineda, Alonso de Angulo, Simón Jaques, Hernando de Salazar, Francisco de Madrid, Pedro Myn (Martin), Juan Gallego, Juan de Morales, Francisco Gimenez, Hernando Ruiz, Jacomé de Payba, Luis Marquez, Alvaro Suarez de Carvajal. En los documentos 18 á 30—Alonso de Angulo, Francisco Vergara, Ruy Gómez Maldonado, Juan Basualdo, Antonio Tomás, Fernando Arias de Mansilla, Luis Marquez, Diego Martinez de Espinosa, Juan de Benialvo, Martin Herrera, Rodrigo de los Rios; Antonio Mosquera en el documento 41, aparece sobrino de Gregorio de Leyes, tenedor de bienes de difuntos en la Asunción, Martin de Orduña, Luis de León, Juan Dominguez, Juan Martin Bermejo, Pedro de Espinosa, Pedro Vallejo, Simón Luis; Alcaraz aparece en el documento 145, Alonso Gil en la pág. 439, Pedro Gallego y Luis de Venecia ó Venencia en la pág. 610, Pedro de Esquivel y Baltasar Osorio en la pág. 615. Esteban Vallejos en el documento 199.

Aún más, en estos documentos podemos desentrañar. que ocupación tenían algunos de estos individuos; así Juan Gallego era pescador en 1547, docu. 171; y fué condenado por quebrantar bandos en 1544 docu. 132; Sebastian de León era cirujano docu. 149: Antonio Pineda, cerrajero; Alonso Angulo y Juan de Espinosa, carpinteros aserraderos, etc. En esos documentos descubrimos también que Francisco Ruiz Galan era de Granada; Rodrigo de los Rios, de Sevilla; Diego de la Isla, de Málaga; Juan de Benialvo, de Valladolid; Rodrigo Mosquera, de la Coruña, como también Alonso Mosquera; Juan Pabon, de Badajoz; Juan Martin Bermejo, de Moron; Juan Martin, de Badajoz; Anton Martin del Castillo, de Rio Seco; etc. En esos documentos, se sigue casi dia á dia, la vida de los primeros pobladores del Rio de la Plata, se saben las diferencias existentes entre ellos; los pleitos, crimenes, oficios que ocupan; cuando mueren, lo que dejan, herederos y otra infinidad de datos utilísimos para la historia general de nuestro pais—La mayor parte de los conquistadores aparecen oriundos de Andalucía y Castilla, algunos gallegos, catalanes y vascos y los demás portugueses é italianos.

En la lista de la gente que fué con el gobernador Vergara al Perú en 1569 (12 Mayo) se hallan los apellidos de Leyva, García Mosquera, Esteban de Vallejos, Amador de Benialvo y varios otros más, todos jóvenes de la tierra, dicen los historiadores, Docu. 10 de la Colección Garay y se señala en la misma, los que quedaron en el Rio de la Plata: capitan Juan de Ortega, oriundo de Medina de Parma; Alonso de Valenzuela, de Córdoba; Hernandarias Mansilla, de Granada; alférez Francisco Vergara, de Vergara; capitan Juan Romero, de Cuenca; Jacomé Payba, de Portugal; Antonio de Vera, portugués; Juan de Montoya, de la Montaña; Antonio Tomás, portugués; Esteban de Vallejo, de la montaña; Francisco de Villalta, de Córdoba; Juan Sierra, de la montaña; Gonzalo de Arévalo, de Arévalo; Simón Luis, portugués; Sebastian de León, flamenco; y entre otros, en la Asunción habian quedado: Encinas, Pineda, Mateo Gil, Luis Martin, Juan Martin Romero, Anton Martin, Simón Xazques, Juan Vizcaino, Juan Deseá (Dera?), Juan Dominguez, Ramirez, Diego Ruiz, Hernan Gallego, Salas, etc. A estos apellidos deben agregarse, los de los conquistadores que vinieron del Perú con Cáceres, y pasaron de Santa Cruz de la Sierra à la Asunción.

Desde los primeros dias de la fundación de Santa Fe, aparecen estos mismos apellidos y continuaron persistiendo. Los sucesores eran todos nativos. En la parte referente á poblaciones, hemos dado una pequeña nómina de los casamientos efectuados desde 1642; los apellidos que alli aparecen pertenecen yá, á nativos. Para completar estos datos, hemos procurado anotar los nombres de los que vinieron con Juan de Garay. Los hemos sacado de las actas del Cabildo, de las escrituras públicas, del primer reparto de tierras y de las acciones de ganados. Podrá haber alguna equivocación, pero podemos asegurar que no insertamos ninguno, sin debida comprobación, que pueda hallarse en el texto y apéndices de esta obra,

Con 80 hombres dice Garay que fundó Santa Fe, 9 españoles y 75 criollos ó nativos dice el factor Dorantes, y otros solo 69 criollos; sin embargo en carta al rey 20 Abril de 1582 dice Garay; fundó Santa Fe con 76 pobladores los 7 españoles.

Podemos señalar como fundadores de Santa Fe: Juan de Garay, Juan de Espinosa, Horduño de Arbillo, Benito de Morales, Bernardo de Salas, Mateo Gil, Diego Ramirez, Lázaro de Benialvo, Juan de Santa Cruz. Francisco de Sierra, Antonio Thomas, Hernan Sánchez, Pedro de Espinosa, escribano, Anton Rodriguez, Diego Sánchez, Hernan Ruiz de Salas, Pedro de Oliver, Juan de Orantes, Fernando Mosquera, Francisco Fernandez, Alfonso Montiel, Diego de Leyon (Leyes), Pedro Gallegos, Rodrigo Mosquera, Cristóbal de Arévalo, Ruiz Romero, Diego Ruiz, Villalta, Simón Jaques, Pedro Ramirez, Juan de Aguilera. Juan Martin, Leandro Ponce de León, Antonio Suarez Mujica, Juan de Salazar, Gonzalo Martel de Guzman, Francisco de Vallejo. Pedro Sevillano, Pedro de Vega (1er maestro de escuela), Antonio de Acevedo, Anton Martin, Juan Ramirez Matute, Feliciano Rodriguez. Cristóbal González, Luis de Banegas, Diego Suarez Siciliano. Sebastian de Aguilera, Domingo Vizcaino, José Dorantes, Gerónimo de Sierra, Juan de Lencinas, Jorge Luis, Hernan Suarez, Juan de Viveros, Feliciano Crispiniano, Diego de Leyva. Fernando de Osuna, Pedro de Alcaraz, Hernando López, Pedro de Espíndola, Pedro de Valdez. Diego Bañuelos, Pedro Ruiz de Villegas, Blas de Venencia, Alonso Fernandez Romo, Luis Pérez. Los pocos que faltan para llenar el número de los pobladores de Santa Fe, no los anotamos por no tener seguridad de ellos, aunque por las Probanzas del pleito de Juan de Salazar, en el rio de las Palmas, en 23 de Marzo de 1580, ante Juan de Garay, podrían añadirse á los nombrados, á Diego de la Barrieta, Miguel Gómez, Alonso de Escobar y Pedro Alvarez por lo que contestan á las preguntas 7 y 8.ª: y á Juan de Bernal, Felipe Cristal y otros, según lo que se desprende de la lista de pobladores de estancias, copiada en el texto.

1573-74—Teniente de GOBERNADOR: Juan de Garay—alcaldes: Juan de Espinosa y Horduño de Arbillo—rejidores: Benito de Morales, Bernardo de Salas, Mateo Gil, Diego Ramirez, Lázaro de Venialvo y Juan de Santa Cruz—escribano: Pedro de Espinosa.

1576—Escribano: Alonso Fernandez Montiel y Pedro de Espinosa.

1577—Teniente de GOBERNADOR: Francisco de Sierra—alcaldes: Juan Espinosa y Diego Bañuelos—rejidores: Mateo Gil, Fernando de Salas, Lázaro de Venialvo, Fernando Mosquera, Francisco Fernandez y Juan de Orantes, (citados por Ramon J. Lassaga—Tradiciones y recuerdos pág. 95) Pedro de Espinosa procurador—cura: el criollo Francisco de Guzman hijo del capitan Ruiz Diaz Melgarejo, fué en estos primeros años, y á más mas tarde, fué secretario del sinódo efectuado en Asunción dice Saavedra carta al rey de 1604 (véase apéndice)

1580—Teniente de GOBERNADOR: Simón Jaquez—rejidor: Lázaro de Venialvo—alcaldes: Hernan Ruiz de Salas y Diego Sanchez. (aparecen en la información de servicios de Alonso Fernandez Montiel de 25 Mayo 1587. Estos dos alcaldes eran españoles, venidos con Zárate, y quizás su nombramiento provocó la revuelta de Santa Fe).

1581—Teniente de GOBERNADOR: Gonzalo Martel de Guzman—rejidores: Hernando de Salas, Diego Ramirez, Pedro de Olivera, Francisco de Vallejo, Antonio Tomás, Pedro Sevillano. (Lassaga citado pág. 141.

1583—Alcalde ordinario Juan Sánchez; escribano público Alonso Fernández Montiel (en información de Torres de Vera en Santa de 1583; véase apéndice).

1586—Capitulares—Alonso A. Montiel—Roque de Mendieta y Zárate—Francisco Arias Montiel y Manuel de Marciano—procurador Gabriel de Hermosilla y Sevillano. (Aparecen al complimentar la R. C. de 10 de Febrero de 1586.

1588—Teniente de GOBERNADOR Felipe de Cáceres nombrado por Torres de Vera y Aragón que en este año estuvo en Santa Fe. (Actas del Cabildo de Cordoba 21 Ag. 1588. Cabildantes: Hernan Ramirez, Diego Sánchez, Gabriel de Hermosilla y Sevillano, Antonio Paez, Hernandarias de Salas, Francisco Fernandez, Juan de Carvajal, Juan Alvarez Núñez y Francisco Rasquin; (aparecen al pié poder dado por el Cabildo en 13 de Setiembre de 1588 al vecino de Santa Fe Juan de Illanes, para pedir copia al Cabildo de la Asunción de las R. C. y Provisiones que trajo allí Juan Caballero de Bazan, y necesarias al gobierno público de la ciudad), procurador general Gonzalo Martel de Guzman, (acta del Cabildo de Córdoba de 1º de Enero de 1591 y Trelles—Revista de la Biblioteca, tomo III, pág. 140); Gabriel Sánchez escribano público y de Cabildo. (Estos escribanos públicos y de Cabildo, eran no solo los que llevaban los libros de escrituras y testamentos, sinó que refrendaban las actas del Cabildo, aunque hubiera escribiente particular para redactarlas. Siguióse esta costumbre hasta 1820, en cuyo año el gobernador Estanislao López ordenó, que en lugar de escribano público, tuviera el Cabildo un secretario.

1590—Alonso de San Miguel alcalde ordinario y de hermandad y Tomás C. del Pino, (En 20 Diciembre 1590, al pié del cumplimiento de la R. C. 9 de Octubre de 1587), Sebastian de Aguilera, fiel ejecutor, Juan Ramirez alguacil mayor, Francisco Ramirez procurador, Luis Fernández y M. Morales rejidores. Teniente de GOBERNADOR Antonio Tomás, (al pié de la notificación en la misma fecha, de una R. C.)

1591—Teniente de GOBERNADOR, Felipe de Cáceres. (aparece al pié de un pedimento sobre indios al rey en la R. C. de 1º Febrero de 1566 y al cumplimiento de la R. C. de 8 Octubre 1587 en 21 Diciembre 1590). Gabriel Sanchez escribano, procurador Francisco Ramirez—alcaldes ordinarios: Manuel Luis de Salas, Anton Rodriguez—rejidores: Gabriel de Hermosilla Sevillano, Francisco Hernandez, Diego Sanchez, Pedro Alvarez Martinez, Juan de Carabajal, Bartolomé Sanches. (aparecen en la copia del acta sobre limites con Corrientes de Junio de 1591. agregados al pleito de limites de Santa Fe y Corrientes tomo 60, expedi. civiles año 1679-76).

1592—Francisco de Aguirre escribano, y aparece en una notificación de 16 Diciembre de 1592 de la R. C. de 3 Abril de 1591, que estaba en Santa Fe, Fernando de Zárate gobernador de Tucuman y Rio de la Plata.

1594—Teniente de GOBERNADOR: Luis de Abreu de Albornoz—alcalde de la ciudad de Córdoba. (acta del Cabildo de Córdoba 1º Enero 1594.)

Marzo—Teniente de GOBERNADOR: Hernandarias de Saavedra, nombrado por Zárate.

1597—Teniente de GOBERNADOR: cap. Antonio de Acevedo gobernador del Paraguay (actas Cabildo Córdoba 10 Marzo 1597, hay historiador sin embargo, que señala que el gobernador Juan Ramirez de Velazco después de recibirse del gobierno en la Asunción á mediados de 1597 nombró teniente de gobernador de Santa Fe á Antonio de Añasco, dato que no hemos hallado y que quizás sea una equivocación de apellido). escribano Manuel Martinez—Juan Ramos de Vera alcalde ordinario y hermandad (firma como testigo de un pedimento de copia de la R. C. en Santa Fe, 2 Diciembre de 1597), juez de bienes de difuntos Manuel de Frias. (acta Cabildo 20 Marzo 1599 de Córdoba. Los jueces de bienes de difuntos en cada armada que salía para España, enviaban los caudales recojidos, pero muchas veces lo guardaban para sí, así sucedió con Frias juez de bienes de difuntos en Santa Fe en 1597-98 quien sacó de esos bienes cantidad de pesos para sus tratos y contratos (Cabildo de Córdoba 30 Noviembre de 1599) Gabriel Sanchez de Ojeda juez de bienes de difuntos de Córdoba y Santa Fe nombrado por el rey en 30 Marzo, tomando cuenta á albaceas, tenedores y depositarios de esos bienes y otras personas, debe pedir á Frias la devolución de lo que sacó dice la R. C. Este Manuel de Frias fué después en 1607 escribano y alcalde en Buenos Aires con Francisco de Salas, y mas tarde procurador ante el rey y 1º gobernador del Paraguay al dividirse las jurisdicciones.)

1598—Cristóbal de Arévalo al. ord. (en el el pleito iniciado por fray Juan de Garay sobre acción en la otra banda) Garcia Benegas escribano.

1599—Gabriel Sanchez de Ojeda juez bienes de difuntos, Manuel de Frias teniente de GOBERNADOR—Diego Martin al. ord, Francisco Beaumot y Navarra, teniente de GOBERNADOR en la merced de tierras á Torres Pineda.

1600—Teniente de GOBERNADOR: Manuel de Frias--procurador Diego Calderón—escribano: Manuel Martinez de Vargas. (al notificarse la R. Providencia del virrey Velasco de 1 y 4 Setiembre 1598 y 31 Julio de 1598).

1601—Teniente de GOBERNADOR: Manuel de Frias cap. Antonio de Acevedo y m de C. Cristóbal de Arévalo alcalde ordinario y herm. Juan de Torres Pineda, Juan Ramirez, Alonso de San Miguel, Miguel Tomás, Cristóbal Matute de Altamirano y Alonso Fernandez Romo rejidores. (aparecen firmando un acuerdo en 12 Setiembre 1601 para que se copien todos los autos contenidos en las R. Provisiones que señalan, tomo I de R. C. y P.)

En Abril de 1601 otra vez teniente de GOBERNADOR, parece ser Francés Beaumont y Navarra por la confirmación de tierras á Cristóbal de Arévalo.

1603—Teniente de GOBERNADOR—Tomás de Santuchos, escribano Juan de Escalante; (aparecen estos dos, en tales oficios, al pié de una notificación sobre reducción de diezmos en este año), rejidores Juan Sanchez, Antonio Fernandez Romero, (estos dos aparecen el 1.º como alcalde en la publicación en Santa Fe, en 21 de Diciembre de 1603 de las Ordenanzas sobre indios dadas por Hernandarias), Gabriel de Hermosilla y Sevillano, Francisco de Osuna, Francisco Nuñez y Francisco Rasquin. (firman estos la notificación en Santa Fe en 10 de Enero de 1603 de la R. Provisión de 21 Diciembre de 1601).

1604—Cabildantes: Francisco Matute Altamirano, Francisco Rasquin, Alonso de San Miguel, Juan Ramirez, Juan Francisco Romero, Francisco de Vallejo, E. Gabriel de Tejeda, Bartolomé Sanchez, escribano Juan de Escalante, (aparecen firmando con Hernandarias de Saavedra en 23 de Agosto de 1604, la notificación de la R. C. de 1 de Setiembre de 1598.

1605—Teniente GOBERNADOR de Anton Rodriguez de Cabrera, aparece como tal al notificarse en 26 de Julio de 1605 las R. C. de 24 de Marzo y 24 de Octubre de 1604—procurador Miguel Gomar.

1606—Alonso de Luna alcalde (en el pleito de los Rodriguez con Gerónima Contreras) y teniente de GOBERNADOR Anton Rodriguez en pleito de Feliciano Rodriguez. Anton Rodriguez de Cabrera teniente de gobernador; Bartolomé Sanchez y capitan Sebastian de Aguilera alcaldes ordinarios; Cristóbal González fiel ejecutor—Cristóbal Matute de Altamirano, Bartolo de Angulo, Alonso Fernandez Romo alguacil mayor y Felipe Ramos rejidores—(aparecen en acta de 27 Noviembre de 1606 del Cabildo de Buenos Aires, en la aceptación del escribano Justo Lopez).

1609—Pedro Contreras de Guzman, teniente de GOBERNADOR en ventas de tierras de Antonio Rodriguez á Isabel Vega; tesorero Hernando de Osuna (según acta del Cabildo de Buenos Aires de este año en el que se le nombra representante para cobrar penas de cámara y gastos de justicia).

1610—3 de Agosto—Teniente de GOBERNADOR Antonio de Acevedo, Antonio de Cabrera alcalde y Lázaro Antonio de Guzmán alguacil mayor—Diego Ramirez y Cristóbal Matute de Altamirano rejidores—Francisco Ramirez escribano, (aparecen al pié del pedido de Padre Francisco del Valle pidiendo fundar el colegio de jesuitas).

1612—Alcaldes ordinarios Lorenzo de Céspedes y Juan de Osuna. En el pleito ganados en la otra banda de Diego Ramirez con Gerónima Contreras y Hernandarias.

1613—M. Martin alcalde ordinario (tomo I escrituras públicas).

1614—Sebastian de Aguilera y Alonso de León—M. Martin escribano, (en donación de tierras al colegio por el licenciado Gabriel Suarez de Ojeda.

1615—12 Enero Francisco de Beaumont y Navarra GOBERNADOR, estaba en Santa Fe—alcaldes el alferez Juan Ramirez, y Alonso de Leon—rejidores: Cristóbal Matute de Altamirano—Juan de Avila de salazar of. R. de la R. H.—Cristóbal Gonzalez, Gonzalo de

Alcaraz, Agustin Alvarez Martinez, Juan Gimenez, Juan Martinez Pinedo, procuradores—Diego de Prado, fiel ejecutor—García Torrejón. escribano—Bautista de Vega. alguacil mayor—(El gobernador Beamont y Navarra fué recibido por tal en Santa Fe el 8 de Enero y en Asunción el 20).

En 14 Enero Cosme Angulo presenta título de teniente de GOBERNADOR.

En 19 Enero dáse poder al capitan Juan de Aguinaga y el general Manuel de Frias para ante el gobernador pidiendo lo que convenga á la ciudad.

En 3 de Mayo presenta título de gobernador de las provincias del Rio de la Plata fechado en 7 Setiembre de 1614 en San Lorenzo—Hernandarias de Saavedra.

Este mismo nombra en 16 de Mayo, teniente de GOBERNADOR de Santa Fe al maestre de campo Juan de Garay hijo legítimo del fundador; otro Juan de Garay hijo natural de Garay, fué en 1605 alcalde de hermandad en Buenos Aires y en 1607 rejidor de la misma ciudad—y otro hijo natural Tomás de Garay teniente de gobernador de Buenos Aires hasta 1605 y antes, procurador general del Rio de la Plata. Y á Cristóbal Gonzalez de alguacil mayor—3 Junio nombran procurador ante el gobernador y el rey Tomás de Navarra.

1616—En 17 Agosto se recibe por tesorero de la R. H. Alonzo de Leon.—alcalde: cap. Anton Rodrignez de Cabrera y cap. Cosme de Angulo—regidores: alferez Juan Bautista de la Vega, Francisco Hernandez, Antonio Carrillo, cap. Juan Sanchez, Luis de Lencinas, Miguel de Santuchos—procurador Pero Fernandez—mayordomo Juan de Sosa. —al. hermandad cap. Juan de Osuna y Diego Suarez. (El regidor de 1er voto llevaba el cargo de alferez real, cuando no había nombrado por el rey, y el alcalde de 2° voto era el juez de bienes de difuntos, y tenedor de bienes de id, uno de los rejidores—asi mismo eran mayordomos de San Gerónimo, San Marcelino y San Roque patrones de la ciudad, los rejidores, y mayordomos del hospital el alcalde 1° según costumbre.

El 18 de Febrero el gobernador nombra alcaldes de la hermandad al capitan Tomás de Navarra y Juan Ximénez de Figueroa.

9 de Setiembre nombramiento real de alguacil mayor á Miguel de Santuchos; cura vicario Gaspar González.

1617—Alcaldes capitan Sebastian de Aguilera y capitan Manuel Martin alférez real—rejidores capitan Tomás de Porras, capitan Diego Ramirez. Pero Hernandez, Tomás de Pineda—Antonio Thomas de Santucho—Luis Romero—mayordomo Felipe Cristal—procurador general Alonso Fernandez Romo—alcaldes de hermandad Juan Giménes de Figueroa y Luis de Lencinas—alguacil mayor nombrado por el gobernador. Cristóbal González.

20 de Enero Juan de Garay renuncia por sus ocupaciones al oficio de ten. de gobernador y se acepta al nuevamente nombrado capitau Sebastian de Aguilera.

19 de Setiembre procurador Juan Bautista de Vega.

1618—Alcaldes Juan Bautista de Vega y Bernabé Sanchez—rejidores capitan Anton Rodriguez de Cabrera, C. Matute de Altamirano, capitan Cosme de Angulo, Juan Ramirez, Diego Resquin y Pedro Mendieta—mayordomo Felipe Ramos—procurador Antonio Tomás de Santuchos- alcaldes de hermandad Miguel de Santuchos y Juan de Sosa.

Mayo, fiel ejecutor Cristóbal Matute. En escritura pública de 1618 aparece rejidor.

2 de Noviembre por enfermedad y no poder asistir á su puesto, se nombra en lugar de Aguilera teniente de GOBERNADOR á Manuel Martin.

21 de Diciembre Alonso de Avalos Corvera teniente de GOBERNADOR nombrado por Diego de Góngora.

1619—Alcaldes, capitan Diego Martinez y Antonio Tomás de Santuchos—rejidores Agustin Alvarez y Martinez oficial real—maestre de campo Sebastian de Arévalo—capitan Tomás de Navarra. Antonio Castillo, Alonso Fernández Montiel, Francisco Senturion—mayordomo Luis Romero—procurador Pedro Ramirez oficial real—alcaldes de hermandad Pero Martinez y Anton Martin el mozo.

10 de Julio entró como alguacil mayor Juan García Ladron de Guevara.

2 de Noviembre. nombrado Corvera apoderado ante el gobernador, presenta título de teniente de GOBERNADOR el capitan Antonio Tomás de Santuchos.

1620—Capitan Anton González de Cabrera y capitan Manuel Martin—rejidores alférez Miguel de Santuchos. Cosme de Angulo. Francisco Hernandez, Cristóbal Gonzalez, Bernabé Sanchez—procurador Bartolomé Tomás del Pesso—mayordomo Francisco Ramirez. alcaldes de hermandad sargento Juan Bautista de Vega y Francisco Maldonado. Se nombra escribano de Cabildo á causa de querellas criminales por suspensión de Torrejon, á Bartolomé Tomás del Pesso.

Julio, teniente de GOBERNADOR capitan Sebastian de Orduña.

1621—Bernabé Sanchez y Martin Alvarez de la Rosa; rejidores Juan Bautista de Vega fiel ejecutor Felipe Ramos, Antonio Carillo. Luis Romero. Francisco Romero Gaette; procurador Pedro Ramirez; tesorero Diego Hernandez; alcaldes de hermandad Alonso Montiel y Diego Rodríguez de Alcaraz.

1622—Juan Bautista de Vega fiel ejecutor y Francisco Hernandez alférez real; rejidores Juan Garcia Ladron de Guevara (aparece como tal en 24 de Octubre de 1622) Juan de Torres Pineda, Juan de Contreras y Cepeda, Diego de la Calzada, Bartolomé Torres. Felipe Negrete: procurador capitan Tomás de Navarra, mayordomo Francisco Ruiz. alc. de herm. Luis de Lencinas y Cristóbal González de Santuchos; alférez real Juan López de Vargas; escribano García Torrejon vuelve al Cabildo,

8 de Noviembre título de teniente de GOBERNADOR á favor del capitan Manuel Martin que no lo acepta—á 21 Nov. se nombra á Juan Bautista de Vega, que tampoco lo acepta.

1623—Antonio Rodriguez de Cabrera y Alonso de Leon—rejidores: Pedro de Valle

alferez real—Juan Sanchez, Pedro Hernandez fiel ejecutor—Felipe Ramos, Francisco Ruiz Pedro Martinez de la Rosa—procurador Bernabé de Sanchez—mayordomo Cosme Caro—alguacil mayor Felipe Negrete y Diego Hernandez.

6 Junio—título de teniente de GOBERNADOR: al cap. Gonzalo de Carvajal vecino de Buenos Aires.

Este es el primer teniente de gobernador que no se aceptó en Santa Fe, por no tener confirmación, del nombramiento dado por el gobernador Góngora, de la Real Audiencia de la Plata. Hasta ahora, vemos que casi todos los tenientes de gobernadores sinó eran nativos de la tierra como Gonzalo Martel de Guzman, Felipe de Cáceres, Antonio de Acevedo, Antonio Rodriguez de Cabrera, Cosme de Angulo, Juan de Garay (hijo), Sebastián de Aguilera y Manuel Martin; eran de los primeros pobladores de la ciudad como Francisco de Sierra, Simón Jaques, alemán; el portugués Antonio Tomás, y Manuel de Frias y Tomás de Santuchos si alguno de estos últimos, no fué tambien nativo como lo creemos, juntamente con el capitán Sebastian de Orduña. Recien en esta fecha de 1618, vemos introducirse como tenientes de gobernador, á personajes nombrados por los gobernadores de Buenos Aires, sin relaciones ni méritos para ello. En 1627 vuelven de nuevo los nativos á gobernar con Manuel Martin, Juan Alonso de León, Alonso Fernandez Montiel, los, Garay, y los generales Vega y Frias y Gomez de Pezoa Desáa. Tras un nuevo interregno, vuelven los nativos á ser tenientes de gobernador con Santa Cruz y Vera Mujica, hasta 1810, puede decirse. Se me dirá, como pudo afirmar que muchos de estos eran nativos. Basta leer los nombres de los primeros pobladores de la Asunción y Santa Fe y los de estos gobernantes, para comprobarlo, á más de los documentos publicos, en que aparecen como descendientes de los primeros. Podía dar muchas referencias sobre ello, pero á más de ser esto engorroso y largo, basta con lo que aparece en el texto, la descendencia de Garay dada, y la que damos aquí de las familias de Montiel y Vera Mujica. Muchos otros apellidos desconocidos para nosotros, se hallan en las primeras actas Cabildo de Buenos Aires y Corrientes, como el de Maciel por ejemplo, en acta de 9 de Abril de 1607, Pedro Martin de Zabala rejidor en 1605; F. Arias Mansilla, mancebo nombrado maestro de escuela en Buenos Ais. en 1608 etc: en Buenos Aires; y en 1687 un Baltasar Maciel, vecino de Corrientes se dice, en una obligación á su favor otorgada por Francisco Izquierdo (Escrit. públicas). El testamento de Alonso Fernandez Montiel de 1651, dicé ser casado con Juana de Belmonte hija de Juan de Belmonte y Micaela Negrete y de la Cámara; deja por hijos á Alonso Fernandez Montiel Antonio id y Hernando Arias Montiel é Isabel Arias Montiel, Micaela de la Cámara y Juana Belmonte, casadas las tres, con Lázaro del Pesso, Guillermo de Rivarola y Cristóbal Giménez de Figueroa, respectivamente; y Ana hija soltera de Maria Arias Montiel—Agrega tener hermanos y hermanas (Ignacio, Antonio, Hernando etc) los que se repartieron los bienes dejados por su padre en testamento, quedando él, con la nueva parte y pide armonía entre los hermanos. Este Alonso F. Montiel sería hijo con otros más, del escribano Alonso F. Montiel que vino con Juan de Garay á Santa Fe, fué pues nativo, y su descendencia criolla—(tomo I escrituras públicas). Tan es así, que en la información de servicios de Alonso Fernandez Montiel hecha en 25 de Mayo de 1587 en Santa Fe, aparece que él es de Buena España, y allí los testigos son: Gonzalo Martel de Guzmán, de Sevilla; Hernan Ruiz de Calas ó Salas, de Córdoba; Diego Sanchez de Alcocer y Gabriel de Hermosilla, de Baeza, todos españoles que vinieron con Garay seguramente; y Rodrigo Alvarez Olguin, Diego Ramirez, Felipe Juarez, y Juan Sanchez, como criollos. Estos españoles vinieron en la armada de Zárate. (Biblioteca Nacional copia de esta información)

El maestre de campo Antonio de Vera Mujica, teniente de gobernador de Santa Fe en 166?, era hijo de Sebastian Vera Mujica y María de Esquivel. Muerto este, la viuda casóse en segundas nupcias con Manuel Fernandez Espinosa, y así se expresa en el testamento de la Esquivel de 6 de Julio de 1659. Del primer matrimonio tuvo á Antonio, Martin y Pedro de Vera. Antonio dispuso de los bienes como mayor, y Pedro pidió más tarde, información de edad, para poder disponer de lo suyo.

El mismo Antonio de Vera en el pedimento de tierras hecho al gobernador Garro en 1682, para que se le dén ciertas tierras vacas en las Barrancas, entre una estancia que posee que fue de su abuelo en el paraje de la Buena Esperanza (tomo 6) Exp. civiles 1675-76). Era pués nativo, no solo Antonio sinó el padre, Sebastián de Vera. El célebre cabildante Juan de Zeballos citado en el texto y elejido por primera vez en 1669, era hijo de Francisco de Zeballos y Ántonia Rodriguez, viuda esta de Francisco Monteros, y tenía dos hermanos mas Ventura y Bartolomé Sanchez de Zeballos; y nieto de Siminiano Estevanez de Zeballos y de María Gálvez, vecinos de Buenos Aires, se dice en el testamento de 1?8?. Escudriñando en los archivos y libros parroquiales, podría darse la genealogía de muchos de estos personajes, y hallaríamos que los gobernantes y autoridades de Santa Fe desde su fundacion, fueron todos, salvo rara exepcion, nativos, sujetandose en ello á las Reales Cédulas y disposiciones terminantes del rey de España, que así lo establecían. Pero con lo dicho basta por hoy, para nuestro objeto.

1621—Antonio Tomás de Santuchos y Cristóbal González el viejo—rejidores Sebastian de Vera y Mujica alferez real—Cristobal Matute de Altamirano, Luis de Lencinas, Diego Hernandez fiel ejecutor—Francisco de Oliver, Juan Gimenez de Figueroa,—procurador Diego Ramirez—mayordomo Anton Martin el Mozo—al. her. Cristobal Mendez y Pedro de Mendieta.

Santiago de Figueroa y Solis nombrado teniente de GOBERNADOR y alguacil mayor, en artículo de muerte, por el gobernador Góngora en 4 Enero, no se le aceptó como teniente de gobernador—y se pide por el oidor de la R. A. de la Plata, Alonso Perez de Salazar en Marzo 4, no use el título de teniente de gobernador á Gonzalo de Carbajal hasta que se aprueba el oficio.

1625—Pedro Hernandez y Juan de Osuna: rejidores—Cristóbal de Garay alferez real—Juan de Avila de Salazar, Juan Torres de Vargas, Francisco Ramirez Gallegos, Diego Negrete fiel ejecutor—Esteban de Vergara—mayordomo Francisco Alonso Centurión—aL her. Bernardo Centurion y Francisco de Oliva.

En 2 Enero se recibe de teniente de GOBERNADOR el cap. Juan de Zamudio—y se acepta de alguacil mayor á Cristóbal de Calderón.

En Agosto, se recibe de capitan de infantería en la ciudad á Pedro Ruiz de Venegas, el que prestó servicios al rey, de cabo de un bajel en las islas de Barlovento y socorrido al puerto de Buenos Aires—3 de Noviembre, pide el alcalde Pero Hernandez, se le reciba por teniente de GOBERNADOR; pero se le niega por no estar confirmado el oficio, apelo á la Audiencia. Bernabé Sanchez alcalde en este año aparece en el empadronamiento de indios—tomo 3 Expedientes civiles.)

1626—Luis de Lencinas y Juan López de Vargas rejidores—Alonso Hernandez Montiel alferez real—Cristóbal Matute de Altamirano fiel ejecutor—Pedro Ruiz de Venegas—Francisco de Porras, Francisco Centurion—Francisco Rodriguez—mayordomo Pero Gomez—procurador José Negrete—al. her. Juan de Espinosa y Agustin Alvarez Martinez—regidor Francisco del Coral, (En 17 Noviembre de 1626 al notificar en R: C. C. de 17 Noviembre sigue Juan de Zamudio por teniente de gobernador.

1627—Alcaldes Juan de Osuna, Manuel Martinez; rejidores Bernabé Sanchez, Juan. Giménez de Figueroa, Francisco Castillo, Francisco de Figueroa, Francisco de Oliver, Luis Romero, Antonio Cervillo, Antonio de Silva alcalde de hermandad.

1628—Juan Avila de Salazar y Diego de Santuchos alf. real; rejidores Juan Dominguez, Luis de Lencinas fiel ejecutor. Alfonso de León, Felipe Ramos, Juan de Espinosa, Juan Ramirez, procurador Luis de Venegas; mayordomo Juan de Lencinas; alcaldes de hermandad Juan Resquin y Juan de Santuchos.

1629 á 1638—Faltan las actas del Cabildo.

1631—Juan Alonso de León, teniente de GOBERNADOR. (En una compra de viñas hecha por el Colegio de Jesuitas á Luisa de Lencinas viuda de Contreras, y al dar posesión á los jesuitas de la isla de los mecorataes que el gobernador Céspedes dió de merced. Hemos tenido que rebuscar los datos que siguen en varios papeles).

1633—Alonso Fernandez Montiel alcalde ordinario.

1634—Diego Tomás de Santuchos alcalde ordinario (en pleito de tierras).

1635—Teniente de GOBERNADOR Rodrigo de Guzmán Coronado, según aparece en una notificación que se le hace de la R. Provisión de 1.° de Setiembre 1598; Bernabé Sanchez alcalde ordinario.

1636—Teniente de GOBERNADOR Alonso Fernandez Montiel (aparece en el pedimento de Lucía Rodriguez de Contreras, mujer de Alonso del Pino é hija de Feliciano Rodriguez, sobre su parte en el ganado de la otra banda y pleito con Gerónima Contreras, y también se halla en auto del gobernador Dávila de 17 Noviembre 1636 sobre indios de Calchaquí en pág. 304 y sig. tomo I, Trelles—Revista del Archivo); en el mes de Marzo, Cristóbal Santucho alcalde ordinario, Juan Lopez escribano.

1637 — Teniente de GOBERNADOR, Juan de Garay. (En el poder dado por el gobernador Dávila á favor de Cifuentes, para que resuelvan los pedidos de los accioneros de ganado en la otra banda del Paraná). Alonso A. de Vergara, escribano y rejidor Antonio Alvarez Salguero. (En la carta dotal dada á su hija Maria de la Rosa). Pedro Enrique Dávila aparece, que en Agosto de este año, tenía la administración de justicia y guerra de la ciudad de Santa Fe y Corrientes, según auto del gobernador Dávila del 26 de Agosto de este año y por causa de la guerra de indios.

1638 — Francisco de Garay y Tomás de Escobar — rejidores Cosme Damian Dávila Bernabé Sanchez. Feliciano Rodriguez, Miguel de Lencinas, Mateo de la Cascada (Calzada), Diego Resquin, Giménez de Figueroa, escribano Juan Fernández de Mendoza.

Más tarde entran de alcaldes Francisco de Robles y Vega y Juan Rodriguez Pereira.

12 Mayo — Juez de residencia, Gaspar González Pavón, nombrado por el gobernador Dávila, y hallándose enfermo en Córdoba el 1.° manda su sustituto á Gaspar Alvarez Monroy.

16 Enero — Teniente de GOBERNADOR, maestre de campo Bernabé de Garay nombrado por el gobernador Mendo de la Cueva.

1639 — General Bernabé de Garay y general Tomás de Santucho, alférez real Miguel de Santucho — rejidores Juan Dávila de Salazar, Giménez de Toledo, Sebastian de Santa Cruz, Mateo de Lencinas — alcaldes de hermandad, Bernardino de Espinosa é Ignacio Arias Montiel — procurador general Antonio Suarez, mayordomo Ambrosio Giménez — alguacil mayor Juan de Sosa nombrado por el gobernador de Buenos Aires, sin voto.

1640 — Manuel de Osuna y Cosme de Avila Salazar: rejidores — alferez real Juan Arias de Saavedra Antonio Suarez, Cristóbal de González, Miguel de Lencinas, Juan de Sosa, el mozo, Gabriel de Monzón — escribano Juan de Cifuentes.

Capitan general de ciudad Cristóbal de Garay,

23 Junio — Confirmase nombramiento teniente de GOBERNADOR en Bernabé de Garay.

1641 al 1646 — Faltan las actas del Cabildo hasta el mes de Setiembre

1641 — Teniente de GOBERNADOR Diego de las Casas— alcaldes Bernabé de Garay y Juan Arias de Saavedra — rejidores Juan Gómez Recio y Pedro Medina. Aparecen al dar el poder al general Cristóbal de Garay y Saavedra, para que pida al gobernador de Buenos Aires lo que convenga á la ciudad.

En otro documento aparece nombrado teniente de GOBERNADOR por el gobernador Andrés de Sandoval, Alonso Fernández Montiel, (escrituras públicas años 1615-1656 en pleito

del defensor de huérfanos Cifuentes, contra Juan Ortiz de Montiel en nombre de la hija menor de Cristóbal Arias Montiel; y en escrituras civiles, como alcaldes ordinarios en este año, Mateo de Lencinas y Adriano Centurión.

1642 -Cristóbal González alcalde ordinario — Juan de Cifuentes alcalde provincial y de hermandad—otro alcalde ordinario Felipe Argarañás y Murguía, aparece en el juicio en el que Gerónimo de Contreras le dá permiso para vaquear en la otra banda—rejidor Juan de Vargas Machuca.

1643 -Teniente de GOBERNADOR Hernando de Tejeda y Mirabal—escribano Juan de Montes de Oca (aparecen en el juicio de desarme de portugueses)—alcalde ordinario Diego de la Vega y Frias, Juan Ventura Salazar y Antonio Alvarez de la Vega (aparecen al dar poder para quejarse de los procederes del teniente Tejeda y Mirabal)—rejidores Sebastián Resquin alferez real, Juan de Santucho fiel ejecutor, Antonio de Vera Mujica y Sebastián de Santa Cruz alcalde de hermandad—procurador Cosme Damián Dávila aparecen en el pedido al obispo sobre disturbios entre los eclesiásticos, con otros ya nombrados —Y aparece tambien como procurador, Antonio Suarez, al pedir que cese como teniente de gobernador Hernando de Tejeda y Mirabal por no ser vecino de Santa Fe, por lo que se dió la R. Provisión de 27 Octubre de 1643. Hay otro rejidor, Francisco Maldonado.

1644— Juan Gimenez Figueroa y Diego Resquin, rejidores, aparecen en poderes dados por varios.

1645 —Teniente de GOBERNADOR Gerónimo Luis de Cabrera—y mas tarde superintendente de justicia y guerra y teniente de GOBERNADOR, el general Diego de la Vega y Frias —al. hermandad Juan de Vargas Machuca,

1646—Alcaldes ordinarios Juan Arias de Saavedra y Cristóbal Suarez de Altamirano alferez real, Juan de Venencia alguacil y Juan de Cifuentes escribano, conjuntamente con Gomez de Gayoso—aparecen en los pleitos de Leonor de Cabrera y Lujan contra Vargas Machuca, y en el de Angela de Murguia.

En la primer acta de Cabildo de este año de 13 de Setiembre, aparecen como cabildantes, Teniente de GOBERNADOR maestre de campo Pedro Gomez Pezoa Desazó de Saa (pués las firmas son diferentes, en los varios documentos y pleitos revisados).

Juan A. Saavedra y Cristóbal Suarez de Altamirano, alcaldes; rejidores Fco. de Oliver y Ant. Vera Vargas Torrejon, B. R. de Lujan, Bernabé Sanchez, J. de Mendoza Santa Cruz, Fco. Hernandez, al. hermandad Francisco de Vargas Machuca y escribano Gomez de Gayoso. En un pedido hecho en 1650 por Lorenzo de Sanabria sobre retiro de ganados foráneos (en tomo 3. Excrit. públicas) hay dos nombres cambiados Andrés Velazquez Torrejón en lugar de Vargas Torrejón y Juan de Medina en lugar de Mendoza—Juan de Cifuentes de Baldez era defensor de huérfanos. (Las diferencias, en los nombres y apellidos son grandes y uno debe anotar con cuidado los documentos que se revisen; igualmente la ortografía es diversa. Hemos copiado al pié de la letra estos y otros nombres, sin correccion la mayor parte de las veces. Téngase presente, que los dos primeros nombrados en cada año son los alcaldes ordinarios.

1647 — Residencia al teniente Gómez Pesoa.

Alcalde Francisco de Salazar y Antonio Suarez de Altamirano; rejidores Sebastian de Aguilera, Cristóbal de Santucho, Diego Ramirez, Simón Juarez de Aranda, González Aranda y Diego de Cepeda; mayordomo de propios Bracamonte.

30 de Abril — Simón Xaques de Aranda alcalde de hermandad del partido del Salado; defensor de bienes de difuntos Francisco de Lerma Polanco

30 de Diciembre — rejidores por compra de oficios, Cristóbal Giménez de Figueroa y Gabriel de Monzón.

1648 — Desde este año, por orden de la R. Audiencia de Potosí, se nombran dos alcaldes de hermandad — y habiendo sido las elecciones viciosas y nulas y sin haber cumplido lo ordenado por S. S., en 24 de Noviembre del 47, ordenóse que las elecciones de este y sucesivos años debian ser revisadas y confirmadas por el teniente de gobernador. En 10 Febrero se reunen, el alcalde ordinario Juan Dávila de Salazar, Juan de Vargas; alcaldes de hermandad Gabriel Monzón y Cristóbal Giménez; rejidores propietarios Alonso González Calderon todavía tenido por rejidor, Antonio Suarez de Altamirano alcalde ordinario Francisco de Lerma Polanco alguacil mayor y el teniente Gómez Pesoa Deza, y al pedido del gobernador Lariz, de anular las elecciones, contestan, las consideran buenas y no poderse reveer, pues estas debían efectuarse en Enero — Orden de Lariz que se entreguen las varas de alcalde ordinario al capitán Cristóbal de Garay y al capitan Alonso Fernández Montiel — mayordomo Alonso Delgadillo.

Abril 26 — procurador general Antonio de Vera Mujica.

2 de Diciembre — por destitución del teniente Pesoa, se recibe al nuevo nombrado teniente de GOBERNADOR Diego Gutierrez de Umanes.

1649 — Cap. Diego Tomás de Santucho alférez real — y Antonio de Vera y Mujica alcalde ordinario y de hermandad, rejidor y oficial real — Miguel Martin de la Rosa alcalde de la hermandad y rejidor, Francisco Monzón, Antonio Jaime, capitan Pedro Arias Gaitan Juan Gómez de Salinas, Martin de Vera Mujica y Juan de Arce alcaldes de hermandad — procurador Gomez Recio — mayordomo Juan Salguero — Alonso Fernándel Montiel aparece también como alcalde ordinario en escrituras públicas.

1650 — Cap. Cristobal de Santucho y cap. Juan Gómez Recio; de la hermandad. Ignacio Bautista de Robles y Francisco Giménez — rejidores Antonio de León y Aliaga alf. real, Antonio Alvarez de la Vega, sarg. m. Felipe Arias de Mansilla, Juan de la Vega y Robles, Roque de Mendieta, Juan Salguero — procurador Mateo de Lencinas— mayordomo alférez Feliciano de Torres Garnica todos propuestos por el teniente de gobernador; pero se elijen en su orden a: — capitan Gómez Recio y cap. Lázaro del Pesso; Pedro Arias

Gaitan y Francisco Monzón alc. herm. rejid. Gabriel de Monzon, Antonio de León y Aliaga alf. real. Arias de Mansilla, Vega y Robles, Pedro de Vera y Mujica, Alonso de León y Espinosa — procurador Martín Miguel de la Rosa y mayordomo Torres Garnica — El gobernador Lariz, exijió que aquellos que no pagaran la media anata en 1649 no pudieran votar ni elejir — Dobles actas, y se protesta ante el oidor Garavito de León que se hallaba en Córdoba, de que el gobernador no podía quitar al Cabildo la libre elección — El oidor declara, se den las varas á los electos por el Cabildo y así se hace en 22 de marzo.
23 Marzo- Defensor de menores Francisco de Lerma y Polanco.
„ Juez y oficial real y administrador de caudales reales á Gomez Recio.
Octubre 5 Recíbese de teniente de GOBERNADOR Florian Gil Negrete.
1651 José Gil Negrete y Mateo de Leneinas, alferez real Alonso Arias Montiel el mozo -rejidores Roque de Mendieta, Antonio Alvarez de la Vega, Francisco Resquin, Juan Salguero, Adriano Centurión, Francisco Lázaro del Pesso y mayordomo Feliciano C. Torres Garnica.
Juan de Vargas Machuca compra oficio de provincial de la Santa hermandad en 300 pesos de á 8 reales, confirmado por el rey mas tarde.
1652—General Diego de Vega y Frias y sargento mayor Ignacio de Montiel y por renuncia de Lázaro del Pesso—rejidores Diego Tomás de Santucho, cap. José Gil Negrete, Juan Gomez Recio, Cristobal Suarez de Altamirano Luis Montero, al. her. Domingo de Lencinas y José Gil Negrete—procurador cap. Mateo de Lencinas y mayor don Francisco Rodriguez. Marzo—tesorero de la R. Cr y teniente de jueces Cosme Damián de Avila.
16 Julio - Se suprimen por orden del Virrey conde Salvatierra, los rejidores cadañeros y se ordena al general Vega y Frias deponga á los rejidores que no hayan comprado sus oficios -Nombramiento de rejidor perpetuo y alcalde ordinario por compra, al capitán Geronimo de Rivarola, y al mayor Ignacio Arias Montiel igualmente rejidor perpetuo.
Capitan de guerra Florian Gil Gegrete porque no se le respetaba como gobernador.
1653 En este año por las reformas ya anotadas, se reduce el Cabildo al alferez real, alcaldes ordinarios y rejidores propietarios Diego de Vega y Frías—cap. Ignacio Arias Montiel y Geronimo de Rivarola fiel ejecutor -por supresión de rejidores cada añeros.
Alcalde ordinario A. Fernandez Montiel y Cosme Damian Dávila—alferez real y tesorero—al. her. Juan de Vega y Robles, é Ignacio Bautista y Robles—procurador Matías Lencinas y mayordomo Francisco Dodriguez.
19 Mayo - Teniente de GOBERNADOR Mateo Gomez de Buytron y Mujica, y por muerte de este en Octubre, teniente de GOBERNADOR Juan Arias de Saavedra.
1654- Diego Tomás de Santucho y Mateo Lencinas—rejidores Juan Dominguez Pereira alferez real, Cristóbal Gimenez, Alvaro de Andrada, Alonso Alvarez Delgadillo y Diego Loqez de Salazar; al de la hermandad Ignacio Arias Montiel y Juan Rodriguez Bracamonte- procurador Gerónimo de Rivaroja y mayordomo Alonso Gonzalez Calderon.—En este año vuelven á las elecciones de 6 rejidores, algunos de los cuales no son propietarios, de acuerdo con el acta de la fundación de ciudad. Procurador general Roque de Mendieta y Zárate. En este año una R. C. prohibe á los oficiales Reales tengan voto en la eleccion de alcalde ni puedan ser rejidores, pués acaparaban todos los beneficios.
1655- Alonso Gomez Montiel y Roque de Mendieta y Zárate; rejidores Cristóbal Dominguez, Francisco Gimenez de Figueroa alferez real—Jacinto de Puebla Reynoso. Juan de Vega y Robles, Luis Montero, Andrés Velazquez -procurador Juan Gómez Recio; mayor Juan Gómez de Salinas, al. de hermandad Cristobal Dominguez y Bartolomé Caro.
Compran oficios de rejidores perpétuos — José Monteros de Espinosa el 1646, Cristóbal Giménez de Figueroa, Francisco de Oliver Altamirano, Gerónimo de Rivarola el 51, por diferentes precios.
1656 - Sebastian de Aguilera y Antonio Fernández Montiel alf. real — rejidores Gerónimo de Rivarola, Juan Gomez Recio; Alonso de Andrada, Ignacio Bautista de Robles. Cristobal Dominguez de Sanabria, Francisco Arias Gaitan alc. herm. Juan Alvarez Olguín, y Francisco Gomez Recio; procurador J. de Avila Salazar y mayordomo J. Gomez de Salinas.
1657 — Juan Gómez Recio alf. real é Ignacio Arias Montiel — rejidores Gerónimo de Rivarola, Juan Olguin, Roque de Mendieta y Zárate, Juan Dominguez Pereira, Sebastian de Santucho, Juan Rodriguez Negrete — alc. herm. Francisco Arias Gaitan y Miguel A. Montiel; procurador Antonio Fernández Montiel y mayordomo Juan González de Salinas.
1658 — Geronimo Diego de Vega y Frías y Cristóbal de Garay al, Cristóbal Giménez de Figueroa alf. real — rejidores cap. Gerónimo de Rivarola; sarg. mayor Felipe Arias de Montiel, cap. Miguel Martinez de la Rosa, Andrés de Acevedo, Bonifacio de Medina, Mateo de Avendaño — alc. de herm. cap. Francisco Resquin y Juan Dominguez Pereira — procurador cap. Roque de Mendieta y Zárate y mayordomo Francisco Rodriguez.
De Marzo de 1658 salta á Marzo de 1661.
1659 - Alonso de Vera Mujica y Juan Arias de Saavedra — rejidores Gerónimo de Rivarola, Antonio Suarez Altamirano, Juan Ortiz Montiel y Manuel de Aguilera, Lázaro del Pesso alcalde de hermandad (aparecen en el pleito de los jesuitas pidiendo posesion de las tierras de la hoy Santo Tomé).
En este año nombróse teniente de GOBERNADOR, á Juan de Arias de Saavedra con jurisdicción en Corrientes.
1660 — Cristobal Giménez de Figueroa tesorero de la R. H., capitan Miguel Martinez de la Rosa y juez comisario de la ciudad vieja á los efectos de justicia y guerra — alférez real Francisco Giménez Calderón — rejidor Juan Cardoso Pardo — alcaldes ordinarios Bernabé Arias Montiel y Juan Dominguez Pereira. Existe otro alférez, Ignacio de Acevedo y Ojeda (en tomo 3 Expedientes Civiles).

1661 — teniente de GOBERNADOR en Febrero 11, Diego Iñiguez de Chavarri y aparece teniente de gobernador Lorenzo Flores de Santa Cruz en Mayo, seguramente no se aceptó de teniente de gobernador á Iñiguez de Chavarri; y hubo de haber en ello discusión por no ser vecino ni descendiente de conquistadores, y de ello solo existe el dato en 30 de Agosto de 1661, de que se leyó en Cabildo una nota para que continuara como teniente Santa Cruz, desapareciendo así Chavarri. (En tomo 4 de los Expedientes Civiles).

Alcalde Gerónimo Rivarola, Juan de Arce, de la hermandad, B. Arias Montiel, Antonio de Vera Mujica, Juan de Cardoso rejidores — En 30 de Agosto nombróse procurador de la ciudad en Buenos Aires á Alonso Garro de Arechaga.

1662 — cap. Juan de Avila de Salazar, Cristobal Dominguez de Sanabria — alcalde de hermandad cap. Luis Martinez y de Aguilera — procurador general cap. Bernabé Arias y mayor Francisco Rodriguez; — Francisco Moreira Calderón alf. real y alcalde ordinario propietario, Juan Cardozo Pardo y Gerónimo Rivarola rejid. propietario; Roque de Mendieta y Zárate defensor de pobres y Francisco de Lerma Polanco defensor del Real fisco de S. M.

Setiembre, nombrado por la R, Audiencia y aceptado depositario general, Alonso Suarez Delgadillo.

1663 — Cap. Francisco Gómez Recio y Tomás Gayoso; alc. de herm. alf. Feliciano de Torres y cap. Juan Rodriguez Bracamonte; procurador Juan Dávila Salazar; fiel ejecutor Francisco Moreira Calderon; mayordomo Gonzalo Listan; defensor de menores Roque de Mendieta y Zárate y solicitador del Real fisco Francisco de Lerma Polanco.

6 de Octubre — Teniente de GOBERNADOR Diego Tomás de Santucho; defensor de los naturales Lázaro del Peso, sargento mayor de la ciudad, Miguel Martinez de la Rosa.

1664—General Antonio de Godoy, Ponce de León, y Roque de Mendieta y Zárate; al. mayor Sebastián de Santa Cruz y Juan Fernandez de la Calzada; procurador Diego de Vega y Frias; mayor Francisco Rodriguez; curador de pobres Roque de Mendieta y Zárate. Rejidor propietario por renuncia de Rivarola—Suarez Altamirano—continúa como alcalde propietario y rejidor Juan de Arce, y depositario Alonso Delgadillo y Atienza.

1665—Cap. Lázaro del Peso y J. Gimenez Navarro alf. R.; alcalde de hermandad cap Alonso de Vergara é Ignacio Alvarez Olguin; procurador Roque de Mendieta y Zárate mayor Salvador Barboza; tesorero de la R. C. nombrado por el gobernador, Bartolomé Vazquez en lugar de Cristóbal Gimenez de Figueroa.

Octubre—Correjidor y justicia mayor Juan de Zacarías de la Sierra y Morales—alcalde provincial Ascanio Suarez—escribano Tomás de Salas.

1666—Antonio de Godoy y cap. Juan Dominguez Pereira; al. de hermandad Alonso Ramirez Gaete y Luis Romero de Pinedo; procurador Antonio de Vera Mujica; mayor Rodrigo de Izaurralde.—Se salta al año 1670 en Marzo. En Setiembre, teniente de GOBERNADOR Juan Francisco de Noriega.

1667—Antonio de Vera y Frias y Nicolás Lucero alferez real—Pablo Aberastain alcalde de hermandad—Continúa de teniente de GOBERNADOR Sierra y Morales.

1668—Teniente de GOBERNADOR Antonio de Vera Mujica—alcalde Francisco Gimenez Nabarro.

1669—Roque de Mendieta y Zárate alcalde y protector naturales—Sebastian de Santa Cruz—Como alcaldes ordinarios, aparecen en el juicio de residencia de Andonaegui—Manuel Maciel y Juan de Zevallos.

1670—Alcalde ordinario—Francisco Roldan y Manuel Maciel.

Alcaldes general Roque de Mendieta y Zárate y cap. Antonio Fernandez Montiel—Juan de Arce alcalde de hermandad—escribano Ignacio Perez Iñiguez.

Continúa como teniente de GOBERNADOR y justicia mayor el maestre de campo Antonio de Vera Mujica.

1671—Miguel Martinez de la Rosa y Bartolomé Marquez—alcalde de la hermandad Antonio Suarez de Altamirano y Diego E. Cepeda; procurador Tomás Gayoso; mayor Antonio de Soto—defensor de menores Juan de Avila Salazar.

1672—Tomás Gayoso y cap. Pablo de Aberastain—procurador Bartolomé Marquez; alcalde de hermandad Domingo Caraballo y Francisco Monzón; mayor or. Manuel de Sanabria y defensor de menores Roque de Mendieta y Zárate.

1672—En Mayo 23 se recibe de teniente de GOBERNADOR Hernando de Rivera y Mondragon.

1673—Tomás Gayoso y Francisco Moreira Calderon alferez real; alcalde de hermandad alferez Pedro de Lencinas y teniente Bartolomé Calderon; procurador capitan Antonio Fernandez Montiel—mayor Manuel de Sanabria. No hay escribano.

1674—Cap. Alonso Ramirez Gaete y sargento mayor Bartolomé Caro—alcalde de hermandad cap. Gabriel Arias Montiel y alferez Baltazar de Santuchos—procurador capitan Francisco Resquin—mayor Manuel de Sanabria.

Oficiales Reales: contador Pedro de Alvarado; tesorero Fernando de Astudillo, se reciben y hallándose achacoso y enfermo el tesorero y teniente de oficial real Bartolomé Marquez, se nombra en su lugar al cap. Martin de Escobar por la R. Audiencia.—juez de menores el sargento B. Caro y defensor de menores cap. Bernabé Arias Montiel.

1675—18 Setiembre. lo demás perdido—Recibióse de teniente de GOBERNADOR Mateo de Arregui

Alcaldes: Francisco Moreira Calderón y Antonio Fernandez Montiel, Juan Gomez Recio; Juan de Arce y Alonso Delgadillo otros oficios.—escribano publico Alonso Fernandez Romero.

1676—Alcalde hermandad Juan de Aguilera y Ignacio Alvarez de la Vega pero no

hallándose hasta aquí, se nombran por ellos á Ignacio Montero de Espinosa y Cristóbal de Avila—procurador Cristóbal Gomez de Pineda, mayordomo Francisco Rodriguez—Los alcaldes nombrados Antonio Fernandez Montiel J. Gomez Recio no pasarian, y en su lugar nombróse Mauricio del Pesso y Luis Romero de Pineda.

1677—Antonio de Vera Mujica y Cristóbal Gimenez—procurador Antonio de Godoy; mayor Francisco Rodriguez alcalde de hermandad Cristobal de Avila Salazar.

1678—Cap. Francisco Gimenez Naharro y alferez Pedro del Casal tesorero de la Real Audiencia—procurador sargento mayor Bartolomé Caro vecino fendatario—alcalde de la her. Cristóbal de Avila y Diego de Cepeda el viejo—mayor Alonso Gonzalez Calderon.

1679—Cap. Pedro de Aberastaia ó Aberastain y capitan Antonio Suarez Altamirano, alcalde de la hermandad Pedro de Mitre y Rodrigo de Insaurralde; procurador Martin de Escobar y mayor Manuel de Sanabria,—defensor de pobres Luis Romero de Pineda. 11 Febrero recíbese de teniente de GOBERNADOR el vecino de Córdoba, capitan Alonso de Herrera y Velazco.

1680—Capitan Pedro del Casal y Pedro Dominguez de Obelar; procurador Francisco Martinez del Monge—mayor Juan Rodriguez Draguillo—alcalde de la hermandad Lázaro del Pesso y alferez Juan Ramirez Gaete,

1681—Capitan Juan de Aguilera y cap. Luis Romero de Pineda; procurador cap. Pedro del Casal; al. de hermandad cap. Francisco de Frutos y Mateo García Caro.

1682—Cap. Juan Dominguez Pereira y cap. Francisco de Cabrera; alcalde de la hermandad alferez Diego Lopez de Salazar y teniente Ventura Zevallos; procurador capitan José Dominguez de Sanabria; mayor Manuel de Sanabria, 31 Agosto—Familiares del Santo Oficio se reciben, capitan Sebastian de Vera Mujica, alguacil mayor capitan Hernando Arias Montiel notario y capitanes Alonso Suarez de Altamirano y Pedro del Casal.

1683 — Trunco — Cap. Antonio Luis de Atienza y Francisco Resquin; procurador Baltasar Romero de Arellano defensor de menores; alcaldes de hermandad capitan Rodrigo de Isaurralde y teniente Francisco Ramirez Gaete — mayordomo Roque de Vera escribano Francisco de Angulo.

En 17 de Diciembre se recibe de teniente de GOBERNADOR el sargento mayor Francisco Izquierdo.

1684 — Cap. Cristóbal Gómez Recio y capitán Francisco Pascual de Echagüe y Andia alcaldes de la hermandad capitán Diego Serruti Doria y Jacinto de Puebla y Robles — procurador Bernarbé Arias Montiel Montiel y mayordomo Roque de Vera defensor de menores capitan Juan de Aguilera.

1685 — General Antonio de Godoy y capitan José Dominguez de Sanabria, defensor de menores procurador Francisco P. de Echagüe y Andia — alcalde de la hermandad Juan Gaitan Resquin y Cristóbal Gimenez; mayordomo Roque de Vera, defensor de naturales Juan de Sanabria.

22 Setiembre — Se recibe por alguacil mayor á Baltasar Ramirez de Altamirano.

1686 — Capitan Martin de Escobar y cap Baltasar de Santucho; alcalde de la hermandad alféres Juan Rodriguez Draguillo; y Pedro de Biscarro, procurador general Antonio de Godoy, mayordomo Roque de Vera.

1687—Sargento Mayor Miguel de la Rosa y capitan Pedro de Mitre juez de menores—procurador Juan de Aguilera—alcalde de hermandad Tomás Gonzalez Calderon, Pedro Rodriguez—mayor Roque de Vera—defensor menores Alonso Delgadillo.

En este año choque entre el Cabildo y el teniente de gobernador, al que se ordena cese en el oficio. El 1 de Setiembre se recibe de tenienre de gobernador el cap. José Marcos de Mendoza.

1688—Juan de Avila de Salazar y Sotomayor y Pedro de Isea y Aranibar tesorero de la Santa Cruzada—procurador Capitan Jose de Rivarola Montiel—alc. her. Bérnabe Lopez y Pedro de Basualdo—Mayor: Manuel de Sanabria—juez de menores y defensor Alonso Delgadillo y Atienza—fiel ejecutor Juan Martinez Calderon—18 de Febrero auto del Gobernador, nombrando teniente de GOBERNADOR al capitan Miguel de Riblos—24 de Diciembre se recibe de Teniente de GOBERNADOR el capitan Francisco Dominguez

1689—Francisco Martinez Calderon y Juan Gomez Recio juez de menores—defensor Baltazar Ramirez de Orellano—procurador Juan de Avila de Salazar—alc. her. Pedro de Mendienta y Zarate y Luis de Saavedra, mayor Manuel de Sanabria—alcalde provincial Juan de Arce y por renuncia de este en 25 de Mayo el capitan Juan Fernandez de León.

No confirmándose el nombramiento del capitán Domihguez y habiendo pedido licencia, se nombra teniente de GOBERNADOR al capitan Francisco Moreira Calderon en 23 de Agosto.

1690—Capitan Tomás Suarez de Cabrera, id. Bartolomé Ramirez de Velasco juez de menores—defensor Francisco de Almada—alc. her. teniente Lazaro Martin de la Rosa y sargento Juan de Vera Lujan—procurador capitan Cristobal de Avila y Salazar—mayor Manuel de Sanabria—11 de Noviembre se recibe alguacil mayor propietario Pedro Rodriguez.

1691—Sargento mayor Juan de Aguilera y capitan Jose de Rivarola—procurador capitan Franco Martinez del Monje—alc. her. capitan Vera de Lujan y Gabriel Gimenez—1 de Agosto se acepta de teniente de oficio Reales al capitan Juan de los Rios.

8 de Junio teniente de GOBERNADOR interino al sargento mayor Juan de Aguilera.

15 de Noviembre — Nombróse de teniente de GOBERNADOR Francisco Pascual de Echagüe y Andia.

1692 — Sargento mayor Francisco Izquierdo y José Fernández Montiel juez de menores — procurador Pedro de Isea y Aranibar — alcalde de hermandad teniente Pedro de Medina y alféréz José Salguero — mayor Manuel de Sanabria — defensor capitan Pedro Rodriguez Rejidor.

1693 — Sargento mayor Manuel Martin de la Rosa y capitan Juan de Quintana — procurador sargento mayor Francisco Izquierdo — alcaldes de hermandad alférez mayor Melchor Gómez y Juan La so de la Vega — mayor Manuel de Sanabria — fiel ejecutor Pedro Rodriguez — defensor Juan de Aguilera.

1694 — Sargento mayor Juan de Lacoizqueta y capitan Francisco de Paez — procurador capitan José de Rivarola — alcalde de hermandad capitan Juan de Sotomayor y Francisco Martin de la Rosa, mayor Manuel de Sanabria — fiel ejecutor Francisco Moreira Calderón — rejidor propietario el sargento mayor Juan de Aguilera y Pedro Rodriguez rejidor propietario — defensor José Fernández Montiel — tesorero de la Real Hacienda á Juan de los Rios Gutierrez.

1695 — Capitan Francisco Martinez del Monje y capitan Ignacio Dominguez Rabanal — alcalde de hermandad alférez José Sotelo de Rivera y alférez José Fernández de la Calzada — procurador Juan de Lacoisqueta — mayor Manuel de Sanabria protector de naturales — defensor Pedro de Rodriguez.

1696—En Diciembre se recibe de rejidor propietario Juan de Aguilera.

1697 — Capitan Antonio de Vera de Mendoza vecino encomendero y capitan Juan de Resola — procurador de Lacoisqueta — mayor Manuel de Sanabria — alcalde hermandad alférez Cristóbal Giménez y Juan de Peralta.

Octubre — Recíbese de alguacil mayor Pedro de Aramburu por un año hasta que se nombre propietario.

1698 — Capitan Juan de los Rios Gutierrez vecino encomendero y Antonio Marquez Montiel alférez real vecino propi. — alcalde de hermandad alférez Manuel Rodrigo de Insaurralde y alférez Andrés Ramirez — procurador Pedro de Isea y Aranibar — mayor alférez Juan de Torres — fiel ejecutor y depositario capitan Al. Delgadillo y Atienza — defensor Juan de Lacoisqueta.

1699 — Cap. Domingo Carballo, id Melchor de Gaette—procurador capitan Juan de Resola—alc. her. Juan Resquin Gaytan y alferes Juan de Isuarralde—mayor alferes Lucas de Torres (regidores propietario de este año y sucesivos—Juan de los Rios Gutierrez—Pablo de Aramburo—Antonio Marques Montiel—Alonso Delgadillo y Atiensa, Juan Aguilera y Pedro Rodriguez.

20 de Febrero cargo interino de Teniente de GOBERNADOR al alcalde Carballo por muerte de Echagüe y Andia.

1700—Tomas de Herenú—procurador Pedro Rodriguez y disconformidad en los demas —el gobernador el 10 acepta al alcalde 1 Francisco Vera y Mujica—alc. her. Lazaro de Aberestain y Bernabé Lopez de Santa Cruz y mayor Lazaro Martinez de la Rosa; y Vera y Mujica presenta auto para llenar el oficio de Teniente de GOBERNADOR politico y militar de la ciudad—defensor Melchor de Lacoisqueta.

12 de Marzo despacho de alferes real y rejidor perpetuo de Francisco Isquierdo—alcalde de la Santa Cruzada en compra al capitan Antonio Marpuez Montiel.

2 de Setiembre recibese de Tenienue de GOBERNADOR el capitan José de Castilla—y de alguacil mayor el capitan Juan Mejia.

1701—Juan Lacoisqueta y capitan José Fernandez Montiel—procurador Francisco Isquierdo—alc. her. capitan Diego Lopez de Salas y capitan Tomás del Barco—mayor Lazaro Martinez—Comisario de la Santa Cruzada Marcelo de Rosales y el 19 de Nobiembre Comisario de la Santa Cruzadaa Juan de Avila Salazar y Robles. Por muerte de Isquierdo procurador capitan Tomas Zuarez de Cabrera.

1702—Pedro Rodriguez y Juan de Avila de Sálazar—procurador capitan José Fernandez Montiel—alc. her. Diego Martinez de la Rosa y Sebastian Altamirano—mayor Lazaro Martinez de la Rosa.

4 de Setiembre se recibe de Teniente de GOBERNADOR el capitan Juan José Moreno vecino de Buenos Aires y alcalde de 2.º voto, y no habiendo llegado Fernando de Rivera y Mondragon, primero nombrado de teniente.

1703 — Capitan Francisco Carballo y sargento Francisco de Noguera Salguero alférez real: alcalde de hermandad alférez Manuel Martinez y teniente Antonio Velásquez procurador capitan Francisco de Vera y Mujica; mayor capitan Lázaro Martinez de la Rosa.

15 de Abril recibese de alguacil mayor Pedro de Isea y Aranibar oficio comprado y Juan de Avila de Salasar y Sotomayor de depositario general, y Francisco del Casal ministro del Santo oficio.

1704 — Capitan Miguel de Cheres y Melchor de Morales alf. real: alcalde de hermandad capitan Manuel Martinez y Francisco de Rivarola; procurador Gabriel de Arandia defensor Francisco Noguera y Salguero; mayor Lázaro Martinez de la Rosa.

Antonio Delgadillo y Atienza comisario de la Santa Cruzada.

1705 — Capitan Francisco de Paez y capitan Ignacio del Monje alf. real — alcalde de hermandad capitan Juan Francisco de Escobar y Francisco Machuca — procurador Francisco Noguera y Salguero — mayor Lázaro Martinez de la Rosa.

1706 — Juan de Resola y Pedro de Mendieta — alcalde de hermandad Antonio Montiel y Francisco Cedeño — procurador Francisco de Noguera y Salguero —defensor Cristóbal Arias Montiel y mayor Lasaro Martinez de la Rosa, alguacil mayor y juez receptor de la Santa Cruzada Roque de Herrera de Cervantes — ministros del santo oficio — Arandia, Rivarola — Avila de Salasar y Sotomayor, y capitan Agustin Juan Recie de Villagran.

1707—Juan Francisco de Aguilera y Tomas de Ucedo—alc. her. Domingo Suares y Adriano de Centurion—defensor Cristobal Arias de Montiel—procurador Martin de Acha y para que vaya a Buenos Aires para recibir al gobernador y obispo que vienen—mayor Cle-

mente Montenegro—3 de Noviembre titulo de regidor propietario y depositario Juan de los Rios Gutierrez por renuncia de Delgadillo y Atienza alguacil mayor, Ambrosio de Alzugaray teniente de oficios reales Juan de Resola y Hondarra.

1708—Antonio de Vera de Mendoza con cargo de lugarteniente y Gabriel de Arandia —procurador maestre de campo Juan de Lacoisqueta—alc her. Pedro de Mendoza y teniente Antonio Marquez Montiel—defensor Juan de Vera y Mujica—mayor Lazaro Martinez de la Rosa.

Comisario de Cruzada Juan de Arce y Ballejos

18 Agosto por renuncia de Aguilera—Francisco de Vera y Mujica rejidor propietario.

13 Octubre—Se recibe de teniente de GOBERNADOR el maestre de campo Juan José de Almada.

1709—maestre de campo Francisco de Vera y Mujica y cap Ignacio del Monje—alcalde de hermandad cap. Antonio Arias Montiel y Bernabé Lopez—defensor m. de c. Juan de Lacoisqueta—mayor Lazaro Martinez de la Rosa.

Por dejacion del puesto de alguacil mayor hecha por Alzugaray para irse á Tucuman.

6 Marzo—alferez real Gabriel de Arandia nombrado por el gobernador.

1710—Cap. Juan de los Rios Gutierrez y cap. Miguel de Chares—al. hermandad Jacinto de Bustos y Adriano de Irala—defensor Juan de Lacoizqueta el mayor—procurador L. Martinez de la Rosa.

Comisario de Cruzada. Juan de Arce.

1711 Juan de Lacoizqueta y Antonio de Vera de Mendoza—al. her. Miguel Arias Montiel y Antonio Velazquez—defensor Melchor de Gaete—procurador Manuel Cheres —mayor Lázaro M. de la Rosa—tesorero y teniente de oficiales reales Francisco de Siburu en lugar de Resola.

1712—Antonio de Vera Mendoza y Juan de Lacoizqueta—procurador Miguel de Cheres—alcalde de hermandad Francisco de Toledo Pimentel y capitan Diego Monzon de Mendoza—mayor Nicolas de Estrella—def. sargento mayor Juan de Aguilera.

4 de Abril Vera de Mendoza oficio provisorio de teniente de GOBERNADOR.

5 Agosto se nombra que corra con oficio de teniente de GOBERNADOR, á Juan de Lacoizqueta.

20 Diciembre compra de oficios de rejidores propietarios—José de Aguirre, Andrés Lopez Pintado y Pedro de Arismendi.

1713 José de Aguirre y cap. Francisco de la Sota—alcalde de hermandad capitan José Goyoso y José de Cabrera,—procurador cap. Pedro Cacho de Herrera—def. sargento mayor Juan de Avila de Salazar y Sotomayor—mayor cap. Nicolás de Estrella.

30 Diciembre—rejidores propietarios sargento mayor Francisco de Noguera y Salguero Tomás de Ucedo y Simon de Tagle Bracho.

1714—Sargento mayor Melchor de Gaete y Pedro de Arizmendi—procurador José de Aguirre—al. her. Bernardino Ceballos y Juan Rodriguez Gonzalez—def cap. Ignacio Suarez de la Vega—Abril, juez y tesorero de ofi. reales cap. Pedro de Zabala.

1715 Sargento mayor Andrés Lopez Pintado y Francisco de Siburu—al. her. cap. Juan de los Rios Gutierrez y Jacinto de Leguizamón—procurador Pedro de Arizmendi—def. cad. Francisco de Salazar—mayor Nicolas de Estrella, Ignacio del Monje alf. real, Lucas de Torres alguacil mayor.—rejidores Francisco de Vera, A. Lopez Pintado, Francisco Noguera Salguero, Torres de Nocera y Simón Tagle Bracho. (En Enero de este año renuncia A. Lopez Pintado su titulo de rejidor perpetuo en favor del capitan Francisco de Bracamonte, á causa de las persecuciones que sufria del gobernador de Buenos Aires, Arce y Loria y su antecesor Mutiloa y Anduesa, á causa de la guerra con los charruas, y sus declaraciones a estos favorables contra los indios de Misiones.

Por renuncia de Pedro de Arizmendi entró de rejidor propietario, Arturo de Arce).

En Marzo se recibe de teniente de GOBERNADOR el cap. Manuel de Burua.

1716—Cap. José Troncoso y Francisco de Bracamonte al. her. mayor Luis Gaitan y cap. Francisco Rodriguez de Frutos procurador sargento Tomás de Noceda—defensor Simon Tagle Bracho mayor cap. Nicolas de Estrella.

Mayor teniente de GOBERNADOR provisorio Juan de Lacoizqueta.

25 Setiembre teniente de GOBERNADOR de nuevo, Manuel de Burua.—rejidor propietario Antonio Fuentes del Arco y Godoy.

6 Julio capitan Juan Truco de Arroyo alguacil mayor por renuncia de Torres.

1717—José de Aguirre y Pedro de Urizar—alc. her. Antonio Montiel y Tomas Frias—procurador Andrés Lopez Pintado—defensor Antonio del Arco—mayor capitan Simon de Larramendi.

8 de Julio Francisco de Zibnru teniente de GOBERNADOR.

21 de Octubre teniente de GOBERNADOR Manuel de Burua.

1718 — Pedro de Mendiete y Zárate y Tomás de Noceda — alc. herm. capitan Ignacio Suarez de Cabrera y Luis Saavedra — procurador Simon de Tagle Bracho — mayor Simon de Larramendi — defensor Pedro de Urizar.

3 de Octubre — Teniente de GOBERNADOR al capitan Juan Lorenzo García Ugarte por pedido de Burua, y porque sus achaques no le permitian continuar en el oficio.

1719 — Simon Tagle Bracho y sargento mayor Ignacio Barrenechea, alcalde de hermandad Juan de Zeballos y capitan José Gómez Rios — procurador Esteban de Urizar — cap. Manuel Cabezon — rejidor propietario en lugar de Arco, á Antonio Mansilla.

1720 — Andrés Gaspar Botado y sargento mayor Jose Troncoso — procurador Miguel de la Isllosa — defensor capitan Ambrosio de Alzugaray — alcalde de hermandad capitan

Alejandro de Altamirano y Luis González. mayor Nicolás de Estrella teniente de alg. mayor el capitan Tomas López del Barco exhonerando de este oficio al capitan Sebastian de Arroyo, según carta del alg. m. Lucas de Torres.

1721 — ma. de campo Pedro de Zavala y Juan José de Lacoisqueta — alcalde de hermandad maestro de campo Antonio de Vera y sargento mayor José Troncoso — procurador y defensor de menores Juan José Arbestain — mayor Nicolás de Estrella — Fiel ejecutor Melchor de Gaette.

1722 — el mariscal de campo Bruno Mauricio de Zavala por la ayuda que ha dado á esta ciudad y en muestra de reconocimiento; y Antonio Fuentes del Arco y Godoy, defensor de menores Ignacio del Monje, alcalde de la hermandad capitan Esteban Marcos de Mendoza y capitan José Giménez Navarro — mayor Nicolás de Estrella — El gobernador aprueba las elecciones, y agradeciendo su nombramiento de alcalde primero, dice no poder aceptar porque las leyes se lo impiden. Se nombra en su lugar á Ignacio del Monje.

Abril 28—por renuncia de E. Marcos de Mendoza al. de la her. Andrés José de Lorca—faltan 4 meses de antes del Cabildo,

1723—J. J. de Lacoizqueta y Francisco J. de Echagüe y Andia—al. de la her. Francisco Carballo y Antonio de Vargas Machuca—procurador, defensor y promotor fiscal Pedro de Urizar—mayor Nicolás de Estrella.

15 Octubre—recibimiento del teniente de Gobernador ma. de ca. Francisco de Siburu y comisario de Cruzada Francisco Arias Montiel.

1724—Maestre de campo Pedro de Zovala y Miguel Martinez del Monje—al. de her- Pedro Carballo y Santiago Hereñú—procurador Pedro de Mendieta y Zárate—mayord. Nicolas do Estrella—escribano gob. Gregorio Aleman.

Junio 16—Entra de rejidor Francisco de Vera y Mujica.

Setiembre 9—Entran de alguacil mayor Clemente de Montenegro y de notario de Coronda José Escurra.—y por renuncia de Mendieta nombrós: defensor de menores al capitan Francisco Saxaura.

1725—Melchor de Gaete y Juan de Zevallos—procurador Pedro de Zava'a—al. de la her. Francisco de Paez y Francisco de Frias para los Arroyos—mayor Nicolás de Estrel'a.

Junio — por renuncia de Gaete—rejidor propietario Miguel del Monje.

Diciembre—Entra de alguacil mayor José de Jara.

1726—José Troncoso y Sotomayor y Sebastián Ruiz de Arellano—al. de la her- Francisco Antonio de Vera y Juan Gimenez Naharro—procurador y defensor José Marquez—mayor Nicolás de Estrella.

1727—José Marquez Montiel y Francisco de Gaete—al. de la her. cap. Feliciano Gimenez y sargento mayor Pedro de Melo—procurador y defensor sarg. mayor Pedro de Arizmendi—mayor Nicolás de Estrella,

7 Abril—por ausencia á Bs. As. del teniente de Gobernador Siburu, se nombra á Francisco de Vera y Mujica, hasta Agosto 11. Al. Esteban Marcos de Mendoza y Manuel Maciel —de hermandad Alejo Altamirano y Miguel Arias Montiel—procurador y defensor José Troncoso, mayordomo Antonio Gomez. en la residencia tomada á Bruno de Zavala en 1769 (Expedientes Civiles).

Agosto 5—por muerte de Estrella, mayordomo Juan Guzmán de la Oliva.

Oficial de la R. H. Francisco Solano Cabral.

1728—al 1730—24 Mayo falta—4 Octubre de este año M. de Burúa teniente de Gobernador. (aparece en la residencia tomada á Bruno de Zavala).

Juan de Zeballos y M. de la Zota, J. Francisco de Vera y Mujica rejidor vino de al. 2º en Marzo. Miguel Martinez del Monje—(en Revista de la Biblioteca de Buenos Aires en tomo 2 pág. 237.)—Alcaldes her- José Marquez y M. Francisco Gaette, procurador Pedro Arismendi, defensor Fermin de Larramendi, mayordomo Juan de Oliva. Manuel Maciel y Juan Zevallos alcaldes.

1730 — Pedro de Zavala y Francisco José de Saravia — procurador Manuel Francisco de Gaette — mayor Antonio Gómez de Centurión.

Pedro Zabala y Francisco José Saravia alcaldes—hermandad Antonio Vargas Machuca y Juan Gonzalez Setubal, procurador y defensor Francisco Gaette, mayor Antonio Gomez. (En la residencia tomada á Bruno de Zavala en 1769 (archivo Santa Fe Exp. Civil).

1731 — Andrés López Pintado y sargento mayor Ignacio Barrenechea — alcalde de la hermandad sargento mayor Juan de Frutos en los Arroyos, y Francisco Giménez — procurador y defensor sargento mayor Pedro de Urizar — Juan Redruello Chacón.

1732 — Andrés López Pintado y capitan Francisco Antonio de Vega Mujica — alcalde de la hermandad Luis Rivero Raposo y Juan Gomez Recio de Romero en los Arroyos —procurador y defensor y mayor Juan Chacón Redruello.

5 de Abril — comisarios del Santo Oficio los vecinos Manuel Francisco de Gaette y Pedro Florentino de Bazan, escribano de Cabildo Gregorio de Alemán.

Julio — síndico de la rédención de cautivos José Fernández de la Çalzada.

Andrés José de Lorca remata el oficio de escribano de Cabildo.

1733 — Juan de Zeballos y Valeriano Giménez — alcalde de la hermandad Ignacio de Aguiar y Alejo de Altamirano — procurador y defensor Juan de Locoisqueta — mayor Juan de Braño, y por renuncia Manuel Redruello Chacón — Por achaques de Altamirano se nombró al capitán Juan González Setubal y por renuncia de éste, á Francisco Arredondo.

12 de Junio — Se recibe de teniente de Gobernador el maestre de campo Francisco Javier de Echagüe y Andia.

18 de Junio — alcalde de la hermandad del Paraná á Santiago de Hereñú. (En este año permítese fueran electos alcaldes los rejidores.

1734 — Manuel Maciel y Pedro Florentino de Urizar — procurador y defensor capitán José Crespo — alcaldes de la hermandad de Coronda sargento mayor Pedro de Acevedo, y de la otra banda del Paraná capitán Juan Esteban Frutos mayor, alférez Gerónimo de Jaques.

Desde este año se distinguen los alcaldes de la hermandad.

1735 — capitán Pedro de Urizar y maestre de campo José Marquez Montiel — procur. capitán Francisco del Casal — alcaldes de la hermandad del Paraná, sargento mayor Juan Antonio de Hereñú y Arteaga, y de Coronda capitán Juan Cabral de Melo — mayor Manuel Redruello Chacón.

1736 — Miguel Martin del Monje y sargento mayor José Troncoso y Sotomayor juez de menores y alférez Real en depósito — procurador y defensor sargento mayor Pedro de Arizmendi — alcaldes de la hermandad de los Arroyos sargento mayor Francisco de Frias, y del Paraná capitán Francisco Benitez — mayor Manuel Redruello Chacón.

1737 — Miguel Martinez del Monje y José Crespo — procurador y defensor Manuel Maciel — alcaldes de la hermandad, de los Arroyos Juan Cabral y del Paraná Carlos Maza; mayor Chacón.

Febrero 10 — teniente Juez de Ofi. R. Miguel Martinez del Monje.

Marzo 13 — por muerte de Bracamonte, tesorero de la Real Caja Esteban Marcos de Mendoza.

1738 — Pedro de Zavala y Francisco de Barrenechea — procurador y defensor José Marquez Montiel — alcaldes de la hermandad del Paraná Santiago de Hereñú, y de los Arroyos José de Banegas — mayor Martin Redruello.

24 Diciembre — Pedro Navarro algu. mayor.

1739 — sarg. m. José Troncoso y capitán Pedro Florentino de Urizar — procurador y defensor capitán Francisco de Barrenechea — alcaldes de la hermandad, de los Arroyos capitán Diego de Ledesma, y del Paraná capitán Hermenejildo de Argüello — mayor Redruello.

1740 — Sargento mayor Juan de Zeballos y Francisco Ximénez Naharro — alcaldes de la hermandad de los Arroyos Marcos de Toledo Pimentel, y de Paraná Jacinto Benitez — procurador y defensor José Marquez Montiel — mayor Antonio Alvarez.

1741 — maestre de campo Manuel Maciel y juez de renta; y capitán José de Mier y Fics — procurador sargento J. de Lacoisqueta def. — alcaldes de los Arroyos capitán Juan Berón, y del Paraná capitán José Carballo — mayor Redruello.

7 Octubre — Comisario de la Santa Cruzada el clérigo Juan Antonio de Vera; ofi. del Santo Oficio Francisco de Vera Mujica.

1742 — Juez de menores Ignacio de Barrenechea y Francisco Antonio de Vera — alf. R. en depósito — procurador y defensor Pedro Florentino de Urizar — alcalde de la hermandad de los Arroyos Francisco de Frias, y de Paraná Lorenzo Carvallo — mayor Gerónimo de Jaques — tesorero de la Santa Cruzada se recibe Carlos Rosa.

19 de Octubre — comisario de la Santa Cruzada nombrado el clérigo Pedro José Parreño — por el Dean de Buenos Aires Dr. Juan de Amezaga y Troconis.

29 de Diciembre — por muerte del teniente de Gobernador Echagüe se recibe *al nuevo* Francisco Antonio de Vera Mujica.

1743 — Maestre de campo José Montiel y sargento mayor Francisco Ximénez Naharro; procurador Francisco de Gaette — alcalde de la hermandad de los Arroyos sargento mayor José de Banegas, y de Paraná teniente Juan José Sánchez — mayor Pedro de Torres.

17 de Enero — alg. mayor Pablo de Navarro.

31 de Octubre — recibese alg. mayor de cruzada Manuel de Sosa y receptor José Troncoso — vicario de la ciudad Manuel de Aguiar.

1744 — Pedro Florentino de Urizar y Francisco Martinez de Rosas — alcaldes de la hermandad Pedro de Aguiar é Isidro Sanchez Moreno — procurador y defensor de menores Francisco José de Saravia.

11 Noviembre Manuel de Leiva cura de la ciudad.

1745 — Pedro Florentino de Urizar y Bartolomé Diez de Andino — procurador y defensor Juan Ignacio Freyre de Andrade — alcalde de la hermandad Francisco de Frias y Diego de Pazos y Figueroa — mayordomo Antonio Laso de la Vega.

1746 — Luis Rivero Raposo y Juan Ignacio Freyre de Andrade — procurador y defensor Juan José Lacoisquista y recaudador de arbitrios—alcalde de la hermandad Juan González de Setubal el mozo y Francisco de Aguilera — mayordomo alférez Francisco Baez y Arce; alg. mayor Pablo Navarro.

17 de Febrero — tesorero de la Santa Cruzada Antonio Candioti y Mujica.

16 de Mayo — por muerte de Raposo, entra de alcalde 1.º Juan de Zeballos rejidor decano.

9 de Noviembre — en lugar de Juan Antonio de Vera comisario subdelegado de la Santa Cruzada, el clérigo Juan ignacio de Lacoisqueta.

1747 — maestre de campo Manuel Maciel y capitán José Crespo — procurador Bernardo López Pintado — alcalde de la hermandad Pedro Manuel de Arizmendi y Juan Basilio Roldán — mayordomo Isidoro Larramendi.

17 Marzo — Recaudador de arbitrios en Buenos Aires José Correa de Saa.

1748 — Sargento mayor Ignacio de Barrenechea y Pedro Narvaja — procurador Juan Francisco de Saravia — alcalde de la hermandad Francisco de Frias y Juan González de Setubal — mayordomo José Isidoro de Larramendi.

23 de Julio — José Ignacio de Larramendi, alg. m. de la Santa Cruzada y Andrés José de Lorca notario de ella.

8 de Noviembre — en lugar de Saa recaudador de arbitrios en Buenos Aires, Agustin Garfios.
Por muerte del alcalde de la hermandad Frias, a Juan Berón.
1749 — Pedro de Arizmendi y Jacinto Fernández Villamea — procurador José de Mier y Rios — mayordomo Manuel Diaz de Escalada — alcalde de la hermandad de Paraná Jacinto Benitez, y de los Arroyos Juan Gómez Recio.
Manuel de Gaviola administrador de tabaco en polvo, Bartolomé Diez de Andino ten. tesorero de la Real Caja en lugar de Marcos de Mendoza.
Al cura Antonio de Oroño se le envía al curato de Coronda en 18 de Agosto.
1750 — Pedro Florentino de Urizar y Francisco Martinez de Rosas — procurador José Carballo — alcalde de la hermandad Bautista Alzugaray y José Monzón — mayordomo Manuel Diaz de Escalada,
Por renuncia de Diez de Andino tesorero de la R. Caja á Diez de Escalada.
1751 — Pedro de Narvaja y Pedro de Aguiar — procurador Pedro Manuel de Arizmendi, alcaldes de la hermandad de Paraná José Galindo Ramirez, y de los Arroyos Santiago de Montenegro — mayordomo Gerónimo de Luques.
Ramirez y Jaques se van á Chile.
1752 — Bartolomé Diez de Andino y Javier Narciso de Echagüe y Andía — procurador Pedro de Aguiar — alc. de la her. de Paraná Marcos Rodriguez, y Arroyos Leon de Arriola — mayor Miguel de Iturria.
1753 — Domingo de los Ríos Gutierrez, Marcos de Toledo Pimentel, procurador José de Mendieta, y en Arroyos, Francisco de Loayza y Larreta — mayor Francisco Baez y Arce.
1754 —Pedro Florentino de Urizar y Juan Ignacio Freyre y Andrade — procurador Damian de los Rios Gutierrez — alc. de la her. Arroyos Bonifacio Barrenechea, y Paraná Bartolome de Lacoisqueta, mayor Manuel de la Mota — todos vecinos de la ciudad — 9 Abril por muerte de Antonio Marquez Montiel, adquiere el oficio de alcalde de la santa hermandad en propiedad Marcos de Toledo y Pimentel.
Diciembre compra oficio de escribano publico de Cabildo, Gregorio Antonio de Salgado — y de escribano de ciudad Martin Fuente de Arco.
1755 — Pedro Florentino de Urizar y Joaquin Maciel — procurador Bartolomé de Lacoisqueta —alc. de la her. Arroyos Francisco Paez, y Paraná Francisco de la Mota Botella — mayor Manuel de la Mota.
18 de Abril teniente mayor del Santo oficio Manuel de Gaviola, y familiar de la Mota.
Por vacancia de alguacil mayor lo adquiere Manuel Troncoso en 20 Noviembre — y alferes real propietario, el hijo del teniente de GOBERNADOR José de Vera menor de edad. Se nombra por sustituto de él á Pedro Francisco de Urizar — Regidor propietario Miguel Deniz y Arce.
1756 — Pedro de Arizmendi y José Fernandez Villamea — mayor Juan de la Canal — procurador Manuel de Gaviola —alc. de la her. Arroyos Antonio Montenegro, y Paraná Francisco Silveira.
15 Mayo regidor propietario y depositario general Manuel Carballo.
2 de Julio entran de alcalde 1º y 2º Pedro de Narvaja y Lorenzo José de Cesar — procurador Manuel Carballo—alc. de la her. Arroyos José Antonio Salazar, y Paraná Juan Francisco Benites, y Mayor Pedro Robles; recibese de protetor de naturales á Joaquin Maciel.
2 Diciembre regidores propietarios Jose Crespo, J, Antonio Fernandez de Villamea y José Isidro Larramendi,
1757 — Francisco Martinez de Rosas y Vicente Zavala—procurador José Isidro de Larramendi — alc. de la her. Arroyos Santiago Montenegro, y Paraná Juan de la Canal — mayor Bernardo Perez — se acepta de regidor y depositario general á Manuel Carballo.
1758 — Manuel de Gaviola y Pedro Mihura — procurador Francisco Martinez de Rosas — alc. de la her. Arroyos Victoriano Gomez, y Paraná José Monzon—mayor Bernardo Perez.
Juan Bautista Fernandez de Agüero se recibe de tesorero de la R. Caja
1759 — Los mismos del año pasado — comisario de la Santa Cruzada el cura Manuel de Leiva, y Domingo de los Rios Gutierrez familiar del Santo oficio
24 Diciembre teniente de alguacil mayor Jose Peñaloza
1760 — Domingo de los Rios y Gabriel de Quiroga — procurador José Ventura de la Lastra — alc. de la her. Paraná Francisco Javier de Crespo, Arroyos Tomas Gayoso — mayor Gerónimo Jaques.
Diciembre, por muerte de Garfios, se nombra recaudador de arbitrios en B. Aires á José Ramos — se recibe de Comisario de la Santa Crusada al cura Manuel de Aguiar.
1761 — Juan Narciso de Echagüe y José Gabriel de Lacoisqueta — procurador Manuel Fernandez de Theran — alc. de la her. Arroyos Jorge Montiel— Paraná Juan Gonzalez de Setubal — mayor José Gabriel de Aguirre.
Diciembre — se recibe á Cayetano Gimenez por alg. mayor en sustitución de José Manuel Troncoso, en quien siendo menor de edad, recae el titulo de su finado padre Manuel Troncoso.
1762—Francisco Martinez de Rosas y Francisco de la Mota Botella—procurador Gabriel de Lacoisqueta—al. de la her. Arroyos Juan José Morcillo Baylador, y Parana José Ignacio Barrenechea, mayordomo Cayetano de Aguiar.
Por renuncia de Lacoisqueta recaudador de arbitrios en la ciudad José Antonio Troncoso.
24 Marzo—Notario y familiar del Santo Oficio, Pedro de Mihura.
18 Mayo—el al. m. Troncoso nombra teniente á Bernardo Gonzalez.
6 Julio—notario de la Santa Cruzada, José de Arriola.

24 Agosto—alcalde provincial, rematado por muerte de Marcos Toledo de Pimentel á favor de Francisco Antonio de Vera hijo del teniente de gobernador, y por ser menor de edad lo ejerce interinamente Bernardo Lopez Pintado.

7 Octubre—teniente de Of. R. Juan Francisco Aldao.

1763—Pedro Flo. de Urizar y José Antonip de la Lastra—al. de la her. Paraná Juan de la Canal—Arroyos José Bonifacio de Aguiar.

5 Setiembre—se nombra en lugar de Troncoso recaudador de arbitrios en esta á Francisco Martinez de Rosas—y alcalde provincial por Pineda, se recibe á Manuel de Gablola sustituto de Vera.

1764—J. Antonio Fernandez Villamea y Simón de Avechuco—procurador José Antonio Troncoso—al. de la her. Arroyos Domingo de los Rios el mozo, y Paraná José Godoy—mayor Bernardo Perez, mas tarde Manuel de Muñoz.

1765—Pedro Mihura y Melchor de Echagüe y Andia—al. de la her. Arroyos Miguel Gerónimo de Acevedo. y Paraná Juan Broyn de Osuna—mayor Bernardo Perez.

1766—Manuel Fernandez de Theran y Juan de Basaldua—procurador Simón de Avechuco—al, de la her. Arroyos Francisco de Loayza, y Paraná Felix Troncoso—mayordomo Bernardo Perez.

10 Abril—Tesorero y Of. R. Pedro Mihura.

Diciembre—Juan Francisco Aldao teniente de Of. R.

14 Diciembre—Se ordena cese Vera de teniente de GOBERNADOR, y nómbrase en su lugar á Joaquin Maciel.

1767—Bartolomé de Lacoisqueta y Juan Francisco de Larrechea—procurador Juan de Zeballos—al. de la her. Arroyos Juan José Morcillo Baylador, y Paraná Juan Bautista Martirenia—mayor Bernardo Perez"

1768—Manuel Carballo y Antonio Barrenechea—al. de la her. Arroyos, Cayetano Gimenez y Paraná Vicente Hereñú—procurador Juan Francisco Roldan—mayordomo Bernardo Perez—promotor fiscal en causas civiles y criminales José Gabriel de Lacoisqueta.

15 Octubre—recíbese de Alf. Real José de Vera Mujica.

El alcalde provincial Francisco Antonio de Vera Mujica clérigo. renuncia á favor de J„ J. Morcillo Baylador—á quien reciben en 19 Octubre de 1770. Francisco Mota Botella renuncia de rejidor y entra de clérigo·

1769—Juan de Zeballos y Domingo Maciel—procurador José Valdivieso—al. de la her. Arroyos Domingo de los Rios el mozo, y Paraná Juan Broyn de Osuna—may. Bernardo Perez.

26 Abril—J. Francisco Aldao nombrado administrador de los pueblos de indios del Paraná y Uruguay.

Junio—por muerte de Manuel Troncoso teniente de tesorero de la R. C., Antonio de Medina.

Recaudador de arbitrios en Buenos Aires en lugar de Ramos, á Martin de Perales vecino de aquí.

Julio—El alg. mayor Manuel Troncoso nombra su teniente á Manuel Hernandez.

8 Agosto—Administrador de los pueblos y naciones del Paraná y Uruguay a Antonio Martinez de España.

6 Diciembre—Ambrosio Ignacio de Caminos escribano público y de cabildo.

1770—Juan Francisco Roldan y Vicente Hereñú—al. de la her. Paraná Juan de Setubal, y Arroyos Francisco Antonio Gonzalez — procurador Manuel Carballo y mayordomo Pedro del Valle.

17 Enero—El gobernador aprueba las elecciones de Francisco Martinez de Rosas y Simon de Avechuco—al. de la her. Paraná José Monzon, Arroyos, Pedro Urraco—procurador José Uriarte y mayor Mariano Nuñez.

13 Febrero—rejidor Juan Francisco Aldao. Y en lugar de Fuentes Arco, escribano público, José Villaseñor; comisario subdelegado de la Santa Cruzada Pedro José Crespo.

1771 — Manuel de Gaviola y Salvador de Amenábar — procurador Fermin de Echagüe y Andia — alcalde de la hermandad de los Arroyos Sebastian Vergara, y de Paraná José Raimundo Troncoso — defensor de pobres y menores José de Uriarte — fiscal de causas criminales Simon de Avechuco y mayordomo Pedro del Valle.

2 de Marzo — alg. ma. del Rosario nombrado por Baylador, Antonio Vasquez.

Recaudador de arbitrios aquí en lugar de Maciel, á Pedro Mihura, y en Buenos Aires en lugar de Perales á Vicente Arzaca.

16 de Agosto — se suspende al teniente de GOBERNADOR para tomarle cuenta de los bienes de las temporalidades, y se disputa en el gobierno político al alcalde 1.º, y en el gobierno militar al capitan Francisco de la Riva Herrera.

1.º de Setiembre — renuncia de rejidor José Isidro de Larramendi.

24 de Diciembre — presentan título de rejidores propietarios, Manuel Carballo y Juan Francisco Roldán.

1772 — Pedro Mihura y Francisco Crespo — alcalde de la hermandad de los Arroyos Domingo Caparra, y de Paraná Pedro de Aristimeño — procurador teniente de Echagüe y Andia — Defensor de pobres y menores Juan de Zeballos, promotor fiscal en lo criminal Bartolomé Calderón — mayordomo Mariano Nuñez, sustituto interino de procurador José Ventura de la Lastra.

Remata la administración de correos Juan Antonio Elguera.

Tesorero y colector de bulas, por muerte de Quiroga, á Salvador Igncio de Amenábar.

1773 — Francisco Martinez de Rosas y Gabriel de Lassaga — alcaldes de la herm.

de los Arroyos Pedro Urraco, y Paraná Ignacio Echagüe y Andia — procurador Simón de Avechuco y mayordomo Juan José Diaz Lastra — defensor de pobres y menores uno de los rejidores, José Crespo.
Sustituto de procurador Martin José de Espeleta.
28 de Junio — presenta título de alg. mayor sustituto por Troncoso, Manuel de Rosas y Soto.
1774 — Juan Francisco Aldao justicia mayor alcalde y José Tarragona — procurador Salvador Ignacio de Amenábar — defensor de pobres y menores Juan de Zeballos — alcalde de la hermandad de los Arroyos y Coronda Francisco Antonio González, y de Paraná Feliz Troncoso — mayordomo Pedro del Valle — nombrados estos contra la voluntad del Presidente de la Junta Municipal Riva y Herrera.
Junio — Maestro y director de postas y correos, Bernardino Garmendia.
12 Julio — subdelegado del gobernador Vertiz, para entender en causas civiles y criminales en la Real Renta de correos y empleados, Juan Francisco de la Riva y Herrera.
29 de Octubre — por muerte de Villamea, rejidor Tomás Vicente de Hereñú.
Diciembre — José Crespo renuncia de rejidor en Justo Aldao menor de edad, quedando por sustituto de este Luis Hereñú.
1775 — Juan Francisco Roldán y Domingo Maciel, alcaldes de la hermandad de los Arroyos José Benitez, y de Paraná Juan Antonio Rodriguez, procurador y defensor Vicente Hereñú, mayordomo Ventura Diaz.
1776 — Vicente Hereñú y Martin de Larrechea, procurador Juan de Basaldúa, defensor de pobres y menores Juan Francisco Roldán, alcalde de la hermandad de Paraná Santiago Godoy, de los Arroyos Bartolomé Calderón, mayordomo Antonio Varela; tesorero de la Real Caja suprimida, en su lugar oficial Real Juan Andrés de Arroyo.
16 de Marzo — queda en lugar de Riva Herrera y sustituto de teniente de GOBERNADOR Melchor de Echagüe y Andia.
Bartolome de Zuviría comisionado subdelegado de Cruzada.
Arroyo nombra por teniente tesorero de la Real Caja á Juan José Morcillo Baylador.
1777 — Juan Francisco de Larrechea y Manuel Ignacio Diez de Andino, procurador Juan de Basaldúa; defensor de menores Manuel Carballo; alcalde de la hermandad de los Arroyos y Coronda Sebastian Vergara; de Paraná Sebastian Aguirre, mayordomo Juan Ventura Diaz.
José de Vera y Mujica juez de residencia de Pedro Ceballos.
Por muerte de Ceballos el año pasado y Justo Aldao en este, dos rejidores vacos. (Desde este año no aparecen ya nuevos rejidores, vacaban los oficios al morir los titulares).
1778 — Gabriel de Lassaga y Juan Gregorio Zamudio; procurador Manuel de Toro y Villalobos; defensor de menores Juan Francisco Aldao; alcaldes de la hermandad de los Arroyos y Coronda Pedro Urraco, y de Paraná José Gregorio González; mayordomo Justo Zanabria.
Por orden de Vertiz, recaudador de arbitrios en lugar de Domingo Maciel, Juan Francisco de Larrechea, pero más tarde vuelve Maciel.
1779—Lucas Echagüe Andia, y José Luis de Hereñú y Arteaga—procuraddr Juan Fernando de Aguirre—def. pob. Tomás Vicente de Hereñú—al. de la her. Paraná José Romero—Arroyos Juan de Pereda Morante—mayor Justo Sanabria.
Nombróse recaudador á Francisco Martinez de Rosas; pués la R. C. de 1º Abril de 1743 dá al. Cabildo el poder de nombrarlo.
1780—Juan Tomás Vicente de Hereñú y Martin José de Espeleta—procurador síndico Martín Francisco de Larrechea—al. de la her. Arroyos, Juan de Pereda Morante y Paraná Julian Barrenechea—mayor José Gabriel Ramos y defensor de menores Manuel Carballo.
Protestada esta elección por el rejidor decano J. Francisco Aldao, el virrey elije en 1º Febrero á Juan Antonio de la Elguera y José de Aguirre por alcaldes de 1º y 2º voto.
1781—Francisco Antonio Candioti yiManuel de Toro y Villalobos—procnrador José Ventura de la Lastra def- m.—al. de la her. Arroyos, Julián Alzugaray y Paraná Roque García—mayor Francisco Bracamonte.
1782—José Teodoro de Larramendi é Ignacio Crespo—procurador síndico Fernando Aguirre defensor de pobres y menores—al. de la her. Arroyos Lázaro Basualdo, y Paraná Sebastián Aguirre — mayor José Gabriel Ramos sustituto de procurador, Salvador Ignacio de Amenabar.
1783—Juan Francisco de Larrechea y Salvador Ignacio de Amenabar—procurador y defensor José Tarragona—al. de la her. Arroyos y Coronda, Pedro Rodriguez, y Paraná, Sebastián Aguirre—mayor José Carrera.
18 Setiembre—por renuncia de Perales nómbrase recaudador de arbitrios en Buenos Aires á Miguel Gerónimo Garmendia, oriundo de esta ciudad de Santa Fe.
1784—Salvador Ignacio de Amenábar y José Francisco Valdivieso defensor de menores —procurador José Tarragona—al. de la her. Arroyos, Mateo Fernandez, de Coronda Ignacio Suero, de Paraná Ramon Hernandez, mayor José Carrera.
Octubre—entra el escribano Duque por de Cabildo, que renuncia Caminos.
Octubre—entra de alguacil mayor en lugar de Gimenez el propietario José M. Troncoso,
1785—Gabriel de Lassaga y Antonio Barrenechea; defensor menores y procurador Salvador Ignacio de Amenabar—mayordomo Juan de Quintana—al. de la her. Arroyos Ignacio de Chavarria, Coronda Cayetano de Torres, y Paraná Ramón Hernandez—sustituto de procnrador José Ignacio de Uriarte.
1786—El gobernador intendente nombró este año alcalde 1º y 2º Antonio Barrenechea

y Manuel de Toro y Villalobos—al. de la her. Arroyos Antonio Vasquez (alias) el **abanero**. Coronda Manuel Antonio Zavala, Paraná Ramón Hernandez, procurador y defensor José Arias Troncoso, mayordomo Pedro del Valle.

4 Marzo—entra de al. 1º en lugar de de Barrenechea, don Gabriel de Lassaga.

En lugar de Valdivieso receptor del ramo de arbitrios Francisco Martinez de Rosas.

2) Marzo—SUBDELEGADO de guerra y hacienda nombrado por el gobernador intendente, Melchor de Echagüe y Andia cesando de teniente de gobernador.

1787—M. de Toro y Villalobos y J. Teodoro de Larramendi—procurador ciudad José Antonio Troncoso—al. de la her. Arroyos Antonio Vazquez, Paraná José de la Rosa, Coronda Jacinto Vergara—mayor Manuel Aguirre. (En este y sucesivos años según ordenanza el alcalde 2º del año anterior pasa de 1º al subsiguiente—según disposicion del Superior Gobierno en 13 Diciembre de 1785).

1788—J. Teodoro de Larramendi y José Arias Troncoso—procurador Juan Francisco de Larrechea defensor menores, sustituto Luis Caminos—al. de la her, Paraná José de la Rosa, Coronda José Miguel de Retoloza, y Arroyos Juan de Pereda y Morante—mayor José Teodoro de la Quintana,

23 Junio—Juan Francisco Roldan rejidor en lugar de S. Teodoro de Larramendi que renunció,

1789—José Arias Troncoso y José Ignacio de Uriarte—procurador Francisco Javier de Lassaga, sustituto José Roman de Tarragona—al. de la her. Paraná á José Romero, Coronda Domingo Alarcón. Arroyos ó Rosario, Francisco de Pereda y Morante—mayordomo Juan de lo Quintana.

2 de Marzo—jueces pedáneos del distrito Carcarañal Francisco de la Cruz Suero—en el Arroyo del Monje hasta el norte de Colastiné incluso el lugar de Resquin, á Julián Alzugaray, y del distrito Chañares desde Santo Tomé al norte hacia los limites de la jurisdiccion á Martin Troncoso de Larrechea, todo ello á pedido del vecindario de Coronda y orden del virey.

1790—José Ignacio de Uriarte y Juan Francisco Roldan — alcaldes de la hermandad de Paraná, José Seguí, Arroyos á Ramón Arriola, Coronda José Baigorri, mayordomo Juan de la Quintana — renunciando Arriola, en su lugar á Gabino Acevedo — procurador José Cristóbal Perez, sustituto Julián Galvez — recaudador de arbitrios en Buenos Aires Francisco Javier de Lassaga, y aqui á Melchorde Echagüe — por enfermedad de Baigorri al. her. Coronda Francisco Segundo Vergara.

1791—M. Ignacio Diez de Andino y José Ignacio de Echagüe—procurador y defensor de menores Manuel de Toro Villalobos, sustituto Andres de Aldao—al. her. de Paraná Francisco Hernandez, Coronda Juan José Reduello, Arroyos Francisco Antonio Fernandez, mayor José Noceda. (Se pidió por el Cabildo al Rey, nombrar dos alcaldes ordinarios como antes de la provisión del 23 Diciembre de 1785, y se consiguió esto, aunque no hay constancia, sino solo de las elecciones hechas así.)

1792—José Tarragona y Francisco Javier Martinez de Rosas—procurador Fermin de Echagüe, sustituto José Seguí—al de la her. Paraná Bartolomé Seguí—Arroyos Gregorio Cardozo, Coronda Pedro Oroño, mayordomo José Nocera—jueces pedáneos del Carcarañal. Ramón Aguilera, de Ascochingas Antonio Zarra, Nogoyá cap. Santiago Guereño (Hereñú)—jueces comisionados del Salado, Ramon Mendez, de Rincón, Pascual Suarez; del rio Feliciano Ramon de la Rosa—del Rosario Antonio Tabanes.

13 Febrero—teniente de alg. mayor José Acosta nombrado por el alguacil Troncoso—que recibido Acosta se nombra á José del Viso.

27 Febrero—Matías Hernandez comisionado de la Santa Cruzada.

Octubre—por renuncia de Nocera, mayordomo á José Basabilbaso.

1793 — Fermin de Echagüe y Andia y Agustin de Iriondo — procurador y defensor de menores Quirce Pujato, sustito int- Luis de la Sierra; mayord. José Basabilbaso; alcaldes de la hermandad del Rosario y Arroyos Cayetano Portillo, de Coronda Juan J.º Vergara; de Paraná Pedro Mendizabal; jueces pedáneos del Carcarañal Francisco Javier Suero, de Ascochingas Vicente Forcada, de Nogoyá; jueces comisionados del Rincón Pascual Suárez; del Salado Matías Guerra, de Feliciano Tomás Franco, del paso del Rey Isidro Cuello.

4 Marzo — en relevo del coronel Melchor de Echagüe y Andia se nombra comandante de armas, al capitan de dragones Prudencio de Gastañaduy y subdelegado de hacienda y guerra.

25 de Setiembre — Mateo Fermin López Pintado escribano público y de Cabildo.

Ministros de la R. Hacienda Juan Jose Morcillo Baylador, José Dominguez de Zamora y Manuel Martinez.

9 de Octubre — Lucas de Echagüe y Andia recaudador de propios y arbitrios en la ciudad.

1794 — Manuel de Toro y Villabos y Juan de Pereda Morante; procurador y defensor Gabriel de Lassaga, sustituto Julian Mier; alcaldes de la hermandad del Rosario José de Rocha, de Paraná Luis de Sierra, de Coronda Francisco José de Suero; mayordomo José de Basabilbaso; jueces pedáneos de Ascochingas Francisco Piedrabuena, de Carcarañal Juan Montero Zelada pero no pudiendo ser, á José Hereñú, de Feliciano á Martin Franco, del Salado Joaquin Uraya, del Rincón Atanasio Figueroa, del rio del Rey Matías Zapata, de Nogoyá Juan de Eola, en el paraje el Tigre (E. R.) comisionado Mariano Godoy; alcaldes de barrio, al sur Juan Nocera, norte Ramón Mendez, (á pedido del Cabildo en el año pasado, el virrey consintió se nombraran alcaldes de barrio, á estilo de lo que en Buenos Aires se hacía.

3 de Setiembre — recluido en prisión el alg. m. Troncoso, elíjese á pedido del virrey por interino á Juan Remigio Benítez.

1795 — Francisco Antonió Candioti y Juan de Pereda y Morante; procurador y defensor de menores José Teodoro de Larramendi, sustituto Andrés Aldao: mayordomo Juan de Nocera: alcaldes de la hermandad del Rosario y Arroyos Antonio Salazar, de Coronda Francisco Xavier de la Cruz Suero, Paraná y capilla Bonifacio Monzón; portero José de Basabilbaso; alcaldes de barrio, sud Fernández de Villamea, norte Francisco Antonio Fernandez: jueces pedáneos del Rosario Luis Basualdo, de Coronda José Baigorri y por renuncia de este Juan 2.º Vergara, de Paraná Pedro Frutos; comisionados rurales José Pérez en Desmochados, para el Salado Joaquin Maya, Pelada Justo Castañeda, Ascochingas, Tomás Santa Cruz, Rincón, Atanasio Figueroa; Feliciano, Mula y Guayquiraró á Ambrosio Ortiz, el Tigre y Arroyos del Chañar á Miguel Cabrera, Nogoyá y; la Ensenada, á Matias Zapata. Recíbese título de diputado del comercio al Tribunal del Consulado por dos años, á favor de Francisco Antonio Candioti.

28 de Setiembre — entra en su oficio el alg. m. José Monteros.

19 de Octubre — por desórdenes nombróse alcalde de la hermandad de Coronda, á José Baigorri, y Quirce Pujato entra de subdelegado de la junta de diezmos.

1796 — José Tarragona y Cayetano Gimenez, procurador Salvador Ign. de Amenábar sustituto Manuel de Echagüe y Andia, mayordomo Juan de Nocera; alcaldes de la hermandad del Rosario Antonio Vásquez, de Coronda Julian Alzugaray, de Paraná José de la Rosa; jueces pedáneos de Ascochingas Antonio Zarza, del Salado capitan Juan Antonio de Arizmendi, del Rincón Atanasio Figueroa, de la Ensenada Matias Zapata, de Nogoyá Pascual Vergara, de Nogoyá abajo Pedro Frutos, de Maria y el Tigre, Miguel de Cabrera, de Feliciano y Guayquiraró Ambrosio Ortiz,

20 de Mayo — por muerte de José de Vera y Mujica rejidor y alférez real, á José Teodoro Larramendi.

Ministro de la R. H. en lugar de Zamora, Rafael Guerrero.

13 Noviembre — administrador de la Real Renta de correos, Juan Antonio de la Elguera.

1797 — José Tarragonaa y Tomás de Echagüe y Andia — defensor de menores y procurador Salvador Ignacio de Amenabar, sustituto Francisco Rodriguez de Valdivieso, mayor Juan de Nocera — alc. de la her. Paraná sargento mayor Jose de la Rosa, sustituto Francisco Bracamonte — Coronda cap. de milicias Pedro Valdez de Reyes, sustituto Maximo Baigorri — Rosario Antonio Vazquez, sustituto Antonio Salazar — Jueces pedáneos de Asconchingas Santa Cruz, de Barrancas Juan Segovia, de Feliciano ó Alcaraz Nicolas Lencina — comisionado del pago Nogoyá Pascual Vergara, de la Ensenada cap. Isidro Cuesta, del Tigre, Tomas Barreto, Salado, Joaquin Moya, Rincon Marcos Blanco — Desmochado Agustin Luzena.

Apoderose en B. Aires en lugar de Barrenechea á Francisco Bruno de Rivarola.

1798 — Francisco Rodriguez Valdivieso y Lucas de Echagüe y Andia procurador y defensor José Segui, sustituto Pedro Mansilla, mayord. José Basabilbaso — alc. de la her. Paraná Jose Francisco Bracamonte sustituto Bernabé Monzon, Coronda 2o Ortiz de Vergara sustituto Mariano Baigorri — Rosario Nicolás Carbonell sustituto Isidro Noguera — Jueces pedaneos de Ascochingas Tomas Santa Cruz, del Salado José Careaga, Desmochados Jose de Vera, y de Feliciano Antonio Querencio, comisionados del Rincon Marcos Blancos, de las Saladas hasta la estancia de Agustin de Iriondo al N. y al S. monte de Padres Luis de Andino, de Barrancas hasta el Arroyo del Monje Diego Patani celando el Paso del Rey — Nogoyá, Domingo Gonzalez, de Antonio Tomas, Miguel Miño, del Tigre Mauricio Godoy, de la otra banda del Carcarañá Justo de los Rios.

1799 — Tiburcio Benegas y José Segui def. de menores — procurador Martin Jose de Espeleta, sustituto Luis Martin de Caminos — alc. de ia her. Paraná José Francisco Bracamonte, sustituto Pedro Pablo de la Rosa — Coronda Miguel Redruello sustituto Mariano Baigorri Rosario. Nicolás Carbonell, sustituto Justo de los Rios, mayord. José Basabilbaso, fiscal criminal á José Quintana. (No habia fiscal ni quien deseara intervenir como tal, por eso nombran uno pagandole 12 rs, por vista de los bienes en juicio si los hay, sinó de oficio. Mas tarde quejóse el virrey de este nombramiento y ordenó se suspendiera este fiscai para el año 1802, y segun orden de 18 Marzo de 1801 que cada juez nombre un fiscal en las causas cuando lo crea necesario.)

El virrey, no siendo Benegas vecino de esta ciudad, pide se nombre á otro, y lo hacen en Manuel Echagüe y Andia, y por quejas de los vecinos del Paraná al. de alli, á Bonifacio Monzón.

Jueces pedáneos de Ascochingas Ventura Frias, Salado Domingo Basualdo, Carcarañal hasta el Monje, José Guerrero. de Feliciano, Francisco Troncoso — comisionado del partido del Quebracho, Espinillo, las Conchas, Maria y Antonio Tomás á Mariano Montero; de Nogoyá á Martin Barrenechea, del pago de la Enenada é Isletas á Carlos Muñoz, del Tigre, Mauricio Godoy. Rincón Marcos Blanco, del Sauce Luis Andino, Desmochados hasta el Monje Francisco Ramirez, del Monje á Barrancas á José Guerreño (Hereñú).

Agosto 19 — protector de indios Quirce Pujato.

Agosto 19 — fiscal de lo criminal y protector sustituto de naturales Agustin de Iriondo (En este año 24 Agosto par R. C. se suprime el oficio de depositario general, siendo el ultimo que lo tuvo Manuel Carballo, que en este año se fué á Buenos Aires).

1800 — Falta este año, pero aparece al 1º José Teodoro de Aguiar, alcalde 2º Ignacio Pantaleon Crespo, procurador Juan Francisco Tarragona, sustituto Antonio de Echagüe, al. de la her. Coronda Domingo Alarcon, Paraná José Quintana, sustituto Francisco del Valle Herrera.

Sin embargo en el tomo 3 de notas y comunicaciones se hallan electos aprobados, José Teodoro Larramendi é Ignacio Crespo, procurador Pedro Pablo Morcillo Baylador, sustituto

Manuel Echagüe, al. her. Coronda Diego Alarcon, Rosario, Ventura Correa, promotor fiscal asuntos criminales Francisco Javier Martinez. mayordomo Vicente Truyoll: y habiendo muchos facinerosos y vagos nombra al. de her. del Paraná pasara de alli buena y atendido el pedimento hecho de villa — á Francisco del Valle Herrero y sustituto José Montujo exijiéndoles celo y autoridad, y pídese nombrar comisionados en los partidos de Cruz Alta al Carcarañal á Ponciano Gallego, de Barrancas á Lucas Segovia, de Carrisal á Romualdo Almirón, de Resquin, Juan Antonio Acosta, de Saladas á Pedro Vergara, de Bragado á Orencio Guardia, de Lomas, Santos Tadeo Vergara, de Chañares á Francisco Javier de Lassaga, para esta banda del Cululu á Joaquin Moya, para la otra José Careaga, pídense ejerzan estos comisionados por 5 años dándoseles 4 milicianos á cada uno con mas 4 reales al sargento y cabo y 2 al soldado y dícese no se pudo nombrar jueces pedáneos mas que para 7 partidos y consultan el nombramiento — Juan Migoya del partido Diego Lopez, Blas Armaza para el de Maria, Juan Francisco Rodriguez para Ensenada al Sur hasta el Dol, Marcelo Mendizabal puntas de Nogoyá.

Coronda, Carlos Zaballa, Rosario, Ventura Correa, fiscal de lo criminal Francisco Xauier Muñoz mayord. Vicente Frutos — juez comisionado de María, Blas Monzon, de Diego Lopez Migoya, de Ensenada, Juan Francisco Rodriguez en 1801

1801 — Agustin de Iriondo y Jose Manuel de Echagüe — regidor Fernando Rodriguez Valdivieso y Jose Seguí, procurador Francisco Antonio Roteta, sustituto Luís de la Sierra, mayordomo Vicente Truyol — alc. de la her. Coronda, Carlos Ignacio Zavala sustituto Diego Alarcon — Rosario Pedro Moreno sustituto Ventura Correa Parana Bonifacio Monzon sustituto Francisco del Valle Herrero — fiscal criminal Francisco Xavier Martinez de Rosas — alc. de barrios Francisco Lopez y Bruno Aguirre — Juez comisionado de las juntas de Nogoyá Marcelo Mendisabal.

1802 — José Tarragona y Pedro Pablo Morcillo: rejidores José Ignacio Echagüe y defensor Francisco Xavier Martinez de Rosas. (Desde el año pasado se nombran dos rejidores como anteriormente, pero no hay constancia porque lo hacían, seguramente, por orden superior. Mas adelante piden los cabildantes nombrar un tercero): síndico procurador Domingo Sañudo, sustituto Francisco Antonio de Quintana; mayordomo Vicente Truyoll, alcaldes de la hermandad de Paraná José Ignacio Vera, de Coroñda Vicente Rodriguez, del Rosario Tiburcio Benegas, sustitutos los del año anterior; jueces pedáneos del Carcarañal Claudio Andino, Paso del Rey (en Coronda) Ambrosio Reynoso, Ascochingas José Manuel Paez, de Rincón Felipe Soto, de Nogoyá, Martin Barrenechea, Antonio Tomás á Pedro Ramirez, de Feliciano y Hernandarias, Fermin Larosa, Mula, Ambrosio Ortiz; comisionado de Lomas, Matias Lares, del Cululú José Gabriel Oroño y del Arroyo del Toba, Dionisio Castaneda. (El virrey prohibe nombrar más jueces comisionado por el Cabildo, y se le envia nómina de tres mejores sujetos á elección de la superioridad); alcaldes de barrio Santiago Lartiga y Vicento Roldán.

10 de junio — Juez de comercio Quirce Pujato,

1803 — Ignacio Pantaleón Crespo y por renuncia á Pedro Publo Morcillo Baylador y Lucas Echagüe; rejidores Pedro Tomás de Larrechea y Agustin Perez defensor; procurador Martin José de Espeleta, sustituto Santiago Lartiga; mayordomo Vicente Truyoll, alcaldes de hermandad de Paraná Bernardo José Alonso, de Coronda Juan Prudencio Leyba, de Rosario Miguel Alcazer, sustitutos los cesantes — alcaldes del barrio sud Manuel Villamea norte Manuel Aguirre.

Fiscal de S. M. Manuel Guerrero de Villota y defe. de naturales Gabriel de Lassaga.

1804 — Juan Francisco de Larrechea y Lucas Echagüe y Andia; rejidores Martin José de Espeleta y Francisco Solis defensor; procurador Salvador Ignacio de Amenábar, sustituto Francisco Antonio de Quintana; mayordomo Vicente Truyol; alcaldes de barrio Juan Ignacio de Basaldúa y Jaime Pons; alcaldes de la hermandad de Paraná Manuel Antonio Dávila de Coronda Mariano Baigorri, Arroyos Juan Manuel de la Sierra — Siendo extrangero Solis, y á pesar de tener de 35 años de residencia en la ciudad, es rechazado, y en su lugar á Manuel Ignacio Diez de Andino. (De 1804 á 1808 no hay documentos en los Archivos).

1805 — Francisco Antonio Candioti y Martin José de Espeleta; rejidores Domingo Ant. Sañudo, Mariano Comas defensor; procurador Ignacio Crespo, sustituto Francisco Antonio de Quintana; alcaldes de la hermandad de Paraná José Montojo, Rosario, Diego Rodriguez Coronda, Pedro Oroño; mayordomo Vicente Truyol; alcaldes de barrio Nicolás Correa y Juan José Diaz de Escalada, Isidro Montaño Iturmendi (Arizmendi) entra escribano público y de cabildo.

1806 — Juan Francisco de Tarragona y José Arias Troncoso; rejidores Francisco Xavier de Lassaga y Francisco Alzugaray defensor; procurador José Antonio de Avechuco, sustituto José Clusellas; mayordomo Juan de Nocera; alcaldes de la hermandad de Paraná José Ignacio de Vera, de Rosario Juan Fermin Zavala, de Coronda Mariano Alarcón; jueces pedáneos de Cañada de Arce Romualdo Alarcon, del Salado Juan R. Valdez; de Resquin Diego Peralta, de Lomas, José Méndez, de Carcarañal Francisco Ramirez.

1807 — No hay constancia, pero aparecen con mayoria José Seguí y José Echagüe; rejidores Pedro Larrechea y Agustin Perez; procurador José Clusellas sustituto Vicente Roldán; mayordomo Juan de Nocera; alcaldes de la hermandad de Paraná Antonio Bruga, de Coronda Valentin Leyba y de Rosario Isidró Noguera.

1808 — Agustin de Iriondo y Carlos Zavala; rejidores Sinforoso González Bayo y Manuel Maciel, (estos nombramientos hasta 1808 en notas y otras comunicaciones); procurador Manuel Machado; mayordomo Juan de Nocera; alcaldes de la hermandad de Coronda Valentin Salas, de Paraná Francisco Icart; alcaldes de barrio Manuel González y Bruno Aguirre;

jueces comisionados Chanares, Manuel Barco — Prusianas y Cululú arriba, José Gabriel Oroño — al norte de la ciudad de entrerios Francisco Gonzalez, Nogoyá, Martin Barrenechea — paso del Rey, Pedro Gimenez, el Tigre, Matías Velasco, Antonio Tomás, Miguel Miño — Hernandarias se reelije á Fermin de la Rosa, Mula, León Obregón — Calchines, Tomás Santa Cruz.

Por imposibilidad de Zavala se nombra alcalde 2.º á Ventura Coll en abril — alférez real, Francisco Colobran y Andreu.

Por orden del virrey, se nombran jueces comisionados en Espinillo, Quebracho y Pueblito a Fermín Pajón: de Don Cristóbal y Manantiales, á José Antonio García, y de Matanza y Quebrachitos, á Juan Ventura Zapata en Junio — pagos de Entrerios.

1809 — Francisco Antonio Candioti y Mariano Comas, rejidores Juan Francisco Tarragona (estos tres renunciaron por injurias y desacatos que les hizo el teniente de gobernador, al que apercibió Liniers; son los que mas tarde se levantan en armas en 1815, con anuencia del general Viamont, para apoderarse del poder; con el destituido alguacil mayor J. Manuel Troncoso). José Clusellas y Golobardes, defensor y Felix Aldao — procurador Manuel Francisco Maciel, sustituto Simon Andrés de Avechuco — alcalde de barrio José Alberto Calderón y Miguel Gonzalez — mayordomo José de Nocera — alcaldes de la hermandad del Paraná Manuel Islas, de Rosario Diego Rodriguez, y de Coronda Miguel Redruello.

A pedido del juez general y sargento mayor de soldados del partido de los Arroyos, Juan de Pereda y Morante, se nombran dos jueces pedáneos en San Lorenzo y Desmochados.

Alférez real, Agustin de Iriondo y por renuncia, á Andrés Orgenal.

18 de Abril — por orden superior se depone al alférez real, y alguacil mayor Manuel Troncoso,

1810 — Sin confirmación aparecen elejidos, Pedro Larrachea y Pedro Aldao — rejidores José Antonio Avechuco, Juan Manuel Soto y Claudio Andino — procurador Feiipe Pena sustituto Isidro Cabal; alcaldes de la hermandad del Rosario Isidro Noguera, del Paraná Manuel Islas y por renuncia Juan Garrigós, y de Coronda Mariano Baigorri — alcaldes de barrio Bruno Aguirre y Jaime Arguimbau, mayordomo Francisco Leyba.

1811—Las actas de este año comienzan en el mes de Octubre.

Ignacio Pantaleón Crespo y Simón Andrés de Avechuco—rejidores José Echagüe, Pedro de Lassaga y Francisco Javier de Echagüe—; al. de her. Rosario, Isidro Noguera al que se le destituye en 8 Noviembre por la R. Audiencia, según carta del escribano de Cámara Marcelino Calle, por escesos ocurridos con Julián Navarro y se le cierra todo cargo público por 4 años.

Junta sub ejecutiva—Manuel Ruiz, José Ignacio de Echagüe y Francisco de Alzugaray.

Teniente de GOBERNADOR Manuel Ruiz, español.

Diputado Juan Francisco Tarragona.

1812—José Arias Troncoso y Manuel Antonio Zavala—rejidores Luis Aldao, Sinforoso Gonzalez Bayo y Cosme Maciel, procurador Juan Ignacio Basaldúa, sustituto Juan José Andino, mayordomo Francisco Leyva; al. de la her de Paraná, Santiago Riso—Coronda, Pedro Alzugaray—Rosario Alejos Grandoli—al. de barrio, Bruno Aguirre y Pedro Esquivel —El superior Gobierno releva del cargo al alcalde 1º, al rejidor Bayo y al alcalde de hermandad Riso, bajo el pretexto de no poder ocupar dichos oficios, pués ocupan otros servicios, y pide se nombren otros; y como no hay patricios suficientes para llenar estos puestos, pués muchos se hallan inhábiles ocupando otros cargos, se nombra alcalde 1º al 2º. rejidor á Pascual Garrido, al de la her, Paraná Arturo Pasos, sustituto Diego Miranda (el mozo), alcalde 2º Francisco Javier Echagüe, procurador Calixto Vera, recaudador de propios Santa Fe, Marcos Troncoso y del Paraná José Francisco Bracamonte, y mas tarde en lugar de este á Agustin Echevarria (del 20 Febrero de 1812 á Enero de 1816 faltan las actas del Cabildo).

En Febrero recíbese de teniente de GOBERNADOR el coronel Juan Antonio Pereira (porteño).

1813—Francisco Antonio Cardiote, José Teodoro de Larramendi, Pedro Antonio de Echagüe Carvallo, José de Echagüe, Francisco de Vera, Francisco Ramos, José Ignacio de Caminos, José M. Basaldúa y Ramón Cabal, José Manuel Galvez y otros, nombran los jueces de cuarteles para la elección de diputados al Congreso Nacional (Tomo 3 de notas y comunicaciones).

1815 — José Ignacio de Echagüe, Pedro Antonio de Echagüe, Mariano Espeleta y Francisco Alzugaray.

1816 — Reelectos Simón de Avechuco y José Gregorio Echagüe, Ramón Antonio Orosco rejidor y alguacil mayor; rejidor y defensor de pobres José Ignacio Torres, José Ramón Benitez sustituto del síndico, alférez nacional y fiel ejecutor Juan José Andino, Benito Pujato rejidor 4.º, alcalde del 1er cuartel Mariano Tijera, teniente José Luis Villarroel; del 2.º Mariano Alzugaray, teniente Ramón Iturri; del 3.º Esteban Cabral, teniente Ceferino Mendez; del 4.º Andrés Escobar, luego José Robledo teniente Juan Angel Palacios, comandante Rosario Pedro Cavia.

5 de Febrero — Elíjese en terna enviada por los electores, alcalde de hermandad de Rosario, Pedro Salces, de Coronda Buenaventura Alarcón.

El 10 de Mayo, al elejirse gobernador de Santa Fe á Mariano Vera, ante el teniente coronel Ramón Fernández representante de Artigas, elíjese también ante los 8 electores nombrados por los cuarteles: del 1.º electores Manuel Maciel y Juan Manuel Soto; del 2.º Pascual Andino y Manuel Machado; del 3.º Vicente Roldán y Juan Alberto Basaldúa; del 4.º José Amenabar y Pedro Larrechea. Alcaldes y rejidores: alcalde 1.º Manuel Ignacio Maciel 5 votos; 2.º Gabriel de Lassaga 4 votos; rejidores José Elías Galisteo, Vicente

Roldán, Ramón Cabal y Benito Pujato; procurador síndico Francisco Quintana, sustituto Ramón Benitez, escribano público José Gregorio Bracamonte — alcaldes de cuarteles: 1.º Francisco Javier Paz, 2.º Maximo Alzugaray, 3.º Antonio Esquivel, 4.º Marcos Arruemaes; teniente Anselmo Maciel, José Santos Maciel, Ceferino Mendez y Juan A. Palacios — Francisco Antonio Quintana, ministro de Hacienda con 1.200 pesos al año.

Juez del Rosario, Constantino Carbonell, en Junio juez comisionado en las chacras, Mariano Mendez. En 24 Setiembre renunció Lassaga y tras él los demás concejales. El gobernador, ordenó pena de 500 pesos, continuaran en sus puestos por ser los electos y no poder renunciar ni tener causa para ello, y en 14 Diciembre vése, que todos ellos continuaron desempeñando sus puestos.

1817—José Teodoro de Larramendi y Francisco Antonio de la Torre; rejidores José de Echagüe, Juan Francisco de Echagüe, Juan Maciel, Cayetano Echagüe, Manuel Antonio Machado y Sinforoso Bayo; procurador Jose Arias Troncoso, sustituto Domingo Crespo, diputado al Congreso Pedro Lassaga—Los alcaldes de barrio reunidos, elejían electores de Concejales para el año siguiente, en el mes de Diciembre—alcalde de hermandad del Rosario, Felisardo Piñero y en Noviembre por renuncia de este, á Nicolás Cardozo de la Vega, de Coronda Julián Ortiz de Vergara y Ramon Victoriano Mendoza, del Rincón.

1818 — Alcaldes Pedro T. de Larrechea y Ramón Benitez; rejidores Francisco José Andino, Luis M. Aldao, Juan M. de Soto, Domingo Crespo, José Manuel Aragón firman como cabildantes al resumir el mando del gobierno en 18 de Julio — alcaldes de hermandad de Coronda, Prudencio Torres, 2.º Juan Angel Vergara, 3.º Bonifacio Cabral — Diputado de comercio, Juan Alberto Basaldúa — Aparecen también en este año como rejidores, Ciriaco Quintana, Enrique Muñoz, Valentin Dénis; sustituto del síndico Aragón, José Francisco Paez.

1819 — Al ordenar la apertura del foso, en defensa de los ataques de los indios, aparecen cabildantes José E. Galisteo, Domingo Crespo, Ramón Cabal, Pedro A. Echagüe, J. Vicente Roldán y Manuel Maciel. (La nómina de cabildantes de este y sucesivos años, se hallan en documentos del Archivo de gobierno).

1920 — En este año á causa de la guerra suspéndese la elección de cabildantes.

1821—El Estatuto provisorio del 26 de Agosto de 1819, dado por el general Eltanislao Lopez, señaló la creación de una Junta de Representantes de la Provincia elejidos cada bienio de 8 comisarios por la capital, 2 para el pueblo y campaña del Rosario, 1 por el de Coronda y otro por el Rincón: los que debían nombrar la corporación del Cabildo, cuya corporacion por ausencia del gobernador tenía el mando y dirección de la Provincia. El alcalde de primer voto, el procurador de ciudad y el fiscal de Hacienda, bajo la presidencia del gobernador, formaban la Junta de Hacienda. La Junta Representativa, tomaba ingerencia en todos los asuntos públicos de interás general, como puede verse en el Registro Oficial, apareciendo formaban esa Junta en 1820.—J. Gabriel de Lassaga—Ramón Cabal, Antonio Crespo, Vicente Roldán, Juan José Andino, Domingo Crespo y Ramón Benitez con el secretario José S. Bracamonte; elejían el diputado al Congreso y los miembros del Cabildo. Asi el 29 Diciembre de 1820 elijen para el Cabildo de 1821—alcalde primero Antonio Echagüe; segundo Manuel Machado, rejidor nacional Benito Pujato, defensor general Enrique Nuñez, fiel ejecutor Cayetano Echagüe, juez de policía Urbano de Iriondo, síndico procurador Manuel Ortiz, procurador sustituto Francisco Leiva, alguacil mayor Solano Quintana y juez de comercio Francisco Antonio de la Torre. En este año de 1821, dictose tambien por el gobierno, una serie de artículos de observancia para el Cabildo—alcalde hermandad de Coronda, Romualdo Almirón; Rincón, Manuel Aragón elejidos de una terna de tres personas propuestos por estos departamentos. En igual forma elíjese al. de her. del Rosario, á Pedro Moreno. El 18 de Febrero, elíjese diputado al Congreso á Pedro Tomás de Larrechea.

1822 — Junta de Representantes por el cuarte 1.º y siguientes José E. Galisteo y Gregorio de Echagüe. suplentes Antonio de Echagüe y Vicente Roldán; suplentes José de Echagüe y José Aragón; Gabriel Lassaga diputado por Rosario; Luis Aldao por el Rincón y Pedro Antonio de Echagüe por Coronda — Manuel Maciel suplente del cuartel 1.º, diputado del cuartel 2.º Isidro Cabal; Ramon Cabal suplente de Coronda, y del Rincón Pedro Lassaga — Composición del Cabildo — alcaldes Gregorio de Echagüe y José Andino; alférez de la navegación Juan Marcelino Maciel; rejidor defensor de pobres y menores Sebastian Puig y Troncoso; rejidor de Policía, Rafael Candioti, fiel ejecutor Cayetano de Echagüe; síndico procurador Alberto Basaldúa, sustituto Francisco de Paez; alguacil mayor Bonifacio Rodriguez; juez del Consulado, Lorenzo Antonio Vilelas; alcaldes de hermandad de Coronda Prudencio Torres, y por renuncia de este, Juan M. Martinez, de Rosario Santiago Correa, Rincón Juan M. Aragón.

1823 — Alcaldes Gregorio de Echagüe y Vicente Roldán; rejidor nacional Juan Manuel Soto; defensor de pobres Manuel Leiva; fiel ejecutor Francisco Antonio Maciel; juez de Policía Francisco Sañudo; alguacil mayor Quirce Pujato; procurador Manuel Déniz, y sustituto Francisco Paez; juez de comercio Domingo Crespo; alcaldes de hermandad de Rosario Santiago Correa, de Coronda José Rodriguez, y por renuncia de este, Alejo Leiva, del Rincón Victoriano Mendoza — La Junta de Representantes compuesta de Galisteo, de la Torre, Cayetano, Pedro Antonio y Jose Echagüe, Luis Manuel Aldao.

1824 — Junta de Representantes: Francisco Antonio de la Torre, José de Echagüe, Juan Francisco Seguí, Pedro Antonio de Echagüe, Manuel Leiva, Ramón Cabal, Francisco Antonio de la Quintana y Cayetano de Echagüe — Cabildo: alcaldes Gabriel de Lassaga y Manuel Maciel; alférez provincial Lorenzo Vilela; defensor Manuel Ortiz; fiel ejecutor Manuel Machado; juez de Policía Francisco A. Maciel; alguacil mayor Quirce Pujato;

procurador de ciudad Juan Maciel sustituto Francisco Paez; juez de Comercio José Freyre; alcaldes de hermandad del Rosario, Buenaventura Correa, de Coronda Prudencio Torres, de Rincón Juan M. Aragón. En Setiembre, por conspiración contra el gobierno, cesan los representantes Leiva y Benito Pujato y elíjese diputado al Congreso á José de Amenábar.

1825 — Alcaldes Pedro de Lassaga y Urbano de Iriondo; alferez provincial Sebastian Puig; defensor Pedro A. de Echagüe; fiel ejecutor Bonifacio Rodriguez; juez de Policía Francisco Paez; procurador José de Echagüe sustituto Domingo Crespo; alguacil mayor Baltasar Roteta, juez de comercio Juan Luis Iturraspe; alcaldes de hermandad del Rosario Antonio Esquivel, de Coronda Matías Gorostiza y de Rincón Francisco Borja — Junta de Representantes: Galisteo, Soto, Cabal, Basaldúa, Cayetano y Pascual Echagüe y Francisco Antonio de la Quintana.

1826—Alcaldes, José Ignacio Echagüe, y Pedro Ant. Echagüe, alferez nacional Juan Puyana; defensor Santos Maciel; fiel ejecutor Manuel Ortiz; juez de policía Juan Sanjinez; procurador Isidro Cabal, sustituto Francisco A. Maciel; alguacil mayor Baltazar Roteta; juez de comercio Sebastian Puig y Troncoso; alcalde Rosario, Juan Pablo Vidal, Coronda. Manuel Gimenez; Rincón Arriba, Nicolás Pereyra; Rincón Abajo, Pedro Machado; para el de la Capilla, Victoriano Monzon—Junta Representantes: Soto, José Santos Maciel, Gregorio Echagüe, Quintana, Larrechea y Crespo Domingo, Iriondo y Cayetano Echagüe—Por renuncia de Vidal, elígese alcalde Rosario á José Baygorri; En Marzo elíjense diputados al Congreso á José E. Galisteo y Francisco A. de la Torre; mas tarde elíjese diputado al Congreso á Pedro Pablo Vidal.

1827—Alcaldes los mismos que el año anterior así como las demás autoridades, salvo el fiel ejecutor Bonifacio Rodriguez. Lorenzo Vilela rejidor primero y Juez de Comercio Francisco A. Paez—alcaldes del Rosario, Juan José Benegas y por renuncia de este, Mariano Piñero; Coronda, Juan B. Martinez, Rincón Abajo, Antonio Troncoso, id arriba Luis Ayala y para la capital Pedro Rios.

1828—Alcaldes: En este año el juzgado de comercio, lo desempeña el alcalde de primer voto Lorenzo Vilela, y el fiel ejecutor es el juez de policía Bernardo Echagüe, alcalde segundo Diego Crespo, alferez nacional Sebastián Puig y Troncoso; procurador sustituto Manuel Machado; defensor Manuel Ortiz; alguacil mayor Baltazar Rotetas. Renuncian Vilela y Crespo, pero no se les acepta y tras nueva instancia, se acepta á Crespo, nombrando en su lugar á Manuel Ignacio Pujato; alcaldes de Rosario, Tomás Martinez, Coronda Marcos Gimenez, Rincón pueblo, Francisco Cáceres, Rincon arriba Joaquin Salazar, Rincón abajo Feliciano Astrada—Renuncia el defensor Ortiz y nombran en su lugar á Manuel Lopez de la Rosa, procurador síndico Juan Alberto Basaldúa.—Junta Representantes, diputados Juan M. Soto, Urbano de Iriondo, Francisco A. de la Quintana, Pedro Lassaga, Pedro de Larrechea, Nicasio Romero é Isidro Cabal—En Noviembre por renuncia del doctor José F. Ugarteche, se nombra diputado al Congreso al doctor Baldomero García.

1829 — Alcaldes Francisco A. Latorre, Domingo Crespo, rejidor nacional Manuel Ignacio Pujato, defensor Manuel Lopez Larrosa, juez policía y fiel ejecutor Juan de Senguinetti (cambia el apellido Sanguinetti por San Jinez) síndico procurador Francisco J. Ponce sustituto Francisco A. Maciel: alguacil mayor Baltazar Roteta.

1830 — Alcalde 1º José Ignacio Echagüe, y 2º Pedro A. Echagüe, alferes nacional Juan Puyana, defensor Lorenzo Vilela, juez policía Juan de Sanguinetti, procurador Fco. Paez, sustituto Manuel Machado, alguacil mayor Baltasar Roteta. Alcaldes del Rosario, Valeriano Garay, Coronda, Julian Ortiz de Vergara, Rincon arriba Nicolás Pereyra, pueblo Victoriano Monson, Rincon abajo, Manuel Vargas. Junta de Representantes, Luis M. Aldao Sebastian Puig, Francisco Quintana, Echagüe Cayetano y Bernardo Larrechea y Soto.

1831 — Alcalde 1º José Ignacio Echagüe, Lorenzo Vilela 2º, juez de Policía Juan de Sanguinetti, defensor Manuel Leiva. alférez nacional Manuel Ignacio Pujato, procurador Manuel López y sustituto Manuel Machado, alguacil mayor Baltazar Roteta renuncia el defensor y en su lugar, Francisco Antonio de la Torre, alcaldes del Rosario Antonio Esquivel, de Coronda, Manuel Giménez, de Rincón pueblo, Pedro Rios, Rincón arriba Luis Ayala, Rincón abajo Antonio Troncoso.

1832 — Alcaldes 1.º Pedro A. Echagüe, Urbano de Iriondo 2.º, alférez nacional Mariano Puig, jefe de policía Bonifacio Rodriguez, defensor Juan Puyana, procurador Manuel Ortiz sustituto Clemente Sañudo y alguacil mayor Simeón Morcillo; alcaldes de Rosario, Valeriano Garay, de Coronda Manuel Giménez, Rincón, solo se nombra un alcalde mayor á Juan José Cáceres, el que puede nombrar dos tenientes; pues el gobierno cree deber suprimir los tres alcaldes antes nombrados, para evitar males y disgustos.

En 10 de Julio de este año, el Gobierno hace presente á la Junta de Representantes la necesidad del arreglo interior de la Provincia, debiendo ser una de las medidas á tomarse, la disolución del Cabildo, pues desde que este dejó de ser representativo, su existencia era precaria, no solo por la falta de hombres para ocupar los empleos concejiles, sinó porque la Provincia hallábase mejor representada en la Junta, y podría resultar sin beneficio público, el reunir en una sola recaudación los ramos de la administración, y abonarse gastos bajo un nuevo orden administrativo razones por las que el 13 de Octubre de 1832, d clárase suprimido el Cabildo á contar del 1.º de Enero de 1833, dictándose en 28 de Enero de 1833 el Reglamento provisorio, que subrogaba todas las atribuciones que antes tuvo el Cabildo, instituyéndose los jueces de 1.ª instancia en lo civil y comercial, defensor de pobres y menores, juez de Paz, alcaides de cárcel todos con atribuciones propias y más extensas que las que tenían las antiguas autoridades; y creándose más tarde, las autoridades municipales ó de ciudades bajo un réjimen propio.

A más de estas autoridades, existió de 1813 á 1825 una Junta Municipal, que recolectaba

impuestos para la contrucción de una casa capitular. Miembros de esta Junta eran algunos cabildantes con otras personas — Así, por no citar más, en 1813 eran sus miembros Antonio Luis Berutti, José Antonio de Echagüe, Calixto de Lorco, Gregorio de Echagüe y Carballo, Isidro Cabal, José Ignacio Torres, Mariano Espeleta, Francisco de Alzugaray procurador hasta Diciembre de 1813. (Libro de nuevos derechos de impuestos para casa capitular 1813-1825 — Archivo Santa Fe).

APÉNDICE VIII

Títulos de tierras — Anton Martin 1580

Juan de Garay teni nte general de gobernador y capitan general, justicia mayor en esta Provincia del Rio de la Plata por el muy ilustre señor el licenciado Juan de Torres de Vera y Aragón oydor del Consejo de S. M. adelantado gobernador y capitan general, justicia mayor y alguacil mayor de todas estas dichas provincias del Rio de la Plata, al tenor y forma de las provisiones, capitulaciones é instrucciones reales que de ellas trajo el muy ilustre señor adelantado Juan Ortiz de Zárate gobernador que fué de esta dicha provincia y acatando á que vos Anton Martin sois uno de los primeros pobladores de esta ciudad de Santa Fe y en todo lo que se ha ofrecido en la conquista y descubrimiento que se han hecho asi por el rio como por la tierra (acudisteis) á vuestra costa y minción con vuestras armas y caballos como bueno y leal basallo de S. M., y á que sois hijo de poblador y conquistador de la ciudad de la Asunción provincia del Rio de la Plata, y á que con vuestros hechos habeis ayudado mucho en esta conquinta y población aderezando las armas á los soldados sin que de ello hayais recibido ninguna paga mas, de con celo de servir á S. M. y que á todas las veces que se ofreció esta ciudad de la Asunción provincia del Rio de la Plata, salisteis á vuestra costa y minción con vuestras armas y caballos á las guerras y pacificación de los naturales rebelados contra el servicio de Dios N. S. y S. M. y asi atento á todo esso, y en alguna remuneración y gratificación á los dichos servicios y trabajos por la presente yo en nombre de S. M. y del señor Adelantado y por virtud de los poderes que tengo, os doy y hago merced para vos y vuestros herederos de una suerte de tierras que está arriba de las taperas de los mocoretaes el cual ha de tener por lindero un algarrobillo que está junto al camino, y este dicho algarrobillo está hacia la parte de arriba, y por la parte de abajo han de lindar con un pedazo de tierra que está dado á Juan de Viveros, y á la tierra adentro hácia el Salado una legua —otrasi, os doy y hago merced de una suerte de tierra que está rio arriba camino de los chipiacas á linde de Felipe Crispinciano por la una parte, y por la otra de abajo, con un camino de veinte pasos en ancho que debe haber en vuestra suerte y Diego de Leyva, la cual dicha suerte ha de tener de frente 300 varas de medir y 400 de largo corriendo hacia la parte del algarrobal—otro si, os doy y hago merced, de una suerte de tierra que es el primer Saladillo por adonde yo pasé cuando fuí á descubrir el Salado Grande, y de la otra banda del dicho Saladillo está un algarrobo, y desde alli ha de empezar la dicha vuestra suerte para abajo media legua de frente y corriendo hacia el Salado Grande una legua—otro si, os doy y hago merced de un pedazo de tierra que es de la otra banda del Paraná por donde yo subí los caballos cuando fuí en busca de los caletones, la cual dicha tierra ha de tener de frente desde la boca de una quebrada que está allí y á la tierra adentro como las demás—otro si, os doy y hago merced de una media cuadra ademas del solar que tengo señalado en la traza que tengo hecha para esta ciudad, la cual dicha cuadra está señalada de dicho nombre en la dicha traza—otro sí, os doy y hago merced de un pedazo de isla que es rio abajo donde dicen, la pesquería del Padre, y ha de empezar desde la boca de la laguna rio abajo 800 varas de frente y de largo hasta tocar con un riachuelo que baja detras de la isla de Hernan Suarez donde al presente tiene su chacra. Otro si, os doy y hago merced de otro pedazo de isla que es aquí en frente donde al presente teneis hecha una sementera que es sobre este rio, y por la otra parte la cerca una laguna que sale á este dicho rio (San Javier) por la parte de abajo y ha de llegar el cabo de esta isla hasta una quebradita que es por la parte de arriba hacia donde tiene su chacra Cristóbal de Arévalo—otro si, os doy y hago merced de un pedazo de isla que es rio arriba frente de vuestra chacra y ha de correr de largo hasta dar con el riachuelo que vá por detrás de la isla; las cuales dichas suertes de tierras é islas, os doy y hago merced en nombre de S. M. y del señor gobernador y por virtud de los poderes que tengo para que en ellas podais edificar casas, y para sembrar cualesquier sementera que quisieres y á bien tuvieres, vos, vuestros herederos y sucesores—Santa Fe 7 de Diciembre de 1580—Juan de Garay—Por mandato de S.S. Alonso Fernández Montiel—Sacado por el escribano Galoso en 2 Abril de 1615 á pedido de Domingo Martin—Expediente de escrituras publicas archivo Santa Fe.

Títulos de tierras de Sebastian de Lencinas — 1576

Yo, el capitan Juan de Garay teniente de gobernador de estas Provincias del Rio de la Plata intitulada de la Nueva Viscaya, por el muy ilustre Adelantado Juan Ortiz de Zárate

caballero de la orden del señor Santiago gobernador y capitan general y justicia mayor y alguacil mayor de estas Provincias y gobernacion de S. M., y por virtud de los poderes que tengo así mismo teniente general de gobernador por el muy ilustre Diego Ortiz de Zárate y Mendieta gobernador etc. — Al tenor y forma de las capitulaciones é instrucciones reales de S. M. y de las cláusulas del testamento del dicho señor Adelantado Juan Ortiz de Zárate, que haya gloria, y si por virtud los dichos poderes de que de S. S. tengo, y atento que vos Sebastian Lencinas con celo de servir á Dios N. S. y á S. M. saliste conmigo de la ciudad de la Asunción con vuestras armas y en todo lo que se ha ofrecido en la conquista y descubrimiento que se han hecho así por el rio como por la tierra y en edificios de cercas que hemos hecho para defendernos de los enemigos y en cosas que se han hecho para sustentación de la dicha población y en todo (habeis) ayudado con vuestra persona como buen vasallo de S. M., y atento á que sois hijo de poblador y conquistador de la ciudad de la Asunción y que todas las veces que se ofreció salisteis de la dicha ciudad á la guerra y pacificación de los naturales rebelados contra el servicio de Dios N. S. y de S. M, y así atento á todo esto en remuneración yo en nombre de S. M. y del señor gobernador y por virtud de los poderes que tengo os hago merced de un pedazo de tierra para estancia camino de los Colacas, linde con Jorge Luis, ha de tener de frente media legua y la tierra adentro como las demás — Otro sí, os hago merced de una suerte de tierra para estancia en el Salado Grande la otra parte de él: ha de tener de frente media legua y la tierra adentro dos leguas — Otro sí, os hago merced de un pedazo de tierra para chacra linda con Juan de Quintana y Domingo Romero, y ha de tener de frente doscientas varas y cuatro......dentro. — Otro sí, os hago merced de una isla frontera de la...ca del riachuelo primero como vamos de aquí, de esta isla es donde primero se cortó madera para esta ciudad, en la cual isla se entiende que está saliendo por el rio que dicen de la chacra de Mosquera al Paraná frontero de dicho rio y en medio de los brazos grandes del Paraná, la cual dicha isla os doy y hago merced de ella en nombre de S. M. y por virtud de los poderes que tengo del dicho señor gobernador para vos y vuestros herederos y sucesores para que en ella podais sembrar, plantar y edificar como cosa vuestra y con aditamento de que no podeis perturbar la madera que fuere menester y quisieren sacar los vecinos y pobladores de esta ciudad para el edificio de ella. Así mismo se entiende que la estancia que os doy y en nombre de S. M. os hago merced y por virtud de los poderes que para ello tengo, es en la otra banda del Salado Grande una legua más arriba de las taperas viejas que solía tener allí Vilipulo—fecha en la ciudad de Santa Fe de Luyando á 6 setiembre de 1576—Otrosí, os hago merced de media cuadra en la parte donde creyere conforme á lo que está señalado en la traza de esta ciudad y puesto vuestro nombre y es fecha ut supra — Juan de Garay (firma original). Por mandato del señor Teniente de Gobernador etc. — Alonso Fernández Montiel escribano público de Cabildo y Gobernación — (1.er tomo Escrituras Publicas al fin 1635-56 — Tomo 52, Expedientes civiles),

---

Títulos de tierras de Juan de Garay. 1576.

Juan de Garay teniente de gobernador en estas Provincias y gobernación del Rio de la Plata nuevamente intitulada nueva viscaya que salió de la Asunción el año de 1573 á 14 de Abril con poderes de M. Suarez de Toledo que en aquella sazon gobernaba la Asunción en nombre del adelantado Juan Ortiz de Zarate y saqué de aquella ciudad 80 soldados para con ellos fundar y poblar una ciudad en servicio de S. M. y nombre del Sr. adelantado y así la fundé y poblé en la parte que me pareció más conveniente é importante para poder tratar y conversar con las provincias y gobernación del Tucuman y por allí con los reinos del Perú, para que S. M. fuese avisado de las cosas que en estas Provincias hubiesen como ansi se ha hecho é ido y venidos despachos á los reinos del Perú despues que la dicha ciudad de Santa Fe poblé y ansí luego como poblé y fundé la la dicha ciudad de Santa Fe é hize un fuerte salí con parte de la gente á visitar y empadronar la tierra y ansí luego repartí entre los dichos soldados que conmigo vinieron á servir á S. M. los naturales que en esta Provincia hay para que mejor se pudiesen sus tentar los dichos pobladores y conquistadores y servir á S. M. como parecerá en un registro y memorial firmado de mi nombre, y ansí mesmo les tengo señalados y dado tierras para su labranza y crianza, y solares y cuadras para sus viviendas entre los cuales repartimientos y señalamientos tomé y señalé para mí algunas de las tierras y cuadras que aparecerá en esta cédula firmada de mi nombre lo cual por falta que ha habido de papel nunca hasta agora se ha podido hacer mi cédula ni la de otros particulares, y despues estando yo así poblado en la dicha ciudad de Santa Fé como arriba digo, tuve noticia como había llegado el dicho Sr. adelantado al puerto de San Gabriel con su armada y que le habian desvaratado los indios charruas y quedaban en gran necesidad de socorros, y ansí luego yo tomé treinta vecinos de esta dicha ciudad con veinte caballos y les fuí á socorrer, y allí el dicho Sr. adelantado me dió sus poderes muy copiosos desu teniente general de todas estas provincias y gobernación como es público y notorio, para poder repartir y hacer merced en nombre de S. M. y suyo á todos los dichos pobladores y conquistadores conforme á las mercedes que S. M. con él tenían estipuladas y despues por fallecimiento del dicho Sr. adelantado quedó por Gobernador de todas estas Provincias el muy ilustre Sr. Diego Ortiz de Zárate y Mendieta, el cual me confirmó los dichos poderes de la forma y manera que el Sr. adelantado me las habia dado, y ansí debajo de

estos dichos poderes y en estos dichos tiempos, atento á los gastos y trabajos que en servicio de S. M. en esta dicha población y jornada como es público y notorio (hice?) ansí en nombre de S. M. y del dicho Sr. Gobernador he tomado y señalado para mi y para mis herederos: primeramente, en una punta que hace el Rio que viene costeando la tierra firme viniendo del asiento de una legua poco mas ó menos mas abajo del dicho asiento, un pedazo de tierra de media legua de frente por vera de rio abajo, y á tierra adentro hasta topar con el Saladillo — Otrosi: A la otra banda del Paraná donde decimos la laguna de los Patos, que es por debajo de la angostura de la punta del yeso, una legua poco mas ó menos de donde sale el Riachuelo de esta dicha ciudad de Santa Fe: rio arriba por el Paraná, en la cual dicha laguna de los Patos he tomado y señalado para mí una legua de frente por la vera del Paraná y dos leguas de largo por la tierra adentro y entiéndese que esta legua de frente que tomo y señalo para mi en esta dicha laguna, ha de tomar el medio de la boca de dicha laguna y correr rio arriba la media legua y rio abajo la otra media legua. — Otro sí; Tengo señalado y tomado. y señalo para mí y para mis herederos otro pedazo de tierras camino de los Chupiacas, donde al presente tengo mi labor y por la parte del Rio arriba tengo por lindero á Domingo Viscayno, por la banda de abajo hacia esta dicha ciudad á José Dorantes vecino de la dicha ciudad, é correr á la tierra adentro conforme á las demás tierras que tengo dadas á los demás vecinos — Otrosí: Tengo tomado y señalo para mí para mis herederos por donde sale en esta ciudad el camino de los Calchines, otro pedazo de tierra el cual empieza de donde está un algarrobo solo, donde al presente tengo mi corral de vacas, dende allí hasta lindar con Gerónimo de Sierra, en la cual tierra tengo de presente gente de mi labor y á de correr á la tierra adentro como las demás tierras que tengo dadas á los vecinos — Otrosí: Tomo y señalo para mí y para mis herederos una cuadra desde una vega de un anegadizo que hace por el bajo de esta dicha ciudad, la cual dicha cuadra ha de estar y ser sobre un alto serro el mas alto que hay camino desta dicha ciudad que está en el camino de los calchines — Otrosí: tomo y señalo para mí y para mis herederos otro pedazo de tierra que está como venimos de los Calchines hácia esta dicha ciudad, donde se acaba la primera barranca y empieza un anegadizo pequeño y ha de empezar esta tierra desde lindes de Sebastian de Aguilera, tomando cien pasos de barranca hasta donde se acaba rio arriba el dicho anegadizo y ha de tomar otros cien pasos de la parte de arriba de la otra barranca, y esta dicha tierra hemos de partir el capitan Francisco de Sierra y yo y ha de correr á la tierra adentro como las demás que en aquella parte tengo dadas — Otrosí: Tomo y señalo para mí y para herederos en el Salado Grande un pedazo de tierra, la cual dicha tierra ha de empezar desde donde como vamos de las taperas de Carchamin rio abajo yendo por esta banda del rio y damos con unas lagunas yendo por el rio abajo una legua poco más ó menos de las dichas taperas, y ha de tomar de aquellas dichas dichas lagunas rio abajo media legua y rio arriba otra media, que se entiende que ha de tener por todo una legua de frente por el dicho rio y dos por la tierra adentro hácia esta dicha ciudad — Otrosí: Tomo y señalo para mí y para mis herederos una isla que está debajo de esta dicha ciudad, frontero de un pedazo de isla que tengo dada á Antón Martin en medio de la cual dicha isla cercan dos brazos de Rio que hace abajo de esta dicha ciudad el rio que pasa de esta dicha ciudad; las cuales dichas tierras, estancias é islas tomo y señalo como dicho tengo por virtud de los dichos poderes y en nombre de S. M., atento á mis grandes gastos y trabajos, y en lo mucho que he servido y pienso servir á S. M. para que yo y mis herederos podamos en las dichas tierras y en cada una de ellas edificar casas y hacer labranzas y corrales y plantas cualquier árboles y hacer en ellas como cosa propia y mía y de mis herederos y para poderlas vender y enagenar como cosa propia — fecha en la ciudad de Santa Fe, á 21 de Mayo de 1575 — Juan de Garay — Por mandato del señor Capitán teniente de gobernador — Pedro de Espinosa, escribano público — Yo Ignacio Torrejon escribano público y de Cabildo en esta ciudad de Santa Fe, de la Provincia del Rio de la Plata por el Rey N. S., hice sacar de su original y concuerda con él, al cual me refiero y queda en poder del señor Gobernador Hernandarias de Saavedra, de cuyo pedimento la hice sacar y del mandamiento del capitán y teniente de gobernador ciudad Manuel Martin, juez de esta causa, siendo presentes Tomás de Escobar, Mateo González de Santa Cruz, González de Acosta vecinos y residentes en esta de Santa Fe—fecha en Santa Fe, 21 de Mayo de 1627, y en fé de ello firmo mi signo en testimonio de verdad — García Torrejón — (En el pleito seguido por el capitán Juan de Osuna sobre tierras y vacas en la otra banda del Paraná contra Hernandarias en 1627 — tomo 2 Expedientes civiles).

Títulos de tierras de Torres Pineda 1599

El capitán Manuel de Frías teniente de gobernador y justicia mayor de esta ciudad de Santa Fe, sus términos y jurisdiccion por S. M: por cuanto vos Juan de Torres Pineda sois persona benemérita y habeis servido á S. M. en esta ciudad á mas tiempo de 12 años en todo lo que se ha ofrecido como leal y fiel vasallo, y sustentais casa y familia, armas y caballos á vuestra costa y munición, atento á lo cual yo en nombre de S. M. y en virtud de los poderes que para ello tengo del señor gobernador Hernandarias de Saavedra justicia mayor de estas Provincias por S. M., que por ser tan notorio no van aquí insertos, y en conformidad del auto del fundador; os hago merced de una cuadra del éjido de nuestra ciudad para vos y vuestros herederos y como tal la podais plantar y edificar de lo que

bien visto os fuere, sin que por persona alguna sea impedido, la cual está por el camino que van á las chacras de arriba' que esta calle en medio de esta cuadra de Luis de Villegas hacia la parte del Norte, y por la parte del Este calle en medio con cuadra de Diego Suarez Siciliano, la cual dicha merced os hago con cargo y aditamento que dentro de dos años primeros siguientes la planteis y edifiqueis, donde no se entienda quedar desierta para por de ella dar á persona que acuda á ello y mando á las justicias ordinarias ordenen la posesión de ella cada vez que debidamente les sea pedida y la cual conservaren y defiendan y no consientan se halle despojado ni desposeído hasta ser oído y vencido por fuero y derecho so pena de 200 pesos para la cámara de S. M. en que desde luego os doy por ordenado, haciendo lo contrario, en testimonio de lo cual os mando dar y diligenciar firmado de mi nombre y refrendado del escribano público en esta ciudad de Santa Fe el 18 de Marzo de 1599 Manuel de Frias—Manuel Martin escribano público.

En el mismo año Frances de Beaumont y Navarra da merced al mismo Pineda de 12 cuadras de tierras como teni. de general por Diego Rodriguez Inclán. Manuel de Frias en 1607 como teniente de gobernador dá al maestre de campo Cristóbal de Arévalo por su trabajo de treinta años en la conquista y pacificación de esta tierra—dos cuadras de terreno en la ciudad lindando con Francisco Torres; merced que confirmó en Abril del mismo año Frances de Beaumont y Navarra.

En 1604 dió Hernandarias al mismo Pineda, otros solares, suertes de estancias y chacras, por persona benemérita y sustentar armas y caballos—(En el tomo cuarto, año 1653 al 58—Escrituras públicas—títulos de la Compañía de Jesús).

Títulos del licenciado Gabriel Sanchez de Ojeda 1602

Hernandarias de Saavedra gobernador y lugarteniente de vasorey porque vos Manuel Sanchez de Ojeda sois persona benemérita en quien concurren las partes y calidades que S. M. manda y en las ocasiones que se ofrecen y se han ofrecido atento á lo cual y en virtud de los Reales poderes que para ello tengo, que por su notoriedad no van aquí insertos os hago merced de una estancia en el Salado grande donde al presente teneis vuestro ganado en la otra banda del Salado grande en el camino de Córdoba rio arriba donde llaman los naturales en su lengua *quibardirguar* de frente 9 leguas el dicho rio arriba desde el paraje de Diego Sanchez Siciliano, como vamos á mano derecha, la cual dicha merced os hago sin perjuicio de tercero y mejor derecho tenga y con todas sus entradas y salidas usos y costumbres, pescadores y catadores que hubiere y desde luego apruebo y confirmo la venta que de la dicha estancia así os tiene hecha el capitan Antonio de Acevedo en virtud de la merced que de ella le tiene fecha el gobernador Juan Ramirez de Velasco difunto; y mando á los justicias mayores y ordinarios y que son ó fueren de ella, os den la tenencia y posesion cada que por via ó parte les fuera pedida y demandada y no consientan dello seais despojado ni desposado hasta ser oido y vencido por fuero y derecho so pena de 200 pesos para la cámara de S. M., que desde luego les doy por condenados haciendo lo contrario, en testimonio de lo cual os mande dar y de la presente firmada de mi mano y nombre y refrendada de mi secretario y escribano mayor de gobernación en esta ciudad de Santa Fe en 21 Noviembre de 1602. Hernandarias de Saavedra,—Por mandato de S. S. Manuel Martin escribano. (He copiado estas escrituras perdidas entre los libros de pleitos existentes en este Cabildo de Santa Fe, por los datos históricos que traen, las noticias geográficas, y porque por ellas se adquieren otras varias noticias importantes—Lástima que son las únicas completas que se han hallado).

APÉNDICE IX

Carta de Juan de Garay al Rey en 20 de Abril de 1582

1582 — Mui Poderoso Señor: = A diez y ocho de Junio del año de ochenta y uno despache una caravela de la Ciudad de la Trinidad y puerto de buenos ayres y con ella dí cuenta á V. A. de como avia fundado aquella ciudad y tambien de la fundación desta de Santa fee, la qual fundé agora nueve años con ayuda de setenta y seis pobladores, los siete españoles los demás nascidos en esta tierra; La ciudad de la trenidad fundé con sesenta compañeros los diez españoles, y los demás nascidos en esta tierra; tambien dí cuenta á vuestra alteza como yo salí al Piru desta tierra Por orden que dexo el adelantado Juan ortiz de çarate al tiempo de su muerte por su hija doña Juana de çarate tan bien di quenta á V. A. de como el Licenciado Juan de torrez de vera y aragon se abia casado con doña Juana de çarate y de como me abia dado sus poderes en nombre de V. A. como subcesor del adelantado Juan ortiz de çarate Por virtud de las provisiones Reales de V. A. y como el Virrey don Francisco de toledo por sus fines le abia molestado y Perturvado su entrada en esta tierra, lo qual á sido en arto perjuicio del bien desta tierra por que si el ubiera entrado no ubiera subcedido la desverguença y alteración

que subcedió en esta ciudad de Santa fee. estando yo sustentando la poblacion de buenos ayres y destas cosas tomaron los traidores avilantez, y por cartas que escrivió á esta tierra gonçalo de abrego diciendo que no me podia dar poderes el subçesor del adelantado J. ortiz de çarate y tan bien tomaron avilantez en ver que se avian huido treinta hombres del Puerto de S. Salvador que avia poblado el adelantado Juan ortiz de çarate y aun que le fue pedido y Requerido que los entregase para volverlos á aquella poblacion nunca lo quiso haçer sino regalarlos mucho y luego que supo esto diego de mendieta envio a socorrer aquel Puerto con un vergantin y los mas de los que ivan en el vergantin como supieron el acogimiento que hacia gonzalo de abrego se huyeron del camino muchos dellos y se fueron á donde estava; estando yo en el Piru bajó diego de mendieta de la ciudad de la asumpción á esta ciudad de Santa fee que era la persona que dexó governando el adelantado Juan ortiz de çarate y aqui le prendieron y enviavonle á esos Reinos despaña como ya entiendo que largamente esta ynformada V. A. y luego se acabo de despoblar el puerto de San Salvador si el Licenciado torres de vera y aragon estuviera en esta tierra ya estuviera el Obispo en ella y algunos Religiosos por que acosta de su hacienda le ubiera traido y ubieran venido algunos Religiosos. y no estuvieran como estan tres pueblos sin sacerdotes que el uno es la ciudad de Trinidad puerto de buenos ayres, que como avise á V. A. con la caravela desde el primer dia quedamos sin el y nunca emos tenido missa sino fue agora un año por la quaresma que lleve un çacerdote que esta en esta ciudud que nos confesó y comulgo y luego se volvió á esta ciudad, tambien esta aqui un fraile que se dice fray Francisco de aroca en el monesterio del señor San Francisco que tiene mas de ochenta años y esta solo; en la ciudad de la asumpción, hay cuatro clérigos los dos de mas de setenta años, y los otros dos de mas de asesenta, dicenme qne el que esta mas Rezio dellos amas de seis meses que no se levanta de una cama, yo no lo é visto. porque desde que vaje a poblar la ciudad de la trinidad no é podido suvir á la ciudad de la asempción que é andado ocupado en las cosas que an convenido á la sustentación de aquel puerto nuevo ya vendito Dios se an edificado algunas casas, y este año se acoxido razonablemente de comida el año qne viene con el ayuda de Dios se aumentará mucho mas en la ciudad Real que por otro nombre se dice guayra y en otro pueblo questa quarenta leguas mas hacia el brasil no ay ningun sacerdote por que dos que avia puesto alli el Obispo Fray de la torre eran muy biejos y el uno á mas de tres años que murió y el otro á mas de un año.

Tan bien me dió el licenciado Juan de torres de vera y aragón poder para que gastate de su hacienda lo que fuere menester para el sustento de la tierra y ansi é gastado en vergantines y en aderezar la caravela que envié á V.A. y aunque fue edificada en el tiempo quel Obispo y felipe de caçeres fueron desta tierra y despues la renovo y la alço diego de mendieta á costa de la hacienda del adelantado Juan ortiz de çarate quando volvió del brasil y dexaron allí á diego de mendieta vino toda comida de bromas asta lo quilla y ansi quilla y toda la tablazon se le quito toda y munchas quadernas y se hizo como de nuevo: este verano pasado por el mes de noviembre salí de la ciudad de la trinidad á correr la tierra tomé la costa deste Rio de la plata en la mano, unas veces á vista de la costa y otras veces metiéndose cinco ó seis leguas la tierra dentro fui á dar en la costa de la mar del norte mas de sesenta leguas del puerto de buenos ayres que si se hubiera de ir por la mar entiendo que fueran noventa leguas porque hace gran ensenada que lá voca deste rrio de la plata esta al este y donde yo llegue á la costa de la mar casi corre el guelte la costa y el sur es á travesia, y por haçer tan gran punta la tierra los Indios llamau ysla á la tierra de buenos ayres, es mui galana costa y va corri [illegible] una loma de campiña sobre la mar por algunas partes pueden llegar carretas hasta el agua, es tierra muy buena para sementeras legua y media de la mar se acava un ramo de cordillera que baja de la tierra adentro muestra grandes peñascos y en lo alto campiña' y en la costa en algunas partes descubre pedaços de peñascos donde vate el agua y en aquellos peñascos hay gran cantidad de lobcs marinos aquellagente se abriga con mantas de pieles de unos animales que hay como liebres y de patos monteses y hacen sus tiendas de cueros de venados allamos entre estos Indios alguna ropa de lana muy buena dicen que la tienen de la cordillera de las espaldas de chile, y que los Indios que tienen aquella ropa traen unas planchas de metal amarillo en unas Rodelas que traen quando pelean y que el metal sacan de unos arroios, dicen que por la costa hay poca gente y que la tierra adentro hazia la cordillera hay muncha gente, con la caravela avise á V. A. como avia sabido que avia cierta cantidad de ganado caballuno cerca del asiento de buenos ayres procedidos de unas yeguas que quedaron allí en el tiempo de don Pedro quando esto escrivi no las aviamos visto, y en effecto hay buen golpe de ellas tambien suplico á V. A. hiziese merced á la ciudad de la trinidad ya esta de Santa ffee de todo aquel ganado para que lo puedan tener por deesa de comun, estos dos pueblos. Pues por aberse dispuesto á los trabajos y gastos los pobladores se podrá venir á gozar de ello aunque hasta agora por ser la tierra tan rraza y llana no emos podido tomar ninguna ni emos tenido posivilidad ni espacio para hacer corrales que son menester hazerse grandes en las aguadas y hemos estado ocupados en edificios y labores y en correr la tierra porque mientras no la corriamos venian los naturales de noche á darnos asaltos en el Pueblo y con esto y castigarles y correrles sus tierras y tomarles algunas prendas. que se ha ffecho este verano pasado se ar sometido algunos y vienen al Pueblo de paz aunque agora es menester recatarnos mas de ellos. torno á suplicar á V. A. se nos conceda la merced de este ganado.

A principio de abril deste año de ochenta y dos acabando de llegar de la ciudad de la trenidad á esta de Santa fee Resciví un pliego de V. A. con una carta e instrucçiones en que V. A. manda que se tuviese quenta con un eclipse que paso el año de ochenta y uno á 15 de Jullio savado en la noche despues de Rendido el quarto de la morroda

y por aberse detenido el Pliego hasta este tiempo que digo no se an podido hazer las diligencias que V. A. mandó y tan bien hay falta de Pilotos aunque llegara á tiempo por que el que avia avil fué en la caravela: este pliego de V. A. despacho el Virrey don martin enrriquez de la ciudad de los Reyes con una suya, á dos de Júnio de mil quinientos y ochenta é un años en Potosi le dió el corregidor de alli por deccmbre al administrador fray Francisco navarro que á enviado el Obispo á esta tierra para tomar posesión y Proveerle de algunas cosas de la miseria desta tierra con que se ayude uniosolo por que no ubo Religioso que quisiese venir á esta miseria aunque podrian ganar hasta Riqueza de animas questan tan faltas de la dotrina cristiana Dios por su misericordia lo Remedie y el sea servido de que esta vaya á manos de vuestra alteza para que tenga noticia destos trabajos y necesidades y como Principe cristianisimo la Remedie.

En lo que V. A. manda por su carta que se rreconozca y recoxan los papeles que uviere en esta tierra ansi tocante á las cosas del govierno, como de las demas cosas subcedidas y juzgadas hasta que Dios sea servido que V. A. nos provea de governador conviniente de posibilidad Para que pueda meter en esta tierra las cosas necesarias: Al presente no ay papel ni escrivano civil por que todos se an muerto sino uno que se dice bartolome gonzalez demas de setenta años: en la carta que escrivia á V. A. con la carabela suplique á vuestra alteza se acordase de mis travajos y gastos que é pasado y e hecho, y pienso pasar y hacer en servicio de V. A. como devo y soy obligado conforme lo an fecho siempre mis deudos posponiendo siempre vidas y haciendas al servicio de la Real corona do V. A. El Licenciado çarate, cuyo sobrino yo soy Primer oydor de la ciudad de los Reyes que vino con el virrey blasco nuñez vela y me truxo consigo de edad de treçe ú catorze años y no se hallara que en los Reynos del piru ni en otra parte aya yo des servido á V. A. sola una ora, Por que en el tiempo de gonzalo piçarro estuve siempre á la sombra del que digo y el dia que se huyo martin de robles de trinidad me hui con el en un caballo. Por que aunque era muerto el licenciado çarate pesavan siempre en aquella casa vascongados servidores de V. A. con quien martin de Robles se acompaño y despues en lo de francisco hernandez siempre acompañé á mi costa y con mis armas á los capitanes de V. A. no me hallaran en libro ninguno que yo aya Rescivido paga ninguna, y quando don garcia fué á chile yo fui uno de los que fueron á segurar y juntar comidas en el paso de atacama que hasta aquel tiempo avian estado aquellos Indios Revelados fuy con Juan Velasquez hermano del oydor Altamirano y por mi Respecto otros seis ó siete soldados que á este propósito me mando el oydor estando por corregidor en potosi y con su hermano y antes desto un año yo avia entrado con el General Juan Muñoz de prado que poblo las provincias de tucuman en el descubrimiento de las provincias de los llanos donde mataron á Andrés manso sirviendole de capitán á las cosas que se ofrecian y despues entre con Andres manso y despues fui uno de los primeros pobladores de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra que pobló el general nuflo de chaves y fui uno de los que mas trabajaron y gastaron en aquella población y teniendo alli mi casa proveyó el Licenciado castro á Juan ortiz de çarate En nombre de V. A. por governador desta tierra á el y el envio por su tiniente á felipe de çaceres desde lima y a mi me escrivió pues que el venia á servir á V. A. en el govierno desta tierra que viniese yo á ayudalle con el cargo de alguacil mayor de toda esta governación y ansi vine con mi mujer é hijos con harto Riesgo y Peligro por estar por do vinimos de guerra á todo esto me espuse y dexe mi casa por más servir á V, A. y despues que çubcedieron las pasiones del Obispo y del general felipe de caçeres se juntaron en acuerdo martin xuares de toledo que entonces governava y los officiales Reales y acordaron que se me diese comisión para que viniese á poblar un pueblo en estas Provincias y ansi se me dió y para de camino acompañar la caravela en que iva el Obispo y ffelipe de caçeres y este acuerdo se hizo como paresçerá por verdad por el calor que yo puse en decir que abriesemos puertas á la tierra y estuviesemos cerrados que se presumia que queriamos usurpar la tierra á V. A. y ansi vine y funde esta ciudad de Santá ffee á mi costa y de los que vinieron con migo solo me socorrieron con alguna munición de Plomo y una fragua vieja y hasta sesenta ú setenta libras de polvora de la haçienda de V. A. y agora me lo piden los officiales por una obligacion que hize.

Todo aquesto que dicho va Por el camino de la verdad y no con el atrevimiento que me dicen que tuvo gonçalo de abreu de escribir á esa corte que havia servido á V. A. en socorrer al adelantado Juan ortiz de çarate con quatro cientos y tantos caballos cargados de comida y munición y que con esta ayuda se havia poblado el puerto de San Salvador y fue falsedad Por que nunca socorrio ni aun con uno, antes hacia mala veçindad como tengo dicho y antes que supiesemos su llegada al govierno de tucuman supe yo en esta ciudad de Santa ffee como havia llegado el adelantado Juan ortiz de çarate al puerto de San gaviel y le havian muerto y desvaratado los Indios la gente y ansi me parti luego con treinta pobladores desta ciudad y veinte cavallos en valças y por el rio y fui ochenta leguas de aqui á socorrerle, donde castigue y desvarate los Indios que havian muerto á los españoles con harto riesgo de mi persona porque me mataron el cavallo y estuve caydo y mal herido entre los enemigos de adonde rescaté cinco ó seis españoles que los havian cautivado.

Aunque prolijo é querido dar cuenta á vuestra alteza como á mi Rey y señor de las cosas de la tierra y de mis trabajos suplico a V. A. que usando de su gran clemencia y cristiandad se me haga merçed que esta tomo Por Procurador de mis negocios ante el acatamiento de V. A. Para que V. A. me haga merced de alguna cosa en la caxa Real de V. A. de potosi pues yo é servido en los Reynos del piru y en esta tierra á V. A. sin ningunos aprovechamientos ni salarios como en otras partes tienen los capitanes y governadores Para que yo con mas lustre pueda servir á V. A. y ansi mesmo se me haga

merced para ayuda de casar tres hijas que tengo que á la persona ó personas encomenderas de Indios que con ellas se casaren se les alarguen Por V. A. una vida mas aliende de las que V. A. les tiene señaladas en su encomienda pues yo no tengo que les poder dar sino es el premio de los servicios que he hecho á V. A. y contanto nuestro Señor la Muy poderosa persona de V. A. guarde y en su santo servicio conserve, desta ciudad de V. A. de Santa ffee oy veinte de Abril de mil quinientos y ochenta y dos años.

Muy Poderoso señor—Besa á V. A. las manos su vasallo y servidor Juan de garay. (hay una rúbrica).

El que suscribe, Vice director de la Biblioteca Nacional, certifica que la presente cópia concuerda á la letra con el original á que se refiere, el cual forma parte de los documentos existentes en esta Biblioteca y señalado en la página 329 del catálogo de los manuscritos —Documento núm. 7294.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1906.—*Arbizu*—V. A.

Carta de Juan de Garay al rey de 9 de Marzo de 1583

"Sacra Catolica Real Magestad = El año de ochenta por el mes de Junio despache desta ciudad de la trinidad y Puerto de buenos ayres una caravela dando quenta á vuestra magestad de la nueva población y de todas las demas cosas desta tierra y en rrespuesta de la caravela llego á este puerto un navío á principio de enero deste año de ochenta y tres en que vino por capitan alonso de bera sobrino del adelantado juan ortiz de çarate y no he tenido certidumbre de aver rrecevido vuestra magestad mi carta ni tampoco la he tenido de la que escriví al consejo de yndias solo tuve rrespuesta de una que escrebi á juan ortiz de çarate cerero mayor de la rreyna nuestra señora que aya gloria en que me da aviso como por una carta que yo le escribi para que suplicara á vuestra magestad hiciese merced á esta tierra de cambiar relijiosos y ornamentos y campanas y otras mercedes que embiaba á suplicar á vuestra magestad me hiciese como á criado y sudito de vuestra magestad abia metido una peticion en el consejo de las yndias y que en lo de los rreligiosos y ornamentos y campanas se habia probeydo para que lo trugese fray juan de ribaneyra y en lo que tocaba á las mercedes que embiaba á suplicar á vuestra magestad se me hiciese no olvido lugar y debieran de considerar en el rreal consejo que trabajos y servicios e hechos en tierra pobre como esta no eran dignos de merecimientos. bien sastifecho estoy de la cristandad de vuestra magestad que si ante vuestra magestad se ubieran pedido no dejara de aberle y considerar que el que trabaja y pone deligencia y calor para que las tierras cerradas y rremotas y apartadas de trato y de conversacion benga a ser lo que estas seran mediantes la voluntad de dios y ayuda de vuestra magestad y asy me estribio juan ortiz çarate que por la ausencia de vuestra magestad no se me habia hecho ninguna merced en mi carta daba quenta á vuestra magestad como abia quarenta años que estaba en yndias por que bine debajo del gobierno de licenciado çarate que era tio myo y primer oydor de vuestra magestad en la ciudad de los rreyes que bino en acompañamiento del virrey blasco nuñez bela y no se hallara que en todo este tiempo me aya allado una ora fuera del servicio de vuestra magestad y abra treynta años que ando sirbiendo de capitan en conquistas y poblaciones ansy con juan nuñez de prado que poblo la gobernacion de tucuman como con ñyoflio de chabes que poblo santa cruz de la sierra donde estuve abecindado ocho años y quando se probeyo juan ortiz de çarate por gobernador destas provincias me escribio viniese a ellas ayudarle en lo que se ofreciese al servicio de vuestra magestad y despues e licenciado juan de torres de bera como sucesor me dio sus poderes y se an aumentado todas estas provincias lo posible asy en poblaciones como en reducir yndios bautiçados que estaban alçados ubierase hecho mas si e licenciado juan de torres de bera ubiera entrado en esta tierra por que cierto tiene necesidad de un ombre de posibilidad para el gobierno por que en la tierra no ay al presente con que se pueda ayudar el que gobierna y asi no se puede acer con tanta calor lo que combione al servicio de dios y de v. m. y bien de la tierra abra un año que escrivy á vuestra magestad por la bia del Piru dando quenta de las cosas desta tierra y de como abia hecho un descubrimyento de asta setenta leguas d sta ciudad hacia la parte del estrecho y por no llevar mas de treynta onbres y pocos caballos no pude pasar adelante tube mucha noticia de tierra Ryca hacia las de chile y asi me estaba prestando para yr a mas satisfacerme y llego el governador de chile don Alonso de sotomayor sera necesario para su buen aviamiento dejarle sacar mas de trescientos caballos que me haran falta mas por entender que combiene tanto al servicio de vuestra magestad se le a dado y dara todo el abiamiento posible conforme a la posibilidad de la tierra ansy de bastimento como de todo lo demas que fuere necesaria que por ser tan nueba que abra tres años que la poble no tiene tanto como yo quisyero y con esta se poca rremedia de manera que no paresca la gente y aya efeto la jornada lo qual era ynposible aber a no estar este pueblo poblado de lo demas que por aca se ha hecho en servicio de vuestra magestad el capitan (...Hay un claro...) de cubierta que vino á este puerto en acompañamiento del governador de chile con un navío suyo al qual me rremito nuestro señor la Sacra Católica Real Persona de vuestra magestad guarde como

este criado y vasallo de vuestra magestad desea de esta ciudad de la trinidad y puerto de buenos ayres en nueve de março de mill y quinientos y ochenta y tres años.
Sacra Católica Real Magestad — Criado y basallo de vuestra magestad que sus Reales pies besa—juan de garay—(con su rúbrica.)

El que suscribe, Vice director de la Biblioteca Nacional, certifica que la presente copia concuerda á la letra con el original á que se refiere, el cual forma parte de los documentos existentes en esta Biblioteca y señalado en la página 329 del catálgo de los manuscritos—Documento Nº 7199.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1906.—*Arbiza*—V. A.

APÉNDICES X.

Información de Torres de Vera en Santa Fe en 24 Enero 1583

1583 — "En la cibdad de santa fee ques en las provincias del rrio de la plata en veinte y quatro dias del mes de enero de myll e quinientos y ochenta y tres años ante el Ylustre señor juan sanchez alcalde ordinario por su magestad en esta dicha cibdad y por ante mi alonso fernandez montiel escribano publico y de los testigos yuso escrito parecio presente alonso de vera y aragon de que yo el presente escribano doi fe que le bi y lei y presento esta peticion siguiente y juntamente con el una provisión Real de su magestad de Receptoria y dos ynterrogatorios siendo testigos juan despinosa y hernan darias estantes en esta dicha cibdad.„

"Ylustre señor alonso de vera y aragon en nombre del licenciado juan de torres de vera y aragon parezco ante vuestra merced y presento esta provisión de su magestad de rreceptoria y los memoriales de preguntas"

"A Vuestra merced Pido y suplico la aya por presentada y se haga cumplimyento de justicia como por la rreal provisión se le manda y en lo cual pido justicia T.„

(Sigue una Real Cédula receptoria para las Justicias de las Yndias á pedimiento del Licenciado Juan de Torres de Vera en el pleito que trata con el Fiscal de S. M. el Licenciado Negron, siendo su procurador Gaspar de Zarate. Fecha en Lisboa á 18 de Setiembre de 1581)

(Acompaña una citación del escribano Juan de Miranda al Licenciado Negron, siendo testigos, Juan de Mitarte y Gabriel de Saavedra. Fecha en Madrid á primero de Diciembre de 1581; y presentación de la Real Cédula receptoria ante el Ilustre Señor Juan Sanchez Alcalde Ordinario).

" Por las preguntas siguientes sean esaminados los testigos que son o fueren presentados por parte del licenciado juan de torres de vera y aragon y doña juana de çarate su mujer hija unica y eredera con beneficio de ynbentario del adelantado juan ortiz de çarate en el pleyto que con el fiscal de su magestad sobre el cumplimiento de la capitulacion que que hiço el dicho adelantado con su magestad sobre el gobierno del rrio de la plata".

" Primeramente si conocieron á las dichas partes y si conocieron asi mesmo al dicho adelantado juan ortiz de çarate".

2 " Iten si saben que el dicho adelantado juan ortiz de çarate salio de la barra de sanlucar de barrameda probeido por su magestad por gobernador capitan general de las provincias del paraguai y rrio de la plata y llevo consigo á las dichas provincias en cumplimiento de las dichas capitulaciones seis nabios á su costa y minsion los tres dellos nabios de alto bordo la capitana de tresientas toneladas y la almiranta de ciento y cinquenta y la nao bizcaina de cien toneladas y la çabra de cinquenta y ocho toneladas y la otra nao de quarenta toneladas y un patax todos los dichos nabios saco bien marineados y enjarciados de alto y bajo y artillados con las municiones necesarias e con el mantenimiento y aparejos que ubo menester".

3 " Iten si saben que el dicho adelantado juan ortiz de çarate llevo y embarco en los dichos seis nabios numero de mas de quinientas personas la mayor parte dellas con sus armas ofensivas y defensivas muchos de los cuales mecanicos de todo jenero de oficios y casados con sus mujeres y hijos."

4 "Iten si saben que el dicho adelantado juan ortiz de çarate llevo y embarco en la dicha barra de sanlucar de barrameda mas de mill quintales de vizcocho y sesenta pipas de harina y mill y quinientas arrobas de bino y tresientas arrobas de açeite y docientas arrobas de vinagre y cien hanegas de haba y garbanços y dos myil botixas de agua como todo consta y parece por la vesita que hiço el tesorero don francisco tello de los buques de los nabios quel dicho adelantado llevo ques tan presentado en el proceso desta dicha causa que pido se muestren á los testisos y asi mismo en las yslas de canarias y santiago de cuba y en cabo verde metio mucha carne y pescado y aleazcuz y otras legumbres y agua y en el puerto de santa catalina cargo dos navios de comida para hacer su viaje digan los testigos lo que desto saben".

5 "Iten si saben que desde el dia que se hiço á la vela el dicho adelantado juan ortiz

de çarate con los dichos nabios y gente hasta que llego á las dichas provincias del Rio de la plata se les daba e dio Racion de todo lo suso dicho y á los marineros y trabajadores doblada Racion y despues aca á los que estan en ella se les da Racion".

6 "Iten si saben quel dicho adelantado en cumplimiento de las dichas capitulaciones poblo la cibdad çaratina de san salvador y por su mandado y en su nombre el general juan de garai *poblo la cibdad de santa ffee* y el capitan Ruiz diaz melgarejo *la cibdad del espiritu santo*".

7 "Iten si saben que despues que subcedio el dicho adelantado juan torre de vera en el dicho gobierno por muerte del dicho adelantado juan ortiz de çarate su suegro en cumplimiento de la dicha capitulación el general juan de garai poblo la cibdad de la trinidad de buenos ayres en el dicho nombre y por haverse poblado las dichas cibdades con facilidad se comunican con estos rreynos de españa peru y chile tucuman lo que no se solia hacer de antes sino con mucho rriesgo dificultad y peligro y asi mismo el dicho general en el dicho nombre mando rretificar la cibdad de ontiberos".

8 "Iten si saben que yendo el dicho general juan de garay a las provincias del peru a meter el ganado que era obligado á meter al rrio de la plata conforme á la dicha capitulacion quel dicho adelantado hiço con su magestad el governador Gonçalo de abreu no le dexo pasar antes le estorbo el dicho camino y le detuvo muchos meses pretendiendo que se comunicase aquellas provincias con las del peru por estar amotinado contra el servicio de su magestad y ansi por este rrespeto no se metio el dicho ganado por que el dicho adelantado juan ortiz de çarate murio dentro de un año poco mas o menos despues que llego a la dicha cibdad de la asuncion ques ante del termino de los tres años en que era obligado á meter el dicho ganado."

8 "Iten si saben que el dicho adelantado juan ortiz de çarate embio á felipe de caceres su teniente de governador en cumplimiento de las dichas capitulaciones con quarenta hombres á las dichas provincias del rrio de la plata con las quales gasto mas de catorce mill pesos en socorros y armas ofensivas y defensivas y en ganado que metieron"

10 "Iten si saben que el dicho licenciado juan de torres de vera enbio asi mismo a las dichas provincias veinte y quatro soldados con el general juan de garai su thenlente y açucareros y hombres que sabian hacer yngenios y gasto con ellos quatro mill pesos".

11 "Iten si saben que el dicho adelantado en las cosas suso dichas y en la población á sustentación de aquellas provincias gasto de su propia hacienda mas de quarenta myll ducados y finalmente murio en ellas en la cibdad de la asuncion estando sirviendo por su persona á su magestad y asi es publico y notorio digan y declaren particularmente los testigos lo que cerca desto saben como o por que lo saben".

12 "Iten si saben que la dicha doña juana de çarate es hija unica del dicho adelantado y como tal la yustituyo y dejo y nombro por su unica y universal eredera y sucesora en el dicho adelantamiento juntamente con la persona que con ella se casase y ansi es publico y notorio y consta y parece por su testamento y nombramiento a que pido se rrefieran los testigos".

13 "Iten si saben que la dicha doña juana muerto el dicho adelantado y con boluntad y acuerdo de sus deudos y parientes se caso y esta al presente casada con el dicho licenciado juan de torres de bera oydor que fue en la rreal audiencia de los charcas y assi es pnblico y notorio".

14 "Iten si saben pue todo lo suso dicho es publico y notorio El licenciado pereira (Preguntas añadidas) yten si saben que despues que entro el adelantado juan ortiz de çarate en esta provincia del rrio de la plata y despues que sucedió el adelantado juan de torres de bera y aragon a gastado balor de mas de diez myll pesos en las poblaciones y Reedificaciones y sustentación dellas".

1 "Yten si saben que agora al presente esta en esta dicha cibdad de santa fee el general juan de garay en nombre de su magestad y del adelantado juan de torres de bera y aragon con cantidad de soldados y mas de myll caballos y mucho ganado para yr a descubrir la noticia de lilin donde se entiende que ay grandisima Riqueça alonso de bera y aragon.„

(Siguen las presentaciones y declaraciones de testigos entre los cuales se encuentra Juan de Garay, cuya declaración presta en 23 de Enero de 1583.)

....

"El General juan de garay natural de la villa de Villalva que es en los Reynos de españa y vecino de la ciudad de santa fee que es en las provincias del rrio de la plata testigo presentado por parte del adelantado juan de torres de vera y aragon en el pleyto que trata con el fiscal de su magestad y abiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por las preguntas en que fue presentado del ynterrogatorio dixo a la primera pregunte dixo este testigo que conocio al dicho adelantado juan ortiz de çarate de mas de treinta años a esta parte poco mas o menos y al dicho adelantado juan de torres de vera y aragon y a la dicha doña juana de çarate su mujer de cinco años a esta parte al dicho adelantado y a la dicha doña juana de çarate desde que nacio y no conoce al fiscal de su magestad."

"Fuele preguntado á este testigo por las preguntas generales de la ley e dixo ser de edad de cinquenta y cuatro años poco mas o menos y que es capitan general destas provincias por la magestad del Rey don felipe nuestro señor y del dicho adelantado juan de torre de vera y aragon y que es pariente de deudos del dicho adelantado juan ortiz de çarate y en lo demas de las generales no le toca."

2 "A la segunda pregunta dixo este testigo de lo que della sabe es que vino por go-

vernador de su magestad destas provincias del rrio de la plata por que estando este testigo en la poblacion de santa cruz de la sierra como un poblador y vecino della vino por ally felipe de caceres que venia por su capitan general y truxo las provisiones que en nombre de su magestad le dio el licenciado castro para que viniese en el dicho nombre de su magestad y del dicho adelantado juan ortiz de çarate a governar esta tierra y el dicho general felipe de caceres truxo cartas a este testigo del dicho adelantado juan ortiz de çarate en que le rrogava que ayudase y favoreciese al dicho felipe de caceres y que mientras el yva a capitular con su magestad y el avia de venir a esta tierra a servir en lo que le mandase que le Rogava que viniese ayudarle en las cosas que se le ofreciesen y despues de llegado á la ciudad de la asuncion este testigo con el general felipe de caceres luego los del cabildo le Rescibieron por las provisiones que traya en nombre de su magesta y del dicho adelantado juan ortiz de çarate y que despues sucedieron las pasiones del obispo y felipe de caceres prendieron al dicho felipe de caceres a la persona que despues nombraron para que governase le nombraron y Rexibieron en el dicho nombre de su magestad y del dicho adelantado juan ortiz de çarate y que luego por calor que este testigo puso en que se abriese puerta para avisar á su magestad de las cosas que pasavan en esta tierra y que no quedase cerrada ynformada la persona que sucedio al dicho felipe de caceres y los oficiales de su magestad se juntaron y dieron facultad a este testigo para que pusiese hacer gente en nombre de su magestad y viniese por estos puertos del parana y donde mejor le pareciese fundase una ciudad en nombre de su magestad y del dicho adelantado juan ortiz de çarate y asy vino este testigo y fundo esta ciudad de santa fee en el dicho nombre y dende a dos meses poco mas ó menos este testigo tubo trato y habla con don geronimo luis de cabrera governador de exas provincias de tucuman en la propia coyuntura avia fundado otra ciudad que se dice cordova sesenta leguas mas ó menos desta que se fundo esta ciudad esta de Santa fee ciertos yndios este testigo tenia ya por amigos pacificados le truxeron cartas del adelantado juan ortiz de carate para este testigo por aviso que tenia de los dichos en que le avisava como avia llegado al puerto de san graviel y ciertos indios debaxo de amistad le avian muerto y preso mucha gente que luego le socorriese y asy este testigo se partio desta cibdad de santa feé por el rrio y llevo treynta hombres y veinte cavallos poco mas ó menos y asy socorrio al dicho adelantado hacienco castigo en los yndios que avian muerto a los españoles y despues que llego este testigo donde estaba el adelantado vido este testigo las provisiones Reales de su magestad en que le hacia su goverdador y adelantado de todas estas Provincias y antes desto con las dichas cartas avia este testigo Rescebido unos traslados signados y autorizados de escrivano de las dichas provisionss Reales y vido este testigo que luego como llego al puerto de san salvador el dicho adelantado fundo y poblo un pueblo en el dicho puerto en nombre de su magestad el qual yntitulava siempre en sus cartas la ciudad çaratina y en su testamento en ciertas mandas que hace para la igleeia y asy cerca desto se Remite a esta manda y en lo de los nabios dixo este testigo que se Remito a la visita que hicieron los oficiales jueces de la casa de la contratacion que despachan los navios que por orden de su magestad salen del puerto de sanlucar por que este testigo no sabe mas de aver oydo decir a piloto marineros y pasajeros aver sacado de los Reynos de españa los dichos navios contenidos en la dicha pregunta y que no avia de Rotado a san vicente y que con bravos temporales que uvo estando ya en el puerto de san graviel se perdieron y que este testigo no vido mas de uno que se metio en el puerto de san salvador despues subio a esta ciudad de santa fee y que vido ally en el puerto de san salvador marineros y pilotos y otras personas echarse la culpa unos á otros diciendo que por venir mal tratados los cabros y no los aver mirado como estavan obligados se avian venido a dañar y sido causa desta perdicion por donde entiende este testigo que salieron de españa bien adereçados y que en lo del artilleria este testigo vido mucha della y tuvo en su poder por que el dicho adelantado juan ortiz de çarate hiço a este testigo su capitan general y teniente de governador y tratava asy en estas cosas como en las demas que se ofrecian y que en lo de las municiones que este testigo vido cantidad de polvora y plomo y pelotas porque oy en dia ay muchas dellas y algun plomo dello y polvora que se gasto muchos dias della despues que el dicho adelantado juan ortiz de çarate entro en estas provincias y que en lo de las comidas que este testigo como persona que tratava con toda la gente de la dicha armada ansy pilotos como marineros y como capitanes y soldados oyo decir a muchos dellos que por la gran desorden que avia avido en lo de los navios fuera de la capitana donde venia el dicho adelantado avian venido á nesecesidad que fue forçoso por saberlo el dicho adelantado de lo que traya en su navio y que este testigo oyo algunas personas y a marineros tratar y jatarse que no se contentaban viniendo por la mar si no comian tortas fritas con aceyte fuera de las demas comidas que les davan de su Ración y muy sabido este testigo que se queseava el dicho adelantado juan ortiz de carate de sus capitanes y de los oficiales que trayan a çargo los dichos navios y que este testigo oyo decir que las habia sacado muy hacer la cruz que se enarbolo en el puerto de san salvador y se la ayudo a levantar y enarbolar este testigo al dicho adelantado juan ortiz de çarate dia de pasqua del espiritu santo y por mandado del dicho adelantado ayudo con su servicio hacer casas a algunas personas y en lo que toca a la ciudad de santa fee que dicen este testigo lo que dicho tiene en la segunda pregunta y que se Remite a los autos de la fundacion della quando nombro albien bastecidas de los Reynos de españa en todo lo qual dixo que se Remitia a la visita que se hiço en la barra de sanlucar y esto dixo desta pregunta".

3 "A la tercera pregunta dixo que quando este testigo se topo con el dicho adelantajuan de ortiz de çarate no tenia tanta cantidad de gente como dice la pregunta por averle sucedido lo que dicho tiene en la segunda pregunta de los indios y otras desgracias

y muertes enfermedades y que oyo decir que avia sacado la cantidad de gente que la pregunta dice preguntado a quien lo oyo decir dixo que era publico entre los que vinieron en la armada y que vido muchas mujeres casadas con sus maridos y hijos y otras viudas y que vido muchas armas alcabuces y espadas y que se Remite á la dicha visita que se hizo en los Reynos de españa."

4 "A la quarta pregunta dixo que en lo de la cantidad de vizcocho vino y aceite y vinagre y arina y legumbres que se Remite á la visita que hicieron los oficiales de la casa de la contratación y que este testigo sabe que llego alguna harina al puerto de san salvador preguntado como lo sabe dixo que la vido y comio della y que asy mismo llego cantidad de aceite y que hasta oy dia dura y se a gastado y gasta siempre del sin aver entrado otro en la tierra asy para medecinas necesarias a heridas y otras enfermedades como para llevar a jornadas que se an hecho y hacen y que ansy mismo vido este testigo que llegaron dos o tres pipas de vino al puerto de san salvador por que este testigo lo vido y venio della y oyo decir a domingo de yvarra y otras personas que no se acuerdan que el dicho adelantado juan ortiz de çarate yva a visitar a los enfermos y les lleva del dicho vino para que beviesen y se consolasen y en lo demas que la pregunta dice de aver tomado agua y carne y otros bastimentos en el puerto de cabo verde dice este testigo que lo oyo decir al piloto mayor y a Rodrigo de Ybarrola y al dicho adelantado juan ortiz de çarate y a toda la demas gente en general que avian tomado en el dicho agua y mucha cesina de cabra y otras cosas de las que avia en esta tierra y que en lo que toca al puerto de santa catalina que este testigo oyo decir al dicho Rodrigo de ybarrola y a cristobal de altamirano y martin guerra y al dicho adelantado juan ortiz de çarate y a toda la demas gente en general que el dicho adelantado juan ortiz de çarate fue en persona con un navio y la gente que convino á procurar y aver comida desde el puerto de santa catalina desde el viaça y ally tuvo trato con los naturales caciquez e yndios y dandoles mucho Rescate de las cosas que apetecian los yndios cargo el dicho navio de comida y le torno a embiar a santa catalina donde estava la armada con su sobrino diego de mendieta el dicho diego de mendieta bolvio otra vez al biaça donde estava el dicho adelantado juan ortiz de çarate y el dicho adelantado torno a cargar el dicho navio de comida y se fue a su armada y de ally se partio para este Rio de la plata y esto dixo desta pregunta."

„A la quinta pregunta dixo este testigo que no sabe mas en lo que toca a la venida de por la mar de haverle oydo decir al dicho martin guerra y al capitan quiros y a domingo de ybarra que eran personas que avian andado muchas veces las Raciones y a todos en general les oyo decir este testigo como se las daban y las avian Rescebido y que oyo decir que a los trabajadores les dava doblada Racion y a los mesmos trabajadores les oyo decir este testigo como fue a diego sanchez y a juan gomez y a pablos gonzales y que despues que este testigo se junto con el dicho adelantado juan ortiz de çarate en el puerto de san salvador vido que daban a todos en general asy marineros como soldados y mujeres y niños que este testigo lo vio y hizo dar muchas veces asy de carne como de la demas comida y que esto sabe de esta pregunta.„

6 " A la sesta pregunta dixo este testigo que sabe lo contenido en la dicha pregunta por que como dicho tiene en lo que toca a la dicha ciudad çaratina se hallo presente y hizo hacer la cruz que se enarbolo en el puerto de San Salvador y se la ayudo a levantar y enarbolar este testigo al dicho adelantado juan ortiz de çarate dia de pasqua del espiritu santo y por mandado del dicho adelantado ayudo con su servicio hacer casas a algunas personas y en lo que toca á la ciudad de santa fee que dicen este testigo lo que dicho tiene en la segunda pregunta y que se Remite á los autos de la fundación della quando nombro alcaldes y Rejidores y hizo la traça del pueblo y lebanto el rrollo en la plaça y Repartimientos que hizo de yndios y de tierras que en todo se vera averse hecho en nombre de su magestad y del dicho adelantado juan ortiz de çarate y que en lo que toca a la ciudad del espiritu santo que este testigo sabe que el capitan Ruy diaz la poblo y fundo mucho despues que el general felipe de caceres entro en esta tierra y enbio sus poderes en nombre de su magestad y del dicho adelantado juan ortiz de çarate a las provincias de guayra que es donde esta el dicho pueblo poblado y que esto es lo que sabe desta pregunta".

7 "A la setima pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo este testigo que es verdad todo lo contenido en la dicha pregunta por que este testigo poblo la ciudad de la trinidad y puerto de buenos ayres y hizo y Redifico la ciudad de hontiberos por estar poblada antes de agora en parte tan montuoso y enferma que se criavan pocos hijos de cristianos y con aver mas de veinte y seis años que estava poblada no podian tener ni criar en el asiento viejo ningun ganado vacas ni caballo ny ningun genero de ganado sino es cualyquiel cabra que trayan entre las casas y algunos puercos que asy mismo criavan entre las casas y este testigo la a hecho Redificar ocho o diez leguas de ally donde mas se pueda tratar con la ciudad de la asuncion donde ay tierras muy abundante para criançàs como su magestad á los fundadores de pueblos que los asienten en tales lugares y asy despues aca han llevado vacas y cavallos y yeguas y bueys para arar lo qual nunca avian hecho en aquel pueblo sino todo abraços de yndios ny era tierra para poder hacer otra cosa y de mas desto estava en parte que sy yban de la ciudad de la asunción algunas personas en mandatos podrian los que estavan alla facilmente hacellos bolver sin que los bieran ny trataran con ellos lo que querian por estar el parana de por medio y asy donde agora estan pueden facilmente uno o dos hombres yr y entrar en el dicho pueblo a caballo y los del dicho pueblo para en quanto a señorear y sujetar y correr la tierra de los indios tienen el mesmo poder desta vanda que de la otra donde estava por tener el mesmo aparejo que alla tenian de causas y ques verdad lo que

la pregunta dice en lo que toca á comunicarse estas provincias con los Reynos del piru y tucuman y chile que despues queste testigo poblo estos dichos pueblos de santa fee y ciudad de la trinidad y puerto de buenos ayres entran y salen cada dia mercaderes con carretas y cavallos que cada acaecen yr y venir un hombre solo y un yndio con las carretas de aquí á la governacion de tucuman y que por la mar a ydo y venido navio a san vicente dos veces despues que este pueblo de santa fee se poblo y que despues que se poblo ciudad de la trinidad y puerto de buenos ayres este testigo despacho una caravela á dar quenta a su magestad de las cosas desta tierra y de la poblacion por orden del dicho adelantado juan de torres de vera y aragon y en nombre de su magestad y en con Responsion de la dicha caravela por orden de su magestad a venido y llegado al puerto de buenos ayres un navio y por capitan del Alonso de vera y aragon sobrino del dicho adelantado juan de torres de vera y aragon el qual dicho navio parece claro por las cedulas de su magestad ay ese aderegado y venido a costa del dicho adelantado juan de torres de vera y aragon en el qual trae ciertos pobladores y Religiosos que a sido Remedio y bien para esta tierra por que avia tres años que estavan tres pueblos de cristianos sin sacerdotes y muy desconsolados entre los quales era era uno la ciudad de la trinidad y asy mysmo a hecho gran fruto su venida por traer horden y calor de su magestad que con la cizaña que avia metido en esta tierra gonçalo de abreu y don francisco de toledo diciendo que no governaba yo con poder de su magestad siendo al contrario pues su magestad dio poder en las capitulaciones al adelantado juan ortiz de garate para que pudiese nombrar sucesor a las quales me Remito y la traycion y atrevimiento que uvo en esta ciudad de santa fee y otros atrevimientos que a avido que dice este testigo que le han puesto en harto trabajo sobre sustentar la tierra en servicio de su magestad y tambien save este testigo por que lo a visto que an venido de las provincias de chile facilmente algunas personas y oy dia estan en esta ciudad quatro soldados dos que fueron de aquy y bolvieron naturales desta tierra y otros dos que vinieron de alla y dicen que solo vinieron y que esto es lo que sabe desta pregunta."

8 "A la otava pregunta dixo este testigo que es verdad que el adelantado juan ortiz de garate embio sus poderes desde la ciudad de la asumpcion a esta ciudad de santa fee donde este testigo Residia como su teniente general para que pudiese yr y comprar los dichos ganados que la pregunta dice y de camino hacer otras diligencias con el governador de tucuman sobre los términos destas governaciones para luego embiallos a su magestad para que su magestad proveyese sobre ello lo que fuese servido y que estando este testigo aderegandose para yr al efecto de meter el dicho ganado y lo demás llego la nueva de su muerte y mandato de diego de mendieta que era la persona a quien en el ynter que doña juana de garate hija del dicho adelantado se casase avia dexado nombrado para que administrase la justicia y governase por que despues segun parecieran por la clausula de su testamento a que me Remito dexo por sucesor en esta dicha governación al que se casase con la dicha doña juana su hija y ansy *diego de mendieta dice este testigo que le embio su viaje y de camino fuese a los Reynos del piru a tratar ciertas cosas con la dicha doña juana de garate y le* escrivio el dicho diego de mendieta que el dicho adelantado juan ortiz de garate al tiempo de su muerte avia dejado esta horden de palabas y asy fue este testigo y gonçalo de abreu le detuvo mas de ocho meses y fue forçoso a este testigo venir a ver esta ciudad por que estando en la dicha governación de tucuman llegaron ally ciertos hombres huydos de la ciudad garatina de san salvador para ver y procurar de poner algun Remedio y luego este testigo torno a bolver a la ciudad de santiago donde estava el dicho gonzalo de abreu y todavia le detuvo hasta que fue con el a poblar el valle de calchaqui con veinte vecinos desta ciuda que llevaba en su compañía para con quien se ayudara a salir a los Reynos del peru por que en aquel tiempo avia mas de sesenta leguas de gente de guerra entre los Reynos del piru y la governacion del tucuman y despues en el dicho valle de calchaqui detuvo a este testigo con la demas compañia otros dos meses hasta que empezaron á venir algunos yndios de paz y ansy con la muerte del dicho adelantado juan ortiz de garate que es verdad que no vivió un año cabal despues que llego en la ciudad de la asunción ceso el traer de ganado y la detenencia que hizo el dicho gonçalo de abreu a este testigo fue con celo dañado por que muchas veces ynoportuno y hablo a este testigo ansy por su persona como por terceras personas que dejase la yda del piru y se fuese con el y con la gente que pudiese sacar desta tierra y yrian á las espaldas de chile y para esto le embio a hablar con un hombre que se dice diego de Rubira que despues fue su teniente y con un luys gomez vecino de santiago y aun otras personas y ques verdad que sintio este testigo del dicho gonçalo de abreu que de mala gana se ponia a descubrir el camino del piru que era lo que mas le era mandado y encomendado por su magestad segun es publico y notorio y lo mesmo por el virrey don francisco de toledo y esto sabe este testigo por que el dicho gonçalo de abreu le dixo estaba sospechoso que se avia tomado a mal la muerte que avia dado a don geronimo luys de cabrerá y lo mesmo sabe por que oyo quexar al capitan pedro de garate que gonçalo de abreu avia sido causa que se despoblase aquel pueblo que el dicho capitan pedro de garate avia poblado en jujuy por no le aver acudido con tiempo con el socorro de comidas y otras cosas que le vino a pedir y averse detenido a el y a la gente que truxo consigo a pedir el dicho socorro mas de lo necesario y ansy antes que el dicho capitan pedro de garate saliese de la governacion de tucuman desbarataron los yndios el pueblo de los cristianos y mataron algunos dellos y otros se vinieron a la dicha gobernacion de tucuman y que sabe este testigo que aquel pueblo era el que convenia para que estuviera todo llano y seguro de aqui a los Reynos del piru y que despues que el dicho gonçalo de abreu no hallo voluntad en este testigo y en el dicho capitan pedro de garate

para yr hacia a las espaldas de chile salio a poblar el valle de calchaquí con la gente del dicho capitan pedro de carate y con otros de la dicha governacion de tucuman y ansy al cavo de los dichos dos meses quedando poblado en el dicho valle de calchaqui cosa bien fuera de camino para tratar con los Reynos del piru dio licencia a este testigo y al capitan pedro de garate para con la gente que este testigo llevara saliesen al piru y en lo que dicho tiene de los ganados dixo que se Remite al poder que para ello otorgo el adelantado juan ortiz de garate el qual dexo en poder del licenciado juan de torres de vera despues de aver contraydo matrimonio con la dicha doña juana de garate y ansy mesmo se Remite en lo que toca á la compra del dicho ganado al poder y orden que me dio el licenciado juan de torres de vera para que lo pudiese comprar en las provincias de tucuman y meterlo en esta governacion y por ver este testigo que no le davan lugar y le perturbavan la entrada en la governacion al dicho adelantado juan de torres y aragon y por aver andado ocupado este testigo en apaciguar muchos de los naturales que estavan Revelados contra el servicio de su magestad y en la poblacion y sustento de la ciudad de la trinidad puerto de buenos ayres no a puesto en execucion lo contenido en el poder del dicho licenciado juan de torres de vera y aragon y esto es lo que sabe de esta pregunta".

9 " A la novena pregunta dixo este testigo que lo que sabe desta pregunta es que como dicho tiene en la segunda pregunta que estando este testigo en santa cruz de la sierra llego ally el dicho general felipe de caçares con la gente en la pregunta contenida y que no se afirma este testigo si eran poco mas o menos mas que sabe como testigo de vista que salieron de santa cruz de la sierra para esta governacion del Rio de la plata con quarenta hombres por todos y que de ally no se acuerda este testigo aver salido mas de quatro ó cinco y que a todos los que vinieron del piru con el dicho general felipe de caçares les oyo decir que avian Rescibido socorro unos de trecientos pesos y otros docientos y otros a ciento y cinquenta y otros a trecientos y cinquenta y otros a quatrocientos y otros a quinientos y que esto oyo decir que el mesmo general felipe de caçares los avia Repartido por orden del adelantado juan ortiz de garate y que ansy vido este testigo que lo que vinieron con el dicho felipe de caçares truxeron muchas vacas y otras cosas donde oy dia en la ciudad de la asunpción ay tanto ganado que no vale una vaca un peso y medio a Riba de la moneda de la tierra y quando mucho dos y en el testigo que este testigo vino a la asuncion desta propia moneda valian trecientos y mas pesos y este testigo compro una yunta de bueys en ciento y diez pesos y agora hallaron la mejor que ay en la tierra por veynte o veynte y cinco pesos y que este testigo oyo decir al general felipe de çaceres que avia gastado con aquella gente doce mill pesos ensayado y que el licenciado castro avia mandado que se los prestasen de la caxa Real los oficiales Reales de potosi y que oyo decir este testigo a pedro de la puente vecino de la ciudad de la asuncion que el los avia cobrado y llevado de potosy a chuquiçaca con otras personas que fueron a cobrarlos y que este testigo vido avia quatro años poco mas o menos que en la plaça de chuquiçaca se vendio una eredad del dicho adelantado juan ortiz de çarate la mejor que avia en todas las provincias de los charcas ansy de sementera como de obraxe de fregadas y sayales a pedimento de los oficiales rreales y ansy se Remato y sabe que se pagaron los doce mill pesos de lo procedido dellos por que este testigo se hallo presente quando se Remato y que sabe este testigo que fue el socorro que truxo el dicho felipe de caçeres muy nescesario y conbiniente para el bien y sustento de la tierra por que como el obispo y el capitan y el governador ortiz de vergara se abian ydo de la tierra y llevado mas de cien hombres y avia ya quatro años y no avia avido corresponsion avia entre la gente que estava en el paraguay muchos pareceres y corrillos en que algunos tratavan que dexasen la tierra y se fuesen hacia las partes de san vicente y que esto sabe desta pregunta a muchos de los que esthvan en la tierra despues que este testigo entro en la tierra".

10 " A la decima pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que por que el es el contenido en la pregunta y que en su compañia entraron los dichos soldados y açucarero y maestro de hacer yngenios para moler las cañas y que entiende este testigo que antes fue mas que menos lo que Resulto de gastos en aquel tiempo por que demas del socorro que dio para bolber a esta tierra este testigo con la dicha gente y acuçarero y maestre de hacer yngenios uvo otros muchos gastos y se truxeron calderas y cantidad de Rescate para dar a los yndios preguntado como lo sabe dixo este testigo distribuyo mucho dello por sus propias manos ansy con los soldados como con los naturales desta tierra los Rescates que se compraron en potosi y que esto es lo que sabe desta pregunta".

11 " A la oncena pregunta dixo que lo que sabe de la dicha pregunta es que no pudo dexar de gastar mucha cantidad de moneda el dicho adelantado juan ortiz de garate con el armada de que saco de españa y que ansy mismo este testigo a visto que en esta tierra se a gastado mucha cantidad de moneda por que entro felipe de caçeres en esta tierra governava el nombre de su magestad y del dicho adelantado juan ortiz de çarate hizo dos vergantines y dos o tres varcas para andar en el Rio ucosas convinientes a la tierra y luego como llego el dicho adelantado juan ortiz de çarate hizo otros dos vergantines para lo propio y para socorrer los pueblos nuevamente poblados y que este testigo ansi mismo a hecho dos varcas y diego de mendieta adereço una caravela casy como de nuevo para embiar a españa y avisar a su magestad de la muerte del adelantado juan ortiz de çarate y de otras cosas desta tierra en que quando le prendieron estando este testigo en los Reynos del piou le llevaron a san vicente y despues bolvie la caravela y por venir toda comida de bruma y mal tratada fue necesaria desbaratarla y quitarle la quilla y de toda la demas tablazon y algunas quadermas y ansy en todo esto se gasto mucha cantidad de

pesos por que en el tiempo de felipe de caceres valia una libra de hierro tres pesos y una onza de acero peso y medio y despues que vino el adelantado juan ortiz de çarate valio a peso y a peso y medio y a dos pesos y la libra de acero a cinco pesos de la moneda de la tierra y ansy con esto y con otros muchos gastos que se an hecho con marineros y con velas y xarcia y municiones y Rescates que se an dado á los naturales yendolos allanar y apacificar que avia muchos de los Repartimientos de la ciudad de la asunción que estavan Revelados veinte años avia que muchas veces que se an tornado adereçar y a Redificar los vergantines y varcas y el dicho diego de mendieta no tenia otra hacienda que gastar sino la del dicho adelantado juan ortiz de çarate y asy todo se a gastado de la hacienda del dicho adelantado y que como dicho tiene murio en la ciudad de la asuncion y governando estas provincias en nombre de su magestad y que por estas Razones no se a podido quexarse de gastar lo que la pregunta dice."

12 " A la doce preguntas dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que por este testigo vido la clausula del testamento y por que desde que nacio la dicha doña juana de çarate este testigo la vido criar al dicho adelantado juan ortiz de çarate y la tenía por hija y como a tal la criava y quando se fue a los Reynos de españa la dexo a persona principal encargada como a tal su hija y esto sabe desta pregunta."

13 "A las trece pregunta dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que por que una de las personas que mas calor puso en procurar este casamiento juntamente con don fernando çarate primo hermano del dicho adelantado juan ortiz de çarate ansy lo procuraron por entender serle cosa tan conviniente y onorosa a la dicha doña juana carate y este testigo tambien puso gran calor por aber entendido y estar ynformado ser cosa principal para el govierno desta tierra ansy por ser persona de letras como de caridad y tener mucha espiriencia de cosas de yndias y esto pixo desta pregunta."

1 " A la primera pregunta añadida dixo que este testigo se Remite á lo que dicho y declarado tiene á las once preguntas".

2 « A la segunda pregunta añadida dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que por que es el contenido en la pregunta y estar como en la pregunta dice governando en nombre de su magestad y del dicho licenciado juan de torres de vera y aragon y que en lo que dice en la pregnnta sobre el descubrimiento de lilin que es verdad que el año de ochenta y dos a principios del mes de noviembre salió este testigo con treinta hombres de la ciudad de la trinidad y corrio por tierra como setenta leguas hacia la parte del estrecho donde tuvo mucha noticia de mucha cantidad de gente y de metales especialmente de oro y gente vestida y que por esta causa es verdad que se está aprestando para en acabando de hacer las sementeras en la ciudad de la trinidad y puerto de buenos ayres y al principio del verano yr con mas cantidad de gente y cavallos y otras cosas necesarias a satisfacerse y ver lo qne ay en la dicha noticia que por la poca posibilidad de gente no lo pudo hacer en la coyuntura que fue y por esta razon a traydo mas gente de la ciudad de la asunción y mas de mill cavallos asy para el sustento desta tierra como para el de buenos ayres y esto es lo que sabe desta pregunsa y dice este testigo que espera en dios que a de Redundar desta jornada mucho servicio a dios y a su magestad".

14 " A las catorce preguntas dixo este testigo que todo lo suso dicho y declarado tiene es publica boz y fama para el juramento que hecho tiene socargo del y siéndole leydo su dicho dixo que se Retificava y Retifico y firmolo de su nombre juan de garay juan sanchez paso ante my alonso fernandez montiel escrivano publico.

"Fecho y sacado corregido y concertado fue este traslado con el original que esta en my poder a pedimento de la parte del licenciado torres de vera y aragon para presentarlo de la ante el Real consejo de yndias y por mandado del señor juan sanchez alcalde hordinario por su magestad lo fice ecrivir en limpio en treynta foxes Rublicadas de mi Rublica siendo testigo a verle corregir y concertar alonso hernandez Romo y pedro de espinosa y pedro hernandez vecinos y estantes en esta ciudad de santa fee fecha en primero de febrero del dicho año de myll y quinientos y ochenta y tres=Juan Sanchez= En testimonio de verdad=alonso fernandez montiel escrivano publico y del cabildo=Con sus rúbricas.

El que suscribe, Vice-director de la Biblioteca Nacional, certifica que la presente cópia concuerda á la letra con el original á que se refiere, el cual forma parte de los documentos existentes en esta Biblioteca y señalado en la página 238 del catálogo de los manuscritos — Documento número 7295 — Buenos Aires Agosto 8 de 1906 — *Arbizu.*

APÉNDICE XI

Protesta de Juan de Torres de Vera y Aragon

En el rio del Paraguay termino de la ciudad de la Asunción á veinte y ocho dia del mes de Marzo de 1588 años Yo Juan Cantero escribano Publico y del cabildo y gobernacion de la dicha ciudad notifiqué al señor Adelantado Juan de Torres de Vera y Aragon Gob. Cap. Gral. Justicia Mayor de estas provincias del Rio de la Plata esta pro-

vicion en su persona siendo presentes por testigos Andres Lobato y Juan Alvarez Rubiales de que doy fe etc, Juan Cantero Escribano Público y de' Cabildo.—Respuestas del señor Adelantado—Y luego incontinenti en este dicho dia mes y año susodicho Su S. tomó la Real Provición con sus manos y las beso y puso sobre su cabeza, como carta y provición de su rey y Sr. natural á quien Dios Nuestro Señor guarde muchos años, con aumento de Mayores reinos y Señoríos y en cuanto al cumplimiento dijo: Que la dicha Real provición es ganada con falsa relación y por persona que no tuvo poder para ello porque Juan Caballero no fue por Procurador Gral de estas provincias como se intitulo sinó particular de la dicha ciudad de la asunción y porque se disimulan con él la fuga que había hecho de Don Alonzo de Sotomayor gobernador de Chile en cuyo acompañamiento vino de los reinos de España consignado al socorro para el socorro de aquella provincia y por este respeto y por haber procedido Juan de Torres Navarrete contra Francisco de Sierra, su suegro por haber sido culpado en las proviciones de felipe de Cáceres General que fué de estas provincias y de Diego de Mendieta su anterior en el oficio de Gobernador de ellas nombrando por fiscal á Juan de Torres Chaves para que lo siguiese y se le ofreció á su propia costa el dicho Juan Caballero de ir por Procurador de la dicha ciudad de la Asunción sin llevar otro poder ninguno de las demas ciudades de este Gobierno que son las de la ciudad de la concepción Buena Esperanza—en Santa Fe, la Trinidad, Puerto de Buenos Aires y la ciudad Real y Villa del Espíritu Santo asediendo de instrucción que llevaba para el buen Gobierno de esta dicha ciudad trató sus negocios propios y los del dicho Francisco de Sierra su suegro, procurando de que no pudiesen haber justicias que pudiesen castigar sus yerros por aleves procurando que para ellos no pudiesen tener oficios de justicias de tenientes y alguaciles ninguno de mis deudos para que se disimulasen con ellos la fuga y delito que habian fecho como se había hecho los años atrás por las justicias pasadas hasta que vino el dicho Juan de Torres Navarrete. Ansi por ser algunos de ellos amigos y compadres y otros quejados en los propios yerros porque habiéndolos de castigar conforme á la gravedad de sus delitos los que honraban con repartimientos de Indios y otros entretenimientos sin tener facultad ni comisión para ello y para que conste á S. M, lo que es notorio manda con esta su respuesta vayan en traslados autenticados de los procesos que acá estaban suyos pendientes porque con falsos colores han pretendido exhimirse de ellos procurando proviciones para que antes que estuviesen castigados de sus culpas y sentenciado por los jueces que conocian de sus causas se devolviesen a la dicha Real Audiencia siendo contra expresa ordenanza de ellos por que los señores Oidores de ellos solamente conocen en 2.ª instancia ó en caso de corte que son de los que fueren en grado de apelación sintiéndose agraviado de las sentencias que contra ellos hubiesen dado los jueces. Porque el dicho Juan de Torres Navarrete y Alonzo de Vera y Aragón que son los parientes que en esta Gobernacion han usado los dichos oficios de justicia y hasta ahora no han cedido ante S. S. ni han usado de ningun agravio que hayan hecho y si algunos hubieren hecho las pagarán en sus recidencias las cuales esta presto de mandarlas tomar y por que el dicho Juan de Torres Navarrete ha administrado justicia con mucha prudencia y tiene dadas fianzas en lo tocante á su recidencia y porque habiendo estas provincias hallado inquietas con el movimiento de Santa Fe, las tiene agora pacifica y quietas para cuyo efecto y ocurrir
y necesarias y bien de esta Provincia le ha sido forzoso de valerse de sus amigos y de los que en algunas de las ocasiones se le han ofrecido porque al dicho Alonso de Vera por acudir al servicio de S. M. por no tener oficio lo tuvieron los tiranos de Santa Fe preso y á punto de cortarle cabeza por haber acudido de su ordinario al servicio de S. M. como en el Reino de Chile y en estas partes lo ha fecho y assi por este respecto nombró al dicho capn Alonzo de Vera y Aragón para fundar la ciudad de la Concepción de Buena Esperanza en cumplimiento del oficio que Su Mg. fizo con el adelantado su suegro por ser hombre desposible y esperiencia y ansi mediante la ayuda del dicho captn Alonzo de Vera hace á la dicha ciudad de la Concepción á los vecinos y moradores de ella que sustenta y asi mismo señaló para la fundación de las Siete Corrientes al Cap. Alonzo de Vera y Aragón que al presente está fundando la ciudad de Vera habiendo hecho exesivos gastos en la dicha jornada en tres navios que ha traido para ello y 28 vageles y los gastos que tiene hecho para un navio de envio al Brasil por cosas necesarias para el sustento de la dicha ciudad de Vera y asi mismo si la dicha provición tuviese efecto cesarian las poblaciones del Biaza y Nugñaras que se espera cesarán las cuales tiene cometidas al capn. Alonzo de Vera y tiene fecho para ello mucha gente asi en Santa Fe el Brasil, Tucuman y las demas ciudades de este Gobierno por ser la jornada muy importante para esta provincia y lo que S. Mg. con mas veras pretende por ser puerto de mar y en los confines del Brasil y la primera escala que ha de tomar para esta tierra y la India y Estrecho de Magallanes y por estas justas consideraciones y respectos le han exedido de las Leyes y Capitulos de Corregidores el nombrar de los dos preciandole que esto es más cumplidero al servicio de Su Mg. que mediante esta ayuda ha ido esta tierra en mucho aumento por haber poblado S. S. y el adelantado su suegro cinco ciudades y reedificado otras hay comercio con Chile y Tucuman, Brasil y España lo cual se ha hecho en este tiempo porque antes que tomase el adelantado su suegro este gobierno no se podia salir sino con gran fuerza de guente y por esta causa y por haber de hacer ausencia de esta gobernación por ir de camino para los Reinos de España á dar cuenta á S. M. del estado de esta tierra no se atreve por agora á cumplir la dicha Real Provision hasta que los Señores Presidentes y Oidores dé la Real Audiencia de la Plata vistos estas causas y que Alonzo de Vera y Aragón el que es capitan en la ciudad de la Concepción y su primo que está en la constatación y nueva población de la ciudad

de Vera por Capitanes y Ministros de Guerra los cuales dichos oficios pueden usar cualesquier de los dos y ansi mesmo el Cabildo de la ciudad de la Asunción le pidieron al capitan Alonzo de Vera y lo proveyó á su instancia y ruego por ser hombre de guerra y mucha esperiencia y ansi mismo se lo han enviado á pedir después que estas reales proviciones llegaron los capitulares por sus cartas y ansi mismo ahora ante mi el presente Escribano y de los dichos infrascriptos el capitan Juan Cabrera Regidor de la dicha ciudad en nombre del dicho Cabildo de la ciudad de la Asunción le volvió á pedir de nuevo por esas causas no los remueva y suplica de la dicha Real Provición hasta que S. M. y señores de su Real Audiencia de la Plata siendo mejor informados otra cosa provean y esto dijo que daba y dió por su respuesta por ser cosa tan importante á su real servicio por lo que agora á la quietud y sostento de estas provincias conviene y lo firmó de su nombre siendo presentes por testigos Andrés Lobato y Juan Alvarez Rubiales. El Licenciado Juan de Torres de Vera—Ante mi—Juan Cantero—Escribano Público y de Cabildo. Al lado de la Real provisión que Juan Caballero de Basan trajo de la audiencia Real que recide en la ciudad de la Plata los Reinos del Perú que trata que no manden los parientes del Licenciado Juan de Vera y Aragon dentro del cuarto grado la cual yo Juan Cantero Escribano Público y Cabildo trasladé y saqué del original a pedimento de Juan de Inams Procurador de la ciudad de Santa Fe y de mandamiento de la justicia y Regimiento de esta dicha ciudad paz cierta verdadera y corregida y concertada con el dicho original que queda y está en mi poder en testimonio de verdad puse en ello mi firma y rubricas acostumbrados para que haga fe en juicio y fuera del que son atal.—En testimonio de verdad.—Juan Cantero—Escribano Público.

APÉNDICE XII

Informe de Cristóbal de Arevalo al rey en 10 de Julio de 1599

Señor—Cristóbal de Arevalo vecino de la ciudad de Santa Fe natural de la ciudad de la Asunción cabeça de las Provincias del Rio de la plata hijo de Pedro de Arevalo conquistador y poblador de la dicha ciudad de la Asuncion diçce que á serbido á Vuestra Magestad el dicho su padre en la conquista y pacificacion de las provincias del Rio de la plata á su costa cerca de la persona de Alvar Nuñez caveca de vaca Vuestro governador, con quien fué destos Reynos y en su prision le favorecio y ayudó poniendo su persona arriesgo de perder la vida y asi mismo todo el tiempo que debio en la dicha provincia que fueron mas de treinta años acudiendo á vuestro Real servicio en todas las ocasiones que se ofrecieron.

"Y desde hedad de quince años á serbido á Vuestra Magestad el dicho Cristobal de Arevalo con sus armas y cavallos cerca de la persona del Capitan Rui Diaz de Mergarejo en la fundacion y poblacion de la Villa Rica del espiritu sancto de la dicha provincia dejando en la dicha Villa sus armas y caballos para el sustento della."

"Y por mas servir á vuestra Magestad bino á la ciudad de la Asuncion á donde acudio á Vuestro Real servicio en todo lo que se ofrecio y della salio çerca de la persona del Capitan Joan de Garay á la poblacion y conquista de la ciudad de Santa Fe donde en la pacificaçion della sirvio muchos años y continuando en los dichos servicios bajo el socorro de Vuestro Adelantado Joan Ortiz de Zárate questava en la Provincia de San Gabriel çercado de la nación de indios charrua que le abian muerto docientos ombres y cautivado muchos españoles y con su llegada y de otros alçaron el dicho çerco y desvaratarou los dichos indios y teniendo vatalla con ellos los castigaron y muchos españoles pusieron en libertad y mediante este servicio que á Vuestra Magestad hiço no perecio de todo punto el vuestro Adelantado y la gente que le quedava,—y despues de lo referido bolbio á la dicha ciudad de Santa Fe y continuando á Vuestro Real servicio a la pacificación de los naturales de la provincia, se levantó contra Vuestra Real corona Laçaro de Benialus con otros sus allegados y por el convocados prendiendo y con prisiones encarcelando vuestras justicias y alcaldes y quitando todas las armas á los españoles y demas persona de quien tenia reçcelo que acudirian á Vuestro Real servicio teniendo proposito el tirano de matar los españoles y quitarles sus mugeres y haciendas y pasar la ciudad á otra parte fuerte donde si salieran con su mal intento fuera dificultoso ser castigados y por servir mas a Vuestra Magestad yo el dicho Cristoval de Arevalo junto la jente que le parecio de Vuestro Real servicio y con ella dio sobre el tirano y por sus manos le mató y prendio a los demas y los trujo á la plaça de la ciudad y les corto las cabeças y solto de las prisioues á vuestras justicias y les entrego su silla y varas y les dio la ciudad libre y pacifica con lo qual pudieron proçeder contra los demas en el dicho y culpados."

"Y por mas servir á vuestra Magestad fué á la frontera de los Chiriguanaes que haçen guerra á los charcas del Pirú y alli asistio con sus armas y caballos sirviendo a vuestra Real persona en todas las ocaciones que se ofrecieron".

"De los quales, serbicios diçe no está gratificado pide y suplica á Vuertra Magestad sea servido de que para poder sustentar mujer, hijos y nietos le haga Vuestra Magestad merced, porque los Gobernadores lentretienen con que Vuestra Magestad me hara merced embio de todo esto, informacion á Vuestra Magestad y de como la ciudad de Santa Fe qués la que quite al tirano, y puse en serbicio de Vuestra Magestad, es la mejor que ay en estas provincias y si Vuestra Magestad no me hace merced pereceré yo, mis hijos, y

nietos, y biendo la merced que Vuestra Magestad me haçe todos los destas provincias se animaran á servir á Vuestra Magestad como siempre lo an hecho y haçen cuya vida Nuestro Señor guarde para mayor gloria suya y augmento de sus Reynos".

" La conquista á que vá Don Pablo Enrtquez de Novao es la mejor que á abido y ay en estos Reynos, fecho en el Puerto de Buenos Ayres á diez de Julio de noventa y nuebe años—Çristobal de Arevalo,

El que suscribe, Vice director de la Biblioteca Nacional, certifica que la presente copia concuerda á la letra con el original á que se refiere, el cual forma parte de los documentos existentes en esta Biblioteca y señalado en la página 321 del catálogo de los manuscritos—Documento núm. 7333—Buenos Aires, Agosto 8 de 1906.—*Arbizú*—V/D.

APÉNDICE XIII

Ordenanzas de indios por Abreu

En la ciudad de Córdoba de la Nueva Andalucía en 23 dias del mes de Mayo año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de 1579 el muy ilustre señor Gonzalo de Abreu de Figueroo, Gobernador Capitan General y Justicia Mayor de estas Provincias de Tucuman, Xuries y Diaguitos y Comechingones, y de los demás de esta parte de la Cordillera, por su Magestad etc. Y en presencia de mi Juan Perez escribano público y de Cabildo de esta dicha ciudad, dijo: que hacia é hizo las Ordenanzas siguientes acerca de los na-urales de esta ciudad en la manera siguiente:

1 Primeramente—Ordenaba é ordenó que aunque un vecino tenga tomada poseción de algun pueblo, se cumpla la primera encomienda sin que se mire la posesión teniendo atención á la primera comisión la cual se há de cumplir.

2 Item—Si uno tubiere el pueblo, ó el cacique solo sin tenellos ambos la primer merced, se cumpla como tenga uno de los dos é como tenga el asiento cierto dándoselo en comisión aunque otro tenga el pueblo y cacique como cea despues de la primera encomienda la cual se há de entender la parte é lugar donde se le encomienda, siempre teniendo atencion á la primera Merced.

3 Iten—Si uno tubiese encomienda de pueblo y casique y otro lo propio, despues él uno de un asiento y el otro en el otro asiento que sea bien diferenciado. lo llebe el que tuviere el asiento propio la encomienda, porque parece ser de aquel que tiene el asiento cierto, con tal que no se halla mudado despues de la encomienda.

4 Iten—Si uno tiene sus encomiendas con todas sus parcialidades, y otro tiene alguna parcialidad por la primera encomienda de esta ciudad, antes de la reformación, se entienda por bien dado lo que se dá, é por no, aunque las primeras encomiendas trataren parcialidades queden dados aunque despues en la primera eucomienda antes de la reformacion se dieren, y despues en la reformacion y demas encomiendas al que dieren parcialidades que sus encomiendas las lleben.

5 Iten sea orden—Si algun vecino ó vecinos sacaren alguna India ó Indias de sus Pueblos de encomiendas para sus servicios y se hicieren y fueren despues de casados á otros Pueblos y repartimientos en sus ritos y seremonial el dueño del Pueblo y amo de la dicha India la puede tomar ó sacar de donde estuviese por justicia para su servicio como de antes que se le fuese.

6 Iten es órden — Si el Indio de un Pueblo se casare con India de otro, todos los hijos é hijas que durante el matrimonio pariere la dicha India, se entiende ser naturales del pueblo que fuere natural el Indio marido de la dicha India: y si pariere despues de muerto el marido, sea del Pueblo la criatura donde naciere, siendo el Pueblo del padre ó de la madre, y siendo de otro donde naciere la criatura despues de haber muerto el Padre sea del que dentro de tres años que sirviera la madre del pueblo suyo y de su marido, y si dentro de los tres años como murió el marido no viviere en su Pueblo ni el de su marido, sea la criatura del Pueblo del marido de la dicha India como ser habida de la dicha criatura durante el matrimonio de los Indios que se averiguaren.

7 Iten sea orden — Si un Indio pasando por otro Pueblo obiere algun hijo ó hija de otro repartimiento no estando casado con ella en nuestra ley, ó en sus ritos y sirimonias sino de pasada, sea el que naciere del Pueblo de la India donde es natural.

8 Iten sea órden — Que en las averiguaciones de Indios que se hicieren, se entiendan ser naturales del pueblo donde se le tomó (está borrado) cuando vino á Poblar a esta ciudad de Córdoba Dn. Gerónimo Luis de Cabrera gobernador que fué de estas Provincias, su antecesor como tubiesen casa y Rancheria y chacara se entienda que estaba naturado en él, lo cual se entienda hasta tres Indios é no más, é si pasando de tres los puedan sacar todas sus encomiendas.

9 Iten es órden — Que las parcialidades se entiendan en esta manera—que sea que halla salido del mesmo Pueblo hechosé Casique no lo siendo é siendo Casique de aquel mesmo pueblo se halla salido despues de hecha la encomienda.

10 Iten es órden — Que los Indios que se obieren casado con una muger y no con mas en su ley antes que entrasen los Españoles en estas Provincias á Poblar sean válidos y

que las mujeres hallan con sus primeros maridos, porque suelen cazarse segunda vez y dejan los maridos, y que desde hoy en adelante no sea válido el cazamiento en su ley ni pase con otra ni venta que hacen de mujeres; las cuales dichas ordenanzas el dicho gobernador dijo que mandaba é mandó á todas las Justicias Mayores é ordinarias de esta dicha ciudad de Córdoba las hagan cumplir como de suso há declarado, i los vecinos de esta dicha ciudad pasen por ellas, porque asi conviene al servicio de Dios nuestro Señor y de su Magestad, á paz é quietud de esta ciudad é de los vecinos de ella: lo cual ansi cumplan los unos y los otros sin exeptuar ni reservar cosa alguna so pena de perdimiento de todos sus bienes, los cuales aplicaba desde luego para la Camara y Fisco de su Magestad: en los cuales desde luego les daba é dió por condenados lo contrario haciendo. E mandó se apregone en la plaza de esta ciudad publicamente, para que venga á noticia de todos, y ansi lo pronunció y mandó de sus manos—Gonzalo de Abreu—Ante mi Jhoan Perez Escribano Publico.

Ordenanzas de indios por Hernandarias

Hernandarias de Saavedra Gob. Cap. Gral. y justicia Mayor y Juez de Residencia en todas estas provincias del Rio de la Plata por S. M. por cuanto en esta ciudad de la Asunción cabeza de Gobernación y los demás de estas provincias hay y ha habido gran desorden y descuido por los encomenderos por lo que toca á la doctrina y buena enseñanza y conservacion de los naturales á ellos encomendados y en el de dar el sustento más principal para sus almas y ponerlos la policía que S. M. manda como son obligados á cuya causa la mayor parte de los indios de estas dichas provincias se han muerto consumido y acabado y lo peor y que con mas veces se debe sentir es que han muerto sin confesión y sin ser catequizados sin que dichos hasta ahora se haya dado alguna orden ó camino para reparo de semejantes danos males é inconvenientes por que aunque es verdad quel Gob. Domingo Martinez de Irala hizo ciertas ordenanzas cuando repartio la tierra y algunos otros Gobernadores sus sucesores tambien han hecho por no tratarse en ellas principalmente de la doctrina, cuidado y enseñanza de los indios y de lo demás convenientes para su buena conservación no fueron ni son de consideracion, pues el principal fin é sustento de S. M. con los dichos naturales es que sean doctrinados y enseñados con el cuidado y diligencia que semejante obra requiere asi que por no ser dirigidas y encaminadas las dichas ordenanzas para ese fin no solo no han sido de provecho á los dichos naturales pero por ellos se les ha seguido muchos daños é inconvenientes por imponerles nuevas leyes mas para utilidad de los encomenderos que para su buena conservación. Por tanto: considerando el estado y cosas de la tierra como quien las tiene presente y cumpliendo con lo que S. M. manda y para descargo de su Real conciencia y que de hoy en adelante haya orden en todo y con mas facilidad y menos trabajo sean enseñados en las cosas de nuestra fé católica con acuerdo y consejo de personas cristianas y doctas hago y ordeno las ordenanzas siguientes: Primeramente ordeno y mando que en toda esta gobernacion y en cada una de sus ciudades se hagan reducciones de los indios naturales en las partes y lugares más comodos que habian según y como conste de esta ordenanza. Lo tengo mandado de manera que tengan tierras aguadas, montes y lo demas necesario para su buena conservación y asi lo cumplan todos los encomenderos y cada uno de ellos dentro de seis meses que les doy y asigno por ultimo y perentorio termino sopena de perdimiento de su feudo el cual desde luego doy por vaco para ponerlo en cabeza de su Magestad para que de ese modo sepan como han decudir á lo que se les manda y son obligados en ley de buenos encomenderos y feudatarios.

Iten para que la magestad de Dios N. S. y la real conciencia descargada y que los naturales de toda esta gobernación con mas facilidad sean enseñados en las cosas de nuestra fé catolica ordeno y mando que hechas las dichas reducciones los dichos encomenderos hagan y edifiquen iglesias y templos suficientes para la gente que en la tal reduccion y publico hubieren gastando en la fabrica de ellos cada uno hasta por cantidad lo que cupiere conforme al numero de indios que tuviere en su encomienda la cual dicha iglesia haga con sus puertas y demas cosas necesarias, dentro de un año de la publicacion de esta ordenanza sopena que á su costa la mandase hacer.

Iten ordeno y mando que los dichos vecinos encomenderos en todas estas provincias con gran cuidado y diligencia procuren luego de hacer un ornamento entero y tengan el adereso y ornato que fuera necesario para el servicio del altar asi de imagenes como de manteles i otros paños precisos por todo lo cual e sean la desencia limpieza que á tan alto ministerio se debe y se pague á terbrata por cantidad como dicho es entre ellos dichos encomenderos y se cumplan con la mayor brevedad que se puede so pena de que asi no lo cumpliere pague doblada su parte la mitad para que se haga el dicho ornamento y la otra para la fabrica de la iglesia donde lo tal sucediere.

Iten ordeno y maudo que todos los encomenderos y moradores de esta gobernacion den doctrina suficiente á sus encomendados asi á los de las dichas reducciones como á los del servicio personal y paguen enteramente a los padres doctrinantes el estipendio que el breve rendimiento del obispado tiene ordenado en el signo sinodo que estos dias atras celebro so pena del perdimiento del feudo pues no lo haciendo assi se habra visto no cumplen con la principal ordenación que tienen y á que su Mg. les hizo merced de encomendarselos dichos indios en la cual pena le condeno en cumplimiento de lo que por la real cedula se manda que hablan acerca de que los encomenderos que no dieren doctrinas suficientes á sus encomendados sean privados de ellos segun que por las dichas reales cédulas se declara las cuales mando se pongan por cabeza de estas ordenanzas para que en todo tiempo conste de lo que dicho es.

Iten en conformidad de lo que tiene ordenado el Reverendisimo de este obispado el dicho sinodo ordeno y mando que los muchachos hasta edad de quince años y las muchachas hasta de trece sean libres y exentas de cualquier trabajo y asi mismo se entienda con los indios viejos que llegaren a 60 años y sus encomenderos á los unos y á los otros no les ocupen ni puedan ocupar en ningun género de servicios para que asi con la dicha libertad sean enseñados y doctrinados en las cosas, de nuestra santa fé y se vayan disponiendo para entrar en la pulicia trato y comunicación que se pretende de manera que en todo se cumpla en lo que S. M. manda so pena que el que contra esta ordenanza fuere por la primera vez pague cuatro pesos aplicables por terceras partes, cámara, juez y denunciador y por la segunda doblada la dicha pena de mas de que será castigado rigurosamente.

Iten—Para que los padres doctrinantes con mas amor y caridad acudan á hacer su oficio y lo que es doctrinar a sus feligreses y que las cosas de las iglesias sean bien servidas ordeno y mando que en los pueblos donde hubiere hasta cien indios haya un fiscal y pasando de esta cantidad haya dos de manera que en todo se guarde cumpla y ejecute lo que acerca de esto tiene ordenado el Reverendisimo de este obispado á los cuales fiscales con sus mujeres é hijos los encomenderos no los ocupen en ningun género de servicios sopena de diez pesos por la primera vez, la mitad para la fábrica de aquella iglesia donde lo susodicho sucediere y la otra mitad para el juez y denunciador y por la segunda vez la pena doblada y además serán castigados rigurosamente como personas que impiden y ocupan á las dedicadas para el servicios de la iglesia y de sus ministros.

Iten Ordeno y mando—Que todos los vecinos y moradores de esta gobernación y cada uno de ellos sean obligados á enviar las piezas é indios de sus servicios chacras y estancias á oir misas á su parroquia los domingos y fiestas de guardar dejando siempre guardia y custodia de los ganados, la gente que fuere menester los cuales indios se muden y quiten cada fiesta para que asi ya que por esta necesidad dejen de oir misa un dia las demas la oigan y tendran los dichos vecinos particular cuidado y vigilancia en que los dichos indios recen con gran devocion todas las noches la doctrina cristiana con que les encargo la conciencia conque descargo la de S. M. y la mia apercibiendoles que demas de esto por cualquier pequeño descuido que se les hallaré les penaré y castigaré rigurosamente.

Por esperiencia se vé el poco fervor con que los naturales acuden á las cosas de las doctrinas y oir misas los domingos y fiestas de guardar por ser como es gente poco capaz y nuevamente convertidos. Por tanto para que de aqui en adelante acudan á las dichas obras con todo amor y diligencia y cuidado ordeno y mando que los encomenderos sean obligados á nombrar y nombren un fiscal de los indios de su servicio el que fuere mas ladino, que los lleve á la iglesia y les diga la doctrina Cristiana con devocion todos los dias á la noche sobre que les encargo la conciencia y mando al dicho fiscal que para este efecto fuere nombrado cumpla con lo contenido en estas ordenanzas so pena que sera castigado no lo haciendo asi rigurosamente en su persona.

Iten — Porque las piezas de servicios personal con mas gusto se dispongan á oir misas los domingos y fiestas se prevengan y reparen para tan alta obra ordeno y mando que los vecinos y moradores de toda esta ni alguno de ellos obliguen en cosa ninguna el sábado sino que libremente les dejen este dia para el efecto arriba declarado so pena que por cada pieza que ocuparen en cualquier trabajo que sea paguen un peso el cual aplico desde luego para la dicha pieza con mas el salario de aquel dia.

Iten—Porque en esta gobernación ha visto que hay gran desorden en hacer trabajar á los indios é indias los dias de fiesta sin tenerse consideracion que son dias dedicados para el cúlto divino ordeno y mando que ningun encomendero ó encomendera ni otra persona alguna ocupe á los dichos indios asi á ninguno de ellos en trabajo ninguno sinó fuere que por su pequeñez no haya en el pecado sopena que el que asi no lo cumpliere por la primera vez pague seis pesos, por la segunda doble y por la tercera veinte los cuales aplico por tercias partes, juez, iglesia y denunciador,

Por cuanto por esperiencia se vé que los repartimientos se van acavando y consumiendo en esta provincia por el desorden que los encomenderos han tenido en sacar las piezas de ellos contra lo que S. M. manda por tanto para remedio de ello ordeno y mando que ningun vecino ni encomendero de toda esta gobernacion sea osado de sacar de los repartimientos ninguna pieza nueva ni vieja por cualquier camino que sea bajo las penas en las dichas reales cedulas contenidas y mas cincuenta pesos de buena moneda aplicada por terceras partes camaras juez y denunciador y que la tal pieza sea restituida á su cacique;

Iten. Ordeno y mando que ningun encomendero saque de los repartamientos y pueblos de sus encomiendas para la mita más de la tercera parte de lo que hubiere en dichos tales pueblos so pena que por cada pieza que sacare mas pague seis pesos, de buena moneda aplicados por terceras partes la una de ellas para la iglesia de tal repartimiento, la otra para los demas indios, y la otra para juez y denunciador, lo cual no se entienda sobre cosecha de pan y vino porque en estos tiempos podrán sacar la mitad de los indios que tuvieren en sus repartimientos por venir para este efecto de su voluntad con que acabada las dichas tornen enviar á sus tierras y no les detengan por ninguna ocasión bajo la dicha pena y que se procederá contra los tales rigurosamente.

Iten — Para que en lo que toca al tiempo que ha de estar la mitad de los dichos indios sirviendo á sus encomenderos no haya confusion sinó que con claridad se sepan lo que han de hacer y el tiempo que han de estar ordeno y mando que en toda esta gobernación se guarde el orden siguiente: Los indios que estuvieran poblados doce leguas de la ciudad harán mita un mes y los que estuvieren desde doce hasta treinta harán dos meses y los que de treinta arriba harán tres meses y acabado el dicho tiempo segun que le declara en esta ordenanza mandarán los tales encomenderos que se vuelva á la dicha mita

sús tierras y no las detengan ni una pieza sola luego que hubiere venido la otra mitad so pena de un peso por cada pieza que asi detuvieren y los dias que trabajaren la tal pieza por cada dia dos reales que todo ello desde luego se lo aplico.

Iten—Ordeno y mando que los encomenderos de esta gobernacion ni otra ninguna persona traigan ninguna india de mita para ningun genero de servicio, sopena de veinticinco pesos por la primera vez y por la segunda cincuenta y por la tercera la pena doblada demas que seran punidas y castigadas con otras rigurosas penas que no será justo que con semejante fuerza quieran hacer el labor á los que naturalmente son libres movidos con desenfrenada codicia que tienen de servirse de ellos lo cual no se entienda en el tiempo de la cosecha del trigo porque queriendo venir a ella de su voluntad lo pueden hacer. Por que habiendose de reducir los dichos indios en toda esta gobernacion sucederia que los ganados asi mayores como menores se perdiesen de que se seguiría gran daño y perjuicio á los encomenderos por tanto ordeno y mando de que sin embargo de que se hagan las dichos reducciones, los encomenderos y cada uno de ellos no obstante las ordenanzas en contra de estos puedan sacar y saquen de las dichas reducciones dos indios casados con sus mujeres é hijos para la guardia y custodia y si tuviesen necesidad de sacar mas piezas para el dicho objeto han de ser obligados á pedir licencia al gobernador que les goberraré y no de otta manera y en sacar los dichos dos indios se les permite con obligacion y cargo de que les han de dar dortrina suficiente y en cada un año quitar unos y poner otros de manera que los que asi sacaren para la guarda de los dichos ganados ha de ser solamente por un año y no más.

Justa cosa es que á los indios caciques por ser entre ellos principales, tambien se les guarde sus preeminencias, privilegios y libertades heredados y adquiridos de sus antepasados y que por indios sin haber delindado no se les quiten haciendoso de caciques y exentos y que sean mitarios y jornaleros como lo suelen hacer algunos encomenderos para remedio de lo cual ordeno y mando: Que los vecinos de esta gobernación y enco menderos dejen libremente á los dichos caciques y á sus hijos y mujeres, exentos de sus servicios quietamente en sus pueblos y no los pertuven é inquieten ni traigan á la mita por ningun acontecimiento ni los ocupen en ningun genero de trabajos como S. M. lo manda sopena de cincuenta pesos aplicables por tercias partes: camara, juez y denunciador y por la segunda vez esta pena doblada por que demas de ser a dios conforme de libre y exento no hacerles perjuicios ni reclamos conviene para la buena conservacion de los naturales que los cac-ques sean honrados y relevados de los trabajos que se dan á los demás.

Iten — Ordena y mando; Que si algun indio de los que vinieren á la mita trujere á su mujer para que le haga de comer que su encomendero y encomendera no ocupe ni se sirva de la tal india en ningun género de servicios so pena de veinte pesos aplicados la mitad para la dicha india y la otra para el juez y denunciader por ser desordenada codicia quererse aprovechar y servir no solamente del triste indio sinó también de su mujer que la trae para que le busque el sustento necesario·

Puesto está en razón que los que sirven sin sueldo y salario cierto y determinado como lo son los indios naturales de estas provincias sean alimentados de todo lo necesario para el sustento de la vida humana y asi ordeno y mando: Que todos los encomenderos vecinos y otras cualesquiera personas qúe en sus casas y chacras hubiere servicios personal de indios ó indias les den á cada uno con vestido en cada un año so pena que asi no lo hiciese las justicias les apremien á que se lo den de doblar

Porque las borracheras entre los indios son origen y principio de idolatrizar muerto y otros daños ordeno y mando á los corregidores encomenderos y pobleros las eviten con la diligencia posible apercibiendoles que si por no lo hacen sucedieren algunas muertes, heridas, robos y otros daños demás de que serán castigados conforme á los tales delitos serán penados y castigados en otras penas pecuniarias.

Entre los naturales de esta Gobernación está introducido en modo de juego inventado más por arte del demonio que por orden de los hombres el cual le llaman la güeca donde con unos garrotes y callados dan en unas bolas que traen por el suelo de una parte á otra de que suelen resultar grandes discordias y enemistades y se vienen á herir y maltratar como bárbaros é incapaces de lo que es razon por tanto ordeno y mando á las justicias de las ciudades y á los corregidores pobleros y encomenderos que con todo el rigor posible las eviten castigando con graves penas á los indios que asi jugaren el dicho juego, pues demas de que se evitarán los dichos daños se hará servicio á Dios N. S. apercibiendoles que si en esto tuvieren remisión serán punidos y castigados rigurosamente.

Obligación tienen los gob. y demás justicias que mandan las provincias de procurar evitar con todo cuidado y diligencia escandalos y pecados publicos, haciendo para ello de prevenciones necesarias y poniendo las penas que mas convenga para evitar semejantes males por lo cual atento á que entre los encomenderos y otras muchas personas hay gran desorden y desconcierto en amancebarse con indios de su servicio y dar mal ejemplo á la Republica ordeno y mando. Para remedio de esto que el tal vecino encomendero ó soldado que estuviere amancebado con india su servicio y habiendo sido amonestado una vez por cualquier justicia que sea y volviendo á reincidir en el dicho delito y probandosele suficientemente tenga perdida la tal india la cual desde luego doy vaca para encomendarla á la persona que me pareciere.

Por que hay gran desorden en todo este gobierno de sacar indias de unas partes y otras y no vuelven jamás á sus tierras y naturales que es causa de irse consumiendo los repartimientos ordeno y mando—Que la persona que sacare algun indio ó india agora sean alquilados ora sean de sus repartimientos sean obligados á hacer registro de ellos ante las justicias de las ciudades y den fianza de que los volveran á sus tierras de donde

los sacaron ó pagarán por cada uno que faltare cincuenta pesos aplicados por tercias partes, camara, juez y denunciador y es declaración que si se muriese alguno de los dichos indios han de traer testimonio autentico de la muerte y si se pudiere informacion bastante de como no se hubo por su culpa y si enfermase de manera que no lo pueda volver habra cumplido con hacer una de estas dichas diligencias.

Porque me consta del atrevimiento que tienen algunos encomenderos en impedir y forzar con violencia matrimonios con los pobres naturales sin temor de las descomuniones que esto tienen pronunciado los Santos concilios pues son tan atrevidos que pierden el temor de Dios N. S. y á su santa iglesia cosa digna de llenarse, ordeno y mando: Que el vecino o encomendero ú otra cualquier persona que tal matrimonio hiciere ó impidiere entre los dichos naturales averiguandose bastantemente desde luego le doy por condenado en 300 pesos de buena moneda. aplicados por terceras partes: la una para la camara de S. M. la otra para el amo de ella y la tercera para el juez y denunciador y por que suele suceder que algunos procuran casar algun indio de su servicio con india agena con este color estar en pecado con ella dando mal ejemplo en tal caso que la pena de los 300 pesos contra los que impiden ó fuerzan se entienda ser y sea que tenga perdido el indio que hace casar con india agena.

Por cuanto en esta ciudad de la Asuncion particularmente se ha usado y guardado que la madre llevase sus hijos quitandoselos a los padres por evitar pleitos y diferencias ordeno y mando que esto se entienda hasta el año de 98—que fue cuando mande publicar un auto en contra de la dicha costumbre y conformidad de lo dispuesto por todo......en el cual mandé que los padres llevasen y lleven á los hijos de manera que hasta el dicho tiempo han de llevar las madres á los hijos como estuviesen viudas y sin marido pero despues aca se ha de guardar el dicho auto de que los padres lleven los hijos como lo declaro en la ordenanza que se sigue.

Iten — Ordeno y mando que si algun indio se casare con india de otro vecino ó encomendero el tal indio lleve la mujer é hijos que en ella tuviere y muriendo el dicho indio es elección de la dicha india quedarse en casa del amo del marido difunto ó volverse á casa de su encomendero, siendo amonestada por la justicia hacer esto de esta manera que habiendo elegido una vez alguna de las dichas partes alli haya de quedar perpetuamente y eligiendo volverse en casa de su encomendero los hijos hayan de quedar en la casa del amo de su padre para que ansi no haya pleitos entre los vecinos por la facilidad que suelen tener las tales indias y mando que los visitadores que visitaren los dichos indios tengan particular cuidado que se guarde, y cumpla y se ejecute esta ordenanza y sobre lo que ella sucediere lo haya escribir y asentar en un libro que para este efeto habrá para que en todo tiempo conocer la parte y amo que eliga la tal india y aun esto cesen los pleito y diferencia que suelen recrecer.

Iten—Que muchas veces sucederá que habiendo en ciudad alguna india se querra volver y elegir á su primer encomendero declaro: Que si tuviese algun hijo ó hija de teta que tenga hasta tres ó cuatro años este se le pueda llevar y con él no se entienda la ordenanza de arriba que habla acerca de los padres lleven a los hijos pues de hacerse y usarse este rigor con los niños parecerá poca piedad y dar ocasión á que por ser tiernos y de poca edad y privados del regalo de la madre viniesen á morirse y por esta causa ordeno y mando que la dicha criatura ó criaturas de la dicha edad las lleve la madre aunque se vuelva en casa de su primer encomendero y queden y permanezcan alli.

Iten—Ordeno y mando: Que de aqui adelante en toda esta gobernacion y sus ciudades los hijos que no fueren de legitimo matrimonio los lleven las madres aunque despues casen con indios de otros encomenderos.

Porque en estas provincias suele suceder y cada dia se vé que mueren los encomenderos por cuya muerte por estar en segunda vida los indios quedan vacos por lo cual sus hijos y mujeres quedan perdidos y sin ningun remedio cosa de gran compasión y lastima Por tanto para remedio de esto considerando que S. M. el Rey N. S. lo habrá por bien ordenado mando que de aqui adelante cuando muriere algun encomendero en esta gobernación y en su vida se acabaren los indios los que fueren del servicio personal de las chacras y estancias queden en ellos á los hijos por la inclinacion y amor que siempre han mostrado de servirle por haber servido con ellos y estar ya naturalizados en las dichas chacras y estancias lo cual se guarde de esta manera que los haya de llevar y lleve el hijo mayor y no habiendo hijos ni hijas los lleve la mujer del tal encomendero y faltando los unos y los otros queden en escogencia y eleccion de los tales indios quedarse en las dichas chacras o irse con otros amos lo que les pareciere de manera que habiendo llegado una vez lo uno ó lo otro no se puedan arrepentir y si sucediere que no quieran escojer el Gob. los puede encomendar.

Porque de poca importancia seria hacer leyes y estatutos en las provincias sino hubiese quien las ejeculase ordeno y mando que en toda esta gobernacion y en cada un distrito de las ciudades de ellos salgan de dos en dos años visitadores á los pueblos de los naturales á hacer visita entre ellos á quienes mando hagan particular diligencia sobre el cumplimiento de estas ordenanzas apercibiendoles que por cualquier pequeño descuido y remision que en esto tuvieren seran castigados y penados rigurosamente pues el principal fin para que se han de nombrar es para hacer diligencia sobre el cumplimiento y ejecucion de las dichas ordenanzas.

Iten — mando que estas ordenanzas se publiquen y pregonen en la plaza publica de esta ciudad de la Asuncion como cabeza de estas provincias en lengua española y en lengua

guarani por interprete que lo entiendan para que vengan noticias de todo y se sienten y escriban el libro del Cabildo de esta dicha ciudad y de las demás de esta Gobernacion y mando se de un traslado de ellas á los protectores de natnrales para que puedan pedir se cumplan y ejecuten en todo y por todo y los corregidores y demas justicia las hagan guardar, cumplir y ejecutar segun y como en ella se contiene y los unos y los otros no dejen de lo asi cumplir por alguna manera sopena de mil pesos para la camara de S. M. la cual dicha pena con las demas sus preferidos se ejecutará sin remision alguna lo que lo contrario hicieren y siendo necesario declare este negocio y todo lo en estas ordenanzas contenido por caso de gobierno para que se cumpla lo que en semejantes casos S. M. tiene proveido y ordenado las cuales comete para que hiciesen y ordenasen los licenciados Gabriel Suares de Ojeda y Antonio Novillo abogados de la Real audiencia de la Plata mis asesores con cuyo parecer las firme juntamente con los susodichos en esta ciudad de la Asuncion en 29 dias del mes de Noviembre de 1.603 unos y mandé la refrendase Manuel Myn mi secretario y escribano mayor de Gobernación = Fernando Arias de Saavedra = El licenciado Antonio Novillo = El licenciado Gabriel S. de Ogeda = Ante mi — Manuel Myn — esc. M. de Gob. Pregon = En la ciudad de la Asuncion el 29 del mes de Nbre. de 1.603 yo el Esc. en la plaza publica de esta ciudad con voz de pregonero público Pedro Lopez delante de la mayor parte de los vecinos y soldados las puertas de la carcel hice apregonar en presencia de S. S. las ordenanzas de esta otra parte y habiendose tocado la caja y trompeta para ello el principio y fin siendo testigos el cap. Andrés Lovato y Antonio de la Vega Bartolomé de Espíndola alcaldes ordinarios y Bartolomé Maldonado y otros muchos vecinos y soldados — Manuel Myn. Escribano = En la ciudad de la Asunción en 29 dias del mes de Noviembre de 1603 estando en su Cabildo y Ayuntamiento segun que lo han de uso y costumbres la Justicia y Regimiento de ella conviene á saber. El capitan Andrés Sovato de Godoy, teniente de Gobernador y Bernardiro de Espíndola v Antonio de la Vega alcaldes ordinarios por su M. y Juan Ortiz de Zárate alguacil mayor y el capitan Fernando de Mendoza y Pedro de Gamarra y Juan de Portal de la Marcilla y Lorenzo Butierrez y Hernando de Eucinas y Juan Romero y Blas Simón, regidores de este presente año y despues de haber tratado cosas de Real Servicio y de la Republica y el presente Escribano hice relacion y escribí en el dicho Ayuntamiento las dichas ordenanzas que S. S.ª el Gob. Hernando Arias de Saavedra mando hoy dia publicar en la plaza publica de esta ciudad delante de la mayor parte de los vecinos y soldados de ella y habiendolas oidos y entendidos dijeron unanimes y conformes que en cuanto pueden y ha lugar á declarar por buenas y cristianamente hechas segun la comodidad de la tierra y como atane su Mg. siendo servido las de reconfirmar y aprobar y mandar cumplir y guardar por ser tales y cuales conviene á estas provincias para el descargo de su Real conciencia y de los encomenderos pro y utilidad de los naturales y siendo presente Pedro Balderramo Procurador General, vino en lo decretado y lo firmó juntamente con los demas capitulares y que en todo estan prestos en guardarlas y cumplirlas, segun que por ellas se manda y con ello y con otros tocantes al Real servicio mandaron cerrar este Cabildo y lo firmaron de sus nombres — firmas — Ante Juan de Rodal Esc Pregon En la ciudad de Santa Fe en 26 dias del mes de Diciembre de 1603 yo el Escribano con voz de pregonero publico delante de la mayor parte de los vecinos y soldados de esta dicha ciudad saliendo de misa mayor á las puertas de la morada del señor Gob. Hernandarias de Savedra y en su presencia tocandose para ello caja y trompeta hice pregonar las ordenanzas de buen gobierno de esta otra parte contenido de verlo ad verbun siendo testigos el cap. Diego Ramirez y el capn. Anton Ramirez — alcaldes ordinarios Alonso Suarez Romo y el cap.n Manuel de Frias y otros muchos vecino ; Manuel Nyn = Yo Manuel Nyn Escribano Mayor de Gobernación hice sacar este traslado el cual de su original que queda en mi poder el cual va cierto y verdadero corregido y concertado á concuerda con él el cual fice sacar de mandamiento del S.r Gob.or Hernandarias de Saavedra que aqui firmó su nombre en esta ciudad de Santa Fe en 29 de Diciembre de 1603 En fé de ello conforme siendo testigos Juan de Escalante y Antonio Tomás de Santuchos — Vecinos de esta ciudad — Hernandarias de Saavedra. — Manuel Myn — escribano

En 12 de Diciembre de 1598 dictó Hernandarias en la Asunción otras Ordenanzas sobre indios de encomiendas en 29 artículos, estableciendo modo de doctrina, trato, trabajo, saca de indios, relaciones de hijos con padres etc., cuyo documento se ha publicado en el número de Enero de 1906 de la Revista de Derecho, historia y letras, por lo que no lo reproducimos.

Las ordenanzas de Ramirez de Velazco

Jno Ramirez de belasco / gobdor Capitan gral y justa mayor en estas prouincias del rrio de la plata y paraguay por el Rey ntro señor etc. / por cuanto / auiendo visto el

eftado de la tierra y considerando la mucha deshorden quen algunas cosas á abido particularmente en el serbº de los naturales con gran cargo de conciencia de los bezinos encomenderos y otras dignas de rremedio pª que de aqui adelante se obie semejante deshorden y los bezinos y demas personas sepan y entiendan como an de acudir al descargo de la Real Conciencia y á las demas cosas del serbº de su magestad bien y agumento de los naturales destas prouincias / mande hacer e hice las hordenanças siguientes.

Primeramente atento á que soy ynformado que la mayor parte de los yndios deftas prouincias abitan en yslas y tierra anegadiça por eftar mas fuertes y no acudir á serbidumbre demas de lo qual dado caso que algunos acuden á serbir á sus encomenderos eftos tales no son dotrinados rebpeto de eftar en partes donde los sacerdotes no pueden entrar á darsela / y pª que de aqui adelante enefte particular la rreal conciencia sea descargada hordeno y mando que todos los bezinos encomenderos deftas prouincias saquen á tierra firme e sana á los dichos sus encomendados y en ellas les hagan sus casas y pueblo formado con calles enseñándoles á hacer buhios como en el piru y se asienten y reduzgan en partes donde tengan abundancia de tierras pª sus simenteras y agua y leña pues se be claro que por habitar en bnas esteras que se quitan y ponen con facilidad los dichos yndios toman abilanteza / pª cada dia / absentarse y no conocer sitio ni pueblo formado / lo cual los dichos encomenderos hagan y cumplan dentro de seis meses despues de la publicacion defta hordenança so pena de perdimiento de yndios y para que la magestad de dios sea serbida y los naturales deftas prouincias tengan adonde rrecibir el sacramento del bautismo y oyr misa y recojerse á rregar la doctrina cristiana y las demás cosas que para su saluación conuenga y viuan en pulicia / ordeno y mando que en todos los pueblos de yndios que obiere enefta gobernacion los bezinos y encomenderos ó cura cabeça queste haga enel bna yglesia adonde quepan todos los yndios y yndias chicos y grandes que obiere enel dcho pueblo tiniendo en ella ymajenes de la adbocacion que el encomendero fuere mas deuoto y bn altar y enel bnos manteles limpios y frontal dosel y palio y bna cruz con sus mangas para procesiones y si lo dhos encomenderos no tubieren cabdal pª que lo referido se haga de seda ordeno y mando que sea de lo que la tierra diere de manera que efte linpio e conpuesto pª que el sacerdote que obiere de hacer la dotrina enel tal pueblo no le falte recabdo de todo lo necesario para decir missa por quefte le an de dar los dichos encomenderos / y ansi misma hagan bna pila pª bautiçar las criaturas ~ se pongan en la dicha yglesia puertas con llabe de manera que no entren en = ella si no es quando fuere menester y tengan bna canpana chica ó grande para llamar á missa ó a = la dotrina á los dhos yndios y si fvere nalgunos pueblos pequeños en distancia de bna legua se junten los tales pueblos y todos hagan bna yglesia de manera que partan el camino y trabajo y ala puerta della hagan los dhos encomenderos bn cercado grande en que quepan todos y en medio del á de aber bna cruz alta con su peayna a donde los yndios se rrecojan cada dia á rreçar las oraciones y pª ello habieddo sacerdote en la tal dotrina se le rruega y encarga se la enseñe á tres ó cuatro muchachos hijos de los Caciques pª que estos no intiendan en otra cosa sino en = enseñar las oraciones á todos los demas yndios de el dicho pueblo y se nombren dos el bno pª sacristan á cuyo cargo adeftar el linpiar la yglesia y guardar lo que enella buiere y el otro á de ser y serbir de fiscal para recojer todos los yndios y niños chicos y grandes cada dia al salir y poner del sol á la puerta y cercado de la yglesia y alli juntos hincados de rrodillas puestas las manos digan las oraciones con la mayor debocion que ser pueda y lo contenido enefta hondenança los dhos encomenderos hagan guarden y cumplan dentro del dho termino so la dha bena de perdimiento de yndios.

3 y por que eftas prouincias es tierra pobre y de pocos indios y no podra bn bezino dar bn hornamento ordeno y mando que entre todos los bezinos de bna dotrina conpren bn hornamento con todo lo necesario para decir missa pagandolo por rrata cada bno conforme los indios que tubieoe y este se entriegue al cura que hiciere la doctrina pª que lo traiga consigo y pueda donde quiera que llegare administrar los santos sacramentos y cada bezino adetener en la iglesia del pueblo de su encomienda / Cera y bino pª decir missa ó concertarse con el cura de manera que por falta defto no se deje de celebrar el culto dibino so la dicha pena de perdimiento de Indios.

4 iten por quanto soy informado que algunos sacerdotes ansi seglares como rregulares se entremeten en los pueblos despañoles e indios á exercitar el oficio de cura sin ser presentados ante mi de lo qual rredunda muchos inconbinientes de mas de ser contra lo que el Real patronazgo dispone por tanto ordeno y mando que ningun encomendero acuda con el estipendio á los tales sacerdotes sin que les confte aberse presentado ante mi / y por ser los susodchos de la jurisdicion eclesiastica y no podelles yo poner pena alguna en conformidad del Real patronazgo los ce por estraños defte rreyno.

5 y por quanto los religiosos son esentos de Rey en la jurisdicion eclesiastica y seglar y a efta cabsa no se les puede tomar cuenta de como descargan la rreal conciencia / ni cometiendo algun delito poderlos castigar encomendando al Remº defte Obispado y sede uacante que abiendo sacerdotes seglares que sirban los curatos de las cibdades y pueblos despañoles y naturales les encomienden los dhos curatos y no á rregulares sino fueren á los que su magtd prouee pues los tales es justo se les den y sean proferidos por que defta manera abra en todo quenta y rracan.

6 iten ala entrada de cada pueblo de indios en los caminos Reales mande poner el encomendero de tal pueblo bna cruz alta / pª que todos los que pasaren la adoren y lo cumplan so pena de quatro pesos de plata corrientes aplicados pª la camara de su magestad y gastos de la armada que andubiere por el Rio.

7 y por que enefta gobernacion uo ay horden ni tasa enel trauajo de los indios y los dhos encomenderos se sirben dellos con gran deshorden ocupandoles todo el año y abn

los dias que la santa madre iglesia manda guardar los hacen trabajar en sus labores y granjerias ansi en sus pueblos como en las cibdades que eftan pobladas de lo cual rredunda notable daño y diminución de los dhos naturales y gran cargo de conciencia á los dhos encomenderos y para quitarlo y que de aqui adelante los dhos indios sean sobrellebados de trabajo tan hordinario y bayan en agumento. hordeno y mando que todos los bezinos de las cibdades defta gobernacion no se sirban de los dhos sus encomendados mas de tan solamente quatro dias cada semana que sean y se enttendan los lunes martes miercoles y jueves y en ellos les puedan acupar en el trabajo de sus haziendas labores y granjerias y los biernes y sabados dejen á los dhos iudios y a sus mugeres y hijos entender en la labor y beneficio de sus chacaras y simenteras para su sustento y que se bistan y los dias de fiesta no les ocupen en genero de granjeria sino tan solamente en que oygan missa y acudan á la doctrina criptiana so la dicha pena de perdimiento de indios.

8 iten hordeno y mando atento a la mucha deshorden que en el serbicio de las mitas á abido hasta agora ocupandoles todo el año / de que se siguen notables inconbinientes que se experimentan cada dia pasando necesidades en las cosas conbiuientes á la bida bmana y las mugeres y hijos que quedan en los pueblos y ellos en las casas de los encomenderos con grande escandalo y menoscabo del santo matrimonio y perjuicios de la conciencia de sus encomenderos mando á todos los caciques y capitanes de los pueblos tengan gran quenta de enbiar sus mitas con puntualidad en tal manera que los que eftubieren en distancia de beinte leguas sean obligados a enbiar cada dos meses la mita á sus amos y de á cuarenta leguas cada quatro meses y los que eftubieren mas lejos que sin notables dificultad no pudieren acudir enefte termino dho bengan cada seis meses bna bez en la cual tengan mucho cuidado los dhos caciques y capitanes so pena de que seran gravemente castigados y los dhos encomenderos se serbiran de las mitas dandoles trabajo suficiente / y abienoo benida segunda mita despachen luego la que en su casa tubieren para que defta manera biendo que son sobrellebados del trabajo y despachados eon fidelidad serbiran de mejor gana á sus amos y gozando de la libertad del matrimonio se abmenten los pueblos y ebiten tantos pecados como es rrazón y lo cumplan en la manera que dicho es so pena de beinte pesos aplicados Camara de su magestad y gastos de la armada.

9 iten hordedo y mando que ningun encomendero para sus simenteras y grangerian sea osado á sacar del pueblo de su encomienda mas de la quarta parte de lo que en el estubieren y efto se entiende barones de quince años hasta cinquenta por que los que subieren de aqui ansi onbres como mugeres an de ser reseruados de todos trabajo dejandolos que acudan á las casas de su saluacion y á criar sus hijos y benefiar las cosas de su sustento y los que fueren de qnince años para abajo se an de ocupar en aprender la doctrina eristiana y serbir á sus padres y por que para el cojer du trigo y maiz de su encomendero podrian correr rriesgo por dejallo en el canpo despues de eftar curado y puefto en sazon por falta de gente para encerrarlo / ordeno y mando que en tal tiempo de la cosecha los dhos encomenderos puedan sacar y saquen de sus pueblos la cantidad de indios que fueren necesario como no sean mas de la meytad de los oviere de manera que no se pierdan las comidas y pues los pobres naturales lo an de travajar y es su sudor es justo se los dé de comer á la benida eftada y buelta de manera que siempre que sean llamados para efto bengan con amor y no se entienda enefta cibdad de la Asuncion / ni otra qualquiera de efta gobernación adonde ubiere dos cosechas de mayz y trigo bendimia y cañabarales / por qne si lo tal fuese se ocuparian todo el año y seria notable travajo y destruycion de los indios y ansi en semejantes poblacione los bezinos se pueden conjormar con las mitas que tubieren y hacer sus simenteras de manera que los puedan benefiar / y lo cumolan so pena de beinte pesos aplicados segun dicho es.

10 atento á que soy infarmado que la mayor parte del año munchos de los indios deftas prouincias se absentan de sus pueblos por no tener en ellos bastantemente el sustento necesario de lo qual redunda hacerse cimarrones y no tener dotrina ni acudir á serbidunbre como son obligados / hordeno y mando que los dhos encomenderos señalen á cada indio la cantidad de tierras que le pareciera a menester para la simentera de tres años de manera que los pobres naturales puedan sustentarse pues demas de ser un gran serbicio de dios ntro Señor y descargo de su conciencia se cumple la boluntad de su magestad cerca del buen tratamiento de los natnrales lo qual hagan y cumplan so pena de beinte pesos aplicados segun dicho es.

11 y por que en los pueblos delos dhos encomenderos de hordinario ay en ellos muchos pobres biudas y guerfanos y eftos tales no pueden tener chacaras para su sustento / ordeno y mando que todos los dichos encomenderos cada bno en su pueblo siembre cada año la cantidad de maiz que le pareciera de comunidad y lo reparta con horden á los dhos pobres biudos y guerfanos y si los demas indios tubieren necesidad entreaño para su sustento b semientera ansi mismo se lo dé / lo qual cunplan so pena pe diez pesos por la dicha forma.

12 Por quanto en eftas prouincias desde que se poblaron asido y es coftunbre que los indios que sirben á las cibdades que eftan pobladas andan desnudos las carnes de fuera por ser la gente mas pobre y miserable que se halla en los indios / y conbiene que de aqui adelante haya horden como los dhos indios se bistan / pues en ello demas de ser p^a su agumento y conserbocion bibiran en pulicia y los natnrales que eftan de guerra biendo tratados eon mas facilidad bendran á serbidumbre // ordeno y mando que todos los dhos encomenderos todos los años hagan sembrar á cada indio casado docientas matas de algodon para con que se bista el y su mujer y hijos pues á costa de tan poco trabajo les redunda tanto bien / so pena de quatro pesos aplicados segun dicho es.

13 Iten por que en el sacar serbicio los encomenderos an tenido deshorden y mediante ella los pueblos de sus encomiendas eftan disipados y sin aber en algunos dellos muchachos ni chinas por haberlos sacado para su serbicio personal / hordeno y mando que ningun bezino de aqui adelante sea osado de sacar serbicio de los indios ni indias de los pueblos de sus encomiendrs sin mi licencia en escritos / so pena de perdimiento de las tales piegas que ansi sacare y so la dicha pena mando que ningun encomendoro saque pª serbicio personal ninguna india que sea casada por el notable daño que recibe particularmente teniendo hijos.

14 Iten hordeno y mando que ningun encomendero se sirba de los caciques de su encomienda ni de sus mugeres hijos ni los ocupe en jenero de trabajo por que eftos tales son esentos del / eceto los hijos de los dhos caciques se an de ocupar en rregar las oraciones en la manera que se refiere en la segunda hordenança / y lo cumplan y guarden so pena de beinte pesos aplicados en la dha forma.

15 Iten hordeno y mando que todos los bezinos encomenderos tengan particular cuidado con que los indios de su encomienda se confiesen si quiera una bez al año como efta instituido por la santa madre iglesia á todos los cristianos procurando e inquiriendo por todos ellos de manera que no quede ninguno, y pª que efto se pueda haçer se rruega y encarga al cura que tubiere á cargo la tal dotrina/ tenga matricula de los confesados pª que por ella bea el encomendero si falta alguno/ y efto se haga con suabidad y amor pª que los dhos naturales bengan á la confisión con mucho gusto/ pues de hagello ansi se be claro el gran provecho que biene á las almas y el encomendero no puede descargar su conciencia si no es tenido en quenta con efto, y lo cumpla so pena de quatro pesos aplicados segun dicho es.

16 Por cuanto los más vecinos encomenderos de esta provincia tienen sus estancias de ganadro fuera de los pueblos de su encomienda y en ellos muchos indios é indias los cuales carecen todo el año de oir misa por estar algunas de las estancias en partes donde jamás llegan sacerdotes causa por la cual los naturales viven en la ignorancia y muchos mueren sin la confesión, atento á lo cual ordeno y mando, que el encomendero que tuviese indios ocupados en estancias de ganados, cada quince dias á la mitad de estos indios los haga oir misa en la ciudad ó doctrina más cercana que hubiese y de esta manera vayan los unos y los otros por sus misas bajo pena que el encomendero que no tuviese en cuenta lo referido incurrirá en una pena de cuatro pesos cada vez que dejare de cumplir lo susodicho aplicado Cámara de su magestad, juez y denunciador.

17 Y ordeno y mando que todos los encomenderos tengan en su casa dos muchachos dos muchachas ó chicas que sepan la doctrina cristiana y estos la enseñen á los demás haciendo el encomendero que cada noche se junten todos los indios é indias y les digan la oración del padre nuestro, avemaria, credo, salve Regina, los mandamientos de la ley de Dios nuestro Señor será servido y la real conciencia se descarga ademas de ser mucha parte para la salvacion de los naturales y el encomendero acude á la obligación que tiene como feudatario, lo cual guarden y cumplan so pena de cuatro pesos por cada vez que no acudiese á lo referido aplicado segun se ha dicho.

18 Y porque estoy informado que algunos encomenderos como poco temor de Dios nuestro Señor y en gran menosprecio de la real justicia tienen por costumbre azotar á los indios é indias de su encomienda y hacerles otros crueles castigos y despues para que no huyan los ponen en prisiones con grillos y cepo, ordeno y mando que de aquí en adelante ningun vecino esté autorizado para azotar, castigar ó echar en prisiones á indios ó indias de su encomienda sino, que cometiendo cualquiera de ellos algun delito, el encomendero dé noticia donde fuere vecino para que averiguado sea castigado conforme á la gravedad del caso, y asi mismo dentro del tercer dia traigan y manifiesten ante la justicia mayor lugar, cepo y otras prisiones que tuviesen en su casa y lo uno y lo otro cumplan so pena de perdimiento de indios.

19 Y ordeno y mando que ningun vecino de cualquier condicion ose cargar ni mandar cargar á cualquier indio ó india en poca ó en mucha cantidad que se vea sea excesivo trabajo, pues en esta gobernacion hay tantos caballos y tan baratos y carretas en abundancia podrán traer en ellos las cargas, y reservar á los indios de tan penoso trabajo prohibido por leyes, y se guarde el cumplimiento pues de lo contrario perderá el indio ó india y la carga que llevase, la cual seré para el denunciador y el indio ó india se dará á quien le mereciese y como en tierra adentro no pueden ir carretas ni caballos por la gran cantidad de pantanos doy licencia para que en semejantes partes se puedan aprovechar de los indios con tal que se les pague su trabajo en cosas que les aproveche como ser cuñas para labranza de sus granjerías ó ropa para vestir y no de otra manera bajo la misma pena.

20 Y ordeno y mando que el dia que muriese algun indio ó india bautizado se junten todos los del pueblo tanto hombres como mujeres chicos y grandes y le lleven á enterrar en unas andas cubiertas con un paño negro que para esto ha de tener el encomendero y juntos rueguen á Dios por su alma, pues además del provecho que se consiguiera para su salvación será mucha parte para los que no son cristianos se animen á serlo y se les dé á entender lo que aprovecha el alma de aquel difunto, y no las ceremonias que hacen de su gentilidad procurando quitárseles por todas vías, y dicho encomendero tenga gran cuidado en que se cumpla lo referido en esta ordenanza so pena de pena de cuatro pesos de multa aplicados según se ha dicho.

21 Y ordeno y mando que ninguna persona vecina, soldado, mercader. ú otra cualquiera que sea, saque de esta gobernación para otra perte indios si no fuere con licencia de la justicia mayor de la ciudad de donde hubiese de salir, pues por no haber habido en esto se ve claro la gran perdición y disminución que ha habido en estas provincias de naturales y para que en esto haya la orden que conviene, mando que todos los indios que salieren

de esta gobernación se registren ante la justicia mayor ó alcaldes que para ello sean nombrados los cuales ante el exmo- del Cabildo manden que se los pague á los indios tasándosele conforme al viaje que hubiesen de hacer y la distancia de lrguas que hubiese en el camino y que esta paga sea en ropa de lienzo ó pellejos que se usan en esta tierra para que se vistan y cubran sus carnes y las de sus mujeres é hijos y no otras cosas como se acostumbra de no dar á ellos ningún provecho y las personas que sacasen estos indios den fianza legales que dentro del término que se señalase volverán los indios y los presentarán ante la justicia mayor ó testimonio de escribano de su muerte para cuyo efecto el escribano de Cabildo tenga un libro en su poder donde anotará qué indios salen ó entran y en todo haya cuenta y razón so pena al encomendero de perdimiento de los indios y á los mercaderes y demás personas á doscientos pesos por cada indio que sacase sin dicha orden aplicados según se ha dicho.

22 Y ordeno y mando atento á la pobreza de los naturales que muriendo alguno de ellos el dia de su enterramiento ú otro despues, el encomendero sea obligado mandar á decir una misa por su alma y la limosna que son doce reales ó su valor la dé al cura el cual tenga cuanto con decirla y esto se cumpla so pena de seis pesos aplicados segun se ha dicho.

23 Por cuanto estoy informado de que los encomenderos desde que poblaron las ciudades de esta gobernación lo que hace muchos años han tenido la costumbre y al presente usan para el sustento de sus personas y familias tener molinillos de mano en los cuales á fuerza de indios muelen trigo para hacer pan de cuyo trabajo ha redundado mucha pérdida de naturales además de ser en gran perjuicio de Dios nuestro señor y contra lo que su magestad tiene ordenado y mandado por cédulas y ordenanzas reales acerca del buen tratamiento de los indios naturales. Atento á lo cual y para que de aquí en adelante cese semejante desorden, ordeno y mando que los vecinos encomenderos, dentro de los seis primeros meses siguientes que corran y se cuenten desde la publicación de estas ordenanzas en adelante hayan en las ciudades donde vivieren, molinos de agua ó viento ó tahonas con caballos para poder moler y hacer sus harinas so pena de que si se averiguare que alguno de ellos pasado el termino muele en los molinillos de mano despues del tiempo referido so pena de perdimiento del molinillo y el trigo ó maiz que en él molieren aplicados para los indios y se procederá contra su persona y bienes por todo rigor de justicia.

24 Y ordeno y mando que los encomenderos cada uno averigue por todas las vias si entre sus indios hay hechiceros y hallando alguno que sea cristiano dé noticia á la justicia mayor á la cual mando que con mucho cuidado y diligencia haga información contra tales hechiceros y constando por ella ser culpables por este delito los castigue con muchos rigor y el encomendero tenga gran cuenta en lo referido pues en ello se sirve á Dios nuestro Señor y se atajan muchos graves delitos y otros daños que podian suceder.

25 Y para que de aquí en adelante los naturales sean bien tratados, curados y atendidos en sus enfermedades y para que vayan en aumento y conservacion ordeno y mando á los caciques y capitanes á cuyo cargo están los pueblos de indios, que todas las veces que hubiese en ellos algun enfermo den aviso a sus encomenderos los cuales están obligados á enviarles las medicinas necesarias para cobrar su salud y así mismo algunos frutos de la tierra, pues se vé claro que por carecer de lo referido mueren muchos de ellos y el encomendero lo guarde y cumpla so pena de veinte pesos por cada vez que no cumpliere con puntualidad lo que se le manda y á los caciques que serán castigados con todo rigor.

26 Por cuanto me consta que en la mayor parte de las ciudades de esta gobernación el principal aprovechamiento que los naturales tienen es de plumas martinetes las cuales recojen en cierto tiempo del ano con mucho trabajo de manera que andan tres ó cuatro meses ocupados fuera de sus casas y cuando vienen mercaderes y otras personas salen á rescatárselos á trunco de cascabeles, chasquizas y otras cosas de poco valor y que no las aprovechan por lo cual los indios como gente de poco saber dan los martinetas sin reparar en el daño que reciben ni en el engaño que se les hace porque como sabe por experiencia el trabajo de tres ó cuatro meses dán por cosa que no vale el jornal de un dia y visto el gran daño que de esto resulta para los indios y poca conciencia de los que rescatan dichas martinetes y el mucho desorden que ha habido, para que de aquí en adelante se eviten, ordeno y mando que ningun mercader, soldado, pueblero ni otra persona de cualquier calidad y condición se vaya á los pueblos de los indios ni salgan á los caminos ni de ninguna manera rescaten martinetes si no fuere con licencia de la justicia mayor y los que de su voluntad trajeren los indios ó el encomendero yendo á su pueblo todos se registren ante mí con asistencia del escribano del Cabildo y la mitad de ellos lleve el encomendero y la otra mitad se venda publicamente ocho puntas buenas, una vara de lienzo ó media de sayal lo cual se repartirá á los indios para que se cubran sus carnes y las de sus mujeres é hijos pues de otra manera no les será de ningún efecto ni huirá su su tratajo y las personas que contraviniendo á lo dicho rescatasen los martinetas se les condena al perdimiento de todos ellos los cuales aplicados por terceras partes á la Cámara de su magestad, juez y denunciador y más cincuenta pesos para la real cámara y para que esto tenga cumplido efecto mando por mi lugar teniente ó alcalde saquen á los caciques á en la primera jornada ó donde mejor le pareciese hagan cala y cata ante escribano y vean todas las cosas y partes donde lo puedan llevar y todos los que hallasen sin registro así rescatados como la mitad corresponde al encomendero lo tomen por perdido y ejecuten en ellos la pena para que de esta manera cese el año que dichos indios reciben.

27 Y para que los naturales vayan entrando en sociedad y vean como los españoles festejan las fiestas señaladas. Como son el dia de Corpus, Jueves Santo, Resureccion, San Juan Bautista y el dia del santo que se celebrase en la ciudad y se regocijen, ordeno

y mando que los encomenderos vecinos los animen y hagan que á tales pueblos vengan de 15 leguas alrededor vengan con sus danzas é invenciones de alegria para alabar á Dios y regocijar la fiesta so pena de cuatro pesos aplicados en dicha forma.

28 Y por que de ir las mujeres de los encomenderos á los pueblos de su encomienda redunda en mucho daño á los naturales y en particular á las indias haciéndolas hilar y trabajar todos los dias y cuando se vuelven á sus casas procuran llevar chinas para su servicio, ordeno y mando que de aquí en adelante ningún vecino encomendero concienta que su mujer vaya á los pueblos de su encomienda sin mi licencia so pena de cincuenta pesos por cada vez que fuere á ellos.

29 Y ordeno y mando que ninguno de los encomenderos concienta en los pueblos de su encomienda entren mozos con nombre de rescatar ni en otra forma pues se vé claro el notable daño y mal ejemplo que los naturales reciben. lo cual los encomenderos cumplan so pena de cuatro pesos de multa por cada vez que lo quebrantase segun está dicho.

30 Y por estar por pobleros de indios hombres solteros redundan en muchos pecados en ofensa de Dios nuestro Señor y solamente lo que hacen los dichos pobleros sinó también los naturales siendo el mal ejemplo que se les dá cometen muchos adulterios y otros pecados públicos por tanto ordeno y mando que los encomenderos procuren con gran instancia que los puebleros que pusieren sean casados para evitar los notables daños que de lo contrario resultan y los que así pusieren se presenten ante la justicia mayor de aquella ciudad y ella les mande y encargue el buen tratamiento de los naturales y para saber si es persona delincuente ó de buena vida y ejemplo y que con sus buenas costumbres les dará á los indios y encomendero cumpla lo contenido en esta ordenanza so pena de diez pesos aplicados en la forma dicha.

31 Y ordeno y mando que ningun vecino tenga en los pueblos ni en las estancias de ganados por puebleros ni estancieros á persona que sea delincuente so pena de cincuenta pesos aplicados según está dicho.

32 iten porque soy informado que algunos pobleros con poco temor de dios y gran cargo de sus conciencias en los pueblos de indios que tienen á su cargo amançeban publicamente con indias doncellas y solteras forçandolas para ello y haciendo otros insultos y bellaquerias/ pª ibitarias ordeno y mando que al tiempo y quando la justª mayor o alcalde de la ermandad fueren á bisitar los tales pueblos aberiguen si los dhos pobleros an eftado b eftan amançebados y probandoselos de agora en adelante pª ectonces y de entonces pª agora/ le condeno en dos años de galeras al rremo y sin sueldo y si bviere cometido el dcho pecado con india doncella cinquenta pesos mas aplicados para su dote.

33 iten ordeno y mando que la dcha justª mayor y alcalde de la ermandad ansi mismo al tiempo y quando fuere á hacer la dicha bisita inquieran con mucho cuidado en todos los pueblos de indios que bisitaren si el encomendero dellos y algun hijo suyo á cometido lo contenido en la hordenança 26 de efta y si se aberiguare en la dcha forma le condeno en dos años de destierro de la cibdad donde fuere bezino los cuales sirba por gentil onbre de galera a su cofta y minsion/ y si bviere abido alguna india doncella le condeno en cinquenta pesos para su dote.

34 iten ordeno y mando que la justª mayor de cada cibdad defta prouincia ó alcalde de la ermaddad/ cada quatro meses bisiten todos los pueblos de indios de aquellos terminos que sin rriesgos pudieren ir y en ellos se informen con mucho cuidado si los dichos encomenderos ó sus hijos ó pobleros an eftado ó eftan amançebados y aberiguado sin rremision alguna execute enellos y en cada bno dellos las penas contenidas en las dos hordenangas á 28 defta y se le rruega y encarga al cura de la tal dotrina por su parte tenga cuidado en lo rreferido pues en ello se sirve tanto á dios ntro señor y se ibitan escandalos que puedan suceder y ansi mismo las dchas justªs inquieran si en los tales pueblos ó en eftancias ay algunos delinquentes y hallandolos los prendera y castigaran conforme á la grabedad del delito que obieren cometido y lo bno y lo otro guarden y cumplan so pena de suspensión de oficio Real por quatro años.

15 y porque se be de ordinario que algunos delinquentes despues de aber cometido grabes delitos se absentan y escondea en los pueblos de indios o eftancias y mediante efto quedan sin caftigo / ordeno y mando que ningun poblero ni eftanciero rrecojan ni encubran en los pueblos ó eftancias que tubiere á su cargo ningun onbre delinquente ni que baya huido so pena que caiga e yncurra en la pena del talion la qual mando á mis lugares tenientes executen sin remicion alguna.

36 y por que enefta gobernacion se ha bifto muchas beces tocar arma de indios en las cibdades della y no aber bezinos que suban á caballo por eftar desapercibidos y no tener curiosidad en sustentar ninguno pera las ocaciones que se ofrecieren del Real serbicio / ordeno y mando que todos los bezinos encomenderos defta dcha gobernacion cada uno tenga tres caballos uno atado de rregocijo en la cibdad donde bibiere y dos de guerra en alguna isla ó parte cercana de adonde con facilidad los puedan traer conbiniendo y los guarden y cunplan so pena de diez pesos aplicados Camara de su magestad juez y denunciador.

37 Atento á que me confta la necesidad que esta gobernacion tiene de caballos para la guerra y la gran desharden que en la saca dellos hasta agora á abido ordeno y mando que ninguna persona de qualquier calidad y condicion que sea saquen de efta gobernacion ningun caballo de carrera ni de guerra ni de carga sin mi licencia ynescritis so pena de perdidos todos los que sin ella sacaren aplicados en la dicha forma.

38 iten por la rragon dcha en la bordenanga antes defta hordeno y mando que ninguna persona sea osado á sacar ni saque defta dcha cibdad y gobernacion ningun genero de armas ofensibas ni defensibas polvora ni plomo so pena de perdido aplicado como dcho es.

39 por quanto soy informado que munchas personas an sacodo defta gobernacion pª el piru y otras partes gran cantidad de ganados siendo como es en tanto daño defta Repcª y del sustento della ordeno y mando que de aqui adelante ninguna persona saque deftas provincias ningun genero de ganado sin mi licencia ynescritis so pena de perdida aplicado segun dcho es.

40 y por quanto generalmente todos los bezinos encomenderos deftas prouincias tienen de coftunbre decir que los indios de sus encomiendas son suyos sin tener atencion que todos los naturales de los indios son en propiedad de la Real Corona y que el decir palabras tan sonantes cabsa muncho desacato ordeno y mando que de aqui adelante ninguno diga á los dichos indios/ mis indios/ sino los indios de mi encomienda pues les confta por las Cédulas que se les da dellos ser la propiedad de la Real Corona y tan solamente tener los indios suso dchos en encomienda y lo guarden y cumplan so pena de quatro pesos por cada bez que semejante palabra dijeren aplicados Camara Real juez y denunciador.

41 atento á que se a bifto por bifta de ojos que alguna personas bezinos y moradores en eftas prouincias por delitos que han hecho ó por y. simirse del trabajo de la guerra se an absentado della y se an ido á la gobº de tucuman y otras partes dejando á sus mujeres y hijos y se be claro pues se halla en efta cibdad de la Asuncion dos mil mujeres y tan solamente docientos onbres y por la extrema pobreça y necesidad con que las dejan an sucedido y suceden muchos pecados publicos en gran ofensa de dios ntro Señor demas de lo qual an sacado gran cantidad de armas y caballos por lo cual esta gobernacion tiene falta dellos y ansi mismo entran de fuera parte algunas personas delincuentes y para que de aqui adelante los que cometieren semejantes fugas sean caftigados con el rrigor que merecen y sea exemplo para que ninguno se atreba acometer delito / ordeno y mando á mis lugares tenientes de todas las cibdades defta gobernación que cada bno en su jurisdicion no consienta ni de lugar á que personas de los rreferidos eften en ella / antes en llegando cualquier bezino ó soldado de bna cibdad á otra le pida la licencia que llebe del capitan y justicia mayor de la en que bibiere ó dijere que biene y si no lo mostrara por escrito le prenderan el cuerpo y con secrefto de bienes me lo enbiaran preso á su cofta á dar rraçón de su cabsa y atento á la necesidad de la tierra mando que no se les lleven derechos de las tales licencias que ansi dieren para yr de bna parte á otra ó fuera defta gobernación y ansi mismo á la personas que llegaren de fuera parte el dcho mi lugar teniente les pida la licencia que traen para benir á eftas partes y certificación de que no deven nada á la Real Caxa ni á la de bienes de difunto y no trayendo efto / no lo consientan entrar ni entren en ninguna manera pues de lo bno y de lo otro se sirbe tanto á dios ntro señor y á su mat. so pena de cinquenta pesos para la Camara Real y pribación de oficio.

42 iten por que soy informado que en algunos pueblos de indios defta gobernacion donde se hace lienço despues de aver repartido el lunes á las hilanderas á cada una quatro onças de algodon para que hilen en los quatro dias que eftan señalados para que trabajen / algunas dellas no pueden acabar su tarea y se ocupan toda la semana en hilar el quarto y luego lo entriegan / atento á lo qual declaro no incurrir el encomendero en pena alguna / antes se le da licencia para que las tales indias que no pudieren acabar las quatro onças de hilado dedtro del dcho termino trabajen toda la semana hasta lo entregar / con tal que por efta ocupación no dejen de acudir á la doctrina cristiana.

43 por quanto enefta gobernacion los escrivanos que asisten en las cibdades della no tienen signos y por la falta que ay de onbres de negocios las justªs es bso y coftunbre sombrar escrivaaos y algunos dellos se á bifto dar muchos testimonios falsos y hacer otras cosas semejantes por no las entender de que rredundan muchos daños particulares mando parecer ante su magestad y sus Reales audiencias con siniestra rrelaciones á pedir justicia siendo contra ella y solo ansi á fin de hacer mal algunas personas y mas en negocios de indios que cada dia se be ganar probicion y sobre carta de la Real abdiencia con siniestra rrelación / y para ybitar que de aqui adelante cese la deshorden que en efto año á abide / ordeno y mando á todos los escrivanos publicos y de numero y Cabildo que bviere y al yresente y enleftas provincias y cibdades defta gobernación que ninguno sea osado á dar testimonio de cosa que le sea pedida para fuera defta gobernacion si no fuere con orden mia abisandome sobre ello y ansi mismo para dentro deftas provincias ni den testimonio sin mandamiento de la justicia mayor donde fuere escrivano / el qual pondra su abtoridad y decreto judicial para su balidacion so pena de doscientos pesos de oro pª la Real Camara / demas de que se procedera contra el por todo Rigor de derecho.

44 atento á que soy ynformado que de la gobernacion de tucuman y otras partes se bienen á las Cibdades defta algunos indios e indias y eftos tales se andan hechos vagamundos sin querer serbir á nadie / por tanto ordena y mando que todos los indios e indias que de aqui adelante entraren en qualquier Cibdad desta gobernación / mi lugar teniente los recoja y sirba dellos hasta entanto que su encomendero benga ó enbie por ellos y conftando ser suya la tal pieça mando se le entriegue á el ó á la persona que tubiere su poder y abiendo ocasion se dará abiso á su amo para el dicho efecto y lo propio se entienda de las pieças que se huyeren de bna cibdad á otra / lo qual se cumpla y guarde so pena de diez pesos para la Camara Real y gastos de la guerra por meytad.

45 y por quanto en algunas Cibdades defta gobernación atento á que en ellas no hay oro ni plata ni moneda corriente y el trato y el trato y contrato con los mercanderes que á ella entran / es de bino açucar y otras cosas que se cojen con mucho trabajo y las justicias hasta agora an acostumbrado á poner posturas en las cosechas cosa muy en perjuicio de los bezinos y moradores que lo trabajan y cultivan y se les qutta la libertad de bender sus haciendas como pudieren lo qual es un gran daño dismiduycion de la tierra / por tanto ordeno y mando que de aqui en adelante ninguna junta ni Cabildo defta gobernación se entremeta á poner posturas á los vezinos y moradores dellos si no que cada bno benda libremente a los mercanderes sus cosechas á como pudiese si no fuere lo que so bendiere por menudo en la plaça que efto pondrá el Cabildo conforme á lo bondad de la tal cosa y á la cantidad ó falto que bviere en la tierra de manera que los pobres que lo an de conprar no rreciban agravio y particularmente en el beneficio de las tales cosechas no ponian la curiosidad que era rraçon diciendo que era para pasar y que como quiera bastaba no mirando al daño que á sus conciencias bacian A para ybitarle conbiene que los dchos bezinos y moradores bendan sus cosechas al precio ó precios qne pudieren por que defta manera lo haran con mas curiosidad y de manera que á tedos efte mejor lo qual se guarde y cunpla so pena de suspencion de oficio y de cada ducientos pesos aplicados para la Camara de su magtd y gastos de la guerro por mitad eu que los doy por condeuados á cada bno que lo contrario hiciere.

46 y por que conocidamente se be el daño que recibe la tierra en comprar fiado de los mercaderes ordeno y mando que de aqui adelante ningun mercader sea osado á dar fiado ninguna hecienda á ningun bezino eftante ni abitante enefta gobernacion sino que lo que bendieren sea de contado por que defta manera los precios no seran tan exrsivos y cada bno conprara segun la hacienda tubiere y no se emqeñara en mas de aquello qne pudiere pagar con apercibimiento que se les hace que no se mandara pagar por justicia lo que ansi fiaren demas de que yncurran en cincuenta pesos de pena por cada bez que lo contrario hicieren aplicados por tercias partes Camara Real juez y denunciador y mando á mis lugares tenientes tengan gran cuydado en que se cunpla lo aqui contenido so la dicha pena.

47 iten ordeno y mando que en el libro del Cabildo de todas las Cibdades defta gobernacioo se ponga bn traslado abtorigado deftas hordenanças para que mi lugar teniente sepa y entienda si se cumple con puntualidad y execute las penas en cada bna dellas contenidas en las personas y bienes de los que no las guardaren y mando al escrivano de Cabildo que todos los dias del año nuevo al tiemho y quando se hag3 la elección de Cabildo las lea á las justicias y Capitulares para que bengan á su noticia de mas de lo qual se me de abiso del cumplimiento dellas y se guarde y cumpla so pena de diez pesos para la Real Camara.

48 y por que todo lo contenido eneftas hordenanças y en eada bna dellas se cumpla y guarde y execute y ningun bezino encomendero ynobe cosa alguna de lo que se les manda para el descargo de la Real Conciencia en el ynterin que su mgtd otra cosa ordena y manda todos los bezinos y conquistadores defta gobernacion y provincias tengan en su poder un traslpdo deftao hordenanças abtorigado del escmº mayor de gobernacion para que mejor puedan acudir al descargo de sus conciencias so pena que el bezino que no hubiere en su poeer el dho traslado en la manera que dicho es dentro de quatro meses primeros siguientes que corran y se quenten desce el dia en que se publicaren en adelante / yncurra en pena de beynte pesos de plata corriente para la Rerl Camara y gastos de la guerra en los quales ley doy oor condenados al que no lo cumplaere.

Todas las quales dchas hordenanças mando se pregonen publicamente á las puertas de la casa de mi morada para lo qual antes que se pregone se eche bando publico para que el dia y ora que se ayan de pregonar se hallan todas las personas bezinos y moradores eftantes y abitantes enefta cibdad presentes para que benga á noticia de todos y dello no pretendan ynorancia y ansi lo ordeuo y mando fecha en efta cibdad de la Asunciou Cabeça defta gobernacion del Rio de la plata en primero dia del mes de enero año del nacimiento de ntro Salvador y redentor Jesu Cristo de mil quinientos nobenta y siete años / Jnº Ramirez de Velasco—por mandado de Su Señoria Gabriel Rios de leon escrivano mayor de gobernacion.

En la cibdad de la Asunción cabeça defta gobernacion del Rio de la plata en doce dias del mes de enero de mil quinientos nobenta y siete años por boz de gonçalo Sanchez pregonero publico en ella se pregonaron en altas é yntcligiblec boees á cada tocada las hordenanças atras contenidas fecha por su señoria del dcho Señor goberuador todos de berbo ad berbun segun en ellas y en cada bna dellas se coutiene eftando á la pnerta de las casas de la morada ce su Señoria riendo testigos el general hernandarias de Saabedra y el Capitan Ruiz diaz de guzman y domingo berdejo de rrojas y otras muchas personas bezinos y moradores defta dcha cibdad—doy fee dello—Gabriel Ruiz de Leon escrivano mayor de gobernacion.

Los cuales dichos traslados de susu escrito yo Jnº Cantero escribano de Cabildo saque y traslade en cumplimiento de lo probeydo y mandado por su Señoria del dicho Sr. Gobernador Jnº Ramirez de Velasco en diez y seis diaz del mes de enero de mil quiniento nobenta y siete años en siete hojas y efta plana de pliego entero de papel en el libro del Cabildo como me fué mandado ban ciertas y berdadera corregidas y concertadas con sus originales que quedan en poder del escribano mayor de gobernaeióu y para las correcciones se hallo presente Simon Xaques y Jn. Gomez moradores eneftn Cibdad y para que hagan fee puse en ellas mis rubricas y firma acostumbrada que son á tal en testimonio de berdad (signos) Jnº Cantero escribano publico y Cabildo de oficio.

Fines de Febrero de 1689 — Capitulos del capitan Francisco Dominguez teniente de gobernador de Santa Fe

1° que los encomenderos de indios, tengan presente la obligacion de tratarlos en lo espiritual y temporal, como su magestad manda, y la asistencia á la educacion cristiana, bajo pena ley 7, título 9, libro 6 Nueva Recopilación.

2° que los indios, negros y gente de esta calidad, todos los domingos acudan de 2 á 3 p. m. á la iglesia de campaña, para la doctrina, y sino acudieren por malicia, sean castigados en el rollo de la plaza, con azotes. y la es por culpa de los amos, diez pesos de multa á estos, en favor de la iglesia de Jesús.

3° que nadie inquiete ni sonsaque á los indios que bajan en balsas, barcas y canoas de la Asunción; y especialmente, de las doctrinas del Paraná y Uruguay á cargo de los jesuitas, ó de las doctrinas franciscanas, para trasportarlos á otra jurisdicion, como lo hacen, lo que es prohibido por R. C. y ley 6, titulo 17, libro 6, bajo pena de 20 azotes al indio ó 50 pesos al español, para la Real Cámara, justicia y denunciador.

4° R. C., que nadie se sirva de indios. sin haber hecho el concierto ordinario ante la justicia, bajo pena. de no ser oidos en juicio contra ellos.

5° que para que no haya vagabundos ociosos, y gentes de perjuicio á la República, y puedan ser correjidos: que los mulatos, negros libres y meztizos sueltos, sin casa ó chacra propia, vivan con amos conocidos, aconcertándose ante justicia.

6° que debiéndose reducir esta gente libre, para la quietud, no traigan armas ni anden de noche, salvo los mestizos, que mantienen casa y labranza, ley 3, 12, 14, títulos 5, libro 7.

7° que los esclavos no huyan del servicio, pudiendo ser amparados, si son maltratados. pues ejecutará en el rollo la pena de 50 azotes, y atados hasta ponerse al sol, si se ausentan 4 dias, y si 8, cien azotes, ley 21, título 5, libro 6,

8° que no se inquiete el servicio de una y otra parte, resultando litigios y enemistades, bajo pena de 10 pesos al español, y 50 azotes al indio si dejan el servicio.

9° que nadie salga de la ciudad sin licencia del teniente, para que todos sean visitados, y se revisen las carretas sobre géneros prohibidos, y sin registro del puertto de Buenos Aires y provincias, Perú y Chile: lo mismo los que entran. debiendo detenerse á una cuadra extramuros para la visita, no pudiendo bajar ni descampar, bajo pena de 50 pesos, para camara, juez y denunciador.

10 Los que salen á vaquear, deben pedir licencia al teniente, y tener acuerdo con los accioneros, bajo penas.

11 Que todos acostumbran salir á campaña, á cojer cueros de ciervos y otras ocupaciones, que llaman cerbear, no vayan sin licencia, ni lleguen á las poblaciones del Calchaquí que se halla de paz, ni á las demás rancherías de los abipones, ni pasen para efectuar estas faenas, del paraje que llaman, las cabezadas del Saladillo, que está á diez leguas del Calchaquí, pues corren peligro sus vidas y hay inconvenientes para la ciudad, bajo pena de 100 pesos para Cámara, juez y denunciador, y 2 años de destierro, si es español ó 200 azotes al que no lo es,

12 que nadie ampare ni oculte, soldados que vienen huídos del presidio de Buenos Aires, lo que se efectúa por fomento de pueblos y estancias, de esta y otras jurisdicciones, pena 200 pesos y 2 años de destierro.

13 que personas que ocupan oficios de justicia y otros, presenten sus cédulas despachos etc. — ley 31, título 1, libro 2.

14 que los justicias, no dejen cobrar las costas y derechos de arancel. ni omitan ó disimulen esto, porque como así hoy no se ejecuta, hay muchos pleitos y demandas ociosas, bajo penas de costas.

15 que la carne que se vende para el abasto, se haga por mano y orden del que tiene esta providencía, y nó por otras manos, de que resultan quejas por no asistir, pena diez pesos, 25 azotes si es indio.

16 no se saque trigo, con ningun pretexto de comercio, ni corra por dinero, para Córdoba ni otra parte, pues las cosechas de este año han sido escasas, pena de 100 pesos para Camara. juez y denunciador.

17 no se dé al teniente de gobernador; el título de general, que no lo tiene.

APÉNDICE XIV

Petición dirijida al Rey por el Dr. Salcedo en representación de Hernandarias de Saavedra, en que se relata los servicios de este y del capitan Juan de Garay

Señor.

Hernandarias de Saavedra residente en la ciudad de la asuncion del rrio de la plata dice que es el hijo legitimo del capitan martin Suares de toledo el qual paso a las provincias de pirú en la armada y compañia del governador caveça de vaca y llevando de estos Reynos armas y cavallos para servir a v. magd Real en que acudir siempre á las cosas de v[ra] Real servicio en todas las ocasiones que se ofrecieron como lo hizo en el descubrimiento y conquista de las provincias del paraguay y rrio de la plata donde fue nombrado por justicia mayor dellas el qual cargo sirvio mas de tres años con mucha satisfaccion

acudiendo en todo a vuestro rreal servicio y estando en el dicho govierno despacho una caravela al General Juan de Garay para que fuese a poblar la ciudad de santa feé con bastante rrecaudo de soldados navios y cavallos armas y municiones de que a rresultado tanto servicio muchas ocasiones de ymportancia se ocupo hasta que murio// y el dicho hernandarias de saavedra continuando los dichos servicios se a ocupado y ocupa siempre en servicio de vtra magéstad desde que tuvo quince años sin aver faltado jamas de ellos

Acudiendo á las conquistas jornadas y poblaciones que se anofrecido asi en la governacion de Tucuman como en la del rrio de la plata y que yendo con el governador gongalo. de abreu á la jornada de los cesares tuvieron nueva en el camino de la quema de tucuman y fue forçoso volver al socorro de la dicha ciudad y castigo de los daturales que la avian quemado conque hiço muy gran servicio a V. Mag: como lo hiço en compañía del governador hernando de Lerma en el castigo de los yndios de casa unido que avian muerto quatro soldados y otros yndios de servicio y asistió asi mismo en la poblacion de buenos Aires seis meses ocupados en cerredurias conquistas y descubrimientos en compañía del general Juan de garay asi por tierra como por el rio sirviendo de capitan y caudillo de guerra de donde fué en compvñía del capitan alonso de vera por su capitan en la rebelion de los yndios naturales de la provincia de caraiba y de la de los guvycurus y en otras guerras y conquistas despues de lo cual fue asi mismo con el dicho capitan alonso de vera ala poblacion del rrio vermejo llevando consigo muchos soldados á quienes ausentó todo el tiempo que duro la dcha población asistiendo en ella dos años continuos sin parar en descubrimientos y conquistas de los dichos naturales en que paso grandes travajos y nesesidades ya cavada la dcha pobacion fué en compañía del dicho alonso de Vera a la revelion de los guaycurus donde tuvo nuevos encuentros con los naturales y de alli fue a la poblacion de las corrientes para lo qual movio y llevo por tierra muchos soldados a su costo proveyendoles de todo lo necesario y llevo para la dicha poblacion muchos pertrechos de guera cavallos lleguas y vacas que fue de mucha importancia en lo qual y en abrir el comino se ocupo tres meses pasando grandísimos trabajos y asistio unaño en la dicha poblacion entradas y descubrimientos que se ofrecieron con grandisimos y exesivos gastos y peligros por ser los naturales della gente mas bulliciosa que ay en todas aquellas provincias aviendose vuelto á la asuncion se revelaran los navios y tomaron treinta soldados y quanto servicio tenian y un navio de que timiendo noticia aunque enfermo salió al socorro con ochenta soldados quel llevo asu costa y hiço un fuerte en la dicha ciudad dejando en el los soldados que le pareció ser bastantes para su defensa los quales se han defendido de toda la tierra y hecho esto salio al castigo de ellos y los castige bastantemente y de alli fue al socorro de la ciudad de la concesión por aver savido que entraban los españales con muchas necesidad y peligro por haber muerto los naturales muchos soldados y mujeres el qual socorro fue de mucha consideracion por los castigo en que ellas hicieron en que quedaron amedrentados y sujetos sin poner en enesecusión su desinio que era destruir y rrovar aquel pueblo como lo hicieran si el no ubiera acudido al socorro. Y habiendo tenido noticia que los naturales de buenos ayres seavian Revelado fue segunda vez al socorro de aquella provincia y asistio mucho tiempo en la conquista de ella y fue nombrado por el Cabildo de la ciudad de la asuncion por teniente de gobernador de ella y exercio el dicho oficio con mucha paz y quietud y satisfaccion de los vecinos y moradores de ella Reedificando y bantando los templos y procurando se hiciesen y dixisen en ellos con mucha desencia las cosas del culto divino y ansi mismo obras publicas de aquellas ciudad la qual limpio de bagamundos y gente viciosa y castigo los que vivian mal en ella y la defendio y amparo de los naturales de la provincia con quien tuvo muchos encuentros y le dieron muchos asaltos—y se ocupo ansi mismo en la guerra y castigo de los yndios de guaycurus y en los del *pasanco* aviendo costado antes mucha sangre y en la reducción del rio arriba en el nuevo descubrimiento de los mguaras donde sirvio a vra magestad con mas de sien soldados hasta que llegó el governador don fernando de carate y aviendose tenido nueva de quel yngles venia a buenos ayres se fue luego al socorro con los soldados que llevo en su compañía y de alli fue por orden del dicho señor governador al castigo de los naturales de aquella provincia con los soldados las quales jornadas descubrimientos y conquistas y los demás servicios a hecho siempre a su costa sin que por ellos ni en su remuneracion se le aya merced alguna y aviendo llegado don francisco martines de leyva governador de tucuman con la gente que por horden de v. magestad llevara para el rreyno de chile y el brasil y allandose ymposibilitado de poder pasar adelante escrivio al dho hernandarias de saavedra que estava en la ciudad de buenos aires y dandole quenta de su llegada y pidiendolo que le socorriese con navios pequeños. Para yr desde el dicho puerto hasta la isla de maldonado que son cincuenta leguas el rio abajo porque las barcas en que venia y traya la dicha gente no podian llegar al dicho puerto de buenos ayres por los barcos que el dicho rrio tiene y acudiendo como siempre á las cosas de vro rreal servicio tomo cinco navios que estaban en dicho puerto y los bastecio de bastemientos y todo lo demas necesario y de gente de mar y se embarco en ellos y fue a la dicha ysla de mal donado donde hallo al dicho don francisco martinez de leyva con la dicha gente y la paso a los dichos navios y los paso al dicho puerto de buenos ayres en salvamento en que sirvio grandemente á vra magd por ser como es cierto que si el no acudiera con el dicho socorro no pudiera yr la dicha gente la qual aviendo hecho fuga y ausentandoseles muchos de ella al dicho don francisco martinez de leyva puso diligencias emprenderla y volver a su poder—y que el adelantado Juan de sanabria su abuelo despues de aver hecho á vra magestad muchas y muy notables servicios por la mucha satisfacción que su persona se tuvo le hiço vuestra magestad merced de la governacian de las provincies del rrio de la plata

por tres vidas para lo quál y poner en execución lo que por vuestra magestad le estava mandando conforme á las capitulaciones qu› con el se hicieron vendio y se deshiço de todo su hacienda y de la de doña mencia de calderon su mujer con la qual hiço en sevilla una muy grandisima armada de más de seiscientos hombres y mugeres por ser muchos dellos casados y previno navios y marineros y todos los demas pertrechos necesarios en que detuvo mas de un año y teniendolo todo apunto y estandolo para partirse defectuar la dicha jornada murio y por su muerte y aver nombrado en la dicha governacion A diego de sanabria su hijo se la con firmo Vuestra Magestad mandandose que con toda la brevedad enviase á socorrer á aquellas provincincias entretanto que el se despachara en cuyo cumplimiento ynvia luego mas de doscientos hombres en una nao y dos vergantines yendo conellos la dicha doña mencia calderon sin ser parte su madre apersuadirla en que se quedara y cobrara su dote por saver cierto que si lo avia decobrar era imposible hacer la dicha jornada y que quedaban muchos perdidos de los quales y ban en ella por aver gastado para ello sus haciendas y ansi seembarco y fue con el dicho socorro y en el yiaje se padecio muchos y grandisimos trabajos y por ser los tiempos contrarios aporto á la costa de guinea con la dicha armada donde fue saqueada de franceses y con no menos trabajo aporto de alli á ysla de Santa Catalina que es la costa del brasil donde ¿y en el dicho viaje sustento la gente que llevara en lo qual y en concertar á los yndios principales de la dicha costa gasto toda su hacienda y se le perdieron dos navios de los que llevaba de españa y de alli despacho a cristobal de saavedra con seis hombres en demanda de la ciudad de la asunción de donde avia mas de trescientas leguas y luego tras el ynvio alonso vellido y a hernando de salazar con cinquenta soldados en lo cual y en hacer dos navios en lugar de los que se le avian perdido se empeño en mucha cantidad de pesos y aviendo intentado y provado muchos caminos para poder hacer su viaje y gastado en esto mas tiempo de catorce meses determino yr á pié con la gente que llevaba en que pasaron grandisimos trabajos hasta llegar á la ciudad. Y que asi mismo es casado con doña gerónima de contreras hija legítima del capitan Juan de garay el qual sirvió á vuestra magestad de teniente de capitan general de la provincia del paraguay y en todas las ocasiones que en el reino del pirú se ofrecieron = como fue la poblacion del valle de tarija y de alli entro con el capitan andres mango por capitan de una compañia en la conquista descubrimiento y población de los chiriguanaes y llano de los tamacosies donde fundo un pueblo llamado Santo Domingo de la nueva rioja y de alli fue en compañia del general nuflo de chaves á la poblacion que hiço en la provincia de santa cruz de la sierra asistiendo fundar y asentar el dicho pueblo y conquistarla y ponerla devajo de la obediencia vuestra magestad para lo cual llevo siempre muchos soldados en sus compañias de a su costa siendo como fue el primero que metio ganado vacuno en la dicha provincia como persona principal y hombre valeroso se le encargaron siempre las cosas mas honrradas y dificultosas de la guerra en todas las ocasiones que se hallo = de que salio siempre victorioso y estando la dicha provincia de Santa cruz de la sierra conquistada y de paz llego á ella el general felipe de caceres con poderes de adelantado Juan Ortiz de garate y horden del licenciado castro para entrar en la governacion del rrio de la plata le aposento en su casa y hallándose ymposibilitado de hacer la dicha jornada por ser el camino largo y de gente de guerra y que los soldados que traya se le quedarian se junto con el y llevo consigo muchos soldados y criados a su costa y les dio bastimento armas y municiones mediante lo qual y haver peleado como baliente soldado en todas las guacavaras y peleas desvaratando esquadrones y campos formados llegaron á la ciudad de la Asunción con victoria donde por estar la dicha ciudad tan sola y no tener trato ni contrato con los reynos de españa ni con los del pirú ni con otra parte alguna pidio al capitan martin Suares le diese la poblacion de los Timbues por convenir al rreal servicio de vra mgd por el trato y comercio de la governacion de tucuman y de la dicha ciudad de la asunción y todo con ánimo de aumentar vra real Corona y abrir caminos para que vra magestad tuviese aviso del estado de la tierra y de las poblaciones y descubrimientos de ella y aviendosela concedido traer gente a su costa para la dicha poblacion proveyendo á muchos soldados de armas y municiones y demas pertrechos y de cavallos necesarios hasta embarcarse y de navios barcos y baxeles para el dcho viege por lo qual vendio toda su hacienda y se empeño en mucha cantidad de pesos conque fundo y poblo la ciudad de santa feé en la dicha provincia de los Timbues en nombre de v mag y la sustento y defendio y defendio de muchos yndios naturales que acudieron á estorvaselo teniendo muchas batallas con ellos sin tener socorro de parte alguna y estando en la dicha conquista tuvo carta del adelantado Juan Ortiz de garate que avia llegado del puerto de San Gabriel con quinientos hombres como tan celoso del servicio de vra magd saviendo la necesidad que el y la dicha gente hayan y que morian de hambre fue adonde estaba con grande Resgo de su vida metiendose entre los yndios enemigos peleando con ellos quitandoles las comidas que tenian alcadas con las quales remedio la necesidad y hambre que la dicha gente traya = y aviendole muerto y cautivado al dicho adelantado los yndios charruas muchos soldados en el dicho puerto de san gabriel para asegurar la dicha armada se abenturo con doce soldados de acavallo que traya en su compañia y se entro con ellos en ciertos vageles y atravesando el rio del parana tuvo batalla con los yndios charruas que eran mas de dos mil los cuales por estar victoriosos por aver muerto muchos españoles peleaban con mucho animo y le desvarato y mato mucha cantidad de ellos con que aseguro el dicho campo del adelantado el qual le ordeno que fuese en busca de mas bastimentos porque la gente que tenia padecia mucha necesidad y haciendolo asi se metio entre los yndios de guerra y le quito mucha cantidad de bastimentos afuera de armas y asi mismo algunos soldados españoles que avian quitado al dicho

y viendo los muchos y notables servicios que hacia a vuestra magestad le nombró por Capitan general de toda aquella provincia y si no fuera por los muchos socorros que le higo sin ninguna duda se perdiera el y toda su gente y de alli volvio al socorro de la poblacion que dejaba hecha en el puerto de San Salvador llevando muchos bastimentos apertrechos de guerra y hecho este socorro volvio á la conquista de Santa Fe al acavar de conquistarlo restava de los indios naturales y la conquisto pacifico.sustento en servicio de vuestra magestad = y aviendo muerto el dicho adelantado y quedado el por su albacea y encargándole á doña Juana de carate su hija heredera para que la llevaee de aquella tierra y la casase con persona de calidad y qual venia para el gobierno de aquella provincia la llevo al pirú y la caso con el licenciado Juan de Torres vera y casada volvio a la dicha ciudad de la asuncion y hallando los naturales de ella rrevelados contra el servicio de vuestra magestad fue a conquistar los en que se ocupo ocho meses y tuvo con ellos muchos encuentros hasta que los puso de paz y se bautizaron = y conquistada y pacificada aquella provincia fue con cincuenta soldados adescubrir una provincia de yndios que llaman nuaras y lo conquisto y puso de paz y acavado todos lo sobre dicho se volvió á la dicha ciudad de la asunción donde publico luego la poblaeión del puerto de Buenos Aires por ser cosa que vuestra maƷestad lo deseaba por ser tan importante atodos aquellos rreynos para lo cual higo navios grandes y pequeños y junto setenta soldados y mil caballos y trescientas vacas y mucho ganado y las armas y municiones y bastimentos necesarios y un navio de alto bordo para avisar a vuestra magestad el estado de las dichas provincias como lo higo en acavando que acavo con grandisimos trabajos de conquistallas dando cuenta de ellos y pidiendo gacerdotes para la conversion de los naturales con quien tuvo grandes vatallas y rrefriegos por ser muy velicosos y por ser tan valiente y tener tantos ardides fue siempre muy temido dellos si que se le osasen alcarni rrevelar por el castigo que en ellos hacía y asido y es tanta consideracion el ver poblado aquel puerto asi para la provincia del paraguay y la de tucuman como para chile y rreynos del pirú que les ha rredundado grandisimo provecho y hubiera parecido la harmada que don alonso de sotomayor llevo a chile si el dicho capitan Juan de garay no le proveyera de comida cavallos carretas bueyes y navios y lo demas necesario que para llevar la dicha armada ubo menester hasta ponerlos en el camino de tierra deandar en persona de un pueblo aotro donde le mataron los yndios naturales sin aver sido premiados ni remunerados tantos y tan buenos servicios.

y aviendo vacado el oficio de governador y capitan general de las dchas provincias del paraguay y rrio de la plata por muerte de Juan rramires de velasco que fue proveido en ella por orden de vuestra magestad habiendo el virrey del pirú noticia de la importancia que seria la persona del dicho hernandarias de saavedra para el govierno de aquellas provincias le proveyo en el ynterin que vuestra magestad le proveya y estandolo sirviendo con la aprovacion que se refiere vuestra magestad asrvido de proveerle en el y aviendo recibido el titulo de vuestra magestad higo juntar el cavildo y algunos capitanes para soltar algunos caciques que estavan presos y los solto y envio á sus tierras haciendoles muchss y buenos tratamientos obligados a que procurasen con los demas de ellas se redugeren al servicio de v magd de que resultaron de que resultaron muy buenos efectos y hecho esto por ser cosa de mucha ymportancia al servicio de vra magestad higo visita general de las haciendas y chacras con que se rremediuron muy grandes excesos que avia de que rresultaron pleitos y diferencias e inquietudes entre los vecinos y se higo un gran servicio a dios nuestro señor y hecho esto dio traca para que los hijos de que aquella tierra tuviesen estudio y que los enseñase y doctrinase para lo qual higo venir toda la gente de aquella comarca que vivian en los montes y partes donde tenian mucha necesidad de este ministerio=y visto ansimismo las ciudades de veray la concepción que fue ansi mesmo de mucha ymportancia por los muchos daños que los naturales hacian en ella=y hecho lo sobredicho dio orden en la reformacion de los muchos y grandes exesos que por aquel puerto se hacian por el primer año que empeço agovernar llegaron a el veinte navios de portugueses con negros y otras cosas en que higo justicia conforme á las ordenanças y cedulas reales de vra magd y hecho esto por aver ochenta años y mas que los perlados ni governadores de aquellas provincias no tenian paz ni andavan siempre con grandes diferencias higo que se hiciese un sinodo para lo cual se combocaron todas las ciudades y vinieron los procuradores de ellas y a su costa trujo letrados para que se hallasen en el y dieren su poder su parecer en lo que conviniese asentar para que de ellos Resultase la paz y concordia entre los perlados y governadores y en todas las demas cosas que conviniesen al servicio de Dios nuestro señor y de v magd y bien publico y con cierto de los dichos se dio traça en hacer yglesia catedral por ser la que avia muy vieja y estarse cayendo y donde selebrarian los oficios di vinos no con la decencia que se requiere en que travajo mucho ansi con su persona con su hacienda= y todos los demas templos que en aquella provincia se han hecho asido por su horden y con mucha parte de su hacienda ayudando tambien con ella para el adorno y hornamentos de ella=y ansi mismo en la edificacion del fuerte de la dicha ciudad que estava con solamente unas paredes viejas que se caian y les reparo y edifico un quarto donde esta la caxa real de vra magd y otro quarto en lo vajo para aduana y aviendo tenido noticia cierta de la ymportancia pues al servicio de Dios nro señor y al de v magd y el descubrimiento y conquistas de las provincias de los cesares junto doscientos hombres y les proveyo de todo lo necesario y camino con ellos quatro meses con grandisimos travajos por la esterilidad de la tierra y ser enevitable por lo qual enfermaron todos y les fue necesario bolverse aviendo gastado mucha cantidad de hacienda—Acudio ansi mesmo con mucha diligencia y cuidado al despaño y avio de la gente de guerra que Vra magd en diferentes

tiempos ynvio para aquel puerto á la provincia de chile a quien Recibio curo y regalo y dio el aviso necesario para su viaje y la hecho asimismo muchas entradas en tierras de yndios Meselados de aquella provincia que hacian muchos rrobos y muertes a los pasageros que pasavan cerca de ellos á las quales ha puesto paz y quien lo doctrine y enseñe a vivir en justicia y esto sin derramamiento de sangre sino con su buena yndustria y Traça acuya causa es muy estimado y amado de todos ellos y acavado el tiempo de su govierno y dado de el la buena resitencia que se requiere por lo mucho que las ama atomado a su cargo ser su amparo y protector y lo esta al presente exerciendo en cuya consideración y de otros muchos y muy grandes servicios que aceho a v magd en que a gastado toda su hacienda y quedado con tanta necesidad que aunque tiene hijos y hijas con edad para tomar estado no se le puede dar por no tener con que por lo qual=a v magd suplica les haga merced de seis mil pesos ensayados de renta en yndios vacos ó que vacaren en aquellas provincias y las de Tucuman y no hebiendolos alli en las de perú por dos vidas conformes de la subcesion y de honrar su persona con uu avito de santiago de quien tiene mucha devocion y no haver otro en todas aquellas provincias que la dicha renta la pueda distribuir entre sus hijos y hijas para poderlas dar estado y el pueda mejor continuar sus servicios que en ello sera v magd muy servide y el rexiviera bien y merced.

el qe de gracia aver de lo quando este vista su residencia en Madrid a veinte y ocho de margo de mil seiscieatos años—El Dr. Salcedo de cuerva (Con su rubrica).

APÉNDICE XV

Varias cartas y pedimentos dirigidos al rey sobre diversos asuntos (1616)

Señor :

Los religiosos de la merced van continuando las fundaeiones de sus conventos como lo han hecho agora en la ciudad de Santa Fe de esta provincia sin orden ni licencia de V. Magestad y contra su voluntad de los vecinos de ella porque por su mucha pobreza y no poderlos sustentar los dichos religiosos solo atienden a sus fundaciones de haciendas y estancias de que se sigue el agravio de dichos vecinos y trabajo de los Indios de los quales sirven en ellas sacandolos de las reduciones nuevas que voy entablando con lo que inquietan y perturban al reducirse y asentarse = hacen los dichos religiosos esto en virtud de una hordenança de don francisco de alfaro que dice que pagandoles todos pueden hacerlo—lo mismo hacen otros religiosos como son dominicos los quales tienen en cada convento un Religloso y dos sin acudir ni aprovechar en el servicio de Vuestra Magestad y los de la compañía tambien se sirven de los dichos yndios en estos menesteres aunque sirven y se ocupan en doctrinas mas couvendra que para esto cese, Vuestra Magestad envie cedulas para que no puedan servirse de los dichos yndios ni sacarlos de sus pueblos pues de ellos se siguen graves inconbenientes nuestro señor etc.

Buenos Ayres, 28 de Julio 1616 = hernandarias de saavedra. (hay una rúbrica).

Señor :

Por las muchas reducciones que voy entablando hay falta de religiosos que esten en ella y asi va fray miguel de sandiego que lo es del orden de San Francisco á pedir á Vuestra Magestad se sirva darle licencia para que traiga seis ó siete como tambien alguna ayuda de costa para los que estan ocupados y se ocupasen en las dichas reducciones tengan hornamentos y lo necesario para el culto divino y poder hacer un habito que vuestra magestad sea servido darla á los de la compañia.

y en cuanto á otros Religiosos que aesta provideia envia Vuestra Magestad me ha parecido advertir que solo sirven de hacer gastos á la Real hacienda asi en su viaje como en los conventos donde se estan sin acudir a la converción de los naturales salvo algunos de la compañia que estan en algunas doctrinas y asilo los de san francisco son los que requiere esta provincia por ser pobre y sustentarse con facilidad por que los demas atienden a sus comodidades de fundar colegios y haciendas, con que sustentarse por lo qual los Yndios no tienen afision a otros que á los franciscanos demas de que los dominicos nunca han ocupado en este ministerio aunque nunca se les ha requerido por el cavildo de estas ciudades lo que hacen eso cobrar la limosna que Vuestra Magestad les da de vino y aceyte que para que sean maiores dicen que se les deven de muchos religiosos que no son conventuales y se quedan los conventos con un religioso y por estas causas no conviene se hagan las dichas Misiones de otros que los de San Francisco para estas provincias— nuestro señor guarde y etcétera Julio 28 1616.

hernandarias de saavedra (hay una rubrica).

Señor :

Los lugares tenientes que tengo en la provincia de Guaira me escriven yavisan siempre de los agravios y Robos que los Portugueses del brasil a los Indios de esta jurisdiccion cautivandolos a millares haciendo en ellos grandes y crueles muertes y desnaturalizandolas porque los llevan a vender a las poblaciones de aquel estado y agora a llegado a tanto su crueldad y atrevimiento que me avisa el teniente de la ciudad de Xerez que vinieron y llevaron de quajo un pueblo que estaba cerca de ella en servidumbre y de paz estos daños convieue que Vuestra Magestad se sirva de remediarlos y el medio mejor es que se despueble. Samplo poblacion de los dichos portugueses que esto hacen pues de mas que esto cesara no sera escala para que pasen al pirú pasageros como lo han hecho los años pasados y asi mismo convendrá la division de este gobierno porque con la asistencia de la Persona que aquella tuviere á su cargo no habria ocasion para que los dichos portugueses hagan los dichos daños y asi conviene que con brevedad Vuestra Magestad se sirva proveer y hacer la división como otras veces he dado quenta nuestro Señor etcetera buenos Ayres. Julio 26 de 1616.
Hernandarias de saavedra (hay una rubrica).

Señor :

El capitan Manuel de frias procurador geneeal del rrio de la plata dice que por otros memoriales y pedimentos tiene suplicado á Vuestra Magestad en nombre de los vecinos y moradores de las ocho ciudades de aquel goviermo se sirva vuestra magestad conceder permiso y licencia para que á trueco de los frutos de sus cosechas puedan llevar del brasil ó angola á las dichas ciudades alguna cantidad de negros con que se ayudan para la labor de las tierras guarda de ganados edificios de sus casas y templos y los demas servicios y cosas forçosas atento á la grandisima necesidad que tienen del dicho servicio y que sin el no se podran sustentar y hasta agora no se ha respondido ni Proveido de Remedio = y habiendo Tomado asiento de las licencias de esclavos que se han de navegar á las yndias y prohibido en dicho asiento que en manera alguna puedan entrar negros por el dicho puerto de buenos ayres si se oviese de llevar á devida ejecucion padecerian los vecinos del y de las demas ciudades y seria ocasion de que por no se poder sustentar sin el dicho servicio de negros los moradores la desemparacen y se fuesen á otras partes del pirú de que se seguiran muy grandes inconvenientes en desservicio de Dios y de vuestra magestad por convenir el sustentar aquel puerto como uno de los mas ymportantes de todas las indias atento á lo qual.

Suplica á vuestra magestad sea servido mandar se vuelva a ver lo que cerca do los dichos esclavos tiene pedido y papeles que tiene presentados en justificacion de ello y mandar que para remedio de la gran necesidad que del dicho servicio pasan los vasallos de vuestra magestad tiene en las dichas ciudades se despache cedula para que en quenta de las veinte y ocho mil piezas de esclavos que el dicho contratador á de navegar en los ocho años del contrato pueda entrar en cada un año por el dicho puerto de buenos ayres la cantidad que tiene pedida para que los moradores de las diehas ocho ciudades se puedan reparar de la gran necesidad en que estan del dicho servicio para poder concervarse y tener en guarda y defensa aquel puerto y ciudades bien y merced.
Manuel de Frias=(Hay una rúbrica)
Sin fecha.

Señor.

Las razones con que el capitan Manuel de frias procurador general de las Provincias del Rio de la plata en nombre en ella justifica la permision y licencia que la ciudad y Puerto de Buenos ayres y las demas de aquel govierno pretenden acerca de que pueda traer negros de angola o del brasil a trueco de harinas cecinas cevos y otros frutos de la tierra para la labor de ella sembrar y cojer los trigos y bastimentos para sustentarse veneficiar sus haciendas guardar sus ganados edificar sus casas y templo curar y guardar los cavallos para la guerra y defensa de los enemigos asi de Mar como de tierra son estas.

La primera porque los años de 605 y 606 se les murieron los mas de los yndios de que se servian los vecinos de las dichas ciudades asi en sus casas y chacaras como las de los repartimientos con las pestes que huvo como luego en las dichas provincias con que quedaron con grandisima falta de servicio como luego lo manisfestaron a vuestra magestad suplicando se sirviese remediar esta necesidad y desde entonces lo han padecido por lo qual se les han perdido sus haciendas, casas, viñas, ganados y sementeras por no tener gañanes para sembrar los trigos y otros bastimentos ni quien las sigue y recoxo guarde los ganados cure y guarde etc.

APÉNDICE XVI

EXTRACTOS DE DOCUMENTOS

Nº 7398—Carta de Hernandarias de Saavedra al rey, de 28 de Julio de 1615

(Documento íntegro consta de 4 páginas)

Comunícale aceptacion volver á servir en el gobierno de estas provincias. Dice se hizo recibir en Santa Fe el 24 de mayo, abrevió llegada disponiendo las cosas segun necesidades, despachó nombramientos de tenientes y ministros con instrucciones, hizo cumplir ordenanzas del licenciado Francisco de Alfaro dejando asi asentada la conservacion de los naturales. Como las reformas causaron pobreças, recojió muchas viudas y doncellas que por falta de vestidos no iban a misa, las llevó á casa suya para trabajar y alimentarse empleando en ello 12 dias. Bajó á este puerto, halló á Frances de Veaumont y Navarra governador hacia tres meses, y puso remedio á los desordenes que no tuvo tiempo de poner aquel aumentó la Real Hacienda, castigó al tesorero Simon de Valdes, á Mateo Leal de Ayala teniente y justicia mayor por muerte de Diego Marin Negrón y al escribano de registro por haberla defraudado. como tambien á Juan de Vergara y á Diego de Vega con quien estaban ligados;—con todos formo cabeza de proceso teniéndolos presos.

Como prueba de aquello dice que los vecinos y mercaderes de esta ciudad manifestaron tener mcchos negros sin despacho, habiendo salido sin él, otro número mayor del Perú.

Nº 7399—Carta de Saavedra al rey, de 13 de Mayo de 1618

(Documento íntegro; 8 páginas)

Exprésale que de acuerdo con la cédula de permisión de su magestad y con la ordenanza del virrey marqués de Monte Claros ordenando la navegación en navíos propios y que los maestres y gente de mar sean vecinos castellanos, denegó permiso para hacerlo en navíos portugueses; solo el año pasado debido á pobreza permitió sacar los frutos en dos navíos; uno traído por religiosos de la compañía de Jesús con licencia de su magestad y otro de vecinos a los que un año antes impidióseles el viage en la costa del Brazil. Retorno de frutos, hizose en tres navíos uuo trajo al obispo de Tucuman, los otros dos vinieron con avisos de los gobernadores de la costa del Brazil noticiando haber piratas y que otros mas fuertes pasarían islas Cabo Verde. Otro mandó S. M. ordenando al governador Luis de Souza despachase dos bajeles á recorrer la costa del estrecho y custodiar sus puertos. Con estos títulos le pareció poder admitir retorno de dichos frutos.

Debido iguales causas permitio este año embarcar permisiones á los vasallos de S. M. (Hay un decreto al márgen de esta carta que dice "Esta bien").

Nº—Carta de Saavedra al rey, de 13 de Mayo de 1618

(Documento íntegro — 2 páginas)

Recuérdale sus continuados servicios durante veinte años en el gobierno de esas provincias en cuyo intermedio encargósele visita de oficiales reales y últimamente la comision de pesquisa sobre los descaminos del puerto. Dice que desde los quince años, ocupóse al servicio del Rey en la pacificacion y conquista de los naturales de estas provincias como en la fundación de poblaciones.

Teniendo en cuenta esos servicios y la pobreza en que se encuentra, y teniendo dos hijas doncellas que no puede dar estado conforme a su calidad, suplica al Rey, premie sus servicios. (A la espalda de esta carta léese el decreto siguiente:) "Júntese esta carta con sus papeles y hágase Relacion de todo—Hay una rúbrica.

Nº 7402—Carta de Saavedra al Rey, de 18 de Mayo de 1618

(Doeumento integro — 12 páginas)

Manifiesta que durante los tres años de su gobierno en estas provincias, las mantuvo en buen estado en lo referente á los españoles, á la conservación de los naturales y á su reducción á la santa fé, siendo grandes los servicios prestados al Rey en esta ocasion a pesar de las dificultades con que tropezó por las calumnias que se le opusieron.

Visitó dos veces la provincia haciendo cumplir las ordenanzas de Francisco de Alfaro salvo las que ofrecian dificultades hasta determinación de S. M. Así quitó servicio personal de indios dejando sirvieran por jornal y con libertad. Prohibió á los encomenderos alquilarlos, encargándose de ellos la justicia para el reparto y pago de su trabajo.

Sabiendo que gobernaba en la Provincia, llegaron indios infieles que estaban divididos por montañas y anegadizos á los que redujo buscándoles tierra en el distrito de cada ciudad haciendo que sus encomenderos les diesen bueyes y ganado. Con esta se hicieron tres reducciones en este puerto; en dos no hubo sacerdotes, la otra la asiste fray Luis Bolaños. franciscano, de cuya virtud pide al Rey hacer memoria — Hay en esas reducciones mas de 500 indios.

En Santa Fe se hicieron tres, la que menos tiene es de mas de 200 indios. En San Juan de Vera de las (Siete) Corrientes otras tres con mas de 800 — Hay en estos tres distritos más de 4.000 almas nuevamente reducidas. En la Asuncion volvió á reducir dos pueblos de indios sublevados que antes eran cristianos y habian sido reducidos tambien por su orden, tranquilizó otros a punto de rebelarse ayudándole los religiosos de San Francisco y algunos de la compañía, y en especial el padre Juan de Vergara provincial de San Francisco.

Puso remedio á las vejaciones que sufrian los indios de dicha ciudad y de la Guaira á los que sacaban de su tierra para cojer yerba y traerla á cuestas hasta la ribera por malos caminos y con tan mal trato que muchos morian en ese trabajo. Castigó mercaderes quemándoles en ocasiones la yerba. Pide al rey envíe cédula prohibiendo ese trato perjudicial hasta para los que la toman pues exponen la vida y gastan la hacienda en comprarla. Prohibió se rescatasen los esclavos de alguuas naciones de indios y que los encomenderos no saqnen los de sus repartimientos para servirse de ellos en su casa.

Hizo volver á sus tierras á los indios de esta provincia y de Tucuman que los tenian los encomenderos en este puerto para sus necesidades. Derrivó la iglesia de este puerto que amenazaba caerse y edificó otra á costa de su hacienda. Fabricó un fuerte con un cerco de muralla, terraplenes y baluartes y mandó hacer una aduana en la plaza debajo del fuerte para que cesasen las ocultaciones de los derechos,

En la visita que hizo el licenciado Alfaro dio por bienes comunes los ganados de esta provincia lo que aumentó número de vagabundos que hallaban así comida segura. Esto trajo destruccion de ganado vacuno- por matar solo animales hembras: debido á esto impuse penas severas y en estos tres años aumentó considerablemente.

Mandó á los vecinos á Santa Fe á hacer recojidas y trajeron el año pasado mas de nuevo mil cabezas y en el actual más de quince mil. (Al márgen hay un decreto que dice:)

"Avisose del Recibo y contete que el consejo á tenido con las buenas nuevas que á dado en que dios nuestro señor á sido servido y su magestad especialmente en la propagacion del evangelio en los yndios Reducidos pues sabe que el principal yntento es este y lo que á hecho en favor de los yndios sacandolos de esclavitud y servidumbre se le agradece muy en particular por ser esto de piedad y justicia y execucion de las hordenanzas y leyes sobre el servicio personal de los indios y quanto mas Recien convertidos son tanto mayor á de ser el cuydado deste buen tratamiento y apacibilidad para que á su exemplo los demas se Reduzcan y el buen trato les obligue a yncorporarse y Reducirse al gremio de la yglesia y servicio de su magestad y á cada uno de los demas puntos particular agradecimiento. (hay una rúbrica)".

Nº. 740 8—Carta de Saavedra al rey, de 18 de Mayo de 1618

(Documento integro: 16 páginas)

Dice que año pasado, dió cuenta á S. M. de los autos y culpas de Simon Valdés tesorero de este puerto que remitió preso el año 1615; hizo relacion del estado de las causas sobre arribada de negros, contrabandos y desórdenes; de la forma y modo de los delincuentes y ministros de S. M. de sus delitos; de haber cesado las arribadas de esclavos, del remedio impuesto á los exesos sobre navegar las permisiones, etc. y se queja que de esos memoriales, cartas y relaciones no recibio contestación para tomar residencia creyendo ser causa el pasar por manos de portugueses que las detienen en el Brazil.

Dice escribió anteriormente á S. M. avisando que el oidor Sebastian Zambrano de Villalobos no venia ni proveia segun le escribió el dicho presidente, mandándole las causas

de los culpados que ocurrieron a la dicha audiencia. Continué las de mi comision y hasta hoy determine 28 procesos contra culpados por causas diversas. Manifiesta que le quedan por sentenciar las causas de importancia como las de Mateo Leal de Ayala, Juan de Vergara y Diego de Vega que amparaban desórdenes en esta provincia, Tucumán y Perú y dice. que procura terminarlas antes de que lleguen sus sucesores Diego de Góngora y Manuel de Frias.

Además de las personas perjudiciales referidas, existen arraigados en este puerto muchos portugueses casados unos y otros venidos de Portugal con sus familias, ó bien del Brazil, los que se valen de los que están en la tierra, con quienes tienen correspondencia y como les favorecen, continúan el trato y defraudan la hacienda de V. M. por la facilidad que tienen para la ocultación, en perjuicio de los legitimos vecinos que por esta causa no gozan de las dichas permisiones. Opina que único modo de hacer cesar irregularidades es desarraigando á los portugueses por lo menos de este puerto y a los ministros y personas que actuaron en esos desórdenes. Teme hallar dificultad para castigarlos debido á venida de sus sucesores pues los culpados creen que el cambio de ministros hará calmar rigores y pobran continuar sus delitos. De conformidad con cédulas de S. M. privó á portugueses de las pernisiones y vecindades para que gocen éstas y sus aprovechamientos, los vecinos legitimos, no queriendo desarraigarlos hasta nueva orden de S. m. por que tienen sus casas y chacras entabladas.

Pide á S. M. encargue á sus sucesores miren por su causa, pues debido celo en cumplir castigos le han tomado aborrecimiento a él y á los ministros y oficiales con quien ejerció la comision como tambien á las persononas que le favorecieron. Dice que Juan de Vergara se ha attrevido a todo "con el calor de sus gruesos caudales". que ha ganado algunas provisiones contra los diehos ministros y que convendría "atajarlo" para que no resulte ningen daño·

Termina diciendo que conviene dar asiento á la brevedad, á las permisiones de los vecinos que el año pasado navegaron en navios portugueses de las que participo el Brazil proveyendo á estos vecinos de lo necesario por vía de Sevilla á cambio de sus frutos como corambre y otros, para que la tierra se sustente y para el mejor servicio de S. M.-

(Al márgen se encuentran varios decretos que dicen lo siguiente):

" Escribasele dandole gracias de la buena execucion que a puesto en lo que se la a encargado Respecto de su comisiou especialmente en las arrivadas de los negros y excesos de los portugueses pues sabe de la ymportancia que esto es para la conservación de aquella tierra y cumplimiento de las leyes y que las sentencias pronunciadas las lleve a debida execucion pues sin esta son de poca sustancia, quando reciba esta carta abra cesado su oficio este advertido que al juez de comision que se embia a aquella tierra para los efectos que entendiere para ella se le ha dado. (Hay una rúbrica).

" Que las causas sustanciadas no determinadas las fenezca y guardando justicia las execute en lo que obiere lugar de derecho al qual le ynforme de todo lo que convenga para que se consiga el fruto del trabajo y cuydado que se ha puesto en todo esto".

" Dese que en la comision que se diere a la persona que oviere de yr a buenos ayres se le a de encargar el conocimiento y execucion destas causas".

" Escribase a la audiencia de los charcas abisandole como va fuera la execucion destas causas y le den el favor y asistencia necesaria y la mesma carta se escriba al governador de buenos ayres justicia y Regimiento."

" Escribase carta al gobernador de buenos ayres ynserto este capitulo para que conforme a su relacion tome conocimiento de causa desta y proceda y haga las averignaciones que convenga y guarde las leyes y cedulas de su magestad".

"A la audiencia que tenga quenta con la persona del governador hernau darias y especialmente de lo que combiene el capitulo de su carta que se le ymbie y que la persona que fuere a tomarle Residencia lo lleve entendido y proceda en todo guardando justicia con la prudencia igualdad necesaria para que se aduxese".

" Juntese con lo que pide frias y traygase".

N.° 7405 — Carta de Saavedra al Rey, de 13 de Agosto de 1620

(Documento integro — 11 páginas)

Dice le dió cuenta en agosto último, de llegada de governador Diego de Góngora mi sucesor en este puerto de Buenos Aires, de su prisión, de haberle sido quitado los autos de la comisión en que se ocupaba impidiendo cumpliera con los castigos y reformas ordenadas por S. M., de la salida al Perú del tesorero Simón de Valdes, etc.

Despues continuó mi prisión (dice), en agravio mio y de los ministros con demandas injustas y calumniosas. Protesta por tratársele como "el hombre más facineroso del mundo" á los 60 años (de los cuales 46, al servicio de S. M.). Estando en esta situación llegó el licenciado Matias Delgado Flores enviado por S. M. para averiguacion de una acusacion contra el gobernador Góngora, trayendo además encargo de cobrar nueve mil pesos con que se condena á pagar, á los oficiales que hace 14 años hice la visita de oficiales reales de estas provincias.

La ejecutoria fue puesta en manos del gobernador y despues se dió á un alcalde que la ejecutó en mi y no en los que la debian, apesar de hallarse presentes — Para el pago se me vendió los bienes en una cuarta parte de su valor apesar de haber sido ellos el dote de mi mujer y suegra, obligándonos á que nos sustentemos en casas agenas.
El gobernador me impide ir al gobierno del Paraguay que está á mi cargo apesar de haberlo pedido por escrito muchas veces.
Extráñase que los indios reducidos por él no hayan cometido desórdenes al saber su prision.
Continúa enumerando las numerosas irregularidades cometidas por el gobernador, y pide el rápido remedio que se merecen sus 46 años de leales servicios y su mucha pobreza que le impide dar estado á sus dos hijas, juzgando por esta relación la verdad de los agravios.

Nº 2119—Informe de Saavedra al rey en el año de 1604

(Documento integro — 33 páginas)

Despues de recibir titulo de gobernador del Rio de la Plata, ejecuté órdenes de V. M. dando aviso al Real Consejo de Indias de lo de más consideracion. Partí enseguida para Asuncion con el Rvmo. de este obispado visité ciudades ordenando las cosas convenientemente sobretodo en lo relativo á reduccion y doctrina de los naturales.
Tomé residencia con término de cuatro meses por la prorrogacion que me hizo la Real Audiencia de otros dos a mi pedido, respecto a la gran distancia que hay de unas ciudades á otras, a Juan Ramirez de Velazco y Diego Rodrigo de Valdez y de la Vanda que fueron gobernadores de V. M., y á los demás oficiales que habían tenido; poniéndoles los cargos que de la secreta resultaron y cuyo testimonio acompaño.
Las demandas habidas en la residencia pública quedaron sentenciadas, menos la de Pedro Sanchez Valderrama procurador de Asunción contra Martin de Insaurralde por culpa y remision de las partes.
Tomé cuentas de los propios, ventas y gastos de justicia principalmente en Asuncion y Bueno Aires, ordenándolo todo.
En lo de la residencia, viendo la necesidad que tenian los naturales de alimento espiritual, celebró sinodo el Rvmo. de este obispado; esto y mis ordenanzas llevaron ánimo de aquellos la tranquilidad.
El gobierno lo encontré tan perdido y con necesidad de remedio, que demoraré mucho tiempo en trabajos y gastos de mi hacienda para reformarlo. La obligacion que tengo de dar cuenta de todo a V. M. hara sea larga esta relacion.
En Asunción encontre Catedral tan vieja que determinaré hacerla de nuevo. Para dar animo á vecinos fué á los montes cortando en persona mucha madera dejando asi al salir adelantados los trabajos. Se hara un fuerte y galano templo de madera con menos de cuatro mil pesos. Alli mismo hice acabar Cabildo y Carcel poniendo en ellas archivos para guardar provisiones reales y privilegios de esta ciudad, hasta entonces desparramados en manos de particulares. Reduje y puse en doctrina muchos naturales sacándolos de montes y otras partes donde estaban por vejaciones y por huir de la servidumbre. Esto mismo se hizo en Santa Fe y en esta: en la primera estan hechas nueve reduceiones de gran cantidad de indios siendo doctrinados en las iglesias católicas y aquí por ser menos los naturales se redujeron á cuatro doctrinas.
En Asuncion hice estudiar 30 hijos de vecinos y 90 á oficios haciendo poner en escuela mas de 150 muchachos. Despaché de Asunción 5 soldados con 400 indios amigos a descubrir una provincia entre esta ciudad, Tucumán, Charcas y Santa Cruz de la Sierra: volvieron diciendo haber allí muchos naturales y gente doméstica que confina con Chiriguanos de cordillera del Perú y que comen carne humana. Sería importante poblar alli una ciudad.
De la Guayra despacháronse por Rio Grande de la Plata arriba, cuatro soldados a descubrir tierra. Llegaron ciudad San Pablo (costa Brazil). Tuve relacion de como podria tratarse aquella provincia de guerra con el Brazil, pero como portugueses es gente prohibida no andaré aquel camino hasta determinarlo V. M.
En Asuncion hallanse recojidas en casa virtuosa mujer, llamada la madre Francisca Boca Negra mas de 60 mujeres solteras pobres y huérfanas. Podria S. M. ordenar trajesen de Angola esclavos para hacer un monasterio donde permaneciesen aquellas y otras más. Los esclavos comprarianse de limosnas y servirian para otras obras de iglesias y monasterios.
Estando en Asunción recibí carta de vuestro virrey Luis de Velazco de que en navidad pasada vendrian a este puerto 1300 hombres para socorro reyno de Chile y 200 hombres de esta governacion y Tucuman para los que debia preparar lo conveniente para su aviamiento. Bajé entonces á este puerto haciendo se me despachase de Santa Fe (80 leguas de ésta) la mayor cantidad de bizcocho, harina ganado vacuno, carretas, etc.; pidiendo lo mismo al Cabildo de Córdoba y al gobernador de aquella provincia
Todo preparado, lo llegó la gente este año, y temo lo mismo para el que viene.

Habiendo ordenado V. M. prohibiese entrada de carretas y harinas de Tucuman en este puerto, para facilitar el embarque de las cosechas de esta tierra, y habiendo ido á Santa Fe para proveer sobre ello con más acuerdo tuve noticias de desórdenes en ese puerto por dichas causas y proveí un auto prohibiendo lo ordenado por V. M. despachando á mi lugarteniente Manuel de Frias para que lo hiciera cumplir.

(Extiéndese en apreciaciones sobre esta prohibición y sobre la dificultad que había en hacer cumplir extrictamente lo ordenado por la dificultad que había de hacer visita á las carretas en los caminos, etc).

Hace tres meses llegué a esta continuando edificacion iglesia que año anterior derribé por vieja, traje desde Asuncion (docientas leguas) madera para ésta y otras obras.

Continué edificación casas reales, contaduria, aduana, casas de cabildo y carcel, todo en el sitio que hizo tapiar para fuerte el gobernador Fernando de Zárate. Para conservar perpetuidad edificios hacía falta teja y mande se hiciera en Asunción, Santa Fe y ésta siendo yó maestro de ellas.

Hiciéronse este año dos molinos de viento y se está haciendo otro de agua todos para buen despacho harinas de la permision.

Para ocasion que V. M. desee socorrer reino Chile conviene utilizar camino descubierto por capitan Juan de Vera debido facilidad paso de cordillera y ahorro de cien leguas de camino. Así V. M. servirá ordenar venida gente para navidad.

Por muerte gobernador de Angola Juan Rodrigo Cutiño dudase a quien pertenecen los desechos de los esclavos habiendose metido éstos, en una caja de tres llaves, una tengo yo y las otras los oficiales hasta determinacion de V. M.

Deutro cuatro dias parto para Asuncion para traer soldados y pertrechos guerra para la jornada de los Cesares que haré principio octubre venidero. En Viaza, Santa Cachabina y Rio Grande hay mucha cantidad de indios que pueden atraerse á nuestra santa fé católica y además noticias de oro.

Entrará jornada con poca gente pues no necesito mucha para ese descubrimiento — Ademas falta gente aquí para sujetar y doctrinar indios, para mayor defensa del puerto y para ensanchar vuestra real corona. Por eso sería conveniente socorrer gobernacion con 200 hombres mejor casados y labradores para aumento poblacion. Esto podria hacerse sin gasto de Real Hacienda, dando á los que vinieren ciertas franquicias y ofreciendolas aquí tierras para labores y ganados.

Advierto esté prevenida V. M. contra las personas que mirando su interés particular antes que los de Dios y de V. M. ven de mala manera mi recto proceder y procuran manchar mi honor y buenos deseos.

Cumpliendo pedido, ordenando dar cuenta estado eclesiástico de esta gobernación digo: además del Rvmo, y tres dignidades proveidas por V. M. (Dean, Arcediano y Tesorero), hay 26 clérigos sacerdotes: 23 de ellos son hijos de conquistadores y pobladores siendo los padres de estos, Rodrigo Ortiz Melgarejo y Francisco de Guzman hijos del capitan Ruiz Diaz Melgarejo, quien prestó grandes servicios a S. M. en éstas y otras poblaciones,

Rodrigo Ortiz Melgarejo sirvió nueve años cargo provisor y vicario general de este obispado y el padre Francisco de Guzman su hermano, sirvió curato Santa Fe y fué secretario sinodo efectuado en Asunción.

El licenciedo Francisco de Saldivar hijo de conquistador, es teólogo y enseña gramática en Asunción. Los demás, muy virtuosos, ocúpanse en los curatos y doctrinas de españoles é indios.

Hay tres conventos: uno Asunción, otro Santa Fe, y otro aquí, (Los tres fransciscanos); Tienen 22 religiosos siendo custodio Fray Juan de Escobar, buen predicador que fué para la buena conclusión sinodo. Entre los demás hay algunos teólogos que comienzan predicar siendo muy virtuosos·

Comenzóse edificar hace poco tiempo dos coventos dominicos: uno en Santa Fe y otro aquí con cuatro religiosos (tres. son predicadores):

Conventos mercedarios hay dos: uno Asuncion y otro aquí, con seis religiosos (tres sacerdotes, un lego y dos coristas).

De la compañía Jesús hay buena iglesia en Asuncion; en ella y en Guaira habian cuatro ó cinco padres, ahora queda solo uno y si V. M. enviase otros sería de gran utilidad en servicio de Dios.

(El documento integro consta de 30 páginas).

N. 2120 — Informe de Saavedra al Rey, en 1608

(Documento integro: 7 página)

Previniendo navegación y entrada de enemigos por Estrecho de Magallanes al Mar del Sud, el año pasado hice relacion al virrey de estos reynos principe de Esquilache, proponiendole conveniencia hacer poblacion en los vertientes de esta parte de la cordillera de Chile, 150 leguas tierra adentro de la costa donde hay facilidad para hacerla por haber muchos indios "de mucha razón" y para lo que se ofrecía con gente y gastos á su costa, Gerónimo Luis de Cabrera.

Hicele p·esente importancia de ésto, para desde poblacion poder "discurrir tantear" aquella costa viendo sus puertos, y poblar si V. M. lo creyese, pues por mar no pueden socorrerse pobladores sinó de año en año, lo que se facilitaría con una poblacion en tierra adentro de donde se socorrería con ganados y todo lo necesario. Trajelé ejemplo de ocasiones en que se intentó poblar el estrecho con resultados negativos y pérdidas de consideracion, como cuando hace noventa años salió un capitan con una compañía de españoles cuando salió con mismo objeto (casi en la misma época) la armada del obispo de Placencia y cuando otra armada que el Rey católico, padre de S. M, envió tambien á instancia de Pedro Sarmiento — Todas sufrieron calamidades ó perdiéronse por lo que se vé no ser posible hacer dicha poblacion ni por mar ni por tierra sin antes fundar como pretendo otra conocida por su paraje para despues descubrir y poblar uno de los dichos puertos.

Esa población sería de importancia para impedir designios del enemigo y la disposicion puerto podría ser facil para que V. M. enviase y gentes para este y otros fines pues navegación es necesario hacerla cerca costa (según relacion del Inglés Tomas Caneli y otros por las muchas islas que hay donde se perderían, y por los vientos contrarios debido a lo cual hay que ser vistos de tierra· Dice el mismo Candli, que los que hacen esa navegacion toman puerto en Bahía sin Fondo que esta antes del estrecho, donde estuvo aguardando oportunidad de pasarle. Entró por dicha bahía y la descubrió viendo ser río muy caudaloso según dice. Yo le puse nombre de Rio Claro; está 200 leguas de Buenos Aires donde llegué con 100 hombres hace trece años para la jornada de Los Césares. Además le manifesté la importancia que tendría poblacion pues indios de Chile darían la paz al verse cercados por españoles y no teniendo refugio ni retirada.

Debido haberme avisado gobernador Brazil, que V. M. despacharía bajeles para recorrer costas del estrecho viendo sus puertos. doy cuenta de esto á S. M. para que pueda tenerlo en cuenta en cualquier resolución que tomara.

(El documento original consta de 7 páginas).

Nº 7367—Informe de Saavedra al rey en Mayo 8 de 1609

(Documento integro: 10 páginas(

Despues extenso informe año pasado daré cuenta de lo sucedido posteriormente:

Al terminar visita y cuentas de esta provincia tomadas por orden de V. M. partí para Santa Fe. Encontré allí Fray Reginaldo de Lizarraga Rvmo, de este obispado prestando gran celo al servicio de Dios. No le han llegado las bulas para este obispado, por lo que todavía no visitó catedral ni salió de Santa Fe desde donde prometí llevarle a Asuncion para arreglar cosas de servicio de Dios y de S. M.

En cuanto á la paz de los naturales, no hay nada de que dar aviso.

La casa de la compañía de Jesús continú a edificándose: yó les ayudo en lo posible.

Los Padres son de necesidad en estos momentos y hacen mucho en doctrina de naturales y provecho de almas. Convendría venida de otros más para repartir en este gobierno pues esta ciudad solo tiene uno, la Guaira está necesitada y ciudades la Concepción y la de Vera de las Siete Corriente no tiene ninguno.

Cabildo y cárcel hallanse terminadas pudiendo castigarse ahora los delitos.

La ciudad está muy "acrecentada" y edificada desde hace tres años. habiendo poco servicio debido quedar pocos naturales.

Año pasado mandé pregonar que todos navegasen permisiones que les faltara debido que pasado aquel, terminaría la concesión de 6 años concedida para ello por V. M. á los vecinos. Estos apelaron, pero no fué "enbargante" dicha apelacion. Y aunque hubo noticia de haberla concedido V. M. por dos años más no permití ningun embarque esperando llegada de mi sucesor que traería órdenes de V. M.

Y calculando por la tardanza no vendrá sucesor este año, y que todos claman por permiso embarque de restos de dicha permision por el gran daño que reciben, determinaré sobre ello interpretando deseos de V. M. y daré aviso.

Virrey Perú proveyó oficio de contador que usaba Fernando de Vargas en Tomás Ferrufino. Este nombramiento seria acertado en Manuel de Frias por tener meritos para ello, como tengo escrito.

Sirvase V, M. mandar se acuda á lo suplicado respecto á la madre Francisca Bocanegra que sirve á Dios teniendo á su cargo las mujeres que tiene en su casa.

Pido á V. M. "le haga merced en cosa de más consideracion" al licenciado Francisco de Trejo, comisario del Santo Oficio que estaba antes ocupado en el curato de los españoles.

El padre franciscano Baltazar Navarro lo recomiendo á V. M. como de "mucho valor, letras y virtud" para sirvirse de el para cosas de importancia.

(Al márgen se encuentran los decretos siguientes).

"Que al nuevo gobernador se escriva y que tenga buena correspondencia con el obispo Hay una rúbrica".

"Nada".

"Traygase este capitulo para quando los padres de la compañia pidan religiosos para aquella provincia. Hay una rúbrica".
"Que ha holgado el consejo de entender esto—Hay una rúbrica".
"Ya esta proveydo y avisesele dello—Hay una rúbrica".
"Para todo el consejo—Hay una rúbrica."
"Sobre esto lesta respondido—Hay una rúbrica."
"Al memorial—Hay una rúbrica."
"Al memorial del espediente para pretados—Hay una rúbrica."
Nota — Los documentos aqui extractados están todos fechados en Buenos Aires.

APÉNDICE XVII

N.° 7393 — Informe de Diego Marin Negron al Rey, en 1610 — (15 de Junio)

Documento íntegro: 5 página

Dice halló puerto completo desórden debido entrada portugueses. Igual cosa comunica sucede en Tucuman. Cree dificil el remedio que sería asistencia del obispo, mudando la Catedral á este puerto, pero no conviene mudanza porque Asuncion está 280 leguas de este lugar y 200 mas arriba está la Guaira con tres lugares españoles. En algunos no se dice misa por faltar clérigos y por la pobreza de la tierra no quiere ir ninguno alla. Mudándose Catedral, peligraría estabilidad poblacion de aquellos lugares, pero es necesario para conservacion aquellas poblaciones fundar en Asuncion colegio de la compañia.
Para evitar daños en este puerto y toda provincia Perú, motivado por entrada portugueses, podria ponerse aqui un tribunal del Santo Oficio para atender gobernaciones de Chile, Tucuman y Paraguay mandándolo con fuerzas suficientes para hacerse respetar. Al tribunal de Lima le quedarian asi 600 leguas de distrito entre Potosí y Quito y otro tanto al de Nueva España.
Dice que, como obispo no vendrá por inconvenientes mudanza de Catedral; podria nombrarse un comisario dándole facultades de obispo y que por el mucho trabajo necesitariase persona no muy vieja y que tenga celo de la salvacion de tanta multitud de infieles que aqui hay."
(A la espalda se encuentra el decreto siguiente).
"Juntese con lo que dio ocasion a pedir este parecer y traigase al Consejo — Hay una rúbrica.

N° 7394—Informe de Marín Negrón al rey en 15 de Junio de 1610

(Documento íntegro: 2 páginas)

Dice que despues de mandarle V. M. ihacerse cargo gobierno Rio de la Plata emprendió viaje que fué largo debido unas "quartanas" dadas cuando salió de Madrid, poniéndole en peligro hasta pasar la linea. Llegué sin ellas a Rio Janeiro el 4 de Julio año pasado, de alli salí recien en 4 diciembre que es el tiempo de los "monsones" en que se hace esta navegacion llegando aqui el 20 y el 22 recibido por mi antecesor Saavedra.
Que debiendo tomar residencia conjuntamente en todas ciudades y estando Asunción, tan distante, las de aqui tomó personalmente, nombrando comisarios para ciudades de arriba con órden terminarlas dentro sesenta dias, para determinar con las de aquí lo mandado por V. M.

N° 7395—Informe de Negrón al Rey, en 15 de Junio de 1610

(Documento íntegro: 11 páginas)

Comunica que halló algunos naturales levantados que año pasado mataron y robaron á algunos españoles en camino de Cordoba, que conviene castigarles para evitar mayores daños, habiéndose ordenado salgan para hacerlo, caudillos de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba á los que se ordenó castigaran con piedad por lo que padece aquella gente en el servicio personal. Que los pleitos que vió son todos de indios é indias y de mucha con-

fusión pues por ser cristianos dicen no quieren ser cautivos con sus mugeres é hijos, siendo esta la causa que de trescientos mil vasallos de V, M, solo esten reducidos doce mil.

Advierte á V. M. la dificultad reducirlos y que no se consiguerá hacerlo por guerra por muchas razones que son. 1º Que la tierra es muy espaciosa y poco poblada, estando los lugares de V. M. los que menos á 80 leguas de esta provincias: 2º Por atravesarla rios caudalosos, pantanos y cienagas; 3º Por que esta gente no come alimentandose raices y otras cosas de campo: 4º Por no tener vestidos: 5º Por no tener pueblos, asiento ni casa segura donde hallarse: 6º Por hallarse tan divididos que no se encuentra con quien pelear, exepción de los de Chile que se han hecho fuertes soldados.

Que el medio de reducirlos, crée será promulgación evangelio por buenos ministros como los de los de la Compeñia para lo que indica envio de muchos de ellos tanto de españa como de los que están en Italia con todo lo necesario para las reducciones que fundaren como ser: ornamentos, campanas, algun estipendio de la hacienda real para vestuario y sustento pues tierra es pobre y no corre plata. Esto será por diez anos, despues restauraráse patrimonio de V. M. pues indios podran pagar entonces tributos con los que tambien gratificariase pobladores.

Que como de España no podrán venir muchos padres, convendria fundar Asunción un colegio de la Compañia para enseñanza latin, artes, y teologia para los naturales de esta gobernación. Asi creariause clérigos aptos para doctrinar este obispado.

Dicho colegio sostendríase despues con tributos de los mismos indios y otros arbitrios que el tiempo descubrirá y ahora con pensiones de las encomiendas del Perú, señalándole hasta cuatro mil pesos de renta.

(Al márgen se encuentran los decretos siguientes)

"Nada"

"Al punto segundo sobre lo del colegio se junte con los papeles que ay en esta materia — Hay una rúbrica".

"Al consejo".

N. 2121 — Informe de Diego Marin Negrón al Rey, en 30 de junio de 1610

(Documento íntegro: 2 páginas)

Dice estas provincias existen trescientos mil naturales y menos de doce mil reducidos, que para evitar lo que padecen en pleitos de vecinos contra ellos, por las molestias que reciben en el servicio personal, nombró protector para ampararles y defenderles á Hernando Arias de Saavedra.

Que este nombramiento lo hizo consultando paracer de religiosos de este lugar quienes dicen ser persona desinteresada, de experiencia y celosa del servicio de Dios.

Dice que aceptó complacido el nombramiento y pide á S. M. agradezca su aceptacion para alentarse en servirle con mayor celo.

Nota — Todos los documentos aquí extractados son fechados en Buenos Aires.

APÉNDICE XVIII

Informe del gobernador Pedro Esteban Dávila sobre número y clase de reducciones de indios en el Virreinato

Señor :

Domingo esteuan davila maesse de campo cauallero de la orden de santiago Vño gobernador capitan general e jvsticia mayor de las provincias del Rio de la plata Informa á vuestra magestad en su Real consejo de las Indias de las provincias del Uruguay Tape. Y Viaçe que caen en el destrito deste gouierno — que la siudad de la trinidad Puerto de Buenos Aires esta en trenta y sinco grados, y medio de altura de la parte del Sur fundada en la barranca del gran Rio de la plata; desde ella a la otra banda del Rio a la tierra que llaman de los charruas. a la parte del norte ai siete leguas de travicia caminando Rio a Riba. desta siudad haçia el norte vente leguas de ella esta la boca del Rio Uruguay que entra en este rio grande y desde la boca deste rio a la primera población del Uruguay, ai quarenta legóas, y hasta alla se puede ir por tierra firme de los charrúas en caretas.

y cauallos se pueden pasar con fasilidad en balsas. por que sinco legoas de la siudad Rio arriba se estrecha mas el rio y hace islas = El Rio del Uruguay es fondable tiene una legoa de ancho adonde desenboca en el grande de la plata, Tiene un salto cançado de aresifes. 'ai canales por donde se puede navegar con canoas balsas esquifes. y vergantines, no tiene mucha corriente, sino es en tiempo de avenidas cançadas de lluvias — Desde lla primera se sigen las demas. Rio ariba del y otras la tierra á Dentro a una banda y otra, del Rio y hacia la mar delnorte=los pueblos y Redugiones de los Indios son de quinientas a mil familias, como se an hido redugiendo por que antes de esto estaban desparramados por los montes y orilla de Rios y por lo que astagora esta desenbierto se tiene por sierto a unos trenta mil Indios fuera de otros muchos de que se tiene notiçia que no estan reducidos, Todo lo que toca a las dchas provinçias del Uruguay Tape y niaça que estan reducidos al gremio de la Iglesia y andado la paz los doctrinan y aministran los p.es de la comp.a de Jesús y tienen vente y quoatro (sic) doctrinas las mas de ellas aprouadas por los gouernadores en uirtud de Rl. sedula. Y por ellas se les paga de estipendio en cada un año de vtra Rl. caja seis mil y noventa y nueve p.os fuera de que se les da por la primero vez. trezientos y sinquenta ps. para caliz campana y hornamentos para el culto divino, y asta oy tienen desituado de las dchas doctrinas los dichos 699 (sic) pesos en cada un año, fuera las que no ay querido aprovar dcho vtro gobernador basta (ver y visitar estas prouincias como lo manda Vtra Mgd. por su sedula Rl. ftra en madrid en 24 dias del mes de mayo del año de 1684.

Los yndios destas prouinçias son de diferentes naçiones ablase diferentes lengoas y las mas la guaraní que es la general del paraguai gente desnuda que no tiene otro uestido mas que pellegos. los que estan redugidos se uan haziendo a labrancas y ensenanca y se uan vestiendo=Tienen por confinantes las dhas Prouy.as por una pt.e las rio de la plata y paraguay y por otras la mar del norte. Santos. San Visente. y Sam pablo estados del brasil y algunos que estan redugidos y que doctrinan los p.es de la Comp.a de Jts están los mas sercanos a la mas del norte. dos o tres dias de camino y desde la siudad de San Ju.o de uera de las siete Corrientes. que esta fundada orilla del Rio de la plata ay quarenta legoas a la primer poblacion de Vruguay y desde la siudad de la trinidad. Puerto de buenos aires. a la de san juan de uera que es de su gouierno ai siento y sinquenta legoas. y es la vltima siudad deste gouierno hagia el paraguay de las quoatro (sic) que estan aggregadas a el.=la tierra destos Yndios toda esta en menos altura. del polo de esta siudad. Por que se camina desde ella a las dhas prouincia al norte desminuiendo altura—la mas de la tierra es templada y abunda de semillas. y legumbres. y lo que se a sembrado de legumbres y semillas de Castilla y arboleda que sea plantado. se da bien. algo don en muchos pt.es ai tierra llana montosa lomas y sierras. muchos a Roios que entran en el pringipal del Vruguay. y otros que desauguan. al mar del norte. Y del que se forma del que llaman y Viaçca que por lo que se tiene notisia podia ser puerto capaz de bajeles grandes Y esta en la costa de la mar del norte. Y distante de san Visente y santos. Vltimas- poblaciones del Brasil asia el sur en 28 grados. Y de esta siudad por Rumbo derecho yendo por la tierra firme de los charuas 150 legoas — Desde que se poblaron las prouy.as del paraguay =que a muchos años se a tenido notigia de estas prouy.as; Y siendo gou.or de ellas y destas Her.do arias de saaVedra salio con g.te armada. a su descubrimiento conquista y Redugio.es y tuvo recuentros y batallas. con los indios dieron la paz y obediengia y se admitio con que se reduxessen al gremio de la Yglesia y admitiessen sacerdotes que los predicasen al st.o euang.o y cathequizassen en las cossas de n.ra st.a fee y despues diuididos los goulernos del paraguay y Rio de la plata siendo gou.or destas prouy.as D. fran.co de Zespedes. y tiniendo notisia destas prouy.as del Vruguay. y tape. y Viaga mouido del seruigio de Dios y V.ra magd imbio a sus expensas españoles con muchos rescates. y cosas estimables de los yndios al descubrim.to de ellas. a que disen la paz. y obediengia a su magd a que se reduxesen y al gremio de la yglesia y admitiesen sacerdotes. y que de no hazerle los conquistaría por armas estos lo hizieron tambien que llegaron á las dhas prouy.as y asta donde estaua um p.e de la comp.a llamado Roq gonzales que comensaua á hazer una Redugio.es aunque los Yndios acudian mal y le tenian arinconado y con y gd.e Riesgo de la uida por ser gente Barbara—con la ida de estos españoles y ablando a los yndios dandoles el mando de Vro gou.or se fueron redugiendo formaron Redugiones repartiendo entre ellos muchos resgates por acareciar los y redujeron muchos pueblos en que trabajaron muchs cathequisandalos e yndustriandolos en las cosas de n.ra st.a fee hasta que los dejaron a los padres de la compañía que los doctrinasen en que hizieron un gran seruicio a Dios nuestro señor y a vuestra magestad muy digno de Premio y mediante esto despues del fauor diuino en que fueron principalmente los dchos españoles se han fundado muchas reducciones, con el favor del dcho vtro gouernador D. francisco de Sespedes, que hizo venir mechas vezes, en el tiempo de su gouierno a esta siudad los pringipales casiques e Indios acaresiandoles, y repartiendo entre ellos, muchas cosas de balor. de vestidos y resgates. y andando doctrinando los Indios el padre Roque gonsalez. y otros dos compañeros suios por meterse en los que estauan mal asentados. los mataron y ocorieron los demas padres a pedir socorro a la siudad de san Jsé de Vera. Y que de no darsele se perdiera todo y matarian los yndios los padres que abian quedado, y teniendo notiçia el dho vtro gvdor de la muerte de estos padres mando apersebir gente y estando aprestado y con caudillo para salir al castigo de los yndios matadores y a la pasificasió de aquella prouincia y seguridad de los padres que estauan en ellas. Tuvo avizo que de la siudad de San Jsé de Vera auia salido el Maestre de Campo Manuel cabral con españoles armados. a su costa e yndios amigos. de las Reducçiones de la dcha. y echo exemplar castigo de los matadores y en sus ayudadores. de manera que aquellas prouyncias se aquietaron. que a faltar este castigo es sierto se

lebantaran todos y mataran los padres y no pudieran continuar en las dhas Reduçiones con que el dcho vtro goudor. seso en imbiar la gte, que estava apersebida y de todo lo que vuo en el dho descubrimiento; y reduçió hizo informaçiones. y aberiguaçiones el dho vtro Rl. consejo de yndias y los originales los lleuo en su poder. y aunque los yndios tenian por bien. se hiziesen poblaçiones, de españoles en las dhas prouincias el dcho vtro goudor. no se despuzo a ello por no tener orden de vtra Magd.═Luego que llego a estas prouyncias del Rio de a plata a gouernar las en vtro Rl. nombre d. pº esteuan de auila. auiendose informado de lo de las dhas prouincias continuo en hazer uenir los yndios a esta siudad. acarisiandoles y encargándoles su Reduçiones y paz. y la seguridad de los padres ═ y por faltar los papeles que lleuo el dho vtro. goudor, de zespedes. hizo nueuas aberiguaciones. para entrar a su visita que no a podido conseguir astagora causas de muchos negosios y muy granes de ytro. Rl, seruiçio que selo an ympidido y por la sercania que tienen. a este puerto. los Rebeldes Hlandezes. apoderados de mucha pte. del Brasil osados y victoriosos y con siertos avizos de que quieren venir a ynfestar este puerto que dhas ynformaciones y aberiguaɔiones y las que se hizieron por parte de la siudad de San Jsé de Vera. y su procurador gl. se despacha a vtra magestad. y Rl. consejo de yndias con este ynforme ═ los yndios de la dha prouhncias huzan de embarcaçiones grandes y pequenas y balsas en que vienen. a esta siudad. por augua. vsauan antiguamente. y tenian por armas flechas y macanas, v andauan a pie. y tienen muchos cauallos asi de los que an resgatado y resgatan. de los charuas sus sirconuezinos como de los que an metido los pes de la compañia de que uzuan (sic) y se han hecho ombres de acauallo v uzan de lansas. vallestas y ar cabuzes. que los padres de la compañia de Jsus an metido entre ellos en que los adestran. cosa muy perjudiçial y estas an llenado sin horden an tuar mde. de vtros gouernadores. ni dello pueden aser ynformacion aunqne ay numero de testigos por ser escritos de la Jnrisdiçion Rl. teniendo en lo que es su gusto toda la mano que quieren con los tribunales. superiores informando a su modo en que en estremo actiuos saliendose contado sin que aproueche informes de vtros governadores ni justicias aquienes procuran por todos los caminos que pueden descomponer y menoscabar su jurisdiçion y poder apoderandose de lo espiritual y temporal.

Lo prinçipal por que se hizieron las informaciones por parte de la siudad. de san Juº de Vera es porque estos p,es estan apoderados de estas prouy.as y sus indios a que como dizen an dado palabra en nombre de Vra magd de que no seran encomendados. en españoles ni les siruiran ni entraran entre ellos. y que los pes an entrado a sus expensas. a Reducillos sin ayuda de costa de Vra Magd ni a costa de españoles. a las dhas prouy,as Y dando a entender á los yndios que esto les conuiene e que con esso serán libres. y no ternan (sic) quien les mande y es de forma que yendo el Mdo Juº de Malauar. clérigo y cura de la siudad de Vera. a una reduçion antigua de los dhos padres que llaman Ytapnà llegó eu frente de ella. que esta a Vera del Rio parana que es este de la plata. y unos yndios que estauan de la dha Red.u en goarda de cauallos y bacas. le pasaron al pueblo sin auisar a los padres y porque le pasaron les metieron en un sepo y prëdieron y dieron muchos asotes. cosa de que uino exandilisado el dho clerigo

Saliendo de la siudad de santa fee de estas prouincias para la de san Juº de Vera Por la otra banda deste Rio grande de la plata. un español con otros dos hombres. herraró el camino y dieron consigo en las dhas prouinçias adonde los yndios de ellas les quizieron matar y despojaron de lo que lleuauan. a Vista de los p.es de la comp.ª que apenas lo impedian y esto paso en la Reduçiô de la limpia consep.uque es la primera que hizo el p.º Roque gonçalez y aquel dia los lleuaron a la Reduçion y dentro de vna ora los echaron de ella. diziendo qué no que querian los yndios que hiziesen alli uoche viçndoles en tan estrema necesidad. por auer tres mezes que andauan perdidos v conosiendoles. y dicholes que eran de la siudad de san Ju.º de Vera dauan por descul a que entendian que eran portuguezes. o espias para uenir sobre ellos y lleuar los cautiuos al brasil como auian hecho a los de guaira y uilla Rica y gerez. poblaciones del paraguay y con muv gran trauajo y al cabo de mucho tiempo y despojados de lo que lleuauan aportaron a la siudad de san Juo.º de Vera y la uerdad es y asi se prouara con españoles y indios auiendo Juez, ante quien se hagan las aberiguasiones que lo que pretenden estos padres no es solo el bien y conseruaciô de de estos Indios. sino su aprouechamiento particular por que donde no le tienê no ocupan tiempo ni lugar. ═ Prouarse a que procuran eyntentan. alsarse a su mano en lo espiritual y tempoɹal con el gouierno de aquellas prouincias y que no tenga Vra. magd. mas que el nombre y gasto cada año Vro. Re. patrimonio de que se lleuan gran suma de pezos de estipendio fuera del grâ aprouechamiento que sacan de los dhos Indios en sus tratos haziendas y grangerias y tienen ya pobladas estançias de suma de ganados Vacuno y ouejuno y de serda que les goardan y sustentan los Indios y los ocupan an sementeras. y en otras muchas cosas que se podran aueriguar de mucho mayor interez con que se podia acresentar el Rl. patrimonio y Resultar del remedio que se podra poner en ello. grandes Vtilidades que se Referiran adelante

En las dhas provinçias se podran fundar dos o trez pueblos de españoles por que tiene capasidad. asi en tierras que son frutiferas como en Indios con que se asegura. estas prony.as Y las del paraguay. estos Indios se pueden encomendar en V.ro R.e nombre a personas benemeritas. hijos y nietos desêdientes de pobladorez de ambas prony.as pobres y que desamparan la tiecra (sic) por que no tienen de que sustentarse ═ Asegurarg, lasdichas prouyncias desargase la consiençia de Vuestra magetad sesara el gasto, y estipendio que se paga. de la Rl. caxa. por que los encomenderos pagaran este estipendio de los tributos que se impusieren. en los yndios. escusarase otro gasto qee no es poco considerable en imbiar a costa de vtra magd. padres de la compañia a estas partes. de que no resultan pocos ynconvenientes.

Los yndios que doctrinan los padres de san francisco, y los que doctrinan los clérigos todos siruen a vtra magestad en las guerras y ocagiones. de vtro Rl. servicio y junta. mente a los encomenderos y uezinos de las ciudades = Los que doctrinan los padres de la compañia ni siruen a vtra magestad en las gerras que cada dia se tiene con los rebeldes ni les pagan tributo. ni siruen a los españoles. ni acuden a cosa ningnna. mas que a los dhos padres por que no Reconocen a otro dueño = Ai en estas prouyncias del paraguay y Rio de la plata cantidad. de clerigos. flaires hijos y nietos de pobladores y conquistadores de esta prouyncias capases y suficientes pvra aser doctrinantes. y administrar sacramentos a los naturales y ser como son ladignos en la lengua gl. que los dichos yndios hablan que es cosa muy emportante. y es en tanta manera. la pobreza de los mas de los clerigos. que por no tener con que uestirse como saserdotes. tinen vmpoco de lienço de algodon con barro y otras. misturas de que hazen sotana y mantos y del lienço que sobra hazen camizas que esarta lastima. y uiendose asi se unan y destieran de su natural a las Prouyncias del piru y otras ptes. adonde se acomodan para se poder sustentar. y los hijos de los españoles. conquistadores ansigus. (sic) y nietos de tales por uerse pobres ni poder lustrar sus personas. como es raçon desamparan. la tierra y se uan a otras partes para poder sustentarse y socorer a sus pobres madres. y hermanos por que aunque an seruido a vtra magd. con sus armas á sn costa. sin salario alguno desto no an sacado ningun aprovechamiento. por no auer que les dar. y oi está continuando vtro Rl. seruigio a su costa en la gerra de calchaqui contra los yndios rebeldes a vtra Rl. corona y toda la prouyncia en armas. y no ai con que gratificallos por que todo lo tienen los padres de la compañia.

Certifico que la presente cópia, es fiel reproducción del documento existente en esta Biblioteca, registrado en el catálogo de manuscritos bajo el núm. 5139. —*Arbizú*—v/d.

APÉNDICE XIX

" *Memoria de las Poblaciones y Provincias destas Governaciones del Paraguay y Rio de la Plata de los yndios cristianos e ynfieles de que se tiene noticia en ellas y de los sacerdotes que estan ocupados en las doctrinas*"

" CAVECA "

" CIUDAD DE LA ASUMPCIÓN "

" Los yndios cristianos desta ciudad que sirven a los españoles de yanaconas en sus casas y en sus estancias seran cerca de dos mill y en tres pueblos estan reducidos mill apartados de la ciudad a seis ó siete leguas estos acuden a servir a sus encomenderos de tres a tres meses por solo la comida o cuñas de hyerro o resgate que quando mucho valdra un peso".

" Tienen los yndios christianos de la ciudad quatro curas lenguas y en las tres reduc ciones un frayle y dos clérigos y en servicio de la yglesia mayor ay ocupados otros quatro o cinco que saven la lengua que se pudieren ocupar por el obispado en algunas reduciones donde haran mas fruto ay tres conventos = uno de san francisco con quatro religiosos — otro de la merced con dos = y la casa de la compañia con tres y los dos dellos lenguas que trabajan con yndios y españoles".

Las Provincias de Infieles que pertenecen á la Asumpcion son las siguientes.

" La del Parana terna seis mil han estado todos de Guerra = Vanse haciendo destos dos reduciones = Vna tiene a su cargo el Padre fray Luys de bolaños descalço francisco. La otra veynte leguas de la primera van haciendo dos Padres de la compañia el uno antiguo buena lengua y muy conocido y estimado de los yndios y pide mas compañeros para hacer otras reducciones por que todos los caciques de la tierra le han recibido muy bien. Hablan estos yndios la lengua Guarany que es la general estan de la assumpcion quarenta leguas quedara con esto segura la navegacion del rio por que la solian ympedir estos yndios y han muerto algunos españoles".

" La provincia del itatin tendrá cinco mill ynfieles aunque algunos estan bautizados sin catecismo ni noticia de dios = Piden padres con ynstancia y reducirse han facilmente Hablan la lengua Guarany y aunque estan cerca de Xerez ochenta leguas de la asumpcion estan encomendados en ella los mas por noticia."

" La Provincia de los Payaguas y otras naciones tendran seys mill ynfieles = Estan sesenta de la asunpcion hablan diversas lenguas cerca destos ay una doctrina de tres o quatro pueblos que hablan la lengua Guarany seran como quinientos cristianos encomendados a la asumpcion los demas tambien lo estan aunque por noticia y suelen hacer guerra",

" La Provincia de los Guaycuruz tiene mill y duzientos ynfieles y se an conservado y augmentado con aver sesenta años que hacen guerra con los españoles. Llegan sus tierras hasta la asumpcion rio en medio. Son grandes guerreros han hecho mucho daño a otros yndios circun vecinos y tambien á la ciudad de la assumpcion = Es gente de grandes ardi-

des. La tierra en ynvierno que ocupan esta llena de pantanos y en verano falta de agua hablan diversas lenguas e impiden el paso para muchas naciones y un camino muy breve para el Perú que dicen no tendra mas que ciento y veynte leguas el qual avierto y teniendo estos yndios por amigos lo seran luego tambien los chiriguanas que tanto han dado en que entender — Dicese destos yndios que hasta que son muy hombres que no se emborrachan ni conocen mujer y perpetuamente tienen centinelas mudandolas por sus cuartos con mucha quenta y rragon. En la guerra son muy crueles pero fuera della no hacen mal a ningun cautivo y menos a las mujeres hasta que ellas de su voluntad se casan con ellos. Los niños que cojen crian a su modo — Estan divididos en dos parcialidades sujetos a dos caciques a los quales tienen grande obediencia. El uno destos questa mas cerca de la asumpcion esta reducido y tiene consigo dos Padres de la compañía y vino hasta el rio por el Provincial della y señalaron los dos sitio para el Pueblo e yglesia la qual van haciendo dos leguas de la ciudad. Tambien van sembrando para el sustento y ya entran y salen en la ciudad con seguridad y gusto de todos. Tienese por muy facil el ganar al otro cacique por que dicen que tiene mejor condicion. Travajan estos Padres todo lo posible para ganar esta nacion porque sera de mucha ymportancia para atraer á todos los demas."

"La Provincia de los Vayas y otras naciones que confinan con ella a la falda de la cordillera hacia al Perú es tambien de ynfieles hablan diversas lenguas — estan setenta leguas de la Asumpcion y algunos encomendados por noticia y seran seys mill."

"Los niguaraz seran quinientos los mas son ynfieles. Hablan diversas lenguas estan sesenta leguas de la Asumpcion acuden a servir del modo dicho."

PROVINCIA DE GUAYRA

Villa-Rica del Espíritu Santo y Ciudad Real

"En esta Provincia de Guayra ay dos Pueblos españoles que se llaman la Villa rica y ciudad real distantes uno de otro setenta leguas y en entrambos pueblos abra ciento y cinquenta españoles — e yndios cristianos de servicio mill poco mas."

"Los ynfieles desta provincia de Guayra son los Guybayaraz los de la Tibajua y los que llaman del campo y el Viaça laguna de los Patos y otras naciones que corren azia al Brasil y puerto de santa catalina. Tienese por muy cierto que seran cien mill. Hablan la jeneral Guarany estan encomendados algunos dellos por noticia y muchos puestos en cavega de su magestad. Han pedido muchos caciques destos Padres especialmente los de la Tiva jiva y en nombre de su magestad y suyo los pidio el Governador hernando Arias al Provincial de la Compañía y le dio seys que tenia y los dos cupieron a toda esta maquina de Guayra. Son lenguas y llevan consigo un sacerdote muy virtuoso que tambien lo es. Llevan orden de hacer una grande poblacion en medio de todas estas naciones y de hacer alto ally hasta que se les ynvie mas compañeros. Tiene por cierto que abran sido muy bien recivido."

"En los dos Pueblos españoles desta Provincia no ay mas de dos clerigos y otro en maracayn adonde abra treynta españoles que cogen y benefician la yerva y este mismo clerigo acude a otros tres Pueblos de yndios christianos que estan ally cerca serán quinientos por todo".

"En la Villarica del Espíritu Sancto ay unas muy buenas minas de hyerro que son de consideracion para proveer de cuñas y hachas a todas aquellas naciones que no pueden pasar sin esto para hacer canoas en que navegan por aquellos rios y para demostrar la tierra donde siembran, Algunas de aquellas naciones benefician bien el algodon y se visten de el".

XERES

"Los yndios cristianos desta ciudad y yanaconas de servicio seran como seyscientos"

"Los ynfieles encomendados tres mill. Hablan la lengua niguara y sirven al modo dicho".

"Ay otra nacion y Provincia que llaman del tagui quary en la qual y otras naciones de menos nombre habra diez mill ynfieles y los españoles de xerez y todos estos yndios no tienen ningun sacerdote — Cojese en aquella tierra gran cantidad de miell y cera — Desde xerez a Santa cruz de la sierra abra ochenta leguas de distancia camino que antiguamente se anduvo y muy facil de bolver abrir y muy conveniente por muchos respetos de consideracion — La poca ropa que xerez se provee le viene del Potosy por el camino ordinario que es de setecientas leguas y por santa cruz de la sierra abra menos de duzientas".

CIUDAD DE LA CONCEPCION

Los yndios yanaconas de servicio seran trescientos — quatro leguas de ally ay un Pueblo de yndios que llaman matara tiene trescientos y cinquenta yndios y son cristianos y estan en cavega de su magestad una parte y en dos encomenderos. Hablan lengua dife-

rente. Conservase en el un uso muy abominable que es andar todas las mugeres desnudas ocupanse en hacer vestidos de algodon para sus encomenderos. En este pueblo esta un cura y no save la lengua".

"La nacion de los frentones seran seys mill ynfieles es lengua particular encomendados a la concepcion. Estan poblados la mitad dellos cerca la ciudad a pocas leguas y todos se reduciran con facilidad si tuviesen sacerdotes virtuosos lenguas y en la ciudad no ay mas que un frayle merçenario mozo que vive alli porque los diesmos y premicias no llegan para poder sustentar un sacerdote".

LA CIUDAD DE LAS CORRIENTES

"Aunque los demas pueblos son muy pobres este lo es mucho mas — Abra en el quarenta a cinquenta españoles — no pueden sustentar cura. Tienen dos frayles franciscos que pasan mucho trabajo. Tienen muy pocos yndios cristianos de servicio — Los ynfieles que les acuden a servir algunas veces seran mill de los quales ha reducido algunos un frayle descalço que le doctrina — Estan encomendados en este pueblo por noticia algunos yndios chovas chovocas, munxes y otras naciones que dicen son muchos hablan diversas lenguas. Esta este pueblo en el remate del rio de la asumpcion adonde se junta con el Paraná setenta leguas de aquella ciudad y otras tantas de Santa Fe."

"CIUDAD DE SANTA FE"

"Esta ciudad esta cerca del Parana sobre otro Rio que va á dar a el terna mill y quinientos yndios cristianos con los yanaconas ay un cura despañoles y otro de yndios y un monasterio de franciscacos descalgos con quatro religiosos y otro de dominicos con dos y piden Padres de la compañia."

"Quarenta y cinco leguas de Santa Fe ay una nacion de yndios ynfieles que hablan la lengua Guarany y son labradores y se visten de algodón — Dicen que seran cinquenta mill varones y que seran faciles de reducir porque acuden voluntariamente a servir a Sanra Fee si les pagan y tratan bien Si se reducen sera un buen pueblo y se podrian poner en cavega de su magestad piden padres de la compañia."

BUENOS AIRES

"Los yanaconas que tiene esta ciudad no llegan a quinientos cristianos ay un cura lengua para los indios y otro para los españoles — abra otros quinientos ynfieles de servicio de una nacion que llaman charrúas acuden como los demas ynfieles a servir de quando en quando tienen lengua particular — Desta ciudad a la de Santa Fee ay sesenta leguas por tierra y ciento y veynte por el rio".

La nacion de los charruas tendra quatro mill yndios ynfieles estan algunos dellos encomendadados por noticia y aunque vienen algunos de paz no acuden al servicio de sus amos ni se les constriñe a ello por que estan de la otra parte del rio a la del norte y haceseles buen tratamiento por que no hagan daño a los navios que viènen a su costa que lo suelen hacer con las tormentas deste rio usan estos barbaros una bestialidad notable y es que como se van muriendo sus parientes por cada uno se van cortando los dedos por las coyunturas — Tienen lengua particular".

"La nacion del ymeriaga dicen que es de muchos yndios no se save el nnmero hablan la lengua guarany".

"Sin estas naciones ay otras muchas en esta Governacion de las quales no se tiene entera noticia y por esto no se ponen en esta relación — Son muchos los yndios muertos en malocas y con las pertes y servicio personal".

"Ay en buenos ayres quatro conventos el de San Francisco con siete religiosos sacerdotes — otro de dominicos con uno — otro de la merced con dos y la compañia que comienga aora con tres. Vinidos los que se aguardan despaña se procurara que aya algunos mas que vayan a los charruas".

"Por manera que los yndios cristianos conforme esta relacion son ocho mill y cinquenta poco mas ó menos".

"Infieles ciento y noventa y nueve mill y duzientos poco mas o menos.

"El distrito desta Gouernacion sera de quatrocientas leguas de longitud y generalmente en toda ella es el temple caliente y humido por las muchas lluvias. Tiene grandisima multitud de rios y lagunas con muy grande abundancia de pescados muy sabrosos. El principal rio es el parana por otro nombre el de la Plata. corre por toda la governación y entra en la mar con sesenta leguas de ancho. La tierra es fertilisima por que da mucho trigo. cevada, mais. vino, algodon, cañaverales, asucar y gran parte de las frutas de castilla aunque en unas partes con alguna diferiencia de mejoria ay abundancia de madera por las muchas montañas de las ciudades de arriba y en las de abajo muy grandes llanuras donde ay mucha caga de venados y avestruces y perdices que es muy gustosa y las perdices tan vovas que se dejan tomar desde el caballo con una caña y un lasillo. Ay notable falta de moliendas por ser la tierra tan llana con que viene el pan amasado a muy excesivo precio respeto de que el hanega de trigo que es aega y media despaña vale a seys y ocho reales y este año se halla a quatro".

" Ay grande abundancia de ganado bacuno y vale muy barato tanto que el obligado de la carne deste año da un quarto de buey que ordinariamente pesa mas de setenta libras carniceras en tres reales y medio."

" Ay muy grande falta de todo genero de ropa y no por que la tierra no de lino y cañamo ni la aya de ganado ovejuno y carneron sino porque la jente no es amiga de trabajar ni las mujeres de hilar."

" Ay mucha falta de Plata y oro en todas estas Provincias tanto que en ninguna se halla Plata sino en este puerto por la comunicación del y toda es poca."

" En toda esta Governacion no se acostumbra vender cosa ninguna en las Plaças sino es en este Puerto que hace dificultoso el comercio y tambien por no hallar los forasteros yndios ni otra persona de quien servirse por su dinero porque los yndios que ay con sus mugeres y hijos sirven los encomenderos y son tan pocos los cristianos reducidos que en muy poco tiempo se acavaran y con ellos las haziendas del campo y el sustento de los españoles los quales han sido y son tan pobres en todas estas Governaciones que no han podido ni pueden comprar negros."

" Ay grandisima multitud de yeguas y cavallos silvestres con que han dado ocasion a los yndios andar a cavallo y estan ya tan diestros que no les da cuydado silla ni aparejo todos los yndios cristianos y de servicio son como queda dicho ocho mill y cinquenta y los ynfieles ciento y noventa y nueve mill y duzientos sin las mugeres y hijos — con los ynfieles no ay ocupados sacerdotes ningunos sino dos descalços el uno gran lengua y gran siervo de dios muy antiguo y seys Padres de la Compañia tambien lenguas ocupados en tres provincias. Con los yndios cristianos ay en toda la governacion ocupados doce clerigos lenguas y otros quatro religiosos de san francisco la saben y otros quatro de la Compañia los quales estan ocupados en esta ciudad y la de la asumpcion.

Los vecinos encomenderos destas ciudades de toda la Governacion seran quinientos y tienen encomendados no solo los dichos yndios cristianos que los mas se sirven de yanaconas en sus casas y haciendas pero tambien son encomenderos de muchos otros yndios ynfieles que les vienen a servir algunos de sesenta y setenta y mas leguas quatro meses en el año en lugar de tasa y vienen ynfieles y desnudos y asi se buelven pero hacen poco porque son holgaganes ; Ay en esta Governacion generalmente en hombres y mugeres un vicio abominable y sucio que es tomar algunas veces en el dia la yerva con gran cantidad de hyerba caliente para hacer vomitos con grandisimo daño de lo espiritual y temporal por que quita totalmente la frequencia del SSantisimo Sacramento y hace a los hombres holgaganes que es la total ruyna de la tierra y como es tan general temo que no se podra quitar si Dios no lo ace."

Certifico que la presente cópia es fiel reproduccion del documento existente en esta Biblioteca, registrado en el catálogo de manuscrito bajo el n.° 7397.—*Arbizú*, v/d.

APÉNDICE XXI

N° 7430—Informe de Diego de Góngora al Rey, en 8 de Febrero de 1619

(Documento integro: 18 pág.)

Dice que en ciudades de este gobierno solo encontró 48 arcabuces de municion casi todos sin cajas y comidos de orin y 9 piezas de artilleria entre ellas 8 de hierro colado, dos de campaña y una sin balas ni pólvora y aunque por orden de V. M. se le entregó en Lisboa municiones, armas de fuego y picas, son pocas para defensa en caso invadir enemigo. Solo hay cerca de 150 hombres que asistan en este puerto; los demás son de poco provecho.

En las ciudades de arriba: Santa Fe, " Las corrientes de San Juan de Vera " y " Rio Bermejo no solo reina miseria entre ciudadanos sinó que se encuentran lejos para enviar socorros en caso de necesidad.

Dice que juntará mas municiones que con recursos que pueda y displinará gente con suavidad para que no dejen la labranza que necesitan para sustentar hijos.

Crée imposibilidad cierre de este puerto debido ser playa abierta más de veinte leguas de tierra y dispuesto ejecutar cualquier intento procurara se acusen arribadas y contrataciones como está ordenado, ejecutando leyes, cédulas y ordenanzas, visitando navíos llegados con permisiones concedidas por V. M.

Dice que navíos entrados aquí desde que llegó son cuatro; uno que salió para Pernambuco enviado de Hernandarias de Saavedra, dos llegados con pasajeros con licencia de V. M., y el otro en que él vino: que se hallaron algunos contrabandos dandoseles por perdidos según orden de V. M.; que tiene presos pasajeros venidos sin licencia y que los volvera embarcar, ejecutando con ellos rigor reales cedulas como con todas personas que intentar en violarlas.

Que en Santa Fe ordenó visitar pasajeros y carretas que pasaren ordenando embargar lo que pareciese contra ordenanzas, haciéndose lo mismo con las que salen de aqui.

(Copio integro este párrafo comprendido entre comillas, por resultarme confuso y temer que su extracto no resultara perfectamente fiel.)

"Hernan darias de saavedra mi antecesor a mas de tres años que dio principio a la comision que por cedula real de vuestra magestad cometida a el presidente de los charcas para nombrar persona le nombro para que la hiciese sobre excesos pasados en rraçon de contrabandos ocupacion a lo que parece de mucho menos tiempo así por la miseria de esta gente como por la poca sustancia que tienen las cosas que entran en este puerto que limitadamente sirben para el sustento de estas provincias tome la posesion de este oficio á los diez y siete de nobiembre y sin embargo intento continuar la jurisdicción de esta comision procediendo contra tantos que para aberiguar si an excedido de las permisiones se a dilatado con mucha generalidad yncluyendo casi a todos parece era justo tenerla acabada allandose en tiempo de dar Residencia y con subcesor en el govierno no benia bien proceder contra los que pretenden o pueden pretender ponerle demandas principalmente siendo el y su muger naturales de esta provincia y con muchos parientes y obligados en ella y aunque a parecido novedad militando tan justas causas querer hacer distincion de esta comision a la juridicion hordinaria del govierno por aver rreinsidido en ella no e querido tomar rresolucion en esta materia ni actuar en ella hasta consultarla con el presidente de los charcas de todo lo qual doy quenta a vuestra magestad y de lo que por algunos vecinos se a pedido de quien no oygo sino lastimas y quexas con suma pobreça lo qual me consta por lo que e visto."

Dice que indios estas provincias no inspiran mucho temor; que son pobres incapaces y miserables andan desnudos, usan solo bolas á manera de hondas, cúbrense con pellejos de venado y aliméntanse con su carne y de caballos y toros cimarrones que abudden.

"Sus inquietudes paran en matar un español si le allan solo y tienen que puedan rrobarle y esto con miedo de ser castigados". En la otra vanda del rio toman la ropa que da á la costa, sirviendose de los españoles hasta que se les rescata por cosas menudas.

Refiere que sus antecesores intentaron reducirlos, pero inutilmente pues desamparaban las reducciones. Que los desórdenes que aquellos cometen se procuraron remediar por los ministros que habia en este puerto y que hará lo mismo, pues los más estan sin bautizar viviendo sin ley ninguna.

Que las religiones halladas son cuatro: San Francisco. con un guardian y algunos muchachos que se instruyen en culto; Santo Domingo, con un prior y un campanero lego instruyen en religion á indios que trabajan en la tierra; Nuestra Señora de las Mercedes, con el comendador y su compañero predicador de la casa y la Compañía con el rector, tres religiosos de misa y un lego siendo la que más trabaja en educacion hijos de vecinos y confesiones y á la que preferentemente ayuda en lo posible.

Pide a S. M. que les "conceda, aumente y prorrogue" á los vecinos el tiempo de las permisiones para evitar contrabandos pues mediante ellas válense de los frutos de sus haciendas y adquieren socorros para "vestir su casa" que en otra forma es imposible por estar lejos del Perú, ser pobres y no poder dar salida á sus cosechas en otra forma.

Dice que ocurrieron algunas ejecutorias litigadas en la audiencia de los Charcas contra Lorenzo de Grado obispo de estas provincias y electo recién del Cuzco, condenándolo al pago de ciertas cantidades y cosas y que por ello "se ha sentido con demostración como si fuera contra el". Añade que continuará lo que la audiencia manda para que las partes consigan su justicia.

Termina diciendo que se le presentó petición por el cabildo en nombre de esta ciudad, ofreciendo probar exesos, agravios y otros desordenes cometidos por mi antecesor Saavedra y que "por estar tan proxima su rresidencia me parecio omitillos para el juez dellas o que las partes ocurran donde bieren que más les conviene de que an apelado para el rreal consejo de las indias y sacado sus testimonios"

(Al márgen se encuentran dos decretos que dicen así.)

"Traygase lo que ay"

"A hecho bien porque el caso y proceso donde se a de aberiguar todo es en la Residencia pero si le dieren algunos papeles los reciba y junte con los demas de la Residencia paro que en todo se provea lo que fuere de justicia—Hay una rúbrica."

N.º 7374 — Informe de Diego de Góngora al Rey, en 2 de Marzo de 1620

(Documento íntegro: 6 páginas)

Dice que recibió real cédula comunicándole que holandeses y otros corsarios tratan invadir estas costas en particular Buenos Aires, fortificándose en Maldonado, que avise si en ella o canales por donde se navega a este puerto hay sitio o estrecho á manera de puerto donde poder fortificarse enemigo, que es nesesario ocuparle, que tenga alistados vecinos y que si podrá hacerse fortificacion para abrigo y retirada en caso de necesidad.

Comunica que debido gran anchura Rio grande de La Plata, no hay canal que les obligue llegar a él para la navegacion y así no puede hacerse fortificacion ni en puerto de Montevideo, ni en isla Maldonado, ni en las de San Gabriel — Que para "sustentar y defender cualquier fuerte necesítanse 200 soldados pagados, para evitar inconvenientes con sueldo de cien pesos corrientes al año, sin contar capitanes, oficiales, reparos del fuerte, y gasto dos bajeles para avisos.

Que falta a este puerto gente, armas y municiones, pues vecinos son pocos y pobres
Que apesar de ello la gente está prevenida y señalados sus puestos para cualquier invasion que suceda aunque desconfía defensa. debido que gente es poca, no pagada ni disciplinada y no hay de donde lleguen socorros.
Que convendria V. M. ayudase vecinos y á los que quieran venir para aumentar poblacion y defensa, dando permision de negros para traerlos de Angola y partes circunvecinas y llevando allí sus frutos: y tambien para proveerse de armas, herramientas y otras cosas que faltan.
Pide el envío de 300 soldados con armas y municiones para custodia y defensa, indicando como mejores, mosquetes, picas artillero y balas para nueve piezas que se hallan preparadas convenientemente en paraje mal llamado puerto pues no tiene más que el nombre.
(A la espalda se encuentran los decretos siguientes).
" Que se le embien valas y el rrecaudo necesario para la artilleria".
" Juntese lo que ay sobre esto — Hay una rúbrica".

Nº 7375—Informe de Diego de Góngora al Rey en 2 de Marzo de 1620

(Documento íntegro: 4 pág.)

Comunica que 20 de noviembre año pasado, llegó aquí licenciado Matías Delgado Flores comisionado por V. M. para prender tesorero Simón de Valdez, secuestrarle bienes é iniciar sumario respeto de sus tratos y contratos; y en lo referente á su persona, para averiguar si trajo mercaderías contratos y negociaciones, admitiendo sus descargos para fallar Real consejo según justicia.
Que cuando llegó juez, continuó averiguaciones, saliendo despues para Córdoba á buscar á Valdez que fué para apelar á la ciudad de La Plata y que despues terminada apelación salió para Lima para presentarse ante V. m. no pudiendo alcanzársele.
Respeto a él, dice que debido calumnias que por cartas supuestas le oponen, está con cuidado apesar de tranquilidad de su conciencia por el odio que tienen estas gentes á los nacidos en Castilla y á los gobernadores enviados de España.
Termina diciendo remitiría con tiempo pruebas de su inocencia.
(Al márgen se encuentran los decretos siguientes.)
" Esta bien — Esta bien y el testimonio le beal el Señor Fiscal — Esta bien".
(A la espalda se halla el decreto siguiente):
" Esta bien y juntese esta carta con los demas papeles de la materia. Hay una rúbrica"

Nº 7376—Informe de Diego de Góngora al Rey, en 2 de Marzo de 1620

(Documento íntegro: 11 pág.)

Dice que catorce mayo año pasado, recibio Real cédula con un requerimiento que Francisco de Aquino hizo cabildo Asuncion pudiendo hacer guerra á indios guaicurues y payaguas y con el porecer dado por los padres de la Compañía; pidiéndosele su parecer para determinar lo que convenga; lo que hace, despues de tomar personalmente informaciones al respecto.
Indios guaicurúes tienen fama belicosa, andan desnudos. armados largos palos que llamán macanas, tienen flechas. arcos y puntas de pescados que llaman palometas y cortan como navaja. Están cerca de Asuncion y son cerca de 500.
Los payaguas son menos, habitan 30 leguas de la ciudad, socorriéndose mutuamente con guaicurúes. Ambos son ociosos no teniendo poblacion fija.
En tiempo gobernador Negrón, los guaicurúes estaban reducidos y con iglesia y padres de la Compañía en sus tierras; muerto aquel, dejaron reduccion teniendo guerra con otra nacion de indios. Fué en esta ocasion cuando Aquino presentó al cabildo su requerimiento antes dicho.
Ahora están reducidos en sus tierras pero no con la seguridad que españoles quisiesieran. Guaicurues tambien no la tienen de ellos porque en tiempo que era teniente en Asuncion Saavedra fueron á vender a los españoles sus frutos por otras menudencias y en uno ó dos barriles se les dio veneno muriendo muchos indios. Viendo que indios querian vengarse matando, incendiando, y llevando mujeres y niños; Saavedra convoco gente y les persiguió matando mas de ochenta. Indios se vengaron quemando estancias fuera de la ciudad, matando indios que habia a su servicio y cautivando una hermana y sobrina de Saavedra. La sobrina la rescataron: la hermana está entre ellos, otros dicen que murió.
Por este delito continúanse haciendo daños recíprocos y solo indios tienen quietud cuando no gobierna Saavedra.
Respecto payaguas, españoles no le son afectos por tradición de sus padres que refieren matanza y daños hecho por aquellos. Españoles viven receländoles, aunque hace mucho están tranquilos.

Despues de esta relacion, dice que no crée justo hacerles guerra.
Que Asuncion hay 600 hombres para evitar cualquier desmán de los indios, que no deben castigarse cosas pasadas haciendo pagar á hijos los delitos cometidos por los padres, que dándoles doctrina con suavidad volverán á la quietud y más ahora que se les ha quitado servicio personal "gozando de sus hijos y mujeres" y que era lo que más les enconaba, y que castigándoles se retirarían tierra adentro, quedando los de estas provincias sin servicio para labranzas y otras haciendas.
Termina diciendo no envia mayor relacion por ahora porque está próximo para hacer visita esta provincia y reducciones y que verá algunos indios de dichas naciones.
(Al márgen se encuentra lo siguiente):
"muy prudentemente abeys considerado este caso y asi se os dan las gracias del cuydado que en esta haveys puesto y a parecido muy bien que con blandura y suavidad y olvido de las cosas pasadas se proceda con estos yndios pues esto es presisamente nesesario para las Reduciones Religion y predicación evangelica y los medios biolentos por culpas antiguas abiendose las personas y auque fueran las mismas no se debe usar y asi se os encarga los trateys como á hijos y sobre todo pongays el ultimo cuidado en que no se use de los servicios personales y se guarde con toda puntualidad la visita de don francisco de Alfaro pues decis y asi es la verdad que estos servicios personales son la causa unica de la rrepresión destos yndios y pues teneys la materia presente se os buelve a encargar la trateys con la cristiaudad y prudencia que an menester y aviseys siempre de todo lo que en esto fuere des hazer."
(A la espalda se encuentra el decreto siguiente.)
Aguardense las Relacionesque se esperan y entonces se trayga esta carta con ello= Hay una rubrica."

NOTA — Todos los documentos aqui extractados, estan fechados en Buenos Aires.

APÉNDICE XXI

Dos informes del Gobernador Diego de Góngora al Rey, en el año de 1622

Señor

Don Diego de Góngora Caballero de la Horden de Santiago Gobernador y Capitan General de las provincias del Rio de la plata dize que por carta de dos de Marzo del año de 620 tiene dado cuenta a vuestra magestad como el de 19 primero de su govierno visitó y empadronó tres reducciones de Yndios que estan en la jurisdicción de la ciudad de la trinidad puerto de Buenos Ayres á 16, — 18 — y 25, leguas del una nombrada san José del cacique Don Juan Bagual sobre el Rio de Areco con 83 indios y setenta y cinco Yndias 70 muchachos y muchachas de uno hasta 16 años, otra del cacique Tubichamini sobre el Rio de Santiago con 80 Yndios y 73 indias 89 muchachos. La tercera nombrada Santiago del baradero cerca del gran Rio del Parana con 73 indios 65 indias y 58 muchachos y embio relacion de su rusticidad proceder y costumbres y que la mayor parte no estan bautizados y pocos andan vestidos y como no tenian sacerdote que los doctrinase y administrase los santos sacramentos, sino la reduccion del baradero y ofrecio hazerla de las demas reduciones de toda la provincia visitandola lo cual entendio hazer aquel año: no pudo respecto de haver venido al puerto el Licenciado Matias Delgado flores con comision del Real consejo de las Indias aprender a Simon de Valdes Tesorero de la Real azienda de Vuestra Magestad y contra otras personas y ha hacer ciertas averiguaciones cerca de la del dicho Governador.
En esta comision y en otras que le embió la Audiencia de la ciudad de la plata se ocupó mucho tiempo hasta el año pasado de 21, y mandó salir fuera del puerto el dho Governador donde no volvio sin su licencia fuele forzoso, volver por su justicia aque asilo.
El mismo año y el antecedente huvo notable falta de mantenimientos en el dcho puerto por las muchas aguas a que se siguio una enfermedad contagiosa de biruelas y tabardillo de que murió cantidad de gente de que asi mismo dió cuenta á Vuestra Magestrd y cuan uecesario fué la asistencia de su persona y de lo que previno y remedió haciendo traer mantenimientos de las ciudades y Provincias circunvecinas.
Aviendo dado lugar enfermedad pleitos y juez y embarcadose cuando y como le pareció para españa salió el dcho Governador á hazer la visita de toda la provincia sin embargo que el procurador General y cavildo del puerto lo contradijeron con algunas causas que alegaron hizola y de ella esta rrelacion.
A los 15 de setiembre del dho año de 21 salió del puerto para la ciudad de Santa feé poblada cien leguas del dejando en orden todas las cosas que le pedian y teniente en su lugar a pocos dias recibió cartas en el camino con aviso de que se había tenido nueva en la dha ciudad de Santa feé, como en los pueblos de yndios de Matala jurisdición de la de Buena Esperanza del Rio Bermejo ultima de la provincia situada tierra adentro cerca de unas lagunas como 230 leguas del dho puerto habia subcedido un grave y atros delito con muerte de muchos yndios de paz encomendados y que la tierra estaba alborotada con riesgo.

Con estas nuevas doblando jornadas llegó a Santa feé donde halló á Francisco de Guzman cura doctrinante de los dhos pueblos de Matala y de Guacara sus circunvecinos como testigo de vista le informo de lo sucedido y peligro que la tierra tenia y le dió carta del cavildo de la dcha ciudad del rrio Bermejo.

Considerando la gravedad del caso y cuan necesario era su persona en aquellas partes, suspendió la visita de Santa Feé y se embarcó en su puerto por que está asentada sobre un brazo del Rio Parana por el cual subio en una balsa lijera y en el camino tuvo nuevos abisos y cartas y haviendo llegado con brevedad a la ciudad de san juan de Vera sin se detener atravesó el dho Rio y aunque la tierra estava anegada por ser muy pantanosa y el tiempo de aguas dió lijera y llego á la dha ciudad [del Rio Vermejo.

En esta ciudad entendio con certeza lo que habia pasado halló en ella algunos caciques é yndios parientes de los muertos parecieron a quejarse quieto los y sin detenerse prosiguió su viaje con ocho soldados para los dhos pueblos de Matala donde luego que llegó publicó la visita dellos y juntos los caciques é indios les hizo un razonamiento como era venido en nombre de vuestra magestad y por su mandado a visitarles y desagraviarles y adarles a entender las hordenanzas que el Licenciado Franciseo de alfaro habia hecho cuando visito la dicha provincia las cuales se pregonaron y dieron a en-ender por interpretes.

Hizose la visita y padron de estos pueblos de Matala y del de Guaycara poblados dos tiros de arcabuz dellos con quietud y haviendose enterado del delito cometido y como los cuerpos muertos todavia estavan en el campo sin la visita mando á todos los caciquies que pareciesen en la ciudad del rio Vermejo que está á siete leguas para hazer ciertas diligencias con ellos respondieron lo cumplirian ecepto un Don Alonso paesí cacique principal del un pueblo de Mata la encomienda de Alonso de Vera por cuya muerte posee doña Isavel de Salazar su mujer que como indio arrogante soberbio emparentado y temido en aquella comarca hallándose culpado on el delito se escusó dando algunas causas sin embargo de las cuales se mando parecer con los demas caciques.

Todos parecieron en la dha ciudad en ella se dió noticia al dtro governador como al tiempo que sucedio el delito la justicia havia hecho de oficio Ynformacion sobre el mandola parecer por la cual constó ser los muertos treinta y cinco yndios y 3 indias cristianas e infieles y que el principal culpado era el dho Don Alonso Paesi y tambien otros yndios á el sujetos.

Por lo cual le prendio y a los otros caciques, que con el havian venido que eran tres y despachó una persona con ocho soldados á enterrar los cuerpos muertos y a mandar, a los yndios se estubiesen quietos en sus pueblos con sus mugeres é hijos todo se hizo asi.

Fue procediendo en la causa para los dhos cuatro caciques y mando á su protector salir á la defensa dellos y lo mismo á sus encomenderos y al tesorero oficial Real por lo que tocaba á un cacique del otro pueblo Matala puesto en la Real corona de Vuestra Magestad tomadas sus confesiones y hecholes cargo fueron ricividos aprueva con cierto termino en el cual por todas las partes se hizieron provanzas y descargos la causa fué conclusa y citados para sentenciar.

Por el proceso y autos consto que el dho Don Alonso Paesis tenia enemistad con unos yndios sus circumbecinos de nacion Mogosera que tambien estavan encomendados en el dho Alonso de Vera que asi mismo pose· la dha su muger con ellos el dho Don Alonso Paci trató de hacer amistad y los emblo a llamar a su tierra vinieron algunos mosos y como vió que no vinieron las cabezas y biejos les dijo que pues el y todos sus yndios estavan juntos en su pueblo. y hacer las amistades bolvieran a sus tierra y trajesen todos sus parientes y biejos con sus mugeres de que fueron contentos y despues volvieron 53 yndios y algunas mugeres entraron en Matala donde el dho don Alonso Paesi los recibio con arrogancia y aspereza diciendoles como no le traian algunas cosas de tributo mandoles quitar las armas de arcosy flechas que traian y que se recojiesen y hospedasen de dos en dos en casa de sus súbditos ansi lo hiciera con llaneza un dia sobre tarde·

Los Indios mataraes le dieron á vever una vebida de su uso nombrada chicha que vebieron con demasío Hasta privarse de sentido desta suerte los fueron atando y arrastrando los llevaron á una quebrada que está en un monte cerca del Pueblo a donde con armas en astadas arcos flechas y Garrote los mataron de noche dejando los cuerpos en campo unos vestidos y otros desnudos fueron 38 con las tres yndias otros huyeron heridos llegaron á su tierra a dar queja en la ciudad a la justicia que no se atrevió a proceder por ser el principal culpado el dho Don Alonso Paesis y no haver á la sazon teniente del dicho Governador, por que pocos dias antes al capitan juan Ramos Cervantes que lo era le notificaron una provicion de la ciudad de la plata en que mandava que ninguno fuese teniente de Governador sin presentarse primero en ella por lo cual dejó la Vara.

Conforme a lo atuado sentencio a muerte de horca al dicho don Alonso Paesis confesose y antes de morir declaró su culpa en la plaza donde se hizo justicia murio como cristiano y habiendose hallado presente un hermano suyo le encargo y aconsejó que no fuese cacique y que fuese amigo de los españolss y los respetase y sirviese.

Despues de su muerte se supieron otros atroces delitos que de ordinario cometia empalando y quemando vivas á algunas mujeres y niños los cuales no se supieron en su vida porque no se atrevieron a dezirlos ni a dar cuenta dellos por el temor y miedo que le tenian.

Los otros tres cacigues el uno del pueblo de Matala que está en la Real corona de Vuestra magestad y los otros dos del pueblo de Guacara fueron sueltos libremente por no constar de culpa.

Al hermano del dho Don Alonso nombró por cacique en el inter que un niño hijo suyo tiene hedad; con esto y el castigo quedaron quietos los demas caciques é yndios y tambien

los parientes de los muertos y la ciudad del Rio Bermejo se gura hasta el dia que se escribe esta relacion.

Por el padron que el dho governador hizo en el pueblo de Matala que está en la Real corona de Vuestra Magestad hallo 76 indios 70 yndias 187 muchachos.

El otro pueblo de Macala encomendado en Alonso de Vera por cuya muerte en segunda vida posee Doña Isabel de Salazar su muger donde era cacique el dho Don Alonso Paesis tubo de padron 170 yndios y 176 indias 283 muchachos.

En el pueblo de Guacara encomendado a Anton Martin de don Benito y Gaspar Zequeira se empadronaron 51 indios 35 indias 58 muchachos.

Estos tres pueblos tienen su asiento en comercio á dos tiros de arcabuz 7 leguas de la ciudad del Rio Bermejo tierra adentro camino de la provincia de Tucuman no tienen Rio sino unos bañados como lagunas beven de pozos que tienen hechos á manos donde se recoje el agua que llueve, algunos años les falta para el ganado buscanla a dos y tres les leguas es gente labradora handan vestidos son bautisados su nacion es tonoste sus tierras y natural fueron en la dha provincia de Tucuman de donde se retiraron a este sitio amas de 30 años por cierto delito que en ella cometieron sus casas son de palo y paja tienen Iglesia y algunos hornamentos Y las casas para su servicio que ellos con sus limosnas an hecho sí imbian maiz y legumbres tienen algunos ganados bacunos obejuno serda bueyes caballos y lleguas gallinas patos abestruzes sustentanses con maiz carne y pescado tienen por cura y doctrinante al padre Francisco de Guzman presvitero sa ve su lengua son yndios de mas razon que todos los de la provincia.

En la visita que hizo de la ciudad del rrio Bermejo hallo y empadronó en las casas chacaras y estancias de sus vecinos y moradores 188 indios 119 indias 92 muchachos es gente bautizada los mas dellos y otros son Infieles esta no es jente de tanta razón como los de Matala aunque algunos son ladinos nacidos y criados en casa de los españoles muchos dellos andan desnudos sus vecinos y moradores son 81 es muy grande su pobreza no tienen Rio sino una laguna de agua llovediza de que viven y sus ganados la tierra es fertil montuosa y de bañados.

En la jurisdiccion desta ciudad y su comarca hay muchas naciones de Indios infieles barbaros que andan desnudos algunos dellos belicosos tienen guerra con otros sus circunbecinos y la nacion de los Indios Guaycurues de la provincia del Paraguay de ordinario hace mucho daño á estos indios y a muerto muchos y cautivado por que estos Guaycorues es jente atrevida y sobervia inclinados á hurtar y son temidos destas naciones del Rio Bermejo.

Bolviendo el dho Governados desta ciudad del Rio Bermejo para la de San Juan de Vera a 20 leguas está un rio nombrado Rio Oma en el cual salieron algunos yndios desnudos sin ningun genero de vestido aver y hablar al dho governador que los havia emviado a llamar y recojer cuando pasó con un español que sabe su lengua el cual les havia hecho una peticion en que le pedian lisencia para asentarse aumentarse reducirse y hazer Iglesia sobre las tierras del dho Rio que dijeron ser suyas, y que havian traido en su compañia otra nacion y pueblo nombrado juy jay ya y que todos eran mas de 1200 almas fué en pensona adonde todos estavan alojados y los vió y habló por interprete y el sitio y lugar y tierra que le pidieron se los dio y les señalo donde y como habian de hacer sus casas y una Iglesia de 100 pies de largo y 30 de ancho y a su pedimento dejo en su compañia para administrallos y ayndallos y por su defensor al dicho Español nombrado Juan de Medina por que aunque algunos son bautizados y estan repartidos y encomendados en vezinos del Rio Bermejo andan vagando por los montes y pantanos y es gente barbara corpulenta y fuerte de las mismas costumbres que los otros yndios del Rio Bermejo dioles á entender a lo que Vuestra Fagestad le havia embiado y la confirmacion de las ordenanzas y lo que havia de pagar de tasa y como habian de tener en su compañia sus mugeres y hijos los cuales y los viejos y muchachos de 18 años abajo no havian de pagar tasa y las demas cosas contenidas en ellas con que se alegraron y respondieros que lo cumplirían y haviendoles dado algunas cosas quedaron con el dho español muy contentos en el dho citio para hacer la poblacion y dió aviso a su lugar teniente del Rio Bermejo para que les ayude ampare y favorezca.

A la vista de la ciudad de san Juan de Vera el Rio del Parana en medio sobre el como una legua de ella esta una redución de yndios nombrada san Francisco son de diferentes naciones de la jurisdiccion de la dha ciudad y de la del Rio Bermejo de a 30 y 35 leguas no tiene Iglesia dotrina ni sacerdote aunque fray Pedro Montero Guardian del convento de San francisco de la dha ciudad que se halló presente dijo que algunas vezes les viene a decir misa por que no los confiesa por que no entiende su lengua.

Los caciques é yndios desta reduci n por interprete declararon no tenian mantenimiento para sustentarse que estavan flacos y enfermos y muy necesitados y que de ambre y enfermedad havian muerto casi todos porque de 500 yndios que havian sido traidos de sus tierras no havian quedado 8 .

Así mismo dijeron que habia siete años que los havian traido de sus tierras por mandado de Hernando darias de Saavedra siendo Governador de la dha provincia por fuerza y contra su voluntad con sus mugeres y hijos y que primero los havian poblado una legua de adonde ahora estan y haviendo hecho yglesia y sus casas y sementeras y estado alli un año los sacaron y trujeron donde ahora estan que es mal sitio y no tienen tierra para sembrar ni buenos pescaderos ni donde casar y que todos los que havian muerto habian sido sin confesion y los vivos cristianos no se havian confesado pues no han tenido quien los confiese y que solo servian y los tenian en aquel sitio para vogar en las balses y canoas rio abajo y rio arriba que es de los mayores trabajos que hay semejante tal de

Galera aunque no tan riguroso en el castigo de mayor incomodidad porque de dia y de noche vogan en pie vajando el cuerpo con un palo en ambas manos que llaman pala con que hazen la dicha voga.

Pidieron al dicho Governador estos yndios los mudasen de aquel sitio por la visita y padron que se hizo dellos huvo 77 indios 50 indias 60 muchachos algunos eran bautizados otros infieles dellos vestidos y dellos desnudos no tenian cossa ninguna de comodidad ni Ganados es gente de las costumbres y calidad que los demas aunque algunos mozos por averse criado con españoles son de algona razon sustentansen del ganado cimarron vacuno que hay mucho por aquellos campos tienen mucha leña muy buena agua porque lo es la del dho Rio Paraná tambien tienen pescado.

En la ciudad de san juan de Vera visito y empadrono todos los yndios é indias que hallo en las casas chacras y estancias de sus vezinos y moradores que fueron 82 yndios 87 indias 20 muchachos los españoles son 9 y mayor su pobreza que las de los del Rio Bermejo.

Esta ciudad esta asentada sobre el Rio de parana tienen buenas tierras y mucha cantidad de ganados bacuno cimarron es la tierra fertil de mucho monte madera y lena y tienen mucho pescado. Cuando el dho Governador la visito la halló falta de trigo y de maiz y de legumbres porque ninguna destas cosas tenian respecto de las muchas aguas que en aquella tierra havia havido.

En la jurisdiccion de esta ciudad de San Juan de Vera a 10 leguas della el rrio arriba del Parana sobre su barranca está otra reducion de yndios todos de nacion Guarani nombrada nuestra Señora de la limpia concepcion del Itati la mayor parte bautizados los de mas Infieles tenian una buena Iglesia nueva y una casa para el sacerdote que los dotrina de tapias y madera asi mismo tenian armamentos y otros aderezos para el servicio de la Iglesia que los yndios con sus limosnas habian comprado.

Esta es gente de mejor inclinacion que las demas naciones por que son labradores andan vestidos viven en casas de tapia y madera que iban haziendo tienen estancias de ganado bacuno del cual y de mais y pescado que lo hay muy bueno en aquel sitio se sustentan y para arar tienen bueyes y herramientas.

Estava por doctrinante de estos yndios un Religioso sacerdote de la orden de San Francisco natural del Paraguay nombrado fray Juan de Gamarra que sabe muy bien la lengua de los yndjos con que estan contentos por que los doctrinan y tienen en pulicia saben algunos leer escribir y contar y tienen algunos maestros desto que los enseñan en su misma lengua.

El asiento es bueno de muchas y buenas tierras buena agua mucha leña y madera declararon que havia cinco años que por mandado de Hernando Arias de Saavedra entraron en sus tierras s sacaron hasta cien yndios dellos y que los pusieron y reducieron en otro asiento y tierras el dho rrio abajo una legua de donde agora estan que por ser vajas y anegadizas donde estuvieron muy enfermos y haverse muerto los que quedaron vivos havia dos años que se pasaron al asiento en que estan por ser de mejores tierras y asi havian venido muchos yndios Guaranies de su nacion y parientes con sus caciques mugeres e hijos y que cada dia iban viniendo mas y quee estaban alli con mucho gusto empadronaronse 296 yndios 292 yndias 306 muchachos y muchachas.

En la misma jurisdiccion de esta ciudad de San juan rrio abajo sobre el á 30 leguas della visito dha reducion nombrada Santa Lucia de Astir que cuando pasó por ella rrio arriba la halló falta de jente sin sacerdote y dejo orden para que el caciquo principal y un español fuesen la tierra adentro á llamar buscar y recojer los yndios para su vuelta.

En la ciudad requirio al Guardian de San Francisco embie á esta reducion el sacerdote que antes asistia en ella por que tuvo noticia queria pasar al paraguay puso deligencia y volvió a la dicha reducion donde esta en ella hay una yglesia mediana de tapias y madera sin ornamento ni otra cosa para su servicio porque uno con que el padre dize misa es del convento de san Francisco de la dha ciudad.

Tienen algunas casas de madera y paja mal reparadas algunas, dijeron que eran bautizados estos andavan vestidos los demas infieles desnudos no tenian mantenimientos ni maiz ni tributo de comunidad tenian unas pocas de vacas y cuatro bueyes algunos tenian caballos vacas y bueyes y otras menudencias tenian hecha sus sementeras.

El sitio es bueno muchas tierras montes para leña y madera buena agua buenos pescaderos y cazaderos.

Declararon que havia 6 años que los trujeron de sus tierras que son 15 leguas de la dha reducion de la otra vanda del dho rrio por mandado de Hernando Arias de Saavedra y que de peste camaras de sangre y otras enfermedades se havian muerto algunos y otros se havian buelto a su tierra y que no havian quedado sino los pocos que el dho Governador halló cuando paso y despues por su mandado otros que se habian traido de tierra adentro es jente de las costumbres y calidad que los demas, asi mismo declararon que se ocupan en bogar y baquear empadronaronse unos cincuenta y cinco yndios 37 indias 61 muchachos y por ser el sitio bueno dijeron que se quieren estar en el.

En la jurisdiccion de la ciudad de Santa fée tres leguas antes de entrar en ella el dho rrio parana abajo está una reducion nombrada San Lorenzo de los me coretaes, la cual antes de entrar en la ciudad el dho Governador visito tenian un sacerdote clerigo y una yglesia casa de tierra madera y paja es jente que anda vestida y algunos desnudos dijeron ser bautizados tenian un ornamento y dos campanillas y no otra cosa suya ni de comunidad.

Declararon que havia seis años que por mandado de Hernando Arias de Saavedra los sacaron por fuerza contra su boluntad de sus naturales y tierra con sus mugeres y hijos que estan a 15 y 20 leguas de la dha reducion para solo hacerlos trabajar en bogar y vaquear y hacer cueros de toro sin pagarles su trabajo.

Así mismo dijeron que las tierras donde estaban reducidos era una chacarilla que fué de un Anton Martin y que las tierras no eran buenas y que no tenian cazaderos ni pescaderos y que sus sementeras que hazian de ordinario se las comian los papagayos porque hay muchos en aquel sitio.

Tambien dijeron que cuando lo sacaron de sus tierras eran muchos y un cacique señalando la cantidad dijo que eran tantos como hormigas los yndios suyos que allí se trujeron y que todos se habian muerto y consumido que no havia quedado sino el dicho cacique y otros dos yndios y que todos los de la nacion mecoreta se havian acabado y consumido por que los pocos que se hallaron eran de otras naciones.

Esta gente es menos barbara que la de arriba y pidieron con lágrimas se les diese licencia para volverse a sus tierras y el padre Andres de Espinosa su cura y doctrinante certifico Inbervo sacerdotis ser verdad lo que los dhos Indios decian y pidio al dcho Governador lo remediase dandoles licencia para mudarse de tan mal asiento a otro mejor por el padron se hallaron 175 yndios 120 yndias 67 muchachos.

La dcha ciudad de Santa feé visito y empadronó todos los yndios con sus mugeres y hijos que halló en servicio de las casas chacaras y estancias de sus vezinos y moradores fueron 168 yndios 78 yndias 20 muchachos esta gente anda vertida son bautizados demas razon que los demas,

Hallo la Iglesia moyor descubierta maltratada con indecencias para celebrar acudio a su obra y reparo y dejo orden a su lugar teniente para proseguirla. Así mismo se hizo padron de sus vezinos y moradores son 126 y tambien son pobres la mayor parte dellos.

A cinco leguas de la dicha ciudad de Santa feé rrio abajo sobre el dcho rrio del parana está otra reducion nombrada San Miguel de los Calchines que visito en ella havia una Iglesia de tapias cubierta de madera y paja hallo un religioso de la orden de San Francisco que declararon los caciques e yndios que no sabia hablar su lengua que havia ocho dias que el dcho padre havia venido a la dcha reducion para ser su cura y doctrinarlos y que les decia misa con un hornamento que ellos havian comprado con limosna que havian juntado de su maiz y que tambien tenian otras cosas que con las dchas sus limosnas havian comprado para el servicio de su Iglesia esta gente es de alguna razon tienen casas de palos y paja andan vestidos dijeron ser bautizados y que havia cinco años que los sacaron de sus tierras y natural que son 20 leguas del dcho asiento por mandado de Arias de Saavedra y que a los caciques los hacian trabajar bogar y baquear segar y limpiar las chacaras como los demas Indios sus subordinados y las tierras eran malas que no tenian pescados ni caza para poderse sustentar y que estaban muy pobres y desventurados y que no tenian ninguna casa de comunidad y que se habian muerto muchos y que cada dia se iban muriendo y que no multiplicaban.

Pidieron se les diese licencia para volverse a su natural y tierras empadronaronse huvo 132 yndios y 97 indias 78 muchachos.

En la jurisdiccion de la dha ciudad de Santa fée 80 leguas de ella sobre el dho rio del parana abajo hazia el puerto de Buenos Ayres esta esta reducion nombrada San Bartolome de los Chanaes de la cual cuando el dho governador pasó Rio arriba a hazer la visita no hallo ningun yndio y a dos leguas de ella halló dos caciques con 18 indios sin mugeres ni hijos que andavan retirados por la enfermedad de viruelas y tabardillo que abia comenzado á darles de que dijeron havian muerto algunos.

Mandó a estos dos caciques y á un español que saliesen a vuscar los demas caciques e yndios y les dijesen volviesen a la reducion y estubiesen en ella para cuando el dicho governador viniese Tambien despachó en busca dellos desde la ciudad de Santa fee y cuando volvia navegando por el dho rrio a hacer la visita desta reducion tuvo noticia estavan en unas yslas y brazos del algunos destos caciques é yndios fué donde estavan y halló cantidad de ellos con sus mugeres y hijos en sus ranchos de toldos desteras que tenian hechos en tierras y en canoas y los recogió y trujo en su compañia hasta la dha reducion donde halló otra cantidad que havian traido y recojio los dos caciques que embio en su busca.

Estos yndios dijeron que eran bautizados y algunos ynfieles andan vestidos algunos y otros desnudos de la misma calidad y costumbre que los otros yndios tenian yglesia buena de tapia madera y paja y estos tenian sus casas de palo y paja declararon que los trajeron de sus tierras que son en unas yslas sir cunvecinas al dicho asiento havia tres años por mandado de Hernando Arias de Saavedra y que no tenian cosa ninguna de comunidad y que alguno de ellos tenian algunos bueyes caballos y canoas.

Asi mismo declararon que havian tenido por su dotrinante un año á un Religioso de San Francisco nombrado fray Francisco Ibañez que no sabia su lengua por cuya causa se havian muerto muchos sin confision de que estavan con disjuntos y que cuando los redujeron eran muchos y que ahora eran pocos y que se habian muerto de peste.

No tenian sacerdote ni hornamento ni otra cosa para el servicio de la yglesia dijeron que un ornamento que tenian lo habia llevado el padre fray Pedro de san Francisco que habia sido allí dotrinante porque era del convento de San Francisco de la ciudad de Santa fée yansi estaban sin sacerdote y sin hornamento y todos los que morian eran sin conficion y que por que tenian ya hecha y casas y buen agua montes y leña pescaderas y tierra para pescar y sembrar estaban contentos empadronaronse y huvo 133 yndios 85 ynndias 102 muchachos habiendo llegado al puerto de Buenos Ayres con mucho cuidado y brevedad hizo con el guardian de San Francisco que embiase y enbio a esta reducion un religioso sacerdote nacido en la tierra que sabe muy bien la lengua de los yndios.

Cuando vajaba para el puerto de Buenos Ayres de hacer la dha visita entró por la reduccion de santiago del baradero que está en la jurisdicion del y es una de las tres que isito el primero año de su govierno hallo en el [illegible] sacerdote religioso de la Orden de

san francisco que sabe muy bien la lengua de los yndios habianse muerto de peste mas de sesenta y otros se habian ausentado del temor della y por ser malo el sitio pantanoso y anegadizo sin leña mala agua y tener desviado el pescadero mas de tres leguas despachó algunos caciques con dos españoles a buscar y arrecojer los yndios que faltavan aunque se les leyeron y dieron a entender las ordenanzas por intreprete, no se hizo padron nuevo por haberlo hecho la primera vez que los visito.

Pasó el dho governador cerca de la reducion del cacique Don juan Vaquel y tuvo noticia se havia retirado della por causa de la peste embiole a llamar vino á la ciudad y volviose á su reducion donde se vá haciendo una yglesia muy buena porque no la tenia y dió orden como el guardian de san francisco embiase a ella un Religioso sacerdote y lo embio y está en compañia de los yndios y el hijo del dicho cacique Don Juan Bagual a benido algunas veces a la ciudad y tambien su padre estan quietos y contentos con el sacerdote.

En la otra reducion del cacique tubi chamini tambien se ha hecho una muy buena Iglesia de un año á esta parte y de ordinario an asistido dos sacerdotes religiosos de San Francisco con los yndios de esta reducion en la cual han muerto de peste muchos y otros se han retirado de temor della a los embiado á recojer y como por aquella parte es dilatada la tierra muy pantanosa y llena de Lagunas no se han acabado de recojer todos.

Por la visita que hizo en la ciudad de la trenidad puerto de Buenos Ayres halló en servicio de las casas chacaras y estancias de sus vezinos y moradores 91 yndios, 12 yndias, muchachos la mayor parte de esta jente es forastera de diferentes naciones entre ellos hay oficiales sastre zapateros y de otros oficios es demas razon que todos los otros yndios audan vestido algunos son ladinos en la lengua española con su servicio se ayuda la republica pa la grande falta que hay de naturales y ser de la calidad y costumbres que tiene referida en su lugar los vecinos y moradores del dcho Pueblo son 212 la mayor parte muy pobres otros de mediano estado y muy pocos los que tienen caudal de ricos.

El dcho Governador hizo esta visita general de toda la provincia publicando a uso de edicto General en cada ciudad Pueblo y Reducion para que los españoles é yndios acudiesen ante el con sus quejas daños é agravios á pedir su justicia á informarle y darle noticia de lo que les pareciese convenir y en los cavildos y otras partes publicas les hizo saber como venia por mandado de vuestra magestad a visitarles ampararlos y ayudarlos y defenderlos administrandosela.

Pregonaronse y publicaronse las ordenanzas de Don Francisco de Alfaro con sus declaraciones y limitaciones que vuestra magestad mando confirmar y en el archivo de cada ciudad se pusieron un traslado autorizado dellas y el original en el de la dcha ciudad de la trinidad como cabeza de la provincia.

A la dcha visita llamó y se hallaron los protectores de los indios y sus encomenderos en cuya presencia y de los curas doctrinantes hizo sus padrones y les oyó sus quejas por interpretes fieles juramentados que dieron por escripto y de palabra breve y su mariamente les administró justicia y á los indios hize pagar y satisfacer con efecto lo que se les devia puselos en libertad para los que quisiesen servir conforme a las ordenanzas lo hiziesen algunos de su voluntad y otros que no quisieron a sus rreduciones eon sus mujeres é hijos y quedaron quietos en ellas.

Conforme a las ordenanzas le puso administradores de buena fama con fianza para que les ayuden amparen miren por ellos y las observen haciendoles que asistan en sus pueblos y reduciones haciendo sus chacaras y sementeras y que no sean maltratados acudiendo á cumplir con la tasa a sus encomenderos por que tambien son muy pobres y necesitados.

En las dichas ciudades nombró sus tenientes para administrar justicia a los cuales y á los cavildos dejó la orden y la instrucion que le pareció combenir segun el estado presente al servicio de Dios y al de Vuestra magestad y bien de los naturales que particularmente les encargó y su dotrina conservacion y aumento a que siempre ha acudido con todo cuidado quedó logrado con Vniversal paz en que hoy se conservan.

Todo lo que esta relacion consta de los autos fechos en la dicha visita que por su volumen no embia.

La provincia se dilata mas de doscientas treinta leguas las ciudades dellas son tres de la Trinidad de santa feé de san juan de Vera de la Concepción; Rio Vermejo dos nombrados de Matala y uno de Guacara sin el nuevo asiento de los yndios de Nacion Maomaes y juy juy que halló en el camino veinte leguas de la dha ciudad.

Las reduciones son tres en la jurisdiccion de san juan de Vera nombradas san francisco la limpia concepcion del Itati Santa Lucia de Astir, otras tres en la jurisdiccion de santa feé una de san Lorenzo de los mecoretaes otra de San Miguel de los calchines otra de san Bartolomé de los chanaes, en la jurisdicion de la dha ciudad puerto de buenos Ayres otras tres Santiago del baradero la del cacique Don Juan Bagual la del cacique tubichamini.

Los vezinos y moradores de estas tres ciudades son quinientos diez y seis.

Los yndios é yndias muchachos y muchachas visitados y empadronados en las dichas ciudades pueblos y reduciones referidas con los del nuevo asiento de la nacion Hoomaes son cuatro mil cuatrocientos y veinte y cinco.

Por que las dichas ciudades se han ofrecido en otros tiempos á algunas ocaciones de yndios inquietos le pidieron los cavildos les socorriese con alguna pólvora que no tenian y asi lo hizo dejando en poder de los oficiales reales la que parecía convenir haziendo lista y muestra de armas y caballos que algunos las tenia.

El dicho governador Don Diego de Góngora hace esta relacion á Vuestra magestad en su Real consejo de las Indias en conformidad de lo que le está mandado y para que

se entienda el estado que tiene la dha provincia y lo que ha hecho y bá haziendo en ella y siempre lo hiriá continuando como deve al Real servicio de Vuestra magestad y a la obligación de su oficio cuya Real persona nuestro señor Guarde como la cristiandad ha menester de Buenos Aires y Mayo veinte de 622 años—Don Diego de Góngora.

Certifico que la presente cópia, es fiel reproducción del documento existente en esta Biblioteca, registrado en el catálogo de manuscritos bajo el n.º 2130—*Arbizú* v/d.

Señor:

A los cinco Setiembre del añs pasado de seiscientos veinte y uno habiendo dejado las cosas de esta ciudad y puerto con el concierto y orden que convenia a la defensa de ella salí para la visita de esta provincia y a pocos dias después en el camino tuve cartas y avisos de que en los pueblos de Matara, jurisdicion de la ciudad de la Concepcion del Rio Bermejo havian sucedido algunas muertes entre indios de paz y encomendados, dio me cuidado y abreviando el viaje llegué a la ciudad de Santa feé que es la primera y dista cien leguas donde se esforzó la nueva con algunas circunstancias que me obligaron salir luego y en la de San Juan de Vera de las corrientes situada a otras cien leguas adelante me enteré de todo lo sucedido y aunque los tiempos no davan lugar por las muchas aguas rios y pantanos y otras incomodidades pasé á la concepcion que está otras cuarenta leguas de donde con el silencio recato y orden que me pareció convenir salí para los dichos pueblos de Matara siete leguas de ella y con suavidad y quietud hize su visita, supe lo sucedido y que el cacique principal Don Alonso Pazi havia sido el agresor y perpetrador de las muertes de cuarenta y cinco yndios y tres yndias que imbio a llamar a sus tierras circunvecinas para hacer pases y amistades con ellos y que venidos a su llamado los havia recevido asperamente y pedidoles tributó y enojandose porque no se le trayan y que los mandó quitar sus armas que eran arcos y flechas y de dos en dos recoger en las casas de los indios sus subditos donde les hicieron bever demasiado y asi los ataron y mataron a todos con garrotes y flechas y armas enastadas sin escapar mas de solo tres y uno mal herido y algunas mujeres los cuerpos estavan en el campo sin haverles dado sepultura, mandelos enterrar, estavan sus parientes qnejosos y alborotados. El cacique demasiadamente alentado y soberbio sus subditos atrevidos é insolentes y generalmente escandalizados de algun grave desman estuve en ese pueblo tres dias dejandoles me siguiesen hasta la ciudad que aunque el se escusó me siguieron, en ella procedí y los prendí fulminé proceso mandando a su protector y encomenderos los defendiese por que a todos llamé a la causa, oylos de justicia fué convencido el dcho Alonso Paci hize la del en la plaza de la dcha ciudad, solté la de los demas caciques que heran tres por no haver resultado culpa, con su ejecucion se qnietó todo y quedaron los quejosos satisfechos y la tierra con mas seguridad por que muerto ese cacique se descubrieron otros graves y atroces delitos que cometia de ordinario matando quemando y empalando yndios é yndias y niños por que hera temerario en el y en su vida no se atreuian a tratar de estas cosas por que hasta los mismos Españoles vivian con mucho recelo y miedo por estarle toda la tierra sujeta y a su devocion, y con perjudiciales y peligrosas ablas y correspondencias con indios de guerra de otras provincias.

En la dha ciudad me detube ocho dias hecha su visita volvi a la de las corrientes visitando en el camino un pueblo de muchos yndios los mas yntieles de nacion Ó omas y una reducion nombrada san francisco que la hallé muy destruida y falta de gente por haver sido traydo los yndios mas de quinientos de tierra adentro y por su temple y enfermedades muerto sin haver quedado ochenta.

Y diez leguas del rio de parana arriba visité la reducion de los guaranies nombrada la limpia concepcion que de pocos dias á esta parte se han reducido a ella mas de doscientos yndios y cada dia vienen hallé mas de doscientos noventa y cuatro y del mugeres y hijos como setecientos será de importancia por que el religioso que la tiene los acude con cuidado y diligencia y habla su lengua dellos muy bien que es el toque para aficionallos.

Acabada la visita de las corrientes vajé a la ciudad de santa feé visitando en el camino a treinta leguas una reducion sobre el dho rio de parana nombrado santa Luzia de los astoes de pocos yndios de muchas naciones y lenguas diferentes y antes de entrar en Santa feé tres leguas visité la reducion de los yndios mecoretaes que por ser mezcla de naciones de diferentes temples y tierras dijeron haverse confirmado y muerto los mas de ellos de seis años a esta parte que los traxeron dellas contra su voluntad.

En Santa feé hize su visita y la de la reducion de los calchines cinco leguas della y otra de los yndios chanaes que está a treinta hallelas falta de jente por haverse muerto por esta enfermedad y ausentado por estar violentados fuera de sus naturales y tierras traidos a ella agora seis años cuando se hizieron estas reduciones.

Tambien entré en la de Santiago del Varadero jurisdicion de este puerto que es de los tres que havia visitado y volvi á visitar y llegué a el a los nueve de diciembre, visité esta ciudad y todos los yndios de ella y de sus Chacaras y Estancias que la mayor parte son forasteros y oficiales gente de razon con que se ayudan sus vezinos y moradores.

En todas estas ciudades y reduciones se pregonó y publicó la Real cedula confirmacion de las ordenanzas que hizo el licenciado Don francisco de Alfaro Visitador que fué de estas Provincias que Vuestra magestad mando imbiar y se dieron a entender a los yndios y en el libro cavildo de cada ciudad se asentaron puseles administradores con orden que hiziesen sementeras que recojiesen ganado vacuno en estancias de comunidad para su sus-

tento y tener bueyes por que hay grande cantidad de este género cimarron en toda la tierra, Provey ordené y hize por autos lo que me pareció convenir para su conservacion y aumento y á la buena observancia de las dichas ordenanzas y sus declaraciones bien de los Españoles y naturales y en particular sobre el hacerles bogar, hizeles pagar y satisfacer lo que se les devia escusando a todos de salarios costas y gastos por que no los huvo mediante haber suplido con alguno de mucha hazienda por mejor servir a Vuestra Magestad que es lo que deseo con acierto de todo embio la relazion que es con esta.

Guarde nuestro señor la catolica y Real persona de Vuestra magestad como la cristiandad y sus Vasallos emos menester. Buenos Ayres seis de junio de mil seis cientos veynte y dos — Diego de Góngora.

Certifico que la presente cópia, es fiel reproduccion del documento existente en esta Biblioteca, registrado en el catálogo de manuscristos bajo el num. 2131—*Arbizú* v d.

APÉNDICE XXII

Accion de ganados

19 de Abril de 1649. Anto Juan de Osuna Alcalde, se presanta Fray Juan de Garay pidiendo copia codicilo testamento de su padre Juan. Previo testimonio testigos vivos que declaran ser verdad y auténticas las firmas y contenidas de dicho codicilo que dice, otorga testamento cerrado y estas declaraciones nuevas: que por muerte de su hermano Cristóbal entro en la direccion de los bienes de su madre Isabel Becerra y hago en la estancia que llaman de Biliplo 209 cabezas de donde Hernandarias sacó estando vivo Cristóbal cantidad de vacas, las tubo encerradas en calle de Feliciano Rodriguez y las pasó al Paraná: que convino con Hernandarias tener las haciendas á mitad yendo á todas las hierras durante 25 años; que éstas vacas las aumento con otras recojidos de Cimarronas de las que dió 200 á Hernandarias para pagar á Gabriel Sanchez de Ojeda una tunica de damasco azul, y el resto al Salado grande donde se consumió en gastos de su madre; que las ovejas y yeguas de Biliplo pasaron al Paraná de donde saco hacienda, 200 vacas, 50 yeguas y 300 ovejas y las puso en su estancia en Cayastá destruidas por los Tocagues, volviendo las otras á la querencia, que nó paso nunca ganado y que éste testamento lo abra su hijo Fray Juan de Garay y se guarde todo hasta que éste lo vea. Octubre 5 de 1638. Gerónimo de Payba dice: que Juan de Garay tenia poblada estancia en el Paraná cerca de la Cruz con ganados separados de Hernandarias y la que destruyeron los indios. El testigo Felipe Arias dice lo mismo, y Cristobal de Garay que las tenia en compañia y vendió algo. Signe escritura título dado por el Gobernador Pedro Baigorria al padre Mateo Romero quien dice no tener estancia ni otra cosa, comprando á Cristobal de Garay, y otros donaciones por estas tierras poseidas siempre no hallandose título pidió confirmación la que se dá en 22 de Enero de 1650. Sigue donación venta de Cristóbal de accion éste desde el Arroyo de las Conchas hasta la mitad de otra estancia que igualmente vende, y otra de Antonio de Vera merced que tenia su padre Juan, y una tercera á Bernabe Garay de su hermano: dos de éstas estancias heredó de su padre y hermanos, y las tres estancias se hallan en el arroyo de Antonio Tomás hasta Punta Gorda, Vendio a Vera la de Antonio Tomás hasta las Conchas, y las otras que son de 8 á 10 leguas al colegio de Jesús, merced ésta de Benavidez en poder de su hermana Mariá viuda de Mateo Lencina, y la tercera parte en la accion ganados segun codicilo citado, al padre Tomás Ibañez procurador de Colegio, por 200 vacas en 20 de Noviembre de 1659. Sigue donación de Mariana de Garay y Saabedra, viuda del capitan Juan de Cabrera, y del capitan Cristobal de Torres Dávila teniente de Gobernador de Cordoba marido de Luisa de Cabrera, y Francisca de Cabrera hija de Mariana renuncia en favor de los jesuitas parte de la donacion de Benavidez, hecha á Cristóbal y Bernabé de Garay y del maestro Juan de Cabrera y Zuñiga y demás merced de tierras en Santa Fe, títulos del Paraná, donación que dió Benavidez por ser, Juan de Garay abuelo de estos, fundador de Santa Fe y Buenos Aires y la pobló fundo y conquisto, á su costa como hoy lo están y otros servicios: y su hijo Juan padre de Cristóbal y Bernabé habiendo el primero castigado a los Macaraes y siendo el segundo teniente Gobernador y defensor valie de Calchiquí y puerto contra los holandeses, y Fernando de Garay hijo de Fernando de Tejeda Mirabal é Isabel de Garay y Saavedra, su sobrino; y el capitan Juan de Cabrera y Zúñiga su cuñado, no teniendo tierras bastantes para labrar y criaderos, pidieron merced de tierras desde la costa Parana que llaman de la Cruz, punta gorda rio arriba hasta la estancia que tuvo Hernandarias, su tio que es la Cruz y que están vacas. 12 leguas frente, fondo como las demás mercedes, á cada uno 3 leguas sin perjuicio de tercero, en 18 de Diciembae en 1638. Y sigue, que por cuanto las nueve leguas de Cristóbal y las que tocaron á Fernando Arias de Saavedra hijo legítimo de Fernando de Tejeda Mirabal las vendió al Colegio como heredero de su hijo difunto, y la donacion que al presente hace es lo que corresponde á Juan de Cabrera, y como sus hijo herederos los dichos Mariano etc, por devocion y por las misas y oraciones hacen á favor de su padre muerto Juan de Cabrera, dona su parte de 3 leguas, no debiendo exceder ésta donacion de los 500 sueldos aureos y sin pleitos, en Córdoba el 16 de Junio de 1663. Uno de los testigos, el Gobernador Cristóbal de Garay y Saavedra en venta de

Fernando Tejeda Mirabal padre de Fernando de Tejeda, dice, que Benavidez dió merced á éste y á Isabel Becerra su mujer, tierras sobre el Paraná, cerca de las Conchas y punta Gorda, lindando con Cristóbal 4 leguas, y es heredero universal de ambos, muerta Isabel en estado pupilar, y vende al gobernador Cristobal de Garay su cuñado en 300 pesos en Córdoba 4 de Junio de 16 1 ante Pedro de Salas. Sigue certificado hecho por Cristóbal, diciendo: que en la donación efectuada un año antes, al Colegio de jesuitas en tierras del Parana, algunas han salido inciertos por ser de su sobrino Ferrando de Tejeda hijo de Mirabal é Isabel Becerra, y siendo su intención siempre donarlas, hace esta exposición á la anterior, y reconoce la cesion ante el padre Nicolás de Carabajal, El padre Valeriano. de Villegas en Octubre de 1665 pide posesion de ésto, la que se le dá en el mismo año Sigue peticion de Lucia Rodriguez en Agosto de 16 6. como heredera de Feliciano Rodriguez, presentando testamento de éste, en el cual aparece una estancia hacia los Cajaes, donde dicen las canoas, en el lugar espinillos; y otra en la otra banda lindera con Juan de Espinosa su suegro, dada por él, poblada con ganado sin guarda, pero se conocera lo que es suyo. pide Lucia, se le ampare en el derecho de estancias y ganado en la otra banda y prohiban recojidas: se notifica de ello á Gerónima de Contreras, la cual presenta una provision real a favor de Gerónimo de Cabrera. La Lucia dice que esto no le perjudica y no quiere pleitos, y pide amparo; en Agosto de 1636 se le dá por Alonso Fernández Montiel teniente de gobernador. El año 16:7 presentan en Buenos Aires Feliciano Rodriguezy Alonso del Pino, marido de Lucia, peticion ante Pedro Esteban Dávila sobre amparo en libertad de vaquear. Dice Dávila, que los alcaldes de Santa Fe en el pleito contra la Contreras, declararon no poder conocer de las causas por el parentesco que tienen con las partes, por lo que en Junio do 16 7 nombra á Juan de Cifuentes; éste no acepta, por tener que irse á su casa en el Tucuman. En Junio de '638, presentó peticion del Pino: diciendo que cuando Feliciano su suegro, se casó con Beatriz de Espinosa hija de Juan, llevó por dote una estancia en la otra banda dada á Espinosa por Juan de Garay en 1576, donde pobló y tuvo sementeras y ganados lo que declara igualmente en testamento de 1606. Nombróse defensor de menores á Hernán López y alegó en favor de estos el capitan Anton Rodriguez teniente de gobernador de Santa Fe, y sabiendo de verdad comisionó á Juan Giménez, inventariar bienes de estancias, que no hizo, y en Junio 15 de 1606 repitió con Pedro de Alcaraz quien inventarió 300 vacas, 50 ovejas, 10 yeguas y 10 caballos sueltos y seguido el pleito de posesión, el teniente Juan de Garay se exhoneró de él, diciendo ser su hermana Gerónima de Contreras, dueña de los ganados cimarrones; y que ocurriendo al alcalde Gonsalez de Luna, dijo ser la Contreras tia y cuñada, por lo que se presentaron al alcalde Juan de Osuna, quien alegó varias causas, y entre otras, ser la cuñada de del Pino, su sobrina. tornados á Juan de Garay éste mandó dar posecion, despachando á Miguel de Lencina, quién no cumplió; repitióse de nuevo en Mayo de 1637, ante el gobernador Dávila, quien nombró á Cifuentes quién tambien se escusó, pide se declare que és accionero de los ganados, se le de posesion en Julio de 1638, año en que el gobernador Benavidez decía, que su antecesor Dávila permitió vaquear á Rodriguez y del Pino, y ordena se les de posesión, nombrando comisionado á Alonso Fernandez Montiel. Lucia Rodriguez donó la accion de ganado que le correspondía en mitad y estancia al Colegio de jesus en 17 de Diciembre de 16 8. Luego vende al mismo, Juan Rodriguez Bracamonte lo que le corresponde en la otra banda, como heredero de su madre Lucia Rodriguez en la estancia llamada San Miguel el 21 de Junio de 1658. El padre Nicolás de Carabajal pide en Octubre de 16 1 al Cabildo, recojida de 20.000 vacas en ésta estancia, pués mucho ganado se le ha ido y otro vaquearon hacia el Uruguay, y que se prohiban otras vaquerias; Repite el pedido en 1672 lo que no le concede Antonio de Vera Mujica. En 1645 se presento pidiendo partes de derechos. Feliciano Rodriguez nieto, de Feliciano, hijo de Esteban Vergara y de Leonor Lencina, de 64 años de edad, ofreciendo prueba de filiacion, y reconociéndosele como heredero. Aparece en estos documentos como se comprendieron las acciones al ganado cimarron con los títulos de tierras.

APÉNDICE XXIII

Autos sobre embargo de yerba y excomunion del capitan Antonio Suarez Altamirano, Tesorero de la Real Hacienda en 1682

PAPEL SUELTO

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz en diez y ocho de Junio de mil seiscientos ochenta y dos años. El capitan Antonio Suarez Altamirano. Tesorero, juez oficial de la Real Hacienda en ella y su juridiscion por su Magestad; Digo que por cuanto despues que esta mandado se pague nuevo impuesto de la sisa en la yerba que se comercia de la provincia de el Paraguay y Misiones con lo demás deducido en la real cédula en que S. S. manda han entrado a ésta Ciudad cantidades considerables de yerba de las cuales se está mandado se asegure con fianzas la que á S. M. pueda pertenecer por razon de dicho nuevo impuesto, ahora ha llegado a mi noticia por la visita y libro de abordo hay algunas can-

tidades que pertenecen á personas exentas y que pretenden librarse de dicho impuesto, mando al capitan Juan de Fleitas dueño de la barca nombrada Nuestra Señora de la Anunciación no saque de si, por si, ni por interpósita persona ninguna de dichas cantidades hasta que por éste juzgado se le de despacho pena del interés de Su Magestad y de quinientos pesos de buen oro aplicados mitad cámara de Su Magestad y la otra mitad gastos de las fortificaciones del presidio de Buenos Aires y para que le conste asi se le notifiqué que asi lo proveí y firmé por ante mi y testigos á falta de Escribano Público y Real, y doy comision la en derecho necesaria á Francisco de Zeballos para que la ponga por diligencia y conste y va en este papel común falta del sellado—Antonio Suarez Altamirano.—Testigo Juan Mejia:—Testigo: Francisco de Almada.

Luego incontinente en el dia, mes y año arriba dichos yó Francisco de Zeballos en conformidad de la comision á mi dada, leí y notifiqué el auto de esta otra parte al capitan Juan de Fleitas en su persona, que lo oyó y cité para todo lo en el contenido y lo firmó conmigo en éste mismo papel — Francisco de Zeballos — Juan de Fleitas.

El padre Valeriano de Villegas de la Compañía de Jesús y su procurador General en éste Colegio de Santa Fe en la mejor y forma que haya lugar en derecho y al de mi parte convenga sin perjuicio de mi fuero y sin que sea visto por éste ni otro escrito atribuir á su magestad más jurisdicción que la que de derecho le compete y esa no declinable. Digo que ha llegado á mi noticia que ayer que se contaron 18 del corriente mandó vuestra merced intimar un auto al capitan Juan de Fleitas dueño de la barca nombrada Nuestra Señora de la Anunciación que acaba de llegar de la Provincia del Paraguay mandándole con pena de quinientos pesos que no entregase á sus dueños la yerba que viniese en dicha barca para personas exentas, sin que primero constase haber pagado el nuevo impuesto ó sisa que por cédula del Rey nuestro Señor está mandado poner sobre la yerba dicha como mas largamente se contiene en dicho auto á quien me refiero porque hablando con el debido respeto éste auto es contra todo derecho en lo que toca á mi religión y muy perjudicial' se ha de servir vuestra merced de reponerlo ó enmendarlo explicando no comprenderse en él la yerba qre viene en dicha barca perteneciente á los Colegios de mi Sagrada religión.

Lo primero: porque esa yerba no se comprende en la cédula de la nueva suspensión ó sisa porque allí solo se habla de la yerba que viene de trato y contrato para venderse y se manda poner la sisa sobre la ganancia ó ganancias que se presume tienen, los que contratan en otra yerba, y la que viene para los colegios de mi religion no es para tratar ni contratar con ella, sino para los gastos precisos que en todos los colegios hay de este género, así con la gente de servicio, como con los indios y demás gente contratada para la labranza de sus haciendas y demás obras necesaria.

Lo segundo: porque la cédula del Rey Nuestro Señor se debe entender en términos habiles y exeptis sure expiendis, y asi nó se puede ni debe entender que comprenda las personas y bienes de los colegios de mi sagrada Religion que como patrimonio y bienes eclesiásticos, son exentos de todo tributo ó sisa.

Lo tercero: por que como es induvitable, los colegios de mi religión, no solo en las personas que la componen sino tambien en sus bienes y haciendas, gozan segun derecho de inmunidad, y la persona ó personas que á ella contravienen obligándoles á pagar alcabalas sisas ó tributos, incurrirán ipso facto, en la descomunión de el canon diez y ocho de la Bula de la cena, reservada en absolucion al sumo pontifice, como violadores de la inmunidad eclesiástica, y por todo lo cual y lo demás que hace ó hacer pueda al derecho de mi parte que he aquí por expresado á V. M. pido y suplico se sirva de revocar el dicho su auto ó enmendarlo, declarando no comprender la yerba que viene en dicha barca perteneciente á mi sagrada religión y mandando al dicho capitan Juan de Fleitas me la entregue luego sin dilación alguna, y no hacerlo asi, protesto contra U. S., todo lo que protestar me conviene, ypido testimonio de este mi escrito con incersión del auto pe U. S. para ocurrir ante quien me convenga, para la defensa de la inmunidad eclesiástica, amparo y manutencion de los privilegios de mi sagrada religión conforme á derecho y jnsticia. que pido y juro lo necesario etc, y de este escrito me queda un tanto con testigos para resguardo de mi derecho.—*Valeriano de Villegas.*

Decreto — Por presentado en lo que hubiere lugar en derecho y habiéndola visto. y los particulares que con ella se contienen, en atencion á que no tengo jurisdicción para contestar juicio de réplica ni competencia de excepción, por ser mero executor y que para el buen cobro de este nuevo impuesto que su magestad, (Dios le guarde) manda se cobre por su real cédula, tengo instrucion particular en el Gobierno y de los señores oficiales Reales de esta provincia, en que se me manda y ordena que no exeptúe persona alguna, aunque sea de las privilegiadas, se le de a esta parte el testimonio ó testimonios que pidiere para que ocurra donde le conviene, y en el entretanto que por los dichos señores á que pertenece pruiativamente este juicio se mande otra cosa, se guarde y cumpla el auto por mi proveído y notificado al capitan Juan de Fleitas, dueño de la barca nombrada "La Anunciacion" y para esta noticia y las demás que sean necesarias en esta materia, doy comision en forma á Baltazar Ramirez de Arellano—asi lo provero y firmo, yo el capitan Antonio Suarez Altamirano y Tenientes de oficiales reales y tesorero de la real hacienda de esta ciudad de Santa Fe de la Vera cruz, en ella, en veinte de Junio de mil seiscientos ochenta y dos, por ante mi testigo por falta de escribano, y en este papel por la del sellado — Antonio Suarez Altamirano — testigo Baltazar Ramirez de Arellano — testigo Francisco de Almada.

Noticia—En la dicha ciudad en dicho dia veinte de Junio de dicho año, yo el dicho Baltazar Ramirez Arellano, en virtud de la comisión á mi dada por el decreto de sumo lo leí y dé noticia de él el padre Valeriano de Villegas procurador general de este colegio

de la compañía y de el Paraguay, en su persona, que dixo lo oia y lo firmó con migo Baltazar Ramirez de Arellano — Valeriano de Villegas.

Concuerda con los autos originales que ante mi pasan y que quedan en mi poder, entre los papeles de la Real Caja, a que en lo necesario me refiero, y para que de ello conste, de pedimento de el Padre Valeriano de Villegas procurador general de el Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, doy el presente y el capitan Antonio Suares Altamirano Teniente de oficiales Reales y Tesorero oficial de la Real Hacienda en esta dicha ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz que es fecho en ella, en veinte dias del mes de Junio de mil seiscientos ochenta y dos años y lo firmé é interpuse mi autoridad por ante dos testigos y lo fueron presentes á lo ver concertar. Baltazar Ramirez de Arellano y Francisco de Almada vecinos de esta ciudad y lo firmaron por falta de Escribano, y en este papel por la del sellado—Antonio Suarez Altamirano—testigo, Baltazar Ramirez de Arellano—testigo Francisco de Almada—derechos, 4 pesos foja.

El Padre Valeriano de Villegas de la Compañía de Jesús y su procurador general en este Colegio de Santa Fe, sin perjuicio del privilegio de excepción que á mi parte compete, y sin que por este ni otro escrito sea gustoso meterme á fuero incompetente por via de recurso y agravio y en forma que haya lugar en derecho y al de mi parte convenga, me presento ante V. M. y digo, que habiendo surtido en el puerto de esta ciudad la semaña próxima pasada, la barca nombrada Nuestra Señora de la Anunciación cuyo dueño es el capitan Juan de Fleitas; el capitan Antonio Suarez Altamirano, tesorero juez oficial de la Real Hacienda, le intimó auto, en que con pena de 500 de pesos le mandaba no entregase á sus dueños la yerba que venía en dicha barca para personas exentas, sin que primero constase haber pagado el nuevo impuesto ó sisa que por Cédula del Rey nuestro señor, que Dios guarde, está mandado poner sobre dicha yerba; y porque con dicha barca venía cantidad de yerba perteneciente á colegios de mi religión, presenté peticion ante el dicho tesorero capitan Antonio Suarez de Altamirano, oponiéndome á dicho auto por lo que toca á mi religion por el privilegio de inmunidad que por derecho divino y canónico le compete, pidiendo revocase dicho su auto ó le enmendase declarando no comprohender la yerba que en dicha barca venia perteneciente á mi religión, y no solo no lo ha hecho, sinó que por otro su auto de 20 deste presente mes, mandó se guardase y cumpliese lo proveído, no obstante las excepciones opuestas por mi parte, como todo consta del testimonio que con esta presento con el juramento necesario, lo cual es y cede en menoscabo de la Autoridad eclesiástica y Pontificia y en desprecio de las penas impuestas en el Concilio Lateranense y otros generales, y de las censuras fulminadas en la Bulla cene Domini, capítulo 18 contra cosas, ó por si, ó por interpositas personas de cualquier estado, preeminencia, dignidad ó calidad que sean directa ó indirectamente imponen tributos, decimas' sisas, ú otros cualquier cargos a las personas eclesiásticas ó á sus monasterios, rentas ó frutos de ellas, y á los que las cobren. ejecutan, reciben ó de cualquiera manera cooperan á ello: aunque las tales personas eclesiásticas expontaneamente las diesen ó concediesen: las cuales censuras ipsofacto se incurren, y su absolución esta reservada al sumo Pontifice, y porque á V. M. como vicario foráneo y juez eclesiástico le incumbre en esta ciudad y su partido, la defensa y amparo de la inmunidad eclesiástica y la manutención de sus fueros. derechos y privilegios, y el atender al respecto y observancia de los sagrados cánones y Bulas Pontificias, para que no descarezca su autoridad y degenere en desprecio, se ha de servir v. m. mander el dicho tesorero y oficial Real, que dentro de un breve término que se asignará, revoque su auto, y con efecto y sin dilacion mande se me entregue y de la yerba y demás haciendas que se hallan haber venido en dicha banca y la que en adelante viniera en otras, perteneciente al colegio ó colegios de mi religion, so las penas del derecho. concilios y bulas pontificias, y los que parecieren mas útiles y convenientes, para la mas breve y pronta ejecucion de lo que mi pedido, y de no hacerlo dicho tesorero le fije y declare por público descomulgado y se apremie por todo rigor de derecho hasta que con efecto me dé y entregue, mande dar y entregar dicha yerba. Y porque para no hacerlo, no se puede valer de ningun cobro aparente de que dicha yerba puede pertenecer á personas seculares y venir debajo de solo el nombre de Religion; juro inverbo sacerdotis, que la yerba que viene en dicho barco bajo el nombre de la Compañía de Jesús y consta por los conocimientos y libros de su bordo que no es ni pertenece á persona ninguna secular, sinó á colegios de mi religion. Pero lo cual y todo lo demás que sabe y saber puede á favor de mi parte: A v. m. pido y suplico se sirva mandar al dicho tesorero, juez oficial real me mande con efecto dar y entregar dicha yerba só las penas dichas, haciendo en todo segun y como llevo pedido, y de no hacerlo hablando con el debido respeto, protesto á v. m. del menoscabo de la autoridad eclesiástica, de su inmunidad y escención, los daños' pedidos y menoscabo que se puedan seguir ó sigan á mi religión de la retención de dicha yerba y de ocurrir á pedir contra v. m. mi justicia, ante quien conforme á derecho pueda y deba y todo lo demás que protestar me conviene y fuera lo necesario—Valeriano de Villegas.

Por presentado en cuanto á lugar, con el testimonio que refiere, y despachese el auto exhortatorio al capitan Antonio Suarez Altamirano para que debe entregar libremente la cantidad de yerba que esta parte pide atento á ser bienes eclesiásticos no comprendidos en la cédula real de su majestad, que dios guarde, por exentos, sobre que en caso necesario se le mande en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor ha ser sentenciar y pro facto incurrenda que dentro de seis horas reboque dicho embaago. proveyó y firmó el dicho decreto el señor nuestro Diego Fernández de Ocaña, cura rector, vicario juez eclesiástico de esta ciudad, en ella, en 23 dias del mes de Junio de 1682 años — Mtro Diego Fernández de Ocaña — Ante mi Antonio Perales, No. Ecle.

En la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz en veinte y tres dias del mes de Junio de

mil seiscientos ochenta y dos años el Señor Maestre Diego Fernández de Ocaña cura rector, vicario, juez eclesiástico en ella, dijo que por cuanto por parte de la sagrada religión de la compañía de Jesús, y su procurador en el colegio de esta dicha Ciudad, el Padre Valeriano de Villegas, le ha sido representada el embargo que mandó hacer el capitan don Antonio Suarez de Altamirano como tesorero, juez oficial Real de la Real Hacienda, sobre la cantidad de yerba que vino remitida del Colegio de la Compañía de Jesús, de la provincia del Paraguay, en el barco del capitan Juan de Fleitas, á quien dicho juez oficial Real, mandó con grave apremio, no entregase ninguna cantidad de yerba de las que traia á su cargo, aunque fuesen de persona exenta, hasta tanto que hubiese enterado el dueño, el nuevo impuesto que su magestad que Dios Gᵉ tiene mandado se cobre, de toda la yerba que viene del Paraguay, en cuya ejecución ha persistido dicho juez oficial Real, sin embargo de la propuesta que se le hizo por dicho padre Procurador, Valeriano de Villegas, del privilegio de inmunidad y exencion que gozaba su parte por derecho divino y canónico, y sobre que ha ocurrido á este Juzgado por via de recurso, para que le mantenga en sus fueros, mandando observar los decretos de los concilios generales y bulas apostólicas, que eximen á las personas eclesiásticas y sus bienes, de cualquier tributos desinias, sisas ó otras cualesquier cargas, procediendo contra las personas que á dichos decretos contraviniesen, declarándolos por incursos en las penas y censuras en que por derecho son condenados. Por tanto y defensa de la inmunidad esclesiástica exhortaba y exhortó, requería y requerió, de parte de Nuestra Santa Madre iglesia, y de justicia, al dicho Señor Tesorero Juez Oficial Real, sobresea, absteniéndose en la ejecucion y entero de dicho tributo, por lo que toca á esta parte, atento a que la dicha cantidad de yerba sobre se hizo el embargo es legitimamente del Colegio de la Compañía de Jesús de la Ciudad de Paraguay, y con juramento imberbo sacerdotis dicho Padre Procurador. Valeriano de Villegas, y que no es comprendida en la intencion de su magestad, que Dios guarde, como bienes elesiásticos y frutos de sus rentas, sobre que en caso necesario, mandaba y mandó en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor y hacer sentenciar ipso facto incurrenda una pro trina canonica munisione en derecho premisa, que dentro de seis horas dicho tesorero, juez oficial real debe entregar libremente dicha cantidad de yerba, al dicho Padre Procurador, ó á quien su parto ubierc, eon apercibimiento de que no lo cumpliendo asi lo declaraba y declaró, por incurso en la dicha pena, y se procederá á las demás que convengan por derechos necesarias, asi lo mandó y firmó de que doy fé — Mtro Diego Fernández de Ocaña — Anti mi: Antonio Perales,

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz en veintitrés dias del mes de Junio de mil seiscientos ochenta y dos años, yo el infrascrito notario público, certifico, que como á las cuatro de la tarde leí y notifiqué el auto exortatorio, de suso, al capitan Antonio Suarez Antamirano, tesorero juez oficial Real de la real hacienda, en su persona, y lo oyó y entendió y firmó, siendo testigo el capitan Pedro de Lencinas y dello doy fé — Antonio Juarez Altamirano — Ante mi: Antonio Perales.

El capitan Antonio Suarez Altamirano y teniente de oficiales de esta provincia y tesorero Real en esta Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz — Digo, que por cuánto habiendo llegado á ella la barca nombrada Nuestra Señora de la Anunciación, de que es dueño el capitan Juan de Fleitas, y héchose presentación de los recados que trayva de lo Real que le hizo en la Provincia del Paraguay por el Oficial Real de ella, en que constaba una partida de mil seiscientos y cuatro arrobas, once libras brutas, de yerba, pertenecientes al colegio de la Compañia de Jesús, y de estas Provincias, las cuales por evitar inconvenientes, mandé por auto al dueño desta barca, la retubiese en si, hasta que se asegurase el derecho de su magestad, por razon del nuevo impuesto, de que resultó haberse presentado ante mi, el Padre Valeriano de Villegas Procurador General de este Colegio alegando privilegios é inmunidades eclesiásticas, y pretendiendo por tales, eximir dicha hasta el dicho derecho, á que proveí auto en veinte de Junio no haber lugar en dichas excepciones por hallarme sin jurisdicción para ello, sino es solo, para el cumplimiento y ejecución, de Comisión particular que tengo, de los Señores Oficiales Reales de estas provincias, jueces Privativos de este derecho, en que mandan expresamente se proceda á la dicha ejecución en la yerba que aparece perteneciente á los Padres de la Compañia de Ihs ó los indios de sus doctrinas, en cuya conformidad doy esta noticia á el Señor Diego Fernández de Ocaña, Vicario, juez eclesiástico de esta dicha ciudad, á quien exhorto y requiero de parte de su magestad sobresea en el conocimiento desta causa, y mande reuscar y deponer el dicho su auto exortatorio, y de mi parte, ruego y suplico así lo provea, para evitar inconvenientes y competencias de jurisdicción, y en el interin, que el dicho Colegio ocurre ante los otros Señores jueces, oficiales Reales que residen en la Ciudad de Buenos Aires guarde el dicho auto por mi proveido, en veinte dias de este presente mes y año. Y de ponérseme embargos en su cumplimiento, protesto el interés de su magestad y de valermo de Real Auxilio de la fuerza, y de hacerlo asi como se le suplica, al otro Señor Vicario, estoy pronto hacer lo mismo cada que las suyas viere, asi lo proveí. Por ante mi y testigos por falta de escribano y en este papel por la de sellado que es fecho en esta dha Ciudad de Santa Fe de la Veracruz en veinte y tres dias del mes de Junio de mil seiscientos ochenta y dos años, y para esta intimacion noticia doy comision en forma, á Baltazar Ramirez de Arellano, persona que me asiste al despacho de la Real casa, para que lo ponga en diligencia — fho Ut Supra—Antonio Suarez Altamirano—Baltazar Ramirez de Arellano—Tomás Suarez de Cabrera.

En dicha ciudad en dicho día veintitres del mes de Junio del dicho año de mil seisciento ochenta y dos, yo el dicho Baltazar Ramirez de Arellano, en virtud de la comisión amí dada, leí, intimé y dí noticia del auto exortorio de esta fecha al dicho Diego Fernandez de Ocaño, Vicario, juez eclesiástico de esta dicha ciudad en su persona, y dijo lo oia

siendo como á hora de las cinco de la tarde, y para que conteste lo firmé con el dicho señor vicario, en presencia de Antonio Perales su notario—Baltazar Ramirez de Arellano—Mtro Diego Fernandez de Ocaña.

En la ciudad de Santa Fe de la Vera cruz en veintitres dias del mes de Junio de mil seiscientos ochenta y dos años el senor Maestro Diego Fernandez de Ocaña, cura rector, vicario, juez eclesiástico en ella, habiendo visto el auto exhortario de esta otra parte proveido por el señor juez ó fiscal real capitan Antonio Suarez Altamirano, tesorero de la real hacienda, sobre el nuevo impuesto que manda asegurar en la yerba que trajo el barco del capitan Juan de Fleitas del Colegio de la Compañia de Jesús, de la provincia del Paraguay, la cual por pertenecer á frutos y rentas eclesiásticas goza del privilegio de inmunidad, digo que sin embargo de lo alegado por su merced de dicho juez ó fiscal real se cumpla y ejecute lo proveido por su merced de dicho señor vicario, y el dicho señor juez ó fiscal real revoque su auto de embargo de dicha hacienda, dentro del término señalado so la dicha pena de excomunión mayor hacer sentencia y de mayor reagravación de censuras, asi lo proveyó y mandó y firmó de que doy fé Mtro Diego Fernandez de Ocaña—ante mi Antonio Perales.

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz en veinticuatro dias del mes de Junio de mil y seiscientos ochenta y dos años, yo el insfrascripto notario publico, lei y notifiqué el auto de suso al capitan Antonio Suarez de Altamirano y habiendolo vido, dijo que por no haber letrado graduado con quien aconsejarse y por la violencia que se le hace está presto á hacer el desembargo, y que el presente notario le dé testimonio de la petición de dicho poder procurador y de todo lo demás obrado por dicho señor vicario para con ellos dar cuenta á los señores jueces oficiales reales de esta provincia y lo firmó conmigo dicho notario de que doy fé—Antonio Suarez Altamirano—ante mi Antonio Perales.

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz en dicho dia veinticuatro del mes de Junio del año de mil seiscientos ochenta y dos el capitan Antonio Suarez Altamirano, y Teniente de Oficiales Reales y Tesorero Oficial de la real Hacienda, en esta dicha ciudad Digo, que por cuanto hoy dicho dia, se me hizo notario un Auto exortatorio por el maestro Diego Fernandez de Ocaña, juez eclesiástico de esta ciudad, Reagrabando las penas y censuras sobre el primer exorto que me hizo, para que yo depusiere de mi auto de embargo, que hize en el capitan Juan de Fleitas, dueño de la barca de Nuestra Señora de la Anunciacion, de cantidad de mil seiscientos cuatro arrobas, once libras de yerba bruta, perteneciente al colegio de la Compañia de Jesús de la Provincia del Paraguay, en cuya atencion y por obiar escándalos y competencia ya que no hay en esta ciudad Asesor Letrado de quien tomar parecer — mando se le notifique al capitan Jnº de Fleitas entregue dha hacienda al Pº Valeriano de Villegas Procurador General de la Compañia de Jesús. La cual se desembargue por ahora, hasta que con el testimonio que de todos estos autos tengo pedido para dar cuenta a los Señores jueces oficiales Reales probean lo que convenga, así lo proveyo mandó y firmó por ante mi y testigos por falta de Secretario y de papel sellado — Antonio Suarez Antamirano — Testigo Baltazar Ramirez de Arellano — Testigo Francisco de Hernandez.

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz en veinticinco dias del mes de Junio de mil seiscientos ochenta y dos años yo el capitan Antonio Suarez Altamirano y tesorero oficial en ella, lei, y notifique el auto de esta otra foja por mi proveido, segun y como en este se contiene, al capitan Juan de Fleitas, segun y por lo que á él toca y dijo que lo oia y que estaba pronto á entregar la hacienda que en su poder tiene embargados de cuenta del Padre Valeriano de Villegas procurador general de este Colegio de la Compañia, y penas que consta lo pongo por diligencia y lo firmó con el suso dicho y testigos por falta de escribano y en este papel por la del sellado. Antonio Suarez Altamirano — Juan de Fleitas — Baltazar Ramirez de Arellano.

APÉNDICE XXIV

Creyendo sea aprovechado en los estudios lingüisticos de los idiomas de nuestros indios, he incluido aquí los nombres de los indios pobladores del pueblo de San Gerónimo y otros —Comencé anotando la edad de cada poblador, y distinguiendo con las letras m. y h. cuando aquel era muger ú hombre, pero al ver mas tarde, que el mismo nombre se daba al hombre y á la mujer como podrá comprobarse, ccsé en la anotación de estas distinciones y solo he señalado con números, la edad de algunos indios mayores de 20 años por lo que esto puede servir para los estudios ya dichos.

En la matricula de indios (abipones) pobladores de San Gerónimo en 1785, enviada el Cabildo de Santa Fe por el cura instructor, aparecen los siguientes nombres de indios:

Cacique—Miguel Benavidez	Helagaheten m. 80	Caliin 90
Laberiquin, quichiagayen m.	Noamencomo m. 50	Renotaiquin 70
Guañaguyquin	Piñiguenel	Quichigargon 80
Peliyen m.	Nahagachin	Ahacolden 39 m.
Hiliguirin	Harinquen m. 40	Noaneganaten 36 m.
Mainaguen m.	Quiria galcatén m. 32	Noaneganaten 60 h.
Laorgancachi 70 años	Capalcairi 30	Quelagatecaren 50
Heteú 50 m.	Bacasi 60	Reguetecayen 39 m.

Restaquen 60
Raoscatinen 60 m.
Nüliguianen 50
Lemahirin 40
Relagatequen 80 m.
Pelecaten 60 m.
Pacanen 40 m.
Nohamá 50
Haanta 40
Hochiaguchen 60 m.
Relagoen 90 m.
Rehataguen 40 m.
Raté 70 viudo
Cañagatequen 80 m.
Quematayquin 16
Noancaren 80 m.
Raoretinen guaraní
Neleganencomo 40 m-
Raneraquen 80
Nirigulin 38
Naraquen 39 m.
Hereichin 40
Novimaliquen 36 m.
Lagniquen 80
Chaganque 50
Neyarahen 40 m. (1)

(1) Llama la atención que los nombres de abipones casi todos terminan en en, como los indios que repartió Garay en 1582, y á que hemos hecho referencia en la pájina 195 y sig. de este primer tomo. Allí creímos que los caciques cuyo nombre termina en en eran de raza querandí. Serían abipones? ó los querandíes rama de éstos?

Del pueblo de San Pedro indios mocovíes

Navartegue 28 m.
Navité 34 m.
Dotiniquin 26 m.
Opeccaet 25 h.
Eliarin 20 m.
Nimillauguin 23 h.
Danianquin 23 m.
Queoquin 24 h.
Ihavalliquin 20 m.
Nesomayquin 25 h.
Dativiguin 20 m.
Zalatinquin 64 h.
Paret 70 m.
Catatin
Aguioden m.
Palanguet
Azoc m.
Ancati
Naguiosolet m.
Thamaguani
Auanquet m.
Nemori
Cayuriset m.
Niehiadiar
Panuengraet m.
Nelá
Lachiriquin m.
Clechingace
Naccesori m.
Emecheari
Ezelearien m.
Ersoquiaguin
Pitilaquet m.
Nepalyada
Ochevamayquen m.
Quevaerayquin
Cayuriset m.
Dativi
Ihinerucace m.
Lavocucayquin
Astrequin m.
Legoyoquin 60
Isiniquet 60
Navantagae
Ciquet m.
Naterguacin
Evasqüoret m.
Naelagdadin 50
Anasaguet 40 m.
Opetcaec
Nimillanquin m.
Lesati
Cilatoquet m.
Cilatotin
Naciguilinqui m.
Leyogoquin
Ocolet m.
Etaleya
Itiquitalen
Dapoicoadinen
Ymlinquin
Nitin m.
Catigoyot
Nimillanquin
Dezalcoidi
Ezeleania m.
Quercocoquen
Fiviliquin m
Paysan
Daviehoti
Navapiti m
Adrocata
Lavanca m.
Lavanevidin
Ercimacarin m.
Petón
Legoyoquin
Limotoquin m.
Thalectayquin m,
Agindaquin
Thamaguani
Nicincale
Amicól m.
Lachiniquin
Isiniquet m.
Aliscoin
Cogdigen
Azanevin
Navantegae m.
Esçuet
Louvancoidin m.
Campanchin
Navité m,
Danogotoquin
Faballiquin m.
Lapolin
Fayenlet m.
Amatotin
Natenguacin m.
Quetavirin
Asilolet m.
Ochevanayquen 58
Jaculatin m. 46
Iadinivet m.
Thavatoquin m.
Ocolin
Aseoquin m.
Calcolque
Ponlasorin m.
Talatinquin
Nicincace m.
Pentequen m.
Ochevanayquin
Namari
Aloteoquin
Thavatiquin
Palaguitin
Daguitonin
Ilacielote
Amagaec
Clandenquin
Zalapirin
Amatotin
Dapoleoydi
Apeccaac
Nacasori
Lai
Namectori
Queyaori
Navatenguein
Nesurati
Amagaec
Astreguein
Neyaguiquin
Eyontenguin
Inagayquin
Mieni
Oveddotoquin
Agindiquin
Astrequin
Abietoquin
Codegeocli
Guadequein
Coctagquin
Dativiquin 75
Ochevanayquin
Coctayquin
Asaon
Cayniset
Nacasori
Dayanoti
Etenguin
Pañiquin
Anadodi
Ocolin

Mujeres

Dobelgao 70
Guenquen 50
Napilviodi 20
Isoguet 70
Lay 60
Ezadoguet 70
Amicol
Demogoloquin
Thavotoquin
Pelaguitin 70
Iszequeguin 50

Citectén m.
Asancaen
Lachiriquin m.
Ihenogueolet
Cathalata m.
Atatongue
Chunupen m.
Navantegae
Dativiguin m.
Ocontoquen
Tabanoguet m.
Dapotevidin 56
Atazet 4) m.
Needocli
Lavancondin
Etaguelet m.
Dapolcoidin
Ocontoguin m.
Peret m.
Amati m.
Aquindiguin
Azaen 50
Papil m.
Emaconec
Azilcae m.
Azati 70
Macolen 76 m.
Mazail m.
Nebomayquinm
Queoguen 75
Naei 80 m.
Pachiaquiarin
Caymiset m.
Catiotin
Alcoren m.
Astrequin
Navantegae
Legoyoquin
Quevanayquin m.
Caaiti
Cachingava m.
Favalliquin
Cachingaen m.
Cometayquin
Caniet
Favalliquin m.
Etenoquet

Euimiset
Amayquin m.
Ocolin
Diovalet m.
Chachanguin 70
Caniet 70
Nasedoquin
Nacasori m.
Zalvanquin m.
Quenetavet
Lachinquin 80
Manasen 70 m.
Escleanin
Amichin
Nimillanguen
Ercimiyaquin
Anichin
Paatet m.
Thedesoguin
Motoquet m.
Nogdegloti 75
Quigcodet 80 m.
Desiptoli
Atoset m.
Cuniarin
Ersaminguin m.
Magonari 70
Magdoguen 70 m.
Aleoren 50
Jadinequet 40 m.
Cadenoguin
Nelenet m.
Migdode
Ezaniet m.
Agindiquin 50
Quitiguiquin 100 m.
Necomayquin 50
Domoyotiquen m.
Etelminquin
Astrequiacin m-
Mayó
Thaguanien
Acalagui
Etatoguin
Celiarin 60
Napilanodi 50
Cilotayquin 60

Clandenquin 40
Ezaglaveguet
Azunagaigui
Opeccaec
Azincain
Alotaiquin.
Amayquin
Nacasori
Namecetori
Nicitoquet
Navatenguein
Nesanati
Oyencaio
Cachingaon
Cidotg
Neniesenguin 70
Lay
Quiliagoet
Itiguiten 100
Cometaiquin 40
Tetenotin 70
Coitaiquin
Licitivin
Neyagaec
Quevavini
Ativiguin
Nillaguenet 80
Ivilloben
Cayeniset
Calemuvet
Dapelevidi
Ciatgt
Deyanoti
Etroguet
Fesenoguet
Decasiti
Caniet
Namari
Matuegen 88
Ettelguin 78
Ayunquin
Divitiquin
Eyati
Ezoaqñoet
Payquin
Nevatén 60
Litimonguin 90

Indios mocovíes del pueblo de San Javier

Nevedaguae
Nantegoaguinquin
Aletin, Sytali — caciques
Panenquen m.
Navedagoncaen m.
Napelcolec
Nevedaguac m
Daulolaec
Apoyaec
Quebachinquin
Navatodin
Dadiaspidin
Cadilidin
Dilic
Lazaquiti 62
Natengaetec 160
Sacaliti
Etcozi
Etemangay
Quiviqui m.
Ocomat
Dacilirin
Nacagayquin
Davatetagaye m.

Delagaguet 57
Pesaseguore
Dabatelaguen
Lapalga
Cadilidin
Oipamin
Namegaetodin
Islabidin 56
Icipoco 53
Napelcolec 59
Napelco m. 58
Piscoyri
Nedimidin
Diguen 62
Paymadet 59
Cadingan
Nitioguin
Dipiloguin 57
Dienguna 55
Nedatit 63
Nacaguen
Naguenori
Paseseinac
Catinogoti 50

Calide
Pisocoya
Nitioguin
Comezoien 63
Obenguet 59
Doogodingui
Natiyoteolec
Ilimodin 63
Eyagloquet 65
Napencoinqui 59
Ilimodin
Cotopangayquin
Edoquidin
Adictae 44
Cologueye 39
Lochift, soltero cautivo 60
Aloli mufer 59
Casellogo
Atigoec
Peloquitin
Laalibigue
Napeledec
Epotchi
Ayunagleten

Natacolec
Paycaloti 59
Iziquen
Quetogoque
Laharipinqui
Idinquin
Etavetten
Quimiliguin
Polcodec
Napelcolec
Catigui
Natiri
Cadiaguin
Enengo
Nochigan
Comoyoe
Napelgole 58
Kvoadi 63
Negladeguet
Cledobobingui
Eboadin
Paycobe
Dachilirin
Queteloc
Enengo
Natenagtlin 59
Danigenaguen
Ypic
Pinquein
Ibic
Dipanin
Lozit
Napogenidin 62
Eyogoyen
Atatayquin
Cataditin
Disimidin
Notiogoyquin
Peleegzoquin
Polloleque
Abolin
Ololin 66
Capitigquet
Obencolec 62
Abagalatet 60
Nabalcoyqui
Quitiloc
Ovencolec
Aholin
Obencolec
Cananguinqui
Pelaguen
Nadiagosidin
Canagmiqui
Cadiagminqui 57
Nimihagoye 45
Etemagoyquin
Enengo
Navitocodec
Eteloti
Quetegoin
Emagmeg
Ibauin 90
Nabangodet 68
Etangidi
Nabaogoquen
Quistagonec
Lezatin 57
Ichitoguen 56
Nadrogasidin
Daniz
Cobizole 45
Quetegui 59
Quitiguet

Otoyaquen
Nebotinguein
Izibioriquin 42
Davaguin
Dañoquen
Evegzodin
Alidichin
Etipeglotin
Atiagyagayqui
Paycavesu
Abolin
Nidiagasidin
Apiz
Ichilquitin
Ezadaqui
Danaciacatin
Quevachin
Quichi
Ichincaegue
Odanaicin
Quichi
Oupanin
Ocolitingui
Dadigorin
Napognodin
Natrocorin
Etemainqui
Colivirin
Etepylotin
Laaingui
Daicayquin
Nitiacayquin
Amotolec
Peloquitin
Guivilitin
Navatodin
Nezoatanguein
Taniquetel
Canasnadin
Payrorin
Nimil
Itaguetat
Damatac
Noehoga
Deamilcopi
Tecotziti
Erepeloco
Aymao
Ezancat
Nevenalo 57
Cayzeten
Itaminga
Catecoyet 57
Acluynisec
Dinocoen
Amatole
Halogayqnin
Quidimilic
Coyquin
Cazabiguin
Duagoydin 62
Conasiguen 54
Napeleolec 59
Duhagidin
Epochin
Opogoec
Pinguein
Canezodi
Alidichin
Aniguici
Alodichin
Pelogzoquin
Coogoecolec 60
Comencain

Yabaen 65
Izirani
Iridamin 58
Abigaec 58
Lapalgaen
Pisoconi
Adamolin
Capzacan
Quebachin
Zacaliti 56
Clenguin
Napeleolec
Capiriti
Comogoc
Naquenodin
Amatole 59
Anitoquen
Çazoday
Delaganen
Queteloco 58
Peloguitin
Ocoutiguin
Arieguizi
Egtemayguin
Daliel
Davantigoc
Etepeglotin
Ocolitinec 59
Emaguná 56
Dilic 60
Dovina 59
Emagonec
Abioyic
Dalic
Nadietodin 63
Nattacrenet
Nevatunguen 59
Ichinguigoct 57
Aliagiaguiguen
Cavica
Firigloet
Obesguet 56
Ezepotin
Dapaloquet 63
Olagaguet 59
Cozogoyet 60
Dichitagagui 59
Pitraganet 65
Eyagatogoguet 63
Nepelologo 57
Laoiquen 41
Agayet 65
Quenoliguen 56
Deventeguet 55
Oezatigoten
Etá
Lasenguet 54
Ichingondeguet 61
Magadedayet 61
Dictradet 63
Amayet 60
Enagasen 58
Ichianet 58
Dabodetuet 59
Ozotet 54
Delcodet 65
Eyagatigoguet 63
Pitioganet 59
Pazamotet 63
Cozuquetet 67
Anacaldet 63
Cinoyoquet 59
Conca

APÉNDICE XXV

Orden al maestre de campo Don Manuel de la Sota que debe observar en su marcha—Mayo 8 de 1728

Por lo mucho que conviene al servicio de Su Magestad y mejor éxito de la expedición á que salen el tercio......y el de las Corrientes, el Maestre de Campo Don Manuel de la Sota, á cuyo cargo van los dos........de toda la gente, observará lo que se mande en ésta órden y lo mismo todos los oficiales y soldados de dichos tercios.

Primeramente, todos los oficiales vivos y reformados de soldados de los dos tercios cumplirán inviolablemente las órdenes que les diere el Maestre de Campo don Manuel de la Sota y en su ausencia don Esteban Marcos de Mendoza, su cabo subalterno y los oficiales vivos de uno y otro tercio se mandarán conforme su carácter y......y todos los reformados de cualquier grado que sean......á los oficiales vivos.

2.° Que el sargento mayor Don Juan de Frias obedecerá las órdenes que les dieren, como dimanadas del Maestre de Campo........como el otro tercio, y si dicho Maestre de Campo nombrase algun Ayudante ó se valiese del Sargento Mayor de las........ejecutarán lo mismo.

3.° Si los soldados de ambos tercios ó de cualquiera de ellos, tuvieren que representar, lo harán por medio de sus......quienes si hallaren convenientes el dar cuenta al Maestre de Campo de la pretensión de los soldados, lo harán......soldados no propasarán á diligencia alguna......castigados por desobediencia.

4.° Asi mismo si los oficiales de uno se les ofreciese proponer al Maestre de Campo lo harán....dos que le hablen, sin que excedan de esto......ningun motivo puedan pedir se junten......el que solo se hará cuando dicho Maestre de Campo crea conveniente, asistiendo en el las personas que nombrasen de los dos tercios, sean oficiales vivos ó reformados, y los unos ni los otros puedan escusarse ninguno por causa de decir que los demás de su carácter concurran: pena de desobedientes.

5.° El dia que señalare cogerá su marcha el tercio de esta ciudad al paraje donde se deberá juntar con el de las Corrientes, donde en llegando entregará el Maestre de Campo de dicho tercio de las Corrientes los víveres destinados para él, los que se expresarán en memoria aparte, y informándose del referido Maestre de Campo del estado en que vienen sus soldados amunicionados repartirán la pólvora y balas convenientes entre ellos, con la advertencia de que con ningún motivo se les ha de dar municiones que corresponde al tercio, sino estas han de estar siempre juntas para amunicionar toda la gente cuando lo necesitaren y se encarga con particularidad se tenga el mayor cuidado con ellas para restituir las que sobraren al Almagacen por la suma falta que hay de este género.

6° Si en su marcha encontrase partida de indios ,procurará como se espera de su celo, castigarlos tomando para conseguirlo todas las providencias que su experiencia le dictare y si se encontrare con algunas tolderias, hará todo lo posible para apoderarse de la chusma y conducirla consigo, sin pasar á hacer estragos en ella.

7° Por lo qoe la experiencia ha mostrado en diferentes ocasiones, de lo irreconciliable que es este enemigo indio contra nuestra Nación á la que persigue con tan bárbara crueldad y que en algunas por evitar su castigo, ha prometido ajustar la paz sin que nunca la haya establecido ni vuelto los caciques donde han ofrecido venirse una vez fuera del riesgo si se tuviese la fortuna de en....en que su peligro les haga saber su.... máxima, no les hara ningun partido sin que....en entregar sus familias y venirse con ellas escoltadas....suficiente de españoles hasta ésta ciudad donde si lo aceptaren, asi se les ofrecerá debajo de palabra Real.....y la de dichas sus familias, pero de otra manera cuartel á ellas se haran las diligencias posibles para......chusma, y esto mismo observará en la....el tiempo que se mantuviese en tierra de enemigos.

8° Por el deseo que se tiene de la mayor satisfacción de los oficiales y....se les hará saber que todas las piezas que se cogieren, se repartirán entre ellos: a saber, entre la partida ó destacamento....cogiere, distinguiendo en ellas á los oficiales vivos....reformados, conforme su caracter á cada uno.

9° Respecto de que la ración no se puede dar diaria, ni con el....que á cada uno se le tiene arreglado, la recibirán para el tiempo y cantidad que el maestre de campo lo arreglase.....se quejen de que es menos cantided que las que les pertenece á los soldados pues, en todo debe haber la economía precisa que se necesita para que no falte en ningún accidente de los que suelen sobrevenir, y lo mismo se ejecutará con las vacas.

10 Ningun eficial ó soldado por si ó acompañado de des....viará de la marcha aunque sea con el desoo de.. .sin licencia expresada del Maestre de Campo, pues siendo tan pocos como pueden ser estos lograr función se aventura la que se pudiese conseguir sino....

11 De la caballada del Rey no se podrá valer sin órden del Maestre de Campo quien deberá dar caballos en cualquier accidente.

12 Aunque de muchos de los parajes en que se hallaren no será posible dar noticia, porque en ningun caso falte quien ponga remedio á cualquier desorden que pueda ofrecerse, se le concede al Maestre de Campo Don Manuel de la Sota, toda la facultad necesaria para que á cualquiera que delinquiere pueda siendo oficial quitarle el empleo y nombrar sugeto que le sirva, castigándole conforme á su delito, como también á cualquier soldado, de lo que me dará parte á su retirada; y si reconociere que en el tercio de las Corrientes, mientras se hallaren juntos deba ejecutar lo mismo con algún oficial ó soldado, dará órden al Maestre de Campo de dicho tercio para que ponga en ejecución

quien no se escusará de hacerlo, por la exacta obediencia que se debe mantener, como S. M. manda en sus reales ordenanzas militares, sin que para su observancia se necesite de formar autos, recibir información ni hacer acto jurídico que el de averignar el delito del oficial vivo reformado ó soldado que le cometiere con algunos testigos aunque sea verbalmente, para darme cuenta despues de la determinación que se tomare.

13 Y en lo que toca al reglamento del servicio regular que se deberá hacer, la disposición de la marcha y formación de las compañias, escoltas para la seguridad del viaje conforme el método que se ha tenido y se observa en semejantes entradas, sin que por esto se entienda que si el Maestre de Campo ó el que en su lugar mandare hallase conveniente el enviar un destacamento compuesto de todas las compañias con los oficiales que le nombrare no puede haber motivo de decir que la salida le toca á tal compañia con sus oficiales, pues á ninguno se le hace agravio en despachar una partida con otro oficial, y tampoco si fuere preciso en enviar cualquiera compañias á reforzar la escolta del ganado y bagajes si se hallare...

14 Y en atención al gran consumo que en ésta....de armas y municiones, se le encarga al Maestre de Campo tenga el mayor cuidado en que las armas no se maltraten por descuido de los soldados....las municiones las desperdisien para poder entregar las que sobraren en el Real Almagacen por la suma necesidad que hay de uno y ocho género, siendo éste uno de los principales casos en que podrá hacer particular servicio al Rey como tambien en que la caballada que quedare vuelva con todo cuidado recobrando la que se les entregare de los Correntinos cuando los despido para qae se vuelvan á quienes tampoco si les sobraren les dará más......cuando se vayan que las precisa hasta pasar el...

Todo lo que se expresa en ésta órden se ejecutará, como espero del celo. vigilancia y valor del Maestre de Campo y de los oficiales y soldados por cuyos medios....temos en la misericordia de Dios se conseguirá en ésta ocasión el mayor servicio del Rey y alivio de ésta, ciudad y provincia con el castigo del enemigo que la hostiliza.—Santa Fe 8 de Marzo de 1728.—(tomo 2—Revista de la Biblioteca de Buenos Aires por Trelles página 256.)

APÉNDICE XYVI

Sobre Puerto preciso en Santa Fe

(Real cédula en que S. M. concede varios arbitrios que se le propusieron para costear la defensa de la ciudad de Santa Fe contra las invasiones de los bárbaros—Año de 1726).

El Rey Don Bruno Mauricio Zavala, gobernador y capitan de la ciudad de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires en las provincias del Rio de la Plata. Por parte de don Antonio Puentes de Arco y Godoy, Procurador general de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se presentó una carta de dicha ciudad de 18 de setiembre de 1724 en que presentó hallarse en lamentable estado por haber perecido la mayor parte sus vecinos á manos de los indios enemigos, por lo que muchos de ellos han abandonado su vecindario, la que se halla á su última asolación, no obstante los esfuerzos que para su defensa habeis puesto y respecto de ser ciudad tan principal y necesaria para sus comercios, necesita para su conservación la dotación de doscientas plazas de caballeria con ocho pesos de sueldo á los soldados, ropa y equipajes de munición, pasando de estos Reynos la guarnición, respecto de que en aquellas provincias es dificil su consecucion, concluyendo la ciudad con todas las demás necesidades, que padecen los reprentar á su nombre dicho Procurador General, como lo ejecutó, ponderando. haber doce años que la expresada ciudad padece muchas invasiones de los indios infieles fronterizos de que habia resultado haberse perdido enteramente las haciendas, labores y ganados, que espacio de mas de treinta leguas tenian en aquellas campañas, habiéndose disminuido la vencidad de esta ciudad en mas de dos tercias partes por haber perecido á la crueldad de los infieles todos los vecinos que faltaban teniendo cautivadas familias enteras, sin haber bastado para embarazarlo los esfuerzos y providéncias que habian dado, hallandose los infieles dueños de todo el terreno y los moradores de la ciudad reducidos á los limites de ella, temiendo se apoderen de la ciudad y sus templos siendo grandes las hostilidades que dichos infieles han hecho desde 1713 en una ciudad que es puerto de todo el comercio de la provincia del Paraguay, y de las doctrinas de los pueblos del Paraná, y que por los rios de sus términos se transportan los estimables frutos de dicha provincia. y asi si se perdiese nuestro puerto, seria total perjuicio y ruina á aquel comercio de todo reino del Perú que se conducen á Beenos Aires pudiéndose remediar asi estas hostilidades como las demas, que se experimentarán, construyendo un fuerte en el sitio de Cayastá 30 leguas distante de aquella ciudad con la dotación de 200 caballos y con la asistencia de ocho pesos al mes a cada soldado, pagandose de mis Reales cajas; pues aun cuando conoce la ciudad lo gravoso que seria para mi Real Hacienda, no encuentra otro medio, para la conservación de ella, por su parte pondrá todos los medios que pueda (como lo ha ejercitado hasta aqui) suplicando que atendiendo al miserable estado en que queda aquella ciudad queda expuesta á su última ruina, y lo que conviene su mantención, se atiende á su conservación expidiéndose órden á fin de que se construya el expresado fuerte en los terminos propuestos. Visto en mi consejo de las Indias con lo que dijo mi Fiscal de él, y consultándome de ello se ha tenido presente al mismo tiempo,

que estas representaciones, las que teneis hechas desde 1718, y el haber pasado en persona á dicha ciudad á reconocer su situación estado en que se hallaba y la forma que se podria tomar para resguardarla, y que por no tener aquella ciudad medios para costear la guerra y mantener su guarnición, le propusisteis los arbitrios de que la yerba del Paraguay pagase en su entrada dos reales de cada tercio, y en su salida cuatro reales de la que no fuere de Buenos Aires. Que de arroba de tabaco. azúcar y algodón se pagasen dos reales de su entrada, y las carretas de aquella vecindad medio rreal por arroba de los géneros que se sacasen á fletamento ó en otra cualquiera forma. Que el foráneo pagase real y medio por arroba de las cargas conque entrase ó saliese. Y los géneros de vino y aguardiente contribuyesen con cuatro reales en botija. Y las mulas que saliesen de aquella ciudad y pasasen por los caminos de su jurisdicción pagasen un real por cabeza. Disteis cuenta á la Audiencias de las Charcas así para su aprobación como para que pudiese usar de ellos, y que con reflección de la que viene espresando, y á todo lo demás que sobre este asunto teneis representado, se ha considerado que los medios que propone el Procurador general de dicha ciudad, para defenderla, contener los indios, y desalojarlos de lo que hubiesen ocupedo, no son á propósito para gravarse con ella mi Real Hacienda y no ser tan efectivos, ni prontos como lo propusisteis, añadiéndose á esto que aunque se les imponga á los moradores comerciantes y traficantes los arbitrios discurridos por nuestra parte se refunden en su utilidad respecto de lo cual he resuelto, que en lugar de lo propuesto por la ciudad, se use de los arbitrios propuestos por vuestra parte entrando sus productos en Arca de tres llaves; y á fin de contener á los indios de las estorciones que ejecutan, os mando dispongais se haga fortificación en el sitio referido, ó en el que os pareciere mas á propósito y que la guarnescais con la gente competente de los 400 soldados que han de pasar á esas provincias en los navíos de Reglamento que están próximos á navegar á ese puerro como se os previene por despacho expedido por la vía reservada, señalándoles á los cabos y soldados los sueldos competentes de dichos arbitrios, los cuales como va propuesto dispondreis entren en Arcas de tres llaves, las que entregareis á las personas que os pareciere dando disposición para que se diere cuenta y razon de la entrada y salida de estos caudales y que con ningun pretexto se puedan invertir en otros fines, que los de su destino dando cuenta de lo que ejecutareis sobre materia: y siempre que haya razón la dareis así mismo de lo que anualmente produjeren estos efectos, á cuyo fin lo tomareis de aquellos á quienes encargueis la administración y recaudación de estos caudales, esperando de vuestro celo y amor á mi Real servicio, ejecutareis lo que va expresado con la mayor brevedad, á fin de que dicha ciudad logre el consuelo y alivio de su resguardo. De San Ildefonso, á 18 de Agosto de 1726.— Yo el Rey.

II

El Rey — Por cuanto don Juan José de Coisquets, apoderado de la ciudad de Santa Fe de la Vera-Crus en la Provincia del Rio de la Plata, ha presentado el informe y autos, que mi Audiencia del distrito acordó remitirme para que confirmase la sentencia que dió á su favor, declarando ser puerto preciso de la ciudad de Santa Fe, para los Barcos que navegaban en el Rio Paraná, de que resultó el restituirle á su antiguo comercio cuyo violento despojo en que se hallaba antes de tan injustificada determinación sobre el derecho que tenía constituida lá guerra que padece con los indios bárbaros, la iba reduciendo á su última ruina cuyas consecuencias serían tan lamentables, que para evitarla se tuvo por indispensables y preciso con conocimiento de causa la referida sentencia por dicha Real Audiencia de la Plata la 13 de Junio de 1739, para que por este medio se consiguiese hacer segura la existencia de la ciudad de Santa Fe, de cuya conservación pende mucha de aquellos dominios lo cual fué motivo de que mi Real benignidad atendiendo á que se establecíese una segunda defensa en ella, fuese servida para expedir mi Real Cédula de diez y ocho de Agosto de 1726 para que los arbitrios que para ella se impusieron se dotasen 200 plazas. las que se habían de costear infaliblemente con la cobranza de lo que produjeran. cuya providencia solo ha tenido efecto en las 60 de ellas por el mal uso de su practica en grave perjuicio de la segura defensa y conservación de la referida ciudad de Santa Fe por ser tan necesario para ello de las 200 plazas, mandadas imponer y que sin ellas viven aquellos naturales fieles vasallos más con el desconsuelo, de no estar amparados ni defendidos en las ocasiones que puedan ofrecerse de las invasiones de enemigos por lo que ha considerado la ciudad para obstar estos graves daños é inconvenientes, el que me sirva aplicar presente de los impuestos de la sisa, que en virtud de otra Real Cédula se recaudan en la expresada ciudad de Santa Fe y salen de su fatigada sustancia y como suyo los cuales se remiten á la de Buenos Aires para Montevideo pues con estos productos que se agregan al de los arbitrios destinados para el fin y complemento dé las anunciadas 200 plazas, se conseguirá el indispensable efecto de dichos arbitrios, atendiendo á que lo que la ciudad de Santa Fe justifica para socorro de otros, parece será mas conforme á mi Real benignidad el que se refunda primariamente en la mayor doméstica necesidad de su propia y tan importante defensa, cuando de esta depende el público bien comun de las otras haciendo presente esta ciudad que el menoscabo que le resulta al destino de la mencionada sisa para Montevideo se subsana con otros arbitrios que lo proporcionen y compensen como son el de adjudicársele á Montevideo el dicho que por la citada Real Cédula tiene la ciudad de Santa Fe á su favor en el ramo de mulas que salen de Buenos Aires para el Perú, cuyos productos cobrados en la ciudad de Buenos Aires, como que alli se camaran, serén de mi competente monto, siendo hoy de poco adelantamiento para la

ciudad de Santa Fe, porque la distancia más de 70 leguas para su cobranza hase dificil su recaudación y dá mucho campo á los traficantes para la estracción y que á este medio se añaden otros dos para la mencionada compensación de sisa destinada á Montevideo, que se reducen el uno, á que en dicha ciudad de Santa Fe no se cobre contribución de sisa alguna de la yerba y tabaco que saliere para Buenos Aires y que sacando los interesádos las guias acostumbradas de estos frutos, se podrán cobrar en la anunciada ciudad de Buenos Aires, los ocho reales por cada tercio, y dos reales por cada arroba de tabaco, azucar y algodon no siendo de menos importancia para que consiga esta compensación; El otro arbitrio es que la yerba comini, que bajase á Buenos Aires por el Rio Uruguay, y en carretas salidá de allí para los Reynos del Perú y Chile, paguen para el referido destino de Montevideo los mismos derechos que se pagan para este efecto y su condución en la ciudad de Santa Fe, de donde sale y deberá salir para dichos Reynos, la que se conduce y baja por el Rio Paraná como á su puerto, cuyos montos agregados á los corpulentos renglones de sisa impuesta en los vinos y aguardientes que bajan de la Provincia de Cuyo á la de Buenos Aires y en fuerza de la espresada Real Cédula se cobran tambien para Montevideo, hará un proporcionado cuerpo para el fin de su imposición, y cobrados unos y otros derechos con esta distinción en cada parte donde se causan y donde se han de distribuir, se evacuaran muchos inconvenientes y se conseguirá el efecto para su necesario destino nombrándose para ello en cada parte una persona de celo y esperiencia con las facultades de jurisdicción, para proceder como jueces administradores que solo entiencen personalmente en esta recaudación, y en la paga, socorro, elección de los gobernadores y de la formalidad de que sus teniente (como lo hacen por razon de su oficio) tengan y lleven formal apunte de las entradas y salidas (que causan derechos) para que haya que donde se aprueben ó tachen las cuentas que cada año diese el administrador de lo recaudado y pagos que hiciese á dichos soldados, con la formalidad practicada asignándole el regular salario de ocho por ciento de lo recaudado que don Francisco de Bracamonte, tesorero de la referida ciudad reportaba por asignación que le hizo don Bruno de Zavala, en todo el tiempoque duró su administración, cuyo método así en el todo practicado haga firme el fin para que fué expedida la mencionada Real C. á favor de la importante defensa de la anunciada ciudad de Santa Fe, para cuyo efecto es así mismo conducente lo qᵉ representa siempre q. me digne mandar desvanecerse la irregularidad de haberse sin mi Real orden trasladado á la ciudad de Córdoba de Tucuman, á inmediaciones de la de Santa Fe la cobranza de la sisa que de orden mia se ha recaudado siempre en la Aduana de Jujuy, porque para precaver el inconveniente que pretestaron de que algunos mercaderes conducian la yerba (afecta tambien esta imposición) por el Reyno de Chile para internarla en el Perú, lo que debió remediar solicitando no se permitiese este extravío, y que se observarse el establecido regimen, de que siguiese dicha yerba su camino antiguo para la espresada aduana Jujuy donde tengo impuesta dicha sisa, que el haberla dislocado á la inmediación de dicha ciudad de Santa Fe es un notable perjuicio para su comercio porque no solo se hace muy dura la distribución de duplicadas sisas en tan cortas distancias sinó que muchas veces es imposible á los comerciantes habilitar el dinero necesario para la compra del efecto, y sus pensiones, teniendo en la Aduana de Jujuy los traficantes el beneficio de la cercanía de Potosí; para solicitarlo para su habilitación todo lo que he ordenado para el legitimo y arreglado gobierno de aquellos mis vasallos, y mediando esta necesaria providencia, y todo lo demás que consta, y se justifican por los autos citados que se han presentado; suplica que en consecuencia de lo prevenido en dicha Real Cédula de imposición de arbitrios se le mande rivalidar y ampliar su tenor como mas conveniente fuere, así para que se enmiende el mal uso, que hay en su práctica como para que se aumente el arbitrio en proporción necesaria para el fin tan forzoso que se espidió que fué el de la dotación de las doscientas plazas, y que atendiéndose á la importancia que es el que exista el número del todo de ellas para la defensa seguridad de aquel Puerto y Ciudad de Santa Fe, me digné así mismo condescender á lo que y propone de que impuestos de sisa que se recaudan y salen del comercio corto de ella, y se remiten á la de Buenos Aires, destinados para el fin y complemento de dichas doscientas plazas, que hoy se hallan reducidas á solo sesenta por falta de medios compensándose la consignación de dicha sisa destinada para Montevideo en la contribución y producto de los articulos que van propuesto, dignándose también mandar, se restablezca el plano practicado en el modo de la conducción de la yerba para los Reynos del Perú por la Aduana de Jujuy precisamente por las razones que van espresadas y estar así establecido por orden mía para que de este modo se logre, el resguardo y seguridad de ambas plazas, tranquilidad, arreglado gobierno y bien común de aquellas provincias, y habiéndose visto esta instancia eu mi consejo de las Indias con lo que sobre ella dijo mi fiscal de él, y teniéndose presente lo que en su vista acordó el Consejo en 28 de noviembre del año próximo pasado, y de la nueva instancia que hizo el espresado apoderado de la ciudad de Santa Fe: pidiendo que para que se evitasen dudas é interpretaciones en la observancia de lo determinado por el referido mi Consejo, se declara; que en dicha ciudad de Santa Fe deben descargar los anunciados barcos del Paraguay, sin excepción de personas y daños, y que así no deban pasar de los efectos, ni entrar en Bs. As. sin que conste haber pagado en Santa Fe los arbitrios impuestos por dicha cédula, no se les permita salir ni dirigir á los Reynos del Perú y Chile los efectos que ellos se encaminaran sin que conste por el mismo legítimo modo de haber entregado en Santa Fe los derechos impuestos para este caso en los efectos sy en las carretas, en que se conducen, y que en diligencia de la mucha dilación, que es precisa para que vengan los informes mandados pedir y lo urgente que se considera alguna providencia de positivo para la conservación de aquella ciudad, se mande que á las sesenta plazas que hoy se mantienen del procedido

de dichos arbitrios se aumenten por lo menos cuarenta mantenidas de los ramos destinados y concedido para Montevideo que se cobran en la ciudad de Santa Fe para los propios efectos de la Provincia del Paraguay, respecto de lo cual y atendiendo á las dos anunciadas instancias hechas por el referido apoderado de la ciudad de Santa Fe y con vista de los autos presentados asi por parte de esta como la de Buenos Aires, he resuelto sobre todo ordenar y mandar como por el presente ordeno y mando se guarde cumpla y ejecute precisa y puntualmente el auto dado por la Audiencia de Charcas en 18 de Junio del año 1734, en que acordó se guardase, cumpliese y ejecutase en todo y por todo lo determinado y resulto por la anunciada Real Cédula de 18 de agosto de 1723 y que en su conformidad no permitiese con motivo ni pretexto alguno el gobernador de Buenos Aires se dirijiesen ni caminasen á él los barcos que conducian los efectos de la provincia del Paraguay. y que obligase á sus dueños sin exepción de personas, á que necesaria y precisamente arribasen y tuviesen por su único y conocido puerto el de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz como siempre lo había sido. y debía ser para su comercio, y no en el de Buenos Aires, y donde han de pagar los derechos que se le asignaron por la referida cédula por ser donde deben distribuirse en la paga de los soldados para su guarnición y defensa de cuya puntual observancia no solo en la exacción injuriosa de los derechos que se le destinaron sino igualmente de la concervación necesaria á mi Real servicio y utilidad de dicha ciudad donde se depositaran indispensablemente en la Arca de tres llaves, una de las cuales tendrá en su poder el Tenienre de oficiales Reales; otra, el alcalde honorario (que es ó fuere) y la otra un vecino abonado el que ha de ser nombrado por todo el ayuntamiento por su cuenta y rriesgo y todos la daran de lo que se recaude perteneciente á estos impuestos, y de que tendran cuenta, y razón, entrada y salida los tres sujetos nombradios para su custodia y administración, la que han de remitir anualmente aquella Real Audiencia para su aprobación y juntamente la con que se venga en conocimiento del selo con que deben aplicarse á negocio tan importe á mi Real servicio, y que el referido Gobernador de Buenos Aires como ministro mio, y á quien se le comete el cumplimiento de mi Real órden se dedica con el mayor desvelo á ejecutar todo lo resuelto en la citada Real Cédula de 19 de Agosto de 1726 notificando y apercibiendo á los dueños de los dichos barcos con perdimiento de su carga en caso de contravenir á lo que esa ordena, y que en su inobediencia. lo declare por incursos aplicando todos los efectos de los reos á la defensa de la anunciada ciudad de Santa Fe, y que respecto de que en el Puerto de Buenos Aires se debe considerar hallarse por lo presente alguna porción de yerba de la que debió descargarse en la ciudad de Santa Fe, como destinada para este comercio, se cobren de las cargas y carretas que salieren para otros lugares con dichas efectos del referido Puerto de Buenos Aires los mismos derechos asignados en mi Real Cédula como si verdaderamente saliesen de la ciudad de Santa Fe, y todo lo cumpla sin admitir escusa, réplica ni instancia alguna el espresado Gobernador pena de 4000 pesos, como asi asi mismo que se arregle á mi Real Voluntad, en no permitir prosiga el remate que se hubiese hecho de estos impuestos que declaro, por nulos como opuestos á la espresada y clara disposición mia, librándose para ello provisión, y que asi mismo se dé cuenta en la misma conformidad, y bajo la misma pena para que el Gobernador de la Provincia del Paraguay no dé licancia á barco alguno, para que se encamine á otra parte que no sea directamente al expresado puerto de Santa Fe, donde precisamente deben legar todos, y por cuyo efecto se reconoce en los autos el grave menoscabo del Real interés, ocasionado en el ramo de carretas no han pagado el impuesto en las cuantiosas sacas de estos de la ciudad y Puerto de Buenos Aires, y por lo que toca á las nuevas proposiciones hechas por el apoderado de la ciudad de Santa Fe: he resuelto asi mismo se pidan informes, á los cabildos seculares de Santa Fe y Buenos Aires, al Gobernador de Montevideo y á la Audiencia de las Charcas como se ejecuta por despachos de la fecha, de esta á la cual se dá noticia de lo determinado en este asunto encargándola cuide de la conservación de la referida ciudad de Santa Fe, y que vea si se puede sujetar á los indios comarcanos por medio de algún tratado de paz ó por otro que mas convenga y pueda facilitar la seguridad y quietud de los vecinos y habilitadores de la misma ciudad.

Por tanto, por la presente mando al Presidente y oidores de mi Real Audiencia de la ciudad de la Plata en la Provincia de las Charcas, gobernador de Buenos Aires, oficiales Reales y á todos los demás tribunales, Ministros y personas de aquellas provincias, que no embarazen ni impidan con motivo ni respecto alguno en el entero cumplimiento de esta mi real deliberación, sino que antes bien la hagan observar puntualmente haciendo se guarde, observe y cumpla y ejecute en todo lo determinado por el espresado auto por la referida Audiencia de Charcas: Y este mi Cédula, segun y como viene espresado, que tal es mi voluntad, Dado en el Pardo á 1.º de Abril de 1743. — Yo el Rey.

Por mandato — Miguel de Villanueva.

No publicamos en estos Apéndices el informe ó representación hecha al rey en 23 de Diciembre de 1780, por los diputados de Santa Fe, no solo por su mucha extensión, y hallarse repetidos muchos de los datos que allí se enuncian, en los sucesivos documentos que transcribimos, sinó

porque dicho informe, se halla ya publicado con otros documentos por el doctor Trelles en su obra, Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires», t. 4, pág. 372 y sig.

Informe del procurador Theran

M. Ittre Cavdo Justa y Rexto—Dn. Manl fernz de theran, vezino de esta Ciud. de Sta feé de la Vera Cruz Prova del Rio de la Plata; Y Procor Gral, de ella en el grado que sea mas conforme á vtro y á la conservacion de las regalias qe le son concedidas, por la piedad de Nros Catholicos Montarcas, y existencia de su causa pública, convenga; Paresco ante V. S. y Digo, que se haze como indispensable, el traer á la memoria aquel deplorable estado, en que se vió esta ciudad, no ha muchos años, con la sangrienta y cruel guerra, que padeció de los enemigos, ynfieles fronterizos que havitavan en las fragosidadese del gran chaco, Abipones, Mocobíes, Tobas y otras Naciones, que confederadas maquinaban la total desolacion de mi parte, Para desender á precaver, el que no buelba, á esperimentars, aquellos fatales estragos, los que aun considerados muy lejos deven exsitar la estrecha obligación de V. S. para hazer exsequibles, las reales deliveraciones en alivio de esta ciudad por que faltando esta nesesarissima prerrogatiba, por sus respetibos empleos, se harán ynutiles los medios, qe se extablecieron pa su existencia; Es constante á V. S. el ynminente peligro en qe se vió mi parte de su total desolación con el pesado Yugo de la precitada guerra, qe sufrieron sus vezinos pr tantos años, siendo sus vidas bictimas de la crueldad de dhos barbaros, en los varios choques, qe en su defensa, experimentaron de su orgullo, sacrificando sus vidas por el amor de su Patria, hasta que disminuidos en la mayor parte assi en los que perecieron amanos de su crueldad, como en los que oprimidos de tan laboriosa fatiga, derrotaron con sus familias, á buscar el asilo de otras ciudades, dejando perdidas sus estancias y haziendas de campo, y despoblados los floridos pagos, en que avitaban, de modo que de los barrios, que tenia esta ciudad quedo sin ninguno, cuidose en tal estrecho que les fue preciso, para librar las ciudad del corto numero que quedó el amurallarla con pared, y sanja, y no dejar las armas de las manos, aun en la concurrencia de los templos, para cumplir con los preceptos de Nta. Sagrada Religión por hallarse dchos enemigos poseyendo, no solo aquellos pagos distantes sino aun los mas inmediatos, de modo que no havia libertad para salir del resinto, de ella para solicitar las hecońmicas ingencias, para mantener la vida, sin exponerse al próximo peligro de perderla como á caesio en varios ó casioues, como los que salian á pescar en el Rio sobre el que esta fundada esta ciudad y atender las ropas y cundian el agua para el diario gasto, por estar todo su resinto, é Islas havitadas de dhos enemigos, sucediendo muchas vezes, en que no se proporcionavan las flotas de carratas, con la competente escolta, para conducir la leña de los montes mas inmediatos, el hechar mano de algunas alhajas de maderas que aun estaban serbibles, para el indispensable gasto del fuego siendo igual la penuria en los demás comestibles, como que era mi parte un presidio serrado, pues para introducir algún ganado bacuno del unico pago, que le quedo, que es el de los Arroyos, y distante este serca de treinta leguas de ella para la parte del sur era necesario esperar coyuntura de escolta para introducirlo, por estar este trancito lleno de peligros, por abitar en el y las Islas que forman este rio, por donde se dirije echo transito, dchos enemigos, en cinco intermedio ya se deja entender la penuria que se padecia, biendose precisados estos infelises abituadores, amultiplicar Quaresmas y dias de ayuno, baliendose del Rey que franquea este rio aunque con el mismo peligro, que llevo espuesto: con bastante escases, por no encontrar adecuadas vozes para pintar tan dolorosos asumptos que solo lo podria hazer con asierto, el que los palpo. y esperimento; En este deplorable estado se hallara esta ciudad quando de horden de su Magestad cuyas piadosas entrañas, sin duda, con algun reclamo que se le hizo hordeno á su gobernador que lo era á la sason el exmo señor don Bruno Maurisio de Zavala bajase en persona á esta ciudad á remediar los lamentables estragos, y fatal situación en que se hallaba (aunque por entonzes no havía llegado el extremo, que llevo relacionado) lo que exento puntualmente, el año 718. y aunque con consulta de este Iltmo. Cabildo' se discurrieron varios medios para atajar el torrente de tantos males, fueron los lenitivos que se aplicaron poco activos para la magnitud en que se habian colocado, no obstante, por entonzes aquel particular zelo de su Exma. no omitir arbitrio que se considerase medianamente eficias, para un asumpto tan recomendado de la real benigninidad, providenciando el que biniesen del presidio de Buenos Aires dos estacamentos, al cargo de sus capitanes y ausiliares de la ciudad de las Corrientes, para contener la osadia de dchos enemigos, cou todo lo demás, que por entonzes pudo atanar en alivio de mi parte hasta que ultimamente ó currió á la corte, esta ciudad por medio de su Provedor General don Antonis fuentes del Arco, quien por su persona, y con'los ynformes que hizo dicho señor Exmo. se consiguió, el que su Magd. providenciase por su real cédula de 18 de Agosto del año pasado de 726 la ymposición de los arbitrios, en los frutos que vajan á este Puerto, de la Provincia del Paraguay, con lo demas que consta de dcho, real rescripto, para que con su producto se pusiesen doslentas plaza en el paraje de Cayastá, ó donde fuese mas convenİente, previniendo el metodo con

que se havia de establecer esta recaudacion, en la que ha havido no pocos escollos que venzer, con la variedad de asumptos, que se han movido, por parte de la Provincia del Paragua, y ciudad de Buenos Aires, no ha podido producir dcho ramo y caudal, que se necesitava para el número de dchas doscientas plazas redusiendose á solas siento y veinte que por algun tiempo existieron en lo mas florido de su recaudazion, la que disminuida con la variedad de oposiciones quedaron en solo seseuta, que son las que hasta oy existen, y biendose desatendido; no solo en lo acesorio, sino en lo principal, lo preceptuado por su Mags., en dcha real sedula, ocurrió V. S. á la real Audiencia de este distrito, por medio de su Procdor general y Maestre de campo don Juan Jph de Lacoizqueta, con las competentes instrucciones, y juridicas jnstificaciones, quien arreglado á ellas, y como testigo ocular hizo presente en aquel real solio, todos los perjuicios, é incombenientes que embarazaban el cumplimiento, y justificado metodo de la presitada real sedula, de que interesada la integridad de su Aleza expidió su Prevision real én 18 de Junio de 7t9 añs en la qe se ordenan, y prescriben los mas eficazes medios qe pudiesen atajar los abusos pernisiosissimos con que se havia hecho inutil la excucion de dha real Cedula en un asumpto tan recomendable por su entidad, como materia de real servicio y permanencia de una ciudad que fue y ha sido, el ante mural, pa qe dhos enemigos no se internasen, siguiendo las fragosidades de la costa del Rio Paraná, hasta imbadir la jurisdicción de Bs Aires é impedir los trancitos, y caminos reales que se enderesaria ella, de los de las Provincia, del Perú, y reino de chile, cuya region especulada con la seriedad correspondiente, devia mover á dhe ciud. Ano oponerse á los indios que pudiesen hazer firme, la existencia de mi parte, como que acosta de sus miserias y fatigas, goza de la opulencia y sosiego en que viven sus abitadores, como difusamte lo represento á su Ittre Cavdo dn Simon tagle Bracho, siendo Prveor gral della. Esta diregsión, devera V. S. dispensarme como que me sobran suficientes motivos para para ello; Y bolviendo á seguir el hilo de mi narración, no puedo menos que sorprehenderme considerando la falta de obediensia, y menos resignacion, de los que siguiendo su injusta tenacidad, hayan sido poderosos á imaginar efugios, con que hazer inutiles las reales y justificadas resoluciones, las que afiansadas, con los indisolubles binculos de la realidad y de la justicia distributiva, parecia imposible el que la maliciosa cabilacion, encontrase pazes con que oponerse á las solidas razones, queaparecen de la sitada Real Provision, hordenandose por ella; y arreglada á la enunsiada real sedula, el que todas las embarcaciones de la Prova del Paraguay que comercian por el Rio Paraná sin esepsion de personas, reconoscan por su unico y preciso Puerto el de esta ciudad en donde debian hazer la descarga de los frutos, que conduzen, y satisfaser los dhos que estan establecidos, por mandato y de hay regresar á dha Prova sin que ninguna con ningun pretexto, ni motivo pasase al Puerto de las Conchas, con apersivimiento de que si asi lo hiziesen se comisasen las embarcaciones, y las haciendas, que en ella se hallasen y el producto de todo se aplicase para la defensa de esta ciudad mi parte, y paga de los soldados de su dotasion, encargando este cuidado á los señores Governadores, y Oficiales reales que residen en la capital de Buenos Aires, con pena de cuatro de mil pesos, y otras que con el peso de una madura reflecsion consta de dho real rescripto, (en caso de haberlas de conducir á dha Ciudad lo hissesen por tierra en carretas ó como mejor les tubiese quenta prohibiendo asi mesmo el que no se continuasen los remates, que havian hecho de este ramo en dicha ciudad de Buenos Aires, por ser contra el literal sentido y expreso mandato de su Magestad en la sedula de su imposicion y por haver reconosido, que esta deliberación havia sido el principal insentibo del desquaderno de haver desamparado dhas embarcaciones el numerico Puerto que se les havia asignado que es el de esta ciudad y en donde se estableció el arca de tres llaves en qe se havia de depositar el caudal qe produjese para los soldados de su guarnicion, cuyas poderosissimas rasones se trastornaron con el empeño de aquellos, qe como interesados en los remates querian gozar de la oportunidad de hazer con sus propias personas esta ajencia y no por los qe nombra, ban en esta ciud con solo el fin de aparentar con esta prespectiva el lucro qe tenian en una negosiasion, que les produzia tan exhorvitantes ganancias asi por conseguir por tan bajo presio el arrendamiento como por arrastrarse, todo el comercio de los Barcos, á aquel Puerto de las Conchas, contra el real orden, y que esta miserable ciudad, que aun empezaba á combalecer de sus pasadas calamidades, quedase sin su unico comercio, y sin divisar medios algunos con que contrarrestar á tanto golpe de injusticias, cansada la de seguir recursos á los tribunales superiores en donde, y comparticularidad en la real Audiencia, siempre encontró una paternal á cojida á sus justos clamores expidiendo fortisimas providencias, que nunca han tenido lugar, en medio de las concinasiones con que se apercibieron, á los que primariamente por sus respectivos empleos devian selar el exacto cumplimiento de las reales deliverasiones, como apesar de dcha real sedula y provisiones de su Alteza, las que examinadas con la atención que se deve, se hallará en cada clausula acreditada, la justicia. la equidad, y el amor, á la conservacion de sus vasallos; Y ultimamente no hallando esta desatendida ciudad mi parte proporcionado remedio á las aplicaciones, en que el poder, y la fuerza, la tenia constreñida, bolvio á ocurrir á la real Caltholica Pidad por medio del mismo su Procdor General don Juan Jph de Lacoizqueta quien continuando el infatigable amor á su Patria. expuso en el real, y supremo consejo de las Indias quanto halló por conveniente en alibio de esta ciudad, y en contraditorio Juicio con el apoderado de Buenos Aires, y Provincia del Paraguay, resolvió el Supremo Consejo, por su real sedula de 1o de Abril de 743 el confirmar y aprobar todo lo preseptuado por su real Audiencia en Provisión de 18 de Junio de 739 con otras amplificasiones proprias de su Catholica Piedad, y del merito y justicia de mi parte; Y quien con tan sagrados apoyos, no se persuadiria á que todos los abusos, que se havian clandestinamente, introducido, en

el juicio del arreglado metodo de la recaudación de dchos: arbitrios, no quedarian destruidos como que en ningun tribunal, el mas Supremo de este Reyno, no reside otras facultad que la de obedecer con la mayor veneracion los preseptos del Rey Ntro. Señor, Mayormente quando estos son expreslvos con arreglo á sus reales leyes, y en veneficio de una ciudad que por su situación, y merito, devia ser protexida de su real clemencia; Pues no Señores, no hasido assi pues en ninguna, estasion de tiempo, que ha que se experimenta este desgreño en un asumpto tan recomendable, ha llegado al miserable estado, que despues que se consiguió la presitada real sedula de primero de Abril, aun estando en ella ebacuados los puntos mas menudos que condujesen á su mas eficaz, y puntual execusion, por aquellos ministros que por sus respetivos empleos, devian desvelarse á su puntual observancia, sopena de las conminaciones, que en este real rescripto, se contiene; Y aun la ocular diaria experiencia, que V. S. ha tenido en lo mismo que llevo relacionado, le fue preciso repetir instancia sobre este deshorden a la real Audiencia, por medio de una suplica, y prolija representacion, haziendole patente el ningun efecto que havia tenido todo lo deliberado por su Magd. en su real sedula del primero de Abril del quarenta, y tres, no solo por la pertinasia, y libertad con que los transgresores continuacan el desamparo de este Puerto, sino que sin ningun emboso dirigian via recta, por Rio Paraná sus embarcaciones al de las Conchas sin hazer escala en este, para su registro, contribuir los dchos á que son obligados incurriendo en la pena de perdimiento de Barco, y su carga, y aunque por medio de sus apoderados, ó currio V. S. á aquel Superior Gobierno de Buenos Aires, nunca se pudo conseguir el cumplimiento de la real Voluntad, con lo demás que aparece, del citado informe, de el que resulto, que su Alteza determinase por su real Provision de 23 de Febrero de .754 el que se guardase, cumpliese, y executase sin replica, ni escusa alguna, todo lo deliberado en la presitada real sedula de primero de Abril de quarenta y tres, con otras restringentes penas, que de ella aparecen, dando á las justicias de esta Ciud amplia facultad, pª qᵉ en consorsio del thentᵉ de oficiales reales, y con yndependencia del Govno Superior de esta Provª pudiese procesar y castigar á los extrastores, cuyas palabras sacadas á la letra es como sigue; «Y por qᵉ puede haver exsistentes algunos efectos estraviados que no hayan satisfecho en Santa fee los legitimos dros; arbitrareis todos los medios posibles para precaber semejantes fraudes, castigando sebeveramente á los transgresores, y obligandoles á tan justa paga; Y voz las dhas nuestras justicias de la espresada ciudad de Santa fee de la Vera Cruz por lo que os toca en virtud de la facultad nesesaria, que se os concede por la dha nuestra real Audiencia con independiencia de Nuestro Govierno de la mensionada Provincia de Buenos Ayres para que por interbension de thente de oficiales reales cuideis, el efectivo cumplimiento de esta deliberacion y que podais proceder contra todos y qualesquiera contrabentores declarandolos por incursos en las penas de perdimto de Barcos y carga observando la devida justificación y orden del dro Vª.» Esta Providencia verdaderamente manifiesta el caracter con que estan condecorados, aquellos señores Ministros, que es el de la justicia, la conservación de sus Dominios, y el que se acaten y veneren sus reales rescriptos; Y es innegable que en esta ciudad no podia esperar otra mas conforme á la fatal consternacion en que se ha visto, lo mas nerbioso de su cauza publica, y restitusión de su unico comercio, satisfaccion de dhos con lo demas conserniente á su antiguo restablesimto por la facultad absoluta que se les confiere á las justisias de el'a y thente de oficiales Rᵉ con independencia de este Superior Govierno para cautar á los extractores, y aplicarles la pena de perdimto de la embarcasion, y carga aplicando su producto, por mitad para la defenza de mi parte, y qago de los soldados de su Dotacion y la otra para la cámara de su Magd en cuia devida execusión, ygnoro lo que se haya practicado, y si, acaso se ha omitido su puntual execusión en grave perjuicio de mi parte, no podrán menos, que quedar responsables á los daños y perjuisios que le han sobre venido, siendo uno de ellos la Providencia queganó de la misma real Audiencia don Juan Francisco Cariaga, prestando, voz, y causión por el comersio de la Provª del Paraguay, la que aparese con fecha nuebe de setecientos sinquenta y Quatro añˢ en la que hordena su Alteza, en fuerza de las falses, temerarias, e ynauditas representaciones que hizo dho Careaga, el que se guardase, cumpliese, y executase en todo, y por todo las enunciadas R C de su Magd de 17 de Agosto de 726 y la de 1º de Abril de 743 reconociendo todas las embarcaciones de aquella Provª qᵉ navegan por el rio Paraná por su unico, y presiso Puerto el de esta ciud en donde devian descargar y satisfaser los derechos y inmediatamente seguir su destino con los efectos que trajesen al Puerto de las Conchas sin que pudiesen ser obligados los dueños á conducirlos por tierra, en carretas con lo demas que consta en dcha real Provision, y aunque esta frangue el dia metramente opuesta, á lo estipulado, para las sitadas dos reales sedulas, ya se deja entender las orrorosas depocisiones, y maquinaciones, que contra el hecho de la verdad expuso dcho Careaga, y fueron las que mobieron á la justificación de su Alteza para dar la precitada resolusión, en la que se manda sitar á V. S. para que comparezca en aquel real Selio, por su apoderado, á contestar con el de la Provincia del Paraguay sobre lo deducido por el enunciado Careaga quien para precaber, y hazer firme sus siniestros alegatos, ynstruio á aquel Cavildo, y el de Buenos Aires para que actuasen las informaciones, que fuesen conduzentes, y adequadas á hazer exequible una negociasion tan contraria á la posesion en que se hallara mi parte reforsada con las das Reales Sedulas. ya sitadas; y las Provisiones expresadas por su Alteza' y de facto la practicaron en aquella Prov., muy á su satisfaccion compeliendo entre las demas copias de testigos, que dieron de los mismos interesados que por otro no devian hazer fie, sus disposiciones de algunos forasteros, y luego que uno ó otro vezino de esta ciudad que á la sason se hallaron en aquella Provincia con sus tratos y negocios entre manos en quienes no podia hever libertad para arreglarse al ecceso de la verdad por defender el logro de sus fatigas, en no dejar de complacerlas en

en sus declaraciones por que de no hazerlo assi, experimentarian su total ruyna en no conseguir licencia para regresarse con sus haziendas á sus respectivas vecindades con estos documentos llenos de vicios. y nulidades, se presento á su Alteza el apoderado de aquel Cavildo, y el de Buenos Aires expresando su instansia no solo con las justificaciones que remitieron, sino con informes de ambos Governadores la que se fenesio' señalandole á V. S. los estrados de aquella Real Audiencia por no haver ocurrido dentro del termino de la hordenanza en virtud de emplasamiento que se le hizo como se relaciona, en la Real Provision de 21 de Diziembre de 1.750 en la que se concede la misma libertad que en la de 9 de Mayo de 751, y es que no se les ponga embaraso á los Barcos, que vajan por el Rio Paraná de aquella Provincia a que reconocido este Puerto, y satisfaciendo los dños de su carga, puedan pasar con las guias correspondientes al de las Conchas devajo de las precauciones, que de el constan, y Ynmediatamente expedió aquel real sollo, otra con fecha de 1º de Mayo de 757 declarando que la libertad, que se dió en el antesedente rescripto, era en el ynterin su Magestad determinaba otra cosa, siendo el comercio del Paraguay, á traer su real aprobasion dentro de tres años, y que en el ynterin guardassen la expresa condición de estar en este Puerto las enunciadas embarcaciones, quarenta dias, para ver si en ellos, se abilitaban de carretas para conducir por la tierra sus haziendas, ó se los proporcionaba venta de ellos, y no habiendo efecto en uno ú otro, pasasen con su carga al Puerto de las Conchas devajo de las condiciones, que dha Real Probisión aparesen, lo que me persuado no se ha puesto en practica en grave perjuicio de mi parte, y que ha sido esta tolerancia motivo de los ensanches. que se han tomado los traficantes, de ellos, comercio de embarcasiones para continuar sus estracsiones con total abandono de su Puerto Unico, y preciso, aún despues de estar cumplido el prefijo termino de tres años, dentro de el qual, devieron traer aprobacion de su Magestad el que cumplió á 1 de Mayo del año pasado de 760 — como se prebiene en la precitada Real Provision de 1º del mismo de 57 y y no verificandose lo referido, se Habia de guardar, y observar todo lo contenido, y resuelto, en la real sedula de primero de Abril de 723, sobre que expondre á V. S. en adelante, quanto sea devido aún nuebo restablecimiento de quanto esta presseptuado á fabor de la causa publica de mi parte, y cumplimiento de mi obligacion Y por lo mismo no me es posible sin ofensa de la verdad el dejar consentidos los criminosos alegatos, qᵉ expreso en dha R. A. don Juan Francisco Careaga pide la execusión ya relacionada, lo que continuó el segundo apoderado con igual acrimonia, y ofensa de la realidad como aparece del escrito que dio para la corroboración del primer proveido; en el que haze una difusa arenga, absolutamente opuesta á los veridicos hechos que se han observado en el establecimiento de la exsacsion de los otros, sobre que comprendíase algo de lo mucho que ay que notar, en todos sus periodos por no hazer este escrito mas difuso; siendo lo primero que expone, que la real Voluntad, miro primariamente á la existensia de mi parte, y para esto deliberó la ymposisión de los arbitrios en los frutos que se comersian de la Prov. del Paraguay, y abusando los vezinos de esta ciudad de tan venefica maxima, la han resibido de modo que solicitan en el todo esclabisar; los intereses de aquellos ynfelices traficantes, segun los ensanches de su inconsiderada tirania, por que siendo constante, que en aquella Prov. no corre moneda sellada, se reduce su comercio apermutas especies, con especies, y que despues de concurrir largo tiempo con ymponderable trabajo, puede un comerciante lograr la habitación de un barco pᵃ su viaje no se puede dudar ser estremadamente doloroso ver que todas sus fatigas, y sudores, se refundan más en utilidad, y provecho ajeno, que en el propio, y que en vez de suministrarle util fomento su biaje, buelva no conseguido el logro, bosiferando tristes clamores su desgracia, y que no es tanto por lo que haze a la contribucion de los dros, que exijen, para la conservación de esta ciudad, sino en el rigor con que despues de obligarlos á poner, la carga en tiera, los presisen á esperar el que algun vezino abilite sus carreta para conducirla á Buenos Aires en cuio apresto gastan mucho tiempo: como que ha traido ocacion de un año de demora, en que padecen los interesados notables perjuicios, en la paga de los Almacenes, satisfaccion de otros, y alquiler de casa, viendose precisados con tantos atraques á baratear sus efectos en los precios en que los regula, la voluntariedad de tantos vezinos, que unidos y ligados, entre si, con los vinculos de una mutua correspondencia, y parentesco se conspiran, y se hallan conferedados, de modo que el infeliz comerciante, aun carece de libertad para el informe, para que la necesidad se estrecha, y si acaso no se reduze á este despacho, se ha de tolerar el pesado yugo de fletar las carretas, por los precios que dictase la hinumana voluntariedad de estos vezinos, quienes consiguientemente precisan al miserable traficante á que haya de tener el ynutil costo de remitir vacios sus Barcos al Puerto de las Conchas, ymperdiendo los gastos que hazen forzosos á la coaccion subiendo á tanto grado tiranica oprecion, que no solo los compelen á lo referido mas tambien á dar fianza de que á su regreso al Paraguay, entrarán á dicho Puerto sin mas fin que el de cobrar veinte y cuatro pesos. con titulo de visita, y nueve reales de cada fardo, Petaca ó Quinta de fierro de los que conducen con despachos de la ciudad de Buenos Ayres, y con ygual desenfreno, sigue dicho Apoderado los restantes puntos de su precitado escrito á los que procurase satisfacer con una ingenua y moderara narracion sujeta á los hechos, y casos que han ocurrido, y son notorios: Es ynnegable, que la mente de su Magestad. y su piadosa deliveracion no solo miro en la ympocision de los abitrios, á franquear medios para la satisfaccion de los soldados de su dotasion de que dependia la defensa de esta ciudad y su necesaria conservasión, sino tambien á que se le restituyese el unico comersio de que gosó desde su primitiva fundacion y que con las estrechos y penuria de la guerra se trasportó á la ciudad de Buenos Ayres y su puerto de las Conchas, que es el de las embarcaciones, que trafican el rio Paraná con los frutos de la Provincia del Paraguay porque nada adelantaba mi parte para bolver á su antigua constitucion con

que el precitado tráfico de Varcos llegase á est Puerto, pagasen los arbitrios ympuestos en los frutos y espesies que conduzen y decendiesen con ellos en los mismos Barcos al enunciado Puerto de las conchas por que con esto solo se verificaba la primera condision y no la secundaria que es la restituion de su comersio sin el qual quedaria esta ciudad hecha un presidio sin tener sus pobres vezinos con que alimentar sus familias ni poderse mantener con ninguna industria de aquellas de que gozan las ciudades libres y sin los estrechas en que se bio antes con la sangrienta guerra que padecio y en que perdió toda su jurisdiccion hazienda de campo y tierras de labranza y solo podrán dhos vezinos bibir en el recinto de la ciudad como que no les havia quedado otro auxilio gozando de sueldos y efectivas pagas para poderse alimentar por que de otra manera era imposible por los estrechos en que la redujo tan sangrienta guerra, y quando este comersio fuere proprio de la de Buenos Ayres, y tubiese la antigua pocesion que mi parte devia por distributiva justisia; aplicando como lo expresó el señor fiscal en la Respuesta que dió, y aparece en la Provision Real, que espidió su Alteza de treinta, y nuebe, de que tengo heeha mencion: Quanto, y mas, siendo este comersio el mismo de que gozo mi parte desde su primitiva fundacion, hasta el calamitoso tiempo en que la redujeron: los barbaros enemigos á su exterminio, y entonces fue qnando dhos Varcos empesaron adecender al enunciado Puerto de las conchas porque antes de estos fatales á caesimientos, no hubo ninguno que pensase en tal decenso ni era conosido este transito y las haziendas que pasaban á Buenos Ayres era por tierra en carretas, y estas en corta cantidad, y solo para su abasto por que todas las porciones considerables de Yerva, algun tavaco y azucar, que se sacaba para los Reynos de chile, el Perú, y Provincia del Tucuman, venian los mercederes de derechura en su solicitud á esta ciudad, como que estaban los caminos rectos, libre de enemigos, como fue el de los porongos, para el Perú y Ciudades de la Provincia del tucuman sin que ninguno en aquella sason pensase en internarse sien leguas mas á Buenos Ayres, á buscar estas especies; A esta potesima razon se quieren negar las Ciudades, del Paraguay y Buenos Aires haziendo que su apoderado levante el grito con las pinturas que ha savido maquinar el artificio y ynjusticia Tirania y Crueldad que se atribuye á esta ciudad mi parte en una solicitud tan justa y apadrinada por los dhos divinos y humanos y para alusinar á quien no se halla instruido de esta inconcusa realidad, quiso dho apoderado, vestir a este vecindario con el Santo Benito de tantos ympropios, como encuentran, en sú representacion que solo serian adaptables en aquellos que biben distantes, y sin el convencimiento del suabe yugo de nra Santa feé cathólica, y de los derechos, natural y Positibo: La supuesta union y estrecho vínculo de los vezinos para tiranizar á los traficantes de el Paraguay y tomarle sus efectos, á menos precio; Estan lejos de la verdad, como que estos no teniendo otro comercio, que el de estos frutos, para bajar con ellos al Perú, ó chile, handan como á porfía, quien primero consigue sus compras, y de hordinario logran los dueños, mejor, y mas subido precio que el de su intrinseco valor, y porque tambien son muy escasas las que quedan en esta ciudad y esto se confirma, con la siguiente reflexion, y es vagando de dcha Provincia, muchos vezinos, con sus embercaciones, y carga propia, y teniendo desde el año de 54 la franqueza de lo que se providencia por su Alteza á favor de aquel comercio, de que pasasen al puerto de las Conchas, despues de hazer escala en este, y satisfaeer los dros, muchos de ellos han echo sus ventas en esta ciudad á sus vezinos, por reportar mas lucro en su precio, que llevandolas á Buenos Aires, y teniendo haser al costo para ello, como á sucedido á don Sebastian de Leon, y Zárate, don Salvador Cabañas, don Thomas Garay, y otros muchos, y no solo despues de este permiso, sino desde el año de 29 en que providencio el señor don Miguel de Salcedo siendo gobernador de esta provincia, el que no se pusiese embaraso á las embarcaciones, que quisiesen pasar á aquel Puerto, vasias, que fue lo que abrio puerta al desorden de las extracsiones de la mayor parte de su carga, sin contribuir con los otros ympnestos, por que con esta satisfaccion, dejavan muchas partidas de sus efectos en las Islas del Parana, ynmediatas a la voca de este río, con uno ú dos marineros, que las guardasen, y aun de las que introducian en sus embarcaciones á este Puerto, sacaban muchos frurtibamente, logrando el silencio de la noche, ó descuido de los Guardas, ó por que rendidos de las vigilias de sus cuidado, se les franqneaba coyuntura para lo dcho; aun de este modo jamás llegó el caso de berse precisados los comerciantes de este trajin á enajenarlas con la menor quiebra de su lejítimo precio, ni por que el recaudador de este impuesto, los atracase, á esta satisfaccion, usando de la equidad de admitirles un vale simple, con competente plazo, para en su regreso de Buenos Aires, Córdoba, y aun de Chile, hiziesen su entero, experimentando en algunos una bastarda correspondencia, y esta misma benevolencia lograran en tiempo qne corrió con esta y no combenia don Esteban Marcos de Mendoza, como aora es de el cuidado de don Juan Jphi de Lacoizqueta, y en ambos respectivos tiempos no se dará caso, hubiesen los comerciantes, dejado de esperimentar toda eqnidad: toda equidad: Y por lo que haze al otro punto que se alega por el precitado Procurador de ambas ciudades, de que los obligaban á los dueños de las embarcaciones con flansas, á que á su regreso de Buenos Ayres, entrasen á este Puerto, con título de visita, quitándole veinte, y cuatro pesos y nueba reales de cada petaca, fardo ó quintal de fierro, estan contra rio á la realidad del asumpto, siendo lo bersimol, que haviendo reconocido dho Sor don Miguel de Salsedo, con su providencia, los grabes yncombenientes que se seguian no solo al mejor recobro de los arbitrios, sino á la real hazienda, hordenó por su auto, que en esta ciudad los dueños ó Pilotos de los Barcos, dejasen otorgada fianza de sien pesos de que á su regreso de Buenos Ayres havian de entrar á este Puerto para preseder la visita y contribuir los dros, relacionados; esta es la misma que esta establecida tan antigua como el mismo trafico, siendo facultativo á los thenientes, de Governador el practicarla, de la gente Marinera por el libro de sobordo que precisamente traen de aquella Provincia en donde constan sus consier-

tos, y como en los primitivos tiempos de este trafico, se componia esta maniobra, de los indios de aquellos pueblos, y al presente de españoles, y mulatos y como miserables sirbientes, se determinaron estas visitas, por el Govierno del Paraguay para que no se les defraudase á estos miserables el sudor de su personal trabajo, y en estos terminos, se efectua dha, visita que es bastante laboriosa, y se hace juridica ante el escribano y Alguacil Mayor ajustando la Quenta de lo que han servido, hasta aquel dia y satisfechos de lo que han reportado se les haze pagar, mes y medio, á dos meses de rio, á arriba, segun el buque de las embarcaciones, en géneros al precio de moneda ó en la misma especie, segun el ajuste, que consta de dicho Libro, por cuya diligencia y la actuasion, contribuyen con dhos veinte y quatro pesos si la embarcación es grande, y necesita para moberla, treinte ó mas marineros y si es mediana y pide su habilitacion menos número, solo satisfasen dose pesos, y es lo regular, que en los presentes tiempos se observa y he aqui que un acto tan de justicia se preconisa por agravio, y se acusa en un Tribunal tan serio por delito, quando no ay exemplar que en ninguno se actuen yguales diligencias sin que se les satisfaga al escrivano, y ministros concurrentes sus legitimos dros, esta misma satisfacsion se podria dar á todos los alegantes, que con poca reflecsión, ha expuesto dho Procurador y aun se esperimenta mas, que muchas embarcaciones, no cumplen con este precepto y se pasan de largo sin hacer la enunciada visita quizá por no satisfaser devidamente el trabajo de los pobres marineros, ó porque no sean descubiertos, en los generos que llevan de ylicito comercio, sin los despachos, que deben sacar del Tribunal de hazienda real, que reside en la capital de Buenos Aires, como que en el tránsito por donde desienden se les franquea, no pequeñas usaciones para lograr del trafico de la colonia sus negociaciones, y para que en la Provincia del Paraguay, por los ministros á quien compete este cuidado de selar semejantes deshordenes, no sean punidos, no les falta arbitrio para descargar lo que llevaren de esta naturaleza, en las Poblaciones que existen en las margenes de aquel Rio, antes de llegar al preciso surjidero, y Puente de aquella ciudad en donde deven preceder las Visitas; Ni tampoco puedo omitir, lo que espuso don Juan Francisco Careaga ante su alteza, entre otros varios crimenes con el ympulso de su pasión ó genio poco reflexivo, disiendo que despues de obligarlos á la descarga de sus embarcaciones, los demoraban mucho Tiempo, y en ocasisnes serca de año, por no poder conseguir las carretas necesarias para conducirlas á dicha ciudad de Bueuos Aires, ocasionándosele doblados perjuicios en tanto demora con gastos Personales, satisfacsion de almacenes con todo lo demas que contiene en su temeraria contestacion, porque los dueños de los carros los exijia de un precio exhorbitante de treinta pesos por cada carreta de flete, siendo su regular corriente el de diez y ocho, á veinte pesos, esto es tan siniestro que no se dara exemplar que haya pasado el flete de veinte y veinte y dos, y lo sumo á veinte y cinco pesos y esto segun las estaciones mas rigurosas del tiempo, en Ybierno, ó seca en que de hordinario, estan las voyadas flacas eyincapaces de hazer servicio sin el riesgo de su pérdida, fuera de que pudiera el delator tener presente qᵉ muchas ocasiones han logrado los interesados eargar sus haciendas de las mismas embarcaciones para la conduccion á Buenos Ayres sin el costo de acarreo, á los Almacenes y si esta oportunidad, se escaseó, después, que en el deshorden ya referido y el permiso de su Alteza, fué porque se vieran precisados, el gremio de este trajin, á deshazerse de sns carretas, y aperos, y aplicarse á la labranzas por pasarsele los años, sin el logro de esta corta agencia y que sinó se hubiese introducido semejante deshorden, contra la real voluntad, sobraran carretas para las conduziones, no digo por el precio referido sino aun por mucho menos como que los de este trafico, de hordinario son pobres que cada uno no puede, mantener arriba de ocho á diez carretas y temiendo el seguro de semejantes trasportes, nunca podrian dejar de lograr esta corta utilidad, la que les hazia muy distante en el jiro, que tomaron los intesados de hazer inutil la mente de su Magestad, en el fomento de esta ciudad, y sus pobres vezinos, que quedaron en la fatal consternación, despues de tan cruel guerra, que sobstubieron tantos años á costas de sus vidas; Y para apoyo de esta verdad quisiera, me respondiesen los que se empeñan, á hazer exsequibles tamaña sin razon, con apadrinarla con el reclamo, de que teniendo embarcaciones proprias en que hazen sus conducciones de Buenos Aires, se ben compelidos á hazerlas por tierra y que bayan de basio al Puerto de las Conchas con ynutiles costos de caminar sien leguas de hida y otras tantas de regreso: Esto mismo les deja en el descubierto, de los fraudes que cometen, contra el bien publico de mi parte ,y verificacion de real rescripto; Por qᵉ á quien se le hará persuadible, una acsion tan contraria á la mesma razon natural de hazer inutilmente los relacionados costas sin que en ello mismo no hnbiese el lucro de sus mayores ynterese*. por que si asi no se dejan entender, pudieran escusarse de tan ruidosa cuestion, sin hazer sus fletamentos para otro destino. que no fuese el de este Puerto, asignado por su Magd. para donde ha sido regular el de cuatro rrs. por arroba y para Buenos Aires el de seis de modo, que siendo la carga establecida de una carreta el de ciento y cinquenta arroba que les cuesta veinte pesos mas ó menos, y el exceso de dos reales en cada arroba que satisfazen para el Puerto de las conchas, que en las ciento y cinquenta referidas, ymporta treinta, y siete por quatro rreales con que bienen á haorrar diez y siete por cuatro rrs. de una conducsión á otra: Y sobre este pie, forman el tramo de sus perjuicios no siendo ningunos, y por lo mismo, aunque no fuese disposicion de nuestro Soberano, devian seguir esto entabel, que les es tas util y de ningun perjuicio Sino tubiesen otros mayores intereses, muy opuestos á la lealtad con que todos los vasallos deven rendidamente obedecer los preceptos del Rey Ntro. Señor; cuya equidad, ygualmente atiende a la conservacion, y aumento de sus dominios. Refuersase lo que llevo deducido, con otra reflección, á que me induce otra satisfaccion de ygual robustes, sobre lo que espone otro Apoderado en su precitado escrito, alegando, de que la real voluntad, principalmente aten-

dió en la creacion de los arbitrios, á sobstener al enemigo, que pretendía la desolación de mi parte y sesando este yncombeniente con estos quatro Pueblos fundados de ellos, devajo de Cruz, y campana, devia sesar el efecto; Este sofistico argumento tiene la solución tan á la mano con la mesma notoriedad de los acaesimientos presentes, que solo babia servido, para conceptuar bajamente de la debilidad de sus deposiciones porque atendido á la realidad, se hallará, que aun restan muchos mas ynfieles, que se vean en la posictura de los de los Pueblos en el gran Chaco, y son los mismos que ymbaden estas frouteras, las de la Provincia del Tucuman, y el Paraguay con sus incesantes obstilidades como se experimentó el año de sinquenta y ocho, diez, y ocho leguas de esta ciudad en una tropa de carretas, que despachava al Tucuman don Bartholome de Andino, matando siento y tantas personas con robo de toda la arriada, mulas, cavallos y demas aperes de ella; Y por estos estragos, y los que executaban, y actualmente executan en los Pueblos de San Ignacio, Santa Maria, y Santa Rosa, salió el subseguiente año de sinquenta y nuebe de esta ciudad un considerable cuerpo de milicias, de horden del exmo Señor Gobernador y capitan general de esta Provincia don Pedro de Cevallos al cargo de su actual lugar Theniente en que se ympendieron mas de quatro mil pesos, en los indefectibles gastos internandose en las mayores distancias del gran Chaco con ymponderables molestias, y perdidas de cavalladas por la continuación de las aguas, y ser aquel terreno baxo, montuoso y solo capaz de abitarlo, aquellas barbaras naciones, las que actualmente, tienen á dcha Provincia del Paraguay en el mas deplorable estado, con la continua de sus asaltos robos de ganados y muerte de los habitadores de aquellos pagos, cuyos lamentables estragos, no se han podido remediar, en medio de la sustancia, y tener que transitar otros enemigos para lograr sus insultos, el caudaloso rio de dicha Prrvincia; A que se agrega el quantioso ramo de guerra que tiene, dilatada extension, mucha parte miliciana, barios pueblos de yndios, para facilitar el mobimiento, de los votes lijeros, que estan destinados para guarnecer el referido rio, por donde necesariamente, hande pasar á la parte de aquella Jurisdicción; Pues aora, esta ciudad, que es tan desigual á las fuerzas de aquella Provincia y estar tierra firme, con dichas naciones sin otra formal defensa. que la dotasion de sesenta Plazas que se pagan con lo que fructifican los arbitrios como era dable, que estos no subsistiesen enverificacion del real horden; A que se agrega, que sin este corto respeto de las precitadas plazas: Quisá no existieran, los que estan reducidos, á nuestra Santa Fe, y politica Chistiana, San Xabier y San Geronimo, en medio de aquel ynimitable selo, con que los R. R. P. P. de la Compañia de Jesús, á cuya direcsion estan encargados. se desbelan, y fatigan en cumplimiento de su loable ynstitnto, no solo atendiendo al bien espiritual de sus Almas, sino que ygualmente afanan en la solicitud de mediar para su manutension en los crecidos gastos de ganado bacuno, yerba, tabaco, sal, y los demas biberes comestibles, supliendo este oficio de Misiones por via de empréstito, muchos millones de pesos, fuera de las cuantiosas limosnas con que han contribuido los Pueblos del Uruguay, y Paraná, del cargo de dchos Religiosos; de manera que sino fuere, su economía, y prolija caridad, se haze imposible la existencia de dchos dos Pueblos, respecto á que sus yndividuos, como resien conbertidos, no es posible sacarlos de su natural ossio, ni aplicarlos al trabajo de las labores, sino a aquellos que buenamente quieren hazer, biendose obligados dchos religiosos amantener copia de conchavados, ó sirbientes, para las labranzas de granos para su mantencion no bastando este desvelo, para escusar la penuria qe padesen para el diario alimento de sus crecidas familias como qe al presente se hallan con muy pocos ganados, y sin encontrar ya medios para su consecusion, por tener separados todos aquellos que les ha proporcionado su eficasisima caridad: Y siendo estos espresados adelantos de su abitación para que no se introduzcan a su jurisdicsión, á executar sus insultos, en las estancias tronterizas, pedia la distributiva justicia el qe bien administrados los arbitrios, y satisfechos los sueldos de la Compa de su Dotacion, se les aplicase alguna parte para el socorro, y manutención de dhos Indios: Y pasando á satisfacer, á otro alegato que expuso dho Apoderado, servirá esta de realce, y confirmación de lo verídico de mis dedusiones, contra las Imposturas, y débiles fundamentos con qe los ha dirigido el que sacado a la letra dice así=*Sedebe traer á consideración la bulgar jurídica regla qe prebiene qe las prohibicionee solo deben entenderse á los casos expresos, y no aplicarse á los hechos omisos; Asi mesmo qe en lo qe en vuestros reales resccriptos, no se halla expresamente prohibido es, y debe conseptuarse permitido. Por lo qe no encontrandose en las situdas reales sédulas, clausula alguna prohibitiba, qe como Tal impida, ó no permita el libre y expontáneo trasporte de aquellos efectos, despues de satisfacer los dhos á cuya solución deven ser y son efectivameute responsables*=Estas Clausulas encierran en sí un crio poco decoroso á la veracidad, qe solo las pudo producir, la inconsideración deno haberse enterado de las reiterantes y espresibas clausulas, de las reales sédulas y Provisiones espedidas por su Alteza, y principalmente la de diez y ocho de Junio del año pasado de setecientos treinta y nueve la qd esta confirmada en todo y por todo por la citada Real cedula de quarenta y tres. Y en todos estos rescriptos, se prohibe absolutamente el descenso de dhas embarcaciones, al Puerto de las Conchas, aun despues de satisfechos los dros de arbitrios con la pena de perdimento de Varco y carga, aplicado el producto á la defensa de esta ciudad, Encargando este cuidado al Superior Govierno de esta Provincia devajo de la conminación de quatro mil pesos: Con lo que me persuado no se franquea la menor duda de estar espresamente prohibido el decenso de dhas embarcaciones al presitado Puerto de las Conchas por los enunciados reales rescriptos a que me remito, lo que pretende dho apoderado con notable audacia, y balentia del, figurar con la ficsion de su alegato, por el que quedan ygualmente despreciables todos los demás, á que su inconsideracion le ha precipitado. Y decendiendo su principal fundamento á que me compele, mi obligasion de no presente á V. S. lo necesario que se haze un nuebo arreglamento, guiado de las cláusulas, y espresas condiciones de los reales rescriptos, quitando todos los abu-

sos, qe se han irntoduzido, y de qe han resultado el mizerable estado en qe se halla la recaudzn. de los arbitrios y por consiguiente la falta de berificación del comercio de una parte, siendo este el alma que la vibifica. Lo primero qe de oy en adelante no se permita con ningún título, causa ni pretesto, el qe ninguna de las embarcaciones, qe bajan de la Prova. del Paraguay, con los frutos de aquel comercio reconozcan otro Puerto, para cumplir en el su Registro, satisfazer los otros, qe estan ympuestos, qe el de esta Ciud, sin permitir el descenso de ninguno, ni de vecino, para quitarles graves inconbenientes, qe de este abuso se han seguido, contra lo expresamte. prohibido por los reales rescriptos—Lo segundo que ningún Piloto empieze su descarga, sin noticia de los conjueces para qe en su practica, asista un guarda, que deberan nombrarlo en la forma que dice abaxo, y conclusa qe sea en el todo ó en parte según lo permitiese el buque, el día, y las circunstancias no se haga entrega alguna de dhos haziendas, sin que primero concurran dhos conjueces á tomar razón formal, de toda la carga que trajere el Barco, quienes por lo mismo, que prebiene la real sédula de primero de Abril de setecientos cuarenta y tres, deverán llevar quenta formal en libro separado, segun y como la practica el recaudador con distinción de las especies, y dueños á quienes competen los efectos, para que con esta formalidad se haga mas exequible la recaudación y hesatamente se de la quenta prevenida al fin de cada un año á la real Audiencia de este distrito, como lo tiene ordenado su Alteza y confirmado por su Magd. en la sitada real sedula—Lo tercero que si alguna embarcasion de este tráfico cometiere el absurdo de estrabiar este asignado Puerto, al de las Conchas ú otro qualesquiera, que no sea el referido, las justicias y con mas propiedad el Alcalde de primer voto, como conjues en consorcio del theniente oficial real de esta Ciud, seguirá causa, y ympondran al Piloto ó dueño, el castigo que corresponde, declarando por perdida la embarcasión, y su carga, en beneficio de la defensa de mi parte, y real cámara de su Magestad pr mitad, como expresamte lo tiene ordenado su Alteza en su Real rescripto, de veinte, y ocho de febrero del año pasado de sinquenta y cuatro ó como lo llevo anotado en este escrito, con las mismas palabras sacadas á la letra—Lo quarto el qe V. S. se sirva de hazer presente al exmo Sor Govor y Capn Gral la cresida porsión de pesos que se han gastado del ramo de Arbitrios, destinados por su Magestad para la ymportante defensa de esta Ciud en virtud de las Libranzas que da el Señor lugar theniente de su exse para la satisfacción de los continuos correos y conducción de oficiales de su exercito, todas las vezes que vienen por esta Ciud apasar el quartel Gral de Sn Borja solicitando su reintegro para que haya con que pagar, y satisfacer la Compa de Dotacion, que por falta de caudal competente no lo esta; y que cada conjuez concurra un día á la semana á la morada del recaudador en donde para el Arca de tres llaves, á hazer la visita acostumbrada, y asentar en el libro real el monto de las Partidas que se hubiesen recaudado por el que corre con esta Agencia; la que ha de quedar firmada por los tres conjueces, y autorizada del escribano, como se ha acostumbrado spre, en virtud de su primer entable, y resolzn del Exmo Sor dn Bruno Mauricio de Zabala en virtud de la facultad que le confirió su Magd por la real Zedula citada del año 726—Lo quinto que el Señor Justicia Mayor de esta Ciud de las lisensias que pidieren los Pilotos ó dueños de las embarcaciones de este trajin, con la espresion de qe hayan de corroborarlas los tres conjueses, para qe de este modo conste estar satisfechos los dros de arbitrios, que hubiesen adeudado, y se escusan barios ynconbenientes; qe ocurran contra el mejor rejimen de este recobro, y esto mesmo se devera observar en las carretas qe salen de esta ciudad para otra parte qualquiera de los reinos de chile, el Peru Provincia del Tucuman, y ciudad de Buenos Aires—Lo sexto que durante el tiempo de la descarga de dchos Barcos, se pedirá los soldados que parecieren necesarios de la Dotacion, al lugar Theniente de su exclusión, para que estos bijilen en las noches en que de hordinario se extraen por los dueños, ó interesados, alguna parte de los efectos, sin haber contrybuydo con los derechos, que deven exigir, cumpliendo esta custodia con las hordenes, que les dieren dichos conjueces: Quienes deveran nombrar un besino de honrrado proseder, para que con zelo heficacia, sirva de sobre estaute, y tome razon formal de todas las haziendas, que trajereu dichas embarcaciones, y fenesida la descarga, devera dar razon á los conjueces, para reconocer, si está, sale legal con la que ellos tomaren señalandole un competente salario de los mesmos arbitrios por el trabajo y molestia que presisamente ha de tener; Que siendo todo en aumento de este ramo, no encuentro disonancia en su practica por ser muy conforme á lo prevenido por los reales rescriptos, ya citados; Y teniendose esperiencia de la fidelidad, y eficacia en don Joseph troncoso y Baz, seria muy del caso, siendo de la aprobacion del V. S. el que se nombrase, no solo por dicho, sino por la larga esperiencia que tiene en estas yncunbensias, como que ha sido muchos años recaudador del ramo de sisa, que esta ympuesto para el presidio de San Phelipe de Montevideo, en cuyo ministerio ha dado una plena satisfaccion de su actividad en el cumpliendo de su obligacion, haviendo de correr, ygualmente con el cuidado de las haziendas que salen por tierra en carretas, ó en otra foama, sobre que los demas conjueces le darian las correspondientes ynstrucciones para el mejor arreglado metodo de tan ymportante á sunpto—Lo septimo se hase como indispensable, el que V. S. nombre un sujeto de toda actividad, zelo, y eficacia, en la jurisdiccion de los Arroyos para que cobre el real que esta ympuesto en cada mula, de las que salen de aquel pago, y de las que pasan por esta Jurisdicion, aunque sean sacadas de las de Buenos Aires, como esta prevenido en la real sedula de ymposicion de arbitrios, de diez y ocho de Agosto del año pasado de setecientos veinte y seis señalandole alguna congrua, por su trabajo y administracion del ramo mesmo, para que asi no permita extracion alguna, y se atienda de este modo á sus adelantamientos—Lo octavo, que se me ofrece representar, y poner en la atencion de V. S. es que sera muy del caso, el que haga citar, y combocar á sus vecinos que tienen el trajin de carretas el que esten prontos para conducir afletamentos las haziendas que trajeren las embarcaciones del

precitado trafico, para la capital de Buenos Aires, por un preciso regular, y moderado, para que de esta suerte no se les ocasione á los traficantes el nuevo perjuicio por seder todo en beneficio de la distributiva justicia: Y ultimamente para aprio del cumplimiento de mi cargo: hago intimasicn á V. S. de todas las sedulas de su Magestad y reales Provisiones expedidas en beneficio de mi parte, que estan insertas en el bolumen de que hago exibision para que V. S les de el debido obedecimiento, mandando poner en execusion; quanto en ellas se preceptua, de lo que dara V. S. noticia formal á los conjueces, para que inteligensiados de lo que les toca encumbe, cumplan ezsactamente con su obligacion: Mandando asi mesmo, se copie este mi pedimento en el libro capitular con otra autorizada con la de los reales rescriptos y de lo que en su virtud, y lo que llevo pedido, resolviese V. S. se de quenta para su aprovasión al exmo Señor Governador, y Capitan General de esta Provincia, don Pedro de Cevallos, de cuio ynimitable selo al real servisio, cumplimiento de sus preceptos y veneflsio de esta ciudad no dudo ampliara la acreditada Justificacion de su exselencia todos los medios que sean necesarios á hacer firme todo lo que se hordena en los precitados reales rescriptos: Y ultimamente (hablando con la mas devida venerasión, V. S. que es y debe ser el mas extricto selador de las reales cedulas de su Magestad todas redusidas al restablecimiento del vien publico de esta ciudad y su nesesario y usurpado comersio, no podia menos que ser responsable en todos tiempos, á la omision de no haber puerto de su parte los medios condusentes para reparar los perjuicios que á su causa publica se han originado especialmente con el nombramiento de recaudador que se ha mantenido, y consentido tantos años, y aora nuebamente nominado en la ciudad de Buenos Aires para el recobro de los arbitrios que su Magestad radicó con particular destino en este presiso puerto y en esta caxa de tres llaves con la severa deelaracion de ser multados en quatro mil pesos como llevo representando los Señores Governadores de Buenos Ayres, y Paraguay, si consintiesen en el extravio de las hasiendas que se condusen de dha Provincia del Paraguay, las que estan declaradas por Perdidas sino se descargan en el y pasasen á dho, Puerto de Buenos Aires. Punto que de nuebo reprodusco, y en caso necesario buelvo á hazer intimasion de las sitadas reales Cédulas, y demas conserniente mandatos de la real Audiencia, sobre este asunpto, y la ultima Provision de su Alteza que habla sobre el modo con que V. S. deve arreglar sus resoluciones en esta materia para no consentir pasen de este Puerto con ningun pretexto las que Su Magestad destino con tan serio mandato se descargasen presisamente en el: Y siendo la deliberacion de dho nombramiento de recaudador en Buenos Ayres un tasito consentimiento para que se extravien de la boluntad tan Claros, y prebenidos mandatos sobre el transito prohibido de las haziendas que causan los dros: Es consiguiente Ylasion que quien nombra fuera del Puerto de dha ciudad recaudador; consiente en que pasen ó puedan pasar los tales efectos al dho Puerto de Buenos Aires; siendo lo mas notable en esta tan evidente ynovediencia el no haver Yo podido descubrir actuasiones jornales en que consten haya echo V. S. algunas protextas, ó representasiones, que sirbiesen de recaudos tales para ocurrir á su Magestad ó donde conviniese. Punto que siento con el mayor esfuerso, y protexta que deva por ser la toleransia en esta materia la mas prejudicial que se ha permitido y ha causado el desquaderno total de los reales mandatos todos dirijidos al bien publico de esta ciudad, y su necesario Comercio del todo perdido por el desorden que se origina de las dhas porciones cresidas de haziendas que pasan por el rio á dho Puerto de Buenos Ayres. Añadiéndose á este lamentable perjuicio en que se reconoce a los recaudadores nombrados por V. S. en dho Puerto de Buenos Aires quienes con claro conocimiento, de su practica proceden y han prosedido sin mas for malidad de arca de tres llaves, y demas sircunstancias dispuestas para el modo de esta recaudzn, siendo el espresado recaudador el que solo asienta, y da razon de lo que recauda á discrecion suya sin el mas leve viso de presentasion de memoriales ni de executarse lo que por los Superiores esta mandado en este asunpto; Sobre el qual devera V. S. usar del todo de las facultades que ultimamente le tiene comunicadas la real audiencia de este distripto para el mas exacto cumplimiento de la real Voluntad y reducsion de los perjuicios tan graves de esta dha mi parte sobre cuio asunpto hago á V. S. la mas sircunstanciada protesta, que deve para descargo del cumplimiento de mi obligacion y que en todos tiempos conste quien deva ser responsable a las sensibles resultas que oy se esperimentan: dando a si mesmo quenta en lo que V. S. resolviese, y como llevo pedido, al Exmo señor Governador y Capitan General, de esta Provincia, con insersion bastante de las reales sedulas y provisiones de su Alteza para que en virtud dellas se digne el distinguido celo de su Exma de confirmar lo mesmo que V. S, resolbiese arreglado al tenor de la real Voluntad y su importante cumplimiento por todo lo qual A V. S. pido y suplico se sirva haverme presentado y como leales vasallos de Nuestro Soberano, mandar poner en práctica y devida execucion, todo lo que su Real Magnifisensia se ha dignado providenciar en veneficio de esta ciudad mi parte en cuio nombre Juro por todo lo en dro necesario, y para ello etc.—Manuel fernandez de theran.

Los Dipntados de la Ciudad de Santa Fe de la Vera cruz ante V. E. con la mas atenta veneración nos presentamos, y dezimos: que despues que las Naciones; Mocoví, y Abipona hostilizaron á la ntra ciudad por treinta y dos años consecutivos contados desde el de 1710 hasta el de 1742, causando el lastimoso estrago de muchas mortandades, y total pérdida de las numerosas haziendas de campo, que mantenía en estancias pobladas con treinta leguas de distancia al Norte y veinte al Sur, enseñoreándose ambas naciones de todas lacampañas, hasta reducir á la Ciudad nuestra parte á un misero sitio, mendigando el pres

ziso de la otra vanda del Rio Paraná, de donde se le conducía en embarcaciones, aplacó la piedad Divina la furiosa tormenta de tan cruel asedio aterrorizando los ánimos de tan obstinados enemigos con la incesante persecución, que en guerra ofensiva, y defensiva, les hizo el Teniente de Govor. Dn Franco. Xavier de Echagüe y Andía glorioso hijo de la ciudad de Sta· Feé, que convinieron en capitular las pazes, y abrazar la catholica feé, sugetandose á vida civil, y politica en Pueblos. Fudósele á la Nación Mocovi en Octe. de 1743 con el título del glorioso Apostol de las Indias Sn Franco. Xavier, á quien aquel guerrero Xavier encomendaba las proézas de sus infatigables militares afanes; y á la Nación Abipona en Octe. de 1748 con el título de nuestro gloriosísimo patrono el maximo Dor. de la Iglesia Sn Geróuimo: uno, y otro con tan opulentos cervicios para su segura subsistencia, que (según se haze memoría) hasta el año de 1760 tenía de gastos el primero más de 40 mil pesos, y el segundo sobre 27 mil á más de los productos de los frutos, que remitían al oficio de Misiones, de Sta Feé, en cuio Libro principal de Administración, que, suponemos pare en esta ciudad, podrá verse todo especificado por menor, si necessario fuere. Mantuvieronse los Mocovíes desde la cuna de su conversión sosegados en su Pueblo; reconociéndose en ellos á los pocos años los admirables efectos y loables progresos de la evangélica predicación y enseñanza, hasta llegar á admirarse en ellos un cristalino espejo de vida tan christianamte ajustada que podía servir de exemplo á muchas Españolas ciudades; al passo que los Abipones bien hallados con sus gentilicas costumbres, y deprabadas inclinaciones, juntándose comunmte con los de su Nación, que bajo el comando del famoso por sus atrocidades Cazique Naré vivían siempre altivos, executaron crueles muertes, y robos en las fronteras de Córdova del Tucuman, y su tránsito para Sta Feé, y en el de este para Santiago del Estero, llegando últimamente su nativa osadía á internarse á las fronteras de la misma cindad de Sta Feé donde en distintos tiempos executaron muchas crueles muertes en los años de 1758 á 62 en las estancias de Dn. Franco Anto. de Vera Muxica, Dn Bernardo Garmendia, Dn Juan de Basaldúa, Dn Pedro Rivero, Dn Manuel Aria, y en los obrageros de maderas de Dn Manuel Muños, llevandose las numerosas porciones de caballos, y yeguas, que podían arriar, y dejando chuzeados en el camino todos los animales que se le cansaban, para que ó muriessen de las heridas, ó se inutilizasen para el servicio, logrando de este modo su perfido enemigo amedrentar á los fronterizos españoles, que empezaron ya á retirar sus estancias.

Pero Dios que al mismo tiempo de acrisolar con trabajo los animos santafecinos ha deparado piadoso el remedio á sus tribulaciones, dispuso que gran muchedumbre de Infieles Mocovíes, que atrahidos de las opulencias, en que veían á los naturales de su nación, que vivían en el Pueblo titulado Sn Xavier, pidiesen reducción, á que se les admitió, y fuadó Pueblo con el título del gloriosíssimo Principe de los Apostoles Sn Pedro en Agosto de 1762· cituándolo frente al de Sn Xavier distante treze leguas al poniente con el fin de atajar el tránsito de los Abipones á la frontera de Snnta Feé, como se consiguió cesando por entonces sus irrupciones.

Este, pues, que pareció el medio mas oportuno, para franquear á los Santafesinos en total descanso, fue despues motivo, para encenderse las civiles guerras, que entre si mantienen ambas naciones ha tantos años con insoportable trabajo dc aquellos pobres milicianos, que se hallan en continua factiga á fin de contenerlos, como suzede en la actualidad; que en nueve meses han hecho tres campañas, abandonando sus labranzas, y cortas haciendas de campo que en su regreso hallan muchas vezes perdidas aquellas, y desparramadas estas; sin que hayan bastado quantos medios suaves ha dictado la prudencia para aquietarlos·

Viendo, pues aquel cavdo. el deplorable estado, en que se ponian los Pueblos, y que de ninguna suerte le convenia á la ciudad de Santa Fe declararse á favor de ninguna de las dos naciones por los justos rezelos, de que amparando la fiel nacion Mocovi, se le declararía enemiga la Abipona, para cuia resistencia no tenia competente fuerzas, informó al Exmo señor Virrey don Pedro de Ceballos á la importancia de la construcción de un fuerte en el commedio de las tres Reducciones, ó Pueblos estos, como apareze de la cópia, que acompañamos distinguida con el núm. 1; pero aunque prometió su Exma. en vista de este informe, y de la verbal queja de los Mocovies tratar de su remedio, nunca uerificó su práctica, ó á lo menos no dió noticia á aquel Cavildo de las resultas de su informe, haviendo solo prevenido al Theniente de Governador. que reprendiese agriamente á los Abipones, amenazandolos con el castigo, y estrechandoles la livertad de no salir de su pueblo sin expresso permisso del que lo mandasse, como más individualmente se especifica en la cópia del oficio, que acompaña al citado informe del Cavildo. Estas ordenes, que á su Exma. parezerian oportunamente practicables, fueron rigurosamente inadaptables, porque hallándose aquella ciudad sin fuerzas para la resistencia, y castigo, y siendo el corregidor del Pueblo uno de los mismos Indios, que despues se averiguó haber sido cómplice en una de las hostilidades que han causado á los Mocovies nada mas se hubiera conseguido que el desprecio de ellas y que con este motivo tomassen mayor altaneria de las que les incita su nativa altivez.

De no habease franqueado este tan justo auxilio de defensa para que la Soberana piedad ha destinado el dxo de arbitrios consedido á la ciudad de Santa Feé resultó la más viva continuación de las civiles guerras de ambas naciones. manteniendose aquellos desdichados vecinos en el movimiento que cada novedad les causa, hasta que regressandose de su general visita por aquellos pueblos el actual Ilmo. Señor Obispo don Juan Sebastian Malvar escoltado la comp. de dotacion que á este efecto enbió el Theniente de Governador por disposicion de V. S. trajo consigo á la ciudad de Santa Fe, los corregidores, y principales caziques de los tres Pueblos y con assistencia de su Ilmo. del Theniente de Governador y del Administrador pactaron las paces con formales tratados, en

que mútuamente convinieron y de que remitió copia á V. E. aquel Theniente en 6 de Agosto de 1773. de cuio recibo se sirvio V. E. avisarle en 13 del mismo mes, cuias copias copias encabezan el documento señalado con el núm. 2; pero poco duraron estas paces porque en 6 de Octubre del mismo año asaltaron los Abipones á los Mocovies de San Pedro, que havian sido á la costa del rio Paraná á la caza de javalies, y matando seis de los otros Mocovies, cautivaron y llevaron prisioneros ochenta y uno á su Pueblo de San Gerónimo, como con certidumbre se ezpresa en el folio 70 bt. del citado documento. En confusas noticias se comunicó al otro Theniente este alevoso hecho por dos cartas, que trasladó á V. E. en las suias de 9 y 12 del mismo Octubre, con que consultó la superior resolución de V. E. que se le comunicó con cópia del decreto, que se sirvió V. E. proveer en el expediente, y remitirle en 27 del mismo mes' que todo literalmente consta desde el reverso del folio v 1 v 7 hasta el folio 7 del mismo documento núm. 2 ecitado. Las prudentes precausivas disposiciones que se sirvio V. E. prevenir á aquel Theniente en su mencionado decreto adapto en lo posible á las ocurrencia que se le presentaron, y en sus resultas informó á V. S. en 6 de Diziembre del mismo año los efectos de aquella campaña y el medio suave que le dicto la prudencia para poder extraher de aquel pueblo de Abipones á los tres principales motores de la sangnienta rebelion. que se havia hecho 'contra los Mocovies porque siendo los que la influieron el corregidor Damaso Renor, el Alcalde actual de aquel Pueblo don Francisco Xavier y Miguel Venavides hijo del caporal de la Nacion Abipona, se rezeló mui prudentemente de que si los aprehendia (como V. S. se sirvio ordenarle) se le sublevaría todo el Pueblo, que estaba en disposicion de defenderse y ofender y si se llegaba á las armas en su condigno castigo y subiugacion, se abria puerta á la declarada enemiga, y precisa guerra, que havian de motivar causas todas que unidas al delito del robo. que les hicieron los Mocovies en aquella actualidad de hallarse el Theniente de Santa Feé con su armada en el Pueblo de los Apipones, como lo expresa en el folio 9 bt. del mencionado documento le obligaron á no poner en practica la prisión de los nominados sediciosos. Con el mismo informe acompaño á V. S. el acuerdo de la Junta de ofiziales que hizo por disposicion de V. E. y se inserta en los folios 7 y 8 del mismo expresado documento y aunque aprovaron por cinco arbitrios para contener ambas naciones, el de la construccion del fuerte, que meditó el Cavildo, propuso á V. E. aquel Theniente otros medios, que conceptuó, podrian conducir los mismos efectos; pero la experiencia ha demostrado en breve tiempo quan importante es el referido fuerte por las razones que expondremos adelante.

Interin el theniente de Santa fee espresaba la providencia, que se sirvio V. S. prometerle el 13 de Diziembre citado, aburridos los Mocovies de la incessante persecusion de los Abipones, y tomando por motivo el robo, que estos les hicieron, de doscientos caballos, olvidados ya de la antigua subordinación, en que havian vivido, á las ordenes del theniente de governador de Santa fee, y espresando vengarse de los Abipones con la alianza, y coligacion de los Ynfieles que á este efecto se les ofrecieron destacados de la inmediacion de ambos Pueblos Mocovies, salieron estos sin noticias del dho theniente; y aunque con alguna demora, que tuvieron se hallaron ya sin los ynfieles, que los havian incitado, passaron al Pueblo de San Gerónimo, que asaltaron improvisadamente, consiguiendo matar siete varones y dos mujeres abiponas. Siguiéronles los de esta nación y cortándoles la retirada a las dos leguas quando ya dispersos marchaban sin rezelo, les embestieron los Abipones, y mataron quinze mocovies, dejándolos escarmentados de su poca cautela, cuia fatal noticia puso en pronto movimiento á aquel theniente, saliendo á las fronteras de donde con acelerada marcha despachó á la compañia de dotacion á guarnezer el Pueblo de San Pedro quedándose con las milicias al reparp de la frontera, interin se aquietaban aquellos enconados ánimos, ó se veyan sus consecuentes resultas, para internarse á los Pueblos. En esta sazon llegó por Correo extraordinario con la mayor aceleración un oficio de V. E. de 14 de febrero de este año, con que se sirvió remitirle copia authentica de la noticia, que en 19 del anterior Enero se comunicó del Rio del Valle refiriendo la coligacion, que varias Naciones del Chaco havian hecho, para asaltar al Puerto de San Gerónimo de los Abipones, que ya en parte havia suzedido, y de cuias ultimas resultas informó á V. S. aquel theniente en 22 del mismo febrero, como todo se comprueba con el documento núm. 13.

Con el referido suzesso quedaron tan amilanados los Mocovies. que ya enteramente se retiraron á sus pueblos, abandonando sus estancias y labranzas, con cuio motivo han logrado los Abipones robarles mas á salvo quantas haciendas han querido, hasta llegar á internarse á la Estancia de don Manuel Ignacio Diez de Andino, y otras fronterizas distantes doce ó catorce leguas de la ciudad de Santa fee al Norte, llevándose en fines de Julio de este año, todas las caballadas, que encontraron, cuio número se computa por mas de setezientos. Con el motivo, pues, de este amilanamiento de los Mocovies, y la noticia de que se havian ya retirado al Chaco ciento y onze almas del Pueblo de San Pedro, y que los demas de este, y los del San Xavier se hallaban en la misma disposicion, despachó el Theniente de Governador al Administrador don José Tarragona á visitar estos dos Pueblos y el de Cayastá, reconocer su estado actual, y que procurase contenerlo y aquietarlos, no atreviendose ya aquel Theniente á hazer esta diligencia por la queja de los Mocovies, de que no castiga las hostilidades de los Abipones, ni les auxilia contra estos, quando han sido perseguidores de Santa fee al passo que ellos se han mantenido fieles, y leales al Español desde su conversion, como mas latamente puede verse en el documento número 4, donde assi mismo se halla el informe que aquel theniente hizo á V. E. en 6 de Junio de este año.

En este tiempo que se halla vacilante la ciudad de Santa fee, previendo cierta la ultima

ruina de los Pueblos, con que bolverá indubitablemente á sus pasados conflitos, y tribulaciones, es quando se vé con menos fuerza, y sin ninguna resistencia, para contener á los yndios ó defenderse de ellos, si se sublevan, como es muy factible en los Mocovies por el motivo de queja, que tienen y se reconoce ya verificado en los Abipones, que olvidados de las obligaciones de chtistianos: y ritos catholicos, han buelto á sus gentilicas costumbres, tomando cada uno dos ó tres mugeres, celebrando con borracheras sus victorias, y otros semejantes abusos, y desordenes, de que no puede contenerlos el cura con sus amonestaciones, y consejos, llegando la apostasia de los Abipones á un total desprecio tambien de las ordenes del Rey, pues han trahido de la jurisdicción de Corrientes porción de semilla de tabaco, de que tenian formados grandes almazigos, que es el modo de dar principio al cultivo de esta planta, cuio beneficio causará indubitablemente un gravisimo quebranto á la renta de especie, porque la introducirán á la jurisdiccion de Santiago, en cuia basta extension pueden vender todo quanto cosecharen igualmente que en la jurisdicción de Corrientes; sin que la siempee leal, y subordinada ciudad de Santa fee pueda remediarlo.

Porque como no se han separado de su jurisdicción militar todas las milicias de los Arroyos, en que numeraba mas de trescientos hombres, no le han quedado mas, que la compa de milicias urbanas, la del rincón, y salado, y la de Coronda, en las quales apenas alista otros trescientos, de los que en una urgencia dificilmente puede completar otros tantos con la Compa de dotación, porque como andan comunmente dispersos en viajes, y otros afanes, con que se mantienen, no siempre se encuentran quando son necesarios. A mas de esto se ha coartado á aquella ciudad todo el territorio de Gualeguay, Gualeguaychú y Arroyo de la China con sus pertenencias, y parte del Nogová, que en los años 1749 y 50, conquistó desalojando de estos parages, la nación de Indios Charruas que los infestaban hasta Sto. Domingo Soriano de la jurisdicción de Montevideo, que hoy logra con beneficio de esta ciudad verla poblada, con el motivo de haberse trasladado á los Charrúas á la banda de Santa Feé, donde se mantienen convertidos á la fe en el pueblo titulado la Concepción de Cayastá, de modo que de la otra vanda del Rio Paraná solo le han quedado á Sta Fe treinta leguas de jurisdicción militar, cuyas milicias hallándose entre rios navegables de por medio, en que se reparte el Paraná y forzosamte han de passar, solo pueden auxiliar á aquella ciudad á rio bajo, pasando con sumo trabajo las caballades, y embarcaciones las milicias, de suerte que con este motivo solo pueden servir para una campaña premeditada, y no para un lanze repentino de los muchos que se experimentan con frecuencia y á que están continuamte pensionados aquellos desdichados milicianos: siendo lo mas sensible para la ciudad nuestra parte, que habiendo el Exmo Sor Dn Pedro de Ceballos segregado las dhas milicias del Gualeguay, y demás referidos puntos del comando de Dn Agustin Vrigt, hayan quedado sin aplicación á ningún servicio, y libres de toda pensión, y fatiga militar, siendo nezessarios, para guarnezer las fronteras de Sta Feé, interin sus milicias se internan en el Chaco, ó para cuidarlos en sus fatigas.

Meditados, pues, por aquel Thente de Gov. y cavdo, todos estos poderosos motivos en diversos acuerdos, que en distintos tiempos ha hecho y últimamte en los dias 1º y 8º del anterior mes de Agosto con audiencia del Procor. Sindico genl de Ciudad no encontrándose otro medio, para subiugar la altives de los Abipones, y aquietar los timidos ánimos de los Mocovies. Antes de experimentar las funestas consecuencias, que se preveen resolvieron, que los representasemos á la acreditada justificazion de V. E.

A este fin se propuso por el Procurador la importancia de la construccion del mencionadó fuerte en el conmedio de los tres expresados Pueblos, guarneciendolos con cien hombres, y quatro cañones montados en cureñas con respectivos artilleros, que los manejen en la qual fuerza podia unicamente esperarse, que se afianzasse la estabilidad. y permanencia de los dchos Pueblos, y alguna alternativa de descanso á aquellos pobres vecinos, porque como se havian ya puesto en practica quantos medios havia dictado la prudencia. para pacificar á aquellos Indios, sin haver conseguidose otra cosa, que el desengaño de su infructuocidad, ya no quedaba otro arbitrio, que el de la fuerza: y que aunque la de los cien hombres no era por si solo suficiente, lo sería con el auxilio de los mismos Indios que fuessen hostilizados. Que de esta suerte viendo sobre si la fuerza, y el pronto castigo, se abstendrian de sus Pueblos al cuidado de sus labranzas, y reparo de las haciendas de campo, que tenian ya destruidas: y que procnrando poco á poco hacer, que se tratassen y familiarizassen, se podia con el tiempo hazerles ver, y conocer con la experiencia quan importante les es la concordia, y amistad, persuadiéndoles, que para su más segura permanencia se despozen los hijos de los Caziques de una nacion con hijas tambien de caziques de la otra que no siendo posible que el Theniente de Governador pueda en tan remota distancia atender á aquel fuerte, y la compañia que lo guarneze, se dotassen una plaza de Comisario de Guerra, el qual haya de tener el libro de asientos de la dcha compañia, correr con las cuentas de sus sueldos, y salir á lo menos en cada dos meses á visitar los fuertes de la frontera, informar al Theniente de Governador si algun defecto encuentra en ellos y tratar de su remedio. Y que debiendose en aquella actualidad treze meses de sueldos á la interina Campa. de dotación, y mucha parte de atrasados á la proprietaria, se supplicasse á V. E. se sirviese franquear veinte mil pesos del depósito de arbitrios que se recauda en esta ciudad, para pagar los referidos sueldos, hazer el costo de la construcción del fuerte de que se trata y trasladar el del arroyo rabon á otro sitio mas abanzado de su actual cituacion, de modo que corone la frontera.

El Cavildo que (segun se ha hecho constar) havia ya premeditado este fuerte desde mas de dos años antes de ahora, convino en su nueva solicitud con la dotacion y resguardos, que refirió el Procurador á excepcion de la plaza de Comisario de guerra, que no contempló nezesaria, si los respetos, y authoridad de V. E. facilitan, que el Sargento Mayor don Martin Benitez con titulo de Comandante de la frontera, y sueldo competente que V. E.

le contemple, se haga cargo del referido fuerte, y su guarnicion, pues de la notoria acertada conducta militar de este sujeto fia aquel Cavildo la sujecion de los yndios reducidos: que trasladándose á otro paraje mas abanzado el fuerte del arroyo rabon, se guarnecerá este, y el del Cululú con diez soldados, y un cabo cada uno, que assistido en aquellos piquetes, corran el campo, y á qualquier novedad, que se experimente, den avisos por pronto Chasques al Thenlente de Governador y al Comandante del fuerte principal; sin que con este motivo haya de extinguirse, la guarnicion de ayudante, y diez soldados, que, V. S. (siendo Governador y Capitan General en esta Provincia) se sirvió conceder al Governador de las armas don Juan Francisco de la Riva Herrera para seguridad de los pressos de la Real Carcel, y auxilio de las Justicias: y que si la experiencia acreditare en lo suzessivo que conviene tomar otros arbitrios, ó minorar las guarniciones de la frontera, queda al cuidado de aquel Theniente de Governador y Cavdo propuesto á V. E. de cuya notoria, y siempre acreditada justificazn espera aquella ciudad ver el logro de lo que pretende como dirigido todo solo al fin de su permanencia y adelantamiento que el Rey encarga en el Real Cedula de 1° de Abril de 1743, y á que propenden todas las demas del privilegio que ha gozado en mas de un siglo, por habérselo impetrado la Provincia del Paraguay.

Es Exmo señor aquella pobre ciudad un disimulado presidio, y verdadero antemural de esta de Buenos Ayres, que contiene la bárbara ynfidelidad de tantas Naciones del Chaco, que pueden arruinarla.

Es, á quien la ciudad de Córdoba confiesa deber en mucha, ó la mayor parte el sosiego de sus vecinos y dilatación de sus fronteras. Es la que esforzandose entre las mayores desdichas, y necesidades, que en sus dos cituaciones le ha causado la cruel hostilidad de sus ynfieles enemigos, se ha mantenido siempre constante en su defeesa sin desfallecer su constancia haciendo francos los comicios del Perú. Es, y ha sido en todos tiempos la que ha contribuido al desempeño de las Reales armas con sus vecinos en quienes se ha fiado el esplendor de ellos como todo se acreditaria en suficientes documentos en otra cuerda por cuia razon el Rey nuestro señor la concedió al dcho de arbitrios para su defensa y la Real Audiencia territorial en sentencia que en 18 de Junio de 1739 pronuncio á favor de la ciudad de Santa Feé declaró ser nezessaria al Real Servicio la permanencia y duración de la dcha ciudad, en cuia confirmación se sirvio S. M. mandar en la citada Real Cedula de 1 de Abril de 1743 que se procurasse sujetar á los Indios comarcanos por medio de tratados de paz, ó por otro que mas convenga y pueda facilitar la seguridad, y quietud de los vecinos y habitadores de la misma ciudad para cuia efectiva practica se siruio V. E. en decreto de 13 de Abril de este año prevenir, que en esta Bs. Ayres se recaudassen los arbitrios concedidos á aquella, á fin de mantener con seguridad su frontera por los prudentes rezelos que en la actualidad causan las desavenencias de los Indios Reducidos.

En cuia consideracion haciendose el pedimiento mas conforme en nombre de la ciudad de Santa Fee y su Cabildo suplicamos á la junta considere de V. E. se sirva permitir el establecimiento y construccion del fuerte en el con medio de los tres Pueblos y traslación á mejor y más abanzado sitio del que hoy tiene en el Arroyo rabon mandando franquear nos del deposito de arbitrios que hay en esta ciudad los referidos veinte mil pesos de los quales se han prudencialmente computado nezesarios de diez y seis mil para pagar todos los sueldos atrasados y los quatro mil para la construccion de ambos fuertes: sirviendose assi mismo V: E. con su acostumbrada prudencia, justificazmente disponer en lo demás, que insinúa el Procurador Sindico, y pide al Cavdo, conforme á V. E. pareziere mas conveniente, expidiendo en su consecuencia las correspondientes providencias, para el cumplimiento de todo y dando facultad á aquel Cavdo. para que nombre y elija con aprobacion de V, E, el comisario de guerra graduandole competente gratificazion al trabajo y dilatados caminos, que tiene que andar si no se consigue el deseo del Cavildo, de que el nominado Sargento Mayor se encargue del inmediato govierno de aquellos fuertes en qualidad de Comandante de la frontera; para cuia execucion.

A V. E. pedimos y en atencion á los justos motivos que se han expresado, proveer el remedio que solicitamos en justicia, y para ello juramos conforme á otro que no se procede de malicia etc.—Jose Theodoro de Aguiar—Ambrozio Ignacio Caminos.

Relazion—De esta representacion acompañada de los documentos que se refieren, se dió vista al fiscal quien espuso, que anteriormente, havia ya respondido quanto alcanzaba, y que se agregase al espediente. Mandóse agregar y que siguiese su estado: con cuyo motivo se encontraron tres distintos expedientes principiados y sin conclusion de los quales pidieron vista los Diputados y sobre lo actuado fundaron la representazion siguiente:

Presentada en 30 de Octubre de 1780.

Exmo Sor. Virrey

Los Diputados de la ciudad de Sta Fee de la Vera Cruz en vista de los tres expedientes que en distintas cuerdas se han seguido de oficio acerca de las hostilidades, que se causan los Indios, Abipones y Mocovies reducidos en los pueblos de la jurisdicción de la dha ciudad fronteriza al Chaco; ante V. E. nos presentamos y decimos: que los dhos expedientes suministran tres diversos motivos, que los causaron; pero todos dimanados de las incesantes desavenencias de aquellos indios, cuios enconados habitos se han mantenido

en mas de ocho años tan implacables; que no han bastado quantos medios de suavidad ha dictado la prudencia, para contenerlos, y principiarlos como latamente expusimos á V. S. en nuestra representacion que corre desde foxas 65 á la 71 del, en que se hallan acumulados todos los referidos expedientes.

De esta enemiga que tantos años se le ha tolerado, causando grandes costos á la Caja de Arbitrios, é insoportable trabajo á las milicias de Santa fee, ha resultado ya la total ruina de las quantiosas haziendas de campo de los Mocovies del Pueblo de San Pedro, y el considerabilissimo menoscabo de las de la misma nación del Pueblo de San Javier, y el abandono que han hecho los Abipones de San Gerónimo: se ven lastimosamente perdidas las ciento y onze almas que del Pueblo de San Pedro se han retirado al Chaco: se experimenta la destruccion de la Christiandad trabajosamente introducida en los Abipones: se arriezga el alzamiento de los Mocovies por la justa queja de que no se les auxilia, haviendo sido leales desde su conversión: y finalmente se ve zozobrante la ciudad nuestra parte en el visible anuncio de las fatalidades, que le esperan á causa de hallarse indefensa por fallas de fuerzas, para resistir a los de qualquiera de las dos naciones. El Theniente de Santa fee remitió en tiempo oportuno á V. E. la cuenta de gastos de la expedición que hizo en Noviembre del año anterior, y un estado quinquennio de la Caja de Arbitrios con,formal demostración de la existencia que le resultó á fin de Diziembre del mismo año: y aunque estas se havian traspapelado en decreto de onze y doze de Febrero de este año, en que se mandaron agregar al expediente, de que emanó su remision se hallan ya incorporadas en las foxs 23 y 25 de su correspondencia á costa de la eficacia, con que en quinze dias las solicitamos. Aunque en el referido estado consta que en fin del año antezedente resultaron de efectiva existencia en dinero de 1.785 pesos 4 1/2 rreales estos se invirtieron ya en mayor cantidad, con que en Febrero de este año se socorrió á la compañia de dotación y los cortos ingresos que havia tenido la Caja en los suzesivos meses se han consumido en otros prezissos gastos de la aplicacion de este ramo. La compañia se compone de sesenta y quatro plazas, en que se incluien el Capitan, Theniente, Subtheniente, Ayudante, dos cabos, dos sargentos, un tambor, y cincuenta y cinco soldados. Estos estan comunmente destacados de los dos fuertes de la frontera á excepcion de diez que con el superior beneplácito de V. E. alternan en la ciudad, para los presos de la R. carcel y auxiliar á las Justicias: pero siempre que la compñia sale á algunas campañas marchan tambien estos, quedando las Justicias sin auxilio alguno. De muchos meses aca se mantiene parte de la misma compañia destacada en el Pueblo de San Pedro en auxilio de los Mocovíes sus Moradores, y en la actualidad se halla toda ella guarneciendo el referido Pueblo, y el de San Javier desde principios de este mes, que espira, á fin de evitar la hostilidad á que se preparaban los Abipones. Quedando con estas noticias suficientemente explicadas las que solicitó el Fiscal en su Respuesta de posd. 70, para acceder á la construccion del fuerte, que como unico se ha meditado preziso, para contener á ambas naciones, y haziéndose constar, que en la caja de Arbitrios de Santa Fée no hay fondo alguno para mantener la expresada compañia y pagar los sueldos atrasados, Ruplicamos á V. E. se sirva permitir la expressada construcción del fuerte con los resguardos que se solicitan, retirar á más abansado sitio, el del arroyo rabon que es uno de los dos, con hoy se guarneze la frontera, y mandar franquearnos del depósito de arbitrios los veinte mil pesos, que á nombre del Cavildo, hemos pedido para estos costos, y pagar los mencionados sueldos atrazados, para de este modo poner en puntual practica este arbitrio: porque si dá lugar con la mayor tardanza del remedio, á que continúen las inquietudes, y hostilidades, que causan las desaveniencias de estas dos Naciones, serán sus resultas mas sensibles, y perjudiciales, no solo á la religion que han abrazado especialmente los Mocovíes, y á la fidelidad, que han acreditado estos con referidos exemplares: sinó tambien á la misma ciudad de Santa Fée, pues exacerbados los ánimos de estas naciones: disuelto con un alzamienlo el vinculo de la subordinación; y retirados en solicitud de su mayor, y más desordenada libertad á otros parajes más remotos, dejarán la puerta franca á las demás Naciones infieles, para abanzarse á la misma Ciudad de Santa Fée, como lo expone el Fiscal en su respuesta de fosd. 8 bt. y lo reproducimos á V. E. por ser muy digno de considerarse, para precaberlo.

No siendo de menor importancia la solicitud, que haze el Theniente de Governador y se manifieste á fojas 17 del expediente en que del ramo de mayor servicio, que contribuyen los indios Guaranies se sirva V. E. mandar dar algun socorro á la urgente nezessidad de los Mocovíes, que se representa en el informe de su Administaador que corre de fojas 33 á 34 y lo apoia el Protector de Naturales á fojas 38 bta. y 39 expresando los fatales consecuencias, y funestas resultas que en servicio de ambas Magestades puede acarrear la pobreza y miseria quo especialmente al Pueblo de San Pedro han causado los continuos robos de los Abipones, con cuio motivo se empezó ya á experimentar el retiro al Chaco de ciento y once de aquellos naturales: y talvez lo hubiesen ya executado todos á no contenerlos el sobre dcho destacamento de los soldados de dotación, y el que por pronto remedio mandó el Theniente de Governador, se les socorriesse con el nezesario para su subsistencia con calidad de pagarsele siempre que V. E. se digne descender á esta tan justa suplica. Para determinarla, pidió al Fiscal y se sirvió V. E. mandar por decreto de 13 de Julio que corre á fojas 40 se agregase testimonio de la Real Cedula que cita el Protector expedida en Buen Retiro el año 1.748 de que trata, su institucion el referido ramo que se compone de cien pesos que anualmente contribuie cada uno de los treinta Pueblos de Missiones con aplicacion al fomento de reducciones de Indios: y aunque á fin de ver en esta parte evacuado el expediente hemos hecho en espacio de veinte dias las mas eficazes diligencias en solicitud del testimonio de esta cédula, no hemos podido facilitarlo; y por lo mismo, parezo que no debe ser motivo su falta para que por mas tiempo

se retarde la provisión del remedio de tan grave y urgente necessidad, especialmente quando no se duda ni de la aplicacion de los productos del referido ramo, pues de él se sirvio V. E, librar un mil y mas pesos para el mismo Pueblo de San Pedro á instancia de don Juan Francisco de la Riva Herrera con motivo de la agregacion. que por superior disposicion de V. E. siendo Governador y Capitan General pe esta Provinsia, hizo á este Pueblo de unas familias que en los año de 73 ó 74 salieron del Chaco, solicitando su Reduccion á la fee católica; la qual providencia confirma lo mismo, que exponen á V. E. el Theniente de Governador y el Protector de Naturales, á más de hallarnos tambien cerciorados de ello, pues en Santa Fée hay testimonio de esta cedula que á pedimiento de don Juan Francisco Aldao Regidor Decano de aquel Cavildo se sacó para el Administrador de los Pueblos de Indios de la dcha ciudad.

Ambos puntos son Sor. Exmo, de la mayor gravedad. y dignos de toda detencion, no solo por la urgencia, que exige su debido remedio, sinó tambien por las repetidas Reales ordenes, que encargan la conversión de los Infieles y conserbacion de los Pueblos de Indios, á cuio objeto se dirijen las instancias del Theniente de Governador, y Cavildo de Santa Fée, en cuia consecuencia suplicamos á V. E, se sirva mandar, que pase el expedienteal Tribunal de cuentas, para que informe como lo pide el Fiscal á fojas 40, y se evacue con la mayor posible brevedad: para cuio efecto: A V. S. pedimos, y suplicamos, se sirva habernos por presentados, y mandar como va expresado por ser conforme á justicia y para ello etc.

Otrosí: Suplicamos á V. E. se sirva para lo sucessivo revocar el decreto de foxas 73 en la parte que expressa, se nos entregassen los expedientes que hemos acumulado para su curso, bajo de recibo de Procurador, que estamos prontos á otorgarlo siempre que se ofrezca y assi mismo enterar al procurador sus respectivos dros, como si sacasse los autos, á fin de evitar las demoras. que puede ocasionarnos esta práctica con perjuicio de los graves motivos, que causan nuestra diputacion en esta capital. Pedimos justicia etc. —Jose Teodoro de Aguiar—Ambrosio Ignacio Caminos,—De la antezedte Representazion acompañada de los tres expedientes acumulados se dió vista al fiscal en cuya respuesta se passo por informe al tribunal de cuentas el qual apoiando las instancias de los diputados la carta, que con la peticion, con que la acompañaron, son del tenor siguiente:

Carta del señor Theniente de Gobernador á los Diputados

Mui Señores mios: Anoticio á Vms, como con fecha de 9 del corte, me comunica el Padre Cura del Pueblo de San Xavier, Reduccion de Mocovies, como habiendo despachado al hijo del Corregidor de dicho Pueblo con cinco yndios mas, llevando una punta de caballos pertenezientes al Pueblo á las islas de esta inmediación, por contemplarlos mas resguardados de sus enemigos los Abipones del Pueblo de San Gerónimo, á causa de las continuas hostilidades que de ellos estan esperimentando, y viendose en la precisión de hazer noche como a distancia de cinco leguas de su Pueblo, á la madrugada de dia siguiente los abanzaron los del Pueblo de San Gerónimo, librando ellos sus vidas en los bosques, y uno de ellos que se hallaba á caballo, dió la noticia á su Pueblo, con lo que inmediatamente se pussieron en campaña en solicitud de los malhechores á fin de recaudar los caballos que les llevaban, y haviendo dado con ellos se resistieron á la entrega, poniendose sobre las armas, de cuias resultas mataron los Mocovies dos Abipones y cautivaron uno.

Assi mismo comunico á Vms, como con fecha de 12 del que corre me noticia el Padre Cura del Pueblo de San Pedro Reducción de yndios Mocovies, se han ido do aquel Pueblo doscientas trece almas dentro del Chaco, á causa de las continuas hostilidades, y muertes que estan experimentando de los yndios del Pueblo de San Gerónimo, como tambien por la gran miseria y nezesidad en que se hallan por no tener absolutamente en su Pueblo el alimento preziso, motivo de haberles llevado todo ganado en varias ocasiones los del Pueblo de San Gerónimo: lo que comunico á Vñs para lo que pueda ocurrir como Diputados de esta Ciudad—Nro Sor guie á Vñs sus actos Santa fee Noviembre 19 de 1.780—B. l. m. de Vñs su más seguro servidor—Melchor de Echegüe y Andia—Señores don José Theodoro de Aguiar, y don Ignacio Caminos.

Tercera Representación que con la carta-antecedente hicieron en 27 de Noviembre

Exmo. señor Virrey—Los Diputados de la ciudad de Santa fee de la Vera Cruz con la mas atenta veneración ante V. E. nos presentamos, y dezimos: que el Theniente de Governador de la dicha ciudad nos ha comunicado por la adjunta carta, de que hacemos presentazión, las muertes de los dos Abipones, y cautiverio de uno, que hizieron los Mocovies del Pueblo de San Xavier á causa del robo, que de una caballada hicieron los primeros á los segundos y haverse resistido á su entrega, segun le havia noticiado el Padre Cura de dicho Pueblo de San Yavier: y en consecuencia de otra carta del Cura del Pueblo de San Pedro tambien de Mocovies nos refiere que se han trasladado al Chaco doscientos y trece de los naturales del dicho Pueblo motivados de la continua hostilidad que padezen de los Abipones, y el robo que en distintos tiempos les han hecho del todo de sus ganados bacunos, y cabalgares, de modo que la suma desdicha, y nezessidad, a que les ha constituido la persecucion de los dhos Abipones, ha sido motivo, para que se consideren lamentablemente perdidas trescientas veinte y cuatro almas de aquellos Naturales, y en

evidente riesgo de que los demas de este pueblo y del de San Xavier executen lo mismo dejando avandonados los territorios que ocupan y á los Abipones enseñoreados de ellos, para lograr á salvo bolber á hostilizar á la ciudad de Santa fee.

Aunque authorizados por el Cavildo, para solicitar de la justificacion de V, E. los medios que se han meditado oportunos al reparo de la deplorable ruina de aquellos Pueblos hemos hecho revivir los diversos expedientes obrados en esta razon, y los vemos seguir en una cuerda las respectivas diligencias conducentes á su substanciación, conmovidos del justo doler que nos agita al ver que á largos passos, y con grande servicio de Dios, y del Rey, y con manifiesto peligro de la Ciudad nuestra parte se destruien aquellos pueblos y se arruina ya el uno de ellos, no podemos menos señor Exmo. que representarlo á la conmiserativa consideracion de V. E. para que se sirva mandar (como la suplicamos) que con preferencia á todo otro asunto, se siga este en las oficinas y ministerios, que deben concurrir á evacuar las previas diligencias á su conclussión y que del mismo modo se prefieran los demas que promevemos con solo el objeto de la seguridad, y defensa de aquella ciudad especialmente reconomendada por la soberana Piedad en Real Cédula de 1.° de Abril de 1.743 como util y nezessaria á la Real corona y muy particularmente á esta parte de los dominios de Su Magestad de que está encargado V. E. y que á fin de resolverse con pleno conocimiento de las causas que motiven la decisiva providencia, que se sirva dar V. E. se acumule al expediente de su naturaleza: para todo lo qual:

A V, E. pedimos, y suplicamos, se sirva mandar, como va expresado, por ser de justicia y para ello etc—Jose Theodoro de Aguiar—Ambrosio Ignacio Caminos.

Esta peticion se mandó agregar al expediente, que se havia deuelto al fiscal con el informe del Tribunal de Cuentas, y con lo que sobre todo expuso el dcgo Fiscal' se bolvió al Assessor en 7 de Diciembre de 1780, desde el qual dia se mantenia en su poder hasta 27 de Enero de 1781—en que salieron de regreso á esta ciudad los Diputados á causa de ver que desatiende las respectivas ordenes del Exmo Sr. dirigidas á que despachasse este exdediente no podia conseguir se verificasse,

Es copia de las tres Representaziones, y carta presentadas en los dias, que se anotan en cada uua.—Jose Theodoro de Aguiar—Ambrosio Ignacio Caminos.

Instrucción de los Diputados de la ciudad de Santa Fée de la Vera Gruz, dejan á don Martin de Perales Sostituto, que han nombrado, para continuar los asuntos y negocios de de aquella ciudad, que estan en secuela.

Primeramente: Desde mediados de Octubre del año anterior se halla en poder del Assessor un expediente seguido por el Cavildo sobre averiguar el paradero de cantidad de personas, que por voluntaria contribucion de aquel vecindario percibierou, don Mariano de Echague hoy difunto, y don Juan Francisco de Larrechea. Solo falta el decreto decisivo, con el qual ha de bolverse originalmente al Cavildo.

It. En poder del mismo desde siete de Diziembre el expediente que hemos creado sobre las hostilidades, que se causan los Indios reducidos, para cuya pacificacazion se pide permiso para la construcciou de un fuerte guarnezido de cien Hombres etc., quatro mil pesos para su construcción, y traslacion á mas abanxa lo sitio de otro: y diez y seis mil para pagar los sueldos atrasados de la compañia de dotazion que actualmente sirve.

En este mismo se halla la cuenta de los gastos causados en la expedicion, que en Noviembre de 1779 hiso el señor Theniente de Governador al Pueblo de los Abipones, cuyo importe ha de rezivir don Juan Angel Lascano, que está encargado de ello.

It. En poder del mismo esta tambien desde 9 de Diziembre otro expediente seguido de oficio sobre provision de polvora. y balas que en 6 de Julio del año anterior pidió el mismo señor Theniente.

It. En poder del mismo está la Representazion acompañada de un legajo de doce documentos comprobantes, que en 23 de Diziembre hizimos, formalizando la suplica que interpuso el Cavildo del decreto de 13 de Abril ultimo; (formalizando la supliea) y assi mismo se le passo en 8 de Enero el expediente que se siguió acerca de ia vista que pedimos del informe del Governador del Paraguay, y de la Real Orden de 9 de Junio de 1779, que motivaron el referido decreto, y este expediente debe agregarse á la dcha Representazion.

Intendencia:

It: Por decreto de 13 de Enero se remitió á la Intendencia la cession que hizimos del dcho de Arbitrios pera que lo recauden y administren los oliziales de la Real hazienda.

Todas las costas estan pagadas hasta el actual estado, sin deberse cosa alguna: y las que se causaren' durante el tiempo de la sustitución deberá pagarlas el dcho don Martin del mismp dcho de Arvitrios, que administra, en atencion á que el objeto de todos los referidos expedientes es la guarda del privilegio del puerto á beneficio del mismo dcho y la seguridad y defensa de la ciudad, a que está destinado, sin exceptuarse la mencionada contribucion, pues esta se dio, para costear un recurso á España, y tiene aplicacion igual objeto que es el que pende en el Real Supremo Concejo de las Indias—Buenos Aíres 24 de Enero de 1781.

Advertencia:

Expediente de Indios—En el espediente de los Indios se pidió por el Tribunal de Cuentas, que lo instruyessemos con la cuenta del costo anual, que tendrán las guarnizio-nes, que se piden, para cuio efecto se le deja formada, para que la presente, quando se mande por decreto; y si evacuado el expediente, se franquearen los caudales, que se piden dará puntual aviso al Cavildo por la posta, para que determine el modo de su concucion'

Provisión—Siempre que se franquee la provision de pólvora, y balas la recibirá y hará retobar en cuero el barril ó barriles por la seguridad: y sino hubiese pronta proporcion para su envió lo noticiara al señor Theniente para que determine su conducion cuio costo el del retobo y demas que se ofrezca deberá cargar á su administrazion de arbitrios que debe bastarlo.

Puerto—Si se condiese la vista de la Reprcsentazion del señor Governador del Paraguay y de la Real Orden sacará una copia simple, teniendo cuidado de que vaya conforme á su original, y en el primer correo, ú ocasión remitirá al Cavildo para que le instruya lo que ha de responder; pero si se negase, protestará el agravio, é interpondrá apelación al Rey, casando el respectivo testimonio, que ha de enbiar al Cavildo para que la siga: y lo mismo hará con nuestra representazion si se negare la escala de las embarcaciones en Santa fee á pasar registro y asegurar los dros.

Cession del derecho—Si se admitiese la cession del dro sin alguna de las prezisas condiciones con que la hizimos, suplicará é informará al Cavildo con copia suspendiendo en interin la secuela. Como no todos podemos preveer para prevenirselo, deberá en cualquier duda, que aquí no este advertida. consultar al Cavildo: esto es en lo adverso, que en lo favorable no hay nezessidad, sino solo de avisarle.

Con estas reglas nos prometemos que manifestará con mas acendrados quilates el amor, zelo, y eficacia, que ha heeho distinguir en los assuntos de aquella ciudad su Patria de que está y ha estado encargado—José Theodoro de Aguiar y Arbestani—Ambrosio Ignacio Caminos.

Dos peticiones presentadas en solicitud de la hostilizacion del tiempo de la Pasqua de Navidad que quedaron omissas por el Assesor.

Exmo señor, Virrey

Los Diputados de la ciudad de Santa fee con el mayor respeto ante V. E. nos presentamos y decimos: que en esta superioridad tenemos en secuela varios expedientes. cuios objetos se dirijen á la conservacion, seguridad y defensa de la ciudad nuestra parte, y procurar la sugecion á sus Pueblos de Yndios reducidos, haziendolos cessar de las hostilidades, que se causan y han dado motivo, para haverse ya retirado al Chaco tresclentos veinte y cuatro naturales del Pueblo titulado San Pedro.

La urgente nezessidad del remedio, á que aspiran nuestras instancias, no permite, Exmo señor demora alguna. en cuia atención y la de aproximarse la Pasqua de Navidad Nuestro Señor Jesu-Christo en cuia reverencia pareze que deben cessar todos los negocios, y causas que no sean criminales, suplicamos á V. E. se sirva habilitar todos los dias, que no sean feriados de guarda, y mandar que todos los Ministerios y oficinas que intervinieren, y huvieren de intervenir al despacho de los dhos expedientes se dediquen á su importante finalización sin causar demoras: para lo qual:

A. V. E. pedimos y suplicamos se sirva havernos por presentados. y conzedernos lo que solicitamos en justicia que imploramos, y para ello etc. etc. José Theodoro de Aguiar—Ambrosio Ignacio Caminos.

Esta peticion se entregó en mano del Exmo señor Virrey en la mañana del dia 20 de Diziembre de 1.780 y su Exma la despachó inmediatamente al Assessor con orden de que pusiesse el decreto como se pedia, y no haviendolo hecho, se presentó la siguiente peticion en 23 del mismo mes por la Escribanía de Govierno, de donde se passo al Assessor quien igualmente se quedó con ella, y se fué á la costa donde se mantuvo hasta el dia 7 de Febrero de 1.737—José Theodoro de Aguiar—Ambrosio Ignacio Caminos.

Exmo señor Virrey:

Los diputados de la ciudad de Santa Eée pe la Vera Cruz con el mayor respeto, y como más á su dcho convenga. ante V. E. nos presentamos y decimos: que teniendo en secuela varios expedientes dirigidos á solicitar de la acreditada justificazión de V. E. los medios conducentes á la conservación, seguridad y defensa de la ciudad nuestra parte, y la sugeción, y pacificación de los Indios reducidos en los Pueblos de su jurisdiccion y frontera del Chaco, suplicamos á V. E. en peticion presentada en veinte de este mes se sirviese habilitar el tiempo de la Pascua. exceptos los dias feriados de guarda para que se les dé curso, y con motivo de hallarse desembarazados los Ministerios, y oficinas que deben intervenir en su secuela, lograr el adelantamiento, y fenecimiento de ellos ó parte; pero como no se ha despachado la referida nuestra representazion, é vista la urgencia de la conclusion de los citados expedientes, como dirigidos á tan importantes objetos, en que se interesan a৪bas Magestades, ocurriendo por segunda vez á la justificazion de V. E. á fin de que se sirva habilitar los mencionados dias, y mandar á los ministros y oficinas que hayan de intervenir, se dediquen al puntual, y pronto despacho de los citados expedientes, como importante al publico beneficio de la ciudad nuestra parte, y Pueblo de Indios de su Jurisdicción: y para satisfazer á la dcha ciudad, que no omitimos diligencia alguna á fin de ver evacuado los assuntos, que nos ha encomendado, nos quedamos con un tanto de este autorizado en forma y haciendo experimento mas conforme.

A V. E. pedimos, y suplicomos se sirva habernos por presentado y concedernos la gracia que solicitamos en justicia que imploramos. y para ellos etc.

Otrosi: suplicamos á V. E. se sirva igualmente mandar, se nos despache el expediente consultivo que presentamos en dos de Octubre de este año: y el que corresponde á la provision de pólvora y municiones, que pidió al Theniente de la dha ciudad, á fin de lograr su remissión en una tropa, de carretas, que está para caminar en la venidera semana—Pedimos justicia etc—José Theodoro de Aguiar— Ambrosio Ignacio Caminos.— Es copia del escrito original que hoy dia de la fecha presentación las partes en mi oficio Buenos Ayres veinte y tres de Diziembre de mil setecientos y ochenta—Joseph Zenzano, Escribano de Govierno.

Expediente formado por el Cavildo de la ciudad de Santa fee con audiencia de su Procurador Sindico con motivo de haver suplicado de la Provission despachada por el Exmo. señor Virrey de Buenos Ayres para que las embarcaciones del comercio del Paraguay passen de via recta al Puerto de las Conchas: y haberse informado por el Tribunal de Cuentas la importancia de que el ramo de Arbitrios se recaude por los ofiziales Reales.

Contiene tres puntos.

1º El de la referida suplica por los notorios justos motivos, que produze el Procurador y apoya el Cavildo, solicitando que las referidas embarcaciones entren á Santa fee á passar Registro, y assegurar el dro de Arbitrios, y que evacuada esta diligencia se encaminen á donde quisieren los dueños con ellas.

2º Que á fin de contener á los yndios fronterizos en sus Pueblos, pribandoles las hostilidades que se causan se establezca un fuerte en el conmedio de los tres Pueblos de Abipones y Mocovies.

3º Que se haga cession del dro de Arbitrios en manos del Exmo. señor Vireey, para que lo administren los oficiales reales con las calidades, que se previenen.

Señor Intendente:

El Reseptor de los Reales dros de Arvitrios pertenecientes á la Ciudad de Santa fee Ante V. E. con el respeto devido paresco y Digo que en conformidad del Superior mandato del Exmo. señor Virrey de veinte y nueve de Noviembre, tengo recojido en la Caja Provincial destinada á este Ramo que está en Tesorería General la cantidad de veinte y cuatro mil quinientos pesos y para que la recivan los señores oficiales, se ha de servir su señoría mandar se execute segun y como se practicó en la primera entrega que hicimos con don Bernardo Sancho Larrea y se me dé el correspondiente Documento que lo acredicte por tanto—A V. S. pido y suplico se sirva proveher como llevo expuesto—Martin de Perales—Buenos Ayres treinta y uno de Enero de mil setecientos y ochenta - Los oficiales reales recivan los veinte y quatro mil y quinientos pesos de que hase oblacion el Recaudador del Ramo de Arvitrios de Santa fee haciendose cargo de esta cantidad en el ramo de Depósito, segun esta demandado y observando para ello las formalidades que previenen las leyes —Fernandez—Señor Intendente—Ya este mismo Reseptor del Ramo de Arvitrios de Santa Fé entregó en estas Cajas y le recivimos por disposicion de V. S. en 27 octubre del añó proxmo pasado, veinte y cuatro mil doscientos diez y nueve ps tres reales que para traerlos a ellas se sacaron de poder de don Bernardo Sanchez de Larrea sin que entonces nos llegaremos apersuadir que pudiera darse el caso de que viniera á esta Tesorería otra partida de tanta consideracion como la que ahora quiere poner en ella que sabemos no será la ultima—Por esto quando entró la primera nos pareció no representar á V. E. los perjuicios y cuidados que nos ocasionan estos Depósitos de dinero de Particulares pero haciendo lo ahora con la protesta de que de qualquiera manera estamos prontos á recoger este y los demás que V. S. determine ponemos en su Superior Concideracion que fuera del trabajo y cuidado que nos dimana de la preción de contarlos y custodiarlos para quando se nos mande entregar sufrimos en ellos las faltas que son inescusables en estas operaciones y tanto mayores quanto mas sean las cantidades ó caudales que manejamos—Que estos quebrantos los toleremos con los que al Rey y á V. S. conocerá que nos debe ser y efectivamente nos es menos sencible por que S. M. conocerá que nos debe ser y efectivamente nos es menos sencible por que S. M. es piadoso y asi como puede save remunerarlos su soberana moralidad pero que estas mismas penciones las miremos con indiferencia respecto de los Depositos de Caudales particulares como este que por que sus dueños ó Administradores no los concideren seguros en otras manos quieren ponerlos en estas Reales Cajas y hasernos responsables de su efectiva existencia la justificazion de V. S. hallará que con ninguna razón se puede autorizar. Qualquiera comerciante aquien se entregue este dinero ú otro con la obligazion de haverlo de devolver integro quando se le dijese lo menos que cargaría sería un quarto por ciento sobre la total cantidad y esto es lo que hizo Larrea quando se desprendió del caudal que tenía que es el que arriba dexamos indicado bien que lo cedió á favor de cierta obrapía que para el asunto solo es negocio sino y no del caso y sentado este principio induvitable como tambien lo es el de que ninguno se encarga de responder por intereses agenos por la evidencia de que distante de serle util este quidado ha de perder esperamos que V. S. se sirva mandar que ó se nos exonere de esta clase de Depositos ó se nos abone un dos por ciento sobre la suma que importaren en lo qual con atencion á la practica del Comercio no podemos pedir con mas limitecion Buenos Aires Febrero tres de mil setecientos y ochenta—Pedro Medrano—Martin Josef de Altolaguirre=Alexandro Arisa —Buenos Ayres quatro de Febrero de mil setesientos ochenta—Informe el Tribunal de Contaduría maior de cuentas con la maior brevedad—Hernandez—Sor. Intendente de exto y Rl. Hazienda.—El tral tiene por Justa la instancia de los oficiales Reales Sro. que se le avone un dos por ciento de los caudales de Arbitrios de Santa Fée que por disposizion del Exmo señor Virrey se van depositando en las Cajas Reales de su cargo, este manejo no produce sino es quiebras, riezgos, y perjuicios ademas de su responsabilidad y preciso trabajo de la cuenta y razon, y en cualesquier sujeto particular que se depositare no lo admitiría sin el premio regular de quatro por ciento como ya lo acredito don Bernardo Sancho Larrea en la instancia que hizo asu Exma quando por su auciencia se removió el Deposito á las Cajas y para que el Banco no sea perjudicado en este nuevo gravamen cree el tral que este dos por ciento deve rebajarse del ocho que se abona al Recaudador porque este debia de tener ambas acciones. Recaudar el caudal y custodiarlo y supuesto que se le alivia de la segunda (que no es la de menos consideracion) en conocido veneficio del Banco por lo privilegiado y firme del Deposito no ai nada mas conforme á equidad que esta distribucion—Por la Administracion y manejo del dn Ramo de Sisa de la Provincia del tucuman se avona siempre un dos por ciento á los oficiales Reales de Jujui sus The-

nientes y Diputados del Cavildo hasta que en la Junta de ordenanza de esta capital se acordó el año de mil setecientos setenta y cinco que suprimiendose esta asignacion se señalaren doscientos y cincuenta pesos al año á cada uno de los dos Oficiales Reales ciento al diputado del Cavildo y doscientos para pagar un escribiente de cuia resolucion se dió cuenta á S. M. y se aprobó en Real orden de veinte y seis de Octubre de mil setecientos setenta y seis—Este ejemplar en un ramo que es de la misma naturaleza y manejarlo por unos Ministros de la propia clase parece que da todo el margen necesario para que se atienda la solicitud de estos interesados pero el tral conceptua (que con el correspondiente permiso de V. S. la deven dirigir al Exmo señor Virrey porque hasta aora segun tiene entendido esprivativo á su Exma el conocimiento y direccion de este Ramo por las cedulas de su establecimiento y por no pertenecer en nada á la Real Hazienda y asi se siguen en el Superior Goviermo lo voluminosos autos que se han formado sobre la contribucion Recoleccion y Depositos de estos Dros—El Tribunal no puede desentenderse de representar á V. S. con tan oportuna ocacion las ventajas que considera havian de resultar á estos fondos y á los objetos para que estan erigidos de que se incorporase á la Real Hazienda y esta se hisiere cargo de su Administracion y de subenir á los fines de su instituto asi lo tiene propuesto al señor Visitador General del Reino (por lo que respecta al Ramo de sisa de la Provincia del tucuman) uno del Tribunal con ocacion de haver pasado por sus fronteras y registrado aquellos fuertes avandonados destruidos y reforzados de tropa solo en el nombre porque en la realidad no los guarnesen la mitad de los Individuos que costea el ramo y en tal Estado susedera de ellos y hostilisen á la Provincia con la fuerza y rigor que en otras ocasiones, y si la Real Hazienda tomara sobre si estos cuidados y dirigiera estos puntos por medio de sus respectivos gefes militares vajo las savias reglas que maneja exto se verian sin duda en poco tiempo rapidos progresos en las tropas y se tocarian muchos auuentos en los Ramos siendo palpable desde luego el de los crecidos de sus Administradores que se podian escusar y era V. S. que el Ramo de Guerra de Buenos Ayres al de Arbitrios de Santa Fée y seria del Tucuman forman un fondo considerable Tribunal de Cuentas de Febrero de mil setecientos ochenta—Juan Francisco Navarro—Francisco de Cabrera.

Decreto—Buenos Ayres primero de Marzo de mil seteso. ochenta.—Los oficiales Rs sin dexar de cumplir mi providencia de treinta y uno de enero próximo pasdo. para que recivan Cavos que les entregue el Reseptor de Arbitrios de la Ciud de Santa Fe harán los recursos que les paresca respecto de que no tengo facultad para señalarles la aiuda de costa que solicitan á cuio fin se les debuelve original su representacion y también el ynforme del tribunal de Contaduría maior de cuentas—Fernandez,

Ha entregado en estas Rs. Cajas Dn Martín Perales los veinte y cuatro mil y quinientos ps corrientes que se expresan en el decreto del Sor Intendente de 31 de Enero último de cuia cantidad que lamos hechos cargos con tha de este día en el Banco de Depósito Buenos Ayres tres de Marzo de mil seteso ochenta—Medrano—Alexandre Arisa—Concuerda con las diligencias origs. de su contexto que se hallan por ynstrmto, de cargo en las Rs. Cajas á que me remito, y para efecto de entregar á los Señores Oficiales Rs de ellas autorizo y firmo la preste. en Buenos Aires á dies y ocho de Marzo de mil setecientos y ochenta. En testimonio de verdad—Juan Eugenio Rodriguez Essmo. de Ha. Rl. y Rexistros.

Pedimento—Exmo Sor—Los oficiales Rs. de la Caja de esta capital ante V. E. con la atención debida decimos que si en tiempo que los yngresos de Cavildos en ellas eran sin comparación muchos menos consideró la Superior Qustificación de V. E. y se dignó ynformar á su Magestad en carta de 25 de Agosto de 1772 era nos acreedores á que se nos señalaran dos mil quinientos pesos de sueldo anual para que con los emolumentos de estos empleos que entonces se regula ascendían á quinientos veinte pesos para cada uno nos pudiéramos mantener con la desencia correspondiente á ellos si por otra parte se nos compensaran las quiebras que padesimos en el manejo de los mismos caudales, o, que no tenemos mas sueldo que el de dos mil pesos sin la mas mínima obención y con el nuevo gravamen de reoivir desde la reciente creación de este Virreynato quantos caudales se atesoran en las otras Cajas Reales de su distrito puede la savia penetración de V. E. comprender el lamentable estado de que nos hallaremos.

Lo cierto es Exmo Señor que sin tocar en la precisión de hacer maiores gastos que antes para una regular substentacion en los que no es dudable se nota un considerable incremto. por la estimacion que han tomado los viveres, las casas y bestuarios como consecuencia necesaria de la maior concurrencia de gentes que vienen a esta Capital con motivo del Virreynato comercio franco y otros. Solo las fallas que sufrimos anualmente en el vecino y entrega del dinero que aora es en mucha maior cantidad nos tenía de tal modo agoviados que ia no podemos soportar la carga de los empeños en que nos ha constituido la obligación de reponerlas para lo qual y para nuestra subsistencia nos ha sido indispensable vivir de prestado.

Como estas fallas serán mas crecidas á proporción que se aumenten las entradas de Caudales y se nos mandó por el Superintendente de Real Hazienda que nos encargaremos y tubiéramos en el Ramo de Depósitos quarenta y ocho miel setecientos diez y nueve pesos y tres rreales pertenecientes al Ramo de Arbitrios de Santa Fé de los quales estavan antes la mitad en don Bernardo Sanchez de Larrea ocurrimos ase Tribunal representandole el detrimento que nos resultara de estos depósitos de dinero particulares y que en el concepto de que respecto de ellos no podiamos mirar con indiferencia los quebrantos que nos ocasionarian hasiendo poco en tolerar los que nos dimanan de los del Rey porque S. M. es piadoso y assi como puede save remunerarlos su soberana liberalidad se sirviese exonerarlos de ellos ó mandarse nos abonase un dos por ciento sobre la suma que ymportaren en lo qual atendida la práctica del comercio que en semejantes casos rreporta un quatro por ciento no podemos proceder con mas limitasion.

Bien concció el mismo señor Intendente la justicia de que está rebestida nuestra solicitud y lo mismo le dijo el tribunal de Cuentas á quien pidió ynforme pero tanvien juzgó que no tenia facultad para asignarnos la aida de costa que pretendemos sobre este dinero y assi lo esplico en el Decreto con que concluie el citado expediente de que es testimonio el adjunto que con la maior veneracion presentamos á V. E. para que vea acreditados todos los parajes referidos en cuias circunstancias suplicamos á la rectitud de V. E. que hecho cargo de las razones expuestas se digne deferir á nuestra ynstancia en que recevíremos merced de la notoria providad de V. E.—Buenos Ayres á dies y seis de Marzo de mil setecientos y ochenta—Pedro Medrano—Martin Jph de Altolaguirre—Alexandro Arica.

Decreto—Buenos Aire v Abril onse de mil setecientos y ochenta—Vista del Abogado fiscal Ldo Ortega—ante mi—Zensano Essno de Govierno.

Parer? Fiscal—Exmo Señor—El fiscal, y Defensor de real Hazienda deste Virreinato en vista de este expediente reproduce el ynforme del tribunal de Cuentas que consta del adjunto testimonio con calidad de dar cuenta á S. M. (que Dios guarde) en la primera oportunidad que assi le paresse de Justicia sin embargo la superior Justificacion de V. E determinará lo que estime por mas arreglado, Buenos Ayres Maio dos de mil setecientos y ochenta—Avellaneda.

Buenos Ayres 5 de 1.780—traslado á don Juan Martin de Perales—Ldo Ortega—Zensano Essno de Govierno.

Respto—En 6 de Junio de 1.780.

Exmo señor—El Reseptor de Arvitrios de la ciudad de Santa Fe ante V. E. como mejor proseda paresco y Digo que se me ha dado vista de la ynstancia que promueben los oficiales reales para que se les avone la comicion ó depocito de los caudales puestos en la Tesorería Ceneral de superior orden de V. E. pertenecientes á dho Ramo de Arbitrios y respto á que los que deven gastar este costo en caso de ser Justo se pague son los mismos Mercaderes que acordaron este dro por haver sido quienes lo han ocasionado se ha de servir V, E. de mandar se entienda como Apoderado y Síndico Procurador el traslado de conferido para despues poder yo exponer lo condusente á favor de mi parte por tanto y protestando con el ynterín no me pase perjuicio ni corra el lapso de ningun dro—A V. E. suplico provea como va expresado que es Justicia. Juro y para ello etc—Martin de Perales.

Ilt° Cavildo—Don José Theodoro de Aguiar Alcalde ordinario, que fué de segundo voto en el año, y don Ambrosio Ignacio Caminos Escrivano público, de Cavildo y Real Hazienda hacemos presente á V. S. que en conformidad de haver servidose V. E. deputarnos para que promoviesemos ante el Exmo señor Virrey de Buenos Aires varios asuntos peculiares al público beneficio de esta Ciudad, seguridad de su frontera continante al Chaco y pacificazión de los yndios reducidos nor pusimos en camino de esta ciudad en el dia 1° de septiembre del mismo año y llegamos á Buenos Aires en la noche del 12, y á causa de haver inmediatamente sobrevenido un temporal de lluvia que duró hasta la mañana del dia 19 entregamos en la tarde de aquel dia las cartas de creencia al Exmo señor Virrey, al Illmo. señor obispo, al señor Intendente, y al Tribunal de Cuentas. Con este motivo bolvimos al siguiente dia á suplicar al Illmo. señor obispo se sirviesse mandar agregar la referida carta al expediente del Patronato del señor don Roque Jurado por este Cavildo y darnos vista de el, en cuia consequencia nos respondió su Illma. que haviendo juradose por festivo el dia del santo, estaba la ciudad por el mismo hecho en la precisa obligacion de guardar en toda la jurisdiccion sin que sea necessaria la confirmacion de su Illma. cuias Episcopales facultades no alcanzaban á poder determinar á cerca del reso del santo porque este podia mandarlo el sumo Pontifice á quien debía ocurrirse.

En el dia 25 de Septiembre hicimos la cesion del dcho de aribtrios, para que lo recauden los oficiales de la Real Hazienda, y administren, con las formalidades, y bajo las conziones que van espresadas en la peticion num. 1, y se decretó por su Exma, mandando, que se diese vista al abogado, que hace de fiscal.

En el mismo dia presentamo tambien la peticion señalada en el ndm. 2 haciendo instancia, á que se nos diesse vista del informe del señor Governardor de la Provincia del Paraguay , y de la Real Orden, que se citan en el decreto Exmo señor Virrey de 13 de Abril, y se manda agregar al de la cession del dcho, y que se diese vista al fiscal.

Haviendo pasado los dias intermedios hasta el 2 de Octubre sin que se nos notificase provincia alguna, ocurrimos en aquel dia a la Escribanía de govierno, donde encontramos las dos referidas presentaciones con los mencionados decretos proveidos en 26 del mismo Septiembre y las passamos al Fiscal, quien despues de continuas diarias instancias respondió indistintamente que podia su Exma mandar que informase el Tribunal de cuentas.

Con este motivo presensamos la petición distinguida con el núm. 3, suplicando la separación de ambas instancias por ser de distinta naturaleza cada una, y que se nos diese la vista, que haviamos pedido: y se proveyó en esta peticion, que se guardase lo mandado y que a su tiempo se nos daria la vista, que conviniese: y en las dos agregadas se decretó que informasse el Tribunal de Cuentas, y bolviese al Fiscal.

El dcho Tribunal en su respuesta expuso la inconezion de ambas instancias agregados las quales debian separarse, y darsenos la vista que pediamos, por conceder á las partes sus respectivas defensas: y lo concerniente á la pression del otro, se passase al señor Intendente, aqno. por Real Orden de 4 de Enero estaba concedida la mayor—Intendencia del dro.

Con esta respuesta se bolvió el expediente al fiscal, quien pidió que se separassen las dos instancias, y se le bolbiesen. Mandosse assí y sacándosse testimonio, de todo lo hasta alli actuado, para agregar á una de les dos instancias, se bolvieron ambas, y en la de la vista que pedimos respondió, que se agregassen copias de la representación del Govor. del Paraguay, Rl. orden, y decreto de 13 de Abril, ó se le separassen por separado. Mandaron agre-

garse y concedido después de muchos días se le bolvió el expediente, en cuia vista pidió, que se le passassen los autos, qne siguió don Martin Perales encontradictorio juicio, con el Comercio de Buenos Aires sobre denegarse á pagar el dro de Arbitrios. Mandose que se le passassen, el dia 22 de Dicb. (según nos dió á entender) que la súplica debíamos interponer, y formalizar ante el Rey Nuestro Señor por ser la proveida. de su Exa. expedida por especial orden, y Comissión de S. M. con cuio motivo presentamos en la mañana del día 23 la representación, que se distingue en el numero 4.

Los continuos diarios passos, y dilig. que nos causaron tantas, y tan inutiles maliciosas diligencias pueden paciente. conceptuarse, y fueron bien notorias en aquella ciudad: siendonos lo mas sensible en este particular, la negativa por parte del Ministerio Fiscal á una tan justa petición, y que quando agregadas las copias al expediente, se franqueaban legibles á los Dependientes de este ministerio, á los de la Assesoría, y á los de la Escribanía de gov., solo á nosotros siendo partes lexitimas se nos negasse por el fiscal, é igualmte. por el Assesor con la comisión de secretario hasta el 27 de Enero en que nos regresamos; pues á no haver inervenido la eficaz diliga., y empeño, con que procurabamos haverlas á las manos por el corto espacio de quatro horas eu que solo pudimos extractar lo sustanciel de la representación del Govor. del Paraguay, y de la Rl orden, que se señala en el Nro. 5 hubiéramos quedado aún sin esta noticia, que poder comunicar á V. S. para los efectos, que convengan á la defeusa de esta ciudad.

Separadas (como queda dicho) las dos instancias, pidio el fiscal en la respectiva á la cession del dro, que se agregasse copia de la Real Orden que citó el Tribunal de cuentas y corriesse la vista. Mandose assi, y con agregacion de ella se le bolvio con cuio motivo en respuesta de 8 de Enero pidió, que passase á la Intendencia como se ejecutó en el dia 14 por decreto del dia antecedente.

En el dia dos de ocsubre presentamos el expediente seguido á fin de cobrar el donativo que contribuyó este Vezindario el año passado de 1.770, y consultamos la declaratoria de de su Exma. con la peticion señalada en el N. 6 Dióse vista de todo al fiscal con cuia respuesta se llevó al Assessor en cuio poder aun pasaba al tpo de nuestra venida.

En el mismo dia dos de octubre hicimos la primera representacion del quaderno N. 7 acompañada de los documentos, que en ella se citan, para hacer constar las fatales resultas que han ya causado las desavenencias de los yndios reducidos, y la Urgente necesidad de establecer el fuerte en el conmedio de las Reducciones, con todo lo demas á que se contrahe. Diose vista al abogado fiscal quien respondió, que havia expediente seguido al mismo efecto, en el qual havia ya expuesto quanto alcanzaba, y que se mandase agregar á él. Mandose assi, y que si quiesse su estado Con este motivo se hicieron á nuestra instancia varios prolijos escrutinios en la Escribanía de GoviErno donde hallamos dos expediente principiados, y sin conclusion, y otro en sequela que estaba en poder del Assessor. Advertimos, que en respuesta del fiscal de 12 de Julio (segun nos acordamos) se acusaba la omission del señor theniente de Governador en no haber embiado el estado de la Caja de Arbitrios y la cuenta de los gastos de la expedicion hecha al Pueblo de San Gerónimo: y que no se havia agregado testimonio de la Real Cédula de institución del Ramo de Mayor servicios, que contribuyen los Guaranies. Solicitamos estos precisos documentos en las dor Secretarirs del Virreynato, y en la de la Intendencia, en la Escribanía de Goviemo y en la de Real Hazienda, en el Tribunal de Cuentas, en casa del Assessor, del Fiscal, por estar cerciorados, que el señor Theniente havia remitido referido estado, y cuenta de gastos, y qae en aquella ciudad se hallaba citada cédula original, cuyo paradero se ignoraba por decir los señores Oficiales Reales, que la tenia el señor Intendente, y Su Señoría, que la havia debuelto á aquellos. Despuésde muchos passos y diligencias conseguimos por un secreto conducto haver á las manos el mencionado estado, y cuenta con decreto de 11 y 12 de Febrero de 1780, en que se mandaron agregar al expediente, de que emanaban, con lo qual pedimos vista de todos los expedientes, para acumularlos, y reproducir lo que conviniesse. Concediósenos la vista con el término ordinario y que se nos entregassen con recivo de procurador, con el qual decreto se nos infirió el mayor agravio, no solo en imponersenos un limitado término, quanto á nuestra proligidad y desvelo se devia hacer servir aquellos expedientes, que se hallaban postergados, sinó mucho mas en mandar que se nos entregassen con recivo de Procurador, como si algunos de ellos tubiesse la seguridad, calidad, y circunstancias del noble caracter con que nos distinguia el titulo de Diputados de una ciudad. No obstante esto lo toleramos á fin de no causar por nuestra parte el mas mínimo retardo á tan impartante assunto, como el de que se trataba en este espediente y cumplimos puntualmente con las dos partes del referido decreto haciendo en 30 de Octubre la segunda representacion que se encuentrs en el cuaderno núm. 7 acompanada de los tres evpedientes acumulados, y por un otro suplicamos, se nos exonerasse de la pencion del Procurador, prometiendo pagarle á este sus respectivos daños: pero como el Assessor del Virreynato don Claudio Rospigliasi hijo patricio, y vezino de Buenos Aires se havia propuesto la idea de desayramos de todcs modos, dictó el decreto de que diesse vista al Fiscal, y se guardase el antecedente en la parte de entregasemos los expedientes con recibo de Procurador. Respondió el Fiscal que deuia agregerse testimonio de la Real Cedula ó notasse su defecto, y que por su omission se le impondria las penas que reservaba en su Exma' é informase el dcho Tribunal: y solo assi se consignió que antes de las 24 horas pareciese la eedula, y se sacase su testimonio á continuación del expediente, que se pasó al Tribunal. Con el informe oe este se volvió el expediente al Fiscal, y con su respuesta se llevó en 7 de Diciembre del Assessoa, en cuio poder parava ;todavia con agaegacion de la carta y tercera representacion, que aparecen en el citado quaderno núm' 7 quando en 27 de Enero nos regresamos.

Con el motivo de havor esperimentado que se havia demorado dos meses en poder del

Assessor el expediente consultivo, y que quando mas esforzabamos el de los Indios se havia detenido ya algunos dias sin despacharse, passamos á suplidarle, nos hiciese favor de tenerlos presentes, para concluir el primero, y dar curso al segundo, y aunque en esta ocasion experimentamos en él la misma desatencion, que en otras de ni aun darnos entrada á su quarto de estudio, nos prometió, que despacharía ambos en el siguiente dia. Passose este con tres mas por cuia causa bolvimos á repetirle la misma suplica, á que nos dio lugar, por que al punto de vernos llegar al umbral de la puerta se exasperó con nosotros, y nos dixo que no teniamos que ir alli, por que le perturbabamos el tiempo, que uecesitaba' añadiendo á este otros dichos muy impropios de nuestra politica, y del carácter, que nos distinguía. Con este motivo ocurrimos al Exmo señor Virrey por queja verbal contra el Assesor, refiriendole la desatencion, con que nos havia agraviado, y los justos motivos, porque debian preferirse nuestros expedientes por el atrazo conque se hallaban, nos respondió, que en la Corte se mantenian muchos Pretendientes ocho y nueve años, y al cabo se bolvian sin conseguir nada: y diciendo esto nos dio las espaldas y se retiró.

No obstante de ser esta la unica vez que merecemos esta corta audiencia de su Exma. y el desayre, con que nos despidió, presentamos en 30 de Diciembre la petición, que se señala con el núm, 9 en solicitud de la hábilitación del tiempo de la Pasqua de Navidad, y la hicimos poner en manos de su Exma. quien inmediatamen la despacho al Assesor, con orden de que pussiese el decreto, como se pedia; pero como experimentassemos, la omission de su despacho, repetimos en el dia 23 la que authorizada le sigue, la qual quedó tambien omitida en poder del Assesor.

Abierto el punto repetimos nuestra queja á su Exma. por un sujeto de sus allegados, haciendo poner en su mano una minuta de nuestro expediente, y el dia que cada uno se havía pasado al Assesor. Su Exma. copiandola de su puño, se la enbio con su orden de que los despachase puntualmente; pero la desatendio y nada despachó postergandolos enteramente, como lo estaban aun en 13 de este mes, segun se nos avisa de Buenos Aires

A mas del trabajo, que se deja presumir, nos causaria la práctica de estas diligencia y otras muchas extrajudiciales, que omitimos, por no molestar la atencion de V. S. nos lo aumentaba diariamente la necessidad de ir á la Escribania de Gobierno á ver si habia despachádose por los ministerios nuestros expedientes y se havian decretado por el Assessor los que se le pasaban, á causa de que, sino haciamos esta diligencia, no se nos buscaba por el Escribano para notificarnos.

Viendo assi postergados nuestros expedientes, y sin esperanza de conseguir su conclusion, quando no podiamos facilitar su continuacion nos determinamos á regressarnos haviendo hecho sostitucion en don Martin Perales, aquien dejamos otra igual instruccion á la que se señala con el N. 9, pero como tenemos noticia, de que en el decreto, que dictó el Assesor puso la condicion de que hissiessemos constar la facultad, que teniamos para este efecto, esperamos que si V. S. halla por conveniente se sirva ratificarlo, prevenirle en orden á la instruccion lo que juzgue conducente.

En ella hallará V. S. que tambien se trata de la provission de pólvora y valas, que pidió el señor Theniente de Governador, cuia carta de 6 de Julio de 1.780 encontramos en la Escribania de Govierno arrumbada con decreto de vista al Fiscal, aquien se passo á nuestra instancia, con su respuesta al Tribunal de Cuentas por informe, y con este al Guarda Almasen. con cuios allanamientos se halla el expediente en poder del Assessor desde 9 de Diciembre del mismo año.

Acerca de los dos reales, que por la entrada de cada arroba de tavaco contribuian los Comerciantes que lo introducian en esta ciudad, no promovimos instancia alguna á causa de que ya anteriormente la havia hecho don Martin Perales por dispocission de este Cavildo al mismo tiempo del establecimiento del Estanco de esta especie y que habiendosse opuesto el fiscal de Real Hazienda y el Tribunal de Cuentas, se habia declarado por el señor Intendente, que no havia lugar á la instancia, ni arbitrios, que se proponian para reitegrar el quebranto de este ramo: á mas de haver encontrado en su Señoria un espiritu revestido de passion contra esta ciudad, que le motivó á decirnos á primera ante el Ilmo. señor obispo, y en su palacio, que todos los productos del dro de arbitrios lo consumiamos entre nosotros con titulo de mantener Blandenguez, que no havia, por cuia razon no se querian rendir las Cuentas, con otras expresiones infamatorias, y denigrativas del honor lealtad y amor al Rey de esta Ciudad, á que se le dió en lo pronto la posible satisfaccion que coadiuvo y authorizó en parte Su Ilma. con gran eficacia.

Y respecto de que en quanto nos ha sido posible, hemos llevado la Confianza, con que se sirvió V. S. hourrarnos, esperamos, que se servirá declarar, que hemos cumplido puntualmente con todos los assuntos de nuestra Diputazion—Santa fe 20 de Febrero de 1.781—testado—y la urgente nezessidad—diariamente noven entre reng^s—en—en—valen—José Theodoro de Aguiar—Ambrosio Ignacio Caminos.

M. I. C. Justicia Y Rexinamiento:

El Procurador General de esta Ciudad en vista de los Documentos que por orden de V. S. se han pasado para que segun el mérito de ellos exponga el dro de esta ciudad sobre el Despojo que ha padecido del privilegio del Puerto preciso que le fue conzedido por Reales Cedulas de S. M. y Reales Provisiones de S. A. para que todas las Embarcaciones que conducen y comercian los frutos de la Provincia del Paraguay, arriven y reconozcan por su único, y preciso Puerto el de esta ciudad, con la providencia Interina que el Exmo señor Virrey don Juan Jose de Vertiz á consecuencia de Real Orden de su Magestad de 9 de Junio del año pasado de 1779 Decretó con fecha 13 de Abril del siguiente año de 1780, ante V. S. en la forma mas debida me presento y digo: que no se puede poner en duda el agravio, y despojo que la citada providencia ha inferido á esta Ciudad mi perte;

como tambien el que por ella contra la clase, y expresamente de S. M. ha ocasionado decadencia de esta ciudad y el verse en vísperas de experimentar su total desolación á que se va caminar á celeradamente: todo lo cual lo haré ver discurriendo sobre los varios expedientes agitados en este asunto; para que meditando V. S. seriamente sobre la fatal ruina que amenaza a esta pobre ciudad en cumplimiento de su obligacion dirija su ultimo recurso al Exmo señor Virrey actual para poder obtener el remedio y reparacion, que á tan notorio agravio, y despojo nos funda, y promete la notoria integridad, y justificazion del actual. Exmo señor. El Documento núm. 5 nos informa que la Real Orden de S. M. que motivó la Providencia citada del Exmo señor Virrey, se dirijia á mandar á su Exma y al señor Intendente de Ejército, y Real Hazienda que si hallasen justos y fundados los motivos que representaba el Gobernador del Paraguay, providenciassen Interinantemente que cesase la precision del Puerto de esta ciudad, y los Arbitrios que contribuyen los frutos del Paraguay Examinemos ahora assi la justicia. y fundamentos de los motivos que informó á S. M. aquel Gobernador, y el cumplimiento que se dió á la Real Orden citada, para que se vea como en el mas claro dia el agravio que ha padecido el derecho de esta ciudad. En primero lugar se advierte que haviendose cometido el cumplimiento de aquella Real Orden al Exmo señor Virrey, y al señor Intendente de exercito, y Real Hazienda la providencia se vé expedida solamente por su Exma, sin la annuencia y concurso de su S. cuyo defecto por si solo haze viciosa la providencia de su Exma. Tambien se advierte que esta fue expedida contra dro por no tener oido á esta ciudad la defensa que le competia, ya que tenia dro sobre lo que contra ella havia informado el Governador del Paraguay; cuya falta legal tambien por si sola constituye expoliativa la citada Providencia, como enseña no solo el derecho Civil sino tambien el Divino; pero porqne á esto se podia decir que procedió su Exma. sobre hechos, ó motivos notorios en cuyo caso no era necesaria la audiencia, y contestacion de esta ciudad, pasamos á examinaı la Jnsticia y notoriedad de los motivos qne representó el Gobernador del Paraguay, en que su Exma. fundó su Providencia espoliativa.

Tan lejos estamos de encontrar justicia, y verdad en los motivos representados por aquel gobernador que por el contrario á primera vista se encuentra una clara falsedad en los mismos motivos que represento. Lo primero, que segun lo que nos instruye el citado documento núm. 5, que representó aquel gobernador á S. M. fué que esta Ciudad solicitó la imposición del dro de Arbitrios, y el privilegio del Puerto preciso, y uno y otro se opone á la verdad. La Real Cedula de 31 de Diziembre del siglo y año anterior de 1662 y la Real Provision de la Real Audiencia de la Plata de 17 do Junio del año pasado de 1739 nos dizen que la misma Provincia del Paraguay, mirando á esta Ciudad como á hija suya. y condolida, y horrorizada de las crueles hostilidades que padecia, y con el fin de reparar su lamentable estado y consultar su fomento y adelantamiento impetró á S. M. que sus Embarcaciones cumpliesen su registro en esta ciudad tomando por motivo de esta súplica, el qne por este medio sus naturales, y Patricios que las conducian, no se extrañarian de aquella Providencia con abandono de sus mujeres, hijos, y demás obligaciones, como se experimentan con mucho menoscabo de aquella Provincia. Yo no puedo comprender que documentos pudiese exhibir el gobernador del Paraguay á S. M. ó á su Exma. en prueba de su Informe que destruyesen las dos Reales Disposicionas que llevo citadas: y debiendose creher que no los tiene, y que lo mas constaute, y cierto que hay es, que no esta Çiudad, sinó la misma del Paraguay fué la que solicitó que sus Embarcacisnes reconociesen esta por Puerto preciso, se debe concluir forzosamente que su Exma. graduó para expedir su Providencia, y despojar á esta Ciudad de su privilegio por gusto y fundado motivo una relación notoriamente falsa. En la misma conformidad lo es en cuanto á su segunda parte de que solicitó el derecho de arbitrios.

El Exmo. señor Bruno Mauricio de Zabala con practico conocimiento de la infeliz situacion en que el Enemigo tenia constituida esta ciudad, y de lo mucho que conbenia conservarla para contener al Enemigo, y que este no penetrase á la Capital de Buenos Aires ni se apoderase de los Caminos que conduzen al Perú y Chile, proyectó la imposición del derecho de Arbitrios: lo propuso á la Real Audiencia de la Plata, y con aprobacion de su Alteza Real lo impetró, y alcanzó de S. M. segun lo acredita la Real Çédula de 18 de Agosto del año pasado de 1.726, como se relaciona, y hace ver con mejor Erudicion en la representacion N. 4 que los Diputados de esta ciudad presentaron á su Exma. en 23 de Diciembre de 1 780, que hasta el presente se halla desatendida apesar de la evidencia con que conbenze la falta de Justicia, y de verdad con que procedió en su informe el Governador del Paraguay. Dolor causa ver que la Provincia del Paraguay y despues de haver sido Madre de esta Ciudad, se haya convertido en una cruel, y prevaricante Madrastra de ella, informando que esta ciudad consiguió el privilegio del Puerto preciso con siniestros infor mes despues que ella fué la que lo propuso, solicitó y consiguió como lo combenzen las Reales Disposiciones citadas, y sube de punto este dolor al ver que este siniestro informe se haya hecho valer por justo motivo para despojar á esta ciudad de su privilegio y dar lugar con ello á experimentar su última destrucción.

Los demás particulares que abraza la representacion del Governador de la Provincia del Paraguay son del mismo jaez, y merito que los antezedentes que van combencidos, y lo están tambien estos justissimamente en la representacion citada que hicieron los Diputados de esta ciudad don Jose Theodoro de Aguiar y Ambrosio Ignacio Caminos. al Exmo. señor Virrey en 23 de Diziembre de 1.780, aun no habiendo merecido (no obstante las respectivas instancias que hicieron) que se les comunicase vista de lo informado á S. M. por aquel Governador. De suerte que veo que no hai en el dia la menor necesidad de instar por la vista de aquel Informe: porque con la erudita representezion de los Diputados queda superabundantemente destruido, y falsificado en todas sus partes: y por lo mismo

no considero deber añadirse cosa alguna á dicha representación. Sin embargo de lo qual por via de superogacion expondré una reflecion que ofreze luego á la consideracion la providencia de su Excelencia para que se convenza lo mucho que repugna en lo mismo que ordena y se haga juicio de su mérito.

El Goveruador del Paraguay pide á S. M. la abolicion del Puerto preciso, y derecho de Arbitrios, concediendo á esta ciudad S. M. ordena que siendo justos, y fundados los motivos que informe aquel Governador cesse la precission del Puerto y el derecho de Arbitrios. Los motivos que S. M, tubo para imponer el derecho de Arbitrios á favor de Santa fée: fueron las mismas que tubo su Real benegnidad para imponer la presission del Puerto. Esto lo evidencian las mismas Reales Concessiones. Inflêresse de esto por necessaria consecuencia que no puedan faltar los motivos para la precission del Puerto siempre que subsistan los motivos para el cobro del dro de Arbitrios, por ser unos motivos para uno y otro impuesto. Luego la providencia que ordenó la cesacion del Puerto preciso por considerar que han cessado los motivos que hicieron para su imposicion: mandando que continûe la cobranza del derecho de Arbitrios: por considerar que no han cessado los motivos que huvieron para la imposición de este derecho, se impone evidentemente en lo mismo que manda y declara. Es constante que siendo unos mismos los motivos que tuvo presente S. M. para ordenar uno y otro Impuesto, no se puede justamente por faltar dichos motivos, abolir el uno, sin abolir tambien el otro; ó por el contrario: no se puede ordenar la subsistencia, y continuacion del un impuesto, sin mandarse precisamente tambien la continuacion del otro; porque los motivos, y causas son unas mismas para uno y otro. Luego conociendo el Exmo. señor don Juan José de Vertiz que subsistian los motivos para continuar el cobro del derecho de Arbitrios mandando que se continûe cobrándolo cometió agravio y violencia contra esta ciudad en cuanto mandó al mismo tiempo, que cessase el privilegio de ser Puerto preciso quando subsisten los mismos motivos que tuvo Su Magestad para su imposición.

La misma Instancia milita con los motivos que informa el gobernador del Paraguay, porque siendo unos mismos los que representa para la abolicion del Puerto, y del dro de Arbitrios, una vez que no se consideraron justos para hacer cesar el cobro del derechol tampoco se podian haber considerado justos y fundados para hazer cesar la precision de, Puerto.

Trata el gobernador del Paraguay de lucro y perjuicio contra el dro natural de gentes el que por parte de esta ciudad se fomenten las tropas de carretas para que los frutos del Paraguay se transporten por tierra. Su Magestad en su Real Ordenanza de Intendentes en materia de Policia expresamente ordena á los señores Intendentes que cuiden de fomentar los carruajes, y caminos públicos; con que segun la mente del Gobernador del Paraguay su Magestad ha procedido contra el derecho natural de Gentes, en ordenar se fomenten las Carreterias: y si la Providencia de su Exma que graduó por justo y fundado este motivo representado por el Gobernador del Paraguay se declara por lexitima tenerá igual fuerza contra lo ordenado por S. M. en su Real Ordenanza.

Tambien dice aquel gobernado. que con igual dro podría la ciudad de Corrientes pretender á su favor el dpo de Arbitrios por ser tambien surgidero necesario para las embarcaciones del Paraguay, y ha estado inbadida de Infieles; tambien á esta ciudad no se le concedió el dro de Arbitrios por ser surgidero necesario, sino para su subsistencia, y fomento, cuyo beneficio logra la de Corrientes por el mismo hecho de ser surgidero necesario por razon de su situacion. Santa Fe es surgidero necesario rationi mandati Corrientes lo es rationi necessitati lo cual es muy diverso.

Tiene la Provincia del Paraguay rio navegable hasta Buenos Aires es verdad; pero esta comodidad debe priyarse si hai justos motivos que assi lo pidan, como los que tubo presentes S. S. para imponer la precission del Puerto en esta ciudad, ó como los demas que han movido su real ánimo para declarar por surgideros precisos el de Montevideo, y otras partes, no obstante, que hai Mar, y Rios, por donde los Navios podian penetrar hasta las ciudades. En suma estas Reales disposiciones son constantes, y combenzen de mal fundados los motivos informados por el Governador del Paraguay: pero la Providencia de su Excma. nos declara al contrario y ocassiona que esta miserable ciudad gima, y sufra el despojo de su Privilegio apartando de ella el comercio que la puede fomentar y darle medios con que reclamar su justicia y privandole hasta del uso de su natural defensa como lo experimentaron sus Diputados quando en el año de 80 en el tiempo de tres meses que estuvieron instando para que se les diese vista del Informe del Governador del Paraguay, y de la Real Orden de S. M. expedida en su vista no lo pudieron conseguir y tuvieron que retirarse sin poder sacar mejora alguna, como parece del Informe que presentaron á V. S.ª en razon de aquella Diputacion.

Sin duda que al verse tan desacreditada la Justicia de esta Ciudad caminar á pasos largos á su desolación y hallarse tan sumamente pobre, sin medios con que poder promover sus recursos ante la Real piedad de S. M. le obligo despues á su Procurador don José de Tarragona y á V. S.ª mismo, á solicitar la rebaja de la mitad del dro de Arbitrios pareciendo que por este medio se volveria ha atraer a esta ciudad algun comercio que tanto necesita para su conservacion, y aumento, como único medio de los adelantamientos de las ciudades. Pero bien reflecionado el punto se hallará que aun quando se consiguiese no se lograría el fin deseado por V. S. y su Procurador. A mas de esto en la solicitud de este medio se ofrecen varios incombenientes que sin duda por falta de meditacion seria y por la ofuscación que ofrece la misma necesidad en que se ve esta ciudad, no se tuvieron presentes hasta aqui. La cohartacion ó rebaja del citado derecho no pende de otras facultades que de las mismas del soberano que impuso el derecho. Para impetrarles de su Magestad se necesita de los mismos medios que debian servir para recurrir á su Real

Piedad por la reparacion del despojo que se ha hecho á esta ciudad de su Privilegio, y por la continuazion de este: con que siendo constante que esta Ciudad se halla sin medios para aquel debido recurso escrito que no los puede tener tampoco para impetrar la rebaja de derechos intentada.

Para intentar y promover qualesquier pretension, no se debe considerar solamente si es util, sinó tambien si es Justa. Con que si segun la Providencia del Excmo. señor Virrey don Juan José de Vertiz, no es justo que se suspenda el cobro del dro de Arbitrios por entero, por consecuencia no lo debe ser el que se rebaje la mitad de este derecho: y asi esta Ciudad promovió una pretension contra lo que es justo. Su Real Magestad ordena ó la cesacion total del dro de Arbitrios, si hai justos y fundados motivos para ello, ó tácitamente su cobro total, sinó los hai. Con que defendiendo esta ciudad que no hay justos y fundados motivos para la cesación del citado derecho: quando pide la rebaja de su mitad no procede con arreglo á la Real voluntad, y assi supuesto hacia justicia para continuar su cobro no debe esta ciudad instar suiso por el total. En suma la regla mas segura de justicia es ver si hay justos y fundados motivos para la continuacion en todas sus partes del Privilegio concedido á esta ciudad, ó si los hay para su total extincion y abolicion de todo. Si los hai para lo primero, como lo defiende esta ciudad debe pedir la continuacion del Privilegio en todas sus partes en la misma forma que lo concedió y S. M., sinó los hai, sinó para la abolicion no debe esta ciudad justamente instar por su continuacion en ninguna de sus partes; y en esta forma si es justo que cesse el Privilegio aún con cierta ciencia de la despoblazion y ruina de esta ciudad, debemos todos con sumission y ciega obediencia conformarnos con la voluntad del Soberano arbitro lexitimo en el asunto.

Supuesto que el Exmo. señor Virrey, como previene la Real Cédula de S. M. por algunos justas razones, no tuviese por conveniente resolver por si mismo el asunto suios radicarlo á la Decision de S. M., lo que unicamente se debe solicitar es, que entre tanto S. M. resuelve la materia se mande precisamente que la mitad de las embarcaciones que vayan del Paraguay descarguen en esta ciudad, y que la otra mitad passen á Buenos Ayres para que seguramente con esta Providencia se fomentará en esta ciudad el Comercio de que tanto necesita para no venir á su última desolación.

En esta inteligencia pareciendoles á V. S. bien fundadas las razones que van expuestas deberá dirijir su recurso en el asunto al Exmo señor Virrey, documentado el expediente, primeramente con copias literales de las representaciones, y demas diligencias que los diputados de esta ciudad don Jose Theodoro de Aguiar, y don Ambrosio Ignacio Caminos hicieron al Exmo señor Virrey antesesor el año pasado de 1780: asi mismo del acuerdo que V. S. celebró para suplicar al señor Gobernador Intendente que mandase descargar en esta ciudad doscientos tercios á cada embarcacion que vajase del Paraguay por haverse tocado en el extremo de no haver en esta ciudad Yerba, ni aun para el consumo preciso habiendo ocasionado esta falta el que se vendiese alguna poca que se llegó á merecer muy ordinaria, y passara al precio de tres, y quatro reales libra, cosa que ascombra y que no se habra visto talvez, ni aun en la capital de Lima; como tambien del oficio que en vista de la representación de V. S. dirigió su señoria para que se descargase solo cincuenta tercios, Tambien será muy conbeniente que á dicho expediente mande V. S. agregar copia de las Reales Cedulas, que fundan el dro que defiende esta cindad, y el Privilegio de su Puerto preciso y que á todo acompañe la correspondiente representoción de V. S. haciendo ver en ella á su Exma tambien que la decadencia grande y falta de comercio que se experimenta en esta ciudad, la confirma la vaja de todos los derechos Reales que se cobran en ella lo cual con la mayor ebidencia muestra, y combonze el ningun comercio que hay y la justa necesidad que impide la entrada de la gente forastera comerciante, y que ha obligado á muchos vezinos de aqui retirarse á otras partes dejando un Pays tan ameno y de las mas bellas proporciones, para cultivarlo y adelantarlo: Siendo todo esto lo que me ha parecido muy debido para exponerlo en cumplimienso de mi ministerio á favor de esta ciudad, y de sus derechos, y Privilegio para que V. S. determine sobre todo como le pareciese, es justicia, Santa Fée, y Noviembre 22 de 1788,—Juan Francisco de Larrechea—

APÉNDICE XXVII

Informe del procurador Larramendi en 1795

Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento:

Se ha servido V. S. comunicarme el oficio que el Diputado del Real Consulado de Buenos Aires, le dirije con insersion del que este caballero recibió de aquella Ilustre Junta, deseosa de informarse de las causas que hayan concurrido á la decadencia de la agricultura, industria y comercio de esta ciudad y su distrito; de los arbitrios que puedan ponerse en ejecucion, para darles nuevo vigor y aumento; y de las innovaciones que puedan hacerse en estos ramos para su mayor progreso.

Ha mucho tiempo, que estos objetos habian merecido toda la atención del real ánimo y benevolencia de Ntro, Católico Monarsa (que Dros guarde) por lo respectivo á la peninsula de España, segun lo acreditan las noticias públicas. Igual suerte esperábamos para los pueblos de la América, y ya á Dios gracias, la vemos verificada, por lo que mira á estas Provincias, con el nuevo establecimiento de la Ilustre Junta del Consulado, cuya exactitud

en la ejecucion de sus reglamentos, nos acaba de dar el mas claro testimonio de su amor á la humanidad, y del grande celo con que mira los intereses del públieo por medio de la presente providencia. Esta reflexion me persuade, que aquella Ilustre Junta adoptando el plan de arbitrios, y propuestas que el juicioso discernimiento de V. S. se sirve presentarle, por medio del real Diputado, tomará las más sérias y oportunas medidas pera la reanimación de unos ramos, que son toda la subsistencia de los pueblos, y que en esta ciudad y su distrito, se miran al presente extremadamente lánguidos y enervados.

El que yo ofrezco al maduro exámen de V. S, es el mismo que me sujiere la experiencia de comerciante de muchos años en toda esta Provincia, y en las del Paraguay, Córdoba, y Reino de Chile, la de natural y vecino de este pueblo, la de Juez repetidas veces de su República; y el mismo que me dictan el grande deseo que tengo de sus mejoras, y haber sido mis ascendientes sus primeros fundadores; y el celo de llenar las obligaciones del empleo de Síndico Procurador, que por eleccion de V. S. al presente obtengo.

En él observo el método que parece más propio de los manifiestos de esta clase, y que reuniendo. con la debida separacion, todos los puntps convenientes, ilustre á V. S. completamente en todos y cada uno de los objetos de que desea informarse el Superior Tribpnol del Consulado; despues de informarse la descripcion del estado actual de la agricultura. industria y oomercio, trato de las causas que influyen en su decadencia, y me contraigo á la propuesta de los arbitrios é innovaciones, con expresion de las razones fundamentales que los hacen accesibles. Antes de todo, me ha parecido muy oportuno proponer la perspectiva del—

Estado actual de la Ciudad

Su extensión es de doce cuadras de Norte á Sud, y seis de Oriente á Poniente: tiene una Iglesia parroquial servida de dos Curas Rectores, y dos pequeñas hermitas en sus arrabales, sujetas al cuidado de estos mismos; mantieue tres Conventos de Regulares en cada uno de los cuales moran ordinariamente de doce á catorce religiosos. Computadas las gentes de todas calidades y estados, asciende el número de sus vecinos al de cuatro á cinco mil personas, (La población de esta ciudad en 1797, ó sea dos años más tarde fué calculada por Azara en 4.000 habitantes.) Entre estas se cuentan hasta setenta sujetos nobles y distinguidos que forman la proporción mas lucida del vecindario; desde la abolición del puerto preciso se han emigrado de ella, para la capital y para las demás Provincias y Ciudades vecinas. mas de sesenta familias. y se hallan al presente otras tantas con el mismo proyecto, entre ellas muchas de las que componen lo principal del vecindario. Sus edificios se reducen á ciento treinta y cinco casas de teja, la mayor parte de ellas vinculadas con cuantiosos censos cuyo capital excede con mucho á su valor intrinseco, y como unas trescientas habitaciones pajizas; se ven además otras sesenta desiertas y veinte enteramente arruinadas.

Agricultura

Su suelo es bastantemente fertil y capaz de producir con abundancia, todas las especies de hortalizas y frutos que de ordinario sirven al abasto y regalo de los habitadores de esta Provincia, y de las vecinas de Tucuman y Cuyo. Pero sus cosechas actuales, se reducen á algunas pocas especies de hortaliza, una mediana cantidad de trigo, garbanzos y naranjas. La mas abundante es la que se hace del maiz, calabazas y batatas; de éstas junto con la carne, hace su abasto la plebe, para la mayor parte del año, y su cultivo es al que se dedica con mayor generalidad y esmero.

Industria

Aunque es igualmente propio el pais para el procreo de ganados lanar, vacuno, mular, etc., no es mucha la abundancia de estas especies para los distintos destinos y usos que hacen de ellos las gentes: en todo el distrito de su jurisdiccion, que por los cuatro vientos principales, se extiende á cincuenta leguas, solo se encontrarán diez ó doce heciendas de considerar, donde se pone una aplicacion y esmero en el procreo, domesticación y aumento de ganados. Abundan sus bosques de algunas especies de maderas, que sirven para los carruajes, para leña, para los umbrales y soteras de los edificios, y para postes y estacadas de los cercos de quintas, chacras y corrales. Ningun arte ni manufactura se cultiva en ella, con especialidad, y aun de las comunes, de herreria, carpintería, zapateria y demas se encuentran pocos profesores peritos en su facultad. Y las telas de lanas y lienzos que trabaja el mujerío de inferior orden, ni son de mejor calidad, ni de mas abundancia que la que basta para el consumo de sus familias.

Comercio

El que en la actualidad ofrecen esta ciudad y su jurisdicción, es el de un corto número de cueros que se trasportan á la Capital; las sacas de algunas puntillas pequeñas de mulas, que se conducen anualmente al Perú, y unas escasas cantidades de garbanzos y

naranjas que se llevan á las vecinas ciudades de Buenos Aires y Córdoba. Tan escaso como todo esto, es su comercio, y tan miserable el estado de su agricultura é industria. V. S. y todos los que habitamos esta ciudad, palpamos con el mayor dolor, una situación tan funesta, que excitando en mi ánimo los mas vivos sentimientos de compasión hacia mis compatriotas, me ha obligado mas de una vez. á hacer sérias reflexiones sobre el origen de tan excesiva. He pesado á fondo todas las circunstancias; he hecho diversas combinaciones, y no encuentro otras causas mas poderosas de toda esta ruina, que las que con toda sinceridad propongo á la juiciosa discusión de V. S.

Puede ser que tengan en esto alguna parte la inconstancia del clima, la inacción y el corto número de habitadores del pais, pero, en primer lugar, lo que faltare por el clima podria suplirlo en mucha la industria: en segundo lugar, el corto número de vecinos haría, desde luego, escasos los frutos y producciones para el tráfico, pero no para el copioso abasto de este mismo pequeño número de moradores. En tercer lugar, no hay porque acusar de omisos á nuestros paisanos, cuando combinados los tiempos anteriores con el presente, se descubren otras causas que tienen mayor conexion é influyen mas eficazmente en esta decadencia. Estas son en mi concepto: "la abolicion del puerto preciso—la situación misma de la ciudad—los gravámenes de fronteriza—la calidad de sus producciones y efectos—el poco guste de las gentes del pais—y la desigualdad de derechos de salida en los efectos del Paraguay". Voy á sensibilizar la eonexion é influjo de cada una empezando por:

LA ABOLICIÓN DEL PUERTO PRECISO (1.ª CLASE)

Es innegable que la existencia de este privilegio, atraia á esta ciudad, un sinnúmero de negociantes de las Provincias del Tucuman y Cuyo, Córdoba, Paraguay y Reino del Perú y Chile. Este concurso proporcionaba un consumo abundante y ventajoso de todos los frutos del pais. El labrador sin los forzosos gastos y cuidados de los transportes, vendía todos sus efectos, y percíbia crecidas utilidades de sus cosechas; la variedad misma del consumo le estimulaba al cultivo de diversas especies de frutos, verzas y hortilizas, que expendia ventajosamente según el vario gusto de los concurrentes; esto estimulaba los más desidiosos y faltos de arbitrios, á dedicarse á la cultura de los campos, al plantio y conservación de quintas y huertas y al cuidado de aumento de chacras y sementeras. Faltó el puerto preciso, y con él, el concurso de negociantes, el expendio ventajoso de los frutos el estímulo mas poderoso para la aplicación y el trabajo; ha sucedido á esto, la inacción y el fastidio de unos ejercicios que no producen ninguna utilidad, y en vez de aquel estado medianamente floreciente que tenia la agricultura, se ha introducido la desolación de los campos, la escasez de las cosechas, el abandono de las chacras y quintas, y la disminucion de todas suertes de sementeras: diez y ocho quintas y chacras que en otro tiempo se hallaban bien cultivadas y que en el dia se miran enteramente arruinadas y abandonadas, y esto en solo el recinto de la ciudad, prueban los perjuicios que ha ocasionado en este ramo, la abolicion del privilegio, del mismo modo que á su industria.

Los efectos del Paraguay y Misiones. almacenados en esta ciudad en virtud de su privilegio de puerto preciso, debían transportarse á las ciudades y provincias interiores, ó en carretas ó en recuas: para este efecto era fonzoso que los vecinos tuviesen crecidos surtimientos de carruajes, como tambien de bueyes caballos y todo género de mansaje; se consumía pues, y vendía con aprecio la madera de los bosques en la labranza de carretas se ponia vigilancia y esmero en el procreo y domesticación de los ganados, y percibía el vecino crecidas utilidades de los fletes y ventas de estos efectos. El concurso de negociantes ponia á los ciudadanos en la precisión de ampliar sus casas, aumentar los edificios hermosos y perfeccionar la perspectiva de la ciudad, para hacerla agradable á los concurrentes y tener alojamientos proporcionados á la calidad de cada uno de ellos. En recompensa recibía de ellos, el precio de los alquileres, de los lavados y demás servicios, que se les hacían; los buenos profesores de las artes mecánicas se establecían en ésta, seguros de encontrar quienes apreciasen el mérito de sus obras, y les pagasen el justo precio de su trabajo; los naturales se animaban á profesarlas, y cada uno se esforzaba á perfeccionarse y aventajarse en su facultad. se acabó el concurso con la extinción del privilejio, y con él todo el estímulo para los edificios, para los carruajes, para la cria y domesticación de ganados, para el progreso de las artes mecánicas, y tambien todos los arbitrios de comercio.

Como la contratación era el objeto principal de este concurso tan general y tan vario, se conducian á esta ciudad todo género de efectos y producciones estimables del Perú Chile y ciudades del Tucumán y Cuyo; y esto en cantidades no solo suficientes para su abasto, sinó tambien para que pudiesen difundirse por todas estas Provincias y las del Paraguay. En consecuencia de esto, en Santa Fe encontraba el mercader, y de ella extraía, el cobre y añil de Chile, las telas de lana y cordovanes de Córdoba, las baquetas del Tucumán, la cera y grano de Santiago del Estero, las mulas y ganados de Buenos Aires, las lanas y ropas, y aun el oro y plata del Peru: ceso el objeto principal de la contratación y por esto, la conducción de todos estos ramos, con que ha quedado enteramente conser, vado el comercio, impocibilitando por otra parte el concurso de viajeros y negociantes.

LA SITUACIÓN DE ESTA CIUDAD (2ª CAUSA)

Situada tres grados de distancia de esa capital hácia el Nordeste, queda en un rincón que puede considerarse como la boca y garganta principal del Chaco: entre ella y Santiago del Estero, ciudad que indispensablemente debe servir de escala para el tránsito a

.a Provincia del Tucumán y Reino del Perú, media un desierto de ocgenta leguas, árido, y expuesto á las invasiones de los infieles: otro semejante, de cincuenta leguas de extensión, tiene las primeras poblaciones de la jurisdicción de Córdoba, por donde debe hacerse el tránsito mas inmediato á la provincia de Cuyo y Reino de Chile. Dos obstáculos poderosos que hacen muy dificil el paso de los viajeros del Perú y de las demás ciudades vecinas por esta á la Capital. El aliciente de los efectos del Paraguay hacia vencer en otro tiempo estas dificultades, aunque lo general era conducirse por rodeos dilatados de muchas leguas. Faltó aquel atractivo, y subsisten los embarazos, no hay viajero por lo mismo, ó negociante, que quiera avanzarse á vencer esos obstáculos, ni quien conduzca las producciones y afectos apreciables del Perú, Chile y demás ciudades y provincias; solo los ciudadanos somos los que en esta situación, debemos pagar los artistas, consumir los frutos, ocupar las habitaciones, carruajes y mensajes del pais; falta de este modo el expendio ventajoso y estimulante, con que necesariamente deben verse arruinados los principales ramos, influyendo igualmente no poco á esta decadencia.

Los gravámenes de fronteriza (3.a causa)

En todos tiempos se han visto precisados los vecinos de esta ciudad á mantenerse con las armas en la mano para evadir las continuas invasiones de los infieles del Chaco. Apesar de todos nuestros esfuerzos, hemos visto mil veces asolar las estancias de la jurisdicción, robar las haciendas, talar los campos, arruinar las casas, cautivar las familias, y matar crecido número de gentes. No hace tres años, que llegó su intrepidez ó insolencia, á acometer posesiones y haciendas que distaban ocho leguas escasas de la ciudad, robarlas, arruinar sus sementeras y edificios y degollar en diferentes parajes, treinta y tantas personas, cuyos cadáveres fueron conducidos á ésta. En consecuencia, los vecinos de todas clases, estaban precisados por su turno, á marchar á la frontera á guarecer sus fortalezas; debian contribuir, no solo con sus personas, sinó tambien con sus haciendas para su reparo y reedificación; se alistaban de tiempo en tiempo para perseguir a los infieles y castigarlos en sus rancherías. Semejantes pensiones, por lo menos con igual tezón y generalidad, ignoro que hayan gravado á ninguna otra ciudad de estas Provincias. En ésta, han producido indispensablemente las resultas de que, el hacendado abandonase por algun tiempo los cuidados de la domesticación y procreo de sus ganados, el labrador cesase del cultivo de las tierras, el comerciante interrumpiese la continuacion de sus negocios, el artesano cesase de trabajar en su oficio; de todo lo que, junto con los robos y perjuicios que han causado las invasiones, ha resultado el menoscabo de los ramos mas importantes á que contribuye tambien la calidad de las producciones del pais.

Ya hice mención de estos efectos, en las descripciones del estado actual de cada uno de los objetos interesantes de que tratamos; por ella se vé, que son comunes á todas las ciudades de estas Provincias inmediatas de Tucuman y Cuyo, razon porque no pueden tener un expendio ventajoso, ni rendir ganancias, que superen á los costos que deben hacerse para su extracción. Se contenta pues, el hacendado y labrador, con lo que de estas especies necesita para el abasto de su casa y familia, no se empeña en los progresos, y aumentos de unos efectos que no son capaces de rendir mas utilidades que el propio consumo; siendo como es muy escaso el que promete la ciudad, por:

El poco gusto de las gentes del pais (4.ª causa)

La mayor parte de éstas, como en casi todos los pueblos de la América, es de las que se llaman naturales, esto es, indios, mulatos y mestizos, quienes ordinariamente no apetecen ni usan, para su alimentacion, otras versas y hortalizas, que del maiz, calabazas y batatas; los vecinos de gusto son pocos; éstos han conservado siempre y conservan en sus mismos solares, huertas donde cultivan las versas, hortalizas y frutas de que gustan no tienen por lo mismo necesidad de buscarlas afuera; los que por este medio no las poeen, se habituan desde luego á la fragilidad del común de las gentes, y con esta falta de consumo, falta tambien el espíritu que pudiera animar a los labradores. Si á esto se agrega la ninguna propension que tiene esta calidad de gentes al lujo, y aún, á una mediana decencia en los muebles, ropas y demás utensilios, se conoce con evidencia, que en medio de esta clase de gentes, no pueden tener otro estado, la agricultura, industria y comercio sinó el mas miserable, y mucho mas habiendo imposibilitado casi enteramente su subsistencia.

La desigualdad de derechos (5ª causa)

Aun supuesta la abolicion del puerto preciso, les quedará á los barcos mercantes del Paraguay la libertad de abordar, si quisiesen á esta ciudad, en calidad de puerto intermedio y libre, siempre que encontrasen compradores á quienes vender sus efectos, por este medio habria gozado esta ciudad algunos ingresos y utilidades, que pudiesen conservar en un estado de medianía los objetos de que se trate. La disigualdad de derechos de salida le ha acarreado la ultima ruina, privándola de aquellos emolumentos que le proporciona su misma situación. El comerciante que compra los efectos del Paraguay en esta ciudad, paga los derechos de salida diez y nueve reales tres cuartillos en cada tercio de yerba,

en Buenos Aires solo paga trece reales tres cuartillos, diferencia notable que retrayendo á los comerciantes de bajar á ésta á la compra de dichos efectos, los obliga á concurrir á aquella, porque ninguno quiere ser gravado en su negociación por una contribucion mas cuantiosa, y de la que se vé libre, con solo caminar algunas leguas mas. Los negociantes del Paraguay, no encontrando por esta razón compradores en este puerto, pasan forzosamente á expender sus efectos á Buenos Aires. Así es, que esta ciudad queda destituida de todo ingreso, y absolutamente imposibilitada para la conservacion y fomento de los ramos esenciales de su subsistencia.

Cuando se trata de reanimar y dar vigor á ésta, es necesario, conforme á las máximas de una sábia y prudente economía, idear y poner en ejecucion, unos medios útiles, accesibles y permanentes' que produzcan conocidas ventajas, que sean sencillos y libres de toda complicación árdua y laboriosa, y que no esten expuestos á los ordinarios trastornos y visitudes que producen en los pueblos las revoluciones de la política, y el vario modo de pensar de las gentes; de otro modo, en vez de una reanimación vigorosa y estable, no se lograría sinó la fastidiosa alternativa de progresos y de decadencia, de vigor y de languidez. Los que yo ofrezco á la séria reflexión de V. S. me han parecido los mas propios para facilitar los fines del Ilustre Consulado. tanto por la conexion que tienen con la industria, agricultura y comercio, como por sus ventajas, accesibilidad y permanencia; todas estas cualidades haré palpables á V. S. en cada uno de los arbitrios que le presento por su orden; son estos: "el restablecimiento del puerto preciso; la facilidad del tránsito y comunicación con la Provincia del Tucumán: y la igualdad de derechos de salidad en los efectos del Paraguay." Paso á proponerlos.

El restablecimiento del puerto preciso (1er arbitrio)

Concebido ésto con toda la extención que antiguamente tuvo, podria talvez reputarse odioso. y sujeto á contestaciones molestas: estas cualidades le harian ciertamente muy poco subsistente, y sus utilidades, cualesquiera que fuesen, no merecerían por lo mismo ninguna consideración, ni es justo por otra parte, solicitar las mejoras de un pueblo con perjuicios, ó reales, ó excesivamente preconizados por otros, lo que hace absolutamente útil, accesible y permanenie, es la moderación y equidad con que lo propongo.

Sirva esta ciudad de puerto preciso, donde los barcos del Paraguay y Misiones, descarguen, almacenen y expendan todas las yerbas fuertes que condujeren, con el designio de consumirlas en el comercio del Perú, Chile y demás Provincias interiores, no obstante esta precisión. queden los barcos en la entera libertad de conducir las yerbas suaves que hayan de consumirse en la capital de Buenos Aires y su distrito, ó por el rio ó del modo que mas acomode á los interesados; para el caso que entre las partidas de yerbas suaves resulten algunas de la fuerte, todo este resultado expéndase y extraígase desde la capital para los negociantes que concurriesen á ella,

Con solo tomar el S. Gobierno la providencia de que el comerciante que haya de extraer yerba para las Provincias del Tucuman, Cuyo y Reinos del Perú y del Chile, deba sacar las guias correspondientes de esta ciudad, lograríamos ver entablado este proyecto tan libre de toda contestación y embarazos, que.puedan hacerlo contingente é inverificable como ventajoso para todo el comercio en general y en particular para esta ciudad no hay obstáculo que se le pueda justamente oponer, los que se decian resultar en los tiempos anteriores, por la necesidad que tenian los barcos de descargar todos sus efectos en ésta, y conducir por tierra los que venian destinados para Buenos Aires, quedan enteramente removidos con la libertad de que puedan pasar, si gustan con todo el remanente de sus efectos; el inconveniente de que entre las yerbas suaves conducidas á Buenos Aires resulten algunas partidas de yerbas fuertes cuyas expensas pueden gravarlas, porque sería necesario reconducirlas á ésta, será tambien enteramente por el atajo propuesto de que estas se expendan desde la capital. Ultimamente las expensas de almacenaje que se hagan en ésta, se hallan reportadas con el ahorro de los costos de cien leguas más de viaje, que hacen las embarcaciones hasta el puerto de Buenos Aires y con las muchas utilidades, notorias y cuantiosas que le resultan al comercio del Paraguay.

Primeramente escusa el comercio, los peligros á que va expuesta la hacienda en las cien leguas restantes, tanto por las ordinarias contingencias de la navegación, como tambien porque las embarcaciones cuanto menos recargadas, van menos expuestas á ellos; en segundo lugar, aún en los casos de naufragio deben ser menores las pérdidas, cuando va de perder solo media carga, á perder la carga entera; en tercer lugar, escusan la contribucion de ocho reales y medio que pagan por cada tercio en la capital de derecho de entrada, porque en ésta solo pagan dos reales por persona, por último los fletes de conducción desde el puerto de las Conchas hasta lo interior de la ciudad, les asciende á doce reales por carreta, comunmente y en los tiempos lluviosos suelen llegar á catorce, aún á dos pesos todo esto debe contar de ahorros el comercio del Paraguay, y algunos otros semejantes: el comercio generalmente de todas estas Provincias paga de ordinario por flete de trasporte treinta pesos por carreta desde la capital hasta Córdoba, setenta hasta Mendoza y cincuenta hasta Santiago del Estero.

Establecido el puerto, y la extracción de los efectos del Paraguay en ésta, ahorran los conductores cien leguas de camino hasta Santiago del Estero. ochenta hasta Córdoba y sesenta y tantas hasta Mendoza; de consiguiente debe el negociante embolsar casi la mitad de aquellas cantidades de flete, además del ahorro de peligros, perjuicios de demoras, menores costos de peones, y otros mil provechos que deben indispensablemente resultarle de esta mayor cercanía.

Los provechos que esta ciudad debe reportar por el arbitrio propuesto son muy fáciles de demostrarse, con solo hacer una simple enumeración de ellos; y aun sería suficiente para quedar convencido, el reflexionar sobre lo que queda expuesto en los párrafos anteriores donde he tratado de las causas de decadencia. Por él logrará otra vez el concurso de negociantes, el consumo de sus frutos y producciones, el gasto de las maderas, la extensión de los edificios, el estímulo de los artistas, la abundancia de las producciones estimables de otros paises, los depósitos de arbitrios, sisa y real hacienda tendrán un aumento considerable de medios, que circulando últimamente y difundiéndose por todos los miembros y estados de la república, los pondrán á todos en situación de poner en movimiento todos aquellos resortes, que pueden dar vigor y progresos, á la agricultura, industria y comercio; éstos serán mas estables y ciertos entablada.

LA IGUALDAD DE DERECHOS (2º ARBITRIO)

Consiste éste: en que el S. Gobierno se digne expedir una séria providencia, para que todo comprador que concurra á la capital de Buenos Aires en solicitud de yerbas fuertes, pague por derecho de salida diez y nueve reales tres cuartillos, cantidad que siempre se ha pagado en ésta por dicho derecho á su correspondiente ramo. No parece fácil asignar una razón convincente, por la que los extractores de la yerba de esta ciudad deban ser tan excesivamente gravados, pagando por solo el derecho de salida, diez y nueve reales tres cuartillos, y los extractores de la capital tan privilegiados, que hayan de exigir solo trece reales tres cuartillos; ¿qué culpa tiene el vecino negociante ó extractor de Santa Fe, en que el S. Gobierno le haya parecido justo desde tiempos muy anteriores, el que el comerciante del Paraguay, no pague por derecho de entrada en este puerto sinó dos reales por pieza, para que á él se le pensione con la contribución de seis reales más, que son el completo de los ocho reales de entrada en la Capital? y ¿que inmunidad politica, es la de que goza el extractor Buenos Aires para que á él se le rebajen estos seis reales y se le carguen al comerciante del Paraguay? El comercio es un interés público que debe ser ventajoso igualmente para todos y cada uno de los particulares que lo emprenden, y de los pueblos que lo sostienen: sobre esta máxima está establecido, y sobre ella debe conservarse, y las medidas que se tomen para reducirlo y establecerlo en este pié, son las mas conformes á las máximas de la buena politica, y por lo mismo las mas accesibles y permanentes de esta calidad, es ciertamente la igualdad de derechos que propongo á V. S. con solo formar esta reflexion se hace patente la verdad; la rebaja de derecho de salida del extractor de yerba de Buenos Aires, no cede en beneficio del comercio del Paraguay, que desde luego contribuye con seis reales en los ocho que paga de ingreso por cada tercio. Tampoco del comercio en general, porque la corta utilidad que produce la rebaja no puede recompensar el mayor gasto que tiene con ir á buscarla á Buenos Aires que si la extranjera de aquí: quien percibe pués todas las ventajas, es la capital, donde por el aliciente de la rebaja, concurren todos los compradores, siendo ella quien menos necesidad tiene de estos productos para su subsistencia y progreso: por otra parte, esta ciudad padece por la rebaja, notables perjuicios, yá porque el vecino que extrae yerba de aqui, vá desde su salida perdiendo seis reales en pieza, los mismos que ahorra el comprador de Buenos Aires, porque con este motivo, ni tiene vendedores del Paraguay ni compradores de las Provincias interiores; con que es necesario confesar, que la desigualdad de derechos es muy contraria á las leyes de equidad que exije el comercio, y que tratándose de la reanimación de este pueblo, es de necesidad indispensable su abolición y trastorno.

Tómense los arbitrios que se quieran y que parezcan mas oportunos, jamás se logrará el objeto pretendido. Por el contrario' la igualdad sola de derechos, es capaz de producir las mayores ventajas Lo primero, es palpable, porque la rebaja ha de arrastrar siempre los compradores de las Provincias interiores y vendedores del Paraguay á la Capital, y dejar esta ciudad destituida de los medios que pudieran hacer revivir sus ramos. Lo segundo es igualmente evidente, porque supuesta la igualdad, el ahorro de mayores fletes, mayores costos, mayores peligros y mayor distancia, atrayendo compradores de todas partes, y vendedores del Paraguay, proporcionará los auxilios mas abundantes y poderosos para el progreso y vigor en sus tres ramos principales, que debe fijarse y consolidarse mejor con el allanamiento del tránsito á las provincias del Tucumán y Perú.

Eríjase una nueva fortaleza en el paraje que llaman de los Altos ó Monigotes, ó avánsese á este paraje la que se halla en el lugar que llaman el Tio, de la jurisdicción de Córdoba, asignando para su subsistencia la mitad de los derechos que pagan las carretas al gobierno de Córdoba, con esto queda enteramente removido el peligro de invasiones de los infieles, y proporcionadas aguadas y pascanas cómodas, no solo para las tropas, sinó también para toda suerte de viajeros, mucho mas si se entablan postas como de hecho pueden entablarse, erijido el mencionado fuerte, para que el comercio y vecinos de esta ciudad disfruten una correspondencia mensual, mas pronta, al modo que las demás ciudades de estas provincias.

Nada hay mas fácil de ponerse en ejecución que este proyecto, por la actividad y celo con que mira los intereses del público y servicio de ambas Magestades, el actual comandante de estas fronteras Capitan de Dragones don Prudencio Maria Gastañaduy, Caballero de la Orden de Alcántara; se halla en el dia casi enteramente defendida, y asegurada la frontera con la ereccion de cuatro grandes y bellas fortalezas y un pequeño fortin, que actualmente fabrica á sus expensas; ha cerrado casi enteramente el paso á los

infieles del chaco, por medio de sus discretas y acertadas providencias; ha logrado guarnecerlas de un competente número de soldados, mantener los ganados y caballadas suficientes para su abasto, y conservar saludables y permanentes aguadas. De las ochenta leguas de camino árido, desierto y peligroso solo restan poco mas de treinta que deben computarse desde el nuevo y bello fuerte de los Sunchales hasta el de los porongos perteneciente á la ciudad de Santiago del Estero: en una medianía de igual distancia de estos dos fuertes, está el mencionado paraje de los monigotes, y la erección de la nueva fortaleza propuesta debe por lo mismo acabar de remover enteramente las únicas incomodidades y peligros que restan en este espacio intermedio: la ejecución de este proyecto, además de precaver enteramente todos los perjuicios que ocasionan las invasiones de los infieles, y de proporcionar á esta ciudad una correspondencia mas ligera con todo el reino del Perú y provincia del Tucumán, debe atraerle la mayor parte de los viajeros y comerciantes de todas clases, que de aquellas partes se dirijen á la capital; tanto por las notables ventajas que les proporciona este tránsito, como por su mayor cercanía: por último cerrada de este modo la principal garganta del chaco, parece enteramente escusada la subsistencia del fuerte del Tio en que actualmente se halla, dista éste mas de cincuenta leguas de esta boca; con que cerrada ésta enteramente, y embarazada la salida á los enemigos, ni tienen en aquella parte insultos que temer, ni hostilidades de que defenderse.

Tales son los arbitrios, que en cumplimiento del empleo que ejerzo y de la comisión de V. S. me ha parecido proponerle; si ellos hacen la impresión que deseo y merecen el aprecio de la séria crítica de V. S., espero ver restituida á nueva vida esta ciudad y república casi moribunda, por la decadencia de los principales fundamentos de conservación. Su estado no solo es capaz de conmover el ánimo de los patriotas, sinó aún el del forastero mas indolente; la vemos despoblarse mas y mas cada dia, y caminar con pasos de gigante á su última ruina, destruidas sus cárceles y casa de Ayuntamiento, destituida de un lugar seguro que pueda servir de custodia y de castigo á los malhechores, las habitaciones de los vecinos excesivamente gravadas con cuantiosas pensiones de hipotecas y censos, sus ciudadanos inárbitros para costear la educación de sus hijos en los colegios y universidades, y proporcionarles congruas á los que aspiran al estado eclesiástico; todo esto forma el prospecto, no de una república que tiene de erección tanto antigüedad como la de Córdoba, y que ha sido fundada y debe conservarse con el objeto de refrenar los infieles del Chaco, sinó de un pueblo que no acarrea ningún interés al estado; yo no pienso que el Superior Gobierno ha olvidado los muchos y continuos servicios que ha hecho esta ciudad y su vecindario al Estado, ocupada desde su erección en refrenar y castigar á los enemigos comunes de toda esta Provincia, y que su conservación para estos efectos, es de una necesidad indispensable; creo antes, que los tiene muy presentes, y por lo mismo me persuado, que el Ilustre Consulado, á vista de los arbitrios que V. S. le propongo, tratará de dar nueva vida á este esqueleto político; entre tanto yo tendré el honor de haber cumplido con la determinación de V. S., exponiendo sinceramente, lo que acerca de los puntos de la comisión, podía y debía el Síndico Procurador.

Santa Fe, Julio 6 de 1795.

José Teodoro de Larramendi

ÍNDICE

Apéndices

Casi todos los documentos son inéditos.

Pájinas

Retratos y planos

FÉ DE ERRATAS

Página	*Linea*	*Donde dice*	*Debe decir*
6	13	Levalle	Lavalle
6	29	Santa	Santa Fe
14	34	esccena	eocena
25	32	saluvionales	aluvionales
55	nota I	col. Gomez	Col. Garay
119	3	mal mal Abrigo	Mal Abrigo
119	27	aprisiona	aprisionar
124	43	mementos	momentos
126	10	ambicionos	ambiciones
130	10	que al mismo que	que al mismo tiempo que
134	12	pleitos algunos	limites algunos
160	23	desamparon	desampararon
178	11	estabilidad de una	estabilidad en una
191	7	naves llagaba	naves llegaba
199	24	Luyando en	Luyando se
205	24	de la Vera y Mendoza	Cabrera y Mendoza
225	34	La palabra guaraní	La palabra guaycurú
230	35	P. Rivandecina	P. Rivadeneira
277	41	meofitos	neofitos
283	17	se hallasen	se hallaban
333	7	Monsalvo	Montalvo
335	26	Rivera en	Rivera de
342	3	Monterio	Montevideo
366	31	de Buenos	de Buenos Aires
419	4	de hay	de ahi
438	32	Julio de 1707	Julio de 1717
509	17	conveniencia	connivencia
512	31	alborgue	albergue
970	9	arroyo del Monte	arroyo del Monje
659	31	exepcional	ereccional
661	39	de jueces	de fueros

